REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

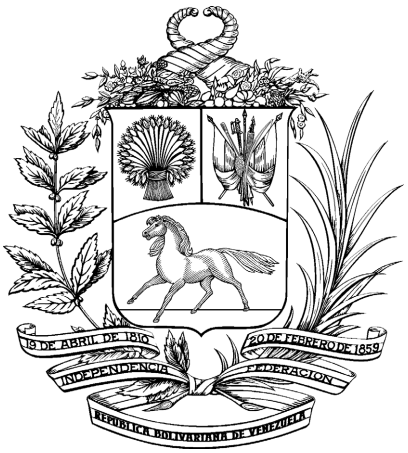

LIBRO AMARILLO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006
PRESENTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL
EN SUS SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2007
POR EL TITULAR DEL DESPACHO

CARACAS, 2007

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección del Despacho del Ministro, Unidad Técnica, Edificio MRE
Conde a Carmelitas. Teléfonos: 806.4311 - 806.1411 al 19 - 806.4593 y 806.4594
Apartado de Correos Nº 249. Zona Postal: 1010. Caracas-Venezuela

Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores
(Memoria).
El Libro Amarillo / Ministerio de Relaciones Exteriores.- 1981.

Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores.-Anuarios. 2.
Venezuela.- Relaciones Exteriores.-Anuarios.

354.87061.

Depósito Legal: ppo. 1882 05 DF 3

TABLA DE CONTENIDO

ALTO PERSONAL XI
LISTA DE SIGLAS XXXIII
EXPOSICION GENERAL LIX

CAPITULO I
COMPETENCIA Y ORGANIZACION
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORGANISMOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR 73
ORGANISMOS DE REPRESENTACION EN EL AREA DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE 77
COMPETENCIA Y ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 81

CAPITULO II
ORGANISMO CENTRAL

NIVEL SUPERIOR: DESPACHO DEL MINISTRO 127

NIVEL OPERATIVO Y DE APOYO

1. DESPACHO DEL MINISTRO 129
1.1. DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO 131
1.1.1. DIVISION DE CRIPTOGRAFIA 132
1.1.2. DIVISION DE COMUNICACIONES 133
1.2. CONSULTORIA JURIDICA 143
1.2.1. DIRECCION DE TRATADOS INTERNACIONALES 143
1.2.2. DIRECCION DE DERECHO 206
1.3. OFICINA DE AUDITORIA INTERNA 217
1.3.1. DIRECCION DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO 219
1.3.1.1. DIVISION DE AUDITORIA EN EL SERVICIO INTERNO 220
1.3.1.2. DIVISION DE AUDITORIA EN EL SERVICIO EXTERIOR 221
1.3.1.3. DIVISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBSERVACIONES 221
1.3.2 DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES 222
1.4. DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y OPINION 225
1.4.1. DIRECCION CORPORATIVA 226
1.4.1.1. DIVISION DE INFORMACION INTERNA 226

1.4.1.2. DIVISION DE RELACIONES CON AGREGADOS EN EL EXTERIOR 226

1.4.2. DIRECCION DE INFORMACION 226

1.4.2.1. DIVISION DE MEDIOS DE COMUNICACION NACIONAL 229

1.4.2.2. DIVISION DE MEDIOS Y AGREGADOS Y EXTRANJEROS 230

1.5. COMISION PRESIDENCIAL DE INTEGRACION Y ASUNTOS FRONTERIZOS (COPIAF) 245

1.6. AGENTE DEL ESTADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS 248

1.7. OFICINA COORDINADORA DE SECCIONES COMERCIALES 256

1.8. COMISION PRESIDENCIAL PARA LA DELIMITACION DE LAS AREAS MARINAS Y SUBMARINAS CON LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y OTROS TEMAS (CONEG) 263

CAPITULO III

ORGANISMO CENTRAL

NIVEL SUPERIOR: DESPACHOS DE LOS VICEMINISTROS 267

NIVEL OPERATIVO Y DE APOYO

2. DESPACHOS DE LOS VICEMINISTROS 267

2.1. DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERNACIONAL 269

2.1.1. DIRECCION DE ASUNTOS BILATERALES DE AMERICA Y CENTROAMERICA 269

2.1.2. DIRECCION DE EUROPA 281

2.1.3. DIRECCION DE ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA 303

2.1.4. DIRECCION DE AFRICA 324

2.1.5. DIRECCION DE ASUNTOS MULTILATERALES 347

2.1.5.1. DIVISION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) 347

2.1.5.1.1. ACCIONES DE VENEZUELA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS 357

2.1.5.1.2. ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DERECHO DEL MAR 360

2.1.5.2. DIVISION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) 362

2.1.5.2.1. ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DESARME EN EL AMBITO HEMISFERICO 365

2.1.5.2.2. ASUNTOS SOCIALES 367

2.1.5.2.3. DERECHOS HUMANOS 370

2.1.5.2.4. CANDIDATURAS 370

2.1.5.2.5. CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A LOS ORGANIS-

MOS INTERNACIONALES Y COMISIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS 371
2.1.5.3. MECANISMOS DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA .. 371
2.1.5.4. MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA, MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS (NOAL) 372
2.1.5.5. MECANISMOS DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA, GRUPO DE RIO (G-15) 375
2.1.5.6. MECANISMOS DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA, CUMBRES IBEROAMERICANAS 376
2.2. DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COOPERACION INTERNACIONALES 381
2.2.1. DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS INTERNACIONALES 381
2.2.1.1. DIVISION DE COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACION 381
2.2.1.2. DIVISION DE FINANZAS, PETROLEO E INDUSTRIA..... 398
2.2.1.3. DIVISION DE ORGANISMOS MUNDIALES Y DESARROLLO 401
2.2.2. DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL 417
2.2.2.1. DIVISION DE AMERICA LATINA..... 417
2.2.2.2. DIVISION ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA 428
2.2.2.3. DIVISION DE AFRICA 431
2.2.2.4. DIVISION DE EUROPA 432
2.2.2.5. DIVISION DE COOPERACION CON OTROS PAISES DE AMERICA..... 439
2.2.3. DIRECCION DE COOPERACION CON EL CARIBE Y CENTROAMERICA 440
2.2.3.1. DIVISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES 445
2.3. DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA, LIMITES Y ASUNTOS FRONTERIZOS 455
2.3.1. DIRECCION DE FRONTERAS TERRESTRES Y MARITIMAS 455
2.3.1.1. DIVISION DE FRONTERAS TERRESTRES Y FLUVIALES 455
2.3.1.1.1. DEPARTAMENTO DE BRASIL 455
2.3.1.1.2. DEPARTAMENTO DE COLOMBIA..... 457
2.3.1.1.3. DEPARTAMENTO DE GUYANA 458
2.3.1.1.4. DEPARTAMENTO DE RIOS Y CUENCAS 458
2.3.1.2. DIVISION DE FRONTERAS MARITIMAS 459
2.3.1.2.1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS DEL MAR, INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL MEDIO MARINO..... 459
2.3.1.2.2. DEPARTAMENTO DEL DERECHO DEL MAR Y DELIMITACION 460

2.3.1.3. OFICINA DE MAPOTECA, ARCHIVO Y BIBLIOTECA 461
2.3.2. DIRECCION DE DEMARCACION 462
2.3.3. OFICINA DE ASUNTOS FRONTERIZOS 463
2.4. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES 479
2.4.1. DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR NACIONAL 480
2.4.1.1. DIVISION DE CONSULADOS NACIONALES 480
2.4.1.2. DIVISION FISCALIZADORA DE LOS DERECHOS CONSULARES 481
2.4.2. DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR EXTRANJERO 482
2.4.2.1. DIVISION DE CONSULADOS EXTRANJEROS 482
2.4.2.2. DIVISION DE ASUNTOS ESPECIALES 488
2.5. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES 499
2.5.1. DIRECCION DE POLITICA CULTURAL 503
2.5.2. DIRECCION DE INTERCAMBIO CULTURAL 504
2.5.3. COMISION NACIONAL DE COOPERACION CON LA UNESCO 515
2.6. DIRECCION GENERAL DEL PROTOCOLO 555
2.6.1. DIRECCION DEL CEREMONIAL 555
2.6.2. DIRECCION DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS 585
2.7. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS 591
2.7.1. DIRECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO 594
2.7.1.1 DIVISION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 594
2.7.1.2 DIVISION DE PERSONAL OBRERO 598
2.7.1.3 DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL 599
2.7.1.4 DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL 602
2.7.2. DIRECCION DE PERSONAL DIPLOMATICO Y CONSULAR 609
2.7.2.1 DIVISION DE PERSONAL DIPLOMATICO 609
2.8. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 619
2.8.1. DIRECCION DE PRESUPUESTO Y ORGANIZACION 619
2.8.2. DIRECCION DE ADMINISTRACION 619
2.8.3. DIRECCION DE INFORMATICA 619
2.8.4. DIRECCION DE INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES 620
2.9. DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS 623
2.9.1. DIRECCION DE ARCHIVOS E INVESTIGACION HISTORICA 623
2.9.1.1. DIVISION DE ARCHIVO 623
2.9.1.2. DIVISION DE INVESTIGACION HISTORICA 625
2.9.2. DIRECCION DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACION 626

2.9.2.1. DIVISION DE BIBLIOTECAS 626
2.9.2.2. DIVISION DE DOCUMENTACION 627

CAPITULO IV

3.- DIRECCION GENERAL SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS "PEDRO GUAL" 633

DOCUMENTOS

DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 649
DISCURSOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES 659
DOCUMENTOS BILATERALES 669
DOCUMENTOS MULTILATERALES 847

CAPITULO V

CUENTA 961
(ENERO – DICIEMBRE 2006)

INDICE DE DOCUMENTOS 1005
ANEXO LEGAL 1017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ALTO PERSONAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERSONAL DEL ALTO NIVEL

ORGANISMO CENTRAL

MINISTRO	**DOCTOR** **ALI RODRIGUEZ ARAQUE** Desde: el 22 de noviembre de 2004 Hasta: el 7 de agosto de 2006
	CIUDADANO **NICOLAS MADURO MOROS** Desde: el 8 de agosto de 2006
VICEMINISTROS	**DOCTORA** **DELCY RODRIGUEZ GOMEZ** **Viceministra para Europa** Desde: el 11 de enero de 2005 Hasta: el 28 de febrero de 2006
	LICENCIADA **JENI FIGUEREDO** **Viceministra para Europa** Desde: el 1º de marzo de 2006 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	DOCTOR **RODRIGO CHAVES SAMUDIO** **Viceministro para Europa** Desde: el 4 de septiembre de 2006
	LICENCIADA **MARIA DEL PILAR HERNANDEZ** **Viceministra para América del Norte** Desde: el 11 de enero de 2005 Hasta: el 3 de septiembre de 2006
	DOCTOR **JORGE VALERO BRICEÑO** **Viceministro para América del Norte** Desde: el 4 de septiembre de 2006

PROFESOR
REINALDO JOSE BOLIVAR
Viceministro para Africa
Desde: el 11 de enero de 2005

LICENCIADO
ALCIDES RONDON
Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía
Desde: el 14 de noviembre de 2005
Hasta: el 5 de septiembre de 2006

LICENCIADO
HELY WLADIMIR VILLEGAS POLJAK
Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía
Desde: el 11 de septiembre de 2006

LICENCIADO
CESAR PAVEL RONDON
Viceministro para América Latina y el Caribe
Desde: el 28 de septiembre de 2005
Hasta: el 4 de septiembre de 2006

LICENCIADO
RODOLFO EDUARDO SANZ
Viceministro para América Latina y el Caribe
Desde: el 5 de septiembre de 2006

DESPACHO DEL MINISTRO

DIRECCION DEL DESPACHO

LICENCIADO
GILBERTO JESUS GIMENEZ PRIETO
Director General
Desde: el 2 de diciembre de 2005
Hasta: el 19 de octubre de 2006

LICENCIADO
RAMON GORDILS MONTES
Director General (E)
Desde: el 19 de octubre de 2006

DIRECCION DE SECRETARIA

TERCER SECRETARIO
ALFONSO ZABALETA FAJARDO
Director (E)
Desde: el 2 de diciembre de 2005
Hasta: el 17 de julio de 2006

	LICENCIADA **YARITZA RODRIGUEZ ALVARADO** **Directora (E)** Desde: el 19 de julio de 2006 Hasta: el 30 de octubre de 2006
	LICENCIADO **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ** **Director** Desde: el 1º de noviembre de 2006
DIRECCION DE CONTROL DE GESTION	
	TERCER SECRETARIO **ALEXANDER YANEZ DELEUZE** **Director** Desde: el 2 de diciembre de 2005
DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA EUROPA	**LICENCIADA** **COROMOTO GODOY** **Coordinadora** Desde: el 17 de julio de 2006 Hasta: el 8 de septiembre de 2006
DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA AMERICA DEL NORTE	**PRIMER SECRETARIO** **LESBIA JANETTE AROCHA** **Coordinadora** Desde: el 28 de mayo de 2005
DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE	**LICENCIADA** **MARIA AUXILIADORA VIELMA** **Coordinadora** Desde: el 20 de septiembre de 2006
DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA	**LICENCIADO** **NELSON DAVILA LAMEDA** **Coordinador** Desde: el 29 de marzo de 2005 Hasta: el 6 de octubre de 2006
	PRIMER SECRETARIO **WOLFGANF DENNIS GONZALEZ** Desde: el 6 de octubre de 2006
CONSULTORIA JURIDICA	**DOCTORA** **MIRNA MAS Y RUBI SPOSITO** **Consultora Jurídica** Desde: el 22 de marzo de 2004 Hasta: el 19 de septiembre de 2006

	ABOGADA **ESQUIA RUBIN DE CELIS** **Consultora Jurídica** Desde: el 19 de septiembre de 2006
CONSULTOR ADJUNTO	**DOCTORA** **OTILIA DELGADO DE CAUFMAN** **Consultora Adjunta (Comisión de Servicio)** Desde: el 16 de junio de 2005 Hasta: el 15 de enero de 2006
	CONSEJERO **IVAN DARIO SANDOVAL** **Consultor Adjunto** Desde: el 5 de mayo de 2006 Hasta: el 6 de octubre de 2006
	ABOGADA **ANNA MARIA D'STEFANNO** Consultora Adjunta Desde: el 17 de octubre de 2006
DIRECCION DE TRATADOS	**ABOGADA** **ESQUIA RUBIN DE CELIS** **Directora** Desde: el 5 de mayo de 2005 Hasta: el 19 de septiembre de 2006
	ABOGADO **ALFONSO D´SANTIAGO DOMINGUEZ** Desde: el 2 de octubre de 2006
DIRECCION DE DERECHO	**ABOGADO** **RICARDO RINCON** **Director** Desde: el 13 de junio de 2001
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERNACIONAL	**LICENCIADO** **SERGIO ENRIQUEZ MATAMOROS PULIDO** Desde: el 27 de diciembre de 2005
DIRECCION DE ASUNTOS BILATERALES DE AMERICA	**MINISTRO CONSEJERO** **GONZALO PRIETO OLIVEIRA** **Director (E)** Desde: el 30 de marzo de 2005
DIRECCION DE EUROPA	**LICENCIADO** **MANUEL JOSE MONTAÑEZ LANZA** **Director** Desde: el 9 de junio de 2005

DIRECCION DE ASIA, AFRICA Y OCEANIA	**MINISTRO CONSEJERO** **OLGA ARELIS FONSECA GIMENEZ** **Directora (E)** Desde: el 5 de septiembre de 2005
DIRECCION DE ASUNTOS MULTILATERALES	**MINISTRO CONSEJERO** **ILENIA MEDINA CARRASCO** **Directora** Desde: el 10 de octubre de 2005
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES	**LICENCIADO** **HERMAN LEJTER** **Director General** Desde: el 29 de noviembre de 2005
DIRECCION DE POLITICA CULTURAL	**LICENCIADA** **MARIA ALEXANDRA MERCADO** **Directora** Desde: el 5 de mayo de 2004 Hasta: el 23 de febrero de 2006
	LICENCIADA **EVA MONDOLFI** **Directora** Desde: el 7 de abril de 2006
DIRECCION DE INTERCAMBIO CULTURAL	**DOCTOR** **JOSE GREGORIO BRACHO REYES** **Director** Desde: el 27 de julio de 2004 Hasta: el 3 de mayo de 2006
	LICENCIADA **NANCY LIRA** **Directora** Desde: el 3 de mayo de 2006
COMISION NACIONAL DE COOPERACION CON LA UNESCO	**EMBAJADORA** **MARIA CLEMENCIA LOPEZ DE JIMENEZ** **Directora** Desde: el 30 de abril de 2002
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**LICENCIADO** **SERGIO MATAMOROS PULIDO** **Director General** Desde: el 12 de diciembre de 2003 Hasta: el 13 de enero de 2006

	LICENCIADO **ARTURO SUAREZ CORREA** **Director General** Desde: el 13 de enero de 2006 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADO **CARLOS ERIK MALPICA** **Director General** Desde: el 22 de agosto de 2006
DIRECCION DE ADMINISTRACION	**LICENCIADA** **ALBA LUCILA GRAFFE** **Directora** Desde: el 16 de diciembre de 2003 Hasta: el 8 de febrero de 2006
	LICENCIADA **CARMEN ELOINA DIAZ GARCIA** **Directora** Desde: el 8 de febrero de 2006 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADO **PEDRO PABLO MEDINA** **Director Asistente** Desde: el 2 de mayo de 2006 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADO **RUBEN DARIO GRAFFE SALAZAR** Desde: el 22 de agosto de 2006
DIRECCION DE INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES	**LICENCIADA** **ADRIANA QUINTILIANI TOPI** **Directora** Desde: el 1º de diciembre de 2006 Hasta: el 26 de septiembre de 2006
	LICENCIADO **ERVIN VASQUEZ** **Director** Desde: el 27 de septiembre de 2006
DIRECCION DE INFORMATICA	**INGENIERO** **CESAR DANIEL ECHEGARAY PINTO** **Director** Desde: el 16 de mayo de 2002 Hasta: el 1º de febrero de 2006

	LICENCIADO **JUAN FRANCISCO ALVAREZ INDRIAGO** **Director** Desde: el 15 de febrero de 2006 Hasta: el 8 de septiembre de 2006
	LICENCIADO **ALFONSO MOROS MOLINA** **Director** Desde: el 5 de octubre de 2006
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y ORGANIZACION	**LICENCIADA** **CARMEN OFELIA CARMONA** **Directora** Desde: el 16 de octubre de 2001 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADA **MILAGROS DEL VALLE REYES** **Directora** Desde: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADA **MIRIAM PAREJO CASTILLO** **Directora Asistente** Desde: el 24 de noviembre de 2003
AUDITORIA INTERNA	**ABOGADO** **LUISA GIOCONDA YASELLI PARES** **Auditora Interna** Desde: el 8 de marzo de 2002
DIRECCION DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	**LICENCIADO** **CESAR HERRERA APONTE** **Director** Desde: el 28 de abril de 2005 Hasta: el 21 de noviembre de 2006
	LICENCIADO **ANGEL AUGUSTO FRANCO OSIO** **Director** Desde: el 22 de noviembre de 2006
DIRECCION DE PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES	**LICENCIADA** **MERCEDES NUÑEZ** **Directora** Desde: el 2 de mayo de 2005 Hasta: el 8 de noviembre de 2006

	LICENCIADO **RAMON RODRIGUEZ** **Director** Desde: el 9 de noviembre de 2006
DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA, LIMITES Y ASUNTOS FRONTERIZOS	**GENERAL DE BRIGADA (EJ)** **MARCO AURELIO FERNANDEZ** **Director General** Desde: el 13 de septiembre de 2004
DIRECCION DE FRONTERAS TERRESTRES Y MARITIMAS	**GEOGRAFO** **LUCAS JOSE GONZALEZ MILLA** **Director** Desde: el 20 de agosto de 2004
DIRECCION DE DEMARCACION	**LICENCIADO** **CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ ZURITA** **Director** Desde: el 28 de agosto de 1992
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES	**ECONOMISTA** **ANTONIO PADRINO** **Director General (E)** Desde: el 31 de agosto de 2005 Hasta: el 15 de enero de 2006
	DOCTORA **OTILIA DELGADO DE CAUFMAN** **Directora General** Desde: el 16 de enero de 2006 Hasta: el 8 de septiembre de 2006
	LICENCIADA **COROMOTO GODOY CALDERON** **Directora General** Desde: el 8 de septiembre de 2006
DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR NACIONAL	**EMBAJADOR** **ABRAHAM DE JESUS CLAVERO TORO** **Director** Desde: el 3 de diciembre de 2004 Hasta: el 27 de octubre de 2006
	SEGUNDO SECRETARIO **ROMULO HENRIQUEZ GONZALEZ** **Director** Desde: el 30 de octubre de 2006

DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR EXTRANJERO	**EMBAJADOR** **HENRY VELIZ CEDEÑO** **Director** Desde: el 20 de julio de 2001 Hasta: el 9 de junio de 2006
	MINISTRO CONSEJERO **EVELYN HOROWITZ** **Directora** Desde: el 9 de junio de 2006 Hasta: el 21 de septiembre de 2006
	CONSEJERO **ENMA TOLEDO PADILLA** **Directora** Desde: el 21 de septiembre de 2006
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COOPERACION INTERNACIONALES	**LICENCIADA** **SOHAIL NOMARDY HERNANDEZ PARRA** **Directora General** Desde: el 31 de mayo de 2005
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS INTERNACIONALES	**VACANTE**
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	**EMBAJADORA** **MARIA EUGENIA MARCANO** **Directora** Desde: el 16 de octubre de 2001
DIRECCION DE COOPERACION CON EL CARIBE Y CENTROAMERICA	**ECONOMISTA** **NELSON ULISES APONTE DIAZ** Desde: el 29 de abril de 2005 Hasta: el 17 de abril de 2006
	LICENCIADO **CARLOS PEREZ SILVA** **Director** Desde: el 17 de abril de 2006
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	**LICENCIADA** **TERESA ISMENIA PINTO** **Directora General (E)** Desde: el 6 de octubre de 2005
DIRECCION DE ARCHIVO E INVESTIGACION HISTORICA	**LICENCIADO** **MIGUEL ABELLO** **Director Asistente** Desde: el 1º de octubre de 2001

DIRECCION DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	**VACANTE**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	**LICENCIADA** **ELIZABETH TERESA BRAVO CHESTARI** **Directora General** Desde: el 2 de diciembre de 2005 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADA **YOLANDA TINEO VERUTTI** **Directora (E)** Desde: el 22 de agosto de 2006
DIRECCION DE PERSONAL DIPLOMATICO Y CONSULAR	**PRIMER SECRETARIO** **MARIA TERESA DOS RAMOS SANCHEZ** **Directora (E)** Desde: el 17 de junio de 2005 Hasta: el 22 de agosto de 2006
	LICENCIADO **GUSTAVO ADOLFO PULIDO CARDIER** **Director** Desde: el 22 de agosto de 2006
DIRECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO	**LICENCIADO** **JESUS MANUEL CENTENO GOMEZ** **Director** Desde: el 1º de enero de 2006 Hasta: el 12 de septiembre de 2006
	LICENCIADO **JOSE LUIS FLORES RIVAS** **Director** Desde: el 12 de septiembre de 2006
DIRECCION GENERAL DEL PROTOCOLO	**EMBAJADOR** **RAFAEL ALEJANDRO ABREU PEPPER** **Director General (E)** Desde: el 14 de julio de 2005 Hasta: el 12 de enero de 2006
	LICENCIADA **MARIA ELENA HERRERA** **Directora General** Desde: el 12 de enero de 2006 Hasta: el 6 de septiembre de 2006
	EMBAJADOR **RAFAEL ALEJANDRO ABREU PEPPER** **Director General (E)** Desde: el 6 de septiembre de 2006

DIRECCION DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS	**MINISTRO CONSEJERO** **NORMAN MONAGAS LESSEUR** **Director** Desde: el 4 de mayo del 2000 Hasta: el 8 de septiembre de 2006 **LICENCIADA** **ISAEDUB COROMOTO HERNANDEZ** **Directora** Desde: el 8 de septiembre de 2006
DIRECCION DE CEREMONIAL	**PRIMER SECRETARIO** **LUIS ENDER ALVARADO** **Director** Desde: el 6 de diciembre de 2005
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y OPINION	**LICENCIADA** **ADELA LEAL** **Directora General** Desde: el 17 de agosto de 2004
DIRECTOR CORPORATIVO	**LICENCIADO** **LUIS ALFREDO GOMEZ MARCANO** **Director** Desde: el 13 de febrero de 2006
DIRECCION DE INFORMACION	**LICENCIADO** **MARLON ACOSTA GUERRA** **Director** Desde: el 1° de junio de 2004
DIRECCION GENERAL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS "PEDRO GUAL"	**MINISTRO CONSEJERO** **EVELYN HOROWITZ** **Directora General (E)** Desde: el 30 de abril de 2004 Hasta: el 8 de junio de 2006 **PROFESOR** **JHONNY BALZA ARISMENDI** **Director General (E)** Desde: el 8 de junio de 2006
SUB DIRECCION	**PROFESOR** **JHONNY BALZA ARISMENDI** **Sub-Director** Desde: el 19 de mayo de 2005 Hasta: el 8 de junio de 2006

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PERSONAL DE ALTO NIVEL EN EL SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADAS

EMBAVENEZ ALEMANIA	**EMBAJADORA** **BLANCA NIEVES PORTOCARRERO**
EMBAVENE ANGOLA	**CONSEJERO** **RUBEN ALBERTO PACHECO HERNANDEZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ ANTIGUA Y BARBUDA	**EMBAJADOR** **JOSE LAURENCIO SILVA MENDEZ**
EMBAVENEZ ARABIA SAUDITA	**EMBAJADOR** **RAMON AMADO HERRERA**
EMBAVENEZ ARGELIA	**EMBAJADOR** **HECTOR MICHEL MUJICA**
EMBAVENEZ ARGENTINA	**MINISTRO CONSEJERO** **FABIAN DAVID ARRAEZ YANEZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ AUSTRALIA	**MINISTRO CONSEJERO** **NELSON DAVILA LAMEDA**
EMBAVENEZ AUSTRIA	**CONSEJERO** **MIRIAM GARCIA DE PEREZ** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ BARBADOS	**EMBAJADORA** **MARIA CORINA RUSSIAN**
EMBAVENEZ BELGICA	**EMBAJADOR** **ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA**
EMBAVENEZ BENIN	**MINISTRO CONSEJERO** **JORGE JIMENEZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ BIELORRUSIA	**MINISTRO CONSEJERO** **AMERICO DIAZ NUÑEZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ BELICE	**PRIMER SECRETARIO** **ROBERTO JOSE DUBUC** **(Encargado de Negocios ad i)**

EMBAVENEZ BOLIVIA	**EMBAJADOR** **JULIO MONTES ESTRADA**
EMBAVENEZ BRASIL	**EMBAJADOR** **JULIO JOSE GARCIA**
EMBAVENEZ BULGARIA	**EMBAJADOR** **RAFAEL ANGEL BARRETO CASTILLO**
EMBAVENEZ CANADA	**PRIMER SECRETARIO** **JOSE RODRIGUEZ DE LA SIERRA** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ COLOMBIA	**EMBAJADOR** **CESAR PAVEL RONDON DAZA**
EMBAVENEZ COREA DEL SUR	**MINISTRO CONSEJERO** **GONZALO VIVAS** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ COSTA RICA	**EMBAJADORA** **NORA URIBE TRUJILLO**
EMBAVENEZ CHINA	**EMBAJADORA** **ROCIO DEL VALLE MANEIRO**
EMBAVENEZ CHILE	**PRIMER SECRETARIO** **IRAIMA BRITO ECHANDIA** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ CUBA	**EMBAJADOR** **ALI RODRIGUEZ ARAQUE**
EMBAVANEZ DINAMARCA	**EMBAJADOR** **VICENTE EMILIO VALLENILLA**
EMBAVENEZ DOMINICA	**EMBAJADORA** **CARMEN DEL VALLE MARTINEZ**
EMBAVENEZ ECUADOR	**EMBAJADOR** **OSCAR NAVAS TORTOLERO**
EMBAVENEZ EGIPTO	**EMBAJADOR** **VICTOR CARAZO**
EMBAVENEZ EL SALVADOR	**MINISTRO CONSEJERO** **WLADIMIR ILITCH RUIZ TIRADO** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ ESPAÑA	**EMBAJADOR** **AREVALO ENRIQUE MENDEZ**
EMBAVENEZ ESTADOS UNIDOS	**EMBAJADOR** **BERNARDO LUIS ALVAREZ**

EMBAVENEZ ETIOPIA	**EMBAJADOR** **LUIS MARIANO JOUBERTT**
EMBAVENEZ FILIPINA	**PRIMER SECRETARIO** **MANUEL VICENTE PEREZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ FINLANDIA	**PRIMER SECRETARIO** **ERNESTO NAVAZIO** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ FRANCIA	**EMBAJADOR** **JESUS ARNALDO PEREZ**
EMBAVENEZ GRAN BRETAÑA	**EMBAJADOR** **ALFREDO TORO HARDY**
EMBAVENEZ GRECIA	**CONSEJERO** **MARIA INES FONSECA** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ GRENADA	**EMBAJADOR** **EDNA FIGUERA CEDEÑO**
EMBAVENEZ GUATEMALA	**PRIMER SECRETARIO** **GERARDO DELGADO** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ GUINEA ECUATORIAL	**SEGUNDO SECRETARIO** **WILHELH ALEJANDRO HOLMQUIST GRISOLIA** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ GUYANA	**MINISTRO CONSEJERO** **FERNANDO RINCON URDANETA** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ HAITI	**SEGUNDO SECRETARIO** **LUIS EDUARDO ESPINOZA** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ HONDURAS	**MINISTRO CONSEJERO** **CLAUDIO SORIO FERMIN** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ HUNGRIA	**MINISTRO CONSEJERO** **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ INDIA	**EMBAJADORA** **MILENA SANTANA RAMIREZ**
EMBAVENEZ INDONESIA	**PRIMER SECRETARIO** **MARIA VIRGINIA MEZONE** **Encargado de Negocios ad i)**

EMBAVENEZ IRAK	**SEGUNDO SECRETARIO** **JESUS ROLANDO TORO** **Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ IRAN	**EMBAJADOR** **ARTURO ANIBAL GALLEGOS**
EMBAVENEZ ISRAEL	**SEGUNDO SECRETARIO** **ZAEL ALEXIS FERNANDEZ RIVERA** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ ITALIA	**MINISTRO CONSEJERO** **ADRIANA GOTTBERG** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ JAMAICA	**EMBAJADOR** **NOEL ENRIQUE MARTINEZ**
EMBAVENEZ JAPON	**EMBAJADOR** **SEIKO LUIS ISHIKAWA**
EMBAVENEZ KENIA	**EMBAJADORA** **MARIA JACKELINE MENDOZA**
EMBAVENEZ KUWAIT	**EMBAJADOR** **ELOY FERNANDEZ**
EMBAVENEZ LIBANO	**EMBAJADOR** **ZOED KARAM**
EMBAVENEZ LIBIA	**CONSEJERO** **AFIF TAJ-EL-DINE** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ MALASIA	**CONSEJERO** **MANUEL GUZMAN** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ MALI	**CONSEJERO** **TEODOMIRO EMILIO DIAZ GONZALEZ** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ MARRUECOS	**CONSEJERO** **JOSE ABEL CLAVIJO MURZI** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ MEXICO	**MINISTRO CONSEJERO** **DALIA ELOISA LAGONELL** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ NAMIBIA	**PRIMER SECRETARIO** **MARCO ANTONIO GUZMAN** **(Encargado de Negocios ad i)**

EMBAVENEZ NICARAGUA	**EMBAJADOR** **MIGUEL GOMEZ NUÑEZ**
EMBAVENEZ NIGERIA	**EMBAJADOR** **BORIS HENRIQUEZ MARTINEZ**
EMBAVENEZ NORUEGA	**EMBAJADOR** **FRANCISCO VELEZ VALERY**
EMBAVENEZ PAISES BAJOS	**EMBAJADOR** **AGUSTIN PEREZ CELIS**
EMBAVENEZ AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA RAMALA	**SEGUNDO SECRETARIO** **FREDDY IVAN MORILLO**
EMBAVENEZ PANAMA	**EMBAJADOR** **JOSE LUIS PERISSE SEOANE**
EMBAVENEZ PARAGUAY	**EMBAJADOR** **JOSE HUERTA CASTILLO**
EMBAVENEZ PERU	**PRIMER SECRETARIO** **VIRLY TORRES CURVELO** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ POLONIA	**CONSEJERO** **ANA MARGARITA PINO PASQUIER** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ PORTUGAL	**EMBAJADOR** **LUCAS ENRIQUE RINCON**
EMBAVENEZ QATAR	**MINISTRO CONSEJERO** **ROBERT JOSE NORIEGA** **(Encargado de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ REPUBLICA CHECA	**MINISTRO CONSEJERO** **MARIA JOSE BAEZ LORETO** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ REPUBLICA DOMINICANA	**EMBAJADOR** **FRANCISCO BELISARIO LANDIS**
EMBAVENEZ RUMANIA	**MINISTRO CONSEJERO** **MARGOT JULY MARQUEZ** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ RUSIA	**EMBAJADOR** **ALEXIS NAVARRO ROJAS**
EMBAVENEZ SAN KITTS & NEVIS	**EMBAJADORA** **MIRIAM TROCONIS LUZARDO**

EMBAVENEZ SANTA LUCIA	**EMBAJADORA** **CARMEN MAIGUALIDA APONTE**
EMBAVENEZ SANTA SEDE	**EMBAJADOR** **IVAN RINCON URDANETA**
EMBAVENEZ SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	**EMBAJADORA** **TIBISAY URDANETA TROCONIS**
EMBAVENEZ SENEGAL	**EMBAJADOR** **EDDY JOSE CORDOVA**
EMBAVENEZ SINGAPUR	**EMBAJADOR** **HECTOR AZOCAR**
EMBAVENEZ SIRIA	**EMBAJADORA** **DIA NADER**
EMBAVENEZ SUDAFRICA	**EMBAJADOR** **ANTONIO MONTILLA**
EMBAVENEZ SUIZA	**PRIMER SECRETARIO** **CHAFICA FINA JURDI YORDI** **(Encargada de Negocios ad i)**
EMBAVENEZ VIETNAM HANOI	**EMBAJADOR** **JORGE JOSE RONDON UZCATEGUI**
EMBAVENEZ SURINAME	**EMBAJADOR** **FRANCISCO DE JESUS SIMANCAS**
EMBAVENEZ TRINIDAD Y TOBAGO	**EMBAJADOR** **VINICIO JOSE ROMERO MARTINEZ**
EMBAVENEZ TURQUIA	**EMBAJADOR** **KALDONE NWEIHED SALIM**
EMBAVENEZ URUGUAY	**MINISTRO CONSEJERO** **LUISA JOSEFINA LOPEZ MORENO** **(Encargada de Negocios ad i)**

MISIONES PERMANENTES ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

DELEVENEZ ONU NUEVA YORK	**EMBAJADOR** **FRANCISCO JAVIER ARIAS CARDENAS**
DELEVENEZ UNESCO	**EMBAJADOR** **JESUS ARNALDO PEREZ**

DELEGACION ONU-GINEBRA	**EMBAJADOR ALTERNO** **OSCAR ALFONZO CARVALLO VALENCIA** **(Encargado de la Misión Permanente)**
DELEGACION FAO	**MINISTRO CONSEJERO** **ADRIANA GOTTBERG** **(Encargada de la Misión Permanente)**
DELEVENEZ OEA	**EMBAJADOR ALTERNO** **NELSON PINEDA PRADA** **(Encargado de la Misión Permanente)**

JEFES TITULARES E INTERINOS DE OFICINAS CONSULARES

CONSULVENE FRANKFURT	**CONSUL GENERAL** **CESAR OSVELIO MENDEZ**
CONSULVENE HAMBURGO	**CONSUL DE PRIMERA** **RICHARD ESPINOZA** **(Encargado de Negocios ad i)**
CONSULVENE MADRID	**CONSUL DE SEGUNDA** **YADIRA RUSSIAN MENDOZA** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE BARCELONA	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **BELEN ROJAS GUARDIA**
CONSULVENE BILBAO	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **YOLANDA ROJAS**
CONSULVENE SANTA CRUZ DE TENERIFE	**CONSUL GENERAL** **JESUS SEVILLANO**
CONSULVENE VIGO	**CONSUL DE SEGUNDA** **MARIA JEANETH MIÑO** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE MILAN	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **MIRIAN ELENA CASTELLANOS** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE NAPOLES	**CONSUL DE PRIMERA** **MAGALY JAKELINE AROCHA RIVAS** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE FUNCHAL	**CONSUL GENERAL** **FELIX MENDEZ CORREA**

CONSULVENE ESTAMBUL	**MINISTRO CONSEJERO** **MANUEL OCHOA RUIZ** **(Encargado del Consulado)**
CONSULADO GENERAL EN BONAIRE **(ANTILLAS NEERLANDESAS)**	**CONSUL DE SEGUNDA** **INDIRA DUGARTE** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE MARTINICA	**CONSUL GENERAL DE SEGUNDA** **YASMIN CORREA** **(Encargada del Consulado)**
CONSULADO GENERAL EN CURAZAO **(ANTILLAS NEERLANDESAS)**	**CONSUL GENERAL** **LORENZO ANGLIOLILLO**
CONSULADO GENERAL EN ARUBA **(ANTILLAS NEERLANDESAS)**	**CONSUL DE PRIMERA** **ZULAY PRIETO** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE HONG KONG	**CONSUL GENERAL DE SEGUNDA** **NELSON MARIÑA**
CONSULADO GENERAL SHANGAI	**MINISTRO CONSEJERO** **ELENA CSIKY** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE REINO ACHEMITA DE JORDANIA	**SEGUNDO SECRETARIO** **JESUS ROLANDO TORO** **(Encargado del Consulado)**
CONSULADO GENERAL EN MONTREAL	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **ELIO VITRIAGO ABREU** **(Encargado del Consulado)**
CONSULADO GENERAL EN TORONTO	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **MIRNA QUERO DE PEÑA** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENE BOSTON	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **CARLOS GUILLERMO OSORIO ESCOBAR** **(Encargado del Consulado)**
CONSULVENE CHICAGO	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **MARTIN SANCHEZ**
CONSULVENE HOUSTON	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **ANTONIO PADRINO**
CONSULVENE MIAMI	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **ANTONIO JOSE HERNANDEZ**
CONSULVENE NUEVA ORLEANS	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **MARIA DE LOURDES MADRIZ**
CONSULVENEZ NUEVA YORK	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **LEONOR OSORIO GRANADO**

CONSULVENE PUERTO RICO	**CONSUL GENERAL** **ORLANDO JOSE PEREZ JIMENEZ**
CONSULVENEZ SAN FRANCISCO	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **JOSE EGIDIO RODRIGUEZ**
CONSULVENEZ BELEM DO PARA	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **JOSE GILBERTO QUINTERO**
CONSULVENEZ EN BOA VISTA	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **LESBIA RODRIGUEZ COA**
CONSULVENEZ MANAOS	**CONSUL DE SEGUNDA** **ROSA LINDA MADRID** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENEZ RIO DE JANEIRO	**CONSUL GENERAL** **MARIO GUGLIELMELLI**
CONSULVENEZ SAO PAULO	**CONSUL GENERAL** **JORGE LUIS DURAN**
CONSULVENEZ ARAUCA	**CONSUL DE PRIMERA** **RAUL BOLIVAR BLANCO**
CONSULVENEZ BARRANQUILLA	**CONSUL DE PRIMERA** **RAFAEL TABARE** **(Encargado del Consulado)**
CONSULVENEZ BUCARAMANGA	**CONSUL GENERAL DE SEGUNDA** **BOLIVIA DOMINGUEZ**
CONSULVENEZ CARTAGENA	**CONSUL GENERAL DE SEGUNDA** **ROSA LIMONGI GIL** **(Encargada del Consulado)**
CONSULVENEZ CUCUTA	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **EDITH JESUS GUERRERO**
CONSULVENEZ MEDELLIN	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **ANTONIO GRATEROL**
CONSULVENEZ PUERTO CARREÑO	**CONSUL DE PRIMERA** **LUIS ALBERTO GUZMAN**
CONSULVENEZ PUERTO INIRIDA	**CONSUL DE SEGUNDA** **GERMAN ESCOBAR** **(Encargado del Consulado)**
CONSULVENEZ EN RIOHACHA	**CONSUL DE PRIMERA** **ELIAS JOSE MORENO**
CONSULVENEZ GUAYAQUIL	**CONSUL GENERAL DE PRIMERA** **MARCO CARRILLO**

LISTA DE SIGLAS

AAE	Acuerdo de Asociación Económica (Caribe-UE)
AALA	Asociación Andina de Líneas Aéreas
ABC	Agencia Brasileña de Cooperación
ABM	Tratado sobre Mísiles Antibalísticos
ABINIA	Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales en los países de Iberoamérica
ACAL	Academia de Ciencias de América Latina (SELA)
ACALAPI	Aporte de la Civilización Arabe a las Culturas Latinoamericanas a través de España y Portugal
ACE	Acuerdo de Complementación Económica (ALADI)
ACEC	Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas
ACCI	Agencia Colombiana de Cooperación Internacional
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADAI	Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos
ADALC	Academias Diplomáticas de América Latina y el Caribe
ADI	Agencia de Desarrollo Industrial (Polonia)
ADPIC	Acuerdos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS)
AEC	Arancel Externo Común Andino
AEC	Asociación de Estados del Caribe
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AFTN	Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas Fijas/Aeronautical Fixed Telecommunication Network
AGCI	Agencia de Cooperación Chilena
AGCS	Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC
AICD	Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo
AIMT	Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALASEI	Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información

ALBA	Alternativa Bolivariana para América Latina
ALCA	Area de Libre Comercio de las Américas
ALCASA	Aluminios del Caroní S.A. (Venezuela)
ALCUE	América Latina, el Caribe y la Unión Europea
ALCSA	Area de Libre Comercio de Sur América
AMA	Acuerdo Multilateral del Acero
AMMA	Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente
AMOPI	Asociación Mundial de Organismos de Promoción de Inversiones
AMRP	Alianza de Mesas Redondas Panamericanas (representadas en CIM-OEA)
AOD	Asistencia Oficial al Desarrollo
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico/Asia-Pacific Economic Cooperation Forum
APECC	Consejo de Cooperación Económica Asia-Pacífico/Asia-Pacific Economic Cooperation Council
APEF	Asociación de Países Exportadores de Hierro
APEX	Agencia de Promoción de Exportaciones de Brasil
ARCAL	Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe
ARM	Acuerdo de Reconocimiento Mutuo sobre Evaluación de la Conformidad (CITEL)
ARPEL	Asociación Regional Petrolera Estatal Latinoamericana
ARS	Astilleros Río Santiago (Argentina)
ASEAN	Asociación de Estados del Sudeste Asiático
ASEP	Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos
ASCETA	Asociación de Empresas Estatales de Telecomunicaciones del Acuerdo Subregional Andino
ASOCA	Asociación Civil Casa Amarilla Patrimonio de Todos
ASOVAC	Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia
ATPA	Ley de Preferencias Comerciales Andina/Andean Trade Preferences Act
AVEX	Asociación Venezolana de Exportadores
AVEXCON	Cámara de Comercio de Caracas, Asociación Venezolana de Exportadores de la Construcción
AVEXJA	Asociación Venezolana de Ex-Becarios en Japón
AVSEC	Grupo de Expertos sobre Seguridad de la Aviación (OACI)
BANDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (Venezuela)
BANCOEX	Banco de Comercio Exterior (Venezuela)
BANMUJER	Banco de Desarrollo de la Mujer (Venezuela)

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCV	Banco Central de Venezuela
BDC	Banco de Desarrollo del Caribe
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERF	Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento
BIC	Banco del Japón para la Cooperación Internacional/Bank for International Cooperation
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior (Argentina)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BITOR	Bitúmenes del Orinoco
BLADEX	Banco Latinoamericano de Exportaciones
BNDES	Banco de Desarrollo Económico y Social de Brasil
BPIF	Banco de Proyectos para la Integración y el Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina
CAAA	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas
CAAM	Comité Andino de Autoridades Migratorias
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAAP	Comité Asesor para la Administración del Proyecto Piloto de Entrenamiento Idiomático (IVCC, Venezuela)
CAAP	Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (OEA)
CAASSE	Comisión de Análisis y Administración de Sueldos de Servicio Exterior
CAATA	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático
CAATEL	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones
CAATUR	Comité Andino de Autoridades de Turismo
CAATT	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre
CACI	Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica
CACIEL	Comité de Acción para la Cooperación y Concertación en Materia de Informática y Electrónica (SELA)
CADA	Comité Andino para el Desarrollo Alternativo
CADESCA	Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica
CADIVI	Comisión Administradora de Divisas (Venezuela)
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAJP	Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (OEA)
CAN	Comunidad Andina
CANTV	Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela

CAPA	Control de Abastecimiento y Puesto de Aeronaves (Brasil)
CAPADRE	Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres
CAR	Centros de Actividad Regional (PAC)
CAQ	Convención sobre Armas Químicas
CARFIT	Comité de Acción para la Cooperación y Concertación Latinoamericana en Materia de Recursos Fitogenéticos (Germoplasma Vegetal)
CARICOM	Comunidad del Caribe
CASA	Corporación de Abastecimiento de Suministros Agrícolas (Venezuela)
CASA	Comité de Acción de Seguridad Alimentaria (Venezuela)
CASTALAC	Conferencia de Ministros Encargados de la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de la América Latina y el Caribe
CATSAT	Comisión Andina de Telecomunicaciones por Satélite
CCA	Consejo de Cooperación Amazónica
CCALA	Consejo del Caribe para la Aplicación de Leyes Aduaneras
CCET	Código de Conducta para las Empresas Transnacionales
CCI	Centro de Comercio Internacional (OMC-UNCTAD)
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC
CCP	Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
CCPIT	Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional
CCT	Comité de Lucha Contra el Terrorismo (ONU)
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)/Convention on Biological Diversity
CDE	Comité de Dirección Ejecutiva (IIRSA)
CDI	Comisión de Derecho Internacional (ONU)
CDS	Comisión de Desarrollo Sustentable (CNUMAD)
CEA	Conferencia Espacial de las Américas
CEAC	Comisión Europea de Aviación Civil
CEAIA	Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (TCA)
CEBAF	Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CAN)
CECE	Comité Estatal de Colaboración Económica de Cuba
CECON	Comisión Especial de Consulta y Negociación del CIES (OEA)
CECTA	Comisión Especial de Ciencias y Tecnología de la Amazonia (TCA)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDICE	Centro de Divulgación del Conocimiento Económico de Venezuela

CEDIN	Centro de Documentación e Información de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO
CEEDA	Comisión Especial de Estados de la Amazonia
CEFIR	Centro de Formación para la Integración Regional (Unión Europea)
CEGCI	Comisión Especial de Gestión de Cumbres Interamericanas
CEITEP	Centro de Integrado de Empresarios y Trabajadores de las Industrias del Estado de Panamá
CEJIL	Centro de Justicia y Derecho Internacional
CELAR	Centro Latinoamericano de Asistencia Regional
CELARE	Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa
CELARG	Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Venezuela)
CEMAA	Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (TCA)
CENAC	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (Venezuela)
CENAF	Centro Nacional de Fronteras (Venezuela-Colombia)
CENAL	Centro Nacional del Libro (Venezuela)
CENAMEC	Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (Venezuela)
CENDES	Centro de Estudios del Desarrollo (Venezuela)
CENEA	Comisión Especial Nacional de Educación de la Amazonia (TCA)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina (ONU)
CEPCIDI	Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
CEPCIECT	Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Tecnología
CEPCIES	Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano Económico y Social
CEPD	Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (G-77)
CEPEC	Centro de Promoción de Exportaciones de Cuba
CEPET	Centro de Formación y Adiestramiento Petrolero y Petroquímico (Venezuela)
CESAM	Comisión Especial de Salud de la Amazonia (TCA)
CESEM	Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas (Venezuela)
CETICAM	Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia (TCA)
CETRAM	Comisión Especial de Transporte de la Amazonia (TCA)
CETURA	Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (TCA)
CFC	Fondo Común para los Productos Básicos/Common Fund for Commodities
CIA	Centro de Información de la Amazonia (TCA)

CIA	Consejo Internacional de Archivos
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CIADIP	Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado
CIAN	Comisión Intergubernamental de Alto Nivel Venezolano-Rusa
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CICAD	Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas
CICDA	Centro Internacional de Cooperación para el Desarrollo Agrícola
CICMA	Comité Italiano del Contrato Mundial de Agua
CICR	Comité Internacional de La Cruz Roja
CICCSB	Centro de Investigación y Cooperación Científica Simón Bolívar
CCW	Convención para la Prohibición de Ciertas Armas Convencionales Consideradas Excesivamente Dañinas o de Efectos Indiscriminados
CICDS	Centro Internacional para el Comercio y Desarrollo Sostenible
CICTE	Comité Interamericano contra el Terrorismo
CID	Colegio Interamericano de Defensa
CIDEC	Comité Interamericano de Cultura
CIDERE	Centro de Información y Documentos Especializados en Relaciones Exteriores del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” (MRE, Venezuela)
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA)
CIDIAT	Centro Interamericano para el Desarrollo Integral de Aguas y Tierras
CIDI	Centro Interamericano de Idiomas
CIDI	Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (OEA)
CIDIP	Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado
CIDS	Comisión Interamericana de Desarrollo Sustentable
CIECC	Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
CIED	Centro Internacional de Estudios y Desarrollo (PDVSA)
CIES	Consejo Interamericano Económico y Social
CIET	Centro Internacional de Ecología Tropical
CIFSA	Consejo de Integración Fluvial de Sudamérica
CIIGB	Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica
CIFTA	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados
CIM	Comité Intergubernamental para las Migraciones
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CIMAL	Centro de Información sobre Migraciones en América Latina
CIMT	Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

CIN	Comité Intergubernamental de Negociación (COP-1)
CINDER	Centro Interamericano para el Desarrollo Regional
CINTERPLAN	Centro Interamericano de Planificación
CIP	Comisión Interamericana de Puertos
CIPC	Centro Internacional de Prevención del Crimen
CIPE	Centro de la Empresa Privada Internacional
CIRDN	Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales
CIRR	Tasa de Referencia de Intereses Comerciales de la OEDC/Commercial Interest Refence Rate
CISC	Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo del CEPD (G-77)
CISI	Centro Internacional de Servicios Informativos
CITEL	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
CITES	Convención Internacional sobre Comercio de Especies de Flora y Fauna Amenazadas de Extinción
CITT	Comité sobre Comercio, Inversion y Tecnología (G-15) / Committee on Investment, Trade and Technology
CJI	Comité Jurídico Interamericano
CLAB	Centro Latinoamericano de Ciencias Biológicas
CLAC	Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
CLACDEC	Centro Latinoamericano y del Caribe para el Desarrollo de la Educación y Cultura
CLACJ	Centro Latinoamericano del Caribe y de la Juventud
CLAD	Centro Latinoamericano para el Desarrollo
CLAF	Centro Latinoamericano de Física
CLTC	Conferencia Latinoamericana de Trabajadores de Comunicación
CMDS	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible
CMSF	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (OMC)
CMSI	Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información
CNAC	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA
CNCU	Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (MRE, Venezuela)
CNDNA	Consejo Nacional del Niño y del Adolescente (Venezuela)
CNE	Consejo Nacional Electoral (Venezuela)
CNO	Comisión Nacional de Oceanología (Venezuela)
CNPC	Corporación Nacional de Petróleo de China
CNSASJ	Comité Nacional de Seguimiento del Acuerdo de San José

CNS/ATM	Sistema de Aeronavegación por Satélite
CNU	Consejo Nacional de Universidades (Venezuela)
CNUCDC	Comisión de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Crimen
CNUCED	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo
CNUDMI/UNCITRAL	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CNUMAD	Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CMI	Instituto Marítimo del Caribe/Caribbean Maritime Institute
COAG	Comité de Agricultura (ONU)
COBAN	Comisión Binacional de Alto Nivel
COBIPER	Comisión Binacional Permanente Venezuela-México
COBRA	Colombia-Brasil
COFI	Comité de Pesca/Fishing Committee (FAO)
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO)
COLCYT	Comisión Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
COLTRAM	Comisión Latinoamericana de Transporte Marítimo
COMAF	Corporaciones Multinacionales Andinas de Integración y Desarrollo Fronterizo (CAN)
COMBIFRON	Comisión Militar Binacional Fronteriza (Venezuela-Colombia)
COMEST	Comisión Mundial del Conocimiento Científico y Tecnológico
COMISE	Comisión Mixta en el Sector Energético
CONAC	Consejo Nacional de la Cultura (Venezuela)
CONACUID	Comisión Nacional Contra el Uso Ilícito de las Drogas (Venezuela)
CONADE	Consejo Nacional de Defensa (Ministerio de Defensa, Venezuela)
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer (Venezuela)
CONAPEP	Comisión Nacional para la Prevención del Embarazo Precoz (Venezuela)
CONAPI	Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidades (Venezuela)
CONAPER-TCA	Asistencia Técnica a las Comisiones Nacionales Permanentes del Tratado de Cooperación Amazónica
CONANPYMI	Confederación Andina de Cámaras de Pequeños y Medianos Industriales
CONAPRI	Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (Venezuela)
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Venezuela)
CONEG	Comisión Negociadora para la Delimitación de Areas Marinas y Submarinas con la República de Colombia y otros Temas (MRE, Venezuela)
CONFEDECAMARAS	Confederación de Cámaras de Comercio del Grupo Andino Central
CONGO	Conferencia de las ONGs con Status Consultivo en la ONU

CONICIT	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Venezuela)
COP	Partes Contratantes del Convenio de Cartagena
COP-1	Convenio de Rótterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo, aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional
COP-7	Conferencia de las Partes/Conference of Parties (Convenio sobre Diversidad Biológica)
COPACO	Comisión de Pesca de la FAO para el Atlántico Centro Occidental
COPIAF	Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (Venezuela-Colombia)
COPUOS	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
CORPOTURISMO	Corporación Venezolana de Turismo
CPLP	Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
CRESALC	Centro para la Educación Regional de América Latina y del Caribe
CRC	Comité de Revisión de Productos Químicos (COP-1)
CRID	Centro Regional de Información de Desastres (AEC)
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO
CSH	Comisión de Seguridad Hemisférica
CSIRT	Red Interamericana de Vigilancia y Alerta / Computer Security Incident Response Teams
CSN	Comunidad Suramericana de Naciones
CTB-CHUC	Comisión Técnica Binacional de Cuencas Hidrográficas de Uso Común
CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
CONSULNET	Sistema de Gestión de Operaciones del Servicio Consular Venezolano
COP's	Contaminantes Orgánicos Persistentes
COVENIN	Comisión Venezolana de Normas Industriales
CPA	Comisión Presidencial Agrícola (Venezuela)
CPMM	Comité de Protección del Medio Marino (OMI)
CREFAL	Convenio de Cooperación para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe
CUTS	Consumer Unity And Trust Society (ONG)
CVG	Corporación Venezolana de Guayana
CYTED	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
DACE	División de Auditoría en el Servicio Exterior
DDD	Dosis Diaria Definida (en materia de drogas)

DELP	Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DGECI	Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales (MRE, Venezuela)
DGSLAF	Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos (MRE, Venezuela)
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANCA	Diques y Astilleros Nacionales C.A. (Venezuela)
DISIP	Dirección General de los Servicios de Inteligencia y Prevención
DOC	Departamento de Comercio (EE.UU.)
DOCA	Conferencia de Orientación sobre la Defensa de Estados Unidos/Defense Orientation Conference Association
DOE	Departamento de Energía (EE.UU.)
DPE	Deuda Pública Externa
DRL	Derechos Humanos y el Trabajo
ECOSOC	Consejo Económico y Social de la ONU
EDELCA	Electrificación del Caroní (Venezuela)
EGP	Entidad Gestora del Proyecto (Comunidades Europeas (Venezuela)
EID	Estrategia Internacional para el Desarrollo
EIISC	Estrategia Interamericana Integral de Seguridad Cibernética (CICTE)
EMAs	Empresas Multilaterales Andinas (CAN)
ENDIBIO	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (Venezuela)
ELC	Espacio de Libre Comercio
ESA	Agencia Espacial Europea/European Space Agency
ESCOLAG	Escuela Latinoamericana de Ciencias y Técnicas de Gobierno (Venezuela)
ETBRAI	Equipo Técnico Binacional del Río Arauca Internacional (Venezuela-Colombia)
ETN	Empresas Transnacionales
EVEX	Escuela Venezolana de Exportadores
FAA	Agencia Federal de Aviación Civil de EE.UU. /Federal Aviation Agency
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FATF	Financial Action Task Force
FAV	Fuerza Aérea Venezolana
FCC	Comisión Federal de Comunicaciones de EE.UU./Federal Communications Comisión
FCCP	Foro de Consulta y Concertación Política
FCPB	Fondo Común para los Productos Básicos (ONU, CFC)

FEAD	Fondo Especial de Asistencia al Desarrollo (CIES, OEA)
FEC	Fondo Especial para el Caribe
FECNEC	Fondo Especial de Cooperación a Nivel de Embajadas y Consulados (Venezuela)
Fed	Banco de Reserva Federal/Federal Reserve Board (EE.UU)
FEDEFAM	Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos
FEDEINDUSTRIA	Federación de Artesanos Micros, Pequeños y Medianos Industriales de Venezuela
FELAP	Federación Latinoamericana de Periodistas
FEM	Foro Económico Mundial o Foro de Davos
FEMCIDI	Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral
FEMCIECC	Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura
II-FIAM	II Feria Internacional de la Amazonia
FIATA	Federación Internacional de Agencias de Transporte Aéreo
FIB	Foro Intergubernamental sobre Bosques
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIDAC	Fondo Internacional de Indemnización de Daños debido a la Contaminación por Hidrocarburos
FIDEA	Federación Interamericana de Desarrollo de Educación de Adultos (UNESCO)
FIDES	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Venezuela)
FINEXPO	Fondo de Financiamiento a las Exportaciones (Venezuela)
FINMET	Tecnología de la Filial de Ferrominera del Orinoco/FIOR (Venezuela)
FIOR	Filial de Ferrominera del Orinoco
FIPA	Foro Interparlamentario de las Américas
FIVA	Foro de Integración Venezolano-Argentino
FLAR	Fondo Latinoamericano de Reservas
FMACU	Federación Mundial de Asociaciones Centros y Clubes UNESCO
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNUAP	Fondo de Asistencia de las Naciones Unidas para las Poblaciones
FNUB	Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques / UNFF-UN Forest Forum
FNUFUID	Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas
FOIA	Ley de Libertad de Información (EU)
FOCALAE	Foro de Cooperación entre América Latina y Asia del Este

FOCIF	Fondo Comunitario de Integración Fronteriza (CAN)
FOGADE	Fondo de Garantía de Depósitos (Venezuela)
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
FONACIT	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Venezuela)
FONCINE	Fondo de Fomento Cinematográfico (Venezuela)
FONDAFA	Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal
FONDEM	Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia
FONDEMI	Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Venezuela)
FONDOIN	Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnología
FONVIS	Fondo de Inversión Social de Venezuela
FPD	Fundación Panamericana del Desarrollo
FRIEND	Regímenes de Flujo, Experiencia Internacional y Redes
FUNDALATINO	Fundación Latinoamericana para los Derechos Humanos y el Desarrollo Social
FUNDEF	Fundación de Etnomusicología y Folklore (Venezuela)
FUNDIBEQ	Programa de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad
FUNVISIS	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFISUR	Grupo de Acción Financiera de América del Sur
GANIDF	Grupo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo (CAN)
GANPA	Grupo de Alto Nivel en Pesca y Acuicultura del G-3
GATS	Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (General Agreement on Trade and Services)
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
GCOS	Sistema Global de Observación Climática/Global Climate Observing System
GECOT	Grupo de Expertos en Costos y Tarifas (OACI)
GEBCO	Mapa Batimétrico General de los Océanos/General Bathymetric Chart of the Oceans
GEF	Facilidad Ambiental Global/Global Environmental Facility
GEJ	Grupo de Expertos Jurídicos (OACI)
GEPEJTA	Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo
GEPTA	Grupo de Expertos en Políticas de Transporte Aéreo (OACI)
GIB	Grupo Intergubernamental de Bosques
GIB/FIB	Grupo Intergubernamental sobre Bosques/Foro Intergubernamental sobre Bosques (FAO)

GIF	Fundación para la Infraestructura Global/Global Infrastructure Foundation (Japón)
GIP	Grupo Interino de Políticas (de Medio Ambiente en América Latina y el Caribe/PNUMA)
GIPME	Programa de Investigación Global de la Contaminación en el Ambiente Marino/Global Investigation of Pollution in the Marine Environment
GIPLACEP	Grupo Informal de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Petróleo
GOOS	Sistema Global de Observación de los Océanos/Global Ocean Observing System
GLOSS	Sistema Global de Observación del Nivel del Mar/Global Sea Level Observing System
GRANADUA	Programa de la Unión Europea para el Mejoramiento de las Aduanas de la Comunidad Andina
GRIC	Grupo de Revisión para la Implementación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas
GRUAN	Grupo Andino
GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe
GRUPO DE LOS 21	Países en Desarrollo en la Conferencia de Desarme
GTANIDF	Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo
GTI	Iniciativa de Taxonomía Global/Global Taxonomy Initiative
GTRI	Global Threat Reduction Iniciative
GTTP	Grupo de Trabajo Técnico Permanente sobre Transporte Terrestre Internacional
GUO	Observatorio Urbano Mundial/Global Urban Observatory (UN-HABITAT)
HELP	Hidrología para el Medio Ambiente, Vida y Política
HIPC	Países Pobres Altamente Endeudados/Highly Indebted Poor Countries
HNS2000	Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas/Hazardous and Noxius Substances
HONLEA	Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en Latinoamérica y el Caribe/Heads of National Drug Law Enforcement Agencies (ONU)
IABNSB	Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicio de Bibliotecas (Venezuela)
IAEDEN	Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (Venezuela)
IAEDPG	Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” (MRE-Venezuela)
IAFE	Instituto Autónomo de Ferrocarriles(Venezuela)
IBERFOP	Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional
IBERGOP	Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas

IBERMADE	Programa Iberoamericano de Modernización de los Administradores de la Educación
IBERMEDIA	Programa de Desarrollo Audio Visual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano
IBERPYME	Programa Iberoamericano Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
ICCAT	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
ICI	Instituto de Cooperación Iberoamericana
ICLAM	Instituto para la Conservación del Lago de Maracaibo (Venezuela)
ICOC	Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de Mísiles Balísticos/International Code of Conduct (ONU)
IDEF	Instituto de Estudios Fronterizos en la Escuela de Geografía de la Universidad Central de Venezuela
IED	Inversión Extranjera Directa
IERU	Instituto de Estudios Regionales y Urbanos de la Universidad Simón Bolívar (Venezuela)
IESALC	Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (UNESCO)
IGCP	Programa de Correlación Geológica Internacional/International Geological Correlation Programme
IGVSB	Instituto Geográfico de Venezuela “Simón Bolívar”
IHP	Programa Hidrológico Internacional/Internacional Didrology Programme
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IIDA	Instituto Interamericano de Derecho del Autor
IIDS	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
III	Instituto Indigenista Interamericano
IIN	Instituto Interamericano del Niño
IIPE	Instituto Internacional de Planificación de la Educación
IIRSA	Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur
IIICG	Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global
ILA	Instituto Laboral Andino
ILA	Iniciativa para las Américas/Iniciative for Latin America (EE.UU.)
ILAC	Iniciativa Latinoamericana y del Caribe para el Desarrollo Sostenible
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Venezuela)
ILCATUR	Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística
ILDIS	Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (Venezuela, con patrocinio de organizaciones alemanas)

ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
INAC	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
INAESIN	Instituto de Altos Estudios Sindicales de Venezuela
INAF	Instituto Nacional de Folklore (Venezuela)
INATUR	Instituto Nacional de Promoción y Capacitación Turística
INAMUJER	Instituto Nacional de la Mujer (Venezuela)
INC-11	International Negotiations Committee (COP-1)
INCATEL	Instituto Centroamericano de Telecomunicaciones
INE	Instituto Nacional de Estadística (Venezuela)
INFOLAC	Programa de Fortalecimiento de la Cooperación entre Redes y Sistemas Nacionales de Información para América Latina y el Caribe
INFOPESCA	Información sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (Venezuela)
INIDEF	Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore
INMARSAT	Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite
INPE	Instituto de Pesquisas Espaciales de Brasil (TCA)
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Argentina)
INTELSAT	Instituto Internacional de Telecomunicaciones por Satélite
INTEVEP	Instituto Tecnológico Venezolano de Petróleo
INSTRAW	Instituto de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer/ International Research and Training Institute for the Advancement of Women (ONU)
IOCARIBE	Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Caribe y Regiones Adyacentes (UNESCO)
IPC	Instituto de Patrimonio Cultural (UNESCO)
IPCC	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
IPGH	Instituto Panamericano de Geografía e Historia (OEA)
IPIN	Instituto Panamericano de Ingeniería Naval
IPIS	Instituto para los Estudios Políticos e Internacionales de la República Islámica de Irán
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas de Colombia
IPYS	Instituto de Prensa y Sociedad
IRI	Instituto Republicano Internacional
IRELA	Instituto de Relaciones Europeo – Latinoamericanas
ITC	Comisión de Comercio Internacional/International Trade Commission
ITHO	Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental

ITMCO	Empresa de Tractores Iraní/Iranian Tractor Motor Company
IUCM	Unión de Conservación Mundial
IVCC	Instituto Venezolano para la Cultura y la Cooperación
IVIC	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
IZEF	Instituto Zuliano de Estudios Fronterizos (Venezuela)
JDI	Junta de Desarrollo Industrial (ONUDI)
JETRO	Organización Oficial del Japón parar el Comercio Exterior
JEXIM	Banco de Exportaciones e Importaciones de Japón
JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón/Japan International Cooperation Agency
JID	Junta Interamericana de Defensa
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
JITAP	Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica/Joint Integrated Technical Assistance Programme
JOCV	Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero
JOI	Inversiones Japonesas de Ultramar/Japan Overseas Investment
JUNAC	Junta del Acuerdo de Cartagena
KFAS	Fundación Kuwait para el Avance de la Ciencia/Kuwait Foundation for the Advancement of Science
LBS	Fuentes Terrestres de Contaminación Marina/Land Based Pollution Sources
LOAC	Ley Orgánica de Administración Central (Venezuela)
LOPCIMAT	Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
LOPNA	Ley Orgánica de Protección Integral del Niño y el Adolescente (Venezuela)
LOSSSI	Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral (Venezuela)
MAB	Programa sobre el Hombre y la Biósfera/International Co-ordinating Council on the Programme of Man and the Biosphere
MARN	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (Venezuela)
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MEM	Ministerio de Energía y Minas (Venezuela)
MEM	Mecanismo de Evaluación Multilateral (CICAD, OEA)
MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIANUH	Misión de las Naciones Unidas para Haití/UNSMIH (siglas en inglés)
MILCO	Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental
MINFRA	Ministerio de Infraestructura (Venezuela)

MINUSTAH	Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití
MINVEC	Ministerio para la Inversión Extranjera y Colaboración Económica de Cuba
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Venezuela)
MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción
MINTUR	Ministerio de Turismo
MOP-1	Encuentro de las Partes/Meeting of Parties (Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología)
MPC	Ministerio de la Producción y el Comercio (Venezuela)
MPD	Ministerio de Planificación y Desarrollo (Venezuela)
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores (Venezuela)
NED	Fondo Nacional para la Democracia/National Endocument for Democracy (EE.UU)
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa
NERO	Nacional Emergency Response Operation (Grenada)
NITRO	Destrucción de Pistas Clandestinas
NOMIC	Nuevo Orden Mundial de la Información y las Comunicaciones (UNESCO)
NUCORI	Núcleo de Cooperación de Relaciones Interinstitucionales (CNU/ Venezuela)
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OAPE	Oficina de Análisis y Planificación Estratégica (MRE, Venezuela)
OCAMAR	Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada (Venezuela)
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (Sede París)
OCI	Organización de la Conferencia Islámica
OCTA	Organo de Coordinación Técnica (ARCAL)
ODEPRI	Oficina de Educación Ambiental y Relaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (Venezuela)
ODPEM	Office for Disaster Preparedness and Emergency Response (Jamaica)
OEA	Organización de Estados Americanos
OECO	Organización de Estados del Caribe Oriental
OEDT	Observatorio Europeo sobre Drogas y Toxicomanías
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ODILA	Orquesta de Instrumentos Latinoamericanos
ODM	Objetivos del Desarrollo del Milenio
OIE	Oficina Internacional de Educación
OIEA	Organización Internacional de Energía Atómica

OEP	Oficina Europea de Patentes
OIG	Organizaciones Inter Gubernamentales
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OIM	Oficina Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OITA	Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras
OIZC	Ordenación Integrada de las Zonas Costeras
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
OLADE	Organización Latinoamericana de Energía
OLAF	Oficina de Lucha contra el Fraude (Comunidades Europeas)
OLAVI	Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos
OLDEPESCA	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero
OLP	Organización para la Liberación de Palestina
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMD	Organización de Manejo de Desastres
OMGI	Organismos Multilateral de Garantía de Inversiones
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMP	Operaciones de Mantenimiento de la Paz
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONAPRE	Oficina Nacional de Presupuesto (Venezuela)
ONCOP	Oficina Nacional de Contabilidad Pública (Venezuela)
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONI	Organo de Negociación Intergubernamental
ONI-DEX	Oficina Nacional de Identificación/Dirección General Sectorial de Extranjería (Venezuela)
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU/ONUDD	Oficina de Drogas y Delito de la ONU
ONU/NN.UU.	Organización de las Naciones Unidas
OOSA	Oficina para Asuntos del Espacio Ultraterrestre (ONU)
OPANAL	Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OPIC	Corporación Privada de Inversiones de Ultramar/Overseas Private Investment Corporation
OPO	Océano Pacífico Oriental
OPPRC90	Cooperación, Respuesta y Lucha en los Derrames de Hidrocarburos/Oil Pollution Preparedness, Response and Cooperation, 1990
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OPSU	Oficina de Planificación del Sector Universitario (Venezuela)
ORA	Organo de Representantes de ARCAL
ORAS-CONHU	Organismo Andino de Salud/Convenio Hipólito Unanue (CAN)
ORCIT	Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo
ORPALC	Oficina Regional del Medio Ambiente para América Latina y el Caribe (PNUMA, sede en México)
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTA	Oficina Técnica de Apoyo
OTC	Organización de Turismo del Caribe
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
OTPCEN	Organismo del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (ONU)
OUA	Organización de la Unidad Africana
OVM	Organismos Vivos Modificados
PAA	Preferencias Arancelarias Andinas
PAC	Preferencia Arancelaria del Caribe
PAC/PNUMA	Programa Ambiental para el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PACA	Política Agrícola Común Andina (CAN)
PADT	Programa Andino de Desarrollo Tecnológico
PAPE	Programa Andino de Promoción de Exportaciones
PAR	Preferencia Arancelaria Regional (CEPAL)
PARLATINO	Parlamento Latinoamericano
PBIDA	Países de Bajos Ingresos y con Déficit de Alimentos
PCSA	Política Común de Seguridad Andina (CAN)
PCT	Tratado de Cooperación en Materia de Patentes/Patent Cooperation Treaty
PDVSA	Petróleos de Venezuela S.A.
PEAU	Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO

PEBRA	Perú-Brasil
PEQUIVEN	Empresa Petroquímica de Venezuela
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria en los Países de Bajos Ingresos y con Déficit de Alimentos (FAO)
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PETROBRAS	Petróleos de Brasil
PFN	Programas Forestales Nacionales (FAO)
PHI	Programa Hidrológico Internacional
PIA	Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género/Programa Inter-Americano/ Inter-american Programme
PIBE	Programa de Insumos Básicos para la Exportación (Venezuela)
PICBIP	Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas
PICC	Panel Intergubernamental sobre Cambios Climáticos
PIDC	Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones (UNESCO)
PIDS	Plan Integrado de Desarrollo Social (Venezuela)
PII	Programa Intergubernamental de Informática de la UNESCO
PIMRE	Programa de Información del MRE
PIR	Panel Internacional de Revisión del Programa Atún-Delfín de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
PLACIEX	Programa Latinoamericano y del Caribe de Información Comercial y de Apoyo al Comercio Exterior
PLATINO	Red Comunicacional del Estado Venezolano
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMA	Países Menos Adelantados
PMDER	Países de Menor Desarrollo Económico Relativo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas
POLISARIO	Frente Popular para la Liberación de Saguia, El Hamra y Río de Oro
PPAE	Países Pobres Altamente Endeudados
PPIAF	Participación Privada en la Infraestructura en las Zonas Fronterizas de los Países de la Comunidad Andina (Banco Mundial)
PROA	Proyecto Orinoco-Apure (Venezuela)
PROCA	Programa de Cooperación y Asistencia al Caribe (Venezuela)
PROMAFE	Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (Venezuela)

PROMESUP	Proyecto Multinacional de Educación Media y Superior de la OEA
PROMOEX	Proyecto para la Promoción de Exportaciones No Tradicionales de Venezuela
PROVEA	Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos
PSAD-56	Provisional South American Datum
POG	Programa Operativo Global
POP	Plan Operativo Provisional
POV	Procedimiento Operativo Vigente (Venezuela)
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
QNA	Agencia Oficial de Noticias del Estado de Qatar
RAC	Centros de Actividad Regional
RADI	Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos
RAN	Redes de Actividades Regionales (PAC)
REAU	Red de Escuelas Asociadas (Unesco)
REDSO	ONG Sociales
RELIC	Red Latinoamericana de Información Comercial
REMJA	Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas
RIAD	Red Interamericana sobre Descentralización
RIAL	Relaciones Internacionales de América Latina
RILO-EUROANDINO	Red Regional de Enlace de Inteligencia entre la Unión Europea y la Comunidad Andina
RITLA	Red de Información Tecnológica Latinoamericana
RTIN	Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa (MERCOSUR)
SAM	Autoridades Aeronáuticas de la Región Sudamericana
SAMRE	Sistema de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores
SAR	Sistema Nacional de Búsqueda y Salvamento (Venezuela)
SARPA	Servicio Autónomo de los Recursos Acuícolas y Pesqueros (Venezuela)
SARS	Síndrome Respiratorio Agudo Severo
SAPI	Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (Venezuela)
SASA	Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (Venezuela)
SECIB	Secretaría de Cooperación Iberoamericana
SECCOM	Oficina de Coordinación de Secciones Comerciales (MRE, Venezuela)
SECYT	Secretaria de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva (Argentina)
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
SENIAT	Servicio Nacional Integrado de la Administración Tributaria (Venezuela)
SERVIGEOMIN	Servicios Geológicos y Mineros de Venezuela

SGCAN	Secretaría General de la CAN
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias (EE.UU.–Venezuela)
SGPC	Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo
SGP-Drogas	Sistema Generalizado de Preferencias Andinas-Régimen Droga
SHA	Seguridad, Higiene y Ambiente
SIAGE-IVCC	Sistema Automatizado de Gestión de los Institutos Venezolanos para la Cultura y la Cooperación
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SICA	Servicio de Información Computarizada Ambiental
SICAD	Sistema Interamericano de Telecomunicaciones para el Control de Drogas
SICEC	Servicio de Información de Comercio Exterior Computarizado
SICGES	Sistema para Control de la Gestión (Venezuela)
SICI	Sistema de Información y Comunicación Internacional
SICLAC	Sistema de Información Cultural de Latinoamérica y el Caribe
SICOP	Sistema de Información y Certificados de Origen y Perfiles
SICOPRE	Sistema de Contabilidad Presupuestaria (Venezuela)
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SIDOR	Siderúrgica del Orinoco
SIDROS CAN	Sistema de Información de Drogas de Síntesis de la CAN
SIDS	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo/Small Insular Developing States
SIDUC	Sistema Interamericano de Datos/Uniformes sobres el Consumo de Drogas (CICAD)
SIEX	Superintendencia de Inversiones Extranjeras (Venezuela)
SIG	Sistemas de Información Geográficas
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
SIGE	Sistema de Información Gerencial Estratégico
SIGECOF	Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (Venezuela)
SIGEOF	Proyecto de Programa de Modernización de las Finanzas Públicas, auspiciado por el Ministerio de Finanzas (Venezuela)
SIGOE	Sistema de Información Gerencial de Oferta para la Exportación
SIHCA	Sistema Hemisférico de Capacitación para el Desarrollo Agrícola
SILEGAL	Sistema de Legalizaciones (Venezuela)
SINOPEC	Corporación Nacional de Petroquímica de China
SIPAM	Sistema de Información para la Protección de la Amazonia
SIPRI	Instituto de Investigaciones para la Paz de Estocolmo (Suecia)
SITCOD/Orinoco	Sistema Interamericano de Telecomunicaciones para el Control de Drogas en la Cuenca del Río Orinoco (Proyecto auspiciado por la OEA)

SITTDEC	Centro de Intercambio de Datos sobre Comercio, Inversión y Tecnología (G-15)
SIVAM	Sistema de Información para la Vigilancia de la Amazonia (Brasil)
SIVENSA	Siderúrgica Venezolana, S.A.
SIVIEX	Sistema Venezolano de Información Exterior del MRE
SMAS	Servicio Móvil Aeronáutico por Satélite
SMC	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (OMC)
SMOC	Sistema Mundial de Observación del Clima
SNIP	Sistemas Nacionales de Inversión Pública (CAN)
SOFOFA	Sociedad de Fomento Fabril (Chile)
SOGAMPI	Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria
SOLAS	Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Save Our Lives at Sea)
SPAW	Areas Protegidas de Fauna y Flora Silvestres
SPEAV	Sistema de Personal Extranjero Acreditado en Venezuela (Venezuela)
SPECAF	Programa Especial de Financiamiento de Becas para el Caribe
SPT/TCA	Secretaría Pro Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica
SSA	Agencia de Servicios Estratégicos/Strategic Services Agency
STAC	Comité Técnico y Científico (SPAW)/Scientific ond Technical Committee
STP	Secretaría Técnica Provisional (TPCEN)
SUPRAMA	Superintendencia de la Zona Franca de Manaos (Brasil)
SURAPA	Proyecto de Planificación y Manejo de Areas Protegidas de la Amazonia
TAM	Tarjeta Andina de Migración
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
TCP	Tratado de Comercio de los Pueblos
TEIB	Televisión Educativa Iberoamericana
TEMA	Capacitación, Enseñanza y Asistencia Mutua en Materia de Ciencias del Mar/Training, Education and Mutual Assistance Program
TGN	Tesoso General de la Nación
TIAR	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TNA	Territorios No Autónomos
TNP	Tratado sobre la No-Proliferación de las Armas Nucleares
TPA	Ley de Preferencias Comerciales/Trade Preferences Act (EE.UU)
TPCEN	Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares

TRIPS	Siglas en inglés. Ver ADPIC en Castellano
UCV	Universidad Central de Venezuela
UDSE	Unidad de Desarrollo Social y Educación (OEA)
UE	Unión Europea
UE-VECEP	Unión Europea, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú–Programa de Cooperación Técnica para la Pesca
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera de Venezuela (CICAD)
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNCED	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo/ UN Conference on Environment and Development
UNCITRAL	Comisión para las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional
UNCLOS	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar/UN Convention on the Law of the Sea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDAC	Coordinación de las Naciones Unidas para la Evaluación de Desastres
UNELLEZ	Universidad Experimental de los Llanos “Ezequiel Zamora” (Venezuela)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFCC	Convención Marco sobre Cambios Climáticos de la ONU/UN Framework of Climate Change
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre
UN-HABITAT	Observatorio Mundial Urbano del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDROIT	Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado
UNIF	Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (Venezuela)
UNIKOM	Misión de las Naciones Unidas para Iraq-Kuwait
UNISPACE	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y de Investigación
UMC	Universidad Marítima del Caribe
UPAEP	Unión Postal de las Américas, España y Portugal
UPEB	Unión de los Países Exportadores de Banano
UPD	Unidad para la Promoción de la Democracia
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

UPU	Unión Postal Universal
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo
USB	Universidad Simón Bolívar (Venezuela)
USIA	Agencia de Información de Estados Unidos
UNFF	Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques
UTC	Universal Time Coordinator
UTE	Unidades Territoriales Estadísticas (CAN)
UTE	Unión Transitoria de Empresas
VAN	Valor Agregado Nacional
VEPROX	Asociación de Exportadores de Bienes y Servicios de la Industria Petrolera Venezolana.
WSG84	Sistema Geodésico Mundial/World Geodesic System
YPFB	Yacimientos Petroliferos Fiscales de Bolivia
ZLAN's	Zonas Libres de Armas Nucleares
ZEDES	Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable
ZIF	Zonas de Integración Fronteriza
ZMES	Zona Marítima Especialmente Sensible
ZTSC	Zona de Turismo Sustentable del Caribe

EXPOSICION GENERAL

Ciudadanos Miembros de la Asamblea Nacional

En cumplimiento del mandato constitucional, hago entrega de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, correspondiente al año 2006, al Honorable Cuerpo Legislativo. Durante este particular período hemos dado continuidad a los lineamientos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como a las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 - 2007, en lo que respecta al Equilibrio Internacional. Estos instrumentos han permitido delinear una verdadera visión estratégica sobre la Política Exterior de la República, en perfecta armonía con el proyecto de desarrollo integral de la nación. Lo cual se ha sustentado en acciones precisas orientadas por la determinación de contribuir desde la tierra del Padre Libertador Simón Bolívar, con la humanización de la sociedad internacional.

La difícil tarea de acometer tan ambicioso objetivo ha llevado al Gobierno Nacional a implementar, por primera vez en la historia contemporánea, verdaderas Políticas de Estado en materia internacional consustanciadas con el Proyecto Nacional de Desarrollo Integral y conducidas por el principio supremo de la paz como medio y fin de las Relaciones Internacionales. Sobre este particular podríamos describir tres grandes aspectos que caracterizaron la Política Exterior venezolana durante el período en cuestión:

En primer lugar, la profundización de la Diplomacia Energética, cuya definición y aplicación ha sido liderada por el propio Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez, la cual representa de fondo, el pilar fundamental de las relaciones políticas internacionales de Venezuela. En este ámbito, se ha abordado el tema energético desde un enfoque de soberanía sobre los recursos naturales (petróleo, gas, hídricos), que garantice al Estado venezolano la posibilidad para negociar y/o cooperar bajo una visión de complementariedad, sustentabilidad e

independencia con aquellos países, regiones o localidades que así lo requieran.

En segundo lugar, la integración regional se constituye como una verdadera opción geopolítica, geoeconómica y geoestratégica para enfrentar las grandes desigualdades del sistema internacional y luchar de manera decidida contra el principal flagelo de la humanidad: la dominación hegemónica del Imperialismo. En este sentido, la Política Exterior de la República ha privilegiado la concepción de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), como expresión de la integración solidaria cuyos principios filosóficos y aplicación práctica trascienden el capitalismo individualista y competitivo en favor de la complementación solidaria y humanista. Bajo esta perspectiva la República Bolivariana de Venezuela ha impulsado la Unión del Sur en procura de la articulación, no sólo entre los gobiernos, sino también entre los pueblos latinoamericanos.

En tercer lugar, la promoción de un mundo pluripolar como condición necesaria para garantizar su viabilidad. Las relaciones internacionales de hoy exigen la superación de toda forma de tendencias unipolares e imperialistas, básicamente porque dichas tendencias son contrarias a los principios de autodeterminación de los pueblos, a la soberanía del Estado, al Derecho Internacional e incluso a la democracia. Los conflictos internacionales tienen hoy día un fuerte componente social producto de las acumuladas desigualdades generadas por el modelo económico capitalista, inoculado en nuestros países durante muchos años y cuyo impacto inmediato fue la degeneración progresiva de las sociedades y de la calidad de vida del ser humano. En su afán desmedido de poder y de sostenimiento de este inviable modelo para la vida del planeta, los Estados Unidos de América están reaccionando de manera hostil contra toda tendencia dirigida a la reivindicación de los derechos de los pueblos. Los Estados Unidos pregonan falsamente la democracia y la libertad, y utilizan el poder de sus aparatos de seguridad militar, de influencia política, su desarrollo tecnológico y sus equipos de espionaje e inteligencia, todos construidos e incluso financiados por la explotación y opresión de los países subdesarrollados, contra todo país que de manera directa o indirecta contravenga sus intereses.

Señores Diputados

La República Bolivariana de Venezuela, siguiendo el pensamiento y la gesta histórica de los libertadores, da un paso al frente en contra de cualquier pretensión imperialista y hegemónica con la fuerza, el espíritu y las armas que le otorgan la moral y la dignidad bolivariana y latinoamericana.

Con el propósito de ilustrar los retos que se nos han presentado a nivel internacional y visualizar las posibilidades y potencialidades que nos esperan en los años venideros, considero pertinente revisar brevemente algunas acciones y logros obtenidos por la diplomacia bolivariana. De esta manera, considero adecuado describir algunos hechos y realidades más importantes durante el Año de la Cuenta.

RELACIONES CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Los proyectos nacionales para la región se orientaron hacia la promoción de la integración latinoamericana y caribeña, potenciando la integración política como objetivo estratégico y reafirmando las relaciones con los países vecinos y los socios estratégicos, a fin de promover un nuevo modelo de integración económica en América Latina y el Caribe.

En ese sentido, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a fin de promover la integración latinoamericana y caribeña; impulsar la integración política como opción estratégica; y fortalecer los lazos de solidaridad con los países de la región latinoamericana y caribeña, reafirmó y profundizó las relaciones políticas, económicas y de cooperación con socios estratégicos de la región (Argentina, Brasil, Bolivia, Cuba, Paraguay, Uruguay, CARICOM), mediante la implementación de los acuerdos energéticos PETROCARIBE y PETROSUR, y la incorporación de Venezuela como miembro pleno al MERCOSUR.

Se fortaleció la presencia de la República Bolivariana de Venezuela en la región del Caribe y Centroamérica, impulsando la cooperación como mecanismo de solidaridad e integración, a través del apoyo prestado a los países caribeños en infraestructura y ayuda humanitaria ante situaciones de desastres (Grenada, Jamaica, Haití, etc.); y mediante la firma de acuerdos en las áreas de cooperación energética, turismo,

infraestructura, cooperación humanitaria (Ecuador, El Salvador, Guatemala, Colombia, Perú, Costa Rica, Haití, Paraguay, Brasil, Bolivia, a través de la Misión Milagro). De igual manera, con el objetivo de continuar impulsando un nuevo modelo de integración económica en América Latina y el Caribe, se fortaleció la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), al lograr la incorporación de Bolivia a este modelo de integración (Tratado de Comercio de los Pueblos – Venezuela, Cuba y Bolivia), complementándose el éxito de la propuesta venezolana con la reciente asociación de Nicaragua.

El año 2006 ha sido particularmente activo en lo que a la región latinoamericana se refiere. Sin embargo, las perspectivas para el próximo año se vislumbran esperanzadoras luego de constatar la consolidación de las corrientes progresistas, revolucionarias y patrióticas del continente, a través de las victorias electorales de Lula Da Silva en Brasil, Daniel Ortega en Nicaragua y Rafael Correa en Ecuador. Todas estas manifestaciones de cambio y transformación en Latinoamérica reivindican la aspiración de la "Declaración de Cochabamba" de consolidar la Unión del Sur como espacio integrado para resolver los acuciantes problemas que afectan a la región (pobreza, exclusión, desigualdad social), pero también para avanzar con paso firme y decidido en la construcción de un mundo multipolar, equilibrado, justo y basado en una cultura anti imperialista y de paz.

RELACIONES CON AFRICA

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, orientó su gestión durante el año 2006 hacia la concreción de acciones que contribuyeron a sentar las bases de las nuevas relaciones entre Venezuela y los países africanos, en el marco de la Agenda África. Teniendo como base la cooperación Sur-Sur, la promoción de la multipolaridad, la solidaridad, la complementariedad y la justicia internacional, afianzando la soberanía e independencia nacional. En este orden de ideas, se impulsó el intercambio de visitas de alto nivel desde y hacia los países africanos dentro de las cuales destacan cinco (5) visitas de alto nivel encabezadas por el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez, (Angola, Argelia, Benín, Libia y Mali) y del Viceministro para África, Reinaldo Bolívar, a Cabo Verde, Chad, Congo,

Etiopía, Gabón, Kenia, Namibia, República Centroafricana, San Tomé y Príncipe y Sudáfrica; y las visitas del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Dr. Alpha Oumar Konaré y del Vicecanciller de Somalia. Igualmente, se estimuló la participación de Venezuela en las reuniones de los organismos regionales africanos y en los mecanismos birregionales de cooperación (VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana; I Cumbre África-América del Sur (AFRAS) celebrada en Abuja, Nigeria). Aunado a eso, Venezuela acogió en Caracas la II Reunión de Altos Funcionarios de la Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA). En todos estos casos se promovió la firma de acuerdos bilaterales con países estratégicos del Africa.

Lo anteriormente expuesto contribuyó entre otros aspectos a la reactivación, ampliación y profundización de las relaciones políticas, económicas, comerciales, energéticas, turísticas y culturales con los países africanos y al fortalecimiento de la presencia de Venezuela en el continente cuya expresión concreta fue la apertura de representaciones diplomáticas venezolanas y concurrencias en el continente africano, así como el establecimiento de relaciones diplomáticas con Estados de la región con los que no nos habíamos vinculado. Durante este período se elevó a cuarenta y nueve (49) el número de países africanos con los cuales se han establecido relaciones diplomáticas, mediante la suscripción de los respectivos Comunicados Conjuntos (Cabo Verde, Congo, Djibouti; Eritrea, Guinea Bissau, República Centroafricana, San Tomé y Príncipe y Swazilandia), y además se amplió el marco jurídico de las relaciones de cooperación con Angola, Etiopía, Gambia, Kenia, Libia, Mali y Namibia; y se abrieron tres (3) nuevas Embajadas en la región (Angola, Guinea Ecuatorial y Mali).

Podríamos concluir diciendo que están abiertas las ventanas de posibilidades para la integración de América Latina con el África. La incorporación de Venezuela como país observador en la Unión Africana, evidencia la disposición de los países africanos para desarrollar visiones y proyectos comunes a favor de los pueblos, a favor de la justicia, de la solidaridad y contra el neocolonialismo y la hegemonía. En este sentido, destacamos el beneplácito de nuestro país por la decisión de designarlo como sede de la II Cumbre África – América del Sur, a realizarse en el año 2008.

RELACIONES CON ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA

La Cancillería con el propósito de diversificar las relaciones internacionales de la República, fortalecer las redes de intercambio de cooperación mutua en el ámbito internacional, y promover la multipolaridad, equidad y democracia en las relaciones internacionales, amplió la presencia de Venezuela en el continente asiático y en Medio Oriente, a través de la apertura de cuatro (4) Representaciones en la región (Embajadas en Vietnam y en Singapur, y los Consulados en Shangai y en Ammán), como parte de la estrategia de diversificar y ampliar nuevos espacios para el comercio justo. De igual manera, fortificó las relaciones económicas, energéticas, turísticas y culturales con aliados estratégicos (China, Vietnam, Malasia, India, Irán y Siria), mediante la suscripción de ciento treinta y ocho (138) acuerdos de cooperación de los cuales ochenta y ocho (88) fueron con Asia y Oceanía; y cincuenta (50) con Medio Oriente), siendo sesenta y siete (67) suscritos en el marco de las dos giras presidenciales realizadas.

Con respecto a Asia Central, se adelantaron conversaciones y acercamientos institucionales en el marco de la XIV Cumbre de los No Alineados, en cuyo seno se logró articular la posición favorable de varios de los países de esa región con los planteamientos venezolanos. Producto de esta positiva experiencia con países tradicionalmente desconocidos para la diplomacia venezolana, se está proyectando la ampliación de relaciones con la región. Un ejemplo de la receptividad, avance y potencialidades que ofrece la definición y profundización de acuerdos y proyectos de beneficio común es el respaldo ofrecido por países como Azerbaiyán, Uzbekistán y Turkmenistán a la candidatura de Venezuela como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Asimismo, se produjeron importantes conversaciones con Pakistán cuyo resultado, entre otros, apunta a la posibilidad de apertura de un Consulado en Islamabad.

Por otro lado, y en concordancia con nuestra visión pacifista de las Relaciones Internacionales, la República Bolivariana de Venezuela retiró en el mes de agosto al Encargado de Negocios a.i. ante el Estado de Israel, luego del monstruoso y brutal ataque contra El Líbano. La decisión del Gobierno Nacional ante esta injustificada masacre, supuso el reconocimiento de muchos gobiernos, movimientos y fuerzas sociales

de la región en particular y de la comunidad internacional en general. Sobre esa base, se coordinó la Misión de Ayuda Humanitaria mediante un Puente Aéreo a través de Siria, a fin de evacuar a centenares de venezolanos y latinoamericanos, afianzando así, el principio de solidaridad y respeto por la salvaguarda de los Derechos Humanos como un fiel reflejo de la conciencia social y humanista que mueve al proceso revolucionario.

No podemos olvidar, señores diputados, la digna y valiente posición del Presidente Hugo Chávez y de la República Bolivariana de Venezuela en el 61º Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, denunciando a los Estados Unidos y al Estado de Israel por esta cruel e injustificada acción contra el pueblo libanés, hecho que generó el reconocimiento y el respeto del pueblo árabe y musulmán.

RELACIONES CON AMERICA DEL NORTE

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores con la firme idea de defender la soberanía nacional; promover la multipolaridad, equidad y democracia en las relaciones internacionales; y fortalecer los organismos supranacionales y las iniciativas multilaterales, amplió y consolidó la presencia de la República en los distintos foros y organismos internacionales (G15, MNOAL, CITEL, G20, ONU, OEA, UNESCO) apoyando las reformas tendentes a democratizar el proceso de toma de decisiones en los organismos internacionales y contribuyendo a perfeccionar la agenda común de los países del Sur. En este sentido, se logró la incorporación del concepto de Democracia Participativa en las resoluciones de la Asamblea General y en los documentos de la IV Cumbre de las Américas y la adopción por consenso, en la Asamblea General de la OEA, de diversas resoluciones presentadas por Venezuela (Carta Social de las Américas, Extradición y Denegación de Refugio a los Terroristas, Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión y la Importancia de los Medios de Comunicación, Combate a la Trata de Personas, Cooperación Interamericana para el Desarrollo Integral).

Con relación a los Estados Unidos de América, cabe mencionar que a pesar de que el gobierno de dicho país continua empeñado en agredir por todas las vías posibles el proceso bolivariano, sin embargo se lograron significativos avances con la opinión pública y la sociedad

estadounidense gracias a la expansión de la red internacional de apoyo a la Revolución Bolivariana. Entre las razones que permitieron avanzar en este sentido podemos mencionar: a) en primer lugar, el amplio trabajo de difusión de la Revolución Bolivariana y sus logros; b) en segundo lugar y vinculado a lo anterior, a la constatación por parte de la población estadounidense de los verdaderos principios y valores del proceso bolivariano, expresados a través del apoyo y/o ayuda humanitaria otorgados por Venezuela a los afectados por el huracán Katrina y la ejecución del programa de asistencia global a miles de familias pobres en estados norteamericanos (Maryland, New Jersey, New York) y a varias comunidades indígenas de Maine, a quienes se les ofreció solidariamente importantes descuentos en el suministro de combustible para la calefacción; c) en tercer lugar, a la coincidencia entre las posiciones del Gobierno Nacional y de la sociedad estadounidense respecto de la invasión a Irak, el bombardeo a El Líbano y otras acciones militares donde el gobierno del Presidente George W. Bush, se ha visto involucrado de manera directa o indirecta contra los pueblos del mundo.

Ante pretensiones de este tipo no hay más alternativas que responder con los argumentos del patriotismo y la conciencia nacionalista, con el firme propósito de garantizar la defensa, dignidad e integridad de los pueblos, tal como ocurrió, en el caso venezolano, con la contundente derrota propinada por la Revolución Bolivariana al gobierno de George W. Bush el pasado 03 de diciembre, al neutralizar el pretendido intento de saboteo electoral fraguado por las fuerzas del imperialismo estadounidense con el apoyo de sus lacayos y apátridas venezolanos.

La República Bolivariana de Venezuela reivindica el interés del Gobierno liderado por el Presidente Hugo Chávez, de tener las mejores relaciones con todos los países del mundo, como de hecho ocurre, siempre que dichas relaciones no estén condicionadas a intereses particulares ni a cuestionamientos infundados, tendenciosos e interesados y cuyo fin último se orienta a atentar contra la soberanía, la independencia y la autodeterminación del pueblo venezolano.

RELACIONES CON EUROPA

Las acciones emprendidas hacia Europa durante el año 2006, impactaron de manera positiva en el fortalecimiento de las relaciones

con la región. Dichas acciones se basaron en la aplicación de conceptos como la solidaridad compartida, justicia social, respeto y defensa de la soberanía, autodeterminación de los pueblos, la no intervención. En ese sentido, se implementaron estrategias para sentar las bases del nuevo modelo político internacional, promoviendo la multipolaridad, equidad y democracia en las relaciones internacionales con el Continente Europeo, diversificándolas e incrementando el apoyo al Proyecto Político Bolivariano que lleva a cabo el Gobierno Nacional.

Al respecto, la meta alcanzada en este Ejercicio Fiscal, se concretó a través de la suscripción de sesenta y tres (63) acuerdos de cooperación, que profundizaron la presencia de Venezuela en Europa, reafirmando las relaciones económicas, de cooperación y la transferencia tecnológica con Italia, España, Rusia y Bielorrusia, mediante la promoción de un nuevo modelo de producción solidario y trasformador, basado en la cooperación y complementariedad.

En ese orden de ideas se incrementó la presencia venezolana en Europa Oriental destacando la autorización de la apertura de la Embajada en la República de Bielorrusia y el Consulado General en la ciudad de Estambul, República de Turquía; y se asignaron representaciones diplomáticas concurrentes en: Georgia, Albania, Bosnia, Montenegro, Macedonia, Moldavia.

Se incrementó la presencia en Europa Occidental con la asignación de concurrencias ante los Gobiernos del Principado de Mónaco y de la Serenísima República de San Marino. Asimismo, se fortaleció la base de apoyo al proceso político y social en Venezuela mediante la participación de los movimientos y organizaciones sociales europeos, que han observado en el proceso revolucionario bolivariano los verdaderos cambios políticos que exige el siglo XXI.

Señores Diputados

Podríamos concluir afirmando que el año 2006 ha sido un período de significativa actividad internacional para el Gobierno bolivariano. Ello ha supuesto, en algunos casos, el inicio de nuevos proyectos de relaciones con países tradicionalmente ignorados por los gobiernos anteriores como en el caso de los continentes africano y asiático. En otros casos, la acción de la Política Exterior se ha dirigido hacia la

consolidación de relaciones solidarias, transparentes y legítimas y cuyo fundamento es y será el factor social. Este hecho palpable y fácilmente constatable ha supuesto también el cuestionamiento de países propulsores de la globalización y la hegemonía que, a decir de Karl Marx, no han comprendido que estamos en un proceso mundial de agudización de las contradicciones internacionales cuyos alcances y consecuencias pulsados y analizados con el lente de la soberbia y de la arrogancia nublan la racionalidad y conducen a arremeter contra los pueblos con acciones absurdas que tan solo reivindican la violencia y evidencian la ignorancia de quienes los conducen.

Finalmente, y luego de bosquejar de forma general la visión que el Gobierno revolucionario ha desarrollado en materia de Política Exterior durante el año 2006, me permito concluir diciendo que, en efecto, "Esta nueva visión ha supuesto de fondo que Venezuela pase de ser un Objeto a ser un Sujeto en las Relaciones Internacionales y más específicamente en la Política Internacional".[1] Es decir, que en el tiempo de hoy nos encontramos ante la posibilidad real de pasar de una etapa a otra en la política internacional y en las relaciones mundiales; del objetivo histórico de lograr el equilibrio internacional a la política estratégica de construir una Nueva Geopolítica mundial, esto será el gran desafío de la Revolución Bolivariana y de las fuerzas que luchamos por un mundo sin imperios…

Ciudadana Presidenta

Ciudadanos Diputados

Nicolás Maduro Moros
Ministro de Relaciones Exteriores

---

1. Yánez Deleuze, Alexander. *Política Exterior, Seguridad y Defensa en Venezuela. Reflexiones acerca del Papel Participativo de los Consejos Comunales.* En: Revista Política Exterior y Soberanía. Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual". Ministerio de Relaciones Exteriores. Nº 3, Octubre-Diciembre 2006. Caracas-Venezuela.

CAPITULO I

COMPETENCIA Y ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIVEL DESCONCENTRADO

TABLA A

ORGANISMOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR

ALASKA
GROENLANDIA
CANADA
HAMBURGO
OSLO
LA HAYA
LONDRES
BRUSELAS
FRANKFURT
PARIS
BERNA
BONN
BILBAO
MILANO
VIGO
ROMA
BARCELONA
LISBOA
MADRID
NAPOL
RABAT
FUNCHAL
ARGEL
STA. CRUZ DE TENERIFE
TORONTO
MONTREAL
OTTAWA
CHICAGO
BOSTON
NUEVA YORK
WASHINGTON
SAN FRANCISCO
NORTE AMERICA
HOUSTON
NUEVA ORLEANS
MIAMI
MEXICO
RIO HACHA
BARRANQUILLA
CUCUTA
CARTAGENA
BUCARAMANGA
MEDELLIN
GEORGETOWN
PUERTO CARREÑO
PARAMARIBO
BOGOTA
PUERTO INIRIDA
QUITO
BOA VISTA
GUAYAQUIL
MANAOS
BELEM DO PARA
LIMA
BRASIL
BRASILIA
LA PAZ
RIO DE JANEIRO
LA ASUNCION
SAO PAULO
CHILE
SANTIAGO
ARGENTINA
BUENOS AIRES
MONTE VIDEO
DAKAR
SENEGAL
ABUJA
NIGERIA
BENIN
PORTO NOVO
WINDHOEK
MISIONES DIPLOMATICAS EN EL EXTERIOR
EMBAJADA
CONSULADO
DELEGACION
INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y LA COOPERACION
OFICINA DIPLOMATICA

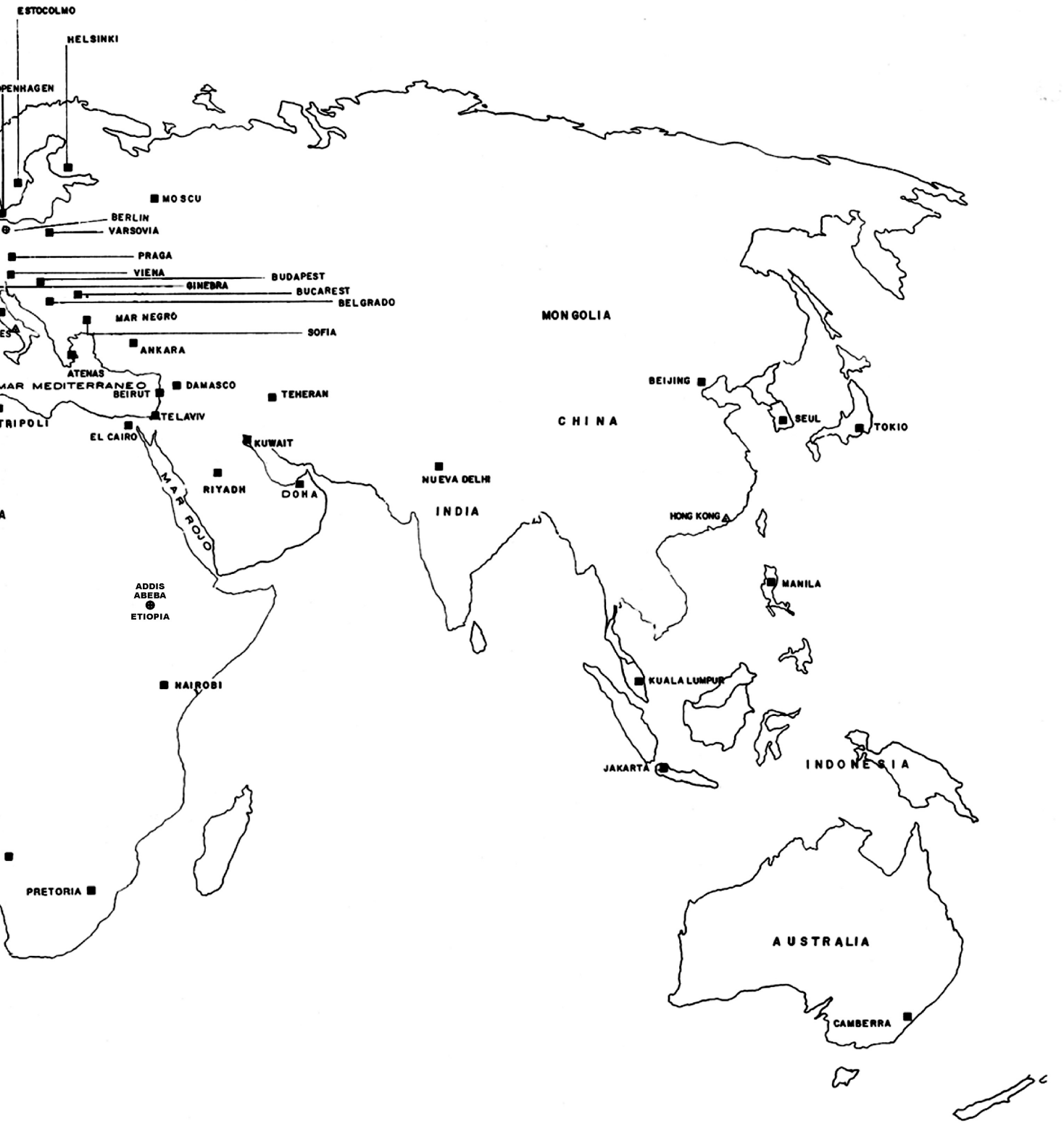
ESTOCOLMO
HELSINKI
PENHAGEN
MOSCU
BERLIN
VARSOVIA
PRAGA
VIENA
BUDAPEST
GINEBRA
BUCAREST
BELGRADO
MAR NEGRO
SOFIA
ANKARA
ATENAS
MAR MEDITERRANEO
BEIRUT
DAMASCO
TEHERAN
TRIPOLI
TELAVIV
EL CAIRO
KUWAIT
RIYADH
DOHA
NUEVA DELHI
INDIA
MAR ROJO
ADDIS ABEBA
ETIOPIA
NAIROBI
PRETORIA
MONGOLIA
CHINA
BEIJING
SEUL
TOKIO
HONG KONG
MANILA
KUALA LUMPUR
JAKARTA
INDONESIA
AUSTRALIA
CAMBERRA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIVEL DESCONCENTRADO

TABLA B

ORGANISMOS DE REPRESENTACION EN EL AREA DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE

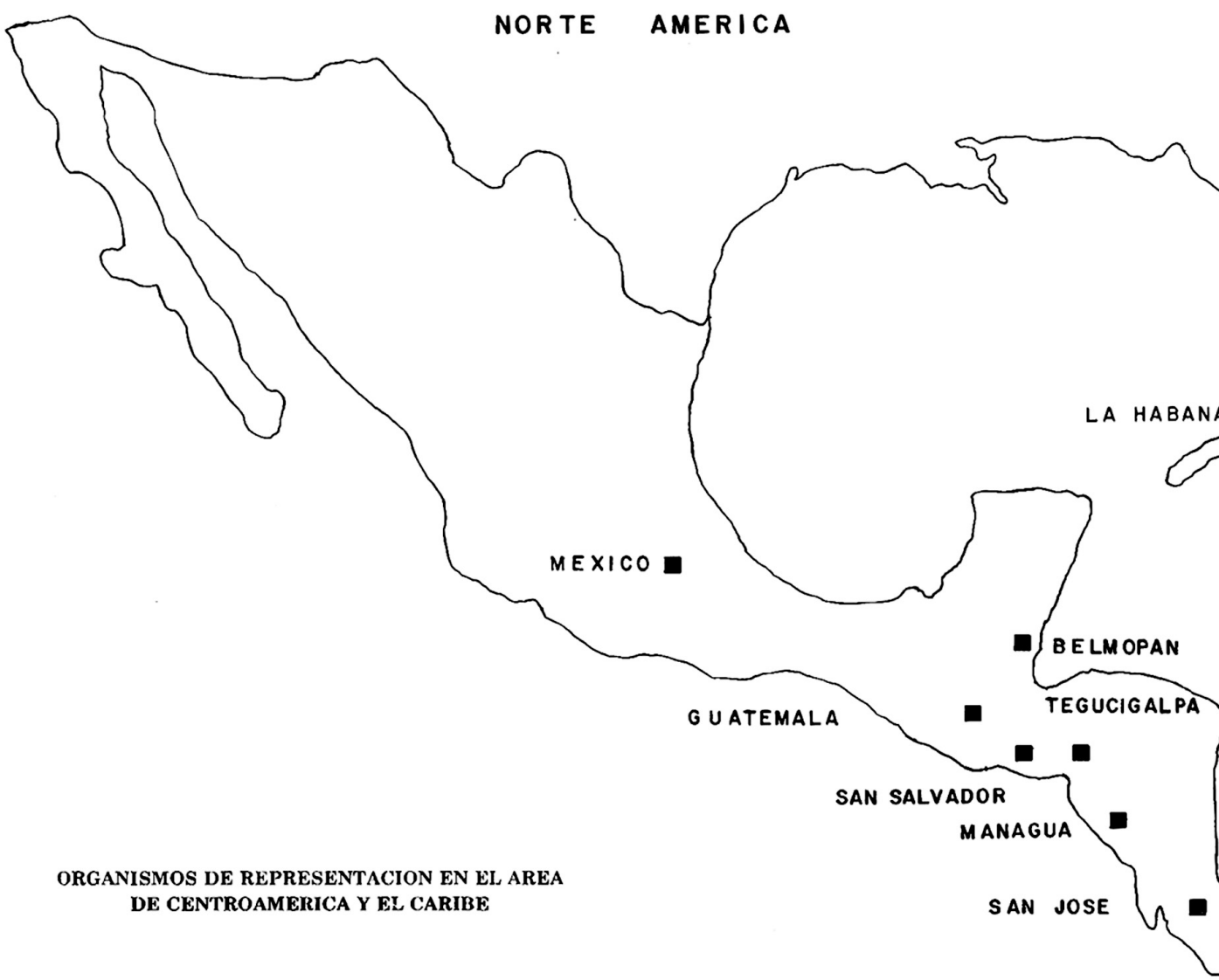

ORGANISMOS DE REPRESENTACION EN EL AREA
DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE

■ EMBAJADA

△ CONSULADO

☼ INSTITUTO VENEZOLANO PARA
LA CULTURA Y LA COOPERACION

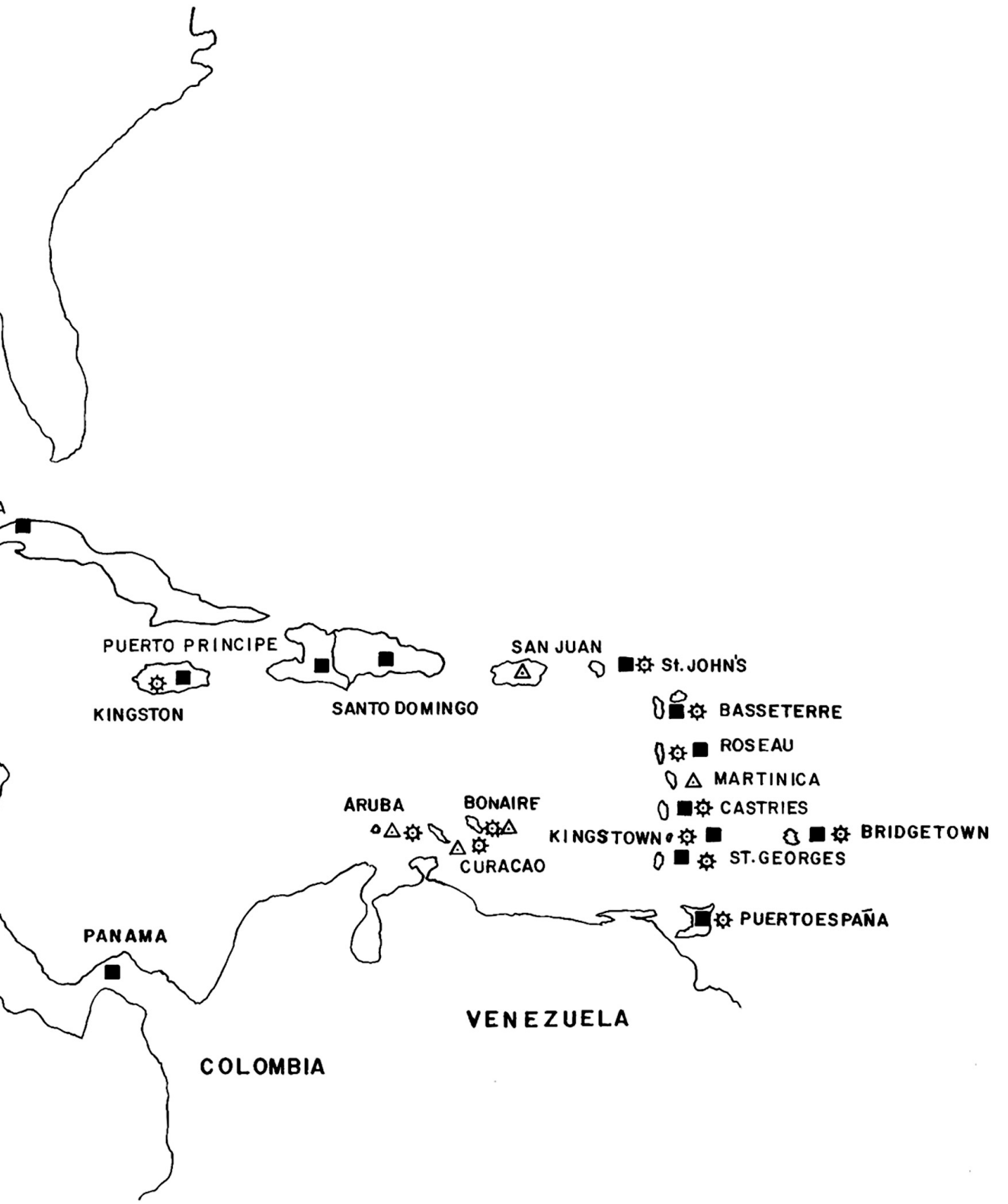
PUERTO PRINCIPE
KINGSTON
SANTO DOMINGO
SAN JUAN
St. JOHN'S
BASSETERRE
ROSEAU
MARTINICA
CASTRIES
KINGSTOWN
BRIDGETOWN
ST. GEORGES
ARUBA
BONAIRE
CURACAO
PUERTOESPAÑA
PANAMA
VENEZUELA
COLOMBIA

CAPITULO I

COMPETENCIA Y ORGANIZACION

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GACETA OFICIAL
N° 5.415, Extraordinario del 22 de diciembre de 1999

Decreto N° 372 Caracas, 07 de octubre de 1999

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 99 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 41 y 54, ejusdem, en Consejo de Ministros,

DICTA

el siguiente:

REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CAPITULO I
DISPOSICION GENERAL

ARTICULO 1.- El Ministerio de Relaciones Exteriores estará integrado por el Despacho del Ministro; el Despacho del Vice Ministro; las Direcciones Generales de Política Internacional; de Economía y Cooperación Internacionales; de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos; de Relaciones Consulares; de Asuntos Culturales; del Protocolo; de Recursos Humanos; de Servicios Administrativos; de Archivos y Bibliotecas; del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “PEDRO GUAL”; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales; las Oficinas Consulares, así como por las demás dependencias que señale este Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno.

CAPITULO II
DEL DESPACHO DEL MINISTRO

ARTICULO 2.- El Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores estará integrado por la Dirección del Despacho, la Consultoría Jurídica, la Contraloría Interna, la Dirección General de Información y Opinión y la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico, las Misiones Diplomáticas, las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales y las Oficinas Consulares.

ARTICULO 3.- La Dirección del Despacho del Ministro tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros, en coordinación con el Viceministro.
3. Preparar las materias que deben considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte, así como las materias a ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por el Congreso de la República.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Protocolo, e informar al respecto al Vice Ministro.
6. Coordinar las audiencias del Ministro.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Ministro.
8. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 4.- La Consultoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar jurídicamente al Ministerio, emitir dictámenes a solicitud del Ministro, del Vice Ministro, de los Directores Generales, de los Directores y de otros funcionarios del Despacho de rango equivalente a estos últimos.
2. Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos jurídicos que le encomiende el Ministro directamente o a través del Vice Ministro o de los Directores Generales.
3. Elaborar y revisar proyectos de tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República pretenda celebrar.
4. Realizar la negociación, firma, ratificación adhesión, reservas, prórrogas, canjes, depósitos, ejecución, denuncias y terminación de tratados, convenios, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
5. Estudiar y opinar sobre la forma de darle validez a los tratados y convenios internacionales de los cuales Venezuela quiera hacerse Parte Contratante.

6. Elaborar o revisar los aspectos jurídicos de las instrucciones para las misiones diplomáticas oficiales del Despacho.

7. Elaborar o revisar según los casos, los contratos y demás actos jurídicos oficiales que el Ministro, el Vice Ministro, los Directores Generales, los Jefes de Misiones Diplomáticas y los Jefes de Oficinas Consulares, que sean sometidos a su consideración, así como los documentos que se relacionan con los mismos.

8. Canalizar la colaboración que en materia jurídica el Ministerio preste a otros organismos públicos y especialmente a la Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Jurisprudencia.

9. Procurar la unificación de los criterios jurídicos administrativos en las diversas materias que son competencia del Ministerio.

10. Sistematizar y divulgar sus dictámenes y la doctrina jurídica internacional de la República.

11. Compilar las leyes, decretos, resoluciones y demás actos que se refieran al Despacho.

12. Compilar, clasificar y conservar los tratados, convenios y acuerdos internacionales.

13. Llevar a cabo la investigación de los asuntos contenciosos de las Embajadas y Oficinas Consulares.

14. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 5.- La Contraloría Interna tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar el sistema de control interno del Ministerio con la finalidad de proponer a los órganos superiores las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de las gestión administrativa.

2. Evaluar los resultados de la gestión administrativa a los fines de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.

3. Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas.

4. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 6.- La Dirección General de Información y Opinión tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar las políticas comunicacionales e informativas del Despacho así como administrar y coordinar el desarrollo de éstas.

2. Asesorar y coordinar la acción informativa del Ministerio y de sus órganos adscritos.

3. Analizar el entorno de la opinión pública nacional e internacional y la información emitida por cualquier medio de comunicación social.

4. Coordinar, dirigir y supervisar la distribución del material divulgativo, informaciones y publicaciones en general.

5. Coordinar las relaciones del Ministerio con los medios de comunicación social.

6. Informar oportunamente a los medios de comunicación social tanto capitalinos como regionales, corresponsales extranjeros acreditados en el país y Delegaciones de Venezuela en el exterior sobre aspectos relacionados con la Política Exterior de Venezuela.

7. Velar por todo lo relativo a la proyección de la imagen del país en cuanto importe a la defensa de sus intereses y objetivos nacionales.

8. Informar a los funcionarios tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de los hechos que ocurran en Venezuela y el Exterior y que afecten al país, de modo de permitir hacer previsiones, identificar alternativas y recomendar opciones.

9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 7.- La Oficina de Análisis y Planificación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar aquellos temas y asuntos de política internacional que se le encomienden y formular recomendaciones al respecto.

2. Definir lineamientos para la elaboración de planes, estrategias y programas de trabajo, en coordinación con las direcciones generales del Despacho.

3. Elaborar los escenarios posibles y proponer cursos de acción como resultado de la evaluación de la situación internacional y sus implicaciones para los objetivos de seguridad y desarrollo interno.

4. Actuar como cuerpo consultivo inmediato del Ministro de Relaciones Exteriores y del Vice Ministro en los temas que estos determinen.

5. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 8.- Las Misiones Diplomáticas tendrán las siguientes funciones:

1. Representar a Venezuela ante el Estado receptor.

2. Proteger en el Estado receptor los intereses de Venezuela y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.

3. Negociar con el Gobierno del Estado receptor, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.

4. Enterarse de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al Gobierno de Venezuela.

5. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor.

6. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales, y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 9.- Las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales tendrán las funciones:

1. Representar al Gobierno de Venezuela.
2. Defender los intereses y objetivos de la política exterior de Venezuela.
3. Participar en las actividades de esas organizaciones, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.
4. Las demás que les señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 10.- Las Oficinas Consulares tendrán las siguientes funciones:

1. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.
2. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor en el ámbito de su competencia.
3. Informarse de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor e informar al respecto al Gobierno de Venezuela.
4. Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales venezolanos, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a Venezuela.
5. Actuar en calidad de Notario y de funcionario de Registro Civil.
6. Representar a los nacionales venezolanos o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor.
7. Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias.
8. Ejercer los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad venezolana y de las aeronaves matriculadas en Venezuela y también de sus tripulaciones.
9. Prestar ayuda a los buques de nacionalidad venezolana y a las aeronaves matriculadas en Venezuela y a sus tripulaciones y recibir declaraciones sobre el viaje de esos buques y examinar y refrendar los documentos de a bordo, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros.
10. Los demás que les señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO III
DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO

ARTICULO 11.- El Vice Ministro es el órgano inmediato del Ministro y le corresponde apoyarlo en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sección I: *De la Dirección General de Política Internacional*

ARTICULO 12.- La Dirección General de Política Internacional tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las relaciones con los Estados, grupos de Estados y organismos internacionales a través de las Misiones Diplomáticas y de las Misiones Especiales.
2. Participar en la negociación, firma, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, pactos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos internacionales.
3. Asesorar en la formulación, dirección y ejecución de la política exterior.
4. Actuar en representación y defensa de los intereses de la República en las controversias internacionales.
5. Conocer las reclamaciones internacionales contra el Estado venezolano.
6. Participar en la definición, conducción y planificación de las políticas y estrategias para la actuación internacional de la República y proponer orientaciones y lineamientos generales de la Política Exterior de Venezuela.
7. Coordinar con otras entidades gubernamentales la formulación de las directrices a seguir en los diferentes foros internacionales de carácter subregional, regional o mundial.
8. Coordinar las consultas con los demás entes de la Administración Pública Nacional sobre la conveniencia de negociar y suscribir tratados, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos internacionales.
9. Evaluar la procedencia de las solicitudes de asilo.
10. Coordinar y evaluar con otros organismos el seguimiento de los Acuerdos y Convenios establecidos en el marco de los Organismos Internacionales de los que Venezuela es parte y propiciar su cumplimiento.
11. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de la supervisión internacional en materia de Derechos Humanos.
12. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de los compromisos internacionales en materia de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
13. Estudiar y analizar de manera permanente la situación política internacional y en particular la que afecta de manera individual a cada país con los que Venezuela tiene relaciones diplomáticas.
14. Analizar y evaluar las informaciones de carácter político que suministran las Misiones Diplomáticas venezolanas.
15. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección II: *De la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales*

ARTICULO 13.- La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar, con los organismos competentes, la definición de intereses, objetivos y posición de Venezuela en sus relaciones económicas y de cooperación con otros países y organismos multilaterales.
2. Coordinar con los demás entes de la Administración Pública Nacional, la conveniencia de suscribir acuerdos económicos, comerciales y de cooperación.
3. Estudiar de manera permanente la situación económica mundial e individual de cada país, y su influencia en la economía venezolana.
4. Mantener contacto permanente con los organismos económicos nacionales, tanto públicos como privados, con el objeto de evaluar la situación económica nacional que incida en los intereses de la política exterior y formular recomendaciones sobre problemas específicos.
5. Formular, en áreas de su competencia, recomendaciones para coadyuvar al logro de los objetivos del desarrollo nacional y de la política exterior.
6. Coordinar con el Ministerio de la Producción y el Comercio las acciones y directrices en materia de comercio internacional, de integración económica, turismo, inversiones y de política exterior.
7. Coordinar, con otras entidades gubernamentales, la formulación de las directrices a seguir en los diferentes esquemas de integración de los que sea parte el país.
8. Coordinar con otros organismos públicos la posición de Venezuela ante las organizaciones internacionales de carácter comercial, ambiental, de cooperación, de desarrollo, energético y financiero y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y convenios adoptados en el marco de dichos foros.
9. Coordinar, con el Ministerio de Planificación y Desarrollo los lineamientos, planes, programas y la ejecución de las actividades de cooperación técnica de otros países y organismos internacionales en Venezuela.
10. Coordinar y realizar el seguimiento y supervisión de las acciones en materia de cooperación internacional que presta Venezuela, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.
11. Realizar el seguimiento de las actividades y acciones de los organismos financieros internacionales que utilizan recursos venezolanos para programas y proyectos de desarrollo y cooperación internacional.
12. Coordinar, con el Ministerio de Energía y Minas, las acciones de cooperación energética que adelante Venezuela con otros países.
13. Participar con el Ministerio de la Producción y el Comercio en la planificación y programación de las actividades dirigidas hacia la búsqueda de mercados para

los productos venezolanos, la promoción de inversiones extranjeras, y la coordinación de la presencia del país en ferias y exposiciones internacionales.

14. Coordinar la política internacional de transporte y comunicaciones en los planos bilateral y multilateral, y participar en las negociaciones referentes a los medios, sistemas, convenios y acuerdos de transporte y comunicaciones.

15. Difundir información sobre las relaciones económicas, comerciales y de cooperación internacionales de Venezuela.

16. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección III: *De la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos*

ARTICULO 14.- La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a mantener y preservar la integridad territorial y soberanía del Estado venezolano.

2. Dirigir y coordinar la delimitación y demarcación de fronteras terrestres y fluviales y supervisar los asuntos que a ellas se refieran, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tengan otros órganos.

3. Dirigir y coordinar o, según proceda, asesorar y participar en todo lo relacionado con la delimitación y demarcación de áreas marinas y submarinas.

4. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la ordenación de las zonas fronterizas, su desarrollo socio-económico, la preservación y manejo de los recursos fronterizos y transfronterizos y relaciones de vecindad.

5. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la preservación y manejo de los ecosistemas transfronterizos, en particular las cuencas hidrográficas internacionales.

6. Asesorar y colaborar con los organismos públicos competentes en materia de política de fronteras, asentamientos humanos en las áreas fronterizas y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en dichas áreas.

7. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con el ejercicio de su soberanía y jurisdicción en el mar.

8. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la utilización de los recursos del mar, vivos y no vivos, la investigación científica marina, la preservación y conservación del medio marino la transferencia de tecnología marina y ordenación y manejo de las zonas costeras marinas, en lo que afectan a las relaciones internacionales del país.

9. Dirigir y coordinar las actividades y el mantenimiento de los establecimientos fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Coordinar la recopilación y preservación de la documentación referente a las fronteras terrestres, fluviales y marítimas de la República, así como cualquier clase de instrumentos internacionales relativos a las fronteras.

11. Difundir información en materia de límites y fronteras.

12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección IV: *De la Dirección General de Relaciones Consulares*

ARTICULO 15.- La Dirección General de Relaciones Consulares tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer y fortalecer las relaciones consulares con los Estados de la comunidad internacional.

2. Coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Consulares y de las Secciones Consulares de las Embajadas de la República.

3. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.

4. Disponer lo conducente para la apertura, modificación y supresión de Oficinas Consulares de Carrera y Ad-Honorem de la República, así como, de las Oficinas Consulares de Carrera y Ad-Honorem extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional.

5. Tramitar las Letras Patentes de los Jefes de Oficina Consular de la República.

6. Tramitar la concesión del Reconocimiento Provisional del Jefe de Oficina Consular Extranjera, la concesión y cancelación del Exequátur y la admisión y cese de funciones de funcionarios consulares extranjeros.

7. Proponer la conclusión de tratados, convenios o acuerdos bilaterales en materia consular.

8. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales de exhortos o cartas rogatorias, comisiones, ejecución de actos y sentencias judiciales, restitución y adopción de menores, de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor, y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.

9. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales sobre extradiciones, de conformidad con los acuerdos suscritos por la República, y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.

10. Legalizar las firmas de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros en documentos que deban producir efectos en la República.

11. Legalizar las firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional y de los altos funcionarios, que actúen por delegación expresa de aquellos en documentos otorgados en el país, y que deban surtir efectos en el exterior

12. Elaborar las normas sobre la expedición de visados de Cortesía y Oficiales.

13. Servir de enlace entre el Consejo Nacional Electoral y las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.

14. Velar porque las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República apliquen las normas relativas a registro civil, actos notariales y de registro público, conscripción militar, expedición de visados y pérdida de la nacionalidad venezolana y mantengan un registro de los venezolanos residentes en el exterior.

15. Participar junto con los organismos correspondientes, en la elaboración de normas sobre inmigración y otorgamiento de visados, diferentes a los de Cortesía, Oficiales y Diplomáticos.

16. Fiscalizar la recaudación de los Derechos Consulares.

17. Procesar la repatriación de aquellos ciudadanos venezolanos a quienes se les compruebe que carecen de recursos económicos.

18. Comunicar a las autoridades correspondientes, las denuncias sobre averías y secuestros de buques de bandera venezolana.

19. Suministrar información y material bibliográfico en materia económica, comercial, turística y jurídica a las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.

20. Servir de Autoridad Central para la aplicación de las convenciones internacionales que determine el Ejecutivo Nacional.

21. Las demás que le señalen las leyes, reglamento y resoluciones.

Sección V: *De la Dirección General de Asuntos Culturales*

ARTICULO 16.- La Dirección General de Asuntos Culturales tendrá las siguientes funciones:

1. Promover y fortalecer las relaciones de Venezuela en materia cultural mediante la formulación, orientación, evaluación y ejecución de la política cultural de Venezuela en el exterior.

2. Promover y difundir la identidad y los valores culturales venezolanos en el ámbito internacional.

3. Promover y coordinar acciones que favorezcan el intercambio y la cooperación cultural, educativa y deportiva entre Venezuela y otros países.

4. Colaborar con la acción cultural de las misiones diplomáticas de Venezuela, facilitando su acción cultural en el exterior, mediante exposiciones, eventos, actuaciones y demás actividades de arte y cultura.

5. Estudiar, negociar, concluir y ejecutar los acuerdos y convenios en materia cultural y educativa y efectuar tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de las correspondientes comisiones mixtas y programas que los desarrollen.

6. Coordinar y participar en las reuniones de los organismos internacionales y otros foros de carácter cultural y ejercer funciones de seguimiento y ejecución de los compromisos que de allí se deriven.

7. Producir, editar y distribuir material cultural impreso.

8. Desempeñar la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección VI: *De la Dirección General del Protocolo*

ARTICULO 17.- La Dirección General del Protocolo tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de los viajes al exterior del Señor Presidente de la República, del Ministro de Relaciones Exteriores, del Vice Ministro y de las Misiones Especiales.

2. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno al país, así como de personalidades extranjeras.

3. Coordinar la tramitación de la acreditación y término de Misión de Embajadores extranjeros en el país y lo relacionado con el beneplácito y la acreditación de los Embajadores venezolanos en el exterior, así como la acreditación de Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeros y venezolanos.

4. Atender lo relacionado con el protocolo, ceremonial, inmunidades y prerrogativas que corresponden a las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales establecidos en la República.

5. Supervisar lo concerniente al régimen de inmunidades y prerrogativas, que otorga el Gobierno Nacional a los agentes diplomáticos, consulares y representantes de los Organismos Internacionales acreditados en el país.

6. Tramitar las solicitudes de condecoraciones venezolanas, así como el intercambio de las mismas con otros países.

7. Servir de enlace entre las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país y las dependencias del Ejecutivo Nacional y demás Organismos públicos.

8. Elaborar y enviar mensajes de felicitación y condolencias del Gobierno Nacional a gobiernos extranjeros.

9. Coordinar los eventos, festejos y actos protocolares que se realicen en el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras dependencias oficiales cuando haya participación del Cuerpo Diplomático y Misiones Extranjeras.

10. Organizar y coordinar el programa y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de Organismos Internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores tenga participación activa.

11. Velar por la conservación de los bienes de valor histórico y artístico que se encuentran en la Casa Amarilla, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en las Misiones y Residencias en el extranjero.

12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección VII: *De la Dirección General de Recursos Humanos*

ARTICULO 18.- La Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:

1. Asistir al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores en la formulación y desarrollo de las políticas y programas de administración de personal.
2. Aplicar las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señale el ordenamiento jurídico.
3. Planificar y coordinar las actividades de reclutamiento y selección; clasificación y remuneración; registro y control del personal del Despacho.
4. Diseñar y proponer los programas de adiestramiento y capacitación del personal del Despacho y formular, conjuntamente con el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “PEDRO GUAL”, las políticas de formación académica del personal del Ministerio.
5. Planificar, programar y coordinar todo lo relativo a la promoción de la previsión y protección social del personal del Despacho.
6. Coordinar y canalizar las relaciones laborales, servir de enlace con las instituciones que representen a su personal.
7. Velar por la adecuada aplicación del Sistema de Administración de Personal.
8. Planificar, programar y coordinar las actividades de evaluación permanente del personal del Ministerio.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección VIII: *De la Dirección General de Servicios Administrativos*

ARTICULO 19.- La Dirección General de Servicios Administrativos tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar y dirigir el proceso de planificación administrativa del Despacho, mediante la consolidación de los requerimientos de sus diferentes unidades, de acuerdo con los recursos asignados por el Ejecutivo Nacional.
2. Evaluar y controlar la gestión y aplicación de los recursos financieros a disposición del Despacho, para la adecuada ejecución de sus programas de trabajo.
3. Coordinar la formulación del Plan Operativo Anual del Despacho y su vinculación con el presupuesto asignado.
4. Formular conjuntamente con las demás dependencias del Despacho el presupuesto de gastos.
5. Administrar, ejecutar y controlar el presupuesto, y aplicar el sistema de contabilidad fiscal y presupuestario.

6. Dotar a las distintas unidades del Ministerio de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.
7. Coordinar y programar los servicios de ingeniería y mantenimiento, transporte, administración, y demás servicios de carácter general y de apoyo a las actividades del Ministerio.
8. Coordinar, en las materias de su competencia, las relaciones del Despacho, con la Oficina Central de Presupuesto, el Ministerio de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Finanzas, el Banco Central de Venezuela, la Contraloría General de la República, la Oficina Central de Estadística e Informática y demás organismos competentes.
9. Planificar y coordinar todo lo relacionado con informática.
10. Participar, con las demás dependencias del Despacho, en la evaluación de la estructura, organización y métodos de trabajo del Ministerio.
11. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

Sección IX: *De la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*

ARTICULO 20.- La Dirección General de Archivos y Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, ejecutar y asesorar la custodia, organización y administración de los recursos de información de carácter bibliográfico, documental, archivístico e histórico y propiciar la investigación y la información en el área de las Relaciones Internacionales y temas afines.
2. Actuar como depositaria de los materiales bibliográficos y no bibliográficos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Aplicar las normas correspondientes del “Sistema de Archivo MRE” y coordinar la custodia de los archivos del Despacho.
4. Sistematizar y publicar la información de carácter histórico sobre la base de la documentación existente en los archivos del Ministerio.
5. Planificar, asesorar y coordinar las actividades de compra, canje y donación, así como la distribución de los materiales bibliográficos editados por el Despacho.
6. Apoyar la gestión de las misiones de Venezuela mediante el suministro de información.
7. Asesorar en lo relativo a la política editorial del Ministerio.
8. Mantener vínculos con el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, con los Archivos de otros entes de la Administración Pública Nacional y otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
9. Certificar las copias y/o transcripciones de los documentos custodiados en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores.
10. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO IV
DEL SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS “PEDRO GUAL”

ARTICULO 21.- El Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” ejercerá las competencias establecidas en las disposiciones del Decreto Nº 1.883, de fecha 11 de junio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.241, de fecha 4 de julio de 1997.

CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 22.- En el Reglamento Interno que dictará mediante resolución el Ministro de Relaciones Exteriores, se determinarán la organización, competencia y funcionamiento de las Direcciones y demás dependencias administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 23.- Se deroga el Decreto N° 2.536, de fecha 9 de noviembre de 1988, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.090, de fecha 10 de noviembre de 1988, mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 24.- El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Caracas, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Año 189° de la Independencia y 140° de la Federación.

(L.S.)
HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado:

El Ministro del Interior y Justicia, Ignacio Arcaya

El Ministro de Relaciones Exteriores, José Vicente Rangel

El Ministro de Finanzas, José A. Rojas Ramírez

El Ministro de la Defensa, Raúl Salazar Rodríguez

El Ministro de la Producción y el Comercio, Juan de Jesús Montilla Saldivia

El Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Héctor Navarro Díaz

El Ministro de Salud y Desarrollo Social, Gilberto Rodríguez Ochoa

El Ministro del Trabajo, Lino Antonio Martínez Salazar

El Encargado del Ministerio de Infraestructura, José Luis Pacheco

El Ministro de Energía y Minas, Alí Rodríguez Araque

El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales, Jesús Arnaldo Pérez

El Ministro de Planificación y Desarrollo, Jorge Giordani

El Ministro de Ciencia y Tecnología, Carlos Genatios Seguera

El Ministro de la Secretaría de la Presidencia, Francisco Rangel Gómez

COMUNICACION DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Caracas, 08 de septiembre 2003

Ciudadano
Roy Chaderton Matos
Ministro de Relaciones Exteriores

Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en la oportunidad de responder a la comunicación Nº 00073 de fecha 21 de abril de 2003, mediante la cual deja sin efecto la solicitud de evaluación y aprobación técnica del Proyecto de Reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fuera consignado ante este Ministerio según oficio Nº 000019 de fecha 5 de febrero de 2001; y al mismo tiempo, solicita el ajuste de tres (3) unidades organizativas del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

Una vez analizada la propuesta enviada y luego de haber sostenido conversaciones con funcionarios de su Despacho, en relación a la transformación de la Dirección del Despacho, de la Dirección General de Relaciones Consulares, y de la Oficina de Contraloría Interna, el Ministerio de Planificación y Desarrollo opina lo siguiente:

- Se considera procedente la propuesta para la Dirección del Despacho del MRE, en su doble vertiente administrativa y política, ya que es coherente con el propósito de otorgarle viabilidad al proceso de toma de decisiones en la Dirección Superior de ese Ministerio. En este orden de ideas, se concentran en la Dirección de Secretaría las funciones administrativas y las actividades de naturaleza política, de seguimiento y evaluación de políticas públicas, en la Dirección de Control de Gestión.

- Se considera procedente la propuesta para la Dirección General de Relaciones Consulares, la cual se fundamenta en las nuevas realidades en materia migratoria internacional y en el desarrollo de políticas de seguridad y control de las comunidades venezolanas en el exterior. Igualmente, esta dependencia tendrá como propósito, optimizar la prestación de servicios y la simplificación de procedimientos en las oficinas consulares ubicadas en el exterior y en las unidades consulares de atención al usuario del Ministerio.

- En atención a las transformaciones previstas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, y de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal para las Contralorías Internas, se aprueba el cambio de denominación de esta dependencia del MRE

en Oficina de Auditoría Interna, así como la redistribución de las funciones propuestas para las unidades que la integran.

En correspondencia con la solicitud planteada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprueba la siguiente estructura organizativa para las unidades mencionadas anteriormente:

Dirección del Despacho:

- Dirección de Secretaría:
  - División de Criptografía
  - División de Comunicaciones
- Dirección de Control de Gestión

Dirección General de Relaciones Consulares:

- Dirección de Gestión y Actuaciones Consulares:
  - División de Actuaciones Consulares
  - División de Renta Consular y Gestión
- Dirección de Política Consular:
  - División de Análisis y Planificación
  - División de Asuntos Judiciales y Comunidades

Oficina de Auditoría Interna:

- Dirección de Auditoría y Seguimiento:
  - División de Auditoría en el Servicio Exterior
  - División de Auditoría en el Servicio Interno
  - División de Seguimiento y Control de Observaciones
- Dirección de Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades

Se anexa a la presente el organigrama debidamente firmado y sellado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,
Jorge A. Giordani C.
Ministro de Planificación y Desarrollo

RESOLUCION DE CREACION DE LA AUDITORIA INTERNA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO
AÑOS 193º y 144º

RESOLUCION Nº 070*

El Ministro de Relaciones Exteriores de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.082 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.453 de fecha 29 de mayo de 2002, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 62 y, numerales 2 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 3 de la Ley de Servicio Exterior y el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo con lo estatuido en el artículo 190 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO que el artículo 134 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, establecen que corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente.

CONSIDERANDO que el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, define el control interno como un sistema integral e integrado, fundamentado en criterios de economía, eficiencia y eficacia que debe abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, así como la evaluación de programas y proyectos, dentro del ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se define la auditoría interna como un servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas y financieras de cada órgano, el cual debe ser prestado por una unidad especializada de auditoría interna en cada ente, cuyo personal, funciones y actividades deben estar desvinculadas de las operaciones sujetas a su control.

CONSIDERANDO que el artículo 187 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Pública debe ajustar sus estructuras y procedimientos a las disposiciones de dicha Ley, que el artículo 190 ejusdem, del mismo modo ordena que las unidades de control interno del Poder Ejecutivo, deberán reestructurarse como órgano de auditoría interna y que las funciones de control interno deberán ser integradas a los procesos y reasignadas a los órganos administrativos competentes.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Ordenar la conversión de la Contraloría Interna como órgano de Auditoría Interna adscrito al Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, el cual se denominará AUDITORIA INTERNA y contará con los recursos necesarios para su funcionamiento. El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 2.- En el ámbito de su competencia la Auditoría Interna tendrá las siguiente atribuciones:

a) Evaluar los estados financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores para determinar su pertinencia y confiabilidad.

b) Evaluar la eficiencia y economía de las operaciones realizadas para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos de control fiscal.

c) Verificar el cumplimiento y resultados de los planes y proyectos de las diferentes dependencias dentro de los programas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de sus acciones administrativas y financieras.

d) Realizar auditorías, estudios, análisis, inspecciones y fiscalizaciones, en las unidades administrativas (unidades ejecutoras locales tanto desconcentradas como central), para verificar la legalidad y exactitud de las operaciones administrativas, contables y financieras que se realicen.

e) Realizar investigaciones especiales y averiguaciones administrativas dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, formular reparos pertinentes en caso de daños patrimoniales, confirmar o revocar éstos e imponer las sanciones de multas a que hubiere lugar.

f) Ejercer el control posterior de las adquisiciones y de las disposiciones sobre bienes y servicios.

g) Declarar la responsabilidad administrativa de los funcionarios y obreros que presten servicio al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los particulares que hayan incurrido en actos, hechos u omisiones generadores de responsabilidad e imponer las multas de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

h) Evaluar el Sistema de Control Interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración contable y de información.

i) Ejercer el control permanente en materia de prestación de cauciones.

j) Verificar que las recaudaciones por conceptos de renta consular ingresen al Banco Central de Venezuela, conforme a las previsiones legales respectivas.

k) Las demás que le asignen el Ministro de Relaciones Exteriores dentro del respectivo marco legal así como las leyes correspondientes.

ARTICULO 3.- Los funcionarios diplomáticos, administrativos, técnicos y obreros del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán prestar a la Auditoría Interna la colaboración que se les requiera, con ocasión del ejercicio de las competencias que se le atribuyen en el artículo anterior.

Comuníquese y Publíquese,

Roy Chaderton Matos
Ministro de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 3402, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004

REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*

HUGO CHAVEZ FRIAS

Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 20, del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 47, 58, 61, 64, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2º, 24 y 25 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en Consejo de Ministros,

DICTA

la siguiente,

REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ARTICULO 1º. Se modifica la **fundamentación legal**, en los siguientes términos:

"En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 20, del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 47, 58, 61, 64, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2º, 24 y 25 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en Consejo de Ministros",

ARTICULO 2º. Se modifica el Artículo 1º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

> "Artículo 1º. El Ministerio de Relaciones Exteriores está integrado por: el Despacho del Ministro; el Despacho del Viceministro para Europa; el Despacho del Viceministro para América del Norte; el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe; el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; el Despacho del Viceministro para Africa; el Gabinete Ministerial; las Direcciones Generales del Despacho; de Consultoría Jurídica; de Información y Opinión; de Política Internacional; de Economía y Cooperación Internacionales, de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos; de Relaciones Consulares; de Asuntos Culturales; del Protocolo; de Recursos Humanos; de Servicios Administrativos; de Archivos y Bibliotecas; la Unidad de Auditoría Interna; Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; el Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales; las Oficinas Consulares, así como por las demás dependencias que señale este Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno".

ARTICULO 3º. Se modifica el Artículo 2º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

(*) Gaceta Oficial Nº 38.099 del 4 de enero de 2005.

"ARTICULO 2º. El Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores estará integrado por la Dirección General del Despacho; Dirección General de Consultoría Jurídica; la Unidad de Auditoría Interna; la Dirección General de Información y Opinión; la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales y las Oficinas Consulares".

ARTICULO 4º. Se modifica el Artículo 3º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 3º. La Dirección General del Despacho del Ministro tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros en coordinación con los Viceministros.
3. Preparar las materias que deben considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte, así como las materias a ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por la Asamblea Nacional.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Protocolo, e informar al respecto a los Viceministros.
6. Coordinar las audiencias del Ministro.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Ministro.
8. Recibir las cuentas presentadas por los Viceministros.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General".

ARTICULO 5º. Se modifica el Artículo 5º, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 5º. La Unidad de Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar el sistema de control interno del Ministerio con la finalidad de proponer a los órganos superiores las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.
2. Evaluar los resultados de la gestión administrativa a los fines de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones, y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.
3. Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas.
4. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General".

ARTICULO 6º. Se sustituye la denominación del CAPITULO III, por "DE LOS DESPACHOS DE LOS VICEMINISTROS".

ARTICULO 7º. Se modifica el Artículo 11, el cual queda redactado en los siguientes términos:

> "ARTICULO 11. Los Viceministros son los órganos inmediatos del Ministro y les corresponde apoyarlo en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores".

ARTICULO 8º. Se incluyen cinco nuevos Artículos numerados 12, 13, 14, 15 y 16, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"ARTICULO 12. Corresponden al Viceministro para Europa, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Europa, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Europa, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 13. Corresponden al Viceministro para América del Norte, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América del Norte, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América del Norte, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro o Ministra los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 14. Corresponden al Viceministro para América Latina y el Caribe, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América Latina y el Caribe, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América Latina y el Caribe, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia

y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 15. Corresponden al Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 16. Corresponden al Viceministro para Africa, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Africa, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Africa, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro o Ministra los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente".

ARTICULO 9º. Los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, pasan a ser los Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, respectivamente.

ARTICULO 10. Se incluye una nuevo CAPITULO IV denominado DEL GABINETE MINISTERIAL.

CAPITULO IV: DEL GABINETE MINISTERIAL

ARTICULO 26. El Gabinete Ministerial estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo coordinará y el Viceministro para Europa; el Viceministro para América del Norte; el Viceministro para América Latina y el Caribe; el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; y el Viceministro para Africa. A las sesiones del Gabinete Ministerial deberán asistir los Directores o Directoras Generales o los funcionarios que el Ministro y los Viceministros estimen necesarios de acuerdo a la materia a considerar.

ARTICULO 27. Corresponden al Gabinete Ministerial las siguientes competencias:

1. Diseñar las directrices estratégicas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus respectivos órganos a fin de coordinar eficientemente la planificación.

2. Elaborar el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Operativo Anual Nacional.

3. Avaluar el impacto de la ejecución de los planes, y los cumplimientos de los objetivos con el fin de introducir los correctivos que sean necesarios.

4. Asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de los planes y programas del Ministerio.

5. Las demás que le atribuya la normativa vigente.

ARTICULO 11. Los CAPITULOS IV y V pasan a ser CAPITULO V y VI, respectivamente.

ARTICULO 12. De conformidad con lo previsto en el Artículo 5º de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprímase a continuación el texto íntegro del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 5.415 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 1999, con las reformas aquí acordadas y en el correspondiente texto único, sustitúyase donde dice: "Viceministro" por "Viceministros"; "Despacho del Viceministro" por "Despachos de los Viceministros" y las firmas, fechas y demás datos a que hubiere lugar.

Dado en Caracas a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Años 194º de la Independencia y 145º de la Federación.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado
El Ministro del Interior y Justicia
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado
El Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores
(L.S.)

AREVALO MENDEZ ROMERO

Refrendado
El Ministro de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSE MERENTES DIAZ

Refrendado
El Ministro de la Defensa
(L.S.)

JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO

Refrendado
La Encargada del Ministerio de la Producción y el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro de Educación Superior
(L.S.)

SAMUEL MONCADA ACOSTA

Refrendado
El Ministro de Educación y Deportes
(L.S.)

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro de Salud y Desarrollo Social
(L.S.)

FRANCISCO ARMADA

Refrendado
La Ministra del Trabajo

(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro de Infraestructura
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Encargado del Ministerio de Energía y Minas
(L.S.)

ORLANDO ORTEGANO QUEVEDO

Refrendado
La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales
(L.S.)

ANA ELISA OSORIO GRANADO

Refrendado
El Encargado del Ministerio de Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JOSE FELIX RIVAS ALVARADO

Refrendado
La Ministra de Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
El Ministro de Estado para la Coordinación y Control de las
Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable
(L.S.)

JOSE FRANCISCO NATERA MARTINEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la Cultura
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HUGO CHAVEZ FRIAS

Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 20, del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 47, 58, 61, 64, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2º, 24 y 25 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en Consejo de Ministros,

DECRETA

el siguiente,

REGLAMENTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO I: *Disposición General*

ARTICULO 1º. El Ministerio de Relaciones Exteriores está integrado por: el Despacho del Ministro; el Despacho del Viceministro para Europa; el Despacho del Viceministro para América del Norte; el Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe; el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; el Despacho del Viceministro para Africa; el Gabinete Ministerial; las Direcciones Generales del Despacho; de Consultoría Jurídica; de Información y Opinión; de Política Internacional; de Economía y Cooperación Internacionales, de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos; de Relaciones Consulares; de Asuntos Culturales; del Protocolo; de Recursos Humanos; de Servicios Administrativos; de Archivos y Bibliotecas; la Unidad de Auditoría Interna; Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; el Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”; las Misiones Diplomáticas, las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales; las Oficinas Consulares, así como por las demás dependencias que señale este Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno

CAPITULO II: *Del Despacho del Ministro*

ARTICULO 2º. El Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores estará integrado por la Dirección General del Despacho; Dirección General de Consultoría Jurídica; la Unidad de Auditoría Interna; la Dirección General de Información y Opinión; la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico; las Misiones Diplomáticas; las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales y las Oficinas Consulares.

ARTICULO 3º. La Dirección General del Despacho del Ministro tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros en coordinación con los Viceministros.
3. Preparar las materias que deben considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte, así como las materias a ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por la Asamblea Nacional.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Protocolo, e informar al respecto a los Viceministros.
6. Coordinar las audiencias del Ministro.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Ministro.
8. Recibir las cuentas presentadas por los Viceministros.
9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 4. La Consultoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar jurídicamente al Ministerio, emitir dictámenes a solicitud del Ministro, de los Viceministros, de los Directores Generales, de los Directores y de otros funcionarios del Despacho de rango equivalente a estos últimos.
2. Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos jurídicos que le encomiende el Ministro directamente o a través de los Viceministros o de los Directores Generales.
3. Elaborar y revisar proyectos de tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República pretenda celebrar.
4. Realizar la negociación, firma, ratificación, adhesión, reservas, prórrogas, canjes, depósitos, ejecución, denuncias y terminación de tratados, convenios, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
5. Estudiar y opinar sobre la forma de darle validez a los tratados y convenios internacionales de los cuales Venezuela quiera hacerse Parte Contratante.
6. Elaborar o revisar los aspectos jurídicos de las instrucciones para las misiones diplomáticas oficiales del Despacho.
7. Alaborar o revisar según los casos, los contratos y demás actos jurídicos oficiales que el Ministro, los Viceministros, los Directores Generales, los Jefes de Misiones Diplomáticas y los Jefes de Oficinas Consulares, que sean sometidos a su consideración, así como los documentos que se relacionan con los mismos.
8. Canalizar la colaboración que en materia jurídica el Ministerio preste a otros organismos públicos y especialmente a la Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Jurisprudencia.
9. Procurar la unificación de los criterios jurídicos administrativos en las diversas materias que son competencia del Ministerio.
10. Sistematizar y divulgar sus dictámenes y la doctrina jurídica internacional de la República.
11. Compilar las leyes, decretos, resoluciones y demás actos que se refieran al Despacho.
12. Compilar, clasificar y conservar los tratados, convenios y acuerdos internacionales.
13. Llevar a cabo la investigación de los asuntos contenciosos de las Embajadas y Oficinas Consulares.
14. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 5º. La unidad de Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar el sistema de control interno del Ministerio con la finalidad de proponer a los órganos superiores las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.

2. Evaluar los resultados de la gestión administrativa a los fines de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.

3. Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas.

4. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

El titular del cargo tendrá rango de Director General.

ARTICULO 6º. La Dirección General de Información y Opinión tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar las políticas comunicacionales e informativas del Despacho así como administrar y coordinar el desarrollo de éstas.

2. Asesorar y coordinar la acción informativa del Ministerio y de sus órganos adscritos.

3. Analizar el entorno de la opinión pública nacional e internacional y la información emitida por cualquier medio de comunicación social.

4. Coordinar, dirigir y supervisar la distribución del material divulgativo, informaciones y publicaciones en general.

5. Coordinar las relaciones del Ministerio con los medios de comunicación social.

6. Informar oportunamente a los medios de comunicación social tanto capitalinos como regionales, corresponsales extranjeros acreditados en el país y delegaciones de Venezuela en el Exterior, sobre los aspectos relacionados con la Política Exterior de Venezuela.

7. Velar por todo lo relativo a la proyección de la imagen del país en cuanto importe a la defensa de sus intereses y objetivos nacionales.

8. Informar a los funcionarios tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de los hechos que ocurran en Venezuela y en el Exterior y que afectan al país, de modo de permitir hacer previsiones, identificar alternativas y recomendar opciones.

9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 7º. La Oficina de Análisis y Planificación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar aquellos temas y asuntos de política internacional que se le encomienden y formular recomendaciones al respecto.

2. Definir lineamientos para la elaboración de planes, estrategias y programas de trabajo, en coordinación con las direcciones generales del Despacho.

3. Elaborar los escenarios posibles y proponer cursos de acción como resultado de la evaluación de la situación internacional y sus implicaciones para los objetivos de seguridad y desarrollo interno.

4. Actuar como cuerpo consultivo inmediato del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los Viceministros en los temas que éstos determinen.

5. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 8º. Las Misiones Diplomáticas tendrán las siguientes funciones:

1. Representar a Venezuela ante el Estado receptor.

2. Proteger en el Estado receptor los intereses de Venezuela y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.

3. Negociar con el gobierno del Estado receptor, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.

4. Enterarse de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado Receptor e informar sobre ello al Gobierno de Venezuela.

5. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor.

6. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 9º. Las Representaciones Permanentes ante las Organizaciones Internacionales tendrán las siguientes funciones:

1. Representar al Gobierno de Venezuela.

2. Defender los intereses y objetivos de la política exterior de Venezuela.

3. Participar en las actividades de esas organizaciones, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Nacional.

4. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

ARTICULO 10. Las Oficinas Consulares tendrán las siguientes funciones:

1. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.

2. Fomentar y desarrollar las mejores relaciones entre Venezuela y el Estado receptor en el ámbito de su competencia.

3. Informarse de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor e informar al respecto al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

4. Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales venezolanos, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a Venezuela.

5. Actuar en calidad de Notario y de funcionario de Registro Civil.

6. Representar a los nacionales venezolanos o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor.

7. Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias.

8. Ejercer los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad venezolana y de las aeronaves matriculadas en Venezuela y también de sus tripulaciones.

9. Prestar ayuda a los buques de nacionalidad venezolana y a las aeronaves matriculadas en Venezuela y a sus tripulaciones y recibir declaraciones sobre el viaje de esos buques y examinar y refrendar los documentos de a bordo, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros.

10. Las demás que le señalen los acuerdos internacionales y las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO III: *De los Despachos de los Viceministros*

ARTICULO 11. Los Viceministros son los órganos inmediatos del Ministro y les corresponde apoyarlo en la direccion, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 12. Corresponden al Viceministro para Europa, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Europa, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Europa, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 13. Corresponden al Viceministro para América del Norte, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América del Norte, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América del Norte, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 14. Corresponden al Viceministro para América Latina y el Caribe, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América Latina y el Caribe, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América Latina y el Caribe, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.
9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.
10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.
11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.
12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.
13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.
14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 15. Corresponden al Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

ARTICULO 16. Corresponden al Viceministro para Africa, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Africa, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.

2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Africa, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.

3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.

5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.

6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.

7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.

8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo.

14. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

SECCION I: *De la Dirección General de Política Internacional*

ARTICULO 17. La Dirección General de Política Internacional tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las relaciones con los Estados, grupos de Estados y organismos internacionales a través de las Misiones Diplomáticas y de las Misiones Especiales.

2. Participar en la negociación, firma, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, pactos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos internacionales.

3. Asesorar en la formulación, dirección y ejecución de la política exterior.

4. Actuar en representación y defensa de los intereses de la República en las controversias internacionales.

5. Conocer las reclamaciones internacionales contra el Estado venezolano.

6. Participar en la definición, conducción y planificación de las políticas y estrategias para la actuación internacional de la República y proponer orientaciones y lineamientos generales de la política exterior de Venezuela.

7. Coordinar con otras entidades gubernamentales la formulación de las directrices a seguir en los diferentes foros internacionales de carácter subregional, regional o mundial.

8. Coordinar las consultas con los demás entes de la Administración Pública Nacional sobre la conveniencia de negociar y suscribir tratados, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos internacionales.

9. Evaluar la procedencia de las solicitudes de asilo.

10. Coordinar y evaluar con otros organismos el seguimiento de los Acuerdos y Convenios establecidos en el marco de los Organismos Internacionales de los que Venezuela es parte y propiciar su cumplimiento.

11. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de la supervisión internacional en materia de Derechos Humanos.

12. Coordinar con los organismos nacionales competentes las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de los compromisos internacionales en materia de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

13. Estudiar y analizar de manera permanente la situación política internacional y en particular la que afecta de manera individual a cada país con los que Venezuela tiene relaciones diplomáticas.

14. Analizar y evaluar las informaciones de carácter político que suministran las Misiones Diplomáticas venezolanas.

15. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION II: *De la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales*

ARTICULO 18. La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar, con los organismos competentes, la definición de intereses, objetivos y posición de Venezuela en sus relaciones económicas y de cooperación con otros países y organismos multilaterales.

2. Coordinar con los demás entes de la Administración Pública Nacional, la conveniencia de suscribir acuerdos económicos, comerciales y de cooperación.

3. Estudiar de manera permanente la situación económica mundial e individual de cada país, y su influencia en la economía venezolana.

4. Mantener contacto permanente con los organismos económicos nacionales, tanto públicos como privados, con el objeto de evaluar la situación económica nacional que incida en los intereses de la política exterior y formular recomendaciones sobre problemas específicos.

5. Formular, en áreas de su competencia, recomendaciones para coadyuvar al logro de los objetivos del desarrollo nacional y de la política exterior.

6. Coordinar con el Ministerio de la Producción y el Comercio las acciones y directrices en materia de comercio internacional, de integración económica, de turismo, de inversiones y de política exterior.

7. Coordinar, con otras entidades gubernamentales, la formulación de las directrices a seguir en los diferentes esquemas de integración de los que sea parte el país.

8. Coordinar con otros organismos públicos la posición de Venezuela ante las organizaciones internacionales de carácter comercial, ambiental, de cooperación, de

desarrollo, energético y financiero y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y convenios adoptados en el marco de dichos foros.

9. Coordinar, con el Ministerio de Planificación y Desarrollo los lineamientos, planes, programas y la ejecución de las actividades de cooperación técnica de otros países y organismos internacionales en Venezuela.

10. Coordinar y realizar el seguimiento y supervisión de las acciones en materia de cooperación internacional que presta Venezuela, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.

11. Realizar el seguimiento de las actividades y acciones de los organismos financieros internacionales que utilizan recursos venezolanos para programas y proyectos de desarrollo y cooperación internacional.

12. Coordinar, con el Ministerio de Energía y Minas, las acciones de cooperación energética que adelante Venezuela con otros países.

13. Participar con el Ministerio de la Producción y el Comercio en la planificación y programación de las actividades dirigidas hacia la búsqueda de mercados para los productos venezolanos, la promoción de inversiones extranjeras y la coordinación de la presencia del país en ferias y exposiciones internacionales.

14. Coordinar la política internacional de transporte y comunicaciones en los planos bilateral y multilateral y participar en las negociaciones referentes a los medios, sistemas, convenios y acuerdos de transporte y comunicaciones.

15. Difundir información sobre las relaciones económicas, comerciales y de cooperación internacionales de Venezuela.

16. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION III: *De la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos*

ARTICULO 19. La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a mantener y preservar la integridad territorial y soberanía del Estado venezolano.

2. Dirigir y coordinar la delimitación y demarcación de fronteras terrestres y fluviales y supervisar los asuntos que a ellas se refieran, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tengan otros órganos.

3. Dirigir y coordinar o, según proceda, asesorar y participar en todo lo relacionado con la delimitación y demarcación de áreas marinas y submarinas.

4. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la ordenación de las zonas fronterizas, su desarrollo socio-económico, la preservación y manejo de los recursos fronterizos y transfronterizos y relaciones de vecindad.

5. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con la preservación y manejo de los ecosistemas transfronterizos, en particular las cuencas hidrográficas internacionales.

6. Asesorar y colaborar con los organismos públicos competentes en materia de política de fronteras, asentamientos humanos en las áreas fronterizas y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en dichas áreas.

7. Contribuir a la promoción y defensa de los intereses del país en relación con el ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el mar.

8. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la utilización de los recursos del mar, vivos y no vivos, la investigación científica marina, la preservación y conservación del medio marino, la transferencia de tecnología marina y la ordenación y manejo de las zonas costeras marinas, en lo que afectan a las relaciones internacionales del país.

9. Dirigir y coordinar las actividades y el mantenimiento de los establecimientos fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Coordinar la recopilación y preservación de la documentación referente a las fronteras terrestres, fluviales y marítimas de la República, así como cualquier clase de instrumentos internacionales relativos a las fronteras.

11. Difundir información en materia de límites y fronteras.

12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION IV: *De la Dirección General de Relaciones Consulares*

ARTICULO 20. La Dirección General de Relaciones Consulares tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer y fortalecer las relaciones consulares con los Estados de la comunidad internacional.

2. Coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Consulares y de las Secciones Consulares de las Embajadas de la República.

3. Resguardar los derechos e intereses de la República y de los venezolanos en el exterior, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.

4. Disponer lo conducente para la apertura, modificación y supresión de Oficinas Consulares de Carrera y Ad Honorem de la República, así como, de las Oficinas Consulares de Carrera y Ad Honorem extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional.

5. Tramitar las Letras Patentes de los Jefes de las Oficinas Consulares de la República.

6. Tramitar la concesión del Reconocimiento Provisional del Jefe de la Oficina Consular Extranjera, la concesión y cancelación del Exequátur y la admisión y cese de funcionarios consulares extranjeros.

7. Proponer la conclusión de tratados, convenios o acuerdos bilaterales en materia consular.

8. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacio-

nales de exhortos o cartas rogatorias, comisiones, ejecución de actos y sentencias judiciales, restitución y adopción de menores, de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor, y a falta de los mismos de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.

9. Transmitir a la autoridad correspondiente las solicitudes nacionales e internacionales sobre extradiciones, de conformidad con los acuerdos suscritos por la República, y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos de la República y del Estado requerido.

10. Legalizar las firmas de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros en documentos que deban producir efectos en la República.

11. Legalizar las firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional y de los altos funcionarios, que actúen por delegación expresa de aquellos en documentos otorgados en el país, y que deban surtir efectos en el exterior.

12. Elaborar normas sobre la expedición de visados de Cortesía y Oficiales.

13. Servir de enlace entre el Consejo Nacional Electoral y las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.

14. Velar porque las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República apliquen las normas relativas a registro civil, actos notariales y de registro público, conscripción militar, expedición de visados y pérdida de la nacionalidad venezolana y mantengan un registro de los venezolanos residentes en el exterior.

15. Participar junto con los organismos correspondientes, en la elaboración de normas sobre inmigración y otorgamientos de visados, diferentes a los de Cortesía, Oficiales y Diplomáticos.

16. Fiscalizar la recaudación de Derechos Consulares.

17. Procesar la repatriación de aquellos ciudadanos venezolanos a quienes se les compruebe que carecen de recursos económicos.

18. Comunicar a las autoridades correspondientes, las denuncias sobre averías y secuestros de buques de bandera venezolana.

19. Suministrar información y material bibliográfico en materia económica, comercial, turística y jurídica a las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República.

20. Servir de Autoridad Central para la aplicación de las convenciones internacionales que determine el Ejecutivo Nacional.

21. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION V: *De la Dirección General de Asuntos Culturales*

ARTICULO 21. La Dirección General de Asuntos Culturales tendrá las siguientes funciones:

1. Promover y fortalecer las relaciones de Venezuela en materia cultural mediante la formulación, orientación, evaluación y ejecución de la política cultural de Venezuela en el exterior.

2. Promover y difundir la identidad y los valores culturales venezolanos en el ámbito internacional.

3. Promover y coordinar acciones que favorezcan el intercambio y la cooperación cultural, educativa y deportiva entre Venezuela y otros países.

4. Colaborar con la acción cultural de las misiones diplomáticas de Venezuela, facilitando su acción cultural en el exterior, mediante exposiciones, eventos, actuaciones y demás actividades de arte y cultura.

5. Estudiar, negociar, concluir y ejecutar los acuerdos y convenios en materia cultural y educativa y efectuar tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de las correspondientes comisiones mixtas y programas que los desarrollen.

6. Coordinar y participar en las reuniones de los organismos internacionales y otros foros de carácter cultural y ejercer funciones de seguimiento y ejecución de los compromisos que de allí se deriven.

7. Producir, editar y distribuir material cultural impreso.

8. Desempeñar la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION VI: *De la Dirección General del Protocolo*

ARTICULO 22. La Dirección General del Protocolo tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de los viajes al exterior del señor Presidente de la República, del Ministro de Relaciones Exteriores, de los Viceministros y de las Misiones Especiales.

2. Organizar y coordinar lo relacionado con el programa y la logística de las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno al país, así como de personalidades extranjeras.

3. Coordinar la tramitación de la acreditación y término de Misión de Embajadores extranjeros en el país y lo relacionado con el beneplácito y la acreditación de los Embajadores venezolanos en el exterior, así como la acreditación de Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeros y venezolanos.

4. Atender lo relacionado con el Protocolo, ceremonial, inmunidades y prerrogativas que corresponden a las Misiones Diplomáticas y a Organismos Internacionales establecidos en la República.

5. Supervisar lo concerniente al régimen de inmunidades y prerrogativas, que otorga el Gobierno Nacional a los agentes diplomáticos, consulares y representantes de los Organismos Internacionales acreditados en el país.

6. Tramitar las solicitudes de condecoraciones venezolanas, así como el intercambio de las mismas con otros países.

7. Servir de enlace entre las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país y las dependencias del Ejecutivo Nacional y demás organismos públicos.

8. Elaborar y enviar mensajes de felicitaciones y condolencias del Gobierno Nacional a Gobiernos extranjeros.

9. Coordinar los eventos, festejos y actos protocolares que se realicen en el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras dependencias oficiales cuando haya participación del Cuerpo Diplomático y Misiones Extranjeras.

10. Organizar y coordinar el programa y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de Organismos Internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores tenga participación activa.

11. Velar por la conservación de los bienes de valor histórico y artístico que se encuentran en la Casa Amarilla, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en las Misiones y Residencias en el extranjero.

12. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION VII: *De la Dirección General de Recursos Humanos*

ARTICULO 23. La Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:

1. Asistir al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores en la formulación y desarrollo de las políticas y programas de administración de personal.

2. Aplicar las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señale el ordenamiento jurídico.

3. Planificar y coordinar las actividades de reclutamiento y selección; clasificación y remuneración; registro y control del personal del Despacho.

4. Diseñar y proponer los programas de adiestramiento y capacitación del personal del Despacho y formular, conjuntamente con el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “PEDRO GUAL”, las políticas de formación académica del personal del Ministerio.

5. Planificar, programar y coordinar todo lo relativo a la promoción de la previsión y protección social del personal del Despacho.

6. Coordinar y canalizar las relaciones laborales, servir de enlace con las instituciones que representen a su personal.

7. Velar por la adecuada aplicación del Sistema de Administración de Personal.

8. Planificar, programar y coordinar las actividades de evaluación permanente del personal del Ministerio.

9. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION VIII: *De la Dirección General de Servicios Administrativos*

ARTICULO 24. La Dirección General de Servicios Administrativos tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar y dirigir el proceso de planificación administrativa del Despacho, mediante la consolidación de los requerimientos de sus diferentes unidades, de acuerdo con los recursos asignados por el Ejecutivo Nacional.
2. Evaluar y controlar la gestión y aplicación de los recursos financieros a disposición del Despacho, para la adecuada ejecución de sus programas de trabajo.
3. Coordinar la formulación del Plan Operativo Anual del Despacho y su vinculación con el presupuesto asignado.
4. Formular conjuntamente con las demás dependencias del Despacho el presupuesto de gastos.
5. Administrar, ejecutar y controlar el presupuesto; y aplicar el sistema de contabilidad fiscal y presupuestario.
6. Dotar a las distintas unidades del Ministerio de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.
7. Coordinar y programar los servicios de ingeniería y mantenimiento, transporte, administración, y demás servicios de carácter general y de apoyo a las actividades del Ministerio.
8. Coordinar, en las materias de su competencia, las relaciones del Despacho, con la Oficina Nacional de Presupuesto, con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, con el Ministerio de Finanzas, con el Banco Central de Venezuela, con la Contraloría General de la República, con la Oficina Central de Estadística e Informática y demás organismos competentes.
9. Planificar y coordinar todo lo relacionado con informática.
10. Participar, con las demás dependencias del Despacho, en la evaluación de la estructura, organización y métodos de trabajo del Ministerio.
11. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

SECCION IX: *De la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*

ARTICULO 25. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, ejecutar y asesorar la custodia, organización y administración de los recursos de información de carácter bibliográfico, documental, archivístico e histórico y propiciar la investigación y la información en el área de las Relaciones Internacionales y temas afines.
2. Actuar como depositaria de los materiales bibliográficos y no bibliográficos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Aplicar las normas correspondientes del “Sistema de Archivo MRE” y coordinar la custodia de los archivos del Despacho.

4. Sistematizar y publicar la información de carácter histórico sobre la base de la documentación existente en los archivos del Ministerio.

5. Planificar, asesorar y coordinar las actividades de compra, canje y donación, así como la distribución de los materiales bibliográficos editados por el Despacho.

6. Apoyar la gestión de las misiones de Venezuela mediante el suministro de información.

7. Asesorar en lo relativo a la política editorial del Ministerio.

8. Mantener vínculos con el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, con los archivos de otros entes de la Administración Pública Nacional y otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

9. Certificar las copias y/o transcripciones de los documentos custodiados en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO IV: *Del Gabinete Ministerial*

ARTICULO 26. El Gabinete Ministerial estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo coordinará y los Viceministros para Europa; el Viceministro para América del Norte; el Viceministro para América Latina y el Caribe; el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía; el Viceministro para Africa. A las sesiones del Gabinete Ministerial deberán asistir los Directores Generales o los funcionarios que el Ministro y los Viceministros estimen necesarios de acuerdo a la materia a considerar.

ARTICULO 27. Corresponden al Gabinete Ministerial las siguientes competencias:

1. Diseñar las directrices estratégicas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus respectivos órganos a fin de coordinar eficientemente la planificación.

2. Elaborar el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Operativo Anual Nacional.

3. Evaluar el impacto de la ejecución de los planes, y el cumplimiento de los objetivos con el fin de introducir los correctivos que sean necesarios.

4. Asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de los planes y programas del Ministerio.

5. Las demás que le atribuya la normativa vigente.

CAPITULO V: *Del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”*

ARTICULO 28. El Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” ejercerá las competencias establecidas en las disposiciones del Decreto Nº 1.883, de

fecha 11 de junio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.241, de fecha 4 de julio de 1997.

CAPITULO VI: *Disposiciones Finales*

ARTICULO 29. En el Reglamento Interno que dictará mediante resolución el Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinarán las organizaciones, competencia y funcionamiento de las Direcciones y demás dependencias administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 30. Se deroga el Decreto Nº 2.536, de fecha 9 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 34.090, de fecha 10 de noviembre de 1998, mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 31. El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Años 194º de la Independencia y 145º de la Federación.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado
El Ministro del Interior y Justicia
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado
El Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores
(L.S.)

AREVALO MENDEZ ROMERO

Refrendado
El Ministro de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSE MERENTES DIAZ

Refrendado
El Ministro de la Defensa
(L.S.)

JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO

Refrendado
La Encargada del Ministerio de la Producción y el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro de Educación Superior
(L.S.)

SAMUEL MONCADA ACOSTA

Refrendado
El Ministro de Educación y Deportes
(L.S.)

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro de Salud y Desarrollo Social
(L.S.)

FRANCISCO ARMADA

Refrendado
La Ministra del Trabajo
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro de Infraestructura
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Encargado del Ministerio de Energía y Minas
(L.S.)

ORLANDO ORTEGANO QUEVEDO

Refrendado
La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales
(L.S.)

ANA ELISA OSORIO GRANADO

Refrendado
El Encargado del Ministerio de Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JOSE FELIX RIVAS ALVARADO

Refrendado
La Ministra de Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
El Ministro de Estado para la Coordinación y Control de las
Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable
(L.S.)

JOSE FRANCISCO NATERA MARTINEZ

REFRENDADO
El Ministro de Estado para la Cultura
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

CAPITULO II

ORGANISMO CENTRAL
NIVEL SUPERIOR:

DESPACHO DEL MINISTRO

NIVEL OPERATIVO
Y DE APOYO

DESPACHO DEL MINISTRO

1. DESPACHO DEL MINISTRO

1.1. DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO

La Dirección General del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Tramitar los asuntos que el Ministro juzgue conveniente atender personalmente.
2. Preparar las materias que deben llevarse a la cuenta del Señor Presidente de la República y al Consejo de Ministros, en coordinación con los Viceministros del área.
3. Preparar las materias que deban considerarse en los Gabinetes Sectoriales y en las Comisiones Presidenciales o Interministeriales de las cuales el Señor Ministro forme parte, así como las materias que podrían ser consideradas en las interpelaciones a las cuales sea convocado por la Asamblea Nacional.
4. Preparar la correspondencia para la firma del Ministro y del Director General del Despacho.
5. Preparar las actividades oficiales del Ministro en coordinación con el Director General del Despacho, el Director General del Protocolo e informar al respecto a los Viceministros.
6. Coordinar las audiencias con los Viceministros.
7. Elaborar la agenda de los compromisos internacionales del Señor Presidente de la República y del Ministro.
8. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos y le asignen las resoluciones.

En tal sentido, la Dirección General del Despacho funciona como una unidad coordinadora interna y externa, así como de apoyo técnico y de secretaría para las actividades y compromisos, tanto nacionales como internacionales que debe desarrollar y cumplir el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, y cuyos insumos logísticos y sustantivos son responsabilidad de las Embajadas, Misiones Permanentes y Consulados de Venezuela en el exterior y de los Despachos de los Viceministros y Direcciones Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Dirección General del Despacho utiliza un programa mediante el cual se filtra y clasifica la información, donde lo prioritario se hace del conocimiento del Señor Ministro, para que según su criterio jerarquice sus actividades en materia de política exterior. Asímismo, esta Dirección selecciona la correspondencia y efectúa su distribución según el área correspondiente a cada uno de los Despachos de los Viceministros y las Direcciones

Generales. Igualmente, esta Dirección efectúa el seguimiento de las instrucciones del Señor Ministro para verificar su fiel y efectivo cumplimiento.

Por otra parte, la Dirección General del Despacho en coordinación con la Dirección General del Protocolo, se encarga de velar porque se observen las formas protocolares y el estilo diplomático en las comunicaciones y documentos, para la firma del Señor Ministro, como en los que deben ser presentados por el Despacho para la firma del Señor Presidente de la República.

Esta Dirección ha llevado a cabo las gestiones pertinentes y necesarias para la coordinación de las entrevistas del Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de Relaciones Exteriores con Jefes de Estado y Gobierno, Ministros, importantes personalidades de organizaciones internacionales, tanto de la agenda del Primer Mandatario Nacional como de la del Señor Canciller.

Cabe mencionar que las relaciones de la Dirección General del Despacho con el Despacho del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República y con la Vicepresidencia de la República han sido fluidas, en virtud de que esas instancias se han apoyado oportunamente en esta Dirección, con la finalidad de obtener información sobre asuntos internacionales requerida por el Señor Presidente de la República.

Así mismo, ha servido de enlace entre los Despachos de los Viceministros y las Direcciones Generales de este Ministerio y del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República, en cuanto a la presentación adecuada y ajustada a las normas emanadas de ese Despacho, de la información solicitada por la Presidencia, así como el seguimiento de las instrucciones contenidas en las Cuentas presentadas al Señor Presidente de la República.

1.1.1. DIVISION DE CRIPTOGRAFIA

Durante el Año de la Cuenta la División de Criptografía desarrolló las actividades que le son propias en el campo de las comunicaciones, a la vez que continuó asesorando a las Embajadas, Delegaciones y Consulados de Venezuela en el Exterior sobre la materia comunicacional.

Una de las actividades de mayor importancia que tiene a cargo la División de Criptografía es la transmisión de la información diversa, generada por las diferentes Direcciones del Ministerio para las Misiones en el Exterior. Esta División es el canal principal y oficial de entrada de la información general y confidencial que recibe el Ministerio procedente de nuestras representaciones y de los Organismos Nacionales. Por otra parte, se mantiene vigilante acerca de los diversos sistemas y equipos de comunicaciones que dispone actualmente, con el objeto de lograr su óptimo funcionamiento en aras de una eficiente labor.

Cabe destacar que siempre la División se mantiene actualizada en el área de las constantes innovaciones de las nuevas tecnologías, con el fin de prestarle a nuestras Misiones en el Exterior el inmejorable servicio que merecen.

Seguidamente se hace una relación de los logros más importantes alcanzados por la División de Criptografía durante el año que se reseña, tales como:

- Sé implementó un nuevo formato para el registro de las comunicaciones recibidas a través de los faxes y del correo electrónico de nuestras Misiones en el Exterior.
- Se logró que todas las Comunicaciones que envían las Misiones desde el Exterior al Despacho sean transmitidas vía fax o correo electrónico solamente a la División de Criptografía, como centro principal de las comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los funcionarios de la División asistieron en el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA al curso de "ALFABETIZACION DEL SOFTWARE LIBRE".
- Se logró la adquisición de un Archimóvil para resguardarlos faxes de las diferentes Direcciones del Despacho.
- Se logró la desincorporación de los documentos (faxes enviados) de la División de Criptografía correspondientes a los años 2002 y 2003.

Así mismo, se detallan las metas pendientes a realizar:

- Adquisición de los nuevos equipos Criptográficos.
- Gestionar ante la Dirección General de Recursos Humanos los trámites necesarios para mejorar los salarios de los 6 funcionarios que laboran en la División de Criptografía, como estímulo al excelente desempeño en sus labores cotidianas.
- Remodelación de la División de Criptografía para facilitar el trabajo en la misma.
- Realizar charlas de concientización y sensibilización dirigidas a los niveles decisorios, medios y bajos sobre la necesidad de rescatar la Confidenciabilidad en el MRE.
- Realizar las reparaciones pertinentes a los equipos Criptográficos que no se encuentran operativos.
- Dotar a la División de equipos nuevos tales como: una impresora a color y una fotocopiadora de alta resolución.

1.1.2. DIVISION DE COMUNICACIONES

La División de Comunicaciones tiene como objetivo principal centralizar toda la correspondencia recibida del Despacho del Señor Ministro, de las Misiones Diplomáticas y de las Direcciones Generales del Ministerio, así como de los Organismos Nacionales e Internacionales, con el fin de distribuirla a los diferentes destinatarios. Para ello cuenta con un equipo de trabajo de veintiseis (26) funcionarios, encargados de realizar los registros correspondientes en cada Departamento, a fin de obtener una búsqueda rápida y oportuna de la información requerida y de enviar los documentos a su lugar de destino en el menor tiempo posible.

Ese equipo de funcionarios está agrupado de acuerdo con su experiencia y preparación académica en los siguientes departamentos:

- Departamento de Recepción de Valija y Correspondencia (con una taquilla externa).
- Departamento de Despacho de Correspondencia.

- Departamento de Despacho de Valijas Diplomáticas.
- Departamento de Distribución de Prensa Nacional.

Los resultados obtenidos durante el Año de la Cuenta, son los siguientes:

A.- Departamento de Recepción de Valijas Diplomáticas y Correspondencia:

- Valijas recibidas: 1256
- Notas recibidas y registradas: 33.465
- Correspondencia enviada por volantes: 4.720
- Indices de correspondencia: 803

B.- Departamento de Despacho de Correspondencia:

- Correspondencias despachadas emitidas por las diferentes Direcciones Generales del Despacho: 7.972 Sobres.
- Correspondencias de las diferentes Misiones en el Exterior: 3.623 Sobres.

C.- Departamento de Despacho de Valijas Diplomáticas:

- Valijas Diplomáticas enviadas:
  1. Ordinarias: 734
  2. Especiales: 948

D.- Departamento de Distribución de Prensa y Correo por IPOSTEL:

- Prensa nacional distribuida: 23.710 ejemplares a los Despachos de los Viceministros, a las Direcciones Generales y a las Direcciones de Línea.
- Gacetas Oficiales Ordinarias y Extraordinarias recibidas y distribuidas: 5.040.
- Correspondencias enviadas a los diferentes Estados del país a través de los servicios de IPOSTEL Nacional: 780.
- Correspondencias enviadas a nuestras Misiones por el Servicio de IPOSTEL Internacional: 324.

A los fines de cumplir con las actividades ya señaladas, contamos con los servicios de las empresas:

- D. H. L. Fletes Aéreos, S.A.
- ZOOM, Internacional Services, C. A.
- FEDEX
- IPOSTEL, para realizar envíos de correspondencia y otros, en los ámbitos nacional e internacional.

UNIDAD ESPECIAL DE GUYANA

MARCO NORMATIVO

Mediante Memorándum Nº 00040, de fecha 10 de enero de 1995, emanado de lo que anteriormente se denominaba Gabinete del Ministro, se creó la Unidad Especial de Guyana, con el propósito de constituir una Unidad Organizativa que se encargara de atender todo lo concerniente al proceso de la Reclamación Territorial del Esequibo, con la finalidad de prestar asesoramiento al Señor Ministro de Relaciones Exteriores en esa materia. Para cumplir con las funciones y actividades inherentes a su naturaleza, la Unidad definió desde el momento de su creación, los siguientes objetivos:

- Investigar los aspectos relacionados con el Proceso de Reclamación del Territorio Esequibo.
- Mantener una apreciación actualizada sobre los aspectos nacionales e internacionales que resulten de interés o afecten el proceso de la Reclamación y específicamente sobre las actuaciones y acontecimientos guyaneses que sean de relevancia para el proceso de la Reclamación.
- Preparar informes sugiriendo recomendaciones cuando las circunstancias lo ameriten.
- Mantener expedientes sobre los casos manejados.
- Influir positivamente a los niveles generadores de políticas y de decisión, niveles técnicos y de opinión pública sobre el Proceso de la Reclamación.
- Asistir y coordinar apoyos con los entes y las instituciones, públicas o privadas, cuyas acciones incidan sobre el Proceso de la Reclamación.
- Actualizar la Página WEB denominada LA RECLAMACION DEL TERRITORIO ESEQUIBO.

En ese sentido, con el propósito de alcanzar los objetivos antes enunciados, esa Unidad cumplió durante el Año de la Cuenta, las siguientes actividades: elaboró y redactó 20 DOCPRTE (documentos), realizó 20 reuniones, participó en 2 Talleres y en 1 Foro, dictó 5 conferencias, ayudó a 15 funcionarios y al público en general en la solicitud de información relacionada con la controversia territorial y asesoró en la elaboración de 3 Trabajos de investigación a nivel de post-grado y 1 a nivel de pre-grado, vinculados con la Reclamación del Esequibo.

Así mismo desde el ámbito de las Relaciones bilaterales Venezuela-Guyana se destacan los hechos más relevantes, ocurridos durante el Año de la Memoria:

- *31 de marzo de 2006:* Se realizó en Georgetown-Guyana la IV Reunión de la Comisión Bilateral de Alto Nivel (COBAN) Venezuela – Guyana. Durante esa reunión se trataron los temas referidos a asuntos políticos, transporte y cultura.
- *11 de abril de 2006:* El Tribunal del Mar emitió la Sentencia Arbitral que estableció los límites marítimos entre Barbados y Trinidad y Tobago.

- *11 y 12 de mayo de 2006:* Se realizó en Georgetown-Guyana la IV Reunión del Comité Técnico Venezuela–Guyana, con el propósito de discutir el proyecto de los Términos de Referencia para los Estudios de Factibilidad del Eje Carretero Venezuela-Guyana. La Delegación venezolana consignó las observaciones realizadas a los Términos de Referencia, presentados por su contraparte guyanesa en fecha 1º de febrero de 2006.

- *21 de mayo de 2006:* El transporte fluvial ARBV "Margarita" (T-7) de la Armada Venezolana capturó en flagrancia (en aguas venezolanas) al buque pesquero "Yolanda" de bandera guyanesa, al cual le decomisó 500 kilos de productos del mar que iban a ser trasladados hacia Guyana. También fueron detenidos las embarcaciones pesqueras con el mismo nombre y matrícula, "Mis Arawak" ARSK-2461 y una tercera de nombre "Mawendylu I", todas de presunta nacionalidad guyanesa.

- *19 de junio de 2006:* La Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, María del Pilar Hernández, asistió a Guyana a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río, en representación del Canciller, Alí Rodríguez Araque.

La Representante venezolana planteó al Ministro de Asuntos Exteriores de Guyana, Samuel Rudy Insanally, las aspiraciones legítimas de Venezuela de ocupar un asiento como Miembro No Permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Puntualizó que Guyana y Venezuela podrían tener problemas derivados de la Reclamación por el Esequibo, pero que le aseguraba que eso jamás sería utilizado en caso de que se obtuviera el asiento en el Consejo de Seguridad.

Por su parte el Canciller Insanally expresó que apreciaba la explicación amplia y honesta que había realizado y lo que había manifestado respecto a la no utilización del asunto de la Reclamación, ya que era de gran importancia para Guyana. Asimismo, manifestó que CARICOM no había hecho ningún anuncio al respecto hasta que fuera discutido de manera amplia en la XXVII Reunión de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, a celebrarse en Saint Kitts en julio, donde seguramente sería decidido ese asunto.

Finalmente, el Canciller Insanally señaló que tratarían de apoyar a Venezuela firmemente en CARICOM y que aprovechaba la oportunidad para manifestar que Guyana estaba buscando un puesto de Director dentro de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y que al parecer sólo faltaba el apoyo de Venezuela. Mencionó también asuntos pendientes de gran importancia como: la reunión que debe realizarse cuanto antes de los facilitadores y la protocolización de la condonación de la deuda.

- *22 de junio de 2006:* Un equipo técnico venezolano, conformado por representantes del Instituto Nacional de Canalizaciones, la Dirección Nacional de Protección Civil y la Dirección Nacional de Hidrografía y Navegación, realizaron una Visita Oficial a Guyana, atendiendo a la solicitud de cooperación que formulara el Presidente guyanés Bharrat Jagdeo al Presidente venezolano Hugo Chávez Frías, con el propósito de precisar el tipo de instrumento, maquinarias y herramientas que serán utilizadas en el dragado de los ríos Mahaica, Mahaicony y Abary.

- *5 de septiembre de 2006:* Se realizó una reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, con la participación del Embajador de Guyana acreditado en el país, Dr Odeen Ismael, el Canciller Nicolás Maduro y el Viceministro para América Latina y el Caribe, Rodolfo Sanz. En dicha reunión se trataron aspectos como el incremento de los estrechos lazos de amistad entre Guyana y Venezuela, la asistencia técnica por parte de Venezuela en materia de drenaje de los ríos, la respuesta del Gobierno Venezolano sobre el proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre incidentes pesqueros y la realización de la próxima reunión de la Subcomisión en materia de Drogas.

- *11 y 16septiembre de 2006:* Se realizó en La Habana, Cuba, la XIV Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y/o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, la cual incluyó en la Declaración Final, un párrafo respecto a la Controversia Guyana-Venezuela en los términos siguientes:

  "… Capítulo II.
  Cuestiones Políticas Regionales y Subregionales.
  América Latina y el Caribe
  Guyana-Venezuela

  190.- Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de que las relaciones entre Guyana y Venezuela en los últimos años se caracterizaron por la amistad y la buena voluntad. Reconocieron la importancia del diálogo político y diplomático de alto nivel en curso para facilitar un clima de comprensión entre ambos países y establecer las bases para una cooperación bilateral mutuamente beneficiosa. En este sentido, saludaron la reciente celebración en Georgetown de la IV Reunión de la Comisión Bilateral de Alto Nivel Guyana-Venezuela, que dio nuevo impulso al programa de cooperación bilateral.

  191.- Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el compromiso inquebrantable de ambos países de proseguir los debates dirigidos a lograr un arreglo pacífico de la controversia, bajo los auspicios del Proceso de Buenos Oficios del Secretario General de las Naciones Unidas y expresaron su apoyo a los continuos esfuerzos encaminado a ese fin, de conformidad con el Convenio de Ginebra de 1966."

OFICINA DE ATENCION CIUDADANA

Conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Presidencial Nº 368, de fecha 22 de octubre de 1999, la Oficina de Atención Ciudadana adscrita a la Dirección del Despacho, durante el Año de la Cuenta 2006 ha brindado una atención oportuna y eficiente que permitió mejorar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, evitó la concentración en la toma de decisiones y fomentó la transparencia, celeridad y eficacia en la actividad administrativa.

Entre las funciones asignadas a la Oficina de Atención Ciudadana se encuentran:

1. Atender a los ciudadanos que solicitan audiencias al Señor Ministro, con planteamientos de diversa naturaleza, con el propósito de darles un adecuado servicio de asistencia. Se prestan igualmente servicios de recepción y entrega de documentos, solicitudes y requerimientos en general.

2.- Recibir y procesar las denuncias, sugerencias, quejas y documentación necesaria para la tramitación de una determinada solicitud, así como la debida atención a consultas telefónicas formuladas por los particulares.

3.- Ofrecer a los ciudadanos la información completa y pertinente en relación con los trámites administrativos que se realizan en el Ministerio y orientar al usuario en aquellos casos en que la información, siendo muy especifica, sea competencia de otra dependencia y encauzarla a través de ella.

4.- Suministrar una respuesta oportuna a los diversos planteamientos realizados por el público en general vía correo electrónico, el cual se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio.

5.- Adelantar las propuestas y convenios interinstitucionales a los fines de optimizar los tiempos de respuesta y mejorar el servicio de atención al ciudadano.

Durante el año 2006 la Oficina de Atención Ciudadana procesó 254 casos de ayudas económicas para la adquisición de medicinas, realización de exámenes médicos, casos sociales, casos laborales.

CASOS ATENDIDOS	REMITIDOS A LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL M.R.E.
69	Dirección General de Servicios Administrativos
46	Dirección General de Recursos Humanos
14	Información General (otros entes)
12	Dirección General de Relaciones Consulares
02	A.S.O.C.A
01	División de Desarrollo Social
01	Dirección General de Asuntos Culturales
Total 145	

CASOS ATENDIDOS	REMITIDOS A DIFERENTES ORGANISMOS PUBLICOS
09	Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela
02	Fundación del Pueblo Soberano
09	Ministerio de Hábitat y Vivienda
03	Convenio Cuba Venezuela - Palacio de Miraflores
14	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
07	Ministerio de Educación y Deportes
06	ONIDEX

07	Hospital Militar “Carlos Arvelo”
02	Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas
05	Alcaldía Metropolitana de Caracas
01	Ministerio de Información
01	Consejo Nacional para Integración de personas con discapacidad
01	Hospital San Juan de Dios
01	Ministerio de Participación Popular
19	Ministerio del Trabajo
01	FONTUR
01	Instituto Nacional de Deportes
01	Suministro de Medicinas (SUMED)
01	Fundación para la Vivienda (FUNVI)
05	Fondo Unico Social (FUS)
01	Gobernación del Estado Lara
01	Ministerio de Educación Superior (MES)
01	Instituto de la Vivienda del Estado Carabobo (IVEC)
01	Gobernación del Estado Monagas
02	Fundación Oro Negro
01	Ministerio de Salud y Desarrollo Social
02	EDELCA
01	FONFINEP
01	Ministerio de la Cultura
01	Ministerio de Finanzas
01	Instituto Nacional de Tierras
Total 109	Casos atendidos

OFICINA DE UNIDAD TECNICA

La Oficina de Unidad Técnica continuó su labor editorial, en la unificación del material enviado por los Despachos de los Viceministros y las diferentes Direcciones Generales y de línea; su respectiva corrección y supervisión en el proceso de elaboración de la Memoria y Cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores (Libro Amarillo, 2006) de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSULTORIA JURIDICA

1.2. CONSULTORIA JURIDICA

Cumpliendo con sus funciones específicas, la Consultoría Jurídica procesó en el Año de la Cuenta solicitudes de opinión, recomendaciones, conformaciones y análisis procedentes de las Direcciones del MRE, otros Ministerios y Organismos, en concordancia con el Ordenamiento Jurídico Nacional y las Normas del Derecho Internacional según el caso.

1.2.1. DIRECCION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ENERO

La Dirección de Inmunidades y Privilegios, solicitó consulta jurídica sobre el proyecto de Nota Verbal a ser presentado ante la Embajada de Jamaica, con ocasión al requerimiento que hiciera esa representación diplomática ante ese Despacho, relacionado con los derechos y deberes que reconoce el ordenamiento jurídico venezolano a una pareja diplomática heterosexual que viven juntos sin estar casados. En tal sentido, este Organo asesor observó que sobre el particular establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, acerca de que las uniones establecidas de hecho entre un hombre y una mujer, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley producirán los mismos efectos que en el matrimonio, así mismo se señaló que en lo que respecta al espacio geográfico de Venezuela, una unión estable de hecho o relación de pareja por más de dos años con un agente diplomático, posee inmunidades y privilegios propios de su condición diplomática. En conclusión esta Consultoría Jurídica recomendó a la Dirección consultante la modificación del Proyecto de Nota.

El Despacho de la Viceministra para Europa requirió opinión sobre el Proyecto de Programa de Trabajo de Cooperación Turística Venezuela-Rusia 2006-2007, elaborado por el Ministerio de Turismo. En este sentido, ambos gobiernos ratificaron su intención de dinamizar las relaciones en este ámbito a través de la concreción de un plan de acción que contemple las áreas prioritarias de interés común en materia turística, al respecto este Organo asesor, luego de analizar el referido Proyecto, encontró que el mismo está enmarcado dentro de la voluntad política manifestada por ambas Partes de impulsar la actividad turística.

Se remitió al Despacho para la consideración y firma del Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante el cual se solicita la opinión de ese Organismo sobre el Convenio de Cooperación Cultural, Educativa, Científica y Deportiva, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Kuwait.

La Consultoría Jurídica, después de revisados los expedientes, emitió su opinión al Despacho de la Viceministra para Europa en relación al caso de solicitud de Asilo Político presentado por dos ciudadanos Iraquíes ante la Embajada Venezolana en la República Arabe Siria.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, requirió opinión acerca de las acciones de la empresa NRMA INSURANCE Group LTD que posee la Embajada de Venezuela en Australia, al respecto esta Consultoría sugirió que se iniciaran los trámites para la obtención de las autorizaciones correspondientes para la enajenación de esos Títulos Valores conforme a la legislación vigente a esos efectos.

FEBRERO

Solicitud del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, atendiendo a un requerimiento de la representación Diplomática de la Embajada de la India en Venezuela, en la cual solicita la realización de modificaciones al proyecto del "Convenio Marco de Cooperación Económica, Técnica y Financiera, para el Area Ferroviaria y cualquier Area de Interés entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India". Esta Consultoría Jurídica pronunció su conformidad a las modificaciones del Proyecto presentado.

Se remitió atendiendo al Oficio OSCM-18112005-1347, con las debidas observaciones realizadas por esta Consultoría al Jefe de la Oficina de la Secretaria del Consejo de Ministros (E) ciudadano Carlos Granadillo, la "Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio Básico sobre Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Comercial en el Area de Provisión de Implementos y Maquinarias Agrícolas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina.

Se envió para la firma del Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, ciudadano César Pavel Rondón, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República. Sobre el particular, no se encontró ninguna objeción a la "Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en el Sector de los Hidrocarburos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de la India.

El Despacho de la Viceministra para América del Norte solicitó la opinión de la Consultoría Jurídica con relación a la propuesta de Estrategia Comunicacional de Prevención sobre la Trata de Personas, presentada por el Ministerio de Comunicación e Información y al documento titulado Insumos para la elaboración del Marco Político que servirá de Preámbulo a las conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Altas Autoridades en la Materia de Trata de Personas, este Organo asesor emitió sus consideraciones al respecto.

La Dirección de Cooperación Internacional requirió opinión sobre el Proyecto de Convenio específico de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Paraguay para la ejecución de la Misión Milagro, presentado a ese Despacho por el Ministerio de Salud. A tal efecto, esta Consultoría Jurídica presentó sus observaciones.

La Dirección de Cooperación Internacional, solicitó mediante Memorando IDGECI.2 005056 consulta sobre el Proyecto de Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica en el Campo de la Salud y Medicina entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia, presentado ante ese Despacho por el Ministerio de Salud. En ese sentido, se emitieron las opiniones correspondientes.

Se respondió a la solicitud de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales sobre las observaciones al Proyecto de "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa Mundial de Alimentos.

El Jefe (E) de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros de la Presidencia de la República, Carlos Granadillo, solicitó mediante Comunicación OSCM-16012006-0036, al Ministro de Relaciones Exteriores, ciudadano Dr. Alí Rodríguez Araque, las observaciones de este Despacho en relación a la opinión de la Procuraduría General de la República sobre la Ley Aprobatoria de las "Enmiendas a la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (1992)", en cuanto a que las decisiones, resoluciones, recomendaciones y votos contenidos en el citado instrumento jurídico internacional no deben formar parte del ordenamiento jurídico de la República, en relación con este requerimiento la Consultoría Jurídica señaló sus consideraciones.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, requirió opinión acerca del Proyecto de Memorando de Entendimiento entre el Departamento del Ambiente de la República Islámica de Irán y el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales de la República Bolivariana de Venezuela sobre la Cooperación en materia Ambiental, al respecto la Consultoría remitió a ese Despacho sus impresiones.

Atendiendo la solicitud de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales, se envió comunicación a la Directora General de la Oficina de Consultoría Jurídica del Ministerio de Alimentación, Ciudadana Marlene Vásquez, en la cual este Despacho expresa sus recomendaciones al Proyecto de "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa Mundial de Alimentos".

La Consultoría Jurídica recibió por parte del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el proyecto de Convenio Constitutivo del Fondo Binacional Venezolano – Iraní de Financiamiento para el Desarrollo, el mismo fue estudiado y analizado por la Consultoría Jurídica y devuelto a ese despacho efectuándose las modificaciones pertinentes.

Se envió observación a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva de la CONEG, referente a la posibilidad de denunciar el Estatuto Fronterizo entre Colombia y Venezuela. Al respecto, esta Consultoría opinó negociar primero el Acuerdo Marco en Materia Migratoria que se pretende suscribir y establecer entre su articulado una cláusula mediante la cual se derogue el Estatuto de Régimen Fronterizo.

La Consultoría Jurídica se pronunció con sus recomendaciones a la solicitud de la DGECI, Dirección de Cooperación Internacional, concerniente al Proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Paraguay.

Se recibió comunicación de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales, a fin de emitir opinión sobre la Convención de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, una vez estudiado el caso se envió a esa Dirección las recomendaciones.

Se envió a la Dirección del Despacho del Ministro para la firma del Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Señor César Pavel Rondón Daza, el proyecto de comunicación dirigido al Presidente de la Asamblea Nacional, ciudadano Nicolás Maduro, mediante el cual se remite para su aprobación Legislativa, la "Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono".

La Directora General (E) de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud, mediante oficio OCTRI 250, solicitó a la Consultoría

Jurídica realizar las observaciones pertinentes al Proyecto de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unánue (ORAS-CONHU). Sobre el particular, una vez analizado el caso, se plantearon las consideraciones de orden jurídico para la celebración del referido acuerdo.

De conformidad con lo solicitado por la ciudadana Viceministra para América del Norte, se procedió a realizar el análisis correspondiente desde el punto de vista jurídico, con relación a la situación que se ha planteado con la Administración Federal de Aviación (FAA) del Gobierno de los Estados Unidos al descategorizar en el año 1995 a Venezuela en materia aeronáutica.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó opinión sobre el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Energía del Estado de Kuwait concerniente a la Cooperación Energética; a tal efecto se remitieron a ese Despacho las observaciones.

La Consultoría Jurídica emitió opinión a la solicitud realizada por la ciudadana Viceministra para América del Norte, referente a la decisión del INAC en cuanto a las Aerolíneas Norteamericanas, con relación a la reclamación oficiosa realizada por la Embajada de los Estados Unidos de América sobre la medida de suspensión de los vuelos de las aerolíneas norteamericanas.

El Despacho de la Viceministra para América del Norte solicitó opinión sobre la posición institucional venezolana, con relación al proyecto de Convenio General contra el Terrorismo Internacional; sobre el particular se le remitieron a ese Despacho las recomendaciones.

MARZO

Se realizó estudio al Proyecto “Convenio en materia de Educación Superior entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay”, por solicitud de la Dirección General de Asuntos Culturales, por lo cual se realizaron las consideraciones y remitieron posteriormente a esa Dirección.

Se informó a la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales sobre la opinión Jurídica referente al Proyecto de Acuerdo de Cooperación Económica, Técnica y Financiera para el Area Ferroviaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la India.

La Consultoría Jurídica, por consulta de la Dirección de Inmunidades y Privilegios emitió las observaciones Jurídicas pertinentes al Proyecto de Acuerdo Sede entre el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unánue y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

La Dirección de Asuntos Económicos Internacionales, solicitó a la Consultoría Jurídica sus observaciones relacionadas con el Documento de Trabajo para la Elaboración de un Plan Andino de Lucha contra la Corrupción; una vez analizado, se respondió no tener objeciones de índole jurídico que formular al contenido del documento sometido a estudio, sin embargo se realizaron observaciones de forma.

Se recibió solicitud del Despacho del Viceministro para Africa, pidiendo opinión jurídica

referente al Acuerdo de Creación de la Comisión Mixta entre la República de Guinea Ecuatorial y la República Bolivariana de Venezuela; se estimó procedente dicho acuerdo ya que no contraviene nuestro Ordenamiento Jurídico.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales remitió a la Consultoría Jurídica el Proyecto de Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Económica, Industrial y de Infraestructura para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana, para la Construcción del tramo Charallave – La Encrucijada, el cual fue presentado por el Instituto Autónomo de Ferrocarriles (IAFE); al respecto, después de analizar el proyecto se devolvió a esa Dirección con las observaciones correspondientes.

El Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe solicitó la revisión de la propuesta paraguaya del Proyecto de Convenio específico de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Paraguay para la ejecución de la Misión Milagro; en este sentido, la Consultoría Jurídica remitió a ese Despacho sus recomendaciones.

Se remitió para la firma del Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcides Daniel Rondón Rivero, el Proyecto de Comunicación dirigido a la Procuradora General de la República Bolivariana de Venezuela, ciudadana Marisol Plaza Irigoyen, relacionado con la solicitud de opinión en cuanto a la conveniencia para la República Bolivariana de Venezuela de suscribir el Convenio en Materia de Educación Superior entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

Se envió a la Dirección del Despacho para ser sometido a la consideración y firma del Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Comunicación dirigido al Presidente de la Asamblea Nacional, ciudadano Nicolás Maduro Moros, mediante el cual se remite para su aprobación legislativa el Convenio para el Desarrollo Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

La Dirección General de Relaciones Consulares solicitó información sobre la posición de nuestro país, de conformidad con el artículo segundo del Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional, para la admisión de la República de Colombia como Miembro de esa Conferencia. La Consultoría envió a esa Dirección las observaciones pertinentes.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), solicitó opinión sobre el artículo 32.1 del Proyecto de Estatuto de la Junta Interamericana de Defensa; sobre el particular, la Consultoría Jurídica remitió sus observaciones con copia a la Viceministro para América del Norte.

El Despacho del Viceministro para Africa requirió de la Dirección General de Consultoría Jurídica, opinión con relación al Proyecto de Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas con la República del Congo; sobre el particular, una vez revisada la documentación en referencia, se enviaron las observaciones a ese Despacho.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales solicitó las impresiones sobre la propuesta colombiana de modificación del artículo 266 de la Decisión 486 sobre el Régimen Común de Propiedad Industrial de la Comunidad Andina, así como la interpretación jurídica del sistema de votación de las reuniones de la Comisión de la referida

Organización subregional contenido en los artículos 26 y 27 del Acuerdo de Cartagena, en ese sentido la Consultoría Jurídica remitió a esa Dirección sus recomendaciones.

ABRIL

La Consultoría Jurídica expresó su opinión a solicitud del Despacho de la Viceministra para América del Norte referente al reconocimiento como persona jurídica de Derecho Internacional al Reino de Hawai, según comunicación enviada por representantes del Reino de Hawai al ciudadano Presidente de la República, para que la República Bolivariana de Venezuela reconozca al referido Reino Unido como Sujeto de Derecho Internacional y en consecuencia establezca relaciones diplomáticas y comerciales.

Se recibió la consulta de opinión de parte de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, referente al proyecto de "Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de España para evaluar la posible construcción del Tramo Ferroviario Yaracal – Coro – Punto Fijo, el cual fue presentado por el Instituto Autónomo de Ferrocarriles (IAFE). La Consultoría Jurídica remitió las observaciones al mencionado proyecto.

A solicitud del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, se emitieron consideraciones con relación al Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Radiodifusión, Televisión y Cinematografía de la República Popular China.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, solicitó a la Consultoría Jurídica opinión al Proyecto de "Convenio para la Cooperación Técnica, Económica y Financiera entre el Ministerio de Infraestructura de la República Bolivariana de Venezuela y ANAS S.p.A. Programas de Recuperación y Mantenimiento Vial y de Infraestructura", a tal efecto se enviaron las observaciones.

El Despacho de la Viceministra para Europa requirió de la Consultoría Jurídica el estudio y opinión sobre el Proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Universidad Bolivariana de Venezuela y la Universidad de Viena, una vez realizado el análisis se remitieron las recomendaciones a ese Despacho.

Fue enviado para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, el Proyecto de Comunicación dirigido a la ciudadana Procuradora General de la República Dra. Gladys Gutiérrez Alvarado, con las observaciones realizadas por la Consultoría Jurídica a la "Ley Aprobatoria del Convenio para el Desarrollo Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, sancionada por la Asamblea Nacional el 30 de marzo de 2006.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó emitir opinión al Proyecto de "Memorando de Entendimiento en el Campo de la Minería entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Industria de la República Socialista de Vietnam"; a tal efecto, fueron enviadas las correcciones por parte de la Consultoría Jurídica.

Se remitió a la Dirección del Despacho del Ministro, para la consideración y firma del

ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República ciudadana Gladys Gutiérrez Alvarado, enviando la opinión jurídica con relación al texto del proyecto de Convenio Básico de Cooperación Económica, Comercial, Ambiental, Industrial y Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Federal de Austria.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, en su Memorando 0002657 remitió a la Consultoría Jurídica el "Proyecto de Protocolo de Cooperación entre el Gobierno del Estado de Qatar y la República Bolivariana de Venezuela en el campo de la Juventud"; en este sentido se enviaron los comentarios a ese Despacho.

Se envió respuesta a la Directora (E) de la Oficina de Gestión y Cooperación Internacional del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, Lic. Lisett Hernández, referente al Memorando de Entendimiento de Cooperación en el Area de Ambiente entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio del Ambiente de la República Checa.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección de Asuntos Multilaterales, opinión acerca del Proyecto de Acuerdo sobre la Repartición del Producto del Delito o los Bienes Decomisados en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados.

La Dirección de Cooperación con el Caribe y Centroamérica, solicitó la opinión de la Consultoría Jurídica en relación con el Proyecto de Memorando de Entendimiento sobre Consulta y Asistencia Técnica entre la Comisión Nacional de Valores (República Bolivariana de Venezuela) y la Superintendencia de Valores (República Dominicana), al respecto se remitieron a esa Dirección las consideraciones del proyecto citado.

El Consultor Jurídico del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ciudadano Jorge Szeplak Otahola, envió a este Despacho comunicación solicitando las observaciones referentes a la propuesta de acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la UNESCO para la creación de un Centro Internacional de Ciencias Biológicas; sobre el particular, se remitieron a ese Ministerio sus impresiones a la mencionada propuesta.

La ciudadana Yomana Koteich Khatib, Viceministra de Comercialización de Productos Turísticos del Ministerio de Turismo, sometió al estudio y consideración de la Consultoría Jurídica las propuestas del Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India y del Memorando de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela por Organo del Ministerio de Turismo y el Gobierno de Roraima de la República Federativa del Brasil para la Cooperación Turística, al respecto se formularon las correcciones correspondientes.

La Dirección de Cooperación Internacional remitió a la Consultoría el proyecto de "Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de España para evaluar la posible construcción del Tramo Ferroviario Maracaibo-Ciudad Ojeda-Sabana de Mendoza, se devolvió el proyecto a ese Despacho con sus respectivas observaciones.

El Despacho de la Viceministra para América del Norte, solicitó las impresiones acerca de la incorporación de la República Bolivariana de Venezuela al Sistema Internacional COSPAS – SARSAT, al respecto se remitieron a ese Despacho las observaciones.

La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos, requirió opinión referente al Proyecto de Reglamento de Navegación Comercial de los Ríos Amazónicos Internacionales del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), por lo que la Consultoría envió a ese Despacho las consideraciones del caso.

La Consultoría Jurídica a solicitud de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos emitió su visto bueno al Proyecto de Memorando de Entendimiento sobre incidentes Pesqueros Venezuela-Guayana.

El Despacho de la Viceministra para Europa, solicitó el visto bueno de la Consultoría al Proyecto de Memorando de Entendimiento para la Cooperación Técnica, Económica y Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y "Piattaforma Italia", se remitió la respuesta a ese Despacho.

La Dirección de Cooperación Internacional requirió las observaciones y opiniones sobre el Proyecto de Carta de Intención entre el Gobierno de la República de Alemania y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, luego de analizado el proyecto se remitieron las observaciones pertinentes.

La Dirección de Asuntos Económicos Internacionales instó a Consultoría Jurídica, con el fin de que emitiera opinión sobre el Proyecto de Instructivo para la Preparación de Reuniones, Elaboración de Actas, Adopción e Incorporación de Normas en el MERCOSUR. Se enviaron las correcciones al citado documento.

El Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe dirigió comunicación a la Consultoría Jurídica con el fin de solicitar opinión referente al Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa Mundial de Alimentos, al respecto se enviaron a esa Dirección las recomendaciones del Acuerdo evaluado.

La Dirección de Asuntos Multilaterales, envió a la Consultoría Jurídica el documento "Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud," sometiéndolo a la consideración para saber si es conveniente o no que la República Bolivariana de Venezuela ratifique dicho instrumento; sobre el particular, se respondió remitiendo las observaciones sobre el mencionado instrumento.

MAYO

El Despacho de la Viceministra para América del Norte, Dirección de Asuntos Multilaterales, solicitó los comentarios con relación a los Proyectos de Resolución titulados Promoción y Respeto del Derecho Internacional Humanitario y Promoción de la Corte Penal Internacional. Se realizaron las siguientes observaciones: el Derecho Internacional Humanitario constituye una parte esencial del Derecho Internacional que hace referencia a contextos de conflictos armados y contiene disposiciones para la protección de personas que no participan o que no dejaron de participar en las hostilidades, así como restricciones de los métodos y medios de hacer la guerra. El objetivo del Derecho Internacional Humanitario es reducir los sufrimientos causados por las guerras tratando de proteger a las victimas, mientras que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos o al menos algunos de estos derechos protegen a todas las personas en todo tiempo haya conflicto armado o paz.

Esa observación se realizó con ánimos de diferenciar ambos derechos, se hicieron correcciones de forma en relación a las cláusulas que componen el proyecto.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía remitió la Propuesta de Entendimiento sobre Cooperación Mutua entre el Instituto Diplomático y de Relaciones Internacionales Argelino y el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"; al respecto, la Consultoría estimó conveniente realizar algunas modificaciones.

Se recibió la solicitud de la Dirección de Cooperación Internacional para la revisión de un cuadro comparativo contentivo de las enmiendas o modificaciones realizadas por las autoridades Austriacas al Convenio Básico de Cooperación Económica, Comercial, Ambiental, Industrial y Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Federal de Austria. Sobre el particular, la Consultoría Jurídica una vez revisada la documentación remitió a esa Dirección sus recomendaciones.

Se recibió de la Dirección de Asia, Africa y Oceanía, el Proyecto de Acuerdo en el Area de Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela; al respecto, se advirtieron algunas modificaciones y se presentó el debido pronunciamiento.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho del Ministro a fin de ser sometido a la firma y consideración del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, el proyecto de comunicación dirigido al Presidente de la Asamblea Nacional, ciudadano Nicolás Maduro mediante el cual se envía para su aprobación legislativa, el Acuerdo de Cooperación en materia Agropecuaria y de Desarrollo Rural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia.

Se remitió a la Dirección del Despacho, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, el Proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, ciudadana Gladys Gutiérrez Alvarado, respecto al contenido del Proyecto de Acuerdo en el Area de Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Se recibió comunicación del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitando opinión con relación al Oficio enviado por señor Ministro de la Defensa, Almirante Orlando Maniglia Ferreira al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, relativo al Proyecto de Convenio de Cooperación en la Industria Aeronáutica entre el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Defensa de la República Islámica de Irán; al respecto, la Consultoría Jurídica remitió sus observaciones a ese Despacho.

La Dirección de Cooperación Internacional remitió para su análisis copia del proyecto de Carta de Intención entre el Gobierno del Estado Sucre de la República Bolivariana de Venezuela y la Xunta de Galicia; al respecto, la Consultoría Jurídica una vez analizada la documentación remitida no encontró objeciones de orden jurídico que formular al contenido del mismo.

A solicitud del Señor Embajador Jorge Valero, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos (OEA),

se realizó pronunciamiento sobre la impugnación de las solicitudes de registro ante la Organización de los Estados Americanos de las Organizaciones no Gubernamentales "Fundación Momento de la Gente" y "Asociación Civil Venezolanos del Mundo", en virtud del financiamiento externo que recibieran de instituciones extranjeras entre ellas, Nacional Endowmwnt for Democracy.

La Consultoría Jurídica remitió respuesta a la ciudadana Layla Mac Adán, Gerente de Gestión Internacional de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), respondiendo a su comunicación mediante la cual somete a la consideración de la Consultoría Jurídica el Proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y el Organismo homólogo de la República de Bolivia.

Se enviaron a la Dirección General de Asuntos Culturales las observaciones a los documentos referentes al Programa de Cooperación Turística Venezuela – Rusia 2006 – 2008 y al Calendario de Cooperación Deportivo entre el Instituto Nacional de Deportes de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Federal de la Cultura Física y Deportes de la Federación de Rusia.

La Consultoría Jurídica remitió sus consideraciones a solicitud de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales, referente al Proyecto de Convenio para el Establecimiento de Diálogo Político entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Federación de Rusia.

El Despacho de la Viceministra para Europa solicitó opinión y colaboración con el objeto de cumplir el compromiso adoptado por el ciudadano Presidente de la República con el Presidente electo de la República de Haití, a fin de materializar la adhesión de ese país al Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE; en ese sentido, se formularon las consideraciones pertinentes.

La Consultoría Jurídica recibió la solicitud del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía para que se emitiera opinión jurídica con relación al Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en el Sector Energético entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias de la República Socialista de Vietnam, en este sentido, se realizaron las observaciones.

JUNIO

Se realizaron observaciones a solicitud de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, Dirección de Asuntos Económicos Internacionales, referentes al Informe sobre la participación de ese Organo de consulta en las reuniones de los foros del MERCOSUR celebrados del 25 al 28 de abril en Buenos Aires, Argentina y desde el 3 al 5 de mayo en Montevideo, Uruguay.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó a la Consultoría Jurídica, opinión acerca del ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al Instituto Internacional de la Vacuna, por lo que se remitió a esa Dirección las recomendaciones al respecto.

Se emitió opinión jurídica a solicitud del Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, en referencia al Acuerdo Interinstitucional para la Cooperación entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y la Fundación Cardioinfantil, Instituto de Cardiología de Colombia.

Se remitieron las observaciones, a solicitud de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, sobre los Proyectos de Acuerdos Intergubernamentales de Cooperación entre la Gobernación del Estado Bolívar y la Gobernación de Roraima (Brasil).

La Dirección de Asuntos Económicos Internacionales instó a la Consultoría Jurídica para que analizará el Acta Constitutiva del Comité de Acción "Alternativas para la Integración y Cooperación en Latinoamérica y el Caribe"; una vez realizada la revisión se remitieron a esa Dirección las consideraciones al contenido del mencionado documento.

En respuesta al Oficio No. 563-2006 del Presidente de la Comisión Nacional de Valores del Ministerio de Finanzas, en el cual solicitó opinión del Memorando de Entendimiento sobre Consulta y Asistencia Técnica entre la Superintendencia de Valores de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión Nacional de Valores de la República Bolivariana de Venezuela. Con relación a esa consulta, se remitieron a ese Organismo las observaciones correspondientes.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó a la Consultoría Jurídica su opinión sobre el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Legal y Judicial en Asuntos Civiles, Mercantiles y Penales entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Kuwait; en ese sentido, se enviaron las observaciones a ese Despacho.

JULIO

Se remitieron a la Dirección de Cooperación Internacional, las observaciones realizadas por la Consultoría al Memorándum de Entendimiento entre TVB Canal 7 y la Nueva Televisión del Sur C.A. (TELESUR).

La Procuraduría General de la República remitió a la Consultoría Jurídica las consideraciones realizadas por ese Organo Asesor al Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Qatar sobre Servicios Aéreos.

Se envió a la Dirección General de Asuntos Culturales las observaciones realizadas por ese Organo Asesor al Proyecto de Convenio de Integración Educativa entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana para el Reconocimiento de Estudios, Títulos o Diplomas de Educación Media necesarios, a fin de iniciar estudios de Educación Superior.

La Consultoría Jurídica envió al Despacho de la Viceministra para América del Norte, las observaciones realizadas por la Consultoría sobre la vigencia y aplicabilidad de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, con ocasión de la salida de la República Bolivariana de Venezuela del Sistema Andino de Integración en virtud de la denuncia efectuada del Acuerdo de Cartagena.

Se remitió al Despacho del Ministro, a fin de que se enviara a través de Valija Diplomática a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República de Cuba, la Nota mediante la cual se solicita que se envíe a la Embajada de la República Popular Democrática de Corea acreditada en La Habana, la nota en que se notifica el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela de las formalidades legales internas previstas para la aprobación del Acuerdo de Cooperación Comercial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular Democrática de Corea.

Se informó al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” que la Consultoría no formulaba objeción alguna para la suscripción del Proyecto de Memorándum de Entendimiento con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad Central de Venezuela.

Se remitió a la Dirección del Despacho del Ministro el Instrumento de Ratificación del Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, para ser sometido a la firma del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Se informó a la Honorable Embajada de la República Oriental del Uruguay, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela de las formalidades legales internas requeridas para la aprobación del Convenio para el Desarrollo Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, el 9/12/05.

Se remitió al Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, el original del Instrumento de Adhesión del Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, adoptado en Ginebra el 1/9/1994, a fin de que proceda a su depósito ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

Se remitió al Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos, Washington D.C, el original del Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptado por la Asamblea General de la OEA el 6/7/1999, a fin de que procediera a su depósito ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Se enviaron al Despacho del Ministro tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Panamá para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta y Concertación Política, suscrito en Panamá el 22/06/2006.

Se notificó a la Honorable Embajada de la República Islámica de Irán que el Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán, entraría en vigor el 7 de julio de 2006.

Se remitieron al Despacho de la Viceministra para Europa las observaciones realizadas por esta Consultoría sobre el proceso de reconocimiento formal de la República de Serbia como sucesora de la antigua Unión de Serbia y Montenegro en cuanto a las relaciones, derechos y obligaciones internacionales se refiere, derivados de su cualidad como sujeto de derecho internacional, lo cual a su vez tiene fundamento en la sección que se materializó formalmente el 3 de junio del presente año, en la cual la República de Montenegro proclamó su independencia de la Federación Serbio-Montenegrina.

Esta Consultoría Jurídica informó a la Honorable Embajada del Estado de Kuwait que el Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del

Estado de Kuwait para evitar la Doble Tributación y Prevenir el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y el Patrimonio, suscrito en Caracas el 30/04/2004, entró en vigor el 26/04/2006.

Este Organo de Consulta remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, las observaciones realizadas por esta Consultoría al Proyecto de Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria.

AGOSTO

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó la opinión sobre el Proyecto del Instructivo para el Otorgamiento de Ayudas Sociales para el Personal Diplomático, Administrativo y Obrero. La Consultoría analizó todo el Proyecto del Instructivo y remitió la opinión Jurídica.

La Dirección General del Despacho requirió la relación de los dictámenes más importantes emitidos por este Organo Asesor, correspondientes al 1er. Trimestre (enero, febrero y marzo), y 2do trimestre (abril, mayo y junio), la Consultoría remitió la información requerida.

Se remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante el cual se solicita su calificada opinión, con relación al texto del "Proyecto de Cooperación Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Reino de España".

La Consultoría Jurídica requirió al Gerente de Estudios Económicos y Tributarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria remitir a ese Organo Asesor las observaciones y comentarios al Protocolo de Revisión relativo al Convenio entre la República Federal de Alemania y la República Bolivariana de Venezuela para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Patrimonio, suscrito el 8 de febrero de 1995.

El Despacho de la Viceministra de Comercialización de Productos Turísticos del Ministerio de Turismo, remitió el Proyecto de Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India, para la consideración de este Organo de Consulta. La Consultoría Jurídica remitió sus observaciones al mencionado Despacho.

Fue remitida al Despacho del Ministro la Resolución a través de la cual el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores ordenó la publicación en Gaceta Oficial del "Memorando de Constitución de un Comité de Negociación en Materia de Interconexión Gasífera entre la República Bolivariana de Venezuela, la República de Colombia y la República de Panamá, suscrito en el Municipio Páez, Estado Zulia, el 8 de julio de 2006".

La Dirección de Asia, africa y Oceanía solicitó la opinión sobre el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Namibia y del Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta de Alto Nivel entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas naciones. Al respecto, el Organo Asesor remitió las observaciones requeridas.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho del Ministro la Resolución

a través de la cual el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores ordena la publicación en Gaceta Oficial del "Acuerdo para el Establecimiento de una Alianza Estratégica Argentina – Venezuela, suscrito en Buenos Aires, el 4 de julio de 2006".

El Organo Asesor requirió a la Consultora Jurídica del Ministerio Público las observaciones jurídicas relacionadas con el "Tratado de Extradición entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bulgaria, asimismo, el "Tratado de Asistencia Judicial sobre Pleitos Penales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bulgaria.

Fueron solicitadas al Consultor Jurídico del Ministerio del Interior y Justicia las observaciones jurídicas relacionadas con el "Tratado de Extradición entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bulgaria, asimismo, el "Tratado de Asistencia Judicial sobre Pleitos Penales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bulgaria.

Este Organo Asesor requirió al Gerente de Estudios Económicos y Tributarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria remitir a ese Organo Asesor sus comentarios y observaciones sobre el proyecto de "Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bulgaria para Evitar la Doble Tributación en Materia de Impuesto Sobre la Renta y el Patrimonio".

La Consultoría Jurídica remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía las observaciones realizadas por ese Organo Asesor al proyecto de "Acuerdo sobre Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China".

El Asesor Jurídico de la Vicepresidencia de Exploración y Producción de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), solicitó al Organo Asesor emitir observaciones al proyecto de Acuerdo sobre Cooperación Energética entre Venezuela y China. La Consultoría, una vez revisada la documentación en referencia remitió sus observaciones al respecto.

Se remitió a la Dirección General de Economía y Cooperación Internacional copia de los Instrumentos Internacionales, suscritos en ocasión de la visita del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías, a la República de Belarús y a la Federación de Rusia.

La Consultoría informó al Despacho de la Viceministro para América del Norte que ese Organo Asesor procedió a remitir el "Anteproyecto de Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales", a la Asamblea Nacional para su correspondiente aprobación.

Se remitieron al Despacho de la Viceministra para Europa, las observaciones realizadas por los órganos competentes y por la Consultoría al "Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa sobre el Empleo de Dependientes de los Miembros de Misiones Oficiales".

La Consultoría Jurídica remitió al Despacho de la Viceministra para Europa, copia de los Instrumentos Internacionales suscritos en el marco de la visita del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías, a la República de Belarús y a la Federación de Rusia.

Se envió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Punto de Cuenta mediante el cual se solicita su autorización para la emisión de la Nota Verbal dirigida al Gobierno de la República de Bulgaria, en la cual el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela acepta dar por terminado el Acuerdo Comercial, suscrito entre ambos países el 23 de septiembre de 1988.

La Consultoría Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo solicitó información sobre asuntos diversos relacionados con el MERCOSUR, así como la remisión de los instrumentos suscritos recientemente por la República Bolivariana de Venezuela para su adhesión a dicho grupo de integración. Y Consultoría remitió lo requerido por ese Despacho.

Se remitió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original de la "Declaración Conjunta entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela".

Fue enviado a la Consultora Jurídica del Ministerio para la Vivienda y Hábitat copia del original del "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para la Colaboración y Asistencia Recíproca".

La Superintendente de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, solicitó información relativa a los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Venezolano en materia de Doble Tributación y sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Al respecto, la Consultoría Jurídica remitió lo requerido.

Esta Gerencia General envió a la Dirección General del Despacho atendiendo la solicitud de la Dirección de Cooperación con el Caribe y Centroamérica, las observaciones realizadas por la Consultoría Jurídica al Proyecto de "Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de los Estados Unidos Mexicanos en ocasión del XXVI Aniversario del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe".

La Dirección de Cooperación Internacional remitió copia de la comunicación procedente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la cual sugiere la evaluación por parte de este Ministerio de renovar el "Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos de América", suscrito el 12 de octubre de 1997. La Consultoría Jurídica observó que este instrumento se encuentra fenecido, pero sí existe la intención de activar las relaciones de cooperación en esta área con los Estados Unidos de Norteamérica, la Consultoría Jurídica no encontró obstáculos de orden jurídico para que se negocie y suscriba un nuevo Acuerdo.

La Dirección de Secretaría solicitó la opinión sobre el Proyecto de "Convenio de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Surinam para la Implementación de la Misión Milagro". La Consultoría Jurídica analizó todo el Proyecto de Convenio de Cooperación y remitió sus observaciones.

El Consultor Jurídico del Ministerio de Ciencia y Tecnología solicitó información sobre el contenido y alcance del "Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básica y Minería entre la República Bolivariana de Venezuela y la República

Oriental del Uruguay". La Consultoría Jurídica señala que el citado Acuerdo fue suscrito el 14 de marzo de 2006. Sin embargo el mismo no se encuentra en vigor, según el artículo XI del Instrumento, éste entrará en vigencia en la fecha de la última comunicación, en la cual las Partes notifiquen el cumplimiento de sus respectivas formalidades constitucionales y legales.

La Dirección General de Cooperación Internacional solicitó la opinión y consideración sobre el "Proyecto de Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Técnica y Científica en el área de Lactancia Materna y Bancos de Leche Humana entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud de la República Federativa de Brasil". La Dirección General analizó el referido Proyecto y no encontró objeción alguna para su suscripción.

La Dirección de Cooperación Internacional remitió la Nota Verbal del Consulado General de la República de Hungría, a través de la cual solicitaban información sobre el estado actual del "Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Economía y de Transporte de la República de Hungría y el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela sobre la Cooperación en el Dominio del Turismo y el Proyecto de Convenio para Evitar la Doble Tributación y la Prevención de la Evasión Fiscal en los Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Capital". Igualmente, manifiestan que existe un interés mutuo de suscribir un tratado aéreo. La Consultoría remitió al Despacho de la Viceministra para Europa la información sobre el estado actual del citado instrumento de proyecto de Convenio entre el Ministerio de Economía y de Transporte de la República de Hungría, y el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela. En relación al segundo proyecto de Convenio fue remitido al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por ser el órgano competente en la materia, finalmente la Dirección General debe notificar al Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC) sobre el interés que tiene el Gobierno Húngaro de negociar un acuerdo aéreo entre ambos países.

El Despacho de la Viceministro para Europa solicitó a la Consultoría Jurídica iniciar los trámites correspondientes a fin de elaborar un "Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús". La Consultoría remitió copia del Proyecto referido.

Se remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante la cual se solicita su califica opinión, con relación al texto del "Proyecto de Convenio de Integración Educativa entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana para el Reconocimiento de Estudios, Títulos o Diplomas de Educación Media necesarios, a fin de iniciar Estudios de Educación Superior". Asimismo, se remitieron las observaciones realizadas por la Consultoría Jurídica y por el Ministerio de Educación y Deportes.

La Consultoría envió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Industrias Básicas y Minería, original del texto de la "Carta de Intención para el Desarrollo de un Complejo Industrial Integrado de Procesamiento de Aluminio, entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) por la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Sual-Holding por la Federación de Rusia", "Carta de Intención para el Desarrollo de una Planta de Elaboración de Utensilios de Aluminio para el Hogar a ser suscrita entre la Corporación Venezolana de

Guayana (CVG) por la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Sual-Holding por la Federación de Rusia" y "Carta de Intención CVG-RUSCAOLIN".

Fueron remitidos a la Consultora Jurídica de la Gobernación del Estado Bolívar, los textos originales del "Convenio de Cooperación Económica y Comercial, Científico - Técnico y Cultural entre la Gobernación del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración de la Región de Volvogrado y la Federación de Rusia", a igual que la Minuta de Trabajo sostenida entre los Gobernadores de ambas regiones, suscritos en la ciudad de Volvogrado, el 25 de julio de 2006.

La Consultoría Jurídica remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Tierras original del texto del "Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Alimentos de la República de Belarús", suscrito en la ciudad de Minsk, República de Belarús, el 24 de julio de 2006.

Se envió al Director General del Despacho del Ministerio de Ciencia y Tecnología, original del texto del "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité de Ciencia y Tecnología de la República de Belarús sobre Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación" copia del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús en Materia de Cooperación Científica y Tecnológica" ambos suscritos en la ciudad de Minsk, República de Belarús.

La Dirección del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó opinión sobre el "Proyecto de Acuerdo de Cooperación en Materia de Radio y Televisión entre la República Bolivariana de Venezuela y el Directorio General para Radio y Televisión de la República Arabe Siria". La Consultoría realizó observaciones de forma al texto y recomendó a ese Despacho remitir las observaciones antes expuestas al Ministerio de Comunicación e Información, para que emitieran su calificada opinión por ser el organismo ejecutor del mencionado Memorándum de Entendimiento.

La Dirección del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó opinión sobre el "Proyecto de Convenio de Cooperación Educativo y Científico entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Qatar". La Consultoría después de haber analizado la documentación remitida no encontró objeciones de orden jurídico, sin embargo se efectuaron consideraciones al texto en consulta.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante la cual se solicita su califica la opinión en relación al mecanismo de entrada en vigor, del "Convenio Constitutivo del Fondo Venezolano Iraní, del texto del Convenio", así como las observaciones de esta Dirección General sobre el tema.

La Dirección del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó opinión sobre el "Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular de China, relativo al Reconocimiento de Estatus de la Economía de Mercado de ese país". La Consultoría Jurídica analizó el Memorándum de Entendimiento y remitió su opinión jurídica.

El Despacho de la Viceministra para Europa, envió a la Consultoría Jurídica copia del Proyecto de "Convenio de Integración Educativa entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana para el Reconocimiento de Estudios, Títulos, Diplomas de Educación Media necesarios, a fin de iniciar Estudios de Educación Superior". La Consultoría remitió dicho Proyecto a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

La Dirección del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió copia de las observaciones realizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con relación al "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente de Malasia". La Consultoría luego de analizar las observaciones no encontró objeciones de naturaleza jurídica que formular al referido Memorándum de Entendimiento.

La Dirección del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó información sobre el estado jurídico en que se encontraba el "Proyecto de Acuerdo para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Malasia". La Consultoría informó que no existen objeciones de naturaleza jurídica que formular, toda vez que cuenta con la aprobación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el cual es el Organo competente.

El Director de Relaciones Internacionales del Ministerio del Despacho de la Presidencia, solicitó información relativa a los instrumentos Multilaterales que fueron objeto del tema 2006 en las Naciones Unidas "Prioridad 2006: Cruzar Fronteras". Esta Dirección General remitió la información requerida.

La Dirección de Cooperación con el Caribe y Centroamérica solicitó la opinión de la Consultoría Jurídica con relación al proyecto de documento contentivo de las Normas de Procedimiento de la Comisión de Seguimiento a la Iniciativa del Mar, en el seno de Asociación de Estados del Caribe. La Consultoría Jurídica, analizó el proyecto de documento y remitió la opinión jurídica.

La Dirección de Cooperación Internacional remitió copia de la Nota a través de la cual el Ministerio de Educación y Deportes informó que acepta las observaciones realizadas por este Organo de Consulta con relación al proyecto de "Convenio de Integración Educativa entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana para el Reconocimiento de Estudios, Títulos o Diplomas de Media".

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó un pronunciamiento definitivo al "Proyecto de Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia de Aduanas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular Democrática de Corea". Esta Dirección General remitió la información requerida.

La Consultoría remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el texto del proyecto de "Memorándum de Entendimiento entre el Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Provincia de Henan de la República Popular de China para la Cooperación Mutua", con las correspondientes observaciones realizadas por esta Dirección General.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica el texto en inglés del "Proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria", a objeto que el mismo fuese comparando con la última versión en castellano. Esta Dirección General remitió las observaciones del mismo.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó la opinión sobre el proyecto de "Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Indonesia en Materia de Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Psicotrópicas". Esta Dirección General, luego de analizar el texto del proyecto observó que se trata de un Acuerdo internacional el cual pretende fortalecer los lazos entre ambas Repúblicas a fin de crear políticas y realizar objetivos específicos para prevenir y controlar con mayor eficacia la producción, el tráfico ilícito y el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y sus delitos conexos. Al respecto, no existen objeciones de naturaleza jurídica que formular para su suscripción.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó el análisis jurídico en relación al "Proyecto de Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia". Esta Dirección General analizó todo el Proyecto de Convenio y remitió la opinión jurídica.

El Gerente de Estudios Económicos Tributarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria del SENIAT, solicitó el pronunciamiento de esta Consultoría Jurídica sobre la vigencia para la República Bolivariana de Venezuela del "Régimen para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal entre los Países Miembros de la Comunidad Andina", ello con ocasión del retiro de nuestro país del Bloque de Integración Subregional Andino. Esta Dirección General remitió sus observaciones.

La Consultora Jurídica del Ministerio de Infraestructura remitió copia de la comunicación de fecha 25 de mayo de 2006, procedente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en la cual el Presidente de ese Instituido, expone

que: "El Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Cuba, suscrito en la ciudad de La Habana, Cuba, el 28 de abril de 2005, no requiere la aprobación parlamentaria, por cuanto las partes signatarias son parte del Convenio de Chicago, tal como se expresa incluso en su Preámbulo, excepción establecida en el Artículo 154 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Esta Dirección General realizó las observaciones respectivas a dicha solicitud.

Esta Gerencia General remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante el cual se solicita su califica opinión en relación al "Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Indonesia en Materia de Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos".

La Gerente de Arancel de la Intendencia Nacional de Aduana del SENIAT, solicitó

información sobre las fechas de notificación efectiva de la denuncia, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, del "Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina) y del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nº 33", suscrito en el marco de la ALADI (Tratado de Libre Comercio Grupo de los Tres). Esta Dirección General respondió la solicitud requerida.

Este Organo Asesor respondió la Nota procedente de la Embajada de la República de Haití, mediante la cual solicitó copia del "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Haití".

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó información sobre el estado jurídico en que se encuentran los instrumentos Multilaterales que fueron objeto del tema 2006 Naciones Unidas "Prioridad 2006: Cruzar Fronteras". Esta Dirección General remitió lo requerido.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió Fax, contentivo de las observaciones realizadas por la Embajada de Venezuela en la República Popular China a las modificaciones sugeridas por este Organo de Consulta al Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la Cinemateca Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Buró de Cinematografía de la Administración Estatal de Radio, Cine y Televisión de la República Popular China. Esta Consultoría Jurídica remitió las observaciones y recomendaciones al respecto.

Se remitió al Despacho de la Viceministro para Europa, copia del "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús para el Establecimiento de una Comisión Mixta de Alto Nivel".

Este Organo Asesor remitió al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, la opinión emitida por este Organo Asesor sobre la relación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Comunidad Andina, posterior a la denuncia venezolana del Acuerdo de Cartagena (reuniones MRE, 2 y 4 de agosto de 2006).

Esta Gerencia General envió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, las consideraciones realizadas por este Organo Asesor al "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China."

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica sobre el "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China". Al respecto, esta Dirección General no formuló objeción alguna para la suscripción del mismo y reitera su opinión ratificando que el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" no tiene competencia para suscribir dicho compromiso, correspondiéndole adoptarlo únicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta Consultorìa Jurídica remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el "Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia", para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta", con las correspondientes observaciones de esta Dirección General y de la Procuraduría General de la República, a los fines de ser presentado

como propuesta venezolana para su negociación con el Gobierno de Malasia.

Fue remitido al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, copia del "Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China en Materia de Turismo", así como las observaciones emitidas por esta Consultoría Jurídica y la Procuraduría General de la República.

El Viceministro de Gestión de Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo, solicitó pronunciamiento de este Organo Asesor en relación al "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular de China sobre la Facilitación para Viajes de Grupos Turísticos Chinos a Venezuela", propuesto por la República Popular China. Luego de hacer la revisión y análisis respectivo, esta Dirección General remitió las observaciones, recomendaciones y modificaciones al Proyecto.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante la cual se solicita su califica opinión en relación al "Proyecto de Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia de Aduanas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular Democrática de Corea".

La Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros de la Presidencia de la República, solicitó un análisis general de la "Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Sala de Uso de Internet, Videojuegos y Otros Multimedias", sancionada por la Asamblea Nacional, el 1º de agosto de 2006. Luego de una revisión general, este Organo Asesor consideró que su articulado se encontraba enmarcado en los principios legales y constitucionales de la República Bolivariana de Venezuela, en consecuencia, no existieron observaciones de carácter jurídico que formular.

La. Directora General de Convenios y Cooperación del Ministerio de Educación Superior requirió la opinión al "Proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y la Universidad del Estado de Roraima de la República Federativa del Brasil". Este Organo Asesor no encontró objeciones de orden legal para la suscripción del referido Proyecto, sin embargo realizó observaciones de forma al mismo.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante la cual se solicita su califica opinión en relación al "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China sobre la Facilitación para Viajes de Grupos Turísticos Chinos a Venezuela."

Se envió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el "Proyecto de Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia", el cual contiene las observaciones de esta Consultoría General y de la Procuraduría General de la República, a los fines de ser presentado como propuesta venezolana para su negociación con el Gobierno de Malasia.

Se remitió al Viceministro de Gestión y Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo,

las observaciones formuladas por la Procuraduría General de la República para el “Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular de China sobre la Facilitación para Viajes de Grupos Organizados de Turistas Chinos a Venezuela”.

Fue solicitado al Gerente de Estudios Económicos y Tributarios del SENIAT sus comentarios y observaciones sobre el texto del “Proyecto de Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China para la Instalación de la Plataforma Tecnológica de Telecomunicaciones del Estado Venezolano”, en particular, con relación al Artículo IX, el cual versa sobre aspectos de su competencia.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica sobre el “Proyecto de Intercambio Educativo y Deportivo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular de China 2006-2008”. Esta Dirección General realizó las consideraciones jurídicas al mencionado Proyecto de Intercambio.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación al “Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Indonesia APRA la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y de Servicio”. Esta Dirección General emitió las observaciones de orden jurídico y de forma.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó las observaciones relacionadas con el “Proyecto de Memorándum de Entendimiento en Materia de Radio, Televisión e Información entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y su homólogo de la Republica Arabe Siria”. En tal sentido, esta Dirección General, reitera las observaciones emitidas a través del Memorándum Nº 002056, de fecha 2 de agosto de 2006, remitidas a ese Despacho.

Este Organo de Consulta remitió al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe la opinión y consideraciones jurídicas en relación al “Proyecto de Convenio Multilaterales entre México, Centroamérica, el Caribe, Colombia y Venezuela para la Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos y creación del Centro Regional de Coordinación para la Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos”.

Se envió al Despacho del Viceministro para Africa, copia de la comunicación proveniente del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, a través de la cual informa que actualmente está en revisión el Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Promoción y Protección de Inversiones de octubre de 1999, el “Reglamento del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías” (Decreto 2.095 del 13-09-92), de la República Bolivariana de Venezuela, así como los Acuerdos en Promoción y Protección de Inversiones e igualmente el referido Ministro informó sobre la necesidad de revisar los Acuerdos de Promoción y Protección de Inversiones en vigor.

Esta Consultorìa Jurídica envió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía copia de la comunicación proveniente del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, a través de la cual informa que actualmente está en revisión el Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Promoción y Protección de Inversiones de octubre de 1999, el

"Reglamento del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías" (Decreto 2095 del 13-09-92), de la República Bolivariana de Venezuela, así como los Acuerdos en Promoción y Protección de Inversiones e igualmente el referido Ministro recomendó sobre la necesidad de revisar los Acuerdos de Promoción y Protección de Inversiones en vigor.

Esta Direcciòn General envió al Despacho de la Viceministra para América del Norte copia de la comunicación proveniente del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, a través de la cual informa que actualmente está en revisión el Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Promoción y Protección de inversiones de octubre de 1999, el "Reglamento del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías" (Decreto 2095 del 13-09-92), de la República Bolivariana de Venezuela, así como los Acuerdos en Promoción y Protección de Inversiones e Igualmente el referido Ministro recomendó sobre la necesidad de revisar los Acuerdos de Promoción y Protección de Inversiones en vigor.

Este Organo de Consulta envió al Despacho de la Viceministra para Europa, copia de la comunicación proveniente del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, a través de la cual informa que actualmente está en revisión el Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Promoción y Protección de Inversiones de octubre de 1999, el "Reglamento del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías" (Decreto 2095 del 13-09-92), de la República Bolivariana de Venezuela, así como los Acuerdos en Promoción y Protección de Inversiones.

Esta Direcciòn General remitió a la Honorable Embajada de la República del Ecuador, el original del Instrumento de Plenos Poderes, otorgado por el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque, al Señor Rafael Ramírez, Ministro de Energía y Minas, con motivo de la firma del citado Instrumento Internacional.

Este Organo Asesor Informó al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía que la Consultoría Jurídica del Ministerio de Turismo no encontró objeción alguna a las observaciones formuladas por esta Dirección General al "Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular de China en Materia de Turismo".

Esta Consultorìa Jurídica notificó a la Dirección de Cooperación Internacional con relación a la Comunicación Nº 132-713, de fecha 14 de junio de 2006, proveniente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el cual solicitó los buenos oficios a los fines de enmendar el Artículo V del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en Materia de Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación, suscrito el 26 de mayo de 2006.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica el "Proyecto de Acuerdo Bilateral sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Arabe Siria. Este Organo Asesor remitió sus observaciones al respecto.

Esta Direcciòn General remitió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Industrias Básicas y Minería tres ejemplares originales del "Convenio entre la Corporación Venezolana

de Guayana (CVG), Venezuela Industrial, S.A. (VENINSA), y la empresa GHOOCHAN BICICLE MANUFACTURING C.O. (ASSAK DOUBLE RIM C.O.) de Irán para la constitución de una empresa mixta para la instalación de una planta de fabricación y ensamblaje de bicicletas", suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006)

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió a esta Consultoría Jurídica la Comunicación Nº OCC-001104-06, de fecha 22 de junio de 2006, proveniente del Ministerio de Educación Superior, en el cual se destacan las observaciones realizadas por dicho órgano a "Proyecto de Intercambio Educativo Propuesto por el Ministerio para el Desarrollo de Recursos Humanos de la República de la India. Esta Dirección General procedió a realizar la consolidación del texto del Proyecto y remitió sus observaciones a ese Despacho.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, requirió la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación a la solicitud efectuada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para la regularización de las relaciones entre este organismo y la República Bolivariana de Venezuela. Al respecto, una vez revisada y analizada la solicitud, esta Dirección General remitió las consideraciones pertinentes.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica dos comunicaciones de fechas 25 de julio y 10 de agosto de 2006, procedentes del Ministerio para la Vivienda y Hábitat, a través de las cuales ese Ministerio hace referencia al Contrato Comercial suscrito en fecha 15 de noviembre de 2005, con la empresa CITIC CONSTRUCCION C.O., LTD, de la República Popular China. Esta Dirección General remitió sus observaciones jurídicas al mencionado contrato.

Esta Consultorìa Jurídica remitió a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa, el "Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en Materia de Telecomunicaciones".

Este Organo Asesor enviado a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa, el "Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Austria para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Elusión y Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio".

Este Organo Asesor remitió a la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Energía y Petróleo el original del "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Petróleo de Irán y Petróleos de Venezuela S.A., sobre el Adiestramiento y Entrenamiento en los Sectores Petroleros y Gasíferos", suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006.

Esta Consultoría Jurídica envió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Industria

Básicas y Minería, copia del “Memorándum de Entendimiento para la Instalación de una Planta de Moldes Industriales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán”, suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006.

Se solicitó a la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), sus buenos oficios a fin de remitir a esta Consultoría Jurídica la Exposición de Motivos del “Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán”, suscrito en Teherán, el 30 de julio de 2006.

Esta Dirección General remitió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo, el original del “Convenio para la Ejecución Conjunta del Estudio de Cuantificación de los Yacimientos Existentes en el Bloque Cardón II del Proyecto Rafael Urdaneta, al Norte del Golfo de Venezuela entre PDVSA y PETROPARS”.

Este Organo Asesor envió a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa el “ Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús para la Cooperación Técnico-Militar”, suscrito en la ciudad de Minsk, el 4 de julio de 2006.

Este Organo de Consulta remitió a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa el “Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús en Materia de Cooperación Científica y Tecnológica”, suscrito en la ciudad de Minsk, el 4 de julio de 2006.

Fue enviado a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán en Materia Ambiental”, suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006.

La Directora General (E) de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud, solicitó a este Organo de Consulta la opinión sobre el “Proyecto del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación, entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental de Uruguay”, a fin de que esta Dirección General emita sus observaciones. Al respecto, remitió las consideraciones pertinentes.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, original del “Memorándum Of Understanting Between the Ministry of Energy & Petroleum of the Bolivarian Republic of Venezuela and the Ministry of Petroleum of the Islamic Republic of Iran in Oil, Gas and Petrochemical Sectors”, suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006.

Se envió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el original del "Carta de Intención entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud de la República Islámica de Irán", suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica, las observaciones realizadas por los Ministerios de Educación Superior, de Educación y Deportes y de la Cultura" al "Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Arabe de Siria", a los fines de que este Organo de Consulta proceda, a realizar la consolidación del texto del proyecto que posteriormente será negociado con las autoridades sirias. Al respecto, esta Dirección General incorporó al texto las observaciones procedentes, excluyendo aquellas otras que no aparecen en el modelo.

Esta Dirección General remitió al Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, el original del "Acuerdo de Entrenamiento entre Petroquímica de Venezuela, S:A., y Nacional Petroquimical Company de Irán", suscrito en la ciudad de Teherán, el 30 de julio de 2006.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó a esta Consultoría Jurídica el análisis del "Proyecto de Carta de Intención entre el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y afines (FONDAPFA) y la empresa CHINA CAMC ENGINEERING C.O. LTD. Sobre el particular, una vez analizado dicho texto por este Organo Consultor se remitió el correspondiente análisis al Despacho del Viceministro.

Se remitió a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa el "Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam", suscrito en la ciudad de Hanoi, el 31 de julio de 2006.

Este Organo Asesor envió a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa el "Acuerdo de Cooperación en Materia Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam", suscrito en la ciudad de Hanoi, el 31 de julio de 2006.

Fue enviado por este Organo de Consulta a la Dirección General del Despacho, el Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa el "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam", suscrito en la ciudad de Hanoi, el 31 de julio de 2006.

Esta Consultoría Jurídica informó al Despacho de la Viceministra para Europa, que esta Dirección General recibió la Nota Verbal enviada por la Embajada del Reino de los Países Bajos, acreditada en la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual remite el "Proyecto de Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de Benelúx y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre la Supresión de la Obligación de Visado para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio".

Este Organo Asesor comunicó a la Honorable Embajada de la República Popular Democrática de Corea acreditada en la República de Cuba, que han sido cumplidos los requisitos constitucionales y legales por parte de la República Bolivariana de Venezuela, para la aprobación del "Acuerdo de Cooperación Comercial entre la Republica Bolivariana de Venezuela y la República Popular Democrática de Corea".

La Dirección de Cooperación Internacional informó a este Organo de Consulta que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a través del Oficio Nº 00898 de fecha 2 de agosto de 2006, propone un Segundo Protocolo al Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana para Evitar la Doble Tributación en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Prevenir la Elusión en la Evasión y el Fraude Fiscal, así como su Protocolo, los cuales fueron suscritos el 5 de junio de 1990. Al respecto, esta Dirección General realizó y remitió las observaciones pertinentes.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación al "Memorándum de Entendimiento entre la Cinemateca Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Buró de Cinematografía de la Administración Estatal de Radio Cine y Televisión de la República Popular China. Al respecto, esta Dirección General realizó la observaciones de orden jurídico y de forma.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó información acerca del listado de los instrumentos jurídicos en estudio que pudieran ser suscritos en el Marco de la III Reunión Intergubernamental del Alto Nivel (CIAN) Venezuela-Rusia. Al respecto, esta Dirección General remitió el listado de los instrumentos que fueron presentados al Gobierno de la Federación de Rusia.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica sobre el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Energético entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria. Esta Dirección General, una vez revisado su contenido y hacer las respectivas observaciones de redacción y estilo, señaló que el mismo se encuentra conforme con lo previsto en el ordenamiento jurídico interno venezolano y considera procedente la suscripción de dicho Acuerdo.

Esta Consultoría Jurídica solicitó a la Gerencia de Estudios Económicos Tributarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la Exposición de Motivos del Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Capital, suscrito en Caracas del 2006.

Este Organo Asesor remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la

República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas, Energía y Agua de la República de Malí, suscrito en la ciudad de Bamako, el 2 de agosto de 2006.

Esta Consultoría Jurídica acusó recibo a la Honorable Embajada de la República de los Estados Unidos Mexicanos, de la Nota Verbal de fecha 7 de julio de 2006, mediante la cual esa Representación Diplomática notifica que el Gobierno de la República de El Salvador depositó el Instrumento de Ratificación a las Enmiendas al Tratado para Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía solicitó opinión con relación a la propuesta del Protocolo de Cooperación en el Ambito Petrolero entre el Ministerio de Petróleo de la República de Angola y el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela. Al respeto, luego de analizar el instrumento internacional, se remitieron las observaciones pertinentes.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó la opinión del Acuerdo de Cooperación en Materia de Información y Publicación entre la Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular de China y el Ministerio de Comunicación e Información entre la República Bolivariana de Venezuela. Al respecto se realizaron y remitieron las observaciones de fondo y estilo.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección General del Despacho Proyecto de Ley Aprobatoria y Exposición de Motivos, a fin de ser sometido a la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa, el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

La Dirección de las Américas remitió el Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba en Materia de Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos. Sobre el particular este Organo de Consulta, observó que el mismo contiene en su totalidad las consideraciones formuladas por este Organo Asesor.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica el Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Arabe Siria en Materia de Turismo, conjuntamente con las observaciones realizadas por el Ministerio de Turismo. Al respecto este Organo Asesor, luego de realizar el análisis y el estudio del referido Proyecto, remitió las observaciones pertinentes.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica el Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria sobre Cooperación Comercial, Económica y Técnica, el cual incluye las observaciones realizadas por el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio. Al respecto, luego de realizar el análisis y estudio respectivo, esta Consultoría Jurídica señaló que se trata de un instrumento de cooperación internacional cuyo objeto fundamental es crear un marco jurídico institucional para promover la cooperación económica, comercial y técnica entre ambos países.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Consultoría Jurídica el Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Arabe Siria en Materia de Turismo y el Proyecto Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria de la República Arabe Siria para la Cooperación en el Campo de la Agricultura. Al respecto, este Organo de Consulta luego de efectuar el análisis del referido instrumento remitió al Despacho consultante, las observaciones del caso.

Este Organo Asesor remitió a la Gerencia de Estudios Económicos Tributarios del SENIAT, copia de la Comunicación Nº 0553, de fecha 18 de agosto de 2006, emanada de la Procuraduría General de la República contentiva de las observaciones realizadas por ese Organo Asesor al Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta. Igualmente, remitió sus propias observaciones sobre el particular.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales remitió el Proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea General del Fondo Indígena, a fin de que este Organo Asesor realice un pronunciamiento sobre el mismo. Al respecto esta Dirección General expuso y remitió su opinión jurídica sobre dicho instrumento.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Malí, sobre la Supresión del Requisito de Visado para Titulares de Pasaporte Diplomáticos, suscrito en la ciudad de Bamako, el 2 de agosto de 2006.

SEPTIEMBRE

La Dirección General del Despacho solicitó la relación de todos los convenios (suscritos, en proceso de negociación y proyectos), que comprometen a la República Bolivariana de Venezuela con otros Estados o entes internacionales. Este Organo Asesor remitió la información solicitada.

Este Organo de Consulta informó al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe que la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Uruguay remitió, a través de la Comunicación Nº 001568 de fecha 24/08/2006, el proyecto de Protocolo Adicional, relativo al Acuerdo de Donación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en el Sector Construcción de Escuelas y Apoyo Socioeconómico, el cual fue propuesto por la Cancillería Uruguaya, según se evidencia de la Nota Verbal Nº 22/06 de fecha 18 de agosto de 2006, con el fin de ampliar los rubros de actividades incluidas en el financiamiento de emprendimientos socioeconómicos. Se sugirió que el Ministerio de Economía Popular se pronuncie sobre este asunto.

La Dirección General de Servicios Administrativos solicitó información con relación al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo del Sur. Se explicó detalladamente a esa Dirección General sobre los documentos que reposan en esta Dirección General, con relación a dicho Fondo.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante el cual se solicita su calificada opinión, con relación al texto del Proyecto de Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, se remitió copia del mencionado instrumento y las observaciones realizadas por este Organo Consultor.

Esta Dirección General respondió la consulta de la Dirección de Relaciones Internacionales, Oficina Nacional Antidrogas, tramitada mediante el Oficio Nº 0735, de fecha 4 de agosto de 2006, a través del cual se solicitó el pronunciamiento de esta Consultoría Jurídica con relación al Proyecto de "Declaración Conjunta sobre la Cooperación en la Lucha Antidrogas entre la Oficina Nacional Antidrogas y el Ministerio Federal del Interior de la República Federal de Alemania y al oficio s/n de fecha 18 de agosto de 2006, mediante el cual se remiten con posterioridad las observaciones hechas por la Consultoría Jurídica de esa Oficina al mencionado instrumento.

Este Organo de Consulta acusó recibo a la Honorable Embajada de la República Islámica de Irán, de su Nota Nº 200-6/278, de fecha 18 de agosto de 2006, mediante la cual informa que en la República Islámica de Irán los procedimientos conducentes a la firma del Acuerdo para Evitar la Doble Tributación han concluido.

La Dirección de Asuntos Multilaterales consultó a este Organo Asesor y solicitó insumos para la reunión de Coordinación del MERCOSUR sobre los Temas del 61º Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU – Corte Penal Internacional, los cuales pretenden servir para fijar una posición eventual dentro del MERCOSUR. Se evacuó la consulta y se remitieron los insumos.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía solicitó la opinión sobre el Proyecto de Memorando de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría de la Liga de Estados Arabes. Esta Dirección General analizó todo el Proyecto de Memorando de Entendimiento y remitió la opinión jurídica.

Esta Dirección General remitió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se da respuesta a su comunicación relacionada con la administración y el funcionamiento del Parlamento Andino, Sección Venezuela, con ocasión a la decisión del Presidente de la República de retirar a nuestro país de la Comunidad Andina de Naciones.

Esta Consultoría Jurídica ratificó en todas y cada una de sus partes el proyecto de comunicación a ser remitido por el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores a la ciudadana Presidenta de la Asamblea Nacional y referido a la situación de los Diputados venezolanos integrantes de la Sección Venezolana del Parlamento Andino, luego de la denuncia por parte de la República Bolivariana de Venezuela ante la Comunidad Andina de Naciones.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó observaciones al "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Salud (INS) de la República de Colombia. Este Organo Asesor hizo el análisis de rigor y remitió las observaciones respectivas.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió copia en idioma castellano del Proyecto de Acuerdo Bilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán, contentivo de las observaciones realizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Este Organo Asesor hizo el análisis de rigor, dictaminando que el Acuerdo Bilateral no presenta inconvenientes ante las observaciones de carácter técnico del SENIAT y no realiza objeciones de orden jurídico para la suscripción del citado proyecto de Acuerdo, sin embargo hizo observaciones de orden formal al contenido del texto.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió copia del Proyecto de Memorándum de Entendimiento en el Area de Turismo entre el Gobierno de la República Islámica de Irán y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Este Organo Asesor observó que se trata de un instrumento de cooperación internacional cuyo objeto fundamental es crear un marco jurídico para promover la cooperación internacional turística entre ambos países cuyo contenido se encuentra conforme con nuestra legislación interna, así como con las normas de derecho internacional que en materia de cooperación, se encuentran en vigor entre ambas naciones, por lo que este Organo Asesor no presentó objeciones. No obstante se realizaron observaciones de forma.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió copia del Proyecto de Memorándum de Entendimiento en el Area de Patrimonio Cultural entre el Gobierno de la República Islámica de Irán y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Este Organo Asesor observó que se trata de un instrumento de cooperación internacional cuyo objeto fundamental es promover el intercambio de información, experiencias, libros, publicaciones, pinturas, diapositivas y películas en materia de herencia cultural entre ambos países, cuyo contenido se encuentra conforme con nuestra legislación interna, así como con las normas de derecho internacional que en materia de cooperación, se encuentran en vigor entre ambas naciones, por lo que este Organo Asesor no presentó objeciones. No obstante se realizaron observaciones de forma.

La Dirección de las Américas solicitó información sobre los acuerdos y los temas pendientes por suscribir con los países del Caribe Oriental (San Vicente y Las Granadinas, Antigua y Barbuda, Mancomunidad de Dominica y Trinidad y Tobago). Este Organo Asesor remitió lo requerido por ese Despacho.

Este Organo Asesor remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Oficio Nº 0553, remitido por la Procuraduría General de la República al Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en fecha 18 de agosto de 2006, mediante el cual ese Organo de Consulta expone su parecer jurídico respecto al Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de la India para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta. Asimismo, remitió la opinión que este Organo Asesor envió a la Procuraduría General.

La Dirección General del Despacho remitió la Comunicación Nº 000641 de fecha 24 de agosto de 2006, procedente de la Contraloría General de la República, a través de la cual solicita información y documentación sobre el Convenio Básico entre el Gobierno de la

República Bolivariana de Venezuela y la República Francesa sobre Cooperación Económica Industrial. Este Organo Asesor respondió la solicitud requerida.

Esta Consultoría Jurídica envió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de Comunicación mediante la cual se solicita la calificada opinión de la Procuraduría General de la República, con relación al Proyecto de Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India.

Esta Dirección General remitió a la Dirección General de Archivos y Biblioteca los Instrumentos Internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, durante los años 1996 y 1997, a los fines de que sean intercalados en la colección de Acuerdos correspondientes al citado año y que se encuentran custodiados en el Archivo Central del M.R.E.

Esta Dirección General remitió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa, el Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Capital, suscrito en Caracas, el 26 de junio de 2006, así como la correspondiente exposición de Motivos y el Proyecto de Ley Aprobatoria.

Este Organo Asesor solicitó al Gerente de Estudios Económicos Tributarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria remitir a este Organo Asesor la Exposición de Motivos del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta, suscrito en la ciudad de Putrajaya, Malasia, el 28 de agosto de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho, para ser sometido a la firma del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Instrumento de Ratificación del Convenio entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica en materia Penal, suscrito en Caracas, el 13 de julio de 1999.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía remitió para información y fines consiguientes copia del Fax Nº 345 de fecha 10 de agosto de 2006, proveniente de Embavenez-Libia, contentivo de la Nota Verbal emanada por la Dirección de las Américas del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y Cooperación Internacional (Cancillería Libia), en la que se confirma la aprobación por parte del Comité Popular General (Consejo de Ministros), del Acuerdo General para la Cooperación firmado por ambos gobiernos, en ocasión de la visita que efectuó el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Este Organo Asesor lo remitió a la Asamblea Nacional para su respectiva Aprobación Legislativa, mediante Comunicación Nº 001181 de fecha 31 de julio de 2006.

Este órgano Asesor remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía las Observaciones realizadas por este Organo Asesor a la Carta de Intención para

la construcción de una planta mixta para la producción en territorio venezolano de medicamentos; así como el envío de medicamentos para ser envasados en Venezuela.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivos de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Venezuela y la República de Colombia.

Este Organo de Consulta envió a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo copia de la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, ambas aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

La Dirección de Cooperación Internacional remitió copia de la Comunicación Nº 2591, de fecha 25 de agosto de 2006, procedente del Ministerio de Salud, en la cual se envían el Proyecto de Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Técnica y Científica en el Area de Lactancia Materna y Bancos de Leche Humana entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y Ministerio de Salud de la República Federativa de Brasil. Este Organo Asesor observó que no existen razones para hacer objeción alguna para su suscripción.

Este Organo Asesor respondió a la Honorable Embajada de la República Islámica de Irán, en la oportunidad de hacer referencia a su Nota Nº 200-6/279, de fecha 18 de agosto de 2006, mediante la cual informa que en la República Islámica de Irán se han concluido los procedimientos de aprobación conducentes a la firma del Acuerdo de Navegación Comercial-Marítima entre la República Islámica de Irán y la República Bolivariana de Venezuela.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó la opinión de este órgano Asesor con relación al Proyecto de Carta de Intención entre el Ministerio para la Economía Popular conjuntamente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán para constituir una Alianza Estratégica entre Gobiernos con el propósito de Desarrollar una Empresa de capital Mixto en Diversas Areas para la Producción de Alimentos Lácteos. Este Organo Asesor no presentó objeciones para su suscripción.

La Dirección de Cooperación Internacional sometió a la consideración de este Organo de Consulta, copia del "Proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica para el Establecimiento de un Sistema de Exportación por Envíos Postales para las PYMES, y de un Sistema de Banco Postal entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa de Brasil", este Organo Asesor hizo el análisis respectivo y remitió las consideraciones y observaciones pertinentes a la Dirección de Cooperación Internacional.

Esta Gerencia General remitió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos

a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivos de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la "Ley Aprobatoria de la Enmiendas a la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Comunicaciones (1992)".

El Despacho del Viceministro y Gestión del Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo remitió, mediante la Comunicación Nº 126 de fecha 6 de septiembre de 2006, el Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias en Materia de Cooperación Turística, a fin de que este Organo de Consulta realice las observaciones que considere convenientes para la posterior suscripción del referido instrumento. Este Organo Asesor remitió sus observaciones al Despacho de Viceministro y Gestión del Desarrollo Turístico del Ministro de Turismo.

Este Organo de Consulta remitió a la Dirección de Europa el Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús sobre la creación de una Comisión Conjunta de Alto Nivel, el cual fue rubricado por el Ministro de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Secretario de Estado del Consejo de Seguridad de la República de Belarús, el 7 de septiembre de 2006.

La Dirección General del Despacho solicitó la presentación de un nuevo estudio jurídico sobre la situación de la Sección Venezolana del Parlamento Andino posterior a la denuncia del Acuerdo de Cartagena y retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, por lo que este Organo Asesor dictaminó que las prerrogativas e inmunidades que les atribuía el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y su Protocolo Adicional, han sido denunciados por Venezuela y por tanto carecen de efecto jurídico para nuestro país.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Embajador de la República Islámica de Irán en la República Bolivariana de Venezuela treinta y dos (32) instrumentos, así como la Declaración Conjunta, formados en el marco de la Visita Oficial del Presidente de la República Islámica de Irán, a la ciudad de Caracas, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor envió al Consultor Jurídico de Petroquímica de Venezuela, S.A. (PEQUIVEN) los originales del "Memorándun de Entendimiento entre la Petroquímica de Venezuela, S.A., (PEQUIVEN) Y "MAS" RUE", suscrito en la ciudad de Caracas, el 7 de septiembre de 2006, así como el "Memorándum de Entendimiento entre Petroquímica de Venezuela, S.A., (PEQUIVEN) y BELAZ, suscrito en la ciudad de Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General remitió al Consultor Jurídico de Petroquímica de Venezuela, S.A. (PEQUIVEN) los originales de la "Carta de Intención entre la Petroquímica de Venezuela, S.A., (PEQUIVEN) Y Gomel Chemical Plant de Belarús", suscrito en la ciudad de Caracas, el 7 de septiembre de 2006, del "Acuerdo de Suministro de Cloruro de Potasio 2006", suscrito en la ciudad de Caracas, el 7 de septiembre de 2006 y del "Acuerdo de Suministro de Cloruro de Potasio 2007 - 2009", suscrito en la ciudad de Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor remitió al Consultor Jurídico de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) los originales del "Acuerdo de Cooperación entre Petróleos de Venezuela S.A. y

Belorusneft de la República de Belarús, para el desarrollo conjunto en el Bloque Junín 1 del Area Junín, Estado Guárico de la Faja Petrolífera del Orinoco", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006; del Proyecto Conjunto Faja Petrolífera del Orinoco, "Convenio para la Ejecución del Estudio de Cuantificación y Certificación de Reservas de los Yacimientos existentes en el "Bloque Junín 1" del Area Junín. Estado Guarico de la Faja Petrolífera del Orinoco"; suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006"; el "Memorándum de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela S.A. y Seismotekhnika de la República de Belarús", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006; y el "Memorándum de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela S.A. y Belarusneft de la República de Belarús", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Infraestructura un original del "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Infraestructura de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Arquitectura y Construcción de la República de Belarús para la Constitución de Empresas Mixtas", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General envió a la Consultora Jurídica del Ministerio de la Alimentación un original del "Acuerdo Comercial entre el Ministerio de Agricultura y Alimentos de la República de Belarús y el Ministerio de la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

Este Organo de Consulta remitió al Consultor Jurídico del Ministerio para la Vivienda y Hábitat un original del "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Arquitectura y Construcción de la República de Belarús para la Colaboración en la esfera de la Planificación", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

La Dirección de Cooperación del Caribe y Centroamérica solicitó a este Organo Asesor emitir observaciones al proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Autónomo de las Islas Canarias, en materia de cooperación científica, tecnológica e innovación. Este Organo Asesor, una vez revisada la documentación en referencia remitió sus observaciones jurídicas y de estilo.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales solicitó a este Organo Asesor emitir observaciones al proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela por Organo del Ministerio de Turismo y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias en materia de Cooperación. Este Organo Asesor, luego de analizar el caso, remitió sus observaciones, encontrando que el instrumento no contraviene ninguna disposición legal venezolana y constituye una iniciativa de cooperación que va acorde con los programas que adelanta el Gobierno Nacional en materia de turismo.

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" remitió a este Organo Asesor, el Proyecto de Carta de Intención a suscribirse entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Canario, a fin de que esta Consultoría Jurídica emita su calificada opinión. Este Organo Asesor, luego de analizar el contenido del citado instrumento, sugirió que el mismo sea enmarcado como un instrumento de carácter interinstitucional el cual podría ser suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores y ejecutado por el Instituto

Pedro Gual, en virtud de que es éste ultimo un Servicio Autónomo sin personalidad jurídica, dependiente jerárquicamente de este Ministerio.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación al Proyecto Carta de Intención entre el Banco de Comercio Exterior de Venezuela (BANCOEX) y el Banco Regional de Desenvolvimiento Do Extremo Sul. Luego de hacer la revisión y análisis respectivo, este Organo Asesor remitió las observaciones, recomendaciones y modificaciones correspondientes.

La Dirección de Europa remitió para información de este Organo de Consulta, copia de la Comunicación Nº 1793 de fecha 30 de agosto de 2006, a través de la cual la Dirección General de Consultoría Jurídica del Ministerio de Interior y Justicia, acepta las sugerencias emitidas por la Procuraduría General de la República y este Despacho, sobre la modificación de los artículos I y VII, del proyecto de "Acuerdo en materia Penitenciaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de España". Esta Consultoría Jurídica recomendó a esa Dirección de Europa transmitir al Honorable Gobierno del Reino de España, el proyecto en estudio, con las observaciones indicadas.

La Dirección de Europa remitió para la consideración y estudio de este Organo de Consulta el proyecto de "Convenio de Colaboración entre Telesur y Televisión Pública de Canarias". Este Organo de Consulta realizó las consideraciones jurídicas pertinentes.

La Dirección de Asuntos Económicos Internacionales solicitó el pronunciamiento de esta Dirección General sobre la propuesta de la Presidencia Pro Témpore Brasileña para la modificación del Protocolo de Olivos para Solución de Controversias del MERCOSUR. Este Organo Asesor remitió las observaciones y observó que la propuesta en comento se encuentra en conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

El Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica sobre el proyecto de Tratado sobre Comercio de Armas, presentado como una iniciativa de naturaleza multilateral, ante Embavenez Costa Rica, por parte del Gobierno de la República de Costa Rica y el Reino Unido. Esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizado el instrumento antes mencionado respondió, remitiendo una serie de consideraciones.

El Despacho del Viceministro para Europa remitió la Comunicación Nº PRE-ORAC 13647-06 de fecha 11 de septiembre de 2006, emanada del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual remitió a esta Consultoría Jurídica el Proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia, en su versión en idioma inglés, a fin de su correspondiente evaluación y estudio, para su posterior presentación ante las autoridades rusas en el marco de la III Reunión de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel. Una vez revisado el referido texto, este Organo Consultor observa que el mismo se encuentra en conformidad con los instrumentos de igual carácter que en oportunidades anteriores ha presentado el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en su condición de Autoridad Aeronáutica venezolana, para ser sometidos como papeles de trabajo ante otros Estados.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó a este Organo de Consulta, el estatus relativo al instrumento de ratificación del "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

"Protocolo de San Salvador". Este Organo de Consulta informó que el instrumento de ratificación del citado Protocolo Adicional se remitió nuevamente a la Dirección General del Despacho del Ministro, a los fines de su suscripción por parte del señor Presidente de la República.

Este Organo de Consulta remitió a la Directora General de Negociación y Promoción de Inversiones, Ministerio de Industrias Básicas y Minería dos (2) ejemplares en originales del "Convenio entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), Venezuela Industrial, S.A. S.A. (VENISA), y la Empresa Chocan Bicycle Manufacturing Co. (ASSAK DOUBLE RIM CO.) de Irán para la Constitución de una Empresa Mixta para la instalación de una Planta de Fabricación de Bicicletas", suscrito en Caracas, el 30 de julio de 2006.

Esta Dirección General remitió al Gerente de Estudios Económicos y Tributarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT), en alcance a la Comunicación Nº 001988 de fecha 31 de julio de 2006, para la consideración y estudio de ese organismo el Proyecto de Protocolo de Revisión del "Convenio entre la República Federal de Alemania y la República de Venezuela para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos Sobre la Renta y el Patrimonio", suscrito en fecha 8 de febrero de 1995, en su versión idioma castellano.

Esta Consultoría Jurídica requirió los buenos oficios de la Dirección de Control y Gestión, a los fines de que informe a este Organo de Consulta el estatus administrativo de la remisión al Despacho del señor Presidente de la República, del instrumento de ratificación del "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador ".

Este Organo Asesor envío al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía copia de la Comunicación Nº 00055/001075 de fecha 12 de septiembre de 2006, del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT), contentiva de los comentarios emitidos por ese organismo en relación a las observaciones realizadas por la Procuraduría General de la República al Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Tributación en Materia de Impuesto Sobre la Renta.

La Dirección de Africa solicitó la opinión de este Organo Asesor sobre la Carta de Intención entre la Comisión de la Unión Africana y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Esta Consultoría Jurídica remitió sus observaciones y se propuso la creación de un grupo de trabajo, el cual se reunirá con el objeto de estudiar la factibilidad de realización de pasantías.

Este Organo de Consulta remitió al Despacho del Ministro la Resolución a través de la cual el Ministro de Relaciones Exteriores ordena la publicación en Gaceta Oficial del "Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Feria de Acercamiento, Intercambio y Complementariedad entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006".

El ciudadano el presidente de Daewoo Electronics (Panamá), S.A., solicitó conocer mediante misiva de fecha 13 de septiembre de 2006, información sobre la fecha en la cual se materializaría la extinción de las obligaciones internacionales del Estado venezolano con ocasión del "Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (G-3). En tal sentido se manifestó que la denuncia del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica

Nº 33, mediante el cual se estableció el G-3•, se efectuó en fecha 23 de mayo del presente año, por lo cual, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 23-08 de dicho Acuerdo, las disposiciones de dicho Acuerdo, aplicables a los Estados Unidos Mexicanos se mantendrán vigentes hasta el 19 de noviembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Directora de Convenios y Cooperación del Ministerio de Educación Superior el original de la Carta de Intención entre el Ministerio de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y la Embajada de la República Islámica de Irán para el Intercambio Estudiantil, suscrita durante la Visita Oficial del Presidente de la República Islámica de Irán, a la ciudad de Caracas, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor remitió a la Directora General de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud, el original del Memorándum de Entendimiento entre el Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) y la empresa MEDITROM C.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa FARAFAN ENGINEERING Co de la República Islámica de Irán, suscrito durante la Visita Oficial del Presidente de la República Islámica de Irán, a la ciudad de Caracas, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica envió a la Directora General de Negociación y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industrias Básicas y Minería los originales de los siguientes instrumentos: Memorándum de Entendimiento para Proyectos Siderúrgicos en Venezuela; Addenda del Convenio entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), Venezuela Industrial, S.A, (VENISA), y la Empresa Ghoochan Bicycle Manufacturing Co. (Aassak Double Rim Co.) de Irán para la Constitución de una Empresa Mixta e Instalación de una Planta de Fabricación y Ensamblaje de Bicicletas, Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán, suscritos durante la Visita Oficial del Presidente de la República Islámica de Irán, a la ciudad de Caracas, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor remitió al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual copia del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela (INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS PEDRO GUAL) y la Universidad de Relaciones Internacionales de China de la República Popular China”, suscrito en la ciudad Beijing el 24 de agosto de 2006.

Esta Consultoría Jurídica envió al Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Tierras el original en idiomas castellano e inglés de la “ Carta de Intención entre el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines de la República Bolivariana de Venezuela y China CAMC Engineering Co., LTD de la República Popular China”, suscrito en Beijing el 24 de agosto de 2006.

Esta Dirección General remitió al Ministerio de Comunicación e Información el original del “Acuerdo de Cooperación y Publicación entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular de China”, suscrito en Beijing el 24 de agosto de 2006.

Este Organo Asesor remitió al Viceministro de Turismo, Ministerio de Turismo el original de la "Carta de Intención entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Embajada de la República Islámica de Irán para Cooperación Turística", suscrito el 17 de septiembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica solicitó a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Infraestructura la exposición de motivos del "Memorándum de Entendimiento de Cooperación para la Fabricación de Aeronaves entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán"

Este Organo de Consulta remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Industrias Ligeras y el Comercio tres (3) originales de la "Carta de Intención para la Instalación de una Empresa Mixta en la República Bolivariana de Venezuela de Transmisiones para Radio y TV con la participación Accionaria de ambas Partes entre la Empresa Venezuela Industrial S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Takta de Electrón Research & Production Co de la República Islámica de Irán"; la "Carta de Intención para Instalación de una Fábrica de Maquinarias de Inyección de Plástico entre la Empresa de Maquinarias de Inyección de Plástico entre la Empresa Venezuela Industrial S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Sazeh Ghaleb Teherán de la República Islámica de Irán"; " y el "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Ligeras y el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Misterio de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán en Materia de Capacitación y Formación de Directores y Gerentes de Industrias de Venezuela".

Esta Consultoría Jurídica Informó a la Honorable Embajada de la República Islámica de Irán que han sido cumplidos los requisitos constitucionales y legales por parte de la República Bolivariana de Venezuela, para la ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán para Evitar la Doble Tributación en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Patrimonio.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó a este Organo Asesor el Cuadro Comparativo sobre Normas Internacionales Vigentes en los Estados Miembros del MERCOSUR y Estados Asociados, con los instrumentos jurídicos internacionales en los cuales Venezuela es parte, en materia de tráfico de niños, niñas y adolescentes; obtención de alimentos; asistencia mutua en materia civil; asistencia en materia penal; traslado de personas condenadas y extradición. Se remitió la información.

La División de Transporte y Comunicaciones solicitó opinión a este Òrgano Asesor con relación al proyecto de Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Bolivariana de Venezuela y Canadá, enviado a este Despacho por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), mediante Comunicación PRE ORACC Nº 3220-06, de fecha 30 de agosto de 2006. En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego de hacer el respectivo análisis y consideraciones, que no presenta inconvenientes de orden jurídico para la suscripción del documento.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección General, a fin de ser presentado para la consideración del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el Punto de Cuenta sobre la situación del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR y el proyecto de Nota dirigido a la Asamblea Nacional, mediante el cual se

somete ante ese órgano parlamentario, para su aprobación legislativa, el texto contentivo de la modificación parcial del Anexo IV – Lista Paraguay – del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

La Directora de Protección Integral de la Familia solicitó mediante Oficio Nº DPIF-02-0-3163-2006, de fecha 00043354, a esta Dirección General amplia información de política y acuerdos internacionales, competencia de ese Ministerio. Esta Dirección cumplió en transmitir la información solicitada.

Esta Dirección General remitió al Viceministro de Turismo del Ministerio de Turismo el original del "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China sobre la Facilitación para Viajes de Grupos Organizados de Turistas Chinos a Venezuela", suscrito en Beijing el 24 de agosto de 2006.

Este Organo de Consulta envió al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela el original del "Funding Program Agreement entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela y el China Development Bank", suscrito en Beijing el 24 de agosto de 2006.

OCTUBRE

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía solicitó opinión sobre el proyecto de Carta de Intención entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y la Compañía de Investigación y Producción Electrónica de la República Islámica de Irán (TAKTA). Este Organo Asesor hizo el análisis respectivo y remitió las consideraciones y observaciones pertinentes a la Dirección de Cooperación Internacional, sugiriendo como conclusión que la Carta de Intención sea suscrita entre el Ministerio de Comunicación e Información y su homólogo de la República Islámica de Irán.

Este Organo de Consulta remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del "Contrato de Servicios de Consultoría Estudios de Cuantificación de Reserva de los Bloques Ayacucho 1 y 2 entre la Corporación Venezolana de Petróleos, S.A. (CVP) y Petropars LTD", suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor envió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del "Acuerdo para Diseño y Construcción de Astillero (Dianca Plan Extensión), suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General remitió al Consultor Jurídica del Ministerio de Vivienda y Hábitat la "Carta de Intención entre el Ministerio para la Vivienda y Habitat del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa Iranian International Housing Company del Gobierno de la República Islámica de Irán", suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del Instrumento Internacional "Arta Shipipping Limited (ASEL) and PDV Marina, S.A. (PDVM). Shareholders Agrement Relating to AP (temporary name) Shipping Limited (APSL)", suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio el original de la "Carta de Intención para el Establecimiento de Fabrica de Celulares a ser suscrito entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio y ZTE Corporation", suscrito en Beijing el 24 de agosto de 2006.

El Despacho del Viceministro para América del Norte solicitó obtener opinión de este Organo Asesor sobre el Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores del Proceso Electoral correspondiente a las Elecciones Presidenciales del 3 de diciembre de 2006. Esta Dirección General de Consultoría Jurídica considera que el documento en estudio, cumple con la normativa constitucional y legal venezolana.

Esta Dirección General remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo fotocopia de la Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y de la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, a los fines de ese Organo Asesor pueda emitir su opinión jurídica.

Este Organo de Consulta envió al Viceministro de Turismo, Ministerio de Turismo copia del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China sobre Facilitación para Viajes de Grupos Organizados de Turista Chinos a Venezuela", suscrito en Caracas, el 24 de agosto de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Finanzas el original del Convenio Venezolano – Iraní del Fondo Pesado Estratégico de Inversiones, suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006, por el Presidente del Fondo de Desarrollo Nacional y el Presidente y Director del Banco de Desarrollo de Exportaciones de Irán.

Esta Dirección General remitió al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" el Acuerdo de Cooperación en Materia de Educación Superior entre el Gobierno y la República de Bolivia.

Se envió al Presidente de Diques y Astilleros Nacionales el Acuerdo para Diseño y Construcción de Astilleros Dianca Plan de extensión, suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006, por el Presidente de Fondo de Desarrollo Nacional y el Presidente y Director General Banco de Desarrollo de Exportaciones de Irán.

Esta Consultoría Jurídica envió al Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica copia del "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán", suscrito en Teherán, el 30 de julio de 2006.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales solicitó copia de los documentos que fueron suscritos con empresarios rusos en el Palacio de Miraflores el día 27/09/06. Esta Consultoría Jurídica remitió copia de los trece instrumentos jurídicos.

Este Organo Asesor remitió al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual copia del Convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela Instituto de Altos Estudios Pedro Gual y la Universidad de Relaciones

Internacionales de China de la República Popular China.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio Público copia del Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana sobre la Prevención y Combate del Tráfico y Uso Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos.

Esta Dirección General envió al Consultor Jurídico del Ministerio de Interior y Justicia copia del Proyecto de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana sobre la Prevención y Combate del Tráfico y Uso Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos.

Este Organo Asesor remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de la Defensa copia del Proyecto de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana sobre la Prevención y Combate del Tráfico y Uso Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos.

Este Organo de Consulta remitió a la Consultor Jurídico del Ministerio de Interior y Justicia copia del Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana contra la Delincuencia Organizada.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Consultor Jurídico del Ministerio de Economía Popular un original del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Economía Popular de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias y Minas de Irán, en el Ambito del Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, suscrito en fecha 31 de agosto de 2004.

La Dirección General de Relaciones Consulares remitió para la consideración de esta Consultoría Jurídica el Proyecto de Convenio de Colaboración para Asesoría Jurídica, a ser suscrito entre un grupo de abogados y el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Madrid, Reino de España, con el objeto de prestar los servicios de asesoramiento jurídico, tanto a los particulares, como a la mencionada Oficina Consular. Esta Consultoría Jurídica sometió a la consideración de la Procuraduría General de la República, el Convenio de Colaboración para Asesoría Jurídica.

Esta Dirección General remitió a la Dirección General, a fin de ser presentado a la consideración y suscripción del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de Nota dirigido a la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual se somete al máximo órgano asesor del Estado, para su consideración y estudio, el “Convenio del Programa Internacional COSPAS-SARSAT”

El Despacho del Viceministro para Europa remitió a esta “Dirección General de Consultoría Jurídica el Memorándum de Entendimiento entre la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres del Ministerio del Interior y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Federación de Rusia para los Asuntos de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales”. Sobre el particular, una vez analizada la información, este Organo Asesor remitió sus observaciones al Despacho del Viceministro y además sugirió que sea el Ministerio del Interior y Justicia quien suscriba el citado instrumento, pudiendo establecer que sea la nombrada Dirección el Òrgano ejecutor del mismo.

La Dirección de Cooperación Internacional remitió a este Organo Asesor el “Proyecto de Convenio Específico para la Construcción del Terminal de Carga General de Contenedores y Obras Conexas de Puerto Bolívar y Puerto Catatumbo, el Marco del Convenio de Cooperación Económica, Industrial y de Infraestructura para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana y de la Carta de Intención para la Cooperación Técnica, Económica y Financiera, suscrita entre el Ministerio de Infraestructura y ANAS S.p.A, para la Implementación de Nuevos Proyectos”. Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica vista la documentación en comento, remitió las observaciones respectivas a la Dirección de Cooperación Internacional.

El Presidente de la Oficina Nacional Antidrogas remitió oficio, mediante la cual señala que esa Oficina acogió las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica con relación al Proyecto de Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación en la Lucha Antidroga entre el Ministerio de Interior y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio Federal del Interior de la República Federal de Alemania. Al respecto, esta Consultoría Jurídica reiteró los comentarios realizados por este Organo Asesor al citado instrumento internacional.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Tierras un original de los siguientes Instrumentos Internacionales, suscritos el 27 de septiembre de 2006: Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Izheusky Mekhanichestiy de la República de Belarús; Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa de Producción de Maquinaria Agrícola Gomselmash de la República de Belarús; Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa de Producción de Maquinaria Agrícola Gomselmash de la República de Belarús, para crear una alianza estratégica que propenda al desarrollo de proyectos de beneficio mutuo; Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Motoplanta de Izhecsk Aksion Holding. “para evaluar las posibilidades de constituir una alianza estratégica entre las Partes, a través de la creación de una empresa de implementos agrícolas de capital mixto Venezolano – Ruso”.

El Gerente de Servicios Jurídicos de la Superintendencia Nacional Aduanera y Tributaria (SENIAT) solicitó información a este Ministerio sobre la fecha de notificación efectiva de la denuncia, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, del Acuerdo del Alcance Parcial de complementación Económica Nº 33, suscrito en el marco de la ALADI (Tratado de Libre Comercio Grupo de los Tres). Al respecto, esta Consultoría informó al SENIAT que mediante Nota Diplomática Nº 00609 de fecha 22 de mayo de 2006, recibida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos el 23 de mayo de 2006, se formalizó la denuncia del mencionado Acuerdo.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho, a fin de ser sometido a la consideración y firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigida a la Procuradora General de la República, relacionada con la solicitud de opinión en cuanto a la conveniencia para la República Bolivariana de Venezuela de suscribir el “Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argelina para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal

en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio". Igualmente, remitió las observaciones realizadas por este Organo Asesor.

La Dirección de las Américas solicitó a este Organo Asesor conocer el estado actual del Proyecto Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Barbados sobre Transferencia de Prisioneros. Esta Consultoría Jurídica respondió a esa Dirección que el caso fue remitido a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Interior y Justicia (MIJ) para su pronunciamiento.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió a esta Consultoría Jurídica copia del texto del Proyecto de "Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular de Corea referente a la supresión del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio". Al respecto, este Organo Asesor remitió sus propuestas y observó que no existían inconvenientes de orden jurídico para su adopción.

La Dirección de las América solicitó a este Organo Asesor, emitir observaciones al Proyecto de Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados, versiones en idiomas castellano e inglés respectivamente. Al respecto, vista la información remitida, esta Consultoría Jurídica remitió sus observaciones a la Dirección de las Américas, no encontrando inconveniente en el fondo jurídico de la redacción de dicho proyecto, sin embargo como perfeccionamiento de la técnica legislativa se sugirieron hacer modificaciones.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Tierras el original en idiomas castellano e inglés de la Carta de Intención suscrita entre ese Ministerio y el Ministerio de la Yahad para Agricultura de la República Islámica de Irán, en la ciudad de Caracas el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Estado para la Integración y el Comercio Exterior dos ejemplares originales en los idiomas castellano y chino del "Acuerdo de Creación del Comité Empresarial Venezuela- China", suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular de China, el 24 de agosto de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Petróleo un original en idiomas castellano e inglés del Memorando de Entendimiento entre Petroquímica de Venezuela S.A. (PEQUIVEN) y China Petrochemical Corporation (SINOPEC), el cual tiene por objeto cooperar y desarrollar oportunidades petroquímicas bilaterales.

Este Organo Asesor remitió al Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Petróleo un original en idioma chino del instrumento suscrito entre CVP/PDVSA y CNPC/CNPC el 24 de agosto de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Gerente de Arancel de la Intendencia Nacional de Aduanas del SENIAT dos ejemplares certificados por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, de los documentos señalados a continuación: Acuerdo de Complementación Económica Nº 59, suscrito entre los Gobiernos de las República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR y los Gobiernos de la República de

Colombia , de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina; y, el Acta de la III Reunión Extraordinaria de la Comisión Administradora del ACE Nº 59 – MERCOSUR –Colombia, Ecuador y Venezuela.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó opinión a este Organo Asesor sobre el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyo texto sería sometido a la aprobación durante el 61º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al respecto una vez analizado el texto del proyecto en comento se formularon las consideraciones pertinentes.

El Despacho del Viceministro para Europa comunica a este Organo Asesor que ante la gira del ciudadano Viceministro para Europa por los países de San Marino, Italia, Turquía, Bélgica e Inglaterra se requiere la elaboración de un Proyecto de Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Mecanismos de Consultas Políticas que pueda ser presentado a dichos Estados para su posible suscripción. En este sentido, la Dirección General de Consultoría Jurídica luego de revisar el archivo de la Dirección de Tratados Internacionales remitió al Despacho del Viceministro las recomendaciones pertinentes.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía sometió a la consideración de este Organo Asesor copia del "Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Kenia para el Establecimiento de una Comisión Mixta para la Cooperación" y del "Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Kenia para la Conservación en el Campo del Turismo y de la Vida Silvestre". Esta Dirección General remitió las observaciones pertinentes.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó a esta Consultoría Jurídica emitir observaciones al Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres del Ministerio del Interior y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Federación de Rusia para los Asuntos de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales. Al respecto, esta Consultoría Jurídica una vez revisada la documentación en referencia remitió sus observaciones jurídicas.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión de este Organo de Consulta con relación al Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la Federación de Rusia y la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de la República Bolivariana de Venezuela concerniente a la Cooperación en el Intercambio de Inteligencia Financiera relacionada al lavado de Dinero y el Crimen Organizado". Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Comunicación a través del cual se solicita la calificada opinión de la Procuraduría General de la República en relación al "Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Kenia para el Establecimiento de una Comisión Mixta para la Cooperación " y del "Proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Kenia para la Conservación en el campo del Turismo y de la Vida Silvestre".

El Despacho del Viceministro para Europa solicitó la opinión de este Organo de Consulta con relación al proyecto de "Acuerdo de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Alcaldía Metropolitana de Londres". Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas.

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" remitió copia de la versión final del "Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y la Universidad de Los Andes". Este Organo Asesor sugirió incorporar al texto del Convenio un párrafo en el cual se designe al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" como ente ejecutor del mismo.

Este Organo Asesor remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Ciencia y Tecnología dos originales en idiomas castellano y ruso de la "Agenda de Cooperación en el Area Agrícola, Científica, Tecnológica y de Extensión entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, Ministerio para la Economía Popular, Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Alimentación de la República de Belarús".

Esta Dirección General remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Tierras un original en idiomas castellano, chino e inglés del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Ciencia y Tecnología por la República Bolivariana de Venezuela y la Academia de Ciencias Agrícolas de la Provincia de Shandong por la República China.

Este Organo Asesor remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Turismo el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados, conjuntamente con la observaciones emanadas de esta Consultoría Jurídica.

Esta Consultoría Jurídica envió al Despacho del Ministro los Puntos de Cuenta mediante los cuales se solicita al ciudadano Canciller, la suscripción de Plenos Poderes a nombre del Ministro de Infraestructura y a nombre de la Ministra de Industrias Ligera y el Comercio por haber suscrito el "Memorándum de Entendimiento de Cooperación para fabricación de Aeronaves entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán" y el "Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Feria de Acercamiento, Intercambio y Complementariedad entre la República Bolivariana de Venezuela y República Islámica de Irán".

Se remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura y Tierras un original en idioma castellano, del Acta de la Reunión de la Subcomisión Agrícola entre Venezuela y Belarús, de fecha 7 de septiembre de 2006, la cual fue omitida firmar por las altas autoridades de Belarús y por las altas autoridades venezolanas, incluyendo el Ministro de Agricultura y Tierras. Una vez suscrita la referida Acta por el Ministro de Agricultura y Tierras, la misma sería devuelta a esta Consultoría Jurídica, a fin de tramitar la firma ante el resto de la altas autoridades de Venezuela y Belarús.

Esta Dirección General Informó al Despacho del Viceministro para Europa con relación a la Comunicación Nº 000641 de fecha 24 de agosto de 2006, procedente de la Contraloría General de la República, contentiva de solicitud de información y documentación sobre el

"Convenio Básico entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación Económica e Industrial".

Este Organo Asesor notificó al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe con relación a la Comunicación Nº 000641 de fecha 24 de agosto de 2006, procedente de la Contraloría General de la República, contentiva de solicitud de información y documentación sobre el "Convenio Básico entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación Económica e Industrial".

Esta Gerencia General remitió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación mediante la cual se solicita la calificada opinión de la Procuraduría General de la República, con relación al Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados sobre transferencia de Prisioneros.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión jurídica de este Organo Consultor con relación al Proyecto de Abordaje en el Area de Cooperación Socio – Productiva entre el Ministerio para la Economía Popular y la Federación de Rusia, a fin de que este Organo Consultor emita su opinión al respecto. Luego de revisado y analizado el texto de la mencionada propuesta, esta Dirección remitió sus observaciones.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión jurídica de este Organo Consultor con relación al "Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa de Brasil para la Cooperación de la Región Amazónica Orinoquense", mediante Canje de Notas, haciéndolo extensivo a todo el territorio nacional; o en su defecto, considerar redactar un Convenio de Cooperación entre ambos gobiernos para la ejecución de proyectos de infraestructura en todo el territorio nacional. Luego de revisado y analizado el texto de la mencionada propuesta, esta Dirección remitió sus observaciones.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión jurídica de este Organo Consultor con relación al Proyecto de Acuerdo entre Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia en Materia de Ciencias de la Salud, con el fin de que este Organo Consultor emita su opinión al respecto. Esta Dirección General remitió la información solicitada.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía solicitó la opinión jurídica de este Organo de Consulta, con relación al Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación entre a República Bolivariana de Venezuela y la República de Senegal, así como de la observaciones hechas por el Gobierno de Senegal. Este Organo Asesor hizo el análisis respectivo y remitió las consideraciones y observaciones pertinentes a la Dirección de Asia, Africa y Oceanía.

Este Organo Asesor, remitió al Director General de la Consultoría Jurídica del Ministerio de la Cultura, con su respectivo análisis, la contrapropuesta del Gobierno chino al Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Estatal de Radio, Cine y Televisión de la República Popular China.

Esta Consultoría Jurídica envió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del Ministro de Relaciones Exteriores, Proyectos de Comunicación a través del cual se

solicita la opinión calificada de la Procuraduría General de la República en relación al "Proyecto de Acuerdo Marco entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Senegal" y al "Proyecto de Acuerdo sobre Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Senegal".

Este Organo Asesor remitió al Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Energía y Petróleo los originales en idiomas castellano y ruso, suscritos en Caracas en fecha 27 de septiembre de 2006, de los siguientes instrumentos: "Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Petróleo S.A. y la Organización Regional Pública del Instituto de Problemas Electrofísicos"; "Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Petróleo S.A. y V.S.P Ambiente para la Recuperación de Hidrocarburos en Fosas a Cielo Abierto"; "Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Petróleo S.A. y la Empresa Volgaburmash"; "Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Petróleo S.A. y la Empresa Zao Buro de Constructores de Moscú Oreol"; "Memorándum de Entendimiento entre PDVSA Petróleo S.A. y la Empresa Grupo Industrial Generation".

Esta Consultoría Jurídica acusó recibo a la Honorable Embajada de la República de Austria, de la Nota Verbal Nº 3.21.1/4/2006, mediante la cual esa Representación Diplomática notifica el cumplimiento del procedimiento regulado por la legislación austriaca para la entrada en vigor del Convenio entre la República de Austria y la República Bolivariana de Venezuela para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Elusión y Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio. Sobre el particular, se hizo del conocimiento a esa Honorable Representación Diplomática, que el citado instrumento fue enviado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para su aprobación legislativa y una vez culminado el procedimiento interno venezolano, se informará a esa Embajada a fin de determinar la fecha de su entrada en vigor.

El Viceministro de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Justicia solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica, en la cual solicita opinión sobre las condiciones legales para el acceso al banco de datos sobre personas, armas y sucesos operacionales, con base en lo estipulado en la Decisión CNC Nº 36/04, relativa al Sistema de intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME). Al respecto una vez analizada la Decisión antes enunciada, así como las obligaciones y compromisos que involucra su adopción y aplicación por las autoridades venezolanas, remitió las consideraciones pertinentes.

La Dirección General del Despacho sometió a la consideración de este Organo de Consulta, copia del "Proyecto de Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro, Complementario al Acuerdo de Cooperación y Amistad entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guatemala". Este Organo Asesor hizo el análisis de rigor y remitió las observaciones respectivas.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivas de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria del Convenio Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma

del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivas de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria del Acuerdo General para la Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Gran Yamahiria Arabe Libia Popular.

Esta Consultoría Jurídica envió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivas de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio.

Esta Dirección General remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivas de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria de la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de Swazilandia, suscritos el 21 de septiembre de 2006.

Este Organo de Consulta remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivas de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Benin.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación a la posibilidad de que la República Bolivariana de Venezuela se adhiera a la Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y a la Convención sobre Asistencia en caso de Accidentes Nucleares o Emergencias Radiológicas, ambas firmadas en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica. Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Directora General de Negociación y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industrias Básicas y Minería los siguientes instrumentos: Carta de Intención entre la Empresa de Producción Social de Tubos sin Costura, C.A. y la Empresa Electrostal Heavy Engineering Works EZTM; Carta de Intención entre la Empresa de Producción Social de Servicios de Laminación del Aluminio, C.A. y la Empresa Sual – Holding, S.A., los cuales fueron suscritos durante la Rueda de Negocios Rusia – Venezuela, llevada a cabo el 26 y 27 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor envió al Consultor Jurídico del Ministerio de Comunicación e Información “Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Bolivariana de Venezuela (ABN) y la Organización de Radio y TV de la República Islámica de Irán (I.R.I.B)”, suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Memorando de Entendimiento sobre la Creación de una Comisión Conjunta de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús; suscrito en La Habana, República de Cuba, el 16 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General envió a la Dirección del Despacho para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría de la Liga de Estados Arabes; suscrito en La Habana, República de Cuba, en fecha 15 de septiembre de 2006.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión de este Organo de Consulta con relación al Proyecto de Programa Complementario al Convenio de Cooperación Económica, Industrial y de Infraestructura para el Desarrollo entre los Gobiernos de Venezuela e Italia para la Construcción del Terminal de Carga General y Obras Conexas de “Puerto Bolívar”. Al respecto una vez analizado el texto del proyecto en comento se formularon las consideraciones pertinentes.

Este Organo Asesor remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del “Acuerdo de Accionista entre NPC y Pequiven”, suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección del Despacho para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Centroafricana, suscrito el 20 de septiembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica reiteró a la Honorable Embajada de la República Islámica de Irán, mediante Nota Verbal, el contenido de la Nota Nº DGCJ 000618, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual este Organo Asesor notificó a ese Gobierno el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno para la aprobación del Memorándum de Entendimiento Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán, suscrito en Caracas, el 2 de diciembre de 2005, correspondiente a los 11 días del mes azar del año 1384 (hériga solar). El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela está a la espera de la Nota de respuesta, a través de la cual, notifiquen de igual manera, el cumplimiento por parte de esa representación diplomática, de los requisitos internos para determinar la fecha de la entrada en vigor del Acuerdo en referencia.

Esta Dirección General reiteró al Consultor Jurídico del Ministerio de Interior y Justicia sus comunicaciones No. 61, de fecha 12 enero de 2005 y 1149, de fecha 20 de mayo de 2005, mediante las cuales se le remitió copia del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Barbados sobre Transferencia de Prisioneros, a los fines de que emitieran su calificada opinión sobre el texto.

Este Organo de Consulta remitió al Consultor Jurídico del Ministerio de Interior y Justicia el Proyecto de Acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Barbados sobre la Supresión del Requisito de la Visa de Turista para portadores de Pasaportes Ordinarios. En tal sentido y por ser materia de la competencia de ese ministerio, se solicitó sus comentarios y observaciones sobre el citado Acuerdo por Intercambio de Notas.

Esta Consultoría Jurídica envió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del "Acuerdo de Cooperación entre PDVSA y CNPC para el Desarrollo Conjunto del Bloque Junín 4 del Area Junín, Estado Anzoátegui de la Faja Petrolífera del Orinoco", suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.

Este órgano de Consulta remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del "Memorándum of Understanding Between Desarrollos Urbanos, S.A. Dulcosa and Iranian Internacional Housing Company, C.A." suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.

Esta Dirección General remitió a la Consultora Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo el original del "Memorándum de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela, S.A. y las Corporaciones Iraníes: Iranian Offshore Engineering and Construction Company; Iran Marine Industrial Co (SADRA); e Icon Company Inc", suscrito en Caracas el 17 de septiembre de 2006.

Este Organo Asesor envió a la Dirección del Despacho para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, tres (3) ejemplares de la Resolución mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cabo Verde.

La Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF) solicitó la opinión de este Organo de Consulta con relación al proyecto de Acuerdo Marco de los Centros de Control Integrado de Fronteras entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia. Al respecto, esta Consultoría Jurídica, luego de señalar los antecedentes del presente caso, remitió, igualmente, las observaciones pertinentes.

La Dirección de Cooperación Internacional solicitó la opinión jurídica de este Organo Asesor con relación al Proyecto de Carta de Intención entre el Ministerio de Defensa de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Actividad Productiva de la República Italiana. Sobre el particular, esta Consultoría Jurídica evidencia que el texto en estudio, constituye un instrumento que consagra la intención de realizar estudios de factibilidad técnica y económica para el desarrollo de la industria naval venezolana, específicamente a través de Astilleros DIANCA.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante el cual se solicita la calificada opinión de la Procuraduría General de la República, con relación al proyecto de Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Canadá.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió a este Organo de Consulta el Proyecto de Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China para la Instalación de la Plataforma Tecnológica de Telecomunicaciones del Estado Venezolano. Este Organo Asesor hizo el análisis de rigor y remitió las observaciones respectivas.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió a este Organo de Consulta el Proyecto de "Acuerdo de Intercambio Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China 2006 – 2008". Este Organo Asesor hizo el análisis de rigor y remitió las observaciones respectivas.

Este Organo Asesor remitió al Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía el Proyecto definitivo del Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China para la instalación de la Plataforma Tecnológica de Telecomunicaciones del Estado Venezolano, corregido por esta Consultoría Jurídica, a los fines de que sea remitido a la Embajada en la ciudad de Beijing, República Popular China.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Director General de Consultoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Tierras copia simple y relación del estado actual de los Acuerdos de Cooperación suscritos por la República Bolivariana de Venezuela y la República de Senegal.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección General del Despacho / Dirección de Secretaría el proyecto de oficio, a los fines de que sea sometido a la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de comunicación dirigido al Fiscal General de la República, en relación al Proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre el Ministerio Público y la Fiscalía Popular Suprema de la República Popular China, solicitado a través del Oficio del Ministro Público Nº DFGR 65373 de fecha 29 de septiembre de 2006, dirigido al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores .

Esta Dirección General solicitó a la Dirección del Despacho girar instrucciones a los fines de proceder a fijar la fecha, lugar y hora en que pudiera producirse el Acto de Canje de Instrumentos de Ratificación del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Dirección de Multilaterales copia del Acta de Depósito del Instrumento de Ratificación por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" remitió a este Organo Asesor información relativa al "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Serbia Montenegro, para la Colaboración de sus Academias Diplomáticas". Este Organo Asesor hizo el análisis respectivo y remitió las consideraciones y observaciones pertinentes a la Dirección de Cooperación Internacional.

Este Organo Asesor remitió las observaciones a la Gerencia de Arancel de la Intendencia Nacional de Aduanas del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), sobre el mecanismo para la contabilización del plazo de entrada en vigencia del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

Este Organo Asesor remitió a la Dirección General del Despacho, para la firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, un (1) instrumento de Plenos Poderes, mediante los cuales se faculta al ciudadano Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que suscriba en nombre de la República los instrumentos internacionales que se adopten en el Marco de la Tercera Reunión del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos de Interés Común entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados, que se realizará en en la ciudad de Bridgetown, Barbados, los días 24 y 25 de octubre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica remitió a la Consultoría Jurídica del Instituto Autónomo de Ferrocarriles dos ejemplares originales de la carta de Intención suscrita entre ese Instituto y la Empresa Ferrocarriles Rusos C.A. en fecha 27 de septiembre de 2006.

Esta Consultoría Jurídica informó a la Honorable Embajada de la República Socialista de Vietnam, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del "Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Supresión de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio".

Este Organo Asesor remitió al Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Energía y Petróleo los textos originales de los siguientes Instrumentos Interinstitucionales, suscritos en Caracas, el 6 de octubre de 2006, en ocasión de la celebración del Primer Encuentro Empresarial Venezuela – Vietnam.

Esta Consultoría Jurídica remitió al Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores la Resolución a través de la cual el Ministro de Relaciones Exteriores ordena la publicación en Gaceta Oficial de la Declaración Conjunta de los Presidentes República Bolivariana de Venezuela y de los Estados Unidos Mexicanos, en Ocasión del XXVI Aniversario del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, suscrita simultáneamente en Caracas y Ciudad de México, el 3 de agosto de 2006.

Este Organo Asesor remitió al Viceministerio de Políticas Académicas del Ministerio de Educación Superior dos originales en idioma castellano e inglés de la Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán para Elaborar Mecanismos que Permitan la Materialización Interinstitucional entre la Universidad Bolivariana de Venezuela y la Universidad de Irán.

Esta Dirección General envió al Consultor Jurídico del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio los originales de cuatro (4) instrumentos suscritos por la Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, el 6 de octubre de 2006, en el marco del Encuentro Empresarial Venezuela – Vietnam.

Este Organo Asesor informó a la Honorable Embajada de la República Oriental del Uruguay, que han sido cumplidos los requisitos constitucionales y legales por parte de la República Bolivariana de Venezuela, para la aprobación del "Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay".

Esta Consultorìa Jurídica informó a la Dirección de Asuntos Multilaterales sobre los alcances jurídicos de una serie de instrumentos suscritos por la Secretaría General de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

La Dirección de Africa solicitó las observaciones de esta Dirección General, en relación al proyecto de Convenio de Asistencia Económica No Reembolsable entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones, las observaciones de orden jurídico para la suscripción del documento.

La Dirección General de Relaciones Consulares solicitó a esta Dirección General que estudiara la posibilidad de suscribir en el marco de la III Reunión del Mecanismo sobre Asuntos de Interés Común entre Venezuela y Barbados el Acuerdo por Intercambio de Notas Diplomáticas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados sobre Supresión de Visas de Turistas para los Portadores del Pasaporte Ordinario. En este sentido, esta Dirección General remitió a ese Despacho el texto del citado Acuerdo por Canje de Notas, una vez incorporadas las observaciones de esta Dirección General de Consultoría Jurídica y del Ministerio de Interior y Justicia.

La División de Transporte y Comunicaciones Internacionales solicitó la opinión y observaciones de esta Dirección General, en relación a la propuesta de Memorándum de Entendimiento entre el Ente Público Puertos del Estado del Ministerio de Fomento Español y el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos e Insulares (INEA). Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas.

La Dirección General del Despacho del Ministro de Infraestructura remitió en consulta el "Proyecto de Carta de Intención entre la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) y la Empresa CITIC Internacional Contracting, INC". En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones, remitió la observaciones de orden jurídico para la suscripción del documento.

Este Organo Asesor remitió al Despacho del Ministro el Punto de Cuenta mediante el cual se solicita al ciudadano Canciller, la suscripción de Plenos Poderes a nombre del Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República Federal Democrática de Etiopía, para el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República de Dijibouti.

La Dirección General de Relaciones Consulares solicitó a esta Dirección General sus

observaciones sobre el “Proyecto de Acuerdo, por Canje de Notas, sobre Supresión de Visas de Turista en Pasaportes Ordinarios”. Al respecto una vez analizado el texto del proyecto en comento se formularon las consideraciones pertinentes.

Este Organo de Consulta remitió al Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Petróleo ocho (8) originales de los Instrumentos Interinstitucionales, suscritos en Caracas, el 6 de octubre de 2006, en ocasión de la celebración del primer Encuentro Empresarial Venezuela – Vietnam.

Esta Dirección General remitió al Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores la Resolución a través de la cual el Ministro de Relaciones Exteriores ordena la publicación en Gaceta Oficial, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores del proceso Electoral correspondiente a las Elecciones Presidenciales del 3 de diciembre de 2006.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales solicitó la opinión de esa Consultoría Jurídica sobre los Memoranda de Entendimiento suscritos entre el Ministerio de la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela y sus organismos homólogos en la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, mediante los cuales se estableció el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas. En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego de hacer el respectivo análisis y consideraciones, remitiendo las observaciones de orden jurídico.

Este Organo Asesor envió a la Dirección de Cooperación Internacional el “Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría General Iberoamericana para el Establecimiento del Fondo Venezolano de Cooperación Iberoamericana para la Educación y la Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa”, elaborado por esta Consultoría Jurídica.

NOVIEMBRE

Este Organo Asesor envió a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Cuba, La Habana, dos (2) originales en idiomas castellano y ruso de la Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Alimentación y Agricultura de la República de Belarús, suscrita en Caracas el 17 se septiembre de 2006, a fin de subsanar omisión involuntaria de la firma.

La Consultora Jurídica del Ministerio de Finanzas remitió el Proyecto de Convenio de Colaboración Institucional entre los Ministerios de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba, mediante la Comunicación Nº 671, de fecha 11 de octubre de 2006, a fin de que esta Consultoría Jurídica realice las observaciones que considere convenientes para la suscripción del referido instrumento. Este Organo Asesor hizo el análisis respectivo y remitió las consideraciones y observaciones pertinentes, encontrando que se trata de un instrumento de carácter interinstitucional que tiene como objeto el intercambio de conocimientos y experiencias vinculados con las funciones asignadas a las Partes.

El Presidente de la Subcomisión de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de la Asamblea Nacional, solicitó a esta Dirección General enviar a esa Comisión Permanente,

mediante Oficio Nº cpctges – 0677-06, de fecha 18 de septiembre de 2006, todos los convenios que ha suscrito este Despacho, en materia de ciencia y tecnología. Al respecto, se remitió la lista de Instrumentos Internacionales referidos o vinculados a la materia de ciencia y tecnología.

Este Organo de Consulta remitió a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación y Deportes la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada en París, el 19 de octubre de 2005.

El Despacho del Viceministro para Europa remitió a esta Dirección General el Memorándum de Entendimiento entre la Alcaldía Metropolitana de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela y la Provincia Ascoli Piceno, Región Marche de la República Italiana. Esta Dirección General no realizó objeciones de orden jurídico para la suscripción del citado proyecto de Acuerdo.

Esta Consultoría Jurídica informó a la Honorable Embajada de la República de Bolivia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del “Convenio para el Desarrollo Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 23 de enero de 2006.

Este Organo de Consulta informó a la Honorable Embajada de la República de Bolivia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del “Acuerdo de Cooperación en el Area Educativa entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 23 de enero de 2006.

Esta Dirección General notificó a la Honorable Embajada de la República de Bolivia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del “Acuerdo de Cooperación en Materia Agropecuaria y Desarrollo Rural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 23 de enero de 2006.

Este órgano Asesor remitió a la Directora General de Negociación y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industrias Básicas y Minería los tres originales de los idiomas castellano, vietnamita e inglés del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Campo de la Minería entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Industria de la República Socialista de Vietnam, suscrito el 6 de octubre de 2006.

El Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación a los siguientes proyectos: Carta de Intención entre la Nueva Televisión del Sur, C.A. (TELESUR) y la República Oriental de Uruguay; y el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) y del Instituto Nacional del Cáncer (INCA) del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay. Este Organo

Asesor hizo el análisis respectivo y remitió las consideraciones y observaciones pertinentes al Despacho peticionario.

Este Organo Asesor informó a la Honorable Embajada de la Federación de Rusia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio, suscrito en Caracas, a los veintidós días del mes de diciembre de 2003.

Esta Dirección General notificó a la Honorable Embajada de la Federación de Rusia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá, suscrito en Panamá.

Esta Consultorìa Jurídica informó a la Honorable Embajada de la República de Bolivia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica en el Campo de la Salud y la Medicina entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 23 de enero de 2006.

Este Organo Asesor acusó recibo a la Honorable Embajada de la República Socialista de Vietnam, de la Nota Verbal Nº 445/NG-LPQT, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual esa Representación Diplomática notifica el cumplimiento del procedimiento regulado por la legislación vietnamita para la entrada en vigor del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno República Socialista de Vietnam. Sobre el particular, se hizo del conocimiento a esa Honorable Representación Diplomática, que el citado instrumento fue enviado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para su aprobación legislativa y una vez culminado el procedimiento interno venezolano.

Esta Dirección General remitió al Despacho del Ministro el Punto de Cuenta mediante el cual se solicita al ciudadano Canciller refrendar el original del Instrumento de Aceptación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El Despacho del Viceministro para Europa, remitió a esta Dirección General para su consideración y estudio, el proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la Unión Europea. Este Organo Asesor no presentó objeciones para su suscripción en cuanto al contenido, toda vez que se adapta a otros instrumentos de igual naturaleza suscritos por la República.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, remitió a esta Dirección General para su consideración y estudio, el Proyecto de Acuerdo sobre Cooperación Técnica y Económica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Corea. Este Organo de Consulta remitió las consideraciones jurídicas pertinentes.

El Viceministro de Gestión del Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo, envió el

Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bulgaria de Cooperación en la esfera del Turismo. Este Organo de Consulta remitió las consideraciones jurídicas pertinentes, observando que no existen objeciones para su suscripción.

Este Organo Asesor envió a la Dirección del Despacho, para la consideración y firma del Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Comunicación a través del cual se solicita la calificada opinión de la Procuraduría General de la República en relación al Proyecto de "Acuerdo de Cooperación Técnica y Económica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Corea"

Esta Dirección General informó a la Honorable Embajada de la República de Italia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del Programa Complementario al Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Italia para la Construcción del "Tramo San Juan de Los Morros – Dos Caminos – Calabozo – San Fernando de Apure" suscrito en Caracas, el 6 de abril 2006.

Este Organo Asesor informó a la Honorable Embajada de la República de Colombia, el cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico interno, para la aprobación del "Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia suscrito el 4 de abril de 1989, para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud en la Areas Fronterizas", suscrito en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil cuatro.

La Dirección General de Asuntos Culturales solicitó a esta Consultoría Jurídica emitir observaciones al "Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Deportes de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura de Jamaica". A pesar de que esta Consultoría Jurídica no encuentra inconveniente en el fondo jurídico del articulado de dicho proyecto, jurídicamente recomendó modificar el tìtulo del presente Memorándum de Entendimiento, además de perfeccionar la técnica legislativa.

Este Organo Asesor remitió a la Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a fin de que sea sometido a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional, el "Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán para la Cooperación del Desarrollo Sustentable de un Complejo Azucarero denominado Argimiro Gabaldón, ubicado en el Municipio Torres del Estado Lara", suscrito en Caracas el 17 de septiembre de 2006, la Exposición de Motivos y el Proyecto de Ley Aprobatoria.

Este Organo Asesor remitió a la Directora General de Negociación y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industrias Básicas y Minería los Instrumentos Interinstitucionales, suscritos en el Marco del Encuentro Institucional y Empresarial Venezuela – China, efectuado

en Caracas, el 17 de octubre de 2006: Carta de Intención entre la Empresa Corporación Venezolana de Guayana TELECOMUNICACIONES C.A. y la Empresa ALCATEL SHANHAI BELL Co., LTD; Carta de Intención entre la Empresa Corporación Venezolana de Guayana TELECOMUNICACIONES C.A. y la Empresa ZTE Corporation, Carta de Intención entre la Empresa Corporación Venezolana de Guayana TELECOMUNICACIONES C.A. y la Empresa HUAWEI TECHNOLOGIES Co LTD; Acuerdo para la Fabricación de Celulares entre la Empresa Corporación Venezolana de Guayana TELECOMUNICACIONES C.A. y la Empresa HUAWEI TECHNOLOGIES Co LTD.

Remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Comunicación dirigido a la Procuradora General de la República, mediante el cual se solicita su calificada opinión, con relación al Proyecto de "Convenio de Cooperación Cultural, Educativo y Deportivo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá".

El Despacho del Viceministro para América del Norte remitió copia de la comunicación emanada del Ministerio de Finanzas, referente a la cancelación por parte de la República Bolivariana de Venezuela, al Banco Interamericano de Desarrollo, por concepto de contribución al Fondo Multilateral de Inversiones. Al respecto una vez analizada la comunicación en comento se formularon y remitieron las consideraciones pertinentes.

El Despacho del Viceministro para Europa solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica, con relación a la decisión que ha asumido el Gobierno de Rumania de convenir sobre la fecha de terminación del Acuerdo Comercial y de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de Rumania, suscrito el 4 de julio de 1996, a partir del 1º de enero de 2007, motivado por la circunstancias relacionadas con la Adhesión de ese país a la Unión Europea. Esta Dirección notificó al Despacho del Viceministro para Europa que no encuentra objeciones de orden jurídico que formular en relación a la propuesta del citado Gobierno.

La Dirección de Asuntos Económicos Internacionales remitió copia de la notificación Nº 09678 de fecha 16 de octubre del presente año, procedente del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), referida a la inquietud presentada por la Superintendencia, sobre la decisión oficial de la denuncia del Acuerdo de Cartagena, a fin de que esta Consultoría Jurídica emitiera opinión respecto a la posibilidad de iniciar negociaciones de Convenios Bilaterales en Materia de Doble Tributación con los países Andinos. Esta Dirección notificó a la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales que no le corresponde asesorar a los entes de la Administración Pública Nacional en lo referente a la Política Exterior según se evidencia de la funciones atribuidas a este Organo Asesor, mediante el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.099 de fecha 4 de enero de 2005.

Este Organo Asesor informó al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe que el "Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia suscrito el 4 de abril de 1989 para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud en la Areas Fronterizas" entró en vigor el 27 de octubre de 2006.

La Dirección de Multilaterales solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica para dar respuesta a tres interrogantes en relación a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. En este sentido, este Organo Asesor realizó sus observaciones, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones.

Esta Dirección General remitió al Rector de la Universidad Nacional Experimental de Guayana el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Mayor de San Andrés y la Universidad Nacional Experimental de Guayana".

Esta Consultoría Jurídica envió a la Directora General de Negociación y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industrias Básicas y Minería el original del "Acuerdo Complementario a la Carta de Intención Firmada el 24 de julio de 2006", suscrito en Caracas, el 7 de septiembre de 2006.

El Despacho del Viceministro para Europa remitió la notificación por parte del Gobierno de Belarús, del cumplimiento de los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Belarús en materia de Cooperación Técnico Militar, suscrito en la ciudad de Minsk el 24 de julio de 2006. Esta Consultoría Jurídica informó que en fecha 16 de agosto de 2006, mediante Memorándum Nº 2186, dirigido al Despacho del Ministro, fue remitido para la consideración y firma del ciudadano Canciller, el proyecto de comunicación a fin de enviar el referido Convenio a la Asamblea Nacional para su respectiva aprobación legislativa.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica sobre el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones, haciendo énfasis en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

El Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación a una consulta proveniente de la Embajada de Venezuela en Uruguay, contentiva del Proyecto de Acuerdo Complementario al Acuerdo de Donación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 9 de diciembre de 2005. sobre el particular, este Organo Asesor respondió, luego de hacer el respectivo análisis y consideraciones.

Remitió al Despacho del Viceministro de Gestión del Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo copia del "Acuerdo de Cooperación Turística ente el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados".

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales remitió a esta Consultoría Jurídica para su consideración y opinión el Proyecto de Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Fitosanitaria entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay. En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones.

Este Organo de Consulta remitió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de comunicación dirigida a la Presidenta de el Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación

legislativa, el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados, suscrito el 25 de octubre de 2006.

La Dirección General de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional del Ministerio para la Economía Popular, mediante Comunicación OCNI-000.1254, de fecha 2 de noviembre de 2006, remitió para la revisión y consideración de esta Consultoría Jurídica el Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica y Social entre la Fundación para el Desarrollo Rural (CIARA) y el Proyecto Rural. Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas, infiriendo que el Memorándun de Entendimiento se trata de un instrumento de carácter interinstitucional, que tiene como objetivo establecer entre las partes, programas de cooperación bilateral en materia de agricultura familiar, desarrollo rural y fortalecimiento agrario.

La Dirección de Asuntos Multilaterales solicitó la opinión jurídica de esta Dirección General, con relación al Memorándum de Entendimiento entre la Alcaldía de Londres y la Alcaldía Metropolitana de Caracas. Este Organo Asesor después de haber revisado el instrumento in comento, procedió a remitir sus consideraciones.

La Dirección de Inmunidades y Privilegios solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica respecto al Proyecto de Nota que será dirigido a la Oficina Regional para el Norte de América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, relativa a la posibilidad de que los funcionarios internacionales de ese organismo, debidamente acreditados, estén exentos de pagar los derechos de registro por la adquisición de algún bien inmueble en territorio venezolano. Sobre el particular, este Organo de Consulta una vez revisada la fundamentación jurídica esgrimida en el Proyecto de Nota, procedió a su devolución y le extendió su conformidad.

Este Organo Asesor acusó recibo a la Honorable Embajada de la República de Belarús, de la Nota Verbal Nº 5279-n, de fecha 23 de octubre de 2006, acreditada en la Federación de Rusia, mediante la cual su ilustre Gobierno notifica que el cumplimiento del procedimiento regulado por la legislación de Belarús para la entrada en vigor del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús en materia de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito en la ciudad de Minsk, el 24 de julio de 2006. Sobre el particular, se hizo del conocimiento a esa Honorable Representación Diplomática, que el citado instrumento fue enviado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para su aprobación legislativa.

La Dirección de Africa remitió para la consideración y estudio de esta Consultoría Jurídica el Proyecto de Acuerdo de Supresión de Visas con la República de Namibia. En este sentido, este Organo Asesor respondió, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones.

Esta Dirección General remitió al Despacho del Ministro, para la consideración y firma del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Comunicación dirigida a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual se envía para su aprobación legislativa, el “Acuerdo de Cooperación en las Areas de Energía y Petroquímica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús”.

La Dirección de Asuntos Multilaterales remitió a esta Dirección General para su estudio, el Proyecto de "Acuerdo entre los Estados Parte del MERCOSUR y los Estados Asociados del MERCOSUR sobre la Repartición del Producto del Delito o de los Bienes Decomisados", esta Consultoría Jurídica, luego se hacer el respectivo análisis y consideraciones remitió sus observaciones, señalando que se trata de un Acuerdo que tiene como objeto la regulación de la asistencia recíproca que deben prestarse los Estados Parte, para la repartición del producto del delito, cuando el procedimiento para su decomiso hubiere tenido lugar como producto de la cooperación mutua entre ellos.

La Dirección de Asuntos Multilaterales remitió a esta Dirección General para su estudio, copia del Oficio Nº O.C.J. 85 de fecha 26 de junio de 2006, mediante el cual la Consultoría Jurídica del Ministerio de Energía y Petróleo emitió su opinión con relación al texto de la Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica. Igualmente, remitió la Dirección de Asuntos Multilaterales, copia de la Comunicación Nº G.G.A.J.-C.D.R.I. 0437 de fecha 11 de julio de 2006, a través de la cual la Procuraduría General de la República estima jurídicamente viable la ratificación de la Enmienda del Artículo VI del Estatuto de la OIEA. Esta Consultoría Jurídica informó a la Dirección de Asuntos Multilaterales que una vez que se recibiera la información antes requerida, esperaría las instrucciones para proceder a realizar los trámites necesarios para la aceptación del referido instrumento.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía solicitó las observaciones de esta Consultoría Jurídica con relación al Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Científica Tecnológica e Innovación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Ciencia, Investigación y Tecnología de la República Islámica de Irán. Al respecto, este Organo Asesor remitió sus propuestas y observó que no existen inconvenientes de orden jurídico para su adopción. Ya que se encuentra conforme con nuestro ordenamiento jurídico interno, así como con las normas de derecho internacional que en materia de cooperación, se encuentran vigentes en ambas naciones.

Este Organo de Consulta remitió a la Dirección del Despacho para la consideración y firma del Director General de Servicios Administrativos, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E), contentivas de las observaciones realizadas por esta Consultoría Jurídica a la Ley Aprobatoria del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Esta Dirección General envió al Consultor Jurídico del Ministerio de Industrias Ligeras y el Comercio el original del Acuerdo para la Creación de una Empresa Mixta, dedicada a la Fabricación de Equipos Terminales para las Telecomunicaciones entre la Sociedad Venezuela Industrial S.A. Empresa del Estado de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa ZTE CORPORACION de la República de China, suscrito el 17 de octubre de 2006.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió a este Organo de Consulta copia de la Nota Verbal Nº 12 de fecha 1º de abril de 2006, enviada por la Embajada de la República Popular China en Venezuela a ese Despacho, mediante la cual informan que motivado al reajuste en función del Banco de China, el Gobierno Chino ha designado al Banco de Desarrollo de China como la entidad encargada de la ejecución de los procedimientos técnicos bancarios para la tramitación de los convenios gubernamentales de asistencia. Asimismo, señala la Embajada de China que es necesario sustituir el término

"Banco de China" por "Banco de Desarrollo de China" en todos los convenios de asistencia suscritos entre el Gobierno de China y el Gobierno de Venezuela. Al respecto, esta Consultoría Jurídica, luego estudiar y analizar el caso, remitió las observaciones pertinentes, señalando que se puede inferir que la intención del referido Gobierno es constituir un Acuerdo por intercambio de Notas Revérsales, a través de la cual se estipule el cambio del nombres de la citada institución bancaria en los convenios gubernamentales de asistencia mutua.

La Dirección de Asia, Africa y Oceanía remitió a este Organo de Consulta y solicitó su opinión, con relación al Proyecto de Convenio de Hermanamiento entre el Municipio Bolivariano Libertador de la República Bolivariana de Venezuela y Wilaya de Argel, de la República Argelina Democrática y Popular. Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía remitió para el estudio y consideración de esta Dirección General, el Proyecto de Memorándum de Entendimiento en Materia Deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Cultura y Turismo de la República de Corea. Sobre el particular, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, una vez analizada la documentación antes señalada, remitió las observaciones respectivas.

La Dirección General de Relaciones Consulares solicitó la opinión de esta Consultoría Jurídica con relación a la procedencia o no de que esa Dirección General, en su condición de Autoridad Central, pueda dirigirse a los Organos Jurisdiccionales de la República para la aplicación de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. Visto lo anterior, este Organo Asesor sugirió a esa Dirección General realizar un Punto de Cuenta al Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole la formalización de dicha designación.

Esta Dirección General remitió al Despacho del Viceministro para América del Norte, el Punto de Cuenta dirigido al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual se somete a su consideración el original del Instrumento de ratificación por parte de la República Bolivariana de Venezuela, al Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Este Organo Asesor envió a la Agencia del Estado para los Derechos Humanos las Respuestas al Cuestionario Relativas al Examen del Décimo Cuarto Octavo Informes Periódicos de la República Bolivariana de Venezuela, del Comité por la Eliminación de la Discriminación Racial, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta Dirección General emitió al Consultor Jurídico del Ministerio para la Economía Popular el original de la Agenda de Cooperación en el Area Agrícola, Científica, Tecnológica y de Extensión entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, Ministerio para la Economía Popular, Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Alimentación de la República de Belarús, el cual debió ser suscrito en fecha 7 de septiembre de 2006, por ese Despacho.

Sin embargo, como dicho instrumento no fue suscrito, se solicitó los buenos oficios de ese Dirección a fin de que informe sobre el particular.

El Gerente de Estudios Económicos Tributarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria del SENIAT informó a esta Consultoría Jurídica, mediante Comunicación Nº 001177, de fecha 10 de octubre de 2006, que una vez realizado el análisis técnico al texto firmado Putrajaya, Malasia, el 28 de agosto de 2006 del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta, se evidencia que no fueron hechas las modificaciones solicitadas por la Procuraduría General de la República y el Gobierno de Malasia. Sobre el particular, esta Consultoría Jurídica remitió las observaciones pertinentes al Gerente de Estudios Económicos Tributarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Esta Consultoría Jurídica informó al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela procedió el 30 de octubre de 2006, al depósito del Instrumento de Ratificación del "Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 24 de octubre de 2005.

Esta Consultorìa Jurídica informó a la Honorable Embajada de la República de Bolivia que la República Bolivariana de Venezuela procedió al depósito del Instrumento de Ratificación del "Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 24 de octubre de 2005.

Este Organo de Consulta comunicó a Corporación Andina de Fomento que la República Bolivariana de Venezuela procedió al depósito del Instrumento de Ratificación del "Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 24 de octubre de 2005.

Esta Consultorìa Jurìdica remitió a la Presidenta de Venezolana de Turismo el original del "Convenio de Hermandad entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité de Desarrollo y Reforma de la Provincia Shandong de la República Popular China".

1.2.2. DIRECCION DE DERECHO

Cumpliendo con sus funciones específicas, esta Consultoría Jurídica procesó en el Año de la Cuenta, solicitudes de opinión, recomendaciones, conformaciones y análisis procedentes de las Direcciones del MRE, otros Ministerios y Organismos, en concordancia con el Ordenamiento Jurídico Nacional y las Normas del Derecho Internacional según el caso.

ENERO

La Dirección del Despacho solicitó la elaboración de un Proyecto de Nota para la firma del Sr. Ministro, dirigida a la Vicepresidencia de la República y a la Asamblea Nacional, a fin de informar sobre los comentarios formulados por la Consultoría Jurídica al contenido de la "Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada", la cual fue remitida al Despacho del

Ministro de Relaciones Exteriores para su firma y posterior envío a la Vicepresidencia de la República.

La Consultoría Jurídica respondiendo a la consulta solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, referente a la conformación de una Resolución en el caso de Pensión de Retiro correspondiente a una funcionaria del MRE, concluyó que la mencionada trabajadora cumplió con los requisitos para hacerse acreedora del derecho a obtener una pensión de retiro.

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó a la Consultoría Jurídica emitir opinión en el caso de una funcionaria, quien solicitó su Jubilación, toda vez que cuenta con 16 años, 8 meses y 14 días al servicio del MRE, la consulta obedeció a que la ciudadana percibe una jubilación por parte de PDVSA. Dicha solicitud fue considerada improcedente.

La Dirección General de Recursos Humanos remitió para su revisión y visto bueno los Modelos de Contratos para el Personal Contratado y Personal para Asesoría Externa, los cuales fueron devueltos con sus respectivas observaciones.

La Dirección General del Despacho sometió a consideración de la Consultoría Jurídica el contenido de los Oficios Nros. 001851, 001860 y 001867, de fecha 26-12-05, procedentes de la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación, relacionados con el estudio correspondiente a la solicitud de declaratoria de Zona de Seguridad para los Complejos Hidroeléctricos “Guri”, “Caruachi” y “Tocota”, respectivamente. Una vez analizados los recaudos recibidos, no hubo objeciones jurídicas que formular.

Se remitió al Despacho del Ministro un Punto de Cuenta y sus anexos, mediante el cual se somete a la consideración y refrendo del ciudadano César Pavel Rondón, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instrumento de Ratificación de la República Bolivariana de Venezuela a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para su posterior presentación a la firma del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

FEBRERO

El Despacho del Ministro solicitó el pronunciamiento de la Consultoría Jurídica sobre los recursos jerárquicos que interpusieran ante ese Despacho los aspirantes a Terceros Secretarios que participaron en el “XII Curso de Formación para el ingreso de Terceros Secretarios al Servicio Exterior”, en razón de que el Jurado Calificador determinó que no obtuvieron la calificación mínima requerida a fin de ser incorporados a la Carrera Diplomática del Servicio Exterior venezolano; a tal efecto, se envió al Despacho del Ministro el Proyecto de Respuesta y Proyecto de Notificación.

Se respondió el Oficio OSCM-18112005-1347 procedente del Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros, en el cual solicitaron las observaciones sobre la “Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas Discapacitadas”. En virtud de la conformidad por parte de ese Organo asesor, dicha Ley fue remitida a la Procuraduría General de la República, a los fines de continuar con los trámites para su promulgación.

La Consultoría Jurídica remitió al Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, las

Actas de Entrega de 321 Vehículos recuperados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), procedentes la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia.

La Dirección General de Servicios Administrativos solicitó la revisión de un Contrato a ser suscrito entre ese Despacho y la empresa C.A. HIDROLOGICA DE LA REGION CAPITAL (HIDROCAPITAL), una vez revisadas las cláusulas del mencionado contrato, no se formularon objeciones de naturaleza jurídica para su suscripción.

Se emitió opinión jurídica a solicitud del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", en relación al contrato para el Diseño y Elaboración de los Manuales de Pares & Asociados Consultores Generales – Auditores, C.A.

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó opinión sobre el modelo de Contrato de Trabajo del Personal Local de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Hungría; una vez analizado, la Consultoría Jurídica remitió a esa Dirección sus recomendaciones.

La Consultoría Jurídica conformó la Resolución relativa a la pensión de sobreviviente de una funcionaria de este Ministerio, de acuerdo a la solicitud formulada por la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Administrativo y Obrero.

MARZO

Se transmitió a la Dirección General de Servicios Administrativos el señalamiento en la corrección de una de las cláusulas del contrato con Seguros Altamira, referente a la Cobertura de los Servicios de Salud (HCM, Accidentes Personales, Servicios Funerarios y Odontológicos) del personal del MRE.

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" envió para el visto bueno de la Consultoría Jurídica el Proyecto Convenio de Cooperación entre la Universidad de Los Andes y ese Instituto; en tal sentido, se enviaron a ese Instituto las observaciones.

La Dirección de Personal Diplomático y Consular solicitó las recomendaciones referentes a la situación de una ex-empleada local de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en Trinidad y Tobago, con relación al pago por concepto de prestaciones sociales. La Consultoría Jurídica notificó a ese Despacho su opinión jurídica.

A solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos emitió opinión acerca de la solicitud de un funcionario con relación a verificar si era procedente tomar en cuenta la evaluación del segundo semestre, para el pago del 10 % correspondiente a la suma de las dos evaluaciones anuales que se realizan en este Ministerio, habida cuenta que el primer semestre el citado funcionario no fue evaluado por encontrarse de reposo médico con motivo de un accidente sufrido en el ejercicio de sus funciones, a lo que la Consultoría Jurídica consideró que el planteamiento en cuestión no era procedente, ya que para obtener los resultados de la evaluación el trabajador debe estar en ejercicio de sus funciones.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección General de Recursos Humanos el pronunciamiento jurídico relacionado con el horario de trabajo y el disfrute de vacaciones y días feriados del personal adscrito al Centro de Educación Inicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se elaboró la Resolución mediante la cual el Ministro de Relaciones Exteriores aprobó la creación de cargos para el Area de Docencia e Investigación en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”.

ABRIL

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó a la Consultoría Jurídica la opinión referente a la legalidad de la contratación o el nombramiento en cargos directivos de personas, a las cuales se les ha otorgado el beneficio de la jubilación por vía de gracia. Después de analizado el caso se informaron las observaciones a esa Dirección.

La Dirección General de Recursos Humanos, mediante Memorando No.000940, solicitó opinión acerca de la situación administrativa de una funcionaria por abandono injustificado de trabajo; luego de estudiado el caso, se enviaron las recomendaciones a la Dirección referida.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección General de Servicios Administrativos cuatro ejemplares debidamente conformados, correspondientes a la Renovación de Contrato de Servicio a ser suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela.

Se envió al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”, el Proyecto de “Memorando de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Bolivariana de Venezuela y el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”, con las observaciones realizadas por la Consultoría Jurídica.

Fue recibida comunicación del Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia, relacionada con la entrega a las autoridades venezolanas de cuarenta (40) vehículos automotores; al respecto, se emitió oficio para su información y fines consiguientes al ciudadano Director de Investigaciones de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

MAYO

Fueron remitidas al ciudadano Carlos Belisario, Director Nacional de Investigaciones de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, las Resoluciones emitidas por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de la República de Colombia, mediante las cuales ordenan la entrega a las autoridades venezolanas de dieciséis (16) vehículos automotores.

La Consultoría Jurídica estudió las Acreencias No Prescritas interpuestas por funcionarios y por diferentes empresas, las cuales una vez revisadas fueron devueltas a la Dirección General de Servicios Administrativos.

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó la conformación de resoluciones relativas a la pensión de retiro de dos funcionarios de este Ministerio, las cuales una vez revisadas fueron devueltas a esa Dirección General.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección General de Servicios Administrativos, debidamente revisados y conformados, los contratos a ser suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores con las empresas CAVENAS, ELEVACARS, MIDICA y SISTEMAS HIDRONEUMATICOS.

La Dirección General de Consultoría Jurídica, en atención a la comunicación de fecha 2 de mayo del presente año, suscrita por el Abogado Juan Carlos Valdés, Coordinador Técnico de la Ley Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social de la Asamblea Nacional, a través de la cual informó por instrucciones del Diputado Luis Tascón Gutiérrez, integrante de la Comisión Permanente, las nuevas fechas para la realización de las mesas técnicas de redacción del texto de la Ley de Tecnologías de la Información; a tal efecto, designó a dos funcionarios adscritos a la Dirección de Derecho para que asistieran a tan importante evento.

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó opinión con relación a la procedencia de la sanción de destitución de un funcionario en el rango de Ministro Consejero de carrera, por encontrarse presuntamente incurso en la causal de destitución prevista en el artículo 111 numeral 9 de la Ley de Servicio Exterior, esto es "Abandono injustificado del trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos." Una vez revisado el expediente, la Consultoría Jurídica consideró improcedente y sin lugar la destitución del funcionario.

Se revisó la comunicación de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual requirió opinión sobre la cancelación de las vacaciones vencidas y no disfrutadas por el personal egresado del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Servicio exterior, en tal sentido, la Consultoría citó el Art. 79 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por tratarse de una acreencia no prescrita, toda vez que el derecho al bono vacacional y a las vacaciones remuneradas, es exigible aún cuando un funcionario haya egresado del Despacho según lo dispuesto en el Art. 79, independientemente que el mismo, haya acumulado más de tres períodos vacacionales en contravención con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley de Servicio Exterior.

Fueron remitidos a la Dirección de Personal Administrativo y Obrero debidamente conformados por la Consultoría Jurídica, los Anexos de la Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad que ampara el Personal Diplomático en el servicio interno, Administrativo, Jubilados, Pensionados y Contratados de este Despacho Ministerial.

Se remitió a la Dirección General de Relaciones Consulares, debidamente conformadas diez (10) resoluciones, relativas al Exequátur de Estilo y cese de funciones de funcionarios consulares, acreditados ante el Gobierno Nacional.

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó opinión de la Consultoría Jurídica, con relación a la demanda laboral interpuesta por una ex - empleada local, en contra de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República Federal de Alemania, a tal efecto, a la Directora General de la Consultoría Jurídica le fue otorgado un poder para atender el caso en Berlín, República Federal de Alemania, con el fin de imponerse de los hechos relativos a la demanda intentada por la referida ex – empleada, con motivo de su despido, revisado el caso se concluyó que la Embajada podía reclamar ante el Tribunal en Alemania su inmunidad y el Juez debía dictaminar que el despido fue válido, considerando conveniente a los intereses de la República la celebración de una conciliación.

Se recibió oficio de parte de la Consultora Jurídica del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, mediante el cual sometió a la consideración el Proyecto de Decreto contentivo de la creación de la Comisión Presidencial de Sustancias, Materiales y Desechos

Peligrosos; sobre el particular, una vez revisado no hubo objeciones legales que formular al respecto, sin embargo se recomendó someter el Proyecto de Decreto a la consideración de la Procuraduría General de la República.

La Dirección General de Relaciones Consulares, Dirección del Servicio Consular Nacional, remitió Nota No. 0183, procedente de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Austria, relacionada con la solicitud de aclaratoria sobre el proceso de renuncia de la nacionalidad venezolana por naturalización, la Consultoría Jurídica señaló que de conformidad con lo previsto en los Artículos 46 y 47 de la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37971 en fecha 1° de julio de 2004, la renuncia de la nacionalidad venezolana por naturalización, se realizará ante el funcionario del Registro Civil de la jurisdicción donde se encuentre inscrita la Carta de Naturaleza.

La Consultoría Jurídica procediendo de conformidad con el Artículo 24, Numeral 8 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió a la Dirección General de Servicios Administrativos, el Oficio 00082 de fecha 15 de mayo de 2006, procedente de la Gerencia General de Administración de Fondos del Banco del Tesoro, relacionado con el Fideicomiso suscrito en fecha 5 de diciembre de 2005, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el referido Banco.

La Dirección General del Despacho remitió a la Consultoría Jurídica el Oficio No. INE/ 2006-731 del 09-05-06, procedente del Instituto Nacional de Estadística con su anexo, Anteproyecto Orgánico de esa Institución, a los fines de que se formularan los comentarios y observaciones, de conformidad con lo establecido en los Artículos 135 y siguientes de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Viceministro de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Justicia, solicitó la opinión de la Consultoría Jurídica en relación al cumplimiento de las exigencias de las decisiones tomadas en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); al respecto, una vez analizado el planteamiento, se señalaron las debidas observaciones.

JUNIO

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” requirió opinión acerca del pago al personal de este Ministerio que cumple con actividades docentes en dicho Instituto; a tal efecto la Consultoría Jurídica envió respuesta al Instituto con las objeciones correspondientes.

La Secretaría Permanente del Jurado Calificador, solicitó expresar opinión en relación a la antigüedad que debe ser tomada en cuenta para el ascenso de los funcionarios diplomáticos de carrera al rango inmediato superior; conforme a lo previsto en la Ley de Servicio Exterior, se enviaron a esa Oficina las recomendaciones del caso.

Por solicitud de la Dirección General de Servicios Administrativos, se realizó la revisión y conformación de Contratos de las empresas Cooperativa de Servicios Técnicos Múltiples Glencar 456, Constructora ASABRI C.A., Telecomunicaciones IMPSAT, S.A. y Cooperativa INSUMEN 428 S.R.L., la Consultoría Jurídica se pronunció al respecto y envió a esa Dirección las observaciones correspondientes.

Se remitió a la ciudadana Doctora Gladys Gutiérrez, Procuradora General de la República, el proyecto de Decreto sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central revisado y con las debidas observaciones .

Se remitieron las recomendaciones solicitadas por el Despacho del Viceministro para Africa, referente al Proyecto de Reglamento de la Comisión de Análisis y Administración de sueldos de Servicio Exterior (CAASSE).

La Consultoría Jurídica envió a la Dirección General de Recursos Humanos, el Oficio contentivo del Pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República, con relación al alcance y vigencia del régimen de prevención social, específicamente sobre las pensiones de retiro y antigüedad contemplado en la Ley de Personal de Servicio Exterior.

Se recibió de la Dirección del Despacho el Anteproyecto de Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), una vez realizado el análisis fueron enviadas las objeciones de índole jurídicas a ese Despacho, a fin de ser enviadas al Ministerio del Trabajo.

Se recibió de parte de la Dirección General de Servicios Administrativos, la comunicación referente al análisis y conformación de los Contratos de Servicio y Arrendamiento de Equipos, de la empresa Inversiones Ofic.-Store, C.A.; una vez realizado el estudio fueron devueltos a esa Dirección con las correcciones pertinentes.

La Dirección General del Protocolo solicitó opinión de la Consultoría Jurídica referente a la realización de una copia del busto del Generalísimo Francisco de Miranda, el cual se encuentra en la Casa Amarilla. Se remitieron las recomendaciones a esa Dirección General.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección General de Recursos Humanos las resoluciones debidamente conformadas relativas a Pensiones de Retiro, análisis de Recursos de Reconsideración y otros Actos interpuestos por Funcionarios de este Ministerio.

JULIO

La Dirección General de Recursos Humanos solicitó a la Consultoría Jurídica su pronunciamiento relacionado con la revisión del Contrato de Seguros (Póliza Internacional) suscrito entre este Despacho Ministerial y la Empresa Seguros Altamira, C.A. La precitada tuvo a bien realizar las observaciones correspondientes.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, Dirección de Cooperación con el Caribe y Centroamérica, solicitó a la Consultoría la opinión con respecto a los proyectos de contratos Individuales de Trabajo a ser suscritos entre el Instituto Venezolano para la Cultura y la Cooperación (IVCC) en Grenada y otros ciudadanos, se observó que en cuanto al fondo, ha sido tomada la legislación de Grenada, País receptor, como fuente legal que regulará la relación laboral entre las Partes contratantes; no obstante, en lo que respecta a la forma, la precitada sugirió someter a la consideración de la Dirección General de Recursos Humanos, la contratación del personal mencionado *ut supra*, por ser ésta la Dirección competente en la materia de administración de personal.

La Dirección General de Servicios Administrativos, remitió a la Consultoría Jurídica, comunicación proveniente de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la

República Portuguesa, mediante el cual se remite copia del proyecto del Contrato de Arrendamiento del Inmueble destinado a la Residencia del Embajador acreditado en ese País, al respecto, una vez analizado el referido proyecto de Contrato de Arrendamiento no formuló objeción de naturaleza jurídica.

La Consultoría Jurídica remitió a la Dirección General de Relaciones Consulares el Oficio II.2.C9.C9 Nº 546/06 de fecha 22 de mayo de 2006, procedente del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Puerto Carreño, Colombia, mediante el cual se informa el traslado de un ciudadano venezolano, al Establecimiento Penitenciario de Acacias, Departamento del Meta de la República de Colombia, quien fue condenado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño, a la pena de prisión de cinco (5) años y seis (6) meses por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

El Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, solicitó a la Consultoría la revisión de la Resolución contentiva de la autorización para la compra que realizará el Gobierno de la República de la India, de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la residencia de su Embajador acreditado ante la República Bolivariana de Venezuela, al respecto la precitada Jurídica no formula objeciones de naturaleza jurídica para su suscripción.

- Notas enviadas a otros Organismos de la Administración Pública 12
- Acreencias no prescritas 8
- Proyecto de Resoluciones tramitadas 10
- Memoranda tramitados con otras Direcciones del Despacho 44
- Análisis y conformación de Resoluciones 3
- Puntos de Cuenta 4

AGOSTO

Por solicitud del Viceministro para América Latina y el Caribe, se realizó la revisión del modelo de Contrato de Comodato de la nueva sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Oriental del Uruguay revisadas las cláusulas contractuales, las mismas se corresponden con los términos y condiciones utilizados en este tipo de convenio, por lo que la Consultoría Jurídica no observó impedimento de carácter legal para suscribirlo.

La Dirección General de Servicios Administrativos remitió a la Consultoría para su análisis y conformación los Contratos de Servicio y Arrendamiento de los equipos Multifuncionales (copiadoras e impresoras digitales), a ser suscrito ante entre ese Despacho y la Empresa Distribuidora Equiofica, C.A., los cuales fueron devueltos sin ningún tipo de objeciones.

- Notas enviadas a otros Organismos de la Administración Pública 12
- Acreencias no prescritas 7
- Proyecto de Resoluciones tramitadas 14
- Memoranda tramitados con otras Direcciones del Despacho 48

- Análisis y conformación de Resoluciones 2
- Recursos de Reconsideración 2

SEPTIEMBRE

La Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF), solicitó opinión en relación al proyecto de Acuerdo Marco de los Centros de Control Integrado de Fronteras entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia. La Consultoría sobre la base del Proyecto remitido, realizó una versión final para la conclusión de la negociación correspondiente y a su vez reitera la solicitud de que esa Comisión requiera a los órganos y entes nacionales involucrados en la materia del presente tema, su calificada opinión técnica y visto bueno de procedencia para la suscripción del presente instrumento.

Se envió al Despacho del ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, para su consideración y firma, los proyectos de comunicaciones dirigidos a la Procuradora General de la República y al Jefe de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros, contentivas de las observaciones realizadas por la Consultoría a la Ley Aprobatoria de la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, sancionada por la Asamblea Nacional en fecha veintisiete de julio de 2006.

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "PEDRO GUAL" solicitó opinión a la Consultoría, sobre el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "PEDRO GUAL". Se estimó las observaciones correspondientes y destacó que el precitado Instituto es un Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica, con rango de Dirección General, dependiente jerárquicamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, por esta razón, el citado Convenio debe ser suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y la Asamblea Nacional y en este orden, se sugiere incluir un párrafo en el cual se designe al Instituto como el ente ejecutor del Instrumento.

La Consultoría Jurídica remitió al Director Nacional de Investigaciones de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Resoluciones emanadas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, a través de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia, mediante las cuales ordenó la entrega a sus propietarios venezolanos de veinte (20) vehículos.

- Notas enviadas a otros Organismos de la Administración Pública 9
- Memorándum tramitados con otras Direcciones del Despacho 21

OCTUBRE

La Dirección General del Despacho solicitó opinión a la Consultoría, sobre la Ley del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas y la Reforma Parcial del Decreto Nº 1.511 con Fuerza de Ley de los Organos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, al respecto se permitió indicar que no tiene ninguna observación que emitir en relación a las Leyes *in commento*, las cuales han sido elaboradas conforme a las previsiones constitucionales y legales vigentes, en cuanto a la facultad que tiene el Estado para definir un marco regulatorio dirigido a establecer un control institucional eficaz, fin de lograr una óptima gestión gubernamental.

La Consultoría Jurídica remitió al Director Nacional de Investigaciones de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Resoluciones emanadas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, a través de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia, se ordenó la entrega a las autoridades venezolanas de veinte (20) vehículos. Se solicitó al citado Organismo, la coordinación para la realización de los trámites pertinentes con los organismos respectivos, para la entrega de los referidos vehículos.

El Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe solicitó opinión a la Consultoría sobre la Circular Dispositiva contentiva del Régimen para la Expedición del Permiso Fronterizo, aprobada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro, a través del Punto de Cuenta Nº 0004/2006 del 29 de septiembre de 2006. Esta Consultoría Jurídica devolvió debidamente conformada la citada Circular Dispositiva.

- Notas enviadas a otros Organismos de la Administración Pública 16
- Acreencias no prescritas 5
- Proyecto de Resoluciones tramitadas 2
- Memorándum tramitados con otras Direcciones del Despacho 4

NOVIEMBRE

La Consultoría Jurídica remitió al Director Nacional de Investigaciones de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, la Resolución emanada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, a través de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia, se ordenó la entrega a las autoridades venezolanas de cinco (05) vehículos que en ella se especifican. Se solicitó al mencionado Organismo, la coordinación para la realización de los trámites pertinentes con los organismos respectivos, la recepción de dichos vehículos.

La Dirección General de Servicios Administrativos, Dirección de Presupuesto y Organización solicitó la conformación del Proyecto de Resolución, contentivo del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital, por la cantidad de Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Bolívares (Bs. 42.355.000,00). La Dirección General de Servicios Administrativos, Dirección de Presupuesto y Organización solicitó la conformación del Proyecto de Resolución, contentivo del traspaso presupuestario interno de gastos corrientes Nº 239 de fecha 10 de octubre de 2006, por la cantidad de Doce Millones Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta Bolívares (Bs.12.016.350,00). La Consultoría Jurídica devolvió el Proyecto antes indicado y extendió su conformidad con relación a la forma, sin emitir pronunciamiento sobre el fondo de la Resolución en referencia.

La Dirección de Administración solicitó la revisión y opinión a la Consultoría, sobre el Contrato a ser suscrito con la "C.A. Electricidad del Centro (ELECENTRO)", por el suministro de energía eléctrica al Puesto Fronterizo de La Victoria, Estado Apure, para el período 1º/1/ 2006 hasta el 31/12/2006, al respecto se confirmó las sugerencias formuladas y se devolvió debidamente visado el Contrato a ser suscrito.

La Dirección General de Relaciones Consulares solicitó la conformación a la Consultoría del Proyecto de Resolución relacionado con el Exequátur de Estilo del Ciudadano Exel

Eduardo Cabrera Martínez, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul en el Consulado General de Chile en Caracas, al respecto no se formuló objeciones de fondo ni de forma, y se devolvió debidamente conformado para su respectivo trámite administrativo el proyecto de Resolución antes mencionado.

Se remitió al Ciudadano Nicolás Maduro Moros, Ministro de Relaciones Exteriores, la Normativa aplicable en materia de Jubilaciones y Pensiones a los funcionarios del Servicio Exterior, bajo los supuestos establecidos en el artículo 48 y 49 de la Ley del Personal del Servicio Exterior de 1961.

La Consultoría Jurídica remitió al Ciudadano Nicolás Maduro Moros, Ministro de Relaciones Exteriores, la situación del Jurado Calificador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se remitió al Director Nacional de Investigaciones de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, la Comunicación Nº 39814 de fecha 25 de octubre de 2006, emanada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, a través de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Colombia, solicitó a las autoridades venezolanas la base de datos actualizada de los automóviles solicitados desde el año 2005 hasta la fecha, en virtud que dicha información es de carácter prioritario para poder honrar los compromisos adquiridos en el marco del Convenio entre Venezuela y Colombia para la detención, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático suscrito el 17 de marzo de 1993.

La Dirección General del Protocolo, Escritorio de Beneplácitos, solicitó opinión a la Consultoría, sobre la acreditación de los representantes de los Organismos Internacionales en el país. Se concluyó que jurídicamente el otorgar el Beneplácito de Estilo a los representantes de los organismos internacionales, puede ser procedente, en el entendido de que este refleje la conveniencia, intereses y voluntad del Estado sobre el particular.

- Notas enviadas a otros Organismos de la Administración Pública 16
- Acreencias no prescritas 1
- Proyecto de Resoluciones Tramitadas 5
- Memoranda tramitados con otras Direcciones del Despacho 39
- Análisis y Conformación de Resoluciones 4

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

1.3. OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Auditoria Interna está estructurada de la forma siguiente:

- Dirección General (Despacho del Auditor Interno)
- Dirección de Auditoria y Seguimiento
    - División de Seguimiento y Control de Observaciones
    - División de Auditoría en el Servicio Interno
    - División de Auditoría en el Servicio Exterior (DASE)
- Dirección de Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades.

Durante el ejercicio económico financiero 2006, la actuación del organo de Auditoria Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores estuvo orientada a evaluar el sistema de control interno, a fin de constatar el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración, el examen de los registros y estados financieros inherente a las unidades administrativas del Ministerio, así como la verificación en la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una norma legal o sublegal; determinar el monto de los daños causados al patrimonio público y tramitar las acciones fiscales respectivas, tanto en el servicio interno como en el servicio exterior. Todo esto, a tenor de lo pautado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en sus artículos 40, 41 y 61, y la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en sus artículos 132 al 135, en cuyas normativas se establece el ámbito de competencia de Auditoria Interna.

Aspecto importante a destacar es la participación en el Diseño del Programa de Formación para Administradores de Misiones Diplomáticas y Consulares dictado por el Instituto de Altos Estudios Diplomático “Pedro Gual”, así como también el Curso de Formación para los Terceros Secretarios.

A continuación se presentan las actividades sustantivas ejecutadas por las Direcciones adscritas a esta Dirección General:

1.3.1. DIRECCION DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO

Efectuó actividades de orden Jurídico-Administrativo para asesorar, apoyar y resolver asuntos requeridos por el Despacho Ministerial, otras Direcciones del Despacho y las Unidades Administradoras desconcentradas para lo cual, se practicó el examen y se emitió dictamen sobre los particulares planteados tales como:

- Redacción de la base legal y recopilación de la data correspondiente a la apertu-

ra y reapertura de las Misiones Diplomáticas, Consulares de Carrera y Honorarios en el servicio exterior.

- Análisis y verificación de siete (7) casos relativos a las deudas de años anteriores, presentadas por las Misiones Diplomáticas y Consulares en el exterior, así como también del Personal Diplomático.
- Solicitud de reintegro de deducciones del Seguro Social, Ley de Política Habitacional y Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
- Caso de empleados locales en nuestras Misiones Diplomáticas, oficinas Consulares y Delegaciones acreditadas en el exterior.
- Solicitud de Homologación de Pensión a ex empleados locales.
- Aplicación de Normas de Seguridad Social.

1.3.1.1. DIVISION DE AUDITORIA EN EL SERVICIO INTERNO

Esta División, tiene como acción fundamental, la de realizar auditorias, inspecciones, análisis e investigaciones de cualquier naturaleza necesaria para verificar el cumplimiento de las Disposiciones, Leyes, Reglamentos y Normativas aplicadas a sus operaciones, verificar la exactitud de la información financiera y administrativa, evaluar los planes y metas sobre la base de los indicadores de gestión, y la operatividad de los sistemas y procedimientos de Control Interno. A tales efectos, se programaron y ejecutaron auditorias a lo largo del presente ejercicio fiscal, dándole prioridad a las solicitudes remitidas por el Despacho del Ministro, Despacho de los Viceministros y Direcciones Generales, así tenemos:

- Auditoria de Control Interno a los gastos ocasionados en el Diálogo Ministerial sobre la Carta Social de las Américas.
- Auditoria de Control Interno al Contrato de arrendamiento del Comedor, ubicado en el Piso 19 de la Torre del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Auditoria de Control Interno al Plan Vacacional correspondiente al ejercicio fiscal 2005, en la Dirección General de Recursos Humanos.
- Auditoria a la Gestión Administrativa y Financiera de los servicios de las empresas aseguradoras que operaron durante los años 2003, 2004 y 2005.
- Auditoria Financiera a los fondos asignados a la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos, durante el ejercicio fiscal 2001 y 2002.
- Auditoria de Control Interno a la Contratación de los Servicios con motivo del Acto Homenaje al “Día de las Madres”.
- Auditoria de Control Interno a las compras emitidas durante el ejercicio fiscal 2005.
- Auditoria de Control Interno al inventario de los Pasaportes, Visas Autoadhesivas en la Dirección General de Relaciones Consulares.
- Auditoria Financiera en la División de Habilitaduria, adscrita a la Dirección de Administración.

Actuación en los siguientes procedimientos:

- Observadores en las Licitaciones del Organismo.
- Verificación de la Donación de equipos de computación al Consejo Municipal de Protección del Niño y el Adolescente en el Estado Miranda.
- Verificación de las Actas de Entrega en las dependencias del Servicio Interno del MRE.
- Asistencia a reunión con Directivos de ASOCA, relacionados con diversos temas vinculados con el Ministerio.

1.3.1.2. DIVISION DE AUDITORIA EN EL SERVICIO EXTERIOR

Esta División está encargada de practica exámenes a las rendiciones de cuentas de los Fondos transferidos por el Ministro a cada una de las Unidades desconcentradas y ejecutoras locales (Embajadas, Consulados, Delegaciones e Institutos).

Durante el presente ejercicio revisó exhaustivamente la contabilidad de los gastos de funcionamiento de las unidades administrativas desconcentradas y ejecutoras locales acreditadas en el exterior.

De acuerdo con lo establecido en las Normas Legales vigentes que rigen la materia, durante 2006, se han generado un total de cincuenta y Ocho (58) informes definitivos, producto de la aplicación de cinco (5) auditorias In Situ y revisiones a Cuentas de Gastos, correspondientes a los siguientes exámenes de rendiciones:

	CANTIDAD	
MISION	MISIONES	INFORMES
Embajadas	14	26
Consulados	13	21
Delegaciones	05	05
Institutos	04	05
Trabajo Especiales	-0-	01
TOTALES	**36**	**58**

1.3.1.3. DIVISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBSERVACIONES

Esta División tiene como acción fundamental realizar el seguimiento a las recomendaciones formuladas en las auditorias tanto del Servicio Interno como Servicio Externo.

- Auditoria de Seguimiento a las Diferencias de Sueldos por Encargadurias.
- Seguimiento a la Deuda que mantiene el Despacho con CAPREVISO, correspondiente al período de los ejercicios fiscales 2000 al 2005.

- Revisión de las rendiciones de Bolsas de Viaje y Bolsas de Gastos, asignadas a los funcionarios para cumplir actividades en el Servicio Exterior y en el Servicio Interno.
- Revisión de los comprobantes correspondientes a las Cajas Chicas.
- Revisión, corrección y seguimiento de Actas de Entrega en las Dependencias internas adscritas al Despacho del Ministro y de las Misiones y Representaciones Diplomáticas acreditadas en el exterior.
- Auditoria de Seguimiento a la Deuda que mantiene el MRE con la Empresa Fospuca C.A.
- Auditoria de Seguimiento a la deuda que mantiene el MRE con la CANTV.
- Auditoria de Seguimiento a las garantías otorgadas en los Certificados de Calidad, a las Dos (2) unidades de autobuses adquiridos para el centro “Mi Casita Amarilla”.

1.3.2. DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES

Esta Dirección tiene como función primordial iniciar las investigaciones administrativas que correspondan, en todos aquellos casos en que existan actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o reglamentaria, determinar el monto de los daños causados al patrimonio público, si fuere el caso y deberá proceder conforme a la normativa establecida en el Título III de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

En el uso de esas facultades durante el presente año se realizaron las siguientes actividades:

Actuaciones	Cantidad
AUTO DE CIERRE (APC)	11
IMPUTACIONES	05
INFORME DE RESULTADOS	15
AUTO DE DECISION (PI)	03
AUTO DE APERTURA (PDR)	08
AUTO ORAL Y PUBLICO	06
DECISION (PDR)	05
RECURSOS	02
NOTIFICACION DE CAUCIONES	509
NOTIFICACIONES	03
DICTAMENES	12
AUTO DE INICIO	12

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y OPINION

1.4. DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y OPINION

La Dirección General de Información y Opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores es la responsable de diseñar, coordinar y ejecutar políticas de comunicación e información del Despacho, destinadas a proyectar la política exterior oficial a través del conocimiento de la misma; así como promocionar y difundir eventos nacionales e internacionales vinculados a nuestra Política Exterior. En tal sentido, consideramos que hemos contribuido a la consolidación de la imagen de nuestro país en ámbitos que han transcendido las fronteras.

Con la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenada por el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en el Decreto Nº 3.042, dispone la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico 69 de este Despacho, la Dirección General de Información y Opinión, adaptada a los nuevos y exigentes requerimientos de la Cancillería continuó su labor de proyectar, promocionar y difundir los principios, valores y orientaciones de la Política Exterior del país, delineados por el Presidente de la República, conforme a las directrices consagradas en la Constitución Nacional, determinando la conquista de la reputación y el reconocimiento de la República Bolivariana de Venezuela y su Jefe de Estado, en escenarios mundiales.

Las funciones primordiales de la Dirección General de Información y Opinión son las siguientes:

- Diseñar políticas comunicacionales e informativas del Despacho, así como administrar y coordinar el desarrollo de éstas.
- Asesorar y coordinar la acción informativa del Ministerio y de sus órganos adscritos.
- Coordinar, dirigir y supervisar la distribución del material divulgativo, informaciones y publicaciones en general.
- Coordinar las relaciones del Ministerio con los medios de comunicación social.
- Informar oportunamente a los medios de comunicación nacional, corresponsales extranjeros y Delegaciones de Venezuela, medios alternativos y comunitarios, sobre aspectos relacionados con la Política Exterior de Venezuela.
- Informar a los funcionarios, tanto del Servicio Interno como Exterior, de los hechos que ocurran en Venezuela y fuera de ella que afecten la nación.

La DGIO ejecutó tareas a través de dos direcciones de línea: Dirección Corporativa y Dirección de Información, con el objetivo de proyectar y promover las acciones del Gobierno Nacional, así como generar información para moldear una mejor vinculación de Venezuela con la comunidad internacional.

1.4.1. DIRECCION CORPORATIVA

La Dirección Corporativa realizó el seguimiento a las noticias, reportajes, artículos de opinión y otros elementos informativos que sobre Venezuela se publicaron en prensa nacional, medios alternativos y extranjeros, para obtener una visión general del tratamiento que dieron los medios a la situación del país y a la Política Exterior venezolana.

Contribuyó en la elaboración de la estrategia a corto, mediano y largo plazo, para proyectar, promover y difundir el trabajo de política internacional que desarrolla el Gobierno Nacional.

Realizó el monitoreo de las informaciones publicadas en los medios nacionales y extranjeros acerca de las giras del Presidente de la República, el Canciller, así como de los Viceministros del Despacho y recopiló, a través de las representaciones diplomáticas y consulares, copias de las publicaciones que acerca de Venezuela divulgaron los medios impresos extranjeros y también las traducciones de las noticias, reportajes y entrevistas difundidas en dichos medios de comunicación.

Se ha ocupado de revisar y corregir informaciones elaboradas en base a declaraciones y actividades cumplidas por nuestras autoridades, para garantizar su mayor calidad y aceptación por parte de los medios públicos y privados que se sirven de nuestra página WEB.

1.4.1.1. DIVISION DE INFORMACION INTERNA

La División de Información Interna ejecutó las siguientes acciones:

- Recopilar información a través de las Direcciones Generales del Ministerio.
- Análisis de información proveniente de otros Ministerios, Empresas e Instituciones del Estado, para ser incorporadas a la Página WEB del Ministerio.
- Elaboración de un resumen diario de prensa y páginas digitales nacionales e internacionales, además de un resumen vespertino, con informaciones de última hora para el Ministro, los Viceministros, Direcciones Generales, así como las Embajadas y Consulados de Venezuela en el exterior.

1.4.1.2. DIVISION DE RELACIONES CON AGREGADOS EN EL EXTERIOR

La DGIO, con el apoyo de los Agregados de Prensa y personal diplomático en el exterior, realizó la cobertura periodística de las actividades internacionales y eventos en los cuales participó el Presidente, el Ministro y los Viceministros de Relaciones Exteriores.

1.4.2. DIRECCION DE INFORMACION

La Dirección de Información es la encargada de ejecutar el proceso periodístico diario, mediante la elaboración de notas informativas o boletines de prensa sobre la actividad que cumple el Ministerio, además de revisar y procesar las informaciones remitidas por las misiones diplomáticas de Venezuela en el mundo.

En tal sentido, mantuvo el flujo informativo hacia los medios nacionales, agencias internacionales de noticias, Embajadas, Consulados de Venezuela y al Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

Ejecución de actividades: elaboración de síntesis de prensa nacional e internacional, usando como fuente los diarios nacionales y los más importantes medios impresos extranjeros (Internet); distribución de la información vía correo electrónico y fax; suministro diario de insumos para la Página WEB del Ministerio: redacción de gacetillas de prensa y notas informativas generadas de las actividades del Despacho, así como la recopilación y procesamiento de los discursos del Presidente de la República y del Canciller. También se hizo seguimiento de la información audiovisual, básicamente televisiva, de los canales de televisión del país y de las más importantes cadenas de TV internacional.

Durante el año 2006, se elaboraron 318 resúmenes nacionales e internacionales y 318 avances de resúmenes de última hora. Según la importancia estratégica de hechos noticiosos nacionales e internacionales enviando avances informativos al momento de producirse las noticias, con un ligero análisis de la orientación de la información.

Se profundizó en los esfuerzos para alcanzar una imagen positiva sobre Venezuela en los medios de comunicación social, a nivel nacional e internacional. En tal sentido, se estrechó el contacto con los representantes de los medios de comunicación extranjeros mediante encuentros personales con periodistas de agencias internacionales y algunos de los más importantes medios impresos del mundo.

Se dirigieron las solicitudes de entrevistas, procedentes del extranjero con el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores. En efecto, entre las entrevistas concedidas por el Canciller Alí Rodríguez Araque durante los meses de enero y agosto, (mes en el que culminó su gestión al frente del MRE), se pueden mencionar:

- Diario Panorama (Wilmer Ferrer).
- Bloomberg TV (el equipo periodístico se traslado desde New York)
- Diario El Nacional (Valentina Oropeza).
- Venezolana de Televisión programa “En Confianza” con Ernesto Villegas (2 veces).
- Televén programa “Diálogo con” moderado por Carlos Croes (2 veces).
- Radio Nacional de Venezuela.
- Radio Caracol de Colombia.
- RCN de Colombia.
- Diario El Mercurio (Chile).
- Diario El País (España), Corresponsal Clodovaldo Hernández.
- Canal de televisión regional Telesur, corresponsal José Michelle.
- Diario La Tercera de Chile.
- Diario Página 12 de Argentina.
- Revista Bloomberg, sede en Nueva York.
- The Philadelpia Inquirir (diario de Filadelfia).

- Radio Nacional de Argentina.
- Programa especial de Venezolana de Televisión, moderado por el profesor Vladimir Acosta y la Directora de Radio Nacional de Venezuela, Helena Salcedo.
- BBC de Londres en inglés. La entrevista se realizó vía telefónica desde la capital Londinense.
- BBC de Londres, entrevista concedida al corresponsal en Venezuela, la misma se realizó en español e ingles.
- Diario The New York Times, realizada por el corresponsal para América Latina.
- Diario La Jornada, de México.
- Diario O Globo, de Brasil.
- Diario El Universal, de México
- Diario Reforma, de México

El Canciller Nicolás Maduro Moros ha proseguido la política de acercamiento con los medios de comunicación social conservando en su gestión al frente del MRE entrevistas exclusivas con:

- Diario El Tiempo, de Colombia.
- Diario El Mercurio de Chile - Jueves, 5 de octubre de 2005.
- Programa “La Revista” que transmite Telesur, 27 de septiembre de 2006.
- Programa “En Confianza”, moderador: Ernesto Villegas, por Venezolana de Televisión. Ha estado en estudio dos veces y por teléfono en una oportunidad, desde Nueva York.
- Radio Habana Cuba, periodista: Roberto Bastidas, 14 de septiembre de 2006.
- Televisión Cubana.
- Participación vía telefónica en el programa Mesa Redonda transmitido en Cuba.
- Participación en CNN Español desde sus estudios en Nueva York.
- Diario La Tercera, de Chile.

Los Viceministros, a través de la DGIO, también han tenido una relación constante y positiva con los representantes de los medios de comunicación social. Las informaciones sobre declaraciones del Canciller y los Viceministros están a disposición del público en general a través de la Página WEB del Ministerio en el Link de prensa.

Se redactaron de 730 boletines de prensa o notas informativas, que fueron enviados por correo electrónico a los principales medios de comunicación impresos, nacionales, regionales y alternativos, emisoras de radio, canales de televisión, agencias internacionales de noticias, y medios internacionales registrados en el directorio de la DGIO.

Estas notas de prensa caracterizan declaraciones de nuestras autoridades y reuniones bilaterales de alto nivel; Comisiones Binacionales, audiencias con Embajadores o Directores de Cancillerías de otras naciones; presentación de Copias de Estilo, Cartas Credenciales, talleres, seminarios, suscripción de acuerdos, conferencias, exposiciones académicas y eventos culturales.

Se difundieron y promocionaron las actividades de la Asociación Civil Casa Amarilla Patrimonio de Todos (ASOCA), especialmente lo relacionado con la recuperación de la Casa Amarilla y el rescate y restauración de obras de arte que forman parte del patrimonio cultural de la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se brindó permanente asistencia informativa al Instituto del Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" y se concedió apoyó institucional a otros Despachos y entes públicos en la organización de eventos de carácter internacional.

1.4.2.1. DIVISION DE MEDIOS DE COMUNICACION NACIONAL

La División de Medios de Comunicación Nacional estableció el plan de trabajo para cubrir los eventos de carácter internacional realizados en el país; apoyó el trabajo periodístico de las giras internacionales del Presidente, Canciller y Viceministros; elaboró los *dossier* de prensa que incluyen boletines, fotografías, documentos de las reuniones, así como de las intervenciones de las Altas Autoridades nacionales en los diferentes foros y el seguimiento hemerográfico.

Las visitas del Presidente de la República, del Canciller y los Viceministros al exterior, fueron documentadas con perfiles de los países y las relaciones bilaterales.

Esta División coordinó y planificó la cobertura de eventos que se desarrollaron en la Cancillería, generando los correspondientes boletines, fotografías y videos, que se colocaron en la Página WEB del Ministerio y que también fueron enviados a la prensa.

Esta División adscrita al Departamento de Audiovisual que cuenta con equipos de grabación, edición (manual y portátil) y copiado digital de imágenes, equipos fotográficos digitales de alta resolución, impresora a color con calidad fotográfica y un scanner de negativos.

En el área de fotografía fueron reseñadas las actividades del Ministerio, giras Presidenciales, Canciller y Viceministros además de transmitirlas en la WEB del MRE, link de noticias. Enviándolas vía digital a más de 40 medios impresos nacionales, medios alternativos regionales además de las corresponsalías y agencias internacionales de noticias.

El envío de material audiovisual sirvió de apoyo a los diferentes canales de televisión, que difundieron la cobertura periodística de los eventos auspiciados por la Cancillería.

El Departamento de Audiovisual realizó las coberturas periodísticas de las siguientes pautas:

Visita a Misiones Sociales	4
Rueda de Prensa Viceministros	3
Firma de Acuerdos y Convenios	3
Actos varios en el MRE	5
Seminarios	1
Actos realizados fuera del MRE	4
Actos Viceministros	16
Condecoraciones	4
Visitas Oficiales a Venezuela	2
Actos ASOCA	3
Juramentaciones	1
Conferencias	5
Reuniones en el Despacho del Canciller	1
Rueda de prensa Canciller	1
Bautizo de libro	2
TOTAL DE PAUTAS	**55**

UNIDAD DE RADIO

La Unidad de Radio, dotada con equipos de grabación y transmisión de sonido, aunque no de los más avanzados, se encargó de grabar, editar y transmitir el sonido de las declaraciones del Ministro, Viceministros y actividades de dependencias de la Cancillería, a las emisoras de radio a nivel nacional, para ser incluidas en sus espacios informativos.

1.4.2.2. DIVISION DE MEDIOS, AGREGADOS Y EXTRANJEROS

La División de Medios, Agregados y Extranjeros mantuvieron contacto y asistencia a los Agregados de Prensa y de Cultura de nuestras misiones, para canalizar las informaciones y documentos generados en las Embajadas, Consulados y Representaciones apoyando la difusión en Venezuela de estas actividades.

Entre sus funciones se cuentan: recabar la información sobre la imagen de Venezuela en el exterior, suministrar información sobre el país para que sea divulgada a través de las misiones diplomáticas representadas en Caracas.

Se remitieron vía Correo Electrónico a todas las representaciones diplomáticas los discursos del Presidente de la República, del Ministro y los Viceministros de Relaciones Exteriores; las transcripciones de las ruedas de prensa, cadenas del Presidente y el programa dominical “Aló Presidente” y se transmitió, diariamente, el Resumen Nacional e Internacional

de Noticias, las intervenciones, discursos, boletines y Comunicados generados por la Cancillería.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La Dirección General de Información y Opinión mantiene una constante relación de cooperación y coordinación con los otros organismos del Estado con responsabilidad en la promoción y proyección de la Política Internacional de Venezuela. En este sentido, la Dirección trabaja estrechamente con las oficinas de Prensa de Miraflores, el Ministerio de Comunicación e Información, Agencia Bolivariana de Noticias, Radio Nacional de Venezuela y Venezolana de Televisión.

RELACIONES CON LOS MEDIOS Y PUBLICO EN GENERAL

Esta Dirección mantiene contacto directo y excelentes relaciones con los periodistas nacionales y extranjeros que cubren la fuente de Cancillería.

A través de la DGIO se gestiona la acreditación de periodistas nacionales e internacionales en las diversas cumbres y suministramos información sirviendo de enlace entre representantes y organismos internacionales con organismos gubernamentales; atendemos en nuestras oficinas a estudiantes, investigadores, docentes, funcionarios públicos, funcionarios de organizaciones privadas, grupos sociales, embajadores, funcionarios de la misma Cancillería y periodistas extranjeros.

ARCHIVO HEMEROGRAFICO

La Dirección mantiene un archivo hemerográfico con los temas de Política Nacional e Internacional más resaltantes, entre los que destacan: Declaraciones del Canciller y los Viceministros, Política Nacional: Sucesos del 11 de abril de 2002, Interpelaciones en la Asamblea Nacional correspondientes al año 2002, Diplomacia Comercial, Referéndum Presidencial, Observadores Internacionales, Misiones Sociales del Gobierno Nacional, Seguimiento a las declaraciones de los miembros de la oposición, Extradición de Luís Posada Carriles, Relaciones Bilaterales con Colombia y temas relacionados con esa nación, Seguimiento a las Relaciones Bilaterales con EEUU: Aspectos de su Política Exterior, Seguimiento de las declaraciones de los principales voceros del Gobierno de EEUU. Brasil: Política Exterior y Relaciones Bilaterales, países de América Central y el Caribe, países de América del Norte, países de América del Sur, países de Asia y Oceanía, países de Europa, Temas de Organismos Multilaterales: Comunidad Andina, MERCOSUR, OEA, ALBA, Mecanismos Económicos: CAF. Cumbres Presidenciales. Petróleo, Integración Energética, Situación de conflicto en el Medio Oriente, Campaña Presidencial de Venezuela: Programa de Gobierno de los candidatos presidenciales Hugo Chávez Frías, Manuel Rosales y Benjamín Rausseo. Elección del miembro latinoamericano No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Felicitaciones al Presidente Hugo Chávez Frías por su reelección.

PAGINA WEB

Esta Dirección mantiene actualizada la Página WEB de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, para brindar al usuario un amplio espectro de información relacionada tanto con la Política Exterior de Venezuela, como con los principales temas de interés nacional.

La meta principal ha sido facilitar a los usuarios información actualizada sobre las giras del Presidente de la República, Hugo Chávez Frías; la participación en eventos internacionales del Ministro y los Viceministros de Relaciones Exteriores, así como las Visitas Oficiales o de Estado que realizan altas personalidades a nuestro país. Nuestra Página es referencia y sirve de consulta para los diferentes usuarios, al punto que es fuente para la elaboración de informes relacionados con la posición de Venezuela en materia de Política Exterior y de Relaciones Internacionales.

La Página WEB es alimentada diariamente con información actualizada y está interconectada con otras páginas del sector público nacional. Entre sus funciones están las siguientes:

1-. Mantener y actualizar, de forma creativa y rápida, la Página de noticias WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2-. Alimentar diariamente el link de noticias/Ministerio de Relaciones Exteriores con los boletines, Resumen Nacional e Internacional y documentos oficiales emitidos por el Ministerio.

3-. Ingresar los discursos pronunciados por el Presidente de la República en actos oficiales, así como en eventos de carácter internacional.

4-. Diseñar y crear Páginas WEB de cada uno de los eventos internacionales en los cuales participe el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Estado venezolano en materia de Política Internacional.

5-. Crear los botones necesarios que permitan incorporar nuevos elementos informativos a la Página WEB, así como alimentar y actualizar los que ya existen.

La Página Web de Prensa cuenta con un diseño gráfico novedoso y tiene los siguientes botones: Presidente, Ministro, Viceministros, Boletines, nacionales, internacionales, comunicados, eventos y enlaces con los principales medios y organismos del Estado venezolano.

Con la reestructuración de la Cancillería, que incluyó la designación de cinco Viceministros, la Dirección General de Información y Opinión asumió el diseño y alimentación de un link para cada uno de ellos, contentivos de: currículo, declaraciones, entrevistas y galería de fotos.

Para consultar las referidas páginas, se puede acceder a través de:

- http://www.mre.gov.ve/Noticias/Viceministros/Vice-Europa/index.htm

- http://www.mre.gov.ve/Noticias/Viceministros/Vice-Africa/index.htm

- http://www.mre.gov.ve/Noticias/Viceministros/Vice-AmericaNorte/index.htm

- http://www.mre.gov.ve/Noticias/Viceministros/Vice-Asia/index.htm

- http://www.mre.gov.ve/Noticias/Viceministros/Vice-AmericaSur/index.htm

Entre los meses de enero y diciembre la DGIO diseño las siguientes páginas WEB:

- Visita del Presidente electo de Bolivia, Evo Morales a Venezuela.
  Caracas, 3 de enero de 2006.
- Cumbre Trilateral Argentina - Brasil – Venezuela.
  Brasilia, 19 de enero 2006.
- Toma de Posesión del Nuevo Presidente Bolivia, Evo Morales. La Paz, 22 enero 2006.
- Visita del Presidente de Uruguay Tabaré Vázquez a Venezuela. Caracas, 13 de marzo de 2006.
- IV Reunión de la COBAN Venezuela-Guyana. Georgetowm, Guyana. 31 marzo- 1º abril de 2006.
- Gira del Presidente Hugo Chávez a las Repúblicas del Paraguay – Brasil. Asunción-Paraná, 19-20 abril 2006.
- Cumbre Trilateral: Argentina – Brasil - Venezuela. Brasil, 26 de abril 2006.
- Cumbre Cuatrilateral: Argentina-Bolivia-Brasil-Venezuela. Puerto Iguazú, 4 de mayo de 2006.
- Gira Presidencial a Europa y Africa. Viena-Vaticano-Londres-Argelia -Libia, 11-18 mayo 2006.
- Participación de Venezuela en la Reunión Ministerial de los Países del Movimiento de los No Alineados (NOAL).
- Kuala Lumpur, Malasia 29- 30 mayo 2006.
- XXXVI Asamblea General OEA. Santo Domingo, 4-6 junio 2006.
- Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Colombia. Caracas, Venezuela, 15 de junio de 2006.
- 180º Aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá. Ciudad de Panamá, 22 de junio de 2006.
- Visita a la Ciudad de Costa Rica. San José, 23 junio 2006.
- VII Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión Africana. Gambia 27 junio - 2 julio 2006.
- Firma del Protocolo Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. Caracas, 4 julio 2006.
- Reunión del Mecanismo de Consulta Política entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela. Quito, 11 de julio 2006.
- XXX Reunión del Consejo del Mercado Común MERCOSUR. Córdoba, Argentina. 18-21 de julio 2006.
- Gira Presidencial a la República de Bielorusia y Federación Rusa. Julio-agosto 2006.

A los fines de mantener informados a los usuarios sobre la situación de conflicto que se inicio el 14 de julio en el Medio Oriente y de las gestiones del Gobierno Nacional para evacuar a nuestros connacionales, la Cancillería activó en su página principal un link denominado: “Contacto: Venezolanos en el Medio Oriente”, el cual es alimentado por la DGIO, con los avances de los tramites que realizan nuestras misiones diplomáticas en el Líbano y en Siria.

- Gira Presidencial al Estado de Qatar, República Islámica de Irán y a la República Socialista de Vietnam. Julio-agosto 2006.
- Gira Presidencial a la República de Benín y a la República de Malí. Agosto 2006.
- Gira Presidencial a la República Popular China, Malasia y República de Angola. 22-31 agosto 2006.
- Reunión Ministerial G-20. Río de Janeiro, 9-10 septiembre 2006.
- XIV Cumbre del NOAL. La Habana, Cuba, 11-16 septiembre 2006.
- Visita Oficial del Presidente de Irán a Venezuela. Caracas, 17-18 de septiembre 2006.
- Participación de Venezuela en la 61º Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU. Nueva York, 18 de septiembre 2006.
- Visita del Presidente de la Comisión de la Unión Africana a Venezuela. Caracas, 23-26 septiembre 2006.
- Participación de Venezuela en la Elección del Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad ONU. Nueva York, 16 de octubre 2006.
- I Macro Rueda Binacional de Negocio Venezuela – Canadá. 16 - 18 de octubre 2006.
- III Reunión del Mecanismo Político de Consulta sobre Asuntos de Interés Común. Bridgetown, Barbados, 24-25 de octubre de 2006.
- “Fe y Confianza en la democratización de las Naciones Unidas, Justicia Social, Paz y Seguridad. Consejo de Seguridad 2007-2008. Nueva York, octubre-noviembre de 2006.
- Participación de Venezuela en la Cumbre Iberoamericana. Montevideo, Uruguay 3-4 y 5 noviembre 2006.
- Visita Oficial del Presidente de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva. Puerto Ordáz, 12 y 13 de noviembre de 2006
- 3 de diciembre elección presidencial.
- Felicitaciones por reelección del Presidente Hugo Chávez Frías.
- Participación de Venezuela III Cumbre Sudamericana de Naciones. Cochabamba, Bolivia, 8 y 9 de diciembre de 2006.

- Visita Oficial del Primer Ministro de Malasia Datuk Seri Abdullah Ahmad Badawi. Caracas, 17-20 diciembre 2006.

APOYO Y COBERTURA PERIODISTICA DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

La DGIO, con el apoyo del Ministerio de Comunicación e Información, Venezolana de Televisión, Radio Nacional de Venezuela y la Agencia Bolivariana de Noticias, efectuó la cobertura de diferentes eventos nacionales e internacionales.

EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPO LA CANCILLERIA

Sesión del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos para debatir el Informe de la Comisión de Observación de las elecciones presidenciales en Venezuela del 3 de diciembre. Washington, 13 de diciembre de 2006, informe en el que se felicitó al Presidente Chávez por su reelección y se enalteció el comportamiento cívico y el apego democrático del pueblo venezolano. La DGIO gestionó la transmisión en vivo, vía satélite, de esta reunión. Al Embajador Jorge Valero le correspondió asumir la representación de la República Bolivariana de Venezuela. Tras la sesión del Consejo Permanente ofreció una rueda de prensa, pero también fue entrevistado en directo por CNN en Español, y por separado por Telemundo, por las Agencias AP, Reuters, EFE, y los sistemas de BBC de Londres, Radio Francia, y Radio Neerderlan.

En el marco de la 61º Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en Nueva York, del 17 al 24 de septiembre, las labores realizadas por los funcionarios de la DGIO, encargados de la cobertura informativa de este evento, fueron, entre otras, las siguientes:

Monitoreo diario de información, impresión de las primeras páginas de los medios de comunicación nacionales más importantes y seguimiento de medios internacionales para mantener informado al Canciller Nicolás Maduro y demás funcionarios miembros de la Delegación Oficial.

Se realizó la cobertura periodística de las siguientes actividades:

– El Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Reinaldo Bolívar, ofreció un discurso en nombre de la República Bolivariana de Venezuela ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ocasión de su participación en la reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción a favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010.

– A su llegada a Nueva York el Canciller Nicolás Maduro Moros, ofreció declaraciones a los medios oficiales frente a la sede de la Misión de Venezuela ante la ONU.

– El Canciller Nicolás Maduro Moros ofreció declaraciones a medios colombianos antes de celebrar una reunión bilateral con su homólogo ruso, Sergei Lavrov.

– La República Bolivariana de Venezuela y la República de Cabo Verde, firmaron el Comunicado de Establecimiento de Relaciones Diplomáticas. La firma se llevó a cabo en la sede de la Misión de Venezuela ante la ONU y estuvo a cargo del Viceministro de Relaciones Exteriores de Africa, Reinaldo Bolívar y la Representante Permanente de la República de Cabo Verde, María de Fátima Lima da Vega.

- El Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa, Rodrigo Chaves dio declaraciones luego de sostener encuentros bilaterales con altos representantes de las Delegaciones de Andorra y San Marino.
- El Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar dio declaraciones sobre la firma del Establecimiento Relaciones entre Venezuela y la República Centro Africana.
- El Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar firmó el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y el Reino de Swazilandia.
- El Canciller Nicolás Maduro Moros, intervino en la 30º Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores de Grupo de los 77.
- El Canciller Nicolás Maduro Moros concedió una entrevista a la cadena de noticias CNN en español.
- El Canciller Nicolás Maduro Moros ofreció una rueda de prensa en la sede de la Misión de Venezuela ante la ONU, luego del incidente ocurrido en el aeropuerto John F. Kennedy donde fue retenido ilegalmente por agentes de inmigración.

De la cobertura de las actividades mencionadas se elaboraron notas de prensa, las cuales fueron enviadas a la oficina de la DGIO en Caracas, para su corrección y difusión a los medios nacionales y para su colocación en la Página Web del MRE. También fueron distribuidas desde Nueva York a medios internacionales destacados en la ONU:

- Visita del Presidente de la Comisión de la Unión Africana a Venezuela. Caracas, 23-26 septiembre 2006.
- Participación de Venezuela en la Elección del Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. Nueva York, 16 de octubre 2006.
- I Macro Rueda Binacional de Negocios Venezuela – Canadá. Caracas, 16-18 de octubre 2006.
- III Reunión del Mecanismo Político de Consulta sobre Asuntos de Interés Común. Bridgetown, Barbados, 24-25 de octubre de 2006.
- “Fe y confianza en la democratización de las Naciones Unidas, Justicia Social, Paz y Seguridad”. Consejo de Seguridad 2007-2008. Nueva York, octubre-noviembre 2006.

El equipo de la DGIO encargado de la cobertura periodística del proceso de votación de Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidades, asumió el manejo informativo ante los periodistas acreditados, corresponsales y enviados especiales a la organización de Naciones Unidas.

Se les atendían sus requerimientos noticiosos, se les gestionaban declaraciones y entrevistas, se les entregaban las informaciones y se les atendía y respondían sus llamadas telefónicas. Naturalmente todas estas gestiones respondieron a la orientación favorable de la posición venezolana haciendo énfasis en que la confrontación de Venezuela era con EEUU que asumió como propia la campaña que debió desplegar Guatemala.

Se produjeron 25 boletines informativos, redactados desde Naciones Unidades. En estas notas se recogieron discursos y declaraciones del Canciller Nicolás Maduro Moros, del Embajador Francisco Arias Cárdenas, del Embajador Roy Chaderton, asesor político de la Misión venezolana ante Naciones Unidades, así como reuniones de trabajo que sostuvieron estos funcionarios venezolanos con delegaciones de países amigos y por supuesto, del proceso de conversaciones y mediaciones que llevaron a la escogencia de un tercer candidato que finalmente ocuparía el escaño no permanente del Consejo de Seguridad.

Las notas informativas fueron recibidas en Caracas para su distribución a los medios nacionales y, además, fueron distribuidas entre los periodistas acreditados ante la ONU.

De igual manera ese material informativo fue insertado en la Página WEB de Misión de Venezuela ante la ONU y en la WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre las entrevistas concedidas por el Canciller, destaca la que sostuvo con The BBC World Service. Fue tal el interés de esta cadena de radio y televisión que, contrario a su norma, accedió a realizar la entrevista en español a través de un traductor bilingüe. El contenido de la conversación fue reproducido por la Página WEB del Servicio BBC Mundo.

Entrevista con Univisión, la cadena de TV latina con mayor alcance en Estados Unidos.

Agencia de noticias británica Reuters, realizada en inglés con ayuda de un traductor.

Agencia de noticias estadounidense Associated Press (AP), realizada en inglés con asistencia de traductor.

Entrevista a la televisora estatal Venezolana de Televisión.

Declaraciones a la corresponsal de la televisora regional Telesur, a CNN en Español, a la corresponsal del diario El Universal de Venezuela; al News Day, a las agencias noticiosas EFE (de España), AFP (de Francia), AP (de Estados Unidos).

El Canciller ofreció declaraciones en varias ocasiones a los corresponsales y enviados especiales, así como a reporteros destacados en la ONU, incluyendo a los de la televisión y la radio de Naciones Unidas.

Por su parte, el representante Permanente de la Misión venezolana ante Naciones Unidades, Embajador Arias Cárdenas, ofreció entrevistas exclusivas a: CNN en español (en vivo), Agencia France Press (AFP), Televisora regional Telesur, Televisora estatal Venezolana de Televisión, Radio de Naciones Unidas, Radioemisora colombiana W Caracol.

De igual forma ofreció declaraciones en varias oportunidades a los reporteros acreditados en la ONU, corresponsales y enviados especiales a Naciones Unidades.

En cuanto al trabajo del reportero gráfico del Ministerio de Relaciones Exteriores fue más allá de lo meramente ilustrativo, pues se pudieron captar momentos claves y estelares del acto de votación que, en ocasiones, sirvieron como información a los diplomáticos venezolanos para enterarse hacia dónde se inclinaban las tendencias. Se pudieron capturar instantes que delataban el comportamiento del Embajador de Estados Unidos, John Bolton presionando a distintos delegados para que votaran a favor de Guatemala.

Participación de Venezuela en la Cumbre Iberoamericana. Montevideo, Uruguay 3-4 y 5 noviembre 2006. Por ausencia del Presidente de la República, correspondió al Canciller Nicolás Maduro la representación de Venezuela en ese evento Sus declaraciones al arribar a Montevideo fueron procesadas y distribuidas por los funcionarios de esta Dirección encargados de su cobertura.

Visita Oficial del Presidente de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva. Puerto Ordáz, 12 y 13 de noviembre de 2006

Elección presidencial 2006.

Participación de Venezuela II Cumbre Sudamericana de Naciones. Cochabamba, Bolivia, 8 y 9 de diciembre de 2006.

Visita Oficial del Primer Ministro de Malasia Datuk Seri Abdullah Ahmad Badawi. Caracas, 17-20 diciembre 2006.

EVENTOS DE CARACTER INTERNACIONAL REALIZADOS EN VENEZUELA

En cuanto a los eventos de carácter internacional realizados en nuestro país, en el Año de la Cuenta, la DGIO, como ente coordinador del sector prensa, se encargó con los Ministerios del Interior y Justicia y de Comunicación e Información del diseño de la estrategia comunicacional de la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas, la cual se realizó en Porlamar, Estado Nueva Esparta, del 14 al 17 de marzo de 2006.

Esta Dirección, conjuntamente con Miraflores y el Ministerio de Comunicación e Información coordinaron la estrategia comunicacional de la "Firma del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR", efectuada el 4 de julio en Caracas.

De igual forma se coordinó con el Viceministerio para Africa la "II Reunión de Funcionarios de Alto Nivel de los países Sudamericanos y Arabes" (ASPA).

PROYECCION DE LOS LOGROS DEL GOBIERNO NACIONAL

Dentro del Plan Comunicacional de Política Exterior diseñado por la DGIO en busca de la proyección de los logros del Gobierno Nacional y de la consolidación de la imagen y posicionamiento de nuestro país en el escenario internacional, la DGIO ha esbozado y tiene en proceso de ejecución el Programa de Información del MRE (PIMRE). Este programa produjo la publicación de la Revista "*VENEZUELA AHORA"*, además de Los Cuadernos de la Revolución, el Paisaje Sonoro Venezolano y folletos informativos que abordan temas de política interior que incluyen la gestión del Gobierno en general y tópicos de política internacional. Estas publicaciones se preparan para su distribución internacional en el marco de visitas de delegaciones oficiales.

Entre los temas abordados en los folletos informativos, destacan: Misión Robinson, Misión Barrio Adentro, Misión Ribas, Misión Sucre, Misión Vuelvan Caras, Misión Mercal, Universidad Bolivariana de Venezuela, Unión Suramericana de Naciones, Poder a los Pobres, Petroamérica, Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), Fondo Humanitario Internacional, Contra el Latifundio, Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión,

Telesur, Mercal, Misión Guaicaipuro, Diplomacia Cultural.

Igualmente, dentro de la serie Los Cuadernos de la Revolución se publicarán discursos del Presidente y del Canciller de la República, y de los Presidentes de otras naciones hermanas, además de intelectuales y otras personalidades del escenario nacional e internacional.

ORGANO DIVULGATIVO INTERNO DEL MRE

La Dirección General de Información y Opinión presentó en el Año de la Cuenta, la propuesta para una publicación mensual de carácter institucional que contribuya a la mejor integración del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores. De distribución gratuita que también podrá ser consultada en la Página WEB de la Cancillería en el link de prensa.

OBJETIVOS:

General: El Boletín Interno tendrá como objetivo general servir de puente de comunicación para los trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo conocer quiénes somos, cómo estamos integrados y hacia dónde se dirige este conglomerado humano, en función de los nuevos tiempos, bajo el proceso revolucionario que vive Venezuela.

Específicos: Servir de enlace para la interrelación humana entre los funcionarios de la Cancillería. Integrar a los trabajadores, además de darles la oportunidad de que se sientan participes en la elaboración de la publicación. Ofrecer información sobre la intensa actividad en la Cancillería. Brindar insumos de interés sobre el acontecer interno de nuestra institución

Secciones:

- Editorial. (Canciller, Vicecancilleres y Directores Generales)
- Tema central (Política Exterior/Agenda Internacional del Presidente y/o Canciller).
- Giras de los Viceministros.
- Entrevistas de personalidad al Canciller y Viceministros en los primeros números como forma de que los empleados perciban cercanos a los responsables de la Cancillería.
- Misiones en el Exterior.
- Reseñas de las Conferencias y Talleres dictados a los empleados del Ministerio:
  - Ley del Servicio Exterior.
  - Cultura y Deporte.
  - Temas relacionados con bienestar social.
  - Organismos internacionales a los cuales pertenece Venezuela.
  - Una columna fija para que los empleados puedan expresar sus comentarios y sus inquietudes.
  - Información de cursos y seminarios.

– Perfiles de países.

– Destacar acuerdos suscritos con los países.

– Balance de las giras.

INFORMACION EN PANTALLA PLASMA

Con el fin de mantener informados a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de los logros en Política Exterior, la DGIO publica en la Pantalla Plasma, ubicada en la planta baja de la Torre MRE, un resumen (texto y fotos) de las giras y agendas internacionales que cumple el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el Ciudadano Canciller y los Viceministros.

LOS 10 GRANDES LOGROS DE LA REVOLUCION BOLIVARIANA

La Dirección General de Información y Opinión, participó en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el proyecto editorial "*Los 10 Grandes Logros de la Revolución Bolivariana",* iniciativa aprobada por el ciudadano Presidente de la República y coordinada por el Ministerio de Comunicación e Información.

La DGIO suministró los insumos informativos, revisó, corrigió los textos y la propuesta de arte final. Al Ministerio de Relaciones Exteriores le fue asignada la contraportada de los tabloides "Los 10 Grandes Logros de la Revolución Bolivariana", publicación que fue distribuida en las 24 entidades federales del país.

Como parte de la estrategia y el compromiso para la distribución del tabloide "Los 10 Grandes Logros de la Revolución", cada Ministerio u organismo público se encargó de distribuir 35.000 ejemplares en sus zonas de influencia.

En relación con el plan de distribución ejecutado por el MRE, debemos resaltar el apoyo recibido por la Gobernación del Estado Vargas, Gobernación de Carabobo, Gobernación de Aragua, Alcaldía de Los Guayos y de nuestro compañeros de labores, quienes distribuyeron personalmente ejemplares de la publicación en las poblaciones de Guarenas y Guatire, del Estado Miranda, y en parroquias caraqueñas y toldos donde se promocionaban acciones de la Revolución Bolivariana.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

La Dirección General de Información y Opinión facilitó el proceso de acreditación de los representantes de los medios de comunicación social internacionales, para la cobertura periodística de las elecciones Presidenciales que se efectuaron el 3 de diciembre, al remitir a las Embajadas y Misiones nuestras en el exterior los requerimientos del Consejo Nacional Electoral para tales fines. De igual manera, en su condición de enlace para las políticas comunicacionales en el extranjero, distribuyó entre nuestras Misiones en el Exterior los boletines informativos producidos por el organismo electoral

Está Dirección General de Información y Opinión, a manera de colaboración interinstitucional y atendiendo una solicitud del CNE, apoyó en la coordinación del Centro Internacional de Prensa, espacio habilitado por el organismo comicial para que los representantes de los medios de comunicación social, agencias internacionales de noticias, enviados especiales y medios alternativos, cubrieran las incidencias del proceso electoral.

INFORME SOBRE EL PROCESO DE ELECCION DEL MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

Nueva York, octubre de 2006

La Dirección General de Información y Opinión cubrió el proceso de Elección del miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en tal sentido a continuación se presenta un informe del referido proceso:

1. Después de intensas jornadas que incluyeron 47 rondas de votación para elegir entre Venezuela y Guatemala al miembro No permanente del Consejo de Seguridad que sustituirá a Argentina, los países involucrados en la contienda, a través de sus Cancilleres acordaron una formula de entendimiento mediante la cual propusieron al representante del Grupo Latinoamericano y del Caribe que ocupara el sillón por el lapso 2007-2008.

2. La República Bolivariana de Venezuela se mantuvo firme en su candidatura pese al entrabamiento por la interferencia del gobierno de George W. Bush que no pudo imponer su candidato, la Asamblea General, con el apoyo de Venezuela, decidió a favor de una tercera opción.

3. Después de una intensa batalla diplomática durante la cual puso de manifiesto su indeclinable posición de principios y dignidad, la República Bolivariana de Venezuela se permite informar acerca de la consecución del logro de los objetivos propuestos.

4. Logró derrotar la cultura de la imposición que había sido establecida por Estados Unidos y que fue bloqueada, a partir del pasado 16 de octubre por la firme posición de Venezuela, con el decidido apoyo del grupo de países amigos de todas las regiones del mundo.

5. Dio una lección de independencia y autonomía al dejar sentado que sus decisiones sólo responden a las directrices del Presidente Hugo Chávez Frías conforme con los intereses del pueblo venezolano, así como de la firmeza de sus convicciones y sus principios.

6. Logró mantener la unidad y cohesión del grupo de países que sumaron su apoyo a la candidatura de Venezuela y que en su conjunto representan las dos terceras partes de la población mundial.

7. Logró conservar el respeto y la confianza de los países que expresaron y mantuvieron su categórico respaldo a la candidatura de Venezuela.

8. Logró una posición de respeto de la comunidad internacional al enfrentar, resistir y frenar, con argumentos contundentes e inapelables, las pretensiones de la primera potencia militar y económica del mundo de imponer un candidato de su preferencia y que respondiese a sus intereses de mantener su hegemonía en la Organización de Naciones Unidades.

9. Logró sentar el precedente de que también los países pequeños tienen un valor y un peso específicos en el escenario internacional y son capaces de tomar decisiones propias, sin la tutela de los grandes.

10. Demostró su flexibilidad en procura de formulas de entendimiento que ofrezcan una salida digna, aceptable para los dos países, y que permitan dar paso a provechosas conversaciones bilaterales sin interferencia de la diplomacia de George W. Bush. Siempre

estuvo abierta a otras posibilidades y de acuerdo con las decisiones propuestas por Guatemala para suspender la elección para facilitar las conversaciones.

11.-Invariablemente respondió al llamado al diálogo y estuvo presente cuando se le requirió, al punto de que el Canciller de la Republica Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros se traslado a Naciones Unidades todas las veces que su presencia fue solicitada.

12.- Visto los antecedentes habría que concluir que no seria atribuible a Venezuela la incapacidad de la Asamblea General para tomar su decisión, Fue evidente durante todo el proceso de elección la intromisión del gobierno de George W. Bush que presenta a la administración estadounidense como un factor de perturbación y desestabilización de la comunidad internacional, al tratar de imponer por la fuerza (mediante diversas maneras de presión) lo que no pudo obtener por la vía democrática, es decir por decisión libre e independiente de los miembros de la ONU.

13.-Venezuela reconoce y valora el intenso trabajo realizado por su Misión Permanente ante Naciones Unidades, al igual que el respaldo ofrecido por naciones hermanas y amigas a las que les reitera su agradecimiento y su amistad.

COMISION PRESIDENCIAL
DE INTEGRACION Y ASUNTOS FRONTERIZOS

COPIAF

1.5. COMISION PRESIDENCIAL DE INTEGRACION Y ASUNTOS FRONTERIZOS

(COPIAF)

Reunión de Trabajo sobre el Programa para la Profundización de la Integración Andina (24 de enero de 2006)

Celebrada en la sede del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO), para intercambiar puntos de vista sobre el comercio; contó con la participación de funcionarios del MILCO; Servicio Autónomo de Sanidad Animal y Vegetal, Ministerio de Agricultura y Tierra, Ministerio de Integración y Comercio Exterior y de la COPIAF.

Reunión Técnica Binacional de Salud, (26 de enero de 2006)

Con la participación de los representantes del sector salud de Colombia y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y del Secretario Ejecutivo de la COPIAF venezolana, se reunieron en Cúcuta, Colombia, para analizar el Plan de Trabajo 2006-07 en materia de salud para la población fronteriza.

Reunión de Comisionados de la COPIAF. (7 de febrero de 2006)

La reunión presidida por el Capitán José Vielma Mora, evaluó el avance de los temas de la COPIAF incluyendo los relacionados con: Interconexión Gasífera, Plan de Salud en Frontera, Contrabando de Combustible, Zona de Integración Fronteriza, Proyecto Orinoco-Meta.

Reunión Preparatoria Convenio Binacional Amazonas-Vichada. (10 de febrero 2006)

Reunión Binacional Gobernadores Amazonas-Vichada. (11 de febrero de 2006)

Estas reuniones contaron con la participación de los Gobernadores del Estado Amazonas, Liborio Guarulla, y del Departamento del Vichada, Maximino Rodríguez y se trataron los temas de la agenda de la COPIAF, relacionados con salud, educación y cultura, medio ambiente, turismo y seguridad.

Reunión con la Presidente del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNNA), (Caracas, 2 de marzo de 2006)

Los funcionarios de la COPIAF se reunieron con la Presidenta del CNNA y su equipo de trabajo, con el propósito de atender la problemática de los niños en situación irregular en la zona fronteriza.

Firma del Convenio para el Control de la Malaria en Zonas Fronterizas. (6 de marzo 2006)

El Ministro de Salud y Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela, Francisco Armada y el Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud, Dr. Mauricio Bustamante, firmaron un Convenio de Cooperación orientado a reducir la malaria en las zonas fronterizas.

Reunión Interinstitucional para el Desarrollo Fronterizo del Municipio Semprun del Estado Zulia. (10 de marzo de 2006).

El Secretario Ejecutivo de la COPIAF, Dr. Guillermo Briceño, destacó en su intervención la importancia de los programas de desarrollo fronterizo y su contribución al proceso de integración y al desarrollo socio-económico y cultural de la región. Se consideró la posibilidad de que esta materia se incorpore como tema a la agenda de la COPIAF.

Visita a Guasdualito, Municipio Páez. (Estado Apure, 22 y 23 de marzo de 2006)

Los funcionarios de la COPIAF se reunieron con las autoridades del Estado Apure a fin de evaluar la situación en materia de salud y otros temas que afectan la relación binacional, particularmente la situación de las comunidades indígenas.

Proyecto Eje Vial Guarumito-La Fría. (29 de marzo de 2006)

Los funcionarios de la COPIAF encargados de los temas vinculados a la región Táchira-Norte de Santander, se reunieron con la Ingeniera Mercedes Sánchez, Directora de Planificación Estratégica del Ministerio de Infraestructura para examinar el estado del Proyecto Eje Vial Guarumito-La Fría. Se espera que el estudio final de factibilidad (la ruta en detalle) que adelanta un Consorcio Binacional, debe presentarse a finales del presente año y se estima que en 2007 arrancará la construcción de la obra.

Encuentro Fronterizo Colombo Venezolano "Vecindad sin Límites". (Cúcuta, 28 y 29 de marzo de 2006)

La reunión fue convocada por la Universidad del Rosario y trató sobre el marco conceptual político e interinstitucional de la frontera colombo-venezolana; la visión política y socioeconómica de la integración; los avances de la agenda gubernamental y el papel de los actores políticos y sociales en la frontera.

Estudio para la Definición y Delimitación de la Zona de Integración Fronteriza entre el Departamento de Arauca y el Estado Apure. (20 de abril de 2006)

Con la participación de los gobernadores del Departamento del Arauca, del Estado Apure, los Secretarios Ejecutivos de las COPIAF de Colombia y Venezuela y representantes de las Universidades del Norte de Santander y de Los Andes. Se recordó la importancia de diseñar una zona que se convierta en un instrumento efectivo de lucha contra la pobreza.

Visita de Inspección al Alto Apure. (25 de mayo de 2006)

Una Delegación de funcionarios del MRE, CONEG, COPIAF, MINFRA y MARN, realizó una visita a esta región con el objeto de evaluar la situación ocasionada anualmente por las lluvias en el Río Arauca y el Río Táchira.

Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Colombia (COBAN). (15 de junio de 2006)

Con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela y de Colombia, Alí Rodríguez Araque y Carolina Barco, se celebró la reunión en la que se trataron los temas relativos a la interconexión gasífera, exportación de combustibles hacia los departamentos fronterizos, habilitación de Puente Páez como paso internacional fronterizo, situación del comercio y los permisos fronterizos entre otros temas.

Visita a la Aduana de Guanero en Paraguachón Estado Zulia. (3 y 4 de junio de 2006)

Los funcionarios de la COPIAF realizaron una visita a Paraguachón con el propósito de conocer las instalaciones de la aduana e intercambiar puntos de vista con los funcionarios del SENIAT sobre los temas del intercambio comercial que se desarrolla entre los pasos fronterizos de Paraguachón y Maicao y particularmente en torno a la intención de convertir esta aduana en un Centro Integrado de Control y de Servicios.

Reunión de los Presidentes de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos, Ríonegro. (Colombia 21 de julio de 2006).

Con la participación de los Presidentes de la COPIAF de Venezuela, José Vielma Mora y de Colombia Carlos Mario Giraldo, se trataron los temas de la agenda incluyendo el Proyecto de Eje Vial Guarumito-La Fría, el mecanismo para el establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza Táchira-Norte de Santander, el régimen jurídico para los Centros Binacionales de Atención en Frontera y el Plan Binacional para la Lucha contra la Pobreza.

Habilitación de Puente Páez como Paso Fronterizo. (10 de septiembre de 2006)

La Dirección General de Soberanía y Asuntos Fronterizos, la COPIAF, el Ministerio de Energía y Petróleo y el Ministerio de Infraestructura, visitaron la zona y sostuvieron una reunión con las autoridades regionales, con el propósito de evaluar la propuesta de habilitación de Puente Páez como paso fronterizo, en atención al mandato presidencial que otorga prioridad a los mecanismos que permitan potenciar el comercio y la integración.

Taller Binacional de Epidemiología en la Frontera Colombo-Venezolana. (Puerto Ayacucho, 8 y 9 de agosto de 2006).

Las COPIAF de Colombia y Venezuela coordinaron la participación de los expertos del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Salud y Desarrollo y Social a fin de diseñar una estrategia binacional en materia de salud en la zona fronteriza.

Elaboración del Proyecto de Acuerdo Marco de los Centros Integrados de Control y de Servicios y del Proyecto de Acuerdo Específico para el Centro Integrado de Control y de Servicios en Paraguachón, Estado Zulia.

El equipo de la Secretaría Técnica de la COPIAF trabajó en la elaboración de los proyectos citados durante los meses de agosto y septiembre.

Programa de Lucha Contra la Pobreza, en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF), Táchira-Norte de Santander. (2 al 6 de octubre de 2006).

Los funcionarios de la Secretaría de la COPIAF realizaron una visita al Táchira y Norte

de Santander y sostuvieron consultas con funcionarios de las gobernaciones del Táchira y del Norte de Santander, visitaron los Municipios que formarían parte de la ZIF y se conversó con los alcaldes y representantes de las cámaras de comercio, de las comunidades y del sector académico, con el propósito de adelantar el programa en referencia.

Reunión Técnica Binacional para analizar el Régimen Jurídico aplicable al Acuerdo Marco y el Acuerdo Específico para el Centro Integrado de Control y de Servicios en Paraguachón. (Estado Zulia, 19 y 20 de octubre de 2006).

Como resultado de la reunión se acogió con beneplácito el proyecto elaborado por la COPIAF y se instruyó a los Secretarios Técnicos a convocar las mesas técnicas correspondientes para analizar los aspectos pendientes de los acuerdos analizados.

1.6. AGENTE DEL ESTADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional, es la encargada de representar y defender al Estado venezolano en los casos y peticiones que cursen o se interpongan ante los órganos que conforman el Sistema Interamericano (Comisión y Corte) e Internacional (distintos Comités) en materia de Derechos Humanos.

Los objetivos específicos de la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos, son los siguientes:

1.- Coordinar con los organismos nacionales la elaboración de informes a ser presentados por el Estado Venezolano ante los Comités de Naciones Unidas, según las obligaciones adquiridas por el Estado en Tratados, Pactos y Convenciones.

2.- Presentar y defender ante los distintos Comités de Naciones Unidas, los informes del Estado relativos a los Pactos y Convenciones.

3.- Lograr la cooperación interinstitucional de los organismos del Poder Público, en aras de la defensa del Estado en materia de Derechos Humanos.

4.- Diseñar las estrategias para ejercer la defensa del Estado respecto a las denuncias por presuntas violaciones de Derechos Humanos, ante el Sistema Interamericano e Internacional.

5.- Cooperar en la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos.

La Oficina del Agente del Estado operativamente está dividida en dos áreas, una de Coordinación de Informes y Temas de Derechos Humanos y otra encargada del estudio y análisis para la defensa de casos ante el Sistema Interamericano.

En el Area de Coordinación de Informes y Temas de Derechos Humanos se coordina, planifica y diseña la presentación y defensa de los informes periódicos que deben ser consignados por el Estado venezolano ante los distintos Comités de las Naciones Unidas, en aras de cumplir con las obligaciones del Estado en el área internacional.

Actividades:

- Diseñar las estructuras de los informes a ser presentados según los requerimientos de Naciones Unidas.

- Realizar reuniones de trabajo con las instituciones encargadas de suministrar la información para la elaboración de los mismos.
- Sistematizar la información suministrada por los diferentes organismos públicos para la elaboración de los informes.
- Elaborar los informes sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención de los Derechos del Niño y sus correspondientes Protocolos Facultativos.
- Presentar y defender los informes ante los distintos Comités de Naciones Unidas.

En el Area del Sistema Interamericano se ejerce la defensa del Estado venezolano respecto a las peticiones y casos que cursan ante el Sistema Interamericano e Internacional de Derechos Humanos.

Actividades:

- Establecer contacto con las instituciones involucradas en cada una de las peticiones o casos que cursan ante el Sistema Interamericano, con la finalidad de recopilar información necesaria para ejercer la defensa.
- Exhortar a los organismos para procurar las recomendaciones formuladas por la Comisión y la Corte.
- Presentar las respuestas y contestar las demandas, las denuncias o peticiones que cursan contra el Estado venezolano.
- Hacer seguimiento del cumplimiento por parte del Estado de las medidas cautelares y provisionales, dictadas por los organismos internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Concretar acuerdos de solución amistosa con los solicitantes en aquellos casos en los que se haya comprobado la violación de Derechos Humanos.
- Asistir a audiencias convocadas por la Corte y Comisión en el Sistema Interamericano.

Las competencias, objetivos y actividades de la Oficina del Agente del Estado están vinculados con los objetivos de los equilibrios social, político e internacional del Plan de Desarrollo Nacional 2001-2007. El tema de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos está contemplado en nuestra Carta Política vigente, en la cual los derechos protegidos por los Pactos, Tratados y Convenios relativos a Derechos Humanos, tienen jerarquía constitucional.

TEMAS E INFORMES

Como función propia de la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos, se elaboraron cinco informes que serán defendidos ante los Comités respectivos de Naciones Unidas, cuando dichos Comités fijen las fechas, a saber:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- Se elaboró el cuarto informe periódico, el cual versa sobre la aplicación de dicho Pacto en las políticas internas del Estado. (1 informe).

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

- Se elaboraron cinco informes que serán defendidos en el Comité respectivo de Naciones Unidas. (5 informes).

Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados

- Se elaboró el informe inicial sobre la aplicación del mencionado Protocolo, el cual será defendido una vez que el Comité correspondiente de Naciones Unidas lo estime conveniente. (1 informe).

Convención de los Derechos del Niño

- Se elaboró el informe periódico combinado segundo y tercero, el cual versa sobre la instrumentación de las políticas del Estado en función de los compromisos adquiridos en esta Convención. (1 informe).

Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

- Se elaboró el informe inicial, plasmando los avances y la puesta en marcha de nuevas políticas del Estado en esta materia. (1 informe).

Discriminación Racial en el Sistema Educativo venezolano.

- Se realizó un informe nutrido de las consideraciones de la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos y fue enviado a la Comisión Presidencial sobre la discriminación racial. (1 informe).

Xenofobia, discriminación racial y las formas conexas de intolerancia.

- Se elaboró un informe sobre el tema que se envió a los Despachos de América del Norte y Africa del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales participaron en la Conferencia Regional de las Américas referida al seguimiento del Plan de Durban. (1 informe).

Proyecto de Ley de Reparaciones e Indemnizaciones

- En el mes de junio de 2006, tomando en consideración la importancia de contar con un instrumento jurídico que regule la materia de indemnizaciones y reparaciones a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, se elaboró el texto del proyecto de Ley el cual se encuentra para la consideración de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. (1 proyecto de Ley).

Discapacitados

- Dada la relevancia que viene dando el Gobierno al tema de la inserción de los discapacitados a la vida productiva nacional, se elaboraron Propuestas elevadas a la Di-

rección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual negocia en ONU la Convención Internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. De igual manera, se respondió el cuestionario de la ONU sobre la materia. (1 propuesta y 1 cuestionario).

Proyecto de Ley de Cooperación Internacional

- Esta novísima materia en nuestro país generó algunas inquietudes en el seno de varias organizaciones no gubernamentales en materia de Derechos Humanos, por lo que se informó a la Secretaría General de la Comisión Interamericana que el proyecto de Ley en cuestión tiene como finalidad regular el origen de los fondos de los cooperantes, para coordinar dichas asistencias tanto técnica como financieramente, a sectores específicos, sobre la base de lo contemplado en el Plan de Desarrollo del país. (1 informe).

Díptico Informativo sobre la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos

- Con la finalidad de promover y dar a conocer las labores del Agente del Estado para los Derechos Humanos, se elaboró un díptico sobre las funciones de la Oficina del Agente del Estado para difundirla a organismos nacionales y Embajadas venezolanas en el exterior. (1 material de promoción).

Participación en el 124º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, marzo 2006

La Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional fue convocada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para participar en audiencias y reuniones de trabajo en el marco del 124º período de sesiones del referido foro interamericano.

Ante los miembros de la Comisión, encabezada por el Secretario General y el relator para Venezuela, Sergio Pinheiro, la Agente del Estado presentó, una ponencia sobre los avances realizados por el Gobierno Nacional para fortalecer el compromiso de desarrollo con los pueblos indígenas y en particular a los programas dirigidos a las poblaciones autóctonas de la región del amazonas (dentro del Plan de Desarrollo del Sur), que favorecen y reparan eventuales daños producidos en el contexto de los Derechos Humanos, y en particular el caso de la Masacre de Haximu. El plan de trabajo presentado dejó satisfechos a los miembros de la Comisión, quedando pendientes las investigaciones respectivas, la imposición de penas correspondientes y la indemnización a los familiares de las víctimas directas.

- En la petición sometida a la consideración de la CIDH por el profesor Antonio José Varela, quien reclama su reincorporación al *staff* de profesores de la Universidad Simón Bolívar, se reiteró la posibilidad de lograr un acuerdo amistoso entre el peticionario y el Estado venezolano, que consistiría en la asignación de cátedras en otra universidad oficial.

- Se estudió una serie de expedientes que aún reposan en el seno de la CIDH y se solicitó la posibilidad de cierre de las peticiones no activas o carentes de impulso procesal.

- Como parte del segmento de audiencias temáticas, con la participación del Ministerio de Interior y Justicia, se explicaron los avances alcanzados con las reformas del Poder Judicial y el sistema penitenciario en Venezuela.

Audiencia pública en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica, para tratar el caso del Internado Judicial. La Pica. Febrero 2006

En la reunión se trató el tema de las medidas provisionales otorgadas a favor de los internos de ese centro penitenciario.

Se presentó una ponencia sobre el Comportamiento de la persona y los estados alterados de conciencia de los internos, que permitió contextualizar el sistema penitenciario en Venezuela, en particular en el Internado Judicial La Pica. Dicha ponencia coadyuvó a que se tratara y entendiera el tema como un problema hemisférico.

Participación en el 126º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Octubre de 2006.

Se participó en las audiencias relativas a los temas de Libertad de Expresión, Sistema Penitenciario, Derecho a la Identidad, Investigación Penal e Independencia del Poder Judicial. Se realizó la presentación del caso HAXIMU, referido a las actuaciones instrumentadas por el Estado venezolano en materia de salud y protección de derechos fundamentales.

CUESTIONARIOS (RELATORIAS ESPECIALES DE LA ONU)

Sobre la base de los compromisos adquiridos en los mecanismos convencionales y por competencia del Agente del Estado sobre los temas de Derechos Humanos, se responden periódicamente aquellos cuestionarios remitidos al país. Durante el año 2006 fueron cuatro, a saber:

- Cuestionario correspondiente al tema “Multinacionales y Derechos Humanos”. (1 cuestionario).
- Cuestionario sobre la Venta de Organos de Niños y los Programas en Casos de Secuestro y Desaparición de Niños. (1cuestionario).
- Cuestionario sobre “Matrimonio Forzoso”. (1 cuestionario).
- Documento relativo a las observaciones relativas al III Informe Periódico de la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. (1 papel de trabajo).

CASOS

VIASA

- Se logró un acuerdo amistoso con los peticionarios y demandantes de la empresa, quienes demandaron al Estado por violar los derechos a la justicia y a la seguridad social, sólo queda por parte del Estado el compromiso de la publicación del reconocimiento del mismo en un diario de circulación nacional, así como la realización de un micro informativo que verse sobre el caso, como medio de garantía de no repetición. (1 caso resuelto).

María Angélica y Olimpíades González

- Los peticionarios fueron juzgados por homicidio y absueltos por las instancias nacionales competentes, dándose no a lugar las reparaciones solicitadas, por lo que demandaron ante la Comisión Interamericana por las violaciones por daños morales. Se logró acuerdo amistoso y se elaborará el Punto de Cuenta al Ministro y Presidente para el pago de las debidas reparaciones pecuniarias y morales. (1 acuerdo amistoso).

Johan Alexis Ortiz

- El caso del estudiante de la III Fase de la Escuela de Guardias Nacionales de Cordero, Estado Táchira, quien muriera en una práctica militar realizada con balas de plomo y no de salva, se trata de resolver a través del acuerdo amistoso, a los fines de prevenir una posible condena del Estado. (1 acuerdo amistoso-en proceso).

Montero, Aranguren y Otros (Retén de Catia)

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en julio de 2006, sobre las violaciones del Estado en materia de derecho a la vida, integridad personal, garantías judiciales y protección judicial. El Estado venezolano deberá resarcir y reparar según lo estipulado en la sentencia. (1 caso resuelto).

Vargas

- En el marco de la tragedia por los deslaves del Estado Vargas en el año 1999, desaparecieron forzadamente tres personas. Los derechohabientes acudieron ante la Comisión y ante la Corte Interamericana. La Corte sentenció al Estado venezolano a resarcir a los familiares de las víctimas y a seguir con las averiguaciones tendientes a esclarecer los hechos. Se logró acuerdo amistoso y se elaborará el Punto de Cuenta al Ministro y Presidente para el pago de las debidas reparaciones pecuniarias y morales. (1 caso resuelto).

Galarza y Alcorta

- En vista de la deportación ilegal de Victor Galarza y Sebastián Echaniz Alcorta, se denunció la violación de sus derechos y la Comisión Interamericana acumuló las peticiones, dándoles admisibilidad. En vista de los antecedentes y la información presentada ante la Comisión, se logró un acuerdo amistoso para la pertinente reparación. (1 acuerdo amistoso).

MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES Y CAUTELARES

María del Rosario Guerrero Gallucci y Adolfo Martínez Barrios

- En cumplimiento de la resolución dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han efectuado reuniones con los beneficiarios de las medidas a los fines de establecer los mecanismos de implementación de las mismas, asímismo, a los fines de verificar el cumplimiento de las medidas de protección

dictadas por los tribunales nacionales, se han realizado varias visitas por parte de la Brigada de Derechos Humanos de la Oficina del Agente del Estado.

Raúl José Díaz Peña

- En cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor del peticionario, la Brigada de Derechos Humanos de la Agente del Estado procedió a trasladarse a la sede de la Dirección General de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP, con el objeto de instar a dicha institución a concretar las medidas cautelares en este caso.

Internado Judicial de Monagas "La Pica"

- El Estado venezolano, sobre la base del estricto apego al cumplimiento de lo impuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, envió a la Brigada de Derechos Humanos del Agente del Estado a efectuar dos visitas *in situ* a las instalaciones de este centro penitenciario, en las cuales se entrevistó tanto a las autoridades involucradas en el tema y a la colonia penal. Derivado de las visitas se han redactado tres Informes bimestrales de cumplimiento.

Centro Penitenciario Región Capital "Yare I" y "yare II"

- Se realizaron tres reuniones entre las autoridades nacionales competentes y los representantes de los beneficiarios. Asímismo, se efectuó una visita por parte de la Brigada de Derechos Humanos del Agente del Estado, de la cual se han derivado dos Informes bimestrales de cumplimiento.

Marta Colomina

- A los efectos de un posible acuerdo amistoso, se han realizado tres reuniones con el apoderado legal de la beneficiaria y representantes del canal (TELEVEN) y la Brigada de Derechos Humanos del Agente del Estado.

Luis Uzcátegui Jiménez

- Se han realizado siete reuniones con el beneficiario y sus representantes, cuatro de las cuales han sido en visitas *in situ* en la localidad de El Tigre del Estado Anzoátegui y Coro en el Estado Falcón. Se han emitido tres Informes bimestrales de cumplimiento.

Globovisión

- La medida fue dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ha realizado un Informe de cumplimiento por parte de la Brigada de Derechos Humanos del Agente del Estado.

Venevisión

- La medida fue dictada por autoridades judiciales nacionales. Se ha realizado una visita *in situ* y se ha emitido un Informe de cumplimiento por parte de la Brigada de Derechos Humanos del Agente del Estado.

Radio Caracas Televisión

- Se realizó una visita in situ para constatar la implementación y cumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la Corte IDH, sobre la protección policial a la sede de dicho canal. La Oficina solicitó a CONATEL el estado de la adecuación de este medio privado al nuevo marco legal que regula las transmisiones televisivas.

Pablo López Ulacio

- Se efectuaron dos reuniones con la Sra. Alejandra Hurtado, esposa de Pablo López Ulacio, lográndose en la primera la firma del acta compromiso de cumplimiento de las medidas y en la segunda se informó a la Sra. Hurtado que se dejó sin efecto la orden de captura y prohibición de salida del país en contra del Sr. Pablo López.

Liliana Ortega

- La peticionaria informó su conformidad con las medidas de protección y se está elaborando el informe sobre el particular, el cual se presentará ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

MATRIZ DE CUANTIFICACION DE METAS / LOGROS

ACTIVIDADES	PLANIFICADAS	LOGRADAS
INFORMES A SER PRESENTADOS SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DE NACIONES UNIDAS Y OTROS INFORMES Y PROPUESTAS	14	12
CUESTIONARIOS	4	4
CASOS RESUELTOS Y ACUERDOS DE SOLUCION AMISTOSA CON LOS PETICIONARIOS EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA COMPROBADO LA VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	6	5
SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES, QUE DICTEN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	11	11
MISIONES AL EXTERIOR Y AUDIENCIAS CONVOCADAS POR LA CORTE Y COMISION EN EL SISTEMA INTERAMERICANO.	3	3

Participación en la instalación del Observatorio Latinoamericano de Prisiones. Noviembre 2006.

La Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional fue invitada a la Instalación del Observatorio Latinoamericano de Prisiones, realizado en Porlamar - Estado Nueva Esparta, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2006. En dicho evento participaron especialistas de 13 países latinoamericanos y se discutió sobre la creación de un Observatorio Latinoamericano de Prisiones que se encargaría de fiscalizar la situación penitenciaria en la región, también se hicieron propuestas para afrontar el problema desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Participación en el "Seminario de Derechos Humanos – Refugiados 4-6", "Taller de Derecho de Refugiados", Noviembre 2006.

Se asistió al "Seminario de Derechos Humanos - Refugiados" y al "Taller de Derecho de Refugiados", que se efectuó en Maracaibo – Estado Zulia, los días 8 y 9 de noviembre de 2006. En esta oportunidad se informó sobre las competencias y actividades de la Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional; y se intercambiaron ideas sobre el trato a los refugiados por parte del sector castrense.

Participación en el Tercer Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos ONU. (Ginebra, 27 de noviembre al 8 de diciembre 2006).

El Tercer Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos se realizó en Ginebra desde el 27 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2006. La Delegación venezolana estuvo conformada por la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional y la Misión Permanente en Ginebra, en esta ocasión se hizo la presentación del Informe sobre los avances en materia de Derechos Humanos año 2006 relativo a las Misiones Sociales, Autonomía del Poder Judicial, Libertad de Expresión, entre otros.

1.7. OFICINA COORDINADORA DE SECCIONES COMERCIALES

La Oficina de Secciones Comerciales creada en el año 2002, con el objeto de apuntalar la Promoción de las Exportaciones e Inversiones a través del fortalecimiento de la Red de Agregados Comerciales en Embajadas y Consulados de la República Bolivariana de Venezuela y apoyando al aparato productivo nacional, realizó las siguientes actividades durante el año 2006:

- En atención a la iniciativa del Ing. Hilal Issa Nasarein, funcionario de nuestra Misión Diplomática en Kuwait, y con el propósito de afianzar el apoyo y el intercambio de experiencias con nuestras Misiones Diplomáticas, se coordinó una agenda de reuniones con organismos vinculados a la promoción del comercio, turismo e inversiones en el sector público y privado venezolano: Consejo Nacional para la Promoción de Inversiones (CONAPRI), Cámara de Comercio de Caracas, Asociación Venezolana de Exportadores de la Construcción (AVEXCON), Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX), Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO), así como también, Petróleos de Venezuela (PDVSA) y el Instituto Nacional de Promoción y Capacitación Turística (INATUR). Estos encuentros fueron llevados a cabo durante el mes de enero del 2006, en Caracas.

- Apoyo logístico al Centro Cívico San Cristóbal, la Oficina de Secciones Comerciales organizó una agenda de trabajo en la cual el representante de ese organismo, Ing. Walter Duran, mantuvo contacto con (CONAPRI) y la (SIEX).

- Organización en conjunto con la Dirección General del Protocolo del MRE, de la presentación ante el Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno Nacional, del evento "Expo-América Bolívar 2006", a realizarse durante el mes de agosto de 2006 en Guayana - Estado Bolívar. La Oficina de Secciones Comerciales apoyó la presentación con el objeto de ofrecer difusión internacional. La presentación del evento tuvo lugar el 9 de marzo de 2006, en el Salón Comedor de la Casa Amarilla del MRE.

- Creación de la Sala Operativa dentro de la estructura de la Oficina Coordinadora de Secciones Comerciales, a cargo de la Licenciada Gabriela Pérez, con el fin de mejorar la calidad de respuesta y coordinación a la Red de Agregados Comerciales, así como la atención a las diversas actividades de promoción tanto a nivel nacional como internacional.

- Asistencia de la Oficina Coordinadora de Secciones Comerciales en "Descubra Canadá 2006", ciclo de conferencias dedicadas a la promoción del comercio venezolano-canadiense. El mencionado evento fue organizado por la Cámara de Comercio venezolano canadiense y contó con la participación del Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en Canadá, Señor Jesús Arnaldo Pérez. La conferencia tuvo lugar el 17 de marzo de 2006, en el Salón Michelena del Hotel JW Marriot.

- Se acompañó a la Delegación de parlamentarios y empresarios de la República Checa, quienes visitaron nuestro país con el fin de mantener contacto con sus homólogos venezolanos, así como también establecer vínculos con organismos del Poder Público Nacional.

- Premiación a la Oficina Coordinadora de Secciones Comerciales con la Medalla a la Integración Andina "Gran Libertador Simón Bolívar", el galardón fue otorgado por la Corporación Internacional de Comercio de los Países Andinos, en mérito a las distintas gestiones y asesoramiento que la Oficina de Secciones Comerciales ha brindado a esta Corporación. El evento tuvo lugar el 20 de mayo de 2006, en los salones Acacia, Bambú y Castaño del Hotel Caracas Hilton.

- Asistencia de la Oficina al lanzamiento del proyecto de implementación de los sistemas para la empresa CVG Telecom, en el marco del Acuerdo de Cooperación en Materia de Tecnologías de la Información, el evento tuvo lugar el 25 de mayo de 2006, en el Hotel Radisson Plaza Eurobuilding.

- Participación de la Oficina Coordinadora de Secciones Comerciales en coordinación con la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos del MRE, como parte de la Comisión para la reactivación del Centro de Atención al Exportador en la ciudad de Santa Elena de Uairén, Estado Bolívar, este centro se inauguró el 20 de junio de 2006.

- Participación de la Oficina Coordinadora de Secciones Comerciales como repre-

sentante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Banco de Comercio Exterior (BANCOEX). Durante el primer semestre del año 2006 la Oficina participó en cinco (5) Comités de Promoción.

- Comisión Mixta Público-Privada / Vitrina Comercial Aruba Mayo 2006. A los fines de reiterar los lazos de hermandad y reciprocidad que históricamente han mantenido la unión entre la Isla de Aruba y la Península de Paraguaná en el Estado Falcón, se presentó una exhibición de una amplia y seleccionada gama de productos venezolanos con calidad de exportación. El evento tuvo lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Aruba, al cual asistieron gremios de importadores, comerciantes e industriales, a los efectos de conocer de primera mano los productos y explorar nuevas posibilidades de negocios binacionales. El enfoque de la agenda se centro en la comprensión, el acercamiento e intercambio de información, para lo cual se dieron a conocer los beneficios, ventajas situacionales, comparativas y competitivas, así como las experiencias y las oportunidades de negocios.

- Visita a la Península de Paraguaná, en el marco del anteproyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná “Corpotulipa”. El objeto central fue visitar la Península de Paraguaná, para conocer las potencialidades del territorio peninsular, ventajas comparativas, situacionales y oportunidades de negocios del Régimen Fiscal Especial de la Zona Libre y de la Zona Franca de Paraguaná.

- Incursión de la Oficina de secciones comerciales en las mesas de trabajo del proyecto “Venezuela Exporta II”, el cual está siendo organizado por la Cámara de Comercio Venezolano-Caribeña, contando con la participación de diversas instituciones públicas: la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Turismo, entre otros.

- Apoyo a Embajadas y Consulados de Venezuela en el Exterior: Se otorgó apoyo a las misiones venezolanas acreditadas en el exterior, tales como: Cuba, Siria, Costa Rica, España, China, Estados Unidos, Panamá, México, Polonia, Suiza, Rumania, Jamaica, Colombia, Paraguay, Corea, Austria, Kuwait y Alemania. Se proporcionó la logística para la difusión de datos en general, suministro de información vinculada al área comercial (informes, listados de organismos, reglamentos, legislaciones, entre otros). Remisión de requerimientos a otros organismos.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
31	31	100%

- Agendas Empresariales: Se recibieron las solicitudes del sector público y privado internacional para conformar las agendas de trabajo. Se deliberaron las citas con la Vicepresidencia de la República y otros organismos de financiamiento como; BANDES, CADIVI y BANCOEX, concretándose la suscripción de un Memorando

de Entendimiento entre este último y la Sociedad Federal Alemana de Inversión al Desarrollo (DEG). Las agendas empresariales solicitadas por la empresa portuguesa Jerónimo Martins, empresa peruana Tecnimet, visita de empresarios sirios y misión comercial norteamericana, lograron reunirse con el Centro de Negocios estatales, Cámaras de Comercio y demás empresarios nacionales.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
5	3	70%

- Consultas Comerciales: La oficina coordina las solicitudes en materia comercial, a través de la tramitación de la Planilla Consulta Comercial, mediante la cual se contactan proveedores del aparato productivo nacional que puedan satisfacer las demandas de los empresarios extranjeros interesados en adquirir productos nacionales. La información se suministra conjuntamente con la Gerencia de Inteligencia Comercial de BANCOEX, a fin de brindar a los empresarios una respuesta rápida y efectiva, monitoreando la gestión de los agregados comerciales en su labor de promoción.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
44	44	100%

- Elaboración y Actualización de Perfiles y Balanzas Comerciales: El perfil y la balanza comercial constituyen un resumen ejecutivo de la situación económica, financiera y comercial de cada país, también incluye datos geopolíticos. Siendo elaborado y suministrado por BANCOEX, y actualizado a detalle por la Sala Operativa de esta oficina, para colocarlo a disposición de todas las direcciones del despacho, embajadas y consulados.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
42	42	100%

- Encuentros Empresariales: Participación en: 1.- I Encuentro Empresarial Carabobo - Curazao y Bonaire el 12/07/06; 2.- Reunión con empresarios colombianos para detectar oportunidades comerciales el 05/09/2006; 3.- Encuentro con empresarios de la Corporación de Comercio Internacional de los países andinos el 20/09/2006; 4.- Encuentro Empresarial Rusia - Venezuela, 25 y 26 de septiembre del 2006; 5.- Misión Comercial Holandesa, del 07 al 12 de octubre del 2006.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
5	5	100%

- Ferias Comerciales Nacionales: El 27 y 28 de septiembre del año 2006, participación en Expo -América Bolívar 2006 a través de la difusión de información del evento a las embajadas y consulados acreditados ante el Gobierno Bolivariano. Así como el 12 de diciembre de 2006 se participó en el evento de la Kermesse de Damas Diplomáticas 2006, a través de la captación de donaciones de productos para la venta, con el objetivo de recolectar dinero para destinarlo a obras benéficas.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
2	2	100%

- Publicación de Licitaciones en WEB: Por medio del Portal Web, se publicaron las licitaciones internacionales provenientes de Guatemala, Brasil y Namibia; esta información se remitió vía correo electrónico a las empresas venezolanas del sector correspondiente a cada licitación.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
3	3	100%

- Publicación de Noticias Comerciales en la WEB: Servicio que brinda al empresariado venezolano y público en general una orientación de la dinámica existente en materia de comercio exterior. La fuente de tales publicaciones proviene básicamente de la dinámica del acontecer del comercio exterior venezolano.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
2	2	100%

- Publicación de Eventos Comerciales Nacionales en WEB: Publicación del evento Expo América Bolívar, realizado en el Estado Bolívar los días 27 y 28 de septiembre del 2006. Se transmitió de la información relativa al evento vía correo electrónico a las embajadas y consulados acreditados ante el Gobierno Bolivariano. Publicación de la Oferta Exportable, octubre 2006 suministrada por el Centro de Negocios del Estado Falcón.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
2	2	100%

- Publicación de Eventos Comerciales Internacionales: Publicación de eventos internacionales en nuestro Portal Web: Cuba: Feria Internacional de Transporte

FIT 2006; Feria Internacional del Cairo en Egipto, marzo 2007; AEC: VII Foro Empresarial Gran Caribe; Macro Rueda Canadá; Macro Rueda Tenerife; Macro Rueda Alemania; Salón del Chocolate, Francia 2006; XIX Colombiatex de las Américas, 2007; Exposición Mundial de Pequeñas y Medianas Empresas: World SME Expo.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
9	9	100%

- Reuniones del Panel Evaluador: Una vez realizada la convocatoria en el mes de junio, el Panel Evaluador se reunió para valorar el proceso de recepción de documentos de los aspirantes al curso de Formación y Capacitación de Agregados Comerciales, el cual quedó suspendido por cambio de autoridades del MRE y de algunos de los integrantes del Panel, se encuentran en la actualidad a la espera de una nueva convocatoria para iniciar el curso.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
3	3	100%

- Reuniones Internas MRE: Participación en reuniones convocadas por los diferentes Despachos y Direcciones del MRE, para coordinar nueve actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones venezolanas y captación de inversiones extranjeras, entre las cuales se encuentran: 1.- Coordinación del seguimiento de proyectos a presentarse en la Reunión de la Comisión de Alto Nivel Colombia - Venezuela; 2.- Reunión de coordinación de la visita de la delegación Holandesa en octubre de 2006; 3.- Reunión de coordinación sobre asuntos pendientes en materia comercial, en el marco de la III Reunión del Mecanismo de Consulta Venezuela - Barbados, septiembre 2006; 4.- Reunión preparatoria para la I Reunión de Alto Nivel Venezuela - Jamaica 2007; 5.- Reuniones de coordinación de la Rueda de Negocios Venezuela - Islas Canarias; 6.- Reuniones de Coordinación de la Kermesse 2006; 7.- Reuniones para la creación de la Cámara Binacional de Comercio Jamaica - Venezuela; 9.- Reunión de coordinación para la visita a Venezuela de directivos alemanes de la DEG; 8.- Reuniones con la Cámara de Comercio Venezolano Caribeña, julio, agosto, septiembre del 2006, para coordinar la Incursión Marítima Venezuela Exporta II, la cual fue aplazada para el próximo año.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
9	9	100%

- Reuniones Interinstitucionales: Participación en: 1. Reunión de Coordinación para la inauguración del Centro de Atención al Exportador en Santa Elena de Uairén, agosto 2006; 2. Reunión Interinstitucional en el marco de la visita de los representantes alemanes del Banco para el Desarrollo Económico, cabe destacar que se

contó con la participación del Ministro de Finanzas de Venezuela, el Viceministro de Gestión Financiera de Venezuela, el Vicepresidente Ejecutivo de Bancoex, el Presidente de Bandes, el Presidente de Cadivi, la finalidad de la misma fue canalizar detalles y necesidades establecidas por directivos de la DEG, en materia de inversión extranjera; 3. Colombia Proexport, Reunión para canalizar el programa de Pasantías de Funcionarios de la Oficina Coordinadora de Secciones Comerciales en Proexport o en instituciones colombianas; 4. Macro Rueda Canadá; 5. Macro Rueda Tenerife; 6. Misión Holandesa; 7. Macro Rueda Alemania, la cual no se llevó a cabo, siendo suspendida para el año 2007, aunque se realizó una visita exploratoria de empresarios alemanes a Venezuela.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
7	7	100%

- Reuniones Comité de Promoción de Exportación: La comitiva conformada por representantes de varios organismos, por MRE asistió el Ing. Heissen Mojica Franco, Coordinador General de esa oficina y la Licenciada Gabriela Pérez, Jefe de la Sala Operativa de la misma. El objetivo fue la aprobación por parte de la directiva de la agenda para realizar las ferias y eventos, diseñados para la participación de Venezuela. Las reuniones correspondientes a ese período fueron las siguientes: 07/06 – 14/07/06, 08/06 – 01/08/06, 09/06 – 21/09/06, 10/06 – 06/10/06, 11/06 – 06/11/06 y 12/06 – 03/12/06.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
6	6	100%

- Macro Rueda de Negocios: Organización de la logística de; Rueda de Negocios Isla Canarias – Venezuela 26 y 27 septiembre 2006/ Sede: Islas Canarias, Macro Rueda Canadá 16 al 18 de octubre/ Sede: Porlamar, Isla de Margarita, Macro Rueda Alemania- Misión Empresarial del 7 al 11 de noviembre 2006/ Sede: Caracas, Venezuela, Encuentro Empresarial Rusia – Venezuela 25 y 26 de septiembre 2006/ Sede: Caracas, Venezuela.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
4	4	100%

- Solicitud Comercial: Se suministró la información comercial; atención directa al Centro de Acopio y Comercialización de la Producción de las Etnias Venezolanas (CEACOPEV), atención a solicitudes del Despacho del Viceministro para Europa de productos petroquímicos y sobre las Cámaras de Comercio Internacionales acreditadas en Venezuela , de las Embajadas de Venezuela en Kuwait, Polonia y

Siria, información relacionada con la Oferta Exportable venezolana, atención a la solicitud de apoyo para empresas productoras de yuca, atención de solicitudes en materia de delegaciones empresariales.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
8	8	100%

- Vitrinas comerciales internacionales: Exposición de productos nacionales en la Isla de Aruba, para la promoción de las exportaciones venezolanas.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
1	1	100%

- Acuerdos y Convenios: se realizó una visita al Estado Falcón para conocer las instalaciones y el plan de trabajo de la Corporación para fortalecer el turismo (CORPOTULIPA), a fin de establecer un Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional entre el MRE y Corpotulipa y afianzar la promoción de las inversiones turísticas a través de las Secciones Comerciales en las embajadas y consulados de Venezuela en el Exterior. El Memorándum de Entendimiento se elevó a la consideración del Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, el pasado mes de julio del 2006, hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna sobre el tema. Con la Cámara Venezolano - Caribeña se llevó a cabo la Firma de una Carta de Intención, con la finalidad de formalizar el compromiso de Cooperación de la Cámara de Comercio Venezolana-Caribeña en materia de promoción de exportaciones.

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de Solicitudes Ejecutadas	Balance Alcanzado
2	1	50%

1.8. COMISION PRESIDENCIAL PARA LA DELIMITACION DE LAS AREAS MARINAS Y SUBMARINAS CON LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y OTROS TEMAS (CONEG)

En ejercicio de sus facultades y reafirmando los principios de Buena Vecindad con los países limítrofes, la CONEG prosiguió su política de implementación de estrategias, que coadyuvaron al cumplimiento de los planes y objetivos que se plantearon para el ejercicio fiscal (2006).

Tales políticas, estuvieron acorde con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el equilibrio internacional adoptado por el Ejecutivo Nacional para el período 2001-2007, mediante el cual se pretende entre otros aspectos, reafirmar las relaciones con los países vecinos, a través de la intensificación del diálogo y la

cooperación. Asímismo, se tomaron en cuenta los postulados plasmados en el mandato contenido en el Acta de San Pedro Alejandrino, suscrita por Venezuela y Colombia el 6 de marzo de 1990.

Como resultado de las estrategias adoptadas en cada uno de los temas bajo responsabilidad de esa Comisión y en coordinación con los demás entes competentes, se obtuvieron los siguientes resultados:

1.- En materia de Correcta Demarcación y Densificación de la Frontera Terrestre, se logró dar cumplimiento al cronograma de actividades acordado por la Comisión Mixta Venezolano-Colombiana de Demarcación de Límites, celebrada en diciembre de 2005.

En este sentido, se ejecutaron los siguientes trabajos:

a) Una inspección bilateral al sector del Golfo de Venezuela.

b) Dos etapas de las labores de demarcación en el sector limítrofe del Río Guarumito durante los meses de mayo y octubre de 2006, quedando pendiente la tercera etapa.

c) Densificación del sector limítrofe del Río Táchira.

d) Inspección Bilateral al sector del Río Arauca Internacional.

e) Levantamiento Cartográfico Binacional Fronterizo colombo-venezolano.

2.- En materia de Delimitación de Areas Marinas y Submarinas.

Durante el ejercicio 2006, el equipo estructurado en el seno de la Comisión para atender este tema (Equipo Técnico del Golfo de Venezuela –ETG), desarrolló importantes investigaciones con miras a coadyuvar a sentar las bases para concretar el mandato contenido en el Acta de San Pedro Alejandrino, suscrito por los Gobiernos de Colombia y Venezuela, el 6 de marzo de 1990.

3.- En materia de Navegación por los Ríos Internacionales.

El Equipo Técnico Fluvial, se encargó de realizar las compilaciones, sistematizaciones y análisis documental relativo a la navegación fluvial.

4.- En materia migratoria, se logró que la Comisión Homóloga aceptara nombrar un equipo técnico para la revisión del Estatuto de Régimen Fronterizo de 1942, lo cual podría coadyuvar a la solución de algunos problemas que se confrontan en la práctica con la expedición de los Permisos Fronterizos.

5.- En materia de Cuencas Hidrográficas de Uso Común, se efectuó una Inspección *in situ* a la Cuenca del Río Carraipia-Paraguachón. Igualmente, los Gobiernos de Colombia y Venezuela acordaron someter una serie de recomendaciones ante los Ministros del Ambiente de ambos países con relación a la Cuenca del Río Catatumbo en el marco de la II Reunión de la Comisión de Alto Nivel Venezuela-Colombia (COBAN), celebrada el 15 de junio de 2006.

En el seno de la XI Reunión Binacional de las Comisiones Negociadoras, celebrada durante el mes de agosto, se logró que los Ministros del Ambiente de ambos países acordaran

recomendar a sus gobiernos la conformación de un Comité Técnico Binacional para el estudio Integral del Río Arauca, efectuar una inspección técnica en la Cuenca del Río Catatumbo, entre otros asuntos que se analizaron.

En el corto y largo plazo, la CONEG aspira seguir avanzando positivamente en los temas sujetos a negociación con la República de Colombia a través de la realización de numerosas Reuniones Técnicas con expertos venezolanos y colombianos.

CAPITULO III

ORGANISMO CENTRAL
NIVEL SUPERIOR:

DESPACHOS DE LOS VICEMINISTROS

NIVEL OPERATIVO
Y DE APOYO

2.1. DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERNACIONAL

2.1.1. DIRECCION DE ASUNTOS BILATERALES DE AMERICA Y CENTROAMERICA

COSTA RICA

El 24 de junio de 2006, el Ministro de Relaciones Exteriores Alí Rodríguez Araque realizó una visita a Costa Rica, oportunidad en la que se reunió con el Presidente Oscar Arias y el Canciller costarricense Bruno Stagno. El encuentro fue propicio para fortalecer la relación bilateral de ambos países, particularmente en las áreas de cooperación energética y económica.

HONDURAS

Visita del Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Viceministro para América Latina y el Caribe, César Pável Rondón y el Ministro de Comercio e Integración, Gustavo Márquez en representación del Gobierno venezolano, en ocasión de la Toma de Posesión del Presidente José Manuel Zelaya Rosales. (Tegucigalpa, 27 de enero de 2006)

Este encuentro sirvió para la creación de una Comisión Mixta, la cual tendrá entre sus objetivos revisar los acuerdos existentes entre los dos países y explorar nuevas posibilidades de cooperación. En este sentido, Venezuela tiene especial interés en adelantar conversaciones para concretar convenios en el ámbito energético, comercial y cultural, así como combatir el narcotráfico incluyendo la cooperación técnica y asistencia en áreas concretas.

PANAMA

Visita Oficial del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, a la República de Panamá

El 22 de junio de 2006 el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, visitó oficialmente la República de Panamá, en atención a la invitación extendida por el Presidente de ese país, Martín Torrijos Espino. Esta se realizó en el marco de la conmemoración del 180º Aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá, en el que el Presidente venezolano participó como orador de orden. Ambos Gobiernos aprovecharon la oportunidad de impulsar las relaciones bilaterales, a través de la firma de los siguientes acuerdos: Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta y Concertación Política; Convenio Marco de Cooperación; Acuerdo Ejecutivo sobre la Cooperación en el Sector Energético; Memorándum de Entendimiento para el Manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos; Suministro y Refinamiento de Petróleo en Panamá; y Suministro, Transporte y Manejo de Gas Natural.

CARIBE

ANTIGUA Y BARBUDA

Encuentro entre el Presidente Hugo Chávez y el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Baldwin Spencer. (11 de julio de 2006).

Visita de trabajo en el Palacio de Miraflores para estrechar las Relaciones Bilaterales.

BARBADOS

III Reunión del Mecanismo Político de Consulta Venezuela-Barbados. (24 y 25 de octubre de 2006).

La III Reunión del Mecanismo Político de Consulta Venezuela-Barbados, realizada los días 24 y 25 de octubre de 2006, fue instalada por el Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y el Excelentísimo Señor Samuel Chander, Secretario Permanente de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los mismos calificaron las relaciones existentes como cordiales y amistosas, fundadas en lazos de amistad, a través de la creciente cooperación y respeto mutuo. Ambas Delegaciones revisaron los progresos de las relaciones bilaterales y reafirmaron su compromiso en estrechar la cooperación a todos los niveles. Al respecto se levantó un Acta del encuentro. (Ver sección Documentos).

Se suscribió el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre Venezuela y Barbados y el Acuerdo de Cooperación Turística, a fin de fortalecer los lazos de amistad y cooperación.

CUBA

Visita del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías a la República de Cuba. (La Habana, 28 y 29 de abril de 2006).

En el marco de esta visita los mandatarios Fidel Castro por la República de Cuba y Hugo Chávez Frías por la República Bolivariana de Venezuela, firmaron la incorporación de Bolivia a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Además de firmar la adhesión de los tres países al Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), propuesta liderada por el mandatario boliviano en reemplazo de los Tratados de Libre Comercio (TLC). En estos compromisos asumidos, Venezuela destacó el ampliar el suministro de crudo, gas refinado y asfalto a Bolivia y la colocación de toda la exportación de soya boliviana en los mercados cubano y venezolano.

DOMINICA

Encuentro entre los Mandatarios, Hugo Chávez Frías y Roosevelt Skerrit en el Palacio de Miraflores. (19 de junio de 2006).

El Encuentro se realizó para tratar temas inherentes al reforzamiento de los lazos de integración y solidaridad entre los pueblos del Caribe, así como profundizar las relaciones bilaterales en las áreas social, económica y política.

GRENADA

Visita del Primer Ministro de Grenada, Sr. Keith Mitchell a Venezuela. (12 de febrero de 2006).

Durante dicha visita, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela autorizó brindar cooperación al Primer Ministro en las siguientes áreas:

1- Construcción de un Complejo de Viviendas, cuyo proyecto incluye 500 casas.

2.- Conclusión de la II Fase del Hospital General de Grenada.

3.- Reparación de viviendas devastadas por el paso de huracanes.

4.- Proyecto para la gente joven de Grenada cuyo programa incluya: entrenamiento para la búsqueda de empleos, servicios para la comunidad, oportunidades empresariales.

5.- Creación de un Centro Juvenil o Centro de Rehabilitación para la reinserción de jóvenes delincuentes.

GUYANA

IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Guyana (COBAN).

El 31 de marzo y 1° de abril de 2006 se celebró la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Guyana (COBAN), la cual se llevó a cabo en Georgetown. La misma fue presidida por el Viceministro para América Latina y el Caribe César Pável Rondón y el Canciller guyanés Rudolph Insanally.

Ambas Delegaciones revisaron las labores de las subcomisiones que conforman la COBAN y reafirmaron su rol integral de impulsar la cooperación funcional entre los dos países.

HAITI

Encuentro privado entre el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías y el Presidente Electo de la República de Haití, René Preval. (Caracas, 24 de abril 2006).

En el encuentro privado ambos mandatarios se comprometieron a fortalecer las relaciones bilaterales en el campo político, social y de cooperación. En este sentido, el Gobierno Nacional anunció su apoyo a todas aquellas acciones que contribuyan con el proceso de consolidación de la democracia en Haití, a través de la cooperación y la ayuda humanitaria.

JAMAICA

Visita de Trabajo realizada por el Presidente Chávez a Jamaica. (Agosto 2006).

Suscripción de la Declaración Conjunta entre el Presidente Chávez y la Primera Ministra Portia Simpson, se firmaron los siguientes acuerdos: Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, para incrementar el suministro de crudo, productos

refinados y GLP; Memorando de Entendimiento para el financiamiento del Proyecto Vial autopista “Highway 2000”; Contrato de Financiamiento para la Construcción de la Tercera Fase del Complejo Deportivo de Montego Bay; Contrato de Financiamiento para la Construcción y Restauración de la Segunda Fase del Centro Cívico Port Maria; el otorgamiento de una línea de crédito para el Jamaica Mortgage Bank; Contrato para el suministro de crudo y otro para productos refinados bajo el Acuerdo de Petrocaribe (2006-2007) y el Acuerdo para la creación de una Empresa Mixta Energética entre PDVSA y PETROJAM. (Ver Sección documentos).

Visita de Trabajo realizada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica a Venezuela. (Agosto 2006).

El 18 de agosto de 2006, el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y el de Jamaica se reunieron en Caracas acordando desarrollar un Programa de Cooperación para profundizar las relaciones que constituiría la Agenda de la I Reunión de la COBAN, a realizarse entre el 15 y 16 de marzo de 2007 en Venezuela.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, recibió en el Palacio de Miraflores la visita del Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, Ralph Gonsalves. (19 de junio de 2006).

Tratar temas relacionados a reforzar lazos de integración y solidaridad entre pueblos del Caribe, así como profundizar las relaciones bilaterales en las áreas social, económica y política.

SURAMERICA

ARGENTINA

Encuentro entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, con el Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Ignacio Lula Da Silva y el Presidente de la República Argentina, Néstor Kirchner. Brasil, (19 enero 2006).

Esas reuniones se centraron en la cuestión energética, por lo importante que es para los países de la región tener un acceso continuo y solidario; estas reuniones han ido decantando la iniciativa del Presidente Chávez en proponer la construcción del gasoducto que una a los países miembros de la trilateral.

Visita Oficial del Presidente Néstor Kirchner en el marco de la firma de Venezuela al Protocolo de Adhesión del Mercosur como miembro pleno. (4 de julio de 2006).

Durante la Cumbre con motivo de la firma de Venezuela al Protocolo de Adhesión al MERCOSUR como miembro pleno, se firmó una Declaración Conjunta en la que ambos mandatarios se comprometieron a la búsqueda de un sistema internacional más justo y a la lucha contra algunos flagelos como tráfico de drogas y tráfico ilegal de personas. (Ver Sección documentos)

BOLIVIA

Visita del Presidente Electo de Bolivia, Evo Morales, a la República Bolivariana de Venezuela. (3 de enero 2006).

Por invitación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el Presidente electo de Bolivia, Evo Morales visitó Venezuela, donde ambos mandatarios acordaron estrechar y profundizar relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre ambas naciones.

Encuentro entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías y el Presidente de la República de Bolivia, Evo Morales Aima, en el marco de la Minicumbre Sudamericana del Gas. (19 de abril 2006).

En el marco de la Minicumbre Sudamericana del Gas, participaron los presidentes de Paraguay, Uruguay, Bolivia y Venezuela. El Gobierno Boliviano obtuvo la titularidad del 5 % de las acciones de Telesur, mediante la firma del Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia relativo a la Nueva Televisión del Sur, C. A., a fin de promover políticas de integración, desarrollo de programas y contenidos e impulsar la asistencia técnica y de cooperación en esta materia.

Encuentro entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías y el Presidente de la República de Bolivia Evo Morales y el Presidente de la República de Cuba, Fidel Castro. (28 de abril de 2006).

Los mandatarios Fidel Castro, Evo Morales y Hugo Chávez Frías, firmaron la incorporación de Bolivia a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). En este encuentro se firmó la adhesión de los tres países al Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), propuesta liderada por el mandatario boliviano en reemplazo de los Tratados de Libre Comercio (TLC).

Visita del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías a la República de Bolivia. (26 de mayo).

En el marco de esta visita, los presidentes de Bolivia, Evo Morales y de Venezuela, Hugo Chávez, sellaron un pacto político y económico en la región, mediante la suscripción de 13 convenios que refuerzan la cooperación en las áreas de educación, hidrocarburos, telecomunicaciones, minería, científica, tecnológica e innovación, seguridad y defensa.

Asistencia del Presidente de la República de Bolivia, Evo Morales, a la firma del Protocolo de Adhesión de Venezuela como Miembro pleno del MERCOSUR. (4 y 5 de julio).

El Presidente Evo Morales, asistió en calidad de invitado especial a la firma del Acuerdo de Adhesión de Venezuela al Mercado Común del Sur (MERCOSUR). En este contexto, el mandatario boliviano, expresó su voluntad de que Bolivia se integre al bloque regional como miembro pleno, para estructurar el proceso de cambio que el país andino adelanta. Asimismo, se destaca la asistencia del mandatario boliviano, Evo Morales, a los actos conmemorativos del 195° Aniversario de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela, donde fue condecorado con el Gran Collar de la Orden del Libertador.

Visita del Presidente electo de la República de Bolivia, Evo Morales, a la República Bolivariana de Venezuela.

El 3 de enero de 2006, por invitación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el Presidente electo de Bolivia, Evo Morales, visitó a Venezuela. Ambos mandatarios acordaron estrechar y profundizar las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales.

En este marco, el Gobierno venezolano ofreció su experiencia y la de su pueblo, para refundar la República de Bolivia, a través de una Asamblea Nacional Constituyente con las particularidades bolivianas, intercambio de experiencia en materia de hidrocarburos y otras fuentes de energía, desarrollo de tecnologías en actividades de exploración, producción, transporte, almacenamiento, procesamiento de petróleo y gas natural, así como los sistemas de comercialización, mediante el intercambio de delegaciones de expertos y especialistas en materia de hidrocarburos. Ambos Presidentes firmaron una Declaración Conjunta en esta materia. (Ver Sección documentos).

Visita Oficial del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a la República de Bolivia entre los días 21 y 23 de enero de 2006, con motivo de los actos de la Toma de Posesión del Presidente Evo Morales Aima.

En el marco de la Visita Oficial realizada por el Primer Mandatario Nacional, Hugo Chávez Frías, se inicia una nueva etapa en las relaciones bilaterales, consolidadas por afinidad política y amistad que une a los Jefes de Estado.

Se suscriben siete acuerdos de cooperación, a saber: Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas; Acuerdo sobre Cooperación en el Sector Energético; Acuerdo de Cooperación en Materia Agropecuaria y de Desarrollo Rural; Acuerdo de Cooperación en Materia de Educación Superior; Convenio para el Desarrollo Social; Acuerdo de Cooperación en el Area Educativa y Deportiva; Convenio de Cooperación Técnica en el campo de la Salud y la Medicina. Asímismo, se firma la Declaración de la Paz, la cual expresa la intención de los dos gobiernos de honrar las luchas de los libertadores y líderes sociales de América del Sur. (Ver Sección documentos).

Segunda Visita Oficial del Presidente Hugo Chávez Frías a la República de Bolivia. (La Paz, 26 de mayo de 2006).

Con el objeto de fortalecer las relaciones bilaterales y la profundización de los vínculos en materia política, económica, comercial, social, cultural, energética y científico-tecnológica, entre los dos países, suscribieron los siguientes acuerdos:

1) Acuerdo Complementario “Gran Mariscal de Ayacucho” al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en materia de intercambio estudiantil;

2) Convenio de Cooperación para la capacitación de 250 estudiantes bolivianos en la Escuela de Polímeros de PEQUIVEN en Venezuela y asesoría para el desarrollo de proyectos productivos en Bolivia;

3) Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia en materia de reforestación productiva;

4) Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en materia de Telecomunicaciones;

5) Acta de Entendimiento entre el Gobierno Boliviano y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la colocación de Bonos del Tesoro General de la Nación (TGN);

6) Memorando de Entendimiento para la implementación de un Complejo Petroquímico (FERTISUR) para producir fertilizantes nitrogenados en territorio de la República de Bolivia;

7) Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de Venezuela y el Ministerio de Minería y Metalúrgica de la República de Bolivia;

8) Carta de Intención entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) para la exploración y explotación de petróleo y gas;

9) Acuerdo de Cooperación entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) para la formación y adiestramiento en el trabajo de profesionales y técnicos bolivianos;

10) Carta de Intención entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) para la construcción de dos plantas de procesamiento de gas;

11) Convenio de Formación de la Sociedad Anónima Mixta “PETROANDINA”, comercio y suministro Sociedad Anónima Mixta;

12) Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia en materia de Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación;

13) Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia en materia de Seguridad y Defensa.

COLOMBIA

Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores Venezuela-Colombia, durante la toma de posesión del Presidente de Bolivia, Evo Morales. (22 de enero 2006).

El Viceministro venezolano para América Latina y el Caribe y Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pável Rondón, sostuvo una reunión con la Canciller de Colombia, Carolina Barco, en los actos de Toma de Posesión del Presidente Evo Morales, el 22 de enero de 2006 en la Paz. El encuentro permitió a ambos conversar sobre la solicitud de asilo formulada por un grupo de parlamentarios colombianos secuestrados desde hace cuatro años por la guerrilla. El Viceministro Pavel Rondón indicó que la solicitud ‘no procedería por no tratarse de perseguidos políticos, y porque tendría que haber un acuerdo primario entre los afectados, las FARC y el Gobierno del Presidente Alvaro Uribe. Sin embargo, agregó que Venezuela tomaría una decisión tan pronto Colombia enviara información oficialmente sobre el caso.

II Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN). (Junio 2006).

El 15 de junio de 2006, se celebró la II Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) entre Venezuela y Colombia, en el Hotel Caracas Hilton, con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Alí Rodríguez Araque y la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Carolina Barco, acompañados de las Delegaciones correspondientes. Con la realización de esa actividad, ambos países dieron un nuevo impulso a las relaciones bilaterales y activaron mecanismos para continuar promoviendo la integración de ambos países, la cual no se verá afectada por el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, tal como fue expresado en el Comunicado Conjunto de la Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel. (Ver Sección documentos).

Encuentro Presidencial en La Goajira, Venezuela. (Julio 2006).

El 8 de julio de 2006, con motivo del Acto de la Primera Soldadura del Gasoducto, los Presidentes Hugo Chávez Frías, de Venezuela, Alvaro Uribe, de Colombia, y como invitado especial el Presidente de Panamá, Martín Torrijos, se reunieron a fin de protocolizar el inicio de la construcción del Gasoducto Transcaribeño, tramo “Antonio Ricaurte”, entre Colombia y Venezuela, que prevé la sustitución de hidrocarburos y el transporte del gas hasta el Océano Pacífico, y posteriormente se espera extender la conexión hasta Panamá con la posibilidad de incluir a toda Centro América. Durante el Encuentro los Jefes de Estado firmaron: a) Declaración de los Presidentes de Venezuela, Colombia y Panamá; b) Memorándum de Entendimiento en materia de Interconexión Gasífera entre Venezuela y Colombia; y c) Memorándum de Constitución de un Comité de Negociación en materia de Interconexión Gasífera entre Venezuela, Colombia y Panamá.

Toma de Posesión del Presidente Alvaro Uribe. (Agosto 2006).

El Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, José Vicente Rangel, asistió a los actos de investidura del segundo mandato de Alvaro Uribe Vélez, el 7 de agosto de 2006, en representación del Presidente de la República Hugo Chávez.

Visita de la Canciller María Consuelo Araujo a Venezuela. (Agosto 2006).

La Canciller colombiana Araujo, realizó una visita oficial a Venezuela, el 15 de agosto de 2006, donde sostuvo reuniones con el Canciller venezolano Nicolás Maduro Moros, con el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías y con el Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, Pável Rondón. En el marco de esta visita se revisaron los mecanismos de cooperación creados por ambos países en materia energética (incluyendo la posibilidad de la interconexión eléctrica y la firma de convenios de venta de gasolina entre Pdvsa y Ecopetrol), infraestructura (Habilitación del Puente Páez), agilización de permisos fronterizos, la firma de un Acuerdo Comercial Bilateral y la Cooperación en Materia de Seguridad Fronteriza.

ECUADOR

Presentación de Copias de Estilo y entrega de Cartas Credenciales del Embajador de la República del Ecuador, Francisco Suescum Ottati, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

El Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcides Rondón, recibió el 3 de marzo de 2006, en el Salón de Embajadores de la Casa Amarilla, las Copias de Estilo del Embajador de la República del Ecuador, Francisco Suescum Ottati.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, recibió el 7 de abril de 2006, las Cartas Credenciales del Embajador Francisco Suescum. Durante cuarenta y cinco minutos conversaron sobre temas bilaterales como energía, deuda externa, comercio, cultura e integración latinoamericana.

En ese encuentro, el Embajador Suéscum agradeció el aporte humanitario de la Misión Milagro y manifestó el interés de su Gobierno por establecer una mayor cooperación energética con Venezuela.

Encuentro entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, y el Presidente de la República del Ecuador, Alfredo Palacio, en la República del Ecuador. (30 de mayo de 2006).

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, se reunió con el Presidente de la República del Ecuador, Alfredo Palacio, en el marco de una visita de trabajo que realizó en Quito, el pasado 30 de mayo de 2006.

Ambos Mandatarios resaltaron el excelente estado de las relaciones bilaterales y reiteraron su voluntad política para profundizar el diálogo y reforzar temas de interés común.

Al finalizar la reunión, suscribieron un Acuerdo de Cooperación Energética y un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Ecuador y el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela, para el procesamiento de crudo ecuatoriano y el suministro por parte de Venezuela de productos derivados del Petróleo.

Reunión del Mecanismo de Consulta y Concertación Política a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores, Venezuela-Ecuador. (30 de mayo de 2006).

El Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, Pável Rondón, se reunió en Quito con el Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Diego Ribadeneira Espinosa, con el fin de revisar el estado de los convenios de cooperación existentes y explorar posibilidades para nuevos espacios de intercambio comercial, energético, cultural y educativo. Asimismo, darle un nuevo ritmo y enfoque a la relación bilateral como consecuencia de la salida de Venezuela de la CAN. Durante esta concurrencia se levanta un Acta de la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre el Ecuador y Venezuela. (Ver Sección documentos).

BRASIL

III Cumbre Trilateral Argentina – Brasil – Venezuela

El 19 de enero de 2006, se celebró en Brasilia la Cumbre Tripartita entre Argentina, Brasil y Venezuela, con el propósito de establecer alianzas para la integración sudamericana y en especial la construcción de un gasoducto que enlazará a Venezuela, Brasil y Argentina. En este encuentro también quedó de manifiesto el interés de desarrollar acciones conjuntas

para apoyar el proceso de estabilización del nuevo Gobierno de Bolivia, y el fortalecimiento de la democracia en la región, a raíz de las elecciones presidenciales en los países de América Latina durante el año 2006.

Durante este encuentro, los Presidentes acordaron acciones en las siguientes áreas: Realizar la I Reunión del Consejo Ministerial de Petrosur; convocar una reunión en el primer trimestre de 2006, para evaluar las iniciativas de cooperación en el área social; elaborar un Programa de Cooperación en el área educacional, científica y tecnológica; estrechar la cooperación con Telesur; llevar a cabo una reunión para avanzar en el área de cooperación financiera y realizar reuniones semestrales para profundizar la discusión de temas relativos a la política monetaria. Asímismo, se firmó una Declaración Conjunta emitida por los Presidentes de Argentina, Brasil y Venezuela. (Ver Sección documentos).

Visita del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela al Brasil. (21 de abril de 2006)

En Brasilia los Mandatarios analizaron temas de interés binacional. El Presidente Chávez arribó a la capital brasileña procedente de Curitiba, donde participó en el Encuentro Regional por la Integración con Paraná, experiencia que permitió la concreción de negociaciones por el orden de los 120 millones de dólares en sólo dos días de discusión.

IV Reunión Trilateral de los Presidentes de Argentina, Brasil y de Venezuela en Sao Paulo. (Brasil, 26 de abril de 2006).

Calificada por los Presidentes de Argentina, Brasil y Venezuela como exitosa, la reunión trilateral de Sao Paulo concluyó los siguientes puntos acordados: Crear una comisión técnica estratégica para el desarrollo de proyectos complementarios al gasoducto; convocar a sus colegas del resto de América del Sur a una Cumbre Suramericana, a realizarse en agosto, para presentarles el proyecto del Gasoducto del Sur, una obra de 20.000 millones de dólares promovida por el Gobierno venezolano; celebrar una nueva reunión presidencial en los meses siguientes para seguir evaluando la iniciativa e invitar a Bolivia a que se incorpore al proyecto, ya que sus reservas de gas son las segundas de Suramérica.

Reunión en el Puerto de Iguazú entre Argentina, Brasil, Bolivia y Venezuela, el 4 de mayo de 2006, a raíz de la Nacionalización de los Hidrocarburos en Bolivia

Los Presidentes de Argentina, Brasil, Bolivia y Venezuela, a raíz de la nacionalización de los hidrocarburos bolivianos, revisaron el tema de la seguridad energética de la región y alcanzaron las siguientes decisiones:

Incorporaron a Bolivia al Proyecto del Gasoducto del Sur, respetando la soberanía del país mencionado de nacionalizar sus hidrocarburos y anunciaron profundizar el MERCOSUR, para consolidar la integración suramericana. Asimismo, acordaron sostener un nuevo encuentro en el mes de agosto de 2006 en Caracas, a fin de hacer seguimiento a las decisiones alcanzadas en Iguazú y continuar las conversaciones sobre la Integración Energética Suramericana.

PARAGUAY

Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, al Paraguay, para

asistir a una reunión de trabajo en Asunción con los Presidentes de Paraguay, Nicanor Duarte, de Uruguay, Tabaré Vásquez y de Bolivia, Evo Morales. (Abril 2006).

Ambos presidentes evaluaron los proyectos de integración energética de los países del sur, como lo es la construcción de un gasoducto entre Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Cumbre de los países socios del MERCOSUR, Caracas. (Julio 2006).

Asistencia a la firma del Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR como miembro pleno.

El Presidente paraguayo Nicanor Duarte Frutos viajó a Caracas el 4 de julio de 2006, para asistir a la firma de Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR junto a los demás mandatarios del bloque, integrados por Argentina, Brasil y Uruguay. (Ver Sección documentos).

Bonos del Sur

El 25 de agosto de 2006, Venezuela confirmó adquirir 100 millones de papeles de Paraguay, con el Bono del Sur como una alternativa para el Gobierno de Paraguay.

El Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, visitó Paraguay el 19 de abril de 2006, asistió a una Reunión de Trabajo en Asunción con los Presidentes de Paraguay, Nicanor Duarte, de Uruguay, Tabaré Vásquez y de Bolivia, Evo Morales, con el objetivo de evaluar uno de los proyectos de integración energética de los países del Sur, como es la construcción de un gasoducto entre Bolivia, Paraguay y Uruguay, con asistencia técnica y financiera de Venezuela, a través del Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES). Igualmente, el ofrecimiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF), con sede en Bolivia, para realizar el estudio y ofrecer el préstamo financiero a Paraguay y Uruguay.

El cono energético de América del Sur es una de las propuestas presentadas por el Presidente venezolano, el cual constituye uno de los distintos proyectos en este sector.

Así mismo, en el marco de esta Minicumbre el Gobierno boliviano obtuvo la titularidad del 5 % de las acciones de Telesur, mediante la firma del Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia relativo a la Nueva Televisión del Sur, C. A., con el propósito de promover políticas de integración, desarrollar programas, contenidos e impulsar la asistencia técnica y de cooperación en la Ciudad de Asunción del Paraguay.

En este encuentro presidencial fue suscrito entre Venezuela y Paraguay el Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la *Misión Milagro*, complementario al Acuerdo Marco de Cooperación que existe entre ambas naciones desde 1994. (Ver Sección documentos).

CHILE

Acto de Toma de Posesión de la Presidenta Michelle Bachelet

El Presidente de la República Hugo Chávez asistió a los actos de la Toma de Posesión de la Jefe del Estado chileno Michelle Bachelet, el 12 de mayo de 2006.

La oportunidad fue propicia para reafirmar los estrechos e históricos lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones.

El Mandatario venezolano le extendió una invitación a Michele Bachelet para visitar nuestro país.

Encuentro de la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet y el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. (Mayo 2006).

En el marco de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

URUGUAY

Visita Oficial del Presidente de la República Oriental del Uruguay a la República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente Tabaré Vásquez del 13 al 15 marzo visitó Venezuela, donde se reunió con el Presidente Hugo Chávez Frías, a fin de dinamizar las relaciones bilaterales. Los instrumentos suscritos en esa oportunidad corresponden a la Declaración Conjunta "El Gigante es el Sur", donde ambos mandatarios manifiestan su decisión de impulsar la Cooperación Sur- Sur; también fueron suscritos acuerdos en materia de ciencia y tecnología, salud y medicina, minería, asistencia técnica, contratos entre la CVG con SHIDNER CORPORATION y LANGECOR, y un contrato BANDES- COFAC, Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito. (Ver Sección documentos).

I Reunión de la Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales entre Venezuela y Uruguay.

El 4 y 5 de mayo de 2006, se realizó en Montevideo la I Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las relaciones bilaterales, entre Venezuela y Uruguay. La apertura de la sesión estuvo a cargo de los Presidentes de ambas Delegaciones, la Viceministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Prof. Belela Herrera y el Viceministro de Relaciones Exteriores Prof. Pavel Rondón. Ambos resaltaron la importancia de las relaciones bilaterales entre los países en cuestión, inspirados en los principios y objetivos expresados por el Presidente Tabaré Vázquez y Hugo Chávez Frías en lograr una efectiva y pronta ejecución de los instrumentos suscritos. (Ver Sección documentos).

Reunión de seguimiento de la Comisión Mixta Venezuela- Uruguay. (Junio 2006).

El 9 de junio de 2006, el Viceministro para América Latina y el Caribe Pavel Rondón, presidió la reunión de seguimiento de la Comisión Mixta Venezuela-Uruguay. El objetivo de esta fue dar estricto cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados entre ambos países. Se refirió también al avance de los convenios firmados, en los sectores energéticos, salud, agropecuario, socio-productivo, minero, ciencia y tecnología, educación, cultura y deporte. Al mismo tiempo se revisó la relación bilateral con Uruguay, presentando nuevos temas que podrían ser tomados en cuenta para futuros acuerdos.

I Reunión de la Comisión Estratégica de Reflexión

El 16 de junio de 2006, se realizó en la Ciudad de Montevideo, la I Reunión de la Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Sudamericana. El objetivo de dicha reunión, fue reflexionar los caminos para profundizar la unidad sudamericana, considerar y apreciar el tipo de organización sobre la que se debe fundar esta unidad, la

búsqueda de una estructura para la Comunidad Sudamericana, e identificar objetivos concretos de corto, mediano y largo plazo, con asignación de responsabilidades, medios para llevarse a cabo y capacidad de evaluación de su cumplimiento.

Asistencia a la firma de Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR como miembro pleno.

El Presidente Uruguayo Tabaré Vázquez viajó a Caracas el 4 de julio de 2006, para asistir a la celebración de Venezuela por su ingreso al MERCOSUR, junto a los demás mandatarios del bloque, integrados por Argentina, Brasil y Paraguay.

Inicio de las actividades de BANDES. (Agosto 2006).

Bandes Uruguay, propiedad de Bandes de Venezuela inició operaciones a finales de agosto, tras adquirir los activos y pasivos de la Cooperativa Cofac. Hernández Behrens, definió el objetivo de BANDES Uruguay como un instrumento para fomentar el desarrollo productivo del Uruguay, las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, el impulso al empleo y el bienestar de la comunidad, dando prioridad a los créditos para el desarrollo productivo y créditos hipotecarios hasta por 18 años en Unidades Indexadas.

2.1.2. DIRECCION DE EUROPA

Como una acción estratégica del Ejecutivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, para hacer más eficaz la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue dictado el Decreto Presidencial N° 3.402, de fecha 23 de diciembre de 2004, contentivo de la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico del Ministerio (Gaceta Oficial N° 38.099) mediante el cual se crearon cinco (5) Despachos de Viceministros, de acuerdo a las regiones Geográficas consideradas estratégicas para los lineamientos del Gobierno Bolivariano (Africa, América Latina y el Caribe, América del Norte, Europa, y Asia, Medio Oriente y Oceanía, los cuales se sumaron al resto de las dependencias existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A partir del 10 de febrero de 2006, el Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa quedó a cargo de la Ciudadana Jenny Figueredo Frías, según Decreto Presidencial N° 4.274, de fecha 10 de febrero de 2006, publicado en la Gaceta Oficial N°.38377, y desde el momento de toma de posesión de su cargo, el 17 de febrero del presente año, inició las acciones de la Política Exterior venezolana en relación a Europa; de acuerdo a las instrucciones emanadas del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías.

Las actividades ejecutadas en el lapso evaluado por el Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa tuvieron como lineamiento principal las directrices contenidas en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, específicamente en lo referido al “Equilibrio Internacional”, las cuales se orientan hacia la consolidación y fortalecimiento de la soberanía nacional, en la búsqueda de lograr un mundo pluripolar.

Dentro de este marco de acción, en el lapso enero-mayo de 2006, además del trabajo propio del Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, se realizó la

organización y desarrollo de cuarenta y nueve (49) Misiones Oficiales, Visitas de Trabajo, Encuentros y Reuniones Oficiales, Reuniones de Trabajo, y Reuniones Técnicas entre Representantes del Ejecutivo Nacional y sus homólogos europeos, permitiendo así el fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales con países que conformaban antiguamente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la división geopolítica entre Europa Occidental y Europa Oriental.

El marco de acción o área de competencia del Despacho de la Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa abarcó los cuarenta y siete (47) países del Continente Europeo.

El Despacho de la Viceministra para Europa atendió además los temas relacionados con:

- La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), con sede en Bruselas.
- La Unión Europea (UE), con sede en Bruselas.
- Cumbre Iberoamericana.
- PETROCARIBE, Organización Internacional con sede en Caracas, Venezuela. Por instrucciones del Ciudadano Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez Frías, los asuntos relacionados con PETROCARIBE fueron llevados por el Despacho de la Viceministra de Europa, desde la constitución del Acuerdo Internacional de Integración Energética PETROCARIBE, el 29 de junio de 2005, hasta el mes de mayo de 2006, cuando por decisión del ciudadano Doctor Alí Rodríguez Araque contenida en el Punto de Cuenta N° 040/2006, del 19 de mayo de 2006, “se adscribe todo lo atinente a las funciones de PETROCARIBE, al Despacho del Vice-Ministro para América Latina y el Caribe”.

Con el objeto de facilitar la gestión del Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa y de la consecución de sus objetivos, desde el año 2005, la Dirección de Europa fue asignada directamente a este Despacho.

Esa Dirección, a cargo de un funcionario con rango de Director de Línea, tiene como función principal servir de asistente de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa en materia de relaciones bilaterales y de acción de la Política Exterior hacia Europa.

Dentro de este marco de acción, la principal orientación en Política Exterior de Venezuela hacia el Continente Europeo, durante el año 2006, ha sido enfocada en la consolidación de las relaciones bilaterales con países que conformaron otrora la división artificial (hoy no existente), de Europa Occidental y Europa Oriental; inscritos en la tendencia predominante a nivel mundial, de integrar lo que en el marco de la Guerra Fría eran dos regiones contrapuestas, cuya separación se desvaneció con la caída del Muro de Berlín y el ingreso (solicitud), de los países que conformaban la denominada “Europa Oriental”, a la Unión Europea. La justificación reposa en los tradicionales vínculos históricos caracterizados por las relaciones bilaterales de Venezuela con los países Europeos; fundamentalmente por la necesidad de afianzar los vínculos sociales, políticos y económicos con este continente. Por otra parte, es objeto de la Política Exterior de Venezuela, diversificar nuestras relaciones internacionales en la búsqueda de nuevos socios internacionales en concordancia con el interés nacional, a través de la suscripción de instrumentos jurídicos que faciliten el

intercambio en diversas áreas; así como, la búsqueda de novedosos mecanismos y esquemas de cooperación para beneficio mutuo.

2.1.2.1. AGENDA DE ACTIVIDADES POR PAISES

Esta Agenda incluye visitas presidenciales, ministeriales y técnicas, entrevistas concedidas y otras actividades, ordenadas alfabéticamente por países.

REPUBLICA DE AUSTRIA

Visita Oficial a Viena en ocasión de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea. (Viena, del 11 al 14 de mayo de 2006)

En el marco de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe – Unión Europea, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita Oficial a Viena, Austria, donde llevó a cabo las siguientes actividades:

Charla del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en el Instituto Internacional para la Paz. (Viena, 11 de mayo de 2006)

El 11 de mayo de 2006, se realizó este evento en el Auditórium Wienner, de la ciudad de Viena y contó con la presencia de aproximadamente 250 personas, entre diplomáticos, políticos, intelectuales y estudiantes. El Señor Presidente de la República compartió el presidium con el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Edwin Lanc, Presidente del Instituto Internacional para la Paz; y el Señor Fracis Wurtz, jefe de la fracción parlamentaria de la Izquierda Europea. En su intervención el Señor Presidente de la República habló sobre la integración latinoamericana y otros asuntos de interés internacional.

Reunión Bilateral con la Presidenta de Chile, Excelentísima Señora Michelle Bachellet. (Viena, 13 de mayo de 2006)

El 13 de mayo de 2006, el Señor Presidente de la República sostuvo un encuentro con la Presidenta de Chile, en el cual los Mandatarios trataron asuntos de primer orden para las relaciones bilaterales y el contexto internacional, entre los que se destacan la integración en América Latina, la incorporación de Chile al Gran Gasoducto del Sur, los avances que en materia social consolidan en áreas sensibles como educación, asistencia médica y alimentaria, entre otros.

El Señor Presidente de la República expuso los logros de la Misión Barrio Adentro; y la Presidenta Bachellet explicó los pormenores del programa Chile Solidario que comprende atención directa a las poblaciones más pobres de ese país.

Reunión con el Presidente de Austria, Excelentísimo Señor Heinz Fisher. (Viena, Austria, 13 de mayo de 2006)

El 13 de mayo de 2006 el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, se reunió con el Presidente de Austria, Heinz Fisher con el objeto de tratar asuntos de interés bilateral y de contribuir al fortalecimiento entre las dos naciones.

En el marco de la Visita Presidencial a Viena se suscribieron los siguientes instrumentos:

El 12 de mayo de 2006, se suscribió el Convenio entre la República Bolivariana de

Venezuela y la República de Austria para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y el Patrimonio. Venezuela estuvo representada por el Doctor Gustavo Márquez, Ministro de Integración y el Comercio Exterior y Austria por el Secretario de Estado del Ministerio de Finanzas, Alfredo Finz.

El objetivo del Acuerdo es Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Elusión y la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio.

El 12 de mayo de 2006, se procedió a inicialar el Convenio Básico de Cooperación Económica, Comercial, Ambiental, Industrial y Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Federal de Austria. Venezuela estuvo representada por la Viceministra para Europa, Jenny Figueredo Frías; y Austria por el Viceministro de Política Económica Internacional y de Integración Europea del Ministerio de Economía y Trabajo, Josef Meyer.

El objetivo del Acuerdo es promover la cooperación en el área económica, comercial, ambiental, cultural, industrial y tecnológica entre ambas naciones en el espíritu de mutuo entendimiento y en los siguientes campos de desarrollo: Energía, Seguridad y Soberanía Alimentaria, Agricultura y Ganadería, Infraestructura, Transporte, Minas y Crudos, Petroquímica, Información y Tecnología Comunicacional, Salud, Turismo, Industria, Ciencia y Tecnología, Ambiente; y otras áreas que las Partes decidan por mutuo acuerdo.

El 13 de mayo de 2006, la Viceministra para Europa, Jenny Figueredo Frías, y el Viceministro de Política Económica Internacional y de Integración Europea del Ministerio de Economía y Trabajo de Austria, rubricaron el Convenio Básico de Cooperación Económica y Comercial, Ambiental, Industrial y Tecnológica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Federal de Austria.

Reunión de Trabajo con la Fundación "France Libertés" y el Gobierno de Bolivia para tratar sobre el Tema del Agua. (Viena, 13 de mayo de 2006)

El 13 de mayo de 2006, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, realizó en Viena una Reunión de Trabajo con la Presidenta de la Fundación France Libertés, Danielle Mitterand, el Ministro de Agua de Bolivia, Abel Mamaní, el Presidente del Comité Italiano del Contrato Mundial de Agua (CICMA), Emilio Molinaria, el Presidente del Centro de Voluntariado Internacional para la Cooperación para el Desarrollo (CedE), Marco Lob, y dos miembros de France Libertés, Catherine Legna y André Abreu de Almeida.

Mediante estos encuentros se busca también garantizar la promoción de una verdadera política de cooperación entre América del Sur – Europa, en los servicios públicos, con apoyo de los líderes políticos sudamericanos y europeos decididos a luchar contra la mercantilización y el monopolio privado de los servicios públicos del agua.

En el marco de la reunión el Señor Presidente de la República se comprometió a cooperar con Bolivia en materia de agua potable para garantizar el servicio a la población.

Acto "Enlazando el ALBA con los Pueblos europeos" en el marco de la Cumbre Alternativa "Enlazando Alternativas 2" (Viena, 13 de mayo de 2006).

El Despacho de la Viceministra para Europa contribuyó a la organización de un evento de masas de carácter político, realizado el 13 de mayo de 2006, en el marco de la cumbre

alternativa a la cumbre oficial ALCUE, denominada “Enlazando Alternativas 2 (EA2) y que llevó por nombre “Enlazando el ALBA con los Pueblos europeos”. Siguiendo la tradición ya establecida por el Señor Presidente de la República de participar en las cumbres alternativas a manera de mostrar al mundo que los Presidentes no pueden reunirse y negociar a espaldas de sus pueblos, este acto político incluyó una amplia representación de los principales movimientos sociales de Europa y América Latina y contó con la presencia de varios diputados de la izquierda europea. El acto marcó un momento de convergencia entre las principales campañas de los movimientos sociales de ambos continentes con los gobiernos oficiales que representan, ponen en práctica o luchan por muchas de sus mismas exigencias, como es el caso de Bolivia, Cuba y Venezuela.

El Señor Presidente de la República estuvo acompañado por el Presidente de la República de Bolivia, Evo Morales, y el Vicepresidente de la República de Cuba, Carlos Lage. Los movimientos sociales latinoamericanos estuvieron representados por el Movimiento Boliviano por la Integración Solidaria de los Pueblos: Contra el ALCA y el TLC; la Alianza Social Continental y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador; el Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra del Brasil; la ATTAC – Austria y el Comité Organizador Austríaco y el Instituto Transnacional de Holanda, entre otros.

En dicho evento, el Señor Presidente de la República afirmó que la Revolución Internacional es la que salvará al mundo; y precisó que la misma “no se genera desde las élites sino desde abajo, desde el pueblo”. Se refirió también a la salida de Venezuela de la CAN, a la necesidad de fortalecer la opinión pública internacional para frenar las aspiraciones imperialistas y el uso de Tratados de Comercio de los Pueblos como respuesta al modelo neoliberal.

Así mismo, es importante resaltar el valor que tiene por sí misma la Cumbre “Enlazando Alternativas 2”, toda vez que en la misma, los principales movimientos sociales expresaron su crítica al modelo neoliberal de negociación que se trató de impulsar durante la Cumbre oficial. Con el mismo propósito, “Enlazando Alternativas 2” se convirtió en un espacio en donde se realizó una condena al militarismo y a la posición de la Unión Europea ante los avances imperialistas de los Estados Unidos.

Una de las actividades más importantes de esa cumbre alternativa fue la sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las Corporaciones Transnacionales Europeas, donde se condenaron las acciones llevadas a cabo por dichas corporaciones en el continente americano.

Concentración organizada por el grupo “Manos Fuera de Venezuela” en la “Arena” de Viena. (Viena, 13 de mayo de 2006).

El 13 de mayo de 2006, el grupo “Manos Fuera de Venezuela” realizó un acto de solidaridad y anti - imperialismo masas en la “Arena” de la ciudad de Viena. El Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías fue orador de orden y su discurso se caracterizó por el anti - imperialismo.

Al evento asistieron estudiantes y sindicalistas que apoyan a la Revolución Bolivariana, así como el fundador del grupo, Allan Woods y la Señora Aleida Guevara, hija del Comandante Ernesto “Che” Guevara.

REINO DE BELGICA

Visita de Trabajo a la Misión de la República Bolivariana de Venezuela en Bélgica, de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, en el marco de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea. (Bruselas, 7 al 14 de marzo de 2006).

Entre el 7 y el 14 de marzo de 2006 la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, quien estuvo acompañada por la Licenciada Gabriela Uzcátegui, Directora (E) de Europa, realizó una Visita de Trabajo a la Misión venezolana en Bruselas, Bélgica, como parte de los preparativos de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea, prevista del 11 al 13 de mayo del presente año.

El objetivo de la misión fue identificar los lineamientos políticos y estratégicos para la Cumbre, definir el equipo de trabajo y sus responsabilidades, y determinar los mecanismos de funcionamiento y canales de comunicación, entre otros, toda vez que dicha Misión estuvo a cargo de la parte temática de la Cumbre.

Visita de Trabajo de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral a Bélgica. (Bruselas, 21 de junio de 2006).

El 21 de junio de 2006 la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, realizó una visita de Trabajo a Bélgica con la finalidad de realizar contactos con representantes del Poder Electoral belga, en el marco de la participación de Bélgica en la Auditoría del Registro Electoral del CNE previsto para el mes de julio de 2006. Durante esa visita de Trabajo la Dra. Lucena sostuvo encuentros con la Presidenta del Poder Electoral, representantes del parlamento y autoridades de la Unión Europea.

Visita de Trabajo de parlamentarias belgas para participar en la Auditoría del Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral. (Caracas, 22 al 31 de julio de 2006).

Entre los días 22 y 31 de julio de 2006 las Senadoras Sfia Bouarfa, Presidenta del Grupo Interparlamentario Sección Bélgica – Venezuela, y Jacinta de Roeck, Miembro del Partido Socialista Flamenco, realizaron una Visita Oficial a Venezuela, en representación del Parlamento del Reino de Bélgica, para participar en la Auditoría del Registro Electoral programada por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

La agenda de las Senadoras Bouarfa y Roeck incluyó: 1) reuniones de trabajo con representantes de la Comisión de Registro Civil y Electoral y de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Consejo Nacional Electoral (CNE), y con los técnicos auditores del CNE, 2) una reunión privada en el Despacho de la Viceministra para Europa, y 3) una reunión Representantes de la Presidencia y de la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional.

Visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos, Dr. Bernard Bot. (Caracas, del 9 al 11 de julio de 2006)

Entre los días 9 y 11 de julio de 2006, el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos, Dr. Bernard Bot, realizó una Visita a Venezuela con la finalidad de estrechar los vínculos de amistad entre ambas naciones. La agenda de trabajo incluyó encuentros

con el Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque; Ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez; Vicepresidente de la República, José Vicente Rangel y una visita al Núcleo de Desarrollo Endógeno Fabricio Ojeda. Este encuentro permitió adelantar aspectos de la cooperación bilateral entre ambas naciones en diferentes áreas como energía y petróleo, defensa, lucha antidrogas, y económica-comercial.

REPUBLICA DE BELARUS

Visita Oficial del Señor Presidente de la República a Belarús. (Minsk, 24 al 25 de julio de 2006)

Los días 24 al 26 de julio de 2006, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita Oficial a la República de Belarús, durante la cual realizó una serie de actividades políticas y protocolares, concediéndole un nuevo auge a las relaciones entre ambos países.

Durante la Visita el Presidente Chávez se reunió con su homólogo bielorruso, Aleksandr Lukashenko, con quien compartió opiniones sobre los distintos temas de la Agenda Bilateral, coincidiendo ampliamente ambos Mandatarios en la necesidad de enfrentar de manera conjunta, los intentos de hegemonía de algunos Estados, así como propiciar los mecanismos que coadyuven en el desarrollo de una relación bilateral profunda y beneficiosa para ambos Estados.

En el marco del encuentro entre los Presidentes, fueron suscritos varios Acuerdos bilaterales, entre los que destacan:

a) Declaración Conjunta entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús, suscritos en la ciudad de Minsk, el 24 de julio de 2006.

b) Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús, suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.

c) Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús sobre Cooperación en el Sector Energético y Petroquímico, suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.

d) Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Alimentos de la República de Belarús, suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.

e) Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús para la Cooperación Técnico Militar, suscrito en Minsk el 24 de julio de 2006.

f) Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité de Ciencia y Tecnología de la República de Belarús sobre Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación, suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.

Así mismo, se adelantaron gestiones con el propósito de suscribir un Acuerdo Marco para la Creación de una Comisión Mixta de Alto Nivel, que posibilite el desarrollo de la relación bilateral, en todas las áreas de interés común.

REINO DE ESPAÑA

Misión de Trabajo a Bilbao, España, como parte del Proyecto Colección "Colombeia". (Bilbao, España, 26 al 31 de marzo de 2006).

Entre el 26 y el 31 de marzo de 2006, el Tercer Secretario Rhonal Lee Fonseca Alvarado, adscrito al Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, en seguimiento a las instrucciones dictadas por el Señor Presidente de la República y en coordinación con el Ministerio de la Cultura, realizó una Visita de Trabajo a Bilbao, España, a los fines de la conclusión del trabajo de compilación de la Colección Colombeia, con ocasión del Bicentenario de la Expedición Libertadora del Generalísimo Francisco de Miranda.

De esta manera, el Despacho de la Viceministra para Europa colaboró con la Doctora Carmen Bohórquez, miembro de la Comisión Presidencial para la Conmemoración del referido Bicentenario, con el objetivo de constatar *in situ* la situación del trabajo de recopilación de la Colección Colombeia, Archivo del Generalísimo Francisco de Miranda, encomendado a las señoras Gloria Henríquez y Miren Basterra, residentes en la ciudad de San Sebastián, España.

REPUBLICA FRANCESA

Visita de Trabajo a Venezuela de parlamentarios franceses. (Caracas, 19 al 21 de julio de 2006).

Entre los días 19 y 21 de julio de 2006, se realizó la Visita de Trabajo de los diputados Philippe Cochet y Pierre Goldberg, en el marco de una misión de información sobre energía y geopolítica delegada por la Asamblea Nacional de Francia. La agenda de trabajo incluyó reuniones con el Presidente de la Comisión de Energía de la Asamblea Nacional, el Presidente del Grupo Parlamentario de Amistad Franco-Venezolano, el Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Petróleo y el Vicepresidente de Producción de Petróleos de Venezuela.

REPUBLICA DE HUNGRIA

Reunión de Trabajo con el Viceministro de Relaciones Exteriores y Director de América Latina, Señor Lazlo Varkonji. (Caracas, 16 de marzo de 2006).

El 16 de marzo de 2006, la Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores y Director de América Latina, Señor Lazlo Varkonji, a los fines de 1) sostener un primer encuentro oficial; y 2) intercambiar detalles e información con respecto a las relaciones bilaterales, las posibilidades de intercambio y el fortalecimiento de los vínculos existentes entre las dos naciones, entre otros.

REPUBLICA ITALIANA

Visita a Venezuela del Presidente de la Región de Toscana, Italia, Doctor Claudio Martín. (Caracas, 3 al 5 de marzo de 2006).

Durante los días 3, 4 y 5 de marzo de 2006 se realizó la Visita del Presidente de la Región de Toscana, Doctor Claudio Martín y de la Delegación que le acompañó durante su gira por Brasil, Argentina y Venezuela, con el objetivo de sostener encuentros con las comunidades italianas y establecer contactos con las respectivas autoridades gubernamentales.

Durante su estadía en Venezuela, el Presidente Martín sostuvo encuentros y reuniones de trabajo con el Ciudadano Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez Frías; el Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcides Rondón y los Ministros para la Integración y el Comercio Exterior, Gustavo Márquez; de Planificación y Desarrollo, Jorge Giordani; para la Economía Popular, Oly Millán, y la Viceministra para Europa, Jenny Figueredo Frías.

Reunión de Trabajo de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, con el Presidente de la Región de Toscana. (Florencia, Italia, el 12 de marzo de 2006

El 12 de marzo de 2006, en la ciudad de Florencia, en el marco de la política internacional del Gobierno Bolivariano y en seguimiento a las instrucciones del Ciudadano Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez Frías, la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, se reunió con el Presidente de la Región de Toscana, Señor Claudio Martini; y con el Consejero Diplomático de dicha Región, Giuseppe Cassini, a los fines de tratar asuntos relacionados con la Visita que el Presidente Martini realizó a Venezuela entre el 3 y el 5 de marzo; y el Encuentro que sostuvo, en el Palacio de Miraflores, con el Presidente Hugo Chávez Frías, el día 4 de marzo de 2006.

Durante el encuentro, la Viceministro Jenny Figueredo Frías, reiteró el interés del Gobierno venezolano en concretar acuerdos de cooperación; y el interés del Presidente Hugo Chávez Frías en conocer *in situ* la experiencia de los empresarios agrupados por distritos industriales (Toscana cuenta con 12 distritos industriales de primer orden en materia de textiles, cuero, mármol, oro, botánica y orfebrería), y para participar en un debate con docentes y estudiantes de Florencia.

Por su parte, el Presidente Martíni expresó su agradecimiento por la inmediata respuesta del Gobierno Bolivariano e hizo constar su disposición en colaborar con las actividades necesarias para agilizar el proceso de firma de alianzas estratégicas; y sugirió identificar líneas y puntos de mayor interés para Venezuela.

Las altas autoridades trataron también sobre la posibilidad de realizar un homenaje a Francisco de Miranda; y la propuesta venezolana de hermanar la Región de Toscana con el Estado Lara.

En el mismo marco de la Visita a Florencia, la Viceministro Jenny Figueredo Frías se reunió también con:

1. El Rector de la Universidad de Estudios de Florencia, Profesor Augusto Marinelli, quien agradeció la visita y el interés en organizar el debate en Florencia, expuso sobre el prestigio de esa Universidad en materia de investigación y de formación de funcionarios parlamentarios; y ofreció la oportunidad de establecer acuerdos para realizar cursos de postgrado (Master) en Arquitectura y Letras. La Viceministra

Figueredo Frías hizo referencia al proyecto italo-venezolano para la creación de una Escuela de Arte para América Latina y El Caribe;

2. El Secretario de la Cámara de Comercio de Toscana y de la Cámara de Comercio de Florencia, Francesco Barbolla, y otros representantes del sector económico de la Región de Toscana, caracterizada por ser la sede de 412.023 empresas; desean mantener con Venezuela y Centroamérica un importante intercambio comercial.

Reunión de Trabajo de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, con el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Italia, Responsable de América Latina, Senador Gianpaolo Bettamio. (Roma, Italia, el 12 de marzo de 2006

El 12 de marzo de 2006, en la ciudad de Roma, la Viceministra Jenny Figueredo Frías se reunió con el Senador Gianpaolo Bettamio para tratar asuntos de interés, entre los que se destacan: los vínculos histórico-culturales entre las dos naciones; las elecciones en Italia y en Venezuela; el intercambio comercial y proyectos de desarrollo conjunto y el hermanamiento de la Región del Veneto con el Estado Bolívar.

Visita Oficial a Venezuela del Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina de la República Italiana, Senador Giampaolo Bettamio y firma de Acuerdos de Cooperación con la República Italiana para la Construcción del Sistema Ferroviario San Juan de Los Morros-Cabrúta. (Caracas, 7 de abril de 2006)

Reunión Técnica Preparatoria: el 3 de abril de 2006, se realizó una sesión de trabajo de carácter técnico con la participación de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud, la Procuraduría General de la República y del Instituto de Ferrocarriles del Estado (IAFE), en el marco de la cual se consolidó el texto final del Proyecto de Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial, de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Italiana.

El 5 de abril de 2006, se suscribieron los siguientes Acuerdos:

a) Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial, de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Republica Italiana para la construcción del “Tramo San Juan de Los Morros – Dos Caminos – Calabozo – San Fernando de Apure”. El acuerdo tiene como finalidad fomentar la cooperación entre los dos países en lo relativo a la construcción del sistema ferroviario en el tramo señalado.

b) Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Italiana para la Construcción del “Tramo Chaguaramas – Las Mercedes – Cabruta”. El acuerdo tiene como finalidad fomentar la cooperación entre los dos países en lo relativo a la construcción del Sistema Ferroviario en el tramo señalado.

Reunión entre la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, y el Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina de la República Italiana, Senador Giampaolo Bettamio

En el encuentro se definieron detalles sobre el Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre las partes, a los fines de su posterior firma.

La Delegación italiana manifestó interés en sostener encuentros entre el Viceministro Bettamio y los ministros de Interior y Justicia; y de Salud de la República Bolivariana de Venezuela con el objetivo de tratar sobre: 1) la situación de la comunidad italiana con particular énfasis en el tema de la lucha contra el fenómeno de los secuestros de personas con fines de extorsión; y 2) cooperación en materia de salud.

Visita Oficial del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, a Italia. (Roma, 11 de mayo de 2006)

En el marco de la Gira a Europa, el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita a Roma, el 11 de mayo de 2006, en donde sostuvo entrevistas y reuniones de trabajo con representantes del Gobierno italiano y el Presidente de la Cámara del Parlamento, Señor Fausto Bertinotti.

Visita a Venezuela del XXI Curso de Alta Formación de la Escuela de Especialización para las Fuerzas de Policía Italiana. (Caracas, 15 al 23 de junio de 2006)

Entre el 15 y 23 de junio de 2006 un grupo de oficiales de las cinco (5) Fuerzas de Policías italianas (Carabineros, Policía de Estado, Guardias de Finanzas, Policía Penitenciaria y Policía Forestal), conducidos por el Dirigente General de Policía, Emanuele Marotta, pertenecientes al XXI Curso de Alta Formación de la Escuela de Especialización para las Fuerzas de la Policía Italiana de Roma, realizaron una visita a Venezuela como parte de un Programa de Instrucción.

El programa incluyó visitas a organizaciones centrales y regionales de la policía venezolana y entrevistas con autoridades de los ministerios de Defensa y del Interior y Justicia, entre otros.

Suscripción de un Memorándum de Cooperación para el Intercambio de Conocimientos y Transferencia de Tecnología en Materia de Salud entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana. (Caracas, 12 de mayo de 2006)

El 12 de mayo de 2006, el Ministro de Salud y Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela, Francisco Armada, y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana, Excelentísimo Señor Gerardo Carante, suscribieron un Memorándum de Cooperación para el Intercambio de Conocimientos y Transferencia de Tecnología en Materia de Salud, con el propósito de 1) promover la facilitación recíproca de conocimientos, experiencias, servicios y tecnologías en el sector salud; 2) contribuir con la construcción del Sistema Público Nacional de Salud de Venezuela.

El primer proyecto específico de cooperación se materializó durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2006, con reuniones de trabajo y un Seminario Científico realizado en el Hospital Cardiológico Infantil “Doctor Gilberto Rodríguez Ochoa, de Caracas; y reuniones de trabajo con el propósito de analizar las ulteriores posibilidades de cooperación, con la participación de representantes del Ministerio de Salud y del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas de la República Bolivariana de Venezuela y representantes de alto nivel del Instituto Superior de Salud de Italia, del Consejo Directivo del Consejo

Nacional de Investigaciones Científicas, y de la Clínica Cardio – Pediátrica de los Hospitales Reunidos de Bérgamo.

Reunión interna sobre los Asuntos Pendientes entre la Republica Bolivariana de Venezuela y la Republica Italiana. (Caracas, 21 de julio de 2006).

El 21 de julio de 2006, se realizó en el Despacho de la Viceministro para Europa una Reunión de Trabajo, con la participación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores encargados de los asuntos bilaterales venezolano-italianos, con el objetivo central de revisar los asuntos pendientes en las áreas de competencia de cada uno de los funcionarios participantes, a fin de contar con toda la información necesaria y avanzar en los procesos de negociación de instrumentos jurídicos pendientes en vísperas de futuras visitas presidenciales a la República Italiana.

Reunión entre Representantes del Despacho de la Viceministro para Europa/Dirección de Europa y altos funcionarios del Gobierno Italiano.

El 27 de junio de 2006 la Directora de Europa, Gabriela Uzcátegui, sostuvo un encuentro de trabajo con Altos funcionarios del Gobierno italiano, pertenecientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior de Italia, para tratar aspectos relevantes a la cooperación bilateral en materia de lucha contra el crimen organizado.

En esa ocasión, las partes concluyeron compromisos recíprocos tendientes a presentar una propuesta de cooperación en materia policial, que incluye la participación directa (por la parte venezolana) de otros organismos como: el Ministerio de Interior y Justicia y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Visita a la Asamblea Nacional de la Delegación de Altos Funcionarios del Gobierno italiano. (Caracas, 29 de junio de 2006).

El 29 de junio de 2006, una Delegación de Altos Funcionarios del Gobierno italiano realizó una Visita de Trabajo al Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

En esa ocasión la Delegación italiana visitó el Hemiciclo de la Asamblea Nacional y sostuvo reuniones y entrevistas con el Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Nicolás Maduro, y participó en un encuentro de trabajo con Diputados venezolanos para intercambiar experiencias, información y percepciones relativas a la materia de seguridad ciudadana en ambos países y la cooperación bilateral en esta materia.

REINO DE LOS PAISES BAJOS (ANTILLAS NEERLANDESAS)

Misión de Reconocimiento e Inspección a las Misiones Consulares en Arúba, Bonaire y Curazao. (30 de enero al 3 de febrero de 2006).

Entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2006, se efectuó una Misión de Reconocimiento e Inspección a las Misiones Consulares en Arúba, Bonaire y Curazao, la cual estuvo a cargo del Ministro Consejero Manuel Montañéz Lanza, Director de Europa, y la Licenciada Luisa Fernanda Lecuna, de esa misma Dirección, siguiendo instrucciones del Despacho de la Viceministra para Europa, a los fines de conocer *in situ* aspectos relacionados con el funcionamiento de dichos consulados y la situación política interna de esa comunidad insular,

considerada estratégica dentro de la Agenda de la Política Exterior de la República Bolivariana de Venezuela.

REPUBLICA DE POLONIA

Visita a Venezuela de una Delegación de periodistas polacos. (Caracas, 7 al 14 de mayo de 2006).

Entre el 7 y el 14 de mayo de 2006, se realizó la Visita a Venezuela de una Delegación de periodistas polacos, organizada por el Ministerio de Turismo y la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Polonia, con el objeto de que se realicen reportajes completos sobre nuestro país, que favorezcan significativamente su promoción turística.

REINO UNIDO

Visita de Trabajo del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, al Reino Unido. (Londres, 14 al 16 de mayo de 2006).

En el marco de la Gira a Europa, el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita de Trabajo al Reino Unido, entre el 14 y el 16 de mayo de 2006.

La Visita tuvo como objetivo la consolidación de alianzas políticas estratégicas con importantes sectores de la sociedad británica y una serie de reuniones y encuentros con el Señor Ken Livingstone, Alcalde Metropolitano de Londres, el Grupo de Parlamentarios Laboristas Amigos de Venezuela y el señor Brendan Barber, Secretario General del Congreso de Trabajadores del Reino Unido (TUC). Asímismo, se acordó negociar la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Energética entre la Alcaldía de Londres y Petróleos de Venezuela, con el propósito de favorecer a sectores desprotegidos de esa ciudad.

Visita de Trabajo a Venezuela de una Misión de la Alcaldía Metropolitana de Londres. (Caracas, 29 y 30 de junio de 2006).

El 29 y 30 de junio de 2006, una Misión de la Alcaldía Metropolitana de Londres, visitó Caracas para articular las bases del proyecto de Acuerdo Energético con dicha institución, de acuerdo a lo convenido por el Presidente Hugo Chávez y el Alcalde Ken Livingstone. Se planteó la elaboración de un Memorándum de Intención con la Alcaldía Metropolitana de Londres, que sirviera de punto de partida para la negociación de un Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la Alcaldía Metropolitana de Londres. El Ministro Jorge Giordani, manifestó el alto interés de su Despacho en recibir la asesoría técnica de la Alcaldía de Londres, para lo cual se acordó el próximo viaje de una misión técnica exploratoria de la Alcaldía. Los representantes de la Asamblea Nacional, brindaron el respaldo para la celebración de un Acuerdo Energético con dicha Alcaldía. Con el Presidente de la C.A. Metro de Caracas, se identificaron áreas de interés común.

Visita de Trabajo a Venezuela del Señor Rupert Joy, Jefe del Equipo para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico. (Caracas, 30 de junio de 2006).

El 30 de junio de 2006, el Honorable Señor Rupert Joy, Jefe del Equipo para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, realizó una Visita de Trabajo, en el marco de la cual se reunió con representantes de alto nivel del Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, a los fines de tratar asuntos bilaterales

de primer orden, entre los cuales se destacaron la reciente Visita a Venezuela de la Delegación de la Alcaldía de Londres y la negociación de un Acuerdo Energético entre esa Alcaldía y PDVSA y la negociación de un Memorándum de Entendimiento en materia de Drogas.

REPUBLICA CHECA

Visita a Venezuela de una Misión de Inversionistas y Parlamentarios de la República Checa, (Caracas, 2 al 7 de mayo de 2006).

Entre los días 2 y 7 de mayo de 2006, realizó una visita a Venezuela una importante Delegación Empresarial y Parlamentaria proveniente de la República Checa. El propósito de dicha visita fue sostener reuniones con sus homólogos parlamentarios venezolanos, así como entrevistarse con altos funcionarios del Gobierno Nacional para la inversión en Venezuela. La Delegación parlamentaria estuvo conformada por diputados del Partido Social Demócrata Checo, Partido Cívico Democrático y el Partido Comunista Checo – Moravio.

La Delegación empresarial estuvo integrada por el Presidente de la Asociación de Amistad checo – venezolana y representantes de las empresas: Asturfiel (sector turismo); AERO Vodochody (fábrica de aviones); Kohimex (fabricación de silos para almacenar granos); Explosive Group (fabricante de armamento personal); Bussmark (construcción de posadas); y Tofi (fabricante de uniformes para bomberos). Asimismo, asistió un representante del Instituto Nacional de Cardiología de la República Checa (IKEM). La Delegación checa se reunió con:

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Nicolás Maduro y el Presidente de la Comisión de Política Exterior, Saúl Ortega; los ministros de Integración y Comercio Exterior, Gustavo Márquez; de Finanzas, Nelson Gerentes; Industrias Ligeras y Comercio; y de la Defensa, Almirante Ramón Maniglia la Viceministra para América del Norte y Asuntos Multilaterales, Mari Pili Hernández; el Director Nacional de Protección Civil, Cnel. Antonio Rivero; el Vicepresidente de CAVIM, Nelson Trías; la Directora de Relaciones Internacional del MAT, Cristina Streider; el Director del Despacho del Ministerio de Turismo, Pedro Khalil; el Superintendente Nacional Tributario, José Gregorio Vielma; la Directora del Ministerio de Infraestructura, Rosa Margarita Filardo; y representantes de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de la Salud.

FEDERACION DE RUSIA

Visita de Trabajo del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, a la Federación de Rusi.a (Moscú, 25 al 27 de julio de 2006)

Los días 26 y 27 de julio de 2006, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita de Trabajo a las ciudades de Volgograd, Izhevsk y Moscú, con el objetivo de incrementar aún más las relaciones bilaterales con la Federación de Rusia.

En Volgograd, ciudad ubicada al sur de la Federación de Rusia, el Gobernador del Estado Bolívar suscribió un Convenio de Cooperación en diversas áreas con la Administración de la Región de Volgograd, convirtiendo a las ciudades de Volgograd y Ciudad Bolívar, en polos de desarrollo conjunto, ejemplificando la relación bilateral.

En la ciudad de Izhevsk, capital de la República Rusa de Udmurtia, el Señor Presidente visitó la fábrica de fusiles automáticos Kalashnikov, así como a su creador, el Teniente General del Ejército ruso Mijail Kalashnikov. Igualmente, fue suscrito un Acuerdo de Hermandad entre las ciudades de Izhevsk y Maracay (Estado Aragua), entre los Alcaldes de ambas ciudades. Cabe destacar que en Maracay se estima sea instalada una fábrica de ensamblaje de estos fusiles, como parte del contrato suscrito por ambos países para la dotación de este tipo de armas, junto con el intercambio de tecnología y preparación de recursos nacionales.

En Moscú, el Presidente de la República inauguró un Busto en Homenaje al Libertador Simón Bolívar en el patio de la Academia de Lenguas Extranjeras de la Federación de Rusia, donde dio un discurso ante el Cuerpo Diplomático acreditado en esa Ciudad, sobre la importancia del ideal bolivariano en la actualidad.

Posteriormente, se reunió en el Kremlin con el Presidente Vladimir Putin, a los fines de conversar sobre las posibilidades de colaboración bilateral e intercambiar ideas sobre la Agenda Internacional y el mercado energético mundial.

En el marco de esta visita, el Ministerio de Industrias Básicas y Minería suscribió con las empresas Sual Holding, TMK y Ruscaolín, varias Cartas de Intención para la promoción de negocios e inversión rusa en Venezuela, así como se invitó formalmente a varias empresas rusas, a participar en proyectos de desarrollo en Venezuela, entre los cuales resalta la construcción del gasoducto latinoamericano, con una inversión estimada en veinte mil millones de dólares.

Durante la Visita Oficial del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela a la Federación de Rusia se suscribieron los siguientes acuerdos:

a) Convenio de Cooperación Económica y Comercial, Científico y Cultural entre la Gobernación del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración de Volgograd de la Federación Rusa, suscrito, en Volgograd, el 25 de julio de 2006, por el Gobernador del Estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez y el Gobernador de la Región de Volgograd, Nikolay Kirylovich Maksyuta, con el objeto de contribuir a la ampliación y profundización de los vínculos económicos, comerciales, científico-técnicos y culturales entre las Partes.

b) Minuta de Trabajo de la reunión sostenida, el 25 de julio de 2006, entre el Gobernador del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela, Francisco Rangel Gómez; y el Gobernador de la región de Volgograd de la Federación Rusia, Nikolay Kirylovich, a los fines de proceder, en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Comercial, Científico y Cultural entre la Gobernación del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración de Volgograd de la Federación Rusa, a designar a la brevedad posible los equipos de trabajo para estudiar la viabilidad de establecer programas de cooperación en las áreas de: a) tratamiento de agua potable; b) tratamiento de aguas servidas; c) acuicultura; d) procesamiento industrial de la madera para usos múltiples y e) procesamiento industrial de la cerámica.

c) Convenio de Hermandad entre la Alcaldía del Municipio Girardot del Estado Aragua

de la República Bolivariana de Venezuela y la Alcaldía de Izhevsk, República de Udmurtia, de la Federación Rusa, suscrito el 26 de julio de julio de 2006, con el propósito de permitir la instalación y funcionamiento de una fábrica de armas en los espacios de CAVIM, en la ciudad de Maracay y la cooperación mutua en las áreas de Administración Municipal, Educación y Cultura, Deporte y Recreación, Industria y Comercio, Economía, Tecnología y Turismo, entre otros.

d) Addendum al Convenio celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscrito en Moscú el 27 de julio de 2006, por cuyo intermedio las Partes se comprometen a desarrollar la Cooperación técnico-militar.

e) Carta de Intención para el Desarrollo de un Complejo Industrial Integrado de Procesamiento de Aluminio, entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Sual-Holding de la Federación Rusia, suscrito en Moscú el 27 de julio de 2006, a los fines de la realización de un estudio de factibilidad técnica, económica y financiera para el desarrollo de un complejo industrial integrado de procesamiento del aluminio.

f) Carta de Intención para el Desarrollo de una Planta de Elaboración de Utensilios de Aluminio para el Hogar entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Sual-Holding de la Federación de Rusia, suscrito en la ciudad de Moscú el 27 de julio de 2006, a los fines de la realización de un estudio de factibilidad técnica, económica y financiera para el desarrollo en Venezuela de una planta de utensilios de aluminio para el hogar.

g) Carta de Intención CVG-RUSCAOLIN, suscrita en Moscú, el 27 de julio de 2006, por la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y la empresa rusa RUSCAOLIN, para la realización de un estudio de factibilidad a los fines del desarrollo de un complejo industrial integrado de procesamiento de caolín.

h) Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa rusa TMK, suscrita en Moscú, el 27 de julio de 2006, a los fines de la suscripción de un Acuerdo de Asociación para la instalación de una planta en Ciudad Piar, Estado Bolívar, para la fabricación de tubos sin costura destinados a la industria de los hidrocarburos.

SANTA SEDE

Visita Oficial a la Santa Sede del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías. (Ciudad del Vaticano, 11 de mayo de 2006).

En el marco de la Gira a Europa, el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita Oficial a la Ciudad del Vaticano, el 11 de mayo de 2006, en donde fue recibido en Audiencia por Su Santidad el Papa Benedicto XVI y sostuvo un Encuentro con el Secretario de Estado, Cardenal Angelo Sodano.

CONFEDERACION SUIZA

Visita Oficial a Venezuela del Viceministro de Relaciones Económicas de Suiza, Embajador Jörg Reding. (Caracas, 13 al 16 de junio de 2006).

Entre los días 13 y 16 de junio se realizó la Visita Oficial a Venezuela del Viceministro de Relaciones Económicas de Suiza, Embajador Jorg Reding, quien estuvo acompañado por una Delegación de alto nivel, con el propósito de estrechar vínculos entre las dos naciones, considerar el estado actuales de las relaciones bilaterales en los ámbitos políticos y económicos y tratar sobre la política venezolana de integración regional y los programas de cooperación, entre otros.

La agenda del Viceministro Reding incluyó encuentros y reuniones de trabajo con: 1) el Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque; 2) el Ministro de Estado para la Integración y el Comercio Exterior, Adolfo Márquez Marín; 3) el Ministro (E) de Finanzas, Julio Viloria; 4); la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías 5) el Viceministro de Relaciones Interiores del Ministerio del Interior y Justicia; 6) el Viceministro de Servicios del Ministerio de Infraestructura, Angel García; 7) el Vicepresidente del Banco de Comercio Exterior, Luís Hernández; y 8) representantes del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI), la Cámara Venezolano-Suiza de Comercio e Industria, la Superintendencia de Inversiones Extranjeras; el Instituto Autónomo de Ferrocarriles de Venezuela, el Metro de Caracas y las empresas suizas NESTLE, NOVARTIS e IMUVAIR S.A., entre otros.

La agenda contempló también una Conferencia titulada “Política Exterior de un país no Miembro de la Unión Europea: Suiza”, dictada en la Casa Amarilla, en coordinación con el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” y la Asociación Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores “Casa Amarilla: Patrimonio de Todos” (ASOCA), con el propósito de dar a conocer a Suiza, sus potencialidades, políticas y modo de vida.

REPUBLICA DE TURQUIA

Visita de Trabajo a Turquía de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías. (Ankara y Estambul, 7 al 10 de junio de 2006).

Entre los días 7 y 10 de junio de 2006, la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, realizó una Visita de Trabajo a las ciudades de Ankara y Estambul, a los fines de: 1) propiciar un mayor acercamiento político dirigido a fortalecer las relaciones bilaterales con Turquía y Europa y a fomentar la pluripolaridad internacional 2) atender los compromisos derivados de los acuerdos bilaterales para continuar con el seguimiento a los temas y asuntos de interés y 3) favorecer un acercamiento con actores políticos identificados con las ideas y objetivos del Proceso Bolivariano.

Con este objetivo se conversó sobre el establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre las Cancillerías de las dos naciones y se consideró la posibilidad de suscribir un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial.

En su Visita a Turquía, la Viceministra para Europa, Jenny Figueredo Frías, llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Reunión con el Subsecretario de Relaciones Bilaterales entre Turquía y América, Embajador Ertrugul Apakan y el Subsecretario de Asuntos Políticos, Embajador Selahattin Alpar. (Ankara, 8 de junio de 2006).

En esta reunión se abordó el estado de las relaciones bilaterales entre Venezuela y

Turquía, así como los distintos instrumentos políticos y comerciales que podrían ser suscritos. Se hizo seguimiento a los ya vigentes y se informó sobre la apertura del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Estambul. Asimismo, se trató, sobre el apoyo mutuo que existe para la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU. Al respecto la Viceministra Jenny Figueredo reiteró la solicitud de apoyo planteada a Turquía para la candidatura venezolana, correspondiente al período 2007 – 2008.

2. Reunión con el Subsecretario de Energía y Recursos Naturales, Sami Demirbilek. (Ankara, 8 de junio de 2006)

En esta reunión se trató sobre la importancia geoestratégica de Venezuela y de su potencialidad en materia de hidrocarburos las iniciativas del Gobierno Bolivariano en materia de integración y cooperación energética, como en el caso de PETROCARIBE, el Gasoducto del Sur, PetroEuroamérica, la conformación de un grupo de expertos que acudan a Venezuela a fin de explorar posibles áreas de cooperación y negocios en materia de hidrocarburos en los dos países.

3. Reunión con el Viceministro de Relaciones Exteriores Ali Tuygan. (Ankara, 9 de junio de 2006).

En esta reunión se discutió una vez más el tema de la candidatura venezolana al Consejo de Seguridad de la ONU, se trató sobre la situación política interna venezolana y el carácter democrático del Gobierno Bolivariano y su legitimidad, los logros de las Misiones Bolivarianas y los proyectos de integración y cooperación regional orientados a saldar la deuda social en Venezuela y otros países hermanos.

4. Reunión con Diputados del Grupo Parlamentario de Amistad Venezuela-Turquía

La Viceministra Jenny Figueredo Frías destacó la importancia de que el Grupo Parlamentario de Turquía estreche sus relaciones con los parlamentarios venezolanos. Con este interés les extendió una invitación para que visiten Venezuela y puedan conocer la realidad política del país. Se trató también el tema energético, destacando la importancia de Venezuela y sus recursos en el ámbito mundial. En tal sentido, algunos parlamentarios turcos señalaron que entendían que esta era la motivación detrás de los ataques estadounidenses al Gobierno Bolivariano.

5. Otras actividades

Como parte de su agenda, la Viceministra Jenny Figueredo Frías colocó una ofrenda floral en el Mausoleo de Ataturk, fundador de la República de Turquía y asistió a la ceremonia de develación de una estatua de El Libertador Simón Bolívar en una plaza del Municipio Cankaya. Plaza que posteriormente, gracias a la iniciativa de la Viceministra Figueredo Frías fue bautizada con el nombre del Padre de la Patria. En el mismo contexto, la Viceministra para Europa se reunió, el 9 de junio de 2006, con el Grupo de Amistad Parlamentario Turco - Venezolano; asistió a la inauguración del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Estambul y participó en las actividades relacionadas con la celebración de la Semana Latinoamericana en Turquía, celebrada entre el 11 y 17 de junio de 2006.

ACUERDO DE COOPERACION ENERGETICA PETROCARIBE

En el año 2005, en aras de lograr los objetivos 5.1, 5.2, 5.3 y sus sub - objetivos, enmarcados en el Equilibrio Internacional, de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Chávez Frías, instruyó al Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa para que asumiera la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, de ejecutar todo lo referente al Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, suscrito el 29 de junio de 2005.

Este Acuerdo Internacional de Integración Energética es la respuesta del Gobierno Bolivariano a la delicada situación económica y política de los países hermanos del Caribe, en virtud del alza de los precios del petróleo en el mercado internacional, que afecta con particular intensidad a las naciones caribeñas, cuyos sectores energéticos son controlados, en su mayoría, por corporaciones multinacionales que ejercen una actividad de intermediación distorsionada y especulativa.

PETROCARIBE constituye el primer Acuerdo Energético de naturaleza solidaria, con fines de desarrollo y corresponsabilidad social entre los pueblos del Caribe, orientado a asegurar el acceso a la energía, a un precio justo y razonable, en el marco de la integración energética regional. Abarcando no sólo el área de los hidrocarburos, sino también lo social, tecnológico y cultural.

En este sentido, el Despacho de la Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa coordinó las acciones orientadas a formalizar el:

Ingreso de la República de Haití a Petrocaribe. (Caracas, abril – mayo de 2006).

Durante los meses de abril y mayo de 2006, en atención y seguimiento a los asuntos relacionados con el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE del 29 de junio de 2005, el Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, realizó las consultas pertinentes con la Consultoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Energía y Petróleo y PDVSA, a los fines de llevar a cabo la instrucción del Ciudadano Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez Frías, de formalizar el ingreso de la República de Haití a PETROCARIBE.

En atención a lo cual se procedió a extender los Plenos Poderes al Vicepresidente de la República, Doctor José Vicente Rangel Vale, para suscribir el 14 de mayo de 2006 en Puerto Príncipe, en nombre de la República, el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Haití.

Adscripción de PETROCARIBE al Viceministerio de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Caracas, 19 de mayo de 2006).

Por decisión del ciudadano Doctor Alí Rodríguez Araque, Ministro de Relaciones Exteriores, contenida en el Punto de Cuenta N° 040/2006, del 19 de mayo de 2006, “se adscribe todo lo atinente a las funciones de PETROCARIBE, al Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe”.

IV CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE – UNION EUROPEA

Viena, Austria, 11 al 13 de mayo de 2006

Visita de Trabajo a Bélgica, Austria e Italia, de la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, en el marco de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea. (Bruselas, 7 al 14 de marzo de 2006).

Entre el 7 y el 14 de marzo de 2006 la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, quien estuvo acompañada por la Licenciada Gabriela Uzcátegui, Directora (E) de Europa, realizó una Visita de Trabajo a Bruselas (Bélgica), Viena (Austria), y Florencia y Roma (Italia), a los fines de realizar:

1) Una Visita, del 9 al 11 de marzo, a la Misión venezolana en Bruselas y a la Embajada en Viena, como parte de los preparativos de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea, prevista del 11 al 13 de mayo del presente año. El objetivo de la misión fue el de identificar los lineamientos políticos y estratégicos para la Cumbre, definir el equipo de trabajo y sus responsabilidades, y determinar los mecanismos de funcionamiento y canales de comunicación. La Misión en Bruselas trató la parte temática de la Cumbre y en la Embajada en Viena los aspectos logísticos.

2) Una Reunión de Trabajo, el 12 de marzo de 2006, en la ciudad de Florencia, Italia, con el Presidente de la Región de Toscana, Claudio Martelli, en seguimiento a instrucciones del Ciudadano Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez Frías.

3) Realizar una Reunión de Trabajo el 12 de marzo de 2006, en la ciudad de Roma, con el Senador Gianpaolo Bettamio, para tratar asuntos de interés, entre los que se destacan: los vínculos histórico-culturales entre las dos naciones, las elecciones en Italia y en Venezuela el intercambio comercial y proyectos de desarrollo conjunto y la hermandad de la Región del Veneto con el Estado Bolívar.

Reuniones Internas preparatorias de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe – Unión Europea. (Caracas, abril de 2006).

El Viceministerio de Relaciones Exteriores para Europa realizó las coordinaciones necesarias para la programación, agenda y logística de los encuentros bilaterales previstos en la Agenda del Señor Presidente de la República, del Señor Canciller y de otros altos funcionarios de la Delegación venezolana. Asimismo, la Viceministra Jenny Figueredo Frías, actuó en representación del Ciudadano Canciller, en las Sesiones Ministeriales de Trabajo previas a la Cumbre de Viena, realizadas en Caracas. Entre las cuales se destacan:

1. Reunión Cumbre ALCUE (América Latina y Caribe - Unión Europea), 11 de abril de 2006.

2. Reunión con la Excelentísima Señora Marianne Da Costa, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria, 20 de abril de 2006.

3. Reunión Cumbre ALCUE Ampliada, 24 de abril de 2006.

4. Almuerzo de Trabajo con la Excelentísima Señora Marianne Da Costa, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria, 25 de abril de 2006.

5. Reunión Cumbre ALCUE Ampliada con Actores, 26 y 27 de abril de 2006.

6. Reunión Cumbre ALCUE en el Palacio de Miraflores, 27 de abril de 2006.

IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe – Unión Europea. (Viena, Austria, 12 de mayo de 2006)

La IV Cumbre de América Latina y el Caribe - Unión Europea tuvo lugar en Viena, Austria, el 12 de mayo de 2006, y contó con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno de sesenta (60) países, 33 de América Latina y el Caribe y 27 de Europa. Estuvieron presentes también el Presidente de la Comisión Europea, José Barroso; el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y Secretario General del Consejo de la Unión Europea, Javier Solana y, en calidad de invitado especial, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

La Delegación de Venezuela estuvo presidida por el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías e integrada por la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, la Viceministra para América del Norte y Asuntos Multilaterales, María Pilar Hernández, además de otros Ministros y altas autoridades del Gabinete Ejecutivo.

En el marco de la IV Cumbre se realizaron también:

1. Diez (10) Reuniones Preparatorias Sectoriales;

2. La Cumbre Empresarial ALC – UE;

3. La XX Reunión de Altos Funcionarios ALC – UE;

4. La Reunión Birregional de Ministros de Relaciones Exteriores;

5. La propia IV Cumbre ALC – UE o Cumbre de Viena;

6. Cinco (5) Mesas de Trabajo sobre asuntos varios de primer orden;

7. Las Reuniones entre la Unión Europea y los Grupos Subregionales de América Latina y el Caribe, además de México y Chile, países con los cuales la Unión Europea tiene suscritos Acuerdos de Asociación.

8. Reunión UE - MERCOSUR y

9. Reunión UE – CARIFORUM.

El objetivo principal de la IV Cumbre consistió en avanzar en "los Acuerdos de Asociación" entre la Unión Europea y los distintos mecanismos de integración regional". En este sentido se acordó por parte de MERCOSUR intensificar los esfuerzos para seguir con el proceso de negociación iniciado en 1999. Asimismo, los miembros restantes de la CAN acordaron entablar en el transcurso del presente año un proceso conducente a la negociación de un Acuerdo de Asociación.

La Declaración de Viena, suscrita el 13 de mayo de 2006, busca avanzar en la consecución de la asociación estratégica birregional, a través de las propuestas contenidas en sus doce temas.

El tema de los Acuerdos de Asociación, uno de los que reviste mayor importancia para la Unión Europea y en el cual se fundamenta buena parte de la estrategia de fortalecimiento de la asociación, recibió un amplio respaldo con la decisión del lanzamiento de las negociaciones entre Centroamérica y la Unión Europea relativas a un Acuerdo de Asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio.

Con relación a las negociaciones de un Acuerdo con MERCOSUR, sólo se dio un mandato a los negociadores para que "intensifiquen sus esfuerzos con el fin de avanzar en el proceso de negociación" (iniciado en junio de 1999).

Se considera como un éxito de la región la inclusión, esta vez, en la Declaración de Viena de un párrafo que: 1) reafirma el compromiso birregional con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y 2) reitera el firme rechazo de todas las medidas coercitivas de carácter unilateral. Para la República Bolivariana de Venezuela, este párrafo constituye motivo de satisfacción toda vez que, en el último año, ha sido objeto de medidas de esta naturaleza, a través de las de-certificaciones en materia de lucha contra las drogas ilícitas y en la lucha contra la trata de personas, emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Otro aspecto importante que surgió en la Cumbre fue la Propuesta del Señor Presidente de la República de crear un mecanismo de cooperación energética entre ambas regiones y que llevaría por nombres PetroEuroamérica. Iniciativa que contó con el apoyo del Presidente del Gobierno español, José Luís Rodríguez Zapatero, quien propuso la creación de un centro latinoamericano de estudios de problemas y de búsqueda de soluciones en esta materia.

Foro Empresarial en el marco de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe – Unión Europea. (Viena, Austria, 12 de mayo de 2006).

El 12 de mayo de 2006 se realizó en Viena, paralelamente a la Cumbre, el Foro Empresarial organizado por la Cámara de Comercio de Austria, con la participación de aproximadamente 350 empresas, consistió en tres sesiones plenarias, y cuatro paneles en las siguientes materias: 1) "Empresa e Industrias", 2) "Tecnología e Innovación", 3) "Turismo y Cultura" y 4) "Naturaleza y Energía".

Por parte de Venezuela el coordinador de las invitaciones para la participación de los empresarios al Foro fue el Ministerio de Estado para la Integración y el Comercio Exterior conjuntamente con Bancoex. Asistieron las siguientes empresas con sus respectivos representantes, Banco Industrial, (Presidente Luís Quiero); Carbozulia (Presidente Ovis Prieto); Conapri (Directora Ejecutiva Mercedes Briceño); Industrias MM, (Señora Ingrid Bayona) y POLINTER, (Presidente Silverio González).

En el marco del Foro se emitió una declaración "Mensaje a los Jefes de Estado". Asimismo, en el punto 57 de la Declaración de Viena se hace mención al evento en los siguientes términos:

"Acogemos con satisfacción la celebración de la Primera Cumbre Empresarial ALC-UE en Viena, el 12 de mayo de 2006, bajo el lema "Acercando dos mundos a través del Comercio y la Cultura". El Foro reunió importantes representantes del mundo empresarial de ambas regiones y les proporcionó una plataforma para discutir sobre las relaciones comerciales, inversiones, servicios y perspectivas empresariales. Las conclusiones y recomendaciones de la Cumbre empresarial nos han sido presentadas durante la sesión plenaria de clausura de la IV Cumbre ALC-UE".

2.1.3. DIRECCION DE ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA

MARCO NORMATIVO

El 4 de enero de 2005, en la Gaceta Oficial Nº 33308, se creó el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Decreto 3396, el cual tiene como misión apoyar al Ministro de Relaciones Exteriores en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman el Ministerio, en función a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su última reforma. Señalando el Artículo 15 del Reglamento arriba citado, lo siguiente: "Corresponden al Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía", las siguientes atribuciones:

1.- Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica,

2.- Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes,

3.- Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales,

4.- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho,

5.- Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho,

6.- Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo,

7.- Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quién dará cuenta de su actuación,

8.- Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la Cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes secretariales,

9.- Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10.- Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro,

11.- Llevar a conocimiento y resolución del Ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención,

12.- Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones,

13.- Suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo,

14.- Las demás que le atribuya la normativa legal vigente".

Tomando como referencia el Equilibrio Internacional como una de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001 – 2007, el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía enfocó su trabajo durante el año 2006 en estimular la gestación de un mundo multipolar, diversificando y priorizando las relaciones de Venezuela con los países de Asia, Medio Oriente y Oceanía con el propósito de configurar un Sistema Mundial más equilibrado y estimular la acción concertable de los países en vías de desarrollo.

Con motivo del ajuste presupuestario realizado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) al Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2006 y por ende, al presupuesto asignado al proyecto del Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, denominado *"Ampliar y afianzar la ejecución de la política exterior en Asia, Medio Oriente y Oceanía"*, esa unidad ejecutora se vio en la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de 4 de las 7 acciones diseñadas para la ejecución y puesta en marcha de dicho proyecto, con el objeto de cubrir la demanda de recursos generados por las giras presidenciales previstas por el Ejecutivo Nacional durante el II y III trimestre del Año de la Cuenta.

En tal sentido, se reorientaron las metas contempladas en el Plan Operativo Anual 2006, hacia el posicionamiento estratégico de la República Bolivariana de Venezuela en las regiones de Asia, Medio Oriente y Oceanía, a través de 3 visitas oficiales realizadas por el Viceministro Alcides Rondón, durante los meses de enero, mayo y julio, en atención a las coordinaciones preparatorias de las 2 visitas presidenciales realizadas entre los meses de julio y agosto, que contemplaron los siguientes países de la región: República Popular Democrática de Corea, República Socialista de Vietnam, República de la India, República Popular China, Estado de Qatar, República Islámica de Irán y República Arabe Siria.

Durante el año 2006, se suscribieron 126 instrumentos jurídicos con los países de las regiones de Asia, Medio Oriente y Oceanía; de los cuales 67 se suscribieron en el marco de las 2 giras presidenciales realizadas entre el II y III trimestre a saber:

Diecinueve (19) instrumentos jurídicos en el marco de la visita del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías al Estado de Qatar, la República Islámica de Irán y la República Socialista de Vietnam, entre el 28 de julio y el 1º de agosto de 2006.

Posteriormente, se suscribieron cuarenta y cinco (45) instrumentos jurídicos en el marco de la segunda gira presidencial efectuada a la República Popular China, Malasia y República Arabe Siria, entre el 22 y el 31 de agosto de 2006.

Por otra parte, se firmaron cincuenta y nueve (59) instrumentos jurídicos en el marco de las visitas oficiales efectuadas por autoridades y representantes oficiales de los países miembros de las regiones de Asia, Medio Oriente y Oceanía. Entre los que destacan: Treinta

y dos (32) instrumentos suscritos durante la Visita Oficial del Presidente de la República Islámica de Irán Mahmoud Ahmadineyad, a la República Bolivariana de Venezuela el 17 y 18 de septiembre de 2006.

En tal sentido, se observa un incremento de cincuenta y tres (53) acuerdos suscritos en la gestión de este Despacho, comparativamente con los alcances logrados durante la gestión del año 2005. Lo que se traduce en una intensificación de las relaciones con los países de la región y un progreso en la consolidación de un sistema multipolar internacional.

El Plan Operativo Anual (POA) 2006 no contemplaba dentro de sus acciones estratégicas ninguna meta estimada de suscripción de instrumentos jurídicos durante la gestión. No obstante, la cifra alcanzada es un fiel reflejo de la consolidación y fortalecimiento de la República Bolivariana de Venezuela en las regiones de Asia, Medio Oriente y Oceanía.

Aunque no se establecieron nuevas relaciones diplomáticas durante el año, dentro de las actividades programadas en el POA 2006, el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, tenía previsto la apertura de nueve misiones diplomáticas en los siguientes países de las regiones de Asia y Medio Oriente: Azerbaiyán, Corea del Norte, Emiratos Arabes Unidos, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Vietnam y Yemen, así como la puesta en marcha de un Consulado en la ciudad China de Shangai. En este sentido, se adelantaron gestiones para el fortalecimiento de los lazos existentes con estas naciones para la concreción definitiva de las referidas misiones diplomáticas en el exterior. Sin embargo, sólo se concretaron aperturas de 4 representaciones en el exterior:

1. Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Socialista de Vietnam.
2. Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Singapur.
3. Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Shangai.
4. Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Amman.

Así mismo, el ciudadano Presidente de la República aprobó el 27 de septiembre de 2006 mediante Punto de Cuenta la apertura de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la Federación de Emiratos Arabes Unidos.

Finalmente, el 27 de septiembre de 2006 se aprobó mediante el Punto de Cuenta elevar el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Ammán a Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino Hachemita de Jordania con concurrencia en la República de Irak.

ACTIVIDADES DEL DESPACHO

ENTREVISTAS SOSTENIDAS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, HUGO CHAVEZ FRIAS, CON JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA

Durante el Año de la Cuenta, el Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía se encargó de realizar las gestiones pertinentes para la coordinación, asistencia y participación del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en las siguientes entrevistas con Jefes de Estado y de Gobierno:

Gira presidencial por Europa, Africa, Asia y Medio Oriente (12 de julio al 30 de agosto de 2006) :

Visita Oficial del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías al Estado de Qatar (28 de julio de 2006)

- Reunión de Trabajo con el Emir de Qatar, S.A.R Jeque Hamad Bin Khalifa Al-Thani.
- Sostuvo entrevistas con las televisoras Al Jazeera Net World y Qatar TV.
- Se suscribió Acuerdo para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Qatar.
- Se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación en Servicios Aéreos, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Qatar.

Visita Oficial del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la República Islámica de Irán (29 y 30 de julio de 2006)

- Reunión de trabajo con el Presidente de la República Islámica de Irán, Mahmud Ahmadineyad.
- Encuentro con el líder espiritual, Alí Jamenei.
- Entrega de la condecoración de la República Islámica de Irán, en su primer grado, al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez.
- Encuentro con los empresarios e industriales iraníes.
- Visita del Sr. Presidente de la República Bolivariana de Venezuela a la Organización de Industria Aérea Penha-Saha.

Durante la visita se suscribieron 12 instrumentos jurídicos:

- Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán en Materia Ambiental. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán en el Campo de la Salud y la Medicina. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán en Materia de Servicios Aéreos. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Memorándum de Entendimiento en el Campo de la Cooperación para la Instalación de una Planta de Moldes Industriales. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Petróleo de la República Islámica de Irán y Petróleos de Venezuela SA, sobre el Adiestramiento y Entrenamiento en los Sectores Petroleros y Gasíferos. Suscrito, el 30 de julio de 2006.

- Acuerdo de Entrenamiento entre Petroquímica de Venezuela, S.A. y la National Petrochemical Company de Irán (NPC). Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Carta de Intención para la Construcción de Viviendas entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Petróleo de la República Islámica de Irán, para la Cooperación en los Sectores Petróleo, Gas y Petroquímica. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Proyecto Conjunto Golfo de Venezuela entre Petróleos de Venezuela, S.A. y la Empresa Petropars de Irán. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Convenio entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), Venezuela Industrial, S.A. (VENINSA) y la Empresa Grhouchan Bicycle Manufacturing C.O. (Assak Double Rim C.O) de Irán, para la Constitución de una Empresa Mixta para la Instalación de una Planta de Fabricación y Ensamblaje de Bicicletas. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud de la República Islámica de Irán. Suscrito, el 30 de julio de 2006.
- Declaración Conjunta acordada por los Jefes de Estados de Ambos Países. Suscrita, el 30 de julio de 2006.

Visita Oficial del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la República Socialista de Vietnam (31 de julio y 1º de agosto de 2006)

El Presidente sostuvo reuniones con las siguientes autoridades y personalidades:

- Reunión de Trabajo con el Presidente de la República Socialista de Vietnam, Nguyen Minh Triet.
- Reunión de Trabajo con el Presidente de la Asamblea Nacional de la República Socialista de Vietnam Nguyen Phu Trong.
- Reunión con el Primer Secretario del Partido Comunista de la República Socialista de Vietnam, Nong Duc Manh.
- Reunión con el primer Ministro, Nguyen Tan Dung.
- Encuentro con representantes de la Asociación Vietnamita de la Amistad.
- Entrevista de Cortesía al legendario General Vo Nguyen Giap.
- Reunión con representantes de la Cámara de Comercio e Industrias de Vietnam.

Durante la visita se suscribieron 5 instrumentos jurídicos a saber:

- Acuerdo Marco de Cooperación Mutua entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Socialista de Vietnam. Suscrito, el 31 de julio de 2006 en Hanoi, Vietnam.

- Acuerdo de Cooperación en Materia Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. Suscrito, el 31 de julio de 2006 en Hanoi, Vietnam.
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. Suscrito, el 31 de julio de 2006 en Hanoi, Vietnam.
- Declaración Conjunta acordada por los Jefes de Estado de ambos países. Suscrita, el 31 de julio de 2006 en Hanoi, Vietnam.
- Acuerdo de Cooperación en petróleo y gas entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Vietnam oil and gas Corporation (PETROVIETNAM). Suscrito, el 1º de agosto de 2006.

Visita Oficial del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la República Popular China. (22 al 28 de agosto de 2006)

Durante la visita se suscribieron 31 instrumentos jurídicos:

- Acta Final de la V Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China para la Cooperación de sus Academias Diplomáticas. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Información y Publicación entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo para la constitución de una Empresa Mixta para Campos ubicados en el área Zumano, Distrito Operacional San Tomé, Estado Anzoátegui, entre Petróleos de Venezuela (PDVSA) y CNPC China B.V. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Convenio de Desarrollo Conjunto del Bloque Junín 4 del Area Junín, Estado Anzoátegui, de la Faja Petrolífera del Orinoco. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo sobre la creación del Comité Empresarial Venezuela –China. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo de Intención para la cesión de los derechos e intereses de la compañía venezolana INEPARIA, en el área ASD del Golfo de Paria del área Posa a SINOPEC. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.

- Carta de Intención entre CVG Ferrominera Orinoco C.A. y la Empresa China Metallurgical Group Corporation, S.A, para la investigación en materia de concentración de mineral de hierro duro de bajo tenor. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención entre CVG Ferrominera del Orinoco y la Empresa China Metallurgical Group Corporation, S.A, para estudiar la viabilidad de construir una planta de pellas. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención entre el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA) y China CAMC Engineering Co.LTD. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención para el establecimiento de una fábrica de celulares MILCO – ZTE. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Convenio para la creación de una industria para el desarrollo y fabricación de equipos y sistemas basados en tecnología de telecomunicaciones por red de energía eléctrica ZTE – CADAFE. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo sobre el Reglamento Operativo y de Funcionamiento de la Oficina Conjunta de Financiamiento Establecida por el Ministerio de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela y el Banco de Desarrollo de la República Popular China. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo para el otorgamiento de un crédito para la construcción de 20.000 viviendas. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Anexo al contrato Nro. 2005-0338-1200 CADAFE ZTE Corp. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo para la Conversión de los campos petroleros Intercampo Norte y Caracoles a la Empresa Mixta Petrocaracoles. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Contrato de Adquisición de Taladros de Perforación Petrolera PDVSA-CTPDC. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento para la Constitución de una Empresa Mixta para el ensamblaje y construcción de Taladros PDVSA-CTPDC. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento para la constitución de una Empresa Mixta para servicios de ingeniería a pozos petroleros PDVSA-CTPDC. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento para la constitución de una Empresa Mixta para transporte de crudo PDVSA- Petrochina. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Contrato de Suministro PDVSA a PETROCHINA. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Provincia de Henan de la República Popular China. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.

- Carta de Intención entre CVG TELECOM Y HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención entre CVG TELECOM Y ALCATEL SHANGHAI LTD. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención entre CVG TELECOM Y ZTE. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre PDV Marina y China State Shipbuilding Corp (CSSC) y China Shipbuilding Industry Corp. (CSIS) para la construcción de 18 buques tanqueros. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre Pequiven y Sinopec para cooperación en petroquímica. Suscrito, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención para la instalación de una planta productora de teléfonos celulares entre CVG Telecom y Huawei. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Carta de Intención para el desarrollo del proyecto de sistema de transporte sur para la interconexión de las principales poblaciones de la región de Guayana, entre CVG Telecom y Huawei. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Academia de Ciencias Agrícolas de la Provincia de Shandong de China. Suscrita, el 24 de agosto de 2006.

Visita Oficial del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la República Arabe Siria. (29 y 30 de agosto de 2006).

El Presidente fue recibido por Bashar Al Assad, Presidente de la República Arabe Siria y altos funcionarios del Gobierno, se firmaron 14 instrumentos jurídicos:

- Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Arabe Siria y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Suscrito el 31 de agosto de 2006.
- Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria sobre Cooperación Comercial, Económica y Técnica. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Acuerdo de Cooperación para la Protección del Medioambiente de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Administración Local y de Medioambiente de la República Arabe Siria. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Acuerdo de Cooperación entre la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Consejo del Pueblo de la República Arabe Siria.
- Acuerdo de Cooperación en el Sector Energético entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria. Suscrito en Damasco, el 30 de agosto de 2006.

- Memorándum de Entendimiento en Materia de Radio, Televisión e Información entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Comunicación e Información de la República Arabe Siria. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento en el Campo de Vivienda y Construcción entre el Gobierno de la República Arabe Siria y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria de la República Arabe Siria para Cooperación en el Campo de la Agricultura. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en el Sector Energético entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Proyecto de Acuerdo Bilateral sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Arabe Siria. Suscrito, el 31 de agosto de 2006.
- Protocolo de Cooperación en el Campo de las Zonas Francas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Arabe Siria. Suscrito, en Damasco el 30 de agosto de 2006.
- Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria. Suscrita en Damasco el 30 de agosto de 2006, para iniciar negociaciones con el animo de concluir y firmar los siguientes acuerdos:

    1. Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa.
    2. Acuerdo de Promoción y Protección Mutua de Inversiones.
    3. Acuerdo para la Mutua Cooperación con el Establecimiento Público para las Ferias y Exposiciones Internacionales.
    4. Acuerdo de Asistencia Mutua y Cooperación en Materia Aduanera.
    5. Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la República Arabe Siria y el Ministerio del Interior y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.
    6. Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Técnica y Cultural.

Visita Oficial a Venezuela del Presidente de la República Islámica de Irán, Excelentísimo Señor Mahmoud Ahmadineyad, del 17 al 18 de septiembre.

Durante la misma se suscribieron 33 Instrumentos Jurídicos, de los cuales 27 se firmaron

en el Palacio de Miraflores y 6 en el Teatro de la Academia Militar de Venezuela en presencia del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y del Presidente de la República Islámica de Irán. A continuación se enuncian los instrumentos suscritos:

- Memorando de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela, S. A. y las Corporaciones de Energía Iraníes: Compañía de Construcción e Ingeniería Costa Afuera Iraní; SADRA y la Compañía ICON para la creación de una empresa mixta para desarrollar los proyectos de Ingeniería y construcción en las áreas de gas y petróleo.
- Acuerdo para la constitución de una empresa mixta para ingeniería de costa afuera entre PDVSA y SADRA.
- Acuerdo de Suministro de Gasolina entre PDVSA Y NATIONAL IRANIAN OIL COMPANY.
- Memorando de Entendimiento entre Desarrollos Urbanos, S.A. e Iranian International Housing Company, C.A., para la constitución de una empresa mixta en el área de construcción de viviendas.
- Contrato de Servicios de Consultoría para Estudios de Cuantificación de Reserva de los Bloques Ayacucho 1 y 2 entre la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP) y PETROPARS LTD.
- Acuerdo entre la empresa DIANCA y la empresa iraní SADRA para el diseño y construcción de astilleros (DIANCA PLAN DE EXTENSION).
- Acuerdo entre PDV MARINA y la empresa iraní SADRA para el Diseño y Construcción de Buques Tanqueros.
- Acuerdo de Accionista entre Arta Shipping Enterprises Limited y PDV MARINA SA y la empresa SADRA para el Diseño y Construcción de Buques Tanqueros.
- Acuerdo para la Constitución de una Empresa mixta Internacional para la Ejecución de Negocios Petrolíferos y Gasíferos entre PDVSA y PETROPARS.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y la Embajada de la República Islámica de Irán para Intercambio Estudiantil.
- Carta de Intención entre el Ministerio para la Economía Popular y la Empresa Iraní Soof Machine S.A.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Economía Popular de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Organización del Trabajo y Asuntos Sociales de la República Islámica de Irán para constituir una alianza con el propósito de impulsar la transformación institucional y curricular del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).
- Memorando de Entendimiento entre la Agencia Bolivariana de Noticias de la República Bolivariana de Venezuela (ABN) y la Organización de Radio y TV de la República Islámica de Irán (IRIB).

- Memorando de Entendimiento para la fabricación de aeronaves entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán.
- Carta de intención entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Embajada de la República Islámica de Irán para la Cooperación Turística.
- Memorando de Entendimiento en el Area de Patrimonio Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.
- Carta de Intención para estudiar la factibilidad de celebrar "un contrato de cooperación con carácter internacional entre SEFAR, MEDITRON Y FARAFAN" para la producción de equipos médicos, inicialmente sillones odontológicos y mesas quirúrgicas.
- Carta de Intención para la Instalación de una Empresa Mixta en la República Bolivariana de Venezuela de Transmisores para Radio y Tv entre la Empresa Venezuela Industrial S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Takta Electronic Research & Production Co. de la República Islámica de Irán.
- Carta de Intención para la instalación de una fábrica de maquinarias de inyección de plástico a ser suscrito entre la Empresa Venezuela Industrial S.A (VENINSA) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa SAZEH GHALEB TEHERAN de la República Islámica de Irán.
- Addendum del Convenio entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), Venezuela Industrial, S.A, (VENINSA), y la Empresa Ghoochan Bicycle Manufacturing Co. (Aassak Double Rim Co.) de Irán para la Constitución de una Empresa mixta e Instalación de una Planta de Fabricación y Ensamblaje de Bicicletas.
- Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán para la Cooperación en la Instalación y puesta en marcha de una Fábrica de Cemento en el Sector "Los Arangues", Municipio Torres del Estado Lara.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industria Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán en Materia de Capacitación y Formación de Directores y Gerentes de Industrias de Venezuela.
- Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Feria de Acercamiento, Intercambio y Complementariedad entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Yahad para la Agricultura de la República Islámica de Irán para la creación de una Empresa Agroindustrial de Capital Mixto.

- Memorando de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán para la Cooperación del Desarrollo Sustentable de un Complejo Azucarero denominado “Argimiro Gabaldón”, ubicado en el Municipio Torres del Estado Lara.
- Carta de Intención entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa Iraní Internacional Iranian Housing Company, para la constitución de una empresa mixta que tendrá por objeto la reconstrucción de barrios, micro-ciudades y ciudades satélites.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería - MIBAM de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán, para que una empresa iraní participe como inversionista minoritaria en la sociedad mercantil Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, CA.
- Convenio Constitutivo del Fondo Pesado Venezolano – Iraní.(Fondo Pesado).
- Acuerdo para la constitución de una empresa mixta para la exploración y explotación de yacimientos petrolíferos y gasíferos entre PDVSA y PETROPARS (Ayacucho 7).
- Acuerdo de Accionistas entre Pequiven y la National Petrochemical Company (NPC).
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería - MIBAM de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán, para proyectos Siderúrgicos en Venezuela.
- Memorando de Entendimiento entre el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A (CONVIASA) de la República Bolivariana de Venezuela y la Aerolínea IRAN AIR de la República Islámica de Irán para el Establecimiento de Código compartido de Transporte Aéreo Comercial.
- Declaración Conjunta en el Marco de la Visita Oficial del señor Mahmoud Ahmadineyad, Presidente de la República Islámica de Irán.

COMISIONES MIXTAS DE ALTO NIVEL

V Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel Venezuela-China, 24 al 28 de agosto de 2006 en Beijing, China.

La plenaria de la V Reunión de la Comisión Mixta se efectuó el 24 de agosto en el Gran Palacio del Pueblo, fue presidida por el Ministro de Planificación y Desarrollo Jorge Giordani y el Ministro de Desarrollo y Reforma de China Ma Kai quienes pronunciaron sendos discursos en el acto de instalación, reiterando el compromiso de los dos países con el fortalecimiento de la Comisión Mixta de Alto Nivel como mecanismo fundamental de coordinación y ejecución de la alianza estratégica entre los dos países.

MECANISMOS POLITICOS BILATERALES DE CONSULTA

III Reunión del Mecanismo de Consulta de alto nivel político entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Corea, 26 de junio de 2006.

La Delegación venezolana estuvo presidida por Alcides Rondón, Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, la Directora de Asia y Oceanía Lic. Trilce Porras, la Directora de Cooperación Bilateral y Regional, Lic. Irene Romero, funcionarios de la Consultoría Jurídica del MRE, el Superintendente del SENIAT (y funcionarios de la institución). La parte Coreana estuvo a cargo del Señor Buyng Se Yun, Viceministro para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, acompañado por el Director de la División de Cooperación Regional con América Latina y el Caribe, Señor Ki-mo Lim, el Subdirector de la División de Asuntos de América del Sur, Chan Woo Kin y el Embajador de la República de Corea en Venezuela, Soong Chull Shin.

Los asuntos tratados fueron:

Situación Política de la Región

Península coreana (Relaciones Intercoreanas)

- Relación entre Corea del Sur y Corea del Norte
- Cuestión nuclear de Corea del Norte
- Relación entre Corea y Japón

Venezuela y América Latina

- Política Exterior de Venezuela hacia América Latina
- Integración de América Latina
- Relación entre Estados Unidos y Venezuela
- CAN y MERCOSUR
- Cooperación entre Venezuela, Bolivia y Cuba
- Relación entre Venezuela y China
- Presentación de las Potencialidades y Oportunidades de Negocios de la República Bolivariana de Venezuela. (Breve exposición por parte de un funcionario del MICE)

Cooperación Internacional entre Venezuela y Corea

– ONU:

- Reforma del Consejo de Seguridad
- Candidatura del Ministro de Corea al cargo de Secretario General
- Cooperación entre Corea y la CAN
- FOCALAE

- Apoyo a la Exhibición Internacional de Yeo- Su 2012
- Intercambio de apoyo en las candidaturas a los organismos internacionales
- Solicitud de apoyo a la República de Corea en la reelección de la República Bolivariana de Venezuela, como miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), 2006-2010. Situación actual: hasta la fecha, la República de Corea no ha emitido opinión respecto de la candidatura de Venezuela.

Cooperación Política

- Intercambio de Funcionarios de Alto Nivel
- Invitación al Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez para visitar Corea.
- Relación entre Venezuela y Corea del Norte
- Posición de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto al Proyecto de Memorando de Entendimiento en Materia Deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes de la República Bolivariana de Venezuela y la División Internacional de Deportes del Ministerio de Cultural y Turismo de la República de Corea.

Cooperación Económica

- Establecimiento de la Comisión Económica
- Acuerdo de Cooperación Económica y Tecnológica
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones
- Cooperación en el campo de los Recursos Naturales
- Participación en la explotación de Recursos Naturales (compra de orimulsión)
- Construcción de una estructura social básica.
- Cooperación Cultural
- Ceremonia del 41º aniversario del inicio de las Relaciones Diplomáticas entre los dos países.
- Transmisión en medios televisivos de una telenovela coreana.

Primera Reunión del Mecanismo de Consulta de Alto Nivel Político entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Socialista de Vietnam, 6 y 7 de septiembre de 2006.

La Delegación venezolana estuvo presidida por el Viceministro para Africa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Reinaldo Bolívar, quien le dio la bienvenida a la parte vietnamita que estuvo a cargo del Sr. Le Van Bang, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam, quien con motivo de la instalación del Mecanismo de Consultas Políticas hizo un breve resumen de las relaciones bilaterales entre ambos países.

El encuentro permitió la revisión de los asuntos bilaterales de interés mutuo, así como conocer los avances logrados en cada una de las áreas temáticas.

En esta ocasión se abordaron los siguientes temas:

- Ratificación por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de la intención de suscribir el Memorando de Entendimiento entre el MIBAM y el Ministerio de Industria de Vietnam.
- Ratificación por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de la intención de suscribir el Acuerdo de Cooperación en Materia Científica y Tecnológica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Socialista de Vietnam.
- Exposición por parte de la Dirección de Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, sobre los trámites constitucionales necesarios para la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos suscritos durante la visita del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela a la República Socialista de Vietnam en el mes de julio de 2006. Exposición sobre la puesta en marcha de la Comisión Intergubernamental en Materia de Cooperación Económica, Científica, Tecnológica y Cultural, establecida en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre ambos países.
- Exposición por parte del Ministerio de Cultura de la República Bolivariana de Venezuela, sobre las propuestas presentadas por esta Institución para la ejecución del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en julio 2006.
- Exposición por parte del Ministerio de Agricultura y Tierras sobre las posibles áreas de cooperación en materia arrocera.

VISITAS OFICIALES

Durante 2006 el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Sr. Alcides Rondón, realizó las siguientes Visitas Oficiales:

República Islámica de Irán, del 7 al 11 de enero de 2006.

Actividades realizadas y logros:

- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón y el Vicecanciller de Asuntos de Europa y América de la República Islámica de Irán, Dr. Sabed Jalili.
- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, con el Canciller de la República Islámica de Irán, Dr. Manouchehr Mottaki.
- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, con el Presidente del Instituto de Aviación Civil de la República Islámica de Irán.
- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, con el Alcalde de Teherán, Sr. Mohammad Bagher Ghalibaf.

- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, con el Viceministro de Economía y Asuntos Internacionales del Ministerio de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán, Sr. M. Shaterzadeh.
- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, y el Vicepresidente de la República y Presidente de la Organización de Turismo y Patrimonio Nacional.
- Reunión sostenida entre el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, y el Presidente de la Organización para el Entrenamiento Técnico y Profesional (TVTO), Sr. Rahmati.

Gira preparatoria del Viceministro a la región de Asia para la visita presidencial (19 de mayo al 2 de junio de 2006)

República de la India, del 21 al 23 de mayo de 2006.

- Visita del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Sr. Alcides Rondón a la República de la India para reunirse con el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores, Sr. Anand Sharma, en la misma se reiteró el apoyo del Gobierno venezolano a la participación de la República de la India como Miembro Permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la solicitud de apoyo a Venezuela.
- Reunión con el Ministro de Petróleo y Gas Natural de la India, Sr. Murli Deora, cuyo interés es desarrollar otros modelos de intercambio y trabajo conjunto, como el proyecto de la Faja Petrolífera del Orinoco en donde la Empresa RELIANCE tiene la capacidad de refinar crudo en esa zona.
- Reunión con el Secretario General del Partido Comunista Marxista de la India, Sr. Prakash Karat.

República Socialista de Vietnam, del 24 al 26 de mayo de 2006.

- Durante la Visita de Trabajo de la Delegación del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía se efectuó una donación especial al Centro Villa de la Paz – Thanh Xuan, la cual tiene como misión recuperar a los niños infectados por el "Agente Naranja".
- Apertura Oficial de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Vietnam.
- Solicitud de cooperación del Gobierno de Vietnam para el establecimiento de concurrencias, desde Hanoi, ante los Gobiernos de Laos, Camboya y Myanmar.

República Popular China, del 27 al 29 de mayo de 2006.

- Reunión de Trabajo con el Vicedirector de Capital Extranjero de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, Liu Hongkuan. Durante este encuentro se mencionó la celebración de la V Reunión de la Comisión Mixta Venezuela – China prevista a realizarse este año en Beijing, China.
- Entrevista con el Viceministro del Departamento Internacional del Comité Central

del Partido Comunista de la República Popular China, Chen Fengxiang. Entre los puntos tratados en esta reunión se destaca la visión del Partido Comunista Chino de las relaciones internacionales, especialmente, del ámbito latinoamericano.

- Reunión de Trabajo con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Li Jinzhang. Durante este encuentro se hizo una evaluación de las relaciones bilaterales entre ambos países, la parte china agradeció el apoyo de Venezuela en cuanto a la política de "Una sola China" y la situación con Taiwán.
- Audiencia extraordinaria con el Ministro de Relaciones Exteriores, Li Zhaoxing. Ambas personalidades intercambiaron puntos de vista sobre las relaciones bilaterales, la visita del Presidente Chávez a China en agosto de 2006, y el intercambio de apoyos de ambos gobiernos en diversos temas de la agenda internacional.

República Popular de Corea, del 30 al 31 de mayo de 2006.

- Reunión del Viceministro Alcides Rondón con el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, Sr. Kim Yong Zun.
- Reunión de Trabajo del Viceministro Alcides Rondón con el Subdirector del Departamento de Asuntos Exteriores del Comité Central del Partido de los Trabajadores de la República Popular Democrática de Corea, Sr.Park Kyong.
- Reunión de Trabajo del Viceministro Alcides Rondón con el Viceministro de las Fuerzas Armadas Populares de la República Popular Democrática de Corea.
- Reunión del Viceministro Alcides Rondón con funcionarios del Instituto de Artes Marciales de las Fuerzas Armadas de la República Popular Democrática de Corea.

Malasia, 2 y 3 de agosto de 2006.

Conversaciones con:

- Señor Azlan bin Man, Subsecretario de la División de Africa y el Sur de Sahara del Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia.
- Señor Rustam Yahaya, Secretario Asistente Principal, División de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia.
- Reunión con Encargado de Negocios de Venezuela en Malasia, Manuel Guzmán.

República Arabe Siria, del 17 al 20 de agosto de 2006.

- Reunión con el Viceministro para las Américas Señor Faysal Mokdad.
- Reunión con la Directora de Relaciones Exteriores para las Américas Señora Wissaal Issa.
- Reunión con el Director del Despacho del Viceministro para las Américas Hussam Eldim.

Reunión Cumbre del Movimiento de Países No Alineados. La Habana, 13 al 17 de septiembre de 2006.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el Ministro

de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro y el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía Vladimir Villegas, sostuvieron reuniones con: el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la India Señor Moumalad Singh, con el Presidente de la República de Pakistán Señor Pervez Musharraf y con el Presidente de la República Popular de Laos Señor Choummaly Saya. Igualmente, el Ministro de Relaciones Exteriores Nicolás Maduro y el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía Vladimir Villegas sostuvieron una reunión con el Presidente de la República Socialista de Vietnam Nguyen Minh Triet.

61º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, Nueva York, 20 al 22 de septiembre de 2006.

Ocasión en la que se desplegó la lucha por el puesto de miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para el período 2007 / 2009.

Durante 2006 las siguientes Delegaciones realizaron Visitas Oficiales a la República Bolivariana de Venezuela:

- Visita a Venezuela de la Sra. Jaqui Caine, Primera Secretaria de la Embajada de Nueva Zelanda en México, concurrente en Venezuela a objeto de tratar el otorgamiento del beneplácito del Cónsul Honorario de Nueva Zelanda en Caracas – Venezuela, como también establecer contacto directo con el Despacho del Viceministro, 30 de enero de 2006.
- Visita a Venezuela del Ministro de Ciencia y Tecnología de la República Democrática Socialista de Sri Lanka, Sr. Tirssa Vittarna, quien sostuvo entrevista con la Ministra de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela, Sra. Yádira Córdova, 13 de febrero de 2006.
- Visita del Honorable miembro de la Asamblea Consultiva de la República Islámica de Irán a Venezuela, del 13 al 15 de febrero de 2006.
- Visita de la Delegación que otorgó seis millones de yuanes renmimbi que el Gobierno de la República Popular China otorgó al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela China, 9 de marzo de 2006.
- Visita a Venezuela del Profesor de la República de la India, Sr. V.K Ramachandran, a quien se le concertó entrevista con el Presidente del Instituto Nacional de Tierras (INTI), Sr. Richard Vivas, La Comisión de Tierras de la Asamblea Nacional y la Dirección General de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Tierras, 26 al 31 de marzo de 2006.
- Visita del Grupo de Embajadores de Asia en Venezuela al Núcleo de Desarrollo Endógeno Fabricio Ojeda, 10 de abril 2006.
- Visita de la Delegación de la ONG Peace Boat presidida por el señor Yoshioka Tatsuya, Director de la Organización, a objeto de coordinar la organización del Crucero Bolivariano Juvenil a Venezuela en enero de 2007. 16 de mayo de 2006.
- Visita del señor Li Chengyu, Gobernador de la Provincia de Henan de la República Popular China y su comitiva, 25 al 28 de mayo de 2006.

- Visita del Viceministro de Asuntos Exteriores de la República Arabe Siria a la República Bolivariana de Venezuela, 9 al 12 de julio de 2006.
- Visita del Viceministro de Educación e Investigación del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Irán, Dr. Manuchehr Mohammadi a Venezuela, del 3 al 5 de agosto de 2006.
- Visita de una Delegación de la Cámara de Comercio de la República Arabe Siria, con el objeto de explorar oportunidades de negocios e inversión en el país. Durante su estadía, los miembros de la Delegación tuvieron la oportunidad de reunirse con funcionarios y autoridades de PEQUIVEN, el Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT) y el Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), del 6 al 10 de septiembre de 2006.
- Visita del Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam, Señor Le Van Bang y su comitiva, para la celebración de la Primera Reunión del Mecanismo de Consulta Política de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Socialista de Vietnam, 5 al 7 de septiembre de 2006.
- Visita Oficial del Señor Mahmoud Ahmadineyad, Presidente de la República Islámica de Irán, 17 y 18 de septiembre de 2006.
- Visita Delegación de Beijing encabezada por una representación de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma e integrada por los Presidentes y altos ejecutivos de las empresas involucradas en los proyectos bilaterales que se desarrollan en Venezuela en el marco de la Alianza Estratégica, 15 al 18 de octubre de 2006.
- Visita Delegación de Shandong encabezada por el Vicegobernador de Shandong e integrada por las empresas con las cuales se reunió el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en Jinan así como altos funcionarios de la Academia de Ciencias Agrícolas de Shandong, y un alto representante del Banco de Desarrollo de China, 15 al 18 de octubre de 2006.
- Visita privada de la princesa del Reino de Tailandia Su Alteza Real Maha Chackri Sisindhorn, Caracas, 21 al 26 de octubre: La princesa fue invitada por la Fundación Empresas Polar, Fundación Chaipattana de Tailandia, Total Oil and Gas de Venezuela y la Red Mundial de Vetiver, a fin de asistir a la IV Conferencia Internacional del Vetiver (producto rústico tropical originalmente de la India, utilizado en Asia y Africa para la construcción de barreras vivas para evitar la erosión, material que sirve para la construcción).
- Visita del Presidente del Banco de Desarrollo de China, Chen Yuan, Caracas, 21 al 24 de octubre de 2006. La máxima autoridad del Banco de Desarrollo Chino fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, y por representantes del Ministerio de Planificación y Desarrollo y Ministerio de Finanzas. Asimismo, se conversó sobre el establecimiento de una Academia de Ciencias Agrícolas en Venezuela con asesoría de China. Durante la Reunión de Trabajo entre el Señor Chen Yuan, Presidente del Banco de Desarrollo de China con miembros del Gabinete Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, se firmó una minuta de avance de los trabajos realizados conjuntamente, y se acordó elaborar un seminario de

financiamiento de todos los proyectos e instrumentos de cooperación con China.

- Visita del Viceministro de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán, Mehdi Mofidi, con el objeto de realizar seguimiento a los acuerdos suscritos entre ambos países en el ámbito de los recursos minerales y la industria pesada, del 7 al 12 de noviembre de 2006.
- Visita del Sr. Han Yuqun, Gobernador de la Provincia de Shandong de la República Popular China y Delegación Empresarial, con el objeto de realizar reuniones de trabajo, con diferentes Ministerios Nacionales, del 12 al 15 de noviembre del 2006.

ANEXOS

República Socialista de Vietnam

- Memorando de Entendimiento para Establecer un Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam. Suscrito el 24 de mayo de 2006 en Hanoi Vietnam, por el Viceministro Alcides Rondón.
- Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Supresión de Visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio. Suscrito el 24 de mayo de 2006 en Hanoi, Vietnam, por el Viceministro Alcides Rondón.

República Popular China

- En el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China. Suscrito el 25 de septiembre de 2000.
- Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para la ejecución del Proyecto Piloto para incentivar el cultivo, tratamiento y uso de la planta de Bambú. Suscrito en Caracas, el 17 de marzo de 2006, por el Viceministro Alcides Rondón.
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Radiodifusión, Televisión y Cinematografía de la República Popular China. Suscrito en Caracas, el 18 de abril de 2006, por el Ministro de Comunicación, William Lara.
- Memorándum de Entendimiento entre China National United Oil Corporation (China Oil) y PDV Marina, S.A. para transportar crudos y productos desde Venezuela al Lejano Oriente. Suscrito el 28 de abril de 2006, por el Presidente de PDV Marina S.A. Asdrúbal Chávez.
- En el marco del Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Ministerio de la Cultura de la República Popular China y el Ministerio de la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela. Suscrito el 1º de noviembre de 1981. Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China 2006-2008. Suscrito en Beijing, el 15 de mayo de 2006, por el Ministro de Cultura Francisco Sesto.

Estado de Qatar

- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Comunicación e Información y TELESUR de la República Bolivariana de Venezuela con Al-Jasira del Estado de Qatar para la Cooperación en el Intercambio de información y noticias periodísticas y desarrollo de personal entre ambas televisoras. Suscrito, el 31 de enero de 2006, por el Presidente de Telesur Andrés Izarra.

República Islámica de Irán

- Convenio Constitutivo del Fondo Binacional Venezolano-Iraní de financiamiento para el desarrollo. Suscrito en Caracas, el 14 de febrero del 2006. Por el Viceministro de Gestión Financiera Eudomar Tovar, el Presidente del Banco Industrial de Venezuela Luis Quiero, el Presidente de Bandes, Edgar Hernández y el Presidente de Bancoex, Gustavo Márquez.

- Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Yahad para la Agricultura de la República Islámica de Irán, con el objeto de formular y ejecutar programas y/o proyectos en materia agropecuaria y de desarrollo rural. Suscrito, el 26 de febrero del 2006, por el Ministro Antonio Albarrán.

- Contrato de adquisición, instalación y equipamiento de la maquinaria y equipos necesarios para la puesta en marcha de una Planta Procesadora de leche a instalarse en el Municipio Obispos del Estado Barinas. Suscrito, el 26 de febrero de 2006, por el Presidente de CVA Antonio Albarrán.

- Contrato de adquisición, instalación y dotación de la maquinaria y equipos necesarios para la puesta en marcha de una Planta Procesadora de leche a instalarse en el Municipio San Genaro de Boconcito del Estado Portuguesa. Suscrito, el 26 de febrero de 2006, por Presidente de CVA Antonio Albarrán.

República Democrática Socialista de Sri Lanka

- Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Desarrollo para la Reconstrucción de la República Democrática Socialista de Sri Lanka y la República Bolivariana de Venezuela. Suscrito el 15 de febr*ero de 2006.*

República de Corea

- Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal y el Fraude Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y sobre el capital. Suscrito en Caracas, el 26 de junio de 2006, por el Viceministro Alcides Rondón.

República de la India

- Carta de Intención para la creación de la compañía de asociación de riesgo para la manufactura de productos anti - retrovirales en Venezuela STRIDEA ARCOLAB LIMITED y SEFAR. Suscrita en Caracas, el 9 de marzo de 2006, por la representante de Servicios de elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) Odilia Gómez.

- Preconvenio de Asociación entre la Compañía Nacional de las Industrias Básicas C.A. y la Empresa de Producción Social Constructora Nacional de rieles para vías férreas y estructuras metálicas para ser destinadas en la construcción de viviendas y demás aplicaciones, C.A. y la Empresa Zoom Developers LTD. Suscrito en Caracas, el 23 de mayo de 2006, por Raiza Molina, Carlos Sánchez y Gautam Kumar.

(Ver Sección documentos).

2.1.4. DIRECCION DE AFRICA

Durante el año 2006, el Despacho del Viceministro para Africa continuó orientando la Política Exterior del Gobierno Nacional hacia las naciones del continente africano basado en los lineamientos contenidos en la Agenda Africa, aprobados por el Señor Presidente Hugo Chávez.

La promoción de la candidatura de Venezuela como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2007-2008, constituyó un marco propicio para sostener contactos al más alto nivel con las autoridades de la mayoría de los países africanos, a fin de solicitar el apoyo para esta legítima aspiración venezolana. La XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, y la Asamblea General de las Naciones Unidas constituyeron escenarios en los que se realizaron encuentros bilaterales con este propósito.

En el ámbito bilateral, las visitas del Señor Presidente Hugo Chávez a Angola, Argelia, Benin, Gambia, Libia y Malí potenciaron las relaciones con los países africanos. Asimismo, se llevaron a cabo fructíferas visitas de funcionarios del más alto nivel de los Gobiernos de Argelia, Eritrea, Gambia, Libia, República Centroafricana, Somalia y Sudáfrica y de altos funcionarios venezolanos a Cabo Verde, Chad, Congo, Etiopía, Gabón, Kenya, Namibia, Nigeria, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Sudáfrica, que permitieron profundizar las relaciones de Venezuela con el continente africano.

En lo que concierne al intercambio en los ámbitos educativo y cultural, se destaca la puesta en marcha del Convenio entre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) y el Centro de Investigaciones y de Formación de la Industria Textil de Malí, a través del cual están recibiendo capacitación en el área textil 18 estudiantes malienses; así como las gestiones para lograr la participación de invitados de Benin y Togo en el Seminario Internacional de Educación para la Inclusión, bajo el patrocinio del Ministerio de Educación y Deportes.

La Feria Internacional de Turismo (FITCAR-2006), a la que asistieron expositores de Benin y Nigeria, fue igualmente una ocasión propicia para el acercamiento con los países africanos. El Ministerio de Relaciones Exteriores participó con un stand en el cual se exhibieron afiches de los 54 países africanos y una muestra pictórica de artistas afrodescendientes.

Así mismo, se registraron avances significativos con el establecimiento de relaciones diplomáticas con Cabo Verde; Djibouti; República Centroafricana; Santo Tomé y Príncipe; y Swazilandia, restando así sólo cinco países con los cuales aún no se han establecido vínculos diplomáticos formales (Botswana; Burundi; Madagascar; Malawi; y Mauritania). De igual

modo, se avanzó en el acercamiento a los países africanos con la apertura de las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en Angola, Guinea Ecuatorial y Malí, que, junto a las representaciones diplomáticas venezolanas en Argelia, Benin, Egipto, Etiopía, Kenia, Libia, Marruecos, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudáfrica, elevaron a 14 el número de sedes diplomáticas en la región.

Con relación a los organismos regionales, los avances incluyen la firma de un Acuerdo con la Liga de Estados Arabes, que marca el inicio de Venezuela como Observador de esa organización, y una Carta de Intención con la Comisión de la Unión Africana, durante la Visita Oficial a Venezuela del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Dr. Alpha Oumar Konaré, los cuales brindan el marco jurídico que orientará la cooperación con ambas organizaciones.

En cuanto a la creciente cooperación entre la regiones suramericana y africana, la activa participación de Venezuela, en calidad de anfitrión, en la II Reunión de Funcionarios de Alto Nivel de la Cumbre América del Sur-Países Arabes (ASPA), los días 18 y 19 de julio, así como en la I Cumbre Africa-América del Sur (AFRAS), que tuvo lugar en Abuja, Nigeria, del 26 al 30 de noviembre, permitió igualmente profundizar las relaciones con los organismos regionales africanos.

RELACIONES BILATERALES

ANGOLA

El 31 de agosto de 2006, una Delegación del Ministerio de Energía y Petróleo de Venezuela realizó una visita de trabajo a Luanda, con el objetivo de presentar un proyecto de Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Angola, que permitirá desarrollar diversas áreas de cooperación y crear un mecanismo de Derecho Internacional que conlleve a la materialización de la Cooperación Sur-Sur y la integración energética y social entre los pueblos, además de acordar un cronograma de actividades a corto, mediano y largo plazo.

El Ministro de Relaciones Exteriores acompañó al Señor Presidente de la República Hugo Chávez en su Visita Oficial a la República de Angola, el 31 de agosto 2006, la primera de un Jefe de Estado venezolano a ese país, y presidió una Reunión de Trabajo entre la Delegación venezolana (integrada por el Ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez; Ministro de Planificación, Jorge Giordani; Ministra de Ciencia y Tecnología, Yadira Córdova; Ministro de Información y Opinión, William Lara; Gobernador del Estado Miranda, Diosdado Cabello y la Viceministra de MINCI Teresa Maniglia) y la angoleña (Ministro de Relaciones Exteriores, Joao Bernardo De Miranda; Ministro de Finanzas, José Pedro Morais; Ministro de Petróleo, Desidério da Graça Veríssimo e Costa; Ministro de Comunicación, Manuel António Rabelais; Secretario del Consejo de Ministros; Viceministro de Cooperación, Irene Da Silva Neto; Viceministro de Ciencia y Tecnología, Pedro Sebastiao Teta; Asesor de la Presidencia, Carlos Teixeira; Director de Cooperación Bilateral; y el Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Asimismo, presenció la firma del Acuerdo de Cooperación Energética entre los Titulares de Energía y Petróleo de Venezuela, Rafael Ramírez y de Petróleo de Angola, Desidério da Graça Veríssimo e Costa. (Ver Sección documentos).

Con el objeto de promocionar la candidatura de Venezuela como miembro no permanente del Consejo de Seguridad entre los países africanos, el Canciller Nicolás Maduro Moros, viajó a Nueva York acompañado del Viceministro para Africa, Prof. Reinaldo Bolívar. En esa oportunidad, el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas ratificó al Viceministro Bolívar la decisión de su país de apoyar a Venezuela en esta aspiración.

El 17 de octubre de 2006, el Encargado de Negocios ad-hoc, Consejero Rubén Pacheco, dio inicio al proceso de apertura de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Luanda.

ARGELIA

El 7 de abril de 2006, se efectuó una reunión en la sede del Grupo Africano de la Organización de las Naciones Unidas (OEA), donde más de 30 Embajadores africanos ante Naciones Unidas -entre ellos el de Argelia- asistieron a la presentación de la Agenda Africa por el Profesor Reinaldo Bolívar, Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa. Es de resaltar que el Embajador argelino agradeció la exposición del Viceministro, la cual interpretó como una muestra de voluntad de aproximación de Venezuela a Africa.

Del 20 al 23 de abril**,** el Excelentísimo Señor Mohamed Bedjaoui —Ministro de Estado y Ministro de Asuntos Extranjeros— realizó una visita oficial a Venezuela junto a la Excelentísima Señora Fatiha Selmane, Directora General de “las Américas” del Ministerio de Asuntos Extranjeros; el Excelentísimo Señor Embajador Abdelkader Mesdoua, Director General del Protocolo del Ministerio de Asuntos Extranjeros y el Excelentísimo Señor Embajador Abderahmane Benmokhtar, Director de América Latina y el Caribe del Ministerio de Asuntos Extranjeros.

La Delegación argelina, con el interés de potenciar las relaciones bilaterales, sostuvo fructíferos encuentros con el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías; con el Dr. José Vicente Rangel Vale, Vicepresidente Ejecutivo de la República; con el Dr. Alí Rodríguez Araque, Canciller; con el Diputado Nicolás Maduro, Presidente de la Asamblea Nacional; el Dr. Omar Díaz Mora, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y con el Dr. Gustavo Márquez, Ministro de Estado e Integración y Presidente de BANCOEX. Además, el Canciller Bedjaoui dictó la conferencia “La Política Exterior argelina en la Actualidad Internacional”. Cabe destacar que el Canciller argelino invitó al Ministro Alí Rodríguez Araque a realizar una visita a Argel, del 20 al 23 de abril. Asimismo, el Ciudadano Presidente de la República, en su encuentro con el Ministro de Asuntos Extranjeros, Mohamed Bedjaoui, manifestó su deseo de realizar una visita a Argel en el curso de la segunda quincena del mes de mayo de 2006.

El 22 de abril de 2006**,** un grupo de expertos venezolanos del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y de la Marina Mercante (Argelia) se reunieron en Argel, con el objeto de negociar las condiciones del Proyecto de Acuerdo de Cooperación en materia de transporte marítimo.

El 15 de mayo de 2006 se instaló en Argel la II Reunión de Seguimiento a la I Reunión de Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argelina Democrática y Popular, al término de la cual se suscribió un Acta Final. (Ver Sección documentos).

El 16 de mayo de 2006, el Presidente Hugo Chávez Frías realizó una visita de trabajo a Argel para reunirse con el Presidente Abdelaziz Bouteflika y conversar sobre temas multilaterales, entre ellos, la vigencia y situación de algunos mecanismos políticos del Diálogo Sur-Sur, como el Grupo de los 15, y la próxima reunión del Movimiento de los No Alineados (Cuba, septiembre 2006).

Así mismo, abordaron la celebración de la 141 Cumbre Ministerial de la OPEP (junio 2006) y se suscribieron los siguientes documentos. (Ver Sección documentos):

-Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular para la Cooperación Mutua de sus Institutos Diplomáticos.

-Acta de la II Reunión de Seguimiento a la I Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argelina Democrática y Popular.

-Acuerdo en el Area de Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Del 1º al 2 de junio de 2006, se realizó en Caracas, la 141º Cumbre Ministerial de la OPEP, en la cual Argelia contó con la representación del Excelentísimo Señor Chakib Khelil, Ministro de Energía y Minas, y del Señor Ketfi, Gerente de la Subsidiaria SONATRACH en Perú. En el marco de este encuentro se suscribió el Acuerdo de Confidencialidad entre SONATRACH y PDVSA referente al Proyecto Ensenada de Barcelona.

El 1º de julio de 2006, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores Alí Rodríguez Araque, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar y el Embajador de Venezuela ante la ONU – Nueva York, Francisco Arias Cárdenas, se reunió con su homólogo el Presidente Abdelaziz Bouteflika, junto al Canciller Mohamed Bedjaoui y el Embajador Abdelkader Mesdoua, Director de Protocolo de Argelia. Ambos Presidentes examinaron las relaciones bilaterales y la evolución de la situación internacional y destacaron la necesidad de luchar por la unidad entre Africa y América Latina. Asimismo, se abordó la posibilidad de sensibilizar a los Presidentes Luis Ignacio Lula Da Silva de Brasil y a Néstor Kichner de Argentina para una iniciativa Africa–América Latina. Un buen marco para este acercamiento será la Cumbre de Países Africanos–Suramericanos, en Nigeria el 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2006.

Del 10 al 13 de julio, una Delegación de la compañía petrolera SONATRACH visitó Venezuela, con el objeto de colectar información geológica, física y técnica (Data Pack) del Proyecto Ensenada de Barcelona, para evaluar las oportunidades de negocios de este proyecto. El programa incluyó presentaciones por parte del equipo técnico de PDVSA-Caracas y PDVSA-Puerto La Cruz, un sobrevuelo en helicóptero por el Bloque Ensenada de Barcelona y una visita al Complejo de José del Estado Anzoátegui.

Del 17 al 18 de julio, una Delegación de la Dirección General de Impuestos de Argelia (Mustapha ZIKARA, Director de la Legislación Fiscal y Kamel LASSOUAG, Subdirector de Hidrocarburos en la Dirección de Grandes Empresas) visitó la sede del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con la finalidad de participar en la II Ronda de Negociaciones del Proyecto de Acuerdo para Evitar la Doble Tributación y

Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio. El referido instrumento, que consta de 31 artículos, se inicializó en esa ocasión.

El 5 de septiembre de 2006 el Canciller Nicolás Maduro recibió en audiencia al Sr. Abdelkader Bensalah, Presidente del Consejo de la Nación (Senado) y Enviado Especial del Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Presidente de Argelia, quien le entregó una comunicación dirigida al Ciudadano Presidente Hugo Chávez.

Una Delegación técnica de 4 expertos del Ministerio de Agricultura y Tierras de Venezuela visitó Argel, del 17 al 22 de septiembre de 2006, con el objeto de precisar y evaluar los alcances de las posibles áreas de cooperación agrícola.

El 30 de octubre de 2006, una Delegación de Argelia participó en la II Reunión de los Responsables de las Instituciones de Investigación y de Desarrollo de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), realizada en la Isla de Margarita.

BENIN

En el marco de la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, que tuvo lugar el 1º de julio de 2006, en Banjul, Gambia, el Presidente Hugo Chávez y el Presidente de Benín, Boni Yayi, celebraron un encuentro bilateral que contó con la presencia del Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, la Ministra de Relaciones Exteriores de Benín, Mariam Boni Diallo, el Embajador de Venezuela ante las Naciones Unidas, Francisco Arias Cárdenas y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente en Gambia, Eddy Córdova.

El Presidente de Benín saludó el discurso del Presidente Chávez; hizo un recuento de la historia reciente de su país y dijo que considera a Hugo Chávez un símbolo de lucha. Agradeció la reciente apertura de la Embajada de Venezuela en Cotonou (capital política de Benín), invitó al Presidente Chávez a visitar Benin y, además, le propuso construir una refinería en su país. El Presidente Chávez invitó a su homólogo a visitar Venezuela en septiembre 2006 y ofreció ayudar a Benín. Al mismo tiempo explicó su propuesta de PETROSUR y le pidió apoyo al Presidente Yayi para convencer al resto de los países de Africa de la idea de un Banco del Sur.

El 2 de agosto de 2006, el Presidente Hugo Chávez Frías realizó una Visita de Trabajo a Cotonou, en el curso de la cual se entrevistó con su homólogo Thomas Boni Yayi, con quien pasó revista a las relaciones Bilaterales y la situación mundial. Al final de la visita se suscribió un Comunicado Conjunto. Luego, en compañía del Jefe de Estado de Benín, inauguró la sede de la Embajada de nuestro país en Cotonou. (Ver Sección documentos).

El 13 de septiembre de 2006, el Canciller Nicolás Maduro se reunió con el Embajador de Benín en La Habana, en el marco de la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en La Habana, Cuba, y le agradeció el apoyo de su país a la candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad. Entre los temas que abordó están la creación de un Plan Africa, la construcción de un mundo multipolar y la ampliación de las relaciones con Africa. El Ministro Maduro manifestó la disposición de Venezuela para ofrecer cooperación a africa y propuso integrar temas de salud, deportes, educación, y otros que vayan surgiendo, en los asuntos a examinar en la 1º Reunión de la Comisión Mixta Venezuela- Benín.

Por su parte, el Embajador agradeció la apertura de la Embajada de Venezuela en Benín y señaló la conveniencia de poner en acción la cooperación triangular con Cuba y el

interés de su Gobierno de introducir la Misión Barrio Adentro en Benín. El Embajador abordó asimismo, el cambio de concurrencia para Venezuela de Washington a La Habana y solicitó apoyo para formar especialistas de ese país en Benín y en Venezuela.

Entre el 8 y el 10 de noviembre de 2006, una Delegación de la Brigada Internacional Cívico Militar de Rescate y Asistencia Humanitaria "Simón Bolívar", integrada por el General de Brigada Gilberto Barrios Contreras y su Asistente el Capitán Efraín Sánchez, visitó Benín con el fin de honrar los compromisos adquiridos por el Señor Presidente Hugo Chávez Frías, durante su visita a Cotonou, el 2 de agosto de 2006, relativos a la construcción de las viviendas sociales por un monto de 1 millón de dólares. Durante esta visita, la Delegación se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores Encargado, el Ministro de la Defensa y el Ministro de Industrias y Comercio, así como con representantes de las compañías de agua y luz, de las autoridades portuarias y de representantes de finanzas.

El Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, recibió al Ministro de Cultura y Turismo de Benín, quien visitó Caracas en el marco de la participación de su país en la Feria Internacional de Turismo de Caracas (FITCAR 2006). En la reunión, se resaltó la intención de ambos países de estrechar los lazos de amistad y la importancia de celebrar la 1º Reunión de la Comisión Mixta venezolano-beninesa.

El 3 de octubre de 2006, el Ministerio de Educación Superior y la Formación Profesional de Benín designó al Sr. Celestin Monteiro, Secretario General de ese Ministerio, para asistir al Seminario Internacional para la Inclusión, el cual ha estado fijado para tener lugar del 13 al 15 de noviembre de 2006, en Caracas.

BOTSWANA

El Canciller Nicolás Maduro Moros asistió a la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en La Habana, Cuba, en la cual sostuvo una reunión bilateral con su homólogo de Botswana, Mompati Sebogodi Merafhe. Ambos Cancilleres abordaron las relaciones bilaterales. Por parte de Venezuela, el Canciller destacó, el Plan Africa de cooperación que está elaborando el Gobierno del Presidente Chávez para ayudar a buscar solución a los distintos problemas del continente africano y la candidatura de Venezuela para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por parte de Botswana, el Canciller destacó, la necesidad de establecer una Agenda Bilateral de Cooperación.

BURKINA FASO

El 13 de septiembre de 2006, en La Habana, República de Cuba, en el marco de la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía de la República Bolivariana de Venezuela, Doctor Wladimir Villegas, se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso Señor Youssouf Ouedraogo. El Ministro de Burkina Faso se comprometió a apoyar a Venezuela en su candidatura a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad.

BURUNDI

El 13 de septiembre de 2006, en La Habana, República de Cuba, en el marco de la XIV Cumbre de Países No Alineados, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, se entrevistó con el Ministro de Información

y Comunicación de la República de Burundi, Ramadhan Karenga. Ambos intercambiaron puntos de vista en cuanto a la ayuda en la lucha contra la pobreza y cooperación en áreas como educación, salud y energía. Expresaron la disposición de construir una relación de trabajo fuerte entre los dos países, además de constituirse canales de consolidación entre los países de América Latina y Africa uniendo sus capacidades para avanzar en la relación Sur-Sur y la multipolaridad. La República Bolivariana de Venezuela expresó su plena disposición en brindarle ayuda a Burundi.

CABO VERDE

El Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, en su visita de trabajo a la República Federativa del Brasil (13 al 17 de marzo de 2006), fue recibido en audiencia privada por el Excelentísimo. Embajador de la República de Cabo Verde, Luís Antonio Valadares Dupret. En un ambiente de grata cordialidad; el Viceministro Reinaldo Bolívar presentó las líneas de acción de la Política Exterior del Presidente Hugo Chávez para el continente africano. Entre tanto, el Embajador Valadares, comunicó que no habrá ningún inconveniente para el establecimiento de relaciones diplomáticas, ya que Venezuela es miembro Pleno de las Naciones Unidas.

El Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Reinaldo Bolívar, se reunió el 5 de abril de 2006, en la Embajada de Venezuela en Washington con los Embajadores de Zambia, Benín, Guinea Ecuatorial, Botswana, Tanzania y Gambia (concurrentes ante el Gobierno venezolano) y el Embajador de Cabo Verde, a fin de reforzar el contacto entre Venezuela y los altos funcionarios africanos.

El Señor Presidente de la República, Hugo Chávez; el Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque; el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar; el Embajador de Venezuela ante la ONU-Nueva York, Francisco Arias, y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente para Gambia, Eddy Córdova, se reunieron en Banjul, el 2 de julio de 2006, con el Presidente de la República de Cabo Verde, Señor Pedro Pires, el cual expuso el interés de Cabo Verde por la Diáspora Africana y expresó que Cabo Verde es un país con potencial turístico y muy amigo de Brasil. El Presidente Chávez invitó a su homólogo a conocer Venezuela.

El 20 de septiembre de 2006, se suscribió en Nueva York el Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cabo Verde. (Ver Sección documentos).

CAMERUN

El Representante Permanente de Camerún ante Naciones Unidas asistió a la disertación ofrecida ante el Grupo Africano, en calidad de invitado especial, por el Viceministro para Africa Reinaldo Bolívar, el 7 de abril de 2006. En el desarrollo de la misma detalló la nueva estrategia de política exterior de Venezuela hacia el continente africano y promocionó la candidatura de Venezuela al Consejo de Derechos Humanos y al Consejo de Seguridad como Miembro No Permanente de la ONU para el período 2007-2008.

Por su parte, el Embajador de Camerún agradeció al Viceministro haberles llevado el mensaje del Gobierno venezolano, el cual siguió con atención y prometió dar un fuerte apoyo. Expresó sentirse orgulloso de que el Prof. Reinaldo Bolívar, un afrodescendiente,

sea el Viceministro para Africa. Aseguró que, por su parte, respaldaría la candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad, sobre todo porque la relación que existe entre los dos países está basada en fundamentos sólidos que le permiten resistir el paso del tiempo. Prometió hacer del conocimiento del Gobierno venezolano la respuesta del Gobierno de Camerún a la solicitud de apoyo a la candidatura al Consejo de Seguridad de la ONU.

En el mes de agosto de 2006, el Viceministro Reinaldo Bolívar se reunió durante su visita a Yaoundé con el Ministro del Despacho de la Presidencia y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores para Europa, para promover la cooperación multisectorial.

CHAD

En agosto de 2006, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, sostuvo un encuentro con el Presidente del Chad y el Ministro de Relaciones Exteriores para explorar acuerdos de cooperación multisectorial.

CONGO

El 6 de abril de 2006, en la Misión Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, Nueva York, se suscribió el Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Congo. Este documento fue suscrito por el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar y el Embajador de la República del Congo ante la ONU, Basile Ikouebe. (Ver Sección documentos).

En agosto de 2006, el Viceministro Reinaldo Bolívar se reunió con el Ministro Relaciones Exteriores congolés, en el curso de su visita a Brazzaville. Los dos Altos Funcionarios examinaron vías para promover la cooperación multisectorial.

Durante la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, el Presidente Hugo Chávez Frías sostuvo un encuentro con el Presidente del Congo, Dennis Sassou Nguesso, oportunidad en la cual conversaron sobre diversos aspectos de las relaciones bilaterales e intercambiaron puntos de vista sobre las diversas potencialidades que existen para incrementar la cooperación entre ambos países.

CÔTE D'IVOIRE

El 1º de mayo de 2006, la Embajadora de Côte d'Ivoire en Cuba, Excelentísima Señora Collete Gallie Lamibin, presentó las Copias de Estilo que la acreditan como Embajadora concurrente ante el Gobierno Nacional, al Señor Canciller de la República, Doctor Alí Rodríguez Araque. Durante la reunión, la Embajadora explicó brevemente la situación política interna que enfrenta su país y la visión que tiene su Presidente hacia el Sur. Además, conversaron sobre las áreas potenciales para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

El 2 de mayo de 2006, la Embajadora Collete Gallie Lamibin presentó sus Cartas Credenciales al Ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República, José Vicente Rangel Vale. Posteriormente, fue recibida en Audiencia por el Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, en la cual ambos abordaron diferentes puntos sobre las relaciones bilaterales y las posibilidades de fortalecer los lazos entre las dos naciones.

DJIBOUTI

El 11 de octubre de 2006, en la ciudad de Addis Abeba, República Federal Democrática

de Etiopía, se suscribió el Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Djibouti. (Ver Sección documentos).

EGIPTO

En el marco de la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, entre el 14 y el 16 de septiembre de 2006, el Canciller Nicolás Maduro Moros se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe de Egipto, Ahmed Aboul Gheit, con quien abordó diversos temas de las relaciones bilaterales y de la situación mundial.

ERITREA

El 7 de abril de 2006, el Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, y el Representante Permanente de Eritrea ante Naciones Unidas, Embajador Araya Destas, suscribieron en la sede de la Misión venezolana en Nueva York, el Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Eritrea. (Ver Sección documentos).

Entre el 9 y el 12 de septiembre de 2006, una Delegación del Estado de Eritrea integrada por los Ministros de Salud, Sr. Saleh Said Meki, Educación, Sr. Osman Saleh Mohammed y Agricultura, Sr. Arefaine Berhe Medhin realizó una Visita Oficial a Venezuela. Los Altos Funcionarios eritreos sostuvieron entrevistas con sus respectivos homólogos venezolanos a los fines de discutir temas de la Agenda Bilateral, en especial preparar el terreno para el envío de una delegación de técnicos agrícolas a Eritrea para hacer estudios de riego en ese país. Asimismo, se estudió la posibilidad de establecer el mecanismo más idóneo para la erradicación del analfabetismo en ese país, que sobrepasa el 1.600.000 iletrados.

ETIOPIA

Entre el 7 y el 9 de febrero de 2006, el Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, realizó una visita de trabajo a la República Federal Democrática de Etiopía, ocasión que sirvió para estrechar los vínculos de cooperación, buena voluntad, asistencia mutua y fraternidad que existen entre el pueblo venezolano y el etíope. Durante la referida visita, el Viceministro Reinaldo Bolívar se entrevistó con el Presidente etíope, Girma Woldegiorgis, quien envió un fraterno saludo al Presidente Hugo Chávez Frías.

Asimismo, se aprovechó la visita a Addis Abeba del Viceministro para Africa, para suscribir un Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre los Gobiernos de Venezuela y de Etiopía, el cual fue suscrito el 8 de febrero de 2006, entre el Viceministro Bolívar y el Ministro de Relaciones Exteriores etíope. (Ver Sección documentos).

A petición de Venezuela, Etiopía decidió, en el mes de abril de 2006, establecer la concurrencia ante el Gobierno Nacional desde su Embajada en La Habana, Cuba.

Entre el 28 y 29 de agosto, el Viceministro Reinaldo Bolívar realizó una visita a Addis Abeba, en el curso de la cual se reunión con el Primer Ministro con quien abordó aspectos

relativos a la cooperación multisectorial, y participó en la II Reunión de Coordinación de la I Cumbre Africa-América del Sur (AFRAS).

Con la donación, el 25 de octubre de 2006, por parte de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela de útiles escolares a la Escuela YekaTerara-Simón Bolívar, ubicada en la capital de ese país, se inauguró el "Plan Piloto Apadrina una Escuela en Africa".

GABON

El Presidente de Gabón y el Ministro de Relaciones Exteriores recibieron con complacencia la visita del Viceministro Reinaldo Bolívar a Libreville, en el mes de agosto de 2006, en el curso de la cual las dos partes examinaron vías para profundizar la cooperación multisectorial.

GAMBIA

Entre el 3 y 4 de abril de 2006, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Excmo. Lamin Kaba Bajo, realizó una visita de tres días a nuestro país. Durante su estadía realizó un recorrido por el Núcleo de Desarrollo Endógeno Fabricio Ojeda; fue recibido en Audiencia por el Señor Encargado de Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Alcídes Rondón Rivero y participó en un conversatorio sobre la Política Exterior de su país. El Canciller Bajo hizo entrega al Ministro Encargado de la invitación al Presidente Hugo Chávez Frías para asistir a la Cumbre de la Unión Africana, a celebrarse en Banjul, del 1º al 2 de julio de 2006. Asimismo, solicitó apoyo financiero para la organización de la referida Cumbre.

El 26 de mayo de 2006, el Ministro de Construcción e Infraestructura de la República de Gambia, Bala Garba Jahumpa, y el Secretario Permanente del Departamento de Estado de Relaciones Exteriores, William Joof, realizaron una Visita Oficial a nuestro país, con el objeto de entregar un mensaje de su Presidente, Yahya A. J. J. Jammeh, al Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y hacer seguimiento a los asuntos pendientes entre los dos países así como a la participación del Presidente Hugo Chávez en la VII Cumbre de la Unión Africana, que tendría lugar en Banjul, en el mes de julio.

El 22 de mayo de 2006, el Excmo. Señor Dodou Bammy Jagne, Embajador de Gambia en Estados Unidos, presentó sus Cartas Credenciales ante el Vicepresidente de la República, Doctor José Vicente Rangel. El Embajador Jagne fue recibido en audiencia especial por el Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, con quien conversó sobre aspectos de interés en las relaciones bilaterales.

El 2 de julio de 2006, con motivo de la participación del Señor Presidente Hugo Chávez en la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, celebrada en Banjul, el Jefe del Estado venezolano, con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, el Embajador de Venezuela ante la ONU – Nueva York, Francisco Arias Cárdenas y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente para Gambia, Eddy Córdova, se entrevistó con el Presidente Yahya Jammeh, acompañado del Canciller de ese país y el Director del Protocolo. Ambos Presidentes revisaron el estado de las relaciones bilaterales. En la ocasión, se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación y el Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta Política con la República de Gambia. (Ver Sección documentos).

El 14 de septiembre de 2006, en La Habana, República de Cuba, en el marco de la XIV Cumbre de Países No Alineados, el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía de la República Bolivariana de Venezuela, Señor Wladimir Villegas, se reunió con el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de la República de Gambia, Señor Lamin Kaba Bajo. El Secretario Kaba Bajo, manifestó su interés en reunirse con el Canciller Nicolás Maduro y de visitar Venezuela. Igualmente, se comprometió a dar apoyo para el ingreso de Venezuela al Consejo de Seguridad de la ONU e impulsar la apertura de una Embajada de Gambia en Venezuela.

Entre los temas expuestos por el Viceministro Villegas figuraron, entre otros, las relaciones bilaterales, la ampliación de los vínculos con el continente africano, el lanzamiento del Plan Africa por parte de Venezuela, la multipolaridad y la candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad como Miembro No Permanente para el período 2007-2008. Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Gambia, manifestó su interés en realizar una visita a Caracas.

GHANA

El 5 de septiembre de 2006, el Gobierno de Ghana aceptó la propuesta formulada por Venezuela sobre el establecimiento de la concurrencia desde la Embajada en Cotonou, Benín, con el fin de dar mayor impulso a las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

GUINEA BISSAU

La República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau establecieron relaciones diplomáticas el 6 de abril de 2006, en la sede de la Misión Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas. El Comunicado Conjunto de Establecimiento de Relaciones Diplomáticas fue suscrito por el Viceministro para Africa y el Representante Permanente de Guinea Bissau ante este Organismo Internacional, Embajador Alfredo López Cabral. (Ver Sección documentos).

El 2 de julio de 2006, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, el Embajador de Venezuela ante la ONU – Nueva York, Francisco Arias Cárdenas y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente para Gambia, Eddy Córdova, sostuvo una entrevista con el Presidente de Guinea Bissau, quien felicitó al Jefe de Estado venezolano por el discurso pronunciado ante los Mandatarios africanos presentes en la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana.

Ambos Mandatarios abordaron las relaciones bilaterales y las posibles vías para incrementar la cooperación entre ambos países así como diversos aspectos de la situación internacional actual.

GUINEA ECUATORIAL

El 23 de octubre de 2006, el Encargado de Negocios ad-hoc, Segundo Secretario Wilhem Alejandro Holmqvist, inició el proceso de apertura de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Guinea Ecuatorial.

KENIA

Entre el 5 y 6 de febrero de 2006, el Viceministro para Africa, Prof. Reinaldo Bolívar, realizó una Visita de Trabajo a la República de Kenia. En esta ocasión se suscribió un Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento del Mecanismo de Consultas Políticas de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Kenia. El referido instrumento coadyuvará a incrementar la cooperación bilateral y el intercambio comercial entre ambos países. (Ver Sección documentos).

Una Delegación de la Asamblea Nacional venezolana, encabezada por el Diputado Darío Vivas, visitó Nairobi, del 4 al 12 de mayo de 2006, con el propósito de participar en la Centésimo Décimo Cuarta Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIM). En esa oportunidad se aprobó una moción de urgencia en apoyo al pueblo de Palestina.

El 23 de octubre de 2004, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), suscribieron el Convenio de Asistencia Económica No Reembolsable, mediante el cual se distribuirá la ayuda solidaria del Gobierno venezolano que contribuirá a paliar la crisis alimentaria en Kenia.

LIBIA

El 18 de marzo de 2006, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez, recibió en audiencia al Sr. Mukhtar Mohammad Al Qannas, Enviado Especial del Líder de la Gran Al Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista, Coronel Moammar Al Ghaddafi.

El 6 de abril de 2006, el Embajador Ali Mountaser Farfar presentó las Cartas Credenciales que lo acreditan como Jefe de la Oficina Popular de la Gran Yamahiría Arabe Libia Popular Socialista en Caracas.

Entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez, realizó una Visita de Trabajo de dos días a Trípoli, en el curso de la cual sostuvo una reunión bilateral con el líder Moammar Al Ghaddafi. En el marco de esta visita se firmó un Acuerdo General para la Cooperación y se impulsó a nivel presidencial la realización de la Primera Reunión de la Comisión Mixta. (Ver Sección documentos).

Por otro lado, los Ministros Jorge Giordani, Gustavo Márquez y el Viceministro Reinaldo Bolívar, sostuvieron una reunión con el Ministro de Industria, Energía y Minas, Ahmad Fathi ibn Shatwan, y Directores de la Cancillería Libia, con el propósito de identificar algunos puntos sobre los cuales existe interés de establecer mecanismos de cooperación.

El Canciller Nicolás Maduro Moros recibió en Audiencia Especial al Señor Mukhtar Al Qannas, Enviado Especial del Líder de la Revolución Al-Fateh, Moammar Ghaddafi, el 12 de noviembre de 2006.

MALI

El 16 de enero de 2006, se llevó a cabo la firma del Convenio entre el Programa Mundial de Alimentos y BANDES, por medio del cual se distribuirá la ayuda humanitaria en alimentos concedida por el Gobierno Nacional con el fin de paliar la crisis alimentaria que atraviesa ese país africano.

El 8 de mayo de 2006, el Embajador de Malí en Cuba, Excelentísimo Señor Fidel

Diarra, presentó las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador concurrente ante el Gobierno Nacional.

El 11 de julio de 2006, con ocasión de su participación en la VII Reunión Cumbre Ordinaria de la UA, el Presidente Hugo Chávez, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, del Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, el Embajador de Venezuela ante la ONU – Nueva York, Francisco Arias Cárdenas y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente para Gambia, Eddy Córdova, se entrevistó con el Presidente de Malí, Amadou Toumani Touré, quien se hizo acompañar por el Canciller.

El Presidente de Malí agradeció al Presidente Hugo Chávez la solidaridad con el pueblo maliense y seguidamente abordó temas de interés en las relaciones bilaterales así como diversos aspectos de la situación internacional actual.

El 2 de agosto de 2006, el Presidente de la República realizó una visita de trabajo a la República de Malí, en la cual se firmaron tres acuerdos: dos en materia política y uno en materia energética. Asimismo, se firmó un Comunicado Conjunto en el cual se tocaron temas de interés bilateral, regional e internacional, así como se logró el apoyo de este país a la candidatura como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2007-2008. (Ver Sección documentos).

El 21 de agosto de 2006, llegaron a Venezuela 18 estudiantes malienses para participar en el Curso de Capacitación en materia textil, a ser impartido por el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), con lo cual se dio inicio al programa de cooperación contemplado en el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el INCE y el Centro de Investigaciones y de Formación de la Industria Textil de Malí (ESITEX), el 29 de marzo de 2005.

Entre el 3 y el 10 de noviembre de 2006, una Delegación integrada por el General Gilberto Barrios Contreras, Comandante de la Brigada Internacional Cívico Militar de Rescate y Asistencia Humanitaria “Simón Bolívar” y el Capitán Efraín Sánchez Román, en representación del Ministerio de la Defensa; el Economista Julio Pérez, Vicepresidente de Planificación, y el Señor Harold Pernía, Asistente del Presidente de BANDES, visitó Bamako con el fin de atender los compromisos adquiridos por el Presidente Hugo Chávez, durante su visita a Malí el 2 de agosto de 2006, relativos a la construcción de 100 viviendas de interés social, la apertura de una filial de BANDES en la capital maliense así como la concesión de una línea de crédito por 10.000.000 de USD para microfinanciamientos.

El 6 de noviembre de 2006, el Encargado de Negocios ad hoc, Consejero Teodomiro Díaz, inició el proceso de apertura de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Malí.

MARRUECOS

El 7 de febrero de 2006, se creó la Asociación de Amistad con América Latina “Simón Bolívar”, en Marruecos, bajo los auspicios de la Misión Diplomática venezolana en Rabat. La dirección de la misma está a cargo del Dr. Ismail Alaoiu e integrada por una treintena de investigadores, cineastas, pintores, diplomáticos, periodistas, empresarios, escritores, y parlamentarios, entre otros. Esta Asociación se inspira en el ideario del Libertador Simón Bolívar y procura estrechar los lazos de fraternidad y solidaridad entre los pueblos de

América Latina y el Magreb, mediante la divulgación de la historia, cultura, costumbre de los pueblos e intercambio de experiencias entre América y Africa en la lucha contra la pobreza y la exclusión social por el desarrollo humano y la puesta en marcha de nuevas formas de participación popular. Adicionalmente, fue propuesta la creación del "Instituto Simón Bolívar", con sede en Rabat, para dar a conocer la obra y pensamiento del Libertador en el Magreb, en el mundo Arabe y en Africa.

Del 4 al 8 de octubre de 2006, una Delegación de Marruecos participó en la II Feria Internacional de Turismo de Caracas (FITCAR 2006) con el objeto de crear alianzas estratégicas en materia turística. Cabe destacar que en la inauguración de FITCAR, el Presidente Chávez recibió a la referida Delegación junto al Embajador de Marruecos en Venezuela, Dr. Brahim Houssein Moussa y recibió como obsequio "El Juramento de Simón Bolívar en el Monte Sacro", escrito en caligrafía coránica. El Ciudadano Presidente envió al Rey de Marruecos sus mejores deseos de salud, bienestar y progreso para su pueblo.

MAURICIO

El 14 de septiembre de 2006, el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, sostuvo un encuentro con el Señor Presidente de la República de Mauricio Anerood Jugnauth, durante la celebración de la XIV Cumbre de Movimiento de Países No Alineados, en La Habana, Cuba.

En el marco del 61º Período de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, sostuvo el 21 de septiembre de 2006, una reunión bilateral con el Excelentísimo Señor Murlidhar Madun Dulloo, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio y Cooperación Internacionales de la República de Mauricio. Durante la reunión se examinó lo acordado entre el Presidente Hugo Chávez Frías y el Presidente, en ocasión de la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en La Habana, Cuba. El Canciller de Mauricio hizo entrega al Viceministro Reinaldo Bolívar de dos acuerdos, uno General de Cooperación y otro para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas. Igualmente, el Canciller Madun Dulloo expresó que esperan poder concretar la suscripción de dichos acuerdos durante la visita del Presidente Chávez al Archipiélago en el primer trimestre del 2007.

NAMIBIA

El 27 de noviembre, el Viceministro para Africa, Prof. Reinaldo Bolívar, realizó una Visita de Trabajo a la República de Namibia, en el curso de la cual sostuvo una Reunión de Alto Nivel con la Viceministra de Asuntos Exteriores, Sra. Lempy Lucas; Viceministro de Comercio e Industria; Viceministro de Minas y Energía; Viceministro de Relaciones Interiores e Inmigración; Viceministra de Educación; Viceministro de Salud y Servicios Sociales; y la Viceministra de Juventud, Servicio Nacional, Deporte y Cultura. Durante este encuentro se firmó el Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre ambos Gobiernos. (Ver Sección documentos).

Asimismo, el Viceministro Bolívar se reunió con el Presidente de la República de Namibia, Excelentísimo Señor Hifikepunye Pohama y con el Padre Fundador de la República, Excelentísimo Señor Sam Nujoma, con quienes abordó temas de las relaciones bilaterales así como aspectos relevantes de la situación internacional actual.

En seguimiento a los resultados del Festival Cultural con los Pueblos de Africa, que tuvo lugar en Caracas del 13 al 20 de noviembre de 2005, el Viceministro Bolívar fue invitado por la Gobernadora del Consejo Regional de Khomas, Sra. Sophia Shaningwa, en su condición de anfitriona del II Encuentro de Gobernadores y Alcaldes de Africa y América del Sur, que se llevará a cabo en el segundo trimestre de 2007, a participar en una reunión de trabajo, con el propósito de afinar las coordinaciones para la celebración de este importante evento.

NIGER

El 2 de julio de 2006, el Señor Presidente de la República, Hugo Chávez, en compañía del Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, el Embajador de Venezuela ante la ONU–Nueva York, Francisco Arias Cárdenas y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente para Gambia, Eddy Córdova sostuvo un encuentro con el Presidente de Níger, Mamadou Tandja, al cual asistió igualmente la Señora Aichatou Mindaoudou, Ministra de Relaciones Exteriores.

El Presidente de Níger, felicitó ampliamente al Presidente Chávez por el discurso pronunciado ante la Unión Africana. Asimismo, agradeció la ayuda humanitaria de US$ 15.000.000, que le otorgó Venezuela en el año 2005.

El Presidente Chávez invitó a la Canciller de Níger a realizar una visita a Venezuela.

El Canciller Nicolás Maduro se reunió con su homólogo de Níger, Sra. Aîchatou Mindaoudou, en el marco de la Cumbre MNOAL, en La Habana, el 13 de septiembre de 2006, y le agradeció el apoyo de su país a la candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad. Entre los temas que abordados en esta ocasión figuraron las posibilidades de ampliar la cooperación bilateral y aspectos relevantes de la situación internacional actual.

Por su parte, la Ministra Mindaoudou resaltó la importancia del fortalecimiento de las relaciones bilaterales, se refirió a su próxima visita a Venezuela y se comprometió a profundizar la cooperación bilateral.

NIGERIA

Del 8 al 12 de mayo de 2006, el Curso XIV del Colegio Nacional de Guerra de Nigeria dispensó una visita a Venezuela con el propósito de realizar un estudio geopolítico de nuestro país, ocasión en la cual fueron recibidos en audiencia por el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar; la Comisión Permanente de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional; la Escuela Superior de Guerra Conjunta y la Academia Militar de Venezuela. Asimismo, asistieron a una conferencia sobre las nuevas políticas petroleras de Venezuela, ofrecida por altos ejecutivos de PDVSA.

En el marco de la VII Reunión Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, que tuvo lugar en Banjul, Gambia, el Presidente Hugo Chávez y el Presidente de Nigeria, Olusegun Obasanjo sostuvieron un encuentro bilateral, el 1º de julio de 2006. La reunión contó con la presencia del Presidente de la República de Irán y del Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar.

El Presidente Obasanjo saludó el discurso del Presidente Chávez ante la UA, se mostró identificado con sus palabras y lo invitó a visitar Nigeria. El Presidente Chávez aceptó la

invitación y reiteró los planteamientos de su discurso, sobre la alianza energética América Latina-Africa, el Banco del Sur, Telesur y la Universidad del Sur.

El 24 de agosto de 2006, el Embajador Boris Henríquez M., presentó las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Excelentísimo Señor Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria.

El 7 de octubre de 2006, el Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, recibió en audiencia a la Delegación de la República Federal de Nigeria asistente a la Feria Internacional de Turismo de Caracas (FITCAR 2006) y al Embajador de Nigeria en Venezuela, Sr. Samsón Adeniran. Durante la entrevista, el Señor Ayu Adeseun, Miembro de la Asamblea de Nigeria, expresó el interés de su país en la eliminación del requerimiento de visa para los funcionarios nigerianos. El Viceministro Bolívar apuntó que si nuestros Gobiernos y Embajadas trabajan fuertemente ese tema, en noviembre de 2006, podrían tener listos un Acuerdo de Supresión de Visas para Funcionarios Diplomáticos, el cual es muy común entre países amigos.

REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA

Del 25 de febrero al 1º de marzo de 2006, una Delegación venezolana —conformada por funcionarios del Despacho del Viceministro para Africa, Diputados de la Asamblea Nacional y el Parlamento Latinoamericano—, participó en las actividades conmemorativas del XXX Aniversario de la Proclamación de la República Arabe Saharaui Democrática, con el objeto de manifestar nuestro solidario apoyo a la libre autodeterminación del pueblo saharaui. Las actividades incluyeron la Conferencia Internacional de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, exposiciones artísticas, culturales, discursos, actos musicales, visitas a los campamentos de refugiados saharauis (Smara, Tindouf y El Aaiun). El 27 de febrero de 2006, tuvo lugar el Acto Oficial de celebración del Día Nacional Saharaui, que contó con un desfile militar y la Intervención del Presidente Mohamed Abdelaziz. Es de resaltar que a la Delegación venezolana le fueron concedidas audiencias con el Señor Salek Baba, Ministro de Cooperación de Saharaui, y con el Presidente Abdelaziz, oportunidades que sirvieron para reiterar el interés de fortalecer las relaciones bilaterales en el marco de la cooperación en materia de asistencia humanitaria, educación y salud.

El 25 de mayo de 2006, se hizo efectiva la ayuda humanitaria a los refugiados saharauis, a través del Fondo Autónomo para la Cooperación Internacional del Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES). La referida ayuda está enmarcada en el Convenio Integral de Cooperación suscrito entre Venezuela y la República Arabe Saharaui Democrática, en octubre de 2004, para aliviar la difícil situación de la población de refugiados saharauis ubicados en la frontera con Argelia. Esta ayuda contempla alimentos, vestidos y medicinas para cubrir las necesidades básicas de la población.

Adicionalmente, se concedió una ayuda humanitaria a la RASD, aprobada por el Ciudadano Presidente Hugo Chávez Frías en febrero de 2006, debido a la emergencia provocada por las fuertes lluvias e inundaciones ocurridas en ese país. Igualmente, el Ministerio de Salud donó un lote de medicinas como contribución al combate de enfermedades surgidas como consecuencia de las referidas inundaciones.

REPUBLICA CENTROAFRICANA

El Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, visitó Bangui, en el mes de agosto de 2006, con el fin de promover la cooperación multisectorial bilateral y reunirse con altas autoridades centroafricanas, entre ellas, el Ministro de Relaciones Exteriores.

El 20 de septiembre del 2006, en la Ciudad de Nueva York, se suscribió el Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Centroafricana. (Ver Sección documentos).

El 4 de noviembre de 2006, el Viceministro Reinaldo Bolívar recibió en audiencia especial al Señor Oussen Banao, Enviado Especial del Presidente de la República Centroafricana. En esta oportunidad, el Señor Banao hizo entrega de una misiva dirigida al Presidente Hugo Chávez por su homólogo centroafricano y conversó sobre una eventual visita del Presidente Francois Bozize a Venezuela.

SAN TOME Y PRINCIPE

El 18 y 19 de agosto el Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, visitó la Republica de Santo Tomé y Príncipe llevando en esa ocasión un mensaje de buena voluntad del Presidente Hugo Chávez a su homólogo santomense para fortalecer las relaciones bilaterales. La visita fue propicia para proceder, el 19 de agosto, a la Firma del Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Sao Tomé y Príncipe. (Ver Sección documentos).

SENEGAL

En marzo de 2006, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, recibió en Audiencia al Señor Pierre Atepa Goudiaby, Consejero Especial del Presidente de Senegal, Abdoulaye Wade, quien hizo entrega de una misiva del Jefe de Estado Senegalés al Presidente Hugo Chávez.

El 14 de abril de 2006, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, Eddy Córdova presentó las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ente el Presidente de la República de Senegal, Abdulaye Wade.

El 2 de julio de 2006, en el marco de la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, celebrada en Banjul, Gambia, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías sostuvo un encuentro con el Presidente Senegalés Abdulaye Wade. En la reunión participó una Delegación Multisectorial de la República de Senegal, principalmente del Sector Energético. Por Venezuela, estuvieron presentes el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alí Rodríguez Araque, el Viceministro para Africa, Prof. Reinaldo Bolívar, el Embajador de Venezuela ante la ONU – Nueva York, Francisco Arias Cárdenas y el Embajador de Venezuela en Senegal, concurrente para Gambia, Eddy Córdova.

El Presidente Wade, manifestó su interés y agrado por el discurso pronunciado por el Presidente Hugo Chávez ante la Asamblea de Presidentes y Jefes de Estado de la Unión Africana. A su turno, el Presidente Chávez le invitó a visitar a Venezuela en ocasión de su gira por el Caribe.

SOMALIA

Entre el 21 y el 27 de octubre de 2006, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Somalia, Jama Hassan Ahmed, acompañado por el General Alí Osmán, realizó una Visita Oficial a Caracas. Los Altos Funcionarios somalíes sostuvieron entrevistas con el Viceministro para Africa, Prof. Reinaldo Bolívar y autoridades de la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional, a los fines de tratar diversos temas de la Agenda Bilateral, en especial los preparativos para la Visita Oficial a Venezuela del Presidente de Somalia, Abdullahi Yussuf Ahmed. Asimismo, el Señor Jama Hassan Ahmed sostuvo, el 25 de octubre, un conversatorio con integrantes del Curso para Terceros Secretarios del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual".

El Viceministro Jama Hassan Ahmed y el General Osmán presenciaron la firma, el 23 de octubre de 2004, del Convenio de Asistencia Económica No Reembolsable entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), mediante el cual se distribuirá la ayuda solidaria otorgada por el Gobierno venezolano para contribuir a paliar la crisis alimentaria en Somalia.

SUDAN

El Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en Egipto, Víctor Carazo, presentó las Cartas Credenciales ante el Presidente del Sudán, Omar Al-Bashir, en calidad de Embajador concurrente, el 25 de julio de 2006. En la ocasión se abordaron temas de las Relaciones Bilaterales, en particular la pronta realización de la Comisión Mixta Venezuela-Sudán para dar impulso a las diferentes áreas de cooperación entre los dos países.

SUDAFRICA

El 6 de marzo de 2006, el Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, recibió en audiencia al Comité de Educación de Sudáfrica, cuya visita a Venezuela obedeció al propósito de observar la manera como se ha puesto en marcha la Misión Robinson, a fin de adaptar la experiencia y aplicar el método "Yo si puedo" en ese país africano. La Delegación estuvo encabezada por el Dr. Cassius Reginal Lubisi, del Departamento de Educación de KwaZulu–Natal; la Profesora Mercedes Zamora, del Ministerio de Educación de Cuba, y el Sr. Vernon Jacobs, Director de Educación para Adultos del Ministerio de Educación de Sudáfrica.

Entre el 6 y 7 de junio de 2006, una Delegación encabezada por el Embajador Mbulelo Rakwena, Jefe de la Secretaria de Latinoamérica y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, realizó una visita de dos días a nuestro país. El propósito de la visita consistió en realizar un estudio social, político y económico en América Latina. En este sentido, la Delegación sudafricana sostuvo reuniones con el Viceministro para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar; con la Directora de Despacho del Viceministro para América del Norte, Profesora Yaneth Arocha y con la Directora de Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, Profesora Giovanna de Michele.

El 16 de septiembre de 2006, el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, se entrevistó con el Presidente de la República de Sudáfrica, Señor Thabo Mbeki, durante la celebración de la XIV Cumbre de Movimiento de Países No Alineados, en La Habana, Cuba. Ambos Mandatarios examinaron las relaciones bilaterales y diversos aspectos de la situación internacional actual.

El Profesor Antonio Montilla tomó posesión de su cargo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de Sudáfrica, el 23 de agosto y el 27 de octubre de 2006, presentó las Cartas Credenciales al Presidente Thabo Mbeki.

Visita del Viceministro Reinaldo Bolívar a la República de Sudáfrica, 23 al 26 de noviembre de 2006.

Entre el 23 y el 26 de noviembre del 2006, el Viceministro para Africa Reinaldo Bolívar realizó una Visita Oficial a la República de Sudáfrica como parte de su primera gira al Africa Austral. En esta ocasión, el Viceministro Bolívar sostuvo una intensa y nutrida jornada de trabajo con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Aziz Goolam Hoosein Pahad, en la sede de la Cancillería sudafricana, con quien conversó sobre las posibilidades de impulsar la firma de acuerdos entre ambos países.

Asimismo, sostuvo encuentros con directivos de la empresa minera Gold Field quienes expusieron sus expectativas de expandir las inversiones que desarrollan en nuestro país. Igualmente, fue invitado a recorrer una de sus instalaciones mineras y pudo percibir la vocación ecológica de esta empresa así como la prioridad de garantizar seguridad y condiciones altamente favorables para sus trabajadores.

Cabe destacar, que el Profesor Bolívar dictó una conferencia en el Instituto Sudafricano de Asuntos Internacionales (SAIIA) en la Wits University en Johannesburgo, aprovechando la ocasión para resaltar los adelantos de la nueva Política Exterior del Presidente Hugo Chávez hacia los países africanos.

SWAZILANDIA

El 21 de septiembre del 2006, en la Ciudad de Nueva York, el Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Swazilandia ante la ONU, Pherheya Mbongeni Dlamini suscribieron el Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de Swazilandia. (Ver Sección documentos).

TOGO

El Gobierno de Togo designó al Señor Gbikpi Venzan Date Fodio, Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Ecuación de la Universidad de Lomé, para participar en el Seminario Internacional de Educación para la Inclusión, bajo el patrocinio del Ministerio de Educación y Deportes.

TUNEZ

El 22 de mayo de 2006, el Embajador de Túnez en Estados Unidos, Excelentísimo Señor Mohammed Nejib Hachana, presentó las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador concurrente ante el Gobierno Nacional.

ZIMBABWE

El 2 de mayo de 2006, el Embajador de Zimbabwe en Brasil, Excelentismo Señor Thomas Sukutai Bvuma, presentó las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador concurrente ante el Gobierno Nacional.

UNION AFRICANA

El Presidente Hugo Chávez participó como invitado especial en la VII Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Banjul, Gambia, el 1 y 2 de julio de 2006. En esa ocasión, el Primer Mandatario Nacional, en su discurso ante la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de esa Organización, manifestó la firme voluntad de Venezuela de estrechar las relaciones de cooperación con las naciones del continente africano y subrayó cuatro propuestas concretas en las áreas energética (Petrosur); financiera (Banco del Sur); educativa (Universidad del Sur); y comunicacional (Telesur), a través de las cuales es posible fortalecer la Cooperación Sur-Sur. (Ver Sección documentos).

La agenda cumplida por el Primer Mandatario Nacional en esta reunión incluyo audiencias con los presidentes de Gambia, Malí, Benín, Cabo Verde, Níger, Congo, Guinea Bissau, Nigeria, Argelia, Senegal y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Alpha Oumar Konaré.

Durante su entrevista con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, estuvo acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque, el Viceministro para Africa, Reinaldo Bolívar, y el Embajador de Venezuela ante la ONU–Nueva York, Francisco Arias Cárdenas.

El Presidente Konaré, manifestó su acuerdo con lo enunciado por el Presidente Hugo Chávez en su discurso ante la Asamblea de Presidentes de la Unión Africana, particularmente la afirmación de que Africa no era pobre. El alto funcionario de la Unión Africana abordó principalmente la necesidad de buscar soluciones al problema del agua en el continente africano.

Entre los días 23 y 25 de septiembre de 2006, el Excelentísimo Señor Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana (UA), visitó Venezuela en atención a la invitación formulada por el Ciudadano Presidente de la República, Comandante Hugo Chávez Frías, en el marco de la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, celebrada en Banjul, Gambia, el 1º de julio de 2006, con el propósito de entrevistarse con las Altas Autoridades nacionales y miembros del Gabinete Ejecutivo, a fin de concretar posiciones sobre temas de interés internacional y reiterar su reconocimiento a la política del Gobierno Bolivariano hacia Africa.

Durante esta visita, la primera de un alto funcionario de la UA a Venezuela, se abordaron temas puntuales de interés común para Venezuela y Africa, como la consolidación de la pluripolaridad, el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, la búsqueda de la instauración de un orden internacional más justo, la contribución de las acciones hacia Africa emprendidas por los organismos multilaterales de cooperación, como la FAO, el G-77, el G-15, el Movimiento de los No Alineados, entre otros.

Asimismo, en ocasión de esta visita se firmó, el 26 de septiembre de 2006, una Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de la Unión Africana, con el propósito de estudiar la posibilidad de desarrollar un programa de pasantías para estudiantes venezolanos en la Unión Africana y de estudiantes africanos en Venezuela. (Ver Sección documentos).

LIGA DE ESTADOS ARABE

En ocasión de la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en La Habana,

Cuba, el 15 de septiembre se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Liga Arabe y la República Bolivariana de Venezuela, por medio del cual ambas partes se comprometen a promover la cooperación en los ámbitos, político, económico y cultural, con miras a intensificar las relaciones amistosas entre ellas. (Ver Sección documentos).

CUMBRE AMERICA DEL SUR-PAISES ARABES (ASPA)

Reunión de Funcionarios de Alto Nivel de la Cumbre América del Sur Países Arabes (ASPA)

Del 18 al 19 de julio de 2006, se realizó en Caracas la II Reunión de Funcionarios de Alto Nivel de la Cumbre América de Sur-Países Arabes (ASPA), que contó con la participación de los 12 Estados Suramericanos y 19 Arabes. En esta reunión se adoptó un Informe Final y un Comunicado sobre la Situación en el Medio Oriente.

I CUMBRE DE AFRICA Y AMERICA DEL SUR (AFRAS)

Venezuela estuvo representada en las Reuniones Preparatorias de Coordinación de la I Cumbre Africa-América del Sur (AFRAS) celebradas en Addis Abeba, Etiopía, (28 y 29 de agosto de 2006); Santiago de Chile (entre el 17 y el 19 de septiembre de 2006); y Brasilia, (entre el 6 y el 9 de noviembre de 2006). En el curso de estos encuentros se han presentado las cuatro propuestas (Banco del Sur, Petrosur, Universidad del Sur y Televisión del Sur) lanzadas por el Presidente Hugo Chávez el 1º de agosto de 2006, en la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, celebrada en Banjul, Gambia. El ofrecimiento de Venezuela como sede de la II Cumbre AFRAS, que se realizará en el año 2009, fue acogida con beneplácito por las Delegaciones suramericanas, en la Reunión de Coordinación de Santiago de Chile.

La I Cumbre AFRAS se llevó a cabo en Abuja, en tres niveles: Altos Funcionarios (26 y 27 de noviembre); Ministros de Relaciones Exteriores (28 y 29 de noviembre); y, Jefes de Estado y de Gobierno (29 y 30 de noviembre).

I CUMBRE AFRICA-AMERICA DEL SUR (AFRAS)

Desde el 26 hasta el 30 de noviembre de 2006, se celebró en Abuja-Nigeria la I Cumbre Africa-América del Sur (AFRAS). La Reunión tuvo como finalidad crear entendimientos e iniciativas concretas en áreas estratégicas de interés común para ambas regiones, en las cuales se puedan estructurar relaciones renovadas.

Asistieron a esta I Cumbre de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Enviados Especiales de 53 países africanos, así como de los 12 Estados miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Argentina, Brasil, Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, Guyana, Paraguay, Uruguay, Surinam y Venezuela).

El encuentro de la Cumbre de Abuja fue precedido por una Reunión de Altos Funcionarios entre el 26 y 27 de noviembre. En esta concurrencia las Delegaciones revisaron; el Proyecto de Declaración Final y el Proyecto del Plan de Acción. Igualmente, se celebró la Reunión de Cancilleres el 28 y 29 de noviembre, durante la cual se adoptaron los documentos revisados por los Altos Funcionarios. La Reunión de Jefes de Estados y de Gobierno se efectuó el 30 de noviembre. (Ver Sección documentos).

En la Declaración Final, los Jefes de Estados y de Gobierno transmitieron directrices sobre los siguientes temas: Cooperación en las instancias Multilaterales; Cooperación Jurídica; Paz y seguridad; Democracia, Derechos del Hombre y otras cuestiones Políticas;

Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural; Recursos Hídricos; Comercio e Inversión, Lucha contra el Hambre y la Pobreza; Desarrollo de las Infraestructuras; Energía y Minerales Sólidos; Cooperación Social y Cultural, Turismo, Juventud y Deporte; Ciencia, Tecnología y Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC); Salud; Educación; Medioambiente; Cuestiones de género; Desarrollo Institucional, Intercambio de la Información y reparto de las mejores prácticas; Mecanismo de Seguimiento.

Esta Cumbre fue antecedida por cinco Reuniones de Coordinación Preparatorias, a saber:

- 28 y 29 de agosto de 2006, I Reunión de Coordinación en Addis Abeba-Etiopia.
- 17 al 19 de octubre de 2006, II Reunión de Coordinación realizada en Santiago de Chile.
- 6 al 9 de noviembre de 2006, III Reunión en Brasilia-Brasil.
- 13 y 14 de noviembre de 2006, IV Reunión en Addis Abeba-Etiopia.
- 20 y 21 de noviembre de 2006, V Reunión de Coordinación en Brasilia-Brasil.

PROPUESTAS IMPULSADAS POR VENEZUELA EN LA CUMBRE AFRAS

Venezuela presentó las propuestas lanzadas por el Señor Presidente de la República Hugo Chávez Frías, durante la VII Cumbre de la Unión Africana en Banjul-Gambia el 1º y 2 de julio de 2006, para propiciar la Cooperación Sur-Sur (Universidad del Sur, Telesur, Petrosur y Banco del Sur), las cuales fueron incorporadas en la Declaración Final aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno, el 30 de noviembre de 2006. Durante esta Cumbre se adoptó igualmente, un Plan de Acción y la Resolución de Abuja.

Asimismo, los Jefes de Estados y de Gobierno aceptaron con beneplácito que Venezuela fuera la sede de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Africa-América del Sur, a realizarse en noviembre de 2008.

QUINTA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAISES DE AFRICA, CARIBE Y PACIFICO

Khartoum-Susán, 7 y 8 de diciembre de 2006

Venezuela atendiendo una invitación especial formulada por el Excelentísimo Señor Omar Ahmed El Bashir, Presidente de la República del Sudán, al Presidente Hugo Chávez Frías, quien se hizo representar en la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de Africa, Caribe y Pacífico, que tuvo lugar en Khartoum, Sudán, los días 7 y 8 de diciembre de 2006, por su Embajador en la República Arabe de Egipto, concurrente en Sudán, Señor Víctor Carazo, en calidad de Enviado Especial. El Grupo ACP, actualmente integrado por ochenta Estados miembros, se constituyó en 1975, con la Firma de la Convención de Lomé, como una asociación de países en desarrollo con la entonces Comunidad Europea.

El Embajador Carazo presentó personalmente un saludo del Presidente de Venezuela al Jefe de Estado sudanés, así como al Ministro de Relaciones Exteriores, Lam Akol Ajawin. Asimismo, tomó la palabra en la sesión plenaria final. En la misma sesión, el Presidente Omar Ahmed El Bashir dirigió las felicitaciones de la Cumbre al Señor Presidente Hugo Chávez Frías con motivo de su victoria electoral el 3 de diciembre de 2006.

2.1.5. DIRECCION DE ASUNTOS MULTILATERALES

DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA AMERICA DEL NORTE

2.1.5.1. DIVISION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS ONU

MARCO NORMATIVO

Según lo establecido en los artículos 1 y 11 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en Gaceta Oficial Nº 38.099 del 04 de enero de 2005, el Despacho del Viceministro para América del Norte forma parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y apoya en la dirección, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias que conforman la Institución.

Al Despacho del Viceministro para América del Norte, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III "De los Despachos de los Viceministros" del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y evaluar todo lo relativo a la política exterior orientada a los países de América del Norte, basándose en los lineamientos generales de la Oficina de Análisis y Planificación Estratégica.
2. Coordinar la ejecución de las relaciones con los países de América del Norte, grupos de Estados y organismos internacionales, a través de las misiones diplomáticas correspondientes.
3. Coordinar la participación en la negociación y los trámites para la firma, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y demás instrumentos internacionales.
4. Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de su respectivo despacho.
5. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de rentas de su respectivo despacho.
6. Suscribir actos y correspondencia del despacho a su cargo.
7. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le comunique el Ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
8. Coordinar aquellas materias que el Ministro disponga llevar a la Cuenta del Presidente de la República, del Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los gabinetes sectoriales.

9. Asistir al gabinete ministerial y presentar los informes, evaluaciones y opiniones sobre la política del Ministerio.

10. Ejercer las atribuciones que le delegue el Ministro.

11. Llevar a conocimiento y resolución del Ministro o Ministra los asuntos o solicitudes que requieran su intervención.

12. Mantener una coordinación permanente con las demás dependencias del Ministerio, para lograr una visión global en el proceso de toma de decisiones.

13. Las demás que le atribuya la normativa legal vigente.

AUTORIDADES

Desde su creación, la conducción del Despacho del Viceministro para América del Norte ha estado a cargo de las siguientes autoridades:

- Ciudadana María del Pilar Hernández Domínguez, designada Viceministra del Ministerio de Relaciones Exteriores para América del Norte, mediante Gaceta Oficial Nº 38.107 de fecha 14 de enero de 2005.

- Ciudadano Jorge Valero Briceño, designado Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores para América del Norte, mediante Gaceta Oficial Nº 38.514 de fecha 4 de septiembre de 2006.

MISION

En aras de consolidar los altos fines del interés nacional consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Despacho para América del Norte, en seguimiento de lo establecido en el Eje Internacional del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, ha fundamentado su actuación en los ámbitos bilateral y multilateral en las siguientes premisas:

- Defensa soberana de los intereses nacionales.

- Fomento de la solidaridad entre los pueblos.

- Erradicación de la pobreza como sustentador del principio de la igualdad.

- Defensa de un modelo de desarrollo que busque la transformación social, cultural y económica sobre la base del respeto a las tradiciones, el medio ambiente y las relaciones equitativas de producción.

- El rechazo a la politización del tema de los Derechos Humanos y su uso como pretexto para la intervención en los asuntos internos de los Estados.

- La promoción de la democratización del sistema internacional, con el objetivo de aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional.

- Promoción de la cooperación Sur-Sur, como complementaria y no sustitutiva de la cooperación Norte-Sur.

- Defensa del derecho de los países a decidir sobre el uso soberano de sus recursos naturales y de su política energética y ambiental.
- Promoción del multilateralismo, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación para el desarrollo.

Para el logro de esas premisas, el Despacho se planteó los siguientes objetivos:

- Fortalecer la ejecución de la Política Exterior de Venezuela en América del Norte en los ámbitos: político, social, económico y cultural.
- Consolidar el papel y los intereses de Venezuela en los foros multilaterales, así como contribuir a la consecución de un mundo justo, pluripolar, igualitario y seguro.
- Defender los intereses del Estado venezolano a nivel multilateral.
- Afianzar la presencia y el posicionamiento del Estado venezolano en los organismos y conferencias multilaterales.
- Representar y defender los intereses del Estado venezolano, en materia de Derechos Humanos, en el sistema interamericano y universal.
- Auspiciar una concepción multidimensional de los Derechos Humanos, valorando tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.
- Promover el carácter indivisible, injerarquizable y universal de los Derechos Humanos.
- Fortalecer la cooperación Sur-Sur.
- Incluir en la agenda internacional temas de índole social, como la lucha contra la pobreza y la justicia social.
- Introducir la discusión sobre la democracia participativa y protagónica en la agenda hemisférica.
- Promover el ALBA.
- Participación activa en el G-20 y G-33 para lograr tener posiciones comunes negociadas, y enfrentar en forma conjunta a los grandes países, en las negociaciones de la Ronda de Doha (OMC).
- Llevar la Misión Milagro a Estados Unidos.

TEMAS BILATERALES

En la búsqueda del fortalecimiento de la ejecución de la Política Exterior de la República Bolivariana de Venezuela en la región de América del Norte, en el Año de la Cuenta se han realizado diversas actividades en los ámbitos político, diplomático, social, económico, comercial y cultural.

Visita de trabajo a Washington. (2 al 6 de abril de 2006)

Inauguración de la nueva sede del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela e Miami, Estados Unidos.

El cambio de sede se realizó con la finalidad de mejorar la capacidad de atención al público del Consulado, que tiene el mayor volumen de trabajo en los Estados Unidos, así como brindar apoyo a los venezolanos en ese país.

Encuentro entre la Viceministra de Relaciones Exteriores para América del Norte, María del Pilar Hernández y el Subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos, Embajador Thomas Shannon.

El 3 de abril se realizó en Washington D.C., el primer encuentro entre la Viceministra Hernández y el Subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos, Embajador Shannon, siendo esa la primera reunión entre altos representantes de la diplomacia venezolana y la estadounidense durante el segundo período del Gobierno del Presidente George W. Bush. En esta ocasión fueron retomados algunos de los temas bilaterales, registrándose avances en las conversaciones sobre narcotráfico, comercio y terrorismo.

Entrevistas sostenidas por el titular del Despacho

Encuentro entre la Viceministra Hernández y el Embajador de los Estados Unidos de América en Venezuela, William Brownfield.

El 30 de enero, la Viceministra para América del Norte, María del Pilar Hernández, y el Embajador de los Estados Unidos de América en Venezuela, William Brownfield, sostuvieron un encuentro en Caracas durante el cual abordaron varios temas de la relación bilateral.

Encuentro entre el Viceministro Jorge Valero y el Sr. Carl Meacham.

El 24 de octubre el Viceministro para América del Norte, Embajador Jorge Valero, recibió en Audiencia al Sr. Carl Meacham, Asistente Principal del Senador (Republicano de Indiana) Richard Lugar, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado estadounidense. En esta oportunidad, se trataron temas como la importancia del diálogo en las relaciones bilaterales, el respeto a la soberanía, narcotráfico, el papel de las organizaciones no gubernamentales y la OPEP, entre otros.

Meacham, reconoció el papel que Venezuela podría jugar como facilitador de las negociaciones y el diálogo con países como Irán y Corea del Norte.

Foros, talleres, seminarios para la discusión, defensa y difusión de los resultados de las iniciativas de carácter social

Grupos de Solidaridad

Desde el año 2005 se han realizado encuentros de reflexión y debate acerca de la importancia que reviste el acercamiento *"pueblo a pueblo",* como parte del fortalecimiento de un proceso de integración más allá de los gobiernos.

En este contexto, se han recibido aproximadamente 20 delegaciones, organizándose encuentros académicos, políticos y culturales que centran su atención en el fortalecimiento de nexos con organizaciones sociales, religiosas y comunitarias de Estados Unidos. Entre ellos destacan:

- Brigada de Puerto Rico “Juan Rius Rivera”, agosto de 2005.
- Delegaciones coordinadas en conjunto con *Global Exchange, s*eptiembre 2005 – junio 2006
- Delegaciones coordinadas en conjunto con la *Venezuelan Information Office, s*eptiembre 2005 – junio 2006
- Delegación del *Council of Internacional Policy*, enero de 2006
- Delegación de la *ACYPL* (*American Council of Young Political Leaders*/Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos), mayo 2006.
- Delegaciones y actividades de colaboración múltiple en el marco del 16° Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes y el VI Foro Social Mundial.

Conferencias

El 10 de marzo, la entonces Viceministra María Pilar Hernández, participó en la conferencia “Situación de los Derechos Humanos en EE.UU”, que tuvo lugar en el salón Quiriquire de la Universidad Bolivariana de Venezuela como parte de las Jornadas de Solidaridad con el Pueblo Norteamericano. En esta ocasión se destacó la situación de pobreza e iniquidad que caracteriza el ordenamiento social estadounidense.

El 12 de julio, en la Casa Amarilla, la Viceministra Hernández dictó la conferencia titulada “Candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad de la ONU”. En ella se destacó el carácter legítimo de la aspiración venezolana de ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad, las motivaciones que guiaron la candidatura venezolana y las propuestas de acción dentro de ese órgano.

El 8 de noviembre en la Casa Amarilla, el Viceministro Jorge Valero, dictó la conferencia “La Dimensión Multilateral de la Política Exterior Venezolana”. El propósito fue difundir los lineamientos que, en el ámbito multilateral, guían la Política Exterior de la República Bolivariana de Venezuela. (Ver Sección documentos).

El 13 de noviembre de 2006, el Embajador Jorge Valero, Viceministro para América del Norte dictó la conferencia “Los Derechos Humanos en el Socialismo del Siglo XXI” en el Teatro Teresa Carreño. En esta conferencia se trazaron las líneas maestras que, en materia de Derechos Humanos, observa la República en aras de construir el Socialismo de Siglo XXI. (Ver Sección documentos).

En su exposición el Viceministro Valero expresó que la política multilateral venezolana “es reconocida y admirada a nivel mundial”. Mencionó entre otros, como hitos multilaterales:

- El carácter multidimensional que otorgamos a los Derechos Humanos y su firme defensa a escala planetaria.
- La adhesión al diálogo de civilizaciones.
- La condena al terrorismo en todas sus formas.
- El respeto al mundo árabo-islámico.

- La solidaridad con los pueblos africanos y asiáticos.
- El apoyo a la democratización de las Naciones Unidas.
- La defensa de los No Alineados en tiempos de neocolonialismo.
- La condena al imperialismo.
- El rechazo a la invasión a Irak y Afganistán.
- La protesta ante la invasión israelí al Líbano.

Así mismo, resaltó otros hitos en nuestra política multilateral fundada en el humanismo:

- Una agenda solidaria para los países del sur, en el marco de la Ronda de Doha.
- El derecho soberano que tienen los países al uso pacífico de la energía nuclear.
- La condena al armamentismo a la proliferación de armas de destrucción masiva y el llamado a la proscripción total del uso de armas atómicas.

El tema "Los Derechos Humanos en el Socialismo del Siglo XXI", fue nuevamente abordado por el Viceministro Jorge Valero en la Clase Magistral dictada en la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC), en Valencia, el 25 de noviembre de 2006. En esta ocasión el Viceministro abordó las diferencias entre el Socialismo del Siglo XX y el Socialismo del Siglo XXI, indicando que mientras el primero negó la participación real del pueblo en las decisiones que comprometían su destino, el Socialismo del Siglo XXI es, en cambio, profundamente democrático, siendo la plena vigencia del respeto a los Derechos Humanos su razón de ser.

Invitado por Clase Media Revolucionaria, el Viceministro Valero expuso sobre el tema "Los Derechos Humanos en el Socialismo del Siglo XXI", en una actividad realizada en el Hotel Caracas Hilton, el 28 de noviembre de 2006.

La Intervención del Viceministro Valero destacó la voluntad del Gobierno bolivariano de construir un Socialismo para el Siglo XXI, en el cual se respeten y garanticen verdaderamente los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, consagrados en nuestra Constitución y en instrumentos de carácter universal, como el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados por las Naciones Unidas en 1976.

En esta oportunidad, el Viceministro enfatizó el hecho de que el Socialismo del Siglo XXI gestado en Venezuela en el marco de un proceso revolucionario, posee un carácter democrático y pacífico, que tiene su marco legal en la Constitución de la República.

Intercambio Académico, Profesional y Social

En marzo de 2006, el Despacho del Viceministro para América del Norte organizó las "*Jornadas de Solidaridad con el Pueblo de Estados Unidos"*. En ellas, se reflexionó acerca de la realidad doméstica de los Estados Unidos y la situación de sus excluidos. Las conferencias versaron sobre: La situación de Derechos Humanos en Estados Unidos; los periodistas y la Libertad de Expresión en Estados Unidos; la situación de los latinos y los afrodescendientes en Estados Unidos; y la Historia Revolucionaria de ese país, contándose

con la participación de académicos y activistas, además de delegaciones provenientes de esta nación.

El 4 de julio de 2006, se llevó a cabo la conferencia y exposición *"La otra Independencia de los Estados Unidos"*, en la Universidad Bolivariana de Venezuela. En estos eventos, el tema central fue el aporte de Malcolm X a la lucha de los Derechos Civiles en los Estados Unidos.

Este Despacho ha servido de enlace y promotor de acercamientos e intercambio profesional y social con nacionales y organizaciones de los Estados Unidos y Canadá, quienes han manifestado disposición para contribuir con la ejecución de las *Misiones Sociales* y todas las iniciativas de Desarrollo Endógeno, a través de la *Misión Vuelvan Caras.*

Así mismo, el Despacho trabaja para ampliar la cobertura de la *Misión Milagro* fuera de las fronteras latinoamericanas, incorporando a los sectores populares de Estados Unidos que no cuentan con los recursos necesarios para costear los exámenes e intervenciones de la vista en su país. El primer paso se dio en el marco del II Encuentro de Solidaridad EEUU-Venezuela, en el cual la joven activista comunitaria Ilea Burgos, proveniente del Bronx, Nueva York, se convirtió en la primera ciudadana estadounidense en recibir asistencia de la Misión.

Todas estas iniciativas, se unen al apoyo que el Despacho le brinda a los sectores estadounidenses de bajos recursos, mediante la figura de contribuciones humanitarias para asistencia médica en centros hospitalarios de Estados Unidos, o material necesario para rehabilitación.

Programa de entrega de Combustible a Bajo Costo para las comunidades más pobres de los Estados Unidos

Como parte de una iniciativa dirigida a ayudar a las comunidades pobres dentro de Estados Unidos que se ven afectadas por el frío invernal, el Gobierno venezolano diseñó un programa de asistencia para vender a través de Citgo, heating oil con descuento. La iniciativa tiene particularidades en cada uno de los Estados en los que se ha de instrumentar.

Para marzo de 2005, las comunidades beneficiadas fueron: Massachussets: Volumen 12 MM gal. Se estima que el programa cubra 45 mil casas, con un ahorro estimado de US$ 200/mes en la factura de calefacción; Nueva York (Bronx): Volumen hasta 8 MM gal. El programa cubrirá 2.500 viviendas, aprox. 8000 personas, con un ahorro estimado de US$ 120/mes en la factura de calefacción; Nueva York (Harlem): Volumen hasta 4 MM gal.; Maine: Volumen 8 MM gal. El programa está destinado a cubrir 48 mil familias, con un ahorro estimado de US$ 100/mes en las facturas de heating oil; Rhode Island: Volumen 4 MM gal. Delaware: Volumen 750 mil galones.

El 28 de enero de 2006, se concretó el envío de 5 MM gal para Filadelfia (Pensilvania). Los habitantes pobres de la zona metropolitana de Filadelfia recibieron aproximadamente 19 millones de litros de combustible de calefacción con un 40 % de descuento. Con este envío, Citgo completó la entrega de 45 millones de galones de combustible para calefacción a comunidades empobrecidas de Estados Unidos. En febrero, comenzó a beneficiar alrededor de 12.000 familias de Vermont: Volumen 2.51 MM gal. Citgo donó otros casi 9,50 millones de litros de combustible para calefacción a 25 refugios de desamparados. Delaware. Volumen

1.15 MM gal, beneficiando a 5 mil hogares de familias de bajos recursos. Este acuerdo incluyó, además, la entrega de 150 galones destinados a 20 casas de refugio para desamparados. Connecticut. Volumen 4.8 MM gal. Desde el 28 de febrero las comunidades más necesitadas reciben el beneficio de un 40% de descuento en el suministro de combustible.

Plan de Cooperación Humanitaria a las Comunidades necesitadas de Estados Unidos

El 25 de abril de 2006, el Presidente de la República informó que Venezuela continuará con el plan de cooperación humanitaria a las comunidades necesitadas de Estados Unidos en el año 2007, en ocasión de un encuentro en Caracas con un grupo de representantes de las organizaciones vecinales que han sido beneficiadas por el programa. El ex -congresista de EE UU, Joseph Kennedy se contó entre los visitantes. En dicha reunión, el Presidente propuso: *1) la creación de un fondo solidario que permita financiar la conformación de grupos comunitarios productivos, como una segunda fase del programa; 2) la duplicación de la cuota de combustible para calefacción, y 3) eventualmente ampliar la cooperación en áreas como el transporte público*.

Los recursos para esta ayuda vendrían del pago del 60 % que realizan las comunidades por el combustible que reciben de Citgo, de la siguiente manera: 30 % para gastos operativos de la empresa y 30 % para un fondo financiero de ayuda a la comunidad. Según el Mandatario Nacional, el fondo permitirá el fomento del empleo productivo dentro de las comunidades, mediante la conformación de cooperativas y grupos organizados de trabajo. La propuesta incluiría también la eventual compra de la producción a dichos grupos con fines de importación en Venezuela.

Defensa de tesis venezolana en materia de Transporte y Comunicaciones Internacionales

- Gestiones para el reconocimiento del Nivel de Seguridad Operacional de la Aviación Civil Nacional.

El 21 de abril de 2006, la seguridad operacional de la Aviación Civil Venezolana fue designada nuevamente en la Categoría 1 de seguridad aeronáutica. Esta categoría fue otorgada por la Administración de Aviación Federal (FAA por sus siglas en inglés), y le permite la operación de aeronaves de bandera venezolana tripulada por personal venezolano en terminales norteamericanas. Esta decisión se produce como respuesta al reclamo presentado por Venezuela ante la FAA, en febrero de 2006. Actualmente, se estudia una renegociación del Acuerdo Aerocomercial suscrito con los Estados Unidos de América en 1953.

Defensa de la tesis venezolana en materia Comercial

- Obtención de la recertificación del Programa para la Protección de las Tortugas Marinas por parte del Departamento de Estado de EUA.

En marzo de 2006, el Gobierno estadounidense certificó las exportaciones de camarón procedente de la pesca de arrastre, de manera consecutiva con respecto al año 2004. Esta gestión, realizada conjuntamente con el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), implica que se mantendrá el flujo comercial del camarón a ese país, el cual constituye uno de los principales destinos de dicho rubro. Esta certificación repercutirá positivamente en la industria nacional, los servicios conexos y el mercado laboral del referido sector.

- Promoción Comercial.

Durante el año 2006, nuestras dos Embajadas en América del Norte realizaron presentaciones como: "América del Sur como fuente de Inversión" y "Relaciones Económicas con los Estados Unidos", distribuyeron folletos turísticos, participaron en ferias comerciales como la "VIII Feria de Alimentos y Bebidas de las Américas" (noviembre 2005, Miami) y "Descubra Canadá" (marzo, 2006), entre otros.

- I Macro Rueda Binacional de Negocios Venezuela – Canadá

La I Macro Rueda Binacional de Negocios Venezuela – Canadá, se celebró del 16 al 18 de octubre de 2006 en Porlamar – Isla de Margarita. Contó con la presencia del Viceministro de Comercio Internacional de Canadá, señor Ken Sunquist y la participación de empresas pertenecientes a los siguientes sectores: agroindustria, alimentos, energía, minería, industrias básicas, químicos y plásticos; las cuales alcanzaron un total de 68,4 millones de dólares en intención de negocios. Asimismo, en las ruedas de inversión se identificaron oportunidades de inversión, por montos que superan los 1.500 millones de dólares, en el área de industrias básicas y minería. Los favorables resultados obtenidos reafirmaron la positiva tendencia que ha mostrado el intercambio comercial entre Canadá y Venezuela y pusieron de manifiesto el interés de ambos países en ampliar sus relaciones económico-comerciales.

Actividades del Viceministro Jorge Valero

- Almuerzo de trabajo entre el Viceministro Jorge Valero y la Embajadora de Canadá, Renata Wielgosz. Caracas, 6 de octubre de 2006.

El 6 de octubre de 2006, el Viceministro Jorge Valero tuvo un almuerzo de trabajo con la Embajadora de Canadá en Venezuela, Renata Wielgosz, en el cual abordaron entre otros temas los siguientes: el estado de las relaciones bilaterales; la necesidad de proceder a convocar, en el año 2007, la reunión de la Comisión Consultiva Venezuela-Canadá (creada mediante el Acuerdo de Cooperación de 1982); la Candidatura de Canadá a la Comisión de Derecho Internacional; la iniciativa venezolana de la Carta Social de Las Américas; las elecciones presidenciales en Venezuela del 3 de diciembre; y la Ley de Cooperación Internacional.

Defensa de las propuestas de Venezuela en las reuniones de la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados

La Viceministra Hernández participó en el Segmento de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), Ginebra, 3 al 28 de julio, y se enfocó en la creación de un entorno nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible.

Defensa de la tesis venezolana en mecanismos de diálogo y concertación política

La señora Viceministra, además de liderar la Delegación venezolana para dicha reunión, coordinó y asesoró, de manera permanente, los dos equipos negociadores que participaron en las sesiones del Comité Político y del Comité Económico y Social del MNOAL, lo cual permitió la incorporación de las propuestas sustantivas de Venezuela en varios temas, incluyendo el respaldo del Movimiento al Gobierno del Presidente Hugo Chávez, al Poder Electoral y los comicios de diciembre de 2006; la solicitud de extradición del terrorista Luís Posada Carriles y el reconocimiento del derecho soberano a disponer de nuestros

recursos energéticos. Como un reconocimiento de su liderazgo dentro del Grupo, Venezuela fue elegida como Presidente del Comité de Asuntos Económicos y Sociales. El éxito de la presidencia venezolana al frente de dicho Comité, consistió en haber logrado un documento de consenso, que fue entregado al Comité Organizador antes del tiempo límite asignado para la conclusión de las negociaciones.

Adicionalmente, la señora Viceministra encabezó las reuniones bilaterales de Venezuela con representantes a nivel de Jefes de Estado y/o de Gobierno; de Ministros y de Altos Funcionarios de Argelia, Bolivia, Burkina Faso, Chile, Colombia, Cuba, Irán, Jamaica, Libia, Malasia, Mozambique, y Sri Lanka. Uno de los propósitos fundamentales de tales encuentros fue la promoción de la candidatura de Venezuela como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2007-2008.

En el marco de la XIV Conferencia del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), realizada los días 15 y 16 de septiembre en La Habana - Cuba, Venezuela, a través de la participación del Sr. Ministro Nicolás Maduro y el Viceministro Valero, tuvo una actuación que contribuyó a promover el fortalecimiento y relanzamiento del Movimiento. Se logró que la Cumbre rechazara el unilateralismo; denunciara el intervencionismo de Estados Unidos e hiciera un llamado a la creación de un sistema internacional multipolar, mediante la Cooperación Sur-Sur.

En el marco de la XVI Cumbre Iberoamérica de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Montevideo, Uruguay, los días 3, 4 y 5 de septiembre, la Delegación venezolana, encabezada por el Señor Canciller, contribuyó a que se reconociera que la pobreza y la injusticia social son causas principales de la migración. Se admitió que el proceso migratorio es positivo para el desarrollo de los países, y se rechazó su criminalización. El Señor Ministro declaró que *"migrar no es un delito"*, y condenó el oprobioso muro que la clase dirigente norteamericana pretende erigir en la frontera de Estados Unidos con México, para contener migraciones provenientes del sur.

Propuestas de candidaturas en Organismos Internacionales

Candidatura al Consejo de Seguridad de la ONU, Período 2007-2008

La República Bolivariana de Venezuela otorga particular importancia al Consejo de Seguridad de la ONU, vista la responsabilidad primordial que le corresponde a ese órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Consciente de la trascendencia de ese Organo, Venezuela presentó, en mayo de 2004, su candidatura para optar a la vacante asignada al Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC), para el período 2007-2008, cuya elección se celebró en la 61ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en octubre de 2006.

Para el caso de la candidatura de la República Bolivariana de Venezuela al Consejo de Seguridad, cabe mencionar que una Delegación del Despacho, encabezada por el Embajador Roy Chaderton Matos, representó a Venezuela ante la 27º Reunión Ordinaria de los Jefes de Gobierno de la CARICOM celebrada en Basseterre, Saint Kitts y Nevis, 2 al 6 de julio de 2006. En esta ocasión, se logró el apoyo de todos los países miembros de la CARICOM a la aspiración de Venezuela al Consejo de Seguridad**.**

En octubre de 2006 y luego de realizadas 44 rondas de votaciones, en el seno de la Asamblea General, se convino con la Delegación de Guatemala, en dar el asiento correspondiente al Grupo de América Latina y el Caribe a un país amigo: Panamá.

La candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad contribuyó al debate de temas como el carácter hegemónico, retrógrado e injusto que prevalece en la ONU; y la necesidad de democratizar el Consejo de Seguridad.

Defender la posición de Venezuela en foros económicos

En el marco de las reuniones del G-20 y G-33, celebradas a inicios de septiembre de 2006, el Señor Canciller insistió en la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos, por medio de las salvaguardas comerciales a los productos agrícolas; medidas de incentivo al campo de los países en desarrollo y la condena a los subsidios agrícolas que otorgan los países desarrollados.

En su actuación en la XIV Cumbre del G-15, realizada en La Habana-Cuba, el 14 de septiembre de 2006, la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela recalcó la importancia de la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad; resaltó la importancia de reformar el Consejo de Seguridad, manifestando preocupación por la actuación tardía en la crisis del Líbano y expresó la necesidad de una agenda solidaria para los países del sur, en el marco de las Negociaciones Comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este escenario, se adoptó el Comunicado Conjunto de la 90va. Reunión de Representantes Personales del G-15. (Ver Sección documentos).

TEMAS MULTILATERALES

2.1.5.1.1. ACCIONES DE VENEZUELA EN MARCO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DESARME

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	LOGROS
Reunión de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica.	Viena, 2 al 4 de febrero de 2006.	La Junta adoptó la Resolución GOV/2006/14, titulada *"Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares en la República Islámica del Irán",* en la cual la Junta solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que ponga en conocimiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas todos los informes y las resoluciones que se han aprobado sobre este tema, e insta a Irán a suspender todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y las actividades de reprocesamiento de uranio. Venezuela, Cuba y Siria votaron contra este documento. La posición de la Delegación de Venezuela de acompañar a Irán constituyó un

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	LOGROS
		logro político pues se apoyó el derecho de todos los Estados a desarrollar su energía nuclear con fines pacíficos, con estricto apego a las normas y principios del Derecho Internacional.
Visita de los Inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) al Complejo Petroquímico de Morón.	Estado Carabobo, 13 al 16 de marzo de 2006.	La visita de los inspectores, la segunda en su tipo a Venezuela(1), se efectuó siguiendo los procedimientos establecidos en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, en lo que respecta a las disposiciones del artículo VI, relativo a las actividades no prohibidas por ese instrumento jurídico. El Equipo de Inspectores de la OPAQ concluyó que Venezuela venía cumpliendo, de manera estricta, con sus obligaciones, de conformidad con la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas.
Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre la Aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.	Nueva York, 26 junio-7 de julio 2006.	En las negociaciones llevadas a cabo con miras a la adopción de un Documento Final relativo a los avances sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, nuestro país reiteró su posición sobre la responsabilidad primordial de los Estados en el tratamiento de esta cuestión y la importancia de la cooperación internacional sobre la base del respeto de las normas y principios del Derecho Internacional Público.

(1) La primera visita de inspección de la OPAQ a nuestro país se efectuó al Complejo Petroquímico El Tablazo, entre el 1º y 2 de diciembre de 2004.

ASUNTOS SOCIALES

7º Período de Sesiones del Comité Especial para elaborar una Convención Internacional Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Nueva York, del 16 de enero al 3 de febrero de 2006)

Venezuela continuó participando en este Comité, de manera activa, haciendo propuestas específicas sobre los artículos del proyecto de Convención, particularmente los relacionados

con la accesibilidad, la inclusión en la comunidad y la protección contra la explotación, la violencia y los abusos.

50º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (Nueva York, 27 de febrero al 10 de marzo de 2006)

Se abordaron, entre otros, el tema del "Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI". La Dra. Ana Elisa Osorio, miembro del Consejo Directivo de INAMUJER, fue invitada a participar como panelista en el primer tema relativo a la "Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo".

34º Período de Sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (Nueva York, 16 de enero al 3 de febrero de 2006)

Venezuela participó con una delegación integrada, entre otros, por la Presidenta de INAMUJER, Sra. María León, y la Dra. María Esperanza Martínez Tamayo, funcionaria del Ministerio de Salud.

Durante las citadas sesiones se evaluaron el cuarto, quinto y sexto informes combinados de Venezuela, y sobre el cual el Comité formuló algunas observaciones, que deberán ser consideradas por Venezuela a objeto de darles respuesta en el próximo informe que presentará el país al Comité, en junio de 2008.

PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILICITAS

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Venezuela presentó al Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo un amplio Informe, en el cual se respondieron las interrogantes planteadas por el mismo en la nota Nº S/AC.40/2005/MS/OC.502, de fecha 29 de julio de 2005.

Dichos encuentros tuvieron lugar en este Despacho entre los meses de enero y mayo, y en ellos se contó con la presencia de representantes de diversos organismos de la Administración Pública Nacional.

Venezuela remitió las instrucciones sobre la posición de nuestro país en el marco de la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz entre Israel y Palestina, que se efectuó en Viena, Austria, los días 27 y 28 de junio de 2006.

2.1.5.1.2. ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DERECHO DEL MAR

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	LOGROS
Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta sobre la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica Marina fuera de las Zonas de la Jurisdicción Nacional.	Nueva York, 13 al 17 de febrero de 2006.	La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela enfatizó que, no obstante el hecho de no ser parte de la CONVEMAR y que ella no regula de manera específica todas las actividades que afectan la biodiversidad fuera de las zonas de la jurisdicción nacional, no representaba un impedimento para fomentar una discusión en otros foros que, parecerían más apropiados y acordes con el tema, como era el Convenio sobre Diversidad Biológica. Esta posición fue compartida por otras delegaciones. Se evitó la tendencia que se perfilaba en el escenario de las Naciones Unidas de establecer nuevas medidas y un reglamento para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad marina, compatibles con la Convención y de recomendar establecer mecanismos reguladores.
Presentación de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres acerca de las actividades que efectúa la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar (FTHSB) en el hemisferio, en el marco de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) de la OEA.	Washington, DC., 9 de mayo de 2006.	El objeto de la presentación fue sensibilizar a los Estados Miembros sobre el liderazgo de nuestro país; divulgar nuestras actividades en este campo; destacar las ventajas comparativas de nuestro país tanto geográficas y de experiencia en estas actividades para la cooperación con la región; e incluir estas acciones en el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria del CIDI 2006-2009. Esta actividad facilitó la inclusión en el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2006-2009 OEA-CIDI, del tema relativo a la ayuda humanitaria como tema prioritario de este Plan de acción hemisférico. Asimismo, se reconoció que la ayuda que ha prestado Venezuela constituye una herramienta de cooperación solidaria con la que cuentan los países del Hemisferio y que forma parte de las complementariedades en los esfuerzos de cooperación del país.

DERECHOS HUMANOS

Venezuela participó en las siguientes actividades:

- Sesión de cierre del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ginebra, 30 de enero al 3 de febrero de 2006.
- Tercera Sesión del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra, 6 al 17 de febrero de 2006.
- Sexagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Ginebra.
- Creación del Consejo de Derechos Humanos y celebración del Primer Período de Sesiones del mismo. Ginebra.
- Vigésimo Novena Conferencia Internacional de La Cruz Roja y la Media Luna Roja. Ginebra. 20 y 21 de junio de 2006.

CANDIDATURAS

En el marco del 61º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Venezuela resultó electa por aclamación como miembro del Comité del Programa y la Coordinación de la ONU para el período 2007-2009.

El 16 de noviembre de 2006, en el marco de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en Antalya, Turquía, se celebraron las elecciones de los nuevos miembros del Consejo y de la Junta de Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En este sentido, el Gobierno Nacional presentó su candidatura como miembro del Consejo de la UIT, resultando reelecto para el período 2006-2010, lo que constituye un reconocimiento internacional a los esfuerzos y gestiones realizados por el Estado venezolano en la concreción de proyectos comunes para Latinoamérica y el Caribe.

Período de Sesiones Sustantivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). (Ginebra, 3 al 28 de julio de 2006)

Si bien Venezuela actualmente es Observador ante el ECOSOC, la Delegación venezolana tuvo un activo papel en lo que se refiere a las consultas informales para negociar proyectos de resolución, intervenciones respecto al crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el hambre.

Debate General 61º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Nueva York, 19 al 29 de septiembre de 2006)

El Segmento de Alto Nivel contó con la participación de dignatarios de los Estados Miembros, entre ellos, Jefes de Estado y/o de Gobierno, así como Ministros de Relaciones Exteriores. El Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela pronunció su intervención, en el debate general, como sexto orador de la sesión del 20 de septiembre. Durante su alocución en la Asamblea General, el Presidente Chávez denunció, una vez más, la política hegemónica de los Estados Unidos, la cual pretende desconocer las normas y principios del Derecho Internacional que regulan la convivencia pacífica entre las naciones.

En tal sentido, el Jefe de Estado venezolano abogó por la democratización de las Naciones Unidas, haciendo especial énfasis en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, a través de la ampliación del número de sus miembros y la eliminación del veto. El Presidente Chávez propuso que el Consejo de Seguridad fuese ampliado en las categorías de miembros permanentes y no permanentes.

En otro orden de ideas, la República Bolivariana de Venezuela también participó en el segmento sobre Migración Internacional y Desarrollo (14 y 15 de septiembre 2006), así como en la Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados (18 y 19 septiembre de 2006). En ambas reuniones, nuestro país reiteró su posición de promover los objetivos de desarrollo económico y social, teniendo al ser humano como sujeto y objeto de desarrollo, en consonancia con los objetivos del desarrollo del Milenio.

2.1.5.2. DIVISION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

TEMAS MULTILATERALES

Con el objetivo de promocionar un mundo multipolar mediante la desconcentración del poder en los organismos internacionales, y el fortalecimiento de la soberanía nacional, el Despacho emprendió diversas acciones para llevar las propuestas venezolanas a los foros multilaterales a los que concurre.

Defensa de los intereses nacionales en la Organización de Estados Americanos

El 25 de octubre de 2006, se realizó una Sesión en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), para discutir la construcción de un muro, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, en la frontera con México. En esta oportunidad, Venezuela recalcó la responsabilidad ética que los Estados miembros tienen de rechazar cualquier forma de discriminación, incluida la discriminación contra los migrantes y su criminalización por parte de algunos Estados, adoptándose la Declaración del Consejo Permanente de la OEA sobre la Construcción del Muro Metálico entre Estados Unidos y los Estados Unidos Mexicanos, el 16 de noviembre de 2006.

La Delegación venezolana reiteró, con base en instrucciones precisas que diera el Viceministro para América del Norte, su solidaridad con el pueblo de México y denunció la construcción del muro, debido a que contradice los ideales de integración y desconoce no sólo los principios del Derecho Internacional, sino también el valor del diálogo para considerar este fenómeno. En ese sentido, propuso: (1) Encomendar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), abocarse “al estudio del fenómeno migratorio, desde una perspectiva integral”; (2) que “la OEA exija al Gobierno de EE.UU. la suspensión de la construcción del muro”; finalmente, manifestó que le hubiera gustado que en el texto quedara plasmado “el más enérgico rechazo” al muro ordenado por el Gobierno estadounidense, en contraste con el término utilizado en la Declaración que fue el de “preocupación”.

Visita a Venezuela del Secretario General de la OEA, Embajador José Miguel Insulza. (25 y 26 de octubre de 2006)

El 25 de octubre de 2006, en el marco de la Visita a Venezuela del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, fue firmado el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, relativo a

los Privilegios e Inmunidades de los Observadores del Proceso Electoral correspondiente a las Elecciones Presidenciales del 3 de diciembre de 2006.

Mediante este Acuerdo el Gobierno venezolano se comprometió a brindar los privilegios e inmunidades a los representantes de la Misión de Observadores Internacionales, para el cabal cumplimiento de sus funciones en el país durante las elecciones presidenciales de 2006.

Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA para las Elecciones Presidenciales de Venezuela. Llegada del Embajador Fisher (Jefe de la MOE) a Venezuela y de su comitiva. (21 de noviembre de 2006)

El Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE) para las elecciones presidenciales de Venezuela, Embajador Juan Enrique Fischer (Uruguay), llegó al país el 21 de noviembre, acompañado por una parte de la Delegación de la MOE, con el objetivo de Observar las elecciones presidenciales.

El Embajador Fischer y su comitiva sostuvieron importantes encuentros con el Vicepresidente Ejecutivo de la República, José Vicente Rangel; el Ministro de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro; y el Viceministro para América del Norte, Embajador Jorge Valero. En estas reuniones el Embajador Fischer expresó su complacencia por los preparativos de las elecciones y comentó que los técnicos de la OEA que estaban presentes en las auditorias realizadas por el CNE le manifestaron que todo estaba ejecutándose bien y con mucha rigurosidad.

Defensa de la transparencia electoral venezolana en las elecciones presidenciales. (3 de diciembre de 2006)

Mediante el Comunicado Nº 11, emitido en Caracas el 4 de diciembre del 2006, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos informó del total cumplimento de sus funciones de observación de la Elección Presidencial Venezuela 2006, destacando que los comicios se habrían desarrollado en un marco de completa normalidad.

Por su parte, el Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA, ex Embajador de Uruguay ante la OEA Juan Enrique Fischer, mediante el Comunicado Nº 12 emitido en la misma fecha, felicitó al Presidente Chávez por la victoria que le confirieron los cómputos entregados por el Consejo Nacional Electoral.

En sesión del Consejo Permanente de la OEA, llevada a cabo el 13 de diciembre de 2006, el ex Embajador Fischer, presentó su informe verbal en el que destacó el alto porcentaje de participación de la ciudadanía en los comicios, asegurando que los resultados determinaron claramente como ganador al Presidente Hugo Chávez Frías.

En la misma sesión, el Viceministro Jorge Valero pronunció un discurso en el que se refirió al país como un vivo ejemplo de democracia participativa, donde la competencia electoral forma parte de la cotidianidad democrática. Asimismo, destacó que el sistema electoral venezolano, en las elecciones del 3 de diciembre de 2006, demostró ser uno de los más transparentes y modernos del mundo.

El activo desempeño del Viceministro Valero en esta sesión del Consejo Permanente de la OEA, permitió que la declaración sobre la Observación Electoral en la República Bolivariana de Venezuela fuera aprobada por consenso. En este texto la OEA felicita al

pueblo venezolano, al gobierno, y a los partidos políticos e instituciones democráticas, por el espíritu cívico que prevaleció durante el proceso electoral, a la vez que expresa su congratulación al Presidente Hugo Chávez Frías por su reelección.

Defensa de la tesis venezolana en materia de Derechos Humanos

La República Bolivariana de Venezuela apoyó la creación del Consejo de Derechos Humanos, en el entendido de que la nueva estructura no debería repetir los mismos problemas que adolecía la antigua Comisión de Derechos Humanos, elevar sus niveles de democratización, mejorar su representatividad, -y por ende, no disminuir la posibilidad de participación de países en desarrollo-, el mantenimiento del equilibrio geográfico y el tratamiento de todos los Derechos Humanos en pie de igualdad.

En este sentido, la entonces Viceministra María del Pilar Hernández participó en el Segmento de Alto Nivel de la Primera Sesión del Consejo de Derechos Humanos, en el cual pronunció un discurso el 22 de junio de 2006. En su intervención advirtió sobre los errores de la extinta Comisión de Derechos Humanos que no debían ser repetidos por el nuevo órgano, tales como la manipulación del tema de los Derechos Humanos con fines políticos para agredir a ciertos países que les son incómodos a las potencias mundiales y la errada concepción de que los derechos civiles y políticos tienen preponderancia sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

En el tema de instrumentos jurídicos relativos a los Derechos Humanos, destaca el depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, realizado por el Representante Alterno de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Nelson Pineda Prada, el 28 de septiembre de 2006.

DEPENDENCIAS

El Despacho del Viceministro para América del Norte, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y para lograr el óptimo cumplimiento de sus responsabilidades, funcionalmente actúa en coordinación con las siguientes dependencias: Dirección General de Política Internacional, Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, Secretaria General de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNCU) y la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos.(2)

CANADA

En el marco de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 4 al 6 de junio, los Cancilleres Alí Rodríguez Araque de Venezuela y Peter MacKay de Canadá sostuvieron un encuentro, durante el cual conversaron sobre asuntos de la agenda bilateral, especialmente en materia política y económico-comercial.

---

(2) La información detallada de las actividades desarrolladas en el Año de la Cuenta por cada una de estas instancias se especifica en los capítulos dedicados a ellas en la presente Memoria.

2.1.5.2.1. ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DESARME EN EL AMBITO HEMISFERICO

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	LOGROS
I Reunión del Grupo de Expertos para la elaboración de la Legislación.(3)	Washington, 6 y 7 de febrero de 2006.	La reunión, que tuvo por objeto avanzar en la elaboración de instrumentos modelos sobre las áreas que aborda la CIFTA, trató el aspecto del rastreo y el marcaje de las armas de fuego y municiones. Al respecto, la Delegación nacional hizo hincapié en la necesidad de dotar al documento de un mayor equilibrio al incluir la responsabilidad primaria del Estado productor en el marcaje del arma de fuego y la munición. La reunión no logró mayores avances en virtud a la oposición de los Estados Unidos en cuanto al planteamiento venezolano.
VI Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).	Bogotá, Colombia, del 22 al 24 de marzo de 2006.	La República Bolivariana de Venezuela hizo reservas al Proyecto de Declaración de San Carlos sobre la Cooperación Hemisférica para Enfrentar el Terrorismo de Manera Integral, mediante las que: a) Dejó expresa constancia de nuestra oposición a la tendencia que trataba de establecer una conexión directa y permanente entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, por cuanto ello significaría desconocer las normas del debido proceso y la presunción de inocencia, principios universalmente reconocidos en materia de Derechos Humanos; b) Asentó la inexistencia de un concepto ampliamente reconocido sobre esa temática, y destacó el desconocimiento del párrafo a lo establecido en la Declaración de Seguridad de las Américas; y c) Expresó la no consideración del CICTE como el foro pertinente para abordar seriamente cualquiera de los temas contenidos en la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.(4)

(3) Con el fin de facilitar la efectiva aplicación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

(4) Con relación al Proyecto de Plan de Trabajo del CICTE, documento contentivo de todas las acciones programáticas que desarrollará el CICTE durante el período 2006-2007, la Delegación venezolana, a través de una declaración incluida en el Acta de la reunión y en el Informe del Relator, se reservó todo lo concerniente a las actividades referidas a la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	LOGROS
		Asimismo, en acuerdo con la Delegación de Trinidad y Tobago, Venezuela presentó el proyecto de resolución llamado "Iniciativas de Cooperación para la Seguridad de las Instalaciones Turísticas y Recreativas en las Américas", el cual reconoce la importancia de la Carta Turística de Caracas y del Código Etico Mundial para el Turismo, y convoca la reunión de expertos en el área de turismo.
XXVI Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Terrorismo del MERCOSUR.	Buenos Aires, Argentina, del 5 al 7 de abril de 2006.	El objetivo de esta reunión fue avanzar en la construcción de una visión común en torno al compromiso de los Países Miembros en los esfuerzos regionales en la lucha contra el terrorismo. La participación de la República Bolivariana de Venezuela coadyuvó, en forma determinante a la elaboración de un enfoque ponderado que respetara las posiciones de cada uno de los Estados con respecto al tema. Al respecto, ante la solicitud de la Delegación de Colombia, de incluir las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), como un grupo terrorista en el ámbito de análisis del Grupo de Trabajo, la Delegación nacional manifestó que si bien el compromiso ineludible de Venezuela, ha sido cooperar de manera activa y permanente con el Gobierno colombiano en aras de avanzar para el logro de la paz, los distintos gobiernos de la región no han calificado a las FARC como organización terrorista, ante lo cual resultaría impropio realizar tal calificación ante un foro carente de estas atribuciones.
VIII Reunión del Grupo de Armas de Fuego del Mecanismo de Ministros de Relaciones Interiores de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR.	Buenos Aires, Argentina, del 12 al 14 de abril de 2006.	Durante las negociaciones, cuya finalidad era elaborar una posición común de cara a la Conferencia de Examen sobre la aplicación del Programa de Acción para la prevención, combate y eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, Venezuela puso de relieve la importancia de la cooperación internacional para abordar esta cuestión en el entendido de que la responsabilidad primordial en la adopción de me-

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	LOGROS
		didas para prevenir, combatir y eliminar esa actividad ilícita recae sobre los Estados. De igual manera, Venezuela destacó la necesidad de que los Gobiernos de los países donde se fabrican armas pequeñas y ligeras pongan en práctica medidas que permitan garantizar que las mismas sean marcadas antes de proceder a su exportación, a fin de evitar su desvío a grupos que actúan al margen de la ley.
XXVII Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Terrorismo del MERCOSUR.	Buenos Aires, Argentina, del 8 al 10 de mayo de 2006.	La Delegación venezolana se opuso, de manera categórica, a la pretensión de algunas delegaciones de considerar e incluir, como un anexo al Acta Final de la Reunión el documento "Country Reports on Terrorism", emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Venezuela argumentó que la información contenida en el documento del Departamento de Estado, carecía de total objetividad, credibilidad y cientificidad y sólo ratificaba la política internacional unilateral e irrespetuosa del Gobierno de Estados Unidos, así como su visión sesgada sobre el terrorismo. Luego de arduos debates, se acordó excluir el documento del Departamento de Estado como un anexo del Acta Final de la Reunión, garantizando así los intereses del país.
Reunión Regional de América Latina y el Caribe Preparatoria de la Conferencia de Examen sobre la Aplicación del Programa de Acción de Armas Pequeñas y Ligeras.	Antigua, Guatemala, 2 al 4 mayo 2006.	Se adoptó la Declaración de Antigua, cuyo texto atiende las preocupaciones de nuestro país sobre la materia: derecho soberano de los Estados a adquirir armas para satisfacer sus legítimas necesidades de seguridad y defensa; importancia de la cooperación internacional y del respeto de las normas del derecho internacional público; responsabilidad primordial del Estado en la aplicación de medidas para combatir esta actividad ilícita.

2.1.5.2.2. ASUNTOS SOCIALES

XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

A raíz de los significativos cambios que se han dado en Venezuela mediante la Revolución Bolivariana, la participación de nuestro país en la OEA se ha incrementado, contribuyendo a impulsar una agenda social hemisférica orientada a lograr la erradicación de la pobreza.

En el XXXVI Período de Sesiones, la Asamblea General de la OEA adoptó, por consenso, las siguientes Resoluciones presentadas por la República Bolivariana de Venezuela:

- 2241 “Carta Social de las Américas: renovación del compromiso hemisférico para combatir la pobreza extrema en la región”.
- 2221 “Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Derechos Humanos de los Estados Miembros y Apoyo a la labor de los Defensores del Pueblo, Defensores de los Habitantes, Procuradores o Comisionados de Derechos Humanos (Ombudsmen)”.
- 2249 “La Extradición y Denegación de Refugio a los Terroristas: Mecanismos de Cooperación en la Lucha contra el Terrorismo”.
- 2237 “Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión y la Importancia de los Medios de Comunicación”.
- 2250 “Obligación de los Estados miembros de respetar las normas y principios del Derecho Internacional contenidos en la Carta de la OEA, para preservar y fortalecer la paz continental”.
- 2174 “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”.
- 2256 “Esfuerzos Hemisféricos para Combatir la Trata de Personas: Recomendaciones y Conclusiones de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas”.
- 2203 “Reiteración y renovación de compromisos y mandatos en el ámbito de la cooperación interamericana para el desarrollo integral”: las resoluciones “Pobreza, Equidad e Inclusión Social: Seguimiento de la Declaración de Margarita”; “Microcrédito y Microfinanciación para la creación de empleo y reducción de la pobreza e instrumentos de ayuda a la cohesión social y la participación comunitaria”; y “Fortalecimiento del diálogo político sustantivo en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral”, fueron subsumidas en esta resolución ómnibus, en la cual se reitera y renueva la vigencia de los mandatos contenidos en dichas resoluciones.
- 2207 “Informe de la Cuarta Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos”.
- 2214 “Continuación de la Participación en el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de los Estados Miembros que no han ratificado el Protocolo de Managua”.

Así mismo, Venezuela ha logrado impulsar el concepto de la democracia participativa en el ámbito regional. El concepto, o referencias a él, se han incorporado en resoluciones de la Asamblea General y en los documentos de la IV Cumbre de las Américas.

Carta Social de las Américas

En el marco de la OEA Venezuela, presentó el proyecto de Carta Social de las Américas, con el fin de garantizar el cumplimiento y respeto a los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos del continente americano. Con base en esa iniciativa, la cual fue

adoptada por la OEA en las Resoluciones 2056 (2004) y 2139 (2005) de la Asamblea General, se estableció el Grupo de Trabajo para la negociación de la Carta Social de las Américas. Este Grupo estuvo presidido por Venezuela hasta principios de 2006. Dada su trascendencia, este instrumento complementará los dos pilares actuales de la Organización, como son la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana.

A pesar de los constantes intentos de los Estados Unidos por obstaculizar y retrasar la aprobación de la Carta Social de las Américas, Venezuela logró la adopción de la resolución, en los términos que en general había planteado inicialmente. La resolución reitera el mandato del Grupo de Trabajo y establece un plazo para la conclusión de las negociaciones del proyecto de Carta Social y su Plan de Acción, y la subsiguiente adopción de dichos instrumentos al finalizar 2007. Venezuela se propuso como país sede para la Asamblea General extraordinaria que se celebraría con el fin de adoptar la Carta Social de las Américas.

Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Ante la negativa del Consulado de los Estados Unidos en Caracas de concederle la visa correspondiente a la Dra. Asia Villegas, para participar como experta venezolana en la Segunda Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem do Pará (MESECVI). (Washington, 24 y 25 de julio de 2006), Venezuela manifestó su protesta y logró un pronunciamiento contundente por parte del Comité respecto a dicha situación. En tal sentido, y con base en el artículo 8 del Reglamento del Comité, se decidió realizar la próxima reunión del Comité en otro país distinto al país sede de la OEA.

PREVENCION DEL DELITO, JUSTICIA PENAL Y LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE LAS DROGAS ILICITAS (OEA)

Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas

Del 14 al 17 de marzo de 2006, se llevó a cabo en la Isla de Margarita, Venezuela, la Reunión de Autoridades Nacionales sobre Trata de Personas de la Organización de Estados Americanos (OEA). Su propósito fue estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados Miembros para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y la penalización de sus autores, teniendo presente el respeto a los Derechos Humanos de las victimas. La elección de Venezuela como sede de esta Reunión representó un logro político para el país, que debió enfrentar la acérrima oposición de Estados Unidos al respecto.

La Reunión facilitó el intercambio de información y experiencias, el diálogo político y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, así como el fortalecimiento o mejoramiento de los registros estadísticos en la materia. Finalmente, se aprobó un documento de Conclusiones y Recomendaciones que abordó los diferentes aspectos de la trata de personas, como lo son la implementación de los instrumentos jurídicos internacionales, la prevención del delito, la persecución de los autores, la protección y asistencia a las víctimas, el intercambio de información y experiencias y el diálogo político entre países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, en el cual Venezuela logró incorporar el principio de la responsabilidad compartida, el enfoque integral y de Derechos Humanos que merece el tema.

Así mismo, los Estados reconocieron que gracias a esta Reunión avanzaron sustancialmente en el diseño de una estrategia de cooperación internacional y en la identificación de acciones nacionales y hemisféricas, y medidas para reforzar el combate de este delito.

2.1.5.2.3. DERECHOS HUMANOS

El país participó en actividades regionales en las cuales promocionaron y defendieron las disposiciones constitucionales que amparan este tema:

- Sesión Especial de Derecho Internacional Humanitario y de la Corte Penal Internacional. Washington, D.C., 2 de febrero de 2006.
- Proyecto de Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2005. Washington, D.C. 6 de febrero de 2006: con éste proyecto el Estado venezolano ejerció su derecho que tiene de proveer información fidedigna, desvirtuar falsas acusaciones y lograr además un balance adecuado en el informe definitivo que más adelante elaboraría la Comisión. Estas observaciones fueron publicadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe Anual 2005.
- Diálogo sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Washington D.C., 9 de marzo de 2006.
- Taller “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, celebrado en Caracas, el 14 de febrero de 2006.
- Séptima Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Brasil, 21 al 25 de marzo de 2006.

2.1.5.2.4. CANDIDATURAS

- Durante la IV Reunión de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), celebrada en San José de Costa Rica, los días 20 al 23 de febrero de 2006, se llevaron a cabo las elecciones de las nuevas autoridades del mencionado organismo. Venezuela resultó electa Presidente del Comité Consultivo Permanente II y reelecta miembro del Comité Directivo (COM/CITEL) de la CITEL, para el período de mandato 2006-2010.
- En el marco de la XXVII Reunión de Ministros de Salud del Area Andina, la cual tuvo lugar en Bogotá (Colombia), del 30 al 31 de marzo, el Dr. Oscar Feo fue electo Secretario Ejecutivo del Convenio Andino de Salud “Hipólito Unanue”, para el período 2006-2008.
- El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), durante su sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2006 y de conformidad con el Artículo 50 del Estatuto, eligió por aclamación al Doctor Freddy Castillo Castellanos, como nuevo miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización, para el mandato 2006-2009, en sustitución del Doctor José Delgado

Ocando, quien en el mes de julio de 2006, renunció a su cargo en el mencionado órgano.(5)

2.1.5.2.5. CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y COMISIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

El Despacho del Viceministro para América del Norte, con la Dirección de Presupuesto y Organización, realizó gestiones desde el mes de enero para lograr créditos adicionales que permitieran cancelar las deudas de las cuotas y contribuciones con los Organismos Internacionales, correspondientes al año 2005 y 2006.

El Señor Presidente de la República aprobó la tramitación de dos créditos adicionales al presupuesto de gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cancelar las cuotas y contribuciones a los Organismos Internacionales.

- Punto de Cuenta Nº 002 del 17 de enero de 2006, presentado por el Ministro de Finanzas. Este crédito adicional por el monto de Once Millones Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Nueve dólares con 00/100 centavos (11.022.559,00 US$), sería destinado a cumplir con algunas obligaciones contraídas con los Organismos Internacionales, correspondientes al año 2005. Estos pagos fueron ejecutados durante el mes de febrero por la Dirección de Administración.

- Punto de Cuenta Nº 04/2006 del 10 de mayo de 2006, presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores. El monto de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 dólares americanos (34.773.333,00 US$), destinado a cumplir con el resto de los pagos a los Organismos Internacionales, del año 2005 y la totalidad del año 2006.

En la actualidad, la Oficina Nacional del Tesoro se encarga de ejecutar tales erogaciones, a través de las órdenes de pagos que elabora la Dirección de Administración.

2.1.5.3. MECANISMOS DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA

MECANISMO DE DIALOGO Y CONCERTACION POLITICA ENTRE AMERICA LATINA Y EL CARIBE – UNION EUROPEA (ALC – UE)

Conferencia de Alto Nivel: Promoción de la Cohesión Social, experiencias de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. (Bruselas, Bélgica, 27 y 28 de marzo de 2006)

Venezuela participó como ponente, promocionando los exitosos resultados de las misiones sociales llevadas a cabo por el Gobierno Bolivariano. Logró introducir un párrafo (Ver párrafo 55 de la Declaración) dentro del tema 12 “Conocimiento Compartido y Desarrollo de Capacidades Humanas: Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología, y Cultura”, referente a la conmemoración de los bicentenarios de diversos acontecimientos históricos y culturales, con el ánimo de contribuir al acercamiento entre nuestros pueblos. La intención detrás de esta propuesta es la de crear un programa, que se denominaría Miranda -en honor al bicentenario de la gesta emancipadora emprendida por el Generalísimo

(5) Es la práctica en este tipo de casos que el país renunciante presente un nuevo candidato para cubrir la vacante y cumpla el período para el cual fue elegido.

Francisco de Miranda-, y que comprendería la organización de actividades académicas y culturales, que impulsen la construcción de una cultura integradora en donde se promuevan los valores de la cooperación y permitan el acercamiento entre los pueblos de ambas regiones.

IV Cumbre ALC – UE. (Viena, Austria, 12 de mayo de 2006)

La Delegación venezolana estuvo encabezada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, quien participó en las deliberaciones de una de las mesas de trabajo constituidas para discutir los temas del proyecto de Declaración Política de Viena, sometido a la consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno de ambas regiones por la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, y endosado por éstos. Luego de un día de deliberaciones a nivel de las seis (6) mesas de trabajo, se presentaron los informes de las mismas y, finalmente, se aprobó la Declaración Política de Viena. (Ver Sección documentos).

Se estima un éxito de la región el haber logrado incluir nuevamente en esta Declaración un párrafo (párrafo 13), que reafirma el compromiso birregional con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y reitera el firme rechazo de todas las medidas coercitivas de carácter unilateral. Para la República Bolivariana de Venezuela que en el último año ha sido objeto de medidas de esta naturaleza, a través de las decertificaciones tanto en materia de la lucha contra las drogas ilícitas, como en la lucha contra la trata de personas, emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos, constituye un motivo de satisfacción. Igualmente, se logró reflejar la posición venezolana en temas como multilateralismo, terrorismo, drogas, medioambiente y la negociación de los Acuerdos de Asociación.

Finalmente, cabe señalar que varios de los párrafos adoptados marcan para las dos regiones una línea distinta de la posición asumida por los Estados Unidos, en temas como el terrorismo, la Corte Penal Internacional y Medio Ambiente, entre otros.

2.1.5.4. MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA, MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS

Conferencia Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, Putrajaya. (Malasia, 27-30 junio 2006)

La XIV Conferencia Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados tuvo lugar en Putrajaya, Malasia, del 27 al 30 de mayo de 2006, a la cual asistieron 105 Estados miembros. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela estuvo presidida por la Viceministra para América del Norte, María del Pilar Hernández. Este encuentro ministerial tuvo un significado especial visto que las conclusiones de esta reunión sirvieron de base para las deliberaciones de la XIV Cumbre de Jefes de Estado y/o de Gobierno de los No Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 11 al 16 de septiembre de 2006.

El Movimiento adoptó un documento final que recoge la posición de los No Alineados respecto de asuntos diversos de orden político y económico de la agenda internacional, como la promoción y el fortalecimiento del multilateralismo, la solución pacífica de controversias y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza, el derecho a la autodeterminación y la descolonización, terrorismo, democracia, diálogo y cooperación Norte-Sur y el papel de las organizaciones regionales.

Venezuela participó activamente en las negociaciones del Documento Final, lo cual permitió la incorporación de párrafos en respaldo al Gobierno del Presidente Hugo Chávez, al Poder Electoral y los comicios de diciembre de 2006, apoyo a la solicitud de extradición del terrorista Luis Posada Carriles y a la denuncia sobre la protección brindada por las autoridades de los Estados Unidos a los responsables de los atentados terroristas a las representaciones diplomáticas de Colombia y España. Igualmente, nuestro país logró que el Movimiento rechazara la aplicación de medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos en el contexto de la transferencia de equipos militares y partes, específicamente la decisión del Gobierno de ese país de prohibir la venta de armas y repuestos a Venezuela.

XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, La Habana. (Cuba, 14-16 de septiembre de 2006)

La XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados tuvo lugar en La Habana, Cuba, del 14 al 16 de septiembre de 2006, bajo la Presidencia de Cuba. Este encuentro fue precedido de reuniones preparatorias de funcionarios de alto nivel y de Cancilleres, efectuadas del 11 al 14 de septiembre del año en curso, como parte de las actividades de la Cumbre. La Delegación Nacional estuvo presidida por el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del M-NOAL adoptaron, por consenso, el Documento Final de La Habana, mediante el cual los países que integran ese mecanismo fijaron posición respecto a temas de la agenda internacional de carácter político, económico y social. (Ver Sección documentos).

Durante la XIV Cumbre fueron aprobados otros documentos importantes, tales como la Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de Países No Alineados en la Coyuntura Internacional; Declaración sobre la cuestión nuclear de la República Islámica de Irán y Documento sobre Metodología del Movimiento de Países No Alineados.

La negociación del Documento Final se efectuó en el marco de dos Comités: Comité Político (Capítulos I y II del Proyecto de Documento Final) y Comité Económico y Social (Capítulo III del Proyecto de Documento Final). Venezuela logró incorporar en el Proyecto de Documento Final las siguientes propuestas, algunas de ellas aprobadas en la Reunión Ministerial de Putrajaya, Malasia, celebrada entre el 26 y 30 de mayo del 2006:

Propuestas de Venezuela incorporadas al Documento Final

CAPITULO I: ASUNTOS MUNDIALES, SECCION DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y almacenar armas convencionales para cubrir sus necesidades de autodefensa y seguridad. También manifestaron su preocupación en torno a las medidas unilaterales de coerción y destacaron que no deben aplicarse restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

CAPITULO II: ASUNTOS POLITICOS REGIONALES Y SUBREGIONALES, SECCION AMERICA LATINA Y EL CARIBE, SUBSECCION VENEZUELA

Los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su apoyo al Gobierno Constitucional del Presidente Hugo Chávez Frías, quien fue elegido y ratificado democráticamente por la mayoría del pueblo venezolano. Reconocieron la imparcialidad y confiabilidad comprobadas del Poder Electoral Constitucional para garantizar que las elecciones de diciembre de 2006 fueran justas, transparentes y confiables. Los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su preocupación por las políticas agresivas del Gobierno de los Estados Unidos y afirmaron el derecho inalienable del pueblo de Venezuela a determinar su propia forma de gobierno y a escoger sus propios sistemas económicos, político y social, libres de intervención, subversión, coerción y limitación foráneas, de ninguna naturaleza.

Los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su preocupación en torno al aumento de las acciones por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, destinadas a perjudicar la estabilidad de Venezuela, las cuales incluyen la reciente creación de una oficina para intensificar la compilación de inteligencia y para el espionaje contra Venezuela y Cuba.

Los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su apoyo a la solicitud de extradición que formuló la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de Estados Unidos, para llevar ante la justicia a los responsables del ataque terrorista contra el vuelo de Cubana de Aviación en octubre de 1976, el cual causó la muerte a 73 civiles inocentes. En este contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno rechazaron la protección a los individuos acusados de perpetrar actos terroristas en Venezuela, la cual no ha permitido que las autoridades venezolanas lleven a estas personas ante la justicia.

CAPITULO III: ASUNTOS DE DESARROLLO, SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS, SECCION DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES

Se introdujo un párrafo relativo al papel de TELESUR, para impulsar la pluralidad y la democratización de la información desde los países del Sur, redactado en los siguientes términos:

- Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su oposición a la diseminación de información discriminatoria y distorsionada de eventos que tiene lugar en los países en desarrollo. En este contexto, acogieron los esfuerzos para revitalizar las redes de comunicación como un efectivo medio para transmitir al mundo las noticias de acontecimientos de los países en desarrollo. Al respecto, también tomaron nota de la valiosa experiencia de la nueva “Televisión del Sur” (TELESUR).

Propuestas de otros países

Algunas otras propuestas vinculadas con la región también fueron adoptadas:

Subsección Guyana-Venezuela: Por iniciativa de Guyana se incluyeron dos párrafos sobre las relaciones bilaterales con Venezuela, con particular referencia a la controversia territorial por el Esequibo, quedando redactados de la siguiente manera:

- Los Jefes de Estado o Gobierno observaron con satisfacción que las relaciones entre Guyana y Venezuela durante los últimos años se han caracterizado por la amistad y buena voluntad. Reconocieron la importancia del diálogo político y di-

plomático de alto nivel al facilitar un clima de entendimiento entre los dos países y establecer las bases para una cooperación bilateral mutuamente beneficiosa. En tal sentido, acogieron con beneplácito la reciente convocatoria de la IV Reunión de la Comisión de Alto Nivel Guyana-Venezuela, en Georgetown, Guyana, la cual proporcionó un mayor impulso al programa de cooperación bilateral.

Los Jefes de Estado o Gobierno acogieron con beneplácito el firme compromiso de ambos países de continuar las discusiones dirigidas a una solución pacífica de la controversia, bajo la égida del Proceso de Buenos Oficios del Secretario General de las Naciones Unidas y expresaron su apoyo a los esfuerzos continuos hacia el logro de ese objetivo, de conformidad con el Acuerdo de Ginebra de 1966.

Por otro lado, el Comité de Palestina del M-NOAL realizó una Reunión Ministerial en el contexto de la XIV Conferencia Cumbre, el 13 de septiembre de 2006, la cual adoptó la Declaración de Palestina, cuyo documento actualizó el pronunciamiento político que sobre este asunto fue aprobado en Putrajaya, en rechazo a la agresión armada israelí en contra del pueblo palestino.

2.1.5.5. MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA, GRUPO DE RIO (G-RIO)

I Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Río, Georgetown. (Guyana, 13 y 14 de marzo de 2006)

La Delegación de Venezuela tuvo una activa participación durante la reunión destacándose lo siguiente:

- Solicitó incluir sólo los temas discutidos en la reunión. Tales como Haití, integración / complementariedad y asimetrías económicas, relanzamiento de los Objetivos del Milenio y la Carta Social de las Américas.
- Señaló que el G-Río podría mantener reuniones de coordinadores con los grupos regionales, tales como la OUA. Muchas veces se presenta reuniones con agendas amplias, y se debe distinguir la modalidad cuando se realicen reuniones con países y/o con grupos.
- Señaló que el G-Río de forma consensual debe solicitar el relanzamiento de los Objetivos del Milenio.
- Reiteró el compromiso de Venezuela hacia los Estados pequeños, mediante la cooperación.

XXVII Reunión Ministerial y II Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Río, Georgetown. (Guyana, 19 y 20 de junio de 2006)

Contó con la participación de delegaciones de veinte países (ahora ampliado con la incorporación de Belice), entre ellos los Viceministros de El Salvador, Guatemala y Venezuela, entre otros.

La posición planteada por Venezuela estuvo enfocada en consideraciones sobre la situación de Haití, el fortalecimiento del Grupo de Río y el tema de las asimetrías económicas.

2.1.5.6. MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA, CUMBRES IBEROAMERICANAS

Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones y Desarrollo, Madrid. (España, 18 y 19 de julio de 2006)

Asistieron a este evento representantes de los veintidós países miembros de la Conferencia Iberoamericana, de organismos multilaterales y regionales vinculados con la temática migratoria, de Gobiernos de países que constituyen destinos importantes de migrantes latinoamericanos y caribeños, de redes de la sociedad civil directamente vinculadas al quehacer migratorio y personalidades del mundo académico.

La Delegación Nacional logró que se incorporaran, en el documento final presentado por la Secretaría General Iberoamericana, las distintas propuestas que reflejan la posición del país en relación al tema de las migraciones y sus aspectos correlacionados.

XVI Cumbre Iberoamericana celebrada en Montevideo. (Uruguay, 4 y 5 de noviembre de 2006)

En el marco de la XVI Cumbre Iberoamericana celebrada en Montevideo, Uruguay, se aprobaron dos documentos: Declaración de Montevideo y Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo. (Ver Sección documentos).

En la Declaración de Montevideo se abordaron temas relacionados con los programas de cooperación, en el ámbito iberoamericano. Resaltan los temas educativos y culturales, que se apoyamos dado que están en correspondencia con las políticas adelantadas por la República Bolivariana de Venezuela.

En materia de educación se adoptó el Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas. Se considera que la alfabetización es una prioridad para la Comunidad Iberoamericana y mundial, y constituye una estrategia clave para la superación de la pobreza y la desigualdad.

Se adoptó la Carta Cultural Iberoamericana como marco del quehacer cultural y de consolidación de la Comunidad Iberoamericana, para promover la construcción de una cultura de paz, diálogo intercultural. Se reivindicó la riqueza de nuestros orígenes como expresión plural, en un espacio multiétnico, pluricultural y multilingüe.

Se aprobó el Programa Cumbre de Artes Escénicas (IBERESCENA), que potenciará la promoción de nuestra diversidad cultural y el desarrollo escénico.

El Compromiso de Montevideo fue el documento principal aprobado en la Cumbre, contiene los elementos que servirán de base para el tratamiento que dará la comunidad iberoamericana al tema migratorio. En tal sentido:

- Se enfatiza la vinculación entre migración y desarrollo, otorgándole a los migrantes un papel positivo en el desarrollo, tanto en los países de origen como en los de destino.
- Se aborda el tema migratorio desde una perspectiva integral (Derechos Humanos de los migrantes, papel de las remesas, rol de la interculturalidad, impacto de la migración calificada).

- Se reconoce que entre las causas principales de la migración están la pobreza y la injusticia social, los cuales existen en los países que la originan.
- Se valora que uno de los medios para hacer que la migración sea una opción - y no una necesidad - es la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de las condiciones socio - económicas de nuestros países.
- Se reconoce que el proceso migratorio es positivo para el desarrollo de los países y se rechaza criminalizar la migración. Una frase patentiza esta consideración: "Migrar no es un delito".

Igualmente, se aprobaron nueve Comunicados Especiales, de los cuales uno fue presentado por Venezuela, titulado "Comunicado Especial sobre la Cooperación Energética para el Desarrollo Sustentable". La Delegación venezolana logró que el mismo fuera acogido para la discusión y aprobado, posteriormente, a cuyos efectos se incorporaron propuestas formuladas por Brasil, México, Perú, Panamá, España y Portugal.

MERCOSUR

DERECHOS HUMANOS

Se elaboraron instrucciones y otros insumos para su aplicación en las negociaciones y debates que se llevaron a cabo en diversos foros, tales como:

- III Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Buenos Aires, 22 y 23 de marzo 2006.
- Seminario Regional para América Latina y El Caribe sobre el Protocolo Facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. México, 30 y 31 de mayo.
- IV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Buenos Aires, 8 y 9 de junio de 2006.
- Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la Nota emanada el 6 de julio de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Huma nos. 7 de julio de 2006.
- Conferencia Regional de las Américas contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia. Brasilia del 26 al 28 de julio.

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COOPERACION INTERNACIONALES

2.2. DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COOPERACION INTERNACIONALES

Participación de la Dirección de Cooperación Internacional del M.R.E., en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Cooperación Internacional y un equipo multidisciplinario conformado por diversos organismos e instituciones públicas, participó en las discusiones y redacción del Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional, el cual fue elaborado por iniciativa de la Comisión Permanente de Política Exterior de la Asamblea Nacional en coordinación con la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, mediante una Mesa Técnica. Los aportes de la Dirección de Cooperación Internacional han sido sustantivos y contribuyeron a su formulación. El referido instrumento actualiza la Ley sobre Cooperación de 1.958 e incorpora importantes materias como las referidas a la Agencia de Cooperación Internacional, Organizaciones No Gubernamentales y Financiamiento para la Cooperación Internacional, entre otras.

2.2.1. DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS INTERNACIONALES

2.2.1.1. DIVISION DE COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACION

COMUNIDAD ANDINA (CAN)

El 20 de febrero de 2006, el Viceministro para América Latina y el Caribe, Dr. César Pável Rondón, asistió a una Reunión Extraordinaria de Vicecancilleres y Viceministros de Comercio, con el único fin de discutir la propuesta de modificación de la Decisión 486 sobre Derechos de Propiedad Industrial, presentada por la República de Colombia. El Viceministro fue apoyado por la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales y acompañado por una Delegación del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, presidida por el Viceministro de Comercio Exterior, Econ. William Contreras.

En dicha reunión no hubo consenso para la aprobación de la modificación por lo que se acordó tratar nuevamente este tema el 20 de marzo de 2006, por los Ministros de Comercio (La Comisión) para intentar dar solución definitiva al tema. Posteriormente, el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, solicitó la postergación de esta nueva reunión, ya que Colombia, Ecuador y Perú hasta el momento no habían cumplido con el compromiso de exponer en el seno de la Comunidad Andina los resultados de las negociaciones concluidas para el Tratado de Libre Comercio a firmar con Estados Unidos de Norteamérica, lo cual determinaba el futuro del sistema de integración subregional.

Finalmente, Colombia, Ecuador y Perú se reunieron el 6 de abril de 2006, en el Período Ciento Veinticuatro de Sesiones Extraordinarias de la Comisión y aprueban la modificación de la Decisión 486 por mayoría absoluta, según el artículo 27 del Acuerdo de Cartagena, en

ausencia de Venezuela y Bolivia, a pesar de que anteriormente se había acordado una reunión equivalente para el 10 de abril.

El 10 de abril asistieron nuevamente el Vicecanciller, César Pável Rondón y el Viceministro de Comercio Exterior, William Contreras, acompañados de sus respectivas delegaciones, con la intención de conseguir una solución a la situación generada por la arbitraria decisión de los otros tres países andinos y para acordar los términos en que los países negociadores del TLC con EEUU presentarían el informe completo a todos los miembros de la CAN, lo cual no fue posible.

Por otra parte, estaba pendiente una reunión de la Comisión Mixta CAN – Unión Europea (UE), la cual tenía como principal objetivo presentar el informe final del proceso de valoración conjunta para llevar a cabo un Acuerdo de Asociación biregional. La misma había sido postergada en reiteradas oportunidades a solicitud de la República Bolivariana de Venezuela, igualmente por la necesidad de discutir los resultados de las negociaciones del TLC con EEUU, tomando en cuenta que los países andinos negociadores de este le habían ofrecido a los representantes de la UE lo mismo que le otorgarían en su acuerdo a EEUU, términos que no eran aún conocidos por Venezuela.

Sin embargo, el 19 y 20 de abril, se llevó a cabo dicha Comisión Mixta, donde la República Bolivariana de Venezuela estuvo representada por el MRE y el MILCO, a través de sus respectivos Viceministros. Esta reunión coincidió con el anuncio del Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, desde la República del Paraguay, de la decisión de denunciar el Tratado de la Comunidad Andina. El anuncio fue expresado en la plenaria con los representantes andinos y europeos.

El 22 de abril de 2006, el Canciller de la República, Dr. Alí Rodríguez Araque remitió la nota a la Comisión de la Comunidad Andina, la cual expresa la intención de denunciar el Acuerdo de Cartagena y las razones que llevaron a la República Bolivariana de Venezuela a tomar esa decisión, con lo cual se formalizó esa medida.

MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)

Consejo del Mercado Común

I Reunión del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR (GANRI) Buenos Aires. (Argentina, 27 y 28 de abril de 2006)

Entre el 27 y 28 de abril de 2006, se llevó a cabo la I Reunión del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional en Buenos Aires, Argentina. La Delegación venezolana estuvo comprendida por funcionarios de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales y la Consultoría Jurídica.

El objetivo de este Grupo de Alto Nivel está expresado en la Decisión del Consejo de Mercado Común Nº 21/05 “Reforma Institucional del MERCOSUR”, mediante la cual se prevé la constitución de un Grupo Ad-Hoc de Alto Nivel encargado de elaborar una propuesta integral de reforma institucional del MERCOSUR, que estará integrada por representantes de los Estados Partes.

La participación de Venezuela se circunscribió a los términos acordados en el artículo 7º de la Decisión CMC Nº 28/05 en el cual se lee que “Hasta la entrada en vigencia del

Protocolo de Adhesión, el Estado adherente podrá participar de las reuniones de los órganos y foros del MERCOSUR, con derecho a voz". También se rige por el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscrito el 8 de diciembre de 2005, por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Partes y por el Jefe de Estado y de Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

En base a la propuesta presentada por la Delegación argentina sobre el presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR y la consideración de contribución por parte de la República Bolivariana de Venezuela, la Delegación de Venezuela hizo una intervención indicando que el tema de los aportes presupuestarios debía ser tratado en el Grupo Ad-Hoc para la adhesión de Venezuela al MERCOSUR, por las competencias atribuidas al mismo en el Acuerdo Marco, señalando la inconveniencia de que este aspecto sea abordado por el Grupo de Reforma Institucional, el cual debe estar abocado a la revisión de la estructura del MERCOSUR.

Otro aspecto a destacar de la propuesta Argentina para la Secretaría del MERCOSUR, fue el referido a la definición de atribuciones del Director de la Secretaría y del Directorio conformado por los Embajadores acreditados en Montevideo, al cual la Delegación de Venezuela indicó que debían prevalecer los plenipotenciarios integrantes de ese Directorio sobre la Dirección de la Secretaría, ya que en la redacción de la propuesta parecieran estar solapadas a la Dirección las atribuciones del Directorio.

La Reunión de Reforma Institucional para cumplir su objetivo, según lo indica la Decisión 21/05, deberá presentar antes de concluirse el año 2006 una propuesta integral al Grupo de Mercado Común. Para ello se acordó institucionalizar de manera mensual las Reuniones del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR.

El ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se formalizó el 4 de julio de 2006, con la suscripción del Protocolo de Adhesión del MERCOSUR por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela. (Ver Sección documentos).

El Artículo 12 del Protocolo de Adhesión establece que entrará en vigencia el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación. Aún no se ha producido la notificación por parte de la República del Paraguay de los depósitos de los respectivos instrumentos.

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela decretó la Ley Aprobatoria del "Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR" y sus anexos: "Tratado de Asunción", "Protocolo de Ouro Preto", "Protocolo de Olivos para la solución de controversias del MERCOSUR", y la "Lista de Productos paraguayos y uruguayos que, conforme al Artículo 5 del Protocolo, gozarán de desgravación total e inmediata por parte de la República Bolivariana de Venezuela". (Gaceta Oficial Número 38.482 del día miércoles 19 de julio de 2006).

Sin embargo, durante la Cumbre Presidencial en Córdoba, se acordó una modificación al Anexo IV, con respecto a la lista de Paraguay, la cual ha sido aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en Gaceta Oficial Número 38.547 del viernes 20 de octubre de 2006, como "modificación parcial del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, y específicamente el Anexo IV Lista Paraguay, originada en la XXX Reunión

del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estados de MERCOSUR y Estados Asociados, celebrada en la ciudad de Córdoba, República de Argentina, entre los días 20 y 21 de julio de 2006."

A partir de la publicación en Gaceta Oficial de la modificación parcial al Protocolo la Consultoría Jurídica del Ministerio de Relación Exteriores procede con los trámites pertinentes para efectuar el depósito en la Cancillería de Paraguay.

II Reunión del Grupo Ad Hoc para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR

Entre los días 4 al 6 de octubre de 2006, se llevó a cabo la II Reunión del Grupo Ad Hoc para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. La Delegación estuvo presidida por el Ministro de Estado para la Integración y el Comercio Exterior, Gustavo Márquez. Durante la Reunión se intercambiaron opiniones sobre las tareas emanadas en el Protocolo de Adhesión, en los siguientes temas: Adopción del acervo normativo, Adopción de la Nomenclatura Común MERCOSUR (NCM) y del Arancel Externo Común (AEC), programa de liberalización comercial y de relacionamiento externo.

Con respecto a la incorporación por parte de la República Bolivariana de Venezuela al acervo normativo del MERCOSUR, la Delegación venezolana informó que necesitará 45 días para realizar los estudios necesarios a fin de dar una respuesta en cuanto al Cronograma de Incorporación a ser establecido por el Grupo de Trabajo.

La Presidencia Pro-tempore realizó una presentación de la propuesta de adaptación de los cronogramas para la desgravación del AEC 59 a los términos acordados en el Protocolo de Adhesión. La Delegación de Venezuela se comprometió en presentar una propuesta al respecto.

En cuanto al tema de relacionamiento externo del MERCOSUR, la Delegación de Venezuela indicó que se encuentra analizando la información suministrada por el MERCOSUR al respecto, y que informará sobre los acuerdos firmados y vigentes con terceros países. MERCOSUR hizo referencia a la importancia que para ellos es la información detallada sobre las preferencias negociadas y vigentes entre Venezuela y los demás países de la CAN y en el ámbito del Grupo de los 3.

II Reunión del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR (GANRI) Buenos Aires. (Argentina, 18 de mayo de 2006)

El 18 de mayo se llevó a cabo la II Reunión de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR, en Buenos Aires, Argentina. La Delegación venezolana estuvo presidida por la Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI y el MERCOSUR, Embajadora María Urbaneja, y por funcionarios de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales y la Consultoría Jurídica.

En la primera sesión de la reunión se produjo un debate y reflexiones acerca de las distintas concepciones que sobre la crisis institucional perciben las delegaciones y las aspiraciones que sobre la reforma institucional tiene cada Estado Parte. Los puntos convergentes en el debate sobre reforma institucional fueron: 1.- Necesidad de replantear la institucionalidad del MERCOSUR; 2.- Importancia para el GANRI de tener unos lineamientos

políticos al más alto nivel sobre la reforma institucional; 3.- Posibilidad que en el marco de la reforma sea establecida la supranacionalidad en el espacio MERCOSUR.

La Delegación de Venezuela intervino haciendo referencia a que la concepción del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se fundó en la necesidad de integrarse sobre la base de un mercado y que si el mandato era plantear una propuesta de reforma, no era conveniente enfrascar la discusión en un debate sobre la necesidad de un mandato de los Presidentes para consensuar la reforma mediante decisiones políticas. Se consideró que para plantearse un cambio, no se debía tener miedo de pensar en reformas estructurales, tampoco se debía permanecer al margen de la coyuntura internacional, sino por el contrario, la oportunidad era propicia para reflejar el momento que se está viviendo en la región. Sobre el debate de crisis, indicó que "crisis" es una oportunidad que no debe llevar a la percepción de fracaso.

La Delegación de Venezuela consideró que el MERCOSUR debe colocar como base a lo social, a la gente, para revertir el desconocimiento existente que hay sobre el MERCOSUR en la ciudadanía. Recordó que los medios de comunicación siempre expresan otros intereses y no precisamente el social.

En relación al tema de la supranacionalidad, se indicó la necesidad de sincerar hasta que punto están dispuestos los Estados a ceder. Como ejemplo, se señalaron los principios que sobre la materia expresa la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Para finalizar, consideró que el objetivo debe ser generar una propuesta comunitaria, integral, que abarque más allá de lo económico- comercial. Se debe profundizar la integración en función de los objetivos y beneficios de la región, por tanto, en relación al debate sobre reforma institucional, el reto debe ser atreverse a algo más.

I Reunión del Grupo Ad-Hoc para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR

Entre el 22 y 23 de mayo de 2006, se llevó a cabo la I Reunión del Grupo Ad-Hoc para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. La Delegación estuvo presidida por el Ministro de Estado para la Integración y el Comercio Exterior, Gustavo Márquez.

En la reunión se negoció el texto del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR que fue suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Presidencial que se realizó en la Provincia de Córdoba, Argentina.

El Protocolo establece que la integración al MERCOSUR se llevará a cabo bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías, y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral. Al mismo tiempo, se reafirma la importancia de la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur en el contexto de la integración latinoamericana.

Una vez logrado el objetivo del Grupo Ad-Hoc, el presente Protocolo crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes que definirá las condiciones y los cursos

de acción a ser negociados con los terceros países o grupos de países involucrados para la adhesión, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, a los instrumentos internacionales y Acuerdos celebrados con los mismos en el marco del Tratado de Asunción.

Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR

XLI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR y Estados Asociados. (Buenos Aires, 30 y 31 de marzo de 2006)

Entre el 30 y 31 de marzo de 2006, se llevó a cabo en Buenos Aires, República Argentina, la XLI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del MERCOSUR y Estados Asociados. La Delegación venezolana estuvo presidida por la Coordinadora Nacional de Venezuela ante el FCCP, Econ. Sohail Hernández Parra, Directora General de Economía y Cooperación Internacionales.

Esta reunión marca el inicio de la presencia de la República Bolivariana de Venezuela con su nueva condición dentro del esquema regional; una vez que el Consejo del Mercado Común aprobara la solicitud formulada por el Gobierno Nacional de integrarse como Estado Parte de dicho mecanismo, en diciembre de 2005.

Este encuentro abordó tres ejes temáticos: Reforma Institucional del FCCP; la participación de Venezuela y la incorporación de otros países como Estados Partes. Respecto al primer punto, se significó y reconoció que ha sido el FCCP el mecanismo que ha logrado un mayor desarrollo y protagonismo, lo cual se traduce en un reconocimiento a dicha labor. No obstante, se recordó que el FCCP no queda excluido del mandato de los Cancilleres de elaborar una propuesta de reforma integral del MERCOSUR. El segundo punto, la Presidencia Pro-Tempore expresó que el ingreso de Venezuela da prestigio y fortalece el proceso de integración. La Delegación venezolana, por su parte, informó los avances que se adelantan con miras a la I Reunión del Grupo de Alto Nivel, creado en el Acuerdo Marco para la Adhesión de Venezuela al MERCOSUR. Por último, la Presidencia Pro-Tempore informó la intención de otros países de la región de integrarse al bloque regional.

En el Foro fueron abordados una serie de aspectos, dentro de los cuales cabe citarse aquellos de mayores debates: Incorporación y vigencia de las normas originadas en los órganos coordinados por el FCCP. En este punto, se resaltó que de 52 instrumentos firmados sólo 6 han entrado en vigencia para los Estados Partes. El segundo asunto, referido a la Reforma Institucional del FCCP, centró su discusión en la solicitud de que las opiniones, análisis y recomendaciones que surgieran en el seno del FCCP fueran tomados en cuenta por instancias superiores dentro del esquema. El tercer aspecto relevante lo constituyen los preparativos para el encuentro MERCOSUR-Rusia y las consultas respecto del Proyecto de Protocolo para el Establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Político y Cooperación.

XLII Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR. (Buenos Aires, 22 y 23 de mayo de 2006)

El 22 de mayo de 2006, se llevó a cabo en Buenos Aires, República Argentina, la XLII Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del MERCOSUR. La Delegación venezolana estuvo presidida por la Coordinadora Nacional Alterna de Venezuela ante el FCCP, Econ. Karlín Granadillo, Jefe de la División de Comercio e Integración de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales.

En esta reunión intramercosur, el aspecto más relevante de las discusiones versó el encuentro MERCOSUR-Rusia. Venezuela presentó sus comentarios y observaciones al proyecto de Memorando el cual será firmado entre los países del MERCOSUR y la Federación de Rusia.

En este foro ampliado los aspectos más relevantes lo constituyen la reunión entre los Coordinadores Nacionales del MERCOSUR con el Vicecanciller de Rusia y la Reforma Institucional del FCCP. Respecto al primer punto, luego de intercambio amplio y fructífero de opiniones, los países acordaron que continuarán las discusiones del texto del memorándun, previendo su firma durante la Cumbre Presidencial. En lo referente al segundo tema, se acordó realizar un encuentro conjunto FCCP con el Grupo Mercado Común de manera de recibir comentarios y observaciones respecto a la reforma institucional del FCCP.

XLV Reunión Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR

Entre el 25 y 26 de octubre de 2006, se llevó a cabo en Brasilia, Brasil, la XLV Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR en la cual participó la República Bolivariana de Venezuela, en su nueva condición de Estado Pleno del MERCOSUR, lo cual le permitió participar en el esquema Intra- MERCOSUR, donde se produce un debate de los temas de exclusivo interés de los Estados Parte y, posteriormente, en el esquema MERCOSUR y Estados Asociados.

En esta oportunidad, la Presidencia Pro Tempore Brasilera extendió una invitación a participar en este foro de consulta y concertación política a Suriname y Guyana, abarcando en la reunión dos mecanismos de integración, el de MERCOSUR y Estados Asociados y de Comunidad Suramericana de Naciones.

XLV Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR y Estados Asociados. (24 y 25 de octubre de 2006)

Se produjo la revisión de los compromisos internacionales que involucran a los Estados Partes y Estados Asociados, como lo es la II Cumbre de la Comunidad Suramericana de Naciones, se acordó un consenso para las fechas de las reuniones preparativas y para la elaboración de los documentos, cuya responsabilidad recaerá en la Troika (Perú- Brasil-Bolivia).

En relación a la Cumbre de Africa- América del Sur, se destacó la importancia de la participación de los Presidentes del bloque, por lo que se resaltó la importancia de la confirmación de la asistencia de los Jefes de Estado y de Gobierno a la Cumbre de Abuja, Nigeria.

En el ámbito multilateral, se destacó la importancia de la coordinación durante la 61º Asamblea General de las Naciones Unidas, y se estimó conveniente la coordinación del MERCOSUR para realizar una contribución del grupo en diversos temas de interés como: VH-SIDA; armas nucleares, químicas y minas antipersonales, derechos del niño y Derechos Humanos, pueblos indígenas, violencia contra la mujer, en el grupo de descolonización realizar aportes sobre el tema de las Malvinas, cooperación internacional para el uso del espacio exterior, reforma de la gobernabilidad, plan de reformas de las Naciones Unidas, contribución del Grupo de Río sobre Terrorismo Internacional, protección de víctimas de conflictos armados y la participación del grupo MERCOSUR en el Secretariado.

GRUPO DEL MERCADO COMUN

LXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común. (GMC)

Del 18 al 20 de abril de 2006, se llevó a cabo la LXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela estuvo presidida por la Representante Permanente ante ALADI y MERCOSUR, Embajadora María Urbaneja.

La participación de la República Bolivariana de Venezuela se basó en los términos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Decisión CMC Nº 28/05 y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscripto el 8 de diciembre del 2005, en Montevideo.

Con respecto al proceso de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, las delegaciones ratificaron el compromiso con la adhesión plena y reafirmaron el gran interés en que el proceso de adhesión se complete en el menos plazo posible.

Se acordó que la primera reunión del Grupo Ad-Hoc creado bajo el artículo 2º del Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR se realizará el 22 y 23 de mayo.

XXXIII Reunión del Subgrupo de Trabajo Nº 2 "Aspectos Institucionales". (SGT Nº 2)

El 21 de marzo de 2006, se inició la XXXIII Reunión del Subgrupo Técnico Nº 2 "Aspectos Institucionales" (SGT- Nº 2) del MERCOSUR, convocada por Argentina, país que ejerció por el primer semestre 2006, la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR (PPT).

El SGT Nº 2 es un subgrupo de trabajo que depende del Grupo de Mercado Común (GMC). Se encarga de los temas jurídicos e institucionales de los órganos decisorios; la aplicación de las normas vigentes y revisión de la estructura institucional del MERCOSUR.

El grupo lo conforman los países fundadores del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Esta oportunidad es la primera vez que participa la República Bolivariana de Venezuela, luego de suscribirse el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, el 8 de diciembre de 2005.

La participación de Venezuela se circunscribió a los términos acordados en el artículo 7 de la Decisión CMC Nº 28/05 que lee "Hasta la entrada en vigencia del Protocolo de Adhesión, el Estado adherente podrá participar de las reuniones de los órganos y foros del MERCOSUR, con derecho a voz". También se rige por el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscrito el 9 de diciembre de 2005, por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Partes y por el Jefe de Estado y de Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

El primer punto en la agenda versó sobre la vigencia y aplicación de las normas emanadas de los órganos con capacidad decisoria del MERCOSUR (implementación de la DEC CMC Nº 22/04). Existe una preocupación general con respecto a las normas MERCOSUR que no están vigentes aún, hasta tanto no sean incorporadas por todos los Estados partes. En este sentido, se plantea la posibilidad de aprobar en el marco del Grupo del Mercado Común un mecanismo de aprobación que no requiera ser presentado en los Parlamentos de cada país.

El tema de la incorporación de las normas es un tema sensible y de alta preocupación, en el sentido que existen normas que no han podido ser implementadas hasta tanto no sean incorporadas a las normativas nacionales por parte de cada Estado miembro.

Se debe destacar que existen varias normativas y decisiones en las cuales no se ha podido avanzar por parte de ninguno de los Estados partes, debido a complicaciones que se han presentado en los cuatro Estados miembros con respecto a la DEC CMC 22/04. Esta situación representa una falencia del MERCOSUR con respecto a las normas que se aprueban, convirtiéndose en un problema de fondo muy preocupante para la institución. Entre las alternativas que se mencionaron está la modificación del texto constitucional en los cuatro Estados partes o el establecimiento de una Ley marco que permita la incorporación de las normas.

El segundo punto en la agenda se refiere a la divulgación de los textos de presentación relativos a las controversias ya concluidas, acorde con el artículo 46 del Protocolo de Olivos. El debate giró en torno al carácter público de los documentos concluidos, la restricción de los documentos exclusivamente para fines académicos, las controversias tramitadas en el marco del Protocolo de Olivos y aquellos apartados que se reserven los Estados partes.

El tercer punto de la agenda fue la revisión del Programa de trabajo para el año 2006. Fueron revisados varios puntos pendientes en la agenda del año 2005, y se realizó un cuadro con las acciones a emprender por el SGT-2 "Aspectos Institucionales" como Programa de Trabajo correspondiente al año 2006.

Otro punto presentado fue la propuesta argentina de Instructivo sobre funcionamiento, que persigue la sistematización de la formulación de normas del MERCOSUR y la regularización de la participación de los Estados Asociados en Foros Dependientes. No se produjo la discusión completa de la propuesta de texto del Instructivo para la preparación de reuniones, elaboración de actas, adopción e incorporación de normas en el MERCOSUR.

La Delegación de Venezuela hizo una intervención para leer una propuesta de redacción sobre el punto VI "Estados en procesos de adhesión al MERCOSUR". En el sentido, que esta propuesta de documento persigue normar los actos y procedimientos del MERCOSUR entre los que se encuentra la participación de los Estados en proceso de adhesión.

XXXIV Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 2 "Aspectos Institucionales". (SGT-Nº 2)

La XXXIV Reunión del Subgrupo de Trabajo Nº 2 "Aspectos Institucionales" (SGT-Nº 2) se llevó a cabo entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, en Buenos Aires, Argentina. La Delegación venezolana estuvo representada por una funcionaria de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales y una funcionaria de la Consultoría Jurídica.

Con respecto al Proyecto de Instructivo sobre funcionamiento operativo de los órganos del MERCOSUR, la Delegación de Venezuela procedió a explicar el término de las observaciones remitidas a la PPTA sobre el punto VI que regula a los Estados en proceso de adhesión.

La participación de la República Bolivariana de Venezuela giró en torno a:

- La inexistencia de una instrucción específica del GMC para realizar un instructivo de procedimientos que regule la participación de los Estados en proceso de ad-

hesión, solo existe una mandato general que instruye al SGT- Nº 2 para elaborar un instructivo que homologue criterios para todas las reuniones exclusivo para cuestiones de forma y procedimientos.

- Se señaló también la importancia de esperar la realización de la I Reunión del Grupo Ad-Hoc para la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela.
- Se destacó que la redacción del punto VI debe ser general, si el objetivo es que la norma sea aplicable a futuros Estados que deseen adherirse al MERCOSUR. Los términos de la redacción eran exclusivos para la República Bolivariana de Venezuela. En tal sentido, se acotó que la única reglamentación existente del Artículo 20º del Tratado de Asunción es la Decisión Nº 28/05, por tanto la redacción debía estar acorde con lo dispuesto en esta Decisión.
- Se realizó una distinción entre Estados Asociados y Estados en proceso de adhesión, indicando que este último es un estado intermedio entre Estados Parte y Estados Asociados, razón por la cual, en cuanto a precedencia, debe estar ubicado antes de los Estados Asociados.
- El punto VI no está expresado en el título del Instructivo.

Por todas estas razones se consideró que el Punto VI de la propuesta de Instructivo debía ser suprimido del documento. Sin embargo, el mecanismo de consenso que rige las reuniones del SGT- Nº 2 no permitió que fuese eliminado el punto VI del Instructivo, pero si se acordó que debían ser modificados los términos de la redacción adaptándolos a la Decisión Nº 28/05, único documento que reglamenta la participación de los Estados en proceso de adhesión al MERCOSUR.

XXXV Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa MERCOSUR. (RTIN)

El 23 de marzo de 2006, se llevó a cabo la Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (RTIN), coordinada por la PPT Argentina. La Delegación venezolana estuvo representada por un funcionario de la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales.

La República Bolivariana de Venezuela participó por primera vez en RTIN bajo las condiciones establecidas en los términos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Decisión CMC Nº 28/05 y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscrito, el 8 de diciembre de 2005. Sobre la participación de la Delegación venezolana en las reuniones del MERCOSUR, se clarificó que la posición de Venezuela puede quedar reflejada en el Acta cuando difiera de algún aspecto de su contenido o tenga una propuesta que presentar.

La RTIN, creado en el año 1998, en el ámbito del Grupo de Mercado Común, y en cada reunión siempre participa un representante de la Secretaría del MERCOSUR, quien recibe las comunicaciones de los Estados partes sobre la incorporación de las normativas. Al respecto, existe una clasificación del estatus de las normas:

a) normas que restan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigencia;

b) normas con plazo de incorporación vencido;

c) normas que requieren aprobación legislativa;

d) normas en revisión.

Para finalizar, en la exposición se hizo referencia a la iniciativa “Cartilla del ciudadano” en el marco del MERCOSUR que compila toda la codificación de normas vigentes que significan un beneficio al ciudadano y a la sociedad en general, y pública las normas ya vigentes para el conocimiento del ciudadano.

La RTIN contó con la participación de representantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR para hacer referencia al estado de las incorporaciones de normas que requieren aprobación Parlamentaria.

Luego de tener conocimiento del estado en que se encuentra el tema de la incorporación de la normativa, para Venezuela es importante que sean tomados en consideración los siguientes aspectos al momento de tratarse el tema de incorporación de la normativa:

1) Descartar las normas derogadas del MERCOSUR.

2) La incorporación de las normas por áreas temáticas de los grupos del GMC.

3) Solo deberán ser tomadas en cuenta las normas vigentes en los cuatro Estados miembros del MERCOSUR.

Participación en las Reuniones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM):

LXV Reunión del Comité de Cooperación Técnica del MERCOSUR

En el marco de la incorporación de Venezuela al MERCOSUR, la Dirección de Cooperación Internacional participó en la LXV Reunión del Comité de Cooperación Técnica, realizada en Buenos Aires, Argentina, del 5 al 7 de junio de 2006. Estas reuniones tienen como objetivo pasar revista a los proyectos en ejecución y/o negociación en materia de cooperación técnica.

La Delegación venezolana ratificó el interés del Gobierno venezolano en continuar participando en las reuniones del Comité para poder insertarse en sus actividades, programas y proyectos; así como trabajar mancomunadamente en el proceso de integración, y abrir espacios de cooperación técnica con fuentes externas y propias, para promover el desarrollo integral basado en la complementariedad, solidaridad y cooperación.

LXXXV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, Montevideo-Uruguay. (7 al 9 de junio de 2006)

La LXXXV Reunión de la CCM, se realizó en la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo, con la presencia de las Delegaciones de los cinco países miembros. La Delegación venezolana estuvo conformada por las siguientes instituciones nacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) y el SENIAT.

Uno de los temas prioritarios es la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común, actualmente hay consenso en darle prioridad a este tema, estiman superar la fase

exploratoria de conceptos, e iniciar la negociación con base a las propuestas concretas donde se analicen los criterios de distribución de la renta aduanera durante el segundo semestre de 2006.

Otro tema en discusión es la eliminación de la nomenclatura arancelaria utilizada en ALADI, "NALADISA", las Delegaciones se han pronunciado con respecto al tema, donde la mayoría se ha expresado a favor de mantenerla y actualizarla, el único país a favor de su eliminación es Uruguay, por considerar que la misma no es de utilidad. La República Bolivariana de Venezuela se ha pronunciado a favor de mantenerla asumiendo que es una herramienta que permite mantener la vigencia de ALADI, sin embargo la Cancillería ha pedido a los otros organismos competentes que se profundice este estudio al respecto para fundamentar mejor su posición y procurar propuestas que permitan avanzar en la discusión.

LXXXVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, Montevideo-Uruguay. (14 al 16 de agosto de 2006)

La LXXXVII Reunión de la CCM se realizó en la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo, con la presencia de las delegaciones de los cinco países miembros. La Delegación venezolana estuvo conformada por las siguientes instituciones nacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) y el SENIAT.

Entre los temas a destacar es de mencionar que las Delegaciones acordaron elaborar el inventario de sus regimenes especiales de importación nacionales. El SENIAT se encuentra avanzando en esta tarea a nivel interno. Igualmente, se está buscando establecer los criterios que deben ser utilizados para solicitar y posteriormente acordar modificaciones del Arancel Externo Común.

LXXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, Montevideo-Uruguay. (11 al 13 de septiembre de 2006)

La LXXXVII Reunión de la CCM se realizó en la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo, con la presencia de las Delegaciones de los cinco países miembros. La Delegación venezolana estuvo conformada por las siguientes instituciones nacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) y el SENIAT.

El SENIAT ha presentado proyecto de Arancel Nacional en el CT1, que sólo incluye la nomenclatura y es una versión preliminar, Al respecto indico que se ha solicitado al MILCO sus observaciones sobre unos puntos del proyecto de Arancel nacional, para que luego se pueda realizar la correlación con el arancel del MERCOSUR.

Por lo tanto, los entes nacionales competentes se encuentran estudiando las alternativas y la posición nacional en cuanto a la adaptación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

LXXXVIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, Montevideo-Uruguay. (9 al 11 de octubre de 2006)

La LXXXVIII Reunión de la CCM se realizó en la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo, con la presencia de las Delegaciones de los cinco países miembros. La

Delegación venezolana estuvo conformada por las siguientes instituciones nacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) y el SENIAT.

LXXXIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, Montevideo-Uruguay. (8 al 10 de noviembre de 2006)

La LXXXIX Reunión de la CCM se realizó en la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo, con la presencia de las Delegaciones de los cinco países miembros. La Delegación venezolana estuvo conformada por las siguientes instituciones nacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) y el SENIAT.

XXXVI Reunión del Sub-grupo de Trabajo Nº 2 sobre "Aspectos Institucionales" del MERCOSUR

La XXXVI Reunión del SGT- Nº 2 sobre "Aspectos Institucionales" se realizó durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2006, convocada por PPTB, y contó con la participación de las Delegaciones de Brasil, Argentina, Uruguay y Venezuela. El Acta de la Reunión quedó *ad referéndum* de la Delegación de Paraguay que no pudo estar presente en la reunión.

Se procedió a realizar una revisión de los temas previstos por la PPTB, los cuales se describen seguidamente:

VIGENCIA Y APLICACION DE LAS NORMAS EMANADAS DE LOS ORGANOS CON CAPACIDAD DECISORIA DEL MERCOSUR (IMPLEMENTACION DE LA DEC. CMC Nº 22/04)

La implementación de la Decisión del Consejo Nº 22/04 aún sigue siendo objeto de análisis por parte de las Delegaciones en el SGT- Nº 2. En esta reunión las Delegaciones continuaron informando sobre los avances de los trabajos realizados internamente en los respectivos países para la incorporación de esta Decisión a sus ordenamientos jurídicos, y así poder dar cumplimiento a la instrucción del Grupo Mercado Común emanada de la LXIII Reunión Ordinaria do GMC.

DIVULGACION Y PRESENTACION DE LOS TEXTOS RELATIVOS A LAS CONTROVERSIAS YA CONCLUIDAS (REGLAMENTACION DEL ARTICULO 46 DEL PROTOCOLO DE OLIVOS)

En la Reunión se continuó analizando el Proyecto de Decisión sobre la divulgación y presentación de los textos relativos a las controversias concluidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 inciso 3 del Protocolo de Olivos.

En opinión de la Delegación de Venezuela, el proyecto de Decisión en análisis, si bien persigue reglamentar el artículo 46 del Protocolo de Olivos, subyace un interés restrictivo de la divulgación que deja pensar que es una iniciativa limitada de divulgación y asignación de carácter público a los documentos, textos y presentaciones de las partes relativos a las controversias tramitadas en el marco del Protocolo de Olivos.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CON LOS ESTADOS ASOCIADOS

Se continuó el análisis del Documento de Trabajo sobre acuerdos celebrados con los Estados Asociados del MERCOSUR en el marco de las Reuniones de Ministros, cuyo objetivo es establecer un régimen intermedio para la solución de controversias con los Estados Asociados (Perú, Chile, Bolivia, Ecuador y Colombia).

Se acordó que la nueva propuesta del Documento de Trabajo discutida en esta reunión sería sometida a consultas internas por parte de cada Estado Parte. Asimismo, cada delegación debería ir informando al respecto a la Coordinación responsable del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP).

La PPTB será la responsable de tramitar el Proyecto de Decisión ante el FCCP, y presentarlo como el modelo a ser utilizado por el MERCOSUR en futuras negociaciones de Acuerdos en el ámbito de las Reuniones de Ministros con los Estados Asociados.

El proyecto de Decisión establece que el GMC, a través del SGT- Nº 2, dará inicio a las negociaciones con los Estados Asociados para concluir el régimen definitivo, tomando como base la propuesta que se establece como anexo del Proyecto de Decisión.

Los términos del debate sobre este punto destacaron la imposibilidad existente de un marco jurídico que abarque a los Estados Asociados para casos de solución de controversias, ya que solamente son parte del Protocolo de Olivos los Estados firmantes del Tratado de Asunción.

Otro elemento de interés discutido, fue considerar que esta propuesta de solución de controversias con los Estados Asociados en el marco del MERCOSUR, no debía ser asociada estrictamente con el ámbito comercial, razón por la cual no se consideró pertinente su asociación con los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) en el marco de la ALADI. Los árbitros de los ACE son especialistas en materia comercial y no en temas técnicos específicos en cada materia que son competencia de los Ministros, como por ejemplo casos de exhortos y rogatorias o reconocimientos de títulos.

La propuesta de Documento para la solución de controversias establece la posibilidad de recurrir a negociaciones directas conducidas por los Ministros que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria. De no llegarse a cualquiera de las partes referidas podrá recurrir a un procedimiento arbitral.

INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANOS DEL MERCOSUR

El Proyecto de Instructivo sigue en análisis por parte de las Delegaciones, ya que la Delegación Argentina formuló un recordatorio para que se de cumplimiento a los plazos mínimos requeridos para la remisión de la información antes de producirse una reunión.

La Delegación de Venezuela se refirió al estado actual de incorporación tanto del Protocolo de Ushuaia como del Compromiso sobre la Democracia, con el interés de que esta información quede reflejada en el instructivo en el punto que hace referencia a la incorporación de los Estados Asociados, para ello se comprometió a remitir sus observaciones al documento actual en discusión, antes de producirse la próxima reunión del SGT- Nº 2 prevista para el mes de diciembre.

EVENTUAL ADHESION DE LOS ESTADOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS ADOPTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN EL AMBITO DE LAS REUNIONES DE MINISTROS, APROBADOS MEDIANTES DECISIONES DEL GMC

Dando cumplimiento a la instrucción del Grupo Mercado Común, el SGT- Nº 2 consideró la solicitud presentada por el FCCP, indicando que no existe la posibilidad de que los Estados

Asociados se adhieran a las normas emanadas de los órganos decisorios creados por los Tratados Fundacionales, como las Decisiones, Resoluciones y Directivas.

El documento base que sirvió para la discusión, presentado por la Delegación Argentina, es categórico al indicar que los Estados Asociados no podrán adherir las normas MERCOSUR (Decisiones, Resoluciones y Directivas), y que para ello sea posible, habría que prever un acuerdo internacional que contemple la normativa MERCOSUR.

REGLAMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE EMISION DE OPINIONES CONSULTIVAS SOLICITADAS AL TPR POR LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS PARTES

El SGT- Nº 2 procedió a la revisión y discusión de un Proyecto de Decisión que regule el procedimiento de solicitud y emisión de opiniones consultivas. Se acordó que cada Delegación debía realizar las consultas internas con las instancias pertinentes, según el inciso 2 del Artículo 4º del Reglamento del Protocolo de Olivos. En el caso de la República Bolivariana de Venezuela correspondería el Tribunal Supremo de Justicia.

ANALISIS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CPC Nº 19/2004, 21/2004 Y 18/2005

En cumplimiento de la instrucción emanada de la LXIII Reunión Ordinaria del GMC, el SGT- Nº 2 analizó las Recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

La consideración de la Recomendación CPC Nº 19/2004 generó un debate sobre la pertinencia o no de considerar el contenido de la Recomendación, en el sentido que surge de la inquietud de aspectos de índole bilateral. (Zona de la Libre Frontera del Parque Nacional de Iguazú). El interés de la Delegación Argentina en considerar la Recomendación de la CPC se debe a la autorización de vuelos de helicópteros por parte de Brasil en una zona de protección vegetal y animal.

En vista que la materia central de la Recomendación de la CPC abarca el área ambiental, y que la instrucción del GMC es compartida tanto para el SGT- Nº 2 como para el SGT- Nº 6, se acordó la imposibilidad de continuar el análisis hasta tanto no se produzca un pronunciamiento sobre la materia ambiental por parte del SGT- Nº 6.

La intervención de la Delegación de Venezuela consideró que por abarcar temas sensibles de índole ambiental, era necesario un pronunciamiento de los órganos competentes en la materia para poder considerar un análisis de la unificación de instrumentos jurídicos para áreas protegidas.

Sobre la Recomendación CPC N° 21/2004, el SGT N° 2 tuvo en cuenta que la materia es competencia del SGT- Nº 5, razón por la cual se hacía necesario un pronunciamiento por parte del subgrupo responsable de la materia de transporte. Por otra parte, en el marco de un proceso de reforma institucional, se considero poco oportuno la propuesta de creación de un nuevo órgano.

Por último, con respecto a la Recomendación CPC N° 18/2005, las Delegaciones se comprometieron a informar en la próxima reunión los órganos involucrados e instancias responsables de la aprobación de la normativa en cada país, para hacerla del conocimiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta, dado que de acuerdo al Artículo 3, se constató que no hay un órgano único en cada país que centralice la información, existe una variación de

los procedimientos e instancias en cada país. Se consideró importante que en las reuniones de los órganos decisorios del MERCOSUR se haga constar en cada Acta cuales normas y acuerdos requieren aprobación parlamentaria en por lo menos uno de los Estados Partes.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)

Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración de los Países Miembros de la ALADI. (Montevideo 4 y 5 de mayo de 2006)

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, órgano máximo de la conducción de la Asociación Latinoamericana de Integración, emitió en octubre del 2004, una serie de mandatos con el fin de guiar los trabajos de dicha Asociación para los próximos años. En esa oportunidad se delinearon los tres objetivos fundamentales:

- La implementación de un programa para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio (ELC) (Resolución 59 XIII);
- La definición del nuevo Rol de la ALADI y su funcionamiento para el desarrollo y consolidación del proceso de integración regional (Resolución 60 XIII); y,
- La participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo en el proceso de integración (Resolución 61 XIII);

Los días 4 y 5 de mayo de 2006 se llevó a cabo en Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración de los Países Miembros de la ALADI. La Delegación venezolana estuvo presidida por la Econ. Sohail Hernández Parra, Directora General de Economía y Cooperación Internacionales.

Las deliberaciones tenían como meta avanzar en los trabajos para la conformación progresiva del Espacio de Libre Comercio (ELC) (Resolución 59 XIII) y mejorar la incorporación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo al comercio y a la integración regional (Resolución 61 XIII). En la Reunión hubo consenso en la voluntad política de impulsar la integración regional y materializar el ELC; en la afirmación de apoyar a la ALADI de avanzar en la integración por medio de la Resolución 59; de ser pragmáticos, realistas y solidarios en los intereses de todos los países y en la necesidad de realizar un esfuerzo negociador para avanzar en la constitución del ELC a través de la profundización o la convergencia. Igualmente, se reafirmó el reconocimiento de las asimetrías existentes para lo cual se debe consagrar el principio de Trato Especial y Diferenciado.

El Acuerdo de Complementación Económica Nº 40, Venezuela-Cuba. Se realizó la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo, celebrada en La Habana – Cuba, los días 14 y 15 de agosto de 2006. Actualmente, en el marco de la ALADI, los Gobiernos de Cuba y Venezuela se encuentran negociando y aclarando los temas que han impedido la suscripción del Protocolo Adicional al ACE Nº 40. Estas negociaciones han estado presididas por el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO).

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA)

El 30 de octubre de 2006, se realizó la X Reunión Extraordinaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe, con el objetivo de elegir un sustituto al Secretario Permanente del SELA para el período 1° de noviembre de 2006 al 11 de diciembre de 2007, luego de la

renuncia del Dr. Roberto Guarnieri, a dicho cargo. El Viceministerio para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Rodolfo Sanz, presentó la propuesta del Gobierno venezolano de designar a la Dra. Floria María Caricote Lovera, como Secretaria Permanente del SELA, a fin de culminar el período correspondiente a su antecesor en representación de la República Bolivariana de Venezuela. La propuesta fue acogida con beneplácito por parte de las Delegaciones de los países miembros del SELA, y se obtuvo consenso al respecto.

COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES (CSN)

II Reunión del Foro Suramericano de Consulta y Concertación Política de la Comunidad Suramericana de Naciones. (Lima 25 y 26 de abril de 2006)

El 25 y 26 de abril de 2006 se realizo en Lima, República del Perú, la II Reunión del Foro Suramericano de Consulta y Concertación Política de la Comunidad Suramericana de Naciones. La Delegación venezolana estuvo presidida por la Coordinadora Nacional Alterna de Venezuela, Econ. Karlín Granadillo, Jefe de la División de Comercio e Integración de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales.

Este encuentro del Foro permitió dar seguimiento a los compromisos asumidos en las Cumbres de Presidentes de la Comunidad tanto de Brasilia (2005) como de Montevideo (2005) en el camino de construcción progresiva de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). La Delegación venezolana recordó la solicitud formulada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela al Presidente del Brasil, durante la Cumbre de Brasilia de 2005, en la que resaltó la urgente necesidad de abrir el espacio para la discusión sobre el futuro de la integración. Igualmente, la Representación venezolana reseñó el rol fundamental asignado a la "Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración", instancia creada por iniciativa de los Gobiernos de Venezuela y Uruguay. El pensamiento central de tal iniciativa establece que el planteamiento fundacional está centrado en la prioridad de acelerar el proceso de integración regional para dar respuesta a las necesidades y atender los derechos de los pueblos del Sur, así como en la constitución de un marco de reflexión para impulsar la Comunidad Suramericana de Naciones.

Por último, surgió del Foro el mandato para que los Gobiernos de Venezuela y Uruguay convoquen la I Reunión de la Comisión Estratégica de Reflexión.

Durante la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, llevada a cabo en Cochabamba, Bolivia, el 8 y 9 de diciembre, se adoptó la Declaración de Cochabamba, a la cual se dio el título de "Colocando la Piedra Fundamental para una Unión Sudamericana". (Ver Sección documentos).

En el referido documento se precisan: 1) el nuevo modelo de integración para el Siglo XXI; 2) los principios rectores de la integración sudamericana; 3) las premisas para la construcción de la integración sudamericana; y 4) los objetivos de la integración. Además, se estableció el "Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana". (Ver Sección documentos).

Así mismo, en la Cumbre se elaboró el "Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión. Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur hacia la Unión Sudamericana de Naciones" y se redactó el "Informe del Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera". (Ver Sección documentos).

FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS

Designación de Gobernador y Director Ejecutivo

En el mes de febrero del presente año, fueron designadas la Viceministra para América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciada María del Pilar Hernández, como Gobernadora por la República Bolivariana de Venezuela ante el Fondo Común para los Productos Básicos (CFC), y la Directora de Cooperación Internacionales, Embajadora María Eugenia Marcano, como Gobernadora Alterna.

Así mismo, en el mes de marzo, fue confirmada la designación de la Directora General de Economía y Cooperación Internacionales de este Despacho, Economista Sohail Hernández Parra, como Directora Ejecutiva del Fondo Común para los Productos Básicos, durante el período 2006-2007, en representación de Colombia, Ecuador, Haití, Perú y Venezuela.

2.2.1.2. DIVISION DE FINANZAS, PETROLEO E INDUSTRIAS

FORO DE COOPERACION DE AMERICA LATINA-ASIA DEL ESTE (FOCALAE)

La División participó en la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Política, Cultura y Educación, la cual se llevó a cabo en Bogotá – Colombia, el 27 y 28 de febrero de 2006. En dicha reunión se presentó la propuesta de realización del *"Taller sobre Cooperación Energética en el Marco del Nuevo Sistema Multipolar".*

Venezuela participa en todos los Grupos de Trabajo de este mecanismo formal de diálogo y cooperación, con relación a temas como: educación, política, economía y cultura.

La División trabaja en el seguimiento de la labor del Foro, sus proyectos y asuntos relevantes; evaluación de las actividades de los Grupos de Trabajo de FOCALAE y coordinación con los entes nacionales competentes en los temas de los diferentes grupos del Foro para el establecimiento de la posición nacional.

Reunión Ministerial de la Oficina de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, Putrajaya. (Malasia, 27-30 de mayo de 2006)

En coordinación con la Dirección de Asuntos Multilaterales y la Misión de Venezuela ante la ONU, se trabajó en una serie de propuestas. Algunas propias, de interés particular para el país, y otras, de apoyo de las posiciones tradicionales del NOAL y los países en desarrollo.

Energía. El primero se refería al tema de la energía, en particular a una propuesta de párrafo de Jamaica y los países del CARICOM que mencionaba los altos precios petroleros. Desde Nueva York se coordinó la posición con países petroleros, además de la India y Egipto. En las negociaciones del Comité Económico, Social y de Derechos Humanos se dio una dura negociación que condujo a que fuese instituido un pequeño grupo de trabajo. En este último se logró negociar un párrafo final que se ocupaba de nuestras preocupaciones: no culpabilizaba a los países productores; tuvo el añadido de que se logró reorientar el texto hacia la Cooperación Sur-Sur, mientras se reconocía el derecho soberano a disponer de nuestros recursos energéticos.

El párrafo incorporó nota de los retos que plantea la situación del mercado petrolero para los países en desarrollo; mencionando al mismo tiempo que esto se hacía en el entendido de complejos y variados factores desestabilizadores del sector petrolero. En este contexto se apoyan los esfuerzos para las mejoras del funcionamiento, transparencia e información de los mercados energéticos para alcanzar mayores niveles de estabilidad y predictibilidad. Se logró introducir en este párrafo un vínculo con el tema de la cooperación Sur-Sur en el área energética, como parte de una estrategia de largo alcance para el desarrollo sostenible. También se logró una mención de principios, propuesta por la Delegación, sobre el derecho soberano de los Estados a disponer y manejar sus recursos energéticos.

Se hace un llamado de estímulo a los países para que desarrollen mecanismos y acuerdos de cooperación Sur-Sur, incluyendo, acuerdos sectoriales.

Se reafirma el papel de la Cooperación Sur-Sur en el marco general del multilateralismo, como un proceso vital para enfrentar los retos que encaran los países en desarrollo. Se pide su fortalecimiento, incluyendo a través de las mejoras de las capacidades de las instituciones y de arreglos para su promoción.

Agua. El segundo tema se refería al agua. Bolivia presentó en Nueva York párrafos sobre el tema del agua que le eran fundamentales. En Putrajaya, se apoyó a Bolivia y trabajó en coordinación con Cuba para que el párrafo de Bolivia pasara sin problemas, tratando de evitar al mismo tiempo que se hiciese mención a asuntos que son delicados para nuestro país. En este sentido, se logró el reconocimiento del derecho humano al agua.

Asuntos propuestos por la Delegación

Principio de que no hay un modelo único de desarrollo. Se reconoció el derecho soberano de cada país a determinar sus propias prioridades y estrategias de desarrollo; y en este contexto, se rechazó categóricamente la imposición de condiciones para la provisión de asistencia al desarrollo. Se reconoce que la situación de interdependencia de las economías nacionales representa un reto a cada país para la definición de los niveles de compromiso con las disciplinas internacionales. En este sentido, se alerta sobre el sacrificio del espacio político nacional cuando los países se comprometen con marcos normativos internacionales. Se hace un llamado para que haya un balance entre el nivel de compromiso internacional y el espacio político nacional, considerando los objetivos de desarrollo de cada país.

Derecho al desarrollo. En cuanto al tema de los Derechos Humanos y el desarrollo se reafirmó la posición de prevalencia del derecho al desarrollo como parte integral de los Derechos Humanos. Se logró una reafirmación de la necesidad de que los países del NOAL coordinen posiciones en la defensa y la promoción del derecho al desarrollo en todo el sistema de Naciones Unidas, en particular, en el recién creado Consejo de Derechos Humanos. También se ratificó que las medidas unilaterales coercitivas contra países en desarrollo constituyen una violación flagrante a los Derechos Humanos, en tanto se reafirmó el derecho de los pueblos bajo dominación colonial u ocupación extranjera a luchar por su liberación nacional y su autodeterminación.

Derechos Humanos. Se acordó la condena y la oposición a la selectividad y los dobles raseros en la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como el rechazo a la

utilización del tema de los Derechos Humanos como pretexto para la utilización política de los mismos como mecanismo de intervención en los asuntos internos de los Estados. También, se logró expresar preocupación sobre la violación masiva de los Derechos Humanos, en particular el derecho a la vida y al desarrollo, como consecuencia de actos terroristas, incluyendo aquellos perpetrados por poderes ocupantes extranjeros. Así mismo, se hizo un llamado a los Estados para que en sus políticas de combate al terrorismo y al crimen transnacional asegurarán la protección de su población, cuiden que su legislación nacional no limite los derechos individuales y que ésta no sea discriminatoria y xenofóbica.

Los Ministros re-enfatizaron que los asuntos de Derechos Humanos deben ser atendidos en el marco de una perspectiva de diálogo constructivo, con objetividad, respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, la no interferencia en los asuntos internos, imparcialidad, no selectividad y transparencia. Estos principios son insoslayables, así como, la consideración de las características políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada Estado. Para la discusión sobre los Derechos Humanos deben considerarse los asuntos relacionados con la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la inestabilidad y la ocupación extranjera que generan exclusión socio-económica y la violación de la dignidad humana.

Democracia y democratización del sistema internacional. Se reafirma el principio de que no hay un único modelo de democracia y que por democracia se entiende la participación activa de la sociedad en los procesos de toma de decisión. En el contexto de la discusión sobre la democracia, se reafirma que es esencial que los Estados promuevan los esfuerzos para luchar contra la pobreza extrema, así como, el impulso de la participación de los más pobres en los procesos de toma de decisión.

Se logró un compromiso de parte de los Estados Miembros para la promoción de la democratización del sistema internacional, con el objetivo de aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional.

APOYO DE LOS NEGOCIADORES A LA PRESIDENCIA VENEZOLANA DEL COMITE DE ASUNTOS DEL DESARROLLO, SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS.

El trabajo realizado fue arduo a nivel de negociaciones, en plenaria y en los pequeños grupos (energía-petróleo y agua). Sin embargo, también fue fundamental la delicada tarea de apoyar a la Presidencia venezolana del Comité. Este trabajo se realizó a través de una excelente coordinación entre los delegados y bajo la cuidadosa supervisión de la Viceministra Jefe de Delegación. De cara al resto de las delegaciones y de la Presidencia de Malasia del NOAL, la República Bolivariana de Venezuela y su Delegación quedó en una posición de merecido reconocimiento: buen trabajo, serenidad, eficiencia y efectividad como aportes fundamentales en el éxito de la Ministerial.

ACTIVIDADES INTERNAS

Como un esfuerzo por fortalecer la transparencia, la capacidad analítica y contar de forma oportuna con información relevante para sustentar la posición de Venezuela en los diversos foros cuyo seguimiento es competencia de la División, a lo largo del primer semestre se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Compilación y presentación del Cronograma de Actividades para el Primer Semestre.
- Elaboración de insumos sobre la posición en cuanto a los temas de desarrollo, para la *matriz sobre las Naciones Unidas.*
- Estructuración y Reordenamiento del sistema de archivo de la División.
- Compilación de un *directorio electrónico* para la ONU, FAO, FOCALAE, IICA, FIDA con el objetivo de sistematizar los métodos de trabajo de la División.

INFORMES Y TRABAJOS DE INVESTIGACION

- Preparación de *un Informe sobre la Financiación al Desarrollo de los EEUU.*
- Preparación de un *Informe sobre Creación de Capacidad.*
- Preparación de un *Informe sobre los Bienes Públicos Globales y Regionales*.
- Preparación de un *Informe sobre la Categorización de los Países en Desarrollo*.
- Preparación de un *Informe sobre Mecanismos Innovadores de Financiación*.
- Elaboración de una matriz sobre los candidatos para optar al Cargo de Secretario General de la ONU.
- Entrega de insumos para el POA 2007.
- Elaboración de fichas sintéticas sobre los organismos: ONU, FAO, OEA, UNCTAD, y FOCALAE, y Currícula de sus máximos directivos.

2.2.1.3. DIVISION DE ORGANISMOS MUNDIALES Y DE DESARROLLO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

LOGROS PRIMER SEMESTRE 2006

El tema ambiental toma cada vez mayor relevancia en las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados, una nueva responsabilidad que la Unidad de Medio Ambiente de la DGECI ha venido asumiendo, desde que fue constituida en 1992. En seguimiento a la política ambiental de nuestro país, durante el Primer Semestre del 2006, el trabajo de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), se ha concentrado en las siguientes áreas:

Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un Convenio Internacional de las Maderas Tropicales.

La Cuarta Parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994, (CIMT, 1994) se desarrolló en Ginebra, Suiza, del 16 al 27 de enero de 2006; dicha reunión dejó como resultado la concreción de un Nuevo Acuerdo, el cual entrará en vigencia a partir de febrero del 2008, una vez cumplido con los requisitos nacionales de legalización de todos los Estados contratantes.

El nuevo Convenio quedó estructurado por 46 artículos dispositivos que constituyen la estructura de funcionamiento de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la cual basará su acción en promover la expansión y diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales de los bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y cooperará con la ordenación sostenible en los bosques productores.

El nuevo Convenio le da apertura de ingreso a la Organización a 18 nuevos Estados miembros, los cuales se distribuirán entre los grupos de Productores o Consumidores, según su aportación al mercado internacional de las Maderas Tropicales.

Venezuela seguirá ostentando la condición de miembro productor y amplia sus potencialidades de influir en el mercado gracias a la inclusión, en el nuevo texto del Convenio, de las Coniferas Tropicales (pinos caribe) como parte de las maderas susceptibles al comercio y a la cooperación internacional.

La Delegación venezolana estuvo conformada por la Embajadora Raquel Pointevién, Representante Permanente de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales en Ginebra (Jefe de la Delegación), Emb. Oscar Carvallo, Representante Alterno de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales en Ginebra, Ing. Renzo Silva Efrei, Presidente del Instituto Nacional de Parques, Economista Fátima Majzoub, Consejera adscrita a la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales en Ginebra y el Licenciado Juan Carlos González Ortega, Tercer Secretario adscrito a la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, Unidad de Medio Ambiente.

Sexto Período de Sesión del Foro de Bosques de las Naciones Unidas

La Sexta Sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF), se celebró del 13 al 24 de febrero de 2006 en Nueva York, alcanzando un acuerdo en la dirección futura de la política internacional sobre todos los tipos de bosque. Los Estados miembros convinieron en definir cuatro objetivos globales en bosques, centrándose agudamente en los temas prioritarios para la puesta en práctica del Manejo Forestal Sostenible y en la necesidad de contener la tala de árboles como contribución de los bosques al logro de las metas internacionalmente convenidas sobre desarrollo.

El foro definió un compromiso positivo en el esfuerzo de consolidar la colaboración nacional e internacional para ejecutar dichos objetivos globales. El UNFF, donde participan todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, ha existido por los últimos cinco años como la instancia universal que rige la política internacional sobre bosques; en su Sexta Sesión se decidió renovar el mandato para su funcionamiento por otros 9 años hasta el 2015, diluyendo de esta forma la posibilidad de la creación de una Convención sobre Bosques.

No obstante, los países que promueven la creación de una Convención obtuvieron el beneficio de acordar un mandato en la resolución, para que en el UNFF VII se concluya y se adopte, de manera voluntaria, un anexo a la resolución, donde se plasmen los elementos constitutivos de un posible instrumento que contendría las variables para su implementación vinculante, en materia del Manejo Sostenible de los Bosques a nivel global.

El rol de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela se centró en fomentar la Posición Nacional, plasmada en la Declaración de los Ministros y Autoridades Ambientales

de la I Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, celebrada en Paracas, Perú, los días 31 de marzo y 1° de abril del 2005; y de la Reunión Preparatoria de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para el V Período de Sesiones del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques, efectuada en Quito, Ecuador, los días 4 y 5 de abril de 2005; la cual se enfocaba en la necesidad de manifestar la inconveniencia de avanzar hacia un régimen internacional de carácter jurídicamente vinculante para todos los tipos de bosques, debido al desconocimiento de las eventuales repercusiones que pueden generar su adopción así como las limitaciones para definir su viabilidad.

La Delegación venezolana estuvo conformada por el Embajador Fermín Toro Jiménez, Representante Permanente ante la Oficina de Naciones Unidas en Nueva York (Jefe de Delegación), Embajadora Imeria Núñez de Odreman, Representante Alterno ante la Oficina de Naciones Unidas en Nueva York, Licenciado Gabriel Salazar, Ministro Consejero adscrito en la Misión Permanente de las Naciones Unidas en Nueva York, Licenciado Franklin Rangel, Primer Secretario adscrito en la Misión Permanente de las Naciones Unidas en Nueva York y el Licenciado Juan Carlos González Ortega, Tercer Secretario adscrito a la Dirección de Economía y Cooperación Internacional, Unidad de Medio Ambiente.

Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (MOP3)

La Tercera Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (MOP3), se realizó en la ciudad de Curitiba, capital del Estado de Paraná, en Brasil, del 13 al 17 de marzo de 2006. Una vez cumplidas las formalidades que implican este tipo de reuniones y aprobado el programa de trabajo, se dio inicio a la revisión de los documentos, se expusieron los temas de discusión, alcances, puntos controvertidos, dinámica de trabajo, entre otros.

Este Protocolo busca proteger la diversidad biológica de los riesgos que representan los Organismos Vivos Modificados (OVM), resultantes de la biotecnología moderna, estableciendo un procedimiento de consentimiento fundamentado y previo, con el fin de asegurar que los países estén provistos de la información necesaria para tomar decisiones sobre la importación o entrada a sus territorios de estos OVM.

Se discutieron temas relevantes como los mecanismos de facilitación, ó BCH, herramienta importante para la toma de decisiones acertadas para la implementación del Protocolo; la revisión del documento preparado por un grupo de expertos reunidos para tal fin el año pasado en Italia, en donde se concluyó que era necesario ampliar la información existente, fortalecer el BCH y continuar con el proceso de creación de capacidades de los países; en lo referente a los mecanismos y recursos financieros se planteó por parte del GEF, la propuesta de destinar un monto para financiamiento de los proyectos, pero dentro del monto total de financiamiento de la Convención de Diversidad Biológica, no como un fondo específico para los países. La respuesta preliminar de los países fue enfatizar la importancia que tiene el disponer de un mecanismo de financiación específico para el desarrollo y/o fortalecimiento de sus capacidades en materia de Bioseguridad, a los fines de cumplir con los objetivos del Protocolo; en lo referente a la manipulación, transporte, envasado e identificación se señaló la necesidad de revisar las normas internacionales existentes y tomarlas en cuenta o adecuarlas para el movimiento de OVM, y la Delegación de Venezuela indicó que era necesario la elaboración de normas en materia de identificación,

manipulación, envasado y transporte de OVM, que permitan establecer reglas claras, se indicó que era prematuro la toma de decisiones, pero debemos estar encaminados hacia ello y coincidió en la necesidad de revisar la normativa internacional como referencia para el desarrollo de estas normas especificas, dada las características particulares de estos organismos.

La Delegación venezolana hizo énfasis en que existirá un solo fondo para apoyar a los países en todo lo relacionado con diversidad biológica, instándose a las partes a que se hagan aportes mayores para apoyar los programas, en este sentido se insistió en la necesidad de separar los recursos para apoyar los proyectos en materia de bioseguridad, a los fines de garantizar la implementación del Protocolo, especialmente para aquellos países en vías de desarrollo y con economías en transición.

Por otra parte, el 15 de marzo la representación de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Oficina Nacional de Diversidad Biológica obtuvo un reconocimiento con la entrega de una placa por parte de las autoridades del PNUMA y el GEF, en acto con motivo de la entrega de premiaciones a los países que concluyeron sus Marcos Nacionales de Bioseguridad.

La Delegación venezolana estuvo integrada por la Dra. Lizett Carrero, Directora de Estudios, Proyectos y Dictámenes, Consultoría Jurídica, y Milagros Agudo, Directora del Centro Nacional de Conservación de Recursos Genéticos del Ambiente y de los Recursos Naturales, y por el Licenciado Luis Guillermo Uzcátegui Giménez, Planificador MRE VI, adscrito a la Unidad de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VIII Conferencia de las partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP8)

La VIII Reunión de la Conferencia de las Partes (COP8), del Convenio sobre Diversidad Biológica, se realizó en la ciudad de Curitiba, capital del Estado de Paraná, en Brasil, del 18 al 31 de marzo de 2006.

El objetivo de este Convenio es la conservación de la diversidad biológica, la utilización de sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, el acceso adecuado a esos recursos y la transferencia apropiada de las tecnologías, así como mediante una financiación apropiada. Venezuela ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica, el 12 de septiembre de 1994.

Entre los puntos considerados durante esta Octava Reunión de las Partes, se encontraba el Tema relativo a los Programas de Trabajo Temáticos referidos a la Diversidad Biológica Marina y Costera; Recursos Genéticos del Fondo Marino y Gestión Integrada de Zonas Marinas y Costeras; y el Tema sobre las Cuestiones Intersectoriales, Areas Protegidas y Opciones de Cooperación entre otros. La COP adoptó dos Decisiones; una referida al uso de los recursos genéticos del fondo marino más allá de la jurisdicción nacional y otro relativo a las opciones de cooperación para establecer áreas protegidas más allá de la jurisdicción nacional, punto en el cual se debían reflejar los intereses de la República.

Tal como se desprende de los señalamientos anteriores y del texto del párrafo negociado, se puede afirmar que nuestro país alcanzó el objetivo planteado. El párrafo adoptado contiene los elementos que se había planteado la Delegación, a saber: 1.- Reconocimiento del papel clave del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), en la labor del Grupo de Trabajo de

la ONU y que será negociado en octubre en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas; 2.- el papel clave del CDB en proveer información científica y técnica sobre la materia; y 3.- en alcanzar la meta de discusión de la tasa de pérdida de diversidad biológica al 2010. Sin embargo, el logro más significativo fue conseguir revertir, e incluso eliminar, del texto la referencia específica de que la CONVEMAR fuese el marco jurídico con el que debía basarse el trabajo de la ONU.

La Delegación venezolana estuvo integrada por el Ing. Miguel Rodríguez, Viceministro de Conservación Ambiental del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Dr. Jesús Ramos, Director General de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Dr. César Molina, Director de Bioseguridad y Biocomercio del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Lic. Aleydi Sangroni, Directora de Gestión Internacional del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Lic. Lucas González, Director de Fronteras Terrestres y Marítimas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Luis Niño, Ministro Consejero, adscrito a la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Lic. Luis Guillermo Uzcátegui Giménez, Planificador MRE VI, adscrito a la Unidad de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV Foro Mundial del Agua

El IV Foro Mundial del Agua tuvo lugar en México, del 16 al 22 de marzo del 2006. De conformidad con el tema principal “Acciones Locales para un Reto Global”. Este Foro fue una iniciativa del Consejo Mundial del Agua (CMA) con el objetivo de dialogar sobre los temas vinculantes al recurso hídrico. El CMA es una red conformada por múltiples actores de diversa índole (gubernamentales y no gubernamentales), por lo cual el Foro no fue un espacio gubernamental, fue de los grupos principales (campesinos, mujeres, indígenas, etc.), de las empresas, de las organizaciones no gubernamentales y de los gobiernos, en el cual México sirvió como país anfitrión. En ese sentido, este Foro no fue precisamente una conferencia internacional propiamente dicha.

La declaración más esperada del IV Foro Mundial del Agua, adoptó una posición general sobre el tema más controvertido. El texto suscrito por cerca de 140 Ministros de Estado deja de lado el concepto de “derecho humano al agua”. Esta propuesta era defendida por las organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales que participaron de encuentros paralelos, y también por gobiernos como los de Venezuela, que promovió, junto a Bolivia, un documento paralelo y no suscribieron la declaración ministerial.

La Delegación venezolana estuvo integrada por el Ing. Ernesto Paiva, Viceministro del Agua del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales y Jefe de Delegación; el Ing. Alejandro Hitcher; Lic. Lissett Hernández, Directora General (E) de la Oficina de Gestión y Cooperación Internacional del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales; Ing. Santiago Arconada, Asesor del Despacho de la Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales; Ing. Diana Ovalles Márquez, funcionaria de HIDROVEN; Sra. Olivia Catalina Lemus, Mesa Técnica de la Zona Alta de Puerto La Cruz; Sr. Euro Olivio Carrasquel, Parcela El Nazareno, Calabozo, Estado Guárico; y miembros de la Comisión de Ambiente y Turismo, Capítulo Venezuela del Parlamento Latinoamericano.

La posición de Venezuela estuvo orientada por lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que consagra al agua como un bien del dominio público

y el Estado garantiza su uso y disfrute a todos los habitantes del país, de manera que nuestras aguas nunca serán bienes del dominio privado. En nuestro país se reconoce el acceso al agua como un derecho humano fundamental.

Para Venezuela es inaceptable la concepción de la naturaleza como un bien económico, como un bien negociable. Se reconoce que el agua es vida no mercancía, este recurso no puede ser simplemente un bien económico dentro del mercado, primero porque el acceso al agua es un derecho humano que no debe condicionarse con cualquier sistema de precios y segundo, porque el agua tiene un valor social, cultural y es un elemento constitutivo de un ecosistema con todo lo que ello implica.

Venezuela, Bolivia y Cuba incluyeron un anexo a Declaración Final del IV Foro Mundial del Agua en el cual establecieron que el agua es un derecho humano fundamental no privatizable.

Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE)

El Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) fue creado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Decisión 471 y en el Artículo 4 de la Decisión 529 de la Comunidad Andina (CAN). Dicho Comité estará conformado por las autoridades nacionales competentes de cada país en materia de prevención y atención de desastres e integrado por 15 representantes, 3 por cada País Miembro, pertenecientes a las Instituciones de Defensa Civil, Ministerio de Planificación y Desarrollo y Ministerio de Relaciones Exteriores.

El objetivo de CAPRADE es contribuir a la reducción de riesgos y del impacto de los desastres naturales que puedan producirse en el territorio de la subregión andina. A través de la coordinación y promoción de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción enmarcadas en la planificación del desarrollo de los países miembros que asegure la continuidad y permanencia de las instituciones, así como difundir, intercambiar e integrar experiencias e iniciativas entre los países de la región.

La VII Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), se llevó a cabo entre el 20 y 21 de abril de 2005, en Puerto Ordaz, Venezuela. Durante la misma se acordó; 1- conformar una comisión de trabajo binacional entre Bolivia y Venezuela para revisar el cumplimiento del Plan Operativo 2005 – 2006, y hacer la primera propuesta del Plan Operativo 2006 – 2007. 2- acoger la propuesta de la Presidencia a cargo de Venezuela de realizar una reunión extraordinaria del CAPRADE en la Ciudad de Mérida, entre el 17 y el 21 de julio del presente año. 3- apoyar la realización de dos talleres nacionales y uno final subregional para la definición e implementación de un sistema de monitoreo hacia impactos para el Plan Estratégico Andino, propuesta por la Delegación de Perú. 4- realizar un taller para fortalecer los mecanismos de coordinación entre PREDECAN y el CAPRADE. 5- invitar a los diferentes Comités a participar en la dinámica del trabajo de CAPRADE con el fin de fortalecer las relaciones institucionales. 6- propuesta presentada por la Delegación de Perú, referente a la institucionalidad del organismo regional de prevención y atención de desastres e instar a las demás delegaciones a entregar sus comentarios y aportes a dicha propuesta.

IV Período de Sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible

El XIV Período de Sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, se inició el 1° de mayo del 2006, y comenzó considerando el Grupo Temático del Ciclo 2006/2007, Energía, Desarrollo Industrial, Cambio Climático y Contaminación Aire/Atmosférica.

El Período de Sesiones se dividió en dos grupos de trabajo, el primer segmento, el cual fue de revisión se realizó del 1° al 5 de mayo y el segundo fue el de Alto Nivel.

En el Segmento sobre acceso a la Energía en áreas rurales y urbanas, celebrada el 2 de mayo, Venezuela realizó una intervención, en la cual señaló los avances de nuestro país en materia energética, así como en las experiencias exitosas con el uso de energías limpias. De igual modo, se habló de que Venezuela ha apostado por sembrar el petróleo, lo cual abarca programas sociales tanto nacionales, como regionales, destacando el desarrollo de energías limpias, a través del sistema ferroviario el cual está en construcción, y que funcionará con electricidad, también se señaló que estos programas vienen acompañados con un plan de desarrollo endógeno, el cual es el vértice de nuestra política, y cuyo significado conlleva a involucrar a las comunidades en estos programas desde sus inicios, a los fines de evaluar sus necesidades, así como, la sostenibilidad, siendo el aspecto social un punto prioritario que debe tomarse en cuenta.

Es importante resaltar la preocupación que existió entre los delegados por el Informe preparado por el Secretario General de Naciones Unidas, el cual parecía sesgado a los países africanos, dejando a un lado a los demás países en desarrollo, quienes a su vez tienen los mismos problemas, ya que al parecer hay una confusión en cuanto a las materias a tratar en el ciclo actual que incluyen medidas de implementación. Varios delegados, entre ellos la Delegación de Venezuela observaron que lamentablemente el programa de trabajo no era equilibrado y que el tema de la energía obtendría la principal atención, tal vez este tema sea visto como un problema especialmente crónico en los países en desarrollo y probablemente estaría buscando una plataforma dentro de las Naciones Unidas.

Nuestro país realizó una segunda intervención en la cual destacó la importancia de los Convenios Energéticos que mantiene con los países de la región, así como de las iniciativas subregionales de integración energética como Petroamérica, Petroandina y Petrocaribe que buscan promover la utilización democrática de los recursos de la región.

En el marco de esta segunda intervención también se destacó la Iniciativa Latinoamericana y del Caribe para el Desarrollo Sostenible (ILAC), ya que somos prácticamente la única región que asumió en Johannesburgo el compromiso de implementar al menos un 10 % de energía renovable del porcentaje total energético de la región para el año 2010.

El tema de la energía pareció haber modificado las deliberaciones de manera decisiva y anunció lo que algunos delegados están describiendo como un significativo quiebre con el pasado de la CDS, en relación con ese tema.

La intervención de la República Bolivariana de Venezuela en el Segmento de Alto Nivel fue realizada por la Ingeniero Nora Delgado, Viceministra de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente, quien invitó a los presentes a reflexionar acerca de: a qué vinimos aquí? Cuáles son las expectativas de los países cuando recorremos miles de kilómetros y cruzamos las fronteras para llegar a estos encuentros mundiales?.

Al mismo tiempo que señaló las motivaciones de nuestro país al asistir a esta reunión: "Contribuir con nuestro aporte a la búsqueda de soluciones para salvar el Planeta, que ya nos está dando señales de la amenaza de su destrucción, si continuamos viviendo de la manera como lo estamos haciendo, no podremos garantizar su supervivencia". La reunión tuvo un fuerte sesgo hacia el tema de la energía, en particular sobre la seguridad energética y al impacto de los precios del petróleo en el proceso de desarrollo de los países. El papel que han jugado los patrones de producción y consumo en el tema del deterioro ambiental fue tratado muy superficialmente y en particular en los problemas asociados a la pobreza, se presento muy débil la relación entre los temas de salud y la contaminación atmosférica, así como los posibles impactos en el ambiente de los desarrollos de fuentes alternas de energía presentándose solo el impacto negativo de la utilización de los combustibles fósiles. Los países desarrollados se centraron en promover sus alternativas tecnológicas.

La Delegación de Venezuela centro sus intervenciones en los siguientes puntos:

- El derecho soberano de los países a decidir sobre el uso de sus recursos naturales y de su política energética y ambiental,
- Rechazo a los intentos de vincular a los precios del petróleo como responsables de la crisis económica de muchos países y del aumento de la pobreza,
- Responsabilidad de la crisis ambiental y del subdesarrollo en el modelo de desarrollo neoliberal, a las imposiciones de programas de ajustes financieros y a la promoción de las guerras e invasiones militares a países,
- Apoyo al multilateralismo, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación para el desarrollo para promover un sistema internacional transparente, solidario e inclusivo que brinde mayor bienestar y justicia social a nuestros pueblos: promoción de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) de los acuerdos de cooperación energética en el Caribe y de la interconexión proyectada en materia de gas natural conjuntamente con Brasil, Argentina y Colombia.

Vinculación de las responsabilidades comunes pero diferenciadas en relación al problema del cambio climático y la contaminación atmosférica.

La Delegación de Venezuela estuvo conformada por la Ingeniero Nora Delgado, Viceministra de Ordenamiento Territorial, Ministerio del Ambiente, Licenciada Ileana Villalobos, Directora de Cooperación Internacional, Ministerio del Ambiente y Licenciada Genoveva Campos Gil, Segundo Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuadragésimo Período de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales.

El Cuadragésimo Período de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales se celebró en la Ciudad de Mérida, México del 29 de mayo al 2 de junio de 2006, como máxima instancia de funcionamiento de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

En dicha reunión se presento el texto, en las versiones idiomáticas oficiales, del Convenio negociado en la Cuarta Parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994, (CIMT, 1994) que se desarrolló en Ginebra, Suiza, del 16 al 27 de enero de 2006; para su lectura y revisión de los Estado miembros.

En esta reunión se abrió el ciclo de proyectos que financiará la Organización en el Programa Bianual 2006-2008; en esta oportunidad se presentó un Proyecto conjunto entre los países amazónicos, denominado: Remoción de Barreras para la Consolidación de Criterios e Indicadores para Consolidar el Manejo Forestal Sostenible de la Cuenca Amazónica, el cual es una iniciativa de los países miembros de la OTCA que opta a un financiamiento por dos millones de dólares ($ 2.000.000,00).

Del seno de los países latinoamericanos y caribeños se propuso a Venezuela, en representación de la región, para formar parte del Comité de Financiación del Fondo de Cooperación de Balí; instancia que administra los recursos de cooperación de la Organización. Dicha candidatura fue apoyada de manera unánime por el plenario de los países productores y asumida desde esta sesión y prolongándose hasta un año, por el Licenciado Juan Carlos González Ortega, Tercer Secretario adscrito a la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, Unidad de Medio Ambiente.

La Delegación venezolana estuvo integrada por la Economista Olga Pérez, Directora General de Bosques del Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Licenciado Juan Carlos González Ortega, Tercer Secretario adscrito a la Unidad de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)

La División participó activamente en la preparación de la 29ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, realizada en Caracas, del 24 al 28 de abril de 2006.

En este sentido, se llevaron a cabo una serie de reuniones interinstitucionales a los efectos de organizar los aspectos logísticos y sustantivos que garantizaron el éxito del evento y donde la División tuvo una presencia destacada.

Las negociaciones llevadas a cabo en la Conferencia Regional, tuvieron como resultado la inclusión en el Informe final de la Propuesta de la República Bolivariana de Venezuela para la cooperación en materia de desarrollo rural y seguridad alimentaria, a través de Proyectos de Cooperación en Desarrollo Rural Integrado y de un Fondo de Bienes Agrícolas Nutricionales de carácter solidario. Igualmente, se logró la introducción en el mismo de posiciones nacionales como: el agotamiento de los TLCs, la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) como una verdadera integración solidaria, incorporación de la agricultura familiar al circuito comercial de manera más eficiente y equitativa, como forma de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y la inclusión social, entre otros. Se reiteró que la política de desarrollo rural del país se orienta hacia un desarrollo endógeno, productivo, participativo y sustentable que descansa en la coordinación nacional y la cooperación internacional, busca la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza rural; se destacaron los avances alcanzados en la eliminación del latifundio, el cual limita severamente las posibilidades de desarrollo humano y agrícola en el campo.

GRUPO DE RIO

XXVII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río.

La XXVII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo de Consulta y Concertación Política - Grupo de Río, se llevó a cabo en Georgetown, Guyana, el 19 y 20

de junio de 2006, y contó con la participación de delegaciones de veinte países (ahora ampliado con la incorporación de Belice), entre ellos Viceministros de El Salvador, Guatemala y Venezuela. Durante la reunión los países abordaron una serie de temas entre los cuales destacan: la situación en Haití; el fortalecimiento del Grupo de Río: las asimetrías económicas; los desastres naturales; la cooperación con otras agrupaciones regionales; la contribución del Grupo de Río a los acontecimientos sociales y económicos globales; el Grupo de Río y los acontecimientos internacionales políticos: la democratización de las relaciones internacionales y el multilateralismo; y el fortalecimiento de Asociaciones.

La posición planteada por Venezuela en la reunión fue presentada en la intervención realizada por la Viceministra para América del Norte, Lic. María del Pilar Hernández, Jefe de Delegación. La Participación de la Unidad de Medio Ambiente se enfocó – además de brindar apoyo a la participación de la Delegación venezolana, y hacer seguimiento de las conclusiones que emanaron de la reunión – a fijar la posición del país con respecto al tema de desastres naturales y el impacto de los factores ambientales globales.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Las negociaciones comerciales multilaterales en curso en la Organización Mundial del Comercio tienen su origen en la Declaración Ministerial de Doha adoptada en el año 2001, conocida como “El Programa de Trabajo de Doha para el Desarrollo” y en la Decisión adoptada por el Consejo General el 1º de agosto de 2004, conocida como el “Paquete de Julio” (“Marco para establecer las modalidades relativas a la agricultura”). El compromiso es concluir estas negociaciones en el año 2006. Los temas centrales de negociación son los siguientes: Agricultura, Acceso a los Mercados No Agrícolas, Servicios, Normas, Propiedad Intelectual, Facilitación del Comercio, Comercio y Medio Ambiente, y Trato Especial y Diferenciado. Al respecto, se debe tener presente el principio del todo único que rige en estas negociaciones, en el sentido de que nada está acordado hasta que todo este acordado.

En cuanto a la posición que ha mantenido la República Bolivariana de Venezuela en las negociaciones comerciales multilaterales de la OMC durante el primer semestre de 2006, se resaltan los siguientes puntos:

1. Reserva de Venezuela y Cuba a la Declaración Ministerial de Hong Kong: Venezuela ha mantenido su reserva al contenido del Anexo C (Servicios) y al párrafo 14 (Acceso a los Mercados No agrícolas) de la Declaración Ministerial de Hong Kong que fue presentada durante la IV Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El texto completo de las reserva presentada por Venezuela quedó incorporado como anexo al Acta de la Duodécima Sesión de la Conferencia Ministerial (Documento WT/MIN (5)/SR/12 de fecha 6 de febrero de 2006), en cuya página 3 queda registrado que la Conferencia Ministerial tomó nota del mismo.

2. Denuncia al proceso de negociación y toma de decisiones de la OMC: Durante la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales, celebrada el 7 de febrero de 2006, Venezuela en conjunto con Cuba presentó en sala el documento TN/C/7 – WT/GC/105, el cual llama la atención sobre una serie de irregularidades que caracterizaron el proceso de negociación y de toma de decisiones durante el proceso preparatorio y durante el propio curso de la VI Conferencia Ministerial que no se corresponden con los principios de transparencia e inclusión, los cuales deben privar en la toma de decisión, lo que atenta contra la credibilidad de esta organización.

3. Inconformidad con los intentos de diseccionar las negociaciones actuales: Durante la reunión del Consejo General celebrada el 15 de mayo de 2006, la Representación de la República Bolivariana de Venezuela intervino para criticar la manera como están planteadas las discusiones en actualidad, es decir, con una concentración de los trabajos sobre la liberalización a ultranza en el Acceso a los Mercados No Agrícolas (NAMA, por sus siglas en inglés) y en Agricultura, particularmente en los países en desarrollo, dejando de lado a los otros temas y otras consideraciones como el Trato Especial y Diferenciado, entre otros. En este sentido, se hizo referencia a una llamada triada (mencionada de esa manera por el Director General de la OMC, Pascal Lamy), compuesta por tres elementos: ayuda interna a la agricultura, el acceso a los mercados para los productos agrícolas y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, lo cual pretende dejar al resto de los temas en un segundo plano o subsecuentes de esos temas claves, como por ejemplo: los productos especiales, mecanismo especial de salvaguarda, modalidades para las pequeñas economías, la erosión de las preferencias, la flexibilidades en NAMA, entre otros.

4. En cuanto a la suspensión de las negociaciones, para Venezuela cualquier reinicio de las negociaciones debe pasar por una evaluación del proceso de negociación en si mismo (Posición ante la reunión del G-20 en Brasil, septiembre de 2006). En este sentido, Venezuela es miembro de diferentes alianzas como el Grupo de los 20 (G-20), Grupo de los 33 (G-33), y NAMA 11. Además, para Venezuela la importancia de esta Ronda de Negociaciones es equilibrar las inequidades existentes en el comercio internacional, lo cual trasciende la visión restringida del comercio para dar prioridad a la dimensión del desarrollo.

GRUPO DE LOS 20

El Ministro de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, participó en la Reunión de Alto Nivel del G-20, celebrada el 9 de septiembre de 2006, en Río de Janeiro, Brasil. Este Grupo, liderado por Brasil, se ha constituido en el principal bloque de negociación de los países en desarrollo en el álgido tema de agricultura en las negociaciones de la OMC.

El objetivo de la reunión fue evaluar la situación respecto a la suspensión de las negociaciones de la Ronda de Doha para el Desarrollo. Como resultado del encuentro, se reiteró que la dimensión del desarrollo, debe ser el objetivo orientador de las negociaciones, que se debe mantener el principio del todo único en las negociaciones que consiste en la negociación conjunta de todos los temas y que el G-20 debe continuar liderando la posición de los países en desarrollo.

GRUPO DE LOS 33

En el marco de las negociaciones agrícolas de la OMC la República Bolivariana de Venezuela también ha venido participando activamente en las reuniones celebrada en Ginebra por el G-33, conocido como el Grupo de Amigos de los Productos Especiales (PE) y del Mecanismo Especial de Salvaguardia (MES), conformado por 44 países en desarrollo(1),

(1) Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benin, Botswana, China, Congo, Cöte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Filipinas, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, República de Corea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Tanzania, Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

bajo la coordinación de Indonesia. Esta alianza ha venido impulsando el concepto de productos especiales en las negociaciones agrícolas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este sentido, los miembros del G-33 han venido trabajando aceleradamente en la identificación de unos indicadores para los productos especiales de los países en desarrollo, sobre la base de los criterios ya acordados, a saber: Seguridad Alimentaria, Medios de Subsistencia y Desarrollo Rural, por medio de indicadores, cualitativos y cuantitativos.

GRUPO NAMA 11

En materia de negociaciones no agrícolas (NAMA) en la OMC, la República Bolivariana de Venezuela es Miembro activo del llamado Grupo Central, mejor conocido NAMA 11,[2] creado durante la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en diciembre de 2005. Su objetivo es asegurar que las modalidades de NAMA eliminen los actuales picos arancelarios, escalonamientos arancelarios y aranceles elevados en los países industrializados, así como mantener una flexibilidad para los países en desarrollo. Asimismo, el Grupo ha expresado que para lograr un equilibrio en las negociaciones sobre NAMA y agricultura, se deben tomar en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y capacidad. Es por esta razón, que la Agenda de Desarrollo de Doha dispuso que se aplicaran los principios de trato especial y diferenciado y reciprocidad no plena en las modalidades sobre NAMA.

SEGUIMIENTO A LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

En seguimiento a la Segunda Fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, efectuada en noviembre de 2005 en Túnez, así como lo acordado durante la Conferencia Regional Ministerial preparatoria a esa Cumbre, desarrollada en junio de 2005 en Río de Janeiro – Brasil, la República Bolivariana de Venezuela se postuló para participar en calidad de experto en representación de la región de América Latina y el Caribe en la Mesa Directiva sobre el Foro sobre Gobierno de Internet, el cual se efectuará en Atenas – Grecia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2006.

XIV CONFERENCIA DE PAISES DEL MOVIMIENTO DE LOS NO ALINEADOS, LA HABANA, CUBA, 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Entre el 11 y el 16 de septiembre se efectuó en La Habana, Cuba la XIV Conferencia del MNOAL, la cual había tenido como antecedente la Reunión Ministerial de la oficina de coordinación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), celebrada en Putrajaya, Malasia, del 27 al 30 de mayo de 2006.

El documento resultante de la Reunión Ministerial fue el texto base para la Declaración Presidencial del MNOAL. En este contexto, la Dirección de Economía y Cooperación Internacionales, la Dirección de Asuntos Multilaterales y representantes de la Misión de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York, trabajaron coordinadamente bajo la orientación del Viceministerio de América del Norte a fin de incorporar los principios de política exterior. En la sección sobre desarrollo, asuntos sociales y Derechos Humanos, los contenidos principales del documento aprobado son:

---

(2) Argentina, Brasil, Egipto, Indonesia, Filipinas, Túnez, Namibia y Venezuela, liderados por India y Sudáfrica.

- Llamado a los países desarrollados y al sistema de Naciones Unidas para que apoyen los esfuerzos de desarrollo de los países del Sur (incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio).
- Cautela ante la reanudación de las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC. Las mismas deberían concluir si se atienden las necesidades de los países en desarrollo.
- Afirmación de la universalidad e indivisibilidad de todos los Derechos Humanos, en este contexto, se reafirma el derecho humano al desarrollo.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela defendió durante las negociaciones los siguientes principios:

- Derecho humano al desarrollo.
- Visión integral del desarrollo en contraposición a la idea de un único y exclusivo modelo de desarrollo.
- Responsabilidad común pero diferenciada entre los países del Norte y los países del Sur.
- Apoyo de la comunidad internacional para los países en desarrollo.
- Implementación de los compromisos adquiridos en Cumbres y Conferencias.
- Propiedad y control nacional sobre las políticas y estrategias de desarrollo.
- Existencia de asimetrías en el Sistema Económico Internacional.
- Aumento, predictibilidad y efectividad de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Primacía de los Estados y Gobiernos en la formulación de políticas públicas.
- Los asuntos de gobernanza, corrupción, Derechos Humanos son aplicables a los países del Norte y del Sur; así como, las instituciones financieras internacionales.

Durante los debates nuestra Delegación defendió las siguientes posiciones:

- Afirmación del derecho soberano a determinar las prioridades y estrategias de desarrollo sobre la base de la diversidad social, cultural, política y civilizatoria que caracteriza el mundo actual y que debe perdurar en el siglo XXI.
- Rechazo categórico a cualquier tipo de condicionalidades por parte de los países desarrollados para la provisión de asistencia al desarrollo.
- Democratización de las instituciones de Bretton Woods –el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, bancos regionales y otros entes financieros internacionales-.
- Atención a los problemas sistémicos (desequilibrios e injusticias en lo financiero, comercial y monetario).
- Equilibrio entre lo nacional, lo internacional y lo sistémico para la convergencia de esfuerzos en la movilización de recursos y, en términos generales, para la finan-

ciación del desarrollo, respetando el necesario espacio político nacional, ordenamiento jurídico -constitucional interno y la soberanía nacional.

- Cooperación Sur-Sur, la necesidad de apoyo por parte de los países desarrollados y las instituciones financieras, monetarias y comerciales internacionales, reafirmando categóricamente el principio de que la Cooperación Sur-Sur es complementaria y no sustitutiva de la Cooperación Norte-Sur.
- Papel que desempeñan las corporaciones transnacionales en la corrupción. Este es un fenómeno que no apunta sólo hacia los gobiernos, también hay que atenderla en el ámbito del mercado y de la actividad privada.
- El mercado no tiene primacía sobre el sector público, y la confianza de los ciudadanos en los mercados y los gobiernos, pasa por el ejercicio ciudadano de derechos y el respeto de la ley. Si se protegen los derechos de propiedad, también hay que proteger los derechos de los ciudadanos, pero los primeros no pueden estar por encima de estos últimos.
- Los países desarrollados deben honrar los compromisos adquiridos con los países del Sur en las grandes cumbres.

Propuesta sobre Telesur

La Delegación introdujo un párrafo sobre el papel de los monopolios mediáticos en la presentación de las noticias sobre eventos que ocurren en los países del Sur. Después de las negociaciones, se retomó lenguaje acordado en la reunión de Ministros de Telecomunicaciones de los NOAL, en octubre de 2005. El resultante de las negociaciones fue el reconocimiento de Telesur como una experiencia piloto de Cooperación Sur-Sur en el área noticiosa y el relanzamiento de los mecanismos de los No Alineados en estos temas. La negociación permitió poner en el centro de la discusión actual, el objetivo de la construcción de un Nuevo Orden Comunicacional Mundial. Esto último es una tarea que deberá reforzarse en negociaciones futuras.

90º REUNION DE REPRESENTANTES PERSONALES DEL G-15, LA HABANA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y XIII CUMBRE DEL GRUPO DE LOS 15.

En la 90º Reunión de Representantes Personales del G-15 efectuada el 11 de septiembre de 2006, se terminaron de discutir los asuntos pendientes que no pudieron ser culminados durante la última reunión de representantes personales del G-15, con miras a la Reunión de Cancilleres y la Cumbre. En los aspectos relacionados al Comunicado Conjunto, Venezuela presentó 15 proyectos de enmiendas adicionales a las que ya habían sido negociadas en Ginebra, de las cuales, 12 fueron apoyadas favorablemente, 2 rechazadas y 1 fue aceptada de modo que satisface en mediana medida los intereses de la República Bolivariana de Venezuela. De esta forma se cerraron las negociaciones del Comunicado Conjunto de manera satisfactoria para Venezuela.

Cabe resaltar que el párrafo relativo al uso de la energía nuclear con fines pacíficos fue elevado al nivel Ministerial y Presidencial por no obtener consenso ya que las delegaciones de Chile y Argentina adversaron férreamente la propuesta de Irán, la cual era secundada por la Delegación de la India.

De manera sintética, los temas en los que Venezuela pudo hacer prevalecer su posición dentro del Comunicado Conjunto resaltan:

- Referencia a la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la falta de igualdad;
- Reducción de la importancia a toda referencia que se hiciera a la Cumbre Mundial del 2005 (Milenio más Cinco);
- Reducción del nivel de importancia a aquellos párrafos que se refieren a las instituciones financieras internacionales del sistema Bretton Woods, llamando la atención especialmente sobre cómo las recetas van en detrimento de los derechos soberanos de los estados a elegir y ejecutar sus políticas públicas en respuesta a sus propios intereses y necesidades;
- Llamado de atención sobre la actuación de Israel en el Líbano y en los territorios ocupados de Palestina;
- Se resaltó la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, manifestando preocupación por su actuación tardía en la crisis del Líbano;
- Se logró que las referencias a los altos precios del petróleo salieran del documento;
- Se logró eliminar la referencia a la Declaración Ministerial del Agua emanada del Cuarto Foro Mundial del México;
- Se incluyeron las preocupaciones de nuestro país con respecto a la Ronda de Negociaciones Comerciales en el marco de la OMC;
- En aquellos temas en los que nuestra posición nacional no era compartida por los demás miembros, se logró hacer la salvedad que dichos postulados allí planteados se ejecutaría a libre elección de los Estados en el uso de su pleno derecho soberano, (mecanismos de financiación innovadores o canjes de deuda).

Retiro de Colombia del Grupo de los 15

Mención especial requirió el caso de la República de Colombia quien recientemente retiró su membresía del G-15 sin haber honrado sus contribuciones. Al respecto, los miembros acordaron que la Troika del Grupo contacte a la República de Colombia, (y en principio a la Misión de Colombia en Ginebra) a fin de estudiar el tema, y a solicitud de la Delegación de Argentina, se requirió una aclaratoria sobre el ultimo párrafo del Comunicado de Colombia, el cual se considera ambiguo al justificar que su retiro del Grupo se debe a la imposibilidad de cumplir con las cuotas, pero dejando una puerta abierta para su futuro reingreso al G-15. Cabe destacar que varios delegados comentaron en la reunión que las razones del incumplimiento en el pago de las contribuciones se debe a la negativa del Poder Legislativo colombiano en la autorización de los pagos de ese país toda vez que, en su oportunidad, el Congreso colombiano no aprobó el ingreso de Colombia al G-15.

Situación Financiera del Grupo

Se discutió el informe preparado por la oficina de apoyo técnico del G-15 en el cual se expone la situación financiera del grupo y los escenarios para enfrentar los problemas presupuestarios y de funcionamiento del mismo.

Fondo de Cooperación para Africa.

Se acordó que los Jefes de Estado y Gobierno aprueben el Fondo en el Comunicado Conjunto, instruyendo a los Representantes Personales para que creen un grupo de trabajo que establecerá las modalidades de funcionamiento de dicho Fondo. Los resultados de los trabajos serán presentados a los Cancilleres en su próxima Reunión Ministerial en el 2007.

Traspaso de la Troika por la región de América Latina y el Caribe.

Los miembros acordaron que mientras no se encuentre un sustituto de la región latinoamericana y caribeña para que integre la Troika del G-15, la República Bolivariana de Venezuela seguirá conformando la misma. Cabe resaltar, que dicho sustituto deberá asumir la Presidencia del Grupo luego una vez que la Republica Islámica de Irán cumpla su mandato, previsto para el lapso 2006-2008.

Reunión Ministerial G-15.

Los cancilleres del G-15 debatieron arduamente sobre los párrafos no acordados en la reunión de representantes permanentes, específicamente los relativos a la energía y al uso de energía nuclear con fines pacíficos, tema que debió ser abordado en la reunión presidencial.

Además de la intervención efectuada por el Viceministro Jorge Valero, en representación del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, la Delegación venezolana solicitó un derecho de palabra para que el Presidente de TELESUR, Lic. Andrés Izarra, efectuara una exposición acerca de los avances de esta iniciativa de cooperación en el área de la comunicación y la información.

Dicha intervención tuvo como objetivo central, demostrar por la vía de hechos concretos la ausencia de voluntad política de algunos miembros del G-15 en la aprobación de este tipo de iniciativas, ya que en sucesivas reuniones, el G-15, había recomendado que este proyecto se sometiera a estudios de factibilidad que postergaban sistemáticamente su aplicación.

61º PERIODO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

Dialogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo, Nueva York, 14 y 15 de septiembre de 2006.

En el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo, la República Bolivariana de Venezuela participó tanto en la Sesión Plenaria como en la mesa relativa a los “Aspectos Multidimensionales de la Migración Internacional y el Desarrollo, incluidas las remesas de fondos”.

En la reunión la Delegación de Venezuela instó a analizar la problemática del desarrollo en el sistema capitalista, evitando limitar su estudio a las economías de los países de origen de manera aislada, pues el mismo debía realizarse sobre el desenvolvimiento del Sistema Económico Mundial, ya que en los últimos años de manera acelerada se ha incrementado las diferencias entre los países en desarrollo y los países desarrollados como consecuencia de la globalización y mayor liberalización a nivel mundial. De igual modo, señaló que las migraciones y las consecuencias de las mismas, como las remesas, no podían en ningún momento constituirse en una estrategia de desarrollo para los países, ni podían sustituir la ayuda oficial al desarrollo; subrayó que las remesas eran de carácter privado por lo que no

podían ser entendidas como inversión. Por último, enfatizó en que el tema de las migraciones había que encararlo desde una óptica más integral y estructural.

Reunión sobre el Examen Mundial Amplio de la Mitad del Período de la ejecución del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados, 19 y 20 de septiembre de 2006.

La reunión sobre el Examen Mundial Amplio de la Mitad del Período de la Ejecución del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010, tuvo lugar los días, 19 y 20 de septiembre de 2006, en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York.

La Dirección General de Economía y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuó un amplio análisis sobre las consecuencias geopolíticas que supone la creciente categorización de países estimulada en las ultimas décadas por los organismos financieros internacionales y reproducidas en diversos espacios multilaterales de negociación con el objetivo de afinar la posición nacional respecto a estas categorías y con especial arreglo a los "países menos adelantados".

En este sentido, se efectuó un análisis de la Cooperación de la República Bolivariana de Venezuela a los Países Menos Adelantados para el lapso 2000-2006. Dicho análisis, construido sobre la base de fuentes oficiales provenientes del BANDES, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Relaciones Exteriores sirvieron para observar: a) la Evolución cuantitativa de la cooperación de Venezuela a los PMA's, b) Las áreas de cooperación; c) la distribución geográfica de dicha cooperación y, d) La relación porcentual desde una perspectiva bilateral a las naciones africanas consideradas como PMA's por la UNCTAD para el año 2006.

De igual modo, el seguimiento sistemático llevado a cabo por la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, acerca de las posiciones esgrimidas en Naciones Unidas por los Países Menos Adelantados para el lapso 2005-2006, permitió la elaboración de una matriz cualitativa de posiciones de los 50 países que conforman el universo de los PMA's. Con ella se compararon varios aspectos relativos a la dimensión del desarrollo a fin de encontrar los puntos convergentes y divergentes respecto de la posición que la República Bolivariana de Venezuela ha venido sosteniendo en diversos foros internacionales.

Además de intervenir en dicha reunión, la Delegación tomó nota de los discursos pronunciados por las representaciones diplomáticas asistentes a la reunión, al tiempo que efectuó una recopilación de los textos circulados en diferentes idiomas (32 en total) con miras a su posterior consolidación en una matriz de posiciones que permita desarrollar un seguimiento exhaustivo del tema.

2.2.2. DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL

2.2.2.1. DIVISION DE AMERICA LATINA

ARGENTINA

Entre el 4 y 5 de julio de 2006, el Presidente de la República Argentina, Néstor Kirchner realizó una Visita Oficial a Caracas, en el marco de la cual se suscribieron los siguientes instrumentos:

- MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HABITAT DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE ARGENTINA PARA LA COLABORACION Y ASISTENCIA RECIPROCA: Tiene por objeto la elaboración de un programa de asistencia técnica y colaboración recíproca para el estudio, formulación de proyectos y logro de soluciones para la reducción de déficit habitacional de los hogares de ambos países contribuyendo al desarrollo y elevación de la calidad de vida de sus pobladores, a través del mejoramiento de las condiciones del hábitat y sus infraestructuras.

- ADDENDUM Nº 6 AL CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION: Con el objeto de modificar el Anexo II del Convenio Integral de Cooperación, a fin de incluir a las listas de "Núcleo Genético Bovino" para carne y leche.

- ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA ARGENTINA- VENEZUELA: Mediante este instrumento se acordó la designación de una Comisión Conjunta de Alto Nivel, a fin de elabora un Plan de Alianza Estratégica entre ambas naciones.

- DECLARACION CONJUNTA EN MATERIA ENERGETICA: Con el objeto de manifestar la voluntad política de ambos países para la promoción de la integración energética regional.

- PROTOCOLO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PDVSA-ENARSA: Tiene por objeto el establecimiento de pautas para la coordinación de acciones conjuntas en materia de explotación de hidrocarburos en los territorios de ambas naciones.

En el marco de la XXXI Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común, celebrada el la Ciudad de Córdoba, Argentina del 17 al 21 de julio de 2006, los Presidentes de Argentina y Venezuela con el objeto de continuar afianzando las relaciones bilaterales entre ambos países y la promoción de la integración energética regional, suscribieron los siguientes instrumentos:

- CARTA DE INTENCION ENTRE CVG Y BETON, S.R.L.: Tiene como objeto realizar un estudio de factibilidad para la construcción de viviendas dentro del Plan Masivo de Vivienda en la Ciudad de Puerto Ordaz y un plan urbanístico y de construcción de viviendas en la Ciudad de Acero, para la instalación de una planta de moldeados y premoldeados, utilizados como insumos de construcción.

- DECLARACION DE CORDOBA SOBRE LA INTEGRACION GASIFERA SURAMERICANA: Los Presidentes de los países de Bolivia, Paraguay y Uruguay deciden en representación de sus países, incorporarse al proyecto de interconexión gasífera "Gran Gasoducto del Sur", como uno de los pasos fundamentales para la integración de América del Sur y su desarrollo económico y social.

- ADDENDUM Nº 1 AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE INTERCONEXION GASIFERA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y PETROLEO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA

ARGENTINA: Tiene por objeto la adhesión de las Repúblicas de Bolivia, Paraguay y de Uruguay a dicho instrumento a fin de estructurar el proyecto de interconexión gasífera entre los países, vía gasoductos, y por tanto la comercialización del gas a través de esquemas de asociación.

BOLIVIA

El Presidente Hugo Chávez Frías realizó una Visita Oficial a La Paz, República de Bolivia, entre el 21 y 23 de enero de 2006, en el marco de la Toma de Posesión del Presidente electo de la República de Bolivia, Evo Morales Ayma, para la consolidación de una alianza estratégica de nuestro país en el área andina.

Entre los instrumentos suscritos se encuentran:

- Declaración de La Paz. El objetivo de esta Declaración, es reafirmar la voluntad de alcanzar un nuevo nivel en las relaciones entre los dos países, con el fin de impulsar las áreas de la educación, salud, energía y de economía popular. (Ver Sección documentos).
- Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. El Objetivo es que Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP a Bolivia por la cantidad de hasta doscientos mil barriles mensuales o sus equivalentes energéticos. Dicho suministro será objeto de evaluación y ajuste en función de las compras de Bolivia. (Ver Sección documentos).
- Acuerdo sobre Cooperación en el Sector Energético. Este Acuerdo tiene como objeto iniciar entre las Partes un proceso amplio y sostenido de integración y cooperación en el sector energético, con el fin de desarrollar y promover las áreas de petróleo, gas, electricidad y petroquímica que contribuya a la consolidación de las iniciativas desarrolladas regionalmente en este sentido, en particular, PETROAMERICA y PETROSUR como instancias de coordinación de políticas energéticas para la región. (Ver Sección documentos).
- Acuerdo de Cooperación en Materia Agropecuaria y de Desarrollo Rural. Busca establecer el marco institucional para facilitar el desarrollo de la cooperación técnica y científica entre los dos países, mediante la formulación y ejecución conjunta de programas y/o proyectos en materia agrícola, pecuaria, forestal y de desarrollo rural; así como en las áreas de titulación de tierras, de fomento a los sistemas de riego, de protección y preservación de la cuenca amazónica y cualquier otro asunto de interés mutuo, atendiendo a las prioridades establecidas en los planes estratégicos y políticos de desarrollo económico y social de ambos países.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Educación Superior. Tiene como objetivo fortalecer las relaciones de cooperación recíproca entre los dos países, mediante el intercambio y la formación de profesionales en diversas áreas del conocimiento, necesarios para el desarrollo de sus naciones. Se tiene previsto el traslado de estudiantes bolivianos a Venezuela por medio de 5.000 becas que les permitiría cursar estudios de pre y postgrado, en las áreas que Bolivia considere de mayor importancia estratégica para el desarrollo de su país.

- Convenio para el Desarrollo Social. El objetivo, promover la colaboración entre ambas naciones a fin de estrechar los lazos de cooperación en el área de la economía popular y desarrollo social, en la búsqueda de mejores oportunidades para nuestros pueblos, a través del intercambio de planes, programas y acciones conjuntas, en los sectores socio- productivos, de formación y capacitación, como en la articulación de los actores de la economía social. En el marco de las 5.000 becas que se ofrecerán a Bolivia, se incluirán cursos de formación y capacitación en los sectores socio – productivos de la economía social, en áreas como la agrícola, agro- industrial, industrial, artesanal, manufactura, turismo, hábitat y vivienda, entre otras áreas. De igual manera, este Convenio tiene previsto la articulación de la Misión Vuelvan Caras y programas de capacitación y formación, que el Gobierno Boliviano desarrolle, tendiente al logro de la complementación social y económica así como el fomento al trabajo digno y la participación popular.
- Acuerdo de Cooperación en el Area Educativa y Deportiva. Este Acuerdo tiene como objetivo, desarrollar actividades de cooperación e intercambio, de acuerdo con la normativa jurídica de ambos países, en el área educativa y deportiva. Entre las formas de cooperación e intercambio educativo, se tiene previsto el intercambio de información de los sistemas educativos, intercambio de experiencias, especialmente con las Misiones Robinson, Ribas, Simoncito, Escuelas Bolivarianas y Escuelas Técnicas Robinsonianas. Incluye cursos y talleres de formación, así como la realización de seminarios y exhibiciones conjuntas en materia educativa, bajo el auspicio de ambos países, así como el establecimiento de una red de comunicación vía Internet entre los dos países.
- Convenio de Cooperación Técnica en el campo de la Salud y la Medicina. Este Acuerdo tiene como objetivo fomentar la colaboración de ambos países, para la formación de recursos humanos y el desarrollo y aplicación de proyectos técnicos y de intervención social en el campo de la salud y de la economía de la salud. De igual forma, la capacitación de bolivianos en Venezuela en el marco de las 5.000 becas ofrecidas a Bolivia, en áreas de gestión de la salud, políticas públicas en la materia, control de enfermedades, becas para cursos de postgrado y programas de asesorías en Políticas en salud, Gestión de servicios de salud, control de enfermedades crónicas y transmisibles y salud ocupacional. Además, desarrollar programas de investigación en el campo de salud, identificación, formulación, aplicación y evaluación de programas y proyectos socio-sanitarios, así como la Misión Milagro destinada a atender a los pacientes bolivianos que adolezcan de diversas patologías para lo cual se creará una comisión binacional que coordinara lo respectivo al diagnóstico y la logística del traslado de sus pacientes.

A objeto de intensificar las relaciones bilaterales se suscribieron los instrumentos siguientes:

- Acuerdo para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos, firmado en La Habana, el 29 de abril de 2006.
- Contrato de Fideicomiso del Fondo Especial de Financiamiento entre BANDES y el Ministerio de Planificación del Desarrollo de la República de Bolivia, suscrito el 16 de mayo de 2006.

En el marco de la Segunda Visita Oficial del Presidente Hugo Chávez Frías, realizada a La Paz, el 26 de mayo de 2006, se consolidaron los avances en materia de Cooperación Internacional, con base al Acuerdo sobre la Aplicación del ALBA y Tratado de Comercio de los Pueblos, suscrito en La Habana, y que sienta las bases de esta nueva etapa en las relaciones bilaterales con la República de Bolivia. En esta oportunidad se suscribieron trece (13) instrumentos los cuales se mencionan a continuación:

- Acuerdo Complementario "Gran Mariscal de Ayacucho" al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en materia de intercambio estudiantil**.** Dicho Acuerdo tiene por objeto fortalecer la cooperación, propiciando el intercambio y la formación de profesionales bolivianos en las diferentes instituciones de Educación Superior de Venezuela, en pregrado y postgrado, así como también a través de pasantías, y mediante asesorías académicas y técnicas que permitan impulsar procesos propios de inclusión en Educación Superior. Asimismo, tiene previsto iniciar en septiembre de 2006, el Programa de Intercambio y Formación de profesionales bolivianos con el traslado a Venezuela de los primeros 2.500 becarios de los 5.000 becarios bolivianos, distribuidos en 1.000 que ingresarían en el Sistema de Educación Superior venezolano, mil que serán acogidos en la "Escuela Latinoamericana de Medicina "Alejandro Prospero Reverend" y 500 en el Instituto Nacional de Cooperación Educativa.

- Convenio de Cooperación para la Capacitación de 250 estudiantes bolivianos en la Escuela de Polímeros de Pequiven en Venezuela y asesoría para el desarrollo de proyectos productivos en Bolivia. Dicho Acuerdo tiene por objeto, proveer a los participantes de capacitación mediante cursos y talleres especializados en el área petroquímica. Igualmente, se considera como objetivo primordial de este Convenio la asesoría técnica a "Asociaciones" Bolivianas en el desarrollo de proyectos productivos petroquímicos.

- Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en materia de reforestación productiva**.** El Objeto de dicho Acuerdo es establecer mecanismos de cooperación recíproca para implantar y ejecutar un Plan de Reforestación Productiva con participación Comunitaria con la República de Bolivia, que permita aumentar la cobertura forestal mediante la siembra de un millón de plantas en una superficie de novecientas hectáreas, conforme a las especies y espacios estimados prioritarios por las autoridades ambientales del Gobierno Boliviano.

- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en materia de Telecomunicaciones. Dicho Acuerdo tiene por objeto coordinar y desarrollar de manera amplia y sostenida proyectos y actividades conjuntas en el ámbito de las telecomunicaciones, entendidas como plataforma habilitadora del desarrollo y que promuevan y fortalezcan las acciones de integración entre las Repúblicas hermanas de Bolivia y Venezuela.

- Acta de Entendimiento entre el Gobierno Boliviano y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la colocación de Bonos del Tesoro General de la

Nación de la República de Bolivia. Este acuerdo tiene por objeto la adquisición por parte del Estado venezolano de US$ 100 millones de dólares, con lo cual se buscará cubrir parte del déficit fiscal boliviano.

- Memorando de Entendimiento para la Implementación de un Complejo Petroquímico (FERTISUR) para producir fertilizantes nitrogenados en territorio de la República de Bolivia. Dicho Acuerdo busca la implantación de un complejo petroquímico para la producción de fertilizantes dentro del territorio de la República de Bolivia.

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de Venezuela y el Ministerio de Minería y Metalurgia de Bolivia. El objeto de este Memorando es servir de marco de las relaciones que contribuyan a fomentar la cooperación y complementación de capacidades y recursos para fortalecer la soberanía nacional sobre los recursos mineros e impulsar procesos de exploración y aprovechamiento racional de los mismos, en las siguientes modalidades:

  1. Formación y capacitación de recursos humanos, transferencia e intercambio de tecnología e información geológica minera;
  2. Proyectos de complementación para el desarrollo socio-económico de las poblaciones, en particular las comunidades mineras e indígenas dedicadas a la pequeña minería;
  3. Intercambio comercial de minerales en aras a la complementariedad de las cadenas productivas de los países que lo integren;
  4. Intercambio de tecnologías de punta y de bajo impacto ambiental, para las actividades mineras;
  5. Promover el proceso de industrialización sustentable de los minerales;
  6. Promoción de inversiones conjuntas entre las Partes y otras empresas para el aprovechamiento sustentable de los minerales.

- Carta de Intención entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) para la exploración y explotación de petróleo y gas. Tiene por objeto el desarrollo de los estudios conducentes a la determinación y cuantificación de reservas de petróleo y gas en territorio boliviano, así como evaluar de manera conjunta la posibilidad de constituir una Empresa Mixta para la ejecución de actividades de exploración y/o explotación de petróleo y gas en la República de Bolivia.

- Acuerdo de Cooperación entre Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la formación y adiestramiento en el trabajo de profesionales y técnicos bolivianos. Su objetivo es favorecer y promover la cooperación entre las Partes en lo relativo a la formación y capacitación de recursos humanos en el área de los hidrocarburos y desarrollo de tecnologías, a través de visitas técnicas, jornadas, seminarios, exposiciones; al igual que la realización de pasantías para profesionales y técnicos bolivianos en el área de prospección, exploración y explotación y refinación de crudos, así como en las áreas de procesamiento de gas natural y petroquímica.

- Carta de Intención entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) para la construcción de dos plantas de procesamiento de gas. Este Acuerdo tiene por objeto constituir una empresa mixta, donde YPFB tendrá el 51 % de las acciones y PDVSA el 49 % restante, dentro del marco de la Nueva Ley de Hidrocarburos de la República de Bolivia; con el objeto de culminar los estudios de ingeniería, así como completar las actividades de procura o compra de materiales, construcción de las instalaciones y puesta en marcha. Una vez que las instalaciones de encuentren en funcionamiento, la empresa mixta tendrá también a su cargo la labores de operación y mantenimiento de las mismas.
- Convenio de Formación de la Sociedad Anónima Mixta "PETROANDINA comercio y suministro Sociedad Anónima Mixta". Busca la constitución de una Sociedad con el objeto de realizar actividades de compra-venta, importación, exportación, suministro, transporte, almacenamiento, distribución, mezcla, envasado y expendio al detal de productos y bienes para el uso de los sectores: transporte, industrial, comercial y doméstico, así como la prestación y recepción de servicios.
- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia en materia de Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación. Contempla desarrollar programas, proyectos y actividades de cooperación en el área de ciencia, tecnología e innovación, de conformidad con las respectivas legislaciones internas.
- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia en materia de Defensa. Tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica entre las Partes, para el mejoramiento y complementación de las capacidades de defensa de cada país, a fin de contribuir al desarrollo integral de sus pueblos.

BRASIL

- Los días 19 y 20 de abril de 2006, se realizó el II Encuentro Interregional con el Estado de Paraná, en la ciudad de Curitiba, Paraná, la cual reunió alrededor de 100 empresarios paranaenses y 520 empresarios venezolanos del sector agrícola, energético, comercial y de servicios, entre otras áreas. El evento fue inaugurado en la sede del Centro de Integrado de Empresarios y Trabajadores de las Industrias del Estado de Paraná (CEITEP), el cual contó con la presencia del Presidente del Centro Alfonso Perá, el Embajador de Venezuela en Brasil, Julio García Montoya, el Secretario de Gobierno para el MERCOSUR y el Cónsul de Venezuela en Sao Paulo, Jorge Luís Durán Centeno y el Gobernador del Estado de Paraná, Roberto Requiao.
- El 20 de abril hizo acto de presencia el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de clausurar el referido encuentro. Durante el referido evento se suscribieron 13 instrumentos y una Declaración:

  a) Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná, la Universidad Federal de Paraná de la República Federativa de Brasil y el

Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos emanados del I Encuentro Interregional por la Integración con Paraná. (21/04/2006).

b) Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y el Banco de Comercio Exterior de la República Bolivariana de Venezuela (BANCOEX) para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración (21/04/2006).

c) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos derivados del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

d) Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos derivados del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

e) Memorándum de Entendimiento entre la Gobernación del Estado de Paraná y el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (MIBAM) para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del Primer Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

f) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Nueva Televisión del Sur C.A. (TELESUR) para la Cooperación y puesta en marcha de los Proyectos del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

g) Convenio de Cooperación Técnica entre la Radio y Televisión Educativa de Paraná y la Nueva Televisión del SUR C.A. (21/04/2006).

h) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y el Municipio Palavecino del Estado Lara de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

i) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Gobernación del Estado Lara de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

j) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y el Ministerio del Ambiente para la Cooperación Técnica en la Ejecución de Proyectos derivados de las áreas identificadas en el marco del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

k) Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado Paraná y el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la ejecución de los Proyectos derivados del I Encuentro Interregional por la Integración. (21/04/2006).

- Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica en el campo de la Salud Pública entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y la Fundación Fiocruz de la República Federativa del Brasil. (15/05/2006).

Durante los días 12 y 13 de noviembre de 2006, el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inacio Lula Da Silva, estuvo de visita en Puerto Ordaz con la finalidad de Inaugurar el II Puente sobre el Río Orinoco, obra financiada por el BNDES de Brasil y construida por la empresa ODEBRECHT. Asimismo, se realizó la certificación de las reservas de hidrocarburos existentes en el pozo Carabobo II.

COLOMBIA

- Memorándum de Entendimiento para la Cooperación entre la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa" de la República Bolivariana de Venezuela y la Fundación Cardio-infantil, Instituto de Cardiología, de la República de Colombia.
- El 15 de junio de 2006, se celebró en Caracas la II Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN). Esta reunión estuvo presidida por los Cancilleres de la República Bolivariana de Venezuela, Alí Rodríguez Araque y de la República de Colombia, Carolina Barco, además contó con la participación del Ministro de Minas y Energía y el de Comercio Industria y Turismo de Colombia. Por Venezuela, estuvo presente el Ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, el Viceministro para América Latina y el Caribe, César Pável Rondón, y altos funcionarios de ambos Gobiernos. Se suscribió un Acta Final y un Comunicado Conjunto. (Ver Sección documentos).

En el Acta Final fueron acordadas reuniones en las áreas de energía, comercio, infraestructura, ambiente, educación, cultura, cooperación consular y mecanismos bilaterales existentes como la Comisión Presidencial Negociadora (CONEG) y la Comisión Residencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF).

En materia energética se aprobó la suscripción de un nuevo Memorando de Entendimiento en materia de Interconexión Gasífera y se informó el inicio de la construcción del gasoducto colombo-venezolano para el 8 de julio de 2006. En relación a la exportación de combustible, celebraron el éxito del esquema piloto en el Departamento de la Guajira, enfatizando la necesidad de extenderlo a los Departamentos Norte de Santander, Guainía, Vichada y Arauca.

En materia de infraestructura, revisaron los avances en la habilitación del Puente José Antonio Páez, así como los acuerdos alcanzados en la formalización de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF).

Se reactivó el Grupo de Trabajo en materia de minería ilegal, así como la pronta celebración de la II Reunión del equipo técnico binacional del Plan de Contingencia contra Derrame de Hidrocarburos.

Está prevista para el mes de agosto de 2006, la realización de una reunión de los Viceministros de Relaciones Exteriores como Secretarios Ejecutivos de la COBAN, con la finalidad de constatar los avances de la agenda acordada.

ECUADOR

El 30 de mayo de 2006, se realizó una Visita Oficial del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías a Quito, Ecuador, mediante la cual se afianzaron los valores de la Integración Suramericana, en especial de la integración energética por medio de la que nuestro país entraría a participar en el mercado petrolero ecuatoriano. En el marco de esta Visita se firmaron:

- Acuerdo sobre la Cooperación en el Sector Energético entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Ecuador. Dicho Acuerdo tiene como objeto iniciar entre los dos Gobiernos un proceso amplio y sostenido de cooperación en el sector energético, con el fin de desarrollar y promover las áreas de petróleo, gas, electricidad y petroquímica de los dos países.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Ecuador. Dicho Memorando tiene por objeto el suministro de hasta cien mil barriles de crudo ecuatoriano para su procesamiento en el circuito refinador de Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y el suministro de los volúmenes equivalentes de productos derivados de dicho procesamiento al Ecuador por parte de Venezuela.

PARAGUAY

El 19 de abril de 2006, los Presidentes de ambas Repúblicas, Hugo Rafael Chávez Frías y Nicanor Duarte, suscribieron el Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro, complementario al Acuerdo Marco de Cooperación, dispositivo médico-asistencial gratuito desplegado para atender a la población paraguaya afectada de patologías oftalmológicas (catarata).

El instrumento se fundamenta en el Acuerdo Marco de Cooperación del 9 de noviembre de 1994 y la Declaración Conjunta de los Presidentes, firmada el 10 de diciembre de 2005. Los órganos ejecutores son los Ministerios de Salud de ambos países.

URUGUAY

Del 13 al 15 de marzo de 2006, el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez, realizó una Visita Oficial a Venezuela, Caracas, en la cual se suscribieron los siguientes instrumentos:

- Declaración Conjunta “Desde Caracas el Gigante es el Sur”. (Ver Sección documentos).
- Acuerdo en el ámbito del Desarrollo del Programa VENESAT 1, Sistema Satelital Simón Bolívar para el uso conjunto de la posición orbital 78º solicitada por la República Oriental del Uruguay y para el Programa URUSAT-3.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería.
- Convenio de Cooperación en el área de Vivienda.

- Acuerdo de Cooperación en el campo de la Salud y la Medicina.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Mineras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay.
- Carta de Intención para la Cooperación Técnica en Materia de Tecnologías de Información y Comunicación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay.
- Carta de Intención CONVIASA – PLUNA.
- Contrato Comercial de Suministro de Viviendas y Asistencia Técnica entre el Ministerio de la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y U.M.I.S.S.A. de la República Oriental del Uruguay.
- Contrato entre CVG y LANGECOR S.A.
- Contrato Bandes – COFAC, Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito.
- Contrato Compra Venta de Acciones para la adquisición del 50 % del paquete accionario de ANCAP en la compañía Petrolera del CONOSUR S.A.
- Contrato entre CVG de Venezuela y Shinder Corporation S.A. de Uruguay.

En resumen, se suscribieron 4 Convenios entre Estados, 1 Declaración Conjunta;1 Memorando; 2 Carta de Intención y 5 Contratos. En las áreas satélital, energética, tecnológica (Software), vivienda y en la compra o participación de Venezuela en un Banco Cooperativo, Aerolíneas y Petrolera.

Por otra parte, en el marco de dicha visita el Presidente de la República Oriental del Uruguay hizo los honores respectivos al Padre de la Patria Simón Bolívar; Visitó el Núcleo de Desarrollo Endógeno “Fabricio Ojeda” y el módulo de Barrio Adentro I, en Catia. Asimismo, sostuvo una reunión bilateral con el mandatario venezolano en la cual se abordó entre los principales temas, la diferencia planteada entre Argentina / Uruguay con respecto a la Controversia por la Instalación de las Plantas de Celulosa, aspectos referidos al MERCOSUR y el interés de dinamizar la Comunidad Suramericana de Naciones.

Posteriormente a la suscripción de los instrumentos se llevó a cabo una Rueda de Prensa en el Palacio de Miraflores en la que se abordaron diferentes tópicos sobre TELESUR, Celulosa, posible suscripción del Uruguay al TLC con EE.UU., y se enfatizó que por los momentos no estaba prevista la suscripción de ningún tipo de instrumento en esa área.

Para fortalecer los vínculos de amistad entre nuestros pueblos y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre ambas ciudades, se suscribió el 5 de mayo de 2006, la Carta de Intención entre la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas, de la República Bolivariana de Venezuela, y la Intendencia Municipal de Montevideo.

En virtud de la relevancia que han adquirido las relaciones bilaterales con Uruguay, concluyendo la suscripción de un cúmulo de acuerdos en el marco de los encuentros presidenciales sostenidos por ambos mandatarios desde marzo de 2005 hasta la actualidad

y a fin de otorgarle prioridad a su ejecución y seguimiento, se celebró durante los días 4 y 5 de mayo de 2006, la I Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales, en Montevideo, Uruguay, suscribiéndose como resultado del mecanismo de actualización de acciones en las áreas de cooperación existentes:

- Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales.
- Comunicado Conjunto de los Vicecancilleres de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

En el marco de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Montevideo los días 4 y 5 de noviembre de 2006, los Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela y Uruguay, suscribieron el 4 de noviembre, el Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, el 8 de diciembre de 2005. (Ver Sección documentos).

2.2.2.2. DIVISION DE ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA

CHINA

En el marco de la Visita Oficial del Gobernador de la Provincia de Shandong a Venezuela, efectuada los días 12 al 15 de noviembre de 2006, se suscribieron en fecha 14 de noviembre los siguientes acuerdos:

- Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Desarrollo y Reforma de la Provincia de Shandong de la República Popular China, para realizar estudios de factibilidad técnica, económica y financiera para la constitución de una empresa mixta procesadora del mineral de hierro con alto contenido en fósforo.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Economía y Comercio de la Provincia de Shandong, de la República Popular China, para realizar un estudio de factibilidad para la instalación de una empresa mixta que desarrolle la cadena textil en la República Bolivariana de Venezuela.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Desarrollo y Reforma de la Provincia de Shandong, de la República Popular China, para realizar estudios de factibilidad conjunto para explorar la posibilidad de suministrar mineral de hierro de alto contenido de fósforo, dentro de las cuotas de exportación prevista para los mercados internacionales en el período de tiempo que sea acordado entre las Partes.
- Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Economía y Comercio de la Provincia de Shandong, de la República Popular China. Fomentar la realización de encuentros para establecer mecanismos de cooperación y comercialización y

la posibilidad de instalar una empresa mixta para la fabricación de autobuses donde se garantice la transferencia tecnológica y el fortalecimiento del sistema de transporte público venezolano.

- Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Economía y Comercio de la Provincia de Shandong, de la República Popular China, para realizar un estudio de factibilidad para la instalación de una empresa mixta para fabricar papel de prensa en la República Bolivariana de Venezuela y establecer mecanismos de cooperación en materia de reciclaje de papel.

- Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Economía y Comercio de la Provincia de Shandong, República Popular de China. Evaluar las posibilidades de constituir una alianza estratégica entre las Partes, a través de la creación de una empresa de capital mixto Venezolano-Chino, que promueva el uso racional de los recursos agrícolas, para la producción y comercialización de maquinarias e implementos agrícolas.

- Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación de la Provincia de Shandong, República Popular de China, a fin de estudiar la posibilidad de desarrollar el Proyecto para la creación de la Academia de Ciencias Agrícolas en la República Bolivariana de Venezuela, la cual estará ubicada en el Estado Barinas.

- Carta de Intención entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y el Departamento de Comercio Exterior y Cooperación Económica de la Provincia de Shandong, de la República Popular China, para evaluar la factibilidad de construir 10.000 viviendas en nuevos centros poblados ubicados en Venezuela, así como los mecanismos de financiamiento para la construcción.

- Carta de Intención entre la Fundación “Fondo Nacional de Transporte Urbano” (FONTUR) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa CITIC INTERNATIONAL CONTRACTING INC., de la República Popular China, para evaluar las posibilidades de implementación de un proyecto dirigido a la construcción del nivel superior (Segundo Piso) de la red de autopistas de Caracas (Prados del Este y Francisco Fajardo) así como también de la Autopista Regional del Centro, en sus tramos Caracas-Maracay-Valencia, y el cual se ejecutaría dentro del marco del Programa de Desarrollo de Infraestructura de la República Bolivariana.

- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación de la Provincia de Shandong de la República Popular China, para la creación del Parque Tecnológico. Conformar una asociación estratégica para continuar avanzando en la aplicación de los mecanismos necesarios para culminar la elaboración del estudio de factibilidad técnica, económica y financiera, que sirva de base para la elaboración del proyecto para la creación del Parque Tecnológico.

- Convenio de Hermandad entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité de Desarrollo y Reforma de la Provincia de Shandong de la República Popular China, para facilitar el intercambio y la cooperación para el desarrollo de la actividad turística en las Zonas de Interés Turístico.
- Contrato Marco entre CVG Telecomunicaciones C.A., (CVG TELECOM) de la República Bolivariana de Venezuela, y HUAWEI TECHNOLOGIES Co. Ltd., de la República Popular de China, para Instalar y Desarrollar el Sistema de Transporte Sur para Telecomunicaciones.

JAPON

Presentación de nuevos Voluntarios Japoneses en Venezuela

En el marco de las actividades de los Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero, mejor conocida por sus siglas en inglés como JOCV, le correspondió a un nuevo grupo de jóvenes japoneses, exponer sus experiencias con respecto a las actividades desarrolladas en Venezuela de acuerdo a lo programado por el Ministerio de Producción y Desarrollo para el primer semestre de 2006.

En esta ocasión, la Embajada de Japón invitó a todos los organismos involucrados en éste Programa a participar en la Primera Reunión 2006. Participaron: la Alcaldía del Municipio Sucre en el Estado Portuguesa, Fe y Alegría, Ministerio del Ambiente, Fundación La Salle de Ciencias Naturales, Campus Guayana, Fundación Parque Tecnológico de Barquisimeto, Fundación Ciara, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación y Producción, Ministerio de Relaciones Exteriores y otros.

Veintitrés (23) jóvenes japoneses expusieron las experiencias adquiridas en sus encuentros con las poblaciones de varias comunidades situadas en Venezuela, particularmente, en los Estados Portuguesa, Aragua, Anzoátegui, Bolívar, Mérida, Nueva Esparta, Lara y Barinas.

Las carreras en las cuales fueron formados estos jóvenes han sido, Educación Ambiental, Economía y Análisis de Mercado, Cooperativa Pesquera, Tecnología y Equipo de Radiodifusión, instructor de Computadora Personal, Cultivo de Vegetales, Desarrollo de la Comunidad Rural, Educación Ambiental, Cocina, Desarrollo Comunitario, Animación de Actividades Juveniles, Educación Ambiental, Piscicultura, Turismo, Enfermería, Estadística, Ingeniería de Sistemas, Cultivo de Hortalizas.

Como se recordará, la presencia de estos jóvenes japoneses cuya edad oscila entre 20 y 39 años, se origina como consecuencia del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre Japón y Venezuela el 5 de octubre 2000, el cual tiene como objetivo, promover la cooperación técnica entre los dos países, a través del envío de voluntarios japoneses para el desarrollo de programas de cooperación, por el término de dos años y que posean habilidades y experiencia en distintos campos profesionales.

DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL –SENIAT

El 16 de febrero 2006, se llevó a cabo en la Dirección de Cooperación Internacional una reunión de trabajo con representantes del SENIAT y de la Dirección General de

Relaciones Consulares con el fin de tratar lo concerniente a la expedición de los Certificados de Origen y Certificados de Uso en las Embajadas y Consulados de la República Bolivariana de Venezuela en el Sudeste Asiático.

El SENIAT ha tenido conocimiento de que muchas compañías situadas en esa región estarían presentando documentos falsos antes nuestras Misiones Diplomáticas, tales como certificados de origen con el fin de no pagar los respectivos derechos compensatorios e ingresar a Venezuela sus productos perjudicando al productor nacional. Cabe destacar que en el año 2005 ingresaron vía Panamá 24 millones de pares de calzados.

Esta reunión sentó las bases para la creación de un "canal de cooperación entre el MRE y el SENIAT", en donde las Embajadas y Consulados de la República situadas en el Sudeste Asiático informarían mensualmente la expedición de los referidos documentos, así como los organismos autorizados para otorgar los mismos, los responsables y sellos utilizados para tal fin.

El SENIAT tiene previsto la creación de una Base de Datos que unifique y armonice la información procedente de las misiones diplomáticas. De esta forma, se lograría cumplir a cabalidad con los objetivos de la Comisión Presidencial de Lucha contra el Fraude Aduanero.

2.2.2.3. DIVISION DE AFRICA

ARGELIA

En ocasión de la Visita Oficial del Presidente Hugo Chávez Frías a Argel, los días 15 y 16 de mayo de 2006, se celebró la Segunda Reunión de Seguimiento de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argelina Democrática y Popular, en Argel del 14 al 16 de mayo de 2006. Se suscribió en esa fecha el Acta Final. Como resultado de la mencionada Reunión, se firmaron los siguientes instrumentos:

a) Acuerdo de Transporte Marítimo, el 16-5-2006.

b) Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Argelina, Democrática y Popular para la Cooperación Mutua de sus Institutos Diplomáticos. (16/5/2006). (Ver Sección documentos).

CONGO

Comunicado Conjunto relativo al Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Congo. (6/4/2006). (Ver Sección documentos).

GUINEA BISSAU

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau. (6/4/2006). (Ver Sección documentos).

ERITREA

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Eritrea. (7/4/2006). (Ver Sección documentos).

MALI

Firma del Convenio de Asistencia Económica No Reembolsable entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), suscrito en caracas, el 31 de enero y 1° de febrero de 2006. Mediante el cual se otorga una ayuda humanitaria a la República de Malí, por un monto de US $ 800.000,00 a través del Fondo Autónomo para la Cooperación Internacional del BANDES.

NAMIBIA

Suscripción del Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Namibia, firmado por el Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, en la ciudad de Windhock, en fecha 28 de noviembre de 2006. (Ver Sección documentos).

LIBIA

En ocasión de la Visita Oficial del Presidente Hugo Chávez Frías a Libia, el 17 y 18 mayo de 2006, se firmó el Acuerdo General para la Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Gran Yamahiría Arabe Libia Popular Socialista, el 18-5-2006. (Ver Sección documentos).

REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA

Firma del Convenio de Asistencia Económica No Reembolsable entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Excelentísimo Hash Ahmed Baricalla, Embajador de la República Arabe Saharaui Democrática, suscrito en Caracas, el 25-5-2006, mediante el cual se otorga una ayuda humanitaria a los refugiados saharauis, por un monto de US $ 2.000.000,00 a través del Fondo Autónomo para la Cooperación Internacional del BANDES. La referida ayuda está enmarcada en el Convenio Integral de Cooperación suscrito entre Venezuela y la RASD y reiterada por el compromiso del Presidente Hugo Chávez, adquirido en 2004, para aliviar la difícil situación de los refugiados saharauis.

2.2.2.4. DIVISION DE EUROPA

ALEMANIA

Del 7 al 10 de noviembre de 2006, se llevó a cabo la I Misión Empresarial Venezolana–Alemana en Caracas. Contó con la participaron de 104 empresas, de las cuales 55 eran venezolanas y 49 alemanas. No hubo firma de acuerdos o compromisos, por cuanto, la finalidad inicial de la Misión fue de aproximación, acercamiento y conocimiento entre las partes involucradas. Sin embargo, los resultados alcanzados superaron las expectativas. Se logró la identificación de una intención de negocios en el sector de bienes y servicios reportada por las empresas, por un monto aproximado de US$ 200 millones de dólares.

Para Venezuela, la intención reportada por Alemania se ubica en aproximadamente US$ 42 millones, destacándose como bienes de mayor interés el cacao, chocolate y sus derivados. Otros rubros lo constituyen: sábila, licores, café orgánico, turismo, etc.

Para Alemania, la intención reportada por Venezuela se ubica en aproximadamente US$ 152 millones. El 22% de las inversiones pertenece al ramo de los alimentos, 77 % a maquinarias, materiales eléctricos y transporte, y 1 % al turismo.

AUSTRIA

En el marco de la IV Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, la Dirección de Cooperación Internacional participó en la Delegación para atender los asuntos bilaterales en materia de Cooperación con el Gobierno Federal de Austria:

a) El 12 de mayo de 2006, fue suscrito el Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Austria, para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Elusión y Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio. El Canciller Alí Rodríguez Araque otorgó Plenos Poderes al Ministro de Estado para la Integración y el Comercio Exterior, Dr. Gustavo Márquez, a fin de suscribir en nombre de la República el referido Convenio. Por la República de Austria firmó el Secretario de Estado del Ministerio de Finanzas, Sr. Alfred Finz. El Convenio tiene por objetivo gravar los impuestos sobre la renta y el patrimonio exigible de cada una de las Partes Contratantes, cualquiera que sea el sistema de recaudación.

b) El 13 de mayo de 2006, la República Bolivariana de Venezuela y la República de Austria decidieron iniciar el Convenio Básico de Cooperación Económica, Comercial, Ambiental, Industrial y Tecnológica entre los dos países, como expresión del impulso que ambos Gobiernos han decidido dar a sus relaciones bilaterales. Por la República Bolivariana de Venezuela rubricó el Instrumento la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Dra. Jenny Figueredo Frías y por la República de Austria, el Sr. Joseph Meyer, Viceministro del Ministerio de Economía y del Trabajo de Austria. El Convenio tiene por objetivo fortalecer las relaciones bilaterales y promover la cooperación en todos los sectores referidos en el Convenio.

c) El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, sostuvo una reunión con el Presidente austriaco, quienes dialogaron sobre futuras iniciativas y proyectos para estrechar las relaciones entre los dos países. En ese sentido, intercambiaron puntos de vista para la construcción de teleféricos populares para mejorar el sistema de transporte masivo en Caracas. En esta reunión participó la Viceministra de Relaciones Exteriores para Europa, Jenny Figueredo Frías, quien ostentaba la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ESPAÑA

Los días 26 y 27 de abril de 2006, se realizó una Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, en el marco de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado en Punta del Este, Uruguay. Durante esta Reunión se realizó la evaluación de los programas de cooperación iberoamericanos, con el objeto de fusionar, modificar y redimensionar los mismos. Por otro lado, se trató el tema de la Migración,

en el cual la Sra. Viceministro para América del Norte, María del Pilar Hernández, tuvo una destacada participación en el foro, dimensionando el tema en los enfoques sociales de la problemática migratoria. Para ello, la Delegación venezolana ha avanzado en la elaboración de un informe sobre el tema el que se destaca la importante labor de Venezuela en la atención de los inmigrantes. Por otro lado, se conoció la propuesta del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de la creación de un Fondo Voluntario para la atención social.

Del 13 al 15 de septiembre de 2006, una Delegación de la Alcaldía del Municipio Morán (Estado Lara), realizó una Visita a Villafranca del Bierzo – España, en la oportunidad de establecer negociaciones del Memorando de Hermandad entre las ciudades de El Tocuyo del Municipio Morán y el Ayuntamiento Villafranca del Bierzo, para estimular la cooperación en el ámbito cultural e histórico. El Memorando de Hermandad fue firmado el día 15 de septiembre de 2006.

El Secretario General Iberoamericano, Dr. Enrique Iglesias, realizó una Visita Oficial a Venezuela el 30 de marzo de 2006. En el marco de esta Visita, la Dirección de Cooperación Internacional en coordinación con el Despacho de la Viceministra para Norteamérica y los Asuntos Multilaterales asistió a las actividades planificadas para su visita, entre ellas la Inauguración del 1er. Taller Iberoamericano de Alfabetización y la inauguración de la Represa Caruachí en el Estado Bolívar.

Visita a Venezuela del Presidente de la Comunidad Autónoma de las Canarias, Señor Adán Martín.

Durante los días 6 al 11 de octubre de 2006, el Presidente de la Comunidad Autónoma de las Canarias, Adán Martín realizó una Visita a Venezuela, acompañado de una Delegación gubernamental y parlamentaria. La agenda de trabajo estuvo orientada a visitar las distintas comunidades de emigrantes canarios en los Estados Vargas, Aragua, Carabobo y Lara, en las cuales se organizaron eventos masivos de gran alcance. Asimismo, se aprovechó la oportunidad para visitar la Feria Internacional de Turismo de Caracas 2006 (FITCAR) en la cual participaron en una reunión privada con el Ministro de Turismo, Wilmar Castro Soteldo, abordando temas relativos a la importancia del turismo para ambos gobiernos.

En el marco de la Visita se suscribieron los siguientes instrumentos jurídicos**:**

- Convenio Sanitario para las personas mayores de 65 años, con la Fundación España Salud, a través del cual el Ejecutivo Autónomo de Canarias, aportará 550.000 euros para la atención médico-quirúrgica.
- Enmienda al Memorándum de Entendimiento entre la Administración Pública de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias en Materia de Cooperación Turística.
- Acuerdo de Cooperación y Amistad entre la Alcaldía Metropolitana de Caracas, República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ITALIA

En marzo de 2006, el Instituto Autónomo de Ferrocarriles de Venezuela (IAFE) negoció con empresas italianas la firma de los contratos relativos a los tramos de los ferrocarriles: Chaguaramas - Las Mercedes - Cabruta y la Encrucijada - San Juan de Los Morros – Calabozo - San Fernando de Apure. Igualmente, el tramo Charallave - La Encrucijada, en el cual los italianos manifestaron interés. Esto obedece a los resultados acordados durante la 1era. Reunión de los Grupos de Trabajo del Consejo Italo - Venezolano, celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2005, en la que se pudo conocer en la Mesa de Trabajo denominada intercambio en el sector infraestructura la posición del (IAFE), el cual expresó interés en establecer una relación de mutuo beneficio y equidad con la República Italiana, en la consecución de proyectos específicos que permitieran ejecutar tramos ferroviarios, a la vez estimularan el desarrollo en todo el país, coadyuvando al progreso industrial y agropecuario, y favoreciendo la pequeña y mediana industria en las áreas de influencia, para mejorar la calidad de vida de todas las zonas involucradas. En este sentido, las Partes suscribieron Cartas de Intención en pro del avance de la cooperación en materia de desarrollo ferroviario. (Eje Caicara – Cabruta).

La Mesa de Trabajo de Infraestructura concluyó con importantes aportes, entre otros, la creación en Venezuela de un Modelo inspirado en los Distritos Industriales Italianos cónsonos con la Política de Desarrollo Endógeno que adelanta el Gobierno Bolivariano, mediante la participación italiana en la construcción de tramos del Plan Ferroviario Nacional y obras conexas, como la instalación de fábricas de rieles y perfiles de acero, vagones de carga y cambiavías, durmientes y otros.

El 5 de abril de 2006, se suscribieron los siguientes Acuerdos:

a) Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Italiana para la construcción del “Tramo San Juan de Los Morros – Dos Caminos – Calabozo – San Fernando de Apure”. Su objetivo es fomentar la cooperación entre los dos países en lo relativo a la construcción del sistema ferroviario en el tramo señalado. Por la República Bolivariana de Venezuela, firmó el Dr. Ramón Carrizales, Ministro de Infraestructura y por la República Italiana, firmó el Senador Giampaolo Bettamio, Vicecanciller para América Latina.

b) Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Italiana para la Construcción del “Tramo Chaguaramas – Las Mercedes – Cabruta”. Su objetivo es fomentar la cooperación entre los dos países en lo relativo a la construcción del Sistema Ferroviario en el tramo señalado. Firmado por Dr. Ramón Carrizales, Ministro de Infraestructura, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, y por la República Italiana, firmó el Senador Giampaolo Bettamio, Vicecanciller para América Latina.

El 12 de mayo de 2006, se reunieron en el Despacho del Ministro de Salud, una Delegación italiana encabezada por el Gerardo Garante (Embajador de la República Italiana);

Marcos Petaco (Primer Secretario); Maximiliano Tremitierra (Director de Comercio Exterior) y el Prof. Guido Rasi y el Dr. Paolo Siviero, ambos representantes de los entes adscritos a los Ministerios de Salud y de Instrucción Superior e Investigación Científica. Por Venezuela estuvieron presentes Dr. Francisco Armada (Ministro de Salud); Rosicar Mata (Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales); Robert Noriega (Ministro Consejero del MRE) y Carmen Isabel Torres (Coordinadora de Asuntos Internacionales del MRE).

El Ministro Armada, señaló la importancia para ambos países en concretar la firma del "Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud y el Ministerio de Instrucción de la Universidad y de la Investigación de la República Italiana para el Intercambio de Conocimientos y Transferencia de Tecnología en materia de Salud" y de inmediato se firmó el acuerdo. Dicho acuerdo tiene como objetivo, promover el desarrollo y ampliación de la cooperación en materia de salud, así como el intercambio de conocimientos, experiencias, servicios y tecnología en el sector de la salud.

PAISES BAJOS

El 7 de octubre de 2006, arribó a nuestro país la Delegación Oficial de los Países Bajos, encabezada por el Presidente de la Misión Económica Holandesa para Venezuela, el Sr. Roedrick Van Schreven, acompañados por una Misión Comercial la cual tenía pautado realizar citas con empresarios venezolanos, con el propósito de realizar acercamientos y ver la posibilidad de acordar negocios en diversos ámbitos, especialmente el agropecuario, y conocer de las condiciones del mercado venezolano para establecer inversiones en el país.

La misión fue dividida en dos partes, la oficial, conformada por siete personas del Gobierno Holandés de diferentes ámbitos y competencias del mismo, presidida por el Sr. Roedrick Van Schreven, Director General para las Relaciones Económicas Extranjeras, con rango de Viceministro y la empresarial dirigida por el Sr. Jacques Schraven, Jefe del Departamento de Suramérica, Dirección Hemisferio Oeste del Ministerio de Relaciones Económicas Extranjeras. Se efectuaron un total de 100 audiencias empresariales, para lo cual se contó con la participación de 27 empresas holandesas.

POLONIA

El Ministerio de Turismo de Venezuela, organizó en conjunto con nuestra Misión Diplomática en Varsovia, una visita a Venezuela de Periodistas Polacos conocido como el "Press Trip", entre el 7 y 14 de mayo de 2006, con el objeto de que se realicen reportajes completos sobre nuestro país, los cuales se convertirán en una promoción turística de gran alcance.

REPUBLICA CHECA

Del 2 al 7 de mayo de 2006, estuvo en Venezuela una importante Delegación Empresarial y Parlamentaria proveniente de la República Checa. El propósito de dicha visita fue sostener reuniones con homólogos parlamentarios venezolanos, así como entrevistarse con altos funcionarios del Gobierno Nacional para la inversión en Venezuela. La Delegación parlamentaria estuvo conformada por diputados del Partido Social Demócrata Checo, Partido

Cívico Democrático y el Partido Comunista Checo – Moravio. La Delegación empresarial estuvo compuesta por el Presidente de la Asociación de Amistad checo – venezolana, EMPRESA Asturfiel (empresa dedicada al turismo), representante de la empresa AERO Vodochody (fabrica de aviones), Empresa checa Kohimex (fabricación de silos para almacenar granos), Instituto Nacional de Cardiología de la República Checa IKEM, Explosive Group (fabricante de armamento personal), Empresa Bussmark (Construcción de posadas) y la Empresa Tofi (fabricante de uniformes para bomberos).

La Delegación checa fue atendida por el Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Nicolás Maduro; el Presidente de la Comisión de Política Exterior, Saúl Ortega; el Director del Despacho del Ministerio de Turismo, Pedro Khalil; el Superintendente Nacional Tributario, José Gregorio Vielma; el Ministro de Integración y Comercio Exterior, Gustavo Márquez, la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de la Salud; la Directora del Ministerio de Infraestructura, Rosa Margarita Filardo; el Ministro de Finanzas, Nelson Merentes; el Ministro de Industrias Ligeras y Comercio; la Viceministra para América del Norte y los Asuntos Multilaterales, María del Pilar Hernández; el Ministro de la Defensa, Almirante Ramón Maniglia; el Director Nacional de Protección Civil, Cnel. Antonio Rivero; Vicepresidente de CAVIM, Nelson Trías; la Directora de Relaciones Internacional del MAT, Cristina Streider.

RUSIA

III Comisión Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN) RUSIA - VENEZUELA

En Moscú, Federación de Rusia, los días 12 y 13 de octubre de 2006, se realizaron las Mesas de Trabajo de la Tercera Comisión Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN), Rusia-Venezuela. Las actividades se desarrollaron en las siguientes áreas:

- Subcomisión de Cooperación Económica y Comercial;
- Subcomisión de Cooperación en el área de Energética y Combustibles;
- Subcomisión de Cooperación Técnica, Científica y Conservación del Medio Ambiente;
- Subcomisión de Cooperación en la esfera de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;
- Subcomisión de Cooperación Técnico Militar.

El 16 de octubre se realizó la Sesión Plenaria de la Tercera Reunión de la CIAN Rusia-Venezuela. Previamente, las actividades se iniciaron con una reunión privada entre los Vicepresidentes de ambas naciones; el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, Dr. José Vicente Rangel y el Vicepresidente de Rusia, Alexander Zhukov. Venezuela resaltó el avance de la consolidación del basamento jurídico de la Comisión Intergubernamental para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, se subrayó la importancia del seguimiento trimestral para dar cumplimiento a los compromisos y acuerdos asumidos. Se reiteró que la agenda de la Comisión se ha ampliado en otras áreas como: la cultural, educativa, deportiva, ciencia y tecnológica, agrícola y minera.

La Parte Rusa avaló los comentarios de la Parte Venezolana respecto a la consolidación de la base jurídica en el contexto de la CIAN. Destacó la importancia de concretar el Acuerdo

sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, el cual está siendo analizado. Agradeció a la República Bolivariana de Venezuela por el Reconocimiento de Estatus de Economía de Mercado a la Federación de Rusia.

En la sesión plenaria de la III CIAN, los Coordinadores de las Subcomisiones hicieron cada uno resúmenes de las conclusiones de las Mesas de Trabajo, las cuales quedaron recogidas en el Acta Final, firmada el 16 de septiembre de 2006, por el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, Dr. José Vicente Rangel y por el Vicepresidente de Rusia, Alexander Zhukov.

La IV Reunión de la CIAN tendrá lugar en Caracas en el 2007. Las fechas y lugar se propondrán por la vía diplomática.

SUIZA

Del 14 al 16 de junio de 2006, realizó una Visita Oficial a Venezuela el Viceministro de Economía de Suiza, Embajador. Jorg Alois Reding, quien manifestó el interés de su país en desarrollar inversiones en Venezuela. El Viceministro solicitó a Venezuela que analice la posibilidad de suscribir un Memorando de Entendimiento con los 4 países que forman parte de EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Lichtenstein). En el sector de infraestructura están interesados en desarrollar relaciones en materia de transporte metro, ferroviario y teleférico.

Visita a Venezuela del Diputado suizo Claude Rennwald

El Diputado y sindicalista del Partido Socialista Suizo, Claude Rennwald, realizó una visita a Caracas, del 10 al 14 de julio de 2006. Mantuvo contacto con medios impresos y radiales de carácter alternativo, así como con las televisoras Vive TV, AVILA TV, Telesur y con la Radio Nacional.

Fue recibido por el Vicepresidente de la República, Doctor José Vicente Rangel y sostuvo entrevistas con diferentes funcionarios gubernamentales y con un Diputado del Parlatino. Asimismo, efectuó una visita a los barrios y parroquias de la ciudad capital donde se están desarrollando los exitosos programas y Misiones implementados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Visita a Suiza del Director Nacional de Protección Civil

La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres encabezada por el Director Nacional, Cnel. (Ej.) Antonio Rivero, participó en la Conferencia Internacional sobre Reducción de Desastres, celebrada en la ciudad de Davos, Suiza, del 27 de agosto al 1º de septiembre de 2006. Protección Civil también instaló un stand de exposiciones, atendido por profesionales de la institución, en el que se ofreció información a los visitantes acerca del trabajo de prevención y atención de desastre que se lleva a cabo en Venezuela, así como sobre las acciones adelantadas por la fuerza de tarea humanitaria Simón Bolívar.

Visita de Estudiantes Suizos

Un grupo de estudiantes suizos y alemanes de la Universidad de Sankt Gallen de Suiza, realizó una visita a Venezuela, del 7 al 21 de octubre de 2006. Su objetivo fue el de conocer la realidad sociopolítica de Venezuela. A solicitud de la Embajada Suiza en Caracas, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela en conjunto

con el Despacho del Viceministro para Europa, de la Dirección de Cooperación Internacional, Dirección General del Protocolo y el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", se ofreció a los visitantes cuatro (4) actividades, mediante las cuales tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones, recibir material impreso y constatar la realidad del proceso de cambios que se está logrando con la Revolución Bolivariana.

El Programa incluyó diversas actividades, entre otras: Visita a la Universidad Bolivariana de Venezuela y Universidad Central de Venezuela; encuentro con estudiantes venezolanos; charlas en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" sobre el Contexto Político-Social de Venezuela y Visita al Centro de Rehabilitación Integral "Misión Barrio Adentro II".

XVI CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Del 1º al 5 de noviembre de 2006, se celebró en Montevideo – Uruguay, la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Durante la Reunión de Responsables de Cooperación, se aprobó el nuevo Manual Operativo de la Cooperación, se informó sobre las acciones que ha emprendido el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en materia de Cooperación con Haití, se aprobó la fusión del Programa de Cooperación ILIMITA, y la conclusión del Programa del Fondo Indígena y ABINIA como Programas de Cooperación Iberoamericanos y se dio la bienvenida al Programa Iberescena como Programa Cumbre, asimismo, se negoció la Declaración de Montevideo en materia de Cooperación. En las sesiones de trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores se aprobó el Comunicado Especial de Venezuela en materia Energética y la Declaración de Montevideo.

Finalmente, los Jefes de Estados y de Gobierno aprobaron la Declaración de Montevideo y la parte venezolana anunció formalmente el ofrecimiento de US$ 5.millones para la creación de un Fondo Voluntario destinado al área social. (Ver Sección documentos).

2.2.2.5. DIVISION DE COOPERACION CON OTROS PAISES DE AMERICA

NORTEAMERICA

CANADA

I Macro Rueda Binacional de Negocios Venezuela-Canadá

La I Macro Rueda Binacional de Negocios Venezuela-Canadá, se celebró en la Isla de Margarita, entre los días 16 y 18 de octubre de 2006, siendo ésta la primera oportunidad desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y Canadá el 21 de noviembre de 1952, que empresarios, entes gubernamentales y agencias internacionales de ambos países tienen la oportunidad de incrementar el intercambio comercial, inversiones y alianzas estratégicas.

La I Macro Rueda de Negocios estuvo dividida en ruedas de negocios y de inversión, charlas técnicas de atención al empresariado, exhibiciones comerciales tanto venezolanas como canadienses, así como una Mesa de Integración en la cual participaron entes públicos de los dos países, suscribiéndose dos Cartas de Intención y tres intenciones de proyectos de cooperación. Participaron un total de 76 empresas, con una intención de negocios reportada por empresas exportadoras de US$ 68.369.000 (incluye US$ 33,8 millones en

compra de tecnología realizada por la empresa PDVSA). Los principales sectores de negociación fueron: agroindustria, alimentos y bebidas, energía, químicos y plásticos/ materiales diversos sus manufacturas, manufacturas diversas (con excepción de las manufacturas en metales comunes), maquinaria, materiales eléctricos y de transporte, metales comunes y sus manufacturas, servicios (turismo, ingeniería, construcción, telecomunicación, financieros). De acuerdo a BANCOEX, en sólo dos (2) días se efectuaron 60 citas de negocios por un monto US$ 68,37 millones. El monto reportado en esta Macro Rueda representa un 7,3 % del intercambio comercial entre Venezuela y Canadá para el año 2006 y los proyectos presentados por las empresas canadienses superaron los US$ 1.500 millones.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Durante el año 2006, el Gobierno Bolivariano ha venido ejecutando una serie de acciones dirigidas hacia los sectores más desposeídos de la sociedad estadounidense. Estas acciones abarcan la cooperación energética a través de la venta, a precios accesibles de combustible a las comunidades del Bronx y Harlem en el Estado de Nueva York, a las comunidades indígenas del Estado de Alaska y a comunidades de Maryland y Virginia.

Este programa de cooperación energética, que ejecuta la empresa venezolana CITGO tiene como meta para el 2007, entregar 100 millones de galones a 400 mil familias en dieciséis Estados.

2.2.3. DIRECCION DE COOPERACION CON EL CARIBE Y CENTROAMERICA

ANTIGUA Y BARBUDA

Se contribuyó con asuntos de gran impacto regional y local como el financiamiento de la aerolínea regional LIAT que cubre la región caribeña, mejoras del aeropuerto internacional de esa isla y la construcción viviendas de interés social.

BARBADOS

III Reunión del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos de Interés Común entre Venezuela y Barbados, celebrada en la localidad de Christ Church, Barbados, del 24 al 25 de octubre de 2006 y visita a la Planta de Cemento Arawak.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela estuvo presidida por el Dr. Rodolfo Sanz, Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación de Barbados, por el Señor Samuel Chandler, Secretario Permanente de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Barbados.

La reunión sirvió para reafirmar las excelentes relaciones de amistad existentes entre Venezuela y Barbados desde que establecieron relaciones diplomáticas en el año 1969. La oportunidad fue propicia para que los Jefes de ambas Delegaciones trataran importantes asuntos de la cooperación internacional y regional, así como aspectos resaltantes de la cooperación bilateral entre ambos países.

El 25 de octubre de 2006, se suscribieron dos acuerdos: Acuerdo Básico de Amistad y Cooperación; y el Acuerdo de Cooperación Turística, con el fin de desarrollar, fortalecer y promover la cooperación entre ambas naciones. (Ver Sección documentos)

DOMINICA

En Dominica se está realizando la ampliación del Aeropuerto Melville Hall, para ello se están ejecutando cortes en el área oeste de la pista, prolongación de la pista y desvío del Río Melville. En el mes de marzo de este año el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Trabajo de Dominica otorgó el permiso para el inicio de los trabajos de remodelación y extensión del aeropuerto a la Unidad Especial del 6to Cuerpo de Ingenieros del Ejército. En el mes de mayo arribó el buque ARBV Los Llanos con materiales para las labores del aeropuerto.

En esta misma isla, se están llevando a cabo otras obras tales como la Construcción de la nueva plaza Simón Bolívar en Roseau, el Drenaje de la calle Simón Bolívar y la Construcción de la cancha deportiva en la escuela secundaria de Portsmouth. Se contribuyó con 8.25 millones de dólares para la realización de un conjunto de viviendas de carácter social a las clases menos favorecidas.

GRENADA

La población de Grenada afectada por el paso de los huracanes Iván y Jeanne, también está siendo beneficiada con la construcción de viviendas, de las cuales el 32 % han sido totalmente terminadas y el porcentaje de la obra es de 60 %, según informe elaborado por el Comandante de la Unidad de Tarea Conjunta Grenada.

GUYANA

IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Guyana – Venezuela, celebrada en Georgetown, Guyana, el 31 de marzo y 1º de abril de 2006. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela estuvo presidida por el Dr. César Pavel Rondón Daza, Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación de la República de Guyana fue presidida por el Señor S.R. Insanally, Ministro de Asuntos Exteriores. La COBAN, abarca a través de sus Sub-comisiones los diferentes temas que engloban la agenda bilateral. Los jefes de las Delegaciones consideraron que las relaciones de los dos países se desarrollarán a partir del reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos, la soberanía y la autonomía política para decidir sus destinos, sin ninguna imposición o tutelaje. Durante la Reunión de la Comisión de Alto Nivel se trataron asuntos políticos, de transporte y cultura. Se revisaron las labores de las diferentes subcomisiones de salud, recursos hidrobiológicos y de drogas. Ambas partes reconocieron que PETROCARIBE, cuya intención está basada en la complementariedad a fin de maximizar el manejo efectivo y utilización de los recursos energéticos, apuntala la integración regional y el alivio a la pobreza.

La Dirección participó en la IV Reunión de la COBAN, y en particular, se realizaron buenos oficios en lo referente al tema de la condonación de la deuda. Asimismo, realizaron trámites para la solicitud del Gobierno Guyanés de adquirir cemento venezolano. En el referido encuentro se firmó un Acta de la IV Reunión y un Comunicado de prensa. (Ver Sección documentos).

HAITI

Ingreso de Haití a PETROCARIBE. En el marco de la toma de posesión de René Preval como Presidente de Haití, el 14 de mayo de 2006, el Vicepresidente Ejecutivo de la República, José Vicente Rangél, en representación del Jefe de Estado venezolano, suscribió con el mandatario haitiano el acta de acuerdo para la inclusión de Haití en PETROCARIBE.

JAMAICA

En Jamaica se están adelantando todas las gestiones para la construcción del Centro Cultural “Bolívar Hall”. El proyecto arquitectónico fue elaborado. Se les ha cancelado a los arquitectos el 55 % de sus honorarios y se está tramitando el pago de $ 20.000.00 a la Urban Development Corporation (UDC) de Jamaica, de conformidad con el convenio de pago. De igual manera, continúa la construcción de viviendas para la población afectada por el huracán Iván.

El 14 de agosto de 2006, respondiendo a la invitación de la Primer Ministra de Jamaica, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, realizó una Visita de Trabajo a ese país. Esta visita tuvo el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales entre Venezuela y Jamaica, especialmente en áreas de desarrollo de la infraestructura, energía, cooperación económica y social. Es importante destacar la suscripción de los siguientes instrumentos:

- Memorándum de Entendimiento para el Financiamiento del Proyecto Vial Autopista “Higway 2000; el cual establece el marco de financiamiento por parte de la Republica Bolivariana de Venezuela para el otorgamiento de préstamos y el suministro de capital de trabajo con relación a la construcción y desarrollo de una autopista desde Kingston a Montego Bay.
- Acuerdo para la creación de una empresa mixta energética entre PDVSA y PETROJAM, el cual permitirá que la empresa venezolana tenga una posición accionaría del 49 % a través de PDV Caribe y 51% Corporación de Petróleo de Jamaica (PCJ) con igualdad de votos en la refinería de Petrojam, a fin de que posteriormente las Partes puedan repotenciarla e incrementar su capacidad, mediante nuevas tecnologías que mejoraran su eficiencia.
- Contratos de Financiamiento: fundamentados en el marco del Acuerdo de San José, relativos a la ejecución de los proyectos siguientes:
  - La Construcción de la tercera fase del Complejo Deportivo de Montego Bay.
  - La Construcción de la segunda fase del Centro Cívico Port María.
  - El otorgamiento de una Línea de Crédito para el Jamaica Mortgage Bank, a fin de financiar soluciones habitacionales.
- Suscripción de un Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, el cual modifica la cuota original de Jamaica de 21000 b/d, a 23500 Bbl/día, siendo en consecuencia dicho incremento de 2500 b/d de crudo. Este compromiso será efectivo desde el 29 de junio de 2006 hasta el 28 de junio de 2007.
- Firma de Contratos: de suministro de crudo y productos refinados bajo el Acuerdo de Petrocaribe.
- Declaración Conjunta suscrita por ambos mandatarios, en donde se reafirmó las excelentes relaciones de amistad entre los dos países.
- Entrega de casas al Gobierno jamaiquino: El 14 de agosto de 2006, el Embajador Noel Martínez Ochoa en representación del Gobierno Nacional hizo entrega de las 25 viviendas restantes, construidas por la Unidad de Tarea Conjunta Jamaica

y que forman parte de las 100 viviendas donadas a ese país como ayuda humanitaria por el Gobierno venezolano, luego de los desastres causados por el Huracán Iván, septiembre de 2004.

Visita de Trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y Jamaica. (Caracas el 18 de agosto de 2006)

Para convocar la reunión de la Comisión Bilateral de Alto Nivel (COBAN). Esta reunión tuvo como objetivo desarrollar los temas discutidos por ambos Cancilleres en donde se estableció la necesidad de crear mecanismos que permita la ejecución de los compromisos de manera expedita sin atrasos burocráticos, en las siguientes áreas: minería, salud, energía, agricultura, gerencia de prevención y mitigación de desastres naturales, turismo, cultura, deportes, música y entretenimiento, cooperación entre el sector privado, programas de apoyo en pequeñas comunidades agrícolas, que involucren al sector femenino en los proyectos de BANDES.

PANAMA

En el marco de la Visita Oficial realizada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías a Panamá, los días 22 y 23 de junio de 2006, fue suscrito un Convenio Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá. Asimismo, los Ministros de Relaciones Exteriores suscribieron los siguientes instrumentos: Acuerdo Ejecutivo sobre la Cooperación en el Sector Energético, Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta y Concertación Política.

Los Ministros a cargo de los asuntos energéticos firmaron dos Memorandos de Entendimiento respecto a: Manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos, Suministro y Refinamiento de Petróleo en Panamá y Suministro, Transporte y Manejo de Gas Natural. También se firmó un Comunicado Conjunto entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá. (Ver Sección documentos).

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Se iniciaron las obras para el estudio de suelos para iniciar el proyecto para la construcción de un aeropuerto internacional de Argyle, se implementó el acuerdo de PETROCARIBE, instalación de planta de llenado de GLP, donación de maquinarias para el movimiento de tierras y entrega de becas de pre-grado a estudiantes vicentinos.

SANTA LUCIA

En octubre, se iniciaron las obras de mejoras del Campo Deportivo de Vigie, el más grande del país y donde se practica el deporte más popular de la isla: el cricket. Esta obra es de alto impacto en la población de ese país por cuanto fomentará el desarrollo integral de los jóvenes, además de contribuir con el incremento del atractivo turístico y el crecimiento económico.

GIRA A LOS PAISES DEL CARIBE

Visitas realizadas por el Viceministro para América Latina y el Caribe, Rodolfo Sanz conjuntamente con miembros de PDV/CARIBE, para reafirmar la cooperación de Venezuela

con los países de insulares. Esta gira se realizó durante los meses de septiembre a noviembre, en la primera fase se visitó a Antigua y Barbuda, San Kitts y Nevis, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Grenada y Suriname, en una segunda fase a Guyana, Barbados, Belice y Jamaica. Entre los objetivos de esta visita se encuentra la implementación del Acuerdo de PETROCARIBE, establecer las empresas mixtas e iniciar las actividades del Fondo Alba Caribe, creado con el fin de financiar proyectos de índole social, en los respectivos países, con aporte inicial de 50 millones de US$, para el Fondo. Asimismo, se transmitió el mensaje del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, respecto a honrar todos los compromisos de cooperación pendientes con el Caribe, y en consecuencia se efectúo una revisión exhaustiva de diversos proyectos de cooperación, además de establecerse nuevos programas de asistencia.

FONDO ESPECIAL PARA EL CARIBE (FEC)

Debido a la importancia que ha tomado el FEC como herramienta de política exterior en el área del Caribe y Centroamérica, el Presidente de la República aprobó un incremento del Fondo por diez millones de dólares americanos. A través del FEC se siguen proporcionando las Ayudas Humanitarias a países del Caribe y Centroamérica, como es el caso específico de Guatemala, El Salvador, Cuba y Jamaica quienes fueron afectados por el paso del Huracán Stean y por la erupción del volcán Santa Ana. También se siguen financiando la construcción de viviendas en las islas de Grenada y Jamaica. Se están llevando a cabo obras en la isla de Dominica y se está elaborando el proyecto del Bolívar Hall en Jamaica.

FONDO ESPECIAL DE COOPERACION A NIVEL DE EMBAJADAS Y CONSULADOS (FECNEC)

El Fondo Especial de Cooperación a Nivel de Embajadas y Consulados en el área del Caribe, se ha convertido en una herramienta útil para mantener la presencia de Venezuela, de manera permanente, dentro de las comunidades de la zona caribeña, al cooperar con pequeños proyectos desarrollados por Escuelas y Fundaciones que atienden principalmente el ámbito social de esas poblaciones.

Durante el primer semestre del año 2006, se han atendido positivamente seis solicitudes de contribuciones provenientes de diferentes islas del Caribe, que alcanzan la suma de cuatro mil setenta y un dólares americanos.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL CARIBE (PROCA)

A través del Programa Especial para el Caribe se financiaron 8 becas para la Fundación Colegio Experimental de Agricultura del Mundo Unido Simón Bolívar (FUNDACEA), por la cantidad de ciento catorce millones de bolívares (BS: 114.000.000,00), a razón de 14.250.000,00 cada beca.

INSTITUTOS VENEZOLANOS PARA LA CULTURA Y LA COOPERACION (IVCC)

Se nombró a la ciudadana Dexy Galué Valvuena, Profesora de la Escuela de Idiomas Modernos de la Universidad Central de Venezuela, para ejercer el cargo de Agregado Cultural III y cumplir funciones como Profesora Especialista en el IVCC de Trinidad y Tobago.

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

El Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Alcides Rondón, asistió en representación del Ejecutivo Nacional a la XII Cumbre Ministerial de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), celebrada en Puerto España, los días 27 y 28 de marzo de 2006. En esta reunión se hizo un seguimiento a las actividades de la Asociación, órgano de cooperación y concertación del Gran Caribe, área de vital importancia para la República Bolivariana de Venezuela. En la Cumbre se aprobó el plan de trabajo de la Asociación para los años 2006 y 2007.

BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE (BDC)

Se ha participado en las reuniones ordinarias del Banco de Desarrollo del Caribe, así como en la 36º Reunión de Gobernadores del Banco, celebrada en Montego Bay, Jamaica, en mayo de 2006.

2.2.3.1. DIVISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES

Durante el año 2006, la División de Transporte y Comunicaciones Internacionales se trazó como objetivos fundamentales los siguientes:

- Participar en las discusiones, negociaciones y firma de instrumentos bilaterales y multilaterales para hacer efectiva la presencia de Venezuela en las esferas del transporte y las telecomunicaciones en el ámbito mundial asegurando los beneficios que de ello se deriven para la República Bolivariana de Venezuela.
- Perfeccionar y contribuir con la ejecución de políticas nacionales en materia de transporte y de telecomunicaciones internacionales que contribuyan al desarrollo del país.
- Modernizar el funcionamiento de la División de Transporte y Comunicaciones Internacionales, a fin de optimizar la realización de sus actividades, mediante la adquisición o reemplazo de equipos de oficina y la formación de funcionarios en las áreas de su competencia.
- Auspiciar la participación de empresas venezolanas en la prestación de estos servicios, procurando alcanzar beneficios para el país en lo económico y social.
- Asistir a reuniones programadas en el área por las distintas organizaciones y entes internacionales que despliegan su labor en la esfera del transporte y las telecomunicaciones internacionales.

Ejecución

Durante el Año de la Cuenta, varias de las dificultades que afrontó la División de Transporte y Comunicaciones Internacionales en la ejecución de las metas propuestas durante 2006, especialmente aquellas referidas a los procesos de reorganización del Estado y a la propia reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, han registrado una paulatina superación. En este sentido, y en estrecha coordinación con las diversas instituciones y entes nacionales competentes, la División ha adelantado un sostenido trabajo de actuación programada en diversos foros y reuniones, contribuyendo, de esta manera, al ejercicio de la adecuada representación del Estado en las esferas de su competencia.

TRANSPORTE AEREO

XIX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)

Con la presencia de las Delegaciones de Colombia, Ecuador y Venezuela, el 9 y 10 de febrero tuvo lugar en Caracas, la XIX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA). Esta reunión centró su atención en el tratamiento de los siguientes temas, varios de ellos de relevancia especial para el desarrollo del transporte aéreo en la subregión andina: -Análisis del Proyecto de Reglamento para la unificación de procedimientos y requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones a las líneas aéreas que prestan servicios en la Comunidad Andina; -Estrategia de difusión de la Decisión 619, la cual armoniza los derechos y deberes de operadores y usuarios del transporte aéreo; -Planteamientos para la interconectividad aérea en la región suramericana; -Vuelos fronterizos; -Reconocimiento mutuo de licencias aeronáuticas. A pesar de que por el número de Estados asistentes no se adoptó ninguna determinación específica en los diversos temas tratados, los debates se enmarcaron en el proceso de desarrollo progresivo de las regulaciones de transporte aéreo a nivel de la CAN.

Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una Estrategia Mundial para la Seguridad Aeronáutica

Esta Conferencia convocada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), tuvo lugar, en Montreal, Canadá, del 20 al 22 de marzo en la sede de la referida Organización, la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una Estrategia Mundial para la Seguridad Aeronáutica, con el propósito fundamental de examinar un tema que, como el de la seguridad operacional del transporte aéreo, genera una preocupación general dada su incidencia en los niveles de confianza en esta modalidad de transporte. A este respecto, la Conferencia tuvo ocasión de examinar y pronunciarse en torno a una variada gama de iniciativas, que incluyen acciones orientadas a una mayor vigilancia estatal, acceso público a la información, asistencia internacional al sector aeronáutico, verificación, reconocimiento y vigilancia de aeronaves extranjeras, y programas de auditorias. Como uno de los principales resultados atribuidos a esta Conferencia vale destacar, entre otros, la determinación de las delegaciones asistentes de reforzar la labor multilateral en el examen y convalidación de los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en los distintos Estados, lo cual disminuye el espacio de aquellas iniciativas y decisiones ejecutadas a nivel bilateral que tanto perjuicio tienden a causar, como lo testimonia la situación de Venezuela afectada durante más de diez años por la acción unilateral de los EEUU en esta esfera.

Re-categorización de Venezuela por parte de los EEUU.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo una activa participación en los esfuerzos orientados a lograr la reubicación de Venezuela en la Categoría I, en el marco de la clasificación que orienta a las autoridades de los EEUU con respecto a la posibilidad de acceso a su territorio de aeronaves matriculadas en terceros países. Como es del conocimiento público, en el año 1995 Venezuela fue colocada en Categoría II, lo que imposibilitaba el ingreso de aeronaves de matrícula venezolana a ese país. En estrecha colaboración y mediante una labor de permanente apoyo al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) en sus gestiones, se logró a partir del 21 de abril, el ascenso de Venezuela a la Categoría I, con lo cual se abren de nuevo amplias posibilidades para la operación de las líneas aéreas nacionales hacia territorio norteamericano.

Grupo de Transporte Aéreo del Comité Especial de Transporte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

En Panamá tuvo lugar, entre el 27 y 28 de abril la XIV Reunión del Comité Especial de Transporte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC). En esta ocasión el Grupo de Transporte Aéreo centró su atención, de manera especial, en una iniciativa formulada por la Delegación de Panamá, orientada al fomento de alianzas entre las líneas aéreas de la región, destinadas a la promoción del transporte aéreo y al fomento del turismo. En este sentido, se instruyó a la Secretaría de la Asociación para que recopile información acerca del interés de los Estados y aerolíneas en la creación de estas alianzas, así como sobre las rutas actualmente disponibles y en operación, teniendo como norte la convocatoria de un Encuentro de representantes gubernamentales, autoridades aeronáuticas y líneas aéreas de los Estados miembros y miembros asociados, el cual podría celebrarse, en la ciudad de La Habana, Cuba, en los días previos a la XV Reunión del Comité Especial de Transporte tentativamente durante la segunda quincena del mes de septiembre, en coincidencia con la X Feria Internacional de Transporte, que tendrá lugar en esa ciudad. Asimismo, el Grupo de Transporte Aéreo examinó el estado actual de suscripciones y ratificaciones que ha recibido el "Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe" (Panamá, 2004), recomendando a la Secretaría insistir, frente a los Estados, en su pronta ratificación; se instruyó a la Secretaría la redacción de un Acuerdo Ministerial referido a las Directrices para el otorgamiento de permisos de operación a las líneas aéreas y se recomendó la convocatoria de un Grupo Técnico, destinado a examinar la compatibilización de indicadores de calidad de los servicios aéreos.

Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA)

La Décima Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), tuvo lugar en La Habana, Cuba del 25 al 27 de abril. En el transcurso de sus deliberaciones esta reunión del Grupo de Expertos examinó una extensa agenda de temas de especial interés para la región, entre los cuales destacan: -Establecimiento de un procedimiento para la gestión regional de infracciones aeronáuticas; -Sistema de integración del transporte aéreo; -Facilitación y seguridad en el transporte aéreo; -Capacitación profesional; -Elaboración de estadísticas; -Auditorias de la OACI; y -Concesión de aeropuertos.

Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas de Venezuela y de los Emiratos Arabes Unidos

Durante los días 6 y 7 de julio, tuvo lugar, en Caracas, una Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de Venezuela y de los Emiratos Arabes Unidos, en el transcurso de la cual se intercambiaron criterios preliminares en torno a las aspiraciones aerocomerciales de cada uno de los dos países. Como producto de la Reunión, ambas Autoridades Aeronáuticas suscribieron una Minuta, en la que constan las mencionadas aspiraciones y los entendimientos de base finalmente alcanzados. Entre éstos cabe mencionar la aceptación de la múltiple designación de aerolíneas por cada parte; la posibilidad de operación de 14 frecuencias semanales de carga y/o correo, en forma conjunta o separada, con cualquier tipo de equipo o aeronave; derechos totales de quinta libertad hacia y desde cualquier

punto intermedio en Africa; y el fomento de alianzas comerciales entre las líneas aéreas designadas. Asimismo, las autoridades nacionales entregaron, para su evaluación en una próxima reunión a ser fijada de mutuo acuerdo, un proyecto de Acuerdo sobre Servicios Aéreos, que recoge consideraciones y correcciones producto de intercambios previos de puntos de vista.

LXX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Durante los días 21 y 22 de septiembre tuvo lugar, en Santo Domingo, República Dominicana, la LXX Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC. En el transcurso de sus deliberaciones, esta reunión del Comité Ejecutivo centró particularmente su atención en un conjunto de materias que tienen que ver especialmente con la configuración de la directiva y futuro funcionamiento de la CLAC, a partir de la Asamblea General que tendrá lugar, en Panamá, del 6 al 10 de noviembre de 2006. De esta forma, quedaron definidos los países que ocuparán el Comité Ejecutivo para el trienio 2007-2010, en el cual destacan Panamá y Chile. Igualmente, se avanzó en el examen de la enmienda al Estatuto, la cual determinará el funcionamiento autónomo de la Comisión, conservando su sede en la ciudad de Lima. Un conjunto de proyectos de Resoluciones y Recomendaciones fueron igualmente analizados, en materias diversas que van desde temas de seguridad de la aviación hasta normas para el tratamiento al usuario.

Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas de Venezuela y Canadá

En Caracas, se realizó entre 3 y 5 de octubre, una Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas de Venezuela y Canadá. El propósito fundamental del encuentro estuvo constituido por la revisión de la base legal bajo la cual se desenvuelven las operaciones aéreas entre los dos países, sustentadas en el Acuerdo bilateral de 1990. Constituye la aspiración de las autoridades canadienses la ampliación significativa de los servicios aéreos tanto entre los dos países como con respecto a terceros Estados. No obstante, la realidad del mercado de transporte aéreo venezolano, el cual se recupera de una prolongada crisis, constituye un factor que limita la capacidad de liberalización de estos servicios, pues antes deben consolidarse suficientemente las líneas aéreas nacionales. De esta forma, si bien la reunión no permitió acordar modificaciones en las modalidades actuales de prestación de los servicios aéreos, posibilitó el intercambio de opiniones y el conocimiento mutuo de posiciones que se estima facilitarán futuras negociaciones.

TRANSPORTE MARITIMO

Grupo de Transporte Marítimo del Comité Especial de Transporte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

En Panamá, República de Panamá, se realizó entre el 27 y 28 de abril, la XIV Reunión del Comité Especial de Transporte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC). En esta ocasión el Grupo de Transporte Marítimo centró su atención en el examen de los avances en la ejecución del proyecto “Base de Datos Marítimo-Portuaria”. Igualmente, y con respecto a los proyectos sobre la “Creación del Sistema Marítimo Portuario del Gran Caribe”, “Banco de Problemas y Propuestas de Soluciones de la Actividad Marítimo-Portuaria Regional” y “Plataforma Tecnológica”, se instruyó a la Secretaría a continuar las gestiones para la movilización de recursos. Asimismo, la Delegación de Venezuela presentó un informe acerca

del “Programa de Becas” que viene siendo ofrecido por la Universidad Marítima del Caribe (UMC), con sede en Catia La Mar, Estado Vargas, y del cual se benefician actualmente 31 jóvenes provenientes de distintos países miembros de la Asociación.

Conferencia Hemisférica sobre Protección Portuaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Entre el 25 y 27 de octubre, tuvo lugar, en Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui, la II Conferencia Hemisférica sobre Protección Portuaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA. Esta actividad contó con la participación de autoridades portuarias de los países miembros de la OEA, así como con representantes de importantes organismos internacionales tales como, la Organización Marítima Internacional (OMI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (APAA), la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y el Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM). En el marco de esta Conferencia, se intercambiaron, las experiencias de los diversos países en cuanto a la puesta en práctica del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), instrumento adoptado en el año 2002.

TRANSPORTE TERRESTRE

Sistema de Información Gerencial Estratégico (SIGE) de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA)

Los días 16 y 17 de marzo tuvo lugar, en la sede del Ministerio de Planificación y Desarrollo, una reunión orientada a la difusión y puesta en marcha del denominado Sistema de Información Gerencial Estratégico (SIGE) de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). La presentación central de esta plataforma informativa estuvo a cargo de consultores contratados por el Comité de Coordinación Técnica (BID, CAF y FONPLATA). Por parte de Venezuela asistieron funcionarios en representación de distintos despachos del Ejecutivo vinculados con los temas abordados en el seno de IIRSA. De la presentación realizada cabe extraer que el propósito fundamental del SIGE es ofrecer, a funcionarios gubernamentales previamente autorizados, información *on line* y actualizada acerca del estado de cada uno de los 31 proyectos incluidos en la Agenda de Implementación Consensuada (AIC).

XXI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transportes” de MERCOSUR

Entre el 26 y 28 de abril de 2006, tuvo lugar en San Carlos de Bariloche, República Argentina, la XXXI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transportes” de MERCOSUR. A la citada reunión acudieron Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay, en calidad de miembros plenos de MERCOSUR, así como Delegaciones de Chile y Perú en condición de Observadores. Igualmente, participó una Delegación de la República Bolivariana de Venezuela que, dado el proceso de adhesión en que se encontraba el país con respecto a MERCOSUR, no calificó el carácter de su asistencia, aún cuando la concurrencia a esta reunión fue una primera aproximación al tema. Uruguay no estuvo presente. La agenda analizada incluyó un conjunto de temas vinculados a la facilitación y aspectos logísticos de los modos de transporte terrestre y marítimo. Estos temas de naturaleza eminentemente técnica y referidos

a aspectos muy puntuales de las operaciones en dichas esferas del transporte, permitieron tan sólo un conocimiento preliminar por parte de la Delegación de Venezuela, por cuanto son de muy diversa índole los compromisos previos y colaterales que habrán de ser evaluados por Venezuela antes de concretar su participación plena en ese ámbito normativo del MERCOSUR.

XXII Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transportes" de MERCOSUR

Entre los días 18 y 20 de octubre tuvo lugar, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil, la XXXII Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transportes" de MERCOSUR. A esta Reunión acudieron representantes de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, asistiendo Chile en calidad de Observador. El temario analizado incluyó: Inspección Técnica Vehicular; Responsabilidad Civil y Contractual en el Transporte de Pasajeros; Transporte de Encomiendas en Autobuses de Líneas Regulares; Transporte de Mercancías Peligrosas; Informe del Consejo de Seguridad Vial; Transporte Marítimo; Participación del Sector Privado; Programa de Trabajo para 2007; y otros Asuntos, entre los cuales destacaron tres propuestas, formuladas por iniciativa del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA), a saber: creación de un nuevo Subgrupo de Trabajo denominado "Sector Acuático y Portuario"; desarrollo de información estadística y normativa; y la celebración de un seminario, en Venezuela, en el primer semestre de 2007, destinado a reunir a las autoridades acuáticas de los países miembros de MERCOSUR, en aras de la promoción de la integración regional.

USO PACIFICO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE

V Conferencia Espacial de las Américas

Del 25 al 28 de julio tuvo lugar, en Quito, Ecuador, la V Conferencia Espacial de las Américas, la cual contó con la asistencia de 16 Estados de la región, 6 Estados extra-regionales invitados, y 10 Organizaciones Internacionales pertenecientes al Sistema de Naciones Unidas. Entre los temas abordados destacan: derecho espacial, educación espacial y acceso al conocimiento, telemedicina y epidemiología, prevención y mitigación de desastres naturales, protección del medio ambiente y del patrimonio cultural. La Delegación de Venezuela en esta V Conferencia, de conformidad con precisas instrucciones emanadas del propio MRE y del Centro Espacial Venezolano (CEV), debió enfrentar algunas tendencias, presentes en los debates y en la propia Declaración final, orientadas en el sentido de alentar de manera prioritaria la participación del sector privado en las actividades de la Conferencia Espacial de las Américas, a la creación de un Comité Asesor, y consideraciones en torno a la rentabilidad de los recursos naturales. De esta forma, la representación nacional contribuyó para el reconocimiento de los aportes gubernamentales en el desarrollo de la actividad espacial, y la necesidad de considerar Resoluciones y Principios fundamentales de las Naciones Unidas en este campo. Cabe mencionar igualmente, que las autoridades gubernamentales competentes tienen serias objeciones en torno al Plan de Acción emanado de esta V Conferencia y la forma de su aprobación, objeciones que han elevado al conocimiento de la Secretaría Pro-Témpore, actualmente a cargo del Gobierno del Ecuador.

TRAMITACION DE PERMISOS

Como parte de sus funciones, corresponde a la División de Transporte y Comunicaciones Internacionales la tramitación de permisos para el sobrevuelo y/o aterrizaje de aeronaves

de Estado nacionales y extranjeras, así como para el ingreso en aguas territoriales de los buques militares nacionales y extranjeros. Hasta la fecha, 30 de noviembre de 2006, se ha tramitado un total aproximado de 700 permisos para aeronaves de Estado venezolanas en viajes al exterior, y cerca de 200 permisos para el sobrevuelo y/o aterrizaje de aeronaves de Estado extranjeras. Con respecto a buques, los permisos para naves nacionales ascienden aproximadamente a 20, en tanto que para buques extranjeros, la cantidad se sitúa en 15.

XI REUNION REGIONAL DE LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE PARTES DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA

La XI Reunión Regional de los Países de América Latina y el Caribe Partes de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (CNULCD), se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 17 al 21 de julio de 2006, contó con la participación de las Delegaciones de los países Partes de la CNULCD, representantes de organizaciones relevantes regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, ONGs, organizaciones internacionales, países desarrollados y socios cooperantes.

Los principales puntos discutidos fueron:

- Análisis de los reportes nacionales de América Latina y el Caribe, incluyendo los perfiles de país, así como evaluar el tercer proceso de presentación de informes con el fin de mejorar, entre otras, el procedimiento de comunicación de la información y la calidad y formatos de los reportes.

TELECOMUNICACIONES

IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) Venezuela-Guyana

El 31 de marzo y 1° de abril tuvo lugar en Georgetown, la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) Venezuela-Guyana. Esta IV Reunión dividió sus trabajos en dos Subgrupos, uno referido al área cultural y otro a los temas de transporte y las telecomunicaciones. En esta última esfera, ambas delegaciones examinaron una vez más el proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual viene siendo negociado desde el año 2003. A este respecto, la parte venezolana se comprometió a analizar, con el mayor interés, las observaciones de Guyana con relación al manejo de las interferencias electromagnéticas.

Cuarta Reunión del Comité Técnico entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana sobre el Eje Carretero Venezuela-Guyana

El 11 y 12 de mayo tuvo lugar en Georgetown, la Cuarta Reunión del Comité Técnico entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana sobre el Eje Carretero Venezuela-Guyana, la cual centró sus deliberaciones en la discusión y aprobación de los Términos de Referencia que habrán de orientar los estudios de prefactibilidad e impacto ambiental del proyectado enlace carretero. Habiéndose alcanzado un consenso en torno a estos Términos de Referencia, corresponde a ambos países suscribir el acuerdo de administración de los fondos que habrán de financiarlos. Estos recursos

financieros fueron provistos por la Corporación Andina de Fomento (CAF), como parte de un crédito concedido a Venezuela y serán administrados de acuerdo a un compromiso bilateral previamente alcanzado por el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), entidad que actuará en calidad de fideicomitente.

III CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE ROTTERDAM SOBRE EL CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO DE APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Se celebró en Ginebra, Suiza, del 9 al 13 de octubre de 2006.

Los principales puntos discutidos fueron:

- Inclusión del Amianto Crisotilo (Asbesto) en el Anexo III del Convenio.

Debido a posiciones negativas, en cuanto a su inclusión en el Anexo III, encabezadas por Canadá, Ucrania y Kirguizistán; no se llegó a un acuerdo y en consecuencia se postergó su inclusión para la COP 4.

La República Bolivariana de Venezuela manifestó su apoyo a la inclusión del Amianto Crisolito en el Anexo III.

- Creación del Comité de Incumplimiento

No se logró llegar a un acuerdo para su creación por las diferencias de enfoque en su objetivo, las cuales se debatieron entre un carácter punitivo (preferencia de los países desarrollados) o facilitador (preferencia de los países en desarrollo), y por la indefinición en la conformación estructural para su funcionamiento.

- Mecanismos Financieros

El Convenio carece de una institucionalidad financiera que apoye la puesta en marcha de los compromisos y resoluciones del instrumento internacional. La República Bolivariana de Venezuela insistió, que en aras de garantizar la eficacia en la implementación, sobre todo en los países en desarrollo, las discusiones deben procurar la concreción de un mecanismo financiero duradero y autónomo dentro del Convenio de Rótterdam.

No se logró crear un mecanismo financiero propio para el Convenio de Rótterdam, debido a la escasa voluntad de los países donantes.

12ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION DE CAMBIO CLIMATICO Y 2ª REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KYOTO

Se celebró del 6 al 17 de noviembre de 2006, en Nairobi, Kenya. La República Bolivariana de Venezuela ratificó su posición de no implementar los Mecanismos de Desarrollo Limpio en el territorio nacional, debido a que estos proponen incentivos económicos a la crisis ambiental planetaria, contribuyendo a mantener el modelo capitalista sin resolver el cambio de los patrones de producción y consumo.

DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA, LIMITES Y ASUNTOS FRONTERIZOS

2.3 DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA, LIMITES Y ASUNTOS FRONTERIZOS

En el Año de la Cuenta, la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos (DGSLAF) contribuyó a la preservación y conservación de los espacios terrestres y marítimos de las áreas fronterizas, así como a la promoción de la integración latinoamericana y caribeña.

En este sentido, tuvo como objetivos específicos crear conciencia en los organismos públicos y/o privados y al público en general en materia de espacios fronterizos, y la consolidación de una política comunicacional dirigida al público interesado en profundizar sus conocimientos en materia fronteriza, en cuanto a mapas y zonas protegidas, con el fin de divulgar todo lo referente a las políticas y acciones dirigidas por la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos, en defensa de la integridad nacional.

A los fines propuestos se programaron las metas y se desarrollaron las actividades destinadas a adecuar a la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos, a las necesidades de recursos humanos, físicas y financieras requeridas, para su óptimo funcionamiento. En este sentido, se programaron doscientos cincuenta y cuatro (254) metas, de las cuales se ejecutaron al Tercer Trimestre ciento dieciocho (118), y se encuentran por ejecutar ciento treinta y seis (136). (Ver cuadro estadístico N-1).

2.3.1. DIRECCION DE FRONTERAS TERRESTRES Y MARITIMAS

A los fines de cumplir con las funciones que le corresponden, la Dirección de Fronteras Terrestres y Marítimas (DFTM), programó para el ejercicio fiscal 2006, la cantidad de doscientos ochenta y uno (281) metas, distribuidas entre las Divisiones de Fronteras Terrestres y Fluviales y la División de Fronteras Marítimas; de las cuales se ejecutaron, al Tercer Trimestre, ochenta y seis (86), quedando por ejecutar ciento noventa y cinco (195) metas. (Ver cuadro estadístico N- 2).

2.3.1.1. DIVISION DE FRONTERAS TERRESTRES Y FLUVIALES

2.3.1.1.1 DEPARTAMENTO DE BRASIL

Enero-Febrero: Reunión Interinstitucional para el diseño de un documento estratégico nacional para la defensa y desarrollo del Estado Amazonas. Realizado durante la semana del 30 de enero al 3 de febrero de 2006, con la participación a tiempo completo de representantes de diversos organismos nacionales.

Febrero-Marzo: Se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales para tratar la problemática del transporte entre Venezuela y Brasil en el marco del Acuerdo de Transporte Internacional por Carretera de Pasajeros y Carga. Como resultado se acordó emitir una Providencia por parte de CADIVI para la emisión de la Póliza de Responsabilidad Civil con

cobertura internacional para solventar la problemática del seguro internacional entre los dos países; en materia de transporte turístico se acordó revisar y actualizar conjuntamente con el MINTUR el Memorando de Entendimiento sobre Transporte Turístico entre Venezuela y Brasil.

– Se evaluaron posibles estrategias para obtener la opinión oficial de las instituciones sobre la propuesta de Reglamento de Navegación Comercial de los Ríos Amazónicos Internacionales.

Mayo: Visita institucional al Estado Bolívar-Santa Elena de Uairén, los días 4 y 5 de mayo de 2006, con motivo de la inauguración de la Estación de Servicio Internacional de PDVSA en la zona fronteriza, la cual atenderá la demanda de la población brasileña.

– Participación en el Comité Técnico Interinstitucional del Programa de Gestión Ambiental de la Aduana Venezolana, llevadas a cabo en las distintas sedes del SENIAT. El objetivo de estas reuniones fue dar a conocer el trabajo de cada uno de los ministerios que tienen competencia en materia fronteriza.

Junio: Participación en la Comisión Alianza Pueblo Gobierno para el Desarrollo Endógeno de las Comunidades Mineras del Estado Bolívar, realizada los días 7 y 8 de junio de 2003, en el Sector Los Venados, Parque Nacional El Avila. El objetivo de este encuentro fue conciliar con las comunidades mineras la reconversión laboral al sector turístico y otras áreas una vez paralizada la actividad minera en la Cuenca del Río Caroní.

Julio: Participación en Reunión Interinstitucional realizada en Santa Elena de Uairén, Estado Bolívar, el 21 de julio de 2006, con el fin de abordar la problemática del tráfico de combustible en las zonas fronterizas. Producto de esta reunión, se acordó reducir gradualmente los cupos del suministro de combustible destinados a la actividad minera y no minera, en el Estado Bolívar, una vez paralizada la actividad en la cuenca del Río Caroní.

Agosto: Participación en Reunión Interinstitucional realizada el 15 de agosto de 2006, en la sede del Teatro de Operaciones No. 5 –Estado Bolívar, para la asignación de cupos de combustible al sector minero y no minero del Estado Bolívar. Se acordó dar fiel cumplimiento a la instrucción del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez, de paralizar la actividad minera en la Cuenca del Río Caroní.

Septiembre: El 23 de septiembre de 2006, la Comisión para la Gestión Ambiental de la Aduana Venezolana y sus Aduanas Ecológicas, realizó una inspección in situ a las instalaciones de la Aduana Principal Ecológica en Santa Elena de Uairén, a los fines de dar a conocer la realidad ambiental a todos los funcionarios participantes, además de explicar (in situ) las funciones de cada una de sus Divisiones y Areas.

De igual manera, durante el año 2006, se efectuaron reuniones vinculadas a los Grupos de Trabajo de Minería Ilegal y Desarrollo Fronterizo, ambos coordinados a nivel nacional por la DGSLAF. De esta manera, se hizo seguimiento a la problemática minera de los Estados Bolívar y Amazonas así como los problemas fronterizos suscitados en Santa Elena de Uairén.

2.3.1.1.2. DEPARTAMENTO DE COLOMBIA

En el año 2006 pese a la decisión de Venezuela del retiro de la Comunidad Andina, se han afianzado aún más las relaciones bilaterales con Colombia. Muestra de ello lo constituyen los avances presentados en cada uno de los temas que a continuación se mencionan:

Enero: en fecha 17 de enero, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela remite al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia la propuesta de concreción de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) en el Estado Táchira (Venezuela) – Norte de Santander (Colombia).

Febrero: el Gobierno de Colombia, expresa su conformidad con los términos de la propuesta venezolana referente a la ZIF, comprendiendo por Venezuela quince (15) Municipios y por Colombia doce (12) Municipios.

Abril: El 27 de abril de 2006, se llevó a cabo una reunión de trabajo convocada por el Ministerio de la Defensa - Estado Mayor Conjunto, a fin de discutir el Proyecto de Centro Binacional de Atención de Fronteras (CEBAF), régimen jurídico y el funcionamiento, operatividad y administración del corredor vial de 6 kilómetros de longitud entre la línea fronteriza y el referido Centro Binacional.

Junio: Se realizó la Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Alto Nivel Venezuela-Colombia (COBAN), en Caracas, el 15 de junio de 2006, donde se trataron los siguientes temas:

- Revisión de los avances en la habilitación del Puente José Antonio Páez, entre las poblaciones de Arauca y Guasdualito, como paso internacional fronterizo.
- Cancilleres de ambos países celebraron los acuerdos alcanzados para la formalización de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) en áreas de Táchira y Norte de Santander.
- Las Partes señalaron la importancia de celebrar próximamente la Segunda Reunión del Equipo Técnico Binacional, encargado de la revisión del Plan de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos.

Julio: Participación en la reunión de los Presidentes de la COPIAF, el 21 de julio de 2006 en Medellín, Colombia, las Delegaciones presentaron los avances del proyecto de interconexión vial Aguaclara – Guarumito – La Fría. Se estableció que una vez culminado el estudio de factibilidad estimado para el mes de diciembre de 2006, se iniciará el proyecto o ingeniería de detalle. Asimismo, las partes se refirieron a la definición del régimen jurídico para el establecimiento, ubicación y funcionamiento del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) y al estudio de la propuesta metodológica para su funcionamiento en las instalaciones del SENIAT en Guarero -Paraguachón, presentada por Colombia.

– Se llevó a cabo en Caracas, entre el 26 y 28 de julio, la IX Conferencia de la Comisión Mixta Venezolano-Colombiana Demarcadora de Límites, la cual abarcó los trabajos a realizarse en la zona del río Táchira, Guarumito y Arauca.

Septiembre: Se dio respuesta al Gobierno Colombiano expresando la conformidad con la petición, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la habilitación del Puente José Antonio Páez como paso internacional de frontera.

Para el año 2006 se realizaron avances en cuanto a:

– El problema de la minería ilegal en el Estado Amazonas, por parte de ciudadanos colombianos, y habiendo sido autorizada por el Señor Canciller, la DGSLAF reactiva las reuniones interinstitucionales y formación de sub-grupos de trabajo a fin de coordinar y realizar la reunión del Grupo de Trabajo Técnico Binacional de Minería Ilegal Venezuela-Colombia, a fin de mantener un mecanismo que permita un diálogo abierto y permanente intercambio de información entre ambos países, para facilitar la solución expedita a los problemas generados por la práctica de minería ilegal y otros aspectos vinculados con esta materia.

– En cuanto a los avances en materia de contrabando de combustible en la frontera Venezuela-Colombia, se han efectuado diversas reuniones en las que esta Dirección General ha participado manteniendo seguimiento al tema, el cual avanza en soluciones y se evalúa el Plan Piloto de Exportación de Combustibles desde Venezuela hacia Colombia (Estado Zulia, Venezuela-Departamento de La Guajira, Colombia).

2.3.1.1.3. DEPARTAMENTO DE GUYANA

Febrero: Evaluación de las posibles estrategias para obtener la opinión oficial de las instituciones sobre la propuesta de Reglamento de Navegación Comercial de los Ríos Amazónicos Internacionales (OTCA).

Febrero: Eje Carretero Venezuela – Guyana: Se asistió a la reunión interinstitucional convocada por la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, para tratar lo relativo a la materia de transporte y comunicaciones, con miras a la celebración de la IV Reunión de la COBAN Venezuela – Guyana.

Marzo: Se asistió a la reunión convocada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, con el objeto de conocer el estado actual de los proyectos nacionales, en cuanto a la Iniciativa para la Integración Regional de Sur-América (IIRSA).

Marzo-Abril: IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela – Guyana, COBAN, realizada los días 31 de marzo y 1º de abril de 2006, en Georgetown, Guyana.

Junio: Se envió un Oficio al Jefe del Estado Mayor Conjunto – Ministerio de la Defensa solicitando el avance en que se encuentra el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Militar Venezuela-Guyana, a fin de mantener seguimiento al tema en cuestión.

Julio. IIRSA: Se asistió a reunión convocada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) sobre la preparación de la estrategia de Venezuela a ser presentada en la próxima reunión de Coordinadores Nacionales a celebrarse en agosto en Brasilia.

Noviembre: Durante el 2 y 3 de noviembre se participó en la III Reunión de las Comisiones Nacionales Permanentes, celebrada en Georgetown, Guyana, a fin de brindar apoyo a la Dirección de Asuntos Multilaterales.

2.3.1.1.4. DEPARTAMENTO DE RIOS Y CUENCAS

Febrero: Entre el 2 y 6 de febrero de 2006, se llevó a cabo, la Inspección Conjunta a la Cuenca del Río Carraipía-Paraguachón, en cumplimiento de lo acordado en el Plan de

Trabajo de la IV Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB CHUC), con la finalidad de observar el estado actual de la cuenca alta, media y baja y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la III y IV reunión de la CTB-CHUC.

Marzo: Los días 2 y 3 de marzo de 2006, se celebró en la ciudad de Maracaibo, una Reunión del Comité Técnico Binacional para el Estudio Integral de la Cuenca del Río Carraipía-Paraguachón, con el objeto de elaborar un informe técnico de la inspección a la referida Cuenca.

Mayo: En fecha 9 de mayo, se efectuó la reunión interinstitucional para tratar el tema de la problemática del Río Arauca Internacional, donde se acordó conformar un Comité Técnico Nacional del Río Arauca incluyendo a los órganos regionales y locales, el cual tendrá como objetivo, realizar un diagnóstico del sector venezolano, así como un inventario de los problemas suscitados en el tramo internacional del Río Arauca. Además dicho Comité se encargaría de recabar información requerida por Venezuela, para la reunión binacional del Equipo Ad-Hoc de la Cuenca del Río Arauca.

Junio: Se llevó a cabo una reunión interinstitucional para tratar el tema de los problemas suscitados en el tramo internacional del Río Arauca, en la cual se promovió el fortalecimiento de la comunicación entre la DGSLAF y los entes competentes, a los fines de adelantar los trabajos en dicho río.

Octubre: Durante este mes se efectuó la planificación de la inspección al Río Arauca por parte del Comité Técnico Nacional para el Estudio de la Sección Venezolana del Río y Cuenca del Arauca. A tales fines se llevó a cabo una reunión interinstitucional previa para coordinar los aspectos logísticos de la misma.

Noviembre: Del 5 al 9 de noviembre tuvo lugar la inspección del Comité Técnico Nacional para el Estudio de la Sección Venezolana del Río y Cuenca del Arauca, en la cual participaron quince (15) representantes de diferentes organismos públicos. A través de esta visita de campo se recopiló información y se elaboró un informe conjunto que servirá de apoyo a las negociaciones de Venezuela con Colombia en el marco de la Comisión Técnica de la Cuenca del Río Arauca.

2.3.1.2. DIVISION DE FRONTERAS MARITIMAS

2.3.1.2.1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS DEL MAR, INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL MEDIO MARINO

Febrero: Entre los días 8 y 9 de febrero, se llevó a cabo en Puerto La Cruz el "Taller Regional Caribeño sobre Control y Gestión de Agua de Lastre de Buques", evento auspiciado por la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Programa Ambiental del Caribe (PAC) en coordinación con el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), a fin de apoyar las actividades preparatorias del Proyecto Fondo Mundial para el Ambiente (GEF)-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-OMI, conocida como "Asociación Globallast para la Región del Gran Caribe".

Abril: Del 19 al 22 de abril de 2006, se realizó en Cartagena, Colombia, la IX Reunión de la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) de la comisión

Oceanográfica Intergubernamental (COI), donde Venezuela presentó sus iniciativas sobre tsunamis y su candidatura, a la directiva de IOCARIBE, siendo designada Venezuela como Vicepresidente de la misma para el período 2006-2008. La participación de la Cancillería, a través de la DGSLAF tiene por objeto velar por los intereses de la República en materia de la investigación científica en las áreas marinas o submarinas que se encuentren bajo su soberanía o jurisdicción.

Junio: Del 20 al 30 de junio de 2006 se celebró la 74ª Reunión de las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) en la ciudad de Busan, República de Corea. Como punto de particular interés, vale la pena destacar la defensa de la posición venezolana respecto a la omisión de las formalidades para el cambio de pabellón, de buques atuneros, en el registro regional de buques autorizados para operar en el Océano Pacífico Oriental (OPO). Estos alegatos tuvieron su origen en el cambio de cinco buques de bandera de Venezuela hacia Panamá.

Octubre: El 12 de octubre de 2006 se realizó, en Beijing, China, la II Reunión Intergubernamental del Programa de Acción Mundial (PAM-GAP) para Protección del Medio Ambiente Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra, a fin de lograr la participación de organismos e instituciones financieras del sector privado y público a nivel internacional, para enfrentar las amenazas a la productividad y a la diversidad biológicas del medio marino y costero como resultado de las actividades humanas en tierra.

Noviembre: Del 6 al 10 de noviembre, se participó en la 97° Sesión del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), llevada a cabo en Londres, Inglaterra, donde la Delegación de Venezuela apoyó la posición general en el marco del 97° Consejo de la OMI sobre la equidad en la representatividad geográfica de los países en las diferentes "categorías" que conforman el mencionado órgano ejecutivo, así como la defensa del documento presentado por Venezuela referido a la metodología de gestión de control para una mejor efectividad en los resultados ejecutados o en proceso de las dependencias de la OMI.

Así mismo, se Informó de los avances que adelanta la Autoridad Marítima venezolana en cuanto al Plan Voluntario de Auditorias de los puertos nacionales que implementó la OMI, en la cual se resaltó la preparación de cursos de Auditoria Portuaria para el 2007 y las previsiones que se tienen para que en el 2008 Venezuela pueda estar en la lista de países auditados.

– En Dubrovnik, Croacia, entre el 17 y el 26 de noviembre 15ª. Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación de Atún del Atlántico (CICAA), con el objeto de defender y promover los intereses de Venezuela en su condición de Estado ribereño del Océano Atlántico.

2.3.1.2.2. DEPARTAMENTO DEL DERECHO DEL MAR Y DELIMITACION

Marzo-Abril: Entre los días 19 de marzo y 1° de abril, tuvo lugar la VIII Reunión de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica en Curitiba, Brasil, cuyo objetivo fue fijar la posición del Estado venezolano para salvaguardar los intereses de la República, referidos a los Recursos Genéticos de los Fondos Marinos y la Cooperación para Establecer Areas

Marinas Protegidas más allá de la Jurisdicción Nacional. Venezuela resaltó la importancia en cuanto a regular estas actividades en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), y proveyó información científica y técnica sobre biología marina en las áreas a designarse para contribuir a alcanzar la meta del CDB para el 2010.

Mayo: El 31 de mayo, se instaló oficialmente el Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (CNEAI), de conformidad con la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares que crea este Consejo, como máximo órgano asesor del Ejecutivo en materia acuática.

Junio: En Nueva York, durante los días 12 al 16 de junio, se realizó la VII Reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar, en la cual los delegados se reunieron en sesiones plenarias para intercambiar puntos de vista y medidas necesarias para la cooperación y la coordinación sobre el mar y los océanos. Venezuela tuvo una férrea oposición sobre el manejo de los recursos vivos más allá de la jurisdicción nacional, cuya tesis era vincular ciertos temas en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB).

Agosto: El 2 de agosto, se realizó la I Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (CNAEAI), con miras a someter a la consideración de los miembros del Consejo las políticas y estrategias generales que serán presentadas ante el Ejecutivo Nacional.

Octubre: Del 23 al 27 de octubre se participó activamente en la 11ª Sesión de la Asamblea del Fondo 92, la 34ª Sesión del Comité Ejecutivo del Fondo 92, la 20ª Sesión del Consejo Administrativo del Fondo 71 y en la 2ª Sesión de la Asamblea del Fondo Complementario.

En el seno del Consejo Administrativo del Fondo 71, se debatió arduamente el caso del Buque Tanque Plate Princess, donde la Delegación de Venezuela presentó la posición nacional en cuanto a los reclamos e interpretación de la norma del Convenio Internacional del Fondo 71; resaltando lo previsto en el Convenio Internacional del Fondo 71; entre tanto el tribunal nacional siga conociendo del caso ésta no ha prescrito, posición que logró crear interés y acercamientos entre los estados miembros, quienes tienen como finalidad obtener el reconocimiento y la debida indemnización a las víctimas (pescadores artesanales) por parte del Fondo 71 debido al derrame petrolero del Plate Princess.

Cabe resaltar que Venezuela mantiene su posición en cuanto a dos reclamos interpuestos ante la Aseguradora Club Gard por daños ambientales en el área afectada del Golfo de Venezuela por el siniestro del Nissos Amorgos, que tentativamente prescribirá el 27 de febrero de 2007, cuando se cumplen 10 años, de conformidad con lo previsto en las normas nacionales. En este mismo sentido, se aprobó un *manual de reclamos* para facilitar los trámites de indemnización *a los pescadores*.

2.3.1.3. OFICINA DE MAPOTECA, ARCHIVO Y BIBLIOTECA

En la actualidad se lleva a cabo el proceso de digitalización de la documentación, a través del programa de imagen Corel Photo Paint, versión 12, relacionada con los temas asociados al Golfo de Venezuela, Monjes de Venezuela y Guyana Esequiba. Adicionalmente, se utiliza otro programa denominado Front Page versión Office 2000, en el que se lleva a

cabo todo el proceso de incrustación, hipervinculación y diseño de la presentación final al usuario.

Actualmente, se encuentran concluidas la base de datos relacionadas con el material hemerográfico sobre el Golfo de Venezuela. Igualmente, se ha concluido la base de datos relacionada con las apreciaciones geográficas de Justo Zaragoza sobre la Península de la Guajira en 1889.

Hasta los momentos se han generado 172 (ciento setenta y dos) Mb de información equivalentes a 20.000 (Veinte Mil) documentos HTML mediante la utilización del programa Acrobat Reader (Conversión en formato PDF) a los que se les ha incluido un sistema de seguridad a fin de que los documentos no sean alterados durante su consulta. El material procesado se refiere a las conversaciones de Roma y a los diferendos de los años 1968 y 1969 entre otros; Golfo de Venezuela, Brasil, Guyana y Campañas de Demarcación.

Para concluir puede decirse que el proceso de reestructuración que se ha iniciado dentro de la Dirección de Fronteras con respecto a la memoria documental, apenas se ha iniciado. Eso permitirá agilizar los procesos de búsqueda y selección de datos y construcción de bases de datos.

2.3.2. DIRECCION DE DEMARCACION

La Dirección de Demarcación tiene como misión fundamental mantener y preservar la integridad territorial, mediante la delimitación y demarcación de las fronteras terrestres.

Para cumplir con los objetivos específicos, planteados para el ejercicio fiscal 2006 se programaron ciento setenta y cinco (175) metas de las cuales se cumplieron al Tercer Trimestre ciento treinta y seis (136), quedando por ejecutar treinta y nueve (39) metas. (Ver cuadro estadístico N- 3).

BRASIL

- Se participó en la 69º Conferencia mixta Venezuela-Brasil, en Brasilia.
- Se participó en la VI Visita Técnica de la Comisión Demarcadora de Límites, en Belem do Pará.
- Se contribuyó en los estudios conjuntos con los institutos geográficos de ambos países para la elaboración de un mapa, que represente el contenido general de la línea de límite entre Venezuela y Brasil.
- Se continuó con la elaboración de planos que permitan a los pobladores Venezolano-Brasileños, conocer los acuerdos de la zona fronteriza.

COLOMBIA

- Se efectuaron los preparativos para la 9ª Conferencia de la Comisión Mixta Venezolano-Colombiana Demarcadora de Límites, en Caracas-Venezuela.
- Cálculo, procesamiento de registros Satelitarios y demarcación del Río Táchira.
- Actas de inauguración de sesenta (60) hitos en el Río Táchira.

2.3.3. OFICINA DE ASUNTOS FRONTERIZOS

El objetivo de esta oficina se refiere a dar respuestas a los requerimientos y necesidades relativas a los planes, programas y proyectos, tanto nacionales como regionales de desarrollo fronterizos, de igual manera para que las mismas se ajusten a los objetivos estratégicos de la Nación.

Para cumplir con las funciones que le están atribuidas, la Oficina de Asuntos Fronterizas programó para el año 2006, la cantidad de cientos treinta y una (131) metas, de las cuales se cumplieron hasta el Tercer Trimestre cincuenta y ocho (58), quedando por ejecutar setenta y tres (73). (Ver cuadro estadístico Nº 5). Entre las actividades más resaltantes de esta Oficina se mencionan, por Estados, las siguientes:

ESTADO ZULIA

- Asistencia a la primera reunión de la Comisión Regional Demarcadora de los Territorios y Comunidades Indígenas.
- Asistencia a una reunión convocada por el Dr. Humberto Ortiz, Delegado regional de la Comisión Nacional Presidencial para los Desplazados y Refugiados.
- Asistencia a la convocatoria realizada por la Secretaría Técnica Regional para Refugiados en el Estado Zulia, la cual realizó una reunión en la sede del IZEF, para dar a conocer los resultados de la gestión durante el año 2005 y la programación para el año 2006.
- Asistencia a una reunión de la Comisión Regional Demarcadora de los Territorios y Comunidades Indígenas, en la cual se trataron los puntos: 1) Presentación de la problemática planteada con la ubicación de las comunidades indígenas fuera de la poligonal de demarcación de sus respectivos pueblos; y 2) Propuesta para la realización de una plenaria en la cual se puedan discutir los principales problemas para poder continuar con la tarea de demarcación.
- Asistencia a una reunión de control organizada por PDVSA para tratar todo lo relacionado con los problemas que presentan para poder realizar sus actividades, las Cooperativas que surten combustible a la Guajira Colombiana y Venezolana.
- Participación en la reunión programada de la Comisión Regional de Demarcación del Hábitat y Comunidades de los Pueblos Indígenas del Estado Zulia, donde se discutieron las trabas legales que impiden el desarrollo de la labor de Demarcación de territorios indígenas.
- Asistencia a una ceremonia realizada en la Estación Militar del Tigre, Municipio Páez, con la presencia de los Presidentes de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de Colombia, Alvaro Uribe Vélez y de Panamá, Martín Torrijos, para dar inicio a la construcción del Gasoducto Colombo-Venezolano, con la soldadura del tramo Transcaribeño, Antonio Ricaurte, que unirá el Complejo Refinador de Paraguana, en el Estado Falcón, con la localidad de Punta Ballenas, en la Península Colombiana de la Guajira, para luego dirigirse a la República de Panamá.

- Participación en la reunión Binacional de las Cooperativas de Transporte de Combustible, celebrada en la Aduana Subalterna del SENIAT en Paraguachón, Municipio Páez, a fin de analizar los puntos tratados por los voceros de las Cooperativas de Transporte de Combustible, afectados por la destrucción de sus vehículos, durante un atentado terrorista perpetrado por miembros de las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC).
- Asistencia a una reunión organizada por PDVSA Occidente, donde se revisó y actualizó su "Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Contaminantes", específicamente diseñado para las Zonas I (Lago de Maracaibo) y VII (Cuenca del Río Catatumbo).

ESTADO AMAZONAS

- Asistencia a una reunión en Puerto Carreño, Colombia, sobre asuntos fronterizos.
- Visita al Comando del CORE 9 de la Guardia Nacional, donde se dictó una charla sobre Cátedra Bolivariana, Etica y Amor por la Patria.
- Visita a la Comunidad de Coromoto, donde se dictó una charla a 35 alumnos del curso de Agricultura de la Misión Vuelvan Caras, pertenecientes al (INCE) del Estado Amazonas.
- Visita al Comando de la Base Area General en Jefe José Antonio Páez, donde se sostuvieron reuniones con el personal de Oficiales y Sub-Oficiales.
- Asistencia a los actos programados por el Consulado de Colombia en Puerto Ayacucho con motivo del 196º Aniversario de la Independencia de Colombia, a la cual asistieron personalidades civiles y militares del Estado Amazonas.
- Visita y asistencia a una Mesa de Trabajo en el MARNR, con la asistencia de 19 capitanes indígenas donde se discutió el tema de Demarcación de Hábitat de Tierras y Comunidades Indígenas.
- Asistencia a una reunión con funcionarios del SENIAT, autoridades civiles y militares, donde se trataron varios puntos, entre ellos el tráfico de cemento y combustible a Colombia, vía Puerto Inírida.

ESTADO BOLIVAR

- En fecha 24 de enero, se asistió a una reunión de la Comisión Regional de Demarcación de las Tierras y Hábitat de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado Anzoátegui.
- Reunión en Santa Elena de Uairén con el Cónsul de Venezuela en Boa Vista y autoridades de Brasil y Venezuela.
- Se realizó una reunión en la Coordinación de Asuntos Fronterizos, de las autoridades venezolanas y brasileñas, con el comando anti-drogas.
- Se asistió a una reunión en la Alcaldía del Municipio de la Gran Sabana, con las autoridades.

- Se mantuvieron reuniones de trabajo con los funcionarios de las instituciones públicas, asentadas dentro de la jurisdicción del Puesto de Control de San Ignacio de Yuruaní, tales como el Instituto Nacional de Parques y Electrificación del Caroní-EDELCA.
- Se realizaron visitas y recorridos por el área colindante con la zona en reclamación del Esequibo, Sector las Claritas del Municipio Sifontes del Estado Bolívar, con el objeto de mantener conversaciones con sus pobladores y constatar la situación actual en que se encuentra ese sector.
- Participación en reuniones interinstitucionales del Grupo de Trabajo de Minería Ilegal Venezuela – Colombia, coordinadas por la Dirección de Fronteras Terrestres y Marítimas.
- Asistencia a la presentación de los Resultados del Programa de Entrenamiento sobre Gestión Integral de los Recursos Hídricos Transfronterizos caso Cuenca Carraipia – Paraguachon, en la DGSLAF.
- Visita de inspección al Puesto Fronterizo de Santa Elena de Uairen y al Puesto de Control de San Ignacio de Yuruani en el Estado Bolívar.
- Se actuó como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Interministerial que efectúa los estudios preliminares para la activación del Plan de Reconversión Laboral y Redimensionamiento Minero en los sectores de Ikabaru y Apoipo.
- Participación en la III Reunión del Equipo Técnico Nacional para el tratamiento de la minería ilegal entre Venezuela y Colombia, realizada en la DGSLAF.
- Asistencia a la IIª Reunión de la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas, realizada en la Torre Sur, Sala de Conferencias de la Dirección de Planificación y Ordenación Ambiental.

ESTADO DELTA AMACURO

- Reunión en la Dirección Regional de Ambiente con el fin de coordinar la asamblea informativa y de consulta en comunidades indígenas de Tucupita, en el marco de las actividades de la Comisión Regional de Demarcación.
- Asistencia a la reunión oficial de la Comisión Permanente de la Reserva de Biosfera del Delta del Orinoco; donde se trataron los puntos: 1) Reglamento interno de funcionamiento de la CP de la Reserva de Biosfera, y 2) Propuesta de modificación del área actual que la conforma.
- Asistencia a la Reunión de la Comisión Regional de Demarcación del Estado Delta Amacuro.
- Visita de la Lic. Magali Martínez, Analista de Asuntos Fronterizos del Estado Delta Amacuro, a fin de inspeccionar el Puesto de Coporito y visitar el Municipio Pedernales con la intención de supervisar la infraestructura ofrecida por el Alcalde, para la instalación del Puesto Fronterizo.

- Participación en la reunión con el Director Regional de Estadística Lic. Roberto Domínguez, a fin de coordinar las actividades de las mesas de trabajo para el año 2006 y organizar el Comité de Información Estadística Indígena.
- Asistencia a reunión con la Ing. Norka Ratty, Coordinadora de Territorio de la Dirección de Ambiente, Delta Amacuro.
- Reunión con la Coordinadora de la Superintendencia de Cooperativas Regionales.
- Asistencia a la reunión ordinaria de la Comisión Regional de Demarcación de Tierras Indígenas del Estado Delta Amacuro.
- Reunión con la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP), Ing. Edgar Gil, donde se informó sobre la Ruta Social que este organismo adscrito a PDVSA impulsa para la ayuda alimentaria, salud y asistencia social en el Estado Delta Amacuro, dicha Ruta comprende las comunidades de Boca Macareo (Municipio Tucupita), Santa Catalina, Curiapo, Cangrejito, San José de Macuro y San José de Guayo (Municipio Antonio Díaz).
- Reunión con el Director del MARNR para saber lo referente a la Comisión de Demarcación de los Pueblos Indígenas en el Estado Delta Amacuro, donde se pudo conocer que se están retomando las conversaciones con los diferentes entes del Estado que conforman dicha Comisión.
- Reunión con el MARNR para concretar la reactivación de la Comisión Regional de Demarcación del Estado Delta Amacuro.
- Reunión en la sede del MARNR donde participó la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de Pueblos Indígenas y se trató como prioridad la problemática de la población La Paragua del Estado Bolívar.

ESTADO TACHIRA

- Reunión en la Alcaldía del Municipio García de Hevia en la Fría, a fin de tratar los temas relacionados con la Zona de Seguridad a los Municipios Fronterizos del Estado.
- Inspección fronteriza al sector Buena Vista-Alto Grande de la Margen venezolana del Río Táchira en los Municipios Bolívar y Rafael Urdaneta, a fin de constatar el deterioro de la vialidad.
- Se dio inicio en el área fronteriza al Plan Zona de Seguridad, bajo las directrices de Teatro de Operaciones N° 2 (TO2).
- Inauguración de la Base de Protección Fronteriza para el ejército en la población de Betania.
- Reunión Binacional en San Cristóbal con los Ministros de Defensa de Colombia y Venezuela, para analizar estrategias y políticas a seguir para enfrentar los factores generadores de violencia en la frontera.
- Se prestó apoyo a la Comisión Demarcadora de Limites Colombo-Venezolana en trabajos efectuados en Río Táchira Internacional de acuerdo a las instrucciones impartidas.

ESTADO APURE

- Se coordinaron con el INCE de Apure los cursos de la Misión Vuelvan Caras, dirigidos a jóvenes en edades comprendidas entre 10 y 30 años, en San Fernando Apure.
- Se llevó acabo un operativo contra la fiebre amarilla y la primera jornada de vacunación con la Toxoide.
- Reunión con los Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

ESTADO SUCRE

- Entrevista con el Presidente de los Puertos de Sucre con sede en Cumaná, quien dio a conocer los detalles sobre la ampliación y remodelación del Puerto de Carúpano, el cual tiene un proyecto de salida de Ferry Carúpano/ Cumaná/ Margarita y la Guaira.
- Entrevista con el Alcalde del Municipio Bermúdez para tratar asuntos referentes a la seguridad de la zona.
- Asistencia al Acto de la construcción del Complejo Gasifero Mariscal Antonio José de Sucre, presidido por el Presidente Hugo Chávez Frías, en el Municipio Valdez.

ESTADO FALCON

- Visita institucional a los principales organismos e instituciones del Municipio Los Taques.
- Asistencia a la Segunda Feria Bolivariana de Cultivos Organopónicos, a cargo de la Misión Vuelvan Caras del Municipio Carirubana.
- Entrevista con la Asistente del Alcalde del Municipio Los Taques, a los fines de buscar apoyo para la instalación del puesto fronterizo.
- Participación en el “Primer Encuentro de Mesas Técnicas de Agua”, realizado con la comunidad de Carirubana e Hidrofalcón.
- Participación en el Programa de Seguridad para la Zona Libre de Paraguaná, con la participación del Secretario de Gobierno y demás autoridades estadales.

Así mismo, el personal de todos los puestos fronterizos realizó visitas a las diferentes comunidades y áreas adyacentes, a fin de dictar charlas de interés a los habitantes, responder a las manifestaciones e inquietudes de los mismos y hacer las coordinaciones pertinentes para brindar el apoyo en las actividades que se desarrollen.

CUADRO ESTADISTICO Nº 1
DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA, LIMITES Y ASUNTOS FRONTERIZOS

Meta por Acción	Cantidad Programada	Ejecutadas		Por Ejecutar	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1.1.1.1. Publicación de Monografías, estudios y documentos para estudiantes, investigadores, para representaciones diplomáticas venezolanas y extranjeras.	12	0	0%	12	100%
1.1.12. Suministro a estudiantes e investigadores del asesoramiento requerido y facilitación de su acceso al material pertinente.	12	9	75%	3	25%
1.2.2.1. Participación en seminarios, cursos, simposios, anteproyectos de Ley a nivel nacional e Internacional relacionados con la protección al medio ambiente y manejo de zonas costeras.	12	9	75%	3	25%
1.2.2.2. Participación en seminarios, cursos y simposios a nivel nacional e internacional relacionados con asuntos indígenas.	12	9	75%	3	25%
1.2.2.3. Participación en seminarios, cursos y simposios a nivel nacional e internacional relacionados con políticas y prácticas mineras.	12	9	75%	3	25%
1.2.2.4. Participación en seminarios, cursos y talleres en el país y en el exterior sobre temas de geopolítica de fronteras, desarrollo de zonas fronterizas y manejo de ecosistemas fronterizos y transfronterizos.	12	9	75%	3	25%
1.2.2.5 Participación de funcionarios en convenciones, seminarios nacionales e internacionales relacionados con el tema cartográfico y de los nombres geográficos.	12	6	50%	6	50%
1.2.2.9 Coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de las respectivas evaluaciones de desempeño, ascensos, clasificaciones, compensaciones y primas especiales, además de pasos en la escala del personal de la DGSLAF.	12	9	75%	3	25%
1.3.2.1. Adquisición de equipo para manejo de sistemas de información geográfica.	12	0	0%	12	100%
1.3.2.2. Adquirir equipos de digitalización de documentos y otros.	12	0	0%	12	100%
1.4.1.1. Reorganizar la Dirección en cuanto al recurso humano, físico, financiero e intangible, de acuerdo a la propuesta de reorganización.	12	12	100%	0	0%
1.4.2.1. Adquirir, incorporar y poner en marcha los bienes para los puestos de control en la frontera Venezolana.	12	0	0%	12	100%
1.4.2.2. Tramitar la adquisición de materiales y suministros para la operatividad de la DGSLAF, además de los materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Telecomunicaciones de los PPFF adscritos a esta Dirección General.	12	9	75%	3	25%
1.4.3.1. Desincorporar los bienes de los Puestos de Control y Fronterizos que se requieran.	2	1	50%	1	50%
2.1.1.1. Digitalización de archivos y de la hemeroteca.	12	9	75%	3	25%
2.1.1.2. Digitalización de mapas de la Mapoteca.	12	9	75%	3	25%
2.1.2.1. Automatización de la información bibliográfica.	12	9	75%	3	25%
2.2.2.1. Activación del Comité Editorial.	12	0	0%	12	100%
2.4.1.1. Realización de foros, seminarios, conferencias, cursos, congresos y ruedas de prensa.	12	9	75%	3	25%
2.6.1.1. Acondicionar la Bóveda de la Mapoteca.	12	0	0%	12	100%
2.6.1.3. Adquirir materiales para la Mapoteca.	12	0	0%	12	100%
2.6.1.5. Contestar servicios profesionales para la Mapoteca.	12	0	0%	12	100%
TOTALES	**254**	**118**	**46%**	**136**	**54%**

CUADRO ESTADISTICO Nº 2
DGSLAF/ DIRECCIÓN DE FRONTERAS TERRESTRES Y MARITIMAS
DIVISIONES: FRONTERAS TERRESTRES Y FLUVIALES Y FRONTERAS MARITIMAS

Metas por Acción	Cantidad Programada	Ejecutadas		Por Ejecutar	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1.1.1.1. Coordinación y participación en el Grupo de Trabajo sobre Minería Ilegal Venezuela - Colombia.	4	3	75%	1	25%
1.1.1.2. Preparación, coordinación y/o participación en las reuniones interinstitucionales para el diagnóstico de la política fronteriza, la situación de las zonas fronterizas.	2	1	50%	1	50%
1.1.1.3. Participación y coordinación con otros organismos de las reuniones de la Iniciativa para la Integración Regional Suramericana (IIRSA) particularmente los Ejes Andino, Amazónico y el Escudo Guayanés y el estado de las relaciones de vecindad; formulación de las recomendaciones pertinentes y previsiones de seguridad y defensa del Estado.	4	3	75%	1	25%
1.1.1.4. Participación en cuatro (4) reuniones de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF).	4	2	50%	2	50%
1.1.1.5. Participación en tres (3) reuniones del Consejo Nacional de Gobernadores de Fronteras Venezolano-Colombianos.	3	0	0%	3	100%
1.1.1.6. Participación en otras Comisiones Mixtas con el Gobierno de Colombia en actividades vinculadas a la materia fronteriza (CONEG y COPIAF).	4	3	75%	1	25%
1.1.1.7. Participación en otras Comisiones Mixtas competentes en actividades de relaciones de vecindad con Brasil.	3	1	33%	2	67%
2.1.1.1. Coordinación y participación en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Minería Ilegal Venezuela- Brasil.	3	1	33%	2	67%
2.1.1.2. Participación en las reuniones entre Representantes Militares y Policiales del Grupo de Trabajo sobre Minería Ilegal entre Venezuela y Brasil.	3	0	0%	3	100%
2.1.1.3. Participación en las visitas de carácter técnico del Grupo de Trabajo sobre Minería Ilegal entre Venezuela y Brasil.	2	0	0%	2	100%
2.1.1.4. Participación en las Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Fronterizo entre Venezuela y Brasil.	4	2	50%	2	50%
2.1.1.5. Participación en las Reuniones del Mecanismo Político de Consulta y de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) entre Venezuela y Brasil.	3	1	33%	2	67%
2.1.1.6. Participación en las Reuniones de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) y las Subcomisiones de Trabajo entre Venezuela y Guyana.	3	2	67%	1	33%
2.1.1.7. Participación en las Reuniones del Mecanismo Político de Consulta a nivel de Cancilleres y Vicecancilleres Venezuela- Colombia.	3	1	33%	2	67%
2.1.1.8. Participación en Reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Internacional entre Venezuela y Colombia.	3	0	0%	3	100%
2.1.2.1. Participación en las Reuniones de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Venezuela- Brasil.	3	1	33%	2	67%
2.1.2.2. Participación en las Reuniones de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Venezuela- Colombia.	4	2	50%	2	50%

2.2.1.1. Participación en las campañas de Demarcación con Brasil y/o Colombia.	2	1	50%	1	50%
3.1.1.1. Recopilación de información bibliográfica y cartográfica relacionada con la Zona en Reclamación y apoyar al proceso de los buenos oficios con Guyana en el marco de la ONU.	4	2	50%	2	50%
3.1.2.1. Elaboración y presentación de recomendaciones tanto a nivel ministerial como intergubernamental en materia fronteriza con la República de Guyana y realizar inspecciones a las zonas adyacentes al Territorio Esequibo. (COBAN y visita del Presidente de la República de Guyana a Venezuela).	4	1	25%	3	75%
3.1.3.1. Realización de investigaciones, análisis y estudios sobre temas de interés referidos a las relaciones Venezuela – Guyana y sobre los inmigrantes Guyaneses.	4	1	25%	3	75%
3.2.1.1. Coordinación y realización de inspecciones a zonas afectadas por la minería ilegal en Brasil y Colombia.	3	1	33%	2	67%
3.2.1.2. Envío de funcionarios a misiones en las fronteras con Brasil y Colombia cuando se efectúen inspecciones o actividades de demarcación en esas zonas.	3	0	0%	3	100%
3.2.2.1. Realización de inspecciones particularmente a los sectores de los ríos Cuyuní, Orinoco, Venamo, Acarabisí, Amacuro u otros posibles, y la elaboración de informes.	5	0	0%	5	100%
3.2.2.2. Inspecciones a los Puestos de Control de la DGSLAF del M.R.E. ubicados en la línea divisoria con el Territorio Esequibo.	4	0	0%	4	100%
3.2.2.2.(1). Coordinación con los organismos nacionales de los asuntos relacionados con los migrantes guyaneses, asuntos pesqueros y otros temas con Guyana .	1	0	0%	1	100%
3.2.2.2.(2). Asistir a nivel nacional e internacional a cursos, seminarios, talleres, etc. relacionados con la situación limítrofe o fronteriza con Guyana.	3	0	0%	3	100%
4.1.1.1. Realización de investigaciones, análisis y elaboración de los informes y estudios referentes a la temática fronteriza Venezuela- Colombia.	12	9	75%	3	25%
4.1.1.2. Realización de investigaciones, análisis y elaboración de los informes y estudios referentes al tema Venezuela- Brasil.	12	5	42%	7	58%
4.1.1.3 Realización de investigaciones, análisis y elaboración de informes y estudios referentes a la temáica fronteriza Venezuela-Guyana.	12	4	33%	8	67%
4.1.2.1. Participar en reuniones en el marco de la CAN	---	---	---	---	---
4.1.3.1. Asesorar y participar en las reuniones relativas a la conservación de los recursos naturales transfronterizos y la Biodiversidad.	3	0	100%	3	100%
4.1.3.2. Revisión de propuestas, asesoramiento y realización de investigaciones como apoyo a los grupos de minería ilegal y desarrollo fronterizo con Brasil.	4	3	75%	1	25%
4.1.4.1. Participación en Reuniones del Comité Andino de Autoridades de Migración en el marco del Grupo Sobre Libre Circulación de Personas de la Comunidad Andina.	---	---	---	---	---
4.1.4.2. Coordinación y Participación en las Reuniones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y el Desarrollo fronterizo de la Comunidad Andina.	---	---	---	---	---
4.2.1.2 Recopilación y análisis de documentos jurídicos (tratados y acuerdos relativos a las fronteras terrestres y fluviales con Colombia).	4	3	75%	1	25%

4.3.1.1. Evaluar propuestas a efectuarse en el marco de los trabajos de la Comisión Técnica Binacional para el estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas Internacionales de Uso Común entre Venezuela y Colombia, particularmente las Cuencas Carraipía - Paraguachón y Catatumbo.	3	2	67%	1	33%
4.3.1.2. Participación en las inspecciones a las cuencas hidrográficas del Catatumbo y Carraipía Paraguachón y Arauca.	4	2	50%	2	50%
4.3.2.1. Participación en las reuniones de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia.	3	0	0%	3	100%
4.3.2.2. Participación en las Subcomisiones Técnicas de las Cuencas de los ríos Catatumbo, Táchira, Carraipía-Paraguachón y Arauca.	3	2	67%	1	33%
4.3.2.3. Participación en reuniones relacionadas con el tema de la Interconexión Fluvial Orinoco- Meta.	4	1	25%	3	75%
5.1.1.1 Continuación con las rondas de negociación en la delimitación de áreas marinas y submarinas con la República de Grenada.	3	0	0%	3	100%
5.1.2.1 Realización de tres rondas de conversaciones informales y oficiosas con Dominica.	2	0	0%	2	100%
5.1.3.1 Apoyo al proceso de Buenos Oficios de la ONU en lo que se refiere a la definición de la frontera marítima con Guyana, en el marco de la solución práctica y satisfactoria, referida en el Acuerdo de Ginebra.	4	3	75%	1	25%
5.1.4.1 Participación en la reunión de la Comisión Mixta Venezolano- Trinitobaguense, "Demarcadora de Límites", establecida en el marco del articulo V del tratado de 1990, relativas a la determinación de las áreas marinas y submarinas.	4	0	0%	4	100%
5.1.5.1 Realizar las Coordinaciones para precisar la determinación del borde exterior del margen continental, en la fachada Atlántica, fronteriza con Trinidad y Tobago en aplicación de los criterios establecidos en el Derecho Internacional vigente.	12	0	0%	12	100%
5.2.1.1 Participación en las reuniones de los Estados Miembros de la Convención de las Naciones Unidas, sobre el Derecho del Mar (UNCLOS).	2	0	0%	2	100%
5.2.2.1 Participación en visitas e inspecciones a las Entidades Federales fronterizas, particularmente: Isla de Aves, los Monjes y los Testigos.	4	0	0%	4	100%
5.2.3.1 Participación en foros o comités regionales o globales relativa al Derecho Internacional Marítimo, entre otras, especialmente en la Comisión Asesora sobre el Derecho del Mar (ABLOS).	2	0	0%	2	100%
5.2.3.2 Participación en las sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.	2	0	0%	2	100%
5.2.3.3 Participación en la comisión de Límites de la Plataforma Continental de la UNCLOS.	2	0	0%	2	100%
5.2.4.1 Participación en el mecanismo o procesos abiertos de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos, de Derecho Marítimo Internacional a nivel regional o el establecido en el marco del debate en la Asamblea sobre Derecho del Mar.	2	1	50%	1	50%
5.2.5.1 Adquisición de textos especializados en materia de delimitación marítima o a través de Internet y demás programas informaticos sobre la materia.	12	3	25%	9	75%

6.1.1.1 Participación en negociaciones multilaterales o bilaterales sobre cooperación marítima en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en particular con los Estados Unidos de América y Francia, a través de la CONACUID, entre otros.	4	0	0%	4	100%
6.1.1.2 Participación en reuniones o foros de carácter nacional e internacional sobre Protección al Medio Marino e Instalaciones marinas.	4	1	25%	3	75%
6.1.2.1 Participación y coordinación en negociaciones de acuerdos pesqueros con países o/y de arreglos en materia de cooperación pesquera o de conservación de recursos vivos en el ambito bilateral o regional, en particular con Antillas Neerlandesas, Comunidad Europea, Centroamérica, Estados Insulares del Caribe, Guyana o Brasil, entre otros.	5	2	40%	3	60%
6.1.2.2 Participación en negociaciones de Acuerdos en las Comisiones Pesqueras o en los Grupos de Expertos Técnicos, establecidos en el marco de los Acuerdos Pesqueros vigentes con: Suriname-Trinidad y Tobago, inclusive en la Comisión Venezolano-Trinitobaguense para la Prevención, Investigación o de Solución de Incidentes Pesqueros o aquel que se establesca en dichos Acuerdos.	4	0	0%	4	100%
6.1.2.3 Participación y coordinación en negociaciones de los acuerdos pesqueros a nivel Regional o Multilateral, en el marco de la FAO u otros organismos similares: COFI, COPACO,COPESCAL, ICCAT, CIAT u OLDEPESCA.	12	2	17%	10	83%
7.1.1.1 Participación en reuniones ordinarias o extraordinarias convocadas en el marco de las siguientes organizaciones: - Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). - La Sub–Comisión para el Caribe y Regiones Adyacentes de la COI (IOCARIBE).	2	2	100%	0	0%
7.1.1.2 Participación en foros, talleres o reuniones de los distintos Consejos Consultivos Nacionales, en particular los organizados por el INAPESCA, Comisión Nacional de Oceanología (CNO), Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (CNEAI), PDVSA, MEM, entre otros, sujeto a convocatoria.	8	8	100%	0	0%
7.2.1.1 Participación en las reuniones ordinarias o extraordinarias de las Asambleas o Comités convocadas en el marco de las siguientes organizaciones:					
- La Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) de las Naciones Unidas.	2	0	0%	2	100%
- La Organización Marítima Internacional (OMI).	3	0	0%	3	100%
- Los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos.	4	0	0%	4	100%
- El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): Programa Ambiental del Caribe (PAC) del Convenio de Cartagena de 1983 para la Región del Gran Caribe o en el Programa de Acción Mundal (PAM);	2	0	0%	2	100%
- El Comité para el Medio Ambiente de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), y	2	0	0%	2	100%
- Los Centros de Actividad Regional (CAR o RAC) en el marco de los Protocolos del Convenio de Cartagena.	2	0	0%	2	100%

7.2.1.2 Participación en negociaciones o en reuniones en el ámbito global o regional relativo a la preservación del patrimonio cultural subacuatico.	4	0	0%	4	100%
7.2.1.3 Participación en negociaciones con otros países, entes intergubernamentales y en las Comisiones Binacionales en materia de preservación y conservación del medio marino y zonas costeras.	4	0	0%	4	100%
7.2.2.1 Participación en eventos nacionales e internacionales, relacionados con la preservación y conservación del medio marino en aspectos de las relaciones internacionales y política exterior, particularmente sobre derrames de sustancias nocivas y las relativas a la consolidaciòn de la Marina Mercante Nacional, etc.	4	3	75%	1	25%
7.2.3.1 Adquisición y actualización del fondo de documentación de la División de Fronteras Marítimas, mediante la compra de libros u obras y la suscripción a publicaciones y revistas especializadas, así como la realización de reproducciones y copias del material bibliográfico.	12	1	8%	11	92%
TOTALES	**281**	**86**	**31%**	**195**	**69%**

CUADRO ESTADISTICO Nº 3
DGSLAF/ DIRECCIÓN DE DEMARCACIÓN

Meta por Acción	Cantidad Programada	Ejecutadas		Por Ejecutar	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1.1.1.1.- Participar en la Sexagésima Novena (69°) Conferencia de la Comisión Mixta Venezolano - Brasileña Demarcadora de Límites en la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil).	2	2	100%	0	0%
1.1.2.1.- Participar en la Sexta (6°) Visita Técnica de dos (2) funcionarios del M.R.E. a la Primera Comisión Brasileña Demarcadora de Límites (PCDL), en la ciudad de Belem do Para. (República Federativa del Brasil).	1	0	0%	1	100%
1.1.5.1.- Elaboración de una carta topográfica del sector BV8/BV9, a escala 1:25.000, que represente el contenido de la línea de límites en ese sector (frontera Venezuela - Brasil).	2	2	100%	0	0%
1.1.5.2.- Elaboración de 2 cartas topográficas del sector BV8/BV9, tramos BV8 al BV8BV9-9 y BV8BV9-9 al BV9, Sierra Pacaraima, a escala 1:10.000, que representen el contenido de la línea de límites en ese sector (frontera Venezuela - Brasil).	2	2	100%	0	0%
1.1.5.3.- Continuar los estudios para la elaboración, en conjunto con los Institutos Geográficos de ambos países y personal de la PCDL de la República Federativa del Brasil, un mapa, a escala pequeña, que represente el contenido general de la línea de límites entre Venezuela y Brasil.	2	2	100%	0	0%
1.1.5.4.- Continuar con la elaboración de planos que permitan a los pobladores venezolanos y brasileños tener conocimiento del acuerdo de "zona non aedificandi" en el área de contacto conformada entre Santa Elena de Uairén y Villa Pacaraima.	2	2	100%	0	0%
1.1.5.5.- Continuar con los acuerdos técnicos con la Primera Comisión Brasileña Demarcadora de Límites del Brasil, para la clasificación de información que permitan alimentar una base de datos conjunta de un sistema de información geográfica sobre un área piloto.	1	0	0%	1	100%

1.1.6.1.- Continuar la elaboración de un registro de gabinete para recopilar y digitalizar instrumentos y documentos técnicos, juridicos y cartográficos que permitan alimentar una base de datos para un área piloto de la frontera en la zona conformada entre Santa Elena de Uairén y Villa Pacaraima.	1	1	100%	0	0%
1.1.7.1.- Continuar los trabajos de recopilación de información histórica de campañas de demarcación efectuadas en años anteriores que contribuyan a la elaboración conjunta de un sistema de información geográfica sobre un área piloto (Santa Elena de Uairén y Villa Pacaraima - Frontera - Venezuela - Brasil). Incluye el escaneo y digitalización de información.	1	1	100%	0	0%
1.1.8.1.- Llevar a cabo los preparativos necesarios para la Novena (9°) Conferencia de la Comisión Mixta Venezolano - Colombiana Demarcadora de Límites en la ciudad de Caracas. (Républica Bolivariana de Venezuela).	2	2	100%	0	0%
1.1.8.2.- Participar en la Decima (10°) Conferencia de la Comisión Mixta Venezolano Colombiana de seis (6) funcionarios del M.R.E. a la ciudad de Bogotá. (Républica de Colombia).	1	0	0%	1	100%
1.1.11.1.- Cálculo y post-procesamiento de registros satelitarios de campo, referentes a los rastreos satelitarios gps en el rio Guarumito.	30	30	100%	0	0%
1.1.11.2.- Elaborar Actas de Inauguración de 60 hitos aproximadamente en el rio Guarumito.	30	30	100%	0	0%
1.1.11.3.- Cálculo y post-procesamiento de registros satelitarios de campo, referentes a los rastreos satelitarios gps en el rio Tachira.	30	20	67%	10	33%
1.1.11.4.- Elaborar Actas de Inauguración de 60 hitos aproximadamente en el rio Tachira.	30	20	67%	10	33%
1.1.11.5.- Iniciar la elaboración de un borrador de una carta topográfica del rio Tachira, a escala 1:10.000, que represente el contenido de la línea de límites en ese sector (frontera Venezuela - Colombia).	30	20	67%	10	33%
1.1.12.1.- Iniciar la elaboración de un borrador de una carta topográfica del rio Guarumito, a escala 1:10.000, que represente el contenido de la línea de límites en ese sector (frontera Venezuela - Colombia).	1	1	100%	0	0%
1.1.12.3.- Elaborar la carta topográfica del rio Tachira, a escala 1:25.000, que represente el contenido de la línea de límites en ese sector (frontera Venezuela - Colombia).	1	1	100%	0	0%
1.1.13.2.- Realizar trabajos de recopilación de información histórica de campañas de demarcación efectuadas en años anteriores que permitan alimentar una base de datos para un sistema de información geográfica sobre un área piloto (frontera con Colombia).	3	0	0%	3	100%
1.1.14.1.- Continuar con los acuerdos técnicos con la Dirección de Soberanía Territorial de Colombia, para la clasificación de información que permitan alimentar una base de datos conjunta de un sistema de información geográfica sobre un área piloto en la frontera con Colombia.	1	0	0%	1	100%
1.1.14.2.- Realizar trabajos de scanéo y digitalización de información histórica de campañas de demarcación efectuadas en años anteriores, que contribuya a la elaboración conjunta de un sistema de información geográfica sobre un área piloto.	1	0	0%	1	100%
1.1.17.1.- Adquisición de cuatro (4) vehículos, un (1) camión cava, dos (2) gps de doble frecuencia, equipos y accesorios de topografía, material cartográfico digitalizado y en copia de contacto, softwhare para sistemas de información, y equipos para procesamiento, manejo y digitalización de material cartográfico (scaner y fotocopiadoras de planos).	1	0	0%	1	100%
TOTALES	**175**	**136**	**78%**	**39**	**22%**

CUADRO ESTADISTICO Nº 5
DGSLAF/ OFICINA DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Meta por Acción	Cantidad Programada	Ejecutadas		Por Ejecutar	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1.1.1 Definir actividades sobre la base de la función establecida a la Oficina de Asuntos Fronterizos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos.	12	9	75%	3	25%
1.1.2 Obtener información acerca de la problemática fronteriza en lo relativo a desarrollo político social, económico y cultural de las poblaciones ubicadas en ella.	7	5	85%	2	15%
1.1.3 Analizar la información obtenida y elaborar la documentación correspondiente, difundiéndola a las dependencias encargadas de su ejecución.	12	9	75%	3	25%
1.1.4 Realizar inspecciones en las áreas fronterizas y sectores adyacentes a la Zona en Reclamación a fin de obtener la información que coadyuve a garantizar la seguridad nacional.	7	5	85%	2	15%
1.1.5 Participar en reuniones y actividades relacionadas con la minería ilegal en coordinación con los Gobiernos de Brasil y Colombia, dentro del país o/y fuera de él.	12	0	0%	12	0%
1.1.6 Coordinar con las autoridades regionales y nacionales, la participación en las actividades y programas de desarrollo, establecidas a favor de las comunidades fronterizas.	10	7	70%	3	30%
1.1.7 Participar en las actividades nacionales e internacionales interrelacionadas con el desarrollo, establecido a favor de las comunidades fronterizas.	10	7	70%	3	30%
2.1.2 Actualizar los estudios de la Zona Fronteriza.	10	5	50%	5	50%
2.1.3 Optimizar la funcionalidad de los Puestos Fronterizos mediante la vigilancia, supervisión y control del personal asignado y de los bienes muebles e inmuebles.	12	3	25%	9	75%
2.1.4 Tramitar ante la Dependencia correspondiente, la regularización de la propiedad de los Puestos Fronterizos y de Control.	16	0	0%	16	0%
2.1.6 Mejorar la infraestructura de la planta física de los diferentes Puestos Fronterizos.	12	5	55%	7	44%
2.1.7 En coordinación con las autoridades regionales de los Estados Delta Amacuro y Amazonas e iniciar el establecimiento de los nuevos Puestos Fronterizos.	11	3	33%	8	77%
TOTALES	**131**	**58**	**44%**	**73**	**56%**

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

2.4. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

Proceso Electoral diciembre de 2006

Durante el año 2006 la Dirección General de Relaciones Consulares, con motivo de la elección Presidencial del 3 de diciembre de 2006, prestó especial atención a su competencia como enlace con el Poder Electoral, tal como se establece en el Artículo 20, Numeral 13, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y de acuerdo a lo aprobado por el Señor Ministro mediante Punto de Cuenta Nro. 045/2006, de fecha 26 de octubre de 2006, en el cual se asignó la responsabilidad de coordinar el operativo de los comicios electorales, a esa Dirección General y a la Dirección Ejecutiva del Despacho.

Se coordinó, ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), lo relativo a la inscripción de nuestros connacionales, cambios de domicilio y otros trámites administrativos propios de la Actualización del Registro Electoral Permanente, a través de las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de la República. Para tal fin, se implementó un sistema computarizado llamado Registro Electoral en Línea (REEL), el cual permitió agilizar y optimizar el registro de los venezolanos en el exterior. Para la fecha de cierre del Registro Electoral Permanente en las Oficinas y Secciones Consulares de la República se contabilizó un total de cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete (57.667) venezolanos inscritos.

Así mismo, la Dirección General de Relaciones Consulares coordinó los preparativos para la realización del acto de votación para la elección del Presidente de la República, en las sedes de las Embajadas y Consulados de la República.

Apertura de nuevos Consulados:

Con miras a fortalecer y ampliar las relaciones consulares con aliados estratégicos y brindar un mayor apoyo a la comunidad de venezolanos en el exterior, durante el año 2006, se dio apertura a los Consulados Generales de la República Bolivariana de Venezuela en Estambul - República de Turquía y en Shangai - República Popular China. Igualmente, fue aprobada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores la apertura de Consulados Generales en Vancouver - Canadá y Oporto – República Portuguesa.

Memorándum de Entendimiento en materia Turística:

En el marco de la visita realizada por el Señor Presidente de la República a la República Popular China, en el mes de agosto de 2006, se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, sobre la Facilitación para Viajes de Grupos Organizados de Turistas Chinos a Venezuela, lo cual contribuirá a incrementar el flujo turístico hacia nuestro país y a estrechar aún más las relaciones bilaterales entre ambos países.

Participación en reuniones internacionales:

Con el fin de brindar aportes y contribuir a la revisión de los programas regionales y multilaterales en materia migratoria y cooperación consular, así como informar sobre la política migratoria nacional, la Dirección General de Relaciones Consulares participó activamente en diversas reuniones internacionales ligadas a los temas consular y migratorio, tales como: la Reunión de Expertos sobre las Relaciones Migratorias entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, Cartagena, Colombia, 1 y 2 de marzo de 2006; Primera Reunión de Autoridades Nacionales sobre Trata de Personas, Estado Nueva Esparta, Venezuela del 14 al 17 de marzo de 2006; Reunión de Cónsules de la República Bolivariana de Venezuela en los Estados Unidos de América, Miami, 2 y 3 de abril de 2006; Décima Quinta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos del MERCOSUR y Estados Asociados, Buenos Aires, 25 de abril de 2006; VI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Asunción, Paraguay, los días 4 y 5 de mayo de 2006; Mecanismo de Cooperación Consular entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, Cúcuta, 7 de julio de 2006; Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, Madrid, España, 18 y 19 de julio de 2006 y III Reunión del Mecanismo de Consulta Sobre Asuntos de Interés Común Venezuela-Barbados en la ciudad de Bridgetown, Barbados, 24 y 25 de octubre de 2006, durante la cual se hizo entrega a la parte barbadense de un proyecto de intercambio de notas diplomáticas sobre supresión de visas de turistas para los titulares de pasaporte ordinario y se adelantaron gestiones en torno al proyecto de Acuerdo para la Transferencia de Prisioneros.

Servicio de Legalizaciones:

Con el fin de prestar un mejor servicio al público usuario del área de legalizaciones, se elaboró un tríptico informativo contentivo de los procedimientos para agilizar los trámites y se comenzó con la remodelación del espacio físico.

Otras Actividades:

Durante el primer trimestre del año 2006, funcionarios de la Dirección General de Relaciones Consulares dictaron charlas sobre temas diplomáticos, en los siguientes cursos organizados por el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual": Décimo Cuarto Curso de Formación para Aspirantes a Terceros Secretarios del Servicio Exterior Venezolano y el Curso para la Formación de Diplomáticos en Comisión para Asia, Medio Oriente y Oceanía.

2.4.1. DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR NACIONAL

2.4.1.1. DIVISION DE CONSULADOS NACIONALES

La Dirección del Servicio Consular Nacional, como encargada de la coordinación y supervisión de las actuaciones consulares realizadas por los Consulados Generales, Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas de la República en el Exterior y como unidad de enlace con los organismos nacionales para desempeñar las funciones asignadas en la legislación nacional, ha desarrollado durante el año 2006, las actividades que se describen a continuación:

En materia de Registro Civil (Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción), esa Dirección prestó especial atención a la tramitación e inserción de esos documentos, procesando

hasta el mes de octubre 1.414 expedientes. Asimismo, se enviaron al Registro Principal los Libros de Registros de Nacimientos, Poderes y otros Actos, a fin de cumplir con el respectivo proceso de registro.

Otorgamiento de Visados: (Turismo, Transeúnte de Negocios, Laboral, Familiar Venezolano, Inversionista, Religioso, Estudiante, Tránsito, etc.). La Dirección del Servicio Consular Nacional hasta el mes de octubre de 2006, remitió a la Dirección de Identificación y Extranjería (DIEX), las relaciones mensuales de visados otorgados por nuestras representaciones en el exterior, lo cual sumó un total de 20.680 visas procesadas. En cumplimiento a lo establecido en materia de visado de Transeúnte Religioso, la Dirección de Consulados Nacionales remitió las solicitudes recibidas a la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio del Interior y Justicia, con el fin de obtener su aprobación e instruir a nuestras Embajadas y Consulados.

En materia de Pasaportes se expidieron y/o renovaron de acuerdo a la relaciones recibidas hasta octubre de 2006, un total de cinco mil trescientos veinte (5.320). Cabe destaca, que esta Dirección envió la cantidad de cincuenta y cinco mil (55.000) pasaportes ordinarios y setenta y un mil cuatrocientas (71.400) etiquetas autoadhesivas, las cuales fueron solicitadas por nuestras Embajadas y Consulados, con el fin de atender los requerimientos de los solicitantes.

En materia de Cartas Rogatorias esa Dirección como Autoridad Central, encargada de velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los diferentes acuerdos bilaterales y multilaterales que sobre cooperación judicial la República Bolivariana de Venezuela ha ratificado, tramitó hasta octubre de 2006 trescientas noventa y nueve (399) solicitudes.

Período enero-octubre- 2006

	Europa	**Asia, Africa, Oceanía**	**América**	**Total**
Visas expedidas	1726	2773	16181	20680
Pasaportes	2357	445	577	3379
Nacimientos registrados	157	310	577	1044
Matrimonios registrados	69	69	188	326
Defunciones registradas	13	15	16	44
Exhortos y Rogatorias	260	0	139	399

2.4.1.2. DIVISION FISCALIZADORA DE LOS DERECHOS CONSULARES

En el transcurso del año 2006, la División Fiscalizadora de los Derechos Consulares se ha abocado al mejoramiento de los proyectos que fueron emprendidos a mediados del año 2002, específicamente en el área de la automatización de los procedimientos de rendición

consular, a través del programa Consulnet y ejecución del envío de la renta consular por medio de transferencias bancarias, lo que ha disminuido el tiempo de ingreso de la renta consular al Tesoro Nacional; tomando como resultado la optimización , control y seguimiento de los procesos. En la actualidad más del 75 % de nuestras Representaciones en el exterior remiten lo recaudado por concepto de renta consular a través de transferencias bancarias.

Renta Consular año 2006 en US$ desde el 01/01/ al 31-10-06

REGION	MONTO (US $)
AFRICA	23.873,75
ASIA	871.627,20
CARIBE	426.660,43
CENTRO AMERICA	252.721,81
EUROPA	1.573.106,96
MEDIO ORIENTE	316.415,86
NORTE AMERICA	1.740.921,05
OCEANIA	12.695,05
SUR AMERICA	2.548.764,07
TOTAL	**7.766.786,48**

2.4.2. DIRECCION DEL SERVICIO CONSULAR EXTRANJERO

2.4.2.1. DIVISION DE CONSULADOS EXTRANJEROS

La División de Consulados Extranjeros, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Artículo 20 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dirección General de Relaciones Consulares y en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, realizó las gestiones pertinentes a fin de responder con celeridad y de manera integral, a las solicitudes formuladas por las Oficinas Consulares acreditadas ante el Gobierno Nacional, con las cuales armonizó y fortaleció relaciones en el ámbito consular.

En el cumplimiento de sus funciones la División de Consulados Extranjeros canalizó los trámites relativos al consentimiento para la apertura y cierre de Oficinas Consulares acreditadas ante el Gobierno Nacional; el otorgamiento y cancelación de Exequátur; expedición de carnets de identificación; licencias de conducir; registro de vehículos; verificación de las solicitudes de las franquicias diplomáticas, así como el otorgamiento y prórrogas de visas oficiales y de cortesía.

Acreditación de Funcionarios Consulares de Carrera:

ALEJANDRO CARBALLO GARCIA, Cónsul de Segunda en el Consulado de Cuba en Caracas.

PAULO CARLOS DA SILVA, Vicecónsul en el Consulado de la República Federativa del Brasil en Ciudad Guayana.

JORGE LUIS GARCIA, Cónsul de Cuba en Caracas.

STEFANO PONTESILLI, Cónsul General de Italia en Caracas.

JUDHY STELLA VELASQUEZ HERRERA, Cónsul General de Colombia en Puerto Ayacucho– Estado Amazonas.

MARIA ELVIRA CABELLO DE VERGARA, Cónsul General de Colombia en Caracas.

LESLY QUINTERO PAYAN, Cónsul de Colombia en San Fernando de Atabapo–Estado Amazonas.

RAUL COLOMINAS MARTINEZ, Cónsul General de Cuba en Valencia, Estado Carabobo.

MANUEL DE PERALTA MOMPARLER, Cónsul Adjunto en el Consulado General del Reino de España en Caracas.

VERONICA REISS, Vicecónsul en el Consulado de la República Federativa del Brasil en Santa Elena de Uairén – Estado Bolívar.

Acreditación de Funcionarios Consulares Honorarios:

SARAH STUDER, Cónsul Honorario de Francia en Porlamar.

IRENE KESE DE SADDE, Cónsul General Honorario de Letonia en Caracas.

GEORGIOS KASSOTOU, Cónsul Honorario de la República de Chipre en Caracas.

EXEQUATUR OTORGADOS: TOTAL: 08

Acreditación de Funcionarios Administrativos:

FRANCISCO DI FIORI, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Italia en Caracas.

PAULO CARLOS DA SILVA CARVALHO, Funcionario Administrativo en el Consulado de la República Federativa del Brasil en Ciudad Guayana.

MARIA LIPPI, Agregado Consular en el Consulado de Italia en Maracaibo.

VICENTE DE PAULA DA SILVA, Funcionario Administrativo en el Consulado de la República Federativa del Brasil en San Cristóbal.

ADRIANA ASTRID ALBARRACIN, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Colombia en San Cristóbal.

MARIA SONIA FERNANDEZ SANZ, Funcionaria Administrativa en el Consulado General del Reino de España en Caracas.

MARIO NEL FLORES ALVAREZ, Agregado en el Consulado General de Colombia en Caracas.

AUGUSTA TEIXEIRA BAPTISTA, Funcionaria Administrativa en el Consulado General de Portugal en Caracas.

GLORIA DA ANUNCIACAO CORREIRA, Funcionaria Administrativa en el Consulado General de Portugal en Caracas.

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ALCANTARA, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Portugal en Caracas.

JUVENAL VIRONO DE ABREU, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Portugal en Caracas.

MARIO DOS SANTOS OLIVEIRA MAIA, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Portugal en Caracas.

MARIA DE LOURDES DA SILVA PEREIRA, Funcionaria Administrativa en el Consulado General de Portugal en Caracas.

CONSTANZO CESTARELLI, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Italia en Caracas.

MARIA ELENA MORAIS EGREJA, Funcionaria Administrativa en el Consulado General de Portugal en Caracas.

PATRIZIA CRIELESI, Funcionaria Administrativa en el Consulado General de Italia en Caracas.

JOEMIR BARBOSA, Funcionario Administrativo en el Consulado de la República Federativa del Brasil en Puerto Ayacucho.

LUCA LUCARELLI, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Italia en Caracas.

ANTONIO ADAMO, Funcionario Administrativo en el Consulado de la República Federativa del Brasil en Maracaibo.

LEOPOLDO SOARES CAMPOS, Funcionario Administrativo de la República Federativa del Brasil en Puerto Ayacucho.

BRUNA D´URSO, Funcionaria Administrativa en el Consulado de Italia en Maracaibo.

Otras Acreditaciones:

HERBERT BEHRENDT, Representante de la Fundación Hanns Seidel de Alemania en Caracas.

VERONIQUE VANRELL, Docente del Liceo Francés.

PHILLIPPE GOYOT, Docente del Liceo Francés.

SABAH STEPHANE EMMANUEL, Docente del Liceo Francés.

PIERRE MICHEL, Docente del Colegio Francia.

Cese de Funciones Funcionarios Consulares:

MARGARET ANA DUMITRI BARRETO, Cónsul Honorario de Rumania en Maracaibo.

DARIO ANGARITA MEDELLIN, Cónsul General de Colombia en Caracas.

EVASIO ARMANDO SUAREZ GARCIA, Cónsul General de la República de Cuba en Valencia.

MARIA DEL CARMEN PEREIRA, Vicecónsul de la República de Cuba en Valencia.

RAUL SANCHEZ ATENCIO, Cónsul de la República Cuba en Caracas.

NIELS WILLY THOMSEN, Cónsul del Reino de Dinamarca en Caracas.

AGUSTIN PALACIOS MORALES, Cónsul del Perú en Caracas.

RUBENS DE LIMA JORGE, Cónsul de la República Federativa del Brasil en Santa Elena de Uairén

RODRIGO CAMPOS AF FROSTERUS, Cónsul del Reino de España en Caracas.

ALBERTO FERNANDEZ PATALLO, Agregado en el Consulado General del Reino de España en Caracas.

SILVIO TASLER, Profesor del Colegio Humboldt en Caracas.

WILHELM BENDER, Profesor del Colegio Humboldt en Caracas.

ARISTIDES VICTOR VALDIVIA GAMBOA, Funcionario Administrativo en el Consulado General del Perú en Puerto Ordaz.

CESARE CANTIANI, Funcionario Administrativo en el Consulado General de Italia en Caracas.

EXEQUATUR CANCELADOS: TOTAL: 4

Apertura, Modificación de Circunscripción, Supresión y Cambio de Sede de Oficinas Consulares:

- Modificación circunscripción consular del Consulado Honorario de Rumania en Valencia.
- Supresión del Consulado y Oficina Comercial de Dinamarca en Caracas.
- Apertura Consulado Honorario de Chipre en Caracas.

Otorgamiento de Carnets de Identificación Consular:

ALEMANIA	10
BARBADOS	01
BRASIL	23
COLOMBIA	38
CROACIA	01
CUBA	08
REPUBLICA CHECA	01
CHILE	07

DINAMARCA	01
ESPAÑA	11
ESTADOS UNIDOS	01
FILIPINAS	01
FRANCIA	14
FUNDACION KONRAD ADENAUER	03
FUNDACION FRIEDRICH EBERT	03
FUNDACION HANNS SEIDEL	01
GRAN BRETAÑA	02
GRECIA	01
HUNGRIA	01
ISLANDIA	01
ITALIA	35
JAPON	04
LETONIA	01
NORUEGA	01
NUEVA ZELANDIA	01
OFICINA ECONOMICA Y CULTURAL DE TAIPEI	07
PAISES BAJOS	01
PERU	05
PORTUGAL	18
REPUBLICA DOMINICANA	01
SUIZA	01
SUECIA	01
TOTAL:	205

Otorgamiento de Licencias de Conducir:

ALEMANIA	06
BRASIL	04
COLOMBIA	02
CUBA	03
ESPAÑA	05
ITALIA	12
TOTAL	**32**

Otorgamiento de Placas Consulares:

DINAMARCA	01
TOTAL:	**01**

Placas Extraviadas:

Ninguna

Devolución de Placas Consulares:

Dinamarca	01

Tramitación de Porte de Armas:

Ninguna

Franquicias Diplomáticas:

COLOMBIA	03
BRASIL	03
ESPAÑA	02
ITALIA	04
TOTAL	12

Registro y Matriculación de Vehículos:

ITALIA	01
ESPAÑA	03
PORTUGAL	01
SUECIA	01
TOTAL	06

Traspasos de Vehículos:

ITALIA	01

Visas de Cortesía y Visas Oficiales:

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Relaciones Consulares la elaboración de normas sobre la expedición de visados de cortesía y oficiales. En este sentido, la Dirección del Servicio Consular Extranjero es la Dirección responsable de la aplicación de la Resolución 250 del 21 de septiembre de 1989, referente a “Normas para la Expedición, Prórroga y Cancelación del Visto Bueno de Cortesía”.

Con respecto a las visas de cortesía otorgadas en casos especiales a favor de grupos culturales, deportistas, participantes en eventos internacionales e invitados de Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y/o Organismos Oficiales que vengan al país a realizar una actividad específica temporal y de interés nacional, que no genere lucro, la

Dirección evalúa, decide y autoriza su procedencia, facilitando así las gestiones para la obtención de las visas de cortesía.

Así mismo, a solicitud de organismos oficiales, Embajadas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional, en el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de octubre de 2006, autorizó un total de 6.877 visados de cortesía. Los Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela, otorgaron 5.500 visas de cortesía y oficiales, discriminadas geográficamente de la siguiente forma:

AMERICA	EUROPA	ASIA, AFRICA Y OCEANIA
4.706	**277**	**517**

Igualmente, se prorrogaron hasta el mes de octubre de 2006 un total de un mil ciento noventa y cuatro (1.194) visas de Cortesía y Oficiales.

2.4.2.2. DIVISION DE ASUNTOS ESPECIALES

Son de su competencia la gestión, control y seguimiento ante los organismos nacionales competentes en las respectivas áreas de las Extradiciones Activas y Pasivas, Detenidos Extranjeros en Venezuela, Detenidos Venezolanos en el Exterior, Verificación de Identidad y Confirmación de Nacionalidad, Solicitudes de Antecedentes Penales de ciudadanos venezolanos en el exterior, Repatriaciones, Desaparición de Personas y Embarcaciones, Denuncias en general, Seguro Social, Licencias y otras gestiones ante el Ministerio de Infraestructura, Adopción Internacional, Sustracción de Menores, Exhortos y Cartas Rogatorias referentes a menores, Tratados, Acuerdos y Circulares de interés para las Oficinas Consulares relacionadas con la temática y otros.

Extradiciones Pasivas:

Durante el período de la cuenta se presentaron nueve (9) nuevas solicitudes de extradición por los siguientes países:

ESPAÑA:	02
ESTADOS UNIDOS	02
FRANCIA	01
PAISES BAJOS	01
PERU	01
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	01
REPUBLICA ITALIANA	01
TOTAL:	09

Extradiciones Activas:

En cuanto a las solicitudes de extradición activa presentadas por el Gobierno Nacional a un Gobierno Extranjero para el año 2006 se realizaron las siguientes:

REPUBLICA DE COLOMBIA	02
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	01
REPUBLICA ARGENTINA	01
REPUBLICA LIBANESA	01
TOTAL:	05

Así mismo, para el año 2006 se produjo la aprobación por parte del Gobierno de la República Argentina de una (1) solicitud de extradición efectuada por el Gobierno Nacional.

Acuerdos sobre traslados de detenidos:

Se mantuvo la aplicación de los acuerdos bilaterales existentes en materia de traslado de personas condenadas, los cuales permiten a los ciudadanos de los países parte de los mismos terminar de cumplir su condena en el país de origen, generando la mayor actividad el suscrito con el Reino de España.

En el ámbito Multilateral, en el marco de la aplicación de la Convención Interamericana para la Ejecución de Sentencias Penales en el Extranjero y el Convenio de Estrasburgo fueron trasladados 47 ciudadanos extranjeros a sus países de origen y 9 traslados de ciudadanos venezolanos.

Ciudadanos extranjeros detenidos:

Se realiza un constante seguimiento a los ciudadanos extranjeros detenidos en los diversos centros penitenciarios del país, vigilando por que se les respeten los derechos fundamentales y se les siga el debido proceso, área en la cual se trabaja en coordinación con el Ministerio del Interior y Justicia y con las Embajadas y Consulados acreditados ante el Gobierno Nacional, según la normativa internacional.

En este sentido se observó un aumento de las detenciones de ciudadanos extranjeros, pese a la aplicación de los convenios sobre traslados de condenados. Igualmente, se mantuvo como una constante, los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes.

Ciudadanos venezolanos detenidos en el exterior:

Se efectúa un registro y seguimiento permanente de los procesos judiciales que involucran a ciudadanos venezolanos detenidos en otros países, velando porque se respeten sus derechos fundamentales, igualmente se brinda el apoyo requerido a sus familiares y se realizan las gestiones correspondientes a la verificación de identidad, confirmación de nacionalidad y atender solicitudes de antecedentes penales.

Para el año 2006 se reportan un total de 1.846 ciudadanos venezolanos detenidos en el exterior, lo que representa un aumento de 146 personas con respecto al pasado año, observándose que el tráfico de estupefacientes continua siendo el delito cometido con mayor regularidad y los países que no requieren visados para ciudadanos venezolanos son los destinos que presentan mayor incidencia, especialmente España y Portugal.

PAISES	TOTALES
ALEMANIA	24
ANTIGUA Y BARBUDA	6
ANTILLAS NEERLANDESAS	105
ARGENTINA	17
AUSTRALIA	2
AUSTRIA	2
BARBADOS	3
BELGICA	25
BRASIL	51
CANADA	6
CHILE	4
CHINA	4
COLOMBIA	129
COREA DEL SUR	0
COSTA RICA	10
CUBA	13
ECUADOR	26
ESPAÑA	429
ESTADOS UNIDOS	355
FRANCIA	39
GRAN BRETAÑA	52
GRECIA	1
GRENADA	11
GUATEMALA	3
GUYANA	2
HONDURAS	2
HUNGRIA	1
ITALIA	125
JAPON	0
MARTINICA	1
MEXICO	65
NICARAGUA	1
NORUEGA	3
PAISES BAJOS	45
PANAMA	7
PERU	14
PORTUGAL	133
REPUBLICA DOMINICANA	76
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	2
SANTA LUCIA	8
SIRIA	2

PAISES	TOTALES
SUDAFRICA	2
SUIZA	1
TRINIDAD Y TOBAGO	35
UCRANIA	2
URUGUAY	2
Total General	1.846

Por tipo de delito:

Delito	Número de personas detenidas
Tráfico de estupefacientes	1.738
Inmigración Ilegal	76
Terrorismo	02
Otros Delitos	30
TOTAL OCTUBRE-2006	1.846

Por sexo:

	Porcentaje
Hombres	94 %
Mujeres	06 %

Expulsiones, devoluciones y deportaciones:

Durante el Año de la Cuenta se ha observado con preocupación el crecimiento del número de ciudadanos venezolanos a quienes se les ha dictado medida de expulsión o no se les ha permitido el ingreso a otros países, principalmente a los europeos (España), reportándose en el siguiente orden:

Expulsiones: **47**

Denegaciones de entrada a territorio extranjero: **677**

Deportaciones: **83**

Cuando la persona afectada denuncia el hecho, la Dirección General de Relaciones Consulares solicita a la Embajada que corresponda la información acerca de las razones de tales negativas, con la finalidad de hacerlo del conocimiento del interesado.

Repatriaciones:

En lo que va de año se realizaron las repatriaciones de cuatro (4) ciudadanos venezolanos y se encuentran en tramitación dieciséis (16), en las cuales se procesan actualmente los documentos y requisitos necesarios para completar la solicitud o la aprobación

de su retorno al país por esta vía. Debido a las limitaciones presupuestarias enfrentadas por el Despacho a principios de este año, se extremó el cuidado y la atención prestados a esa partida y se aprobaron los casos de comprobada necesidad que involucraban a menores y personas en situación de desamparo, no sólo en términos materiales sino también en forma física o psicológica.

Denuncias y Verificaciones de Identidad:

En esta materia, la División de Asuntos Especiales presta gran interés a la atención de las denuncias de ciudadanos venezolanos y extranjeros ante las instituciones correspondientes (en su mayoría ante Representaciones Diplomáticas y Consulares extranjeras y sus respectivas Cancillerías y ante autoridades nacionales relacionadas con el mantenimiento del orden público). Igualmente, se procesaron numerosas solicitudes de ubicación de personas desaparecidas, así como de verificación de documentos oficiales tales como cédulas de identidad, licencias de conducir venezolanas, datos filiatorios de ciudadanos venezolanos y extranjeros, entre otros.

Seguridad Social:

En materia de Seguridad Social, esa División conoce los casos tanto de los pensionados en Venezuela por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales que fijaron residencia en el exterior, independientemente de su nacionalidad, y cuyas pensiones son cobradas por sus apoderados y enviadas actualmente bajo las regulaciones dictadas por CADIVI, como de aquellos ciudadanos amparados por Convenios Internacionales de Seguridad Social suscritos por la República. Con respecto a estos últimos, se remitieron vía valija diplomática todos los recaudos enviados por el Departamento de Convenios Internacionales del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales para procesar sus respectivas pensiones en el exterior, cabe resaltar la incorporación de los beneficiarios del Convenio suscrito recientemente con la República Oriental del Uruguay.

Sustracción Internacional de Menores y Régimen Internacional de Visita:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en su carácter de Autoridad Central para la Aplicación de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, recibió y gestionó SETENTA (70) casos de solicitud de restitución de menores, dirigidos tanto a las autoridades centrales de los países requeridos que son parte de la Convención, como a la Fiscalía General de la República, cuando los menores solicitados se encuentran en el país.

	Venezuela como País Requirente	**Venezuela como País Requerido**
Bélgica		1
Colombia	4	6
Chile	1	
Ecuador	6	
El Salvador	1	
España	17	3
Estados Unidos	11	4

Francia	1	2
Italia	1	1
México	2	2
Países Bajos		1
Panamá		1
Perú	1	1
Portugal	3	1
Reino Unido	1	2
República Checa		1
TOTAL	**49**	**26**

Adopción Internacional de Menores:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Autoridad Central para la aplicación de la Convención sobre Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, recibió y continuó la gestión ante las respectivas instancias de noventa y cuatro (94) solicitudes de adopción internacional.

	Venezuela como país de origen	**Venezuela como país receptor**
Alemania	Efectivas:1 Solicitudes: 3	
Austria	Solicitudes: 2	
Bélgica	Solicitud: 1	
Canadá	Efectivas:1	
Colombia		Solicitudes: 2
España	Efectivas:18 Solicitudes: 40	
Francia	Solicitudes: 3	
Italia	Efectivas: 2 Solicitudes:14	
Perú	Efectivas:1	
Polonia		Efectivas: 1
Rumania Rusia		Efectivas: 1 Efectivas: 1
Suecia	Solicitud: 1	
Suiza	Efectivas: 1 Solicitud: 1	
TOTAL	Solicitudes: 65 > 89 Efectivas: 24	Solicitudes: 2 > 5 Efectivas: 3

OFICINA DE APOYO ECONOMICO Y COMERCIAL

En el Año de la Cuenta, la Dirección General de Relaciones Consulares en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el denominado "*Mapa Estratégico de las Políticas del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela*", emprendió una serie de acciones destinadas a fortalecer y dinamizar las funciones de la Oficina de Apoyo Económico y Comercial (OAEC), en su rol estratégico de enlace entre los Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas con organismos nacionales públicos y privados comprometidos en la proyección económica, comercial y turística de Venezuela en el exterior.

Al respecto, mantuvo una estrecha y permanente coordinación con: BANCOEX, SIEX, CONAPRI, SENIAT, CASS, SENCAMER, PDVSA, INATUR, Viceministerio de Turismo, Gobernaciones de los Estados, así como con el sector empresarial. Gracias a esa vinculación se brindó oportuna atención a las diversas consultas efectuadas por nuestras Embajadas y Consulados sobre leyes y reglamentos en materia económico-comercial y turística, regímenes impositivos, certificados de origen, certificados fitosanitarios y de sanidad animal y certificados de libre venta y consumo, entre otros, lo cual incidió favorablemente en el fortalecimiento de la imagen del país en el exterior.

De igual manera, cabe destacar el soporte brindado al exportador nacional de bienes y servicios así como la información suministrada a los potenciales inversores en *Venezuela*. Al respecto, se acordó con la SIEX el envío mensual de las relaciones de las nuevas empresas inversoras en el país a objeto de mantener un registro actualizado en nuestras Representaciones Diplomáticas. Con ese mismo propósito, en los primeros meses del año se remitió a las Embajadas y Consulados un CD contentivo de la información legal sobre la materia de inversión.

Se brindó especial atención a los *Certificados de Uso* otorgados por nuestras Misiones Diplomáticas y Consulados, a fin de facilitar a las Aduanas Nacionales cualquier investigación relativa a los enseres y vehículos de personas que hayan permanecido un año en el exterior. Esa información es recibida mensualmente y reenviada al Ministerio de la Defensa, Destacamento 58 de la Guardia Nacional.

En lo relativo a las actividades de investigación y control sobre las mercancías importadas, esa Oficina concede particular atención a la verificación de la autenticidad de registro de las empresas, ventas realizadas y facturas emitidas, razón por la cual periódicamente remite a las Misiones Diplomáticas los documentos para que el organismo del país correspondiente verifique su legalidad.

Esa Oficina brindó especial atención al permanente enlace y coordinación con el SENIAT, SENCAMER, CASS, junto con la Dirección General de Cooperación Internacional, para lo cual se efectuaron varias reuniones a objeto de tratar, entre otros, el tema relativo a los *Certificados de Origen*. Al respecto, se acordó el envío a nuestras Misiones Diplomáticas y Consulados del "*Modelo Unico de Certificado de Origen*" a ser utilizado por los exportadores e importadores de mercancías, en particular, de aquellas provenientes de Asia.

De igual manera, el envío de material de apoyo a las Misiones Diplomáticas y Consulados, así como informativo para su divulgación por las mismas, constituyó otra de las acciones coordinadas por esa Oficina. Entre otras publicaciones, destacan:

El “Programa Especial para la Seguridad Alimentaría y Desarrollo Rural (PESAS)” del Ministerio de Agricultura y Tierras que promueve el desarrollo endógeno.

Directorio de Exportadores de Venezuela, material de apoyo muy importante para la labor de promoción económica y comercial.

El libro “Voces del Mundo con Revolución” editado por el Ministerio de Información y Comunicación, a objeto de divulgar el conocimiento sobre diversos intelectuales latinoamericanos sobre la problemática política, económica y social.

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

Relación anual de Legalizaciones:

ENERO	FEBRERO	MARZO
621	1.006	1.126
ABRIL	MAYO	JUNIO
821	1.314	1.233
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
3.939	2.259	1.370
OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL AL 15 - 11 - 2006
10.186	699	24.574

Relación anual de la Apostilla:

ENERO	FEBRERO	MARZO
5.497	9.927	10.570
ABRIL	MAYO	JUNIO
6.389	12.116	11.177
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
11.144	13.967	11.169
OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL Al 15 -11 -2006
11.209	6.571	109.736

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES

2.5. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES

La Dirección General de Asuntos Culturales, durante el Ejercicio Fiscal 2006, ha realizado una serie de actividades, alentadas por un doble objetivo: a) cumplir la programación pautada y b) establecer las orientaciones y escenarios, a los fines de proponer e impulsar un cambio estructural, orgánico e integral de esta Dirección General. La propuesta, entonces es propiciar una nueva Cancillería, desde la cultura.

En tal sentido, se hace pertinente una revisión de formas y contenidos, basados en una actualización de la noción de cultura, de los principios y prácticas que sustentan los Asuntos Multilaterales y acentuar la cultura como factor estratégico, en este caso de la Política Exterior.

LOS ESCENARIOS DE LOS CAMBIOS: MAS ALLA DE LOS ASUNTOS CULTURALES

La reorganización de la Dirección General de Asuntos Culturales, debe ser un correlato de la Reestructuración integral del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde la cultura se asuma con la multidimensionalidad, prioridades y políticas de Estado correspondientes, en los escenarios activos, articulados y vinculantes con terceros:

El escenario estratégico: Referido a la cultura como asunto político:

- La cultura en las prioridades del desarrollo estratégico e integral de la nación. La cuestión de la planificación y el desarrollo.
- La cultura como política de Estado, su expresión en la Política Exterior y su adecuación con las Políticas culturales renovadas. *La Cancillería Cultural/ Diplomacia Cultural/ Cooperación/ Solidaridad/ Intercambio/ Pluripolaridad e Integración.*
- *La cultura como eje transversal y sustantivo en los Cinco Equilibrios y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, lapso 2001-2007 prospectiva 2007-2014. Las variables de la diversidad cultural.*
- La revisión de la cultura en los espacios multilaterales.
- La gestión cultural internacional.

El escenario interno: Referido a la reorientación estructural, orgánica, funcional y programática:

- Nuevas estructuras organizacionales.
- Reordenamiento de los niveles jerárquicos: adscripción directa al Ciudadano Ministro.
- Establecimiento de la doble articulación: con el Despacho del Ministro y con los Despachos Viceministeriales, a través de las coordinaciones respectivas.

- Revisión funcional de la Dirección General de Asuntos Culturales, en relación a las estructuras internas, en todos los Niveles y las Misiones (Servicio Exterior).
- Revisión de Programas y Proyectos, en curso y en prospectiva.
- Los espacios nacionales de Cancillería: referidos a las áreas exponenciales de las actividades culturales, artísticas y artesanales, en el país:
  - Casa Amarilla, Restauración y Complejo Cultural.
  - Entorno físico – espacial, Proyecto Boulevard/ Plaza Bolívar.
  - Piso Negro/ torre MRE.
  - Relación con otros espacios: teatros, centros nacionales, urbanos, locales, rurales, entre otros.
  - Otros proyectos.

El escenario extrafronteras: Referido al fortalecimiento de los espacios internacionales:

- Reordenamiento de las relaciones/vínculos, Dirección General de Asuntos Culturales/Servicio Exterior.
- Articulación de los Agregados Culturales con la Dirección General de Asuntos Culturales.
- Adecuación de la Política Exterior con la Políticas Culturales.
- Fortalecimiento de las Misiones en el Exterior, desde la Cultura en la diversidad, renovación conceptual y visión estratégica.
- Establecimiento de un nuevo orden que apunte a un Sistema Internacional de Relaciones Culturales.
- Los Espacios Intergubernamentales: Referidos a la relación de interpares y de coordinación entre los organismos del Estado, en el interior del tejido nacional y frente a los escenarios internacionales; a través de las Misiones en el Exterior, en el tejido institucional extrafronteras.
- Los Espacios Multilaterales: Referidos a la actuación y relación con los organismos e instancias de competencia:
  - Revisión funcional dentro del modelo matricial de la Cancillería.
  - Revisión/definición orgánica de la Comisión Nacional UNESCO.
  - Revisión orgánica/funcional/programática frente a los organismos multilaterales:
  - UNESCO – OEI – MERCOSUR – Convenio Andrés Bello, CAN, CAF, entre otros.
- Los espacios internacionales, referidos a las áreas exponenciales de la acción cultural en el Exterior, en coordinación con las Misiones:

- Institutos Venezolanos de Cooperación Cultural (IVCC).
- Institutos Bolivarianos de Culturas (Proyectos).
- Centros Culturales (Proyectos).
- Bolívar Hall (Londres) (Proyecto).
- Otros.

El Escenario de Planificación Estratégica, Programación, Gestión y Presupuesto: Referido a los asuntos insoslayables (prioritarios) para el posicionamiento y construcción de la nueva institucionalidad de relaciones internacionales.

– Planes, Programas y Proyectos.
– Control de gestión, ejecución y seguimiento y sala situacional.
– Investigación.
– Presupuesto: orden sistémico.
– Presupuesto Cultural y Cancillería Cultural: los asuntos financieros.

El Escenario Comunicacional: Referidos a la vinculación estratégica Cultura/ Comunicación.

– Cultura, comunicación e industria mediática.
– Diversidad cultural y comunicación.
– Presencia internacional.
– Plataformas de doble vinculación comunicacional y gestión cultural.

El Escenario de Formación: Referido a la preparación de profesionales de alto nivel, orientados a la nueva Diplomacia Cultural:

– En coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos.
– En vinculación con el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”.
– En atención a la preparación profesional de Agregados Culturales.
– En el marco de la visión estratégica de la cultura.

El Escenario Gerencial: Referido a la dialéctica de la administración cultural y la gerencia de relaciones internacionales:

– Gerencia Cultural en el marco de la Política Exterior.
– Políticas Culturales Nacionales e Internacionales.
– Los nudos de los procesos organizacionales.
– Modelo orgánico y nuevo orden sistémico de relaciones internacionales. Planes operativos integrales.
– Agilización de sistemas y procedimientos.

El Escenario Territorial: Referido al Proyecto “Cancillería Territorial”.

Doble articulación del Ministerio de Relaciones Exteriores con las Gobernaciones, Alcaldías y Comunidades Nacionales, Regionales y locales.

– Establecer la vinculación multivía: Territorial/Internacional/Territorial.

– Los espacios fronterizos, como escenarios de nacionalidad, soberanía, identidad, diversidad e integración.

LAS LINEAS GENERALES. PROSPECTIVA 2007-2014

1. Propiciar las bases para la construcción de una nueva Cancillería desde la cultura, la Diplomacia Cultural.

2. Acentuar la gestión cultural internacional en la construcción de un mundo pluripolar, de cooperación, solidaridad e intercambio socio cultural, signados por la diversidad cultural libertad entre iguales y hermandad de los pueblos, sin exclusiones.

3. Establecer los principios para que la cultura sea asunto público, estratégico y prioritario, en todas las manifestaciones de la Política Exterior del Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela.

4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos culturales, artísticos y artesanales, a través de las Embajadas, Consulados y Delegaciones, con miras a redimensionar la presencia de nuestro país en el extranjero, así como relacionarlo con los pueblos del mundo. Durante el año 2006, se han duplicado los esfuerzos, con el envío al exterior de ponentes, publicaciones, exposiciones, grupos artísticos en distintas disciplinas; igual se ha participado en foros, conferencias, festivales, entre otros.

5. Servir de facilitador a los creadores venezolanos, sin discriminaciones, para garantizar su presencia en los escenarios mundiales a través de la cooperación, solidaridad e intercambio sociocultural incluyente. Se ha establecido las coordinaciones con el Ministerio de la Cultura, con el Ministerio de Turismo envío de materiales de información, con Ministerio de Educación, lo relacionado con Educación y Deportes, entre otros.

6. Proyectar, para establecer una nueva estructura orgánico funcional de la Dirección General de Asuntos Culturales, donde destaca:

– Adscripción directa al Despacho del Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

– Vinculación, de doble alcance, desde la adscripción directa al Despacho del Ministro, con los cinco (5) Despachos de los Viceministros y el Servicio Exterior en su conjunto, a través de la reorganización interna, sustituyendo el actual modelo, por un nuevo paradigma:

  a) *Una (1) unidad direccional de coordinación ejecutiva***,** a la cual se adscribe una unidad de Apoyo Administrativo y de Servicio y una (1) unidad de Asuntos Multilaterales, luego en cascada:

  b) *tres (3) unidades direccionales, una de Planificación y Políticas Culturales*, a la cual se le incorporan las funciones de Presupuesto, Organización y Sistemas

y Observatorio de Políticas Culturales, *otra de Cooperación, Solidaridad e Intercambio Cultural,* orientada la Programación, en el marco de los procesos de integración y *una tercera de Gestión, Comunicación e información,* fortaleciendo la interacción, de análisis, seguimiento y control de gestión, control interno y las exponenciales de difusión.

c) El fortalecimiento de los espacios operativos con cinco (5) unidades direccionales, por cinco áreas geográficas: América Latina y el Caribe, Europa, Africa, América del Norte y Asia, Medio Oriente y Oceanía.

– En tal sentido se realizaron dos (2) jornadas de coordinación, con los cinco (5) Despachos los Viceministros, durante los dos semestres del 2006, a los fines de optimizar las directrices programáticas.

7. Revisar los lineamientos funcionales, de articulación, a propósito de los organismos multilaterales: Comisión Nacional de la UNESCO, OEI, MERCOSUR. A fin de actualizar las Políticas Culturales, en relación a la Política Exterior de la Cancillería.

8. Revisar las Políticas Culturales de cooperación, solidaridad e intercambio cultural, más allá de las cuestiones de asistencialismo económico, a fin de propiciar la integración de los pueblos con el acento colocado en la multi- y pluripolaridad: IVCC, Centros Culturales, Institutos Bolivarianos de Cultura, otros.

9. Proyectar la nueva gestión cultural hacia el exterior, a través de un nuevo orden sistémico de Relaciones Internacionales: Redes, Nodos, Corredores, Circuitos, que atienda al enunciado: “el norte es el sur”, donde haya una mejor articulación funcional con el Servicio Exterior en su conjunto.

10. Reorientar los convenios y acuerdos bi- y multilaterales, afín de establecer los compromisos entre las partes, hacer seguimiento para que sean funcionales.

2.5.1. DIRECCION DE POLITICA CULTURAL

- *III Reunión de la Subcomisión Cultural de la COBAN en Georgetown. 31 de marzo al 1 de abril de 2006.*
- *I Primera Reunión de la Comisión de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela en Montevideo. 4 y 5 de mayo de 2006.*
- *Suscripción del Programa de Intercambio Cultural para el periodo 2006 – 2008. Beijing, 15 de mayo de 2006.*
- *II Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN)* Venezuela – Colombia, realizada en Caracas, 15 de junio de 2006.
- Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Ecuador, 11 de julio de 2006.
- Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Ecuador, 11 de julio de 2006.

- Tercera Reunión Intergubernamental de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia (CIAN), Moscú, Rusia. 12 al 16 de octubre de 2006.

2.5.2. DIRECCION DE INTERCAMBIO CULTURAL

Eventos realizados en Casa Amarilla, Torre MRE y otros espacios

- En el marco de la presentación del libro del musicólogo Rafael Salazar *Todas las voces: América*, se realizó el concierto de los artistas venezolanos Francisco Pacheco e Iván Pérez Rossi, acompañados por la Orquesta de Instrumentos Latinoamericanos (ODILA), en el salón Comedor de la Casa Amarilla, 4 de mayo de 2006.
- Presentación de la obra de Teatro *"Infielmente Tuyo" en ocasión* del Día de la Madre, 12 de mayo de 2006.
- Con motivo del Ciclo *Cancillería 2006 de Cine Venezolano* dedicado al trabajo del cineasta Román Chalbaud, organizado por la Dirección General de Asuntos Culturales, la Dirección General de Recursos Humanos y la Asociación Civil "Casa Amarilla Patrimonio de Todos" (ASOCA), se realizaron los siguientes Cine Foro en el Salón Comedor de la Casa Amarilla:
- *El Caracazo,* exhibida el 10 de mayo de 2006 con la participación del Director de Cine Román Chalbaud.
- *El Pez que Fuma,* exhibida el 24 de mayo de 2006 con la participación del crítico y Jefe de Redacción de la Revista Imagen Antonio González.
- *"La Oveja Negra",* exhibida el 7de junio de 2006 con la participación de la Doctora Carmen Luisa Cisneros, Directora de Cine y Audiovisual del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
- *Caín Adolescente,* exhibida el 21 de junio de 2006 con la participación del periodista y crítico Alfonso Molina.
- Realización de la *Quinta Muestra de Teatro y Títeres* en el Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida por el Maestro Alberto Ravara. El programa se inició con la obra *Las Aventuras de Juan Grillo*, en el Salón Comedor de la Casa Amarilla, el 23 de junio de 2006.
- Exhibición de la obra *La Imaginación y el Títere* en el Kinder "*Mi Casita Amarilla",* el 26 de junio de 2006; Conferencia – Taller *Títeres de América* a cargo del Profesor Alejandro Jara, el 27 de junio de 2006.
- Exhibición de la obra *Leyendas de un Titiritero Antiguo* en el Piso Negro de la Torre MRE, 27 de junio de 2006.
- Presentación de *Las Aventuras de Juan Grillo* en el Kinder "*Mi Casita Amarilla", el 27 de junio de 2006.* El evento finalizó con la Conferencia - Taller interactivo dictado por el Profesor Pedro Riera y la exhibición de la película *César Rengifo,* el 27 de junio de 2006.

- Reuniones Programáticas de Coordinación Cultural con los Despachos de los Viceministros para Africa, Europa, América del Norte y Asuntos Multilaterales, Asía, Medio Oriente y Oceanía y América Latina y el Caribe, del 10 al 14 de julio de 2006.
- Apoyo a la Embajada de Corea para la presentación cultural de la agrupación *Aricorea* en el Teatro Municipal de Caracas y en el Teatro Teresa Carreño, 15 y 16 de julio de 2006.
- Colaboración para la presentación de la exposición *Ritos y Metáforas del Fuego. I Bienal del Fuego* en el Museo de Bellas Artes, 30 de septiembre de 2006.
- Exposición *Las Verdades del Imperio*, realizada en los espacios del piso negro de la Torre MRE, 10 de octubre de 2006.
- Exposición *Casa de la amistad con los Pueblos de Africa*, realizada en los espacios del piso negro de la Torre MRE, 31 de octubre de 2006.
- Gira del *Ensamble Orinoco* y del conferencista *Héctor Acosta,* quien disertó sobre el tema *"Cambios Políticos en la Venezuela Actual"*, en La Paz, Santiago, Buenos Aires, del 12 al 19 de noviembre de 2006.
- Gira del *Ensamble Agridulce* y del conferencista *Lionel Muñoz*, quien disertó sobre el tema *"Cambios Políticos en la Venezuela Actual",* San José, Managua, del 21 al 24 de noviembre de 2006.
- Conciertos del guitarrista *Raúl José López (Raúl Landaeta)* y Conferencia titulada *"El Desarrollo Personal del Músico y la Gerencia del Talento"* en Puerto España y Kingston, del 20 al 22 de noviembre de 2006.

Eventos organizados por las Embajadas y Consulados

ALEMANIA

Exposición *Sarcófagos, Tambores y Espíritus* del artista venezolano Carlos Manrique, en el Salón Venezuela de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Alemania, 30 de marzo de 2006.

En el marco de la apertura del año Bicentenario de la Llegada de Francisco de Miranda a la Vela de Coro 1806 – 2006, se realizó el Concierto *La Música del Tiempo de Miranda,* interpretado por el Ensamble *Bolívar Soloists* en la Sala Otto Braun. Esta actividad la llevo a cabo la Misión Diplomática conjuntamente con el Instituto Iberoamericano de Berlín, 19 de abril de 2006.

Presentación del documental *"El Viejo y Jesús": Profetas de Rebelión"*, de Marcelo Andrade Arreaza en el *Festival de Documentales Globians* en el Alte Rathaus, sede de la antigua Alcaldía de la Ciudad de Potsdam, 14 de agosto de 2006.

Participación del grupo *Trabuco* en el *7mo. Festival Internacional de Guitarra* de la Ciudad Hersbruck, 19 de agosto de 2006.

Concierto del *Ensamble "Venezuela en Tradición"* en el marco del evento *"La Influencia de la Música Marroquí-Andaluza en la Música Venezolana"* y Exposición *"Diálogo Cultural"* en la sala de Otto Braun del Instituto Iberoamericano de Berlín, 20 de septiembre de 2006.

Participación del *Ensamble de Metales,* de la Orquesta Sinfónica Juvenil e Infantil de Venezuela dirigida por el virtuoso Thomas Clamor en la gala Benéfica del proyecto Zukunftsmusiker (Músicos del Futuro) en el Festspielhsus de la localidad de Baden-Baden, 22 de septiembre de 2006.

FRANKFURT

Participación del Ballet Contemporáneo de Caracas en el *Festival Latinoamericano de Danza de Manheim* en el Teatro le Ludwigshaffen en la ciudad de Frankfurt, Alemania, del 12 al 17 de febrero de 2006.

Asistencia del señor César Méndez González, Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela al Encuentro anual *"Verano del Fútbol"*, en la Cancillería de Hesse, Wiesbaden, 4 de julio de 2006.

Conferencia *"¿A quién pertenece el Petróleo en Venezuela?". La Nueva Política de Petróleo de Venezuela, un chance por la Justicia Social,* a cargo del Cónsul General César Méndez González, moderada por la representante de ATTAC-Mainz, realizada en la Casa Sindicalista DGB de la Ciudad de Mainz, 12 de julio de 2006.

Participación en la Fiesta de las Culturas con un stand turístico, organizado por la Alcaldía de la Ciudad de Rosenfeld y el grupo "Arbeitskreis Freizeit und Kultur" (Grupo de trabajo Tiempo libre y Cultura), realizada en la Ciudad de Rosenfeld, 16 de julio de 2006.

Participación en la *fiesta popular "Schweizerstrassenfest"* donde Venezuela bajo el lema *"Latinoamérica Viva"***,** formó parte como país invitado de honor con un stand turístico, exposiciones artísticas y programa musical, realizadas el 26 de agosto de 2006.

Asistencia del señor César Méndez González, Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela al Seminario "Pueblo Indígena y la Convención de la Internacional Labour.

Organisation (ILO) 169. Europa busca el diálogo, con especial enfoque en los pueblos indígenas en Venezuela, 31 de agosto de 2006.

Exhibición de las películas *Amor en Concreto*, Francisco de Peña; *La Mágica Aventura de Oscar*, de Diana Sánchez; Habana, Havana y *Florentino y El Diablo*, de Michael New en el *II Festival de Cine Venezolano, del 15 al 19 de noviembre de 2006.*

ARGENTINA

Muestra de Cine venezolano realizado del 1º al 7 de noviembre de 2006, con el apoyo de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Argentina y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), con las películas: Crónicas de un subversivo latinoamericano, El pez que fuma, La empresa perdona un momento de locura, La boda, Diles que no me maten, Disparen a matar y Golpes a mi puerta.

ARGELIA

Exhibición de las películas venezolanas *Una Casa con Vista al Mar*, de Alberto Arvelo; *Florentino y El diablo*, de Michael New; *La Pluma del Arcángel*, de Luís Manzo; *La Mágica Aventura de Oscar*, de Diana Sánchez; y *Una Vida y Dos Mandados* , de Alberto Arvelo en el *Festival de Cine Iberoamericano, Noviembre de 2006.*

AUSTRIA

Donación de la Máscara *Redyo* de la Etnia Piaroa de Venezuela pieza exhibida en la Exposición organizada por el Gobierno de Austria en la IV Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe 2006. En virtud de lo interesante de dicha pieza, y por representar la misma una parte de la riqueza de lo que la cultura indigenista del país posee, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la donó al Museo de Etnología de Viena. La Máscara Redyo representa el espíritu de la abeja silvestre y se usa en el Ritual Guarime, fiesta que celebran los Piaroa con motivo de una cosecha, los buenos matrimonios, los nacimientos de los niños o la delegación de autoridad al menor hijo o al yerno. El baile Guarime sólo lo realizan los hombres. Así mismo se realizó la presentación del libro "Objetos Profanos. Reflexiones sobre la comercialización de máscaras sagradas en la Etnia de los Piaroas de Venezuela" de la Dra. Claudia Augustat. El acto se llevó a cabo con un programa musical a cargo del guitarrista venezolano Jhíbaro Rodríguez, 19 de septiembre de 2006.

Participación del *Ensamble Quintribillo* el día de la clausura de la exposición del artista venezolano George Goncalvez *"Inspiración Ser Humano",* 9 de noviembre de 2006. Además se presentaron en el marco de la conferencia sobre el proceso Bolivariano dictada por el Comandante William Izarra, el 3 de noviembre en la sede de la Organización por la Paz de los pueblos Arabes; el 8 de noviembre en el Instituto de Ciegos de Viena donde dictaron un Taller sobre la música venezolana; el 10 de noviembre en el marco de un acto de solidaridad con el proceso venezolano en el Club de Jóvenes Eslovenos de Viena y el 11 de noviembre en el Centro Cultural Neruda.

AUSTRALIA

Donación de un busto del Libertador Simón Bolívar para ubicarlo en la Plaza Iberoamericana de la Ciudad de Sydney, noviembre de 2006.

BARBADOS

III Festival de Cine Iberoamericano en Viena en el cual se exhibió el largometraje *Pandemonium* en el Centro Cultural Urania, del 20 al 30 de abril de 2006.

Presentación de la exposición *"Venezuela en Símbolos",* en la sede del Instituto Venezolano para la Cultura y la Cooperación de esa jurisdicción el 5 de julio pasado, en el marco de la celebración del 195º Aniversario de la Independencia.

Muestra de Cine venezolano de las películas: *La Pluma del Arcángel* de Luís Manzo, *Sangrador,* de Leonardo Henríquez, *Nuestro Simón Bolívar,* de Reinaldo Belandia, *Tres Noches,* de Fernando Velutini, *Borrón y Cuenta Nueva,* de Henrique Lazo, *Yotama se va Volando,* de Luís Armando Roche, *Amor en concreto,* de Francisco de Peña, *El Chancecito,* de Efterpi Charalambidis, *Los Niños Invisibles,* de Lisandro Duque, *Venezuela Bolivariana: People and Struggle of the Fourth World War,* de Marcelo Andrade y *Tocar y Luchar,* de Alberto Arvelo, 3 al 9 julio de 2006.

BOLIVIA

En el marco de las *Jornadas Bolivarianas* con motivo de la Firma del Acta de Independencia de Venezuela, realizada en las Ciudades de La Paz y Cochabamba, entre el

5 y 9 de julio de 2006: Montaje de la obra de teatro “la Boliviada” del grupo boliviano ALBOR y el recital del cuatrista venezolano Gustavo Colina, acompañado por los músicos bolivianos Carlos Ponce, Hernán Ponce, Saúl Callejas, Alfredo Coca, Juan Carlos Cordero y Mirtha Carrazona, presentada en el Teatro Municipal de El Alto, La Paz 5 de julio, en el Viceministerio de Desarrollo de Culturas, La Paz 6 de julio, en el Museo Tambo Quirquincha, La Paz 8 de julio y en el Teatro Achá de Cochabamba, 9 de julio de 2006. Talleres gratuitos de cuatro a cargo de Gustavo Colina en el Conservatorio Nacional de Música de La Paz, 6 y 7 de julio de 2006, así como la proyección del documental venezolano *La gente y la tierra* producido por el Ministerio de la Cultura venezolana y un recital del artista Gustavo Colina: Café Semilla Juvenil, sector popular San Pedro, La Paz, 8 de julio de 2006.

BRASIL

Participación en el *Festival de Cine Iberoamericano (CINESUL)*, Venezuela participó con las películas *Maroa, Habana Havana, El Caracazo,* así como el documental *Mi Historia es tu Historia,* en Río de Janeiro, del 14 al 24 de junio de 2006.

Gira del Ballet Contemporáneo de Caracas (BCC) en Brasilia, Río de Janeiro y Sao Paulo entre el 26 de junio y el 1º de julio de 2006.

Celebración de las *Semanas Latinas* dedicadas a Colombia y Venezuela, en Brasilia entre el 24 y el 27 de julio de 2006, bajo la organización por la Casa de la Cultura de América Latina, la Asesoría de Asuntos Internacionales de la Universidad de Brasilia y la Asociación de Agregados Culturales Iberoamericanos, juntamente con las Misiones diplomáticas de Colombia y Venezuela en Brasil.

IV Semana de Cinema Iberoamericano con la proyección de la película *Amor en Concreto,* de Franco de Peña en Brasilia del 1º al 9 de agosto de 2006.

Gira realizada por la *Coral Venezziola* en distintas Ciudades de Brasil, entre el 21 y el 24 de agosto de 2006, incluyendo su participación en el *VI Festival Coral Canta Brasil.*

Participación de tres (3) producciones venezolanas en la *17ª Edición del Festival Internacional de Cortometrajes,* realizado en Sao Paulo entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre de 2006.

Misa ofrecida por el Padre Valeriano Dos Santos Costa en la Iglesia Nuestra Señora del Brasil en Sao Paulo el 10 de septiembre de 2006, en conmemoración de los 354 años de la aparición de la Virgen de Coromoto.

Participación en la *II Feria del Libro LITERAMERICA,* efectuada en Cuibá (Mato Grosso), entre el 16 y 24 de septiembre de 2006.

Participación en la *III Muestra de Cine Venezolano* con la proyección de las películas *Tres Noches*, de Fernando Venturini; *Una Vida y Dos Mandados,* de Alberto Arvelo; *Araya*, de Margot Benacerraf; *Manuela Sáenz*, de Diego Risquez; *Maroa*, de Solveig Hoogesteijn; *Ifigenia*, de Iván Feo; *Punto y Raya,* de Elia K. Schneider y *La Oveja Negra*, de Román Chalbaud, en la Sala Lima Barreto del Centro Cultural de la Prefectura del Municipio de Sao Paulo, del 3 al 8 de octubre de 2006.

CANADA

Exposición del artista plástico Fidel Gómez en Montreal en la Galería Gora entre 14 de febrero al 4 de marzo de 2006.

Exhibición de la película venezolana *La Pluma del Arcángel y Bolívar ese soy Yo* en Cinema Bloor en Toronto. 24 de abril de 2006.

En el marco de la Conmemoración del 5 de Julio, la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Canadá organizó la presentación de la agrupación musical *Ensamble Venezuela* en las ciudades de Ottawa, Toronto, Montreal y Gatineau.

COLOMBIA

Evento benéfico *Festival Gastronomito a través del Mundo,* 10 de junio de 2006.

Semana de Venezuela en Bogotá realizada del 13 al 16 de junio de 2006.

Exposición titulada *"Pinceladas de Esperanza"* la cual contó con la participación de la Fundación venezolana de Amigos del Servicio Pediátrico FUNDASERPE y la corporación Tama de Colombia en el Centro Venezolano de Cultura Simón Bolívar de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Bogotá, 14 de septiembre de 2006.

COREA

Exposición *El arte de los Diplomáticos* en el Sejong Art Center, Seúl, Marzo de 2006.

Participación de Venezuela con el largometraje *"El Caracazo"* del Director Román Chalboud, en el *Festival de Cine Latinoamericano en Seúl,* realizado en la Cinemateca de Arte, bajo los auspicios de las Embajadas de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México y Venezuela, entre el 10 al 16 de noviembre de 2006.

COSTA RICA

Participación de la niña Linda Suárez del Oratorio Musical Nuestra Señora de Guadalupe, en el *Concurso María Clara Cullel*, realizado del 20 al 29 de octubre de 2006.

Exhibición de la obra "*Penetrable"* del artista Jesús Soto en la exposición *Estrecho Dudoso* realizada en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, del 30 de noviembre de 2006 al 15 de febrero de 2007.

CUBA

Participación en la *XV Feria Internacional del Libro de La Habana*, realizada del 2 al 12 de febrero de 2006.

Novena Bienal de La Habana, se exhibieron obras de los artistas Maggy Navarro, Angela Bonadies, Sara Maneiro, Jaime Castro Oroztegui y Carlos Germán Rojas, inaugurada el 27 de marzo de 2006, en el Centro de Arte Contemporáneo Wilfredo Lam en La Habana, Cuba.

Exhibición de cuarenta fotografías blanco y negro sobre teatro caribeño de fotógrafo Miguel Gracia para ser expuestas en Sala Manuel Galich de la Casa de las Américas, en el marco de la Sexta edición de la Temporada de Teatro Latinoamericano y Caribeño Mayo Teatral en la Habana, Cuba, del 12 al 21 de mayo de 2006.

Participación en la *XXIV Feria Internacional de La Habana*, celebrada en los espacios del Palacio de Convenciones (PABEXPO) en La Habana, del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2006.

CHILE

Gira de la agrupación de Danza Contemporánea *Coreoarte por varias Ciudades de Chile, del* 7 al 30 de marzo de 2006.

La agrupación musical *Palmeras Caníbales* se presentó en varias Ciudades de Chile, del 7 al 30 de marzo de 2006.

Participación de la artista venezolana Higinia Hernández en la 33ª Muestra Internacional de Artesanía Tradicional, organizado por la Universidad Católica de Chile, 30 de noviembre al 17 de diciembre de 2006.

DOMINICA

Procesión de la Imagen de la Virgen del Valle por calles de Roseau, en hombros de efectivos del 6to. Cuerpo del Ejercito Venezolano. Misa ofrecida el 20 de agosto en la Catedral *"Our Lady of Fair Haven",* con la presencia de diversas autoridades, entre ellas el Presidente de la Mancomunidad de Dominica, Dr. Nicholas Liverpool.

Participación de una agrupación musical del Ejército venezolano en el Festival Mundial de la Música Creole, 28 de octubre de 2006.

ECUADOR

Donación realizada por el Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IAIME) de la exposición *Gráficas Presidenciales y Los Amores de Manuelita y Bolívar* a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Quito, 15 de septiembre de 2006.

ESPAÑA

Presentación de la artista venezolana *Cecilia Todd* en el Teatro Campoamor de Baracaldo, Bilbao, 1º de abril de 2006.

Concierto de Gala *Homenaje a los Próceres Venezolanos* en el Auditorio de Tenerife, 3 de abril de 2006.

Exposición *La Pintura Venezolana en Canarias, organizada por el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 2006.*

Visita del Ciudadano Embajador de la República Bolivariana de Venezuela de España, Señor Arévalo Méndez Romero a Santa Cruz de Tenerife, del 19 al 22 de abril de 2006.

Evento *Los Tres Archipiélagos: Canarias, Venezuela y Cuba*, realizado por iniciativa del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Moya, de la Isla de Gran Canaria Sr. Antonio Perera Hernández. En este Evento el Cónsul General de Venezuela Dr. José Sevillanos disertó sobre los logros de la Revolución Bolivariana; fue exhibido el documental *La Revolución no será Transmitida* y la presentación del grupo de Teatro musical *La Elvira,* cuyos son integrantes de origen venezolano-canario.

Participación de la agrupación *Danzas Folclóricas Zazaribacoa y el Ensamble Moriche* del Estado Portuguesa en el *XV Festival Internacional del Folclore* y las *Fiestas de la Virgen Blanca de Torrelavega, realizado en Bilbao el 18 de agosto de 2006.*

Concierto del *Ensamble Tierra de Gracia* en la Plaza Mayor de Madrid, 10 de septiembre de 2006.

Concierto de Cecilia Todd y el Ensamble Tierra de gracia en el teatro Guimerá, Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 2006.

Con motivo de la conmemoración de los 30 años de la Tragedia del Archipiélago de Los Azores, el Orfeón Universitario de la Universidad Central de Venezuela, realizó una gira europea a saber: presentación en la Iglesia la Anunciación de la Universidad de Sevilla; Centro de Arte Contemporáneo de Málaga; en Madrid en el Ateneo y la Facultad de Filología de la Universidad Complutense y en Barcelona en la Iglesia de santa María del Mar, entre el 10 al 22 de octubre de 2006.

Exposición *Camucha* de la escultora venezolana Carmen Ducharne, en la Galería de arte Amador de los Ríos, 2 de noviembre de 2006.

Concierto del *Ensamble Tierra de Gracia* en el Auditorio de la Fundación Caixa Galicia, Ronda de Nella, La Coruña, 25 de noviembre de 2006.

Concierto del *Ensamble Tierra de Gracia* en el Auditorio de Vilagarcía de Arousa, Vilagarcía de Aurosa, Pontevedra, 26 de noviembre de 2006.

ESTADOS UNIDOS

Eventos realizados en el Salón Bolivariano en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Washington, D.C:

Exposición “Totems en la Frontera” de la artista venezolana Anabell Guerrero en el Museo de las Américas, Marzo de 2006.

Exposición *Al Descubierto* del pintor Edgar Estrada inspirada en el tema Mirandino realizada en el Salón Andrés Bello de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en los Estados Unidos de Norteamérica, 28 de marzo de 2006.

En conmemoración del 5 de julio se presentó la agrupación musical *El Cuarteto* en el Salón de Las Américas, en la Sede de la Organización de los Estados Americanos, Washington D.C

El Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Puerto Rico, programó en el marco de la *Semana de Venezuela* la presentación de la agrupación musical *Ensamble Gurrufío* en el Teatro Arriví, el 6 de julio de 2006.

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Estados Unidos de América dio inicio a *Venezuelan Sounds* con la finalidad de promover la cultura venezolana en Washington DC, Nueva York; Boston, San Francisco, San Ramón en California y San Juan de Puerto Rico, utilizando como principal escenario el Salón Bolivariano de la Misión: *Cuarteto de Clarinetes de Caracas* 1º de junio en el Salón bolivariano y en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Nueva York; Otmaro Ruiz, 8 de junio en el Salón

Bolivariano; Carlos Orozco, 14 de junio en el Salón Bolivariano y el 15 de junio en el City University of New York ; *Sela y Siete Palos,* 22 de junio en el Salón Bolivariano; Vanessa Pérez en el Bellas Artes de Santurce, Guaynabo, Puerto Rico; Claudia Calderón "El Piano Llanero" en el Salón Bolivariano, el 6 de julio y el 12 de julio en la Peña Cultural Center Wednesday en San Francisco.

Presentación de la Obra de Teatro *Manuela Sáenz: "Voy a Decirlo Todo" en el XXIX Festival de Teatro Puertorriqueño,* 19 de junio de 2006.

Exposición de Jesús Soto *La Universalidad de lo Inmaterial,* en el Museo de Arte Latinoamericano de los Angeles, compuesta por unas veinte piezas pertenecientes a coleccionistas privados e instituciones públicas, incluidas dos que están en el Museo Hirshhorn del Smithsonian, de Washington, D.C., del 6 de noviembre de 2005 al 19 de marzo de 2006.

Exhibición de las películas *Tres Noches*, de Fernado Venturini; *Florentino y El Diablo*, de Michel New y *Una Casa con Vista al Mar*, de Alberto Arvelo en el marco de la *Semana de Venezuela* en San Juan, Puerto Rico, 3 de julio de 2006.

Proyección de la película *El Caracazo* de Román Chalbaud en el marco del *11º Festival de Cine Iberoamericano*, realizado en Boston del 3 al 26 de agosto de 2006.

Presentación del libro *"Música de Venezuela Perspectiva de Inmortalidad"* de la musicóloga Sharon Elizabeth Girard, en San Francisco, 8 de septiembre de 2006.

Presentación y bautizó del libro *"Las Aventuras de Francisco de Miranda"* del historiador Vinicio Romero Martínez con el auspicio de la Alcaldía del Municipio de Mayagüez en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico y Mayagüez, 14 de septiembre de 2006.

Participación de la película *Maroa,* de Solveig Hoogesteijn en el *XVII Latín American Film Festival de Cine Latinoamericano* realizado en el AFI Silver Theatre de Silver Spring Maryland, del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2006.

Exhibición de la película venezolana *"El pez que fuma"* del Director Román Chalbaud en el Salón Bolivariano de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en los Estados Unidos de América, octubre de 2006.

FINLANDIA

Exposición *Culturas Indígenas de la Amazonia Venezolana*, muestra etnografía de las culturas indígenas de la amazona venezolana, perteneciente a la Colección Orinoco de la Fundación Cisneros, en el Museo Sami y Centro de la Naturaleza del Norte de Laponia, de la Ciudad de Inari, 16 de febrero al 28 de mayo de 2006.

36º Edición del Festival Internacional de Cine de Arte en la cual se exhibió el cortometraje *El Rincón de Venezuela* del Director Reyther Ortega en Finnkino Plevna, Tampero, del 8 al 12 de marzo de 2006.

Proyección del documental venezolano *"Tocar y Luchar"* en el *Festival de Cine Latinoamericano y del Caribe,* organizado por la asociación Cultural CINEMAISSI de Finlandia y demás Embajadas Latinoamericanas acreditadas en el marco del ciclo Ritmos y Rituales, del 20 al 22 de octubre de 2006.

IRAN

Semana Cultural de la República Bolivariana de Venezuela en Teherán, 5 de julio de 2006.

INDIA

En el marco de la visita del grupo de Danza Folklórica Gujaratí, se presentó en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela, del 28 al 31 de octubre de 2006.

Donación de un busto de Libertador Simón Bolívar para ser develado en la Ciudad de Calcuta, noviembre de 2006.

ITALIA

En la *V Edición del Festival Internacional de Cine de Arte* se participó con el largometraje venezolano *El Caracazo* del Director Román Chalbaud, en Bérgamo, Italia del 23 de junio al 1º de julio de 2006.

Participación del Maestro Alirio Díaz en el *XII Stagione Música Novo "Giornate Della Chitarra ad Arcone"* en Milano el 11 de octubre de 2006 y en el marco de este evento se realizó la exposición documental: "Alirio Díaz: Nuestra Guitarra Magistral".

JAMAICA

Presentaciones del guitarrista venezolano *Valmore Nieves* en el Instituto Venezolano para la Cultura y la Cooperación (IVCC) y la Facultad de Humanidades de la Universidad de las Indias Occidentales (UWI), así como clase Magistral a alumnos del Edna Manley Collage, entre el 7 y 9 de noviembre de 2006.

Participación en el *Bazar Anual de la Organización de Voluntarios Internacionales Proxy Parents*, en Kingston el 11 de noviembre de 2006.

JAPON

Semana Cultural de Venezuela en Japón con la participación de la agrupación musical *El Cuarteto* acompañado por la cantante Huguette Contramaestre, quienes realizaron conciertos en las ciudades de Tokio, Tokomachi, Yamanashi y Okinawa; así como la presentación de la artista plástica Muriel Von Braun en la Art Front Gallery, la bailarina venezolana de danza contemporánea Ailed Izurieta y la bailarina japonesa Masako Noguchi; así como la semana gastronómica con el chef venezolano Edgar Leal en el Hotel Tokio Hilton, entre el 6 al 19 de noviembre de 2006.

MALASIA

En el marco de la *Semana de Venezuela en* Kuala Lumpur se llevó a cabo el Concierto del guitarrista *Aquiles Báez*; la exhibición de las películas *Una Casa con Vista al Mar,* de Alberto Arvelo*, La Pluma del Arcángel,* de Luís Manzo y *Los Niños Invisibles, de Lisandro Duque, del* 2 al 9 de julio de 2006.

Presentación de los cortometrajes *Autómata*, de Carl Zitelman y *Los Elefantes Nunca Olvidan*, de Lorenzo Vigas en el *5º Festival de Cine Iberoamericano*, organizado por las Embajadas Latinoamericanas en la Ciudad de Kuala Lumpur, septiembre de 2006.

Donación realizada por el Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IAIME) de la exposición *Los Amores de Manuelita y Bolívar* a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Kuala Lumpur, 15 de septiembre de 2006.

PANAMA

El Maestro Eddy Marcano fue invitado por la Orquesta Sinfónica Nacional de Panamá para dictar clases magistrales a la sección de cuerdas de la citada orquesta e intervino en el Concierto de Gala de Música venezolana enmarcada en la conmemoración de CLXXX Aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá, el 20 de mayo de 2006.

PAISES BAJOS

Conferencia *Las Jornadas de abril en la Historia de Venezuela* dictada por el Profesor José Manuel Hermoso González en el Salón de Usos Múltiples Simón Rodríguez de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en La Haya, 19 de abril de 2006.

Conferencia *El Pensamiento Internacionalista de Bolívar* dictada por el Embajador Agustín Pérez Celis. Así mismo, se presentaron los libros *Técnicas de Negociación para la Diplomacia Participativa* de Francisco Rodríguez y *La Proclamación de lo Sagrado* de Joaquín López Mújica, 24 de julio de 2006.

PALESTINA

En el marco de la *Semana Cultural* para conmemorar el 195º Aniversario del Día de la Independencia se desarrollaron: Exposición "Retrospectiva" del artista Jordano-Venezolano Waleed Ayyoud; proyección del documental *"La Revolución no será transmitida";* exposición de fotografías *"II Intimada y Revolución Bolivariana"* del fotógrafo venezolano-palestino Mohamed Said Al-Atary y la conferencia *"Alternativa Bolivariana para las Américas",* del 1º al 5 de julio de 2006.

PARAGUAY

Participación de la guitarrista venezolana Marina Parilli en *Festival "Guitarra y Mujer"*, 24 de agosto 2006.

POLONIA

Conferencia *Vida y Obra de Francisco de Miranda,* dictada por el Señor Franklin González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en Varsovia en el Instituto Cervantes, 13 de enero de 2006.

XI Feria de Turismo y Recreo de Varsovia, organizada por la Embajada de la Republica Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Turismo (MINTUR) y el Instituto Autónomo Fondo Nacional de promoción y capacitación para la Participación Turística (INATUR), del 21 al 23 de abril de 2006.

REPUBLICA CHECA

Presentación de la cantante y cuatrista Luzmira Zerpa en el Salón de las Máscaras del Castillo de Cesky Krumlov, en el marco del *Festival Internacional de Música 2006*, como acompañante del guitarrista checo Pavel Steidl, 23 de agosto de 2006.

Donación de 26 volúmenes con las Obras Completas de Andrés Bello por la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Praga a la Biblioteca “Carlos Fuentes” del Instituto Cervantes, el 20 de septiembre de 2006.

Exposición *“Cueva ojos de cristal”* en la Biblioteca de Estudio y Ciencias de la Ciudad de Pilsen, 26 de septiembre de 2006.

RUMANIA

Exposición fotográfica turística *Venezuela – País de Paisajes* realizada en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Rumania, 30 de mayo de 2006.

SUIZA

Presentación de la exposición *El Cacao es nuestro, el chocolate es de todos* realizada en el Museo del Concejo Municipal de la Ciudad de Lausana (IL ‘Hotel de Villa de Lausanne) en Suiza del 6 al 18 de febrero de 2006.

Exposición *La Historia, El Hombre y El Racismo, 7 de marzo de 2006.*

Participación de la Asociación Civil Caminantes de la Cultura Popular en la *Feria de los Diálogos Interculturales* en Bienne, Suiza, realizado del 23 de junio al 5 de julio de 2006.

SURINAM

Exhibición del documental *Tocar y Luchar* de Alberto Arvelo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Paramaribo, 21de junio de 2006.

URUGUAY

Concierto de la venezolana Elena Gil y cuatro músicos, 27 de Julio de 2006.

Presencia de Venezuela en la *101ª Feria Rural de Expo Prado 2006* con un pabellón (stand) coordinado por la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Montevideo, Uruguay, del 12 al 17 de septiembre; el stand incluyó un restaurante denominado *“La Arepera de la rural”*, con algunos platos de nuestra cultura gastronómica. El pabellón venezolano obtuvo el Premio como mejor stand en el renglón de representaciones internacionales.

Presentación de la obra *“Momentos descontrolados”* a cargo del Laboratorio Escénico Club en la *III Muestra Internacional de Teatro del MERCOSUR Interior “Atahualpa del Cioppo”,* en Paysandú, del 9 al 16 de octubre de 2006.

2.5.3. COMISION NACIONAL DE COOPERACION CON LA UNESCO

1. ANTECEDENTES

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue creada el 16 de noviembre de 1945, fecha en la cual Venezuela ingresó como Estado Miembro fundador. El objetivo prioritario de la Organización es la construcción de un mundo de paz mediante la educación, la ciencia, la comunicación y la cultura.

Sus principales instancias son: La Conferencia General, que es el órgano de decisión política por excelencia, constituida por representantes de todos los Estados Miembros; El Consejo Ejecutivo, integrado por 58 Estados Miembros, entre ellos Venezuela, el cual elabora y examina todo el trabajo de la organización, estudia el presupuesto presentado por el Director General y vela por la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas por la Conferencia General; La Secretaría comprende al Director General y el conjunto del personal que allí labora. El Director General es el jefe ejecutivo de la Organización.

Venezuela participa en reuniones bianuales de la Conferencia General como Estado Miembro de la UNESCO y en el Consejo Ejecutivo, por elección de la Conferencia General, para el período (2003- 2007). Asímismo, pertenece a los comités foros de la UNESCO:

- Comité Intergubernamental de Bioética.
- Comité de Información para Todos.
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI).
- Comité Intergubernamental de la Oficina Internacional de Educación.
- Comité para la Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST).

Se trata de órganos subsidiarios de gran importancia donde nuestro país podrá continuar promoviendo la consecución de los objetivos que fundamentan la vigencia de la Organización, en armonía con los altos fines del interés nacional consagrados en la Constitución Bolivariana de 1999.

2. COMISIONES NACIONALES

La UNESCO dispone de un sistema único de enlace entre los Estados Miembros y Asociados y la Organización que son las Comisiones Nacionales. Actualmente, existen 192 Comisiones Nacionales, entre ellas la de Venezuela, que tienen la función de asociar las actividades de la Organización a las diversas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y particulares en los cincos (5) Grandes Programas: educación; ciencias; ciencias sociales y humanas; cultura; comunicación e información, y los temas transversales: erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza y contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento.

En la Comisión Venezolana de Cooperación con la UNESCO (CNCU) convergen una multiplicidad de interlocutores a nivel de las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y se impulsa la participación comunitaria. En la práctica la Comisión ha concentrado sus esfuerzos para constituirse en un puente efectivo que vincule a los distintos actores nacionales con la Organización, a objeto de afianzar la construcción de una cultura de paz, en consonancia con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, así como con los diez (10) objetivos del nuevo mapa estratégico y con las Metas del Milenio establecidas por las Naciones Unidas en el año 2000, que nos permita dar un “salto adelante” en el progreso del país.

Durante el año 2006 la CNCU continuó promoviendo los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en concordancia con los

lineamientos trazados por el Ciudadano Presidente de la República en materia de Política Exterior. En tal sentido la lucha contra la pobreza y la exclusión social un asunto prioritario para el Gobierno Bolivariano, la CNCU aprovechó el espacio político de la UNESCO para difundir los logros de la política social desplegada por las autoridades venezolanas tendientes a crear una sociedad inclusiva, en la cual todos los venezolanos sin discriminación alguna tengan cabida y participación plena en la toma de decisiones.

Venezuela, a través de la Secretaria General, ha coordinado las 191 Comisiones Nacionales de la UNESCO a nivel mundial, a quien le corresponderá realizar esfuerzos tendentes a la concertación de posiciones respecto a los temas de la Agenda de la UNESCO.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNCU), adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, trabaja directamente con el Despacho del Viceministro para América del Norte y las Direcciones Generales de Política Internacional, Asuntos Culturales, Cooperación Internacional y Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos.

3. ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE COOPERACION CON LA UNESCO

Con la finalidad de atender eficientemente a las dinámicas de la Organización, la Secretaría de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO divide su trabajo en los cinco (5) Grandes Programas de la UNESCO. Igualmente, atiende los llamados “temas transversales”, en los cuales coinciden todos los sectores y participa en múltiples actividades vinculadas con la Organización. Dos de las actividades fundamentales en las cuales participa la CNCU tienen que ver con los períodos de sesiones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. En el período que nos ocupa daremos cuenta de los períodos de sesiones 174º y 175º, celebrados en abril y octubre de este año, respectivamente. En base a lo anterior, se presenta a continuación un resumen de las acciones más relevantes por cada uno de los Grandes Programas de la UNESCO, así como otras actividades relevantes que adelanta la CNCU dentro de sus prerrogativas. Es importante señalar que el trabajo de la Secretaría de la CNCU se realiza en estrecha coordinación con los restantes miembros de la Comisión Nacional (Despachos Ministeriales del Ambiente, Cultura, Educación y Deportes, Ciencia y Tecnología e Información, Participación Popular y Desarrollo Social y Salud) y otros sectores de la sociedad civil vinculados a los ámbitos de competencia de la Organización.

3.1 174º REUNION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO:

- La Secretaría General de la CNCU participó en los debates del 174º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, celebrado en la sede de esa Organización (París, 28 de marzo - 13 de abril del 2006).
- La posición venezolana durante esas deliberaciones, basada en las consultas realizadas previamente con los demás miembros de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (Ministerios y entes descentralizados de la Administración Pública), se concentró en las prioridades de los cinco (5) Grandes Programas de la UNESCO. Los mismos, se resumen a continuación:

<u>Educación</u>

- En términos generales, la República Bolivariana de Venezuela abogó por el mejoramiento de la calidad y masificación de la educación, a través de la diversifica-

ción de contenidos y métodos, así como la promoción de los valores universales compartidos, la experimentación, la innovación y difusión, el intercambio de información y prácticas exitosas. La Delegación de Venezuela se centró en temas claves de este sector: *Educación para Todos, Cooperación Sur-Sur y Alfabetización*.

- Se destacó que la educación de calidad para todos y durante toda la vida es nuestro lema como principio humanista de la educación, el cual debe atender los procesos de enseñanza y aprendizaje como una unidad integral, en la que converjan los niveles educativos con el desarrollo físico, psíquico y biológico del ser humano. La oportunidad fue propicia para reiterar el anuncio hecho por el Presidente de la República, en octubre de 2005, sobre la Declaratoria del Territorio Venezolano Libre de Analfabetismo.

- Venezuela destacó el aumento del presupuesto nacional para el sector educación ubicado en 40 %, lo cual ha producido un impacto en toda la estructura escolar, con la inclusión de amplios sectores anteriormente marginados, en un proceso educativo que comienza desde la educación maternal, y continúa hasta el nivel universitario y de aldeas universitarias. Este proceso se complementa con Misiones Sociales dirigidas al empleo, la salud, la inclusión social, la alimentación, y reforzada en ese momento con la Misión Ciencia, cuyo objetivo se define como la incorporación de las nuevas tecnologías y masificación de las ciencias naturales y exactas a los programas de enseñanza regulares y educación no formal, haciendo más efectiva su difusión a todos los sectores.

- La República Bolivariana de Venezuela apoyó la iniciativa para la realización de la próxima Conferencia Internacional de Educación en el año 2008 (Ginebra), oportunidad en la que los Ministros de Educación podrán evaluar los logros alcanzados y los obstáculos encontrados en la aplicación del Marco de Acción de Dakar (Educación para Todos) y de las Metas del Milenio, así como para analizar la preocupante situación de la educación en el mundo.

- Nuestro país exhortó a la UNESCO a mantener una relación más estrecha con todas las agencias internacionales involucradas en el tema de la educación, muy en particular, con la Organización de Estados Americanos, haciendo uso del mandato emanado de la Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina (noviembre 2005), sobre el tópico de la Cooperación Interagencial en el ámbito de la alfabetización.

- En el marco del cumplimiento de las metas de Educación Para Todos y de la Cooperación Sur-Sur, la Delegación de Venezuela encomió los logros del Método de alfabetización YO SI PUEDO, diseñado en Cuba, el cual ha sido adaptado con éxito a las necesidades venezolanas y de otros países de nuestra región.

- En relación al Instituto de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC), con sede en Caracas, la Delegación de Venezuela destacó la importancia de las acciones con miras a una evaluación que pueda otorgarle al Instituto una orientación nueva y adecuada, haciendo uso de los recientes planteamientos de la Organización en materia de educación superior, y

una mayor participación de la Organización en los objetivos de la Educación Para Todos (EPT)

- La República Bolivariana de Venezuela tuvo una actuación destacada en la discusión sobre el *"Plan de Acción Global Educación Para Todos",* en cuyas deliberaciones introdujo una enmienda - reflejada en el informe final - sobre la necesidad de que la educación sea un derecho humano a lo largo de toda la vida, en aceptación a la propuesta del Ministerio de Educación y Deportes venezolano sobre el concepto *Continuo Humano*.

- Venezuela expresó su apoyo a las recomendaciones del Plan Global de Educación (Dakar 2000) y la necesidad de apelar a consultores externos en la tarea de definir las nuevas orientaciones y políticas de la UNESCO en materia de reforma del sector educativo, siempre y cuando las mismas sean el resultado de decisiones de los Estados Miembros y sus principales órganos rectores como el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General.

- En relación al tema de la Agenda sobre las *Repercusiones Financieras de la Creación y Ejecución de un Programa de Cooperación Sur-Sur para la Educación*, la Delegación venezolana apoyó el *Proyecto de Decisión* presentado por *México*, en cuyo texto se alienta a los Estados Miembros a examinar las posibilidades de fomentar iniciativas bilaterales de Cooperación Sur-Sur en el área educativa y en la importancia de que la UNESCO estimule dicha cooperación con la creación de un fondo de cooperación a tal efecto. La Delegación de Venezuela propuso sobre la posibilidad de asociar la iniciativa de crear el fondo de Cooperación Sur-Sur para la educación con las actividades que desarrolla el conocido FONDO OPEP en solidaridad con los países de menor desarrollo.

- Otro de los temas discutidos en este sector fue el referente al: *"Informe del Consejo Internacional de Educación (OIE*)". Sobre este particular, Venezuela reiteró el *apoyo a una iniciativa de la India* examinada en la Reunión del Consejo Internacional de Educación de enero de 2006, respaldando el proyecto de Decisión presentado por ese mismo país en el marco del Consejo Ejecutivo, sobre la organización de la próxima Conferencia Internacional de Educación (CIE), a ser celebrada en la Ciudad de Ginebra, en el año de 2008.

- Otro tema relevante en materia de educación examinado durante este 174º Consejo, fue el referente al *Congreso Mundial de Alfabetización*. En su intervención, la Delegación de Venezuela reiteró su firme apoyo a la Cooperación Sur-Sur, mecanismo que se ha venido delineando en base a las necesidades de los países en desarrollo. En este sentido, se agradeció al Gobierno de Cuba por la solidaridad prestada a Venezuela y otros países de la región que contribuyen sin duda al proceso de la integración latinoamericana. Venezuela solicitó que el Método YO SI PUEDO (de origen cubano) fuese promovido de manera decisiva por la Organización, y que a través de la UNESCO se apoye a los países que lo asuman para acelerar el cumplimiento del Decenio de la Alfabetización, como una alternativa válida. La Delegación venezolana mostró su preocupación por la falta de un mecanismo de cooperación institucional entre la UNESCO y la Organización de Estados Americanos.

Ciencias Naturales

Destaca en este sector el tema de los *Recursos Hídricos*. Se señaló que la búsqueda principal del Programa que desarrolla la UNESCO en esta área, no debe ser otra que la prosecución de medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región Latinoamericana y del Caribe, mediante el desarrollo científico y tecnológico de programas que contemplen estrategias para la gestión de los recursos hídricos, la sostenibilidad y gestión integrada de aguas urbanas, la transferencia de conocimientos, y otros más.

Ciencias Sociales

En este campo, la Delegación de Venezuela manifestó su deseo de incorporarse a las nuevas tendencias del desarrollo social y su solidaridad con la Declaración de Buenos Aires del Foro Internacional sobre Política y Ciencia Social. Asimismo, se reiteró el apoyo de nuestro país al Programa de la UNESCO sobre las Transformaciones Sociales, mejor conocido como MOST.

Cultura

- Venezuela reiteró su apoyo a la actividad normativa de gran importancia que emprendió la Organización durante los últimos cuatro años que dieron como fruto la aprobación de *la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Intangible y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Se reiteró el compromiso adquirido en la Declaración de La Habana del 2005 sobre la Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y su Restitución. Por otro lado, Venezuela expresó que el Diálogo y la Alianza entre Civilizaciones sigue siendo un tema vital de la convivencia humana y de valor indiscutible.

Comunicación e Información

- Venezuela dio su apoyo a la promoción del libre flujo de las ideas y el acceso a la información, principios consagrados en la Cumbre de Túnez sobre la Sociedad de la Información. Asimismo, convino en la promoción del plurilingüismo y la diversidad cultural en los medios, a través de las redes informativas y el acceso a las tecnologías de la información de dominio público.

- En cuanto al tema de la Agenda: "*Respeto a la libertad de expresión y respeto a las creencias y los valores sagrados y de los símbolos religiosos y culturales*", la Delegación de Venezuela manifestó que la alianza y el diálogo entre civilizaciones representa un paso importante para el entendimiento de la humanidad como un todo multicultural, como base para la comprensión, la paz, el respeto mutuo y la tolerancia.

Comité de Organizaciones No Gubernamentales

- Este mecanismo de deliberación funciona dentro del marco del Consejo Ejecutivo, siendo la República Bolivariana de Venezuela uno de sus miembros. El propósito de las deliberaciones durante este Consejo Ejecutivo fue el de examinar las mejores opciones en pro de la revitalización del Comité. En este sentido, la intervención de la Delegación venezolana se puede resumir de la siguiente manera:

- Se elogió el enfoque participativo y estimulante del diálogo directo entre los Estados Miembros del Consejo y los Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO. Se destacó la importancia del papel de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO como vasos comunicantes entre la sociedad civil, el sector gubernamental y la Organización, dado su vinculación con los cinco (5) sectores de competencia de la UNESCO. *La Delegación de Venezuela presentó una enmienda al proyecto de decisión a objeto de asegurar una mayor participación de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO, y fortalecer así la coordinación entre éstas y las Organizaciones No Gubernamentales*.

Comisiones Nacionales

- Durante el 174º período de sesiones del Consejo Ejecutivo se deliberó en torno al Informe del Director General de la UNESCO: "*Participación de las Comisiones Nacionales en el proceso de descentralización*". La Delegación de Venezuela realizó una intervención en la que se destacó, entre otros aspectos: el papel fundamental que han jugado las Comisiones Nacionales en cuanto a la aplicación de los programas de la UNESCO, su viabilidad y, sobre todo, en el proceso de descentralización de las actividades de la Organización. Venezuela destacó el grado de cooperación estrecha entre los países de la Sub-región andina en cuanto a la coordinación y establecimiento de las prioridades para el presupuesto bianual y a mediano plazo de la Organización. En cuanto a los retos del futuro planteados a las Comisiones Nacionales en el documento del Director General, se insistió en una filosofía básica, orientada hacia las acciones, las cuales impliquen nuevos paradigmas que correspondan a la evolución de la humanidad, procurando la inclusión social, la equidad, el respeto a otras culturas y, sobre todo, un nuevo modelo jurídico, social y económico que nos vincule de manera más estrecha y solidaria con las metas del Milenio fijadas para el año 2015.

Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO

- Sobre este tema, la Delegación venezolana señaló que la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, en su función de órgano de enlace reconocido y como medida para implementar las normas establecidas y aprobadas en las partes I, II, III, y V, del "Proyecto de Directrices relativas a la utilización del nombre, acrónimo, logotipo y el nombre de dominio Internet de la Organización", aprobadas durante la 33ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada en octubre de 2005, dirigió una circular a las entidades nacionales asociadas con la UNESCO (cátedras, escuelas asociadas, clubes, y otros.), donde se les participa de las nuevas disposiciones aprobadas hasta la fecha, a la vez que se les insta a la observancia y fiel cumplimiento de las condiciones y procedimientos específicos. Con esta primera medida se pretende prevenir a futuro toda utilización indebida y no autorizada del nombre, el acrónimo o el logotipo de la UNESCO en el plano nacional, en colaboración con los organismos nacionales competentes y de acuerdo a las directrices.

3.2 CONSULTA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO CON LAS COMISIONES NACIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PARA LA PREPARACION DE LOS PROYECTOS DE DOCUMENTOS: ESTRATEGIA A MEDIANO PLAZO 2008-2014 (34 C/4) Y DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2008-2009 (34 C/5).

En el caso de Latinoamérica y el Caribe, el encuentro regional se celebró en la Ciudad de Montego Bay, Jamaica, entre los días 3 y 6 de julio de 2006. Por Venezuela participó la Embajadora María Clemencia López, Secretaria General de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Aparte de la consulta de rigor sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto y la Estrategia a Mediano Plazo, los participantes de la reunión de Jamaica convocada por el Director General se avocaron a examinar un documento relativo al "Papel futuro de la UNESCO", así como sobre el tema del estudio global en curso de los Grandes Programas II y III.

La Reunión de consulta regional sirvió para establecer la misión, los objetivos globales y estratégicos del Plan de Mediano Plazo 2008-2013 (34 C/4) y las prioridades sectoriales del Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 (34 C/5).

Prioridades del Documento 34 C/4. Estrategia a Mediano Plazo.

En cuanto a los objetivos globales del documento C/4, los participantes consideraron como temas prioritarios para su incorporación, los siguientes:

1. Educación de Calidad para Todos.
2. Desarrollo Sostenible para la erradicación de la Pobreza.
3. Paz y diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos.
4. Diversidad cultural y promoción del patrimonio material e inmaterial, y
5. Uso de las tecnologías de la información y comunicación para el fortalecimiento de las sociedades del conocimiento.

Los participantes estuvieron de acuerdo en recomendar que las cinco (5) funciones de la UNESCO, según quedaron definidas en el documento 31 C/4 de 1999, se mantenga en el documento a ser aprobado 34 C/4, a saber. a) Laboratorio de Ideas; b) Organismo Normativo; c) Centro de Intercambio de Información; d) Organismo de Desarrollo de Capacidades en los Estados Miembros y e) Catalizador de la Cooperación Internacional.

En cuanto a los objetivos estratégicos del documento acordaron los siguientes:

Gran Programa I: Educación.

1. Erradicación del analfabetismo.
2. Promover la educación integradora e inclusiva y de calidad, y la formación docente continua mediante la instrumentación del Plan de Acción Global para la Educación para Todos (EPT) y para el desarrollo sostenible.
3. Impulsar los temas del canje de deuda por educación y la Cooperación Sur-Sur.
4. Promover la educación a lo largo de toda la vida con énfasis en la educación profesional y técnica, y la educación a distancia.

Gran Programa II: *Ciencias Exactas y Naturales*.

1. Utilizar la Ciencia y la Tecnología, así como la investigación al servicio de las soluciones de los problemas de la sociedad.
2. Importancia de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos, así como de la protección del medio ambiente.
3. Prevención y atenuación de los efectos de los desastres naturales.
4. Fortalecer las capacidades nacionales en el ámbito de la ciencia y la tecnología mediante la promoción del diálogo entre la sociedad civil, los científicos y los encargados de formular políticas para la elaboración y aplicación de políticas públicas en esos campos.

Gran Programa III: *Ciencias Sociales y Humanas*.

1. Promover la gestión de las transformaciones sociales (MOST) trabajando con énfasis en la cultura de la paz, la protección y promoción de los Derechos Humanos, la investigación de los flujos migratorios, sus causas y consecuencias, y la cohesión social y la lucha contra cualquier forma de violencia, particularmente la violencia juvenil.
2. Reforzar la contribución de las Ciencias Sociales al trabajo de las decisiones políticas desde una perspectiva ética a las decisiones políticas.

Gran Programa IV: *Cultura*.

1. Impulsar el Diseño de Ejecución y de Políticas Culturales, especialmente aquellas destinadas al desarrollo de las industrias culturales nacionales y de la cultura local.
2. Promover y proteger la diversidad cultural, el diálogo de civilizaciones, el multilinguismo y multiculturalismo.
3. Impulsar la promoción y aplicación de la diversidad cultural e impulsar los instrumentos jurídicos internacionales a favor del patrimonio material e inmaterial.

Gran Programa V: *Comunicación e Información*.

1. Promover el acceso universal a la información y el conocimiento, mediante el uso ético de las tecnologías de la información y la comunicación y de sus medios masivos.
2. Promover la libertad de expresión y el libre flujo de la información y facilitar la puesta en práctica de estrategias para la conservación, a largo plazo, de la información digital que se está creando y el acceso a ésta.
3. Implementar las decisiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en sus dos fases, en particular, el Plan de Acción de América Latina y el Caribe para la Sociedad de la Información (ELAC-2007).
4. Promover la producción de contenidos locales para los medios de información y comunicación desarrollados por las TICs.

Prioridades Sectoriales del Documento Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 (34 C/5).

Los participantes llegaron a un consenso acerca de la conveniencia de mantener el documento 34 C/5 a ser aprobado en el 2007, con la misma estructura de los documentos C/5 anteriores, organizándose cada uno de los grandes programas en torno a una prioridad principal y un conjunto reducido de prioridades. Destacan, entre otras:

Educación

1. Promoción de la calidad en la educación a todos sus niveles, como una contribución a la Educación Para Todos (EPT) y a su Plan de Acción Global, que incluye el acceso a la alfabetización, la formación docente, la educación técnica y secundaria, y el uso apropiado de la Tecnología de la Información y Comunicación para el conocimiento.
2. Educación preventiva para el VIH/SIDA.
3. Educación integradora e inclusiva como un derecho humano para el desarrollo sostenible.
4. La reforma educativa, la evaluación y la certificación de competencias, Cooperación Sur-Sur, diálogo para promover nuevos modelos para afianzar el liderazgo de la UNESCO en materia de políticas educacionales.

Ciencias Exactas y Naturales

1. Mejorar y aumentar las capacidades en ciencia y tecnología, contribuyéndose así a la creación y el fomento de una cultura de la investigación científica y tecnológica.
2. Reconocer el papel del Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO.
3. Fortalecer la preparación para los desastres naturales y la atenuación de sus efectos, teniéndose debidamente en cuenta las incidencias y consecuencias del cambio climático.
4. Mejoras del conocimiento científico y la comprensión de los procesos oceánicos y costeros.

Ciencias Sociales y Humanas

1. Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología.
2. Gestión de las transformaciones sociales.
3. Fortalecer las capacidades en materia de acopio, análisis y difusión de datos estadísticos que sustenten las políticas sociales.
4. Aumentar las capacidades de investigación con miras a la formulación de políticas.
5. Estrategias para la erradicación de la pobreza.
6. Fortalecimiento de las capacidades institucionales e individuales para la promoción de principios éticos aplicables a la investigación sobre las transformaciones sociales y el fomento de la ciencia y la tecnología.

Cultura:

1. Promoción y preservación del patrimonio material e inmaterial.
2. Fomento y mejoramiento de las industrias culturales y creativas.
3. Fomento del diálogo intercultural e interreligioso.
4. Celebración y reconocimiento de nuestro pasado histórico (por ejemplo, Proyecto de La Ruta del Esclavo y de Historia General del Caribe).
5. Identificación, catastro, restauración y protección de bienes del patrimonio cultural.
6. Promoción de la diversidad cultural.
7. Promover la creación de observatorios culturales encargados de realizar diagnósticos y evaluaciones comparadas con el objeto de aplicar y reorientar las políticas culturales.

Comunicación e información:

1. Aplicación de las decisiones de las Cumbres de Ginebra y Túnez sobre la Sociedad de la Información, en particular, el Plan de Acción de América Latina y el Caribe (ELAC).
2. Utilización de las TICs en pro del desarrollo humano y social.
3. Mayor acceso a la información, el conocimiento y la tecnología mediante el Programa de Información para Todos.
4. Salvaguarda, digitalización, protección, preservación y archivo de la información.
5. Promoción de las normas éticas y de una política sobre los medios de comunicación.

Fomento de la Intersectorialidad.

En cuanto a este tema, se acordó que la interdisciplinariedad y la intersectorialidad deberían adoptarse como principios rectores de la acción de la UNESCO, teniendo en cuenta la misión y los objetivos globales de la Organización, no sólo en lo que respecta al estudio conceptual, sino también en lo referente a la preparación de los proyectos. Los participantes estimaron importante tomar en consideración el interés y las necesidades de América Latina y el Caribe en los proyectos intersectoriales. En ese sentido, las oficinas multipaís deberían poner en práctica la intersectorialidad para potenciar los proyectos y ejercer una mayor influencia, haciendo especial énfasis en los temas siguientes: Educación artística; la condición de los jóvenes y la violencia juvenil; las migraciones y sus consecuencias; la vulnerabilidad de las islas pequeñas; la gestión de los recursos hídricos; y las industrias culturales.

3.3 175º Reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO

La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNCU), participó en los debates del 175º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, celebrado en la sede de la Organización, en París, entre los días 26 de Septiembre y 12 de Octubre de 2006. En este período de sesiones se analizaron cincuenta y siete (57) temas, los cuales versaron sobre los cinco (5) Grandes Programas de la Organización. Otros temas se refirieron al

funcionamiento, actividades y reforma de la UNESCO; la ejecución del programa de participación y la ayuda de emergencia; la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores, el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5), principalmente.

La República Bolivariana de Venezuela presentó una posición concertada, basada en las consultas realizadas previamente a los organismos nacionales competentes y miembros de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (Ministerios y entes descentralizados de la Administración Pública, en consonancia con los lineamientos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007), así como con los diez (10) objetivos estratégicos del nuevo Mapa Estratégico y las Metas del Milenio establecidas por las Naciones Unidas en el año 2000. La Delegación de Venezuela tuvo una activa participación, y a continuación se presentará un resumen sucinto de los principales temas de interés nacional *tratados en el marco de la 175ª Sesión del Consejo Ejecutivo.*

Educación

- *El Plan de Acción Global de Educación.* Venezuela destacó la importancia de cooperar activamente para lograr la educación básica de alta calidad, la alfabetización y la igualdad enfocada siempre hacia la inclusión social. Para ello nuestro país fomenta la instauración de sistemas educativos modernos, eficaces y sostenibles, promoviendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La Delegación venezolana manifestó que se une al trabajo de la Comunidad Internacional con miras hacia la consolidación de un programa de Cooperación Sur-Sur para la Educación, los que ha de permitir a los países menos desarrollados cumplir los objetivos de la Educación Para Todos (EPT).
- *Estudio sobre la eficacia y la viabilidad del método de alfabetización "Yo sí puedo".* Venezuela expresó que comparte la idea de que los métodos probadamente exitosos son instrumentos viables en la medida de que éstos se ajusten a las necesidades de cada país. Sin embargo, el estudio no refleja el éxito comprobado por los expertos de la UNESCO - in situ- del método "Yo sí puedo", cuya aplicación ha tenido un impacto social directo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social con los programas educativos que han sido y siguen siendo una estrategia del Gobierno Bolivariano para impulsar la misión masiva de alfabetización y post-alfabetización alternativa.
- *Organización de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Educación Relativa al Medio Ambiente (2007) en Ahmedabad (India).* En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la India propuso que la Cuarta Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental se celebre en Ahmadabad (India), en noviembre de 2007, año en que se cumplen treinta (30) años de la finalización de la Primera Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental que tuvo lugar en Tbilisi (Georgia), en octubre de 1977. Al apoyar esta iniciativa, Venezuela destacó que se hace necesario potenciar las posibilidades programáticas de calidad para el desarrollo sostenible. Señaló que es importante compartir las experiencias positivas que se pueden repetir en relación con las

innovaciones científicas y tecnológicas para lograr la construcción de un futuro sostenible, elaborar una estrategia educativa para este fin y crear aliados entre las distintas instancias y los actores para asegurar resultados efectivos.

Nuestro país expresó que se encuentra comprometido en una iniciativa social de amplia envergadura conocida como "Misión Ciencia", para incentivar a los jóvenes a involucrarse desde temprana edad en el tema científico. Por otra parte, las Escuelas Asociadas a la UNESCO, trabajan en la creación de una consciencia científica en nuestros niños y jóvenes en el marco de los lineamientos de la UNESCO.

Ciencias Naturales y Exactas/ Ciencias Sociales y Humanas

- *La conveniencia de elaborar una Declaración Internacional sobre la ética de la Ciencia que siente las bases de un código de conducta ética para los científicos.* La Delegación de Venezuela reiteró que la ciencia es y debe ser una herramienta para el desarrollo y la garantía de una mejor calidad de vida no solo para las generaciones actuales sino también para las futuras. Es por ello que en Venezuela procuramos una ciencia liberadora, transformadora de la realidad, capaz de ayudar a alcanzar los mejores estándares de vida, pero poniendo siempre por delante al ser humano, y este es un razonamiento fundamentalmente ético, razón por la cual se cree en la conveniencia de esta declaración.

Venezuela señaló que está asumiendo su responsabilidad, porque se ha iniciado una nueva etapa ante el reto que representa el desarrollo en la "sociedad del saber". A tal efecto, se ha diseñado un Programa Social intitulado "Misión Ciencia", que pretende abordar los desafíos que plantea el desarrollo sostenible mediante la aplicación de adecuados mecanismos para la investigación, formación y asesoramiento en políticas de sensibilización científica y tecnológica. Existe una Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación que establece que estas actividades y sus resultados deben encaminarse a contribuir con el bienestar de la humanidad, la reducción de la pobreza, el respeto a la dignidad y los Derechos Humanos, y la preservación del ambiente. Venezuela destacó la conveniencia de promover una nueva ética global, cuya base sea una moral común a través de los principios de la democracia, la transparencia, la responsabilidad pública y el respeto por los Derechos Humanos.

- Finalmente, Venezuela respaldó la coordinación que debe existir entre los programas del sector de ciencias naturales y exactas y el sector de ciencias sociales y humanas, manteniendo la independencia de cada uno.

Cultura

- *Las Instituciones Culturales y Educativas en Iraq.* Venezuela apoyó una decisión sobre este tema en los siguientes términos: "se recordó la responsabilidad esencial que incumbe a la UNESCO en los ámbitos de la educación, la cultura, la ciencia y la comunicación en el marco de la acción integrada de las Naciones Unidas en Iraq, así como su papel fundamental en el fomento de la democracia, en particular los Derechos Humanos, la libertad de expresión y el acceso al conocimiento científico para la reconstrucción de Iraq, destacando la necesidad de reforzar las actividades de la UNESCO en todas sus esferas de competencia para propiciar el

diálogo y la reconciliación nacional dentro de la sociedad iraquí. Todo ello en el contexto del proceso de revisión de la constitución y, de modo más general, para promover la tolerancia, el respeto y entendimiento mutuos. Se pidió al Director General que siga supervisando el establecimiento del Comité Internacional de Coordinación para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Iraquí (CIC); y, asimismo que se apoye sin reservas al Gobierno iraquí en el proceso de reforma educativa, cultural, científica y de los medios de comunicación, así como en la ejecución del Plan de Reconciliación Nacional.

- *La Educación Artística: seguimiento de la Conferencia Mundial de Lisboa*. La Delegación de Venezuela apoyó el proyecto de decisión que "invita a la UNESCO a que siga fomentando y defendiendo la educación artística y velando por su integración en los planes de Educación para Todos y las Actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Comunicación e Información

- *La proclamación de un día mundial del patrimonio audiovisual*. La República Bolivariana de Venezuela reconoció los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas, y particularmente por la UNESCO, para aprovechar de manera óptima los beneficios que se derivan de la Revolución Tecnológica y, como parte de la estrategia interna para lograr ese propósito, la participación de múltiples actores del sector público y privado, así como de los representantes de la sociedad civil y de las comunidades organizadas, con una visión amplia y multidisciplinaria sobre estos temas que, cada vez con mayor fuerza, ocupan nuevos y prioritarios espacios en la Agenda de la política internacional actual. Venezuela apoyó los lineamientos consagrados en el Informe del Director General de la UNESCO, para que en el DIA MUNDIAL DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL, se destaque la importancia de de este tema como instrumento de preservación de la memoria de la humanidad.

COMITE DE ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES

- *Relaciones con las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales, las fundaciones y otras instituciones.* La Delegación de Venezuela manifestó que la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores, inició un trabajo de investigación sobre la presencia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) en nuestro país y constató que de las 337 ONGs internacionales que mantienen relaciones formales con la UNESCO, en Venezuela, sólo 86 tienen Secciones Nacionales, Representaciones y/u Organizaciones Afiliadas. De éstas solo una (1) de esas organizaciones con representación a nivel nacional (La Federación Nacional de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO), mantiene relaciones continuas con la Comisión Venezolana de Cooperación con la UNESCO.

Venezuela considera que el establecimiento de relaciones constructivas entre la UNESCO y las ONGs son esenciales, a fin de que la UNESCO pueda identificar efectivamente las prioridades globales y movilizar los recursos necesarios para cumplir su cometido, siendo factor clave el apoyo que deben brindar las Comisiones Nacionales para este fin. A tal

efecto, se iniciaron los contactos con los organismos correspondientes en el país, a fin de identificar los actores asociativos existentes que se ocupen de los asuntos competencia de la UNESCO y tengan la voluntad de contribuir en el cumplimiento de los ideales y objetivos de la Organización para unificar una lista completa de las ONGs existentes.

Asimismo, Venezuela expresó que los jóvenes deben constituirse en los principales destinatarios de las políticas adoptadas por la UNESCO y los gobiernos nacionales, que resulta fundamental para alcanzar el desarrollo integral. Se presentó una triple visión de las acciones que está desarrollando tanto el Gobierno Bolivariano para crear espacios de participación a la juventud, a través del diseño de programas implementados por el Instituto Nacional de Deportes, ente adscrito al Ministerio de Educación y Deportes; la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV), que fomenta el desarrollo social y humano a través de la educación musical, y las iniciativas que presentan las comunidades organizadas y se citó el ejemplo de la Red por los Derechos Humanos por Niños, Niñas y Adolescentes, que agrupa a varias organizaciones con una activa participación de los jóvenes. Venezuela manifestó que la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO se encuentra trabajando para impulsar cada uno de estos programas, a fin de consolidar las redes UNESCO a través de la identificación de áreas de Cooperación conjunta entre los Clubes, Cátedras, Centros UNESCO, las Escuelas Asociadas, las ONGs, los Gobiernos Nacionales y la Organización, en perfecta armonía con las prioridades nacionales.

La activa participación de la República Bolivariana de Venezuela se tradujo en la incorporación de una enmienda al proyecto de decisión, la cual contó con el respaldo del resto de las delegaciones, orientada a “reafirmar la necesidad de desarrollar y fortalecer la cooperación triangular entre la UNESCO, las Comisiones Nacionales, las ONG y otros representantes de la sociedad civil”, de conformidad con los postulados constitucionales que consagran una democracia participativa y protagónica, así como con los lineamientos de la UNESCO que busca fortalecer sus redes asociativas.

Cooperación de la UNESCO con las Organizaciones Regionales y Subregionales Africanas

Venezuela destacó que la Cooperación Bilateral y los aportes que cada país pueda canalizar a través de los mecanismos regionales y multilaterales existentes de ayuda a Africa, se ubican en el ánimo y espíritu de la deuda histórica del mundo para con el continente africano. Africa ocupa un lugar privilegiado en la Agenda de la Política Exterior venezolana. De allí, nuestro respaldo a la labor del Sistema de las Naciones Unidas a favor del fortalecimiento de la cooperación con los mecanismos africanos, especialmente la Unión Africana. En ese sentido, Venezuela expresó su regocijo por el trabajo desarrollado por la UNESCO en el mejoramiento de las capacidades de los países de Africa en las áreas de competencia de la Organización, así como la pertinencia de que a los fines de dar continuidad a los Programas y Proyectos, e identificar nuevos ejes de acción se debe mantener la Cooperación con Africa como primera prioridad, bajo un enfoque integrador, tanto en la Estrategia a Mediano Plazo (2008-2013), así como en el Programa y Presupuesto para 2008-2009 de la UNESCO.

Todas estas ayudas han sido canalizadas a través de convenios de Asistencia Económica No Reembolsable, manejado por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

Debate temático en la era de la mundialización: la UNESCO, Organismo Especializado del Sistema de las Naciones Unidas en proceso de reforma: desafíos , cometido y funciones en el plano mundial, regional y nacional.

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela destacó que la credibilidad de la UNESCO, como parte integrante del Sistema de Naciones Unidas, requiere de una transformación para adaptarse a los nuevos retos y exigencias, a través de la profundización de las relaciones de cooperación entre los pueblos, donde el respeto al ser humano y a la diversidad cultural sean el norte de las acciones de la Organización.

El debate temático versó sobre la educación para el desarrollo y el papel de las tecnologías de la información para la educación. Venezuela insistió en la importancia de incluir aquellas poblaciones que por razones históricas han permanecido rezagadas de la educación, como son los pueblos indígenas, las minorías, y la mujer en muchas partes del mundo. Venezuela expresó que el paraguas de las acciones de la UNESCO, debe tomar en cuenta los resultados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el interés suscitado en la promoción del concepto más amplio de las Sociedades de los Conocimientos.

3.4 SECTOR EDUCACION

Comisión Evaluadora para la Misión Robinson

Como parte de una actividad que se inició en abril de 2005, durante el año 2006 se llevó acabo un intenso programa de trabajo que incluyó, entre otras actividades, visitas a las comunidades donde se desarrolla el programa de alfabetización, reuniones con los Coordinadores Regionales de Educación del país y reuniones con las altas autoridades del Ministerio de Educación vinculadas con el tema**.**

Visita Consultores Externos. Programa de Participación

A través del Programa de Participación de la UNESCO, se obtienen recursos para los países miembros, mecanismo que facilita el desarrollo de proyectos en las distintas áreas de competencia de esa Organización. En este marco se realizó una visita de consultores externos que tuvo la finalidad de realizar una evaluación sobre el funcionamiento del Programa de Participación de la UNESCO en Venezuela, para lo cual se reunieron con altas autoridades del Ministerio de Educación. La oportunidad fue propicia para exponer en esa institución la metodología utilizada para la ejecución del proyecto “El Maestro en Casa”, desarrollado durante el bienio 2002-2003 y que tuvo como objetivo el vincular a la comunidad con la escuela.

Adicionalmente, mantuvieron conversaciones con el Instituto de Investigaciones Científicas, el Instituto de Altos Estudios de América Latina (IDEA), el Ministerio de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Educación y Deportes.

Se destaca que para el bienio 2006-2007 la UNESCO está en el proceso de aprobación de dos nuevos proyectos educativos dentro del Programa de Participación: “*Formación de Formadores: el aprendizaje por proyectos una Pedagogía no formal para Desarrollar Proyectos Comunitarios*” y “*Diseño de una plataforma educativa para el desarrollo de cursos en línea en todos lo centros de formación del INCE a nivel Nacional*”.

Misión UNESCO para Evaluación del Método de Alfabetización "YO SI PUEDO".

En abril de 2006, en el marco del 174º Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el Secretario General Adjunto para Educación de esa Organización, realizó una declaración sobre la viabilidad hacia otras regiones el mundo del método de alfabetización "Yo si Puedo" aplicado en Venezuela exitosamente. Posteriormente, durante su 175º período de sesiones (sept-oct. 2006), el Consejo Ejecutivo adoptó una Decisión en la cual se reconoce la aplicabilidad del Método "YO SI PUEDO" entre otros más que han sido reconocidos igualmente por la UNESCO.

Celebración del I Seminario Regional de Inclusión en la Educación: Una Agenda de Cambios para Atender los Desafíos de la Inclusión Educativa en América Latina y el Caribe. (22 al 24 de junio 2006)

Bajo la Coordinación del Ministerio de Educación y Deportes de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, conjuntamente con la Oficina Internacional de Educación (OIE/UNESCO) en Ginebra y la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe en Chile (OREALC), se realizó en Caracas, del 20 al 22 de junio de 2006, el I Seminario Regional "*Una agenda para atender los desafíos de la Inclusión Educativa en América Latina y el Caribe*", que constituyó una propuesta venezolana con ocasión de la 54ª sesión del Consejo de la OIE/ UNESCO en Ginebra (27 de enero de 2006). A la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO le correspondió la redacción del documento final que sirvió de base para la discusión del Grupo de Trabajo en el que intervinieron los representantes de la región. El referido encuentro sirvió como escenario para establecer una posición regional en torno al tema, con miras a la Conferencia Mundial de Educación que se celebrará en el año 2008.

En el contexto anterior, y en cumplimiento con las Metas del Milenio, La República Bolivariana de Venezuela copatrocinó – a iniciativa de la India - la decisión sobre la próxima convocatoria de la Reunión de Ministros de Educación para el año 2008, bajo los auspicios de la Oficina Internacional para la Educación con sede en Ginebra (OIE).

Cumbre Mundial sobre Educación Artística

Esta Cumbre se llevó a cabo en Lisboa, del 6 al 9 de marzo de 2006, bajo los auspicios de la UNESCO y el Gobierno de Portugal, la cual reunió por primera vez a representantes de los Ministerios de Educación y de Cultura, así como expertos, profesionales e investigadores, que participaron a título personal. La Cumbre estuvo dedicada a la educación artística y en especial a la enseñanza de las prácticas artísticas (artes plásticas, danza, música, teatro, talleres de escritura y de poesía) destinados a niños y adolescentes de edad escolar.

La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, asignó especial importancia a esta reunión y estimuló la asistencia de una delegación venezolana a un nivel adecuado, en principio, estaba pautada la asistencia del Maestro José Antonio Abreu. Presidente de la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FENOJIV), quien delegó su asistencia en la Doctora Bolivia Bottome, miembro del Consejo Ejecutivo de FENOJIV y la Profesora Marianela León, Directora General de Niveles y Modalidades, del Ministerio de Educación y Deportes.

Como declaración final se adoptó una Hoja de Ruta que reitera que las disciplinas que se agrupan bajo la educación artística son de gran importantes para el desarrollo cognitivo y tienen un impacto a nivel intelectual y personal del niño y del adolescente, así como en su desarrollo social. Esta Hoja de Ruta contiene una serie de recomendaciones para lograr democratizar en el mundo la educación por el arte y su práctica. A continuación algunos de los temas que contiene la Hoja de Ruta:

- Efectos de la educación artística, en el ámbito social y cultural.
- Defensa de la educación artística.
- Nuevo enfoque en la esfera de las artes.
- Métodos de enseñanza.
- Impacto económico de la educación artística.
- Recursos humanos y asociaciones.
- Estrategias para la promoción de las políticas de educación artística.

Los temas abordados en la Cumbre constituyeron un gran aporte sustantivo para el Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela donde, desde hace muchos años, se desarrolla en todo el país una intensa labor social a través de la formación musical de niños y jóvenes provenientes, en su mayoría, de los sectores menos favorecidos de la sociedad, quienes viven una transformación intelectual, social y anímica, a partir de la práctica orquestal y coral, que es la actividad central del sistema.

ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO (redPEA)

Tal y como se realiza cada año, durante el 2006 la Comisión Nacional, como ente encargado de mantener el vínculo entre la UNESCO y la red de Escuelas Asociadas, continuó en contacto permanente con la Coordinadora Nacional del Ministerio de Educación y Deportes, asistiendo a reuniones con el fin de conocer el trabajo que éstas realizan, de manera de mantener informada a la Coordinadora Nacional sobre los resultados de la Gestión de la Comisión.

Las Escuelas Asociadas a la UNESCO es una red de centros de enseñanza esparcidos por el mundo que comparten los ideales de la UNESCO y promueven la educación para la comprensión internacional, a fin de preparar a los niños, niñas y jóvenes para afrontar los apremiantes desafíos que se plantea a la humanidad en el contexto de los recursos del planeta.

Desde 1984, Venezuela se integra en este proyecto donde participan los 24 Estados, actualmente existen 240 Escuelas Asociadas a la UNESCO y alrededor de 200 amigas, las cuales incluyen los niveles de preescolar, básico, diversificado y las modalidades de regular, especial y talleres de creatividad. Están ubicadas en zonas urbanas de pobreza, rurales e indígenas, cuentan con el apoyo tanto de las Zonas Educativas del Ministerio de Educación, como de la Dirección de Educación de las respectivas Gobernaciones. Actualmente 70 escuelas se encuentran en proceso de certificación por parte de la UNESCO.

Reunión de Coordinadores de la redPEA

Durante el mes de junio de 2006 se realizó una reunión en Ciudad Bolívar con los coordinadores de la redPEA (Escuelas Asociadas), a fin de presentar los informes de actividades llevados a cabo durante el año escolar 2005/2006, escuchar las exposiciones de los coordinadores de los 24 Estados y analizar las debilidades y fortalezas de cada una de ellas.

En esta ocasión, la Comisión Nacional informó sobre las nuevas disposiciones de la UNESCO en relación con el uso del nombre y logo de la Organización. La importancia de la utilización de los Infocentros, (punto de encuentro comunitario donde pueden acceder de manera sencilla a las tecnologías de la información que les permite mantener el contacto, tanto con UNESCO como con la Comisión Nacional). Se hizo entrega de folletos contentivos de la información, indicando su ubicación por toda la geografía nacional.

La CNCU destacó la celebración de la Cumbre de Lisboa sobre Educación Artística, que persigue la creación de un individuo más integral a través del conocimiento de las artes. Venezuela mostró el ejemplo de Orquestas Infantiles y Juveniles como medio para la inclusión social.

Promoción de eventos Nacionales e Internacionales

La Comisión Nacional, considerando la importancia de las Escuelas Asociadas y de su papel como vehículo de interpretación de los principios de la UNESCO, las alienta a participar en eventos nacionales e internacionales, tales como:

Actividades de promoción cultural de FUNDEF (ahora Centro de la Diversidad Cultural); La Ruta del Cacao (en su vinculación con la esclavitud y con el objeto de fortalecer los vínculos culturales entre los pueblos de la región productores de cacao y nuevos modelos de producción endógeno del cacao); concurso literario “Terminemos el Cuento” de Unión Latina (que tiene como objeto estimular la imaginación y creatividad literaria de los jóvenes y consiste en presentar, sustrayendo el final, un cuento de un autor de trayectoria, para que los participantes le den un final distinto al que hizo el autor); Concurso “Dibujando Alrededor del Mundo”, organizado por Veolia Enviroment y destinado a sensibilizar a los niños en la protección del medio ambiente y la salud; (resultando seleccionados dos niños de la redPEA, Antonio J. Herradez de la Escuela José Gil Fortoul, del Distrito Capital y Lia Betania Viera de la Escuela Lander de San José de Barlovento-Estado Miranda, quienes obtuvieron como premio un viaje ida y vuelta a Paris); Mondialogo (dirigido a impulsar el diálogo entre alumnos de orígenes culturales diversos y desarrollar el mutuo entendimiento, la tolerancia y la amistad entre jóvenes procedentes de horizontes culturales, religiosos y lingüísticos diversos); Rompiendo el Silencio (Proyecto educativo que contribuye a la divulgación de conocimientos sobre la trata negrera trasatlántica.

Publicación en la portadas de la revistas “News Infos”- UNESCO y “Le Magazine” – Veolia con imágenes de niños venezolanos de las Escuelas Asociadas

Es importante destacar que en la portada de la publicación de la UNESCO, “News Infos” Nº 20 del 2006, así como en el portal oficial de la UNESCO, bajo el tema Número 53 “Aprender a Vivir Juntos” se publicó una foto de niños venezolanos de las Escuelas Asociadas de la UNESCO, reunidos en Caracas en octubre de 2005, durante el Encuentro “Navegantes

por la Paz", con motivo del Vigésimo Aniversario de las redPEA de Venezuela. En ese mismo ámbito, se obtuvo el complemento para la financiación de la publicación, en versión digital de la Reunión Internacional de las Escuelas Asociadas a la UNESCO celebrada en Caracas en octubre de 2005. Dicha versión digital fue editada y distribuida en el mes de junio de 2006, a todos los participantes del evento y demás entes ligados al tema.

Por otra parte, la Organización Veolia Environment dedico la portada (y la página 30) de su publicación "Le Magazine" 2006, con imágenes y comentarios de los dos niños venezolanos pertenecientes a la red de Escuelas Asociadas a la UNESCO en Venezuela, quienes participaron en el Concurso "Dibujando Alrededor del Mundo", realizado por dicha Organización del 7 al 11 de junio de 2006 y en donde participaron 33.000 alumnos de 23 países.

Reconocimiento al trabajo desarrollado por las Escuelas Asociadas a la UNESCO en Venezuela

En el marco del la 174ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, París, del 28 marzo al 13 de abril de 2006, se elogió a las Escuelas Asociadas de la UNESCO en Venezuela, por su papel en la lucha contra el VIH/SIDA, como cumplimiento de las Metas del Milenio.

El PROGRAMA UNITWIN Y DE CATEDRAS UNESCO.

El programa *UNITWIN* y de Cátedras UNESCO es la actividad concreta intersectorial más importante de la organización en el ámbito de la enseñanza superior cuenta con alrededor de 500 Cátedras UNESCO y redes Inter-universitarias establecidas en unos 113 estados miembros de la Organización. El programa comprende actividades de formación, investigación e información en todos los campos principales del conocimiento pertenecientes a las esferas de competencia de la organización. Siendo su principal objetivo servir como instrumento primordial de creación de capacidades mediante la transferencia de conocimientos y de aprovechamiento compartido del saber. Entre sus principales participantes o beneficiarios se encuentran centenares de universidades, de países en desarrollo y en transición, en asociación con múltiples e importantes organizaciones no gubernamentales del sector de la enseñanza superior y con varios centenares más de organizaciones, fundaciones y empresas.

Creación de nuevas Cátedras UNESCO en Venezuela

En atención a lo antes mencionado, la Secretaría General de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO continuó orientando y apoyando durante este año los proyectos de creación de Cátedras UNESCO, especialmente aquellos que por su pertinencia respecto a las metas y los objetivos del Programa, su calidad intrínseca y conformidad con las directrices para su presentación, se acoplan a los postulados de la Organización.

Como resultado de este trabajo, a mediados del año 2006, la División de Educación Superior de la UNESCO- Paris, informo a esta CNCU sobre la evaluación favorable de tres (3) proyectos (de 4 presentados) de creación de cátedras UNESCO sometidos a la consideración de la Organización.

Estos proyectos de cátedras son:

- Cátedra UNESCO de Globalidad, Democracia, Política y Relaciones Internacionales, presentado por la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad Central

de Venezuela. Finalidad: Fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y documentación que contribuyan con la construcción y difusión de conocimientos en el área de gobernabilidad democrática dentro del ámbito latinoamericano.

- Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, presentado por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (Maracay). Finalidad: Fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y documentación en el campo de la educación para la Paz.

Queda pendiente la firma de los respectivos instrumentos jurídicos entre la UNESCO y los rectores de ambas casas de estudios, para la creación definitiva de dichas cátedras.

- Así mismo, el 26 de marzo del presente año se instaló oficialmente una nueva cátedra UNESCO de Lectura y Escritura patrocinada por la UNESCO. La misma está adscrita al área de lingüística de la Comisión de Estudios de Post Grado de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, coordinada por el Doctorado en Estudios del Discurso. La creación de esta nueva Cátedra responde a un plan de acción académico e investigativo, el cual busca apoyar los programas de maestrías ya existentes en la UCV.

Con estas tres nuevas cátedras, se elevarían a siete (7) el número de cátedras UNESCO ya existentes en todo el país: Cátedra UNESCO-UCV "Hacia una Cultura de Paz", Cátedra UNESCO de Filosofía/Universidad Simón Bolívar, Cátedra UNESCO en Redes de Computación/Universidad de Los Andes; Cátedra UNESCO "Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina/Punto Focal-IVIC".

Renovación Cátedra UNESCO "Hacia una Cultura de Paz"

Igualmente, esta Comisión gestionó ante la Organización la renovación de la Cátedra UNESCO -UCV "Hacia una Cultura de Paz", la cual fue creada en el año 1996. Como resultado a esta gestión, el 29 de septiembre de 2006 la División de Educación Superior de la UNESCO informó a la CNCU que el convenio suscrito por la UCV y la UNESCO podía reconducirse por dos años más, es decir hasta el 6 de febrero de 2007.

Otras Actividades

Por otra parte, la Comisión Nacional, en coordinación con la División de Educación Superior de la UNESCO y de conformidad con su función de enlace reconocida, informó a la Cátedras existentes en el país, que es el canal oficial para hacer llegar a la sede en París, los informes sobre el avance de las actividades de las cátedras UNESCO, los cuales deben ser presentados por las instituciones que se acogen a las mismas, a partir de la fecha en que se firmó el acuerdo, así como cualquier otra información pertinente. Tal decisión tiene como finalidad una mayor coordinación entre las actividades que adelanta la referida División y el Sistema de Comisiones Nacionales de que dispone la UNESCO en sus Estados Miembros.

A fin de fortalecer las relaciones con las Cátedras UNESCO existentes en Venezuela, la Comisión Nacional ha contactado a los responsables, así como a la actual Directora del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el

Caribe (IESALC), de manera de poder coordinar sus actividades con las distintas entidades a nivel nacional que trabajan en pro de los objetivos y programas de la Organización.

SECTOR CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

a) *Iniciativa para elevar el Centro de Excelencia a Categoría II*

Durante el año 2006, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNCU) ha estado celebrando intensas consultas con la sede de esa Organización en París, a objeto de concretar la creación en Venezuela del *Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB-UNESCO)*, el cual se define como un Centro de Excelencia Categoría II. A fin de cumplir con estas exigencias, entre otras, la de que el Centro a ser creado formalmente esté efectivamente en funcionamiento, la CNCU ha realizado durante este año una serie de reuniones con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCyT), el Centro Internacional de Ecología Tropical (CIET), Centro Latinoamericano de Ciencias Biológicas (CLAB), el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y el Centro Internacional de Cooperación Científica Simón Bolívar (CICCSB), con el propósito de llegar a un consenso en cuanto a los criterios de funcionamiento del Centro. En la actualidad, y por convenios entre el Gobierno Nacional y la UNESCO, *el Centro Internacional de Ecología Tropical, el Centro Latinoamericano de Ciencias Biológicas y el Centro Internacional de Cooperación Científica Simón Bolívar,* mantienen un vínculo si se quiere emblemático con la UNESCO, pero sin prerrogativas como la asistencia técnica sólo concedida a los Centros de Excelencia de Categoría II como el que se pretende crear. Se espera, una vez cumplidos los requisitos del caso, que el Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB-UNESCO) sea definitivamente aprobado con la firma del documento de constitución entre la UNESCO y el país, con ocasión del 176º período de sesiones del Consejo, a celebrarse en abril de 2007.

Actividades en el marco del programa UNESCO-MAB

Esta Comisión Nacional, en un esfuerzo conjunto con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, desplegó una serie de acciones que propiciaron - el 23 de junio de 2006 – la creación del nuevo Comité Nacional del Programa UNESCO-MAB del Hombre y la Biosfera, encargado de generar políticas en esta área vital para la protección de la biodiversidad y del medio ambiente en nuestro país. Mediante Nota dirigida al Director General Adjunto para las Ciencias Naturales y Exactas, de fecha 1º de agosto de 2006, la CNCU informó oficialmente a la UNESCO sobre el establecimiento del nuevo Comité.

Durante el año 2006, la Comisión Nacional ha establecido contactos con la UNESCO, a fin de que esa Organización apoye una iniciativa de Venezuela con miras a celebrar un encuentro, bien sea en formato de seminario o taller, dirigido a los países de la región latinoamericana con reservas de biosfera declarada en su territorio. Esta idea, considerada como un proyecto piloto, se constituiría en un mecanismo para intercambiar experiencias de gestión, presentar un conjunto de indicadores acerca del estado de conservación de biodiversidad de las áreas protegidas y producir un manual de estandarización de métodos a ser utilizados como paso importante para cumplir con una de las Metas del Milenio, así como una reducción significativa de la tasa de pérdida de la biodiversidad.

Esta Comisión Nacional ha estado evaluando durante este año, la propuesta de la Fundación La Salle consistente en la creación del *"Museo del Hombre Venezolano".* Este proyecto, concebido como un espacio interactivo multidisciplinario de divulgación científica,

tendría por objeto integrar la transmisión valorativa del saber, la comunicación entre la población, cultura y su entorno ambiental; con una perspectiva humanista del conocimiento geográfico, biológico, histórico y antropológico, sobre cuyos aspectos se realizarían exposiciones permanentes e itinerantes. El papel fundamental que desempeña la Secretaría de esta Comisión Nacional, consiste en establecer los enlaces con sus instituciones miembros, y contribuir a obtener el apoyo que pueda brindar la UNESCO para lograr una sinergia que culmine con la creación y establecimiento de este eventual espacio inédito.

Area de la Biotecnología

Conjuntamente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), y el representante designado por ese Ministerio al Comité Intergubernamental de Bioética de la UNESCO, Dr. Freddy García, la Comisión Nacional propició una serie de reuniones con las instituciones vinculadas al Comité Nacional de Bioética: Universidades, representantes de la comunidad, entre otras, a fin de promover observaciones y aplicar los principios universales basados en valores éticos compartidos, con miras a dar cumplimiento a la *Declaración Universal sobre el Genoma Humano, y los Derechos Humanos; la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos;* todos ellos instrumentos adoptados por Venezuela, mediante los cuales se configuran políticas Nacionales e Internacionales, a fin de abordar los desafíos éticos que plantean los avances en Ciencia y Tecnología. *El ejercicio también ha servido para ir conformando una posición nacional en torno a uno de los temas que se viene ventilando en el seno de la UNESCO sobre la conveniencia de elaborar una declaración internacional sobre la ética de la ciencia que siente las bases de un código de conducta ética para los científicos*.

Con el objeto de hacer mas accesible la información referente al ámbito de la Biotecnología y a fin de concertar con la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO para América Latina y el Caribe, una posible asistencia financiera y el apoyo de la Organización a las iniciativas educativas en esta materia, se concertaron este año dos entrevistas con la coordinadora del proyecto “Biotecnología para los mas Jóvenes”, en el Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), conjuntamente con el Centro Internacional de Cooperación Científica Simón Bolívar, con el objeto de referir la publicación del libro, del CD y del juego interactivo diseñado por la Doctora Fabiana Malacarne, como instrumento lúdico para el manejo de la información sobre este tema en particular.

Actividades en el marco del Programa UNESCO-Comisión Oceanográfica Intergubernamental

Durante este año la CNCU se reunió en distintas oportunidades con el MCT, FUNVISIS, la Comisión Nacional de Oceanología, la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos del MRE, el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos, la Armada Nacional, el Ministerio del Ambiente y la Fundación La Salle, a objeto de diseñar estrategias y reflexionar sobre las actividades del Comité Nacional para la Prevención de Desastres Naturales, así como sobre los puntos referentes al Programa de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental UNESCO-COI y la Coordinación Técnica para el Programa de Cooperación de Boyas de Acopio de Datos (BDCP) y el Panel de implementación del Programa del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SOOP). Las conclusiones serán publicadas y distribuidas por la Comisión Asesora una vez que sean corregidas las observaciones formuladas.

Este año la CNCU participó en las gestiones interinstitucionales para la celebración del Segundo Encuentro del ICG/CARTWS, (Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis y otras Amenazas Costeras), del Caribe y Regiones Adyacentes, cuya sede será nuestro país, el primer trimestre del año 2007.

Por otra parte, la Sub Comisión para el Caribe y Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, notificó mediante nota Nº IOCCARIBE-UNESCO 054-06 que en las recientes elecciones de los Miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Caribe (OCCARIBE), celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, del 19 al 22 de abril de 2006, resultó electo el Representante de Venezuela, Dr. Hernán Pérez Nieto, a una de las Vicepresidencias de la Subcomisión

Becas y Premios UNESCO

Otra actividad canalizada por esta Comisión fue la remisión, a las Instituciones vinculadas al área científica, de las bases de las becas, concursos y premios UNESCO que se mencionan a continuación: *Premio México de Ciencia y Tecnología,*) las *Becas L'Oreal de la Mujer en las Ciencias y la Estética*, Co-patrocinadas por la firma L´Oreal de París y la UNESCO), las *Becas de Israel en el marco de la Protección de Recursos Hídricos* (Programa de Becas de Estudio e Investigación de Post-Doctorado en Ciencia y Tecnología, copatrocinadas por la UNESCO, y otras por el Gobierno de Israel), *Programa de Becas UNESCO - Keizo Obuchi* (en las áreas interdisciplinarias de la UNESCO) y recientemente se abrió la recepción de presentación de candidaturas al *"Programa de Jóvenes Profesionales de la UNESCO".*

Programa de Jóvenes Profesionales de la UNESCO

La Secretaría General de la Comisión Nacional ha realizado las convocatorias generales, teniendo como fecha máxima el 30 de noviembre del año en curso, con el objeto de dar promoción y amplia divulgación al fomento *del Programa de Jóvenes Profesionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura,* para el cual se presentarán 12 candidaturas requeridas por país, de acuerdo a las credenciales de los aspirantes y su desempeño profesional .

Esta iniciativa tiene como finalidad, la rearticulación de las relaciones entre el organismo internacional y los Estados Miembros, atendiendo lo establecido en los acuerdos de cooperación, a fin de lograr una comunicación y una participación directa de jóvenes recién graduados en las materias de competencia de la UNESCO y capacitar a los jóvenes en función de líneas estratégicas que abarcan temas transdisciplinarios como: erradicación de la pobreza, desarrollo sostenible, diversidad cultural y contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo, para la construcción de una Sociedad del Conocimiento.

Programa de Participación y Asistencia de Emergencia de la UNESCO

El Programa de Participación es un sistema de financiamiento concebido por la UNESCO para prestar asistencia y cooperación directa a las iniciativas emprendidas con sus Estados Miembros, con el propósito de alcanzar sus objetivos en los ámbitos de competencia de la Organización (educación, ciencias, cultura y/o comunicación), a nivel nacional, Subregional y Regional.

En el marco de la 175ª Sesión del Consejo Ejecutivo, se informó al país de la aprobación de tres (3) proyectos, de diez presentados por nuestro país a la consideración de las evaluaciones de la División del Programa de Participación de la UNESCO con miras a ejecutarlos en el bienio 2006-2007. Los tres proyectos aprobados son los siguientes:

1) FORMACION DE FORMADORES. EL APRENDIZAJE POR PROYECTOS. UNA PEDAGOGIA NO FORMAL PARA DESARROLLAR PROYECTOS COMUNITARIOS (Ministerio de Educación Superior, Universidad Bolivariana de Venezuela, Ministerio de Educación y Deportes, Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) y la Universidad Nacional Experimental Libertador).

2) INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE O INSTITUCIONALIZADOS, UTILIZANDO LA MUSICA COMO HERRAMIENTA DE COHESION E INTEGRACION (Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social (MINPADES) y la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV).

3) CIUDAD INFORMAL / CASO CARACAS (Caracas Think Tank / Gestión Urbana).

Aún se estudia la aprobación por parte de la División del Programa de Participación de la UNESCO de los siguientes Proyectos:

4) CREACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN RECURSOS FITOGENETICOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROVISTOS POR LOS ECOSISTEMAS (Centro Latinoamericano de Ciencias Biológicas (CLAB), Centro Internacional de Ecología Tropical (CIET) y el Centro Internacional de Cooperación Científica Simón Bolívar (CICCSB).

5) ELABORACION DE HERRAMIENTAS LUDICAS INTERACTIVAS, ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES A TRAVES DE LAS TIC (Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL).

6) DISEÑO DE UNA PLATAFORMA EDUCACTIVA PARA EL DESARROLLO DE CURSOS EN LINEA EN TODOS LOS CENTROS DE FORMACION DEL INCE A NIVEL NACIONAL (Instituto Nacional de Cooperación Educativa INCE).

7) AMERICA LATINA AUDIOVISUSLA (SALA DE PROYECCION, TALLER AUDIOVISUAL Y VIDEOTECA) (Fundación Centros de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos).

8) AYUDAS TECNICAS DE CALIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad CONAPI).

9) APRENDER A CONVIVIR CON LOS MEDIOS: APLICACION Y EVALUACION DE UN CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION PARA EL USO CREATIVO DE LOS MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR MULTIPLICADORES EN ESTA MODALIDAD (Instituto de Investigación de la Comunicación INCO, Universidad Central de Venezuela).

10) MEJORA DEL FLUJO HIDRICO EN ECOSISTEMAS DEL COMPLEJO LAGUNAR DE LOS TOTUMOS-BUCHE. CARENERO EDO. MIRANDA.

Los proyectos precedentes responden a las distinciones por la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO en las reuniones intersectoriales, se presentan al Ministerio de Planificación y Desarrollo para su formal introducción a las consideraciones de la División del Programa de Participación de la UNESCO.

IV Reunión del Comité Científico Regional de América Latina y el Caribe del Foro de Educación Superior, Investigación y Conocimiento de la UNESCO. (Caracas, 26 al 29 de abril de 2006)

En el área Científica y de Educación Superior, se logró con éxito, bajo los auspicios de UNESCO, la celebración de la IV Reunión del Comité Científico Regional de América Latina y el Caribe del Foro de Educación Superior, Investigación y Conocimiento de la UNESCO. El hecho de celebrar esta reunión en Caracas la constituye en el Punto Focal Central para la realización futuras reuniones en el área científico-educativa.

EL SECTOR DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

- La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores en su condición de enlace y facilitador de las relaciones entre esa organización multilateral y los órganos competentes nacionales, ha venido trabajando conjuntamente con el Gabinete Social (integrado por el Ministerio de Educación y Deportes –coordinador-, el Ministerio de Educación Superior, el Ministerio de Participación Popular, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Ministerio del Ambiente) y la Comisión de Internacionalización de las Misiones Sociales del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la celebración permanente de reuniones, la elaboración de informes sobre las actividades realizadas, el intercambio de experiencias y la identificación de áreas de Cooperación Conjunta, que permitan impulsar los temas de la Agenda Social.
- Para coadyuvar con los lineamientos planteados por el Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores ha circunscrito su actuación en los siguientes objetivos: vincular las actividades de la UNESCO con las prioridades nacionales; promocionar los programas sociales dirigidos a favorecer los sectores más humildes de la población venezolana con miras a asegurar su participación integral en el desarrollo económico y social del país; difundir en los foros internacionales la experiencia venezolana en la aplicación exitosa de los programas sociales que ubican al ser humano como el centro del desarrollo socioeconómico; identificar y concretar acciones de cooperación conjunta en el sector de Ciencias Humanas y Sociales, así como, coordinar las gestiones correspondientes ante las instancias multilaterales dedicadas al examen de los temas vinculados al desarrollo socioeconómico.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos antes mencionados, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO ha trabajado en las siguientes actividades en coordinación con las correspondientes instancias nacionales:

El Programa de la Gestión para las transformaciones Sociales (MOST)

Este programa se creó en marzo de 1994, y fue diseñado como un instrumento de investigación destinado a producir conocimientos de alta calidad para proporcionar una

base sólida a quienes toman las decisiones políticas. El MOST se centra en la producción de lazos eficientes entre la investigación, la política y la práctica en el ámbito nacional, regional e internacional en las siguientes áreas: seguridad humana, erradicación de la pobreza, migraciones internacionales, cuestiones urbanas, globalización y gobernabilidad, sostenibilidad, ética, filosofía y estudios prospectivos.

La dirección del Programa está a cargo de un Consejo Intergubernamental (CIG), la Mesa del CIG (formada por representantes de cada región) y un Comité de Consejo Científico (CCC) independiente. El Secretariado y los Comités de Enlace Nacional (CEN) del MOST (actualmente establecidos en 121 países), son los encargados de la coordinación del Programa. Los CEN facilitan la relación del Programa con las comunidades científicas y políticas a nivel nacional.

En el marco de la 33ª Conferencia General de la UNESCO (París, 3 al 21 de octubre de 2005), Venezuela resultó electa con abrumadora mayoría para integrar el Consejo Intergubernamental del Programa de la Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST), compuesto por treinta y cinco (35) Estados Miembros de la UNESCO y que se reúne cada dos (2) años en el marco de la Conferencia General. Desde el comienzo de su mandato la República Bolivariana de Venezuela estuvo representada en la persona del Ciudadano José Antonio Mota, Viceministro de Participación Popular del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social (MINPADES). No obstante, y debido a cambios en el gabinete ministerial, se espera la designación de un nuevo delegado de la República Bolivariana de Venezuela.

En el marco del Programa MOST, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO impulsó conjuntamente con el Gabinete Social dos (02) actividades de gran importancia:

La creación del Comité Nacional de Enlace en el marco del Programa MOST

Con la participación de los diferentes actores sociales venezolanos (ministerios y organismos gubernamentales, investigadores y decidores políticos en general, las comunidades, institutos y centros de investigación, universidades), que se constituya en un espacio interactivo que permita la producción de lazos eficientes entre la investigación, la política y la práctica, con el fin de generar una cultura de políticas públicas con carácter participativo e inclusivo en el ámbito nacional, regional e internacional.

El Foro de Ministros de Desarrollo Social

Esta Comisión Nacional realizó durante el año 2006, las gestiones correspondientes, a fin de que la República Bolivariana de Venezuela sea la sede de una de las próximas ediciones de este importante Foro de Ministros de Desarrollo Social, iniciado en el 2002. Hasta el momento se han llevado a cabo cinco (5) encuentros: Quito (Ecuador, 2001), Ciudad de México (México, 2002), Río de Janeiro (Brasil, 2002), (Chile, 2003) y Lima (Perú, mayo 2004).

El referido Foro integrado por los representantes de las distintas regiones del mundo no-desarrollado, sirve como un espacio de diálogo en materia de política social y desarrollo. La idea es incentivar el desarrollo social y superar la pobreza a través del intercambio de experiencias que hayan contribuido en la reducción de la desigualdad económica y social, implementado por diversas instituciones, públicas y privadas, regionales y nacionales, para enriquecer el proceso de toma de decisión entre los responsables de la ejecución de las políticas sociales.

Otras actividades:

La participación de la Orquesta Juvenil e Infantil de Venezuela en la 176ª Sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, a celebrarse del 10 al 26 de abril del 2007

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, ha adoptado acciones orientadas para consolidar los ideales y la misión de la Organización, en las esferas de la educación, las ciencias naturales y exactas, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la comunicación e información. En el marco del Sector de Ciencias Sociales y Humanas, surgió la propuesta de clausurar la 176ª Sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, prevista del 10 al 26 de abril del 2007, con un concierto de la Orquesta Juvenil e Infantil de Venezuela, en París, sede de la Organización. Un concierto de la Orquesta Juvenil e Infantil de Venezuela, cuya labor en la formación de valores a través de la música, representa una indubitable herramienta de inclusión social, se constituirá en una presencia indiscutible del país, que reforzará aún más los esfuerzos realizados por el Gobierno Bolivariano y la Organización, encaminados a impulsar la cooperación, la solidaridad, el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los pueblos.

SECTOR CULTURA

La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO en su función de enlace y coordinación, difundió, promovió e hizo seguimiento, a nivel nacional, de los distintos programas emanados de la UNESCO, así como de las aspiraciones nacionales en dicho sector. Para ello, mantuvo estrecha comunicación con el Ministerio de la Cultura, Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) y con el Centro de Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe con sede en Paris, entre otros.

La promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural con el objeto de crear condiciones propicias para el pleno desarrollo de las mismas, con arreglo a los objetivos trazados en “En el nuevo mapa estratégico” delineado por el Ciudadano Presidente de la República, en noviembre de 2004, han guiado, como en los otros sectores de competencia de la UNESCO, la acción de esta Comisión Nacional.

Difusión y promoción de las Becas para Artistas UNESCO-ASCHEBERG 2006-2007

En el marco del programa de Becas para Artistas UNESCO-ASCHBERG, que ofrece cursos de corta duración para interesados en las distintas manifestaciones del arte (música, baile, teatro, literatura y danza) la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, remitió para su difusión a nivel nacional, las ofertas y bases de estudios en las cinco (5) disciplinas artísticas que ofrece la UNESCO. Las mismas fueron enviadas al Ministerio de la Cultura, Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), y ha varias ONGs vinculadas con dicho sector en el país.

Ratificación de la Convención de UNESCO sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), la misma fue ratificada según Gaceta Oficial Nº 5.822, de fecha 25 de septiembre de 2006

Esta Convención, aprobada durante el 32º período ordinario de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO de 2003, tiene por objeto salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, respetar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e

individuos de que se trate; sensibilizar en el plano local, nacional e internacional acerca de la importancia del patrimonio cultural inmaterial, así como también la cooperación y asistencia internacional para lograr estos fines. La CNCU colaboró en todas las instancias, particularmente en el seguimiento de los pasos previos a la Ley Aprobatoria para que esta Convención fuera ratificada por la República Bolivariana de Venezuela. Fecha de ratificación: 25 de septiembre de 2006.

Suscripción de Venezuela de la I Convención Andina de Líderes Promotores Artesanos, febrero de 2006, en la Oficina Regional de UNESCO en Quito, Ecuador

Esta Convención permitirá a futuro la creación del Centro Andino de Líderes Promotores Artesanos, con sede en Maracaibo, a iniciativa de esta Comisión Nacional.

Coordinación de la I Reunión de la Ruta del Cacao

La Comisión Venezolana de Cooperación con la UNESCO, como miembro del Comité Organizador de este evento, coordinó los detalles tendientes a la I Reunión de la Ruta de Cacao. La Reunión de la Ruta del Cacao pretende congregar a una serie de expertos en ese campo, quienes compartirán experiencias con expertos nacionales y tratarán aspectos vinculados al desarrollo de las comunidades cacaoteras y su vinculación con el proceso y desarrollo de esas comunidades, entre otros temas. *La idea de la Ruta* del Cacao tiene su origen en la Segunda Reunión de Expertos del Centro Internacional de Esmeraldas para la Diversidad Cultural Afro-Indo-Americano, celebrada entre 1º y el 5 de agosto de 2005. En ese II encuentro, llevado a cabo en la Ciudad de Esmeraldas, el Grupo de Expertos, conformado por los siguientes países: Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Perú, Estados Unidos y Venezuela, examinó diversas opciones para crear las herramientas teóricas, conceptuales y técnicas con miras a desarrollar un conjunto de proyectos concretos. La cartera de proyectos aprobados en esa ocasión, entre los cuales destaca la celebración de la *Primera Reunión de Expertos de la "Ruta del Cacao"* (Río Caribe, Venezuela, octubre del 2006) Esta fecha fue modificada por razones de organización, esperándose celebrarla durante el primer trimestre de 2007.

Participación en actos Culturales organizados por instituciones en el país

Esta Comisión Nacional participó como ponente en actos culturales organizados por el Ministerio de la Cultura y el Centro de la Diversidad Cultural, entre los cuales valen mencionar:

- Actos conmemorativos del Día Internacional de la Diversidad Cultural conjuntamente con el Ministerio de la Cultura, 21 de mayo de 2006.
- Celebración del VII Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de Países Iberoamericanos, Gestión del Patrimonio Inmaterial y Diversidad Cultural, del 17 al 22 de octubre de 2006, trabajo organizado por el Ministerio de la Cultura y el Centro de la Diversidad Cultural.

Exposición auspiciada por la UNESCO: "Prohibido Olvidar – El Triunfo sobre la Esclavitud" (Ciudad de Esmeraldas, Ecuador, 19 de mayo de 2006). Reunión de Trabajo con miembros de la Oficina Multipaís de la UNESCO en Quito y autoridades de la Alcaldía de la Ciudad de Esmeraldas

Por una invitación del Director de la Oficina Multipaís de la UNESCO en Ecuador, Sr.

Andrew Radolf, y el Director del Centro Internacional de Esmeraldas para la Diversidad Cultural Afro-Indo-Americano y el Desarrollo Humano, Sr. Pablo Minda, el Consejero Javier Díaz, Secretario General Adjunto de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, asistió a la Exposición: *"Prohibido Olvidar: El Triunfo sobre la Esclavitud"*, celebrada en la Ciudad de Esmeraldas, el 19 de mayo del presente año. Este evento reviste gran importancia, ya que comparte y promueve el espíritu y fundamentos del Proyecto "La Ruta del Esclavo", de la UNESCO. Se trata de una exposición itinerante que, eventualmente, viajará a Venezuela, en virtud de gestiones que se vienen adelantando desde el año 2005.

La celebración de esta Exposición envuelve una gran significación, debido a que el Centro Internacional de Esmeraldas tiene como objetivo fundamental convertirse en un referente institucional para los afrodescendientes, indoamericanos y otras poblaciones con particularidades culturales propias, a fin de revalorar la diversidad cultural, promover el diálogo intercultural e impulsar proyectos de desarrollo sostenible.

Programa de la Exposición

La inauguración de la Exposición contó con las palabras del Director del Centro Internacional de Esmeraldas, Sr. Pablo Minda, seguido de un discurso del Alcalde del Cantón de esa misma ciudad, Ernesto Estupiñán Quintero, así como con intervenciones pronunciadas por el Director Encargado de la Oficina de la UNESCO en Quito, Sr. Andrew Radolf y el Embajador Hernán Holguín, Secretario Permanente de la Comisión Nacional de Ecuador de Cooperación con la UNESCO. Asimismo, el Alcalde del Cantón de Esmeraldas, hizo entrega de sendas placas de reconocimiento y las Llaves de la Ciudad de Esmeraldas a los señores, Embajador Hernán Holgín y al Secretario General Adjunto de la CNCU, Javier Díaz, declarándolos Huéspedes de Honor de esa localidad.

Los discursos arriba referidos tuvieron como denominador común la necesidad de crear conciencia en la población de Esmeraldas y más allá de sus fronteras, acerca de la importancia del legado histórico afrodescendiente, haciendo énfasis en la necesidad del debido auto reconocimiento de sus particularidades culturales, y la pertinencia de promover y mantener un progresivo y constante diálogo intercultural con los restantes grupos étnicos que hacen parte de la Sociedad ecuatoriana y mundial. Este auto reconocimiento implica también crear conciencia acerca de la prioridad de proteger y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial de los afrodescendientes, fomentando la creación y la creatividad. Asimismo, la oportunidad fue propicia para convocar a la colectividad de Esmeraldas a ser partícipes de las actividades y objetivos del Centro Internacional, el cual se proyecta como el lugar por excelencia para el encuentro permanente de esa comunidad.

Similarmente, la Exposición:

- "*Prohibido Olvidar: El Triunfo sobre la Esclavitud",* revela algunos de los postulados difundidos por el Proyecto de la UNESCO "La Ruta del Esclavo", en el sentido de:
- Romper el silencio sobre el tema de la trata transatlántica y la esclavitud, para lo cual se deben fomentar estudios históricos acerca de las causas y de la dinámica del comercio trasatlántico de esclavos;
- Poner de relieve, de forma objetiva, sus consecuencias, en particular las

interacciones entre los pueblos afectados de Europa, Africa, de las Américas y del Caribe; y

- Contribuir a instaurar una cultura de la tolerancia y de coexistencia pacífica de los pueblos.

Reuniones paralelas

La Misión a Ecuador sirvió para llevar a cabo reuniones paralelas con participación del personal de la Oficina de la UNESCO en Quito, las autoridades del Cantón de Esmeraldas, el Director del Centro Internacional de esa ciudad, un representante del Ministerio de Cultura de Venezuela (Oficina de Enlace con las Comunidades Afrodescendientes), y los representantes de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO de Ecuador y Venezuela.

Los temas abordados durante estas reuniones se enumeran a continuación:

A propósito del Proyecto de "La Ruta del Cacao", en el sentido de explorar la posibilidad de organizar, conjuntamente con su Oficina, un Taller de Alcaldías sobre análisis de planes integrales exitosos de desarrollo humano.

Esta reunión podría bien ser celebrada en el año 2007, y perseguiría, entre otros, los siguientes objetivos: a) Intercambio sobre planes de desarrollo integrales de comunidades; b) hermandad de ciudades. En este aspecto, la Señora Penton encuentra similitudes bien marcadas entre las Ciudades de Esmeraldas y Río Caribe, sobre todo en lo que respecta a las particularidades culturales afrodescendientes; c) Diseño de un Plan Integral América Sur-Caribe Oriental sobre desarrollo Humano y Turismo.

La conversación sirvió para informar sobre la reunión celebrada el 3 de mayo de 2006, en la sede de la Secretaría de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO de Venezuela, respecto a la organización y realización futura de la Reunión de Expertos de la Ruta del Cacao, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de marzo de 2007. En tal sentido, se anunciaron los acuerdos sobre la división de responsabilidades y actividades correspondientes, entre las distintas entidades nacionales gubernamentales que forman parte del comité organizador del evento. Destacan: a) información sobre la estructura de la reunión: plenarios en la mañana y debates participativos en las tardes (mesas de trabajo); b) Ministerio de Turismo de Venezuela se encargará de todo lo relativo a hospedaje de las delegaciones y del turismo guiado; c) actividades culturales varias a cargo del Ministerio de Cultura venezolano; d) participación infantil de las Escuelas Asociadas en el evento; e) Coordinación de la temática científica de la Reunión a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En este punto se hizo énfasis en la importancia de los términos de referencia de la reunión a ser elaborados por la Señora Ada Rosa Penton, de la Oficina de la UNESCO en Quito. *Es de hacer notar que el Alcalde de Esmeraldas confirmó su participación en la Reunión de Expertos sobre la "Ruta del Cacao" de Río Caribe para octubre de 2006*. Es posible que vaya acompañado de algunos miembros de su Despacho y el Director del Centro Internacional de Esmeraldas.

A instancias de la Oficina de la UNESCO en Quito, la Sra. Marizabel Blanco de la Oficina de Enlace con las Comunidades Afrodescendientes del Ministerio de la Cultura de Venezuela, asistió a la reunión en la Ciudad de Esmeraldas a finales del mes de junio de

2006, oportunidad en la que se examinaron y discutieron términos amplios y precisos sobre la estructura y funcionamiento futuros del Centro Internacional de Esmeraldas para la Diversidad Cultural Afro-Indo-Americana y el Desarrollo Humano. Esta petición se hizo en base a un diagnóstico hecho por la Sra. Blanco acerca de las deficiencias y fortalezas del Centro en cuestión. Una de las principales fallas observadas en el Centro, tiene que ver con la misma dinámica de las dos Reuniones de Expertos de los países que la integran, en cuyo seno se han *sólo evaluado herramientas teóricas, conceptuales y técnicas para desarrollar una serie de proyectos que han sido aprobados en las dos reuniones que han celebrado hasta los momentos***.** Según opinión de la Sra. Blanco, es necesario trabajar en un sentido más orgánico y estructural del Centro para garantizar así un funcionamiento más eficiente. Se espera la presencia de otros expertos en gerencia cultural integral del Ministerio de la Cultura de Venezuela, y en la medida de lo posible, seleccionar a una de estas personas para que permanezca en Esmeraldas por espacio de aproximadamente tres meses a fin de ayudar al relanzamiento orgánico del Centro.

En base a las conversaciones con miembros del Centro Internacional de Esmeraldas y de la Municipalidad de esa misma ciudad, se observó un gran potencial de cooperación en el campo de la alfabetización. Tomando en cuenta los programas de cooperación que ha venido desarrollando la República Bolivariana de Venezuela en beneficio de algunos países como Bolivia en ese ámbito, se pudiera explorar la posibilidad de concretar acciones en ese sentido.

SECTOR COMUNICACION E INFORMACION

Sociedad de la Información

En aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes cumbres del Sistema de las Naciones Unidas en relación con la Sociedad de la Información, éste tema ha sido priorizado progresivamente en la Agenda de la Política Exterior venezolana. En este sentido se han profundizado los esfuerzos para cohesionar criterios con diversos órganos y sectores con competencia en esta materia en el ámbito nacional, a los efectos de propiciar a partir de ellos, aquellas acciones o iniciativas que pudieran coadyuvar al logro de los objetivos trazados por la emergente sociedad de la información.

Participación en el Seminario Regional sobre Políticas y Estrategias que prevalecen en los servicios audiovisuales y de Radiodifusión. (Bogotá, 15 al 17 de febrero de 2006)

Del 15 al 17 de febrero de 2006, la Comisión Nacional, presidida por su Secretaria General, Embajadora María Clemencia López, participó de manera activa en un seminario regional realizado en Bogotá y auspiciado por la UNESCO para la región andina, con el objetivo de analizar las políticas y estrategias que prevalecen en el sector de los servicios audiovisuales y de radiodifusión en Colombia, Perú y Venezuela. Ese evento propició, sin duda, un mejor entendimiento de las políticas públicas y de las iniciativas privadas o comunitarias que actualmente se ejecutan en esta parte del mundo en materia de información y comunicación y concretamente en lo relativo al sector de los medios audiovisuales y de radiodifusión. Dicho evento formó parte de un proyecto transversal que desarrolla la UNESCO sobre “Mejoramiento de las capacidades en políticas y estrategias de radiodifusión y audiovisuales para líderes y tomadores de decisiones”.

Inclusión de un Párrafo alusivo a las Sociedades del Conocimiento en la decisión relacionada con la realización de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en sus fases de Ginebra y Túnez

En el contexto de la 174ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, realizada en París, del 28 de marzo al 13 de abril del 2006, la Delegación de Venezuela propuso la inclusión de un párrafo que alude a las Sociedades del Conocimiento en la decisión relacionada con la realización de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en sus fases de Ginebra y Túnez, (párrafo 8 de la decisión aprobada), el cual fue respaldado por todos los miembros del Consejo.

"Recomienda hacer énfasis en los países en desarrollo, en particular los PMA, como usuarios de las TIC para utilizar estas herramientas como instrumentos para sociedades del conocimiento".

Propuesta de Celebración del Día Mundial de la Sociedad de la Información a través de una actividad que permita reflexionar sobre la situación de la Ciberseguridad en Venezuela

El 17 de mayo de 2006 se celebró, por primera vez, el *Día Mundial de la Sociedad de la Información,* el cual tuvo como tema central la "*Promoción de la Ciberseguridad Global". E*sta decisión emanó de la segunda fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, realizada en Túnez en noviembre de 2005 (Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información), y más recientemente -el 27 de marzo de 2006- la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/60/252, lo proclamó formalmente. La idea de que, en lo sucesivo, también se conozca como *Día Mundial de la Sociedad de la Información*, surgió para ayudar a crear conciencia acerca de las posibilidades que el uso de la Internet y otras tecnologías de las comunicaciones, pueden ofrecer a las sociedades y a las economías para alcanzar las metas de desarrollo, así como también al propósito de reducir la llamada brecha digital. En vista de la importancia del tema, esta Secretaría General contactó al Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI) y al Instituto Nacional de Investigación de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela (ININCO), a objeto de impulsar la idea de conmemorar ese día también en Venezuela, mediante la realización de alguna actividad que nos permitiera reflexionar sobre la situación de la Chive seguridad en nuestro país, visto desde la perspectiva de las políticas públicas y del sector académico. Igualmente, se estableció contacto con algunos actores del sector privado, pudiendo detectar que existe disposición y clima propicio para generar una discusión al respecto. Las conversaciones quedaron adelantadas con representantes de ambas instituciones a los efectos de poder concretar – tan pronto como sea posible - la realización de un evento para tratar de manera amplia el tema de la Sociedad de la Información en Venezuela, analizado con diversos enfoques.

Solicitud al Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) sobre las Medidas adoptadas por Venezuela para dar efecto a la "Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio"

La CNCU estableció contacto con el CNTI a objeto de hacer de su conocimiento el contenido de una comunicación del Director General de la UNESCO, Sr. Koïchiro Matsuura, solicitando al Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, información sobre las medidas adoptadas por Venezuela para dar efecto a la "*Recomendación sobre la promoción y el uso*

del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio" en la legislación y las políticas nacionales. Esta Recomendación fue aprobada en el marco de la 32ª Conferencia General de la UNESCO, y, durante la 33ª Conferencia, los Estados Miembros acordaron la creación de un sistema de presentación de informes sobre la aplicación de esta decisión. En consecuencia, se solicitó a cada Estado la preparación y presentación del referido informe, el cual deberá remitirse a la Secretaría de la Organización antes del 31 de enero de 2007 y, a partir de esa fecha, una vez cada cuatro años. Al respecto, esta Secretaría General consideró que, además de las disposiciones constitucionales relativas a los idiomas indígenas venezolanos, el referido informe podría contener abundante información sobre las excelentes iniciativas y proyectos llevados a cabo por el CNTI en el campo del plurilingüismo, tales como el portal sobre la Constitución Bolivariana en varios idiomas; la internacionalización del generador de portales en varios idiomas; la Comunidad de los Puntos Focales de Cooperación Internacional de la Asociación de Estados del Caribe; y, desde luego, el Anteproyecto de Ley de Tecnologías de Información que actualmente se discute, y en cuyo artículo 13 se establecen nuevos lineamientos en esta materia.

Gestiones tendientes a la Participación de Venezuela en el Seminario Regional intitulado "ETICA EN EL CIBERESPACIO", el cual se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, del 7 al 10 de diciembre de 2006

A fin de asegurar la presencia y participación activa de Venezuela en el Seminario Regional intitulado "ETICA EN EL CIBERESPACIO", el cual se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, del 7 al 10 de diciembre de 2006, la CNCU procedió el 13 de septiembre de 2006, a informar al Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), sobre invitación cursada por la Secretaría General de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO (CNDU), a participar en el referido evento. Esta Comisión considera pertinente que la participación del CNTI sería la más idónea para cumplir con los objetivos previstos, en tanto que es el ente rector de las tecnologías de información a nivel nacional. El objetivo del evento es elaborar un Proyecto de *Código de Etica en el Ciberespacio* que será presentado a los Estados Miembros de UNESCO en el marco de la próxima 34ª Conferencia General…" en el año 2007. Es previsible la asistencia de un representante de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, en virtud de la competencia en ese tema.

Postulación de los Archivos del Generalísimo Francisco de Miranda para su eventual ingreso al Registro de la Memoria del Mundo

El 30 de marzo de 2006, en la Ciudad de París, se formalizó la postulación de los *Archivos del Generalísimo Francisco de Miranda* para su eventual ingreso al Registro de la Memoria del Mundo, programa que auspicia la UNESCO desde 1992 y que tiene por finalidad salvaguardar el patrimonio documental del mundo, de los naturales riesgos de desaparición a los cuales están sometidos por diversas causas. La Ciudadana Embajadora María Clemencia López Jiménez, Secretaria General de la CNCU, conjuntamente con la Ciudadana Ministro Consejero Iris García, Encargada de Negocios, *a.i.* en Embavenez-París, hicieron formal entrega de la documentación correspondiente a la Señora Joei Springer, Secretaria del Programa Memoria del Mundo, en la División de la Sociedad de la Información de la UNESCO. La planilla de postulación, y sus anexos, fueron consignados en idiomas español, inglés y francés, impresos y digitalizados también en dos discos compactos, con copia para

cada uno de los catorce (14) miembros del Comité Asesor Internacional del referido Programa, quienes tienen la responsabilidad de tomar la correspondiente decisión.

El Comité Asesor Internacional (conformado por 14 expertos internacionales) celebró su reunión anual en junio de 2006 para considerar en una primera instancia las postulaciones hechas, y posteriormente, *en noviembre de este mismo año, se reunirá en Sudáfrica el Comité de Registro de la Memoria del Mundo para avanzar en esa evaluación, con miras a tomar una decisión en el mes de marzo de 2007*. *No será, sin embargo, hasta el mes de junio de 2007, cuando esos resultados se conozcan públicamente. Hasta entonces, nos mantendremos atentos a cualquier solicitud adicional que el referido Comité pueda eventualmente realizar*.

El 8 de mayo de 2006, se procesó la impresión de un mil (1000) copias originales del Disco Compacto intitulado "MIRANDA, SU FLAUTA Y LA MUSICA", grabado en 1999 por el conocido músico venezolano Luís Julio Toro. Este trabajo permite conocer una faceta de Miranda de la cual poco se ha hablado y escrito; su afición por la música. Quinientas (500) unidades de CD fueron administrados por la CNCU y han de utilizarse para complementar el proceso de postulación de los Archivos de Miranda ante el Programa Memoria del Mundo, auspiciado por la UNESCO. Las otras quinientas unidades pertenecen a la Fundación de Etnomusicología y Folklore (FUNDEF), órgano que aportó, conjuntamente con la CNCU, los recursos económicos necesarios para la referida reimpresión discográfica.

El trabajo de *digitalización* de los Archivos de Miranda está a cargo de la Biblioteca Nacional, y en su auxilio financiero acudirá la CNCU, con el aporte de un monto modesto, previsto en el presupuesto de gastos de este año. La CNCU está a la espera de que la Biblioteca Nacional le remita el presupuesto, las facturas y/o el cronograma de ejecución de los trabajos de digitalización previsto, a los efectos de erogar los recursos presupuestados por el MRE. Por su parte, la Biblioteca Nacional acordó enviar a la brevedad posible dichos recaudos, los cuales deberán ser remitidos por la CNCU a la Dirección General de Asuntos Culturales para su procesamiento.

Otras Actividades

Participación en la Mesa Técnica de la Asamblea Nacional, a fin de discutir Proyecto de Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en salas de uso de Internet, Video Juegos y otros Multimedias

El 27 de junio de 2006, la Secretaría General de la CNCU estuvo presente en la Mesa Técnica convocada por la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud, de la Asamblea Nacional, con el objeto de discutir el *"Proyecto de Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en salas de uso de Internet, Video Juegos y otros Multimedias"*, en cuya ocasión, se promovió el respeto a los principios éticos, a la libertad de información y al conocimiento libre como piedras angulares de la Democracia participativa.

Concurso de Lectura para Adolescentes

El 18 de julio de 2006, la CNCU participó como jurado calificador y como promotor del Concurso de Lectura para Adolescentes, organizado por los creadores del portal www.somosciudadanos.org.ve y co-auspiciado también por el Banco del Libro; CECODAP; Museo Alejandro Otero; y Escuelas Fe y Alegría de Guayana y Maracaibo, el cual tiene

como objetivo contribuir a la creación y consolidación de espacios de participación para nuestros jóvenes ciudadanas.

CENTROS Y CLUBES UNESCO

La red mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO, repartidos en 90 países, es uno de los instrumentos de los cuales se vale la UNESCO en el ámbito internacional para hacer visible su labor, promover sus valores y alentar la participación ciudadana en la solución de los grandes problemas de la humanidad. Estos clubes adoptan una posición frente a problemas globales con repercusiones locales y contribuyen así al proceso de reflexión sobre las prioridades sociales. Con sus acciones atestiguan el papel cada vez mayor de la sociedad civil en el mundo y la influencia que los ciudadanos pueden ejercer en los dirigentes socio-económicos. Aunque la misión de los Clubes UNESCO es difundir los postulados de la Organización, también deben responder a las necesidades de su comunidad.

Hoy, el movimiento y acción de los Clubes y Centros UNESCO en Venezuela se encuentra en proceso de crecimiento y fortalecimiento, gracias al trabajo voluntario de sus miembros, a la colaboración y participación activa de la Federación Nacional y la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, las cuales otorgan atención permanente al trabajo de los Clubes y Centros UNESCO facilitándoles su acceso y mayor sintonía con la Organización.

A fin de continuar fortaleciendo dicho movimiento en Venezuela, la Comisión Venezolana de Cooperación con la UNESCO, llevo a cabo durante el año 2006 las siguientes actividades:

Incorporación de Organizaciones Civiles al movimiento de Clubes UNESCO

Para incorporar nuevas organizaciones civiles al movimiento de Clubes UNESCO existente en Venezuela, que se ocupan de asuntos que entran en los ámbitos de competencia de la UNESCO y tienen el modo y la voluntad de contribuir al cumplimiento de sus ideales y objetivos, la Comisión Venezolana de Cooperación con la UNESCO, continuó orientando y apoyando los proyectos de creación de Clubes UNESCO, especialmente aquellos que por su pertinencia respecto a las metas y los objetivos de la Organización, su calidad intrínseca y conformidad con las directrices para su presentación, se acoplan a los postulados de la Organización.

En este sentido, fueron atendidas las solicitudes de información provenientes de organizaciones civiles, remitiéndose en su oportunidad los requisitos y planillas para la postulación y creación de Clubes UNESCO, a las instituciones y personas interesadas: Señor Luís Boggero; Red de Acción Juvenil (Patrimonio Cultural) Fundación Cultural Juan Antonio Segrestaa, (organización y realización de eventos culturales de toda naturaleza) y la Organización Civil, Hogares Crea de Venezuela (prevención y tratamiento e investigación del abuso y dependencia de sustancias psicotrópicas). Este último proyecto fue remitido a la Federación Nacional de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FNACCU), con la finalidad de evaluar su incorporación como Centro o Club UNESCO.

El 20 de enero de 2006, fue aprobada la incorporación del Instituto de la Cultura Hispánica del Estado Carabobo, como Centro UNESCO, con lo cual se elevan a 25 los Centros y Clubes UNESCO existentes en el país. A fin de su efectiva y correcta incorporación como Club UNESCO, se mantuvo contacto permanente con sus directivos, orientándoles y facilitándoles toda la información pertinente del caso (redacción de los estatutos de dicha organización en consonancia con los objetivos e ideales de la UNESCO).

Igualmente, se envió a la FNACU los estatutos de cinco organizaciones civiles (Fundación Herrera Luque, Fundaprevene, Profuturo, AHCES, Museo del Arte del Caribe y la Escuela de Artes Integradas El Hatillo), redactados en consonancia con los ideales y principios de la UNESCO. Por otra parte, se reiteró a los Centros UNESCO: AVEPALMA; OGA; MUNDO BASKET y Museo de Arte del Caribe, el envío de los estatutos de dichas organizaciones redactados en los mismos términos, para su efectiva incorporación.

Diseminación de información de interés para la Red de Centros y Clubes UNESCO en Venezuela

Para mantener debidamente informados a los Centros y Clubes, sobre los programas, proyectos y actividades de la UNESCO, se diseminó entre los mismos, y la Federación Nacional la siguiente información: Manual de Clubes UNESCO; Observatorio de las Naciones Unidas /del Centro UNESCO de San Sebastián Nº 141, 142 y 144; Paso a Paso: Manual de Capacitación sobre el VIH/SIDA Comunicación y Relaciones Humanas; Recursos para Comunicadores y Periodistas; CD-Manual Interactivo del Teatro como Herramienta de Trabajo en la Lucha contra el SIDA; Informe final del Encuentro Internacional Navegantes por la Paz, celebrado en Caracas entre el 24 y 28 de octubre de 2005, en el marco del 60º Aniversario de la UNESCO y Vigésimo Aniversario de las Escuelas Asociadas a la UNESCO, donde participaron representantes de los Clubes UNESCO de Costa Rica, República Dominicana, Uruguay, Trinidad y Tobago, y la Señora Mamed Gaye Penda del Programa de Especialista de UNESCO-Paris.

Así mismo, se les suministró información relativa a: Directrices relativas a la utilización del nombre, acrónimo, logotipo y nombres de dominio Internet de la UNESCO, Programa de Participación establecido por la UNESCO y las bases de participación del Programa Becas para artistas Aschberg- UNESCO 2006-2007.

Por otra parte, se remitieron a los mismos las Bases de cursos y concursos organizados por instituciones en el país, relacionados con temas tales como cultura y educación para la Paz, entre los cuales valen mencionar: Concurso Literario Juvenil “terminemos el Cuento” 2006, organizado por la Unión Latina, cuyo fin es estimular la imaginación y creatividad literaria de los jóvenes**.**

Coordinación de actividades con Clubes y Centros UNESCO

La comunicación entre los clubes UNESCO como transmisores de información sobre los problemas vinculados a las áreas prioritarias de la Organización: pobreza, desempleo, respeto a los Derechos Humanos, derecho a la paz, la justicia, la libertad, la educación, salud y diversidad cultural, se ha promovido y fortalecido cada vez más, y la mayoría de las veces ha conducido a la realización de trabajos conjuntos con Centros UNESCO tales como: Centro UNESCO Simón Rodríguez, Centro UNESCO de Artes Integradas del Hatillo, Centro UNESCO Fundación Herrera Luque, Centro UNESCO Avepalmas; Museo de Arte del Caribe, entre otros, así como actividades de Cooperación al servicio del desarrollo.

En tal sentido, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, continuó apoyando a los Centros y clubes UNESCO en la realización de actividades y eventos programados para el año 2006 : Exposición arte venezolano en la sede de la UNESCO en París (Centro UNESCO Museo del Arte del Caribe), propuesta de Inclusión del Parque Nacional Guatopo en la Lista de Patrimonio Natural de la Humanidad, establecida por la UNESCO, Declaración

de Derechos de las Plantas (Centro UNESCO AVEPALMAS);Jornadas de Reflexión sobre la Humanización de la Ciudad de Caracas, organizada por el Centro UNESCO- Fundación Herrera Luque; entrega de premios Mundos Basket GM; reconocimiento otorgado por ese Centro UNESCO a personas e instituciones que trabajan a favor del desarrollo del deporte y la juventud venezolana, entre otras.

A fin de evaluar y dar seguimiento a las actividades que ejecutan los Centros y Clubes UNESCO en Venezuela se solicitó un informe detallado de las actividades desarrolladas desde enero a agosto de 2006. Las mismas, fueron entregadas a la Dirección General de Relaciones Externas y Cooperación de la UNESCO en Paris, en el Marco de la celebración de la 175º Reunión del Consejo Ejecutivo.

Por último, se reiteró a los mismos el compromiso alcanzado por los Clubes UNESCO en la Reunión “Navegantes por la Paz”, celebrada del 24 al 28 de octubre de 2005 en Caracas, donde se acordó estrechar y fortalecer los vínculos y relaciones entre los centros UNESCO y las escuelas asociadas. A tal fin, la Comisión Nacional remitió a los Centros y Clubes, las direcciones de las coordinadoras de las Escuelas Asociadas a la UNESCO de los distintos Estados existentes en Venezuela.

DIRECCION GENERAL DEL PROTOCOLO

2.6. DIRECCION GENERAL DEL PROTOCOLO

2.6.1. DIRECCION DE CEREMONIAL

VISITAS

NOVIEMBRE 2005 – OCTUBRE 2006

NOVIEMBRE

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	4 y 5/11/2005	Asistencia del Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías a la IV Cumbre de las Américas, Ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	13 al 20/11/2005	Festival Cultural con los Pueblos de Africa.
2	17 y 18/12/2005	Visita del Secretario General de la Comunidad Andina, Honorable Señor Allan Wagner Tizón.
3	21/11/2005	Visita del Consejero Especial del Excelentísimo Señor Abdoulaye Wade, Presidente de la República de Senegal, Honorable Señor Abdoul Khadre Mbacke.
4	28 y 29/11/2005	Visita del Congresista de los Estados Unidos de América, Honorable Señor Henry Hyde.

DICIEMBRE

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	17/12/2005	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Santa Marta, República de Colombia con motivo de la Conmemoración del 175º Aniversario de la Muerte de El Libertador Simón Bolívar.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	1º y 2/12/2005	III Comisión Mixta de Alto Nivel Venezuela – Irán.
2	2/12/2005	Cena de Navidad ofrecida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Alí Rodríguez Araque y Sra. Dunmett de Rodríguez al Honorable Cuerpo Diplomático.
3	12 al 14/12/2005	Visita del Vicepresidente de la Xunta de Galicia, Honorable Señor Anxo Quintana.
4	13 y 14/12/2005	Reunión del Comité de las Naciones Unidas para la Defensa de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.
5	15/12/2005	Foro Público en Apoyo de la Paz entre Israel y Palestina.
6	17/12/2005	Actos Oficiales del 175º Aniversario de la Muerte de El Libertador y Padre de la Patria Simón Bolívar.
7	19 al 21/12/2005	Encuentro de Jefes de Misión de la República Bolivariana de Venezuela acreditados en América Latina y el Caribe.

ENERO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	19/01/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez a la Ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.
2	19/01/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la Reunión Trilateral Argentina - Brasil - Venezuela, Brasilia, República Federativa del Brasil.
3	22/01/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la Toma de Posesión del Presidente Electo de la República de Bolivia, Excelentísimo Señor Evo Morales, La Paz, República de Bolivia.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	1º/01/2006	Visita del Presidente Electo de la República de Bolivia, Excelentísimo Señor Evo Morales.
2	2/01/2006	Visita de los Príncipes del Reino de Bután.
3	17/01/2006	Visita del Director para las Américas y el Caribe del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Francesa.

FEBRERO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	2 y 3/02/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a La Habana, República de Cuba.

MARZO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	11/3/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la Toma de Posesión de la Presidenta Electa de la República de Chile, Excelentísima Señora Michelle Bachelet Jeria, ciudad de Valparaíso, República de Chile.
2	11/3/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la Reunión Trilateral Argentina – Brasil – Venezuela, ciudad de Mendoza, República Argentina.
3	24 al 27/3/2006	Asistencia de la Señora Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, María del Pilar Hernández al Consistorio Ordinario Público para la investidura de Monseñor Jorge Liberato Urosa Savino como Cardenal, ciudad de Roma, República Italiana.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	13 al 15/3/2006	Visita del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Excelentísimo Señor Tabaré Vázquez,
2	16/3/2006	Visita del Enviado Especial del Presidente Mouammar Khadafi, Honorable Señor Mukhtar Al Qannas.
3	24 y 25/3/2006	Visita del Primer Ministro de Jamaica, Excelentísimo Señor P. J. Patterson.

ABRIL

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	1º al 5/4/2006	Visita de la Señora Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, María del Pilar Hernández a las ciudades de Miami y Washington, Estados Unidos de América.
2	19/4/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la Reunión de Trabajo de los Señores Presidentes de la República de Bolivia, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y República del Paraguay, Asunción, República del Paraguay.
3	21/4/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	2 al 5/4/2006	Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Gambia, Excelentísimo Señor Lamin Kaba Bajo.

2	3/4/2006	Visita del Viceministro de Asuntos Exteriores de la República Italiana, Excelentísimo Señor Giampaolo Bettamio.
3	5/4/2006	Visita del Ministro del Trabajo y Asuntos Sociales del Reino de España, Excelentísimo Señor Jesús Caldera.
4	18/4/2006	Visita del Embajador en Misión Especial del Reino de España, Excelentísimo Señor Miguel Angel Cortizo.
5	20 al 22/4/2006	Visita del Ministro de Estado y Ministro de Asuntos Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular, Excelentísimo Señor Mohamed Bedjaoui.
6	22 al 24/4/2006	Visita del Ex - Presidente y Candidato Presidencial de la República de Nicaragua, Excelentísimo Señor Daniel Ortega y del Alcalde de Managua, Honorable Señor Dionisio Marenco.
7	24 al 28/4/2006	29ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
8	25/4/2006	Visita del Reverendo Jesse Jackson del Rainbow Push Coalition.
9	27/4/2006	Visita de la Primera Dama de la República del Paraguay, Excelentísima Señora María Gloria Penayo de Duarte.

MAYO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	11/5/2006	Encuentro del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías con Su Santidad el Papa Benedicto XVI, Joseph Ratzinger y con Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Angelo Sodano.
2	11 al 13/5/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, Viena, Austria.
3	14 al 16/5/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
4	14/5/2006	Asistencia del Señor Vicepresidente de la República, José Vicente Rangel a la Toma de Posesión del Presidente Electo de la República de Haití, Excelentísimo Señor René Préval, en Puerto Príncipe, República de Haití.
5	16 y 17/5/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Argel, República Argelina Democrática y Popular.
6	18/5/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Trípoli, Gran Al Yamahiria Arabe, República Libia Popular Socialista.
7	26/5/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a La Paz, República de Bolivia.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	2/5/2006	Oportunidad de Negocios entre Venezuela y el Estado de Roraima de la República Federativa del Brasil.

2	2 al 7/5/2006	Visita de la Delegación de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Cámara de Diputados del Parlamento de la República Checa, encabezada por el Presidente de la Comisión, Diputado Vladimir Lastuvka.
3	8 al 19/5/2006	Visita del Gobernador General de Grenada, Excelentísimo Señor Daniel Williams.
4	25 al 27/5/2006	V Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, "Foro de los Pueblos Latinoamericanos por un nuevo orden social, económico, cultural y ecológico".
5	25 al 28/5/2006	Visita del Gobernador de la Provincia de Henan de la República Popular China, Honorable Señor Li Cheng Yu.
6	27 al 31/5/2006	Consejo Directivo Ampliado de Gobernadores, Intendentes, Prefectos y Presidentes Regionales de los Gobiernos Intermedios de América Latina – OLAGI. Caracas.
7	31/5 al 2/6/2006	141ª Reunión Extraordinaria de la OPEP.

JUNIO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	4 al 7/6/2006	Asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Alí Rodríguez Araque al XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Santo Domingo, República Dominicana.
2	6/6/2006	Asistencia de la Señora Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, María del Pilar Hernández a la Reunión del Buró de Coordinación del MNOAL, ciudad de Putrajaya, Malasia.
3	20 al 22/6/2006	Asistencia del Señor Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, Cesar Pavel Rondón al Encuentro de Empresarios Panameños-Venezolanos, ciudad de Panamá, República de Panamá.
4	22/6/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Panamá, República de Panamá con motivo del 180º Aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá.
5	27/6 al 3/7/2006	Asistencia del Señor Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Reinaldo Bolívar a la VII Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, ciudad de Banjul, República de Gambia.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	6 al 8/6/2006	Delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Sudáfrica, encabezada por el Director General para Latinoamérica y el Caribe, Honorable Señor Mbulelo Rakwena.
2	6 al 10/6/2006	Visita del Viceministro para Asuntos Económicos e Internacionales del Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán, Honorable Señor Mohsen Shaterzadeh.
3	9 al 13/6/2006	Visita del Viceministro para Asuntos Exteriores de la República Arabe Siria, Honorable Señor Faysal Mokdad.

4	13 al 16/6/2006	Visita de la Delegación Empresarial Suiza encabezada por el Viceministro de Relaciones Económicas Bilaterales del Departamento Federal Suizo de la Economía, Honorable Señor Jörg Reding.
5	15/6/2006	Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) Venezuela – Guyana.
6	23 al 26/6/2006	Visita del Viceministro de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, Honorable Señor Yun Byung-se.
7	26/6/2006	Visita del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, Excelentísimo Señor Julio de Vido.
8	26/6/2006	III Reunión del Mecanismo de Consulta Político Venezuela – Corea.
9	28/6/2006	Visita del Secretario de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Honorable Señor Iñaki Aguirre.
10	28/6/2006	Visita del Ex – Presidente del Gobierno Español, Excelentísimo Señor Felipe González.
11	28/6 al 1º/7/2006	Visita del Señor Harry Belafonte y miembros de Barrios Unidos de los Estados Unidos de América.

JULIO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	1º y 2/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Banjul, República de Gambia.
2	17/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Kingston, Jamaica.
3	18 y 19/7/2006	Asistencia de la Señora Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, María del Pilar Hernández al Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, en Madrid, Reino de España.
4	20 y 21/7/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frás a la XX Reunión del Grupo Consejo Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, ciudad de Córdoba, República Argentina.
5	23 al 25/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Minsk, Belarús.
6	25/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Volgograd, Federación de Rusia.
7	26/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la ciudad de Udmurtia, Federación de Rusia.
8	26 al 27/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Moscú, Federación de Rusia.
9	28/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Doha, Estado de Qatar.
10	30/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Teherán, República Islámica de Irán.
11	31/7/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Hanoi, República Socialista de Vietnam.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	4 y 5/7/2006	Reunión de Jefes de Estado del Mercosur. Acto de Ratificación de Admisión de Venezuela como Miembro Pleno del Mercado Común del Sur (Mercosur).
2	7 y 8/7/2006	Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.
3	8/7/2006	Primera Soldadura de la Interconexión Gasífera Colombia – Venezuela, con la presencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, del Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez y del Presidente de la República de Panamá, Martín Torrijos Espino. Maracaibo, Edo. Zulia.
4	9 al 11/7/2006	Visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos, Bernard Rudolf Bot.
5	11/7/2006	Visita del Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda, Excelentísimo Señor Winston Baldwin Spencer.
6	18 y 19/7/2006	II Reunión de Funcionarios de Alto Nivel de Seguimiento a la Cumbre ASPA.

AGOSTO

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	1 y 2/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Bamako, República de Malí.
2	5/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Cotonou, República de Benín.
3	7/8/2006	Asistencia del Señor Vicepresidente de la República, José Vicente Rangel a la Toma de Posesión del Presidente Electo de la República de Colombia, Excelentísimo Señor Alvaro Uribe Vélez, Bogotá, República de Colombia.
4	22 al 25/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Beijing, República Popular China.
5	25 al 27/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Jinan, República Popular China.
6	27 al 30/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Kuala Lumpur, Malasia.
7	30/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Damasco, República Arabe Siria.
8	31/8/2006	Visita del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a Luanda, República de Angola.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	2 al 5/8/2006	Visita del Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica de Irán, Honorable Señor Manouchehr Mohammadi.

2	3 al 6/8/2006	Visita del Viceministro de Plantaciones y Bienes Básicos de Malasia, Honorable Señor Anifah Aman.
3	9 al 13/8/2006	Visita del Ministro de Energía de Zimbabwe, Excelentísimo Señor Mike Nyambuya.
4	9 al 13/8/2006	Visita del Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), Honorable Señor Hama Arba Diallo.
5	10 al 12/8/2006	Visita de la Delegación de Senegal, encabezada por el Presidente del Consejo Superior de Senegal, Honorable Señor Mbale Jacques Diop.
6	14/8/2006	Visita de los Diputados del Parlamento Federal de Alemania, Sascha Raabe (Partido Social-Demócrata) y Hûseyin-Kenan Aydin (Partido Socialista).
7	14 y 15/8/2006	Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Excelentísima Señora María Consuelo Araujo.
8	15 al 18/8/2006	Visita de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea, encabezada por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Honorable Señor Kim Hyong Jun.
9	16 al 21/8/2006	Visita del Ex Ministro de Hacienda del Gobierno Británico, Lord Norman Lamont.
10	17/8/2006	Visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, Excelentísimo Señor Anthony Hylton.
11	28/8/2006	Visita de funcionarios de la Oficina para el Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Deborah McCarthy y Lourdes Cue.
12	30/8/2006	Visita del Ministro de Vivienda de Dominica, Excelentísimo Señor Reginald Austrie.
13	31/8 al 1º/9/2006	III Reunión de la Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Suramericano", presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores Nicolás Maduro y el Ministro de Integración y Comercio Exterior Gustavo Márquez.

SEPTIEMBRE

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	14/9/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la XIII Cumbre del G-15, en La Habana, República de Cuba.
2	15 y 16/9/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías a la XIV Cumbre de los Países No Alineados (MNOAL), en La Habana, República de Cuba.
3	17 al 22/9/2006	Asistencia del Señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías al 61º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	1º al 5/9/2006	Visita de la Misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) integrada por el Mayor Brian Watters, Gilberto Gerra y Margarethe Ehrenfeldner.
2	4 al 7/9/2006	Visita de la Delegación Gubernamental de Belarús, encabezada por el Secretario de Estado del Consejo de Seguridad, Honorable Señor Victor Sheiman.
3	5 al 8/9/2006	Visita de la Delegación de la República Socialista de Vietnam, encabezada por el Viceministro de Asuntos Exteriores para la Región de las Américas, Honorable Señor Le Van Bang.
4	6/9/2006	I Reunión del Mecanismo de Consulta Política Venezuela – Vietnam. Caracas.
5	6 al 11/9/2006	Visita de la Delegación de la Unión de la Cámara de Comercio Árabe Siria.
6	9 al 12/9/2006	Visita de la Delegación del Estado de Eritrea, conformada por el Ministro de Salud Excelentísimo Señor Saleh Said Meky, el Ministro de Educación Excelentísimo Señor Osman Saleh Mohammed y el Ministro de Agricultura, Excelentísimo Señor Arefaine Berhe G-Medhin.
7	11 al 14/9/2006	Visita del Subsecretario de Organización y Capacitación Popular del Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina, Honorable Señor Jorge Raúl Ceballos.
8	12 al 14/9/2006	Visita del Príncipe de Suecia, Su Alteza Real Carl Philip.
9	14/9/2006	Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores, Cooperación e Integración Africana de Níger, Excelentísima Señora Aichatou Mindaoudou.
10	17 y 18/9/2006	Visita del Presidente de la República Islámica de Irán, Excelentísimo Señor Mahmoud Ahmadineyad.
11	23 al 26/9/2006	Visita del Presidente del Consejo de la Unión Africana, Honorable Señor Alpha Oumar Konaré.
12	24 al 26/9/2006	I Encuentro Empresarial Venezuela – Rusia.
13	25 al 29/9/2006	Visita del Director del Despacho de la Confederación Helvética, Honorable Señor Willy Lenherr.

OCTUBRE

Visitas al Exterior

Nro.	Fecha	Actividad
1	12 al 17/10/2006	Asistencia del Señor Vicepresidente de la República, José Vicente Rangel a la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN) Rusia - Venezuela, Moscú, Federación de Rusia.

Visitas al País

Nro.	Fecha	Actividad
1	3/10/2006	Visita del Ministro de Cultura y Turismo de la República Federal de Nigeria, Excelentísimo Señor Femi Fani-Kayode.
2	3 al 8/10/2006	Visita de la Delegación de la República Socialista de Vietnam, encabezada por el Ministro de Industrias, Excelentísimo Señor Hoang Trung Hai y el Presidente de PETROVIETNAM, Honorable Señor Tran Ngoc Canh.
3	4 al 6/10/2006	II Edición de la Feria Internacional de Turismo de Caracas – FITCAR 2006. Caracas.
4	4 al 6/10/2006	Visita del Primer Vicepresidente de la Sociedad Federal Alemana de Inversión al Desarrollo (DEG), Honorable Señor Kart Heinz Kolz.
5	6/10/2006	Visita de los Miembros de la Misión Exploratoria Electoral de la Unión Europea.
6	7 al 12/10/2006	Visita a Venezuela del Presidente del Gobierno Autónomo de Canarias, Excelentísimo Señor Adán Martín Menis.
7	7 al 12/10/2006	Visita del Viceministro de Relaciones Económicas Extranjeras del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos, Honorable Señor Roderick Van Schreven.
8	14 al 18/10/2006	I Macrorueda Binacional de Negocios Venezuela-Canadá.
9	15 al 18/10/2006	Visita del Vice-Gobernador de la Provincia de Shangdon, Honorable Señor Jia Wanzhi.
10	16 al 18/10/2006	Visita del Viceministro de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Honorable Señor Ken Sunquist.
11	16 y 17/10/2006	Visita del Ministro de la Cancillería Británica, Excelentísimo Señor Kim Howells.
12	20 al 23/10/2006	Visita del Gobernador del Banco de Desarrollo de China, Honorable Señor Chen Yuan.
13	21 al 26/10/2006	Visita de la Princesa de Tailandia, Su Alteza Real Maha Chackri Sisindhorn en representación del Rey.
14	22/10/2006	Visita del Director Regional del Programa Mundial de Alimentos (PMA), Honorable Señor Pedro Medrano.
15	22 al 26/10/2006	Visita del Director del Departamento para América Latina del Servicio Alemán de Intercambio Académico, Honorable Señor Eckard Schmith,
16	22 al 27/10/2006	Visita de la Delegación de Empresarios de la Región de Marche encabezada por el Presidente de la Provincia de Ascoli Piceno, Honorable Señor Máximo Rossi.
17	23 al 26/10/2006	Visita del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Honorable Señor José Miguel Insulza.

Visitas efectuadas al exterior	46
Visitas de Personalidades y Eventos efectuados en nuestro País	93
Total de Visitas:	139

ESCRITORIO DE AUDIENCIAS

NOVIEMBRE 2005 – OCTUBRE 2006

PODERES PUBLICOS	
Presidencia de la República	58
Asamblea Nacional	36
Tribunal Supremo de Justicia	6
Consejo Nacional Electoral	4
Fiscalía General de la República	5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Ministro de Relaciones Exteriores	73
Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa	22
Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte	13
Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe	16
Viceministro de Relaciones Exteriores para Asia, Medio Oriente y Oceanía	6
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa	4
Directores Generales del Despacho	16

GABINETE EJECUTIVO	
Vicepresidencia de la República	38
Ministerio de Interior y Justicia	20
Ministerio de Finanzas	10
Ministerio de la Defensa	9
Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio	22
Ministerio de Industrias Básicas y Minería	15
Ministerio de Turismo	10
Ministerio de Agricultura y Tierras	24
Ministerio de Educación y Deportes	16
Ministerio de Educación Superior	4
Ministerio de Salud	18
Ministerio del Trabajo	2
Ministerio de Infraestructura	14
Ministerio de Energía y Petróleo	38
Ministerio de Ambiente y los Recursos Naturales	9
Ministerio de Planificación y Desarrollo	3
Ministerio de Ciencia y Tecnología	7
Ministerio de Comunicación e Información	5

Ministerio para la Economía Popular	4
Ministerio de la Alimentación	9
Ministerio para la Cultura	6
Ministerio para la Vivienda y el Hábitat	14
Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social	3
Ministerio del Despacho de la Presidencia	4
Ministerio de Estado para la Integración y el Comercio Exterior	14

ALTO MANDO MILITAR	
Inspector General de la Fuerza Armada	1
Comandante General del Ejército	1
Comandante General de la Guardia Nacional	2

GOBERNACIONES	
Gobernación del Estado Anzoátegui	2
Gobernación del Estado Aragua	1
Gobernación del Estado Bolívar	3
Gobernación del Estado Carabobo	3
Gobernación del Estado Delta Amacuro	1
Gobernación del Estado Falcón	1
Gobernación del Estado Guárico	1
Gobernación del Estado Lara	1
Gobernación del Estado Miranda	3
Gobernación del Estado Monagas	2
Gobernación del Estado Nueva Esparta	1
Gobernación del Estado Sucre	1
Gobernación del Estado Vargas	1

INSTITUTOS AUTONOMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO	
Banco Central de Venezuela - BCV	1
Banco de Comercio Exterior - BANCOEX	2
Banco de Desarrollo Económico y Social - BANDES	2
C.A. Metro de Caracas	1
Comisión de Administración de Divisas - CADIVI	4
Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico - CADAFE	1
Corporación de Abastecimiento y Servicio Agrícola - CASA	1
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana - CORPOZULIA	1
Corporación Venezolana de Guayana - CVG	3

Empresa Hidrológica de la Región Capital - HIDROCAPITAL	1
Instituto Autónomo de Ferrocarriles - IAFE	2
Instituto Nacional de Canalizaciones - INCANAL	1
Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos - INEA	1
Instituto Nacional de Tierras - INTI	4
Mercado de Alimentos - MERCAL	5
Oficina Nacional Antidrogas -ONA	4
Oficina Nacional de Identificación y Extranjería - ONIDEX	1
PDVSA Gas – Filial de Petróleos de Venezuela	1
Petróleos de Venezuela - PDVSA	1
Petroquímica de Venezuela - PEQUIVEN	2
Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria - SASA	1
Superintendencia Nacional Aduanera y Tributaria - SENIAT	4

COMANDANCIAS DE GUARNICIONES	
Guarnición del Estado Anzoátegui	1
Guarnición del Estado Guárico	1
Guarnición del Estado Monagas	2
Guarnición del Estado Sucre	1

Total de Audiencias	651

ESCRITORIO DE BENEPLACITOS Y PRECEDENCIAS

NOVIEMBRE 2005 – OCTUBRE 2006

Con el fin de consolidar y fortalecer vínculos con los diferentes países que mantienen relaciones con la República Bolivariana de Venezuela y en concordancia con el principio de reciprocidad diplomática, el Escritorio de Beneplácitos y Precedencias, luego de las tramitaciones administrativas de rigor, realizó los trámites que a continuación se detallan:

Audiencias de Estilo de quince (15) Embajadores Designados extranjeros (residentes) y doce (12) Embajadores extranjeros concurrentes (no residentes) entregaron en Ceremonia Protocolar al Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores las Copias de Estilo y al Ciudadano Presidente de la República las Cartas Credenciales que los acreditan como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de sus Gobiernos ante el Gobierno Nacional.

Se tramitaron, y fueron aprobadas catorce (14) solicitudes de Beneplácitos para Embajadores Designados Concurrentes (no residentes) acreditados ante el Gobierno Nacional.

Se gestionaron veinte y ocho (28) solicitudes de Beneplácitos para nombrar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios y Representantes Permanentes de la República

Bolivariana de Venezuela en el Servicio Exterior, los cuales fueron juramentados y han presentado sus respectivas Cartas Credenciales ante los Gobiernos Extranjeros veinte (20) Embajadores Venezolanos.

En coordinación con el Ministerio de la Defensa, se gestionaron ocho (8) solicitudes de Gobiernos Extranjeros para acreditar sus Agregados Militares ante el Gobierno Nacional y seis (6) solicitudes para nombrar los Agregados Militares de la Fuerza Armada Nacional en el Servicio Exterior.

A continuación se detallan los trámites administrativos realizados por el Escritorio de Beneplácitos y Precedencias, de los Jefes de Misiones de la República Bolivariana de Venezuela y Jefes de Misiones Extranjeras, así como de los Agregados Militares, durante la gestión del Año de la Cuenta del 2006.

A) EMBAJADORES EXTRANJEROS QUE PRESENTARON CARTAS CREDENCIALES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAIS	NOMBRE	BENEPLACITO	PRESENTACION DE CREDENCIALES	HORA
Reino de los Países Bajos	Hinkinus Nijenhuis	07.05.05	15.03.06	13:45
Canadá	Renata E. Wielgosz	27.06.05	15.03.06	14:15
Reino de Bélgica	Cristine Stevens	27.06.05	15.03.06	14:50
República Helénica	Ioannis Georgiadis	18.08.05	15.03.06	15:20
Unión Europea	Antonio García Velásquez	10.11.05	15.03.06	15:40
República de Panamá	Elixsandro Ballesteros	28.09.05	06.04.06	17:35
República del Ecuador	Francisco Suéscum Ottati	28.09.05	06.04.06	18:10
República de Finlandia	Mikko Pyhälä	05.01.06	06.04.06	18:50
Gran Al Yamahiria arabe Libia Popular Socialista	Ali Al Montaser Farfer	10.11.05	06.04.06	19:20
República de Nicaragua	Edgar Escobar Fornos	08.03.06	03.07.06	11:15
República de Chile	Claudio Huele García	10.05.06	03.07.06	11:30
República Argentina	Alicia Castro	10.05.06	03.07.06	11:45
República Federal de Alemania	Georg Dick	14.07.06	25.10.06	19:15
Reino de Arabia Saudita	Judiya Z. Alhathal	14.07.06	25.10.06	19:55
República de Guatemala	Héctor Iván Espinoza Farfán	27.09.06	25.10.06	20:25

B) EMBAJADORES EXTRANJEROS NO RESIDENTES QUE PRESENTARON CARTAS CREDENCIALES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAIS	NOMBRE	BENEPLACITO	PRESENTACION DE CREDENCIALES	HORA
Costa de Marfil (sede en Brasil)	Collette Lambin Gallie	06.10.04	03.05.06	10:00
Australia (sede en Brasil)	Meter Maxwell Heyward	18.05.05	03.05.06	10:15

Reino de Tailandia (sede en Brasil)	Siree Bunnag	25.07.05	03.05.06	10:30
República de Zimbabwe (sede en Brasil)	Thomas Sukutai Bruma	25.07.05	03.05.06	10:45
República Eslovaca (sede en Brasil)	Mariam Masarik	08.03.06	03.05.06	11:00
República de Malí (sede en Cuba)	Fidele Diarra	22.03.05	08.05.06	11:00
República Popular de Bangladesh (sede en Canadá)	Rafia Ahmed Khan	05.08.04	08.05.06	11:15
Reino de Suecia (sede en Colombia)	Lena Nordstrom	25.07.05	08.05.06	11:30
Irlanda (sede en México)	Dermont Brangan	28.09.05	08.05.06	11:45
República de Gambia (sede en Washington)	Dodou Bammy Jagne	05.08.04	22.05.06	16:00
República de Túnez (sede en Washington)	Mohamed Nejib Hachana	10.11.05	22.05.06	16:15
San Vicente y Las Granadinas (sede en Washington)	Elsworth Irwin John	08.03.06	22.05.06	16:35

C) EMBAJADORES EXTRANJEROS CONCURRENTES QUE AUN NO HAN PRESENTADO CARTAS CREDENCIALES

PAIS	NOMBRE	BENEPLACITO	SEDE
República Islámica de Pakistán	Shahid Malik	27.09.02	Ottawa-Canadá
República de Malta	Norman Rossignaud	05.08.04	República de Malta
República de Croacia	Rade Marelic	08.03.06	República Federativa del Brasil
Reino de Nepal	Madhu Raman Acharya	08.03.06	O.N.U. Nueva York
República de Namibia	Claudia Grace Ushona	14.04.06	La Habana-Cuba
República de Senegal	Mouhamadou Doudou Lo	27.09.06	República Federativa del Brasil
República de Hungría	Pál Varga Koritár	27.09.06	República de Hungría
República de Mozambique	Murade Isaac Muragy	27.09.06	República Federativa del Brasil
República de Serbia	Dusan Gajic	07.11.06	República Federativa del Brasil
República de Guinea	Fodé Toure	07.11.06	República Federativa del Brasil
República de Ruanda	Joseph Nesengimana	07.11.06	O.N.U. Nueva York
República de Chipre	Antonis Grivas	07.11.06	Estados Unidos Mexicanos
Santa Lucia	Sonia Johnny	07.11.06	Santa Lucia
República del Sudán	Rahamtalla Mohamed Osman	07.11.06	República Federativa del Brasil

D) EMBAJADORES VENEZOLANOS ACREDITADOS EN EL EXTRANJERO QUE INICIARON FUNCIONES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAÍS	NOMBRE	BENEPLACITO		ASAMBLEA NACIONAL		PRESENTAC. CREDENC.
		Solicitud	Aprob.	Solicitud	Aprob.	
República Argelina Democ. y Popular	Michel Mujica	15.08.05	15.11.05	27.09.05	18.10.05	30.04.06
República de Bolivia	Julio Montes	02.03.06	07.03.06	13.03.06	23.03.06	21.04.06
República de Bulgaria	Rafael Angel Barreto Castillo	28.04.05	29.06.05	28.07.05	16.08.05	06.06.06
República de Colombia	Cesar Pavel Rondón Daza	06.08.06	08.09.06	05.09.06	12.09.06	Por presentar
República de Cuba	Ali Rodríguez Araque	08.09.06	19.09.06	22.09.06	04.10.06	Por presentar
República Fed. Democ. de Etiopía	Luis Mariano Joubertt Mata	22.08.05	22.09.05	13.10.05	01.11.05	29.06.06
República Francesa	Jesús Arnaldo Pérez	22.03.06	17.05.06	22.05.06	31.05.06	13.10.06
República del Líbano	Zoed Karam Duaiji	11.01.05	18.06.05	11.07.05	11.08.05	26.06.06
República Federal de Nigeria	Boris Henríquez Martínez	16.08.05	01.12.05	16.01.06	31.01.06	24.08.06
República Portuguesa	Lucas E. Rincón Romero	13.02.06	18.04.06	03.05.06	11.05.06	24.10.06
Federación de Rusia	Alexis Navarro Rojas	15.02.05	13.04.05	18.04.05	31.05.05	03.02.06
República de Senegal	Eddy José Córdova	25.07.05	24.10.05	01.11.05	22.11.05	14.04.06
República Árabe Siria	Dia Nader	05.10.05	13.11.05	23.11.05	04.01.06	02.04.06
República de Sudáfrica	Antonio Montilla S.	17.11.05	13.02.06	06.03.06	30.03.06	27.10.06
República de Trinidad y Tobago	Vinicio José Romero	17.02.06	14.07.06	04.08.06	21.09.06	Por presentar

E) EMBAJADORES VENEZOLANOS CONCURRENTES ACREDITADOS EN EL EXTRANJERO QUE INICIARON FUNCIONES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAIS	NOMBRE	BENEPLACITO		ASAMBLEA NACIONAL		PRESENT. CRED.
		Solicitud	Aprob.	Solicitud	Aprob.	
República Popular de Bangladesh(sede en la India)	Milena Santana Ramírez	19.08.04	17.01.05	01.03.05	15.11.05	15.08.06
República Democ. Popular de Corea (sede en la China)	Rocío Maneiro González	14.09.04	24.10.04	24.11.04	05.04.05	26.04.06

Gran Ducado de Luxemburgo (sede en Bélgica)	Alejandro A. Fleming C.	10.03.06	16.08.06	14..09.06	04.10.06	Por presentar
República de Malí (sede en Marruecos)	Luisa Rebeca Sánchez Bello	28.04.05	07.07.05	30.09.05	01.11.05	21.07.06
Reino de Nepal (sede en la India)	Milena Santana Ramírez	23.08.04	14.10.04	19.11.04	15.10.05	14.07.06
República de Ruanda (sede en Kenia)	María Jacqueline Mendoza	31.10.05	15.06.06	29.06.06	05.10.06	Por presentar
República de Sudán (sede en Egipto)	Víctor Carazo	18.08.05	10.10.05	18.10.05	15.11.05	26.06.06
República de Uganda (sede en Kenia)	María Jacqueline Mendoza	05.12.05	13.03.06	22.04.06	05.10.06	Por presentar

F) EMBAJADORES REPRESENTANTES PERMANENTES VENEZOLANOS ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE INICIARON FUNCIONES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAIS	NOMBRE	BENEPLACITO		ASAMBLEA NACIONAL		PRESENT. CRED.
		Solicitud	Aprob.	Solicitud	Aprob.	
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)(Sede en Kenia)	María Jacqueline Mendoza	No requiere	No requiere	10.10.05	19.05.06	11.09.06
Unión Africana(Sede en Etiopía)	Luís Mariano Joubertt Mata	No requiere	No requiere	24.05.06	22.06.06	Por presentar
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT)(Sede en Kenia)	María Jacqueline Mendoza	No requiere	No requiere	10.10.05	25.05.06	13.09.06
O.N.U. Nueva York	Francisco Arias Cárdenas	No requiere	No requiere	16.03.06	23.03.06	02.05.06
Unión Europea(Sede Bélgica)	Alejandro A. Fleming C.	10.03.06	15.05.06	07.08.06	04.10.06	Por presentar

G) AGREGADOS MILITARES EXTRANJEROS EN VENEZUELA QUE HAN INICIADO FUNCIONES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAIS Y CARGO	AGREGADO MILITAR	CONSENTIMIENTO
República Argentina Agregado de Defensa	Comodoro (Av) Roberto José Tizón	20.02.06
República Federativa del Brasil Agregado Naval	Coronel (Ej) Sergio Dos Santos Brasil Capitán de Navío Sergio Alfredo Paula Pinto	20.12.05 23.05.06

República de Colombia Agregado Aéreo Agregado Policial	Coronel (Av) Diego F. Suárez M. Coronel (PNC) Mario Nel Flores A.	05.09.06 23.05.06
República de Cuba	Coronel Isberto Sanfiel Batista Teniente Coronel Alejandro F. Guzmán de Armas	07.11.05 16.11.05
República de Corea Agregado de Defensa	Teniente Coronel (Av) Chu Sung Kim	30.05.06
República del Ecuador Agregado Militar y Aéreo Agregado Naval	Coronel (Ej) Carlos Brandon Granja Capitán de Navío Oswaldo E. Tobar G.	09.05.06 10.08.06
Reino de España Agregado de Defensa	Coronel (Ej) Francisco Javier Tato	23.03.06
República del Perú Agregado Militar	Coronel (Ej) Hugo Noguera Bedoya	09.05.06
República Dominicana Agregado Militar, Naval y Aéreo	Coronel (Ej) Nelsy A. Santana Andujar	14.03.06

H) AGREGADOS MILITARES VENEZOLANOS ACREDITADOS EN EL EXTRANJERO QUE INICIARON FUNCIONES EN EL AÑO DE LA CUENTA

PAÍS Y CARGO	AGREGADO MILITAR	CONSENTIMIENTO
República Italiana Agregado Militar	Contralmirante (Arm.) Jaime Toro Calderón	24.03.06
República del Paraguay Agregado de Defensa	Coronel (Ej) Oran Jesús Primera Petit	26.01.06

ESCRITORIO DE MENSAJES

NOVIEMBRE 2005 – OCTUBRE 2006

NOVIEMBRE

FECHA	PAIS	MOTIVO
1º	República Democrática Popular de Argelia	Aniversario de la Revolución
	Antigua y Barbuda	Día de la Independencia
	República Federal de Nigeria	Día de la Independencia
2	República de Angola	Día de la Independencia
3 3	República de Panamá	102º Aniversario de la Declaración de Independencia
	Mancomunidad de Dominica	Día de la Independencia

10	Reino de Jordania	Condolencias por los ataques terroristas
11	República de Suriname	Día de la Independencia
17	Sultanato de Omán	Día Nacional
18	República Libanesa	Día de la Independencia
21	República de Letonia	Día de la Independencia
21	República de Bosnia y Herzegovina	Día Nacional
21	República de Albania	Día de la Independencia
22	República de Turquía	Día Nacional
22	República Federal de Alemania	Nombramiento nuevo MRE
22	Barbados	Día de la Independencia
22	República Checa	Aniversario de la Formación de la República de Checoslovaquia
23	Japón	Día Nacional
23	Japón	Felicitaciones por las nupcias de Su Alteza Real Imperial Sayako
30	República de Finlandia	Día Nacional
30	Emiratos Árabes Unidos	Día de la Independencia
30	Reino de Tailandia	Día Nacional

DICIEMBRE

FECHA	PAIS	MOTIVO
1º	República Argentina	Nombramiento nuevo MRE
2	República de Liberia	Elección Presidencial
2	Rumania	Día Nacional
7	República Gabonesa	Elección Presidencial
7	Burkina Faso	Día de la Proclamación de Burkina Faso
13	República de Kenia	Día de la Independencia
15	Reino de Bahrein	Día Nacional
15	República de Níger	Día Nacional
19	República de Bolivia	Elección Presidencial
22	República Democrática de Timor Oriental	Aniversario de la Proclamación de la República Democrática de Timor Oriental
22	Burkina Faso	Reelección Presidencial

ENERO

FECHA	PAIS	MOTIVO
1	República de Cuba	Aniversario de la Revolución, Día de la Liberación
	República de Haití	Día de la Independencia
4	Unión de Myanmar	Día de la Independencia
26	Mancomunidad de Australia	Día de Australia
	República de la India	Proclamación de la República
15	Estado de Kuwait	Condolencias Jefe de Estado
1	República de Chile	Elección Presidencial
6		Designación nuevo MRE

FEBRERO

FECHA	PAIS	MOTIVO
4	República Socialista Democrática de Sri Lanka	Día de la Independencia
5	República de Costa Rica	Elección Presidencial
6	Nueva Zelanda	Día de Nueva Zelanda
7	Granada	Día de la Independencia
11	República Islámica de Irán	Aniversario de la Revolución
12	República de Cabo Verde	Reelección Presidencial
16	República de Lituania	Día de la Independencia
18	República de Gambia	Día de la Independencia
	Reino de Nepal	Día Nacional
22	Santa Lucía	Día de la Independencia
23	Brunei Darussalam	Día de la Independencia
24	República de Estonia	Día de la Independencia
25	Estado de Kuwait	Día Nacional y Día de la Liberación
27	República Dominicana	Día de la Independencia
	República Árabe Saharaui Democrática	Día Nacional

MARZO

FECHA	PAIS	MOTIVO
3	República de Bulgaria	Día Nacional
6	República de Ghana	Día de la Independencia
17	República de Irlanda	Día de San Patricio
20	República de Túnez	Día de la Independencia
21	República de Namibia	Día de la Independencia
23	República Islámica de Pakistán	Día de la Proclamación de la República
25	República Helénica (Grecia)	Día de la Independencia
26	República Popular de Bangladesh	Día de la Independencia
	Unión Africana	Designación del Presidente de la Organización
	Cardenal Jorge Urosa Savino	Felicitación designación como Cardenal Jorge Urosa Savino
	República de Costa Rica	Elección Presidencial

ABRIL

FECHA	PAIS	MOTIVO
4	República de Senegal	Día de la Independencia
11	República de Kenia	Condolencias por accidente aéreo
19	Santa Sede	Elección del Papa Benedicto XVI
17	República Arabe Siria	Día Nacional.
18	República de Zimbabwe	Día de la Independencia
21	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Día del Cumpleaños de la Reina
26	República Unida de Tanzania	Día de la Unión
27	República de Sierra Leona	Día de la Independencia
	República de Sudáfrica	Día de la Libertad
	República de Togo	Día de la Independencia

30	Reino de los Países Bajos	Ascensión al trono de la Reina Beatriz
	Liga Arabe	Elección Presidente Reelección Secretario General
	República de Colombia	Avalanchas en vía Cali-Buenaventura
	República Cooperativa de Guyana	Fallecimiento Alto Funcionario guyanés, ex Embajador en Venezuela
	República de Benin	Elección Presidencial

MAYO

FECHA	PAIS	MOTIVO
3	República de Polonia	Día de la Constitución de 1791
	Federación Rusa República de Armenia	Condolencias accidente aéreo en la costa sur del Mar Negro
9	Unión Europea	Día de Europa
14	Israel	Día de la Independencia
15	República del Paraguay	Día de la Independencia
17	Reino de Noruega	Día de la Constitución
20	República de Camerún	Día de la República
	República Democrática de Timor Oriental	Día de la independencia
24	Estado de Eritrea	Día de la Independencia
25	República Argentina	Día de la Revolución
	Reino Hachemita de Jordania.	Día de la Independencia
26	República Cooperativa de Guyana	Día de la Independencia
	República de Etiopía	Día Nacional

JUNIO

FECHA	PAIS	MOTIVO
02	República Italiana	Día de la República
05	Reino de Dinamarca	Día de la Constitución
06	Reino de Suecia	Día de la Bandera
10	República Portuguesa	Día de Portugal, de Camoes y de las Comunidades Portuguesas
12	República de Filipinas	Día de la Independencia
12	Federación de Rusia	Día de la Independencia
17	República de Islandia	Día Nacional
23	Gran Ducado de Luxemburgo	Día Nacional
25	República de Croacia	Día de la Independencia
25	República de Eslovenia	Día de la Independencia
27	República de Djibouti	Día de la Independencia
29	República de Seychelles	Día de la Independencia

JULIO

FECHA	PAIS	MOTIVO
01	República de Burundi	Día de la Independencia
	Canadá	Día de Canadá
	República de Ruanda	Día de la Independencia

03	República de Belarús	Día de la Independencia
04	Estados Unidos de América	Día de la Independencia
05	República de Cabo Verde	Día de la Independencia
06	Unión de las Comoras	Día de la Independencia
10	Mancomunidad de Bahamas	Día de la Independencia
11	Mongolia	Día Nacional
12	República de Santo Tomé y Príncipe	Día de la Independencia
14	República Francesa	Toma de la Bastilla
20	República de Colombia	Día de la Independencia
21	Reino de Bélgica	Día de la Independencia
23	República Árabe de Egipto	Día de la Revolución
26	República de Liberia	Día de la Independencia
28	República del Perú	Día de la Independencia
30	Reino de Marruecos	Día del Rey Mohamed VI
	República Islámica de Irán	Agradecimiento gestiones realizadas para la recuperación del cuerpo del montañista venezolano José Antonio Delgado, localizado en el extremo occidental de la Cordillera Himalaya
	República Socialista de Vietnam	Nombramiento nuevo MRE

AGOSTO

FECHA	PAIS	MOTIVO
01	República de Benin	Día de la Independencia
	Confederación Helvética	Fundación de la Confederación
06	República de Bolivia	Día de la Independencia
	Jamaica	Día de la Independencia
07	República de Costa de Marfil	Día de la Independencia
09	República de Singapur	Día Nacional
10	República del Ecuador	Día de la Independencia
11	República del Chad	Día de la Independencia
15	Principado de Liechtenstein	Día Nacional
17	República Gabonesa	Día de la Independencia
17	República de Indonesia	Día de la Independencia
20	República de Hungría	Aniversario de la Fundación del Estado Húngaro
24	Ucrania	Día de la Independencia
25	República Oriental del Uruguay	Día de la Independencia
31	Malasia	Día Nacional
	República de Trinidad y Tobago	Día de la Independencia

SEPTIEMBRE

FECHA	PAIS	MOTIVO
01	Gran Al Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista	Día de la Revolución
	República Eslovaca	Día de la Constitución
	República de Uzbekistán	Día de la Independencia
02	República Socialista de Vietnam	Día Nacional
03	Emirato de Qatar	Díada la Independencia
	República de San Marino	Día de San Marino
07	República Federativa del Brasil	Día de la Independencia
08	Principado de Andorra	Día de la Patria
09	República Popular Democrática de Corea	Día de la Independencia
15	República de Costa Rica	Día de la Independencia
	República de El Salvador	Día de la Independencia
	República de Guatemala	Día de la Independencia
	República de Honduras	Día de la Independencia
	República de Nicaragua	Día de la Independencia
16	Estados Unidos Mexicanos	Día de la Independencia
18	República de Chile	Día Nacional
19	Federación de San Kitts y Nevis	Día de la Independencia
21	República de Armenia	Día de la Independencia
	Belice	Día de la Independencia
	República de Malta	Día de la Independencia
22	República de Mali	Día de la Independencia
23	Reino de Arabia Saudita	Unificación del Reino
30	República de Botswana	Día de la Independencia

OCTUBRE

FECHA	PAIS	MOTIVO
18	República del Perú	Condolencias por el Fallecimiento del Ex – Presidente Valentín Paniagua
29	San Vicente y las Granadinas	Día Nacional
	República Federal de Nigeria	Día de la Independencia
	República de Austria	Día de la Independencia
	Mancomunidad de Dominica	Día de la Independencia
	Antigua y Barbuda	Día de la Independencia

Total Mensajes	174

RELACION DE CONDECORACIONES DE LA ORDEN DEL LIBERTADOR

NOVIEMBRE 2005 – OCTUBRE 2006

COLLAR DE LA ORDEN DEL LIBERTADOR		
NOMBRE	DECRETO PRESIDENCIAL	GACETA OFICIAL
Excelentísimo Señor Tabaré Vázquez Rosas, Presidente de la República Oriental del Uruguay	4.349	38.396 15/03/06
Excelentísimo Señor Néstor Kirchner, Presidente de la República Argentina	4.654	38.472 04/07/06
Excelentísimo Señor Juan Evo Morales, Presidente de la República de Bolivia	4.654	38.472 04/07/06
Excelentísimo Señor Mahmoud Ahmadinejad, Presidente de la República Islámica de Irán.	4.830	38.524 18/09/06

ORDEN DEL LIBERTADOR EN SU PRIMERA CLASE		
NOMBRE	RESOLUCION	GACETA OFICIAL
Excelentísimo Señor Saleh Al Hegelan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita.	054 20/02/06	38.383 20/02/06
Excelentísimo Señor Ali Ahmed Al Ghudban, Secretario General de la Oficina Popular de la Gran Al Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista.	055 22/02/06	38.388 01/03/06
Excelentísimo Señor Hermann Erath, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania.	219 12/07/06	38.480 17/07/06
Excelentísimo Señor Ioan Les, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Rumania.	220 12/07/06	38.480 17/07/06
Excelentísimo Señor Lazar Koprinarov Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria.	239 26/07/06	38.487 27/07/06
Excelentísimo Señor Ahmad Sobhani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Irán.	268 05/09/06	38.516 06/09/06

ORDEN DEL LIBERTADOR EN SU TERCERA CLASE		
NOMBRE	RESOLUCION	GACETA OFICIAL
C.A. Freddy Angulo Bustillos, Ministerio de la Defensa	195 25/05/06 Ministerio de la Defensa	38.445 25.05.06
ORDEN DEL LIBERTADOR EN SU CUARTA CLASE		
NOMBRE	RESOLUCIÓN	GACETA OFICIAL
Coronel (G.N.) Emilio Rafael López Carreño, Ministerio de la Defensa	195 25/05/06 Ministerio de la Defensa	38.445 25/05/06

CONDECORACIONES DE LA ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA

ORDEN GENERALISIMO FRANCISCO DE MIRANDA EN SU PRIMERA CLASE		
NOMBRE	DECRETO PRESIDENCIAL	GACETA OFICIAL
Excelentísimo Señor Nicanor Duarte Frutos, Presidente de la República de Paraguay	4.653	38.472 04/07/06
	Resolución	Gaceta Oficial
Excelentísima Señora Nilda Celia Garré, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Argentina	351 13/12/05	38.335 14/12/05
Excelentísimo Señor Carlos A. Turcios Oreamuno, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras.	077 27/03/06	38.411 03/04/06
Dos (2) Viceministros de Salud de la República de Cuba: Aldo Muñoz y Enrique Comandeiro.	108 21/04/06	38.421 21/04/06
Veintiséis (26) Médicos de la Misión Barrio Adentro: Niurka Marén, Francisco Abat Aguilar, José Torres Anaya, Tomás Quintana Díaz, Mario L. Pérez Sánchez, Lázaro Pérez Escribano, Gustavo Perera Viamontes, Alfredo Hernández M., Tatiana Peñalver, Ramón R. González Suco, Rolando Vega Torres, Geovanis Orellana Meneses, Dennis Rodríguez Hernández, Asael Márquez Alfonso, Yandriev Ramírez Morffi, María Amparo Acea Valdés, Pedro Quintana Gómez, Yahumara Hidalgo Ceruto, Arturo Chang Monteagudo, Orelvys Espinosa Pérez, Juan José Pulido López, Héctor Díaz Medina, Idania Martínez Delgado y Cristina Villazán Martín.	108 21/04/06	38.421 21/04/06
Excelentísimo Señor Fabio Vio Ugarte, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.	123 15/05/06	38.436 15/05/06
Excelentísima Señora Sheelagh Marilyn de Osuna, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Trinidad y Tobago.	230-A 14/07/06	38.493 04/08/06
Excelentísimo Señor Alfred Lawrence Lam, Embajador Concurrente de la Federación de St. Kitts & Nevis.	230-B 14/07/06	38.493 04/08/06

ORDEN GENERALISIMO FRANCISCO DE MIRANDA EN SU SEGUNDA CLASE		
NOMBRE	RESOLUCION	GACETA OFICIAL
Ministro Consejero Jenny Figueredo Frías, Reconocimiento especial.	048 06/02/06	38.378 13/02/06

ORDEN GENERALISIMO FRANCISCO DE MIRANDA EN SU TERCERA CLASE		
NOMBRE	RESOLUCION	GACETA OFICIAL
Honorable Señor Yousuf S. Alyan, Editor-Jefe del Diario Kuwait Times.	299 17/11/05	38.319 22/11/05

Honorable Señor Francesco Jurlaro, Escritor Literario de la República Italiana	298 17/11/05	38.319 22/11/05
Tcnel. Thomas Donahue, Capitán James Gardner, Capitán Gustavo Burgudd, Capitán Thomas Billops, Teniente Charles Jonson, Teniente Daniel Kemper, Teniente John Ferris, Teniente Francis Farquarson, Teniente Paulo George. Estados Unidos de Norteamérica	172 04/05/06 Ministerio de la Defensa	38.438 17/05/06

CONDECORACIONES ORDEN AL MERITO EN EL TRABAJO

ORDEN AL MERITO EN EL TRABAJO EN SU CLASE ORO		
NOMBRE	RESOLUCION	GACETA OFICIAL
Ana María Rodrigues Ribeiro	4.536 27/03/06	República de Portugal
Ramón Linares	4.538 26/04/06	Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela
Josefa Molina	4.538 26/04/06	Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela
Gladys Ramírez	4.538 26/04/06	Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela

Total Condecoraciones de la Orden del Libertador	12
Total Condecoraciones de la Orden Francisco de Miranda	38
Total Condecoraciones Orden al Mérito en el Trabajo	4
Total Condecoraciones	54

ESCRITORIO DE OFRENDAS Y HONORES

NOVIEMBRE 2005 - OCTUBRE 2006

NOVIEMBRE

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR	LUGAR
4	Día de las Fuerzas Armadas Italianas.	Exc. Sr. Gerardo Carante, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana y Cap. de Navío Stefano Mastrodicasa, Agregado de Defensa, Naval, Militar y Aéreo.	Panteón Nacional
23	Trigésimo Aniversario del Convenio de Panamá Constitutivo del SELA.	Hon. Sr. Coordinador del SELA, acreditado ante el Gobierno Nacional	Panteón Nacional
29	Trigésimo Noveno Aniversario de la Independencia de Barbados.	Exc. Sr. Embajador ante el Gobierno de Venezuela.	Panteón Nacional

DICIEMBRE

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR	LUGAR
07	Día Nacional del Japón.	Exc. Sr. Yasuo Matsui, Embajador del Japón.	Panteón Nacional

ENERO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
03	Visita Oficial del Presidente Electo de la República de Bolivia, Evo Morales.	Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez.
20	125º Aniversario de la llegada de José Martí.	Excelentísimo Señor Germán Sánchez Otero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba.

FEBRERO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
07	Trigésimo Segundo Aniversario de la Independencia de Grenada.	Excelentísimo Señor Richard Paul Mcphail, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Grenada.
14	Visita Oficial del Excelentísimo Señor Gholamali Hadad Adel, Presidente de la Asamblea Consultiva Islámica de Irán.	Excelentísimo Señor Ahmad Sobhani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Irán.
24	162º Aniversario de la Independencia de la República Dominicana.	Excelentísimo Señor Jaime Durán Hernando, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana.

MARZO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
12	200º Aniversario de la Bandera Nacional	Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez.
13	Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la Asamblea Nacional de Vietnam.	Señor Presidente de la Asamblea Nacional, Nicolás Maduro.
14	Visita Oficial del Excelentísimo Señor Tabaré Ramón Vázquez Rosas, Presidente de la República Oriental del Uruguay.	Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez.
15	Presentación de Cartas Credenciales ante el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.	Excelentísimos Señores Embajadores de: Países Bajos, Canadá, Bélgica, Grecia y Unión Europea.
23	Día del Mar, por los 127º Años de la Usurpasión del Litoral Marítimo Boliviano.	Honorable Señor Freddy Abastaflor Córdova, Encargado de Negocios de la República de Bolivia.
25	192º Aniversario de la Batalla de San Mateo y Muerte del Prócer Cnel. Antonio Ricaurte.	Señor Ministro del Interior y Justicia, Jesse Chacón.
27	Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez.	Honorable Señor Marco Antonio García, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.

ABRIL

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
6	Presentación de Cartas Credenciales ante el señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Excelentísimos Señores Embajadores de: Panamá, Ecuador, Finlandia y Libia
22	Visita Oficial del Excelentísimo Sr. Mohamed Bedjaoui, Ministro de Estado y de Asuntos Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular.	Excelentísimo Señor Abdelkader Mesdoua, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argelina Democrática y Popular.

MAYO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
3	Día Nacional de la República de Polonia	Honorable Señor Pawel Wozny, Encargado de Negocios de Polonia.
3	Presentación de Cartas Credenciales de los Embajadores Concurrentes ante el Señor Presidente de la Republica Bolivariana de Venezuela	Excelentísimos Señores Embajadores de: República de Costa de Marfil, Commonwealth de Australia, Reino de Tailandia, República de Zimbabwe y República Eslovaca.
8	58º Aniversario de la Independencia del Estado de Israel.	Excelentísimo Señor Shlomo Cohen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel.
8	Presentación de Cartas Credenciales de Embajadores Concurrentes ante el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.	Excelentísimos Señores Embajadores de: República Popular de Bangladesh, Reino de Suecia e Irlanda
12	195º Aniversario de la Independencia del Paraguay	Excelentísima Señora Ana María Figueredo Amaroi, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Paraguay.
22	Presentación de Cartas Credenciales de Embajadores Concurrentes ante el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Excelentísimos Señores Embajadores de: Gambia, Túnez, San Vicente y Las Granadinas, Reino de Nepal, Rwanda y República de Malta.
24	CLXXXIV Aniversario de la Batalla de Pichincha y Día de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas.	Excelentísimo Señor Francisco Suéscum Ottati, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.
25	Celebración del Día Nacional de la República Argentina.	Honorable Señor Carlos Dante Rivas, Encargado de Negocios de la República Argentina.

JUNIO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
9	Día Nacional de Portugal.	Honorable Señor Emídio da Veiga Domingos, Encargado de Negocios de Portugal.
24	185º Aniversario de la Batalla de Carabobo, Día del Ejercito Venezolano y Día de Fiesta Nacional	Presidida por el Señor Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, José Vicente Rangel Vale.
25	Día Nacional de la República de Croacia	Honorable Señor Zdravko Sancevic, Cónsul General Ad Honorem de la República de Croacia.

JULIO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
5	195º Aniversario de la Independencia Nacional.	Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías
14	Día Nacional de Francia	Excelentísimo Señor Pierre – Jean Vandoorne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia.
20	Día Nacional de Colombia.	Exc. Señor Enrique Vargas Ramírez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en Venezuela
24	223º Aniversario del Natalicio de El Libertador y Padre de la Patria, 183º Aniversario de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, Día de la Armada y Día de Fiesta Nacional.	Señor Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, José Vicente Rangel Vale.
28	185º Aniversario de la Independencia del Perú.	Honorable Señor Ministro Edwin Gutiérrez Padrón, Encargado de Negocios de la República del Perú.

AGOSTO

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
2	Visita Oficial el Honorable Señor Almirante D. Jorge Omar Godoy, Jefe de Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina.	Excelentísima Señora Alicia Castro, Embajadora de la República Argentina; Jefe de Estado Mayor de la Armada Venezolana Vicealmirante Bernardo Humberto Bastador Carreyo y el Agregado Militar de la Embajada Cnel. (Av) Roberto Pisan.
4	Día Nacional de Jamaica.	Honorable Señora Renata Mcgregor, Encargada de Negocios.
7	181º Aniversario de la Fundación de Bolivia.	Presidida por el Honorable Señor Freddy Abastaflor, Encargado de Negocios de Bolivia.
10	Día Nacional de la República del Ecuador.	Excelentísimo Señor Francisco Suéscum, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador.
31	Día Nacional de la República de Trinidad y Tobago.	Honorable Señor Nieves Callender, Encargado de Negocios de Trinidad y Tobago.

SEPTIEMBRE

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
7	184º Aniversario de la Independencia de Brasil.	Excelentísimo Señor Joao Carlos de Souza-Gomes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil.
15	CLXXXV Aniversario de la Independencia Centroamérica.	Embajador Walter Rubén Hernández (Costa Rica), Embajador Edgard Escobar Fornos (Nicaragua), Ministro Rafael Antonio Hernández Gutiérrez (Encargado de Negocios de El Salvador), Consejera Irma Verónica Araujo (Encargado de Negocios de Guatemala), Consejero Fernando Suárez Lovo (Encargado de Negocios de Honduras).

16	CXCVI Aniversario de la Proclamación de la Independencia de los Estados Mexicanos.	Honorable Señor Ministro Nicolás Escalante Barrett, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.
18	186º Aniversario de la Independencia de la República de Chile	Excelentísimo Señor Claudio Huepe García, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.
19	231ª Aniversario del Natalicio y Primer Año de la Incorporación Simbólica al Panteón Nacional del Prócer de la Juventud Venezolana "Gral. José Félix Rivas".	Señor Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, José Vicente Rangel Vale.
25	Visita del Honorable Señor Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana.	Señor Viceministro para África, Reinaldo Bolívar.

OCTUBRE

FECHA	MOTIVO	PRESIDIDA POR
2	137º Aniversario de Mahatma Gandhi, Prócer de la República de La India.	Excelentismo Señor Deepak Kishinchad Bhojwani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de La India.
7	Visita Oficial del Excelentísimo Señor Adán Martín Menis, Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Excelentísimo Señor Adán Martín Menis, Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y Excelentísimo Señor Raúl Morodo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España.
12	Día de la Resistencia Indígena.	Señor Ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baudel.
12	Día Nacional del Reino de España.	Excelentísimo Señor Raúl Morodo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España.
21	En ocasión de la Inauguración de la Plaza de Hungría.	Excelentísimo Señor Pál Varga Koritár, Embajador Designado de la República de Hungría en Venezuela.
22	Visita Oficial del Honorable Señor Chen Yuan, Presidente de la República Popular China.	Excelentísimo Señor Ju Yijie, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China, Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro, Alcalde Mayor de Caracas, Juan Barreto y Alcalde del Municipio Libertador, Freddy Bernal Rosales.
24	Día Nacional de las Naciones Unidas	Honorable Señor David McLachlan-Karr, Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representantes Residentes del Programa de las Naciones Unidas.
27	Presentación de Cartas Credenciales ante el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.	Excelentísimos Señores Embajadores de: Reino de Arabia Saudita y República de Guatemala.

Total Ofrendas	55

ESCRITORIO DE PATRIMONIO ARTISTICO Y CONSERVACION

NOVIEMBRE 2005 – OCTUBRE 2006

Obsequios protocolares para las giras internacionales de los señores: Ministros y Viceministros, así como para personalidades extranjeras que visitan el país	Solicitudes de visitas guiadas a la Casa Amarilla	Solicitudes de arreglos florales: Panteón Nacional, Casa Amarilla, Despacho Ministro, desayunos y almuerzos oficiales
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		
253	05	61
ENERO, FEBRERO Y MARZO		
240	06	62
ABRIL, MAYO Y JUNIO		
260	04	60
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE		
203	05	42
OCTUBRE Y NOVIEMBRE		
210	06	23
Total: 1.166	Total: 26	Total: 248

2.6.2. DIRECCION DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

ENERO - OCTUBRE 2006

De conformidad con el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Inmunidades y Privilegios, como órgano ejecutor de la Dirección General del Protocolo, coordina lo relativo a las Inmunidades y Privilegios que se otorgan y reconocen a los agentes diplomáticos extranjeros y funcionarios internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional, asimismo, la tramitación de los asuntos que le conciernen al personal del Ministerio y de quienes hayan desempeñado funciones oficiales en el exterior, cuando cesan en sus funciones, en coordinación con los Ministerios de Finanzas, Infraestructura y Defensa.

A C T I V I D A D	DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA
Franquicias Diplomáticas	Franquicia	900	821
Admisiones Temporales	Admisiones	12	04
Carnet de librito a Funcionarios del MRE	Carnet	200	207
Expedición de Carnet de Identidad MRE a funcionarios	Admisión	100	93
Diplomáticos de las Embajadas	Carnet	2.900	229
Administrativo y Técnico de las Embajadas	Carnet	2.900	67
Personal de Servicio	Carnet	20	46
Organismos Internacionales	Carnet	10	32
Personal de Servicio	Carnet	10	08
Expertos en Cooperación Técnica			
Renovación de carnet por vencimiento:	Carnet	210	107
Funcionarios Diplomáticos/Embajadas	Carnet	80	
Funcionarios Administrativos y Técnicos/Embajadas.	Carnet	40	100
Personal de Servicio/Embajadas.	Carnet	120	05
Funcionarios/Organismos Internacionales	Carnet	14	11
Personal de Servicio/Organismos Internacionales	Carnet	12	04
Dependientes Hijos menores (12 años)	Carnet	40	28
Dependientes Hijos mayores (18 años)	Carnet	40	
Padres de Funcionarios	Carnet	5	
Envío al Seniat de lista de personal acreditado ante el Gobierno Nacional y los que cesaron sus funciones, así como lista del Diplomático exento al I.D.B.	Lista	6	06
Acreditaciones de Personal	Acreditación	700	1.055
Visas Otorgadas	Visa	600	389
Cese de Funciones	Cese	460	75
Tramitar y Expedir: Pasaportes Diplomáticos	Pasaporte	600	545
Pasaportes de Servicio	Pasaporte	2.000	829
Pasaportes de libros pequeños	Pasaporte	100	436
Pasaportes de Hojas	Pasaporte	50	383

A C T I V I D A D	DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA
Notas Verbales para Embajadas solicitando Visto Bueno de Ingreso	Visa	2.000	691
Exoneraciones Diplomáticas	Exoneración	150	57
Licencias de Conducir	Licencia	250	194
Facilidades Aduanales	Facilidades	16	28
Portes de Armas	Porte	70	114
Certificados de Registro de Vehículos:			
Inscripciones	Inscripción	230	362
Traspasos	Traspaso	60	97
Correcciones	Corrección	60	26
Asuntos Especiales:			
Protección Policial	Protección	30	21
Consultas Especiales	Consulta	30	12
Audiencias	Audiencia	30	44
Casos Laborales	Caso	30	18
Aplicación del Principio de Reciprocidad en materias como: Licencias de conducir, I.V.A., Portes de armas, Franquicias Diplomáticas, I.D.B.		12	8
Facilidades a militares:		100	35
Enajenaciones	Enajenaciones	200	219
Placas Diplomáticas y Canje	Placas	200	344

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

2.7. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Planificación y Desarrollo de los Recursos Humanos

La Oficina de Planificación y Desarrollo de los Recursos Humanos (OPDRH) de la Dirección General de Recursos, es la encargada de formular, planificar, desarrollar y hacer seguimiento a las políticas de formación, capacitación, evaluación y desarrollo del personal diplomático, técnico, administrativo y obrero del Despacho – en términos de eficiencia y eficacia que respondan a los requerimientos institucionales y a los lineamientos estratégicos en materia de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y en cumplimiento a los parámetros fijados por la Dirección General de Recursos Humanos. La Oficina ejecutó durante los meses de enero a mayo 2006 una serie de programas y actividades que permitieron el mejoramiento profesional del personal en diferentes áreas de capacitación y adiestramiento, a través de cursos, talleres y seminarios de corta, mediana y larga duración, cuyo propósito consistió en reforzar las herramientas e instrumentos de los funcionarios del MRE para fortalecer nuestra Política Exterior con una visión activa, revolucionaria, democrática y participativa, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

Política Estratégica

La misión de Planificación y Desarrollo de los Recursos Humanos se realiza en permanente coordinación con las diferentes Direcciones del Despacho, a los fines de detectar los requerimientos de adiestramiento del personal y formular los programas de capacitación necesarios. En general, las funciones y actividades de la Unidad están orientadas a lograr que nuestra Cancillería cuente con un contingente humano integrado, sólidamente formado, motivado y comprometido con los objetivos trazados en materia de Política Exterior.

Para el logro de los objetivos planteados, la OPDRH orientó sus acciones en la ejecución de las siguientes actividades:

- Se registraron y procesaron 1.099 instrumentos de identificación de Detección de Necesidades de Adiestramiento (DNA).
- Se formuló y elaboró el Plan Anual de Adiestramiento.
- Se tramitaron veintisiete (27) solicitudes de “Reembolsos – Becas de Estudios para Empleados” a nivel de pre y postgrado, cursos, talleres y seminarios.
- Se apoyó al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” en la coordinación de treinta (30) cursos, correspondientes al Programa de Formación y Actualización Profesional para el personal diplomático, administrativo y obrero del Despacho.

- Se coordinaron y procesaron cuatro (4) cursos a nivel nacional, lográndose la participación de 28 funcionarios.
- Se procesaron dieciocho (18) solicitudes y/o postulaciones de funcionarios interesados en participar en ocho (8) cursos ofrecidos por diferentes instituciones internacionales.
- Se procesaron treinta y cuatro (34) adscripciones de pasantes en las diferentes Direcciones Generales del Despacho.
- Se procesaron y tramitaron 1.956 evaluaciones de desempeño laboral del personal diplomático (servicio interno y servicio exterior), Jefes de División, personal administrativo, técnico auxiliar y obreros del Despacho.
- Se procesó y tramitó la cancelación de 1.099 primas (800 del personal administrativo y 299 del personal obrero) de eficiencia y productividad -de acuerdo al promedio de las evaluaciones semestrales- para Jefes de División, personal administrativo, técnico auxiliar y obreros del Despacho, correspondiente al ejercicio fiscal 2005.
- Se inició el proceso de evaluación de desempeño al diplomático (servicio interno y servicio exterior), Jefes de División, personal administrativo, técnico auxiliar y obreros del Despacho.
- Se inició el proceso de apertura del "III Curso de Capacitación para la Formación de Administradores de Misiones Diplomáticas y Consulares".
- Se inició el proceso de reconvocatoria del Curso de Formación y Capacitación para las Secciones Comerciales.
- Presentación de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento "Encuesta Laboral".
- Aplicación y registro del instrumento "Encuesta de Personal" (Prueba Piloto) realizado al personal adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.

Objetivos y Metas

Para diseñar e implementar un sistema de identificación de necesidades de capacitación y adiestramiento del personal, se realizó una consulta general a través del instrumento de Evaluación de Desempeño Laboral, dirigido a todo el personal adscrito a las diferentes Direcciones Generales del Despacho, instrumentado en el II Semestre de 2005, cuyo propósito fue obtener las estadísticas del caso e identificar las áreas básicas de adiestramiento y formación necesarias a implementarse durante el año 2006.

Como resultado de ese proceso, se obtuvo la siguiente información en base a las necesidades de adiestramiento por áreas de formación:

- Administración y Finanzas.
- Presupuesto y Control.
- Planificación.

- Gerencia.
- Actualización profesional.
- Liderazgo.
- Eficiencia laboral.
- Leyes y reglamentos.
- Nuevas Tecnologías (Informática).
- Relaciones interpersonales.
- Formación cultural.
- Archivología.
- Recursos Humanos
- Asuntos internacionales.
- Protocolo.
- Idiomas.
- Desarrollo Endógeno, Contraloría Social, entre otros.

Impactos y Obstáculos en la Gestión

La OPDRH viene realizando una labor de coordinación con las diferentes Misiones Diplomáticas y Consulares de la República, a los fines de que remitan a tiempo las diferentes opciones de cursos a nivel internacional, para aprovechar al máximo los instrumentos y herramientas de aprendizaje a nivel mundial. No obstante, es evidente que muchas oportunidades son desaprovechadas debido a que las postulaciones llegan de manera tardía de parte de algunas Direcciones del Despacho. En este sentido, se envió una Circular a todas las dependencias del MRE, a los fines de unificar, no sólo las postulaciones a través de la Dirección General de Recursos Humanos, sino promover los cursos con la debida antelación.

LOGROS TRASCENDENTALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

La OPDRH logró:

- La ejecución de la “Encuesta Laboral” realizada al personal del MRE cuyo objetivo fue la sinceración del personal del Despacho.
- Acuerdo suscrito por la Dirección General de Recursos Humanos y el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” del “Programa de Formación, Adiestramiento y Perfeccionamiento Profesional para el personal diplomático, administrativo y obrero del MRE”.

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y ADMINISTRATIVO

- Elaboración del Programa de Compromisos y Desembolsos de la partida Gastos de Personal del Ministerio, correspondiente al ejercicio económico financiero 2007.

- Solicitud de los recursos financieros ante el Ministerio de Finanzas, a fin de cancelar las nominas de pago del personal adscrito al Despacho. (Administrativos, Diplomáticos en el Servicio Interno, Diplomáticos en el Servicio Exterior, Obreros, Contratados, Personal Jubilado, Personal Pensionado, Contratados) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.
- Otorgar disponibilidad presupuestaria a las solicitudes realizadas por las distintas dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos relativas a los gastos de personal, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente y cláusulas contractuales establecidas en las Convenciones de Trabajo vigentes.
- Solicitar ante la Dirección General de Servicios Administrativos tres modificaciones presupuestarias.
- Coordinación y elaboración del Plan Operativo Anual – Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Recursos Humanos, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.
- Elaboración del Presupuesto de Gastos correspondientes a la Partida de Personal y su vinculación con los distintos Proyectos y Acciones Centralizadas que conforman la estructura presupuestaria del Ministerio.

2.7.1. DIRECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO

La Dirección de Personal Administrativo y Obrero busca implementar una política justa en cuanto al desarrollo profesional de esta administración. Es responsable de ejecutar todos los actos administrativos inherentes al reclutamiento y selección del personal más idóneo, así como ascensos, cambios de clasificación, compensaciones, evaluaciones de desempeño, creaciones de cargo, pasivos laborales, vacaciones, jubilaciones y mantenimiento de un sistema de nómina acorde con las exigencias diarias. Su misión es mantener el desarrollo social del personal que requiere el Despacho para cumplir los objetivos dentro de los parámetros legales establecidos.

2.7.1.1. DIVISION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Corresponde a esta División dar seguimiento a la política implementada por la Dirección de Personal Administrativo y Obrero, vigilando el cumplimiento de sus objetivos.

DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

- Implementó el proceso de reclutamiento y selección a través de un conjunto de procedimientos orientados a identificar candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar un cargo acorde con las exigencias del Despacho, tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos del MRE vigente.
- Durante el Proceso de Selección se realizaron diversas entrevistas para evaluar las credenciales académicas y la experiencia de los candidatos, mediante ese trámite se buscó escoger el personal mas idóneo para ingresar al Despacho (personal fijo o contratado), de acuerdo a lo cual se presenta la siguiente relación:

Concepto	Cantidad
Entrevistas	165
Candidatos Seleccionados	93
Archivo de Elegibles	62

- De acuerdo al proceso de Reclutamiento y Selección que aplicó la Dirección de Personal Administrativo y Obrero se presenta la siguiente relación de movimientos:

Movimientos de Personal	Cantidad
Nombramiento Personal de Libre	162
Nombramiento y Remoción	
Ingresos Personal Profesional Administrativo	57
Ingresos Personal Técnico Auxiliar	23

- Durante ese período egresaron (24) funcionarios:

Movimiento	Cantidad
Remoción	56
Destitución	3
Renuncia	25

- Se efectuaron las contrataciones de personal acorde a las necesidades de cada Dependencia del Despacho y se presenta la relación siguiente:

Dependencia (Dirección General)	Cantidad de Contratados
Viceministerio para Asla, Medio Oriente y Oceanía	24
Viceministerio para Africa	20
Viceministerio para América Latina y El Caribe	16
Viceministerio para Europa	13
Viceministerio para América del Norte	05

Dirección General del Despacho	24
Dirección General de Recursos Humanos	33
Dirección General del Protocolo	15
Dirección General de Información y Opinión	03
Dirección General de Asuntos Culturales	02
Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales	05
Dirección General de Servicios Administrativos	90
Dirección General de Relaciones Consulares	10
Dirección General de Consultoría Jurídica	11
Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos	33
Dirección de las América	02
Comisión Nacional para Refugiados	10
Comisión de Negociaciones (CONEG)	06
Oficina del Agente de Estado para los Derechos Humanos	09
Otras Dependencias del Despacho	15
UNESCO	01
Puesto de Comando de la Guardia Nacional	01
SINTRAMRE	01
COPIAF	01
Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”	26
TOTAL	**376**

En total se han suscrito 266 Contratos de Prestación de Servicios.

DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION Y REMUNERACION

- Con el Objetivo de satisfacer las necesidades de personal y a solicitud de las distintas dependencias del Despacho fueron creados 127 cargos del Alto Nivel, Confianza y Personal Administrativo Profesional y Técnico Auxiliar, según el cuadro siguiente:

Concepto (Cargo creado)	**Cantidad**
Ingreso Cargo Clasificado	23

Ingreso Cargo de Alto Nivel	8
Ingreso Cargo de Jefe de División	0
Cambio en el Cargo (Agregados y Oficiales a Personal Administrativo)	33
Cambio en el Cargo (Alto Nivel a Cargo Clasificado)	2
Cambio en el Cargo (Jefe de División a Cargo Clasificado)	1
Cargo de confianza	57
Personal Contratado a Personal Fijo	2
Obrero a personal Administrativo	1

- Con la finalidad de mejorar las condiciones de cargo y remuneración del Personal Profesional y Técnico Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizaron los movimientos siguientes:

Tipo de Movimiento	Cantidad
Ascenso	12
Clasificación	9
Cambio en el Cargo	6
Aumento de Compensación	1
Diferencia de sueldo	3

- Para continuar dando Cumplimiento a la Cláusula Vigésima Cuarta del Contrato Colectivo de la Federación Nacional de Trabajadores del Sector Público “Prima de Profesionalización”, la misma fue otorgada a 56 nuevos funcionarios que alcanzaron el Nivel Académico requerido.
- Realizó 1.650 Movimientos de Personal (FP-020) para mantener actualizado la trayectoria laboral de los Funcionarios del Despacho.
- Elaboró el Registro de Asignación de Cargos del Personal Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores año 2004.
- Dando cumplimiento a la Resolución N° 021, del 03/04/2003, mediante la cual se normalizan los pasos en la Escala de Sueldos del Personal Diplomático de Carrera, se presenta la siguiente relación:

Rango	Pasos en la Escala de Sueldos Otorgados				
	Pre-grado	Postgrado	Idiomas	Cursos	Antigüedad
Embajador	0	1	7	2	0

Rango	Pasos en la Escala de Sueldos Otorgados				
	Pre-grado	Postgrado	Idiomas	Cursos	Antigüedad
Ministro Consejero	0	5	3	1	0
Consejero	0	8	2	0	0
Primer Secretario	0	10	0	0	0
Segundo Secretario	0	4	5	0	0
Tercer Secretario	53	24	12	17	7
Total	**53**	**52**	**29**	**20**	**7**

2.7.1.2. DIVISION DE PERSONAL OBRERO

La División de Personal Obrero bajo la Política de Atención Personalizada sirve de puente entre la Dirigencia Sindical y la Dirección de Personal Administrativo y Obrero cumpliendo de esta forma con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Trabajo, Convención Colectiva de Trabajo, Actas Convenios suscrita por las partes y los lineamientos emanados de la alta Dirección a los fines de brindar a todos los obreros del Ministerio un ambiente armonioso que genere en ellos la sensación de estar seguros de ofrecer sus mejores esfuerzos para la consecución de las metas del Ministerio.

MISION

Coordinar el Sistema de Administración de Personal Obrero, cumpliendo de esta manera con las cláusulas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, Ley Orgánica del Trabajo y actas suscritas entre el Despacho y organizaciones sindicales.

VISION

Ser una División modelo en cuanto a la automatización de los procesos, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y legales establecidas en el Sistema de Administración de Personal Obrero, dando una respuesta eficiente y eficaz a dicho personal.

OBJETIVOS

Coordinar, registrar, supervisar y controlar el Sistema de Administración de Personal Obrero, con la finalidad de mantener al trabajador informado, sostener y conciliar una buena relación Ministerio de Relaciones Exteriores – Obreros y Sindicatos.

Se ejecutaron las siguientes tareas:

- Se coordinaron todos los pagos de bonos vacacionales, horas extras, suplencias, días feriados, bono nocturno, guardias, primas especiales previstos todos en la CCT.
- Se clasificó el Personal Obrero adscrito a la Dirección de Ingeniería y Servicios Generales / Torre Mecánica.
- Se clasificó a un grupo de Obreros tomando en cuenta la antigüedad, méritos y a solicitud de las distintas dependencias del Despacho.

- Se suministró la dotación de Ropa y Utiles de trabajo al personal obrero suplente y a contratados.
- Se aumentó la Prima Especial y la Prima por Responsabilidad en un 66.66 % y 100 % respectivamente.
- Se elaboró el plan Operativo, correspondiente al personal obrero adscrito al Despacho.

Metas Alcanzadas correspondientes al año 2006:

- Coordinó, supervisó y controló todas las actividades referentes al Sistema de Administración de Personal de los obreros.
- Veló por la correcta aplicación de las cláusulas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y demás normas que se apliquen al personal obrero.
- Elaboró el Plan Operativo Anual, correspondiente al personal obrero, adscrito al Despacho.
- Inició el programa de dotación de ropa de trabajo – útiles de trabajo del personal obrero, y personal de seguridad adscrito al Despacho.
- Mantuvo actualizado el Sistema de Clasificación y Remuneración de puestos de trabajo del personal obrero. Otorgando la clasificación de los puestos de trabajo al personal obrero que labora en la DISG/Torre Mecánica.
- Coordinó con otras direcciones todo lo concerniente a permisos, reposos y vacaciones del personal obrero.
- Coordinó, supervisó y controló el sistema de suplencias.
- Aumentó el salario mínimo por Decreto Presidencial a partir del 1º de mayo de 2006.
- Aumentó un 25 % sobre el Salario Básico, y Tabulador Interno.
- Coordinó y controló los pagos de Bonos Vacacionales, Horas Extras, Ticket Alimentación, Suplencias, Días Feriados, Bono Nocturno, Guardias, Primas Especiales, previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Asistió al Director en los aspectos relacionados con el desarrollo y relaciones obrero – patronales del despacho.
- Atendió consultas y resolvió planteamientos de tipo laboral.
- Durante el primer y segundo trimestre del año 2006, se realizaron cuatro (4) MOVIMIENTOS DE INGRESOS, los cuales correspondían a la nómina de personal obrero suplente y contratado.
- Durante el primer y segundo trimestre del año 2006, se realizaron dos (2) MOVIMIENTOS DE EGRESOS, por pensión de incapacidad.
- Incrementó la Prima Especial y Prima por Responsabilidad.

2.7.1.3. DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL

La División de Registro y Control desarrolla una gestión orientada a las exigencias del funcionario del Servicio Interno del Despacho, se encarga de gestionar las Vacaciones,

Constancias de Trabajo, Prestaciones Sociales, Adelantos de Prestaciones Sociales, Pensiones y Jubilaciones.

DEPARTAMENTO DE VACACIONES

Se ha elaborado y actualizado el registro de todo el personal que tiene vacaciones vencidas no disfrutadas, a fin de determinar y mantener una data actualizada de aquellos funcionarios con más de tres vacaciones vencidas.

Igualmente, se informó a las Direcciones que se indican a continuación las vacaciones pendientes de trescientos sesenta y tres (363) funcionarios, bajo su adscripción con la finalidad de que los Directores Generales y Directores de Línea tengan conocimiento y por ende den cumplimiento los artículos 78 y 81 de la Ley de Servicio Exterior.

DIRECCION	Nº DE FUNCIONARIOS
Dirección General de Despacho	84
Dirección de Informática	37
Dirección de Ingeniería y Servicios Generales	21
Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos	104
Dirección General de Servicios Administrativos	107
UNESCO	10
Dirección General de Relaciones Consulares	64
Total:	427 funcionarios

Con la puesta en marcha de ese sistema de vacaciones se está logrando minimizar al máximo, el pago de vacaciones vencidas no disfrutadas del personal, una vez que éstos egresan del Despacho, bien sea por remoción, renuncia, jubilación, entre otros.

Se han tramitado novecientos sesenta y nueve (969) solicitudes de vacaciones del personal administrativo y contratado, y un mil trescientos cincuenta y una (1.351) constancias de trabajo, asimismo se ha dado respuesta a las solicitudes de permisos no remunerados, permisos por estudio, permisos matrimoniales entre otros.

Bonos Vacacionales

En cuanto al pago de Bonos Vacacionales del personal administrativo, se mantiene actualizada la data del personal que hasta la presente fecha ha cobrado bono vacacional, indicando fecha y monto ejecutado, todo ello a través de la conexión en red y coordinación con la División de Nómina, de esta forma se obtiene con exactitud el monto anual que se pagó durante el ejercicio fiscal 2006 por concepto de bonos vacacionales, información que nunca estuvo al alcance de esta unidad.

Por concepto pago de vacaciones vencidas no disfrutadas, vacaciones fraccionadas y bonos vacacionales fraccionados del personal administrativo, diplomático y contratado

egresado de este organismo, se han ejecutado Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veinte y Ocho Bolívares con 39/100 céntimos (555.857.528,39).

Acreencias No Preescritas

En cuanto a las Acreencias No Preescritas se ha tramitado ante la Dirección de Administración, la cantidad de Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Bolívares con 82/100 céntimos (99.897.243,82), equivalente a deudas correspondiente a los ejercicios fiscales 2004 y 2005, de ciento once (111) funcionarios.

Así mismo, se ha tramitado ante la Dirección de Administración la cantidad de Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres Dólares con 05/100 céntimos ($39.733,05), equivalentes a deudas correspondientes a ejercicios anteriores, de ocho (8) funcionarios.

DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Este Departamento es el encargado de atender de manera oportuna las solicitudes de Pensiones y Jubilaciones, así como su orientación en cuanto a los requisitos y tramites de las mismas.

Se han tramitado un total de 63 Pensiones, discriminados de la siguiente manera: 53 jubilaciones y 10 pensiones de invalidez y sobreviviente. Actualmente, se encuentran en trámite un total de 60 pensiones, a solicitud de la parte y de oficio.

Se han recibido 595 Fe de Vida del personal jubilado y pensionado, correspondiente al proceso de 2007 y se tiene proyectado recibir 1.070.

Se elaboraron diversas comunicaciones Constancias, Memoranda, Oficios, Desembolsos, Correcciones y Ajustes, Puntos de Cuenta, Notificaciones, Cartas Apertura de Cuenta, Resoluciones, Hojas de Cálculo, Puntos de Información, para dar trámite a las diversas solicitudes recibidas en el Departamento para un total de:

Constancias	50
Memoranda	48
Oficios	10
Desembolsos	07
Corrección y Ajuste	06
Puntos de Cuenta	60
Notificaciones	60
Cartas Apertura de Cuenta	60
Resoluciones	60
Hoja de Cálculo	120
Puntos de Información	130

DEPARTAMENTO PRESTACIONES SOCIALES

Es el encargado de liquidar las deudas a los funcionarios egresados de este Despacho, según lo establecido en el Art. 108 de la Ley Orgánica del Trabajo. En el área de Prestaciones Sociales se tramitó ante el Ministerio de Finanzas 81 liquidaciones y fueron entregados a sus beneficiarios 76 cheques. En cuanto a las Prestaciones Sociales del personal contratado se tramitaron 277 Liquidaciones.

El Departamento de Prestaciones Sociales ha efectuado 9 rendiciones de listados de cheques ante el Ministerio de Finanzas y 5 retramitaciones, ha enviado a la Contraloría General de la República 10 Relaciones de Egresos del personal del MRE, elaborado 80 "Antecedentes de Servicios", 5 FP-020 de Egresos, 60 oficios y memorandos varios. De igual forma, ha realizado los trámites inherentes a 1 Caución que debe prestar el Director de la Dirección General de Recursos Humanos ante el Ministerio de Finanzas, sin la cual no se procesan las liquidaciones de las Prestaciones Sociales del personal egresado del Despacho.

UNIDAD FIDEICOMISO

Es la encargada de calcular y tramitar al personal activo de este Despacho, lo establecido en el Art. 108 de la Ley Orgánica del Trabajo, referente a los cinco (5) días de antigüedad y su posterior abono en el Fideicomiso; se presentan a continuación los logros obtenidos durante el año 2006.

- Sistematización y automatización de los procesos de anticipos y finiquitos de prestación de antigüedad.
- Se tramitaron 547 solicitudes de anticipos del 75 % de haberes en fideicomiso, por un total de Bs. 4.534.329.436,22.
- Se han realizado 93 finiquitos al personal egresado de este Ministerio, cancelándose así lo acreditado en el Fideicomiso.
- Se encuentra en trámite la cancelación de los cinco (5) días de prestación de antigüedad correspondiente al primer semestre.
- Actualización del monto correspondiente al antiguo régimen de prestaciones sociales al 18/06/1997 más intereses al 28/02/2006 alcanzó un monto de Bs. 25.671.738.204,91.
- Ajuste y actualización de la deuda ante el ONAPRE.

2.7.1.4. DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

Esta División, tiene como objetivo dar cumplimiento a la legislación laboral vigente y contratación colectiva de los trabajadores del Ministerio y su grupo familiar, que permitan su bienestar económico-social y por ende el fortalecimiento del sentido de pertenencia, unión e identificación con la Cancillería.

UNIDAD PROGRAMA ALIMENTACION

Elaboración de las bases de datos del Programa Alimentación (Cesta Ticket) para el Personal Diplomático, Administrativo, Contratados, Obrero Fijo y Obrero Suplente

correspondientes al año 2006.

Cancelaciones del Programa Alimentación (Cesta Ticket) para el Personal Diplomático, Administrativo, Contratado, Obrero Fijo y Obrero Suplente correspondientes al año 2006.

Tramite de retenciones de Impuesto Sobre la Renta de los meses de septiembre 2005 hasta diciembre 2005.

- Reintegros de tickets de funcionario en situación de egreso.
- Actualización de saldo de notas de créditos al 8-6-2006.
- Solicitud de Fianza para el año 2006.
- Solicitud de aumento de valor del ticket (de Bs.14.700,00 a Bs.16.800,00) del Beneficio Programa Alimentación según la unidad tributaria vigente a partir del mes de enero 2006.
- Distribución en las ticketeras del nuevo valor unitario del ticket.

AREA SOCIAL

- Se otorgaron Ayudas Económicas para: Vivienda, Gastos Médicos, Odontológicos, Oftalmológicos.
- Se atendió requerimiento del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”, quienes solicitaron la elaboración de 1 informe social, con el fin de conceder una ayuda económica al personal que labora allí.
- Se canalizó y orientó a varios funcionarios, cuyos problemas se dirigían a otros organismos, por lo cual se les elaboraron oficios, con el fin que fueran atendidos por las instancias pertinentes en cada caso.
- Se realizaron veintisiete (27) visitas domiciliarias a diferentes sectores de la Gran Caracas, a fin de elaborar Fe de Vida a personal Jubilado y Ayudas Económicas.
- Se elaboraron cuarenta (40) estudios socioeconómicos.
- Se llevaron a cabo cuarenta (40) entrevistas para la asignación de cupos en el Centro de Educación Inicial.

PROGRAMA MEDICO ASISTENCIAL

M E S E S	PACIENTES ATENDIDOS	REPOSOS CONVALIDADOS	REPOSOS INTERNOS
ENERO	1.479	85	69
FEBRERO	1.050	66	16
MARZO	1.200	55	16
ABRIL	760	59	13
MAYO	1.004	74	17

M E S E S	PACIENTES ATENDIDOS	REPOSOS CONVALIDADOS	REPOSOS INTERNOS
JUNIO	1.185	80	15
JULIO	806	81	35
AGOSTO	1.036	92	35
SEPTIEMBRE	955	102	27
OCTUBRE	1.079	123	52
NOVIEMBRE	825	115	47
DICIEMBRE (*)	170	35	24
T O T A L :	**11.549**	**967**	**366**

(*) Hasta el 07/12/06.

GESTION DEL SEGURO SOCIAL

A partir del mes de enero de 2006 se han incorporado los Funcionarios que se encontraban cesantes por error del IVSS, se tomaron medidas para solventar las problemáticas que tienen en dichas cuentas individuales de la página del Seguro Social como errores de sexo, fecha de nacimiento, fechas de ingreso, entre otros.

- Elaboración de 225 planillas 14-100, para el personal que ha solicitado su pensión del IVSS.
- Elaboración y tramitación de 1232 planillas 14-02, ingresos correspondientes al año 2006.
- Elaboración de 428 planillas 14-03**,** retiros correspondientes al año en curso.
- Modificación de datos 270 correcciones de cuentas individuales con respecto al (sexo, fecha de nacimiento, nombre, cambio de empresa, número de cédula).
- Tramitar las incapacidades ante el Departamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Procesar los Reposos del Personal Diplomático, Administrativo y Obrero y tener una data de los mismos para el Control Previo de Auditoria Interna.
- Realizar el ajuste de salarios 2006 de todos los funcionarios del Despacho ante el IVSS para su actualización pertinente.

UNIDAD DE CONTRATO COLECTIVO

Durante la gestión administrativa e institucional, programada por la Unidad de Contrato Colectivo se realizaron las actividades correspondientes a los beneficios contractuales para empleados y obreros del Ministerio:

- Se actualizaron los expedientes de los funcionarios que tienen hijos que perciben los Beneficios Contractuales.

- Se unificó la data de los trabajadores e hijos que perciben los distintos beneficios contractuales.
- Se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a la Dotación de Uniformes Secretariales, Uniformes del Personal Auxiliar del Centro de Educación Inicial y de la Coral MRE, a fin de dar inicio a la licitación correspondiente al año 2006.
- Se distribuyeron las planillas de Pre-inscripción para el Plan Vacacional de los hijos de los trabajadores, a fin de determinar la cantidad de participantes en el año 2006.
- Se elaboraron las especificaciones técnicas del Plan Vacacional correspondiente al año 2006.
- Se tramitaron tres (3) Ayudas por Matrimonio del Personal Obrero y una (1) del Personal Administrativo, de acuerdo a las cláusulas de los Contratos Marco vigentes.
- Se tramitaron veintidós (22) Ayudas por Nacimiento de Hijos del Personal Administrativo y Diplomático y ocho (8) del Personal Obrero, de acuerdo a las cláusulas de los Contratos Marco vigentes.
- Se tramitaron (436) Becas Escolares (Básica, Diversificada, Universitaria y Especiales) correspondientes al Personal Administrativo, Obrero, Diplomático y Jubilado del Despacho.
- Se elaboró una solicitud justificada de un Crédito Adicional para cubrir las deficiencias de la asignación presupuestaria de la División de Desarrollo Social para el año 2006.
- Se elaboró el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
- Se respondieron tres (3) solicitudes de Tribunales sobre los beneficios otorgados a los hijos de los trabajadores, a fin de asegurar el cumplimiento de la obligación alimentaría preceptuada en el Artículo 365 de la Ley Orgánica para la Protección al Niño y al Adolescente.
- Se tramitaron cinco (5) solicitudes de pago por acreencias no prescritas del Beneficio de Juguetes, de funcionarios que no presentaron la documentación en su debida oportunidad.
- Se tramitó una (1) solicitud de pago por acreencia no prescrita del Beneficio Ayuda Escolar, de funcionarios que no presentó documentación en su debida oportunidad.
- Se realizó la recopilación de 944 documentos, correspondientes al pago de Ayudas por Utiles Escolares año 2006 – 2007 con un monto de Doscientos Cincuenta Mil (Bs. 250.000,00) Bolívares a los hijos de los funcionarios del Ministerio.
- Desde el mes de julio hasta el 30 de octubre se llevó el proceso de solicitud de la Beca Escolar Año 2006 - 2007, tramitándose la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (459) solicitudes de los distintos niveles escolares (básica, diversificada, universitaria y especial), todas ellas ajustadas al presupuesto estimado.
- Se realizó el Plan Vacacional correspondiente al año 2006, donde participaron de 290 niños aproximadamente, en edades comprendidas entre 5 y 11 años, para ello se contrató la Empresa OLAMARTOUR. El Plan se llevó a cabo entre el 21 de agosto

hasta el 1 de Septiembre 2006, con el apoyo de funcionarios de la División de Desarrollo Social, funcionarios del Dirección de Seguridad y representantes de los Sindicatos de Empleados y Obreros del MRE.

- Se realizó el Campamento, donde participaron de 147 jóvenes, en edades comprendidas entre 12 y 16 años, para ello se contrató la Empresa RECREA, llevándose a cabo entre el 20 de agosto hasta el 26 de agosto 2006, en el Campamento Río Aro, en el Estado Bolívar, con la participación de dos (2) funcionarios de la División de Desarrollo Social.
- Se tramitaron y cancelaron 10 Ayudas por Matrimonio por un monto de Cien Mil (Bs. 100.000,00), de acuerdo a los Contratos Marco vigentes (empleados y obreros).
- De acuerdo a las cláusulas de los Contratos Marco vigentes, se procedió a tramitar 42 Ayudas por Nacimiento de Hijos, por un monto de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000,00) cada una.
- Se llevó a cabo la celebración de la Fiesta Infantil Navideña del año 2006, con la participación de Novecientos Cincuenta (950) niños.
- Durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre se realizó la actualización de la base de datos correspondiente a la Ayuda por Juguetes que el Ministerio otorga a cada uno de los hijos de los trabajadores en edades comprendidas entre 0 y 12 años.

PROGRAMA MEDICO ASISTENCIAL

M E S E S	PACIENTES ATENDIDOS	REPOSOS CONVALIDADOS	REPOSOS INTERNOS
ENERO	1.479	85	69
FEBRERO	1.050	66	16
MARZO	1.200	55	16
ABRIL	760	59	13
MAYO	1.004	74	17
JUNIO	1.185	80	15
JULIO	806	81	35
AGOSTO	1.036	92	35
SEPTIEMBRE	955	102	27
OCTUBRE	1.079	123	52
NOVIEMBRE	825	115	47
DICIEMBRE(*)	170	35	24
TOTAL.	11.549	967	366

(*) Hasta el 07/12/06.

PROGRAMAS SOCIALES Y CULTURALES

"Coral Casa Amarilla"

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Acto de Grado	Universidad Católica Santa Rosa	24/02/2006
III Curso Formación de Diplomáticos para Asia	Salón de Reuniones, Piso 19, MRE	24/03/2006
Simulación de Negociación para las Naciones Unidas	Salón Comedor Casa Amarilla	31/03/2006
LXX Aniversario Dirección General de Soberanía Límites y Asuntos Fronterizos	Salón de Reuniones, Piso 19, MRE	24/05/2006
Día del Himno Nacional	Plaza Bolívar	25/05/2006
Clase Magistral de Política Exterior	Salón Comedor Casa Amarilla	29/05/2006
Acto de Reconocimiento por años de Servicios al Personal del MRE	Piso Negro	31/05/2006
Acto Conmemorativo 195 Aniversario de la Independencia de Venezuela	Colegio de Ingenieros (Mesas Redondas Panamericanas)	18/07/2006
XLVI Promoción de Técnicos Agropecuarios	Auditorio Metro de Caracas	28/07/2006
Festival de Corales	Auditorio Juan Bautista Plaza	05/10/2006
Acto de Grado I. U. de Relaciones Públicas	Casa de Bello	04/11/2006
Total Nº de Presentaciones: 11		

ACTIVIDADES CULTURALES

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Día internacional de la Mujer	Salón Comedor de la Casa Amarilla	10/03/2006
1er. Cine Foro "El Caracazo" de Román Chalbaud	Salón Comedor de la Casa Amarilla	10/05/2006
Día de las Madres	Salón Comedor de la Casa Amarilla	12/05/2006
2do. Cine Foro "El Pez que Fuma" de Román Chalbaud	Salón Comedor de la Casa Amarilla	24/05/2006
3er. Cine Foro "La Oveja Negra" de Román Chalbaud	Salón Comedor de la Casa Amarilla	07/06/2006
Día del Padre	Salón Comedor de la Casa Amarilla	16/06/2006
4to. Cine Foro "Caín Adolescente" de Román Chalbaud	Salón Comedor de la Casa Amarilla	21/06/2006
Día Internacional del Niño	Paseo los Próceres	16/07/2006
Día de las Secretarias	Salón Comedor de la Casa Amarilla	29/09/06
VI Bazar Navideño	Planta Baja de la Torre	13 al 17/11/2006
Total Actividades: 10		

GESTION DE LA UNIDAD DE DEPORTES

Se coordinaron las actividades deportivas en beneficio de los funcionarios Administrativos, Obreros, Diplomáticos y Jubilados, así como para sus hijos; en las siguientes áreas: Escuela de Béisbol, Escuela de Natación, Escuela de Fútbol de Campo, Softball, Básquetbol, Voleibol, Bolas Criollas Femenino y Masculino, Dominó Femenino y Masculino y el Torneo de Bowling MRE.

CENTRO DE EDUCACION INICIAL MRE "MI CASITA AMARILLA"

El Centro de Educación Inicial MRE "Mi Casita Amarilla", fue inaugurado el 10 de diciembre del 2005 y se encuentra ubicado en la Av. Márquez del Toro, Quinta "*Los Chiquiticos de Rosita*", Urbanización San Bernardino, Caracas, actualmente se atienden 144 niños y niñas, hijos de los funcionarios trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quienes se les brinda asistencia individualizada, siguiendo el Currículo Básico Nacional del Ministerio de Educación y Deportes (MED), y tomando en cuenta los valores, necesidades, intereses y su realidad social; igualmente se les brinda asistencia en las áreas de: Nutrición, Pediatría, Psicopedagogía y Expresión Corporal.

La Dirección del Centro en conjunto con todo el personal llevó a cabo los siguientes objetivos, los cuales fueron alcanzados durante el 2006:

- Unificación de las Fases Maternal y Preescolar.
- Implementación Jurídica de la Fase Maternal (SIGEDUN) al M.E.D.
- Adquisición y entrega de dos unidades de transporte para el traslado de los niños desde la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el C.E.I.; "Mi Casita Amarilla".
- Seguimiento a las obras de remodelación realizadas a la sede actual.
- Inventario del Mobiliario y de materiales.
- Organización, coordinación y ejecución de actividades especiales: Carnaval, Día de las Madres, Cruz de Mayo, Día de la Bandera, Día del Maestro, Día del Trabajador, Día de la Alimentación, Día del Arbol.
- Reuniones con Padres y Representantes.
- Atención alimentaria balanceada a los niños y niñas inscritos en el Centro de Educación Inicial.
- Implementación de Jornadas de Salud.

Operativos y Jornadas Organizadas

Nº	OPERATIVO/JORNADA	FECHA
	Operativo Impuesto Sobre la Renta (SENIAT)	13/02/06
	Despistaje Patologías Oftalmológicas	20, 21 y 22/02/06
	Operativo Impuesto Sobre la Renta (SENIAT)	16/03/06
	Jornada de Vacunación (Bivalente Viral)	22/03/06

Nº	OPERATIVO/JORNADA	FECHA
	Jornada de Vacunación (Bivalente Viral)	10, 11 y 12/04/06
	Actualización de Datos C. N. E.	26, 27 y 28/04/06
	Misión Milagros	17 y 18/05/06
	Tarjetas de Crédito (Banco de Venezuela)	26/05/06
	Donativos Asilo la Providencia y Obra Social la Madre y el Niño Adolescente	12/07/06
	Operativo Cedulación (ONIDEX)	15/11/06
	Actividades: 10	

2.7.2. DIRECCION DE PERSONAL DIPLOMATICO Y CONSULAR

La Dirección de Personal Diplomático y Consular se encuentra organizada por Unidades, a efectos de la distribución de las funciones por áreas que permita un mejor desempeño de la misma, toda vez que en el organigrama sólo cuenta con dos Divisiones.

UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL

Esta Unidad registra y controla las acciones administrativas en materia de vacaciones, permisos, emisión de constancias de trabajo, cómputos vacacionales, ausencias de personal, Encargadurias de Negocios, jefaturas interinas, inclusiones y exclusiones en las nóminas de pago del personal adscrito a las diversas Misiones en el exterior, así como en el Servicio Interno.

A fin de dar celeridad y respuestas oportunas a las múltiples solicitudes realizadas por los funcionarios, esta Unidad puso en marcha un procedimiento más expedito con nuevos formatos y esquemas de registro y control, cumpliendo de esta manera con los reglamentos establecidos para tal fin y las instrucciones emanadas del Despacho.

Dentro de las actividades más resaltantes realizadas se mencionan las siguientes: tramitación de ciento cincuenta y seis (156) inclusiones en la nómina de pago del servicio exterior y treinta y cinco (35) en la nómina del servicio interno, las cuales se realizaron en ocasión de las designaciones y/o traslados del personal del Servicio Exterior o al Servicio Interno.

En materia de vacaciones fueron tramitadas doscientos setenta y cuatro (274) solicitudes provenientes del personal acreditado en el exterior y doscientos noventa y un (291) del personal diplomático que labora en el servicio interno. En cuanto a las tramitaciones relacionadas con las Encargadurias de Negocios o Jefaturas interinas, según sea el caso, se han realizado doscientos veintisiete (227) Encargadurias.

2.7.2.1. DIVISION DE PERSONAL DIPLOMATICO

Esta División fue la encargada de atender los requerimientos efectuados por los distintos Despachos de los Viceministros, en relación a las necesidades de personal en el Servicio Exterior. En tal sentido, realizó las evaluaciones de algunos de los ciudadanos postulados

por los diferentes Despachos de los Viceministros para cargos en el exterior en cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en memorando Nº 05556, de fecha 01/10/2005. Esta División tramitó doscientos cuarenta y un (241) movimientos de personal conforme se ilustra a continuación:

TIPO DE MOVIMIENTO	AFRICA	AMÉRICA DEL NORTE	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	EUROPA	ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANÍA	TOTAL
Designaciones	9	15	37	34	6	101
Remociones	3	1	8	8	10	31
Traslados al Servicio Exterior	4	5	5	6	11	31
Traslados al Servicio Interno	1	7	17	15	4	44
Revocatorias de designaciones o traslados	2	5	13	8	7	34
TOTAL:	19	33	80	71	38	241

Cabe señalar que gran parte de los movimientos antes señalados ameritaron por parte de esta División, la realización de entrevistas, revisión de expedientes, evaluación de credenciales académicas, síntesis curriculares, entre otros.

Así mismo, fueron tramitadas solicitudes de comisiones de servicio, las cuales eran requeridas para concretar las designaciones de veinticuatro (24) funcionarios en el Servicio Exterior y que pertenecen a otros entes de la Administración Pública. En cuanto a las Licencias de los funcionarios diplomáticos de carrera, fueron aprobados el otorgamiento de siete (7) Permisos No Remunerados y uno (1) Remunerado.

Se realizaron treinta y ocho (38) Puntos de Información sobre situaciones particulares referidas a los funcionarios que se encuentran ejerciendo funciones en el Servicio Exterior, y que ameritaban instrucciones superiores para su solución. Es importante destacar que algunos de estos puntos de información representan una referencia en el tratamiento de algunos asuntos relacionados con el Derecho Internacional, específicamente lo relativo al derecho diplomático y consular, lo que permite un mejor entendimiento y aplicación de la norma.

A fin de atender las solicitudes que en materia de Recursos Humanos realizaron las diferentes Misiones Diplomáticas y Consulares, la División realizó doscientos once (211) comunicaciones dirigidas a los Despachos de los Viceministros, en las cuales se realizaba un análisis de lo requerido y se solicitaba opinión sobre lo planteado.

UNIDAD DE EJECUCION DE PROGRAMAS

Es la unidad responsable de efectuar los trámites requeridos para concretar las designaciones, traslados y egresos de los funcionarios diplomáticos de carrera o en comisión, Técnico y Auxiliar tanto del servicio exterior como del servicio interno.

Estos trámites incluyen las solicitudes de viáticos, pasajes y pago por concepto de transporte de enseres personales, ante la Dirección General de Servicios Administrativos de los funcionarios que han sido objeto de una designación, remoción, y traslado al servicio exterior o al servicio interno adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. De igual manera, esta Unidad tramita ante la Dirección General del Protocolo, la expedición o renovación de los pasaportes diplomáticos y/o de servicio, según corresponda.

Adicionalmente, se procesaron cinco (5) solicitudes de Primas de Vivienda de funcionarios acreditados en el exterior que de acuerdo a la práctica utilizada por el Despacho calificaron para ello**.**

En el marco del Programa de Designaciones y Traslados del personal se realizaron los siguientes movimientos:

ACTIVIDADES REALIZADAS	I TRIM
Reintegro de Viáticos Internacionales	24
Reintegro y solicitud de Pasajes Int.	68
Prórrogas de Permanencia	01
Solicitud de Pasajes Internacionales	10
Solicitud de Expedición de Pasaportes Personal Diplomático	79
Renovación de Pasaportes Personal Diplomático	52
TOTALES:	234

UNIDAD DE EMPLEADOS LOCALES

La Unidad de Empleados Locales se encarga de realizar los trámites relativos a los empleados locales contratados por las Misiones Diplomáticas y Consulares y Delegaciones permanentes, entre los cuales se puede mencionar el control del presupuesto que tienen asignado para tal fin, asesorando además en las diversas demandas que se habían iniciado contra el Ministerio evitando erogaciones excesivas por pagos de pasivos laborales. Así mismo, se han obtenido logros significativos en cuanto a la atención de requerimientos y prestación de servicios lográndose respuestas veraces y oportunas, asistiendo a cada necesidad planteada, a pesar de no contar con todo el personal requerido para realizar seguimiento a cada uno de los casos. Cabe resaltar que la base de datos donde se registran las Nóminas del Personal Local está actualizada conforme a la información emanada de las respectivas Misiones lo que permite el manejo expedito sobre el pasivo laboral que tiene el Despacho con el referido personal.

Se puede expresar también que gracias a las gestiones de esta Dirección, se logró el pago de la Seguridad Social, que mantenía el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Funchal – República de Portugal, en deuda con el personal local, la cual ascendía a la cantidad de Doscientos Ochenta Mil Dólares estadounidenses (US$ 280.000), deuda que se venía arrastrando desde hacía quince (15) años.

Conforme al marco legal de los Estados Receptores, se ha procedido a incrementar el salario de la mayoría de los trabajadores locales, aún cuando en algunos países la legislación no establece esa figura jurídica, previo estudio e informe del Jefe de Misión, el Despacho ha autorizado aumentos de sueldos cumpliendo así con el principio de justicia social.

Se mantiene un seguimiento y control de cada caso presentado por las Misiones, con especial énfasis en el aspecto de demandas, contrataciones y cese de funciones de los empleados locales; revisión y solicitudes de pagos de liquidaciones y prestaciones sociales a empleados cesantes, bonos vacacionales y bonos de fin de año en los países cuya legislación así lo establezca.

Bajo el marco operativo del "Instructivo para la Contratación de Personal Local", Fax Circular 524 del 07/02/2000, se ha mantenido un mecanismo eficaz de solicitudes y respuestas a las necesidades de contratación y rescisión de empleados locales, tramitándose un total de 144 nuevas contrataciones y 95 ceses de funciones o rescisiones de contratos hasta el 31 de marzo de 2006. De esta manera se ha logrado establecer un total de 2351 empleados locales para el cierre del primer trimestre del 2006, de los cuales 1290 son de nacionalidad venezolana, y el resto, 1061 extranjeros.

ACTIVIDADES REALIZADAS	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.
Incorporaciones de Empleados Locales	78	66	144
Egresos Empleados Locales (Despidos o renuncias)	41	53	94
Tramitación de casos de Demandas Laborales Contra la República	15	0	15
Sentencia Definitiva	01	0	01
TOTALES:	135	119	254

UNIDAD DE AGREGADOS MILITARES

Dentro de las competencias inherentes a la Dirección de Personal Diplomático y Consular, se incluye el trabajo coordinado con el Ministerio de la Defensa para la acreditación de oficiales y sub-oficiales de la Fuerza Armada Nacional, los cuales son designados para desempeñar funciones en el exterior adscritos a las Agregadurías Militares. Esta Unidad efectúa las notificaciones, solicitudes de beneplácito y tramita todo lo concerniente a renovación de visas y pasaportes de estos funcionarios y sus familiares, coordinadamente con la Dirección General del Protocolo, Dirección de Inmunidades y Privilegios. Se procesaron sesenta y dos (62) acreditaciones de personal militar en el exterior.

UNIDAD COMUNICACIONAL Y SECRETARIA

Funciona como órgano de apoyo comunicacional y secretarial en atención directa a la Dirección y a todos los funcionarios que conforman el servicio exterior. Igualmente, tramita los ceses de funciones al personal que es trasladado al Servicio Interno, lo cual es coordinado con la Dirección General del Protocolo, Dirección de Inmunidades y Privilegios.

Así mismo, se encarga de realizar lo concerniente a las adscripciones del personal diplomático.

Durante el primer trimestre, esa Unidad tramitó las actividades que se señalan a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS	TOTAL
Cese de Funciones	52
Tramitación de adscripciones al Servicio Interno	93
Atención de llamadas Telefónicas	1620
TOTALES:	1.765

Finalmente, la Dirección de Personal Diplomático y Consular seguirá reiterando la necesidad de sistematizar los procesos que se llevan a cabo en la misma, para optimizar el trabajo y de esta manera aumentar la capacidad de respuesta rápida y oportuna a los funcionarios y a las diferentes dependencias del Despacho.

JURADO CALIFICADOR

Los miembros del Jurado Calificador sostuvieron reuniones de trabajo hasta el 14 de agosto de 2006, fecha en la cual finalizó el proceso de evaluación con miras al ingreso definitivo o no a la carrera diplomática y reconocimiento de antigüedad en el rango a partir del 15 de febrero de 2004, de los Aspirantes a Terceros Secretarios integrantes del XIII Curso de Formación (Concurso de Oposición 2003), conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Servicio Exterior. Debido al cambio de autoridades en el Despacho, de este proceso quedó pendiente informar al Señor Ministro y a la Dirección de Personal Diplomático y Consular de los resultados de la evaluación realizada por el Jurador Calificador, a los fines de la elaboración de las respectivas Resoluciones y notificar a cada uno de los Aspirantes dichos resultados.

De igual manera, en el segundo semestre los miembros del Jurado Calificador iniciaron el proceso de evaluación de los Ministros Consejeros con miras a su ascenso al rango de Embajador, el cual quedó suspendido por el cambio de autoridades en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Del 14 de agosto a la fecha, la Oficina Coordinadora del Jurado Calificador se ha abocado a la actualización de las trayectorias de servicio de los funcionarios diplomáticos de carrera que deberían ser evaluados durante el presente año y en el año 2007. Asimismo se han actualizado trayectorias de servicio de otros funcionarios, que han sido requeridas por la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Personal Diplomático y Consular.

Actualmente el Jurado Calificador está conformado por los siguientes miembros: Embajador José Luís Perisse, seleccionado por el Señor Presidente de la República para presidir este Cuerpo Colegiado; la Profesora María Auxiliadora Hernández de Barbarito, representante designada por el Jefe de Estado; la Embajadora María Eugenia Marcano, representante designada por el Señor Ministro; la Directora General de Recursos Humanos

Yolanda Tineo Verutti, quien ejerce las funciones de Secretaria Permanente; el Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, Profesor Reinaldo Bolívar, en representación de las instituciones formadoras de profesionales en el área de las relaciones internacionales, y la Embajadora Angela Delgado de Salazar, representante electa por los funcionarios diplomáticos de carrera en servicio activo. Está pendiente la designación por parte de la Asamblea Nacional del representante de la Sociedad Civil, para sustituir al Profesor Antonio Montilla Saldivia, quien fue designado Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en Sudáfrica.

OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

La Oficina de Planificación y Desarrollo (OPDRH) de la Dirección General de Recursos Humanos, encargada de formular, planificar, desarrollar y hacer seguimiento a las políticas de formación, capacitación, evaluación y desarrollo del personal diplomático, técnico, administrativo y obrero del Despacho.

Política Estratégica:

En general, las funciones y actividades que realiza esta Unidad están orientadas a lograr que nuestra Cancillería cuente con un talento humano integrado, sólidamente formado, motivado y comprometido con los objetivos trazados en materia de Política Exterior. A continuación éstas se presentan:

Planes Generales de Acción:

Para el logro de este objetivo, la OPDRH enfocó sus actividades en dos secciones:

1. *Sección de Calificación de Servicios*:

Esta sección muestra los resultados de la gestión en materia de evaluación del personal diplomático, administrativo y obrero del Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Exterior:

1. Se elaboró el Plan de Adiestramiento del IV Trimestre de 2006.
2. Presentación de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento “Encuesta Laboral”.
3. Aplicación y tabulación del instrumento “Encuesta de Personal” (Prueba Piloto).

Además la OPDRH procesó treinta (30) solicitudes en materia de Pasantías, de las diferentes instituciones docentes, asignando a cada estudiante en las diferentes Direcciones Generales del Despacho.

2. *Sección de Adiestramiento:*

En esta sección se presentan los logros en materia de actividades de capacitación, formación y adiestramiento dirigidas al personal del MRE, realizadas tanto a nivel Nacional e Internacional. Asimismo, se señala la actuación en materia de reembolsos y becas al personal del MRE por concepto de culminación de actividades académicas.

Estas actividades se desarrollaron en el marco de la nueva política de Planificación y Desarrollo, encaminada a alcanzar los siguientes logros:

- Se apoyó al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” en la coordinación de las actividades académicas, correspondientes al Programa de Formación y Actualización Profesional para el personal diplomático, administrativo y obrero del Despacho.
- Se coordinaron y procesaron siete (7) cursos a nivel nacional, lográndose la participación veintinueve (29) funcionarios.
- Se procesaron cuatro (4) solicitudes de cursos a nivel Internacional, lográndose la participación de siete (7) funcionarios.
- Se tramitaron trece (13) solicitudes de “Reembolsos – Becas de Estudios para Empleados” a nivel de Pre y Postgrado.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2.8 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esta Dirección General cumpliendo con su rol de unidad de apoyo, auxiliar y asesora a los órganos sustantivos del MRE, que tienen como objetivo secundar el desarrollo de las políticas públicas del sector política exterior, presenta a continuación los resultados de acciones estratégicas desarrolladas en el presente año, en función de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual 2006. En tal sentido expone:

2.8.1 DIRECCION DE PRESUPUESTO Y ORGANIZACION

- Se conformó la nueva estructura presupuestaria del Ministerio para el ejercicio fiscal 2007, aquí se contemplan tres (3) proyectos, uno de naturaleza operacional estratégica, otro organizacional para asegurar la reestructuración y reorganización del MRE y el último para la capacitación y adiestramiento tanto del personal diplomático como del servicio interno.
- Los tres proyectos para el ejercicio fiscal 2007 agruparían catorce acciones específicas.
- Se mantienen las tres acciones centralizadas y sus cinco acciones específicas.
- Tanto los proyectos como las acciones centralizadas reducen el número de unidades ejecutoras locales al mínimo requerido, lo que simplifica la gestión presupuestaria y financiera de 227 en el año 2006 a 180 en el año 2007.
- Se reincorporó la División de Contabilidad Presupuestaria, anteriormente adscrita a la Dirección de Administración, y se creó la División de Estadística, para cumplir con lo establecido en la Ley de la Función Pública de Estadística y complementar y sistematizar los procesos administrativos.

2.8.2 DIRECCION DE ADMINISTRACION

- En anexo a este documento se remite cuadro “Ejecución Financiera al 30-11-2006”.

2.8.3. DIRECCION DE INFORMATICA

- Se elaboró proyecto para mejorar y asegurar mayores niveles de seguridad dentro de la Red Inalámbrica de Casa Amarilla.
- Se implementó un proyecto de diseño de red basado en capas, para mejorar el rendimiento, el control y la seguridad en la red.
- Se crearon las cuentas de correo electrónico institucional a todos los funcionarios del Ministerio.

- Se crearon cuentas de correo electrónico institucional a 80% de las Misiones diplomáticas de Venezuela en el exterior y a sus funcionarios diplomáticos adscritos.
- Se instaló el sistema de mensajería interna GAIM en todos los PCs de la sede del MRE.
- Se creó la Intranet del Ministerio.
- Se planificó la migración a Software Libre de los sistemas desarrollados.
- Se realizó un proyecto para instaurar la nueva estructura organizativa de la Dirección de Informática.
- Se elaboró un proyecto de Reingeniería de la Estructura del Cableado de la Red del MRE.
- Se elaboró el proyecto del Sistema Integral de Gestión Administrativa.

2.8.4. DIRECCION DE INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES

- Remodelación física de los espacios de los pisos: PB, 1, terraza, 4, 5, 6, 7 y 8.
- Mejoramiento y control del acceso vehicular a las torres del MRE.
- Se coordinó la logística requerida para la permanencia y traslado en el país de las personalidades que participaron en eventos internacionales:
- Reunión de trata de personas, Porlamar del 14 al 17 de marzo del 2006.
- Visita del Sr. Evo Morales como Presidente electo de Bolivia.
- Visita del Sr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República Oriental del Uruguay.
- Reunión de Ratificación de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR, Caracas del 3 al 7 de julio de 2006.
- II Reunión de Funcionarios de Alto Nivel de los Países Suramericanos y Arabes, Caracas 18 y 19 de julio de 2006 (ASPA).
- Visita del Econ. Rafael Correa como Presidente electo de Ecuador, Caracas del 20 al 22 de noviembre de 2006.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

2.9. DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

La Dirección General de Archivos y Bibliotecas durante el Año de la Cuenta, atendiendo al dinamismo adquirido por la política exterior venezolana, así como a las exigencias de profundización del proceso de cambios que experimenta el país, orientó sus proyectos de trabajo en función de propiciar la investigación, difusión y el acceso oportuno a los recursos de información bibliográficos y archivísticos bajo su custodia, asimismo, ha dirigido acciones concretas en pro de modernizar sus servicios.

En este sentido, la gerencia estuvo centrada en el logro de seis objetivos prioritarios:

1. Garantizar los servicios requeridos para atender efectivamente las necesidades de información del personal del Ministerio y de la ciudadanía en general.
2. Divulgar, mediante publicaciones de diferentes formatos y Página Web fuentes documentales para el estudio de la Política Exterior de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Fortalecer vínculos con organismos públicos nacionales, lo que ha facilitado un fructuoso intercambio de publicaciones oficiales sobre diversos aspectos de Venezuela y la gestión gubernamental, a los fines de ser distribuidas a nuestras misiones diplomáticas, consulares e institutos venezolanos para la cultura y la cooperación con la finalidad de promover la imagen del país en el exterior.
4. Optimizar la organización del fondo bibliográfico y documental del MRE, así como revitalizar los servicios de información que presta esta Dirección General.
5. Promover la investigación y generación de conocimiento en el área de las relaciones internacionales.
6. Promover la vinculación del Ministerio a proyectos académicos y de investigación en el ámbito nacional e internacional.

De acuerdo a los planes de trabajo programados por las dependencias administrativas adscritas a esta Dirección General los logros más significativos alcanzados durante esta gestión son los siguientes:

2.9.1. DIRECCION DE ARCHIVOS E INVESTIGACION HISTORICA

2.9.1.1. DIVISION DE ARCHIVO

Atención a Usuarios

Se han respondido satisfactoriamente el 100 % de las solicitudes de información formuladas en el Archivo Central del MRE, atendiendo en la Sala de Usuarios mil ciento tres

(1.103) ciudadanos, quienes consultaron seis mil novecientos cuarenta y dos (6.942) expedientes. Igualmente, se respondieron noventa y ocho (98) solicitudes de certificación de documentos relativas a extranjeros residenciados en el país que no adquirieron la nacionalidad venezolana.

Apoyando la gestión de las distintas dependencias del Ministerio se respondieron por escrito ciento cincuenta y cinco (155) solicitudes de información, facilitándose además, en calidad de préstamo circulante, a la Dirección General de Recursos Humanos cuarenta y cuatro (44) expedientes.

Organización e inventario de Expedientes

Se continuó el proceso de organización del fondo documental del Archivo Central, inventariándose seis mil quinientos sesenta y cuatro (6.564) expedientes, continuando con la elaboración del Catálogo General del Archivo Central del MRE. En el desarrollo de esta actividad se reemplazaron e identificaron temáticamente un total de once mil trescientas cincuenta y ocho (11.358) carátulas de expedientes y se desincorporaron aproximadamente sesenta y dos mil setenta y seis (62.000) copias de documentos.

Automatización

Se transcribieron treinta y seis mil setecientos noventa y tres (36.793) registros en la base de datos VISAMRE *"Relaciones de visas expedidas por las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Venezuela"* y seis mil quinientos sesenta y cuatro (6.564) registros en la Base de datos INMRE "*Inventario de Expediente del Archivo Central del MRE".*

Digitalización de Expedientes

*S*e logró ejecutar el 100 % de la meta planteada de digitalizar los instrumentos internacionales originales suscritos por Venezuela con los países de América entre los años 1830-1996, procesándose un total de ochocientos cuarenta y nueve (849) acuerdos.

Apoyo y Asesorías a los Archivos de las Dependencias del Despacho

Se realizaron ciento treinta y tres (133) visitas de apoyo y asesoría a los Archivos descentralizados del Ministerio, lográndose la capacitación del 65 % de los funcionarios responsables de los archivos descentralizados en la aplicación del Sistema único de archivo, así como de las normas para la transferencia y desincorporación de documentos.

Transferencias de Expedientes desde los Archivos Descentralizados al Archivo Central del MRE

A pesar de la carencia de espacio para recibir nuevas transferencias, se intensificaron los trabajos de valoración documental que facilitaron la depuración de una cantidad considerable de documentos reproducidos. Esta acción ha permitido incorporar al Fondo Documental del Archivo Central del MRE doscientas setenta y un nuevas cajas (271) cajas, contentivas de ocho mil ciento treinta (8.130) expedientes.

Guías de Archivo

Se elaboraron treinta y cuatro (34) nuevas guías para los archivos de: Comisión de Enlaces para la Internacionalización de las Misiones Sociales, División de Transporte y

Comunicaciones Internacionales, Despacho de la Viceministro para Europa, Despacho del Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, Despacho del Viceministro para América del Norte, Dirección de Organización y Presupuesto, Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales, Dirección General del Protocolo, Consulados de Venezuela en Miami, Medellín, Curazao, Frankfurt, Hamburgo, Manos y Sao Paulo, Embajadas de Venezuela en Ecuador, Iraq, Jordania, Libia, Singapur, Vietnam, Hungría, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Costa Rica y Chile.

Desincorporaciones

La Comisión Evaluadora de Documentos del MRE, valoró las relaciones de documentos susceptibles de ser desincorporados de los archivos de las siguientes dependencias: División de Fiscalización de Derechos Consulares (1993-1997), Embajadas de Venezuela en: México (1986-1992), Cuba (1976-1990), Ecuador (1995-2000), Suriname (1975-2002) y Hungría (1997-1999). Consulados en: Barcelona (1965-1992), Miami (2000), Nueva Orleáns (1995), Bucaramanga (2001-2004), Santa Cruz de Tenerife (1967-2000) y Toronto (1994-1995).

2.9.1.2. DIVISION DE INVESTIGACION HISTORICA

Publicaciones

A los fines de continuar la sistematización de la información de carácter histórico custodiada en los archivos del Ministerio y garantizar el acceso a la información pública se han dirigido acciones tendientes a potenciar nuestra función de divulgación mediante publicaciones. En este sentido, se han ejecutado proyectos de investigación sobre aspectos relevantes de la Política Exterior de Venezuela: historia de las relaciones bilaterales, instrumentos internacionales suscritos por Venezuela, discursos de los Cancilleres y del Representante de Venezuela ante la OEA, lográndose la publicación efectiva de las siguientes obras:

- Siete años de Diplomacia Bolivariana: Discursos de los Cancilleres 1999-2005.
- Venezuela ante la OEA: Discursos del Embajador Jorge Valero, Representante Permanente de Venezuela ante Organización de Estados Americanos.

Se encuentran en imprenta las publicaciones:

- Boletín del Archivo de la Casa Amarilla Número 12, referidos a las relaciones Bilaterales de Venezuela con: Bulgaria, Finlandia, Portugal, Rumania y Suecia.
- Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela, año 2004-2005.
- Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR y de los discursos pronunciados por los presidentes de los países miembros y por el Señor Evo Morales, Presidente de Bolivia.

Archivo Fotográfico

Se ingresaron al Archivo Fotográfico del MRE, doscientos treinta cuatro (234) nuevas imágenes procedentes de los Expedientes del Archivo Central del MRE. Asimismo, se inventariaron y clasificaron doscientos ochenta y cinco (285) fotografías en diferentes formatos, las cuales fueron registradas en la correspondiente base de datos.

Vinculación a Proyecto de investigación de alcance Nacional

Como parte de las relaciones interinstitucionales y en el marco de la conmemoración del bicentenario de la Expedición del Generalísimo Francisco de Miranda, funcionarios de esta División integraron el equipo de investigadores encargados de culminar la compilación y presentación de los documentos que integran la Colección Colombeia (Archivo de Miranda, custodiado en la Academia Nacional de la Historia). Lográndose la trascripción de doscientos ochenta y tres (283) folios de documentos originales, así como la elaboración de índices onomásticos y cronologías de sucesos nacionales e internacionales correspondientes a los años 1806-1809 relacionados con la vida de Miranda.

Investigaciones

Se procesaron diez (10) solicitudes de investigaciones formuladas por distintas dependencias del Ministerio, actualizándose además los cuadros de establecimiento de relaciones diplomáticas de Venezuela con los distintos países del mundo.

2.9.2. DIRECCION DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACION

2.9.2.1. DIVISION DE BIBLIOTECAS

Atención a Usuarios

Se atendieron un total de mil novecientos sesenta y dos (1.962) usuarios, quienes consultaron cuatro mil ciento siete (4.107) obras. Fueron atendidos ciento setenta y cinco (175) funcionarios del Ministerio a quienes se les facilitaron en calidad de préstamo circulante doscientas treinta y tres (233) obras. Igualmente se reprodujeron tres mil cuatrocientos ochenta y seis (3.486) documentos.

Enriquecimiento de la Colección

Se incorporaron a la Colección de la Biblioteca Central, ciento noventa y un (191) títulos; incluyendo libros y publicaciones periódicas por canje o donaciones provenientes de organismos nacionales, públicos y privados, organismos internacionales, dependencias del Despacho y personalidades. Asimismo, se incorporaron noventa y tres (93) nuevas Gacetas Oficiales.

Procesos Técnicos

Se catalogaron y clasificaron doscientos noventa y ocho (298) títulos; veintiséis (26) números de publicaciones periódicas y se indizaron trescientos cinco (305) artículos de revistas contenidos en revistas especializadas en Relaciones Internacionales.

Automatización de la Colección Bibliográfica del MRE

Se ingresaron a las bases de datos bibliográficas disponibles al público en la Biblioteca Central del Despacho incorporándose las siguientes cantidades: doscientos once (211) registros a la Base de Datos BCMRE “Catálogo de la Colección General”; trescientos cinco (305) registros a la Base de Datos ARMRE “Indización de Artículos de Publicaciones Periódicas”; ciento veinticuatro (124) registros a la Base de Datos TAMRE “Acuerdos, Convenios y Tratados Públicos suscritos por Venezuela” y trescientos cuarenta y dos

(342) registros a la Base de datos GOMRE “Leyes, Decretos y Resoluciones relativos al MRE publicadas en las Gacetas Oficiales”.

Exposiciones de material Bibliográfico

Con la finalidad de difundir la información contenida en la colección de libros de la Biblioteca Central, se realizaron las siguientes exposiciones: “Francisco de Miranda: marzo 2006, venezolano universal”, “Petróleo: junio 2006, energía para la construcción de un mundo nuevo”.

Asesorías a Bibliotecas de las Dependencias Internas y Externas del Ministerio

Se realizaron visitas de asesorías a las siguientes dependencias: Biblioteca de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos, Dirección de Asuntos Multilaterales, Dirección del Servicio Consular Extranjero, División de Transporte y Comunicaciones Internacionales. Igualmente, se remitió el instructivo para la organización de bibliotecas de la Representación de Venezuela ante la ONU en Ginebra.

Productos de Información

Se elaboraron los catálogos bibliográficos: “Francisco de Miranda: venezolano universal”, “Petróleo: energía para la construcción de un mundo nuevo”.

Políticas para la Formación de Colecciones

Se elaboró un manual contentivo de los criterios técnicos que se deben seguir para la formación de la colección bibliográfica del Ministerio, iniciándose una evaluación exhaustiva del inventario de libros en custodia de la Biblioteca Central, que ha favorecido la selección de mil cuatrocientos noventa y tres (1.493) ejemplares de publicaciones cuya temática no corresponden al nivel de especialización del Despacho, las cuales serán donadas a bibliotecas públicas o comunitarias.

2.9.2.2. DIVISION DE DOCUMENTACION

Donaciones Recibidas para Apoyo a las Misiones y Dotación de las Secciones Venezuela en Bibliotecas y Universidades del Exterior

Se obtuvieron mediante donación de organismos públicos y privados, material bibliográfico e informativo actualizado sobre Venezuela en diversas áreas (economía, industria, petróleo, turismo, relaciones internacionales, leyes, historia, entre otras) a los fines de distribuirlos a nuestras representaciones diplomáticas y consulares para promocionar la imagen del país en el exterior; durante el presente año se obtuvieron ocho mil doscientos setenta y siete (8.277) ejemplares de publicaciones, correspondientes a cincuenta (50) títulos.

Distribución de publicaciones sobre Venezuela y su Política Exterior

Se remitieron a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Venezuela material informativo de carácter económico, comercial, cultural y referentes a las misiones sociales que ha puesto en marcha el Gobierno Bolivariano, así como las diferentes estrategias que desde el alto gobierno se vienen impulsando con el fin de lograr el bienestar del país. La distribución se ha expandido al 100 % de las Embajadas y Consulados a las cuales hemos

suministrado ciento trece (113) títulos con un total de tres mil trescientos cinco (3.305) ejemplares.

Distribución de publicaciones editadas por el MRE

Se distribuyeron en el Año de la Memoria mil trescientos veinte siete (1.327) ejemplares de las siguientes publicaciones: Libro Amarillo años 2004-2005, Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela años 2002-2003, Boletín del Archivo de la Casa Amarilla Nº 10 y 11.

Donaciones Realizadas

Atendiendo a solicitudes de material bibliográfico provenientes de bibliotecas nacionales y extranjeras, organismos públicos y particulares suministramos en calidad de donación

Programa Sección Venezuela en Bibliotecas y Universidades Extranjeras

Continuando con la implementación de este Programa fueron incorporadas tres nuevas bibliotecas de instituciones extranjeras: el Instituto de Cooperación Cultural de Venezuela (Senegal), la Universidad Rey Saud de Riad (Arabia Saudita) y la Biblioteca Antorcha Bolivariana (Palestina). Asimismo, se ha venido enriqueciendo la colección bibliográfica de las trece (13) secciones Venezuela existentes con el suministro de 25 títulos equivalentes a ciento noventa (190) ejemplares de publicaciones.

ASUNTOS ESPECIALES

Programa Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI).

Atendiendo al lineamiento de promoción de la integración latinoamericana se representó a Venezuela en la VIII Reunión de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), celebrada entre el 5 y 7 de abril en Quito, Ecuador. En donde se acordó la publicación de instrumentos auxiliares de consulta, actualización de las Páginas de Web de cada uno de los archivos, así como la continuación de los proyectos de investigación: Historia de las Relaciones Bilaterales y celebración de los bicentenarios de los países Iberoamericanos.

Actualización de la Página Web de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas

En pro de facilitar el acceso a los recursos de información elaborados por esta Dirección General a mayor cantidad de ciudadanos tanto nacionales como extranjeros se rediseñó y actualizó nuestra sección en el portal Web del Ministerio, publicando en el mismo importantes productos informativos entre los cuales destacan: Boletín del Archivo de la Casa Amarilla, listado de instrumentos internacionales suscritos por Venezuela, biografías de los Cancilleres de Venezuela, cronologías de las relaciones diplomáticas con los países de América, listas de representantes diplomáticos y catálogos bibliográficos, entre otros.

Premio de Investigación Caracciolo Parra Pérez

Se coordinó y organizó la entrega del Primer Premio Ministerial de Investigación de la "Historia de la Política Exterior de Venezuela Caracciolo Parra Pérez", el cual fue otorgado a la Licenciada Verónica Valarino de Abreu, Primer Secretario, adscrita a la Embajada de Venezuela en Japón.

Reuniones Interinstitucionales para la Suscripción de Acuerdos de Cooperación en las áreas de Archivo, Biblioteca e Investigación Histórica

A los fines de estrechar los vínculos se efectuaron reuniones con representantes de organismos públicos nacionales, entre las cuales destacan: Reunión de Trabajo con el Director del Archivo General de la Nación y el Secretario Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Bibliotecas Nacionales, ABINIA. Asimismo, atendiendo la solicitud formulada por el Despacho del Presidente de la República funcionarios de esta Dirección General se incorporaron al equipo que trabaja en la definición del perfil curricular de la mención Técnico Medio Documentalista del ciclo diversificado de educación media.

Manual de Normas y Procedimientos

Se elaboró la versión preliminar del manual de normas y procedimientos, el cual será sometido a la evaluación de la División de Organización y Sistemas.

Diagnóstico de los Archivos y Bibliotecas de las Misiones Diplomáticas y Consulares

Se aplicó en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Venezuela un cuestionario con el objetivo de diagnosticar la situación en que se encuentran sus respectivos archivos y bibliotecas a los fines de programar para el 2007 programas especiales que faciliten la correcta organización de estos centros de información.

PRINCIPALES OBSTACULOS DE LA GESTION

- El principal obstáculo de la gerencia durante el presente año continúa siendo el referente a la Planta Física del Archivo Central, el cual carece de nuevos espacios para recibir las transferencias de expedientes custodiados en las demás dependencias del Ministerio, quedando pendiente la decisión de su reubicación para el próximo año.
- Otro elemento a destacar es el relativo a las insuficiencias presupuestarias para la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten a los usuarios tanto del Archivo como de la Biblioteca Central el acceso a servicios de consulta en línea.
- Igualmente, es importante resaltar la falta de presupuesto para la adquisición de libros que permitan la correcta dotación del acervo bibliográfico de la Biblioteca Central, lo cual ha retrasado su actualización.

PROGRAMACION

- Elaborar y publicar las siguientes obras:
  - Boletín del Archivo de la Casa Amarilla, Nº 13, el cual incluirá series documentales sobre las relaciones bilaterales de Venezuela con los países de Bangladesh, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, India, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Malasia, Mauricio, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Reino Unido, Singapur, Tanzania, Uganda y Zimbabwe.
  - "Superando la Pobreza: Las Misiones Sociales en la República Bolivariana de Venezuela"
  - Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela, año 2006.
- Creación del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Digitalización de los instrumentos internacionales suscritos con los países de Africa, Asia, Medio Oriente y Oceanía. Así como de la documentación correspondiente a la Sección Archivo Antiguo con riesgo de deterioro.
- Participar en la Reunión anual de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos a celebrarse en el año 2007.
- Actualizar los reglamentos de archivo referente a los siguientes aspectos: acceso al fondo documental, transferencia y desincorporación de expedientes, valoración, tabla de disposición documental y clasificación de documentos, entre otros.
- Elaborar instructivos para la organización de las colecciones bibliográficas en las Embajadas, Consulados e Institutos Venezolanos para la Cultura y Cooperación.

DIRECCION GENERAL SERVICIO AUTONOMO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS

“PEDRO GUAL”

3. DIRECCION GENERAL SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS "PEDRO GUAL"

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", como parte de la Administración Pública y ente educativo superior de cuarto nivel, que tiene la responsabilidad de formar a los funcionarios que tendrán la gran tarea de representar al país a través de las misiones diplomáticas, ha desarrollo, durante el año 2006, once (11) proyectos dirigidos a fomentar servicios de formación del nuevo diplomático. Dichos proyectos fueron desarrollados a través de siete (7) indicadores de gestión, a saber:

1) Capacitar funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y otros entes de la Administración Pública en el área internacional.

2) Capacitación de aspirantes a ingresar a la sexta categoría de la carrera diplomática.

3) Capacitación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en idiomas.

4) Publicaciones especializadas en Política Exterior.

5) Investigaciones en temas de Política Exterior.

6) Organización de eventos para abordar temas de importancia estratégica de Política Exterior.

7) Organización de eventos comunitarios para dar a conocer a las comunidades las labores del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual".

Estos indicadores, permitirán dar a conocer al público en general la gestión realizada por el Instituto, durante el año 2006. Es importante destacar que se logró la apertura de la Maestría en Política Exterior para los aspirantes a Terceros Secretarios del Servicio Exterior Venezolano, el cual es un proyecto innovador que permitirá una mejor calidad en cuanto a teoría y práctica en las funciones de los futuros diplomáticos venezolanos.

Por otro lado el proyecto de investigación y publicación es el sustento de la Política Exterior de Venezuela, la cual como campo de conocimiento específico, es un área de particular interés para todos los Estados del concierto internacional. En tanto proyección del sistema político interno, la Política Exterior recrea la imagen del país, sus objetivos, metas y particularidades idiosincrásicas más allá de las fronteras nacionales.

La investigación del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", suministrará los conocimientos necesarios para aprovechar las potencialidades de Europa, Asia, Medio Oriente y Oceanía, Africa, América del Norte y América Latina y el Caribe, en la construcción de lazos de hermandad y cooperación solidaria.

En fin, la investigación de la Academia Diplomática no perderá de vista su necesaria vinculación con la extensión y la docencia, como manera de garantizar que el conocimiento generado sea difundido y enriquecido multidisciplinariamente.

RESUMEN EJECUTIVO

El primer intento de formación de personal diplomático surgió con la creación del Instituto de Asuntos Internacionales, creado el 7 de diciembre de 1997, con el propósito de elaborar estudios y análisis sobre materias relacionadas con la Política Exterior del país y las relaciones internacionales en general. Posteriormente, el 25 de junio de 1984, se crea la Academia Diplomática "Pedro Gual", para actuar como el brazo docente del Instituto de Asuntos Internacionales.

En marzo de 1989 se plantea formalmente la conversión de la Academia Diplomática "Pedro Gual" en un instituto de estudios de cuarto nivel, de acuerdo a las normativas del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Es entonces cuando es Fundado El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" por Decreto Presidencial N° 1484, el 2 de abril de 1991 de acuerdo a opinión favorable emanada del CNU. Posteriormente, mediante Decreto N° 1883 de fecha 11 de junio de 1997, se le otorga el carácter de Servicio Autónomo Administrativo sin personalidad jurídica y con rango de Dirección General Sectorial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su estructura y funciones están reguladas por el Reglamento interno aprobado en Resolución conjunta N° 210 y 1757, de fecha 8 de diciembre de 1997 de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Educación, respectivamente.

De esta manera el IAEDPG cumple una doble función; como Academia Diplomática, contribuye al mejoramiento profesional de los funcionarios del MRE y de otros entes de la Administración Pública a través de los cursos de formación permanente; y como instituto de educación superior, fortalece el estudio, la investigación y la divulgación de las relaciones internacionales y la Política Exterior venezolana.

En el entendido de que la formación debe responder a los objetivos estratégicos de la gestión de recursos humanos requeridos para el desarrollo de una política exterior que responda efectivamente a los intereses nacionales, el IAEDPG elaboró una propuesta para modificar sus bases conceptuales y su estructura organizativa, la cual fue aprobada por el Consejo Superior en fecha 17 de mayo de 2006.

En los últimos años, acorde con la nueva Política Exterior venezolana, se ha procedido al rediseño del contenido programático de los cursos de formación, teniendo como base: i) la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como modelo de Estado, ii) los lineamientos y requerimientos de la Dirección General de Recursos Humanos y del nuevo perfil del diplomático, iii) los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, iv) los objetivos estratégicos de la "nueva etapa de la Revolución Bolivariana", y v) las necesidades y expectativas de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otros entes de la Administración Pública.

MISION

Formar integralmente al personal del MRE en áreas específicas en consonancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los objetivos estratégicos del plan

de desarrollo de la Nación y los lineamientos en materia de Política Exterior emanados del Ejecutivo. De igual manera, la Academia Diplomática está llamada a apoyar la formación de los cuadros superiores de la Administración Pública que tienen a su cargo labores relacionadas con la política internacional, así como contribuir con el análisis, la investigación y la difusión de la temática internacional entre instituciones y sectores sociales.

VISION

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" encamina sus esfuerzos a la formación estratégica integral del personal de la Administración Pública para contribuir con una gestión pública eficiente, y específicamente en las labores del MRE, en función de la nueva etapa de la Revolución Bolivariana, orientada a promover los intereses nacionales de Venezuela en el exterior. El Instituto aspira brindar un servicio de calidad con profesionales docentes de alto nivel y sensibilidad social. Los esfuerzos van dirigidos a formar profesionales sensibles a la realidad social, con capacidad de investigación, análisis crítico, y provistos de herramientas técnicas para un mejor desempeño de sus funciones, así como servir de apoyo para la toma de decisiones en materia de Política Exterior.

VINCULACION DE LA ORGANIZACION CON EL PLAN DE LA NACION

El diseño, coordinación y ejecución de una Política Exterior acorde con el proyecto Bolivariano y con los objetivos estratégicos esbozados en el Plan de la Nación 2001-2007, requieren de un Ministerio de Relaciones Exteriores altamente eficiente y eficaz que cuente con una planta de profesionales y diplomáticos comprometidos con la gestión del Estado y debidamente capacitados, tanto desde el punto de vista técnico y académico, como en lo que respecta a las directrices políticas precisas que deben guiar su labor y desempeño profesional. En tal sentido, uno de los lineamientos que debe regir las labores del Ministerio en función de la nueva etapa de la Revolución Bolivariana es de formar a su personal en consonancia con los objetivos estratégicos planteados, con miras a promover los intereses nacionales de Venezuela en el exterior.

Al IAEDPG, le corresponde ejercer el papel de ente formador y capacitador de profesionales especializados en materia de política exterior venezolana, política internacional y diplomacia. Asimismo, en la medida en que la Política Exterior de Venezuela no es ámbito exclusivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, este Instituto también debe formar cuadros superiores de la Administración Pública que tienen a su cargo labores relacionadas con la política internacional.

SECUENCIA LOGICA DE PROYECTOS

En el marco del establecimiento de la nueva diplomacia bolivariana, le corresponde al IAEDPG, la formación integral del recurso humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de otros entes de la Administración Pública, constituyendo este el principal objetivo, para lo cual, durante el año 2006, se realizaron los siguientes proyectos:

- Formar, especializar y actualizar cuadro superiores de la administración del sector público y privado en el área internacional.
- Formar, y capacitar a profesionales que aspiran ingresar a la sexta categoría de la carrera diplomática.

- Formar a profesionales en el área de relaciones exteriores y negociaciones económicas internacionales.
- Formar, especializar y actualizar a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en áreas vinculadas con su ejercicio profesional y laboral.
- Fortalecer el centro de análisis estratégico.
- Actualizar el material bibliográfico, hemerográfico y electrónico, necesario para el apoyo docente y de investigación.
- Diseñar, desarrollar una línea de publicaciones (serie de investigación, serie de cuadernos, y revistas), para dar a conocer la labor investigativa del MRE y el IAEDPG.
- Diseñar, desarrollar y estimular la investigación venezolana, para abordar los elementos estratégicos de la Política Exterior
- Divulgar y difundir el rol y los programas del IAEDPG como ente formador del funcionario del servicio exterior.
- Fortalecer la cooperación nacional e internacional para consolidar los objetivos del Instituto.
- Actividades de extensión: organización de debates y discusiones para abordar temas de importancia estratégica de Política Exterior.

SECUENCIA LOGICA DE OBJETIVOS, DE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS

OBJETIVOS

Desarrollar programas de formación de postgrado y de perfeccionamiento profesional para contribuir al desarrollo de los planes estratégicos del MRE.

Organizar actividades de extensión en materia de las relaciones internacionales dirigidas hacia instituciones y sectores sociales para crear vínculos y redes de trabajo articulado en materia de relaciones internacionales y temas conexos.

Desarrollar actividades de cooperación con otras academias diplomáticas e instituciones públicas y privadas para contribuir al desarrollo de la misión y visión.

Desarrollar actividades de investigación que enriquezcan el debate sobre Política Exterior y relaciones internacionales que permitan nutrir a los Despachos de los Viceministros del MRE.

Difundir información de la realidad internacional, de actividades del MRE y de este Instituto que generan una masa crítica en relación a temas vinculados con el área internacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS "PEDRO GUAL"

2. Pag. 1

3. Cuadro No. 1

Política ☐
Plan E. ☐
Plan O. ☐
Programa ☐
Proyecto ☒

4. Planificación: Misión ☐

1. AL 30/09/2006

5. Denominación: Capacitar Funcionarios del MRE y de otros entes de la administración pública en el área internacional

6. Medición: Gestión ☒ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Periodos históricos (año, semana, trimestre, mes, etc.) I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE*	10. Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Índice (Valor actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de Funcionarios postulados a capacitarse	203	548	526	204	526	480	1.10	2.59	2680
2	Total de bolívares invertidos en la formación de funcionarios	28,722,547	62,777,072	89,666,534	60,388,717	89,666,534	715,965,296	0.13	3.12	305,450,644
3	Total de horas académicas impartidas en la formación	296	650	564	326	564	960	0.59	1.91	4560
4	Total de cursos impartidos	10	21	18	10	18	24	0.75	1.80	135
5	Total Bs. Generados por venta de cursos	21,597,954	39,308,075	57,215,100	39,373,710	57,215,100	167,004,080	0.34	2.65	168,000,000
6	Total funcionarios del MRE y de la Administración Pública capacitados	161	455	444	171	444	480	0.93	2.76	2680
	RAZONES									
7	Total Bs. Generados por venta de cursos / Total de cursos impartidos (5/4)	2,159,795	1,871,813	3,178,617	3,937,371	3,178,617				
8	Total de horas académicas impartidas en la formación / Total de cursos impartidos (3/4)	30	31	31	33	31.33				
9	Total de horas académicas impartidas en la formación / meses	74	163	141	82	141				
10	Total de cursos impartidos / Total cursos planificados	0.42	0.88	0.75	0.42	0.75				

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte
Ramona Caraballo

16. Fecha de la Firma:
09/11/2006

17. Firma del Director de Área
Jhony Balza

18. Fecha de Firma:
10/11/2006

* Montos estimados

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. Pag. 2

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS "PEDRO GUAL"

3. Cuadro No. 2

Política ☐
Plan E. ☐
Plan O. ☐
Programa ☐
Proyecto ▒

4. Planificación: Misión ☐

1. AL 30/09/2006

5. Denominación: Capacitación de aspirantes a ingresar a la sexta categoría de la carrera diplomática

6. Medición: Gestión ▒ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Períodos historicos (año, semana, trimestre, mes, etc)		AÑO 2006	10. Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Indice (Valor actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de aspirantes al concurso de oposición de Terceros Secretarios			600	600	500	1.20		
2	Total de Bolivares invertidos en la formación de los aspirantes			194,520,997	194,520,997	461,005,960	0.42		
3	Total de horas academicas impartidas en la formación			3250	3250	3250	1.00		
4	Total de cupos disponibles para Terceros Secretarios			100	100	100	1.00		
5	Total de aspirantes seleccionados en el concurso			70	70	100	0.70		
6	Total de Terceros Secretarios formados			44	44	52	0.85		
	RAZONES								
7	Total de aspirantes seleccionados en el concurso / Total de cupos disponibles para Terceros Secretarios (5/4)			1					
8	Total de horas académicas impartidas en la formación / Total de cupos disponibles para Terceros Secretarios (3/4)			33					
9	Total de horas académicas impartidas en la formación / meses	-	-	3,250					
10	Total de Terceros Secretarios formados / Total de cupos disponibles para Terceros Secretarios (6/4)			0.44					

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte	16. Fecha de la Firma:	17. Firma del Director de Area	18. Fecha de Firma:
Ramona Caraballo	09/11/2006	Jhony Balza	10/11/2006

* Montos estimados

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. Pag. 3

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS "PEDRO GUAL"

3. Cuadro No. 3

Política ☐
Plan E. ☐
Plan O. ☐
Programa ☐
Proyecto ☒

1. AL 30/09/2006

4. Planificación: Misión ☐

5. Denominación: Capacitación de Funcionarios del MRE en Idiomas

6. Medición: Gestión ☒ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Períodos históricos (año, semana, trimestre, mes, etc.) I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE*	10. Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Índice (Valor actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de Funcionarios postulados a capacitarse en Idiomas	35	83	98	160	98	245	0.40	2.80	
2	Total de bolívares invertidos en la formación de funcionarios	14,354,000	8,275,000	35,704,183	58,000,000	35,704,183	394,927,024	0.09	2.49	
3	Total de horas académicas impartidas en la formación	80	570	562	954	562	2500	0.22	7.03	
4	Total de cursos impartidos	2	6	7	13	7	20	0.35	3.50	
5	Total funcionaros del MRE capacitados en Idiomas	28	51	60	160	60	245	0.24	2.14	
6	Total funcionaros del MRE en Idiomas en un Nivel avanzado	13	20	16	32	16	80	0.20	1.23	
	RAZONES									
7	Total funcionaros del MRE capacitados en Idiomas / Total de cursos impartidos (5/4)	14	9	9	12	9				
8	Total de horas académicas impartidas en la formación / Total de cursos impartidos (3/4)	40	95	80	73	80.29				
9	Total de horas académicas impartidas en la formación / meses	20	143	141	239	140.5				
10	Total de cursos impartidos / Total cursos planificados	0.10	0.30	0.35	0.65	0.35				

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte	16. Fecha de la Firma:	17. Firma del Director de Área	18. Fecha de Firma:
Ramona Caraballo	09/11/2006	Jhony Balza	10/11/2006

* Montos estimados

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. Pag. 4

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS "PEDRO GUAL"

3. Cuadro No. 4

Política ☐
Plan E. ☐
Plan O. ☐
Programa ☐
Proyecto ☒
4. Planificación: Misión ☐

1. AL

5. Denominación: Publicaciones especializadas en Política Exterior

6. Medición: Gestión ☒ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Períodos históricos (año, semana, trimestre, mes, etc.) I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE*	10: Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Indice (Valor actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de publicaciones programadas por el IAEDPG	500	500	500	500	500	2000	0.25		
2	Total de Bs. Programado para las publicaciones	11,320,000	10,320,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	41,640,000	0.24		
3	Total Horas Hombres utilizadas para la realización de publicaciones	720	720	720	720	720	2880	0.25		
4	Total de publicaciones realizadas por el IAEDPG	0	193	14800	10000	14800	2000	7.40		
5	Total de bolívares invertidos en la publicaciones realizadas por el IAEDPG	-	829,980	5,129,780	2,979,880	5,129,780	41,640,000	0.12		
6	Total de publicaciones emitidas al exterior	0	50	50	300	50	0	0.00		
	RAZONES									
7	Total de bolívares invertidos en la publicaciones realizadas por el IAEDPG / Total de publicaciones realizadas por el IAEDPG (5/4)	0.00	4300.41	346.61	297.99	4300.41				
8	Total Horas Hombres utilizadas para la realización de publicaciones / Total de publicaciones realizadas por el IAEDPG (3/4)	0.00	3.73	0.05	0.07	3.73				
9	Total de horas hombres utilizadas en la elaboración de publicaciones / meses	180	180	180	180	180.00				
10	Total de publicaciones realizadas / Total publicaciones planificados	0	0.386	29.6	20	0.39				

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte	16. Fecha de la Firma:	17. Firma del Director de Área	18. Fecha de Firma:
Ramona Caraballo	09/11/2006	Jhony Balza	10/11/2006

* Montos Estimados

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. Pag. 5

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS "PEDRO GUAL"

3. Cuadro No. 5

Política ☐
Plan E. ☐
Plan O. ☐
Programa ☐
Proyecto ■

1. AL

4. Planificación: Misión ☐

5. Denominación: Investigaciones en temas de política exterior

6. Medición: Gestión ■ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Períodos históricos (año, semana, trimestre, mes, etc.) I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE*	10: Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Indice (Valor actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de investigaciones programadas por el IAEDPG	0	6	8	6	8	20	0.40		
2	Total de bolívares programados en la investigaciones realizadas por el IAEDPG	0	5,500,000	5,500,000	5,500,000	5,500,000	16,500,000	0.33		
3	Total Horas Hombres utilizadas para la realización de investigaciones	0	720	720	720	720	2160	0.33		
4	Total de investigaciones realizadas por el IAEDPG	0	48	48	48	48	20	2.40		
5	Total de bolívares invertidos en la investigaciones realizadas por el IAEDPG	3,212,000	-	32,611,530	17,911,765	32,611,530	16,500,000	1.98		
6	Total de investigaciones publicadas	-	-	6	6	6	20	0.30		
	RAZONES									
7	Total de bolívares invertidos en la investigaciones realizadas por el IAEDPG / Total de investigaciones realizadas por el IAEDPG (5/4)	0	0	679,406.88	373,161.77	0				
8	Total Horas Hombres utilizadas para la realización de investigaciones / Total de investigaciones realizadas por el IAEDPG (3/4)	0	15.00	15.00	15.00	15				
9	Total de horas hombres impartidas en la elaboración de investigaciones / meses	0	180	180	180	180				
10	Total de investigaciones realizadas / Total investigaciones planificados	0	8	6	8	8				

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte	16. Fecha de la Firma:	17. Firma del Director de Área	18. Fecha de Firma:
Ramona Caraballo	09/11/2006	Jhony Balza	10/11/2006

* Montos Estimados

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. Pag. 6

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS "PEDRO GUAL"

3. Cuadro No. 6

Política ☐
Plan E. ☐
Plan O. ☐
Programa ☐
Proyecto ☒
4. Planificación: Misión ☐

1. AL

5. Denominación: Organización de eventos para abordar temas de importancia estratégica de política exterior

6. Medición: Gestión ☒ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Períodos históricos (año, semana, trimestre, mes, etc.) I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE*	10: Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Indice (Valo actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de conferencias programadas por el IAEDPG	3	3	2	1	2	9	0.22	0.67	
2	Total de bolívares programados en la realización de Conferencias	12,078,125	12,078,125	12,028,125	12,078,125	12,028,125	60,290,625	0.20	1.00	
3	Total de Horas Hombres utilizadas en la realización de conferencias	720	720	720	720	720	2880	0.25	1.00	
4	Total de conferencias realizadas	4	7	7	4	7	9	0.78	1.75	
5	Total de bolívares invertidos en la realización de Conferencias	3,661,244	9,903,532	1,502,800	3,661,244	1,502,800	60,290,625	0.02	0.41	
6	Total participantes en las conferencias									
	RAZONES									
7	Total de bolívares invertidos en la realización de Conferencias / Total de conferencias realizadas (5/4)	915,311	1,414,790	214,686	915,311					
8	Total Horas Hombres utilizadas en la realización de Conferencias / Total de conferencias realizadas (3/4)	720	720	720	720					
9	Total de horas hombres utilizadas en la realización de conferencias / meses	180	180	180	180					
10	Total de conferencias realizadas / Total conferencias planificados	1.3	2.3	3.5	4					

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte
Ramona Caraballo

16. Fecha de la Firma:
09/11/2006

17. Firma del Director de Área
Jhony Balza

18. Fecha de Firma:
10/11/2006

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — 2. Pag. 7

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS "PEDRO GUAL" — 3. Cuadro No. 7

4. Planificación: Política ☐ Plan E. ☐ Plan O. ☐ Programa ☐ Proyecto ☒ Misión ☐

1. AL

5. Denominación: Organización de eventos comunitarios para dar a conocer a las comunidades las labores del IAEDPG

6. Medición: Gestión ☒ Resultado ☐

7. No. Línea	8. Indicador	9. Períodos históricos (año, semana, trimestre, mes, etc.) I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE*	10: Valor Actual	11. Plan o Meta	12. (10/11)	13. Indice (Valo actual/Pb)	14. Meta Fijada
1	Total de eventos comunitarios programadas por el IAEDPG	0	2	2	1	2	5	0.40	0	
2	Total de bolívares programados en la realización de eventos comunitarios	0	22,925,000	22,925,000	22,925,000	22,925,000	68,775,000	0.33	0	
3	Total de Horas Hombres utilizadas en los eventos comunitarios	0	720	720	720	720	2160	0.33	0	
4	Total de eventos comunitarios realizados	0	2	14	6	14	5	2.80	0	
5	Total de bolívares invertidos en la realización de eventos comunitarios	0	786,600	6,993,087	4,195,852	6,993,087	68,775,000	0.10	0	
6	Total participantes en los eventos comunitarios	0	42	119	62	119	200	0.60		
	RAZONES									
7	Total de bolívares invertidos en la realización de eventos comunitarios / Total de eventos comunitarios realizados (5/4)	0	393,300	499,506	699,309					
8	Total de Horas Hombres utilizadas en los eventos comunitarios / Total de eventos comunitarios realizados (3/4)	0	360	51	120					
9	Total de horas hombres utilizadas en los eventos comunitarios / meses	0	180	180	180					
10	Total de eventos comunitarios / Total conferencias planificados	0.0	1.0	7	6					

15. Firma del Responsable de Elaboración del Reporte	16. Fecha de la Firma:	17. Firma del Director de Área	18. Fecha de Firma:
Ramona Caraballo	09/11/2006	Jhony Balza	10/11/2006

* Montos Estimados

Fuente: "De la Medición a la Rendición de Cuentas: Un Enfoque Estratégico" Autor Dr. Diofante Acevedo Gamboa

POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2006

Para el año 2006 el Instituto de Altos Estudios “Pedro Gual”, previó consolidar su política académica, así como el desarrollo de una cultura investiga y de difusión de las actividades realizadas. En ese sentido, se programó una nueva Maestría en Política Exterior, así como programas de estudio destinados a la formación y captación de funcionarios del MRE y otras instituciones del sector oficial. Para ello, se contrató nuevo personal (investigadores) y se propusieron nuevas políticas de atención académico, de acuerdo a las necesidades de formación del personal de los diferentes Viceministros y Direcciones Generales del Despacho, las cuales se orientaron a formar y capacitar a los aspirantes a ingresar al Cuerpo Diplomático de la Nación; formar y capacitar funcionarios de la Administración Pública y el sector privado, difundir e incentivar la investigación en el área política nacional e internacional; publicar las investigaciones realizadas, que contribuyeron al mejoramiento de las relaciones internacionales, entre otras.

CUENTA AHORRO – INVERSION – FINANCIAMIENTO

Denominación	Presupuesto 2006
I. Cuenta Corriente	
A. Ingresos Corrientes	**5.841.004.080**
Transferencias y Donaciones Corrientes	5.454.000.000
	==========
Del Sector Público	5.454.000.000
Transferencias Corrientes Internas Recibidas del Sector Público	5.454.000.000
De la República - Recursos Ordinarios	5.454.000.000
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Publicas	167.004.080
	==========
Venta de Servicios	167.004.080
Rentas de la Propiedad	220.000.000
	==========
Intereses	220.000.000
	==========
Intereses Internos	220.000.000
Intereses por Depósitos	220.000.000
B. Gastos Corrientes	**7.125.455.150**
Gastos de Consumo	7.125.455.150
	==========
Remuneraciones	3.851.679.775
Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	1.392.653.673
Beneficios y Complementos de Sueldos y Salarios	972.616.824
Aportes Patronales	149.334.634
Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones	835.777.190
Asistencia Socioeconómica	157.968.339
Otros Gastos de Personal	343.329.115
Bienes y Servicios	3.250.090.375
Bienes de Consumo	1.051.434.664
Servicios no Personales	2.198.655.711
Depreciación y Amortización	23.685.000

Denominación	Presupuesto 2006
C. Resultado Económico: Ahorro/(Desahorro)	**(1.284.451.070)**
II. Cuenta Capital	
A. Ingresos de Capital	**(1.260.766.070)**
Recursos Propios de Capital	(1.260.766.070)
	==========
Desahorro en la Cuenta Corriente	(1.284.451.070)
Incremento de la Depreciación y Amortización Acumuladas	23.685.070
B. Gastos de Capital	**910.263.255**
Inversión Real Directa	910.263.255
Formación Bruta de Capital Fijo	771.132.820
Maquinaria, Equipos y Otros Bienes Muebles	771.132.820
Bienes Intangibles	139.130.435
C. Resultado Financiero: Superávit/(Déficit)	**(2.171.029.325)**
III. Cuenta Financiera	
A. Fuentes Financieras	**2.171.029.325**
Disminución de la Inversión Financiera	2.171.029.325
	==========
Disminución de Otros Activos Financieros	2.171.029.325
Disminución de Disponibilidades	2.171.029.325
	==========
Disminución de Caja	2.171.029.325
B. Aplicaciones Financieras	**2.171.029.325**
Resultado Financiero: Déficit	2.171.029.325

DOCUMENTOS

EXTRACTOS DE LOS DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS, EN LA VII CUMBRE DE LA UNION AFRICANA

Banjul, República de Gambia, 1° de julio de 2006

Bueno, en primer lugar yo quiero, desde el fondo de mi corazón, saludar al Africa, a todos los pueblos del Africa, desde allá desde el norte, del Mediterráneo, pasando por estas inmensas tierras del centro, del este, del oeste y del sur de Africa. A nombre del pueblo venezolano deseo agradecer infinitamente la invitación a esta Reunión Cumbre, señor Presidente, Señor Secretario General, señor Secretario de la Unión Africana, señores Presidentes, Primeros Ministros, Cancilleres, Embajadores y demás altos funcionarios y dignatarios de los Gobiernos que conforman la Unión Africana.

La primera idea que traigo, junto con el agradecimiento y el saludo, es rendir tributo a la madre Africa, desde América Latina, desde el Caribe, hemos venido fortaleciendo la conciencia de nuestra realidad, de nuestra historia, de nuestras raíces, inspirados allá en Venezuela por la palabra, la idea libertaria, la idea revolucionaria de Simón Bolívar, el Libertador de América. Simón Bolívar desde Jamaica, esa hermana República, decía en 1815, en una célebre carta, la Carta de Jamaica, que nosotros los americanos meridionales, los americanos de esa nuestra América morena, del Caribe, de la América Latina, no somos ni europeos ni americanos del norte, que nosotros somos una mezcla del Africa y de Indoamérica, cada día estamos más conscientes de esa raíz africana, de esa raíz indoamericana.

Hace muy pocos días estábamos compartiendo con un gran amigo y hermano, el Presidente de Bolivia, Evo Morales, allá en el altiplano de la Bolivia hermana, allá en Tiwanaku, allá donde tiene su asiento el nido de la cultura precolombina, allá donde están las pirámides y los rastros de una gran civilización que existió en el continente americano antes de la llegada de los conquistadores, de los colonizadores y de los imperios; la civilización aymara, inca, azteca, maya; éramos una civilización originaria de América. Y luego llegó la conquista, el coloniaje y el genocidio. Y luego la mezcla entre el Africa, entre la negritud africana, la profundidad de la raíz negra del Africa, y la profundidad de la raíz india de América, y aquí estamos nosotros, medio indios, medio africanos. Por eso vengo a rendir tributo a la madre Africa.

Muchas veces, desde niños, nos dijeron que la madre Patria era España, también lo reconocemos, a pesar de todo el trauma de la conquista, del atropello, del coloniaje; pero si España es madre, siempre he dicho que mucho más madre es Africa, la madre Africa. Y precisamente con Evo Morales, ese Presidente aymara de Bolivia, junto con Evo y junto con millones de indios, de mestizos, de negros, también de blancos, porque no somos racistas ni tenemos nada contra los blancos, creemos en la igualdad de las razas, en la igualdad de los hombres, en la igualdad de las mujeres. Lo pregonamos y lo practicamos, pues profundizamos el rescate de nuestras propias raíces, de lo que es nuestra América. Por eso, señor Presidente, queridos hermanos de Africa, señor Presidente iraní, Mahmoud Ahmadineyad, lo primero que quería decir era eso, desde lo profundo del alma de nuestro pueblo: rendir tributo a la madre Africa y a los hermanos y hermanas del Africa.

En segundo lugar, manifestar nuestra felicidad al estar aquí, honrados y agradecidos por esta invitación a Venezuela, país que conduce una revolución, país que se cansó de ser dominado y explotado por el imperio norteamericano, dijo ¡basta!, y hemos roto las cadenas y estamos construyendo un nuevo proyecto, ¡la República Bolivariana de Venezuela es libre de cualquier dominación extranjera! Desde allá traemos el mensaje de solidaridad con la resistencia del Africa, los siglos de resistencia, desde aquellos años en que desde aquí fueron llevados a la América más 15 millones de africanos, en los tristemente célebres barcos negreros; desde aquellos años de la resistencia contra el viejo colonialismo, contra el nuevo coloniaje, reciba Africa nuestra palabra de solidaridad y nuestro compromiso de estar cada día más cerca de Africa para buscar los caminos de la integración, de la liberación y del desarrollo.

Cuando estos niños cantan esa bella canción y esos bellos poemas a nosotros nos comprometen con su amor, con su fe y con su esperanza. Africa no es un continente pobre, Africa, decía algún escritor, pensando en el Africa, y en esa gran obra del despertar de otro gigante, que Africa no es pobre, ¿cómo va a serlo si tiene petróleo, tiene diamantes, tiene cobalto, inmensos bosques, minerales de todo tipo, y sobre todo la sabiduría acumulada, profunda y milenaria de su pueblo, de sus tribus, de su gente? Africa no es pobre. Sólo que a Africa le aplicaron, los países colonialistas, salvajes métodos de explotación, de dominación, y sobre todo de saqueo.

Después de 300 años de colonialismo en América se desató una oleada, la revolución de independencia de nuestros pueblos, comenzando el siglo XIX, el siglo XIX fue el siglo de la independencia de los pueblos y el nacimiento de las repúblicas latinoamericanas, caribeñas.

En el siglo XX la oleada llegó al Africa, y los pueblos africanos, ustedes, condujeron procesos de liberación a través de movimientos nacionalistas, movimientos revolucionarios, independentistas. Creo que ahora, así como en el siglo XIX vino la primera oleada en la América latinocaribeña, en la América mestiza; en el siglo XX vino la segunda oleada, aquí en Africa, y la liberación del Africa y el nacimiento de las Repúblicas africanas; ahora, comenzando el siglo XXI, debemos darle vida a la tercera oleada, y en esa tercera oleada debemos ir juntos: América Latina y el Caribe con Africa, continentes hermanos, con las mismas raíces, con la misma magia, con la misma música, con la misma esperanza.

Sólo unidos nosotros podremos torcer o cambiar el rumbo del mundo, el mundo está amenazado por la hegemonía del imperio norteamericano, que pretende acabar con este

planeta. Sólo nosotros unidos, partiendo de nuestra conciencia, de nuestro coraje, de nuestra voluntad, podremos lograr lo que Simón Bolívar —nuestro Libertador— llamaba “el equilibrio del universo”, es decir un mundo pluripolar.

Africa tiene todo para ser un polo de poder en este mundo del siglo XXI. América Latina y el Caribe tienen todo para ser otro polo de poder, para no ser dependientes en el futuro, para no ser subdesarrollados, atrasados, esclavizados ni colonizados. El mundo acepta varios polos, y ese mundo se está levantando. De allí nuestra solidaridad con las luchas en cualquier parte de este mundo, con las luchas por la liberación y por la dignidad, nuestra solidaridad con el Africa, nuestra solidaridad con Irán y su lucha por su independencia, por su dignidad, contra el atropello imperialista. ¿Tiene Irán o no tiene derecho a desarrollar su energía nuclear para fines pacíficos, como lo está haciendo? ¡Claro que tiene derecho el pueblo de Irán! Nuestra solidaridad con el pueblo palestino, que hoy es una vez más agredido, pueblo igual que los nuestros, resistiendo y luchando por liberarse, por asentarse y por proyectarse en libertad y en igualdad.

Así que creo, señor Presidente, que este siglo puede ser el siglo de nuestra verdadera unidad, de los pueblos de Africa, de los pueblos árabes, de los pueblos de América Latina. Desde Venezuela levantamos esa bandera. En América Latina avanzamos por la unidad, en América Latina estamos resistiendo el proyecto imperialista de los Estados Unidos, América Latina ha despertado, ha despertado el Caribe, desde Cuba, Jamaica, Haití, Venezuela, Brasil, Argentina, Bolivia, Uruguay, Paraguay, se levantan los pueblos, los pueblos de raíces africanas, de raíces indias, levantando de nuevo esa bandera de libertad.

Y los pueblos del Africa así lo están demostrando: despertaron, y ustedes sus líderes los conducen en un proceso unitario del cual nosotros los latinoamericanos, siempre lo he dicho, allá en América Latina debemos aprender mucho de cómo ustedes dieron ese paso de la organización para la Unidad Africana, esta gran experiencia como lo es la Unión Africana. ¡Juntos!.

También lo decía nuestro Secretario General en sus palabras: pasemos de la palabra a los hechos, bueno, en Venezuela estamos pasando, o hemos pasado de las palabras a los hechos, en América Latina estamos pasando de las palabras a los hechos, porque la integración, la unión no se hace sólo con palabras, con bellos discursos, tenemos que atrevernos a la unidad, y todo proceso unitario afecta intereses imperialistas, afecta intereses hegemónicos, afecta intereses de las transnacionales, que son verdaderos instrumentos del colonialismo. En América Latina avanzamos.

Yo quiero proponer, para dejar esa idea señor Presidente, señor Secretario General, señores Presidentes, amigos, compañeros; lo siguiente: desde Venezuela hemos lanzado algunas ideas que ya comienzan a ser realidad, pero esas ideas no son sólo para América del Sur ni para América Latina, yo creo que son para el mundo del Sur, para Africa también, ustedes también están avanzando aquí en algunos proyectos que pudieran fusionarse. Por ejemplo, Petrosur, vamos a crear Petrosur.

En América Latina está dándosele forma a una experiencia, ustedes saben que Venezuela tiene, por razón de la naturaleza, una de las reservas de petróleo más grandes del mundo, y nos cansamos de que el petróleo venezolano fuese a alimentar al Conde Drácula, los colmillos del Conde Drácula saqueando las riquezas de Venezuela. Hoy

Venezuela es libre y nosotros hemos recuperado el manejo de nuestro petróleo, y el petróleo es un poderoso instrumento para el desarrollo social, para la educación, para la salud, para el empleo, para la agricultura, para la vida de los pueblos. El petróleo, así como lo usaron para colonizarnos, ahora lo estamos usando para liberarnos.

Africa tiene, y las cifras que tengo están bien claras, Africa tiene, señor Presidente, cerca de 15 por ciento de las reservas de petróleo del mundo, Africa tiene grandes reservas de petróleo. Propongo que estudiemos que la Unión Africana y la Unión Suramericana, que estamos creando, pronto nos reuniremos con Lula y con todos los compañeros de Suramérica y del Caribe; que designemos una comisión y que comencemos a estudiar la creación de una instancia coordinadora, de estudio y de ejecución de proyectos petroleros. Aquí en Africa, tengo conocimiento, por ejemplo, de que hay compañías transnacionales que no pagan regalías petroleras, o pagan muy poco, 5 por ciento, 3 por ciento, ¡eso es un saqueo!; en Venezuela, por cada barril de petróleo que alguien saca tiene que pagar 30 por ciento como regalía petrolera, y de Impuesto sobre la Renta 50 por ciento... ¡y todavía ganan dinero las transnacionales petroleras! Ahora Evo está comenzando a hacerlo en Bolivia. Pero quiero... ¡qué bueno sería una comisión para crear, pues, articular una estrategia energética petrolera, gasífera, petroquímica! Africa y América Latina somos dos potencias energéticas.

Pongamos en marcha, bien coordinado, un proyecto Petrosur y veremos milagros a corto plazo, se trata de la independencia económica y el impulso al desarrollo. Otra idea que quiero dejar acá, señor Presidente, es acerca de una Corporación de Televisión del Sur, Telesur, ya existe en América del Sur, en América Latina y en el Caribe, pero ¿y por qué no pudiéramos enlazar una Telesur que una al Africa con América Latina? Es la segunda idea. Propuestas concretas para que avancemos, proyectos estratégicos para la integración verdadera y para la liberación.

El Banco del Sur es la tercera propuesta que quiero dejar en esta asamblea, yo sé que la Unión Africana ha decidido crear un Banco para el Desarrollo del Africa, un fondo financiero africano. Creo que es necesario unir esfuerzos y crear entre ambos —América Latina y el Africa— un Banco del Sur, banco para el desarrollo, banco para los pobres, banco para el progreso; no banco para explotar a los pobres y para saquear a los pueblos. Petrosur, Telesur, Banco del Sur. La Universidad del Sur: he allí otro proyecto para el desarrollo, para la formación de nuestros jóvenes, para la capacitación, para el desarrollo integral, para la formación de médicos, que tanta falta hacen en el Africa y en América Latina, para la formación de ingenieros petroleros, de técnicos agrícolas, para el desarrollo de sistemas de riego, de tecnología, de medicamentos.

En fin, decía Simón Bolívar: “Las naciones marcharán hacia su grandeza al mismo paso con que camine su educación”. He allí cuatro ideas que quiero dejar en esta asamblea, bueno, aprovechando la ocasión maravillosa de la invitación que me han hecho. Y finalmente, estos niños cantan para que sequemos las lágrimas del Africa, estos niños cantan para que Africa sea el árbol de la vida.

Un cantor venezolano decía que llanto con fuego es vapor, que se va; y como lluvia volverá para comenzar la siembra. Sequemos con el fuego sagrado de nuestra conciencia, sequemos pues las lágrimas del Africa, también las lágrimas de América Latina, con el fuego

sagrado de nuestro coraje patrio, con el fuego sagrado de nuestra voluntad patria, para que juntos, con el fuego sagrado de los pueblos, del amor de nuestros pueblos, que el llanto de nuestros siglos regrese hecho lluvia para comenzar la siembra del siglo XXI.

Para que viva Africa, para que viva América Latina, para que viva Arabia, para que viva Irán, para que viva el mundo en libertad y en igualdad.

Buenas tardes y muchísimas gracias hermanas, muchísimas gracias hermanos.

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA HUGO CHAVEZ FRIAS, EN LA DEVELACION DE UN BUSTO DE BOLIVAR EN LA BIBLIOTECA ESTATAL DE LA LITERATURA UNIVERSAL DE MOSCU

Moscú, 27 de julio de 2006

Ha sido Presidente, un encuentro muy fructífero, muy productivo. Hemos estado revisando y, con detalles además, el avance de nuestros convenios de cooperación y nos sentimos contentos de cómo ha venido marchando la relación bilateral.

Hay áreas, son líneas como estratégicas, sobre las cuales tenemos que seguir caminando. Pondría yo en primer lugar la materia energética; hemos estado revisando hasta hace unos minutos la marcha de convenios entre empresas rusas de gran experiencia y dimensión, con la empresa venezolana de petróleo.

Nos satisface mucho saber que ya están las empresas Lukoil y Gazprom en Venezuela y que pronto comenzarán a explotar tanto petróleo como gas, en tierra firme y costa afuera.

Yo creo que esa es una de las grandes noticias del día de hoy, uno de los grandes avances de nuestra relación bilateral.

Como usted lo sabe, Presidente, y como debe saberlo Rusia, las reservas de petróleo de Venezuela siguen creciendo y en la medida en que avanzamos en nuestros planes de exploración y de perforación las reservas se duplican. Es el ejemplo de la Faja Petrolífera del Río Orinoco, donde se estiman unas reservas de 270 mil millones de barriles.

Esto coloca a Venezuela en el primer lugar, por encima de Arabia Saudita, en la OPEP, en reservas de petróleo.

Tenemos el gusto de contar con la empresa Lukoil en la Faja del Orinoco. Su experiencia, su tecnología, su voluntad.

Sabemos, Presidente, que el tema central de la última Reunión del G-8 en San Petersburgo tuvo que ver precisamente con la energía y creo que desde nuestro punto de vista, han ustedes puesto la mira en uno de los problemas más graves que tiene la humanidad para el futuro: la sustentabilidad energética.

Desde este punto de vista y considerando lo que ya he dicho de la magnitud de nuestras reservas de petróleo y sabiendo también las grandes reservas que tiene Venezuela y Rusia, se convierten en áreas de especial importancia estratégica para el futuro del mundo. De allí nuestra voluntad de continuar avanzando juntos en esa dirección.

Igual pasa en el tema del gas. Nos complace muchísimo contar con la presencia de la empresa Gazprom en Venezuela para comenzar el proyecto gasífero del Sur.

Venezuela es poseedora también de una de las más grandes reservas de gas del continente americano y del mundo.

Muy importante, no sólo para Venezuela, sino para el continente suramericano, será el apoyo de Rusia para el proyecto del Gran Gasoducto del Sur que irá desde el Caribe venezolano hasta el Río de La Plata, cerca de 8 mil kilómetros de recorrido, casi 20 mil millones de dólares de inversión necesaria y estamos trabajando intensamente los Gobiernos de Brasil, Argentina y Venezuela en este proyecto.

Hay una firme voluntad política y tenemos seis equipos de trabajo adelantando el proyecto. Recientemente se han adherido al proyecto los Gobiernos de Uruguay, Paraguay y de Bolivia. Es decir, Presidente, es un proyecto ya del MERCOSUR.

Bueno, igual hemos revisado el avance en otras materias de cooperación industrial, científica, tecnológica y productiva. Yo me siento muy feliz de constatar que tanto Rusia como Venezuela continuamos fortaleciéndonos en lo político, en lo social, en lo económico y mostrando cifras positivas ante el mundo.

Hemos tenido ocasión también de revisar el extraordinario avance en la cooperación técnico-militar. He tenido la ocasión, como lo hago ahora públicamente ante ustedes, de agradecer infinitamente al Presidente Vladimir Putin su firme apoyo en esta materia.

Ante las presiones y un pretendido embargo que se nos ha querido imponer en materia técnico-militar, Rusia nos ha extendido la mano.

Yo le refería al Presidente, y así lo hago ante Rusia, el sentimiento de júbilo que embargó al pueblo venezolano el día 5 de Julio pasado, cuando dos aviones Sukhoi, cruzaron los cielos libres de Venezuela, o el sentimiento, la fortaleza moral de nuestros soldados, cuando ahora estamos entregándoles el fusil Kalashnikof, sustituyendo viejos fusiles de los años 40 y para los cuales ni repuestos teníamos.

En fin, hemos avanzado de manera impresionante, sobre todo, en éste último año y estamos dispuestos, Presidente, a seguir avanzando.

Quiero también agradecer el apoyo que ha manifestado el Presidente Putin a la candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro no permanente.

En fin, hemos pasado revista a todos estos temas y, como ya dije, hemos constatado el tremendo avance en todos ellos.

Agradezco mucho las atenciones, Presidente, de usted y de su equipo. Poco antes de partir de Rusia hacia nuestro nuevo destino quiero agradecer, no sólo ustedes aquí en Moscú, sino allá en Volvograd, allá en Murtia, todo el apoyo que hemos recibido desde que llegamos a Rusia.

Hemos dejado un Busto de Bolívar develado esta mañana en la Biblioteca Estatal de la Literatura Universal de Moscú. Miranda y Bolívar, del sueño de un mundo en equilibrio, de justicia y de paz. Muchísimas gracias.

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ EN EL SEXAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Nueva York, 20 de septiembre de 2006

Señora Presidenta, Excelencias, Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, y altos representantes de los gobiernos del mundo. Muy buenos días a todos y a todas. En primer lugar quiero invitarles, con mucho respeto, a quienes no hayan podido leer este libro, a que lo leamos: Noam Chomsky, uno de los más prestigiosos intelectuales de esta América y del mundo.

En uno de sus más recientes trabajos:

"***Hegemonía o Supervivencia*****,** la estrategia imperialista de Estados Unidos". Excelente trabajo para entender lo que ha pasado en el mundo en el siglo XX, lo que hoy está pasando y la más grande amenaza que se cierne sobre nuestro planeta, la pretensión hegemónica del imperialismo norteamericano, que pone en riesgo la supervivencia misma de la especie humana. Seguimos alertando sobre ese peligro y haciendo un llamado al propio pueblo de los Estados Unidos y al mundo para detener esta amenaza que es como la propia espada de Damocles.

Ayer vino el Diablo aquí, ayer estuvo el Diablo aquí, en este mismo lugar. Huele a azufre todavía esta mesa de donde me ha tocado hablar. Ayer, señoras, señores, desde esta misma tribuna, el Señor Presidente de los Estados Unidos, a quien yo llamo "El Diablo", vino aquí hablando como dueño del mundo. Un psiquiatra no estaría de más para analizar el discurso de ayer del Presidente de los Estados Unidos.

Como vocero del Imperialismo vino a dar sus recetas para tratar de mantener el actual esquema de dominación, de explotación y de saqueo a los pueblos del mundo. Para una película de Alfred Hitchcok estaría buena. Incluso yo propondría un título: "La receta del Diablo". Es decir, el Imperialismo norteamericano, y aquí lo dice Chomsky con una claridad meridiana y profunda, está haciendo desesperados esfuerzos por consolidar su sistema hegemónico de dominación. Nosotros no podemos permitir que eso ocurra, no podemos permitir que se instale la dictadura mundial o que se consolide.

El discurso del Presidente "tirano" mundial, lleno de cinismos, lleno de hipocresía, es la hipocresía imperial; el intento de controlar todo. Ellos quieren imponernos el modelo democrático como lo conciben, la falsa democracia de las Elites y, además, un modelo democrático muy original, impuesto a bombazos, a bombardeos, a punta de invasiones y de cañonazos. ¡Vaya qué democracia! Habría que revisar las tesis de Aristóteles y de los primeros que hablaron en Grecia de la democracia, para ver qué modelo de democracia es ese, el que se impone a punta de marines, de invasiones, de agresiones y de bombas.

Dijo el Presidente de los Estados Unidos ayer, en esta misma sala lo siguiente, cito: "Hacia donde quiera que usted mira, oye a extremistas que le dicen que puede escapar de la miseria y recuperar su dignidad a través de la violencia, el terror y el martirio". Adondequiera que él mira ve extremistas. Yo estoy seguro que te ve a ti, hermano, con ese color, y cree que eres un extremista. Con este color. Evo Morales, que vino ayer, el digno Presidente de Bolivia es un extremista. Por todos lados ven extremistas los imperialistas. No, no es que

somos extremistas, lo que pasa es que el mundo está despertando y por todos lados insurgimos los pueblos. Yo tengo la impresión, señor dictador imperialista, que usted va a vivir el resto de sus días con una pesadilla, porque por dondequiera que vea vamos a surgir nosotros, los que insurgimos contra el imperialismo norteamericano. Los que clamamos por la libertad plena del mundo, por la igualdad de los pueblos, por el respeto a la soberanía de las naciones. Sí, nos llaman extremistas, insurgimos contra el Imperio, insurgimos contra el modelo de dominación.

Luego el señor Presidente vino a hablarle, así lo dijo, “hoy quiero hablarles directamente a las poblaciones del Oriente Medio. Mi país desea la paz”. Esto es cierto, si nosotros nos vamos por las calles del Bronx, si nosotros nos vamos por las calles de Nueva York, de Washington, de San Diego, de California, de cualquier ciudad, de San Antonio, de San Francisco y le preguntamos a la gente en las calles, a los ciudadanos estadounidenses, este país quiere la paz. La diferencia está en que el gobierno de este país, de Estados Unidos, no quiere la paz; quiere imponernos su modelo de explotación, de saqueo y su hegemonía a punta de guerras. Esa es la pequeña diferencia. Quiere la paz y ¿qué está pasando en Irak? ¿Y qué ha pasado en el Líbano y en Palestina? ¿Y qué ha pasado en cien años en América Latina y en el mundo y ahora las amenazas contra Venezuela, nuevas amenazas contra Venezuela y nuevas amenazas contra Irán?

Le habló al pueblo del Líbano. “Muchos de ustedes –dijo- han visto como sus hogares y sus comunidades quedaron atrapadas en el fuego cruzado” ¡Vaya qué cinismo! ¡Vaya qué capacidad para mentir descaradamente ante el mundo! Las bombas en Beirut, lanzadas con precisión milimétrica ¿son fuego cruzado? Creo que el Presidente está pensando en las películas del oeste cuando se disparaba desde la cintura y alguien quedaba atravesado en el fuego cruzado.

¡Fuego imperialista! ¡Fuego fascista! ¡Fuego asesino! Y fuego genocida el del Imperio y el de Israel contra el pueblo inocente de Palestina y el pueblo del Líbano. Esa es la verdad. Ahora dicen que sufren, que “estamos sufriendo” porque ven sus hogares destruidos.

En fin, el Presidente de los Estados Unidos vino a hablarle a los pueblos; le habló al pueblo de Afganistán, al pueblo del Líbano, de Irán, del Líbano. Bueno, uno se pregunta, así como el Presidente de los Estados Unidos le dice “le digo” a esos pueblos ¿qué le dirían esos pueblos a él? Si esos pueblos pudieran hablar ¿qué le dirían? Yo se los voy a recoger porque conozco la mayor parte del alma de esos pueblos, los pueblos del Sur, los pueblos atropellados, dirían: ¡Imperio Yankee go home! Ese sería el grito que brotaría por todas partes, si los pueblos del mundo pudieran hablarle a una sola voz al Imperio de los Estados Unidos.

Por eso, señora Presidenta, colegas, amigas y amigos, nosotros el año pasado vinimos aquí a este mismo salón, como todos los años en los últimos ocho, y decíamos algo que hoy está confirmado plenamente, y yo creo que aquí casi nadie en esta sala pudiera pararse a defenderlo, a defender el Sistema de Naciones Unidas, aceptémoslo con honestidad: el Sistema de Naciones Unidas nacido después de la Segunda Guerra Mundial colapsó, se desplomó, no sirve.

Ah, bueno, para venir acá a dar discursos, a vernos una vez al año, sí, para eso sí sirve. Y para hacer documentos muy largos y hacer buenas reflexiones y oír buenos discursos

como el de Evo ayer, como el de Lula; sí, para eso sirve y para muchos discursos, como el que estábamos oyendo ahora mismo del Presidente de Sri Lanka y de la Presidenta de Chile. Pero nos han convertido a esta Asamblea en un órgano meramente deliberativo, sin ningún tipo de poder para impactar de la más mínima manera la realidad terrible que vive el mundo. Por eso nosotros volvemos a proponer, Venezuela vuelve a proponer aquí hoy, este día 20 de septiembre que refundemos las Naciones Unidas. Nosotros hicimos el año pasado, Señora Presidenta, cuatro modestas propuestas que consideramos de necesidad impostergable para que las asumamos los Jefes de Estado, los Jefes de Gobierno, nuestros Embajadores, nuestros representantes y las discutamos.

Primero: La expansión -ayer lo decía Lula aquí mismo- del Consejo de Seguridad tanto en sus categorías permanentes como en las no permanentes, dando entrada a nuevos países desarrollados y a países subdesarrollados, al Tercer Mundo, como nuevos miembros permanentes. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, la aplicación de métodos eficaces de atención y resolución de conflictos mundiales. Métodos transparentes de debate, de decisiones. Tercero, nos parece fundamental la supresión inmediata, y eso es un clamor de todos, de ese mecanismo antidemocrático del veto, el veto en las decisiones del Consejo de Seguridad. Como un ejemplo reciente; está el veto inmoral del Gobierno de los Estados Unidos que permitió libremente a las fuerzas israelíes destrozar el Líbano en el rostro y delante de todos nosotros, evitando una resolución en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Y en cuarto lugar es necesario fortalecer el papel, las atribuciones del Secretario General de Naciones Unidas. Ayer nos daba un discurso el Secretario General prácticamente de despedida, y reconocía que en estos diez años el mundo lo que ha hecho es complicarse y que los graves problemas del mundo como el hambre, la miseria, la violencia, la violación a los Derechos Humanos lo que ha hecho es agravarse. Esto es consecuencia terrible del colapso sobre el Sistema de Naciones Unidas y de la pretensión imperialista norteamericana.

Por otra parte, Señora Presidenta, Venezuela decidió hace varios años dar esta batalla por dentro de Naciones Unidas, reconociendo a Naciones Unidas como miembros que somos, con nuestra voz y nuestras modestas reflexiones. Una voz independiente somos para representar la dignidad y la búsqueda de la paz; la reformulación del sistema internacional, para denunciar la persecución y las agresiones del hegemonismo contra los pueblos del Planeta. Venezuela, de esa manera, ha presentado su nombre. La patria de Bolívar se ha postulado para un puesto como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad. Vaya usted a saber, el Gobierno de los Estados Unidos ha iniciado una agresión abierta, una agresión inmoral en el mundo entero para tratar de impedir que Venezuela sea elegida libremente para ocupar una silla en el Consejo de Seguridad.

Yo quiero agradecer aquí a todos aquellos países que han anunciado su apoyo a Venezuela, aun cuando la votación es secreta y no es necesario que nadie lo anuncie. Pero yo creo que dada la agresión abierta del Imperio Norteamericano, eso aceleró el apoyo de muchos países, lo cual fortalece mucho moralmente a Venezuela, a nuestro pueblo, a nuestro gobierno.

El MERCOSUR, por ejemplo, en bloque ha anunciado su apoyo a Venezuela, nuestros hermanos del MERCOSUR. Venezuela ahora es miembro pleno del MERCOSUR con Brasil,

Argentina, Uruguay y Paraguay, y muchos otros países de América Latina como Bolivia. El CARICOM en pleno anunció su apoyo a Venezuela. La Liga Arabe en pleno anunció su apoyo a Venezuela. La Unión Africana, casi toda Africa anunció su apoyo a Venezuela y países como Rusia, China y muchos otros países del Planeta. Muchísimas gracias en nombre de Venezuela, a nombre de nuestro pueblo y en nombre de la verdad, porque Venezuela al ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad va a traer la voz no sólo de Venezuela, la voz del Tercer Mundo, la voz de los pueblos del Planeta. Ahí estaremos defendiendo la dignidad y la verdad.

Se demostró ya en apenas una década que era totalmente falsa la tesis del Fin de la Historia, totalmente falsa la tesis de la instauración del Imperio Americano, de la paz americana, la instauración del modelo capitalista, neoliberal que lo que genera es miseria y pobreza.

Venezuela se suma a esa lucha y por eso somos amenazados. Ya Estados Unidos planificó, financió e impulsó un Golpe de Estado en Venezuela. Y Estados Unidos sigue apoyando movimientos golpistas en Venezuela y contra Venezuela, sigue apoyando al terrorismo.

Pero además, hay que recordar en esta sala que dentro de pocos días también se cumplirán 30 años de aquel hecho terrorista horripilante de la voladura del avión cubano, donde murieron 73 inocentes; un avión de Cubana de Aviación y ¿dónde está el más grande terrorista de este Continente, quien asumió la voladura del avión cubano como autor intelectual? Estuvo preso en Venezuela unos años, se fugó allá por complicidad de funcionarios de la CIA y del Gobierno venezolano de entonces y está aquí viviendo en Estados Unidos, protegido por este gobierno, y fue convicto y confeso. El Gobierno de los Estados Unidos tiene un doble rasero y protege el terrorismo.

Estas reflexiones, son para decir que Venezuela está comprometida en la lucha contra el terrorismo, contra la violencia y se une a todos los pueblos que luchamos por la paz y por un mundo de iguales.

He hablado del avión cubano. Luís Posada Carriles se llama el terrorista que está protegido aquí, como están aquí grandes corruptos que se fugaron de Venezuela: un grupo de terroristas que allá pusieron bombas contra embajadas de varios países, que asesinaron gente durante el golpe de estado; secuestraron a este humilde servidor, y lo iban a fusilar, sólo que Dios metió su mano y un grupo de buenos soldados y un pueblo que se fue a las calles y de milagro estoy aquí. Están aquí, protegidos por el Gobierno de Estados Unidos, los líderes de aquel golpe de estado y de aquellos actos terroristas. Yo acuso al Gobierno de Estados Unidos de proteger al terrorismo y de tener un discurso totalmente cínico.

Hablamos de Cuba, venimos de La Habana. Venimos felices de La Habana, estuvimos allá varios días y allí se pudo ver el nacimiento de una nueva era: la Cumbre del Grupo de los 15, la Cumbre del Movimiento de los No Alineados, con una resolución histórica, recogida en un documento final. No se asusten, no lo voy a leer todo. Pero aquí hay un conjunto de resoluciones tomadas en discusión abierta y con transparencia, por más de 50 Jefes de Estado. La Habana fue capital del Sur durante una semana. Hemos relanzado el Movimiento de los No Alineados, y si algo puedo pedir a todos ustedes compañeros, hermanos y hermanas, es que le pongamos mucha voluntad para fortalecer el Grupo de los No Alineados, que es importantísimo para el nacimiento de la nueva era, para evitar la hegemonía y el

Imperialismo. Además, ustedes saben que hemos designado a Fidel Castro, Presidente del Grupo de los No Alineados para los próximos tres años y estamos seguros que el compañero Presidente Fidel Castro va a llevar la batuta con mucha eficiencia. Para los que querían que Fidel se muriera pues frustrados quedaron y frustrados quedarán porque Fidel ya está uniformado nuevamente de verde oliva y ahora no sólo es el Presidente de Cuba sino el Presidente de los No Alineados.

Creo que a Naciones Unidas tenemos que ubicarla en otro país, en alguna ciudad del Sur; lo hemos propuesto desde Venezuela. Ustedes saben que mi médico personal se tuvo que quedar encerrado en el avión, el Jefe de mi seguridad se tuvo que quedar encerrado en el avión, no les permitieron venir a Naciones Unidas. Otro abuso y atropello, Señora Presidenta que pedimos desde Venezuela, quede registrado como atropello hasta personal del Diablo, huele a azufre, pero Dios está con nosotros. Un buen abrazo y que Dios nos bendiga a todos. Muy buenos días.

DISCURSOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

INTERVENCION DEL CANCILLER DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ALI RODRIGUEZ ARAQUE

XXXVI PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

República Dominicana, 5 de junio de 2006

Estimados colegas.

Como el resto de los colegas, debo expresar el agradecimiento a la calidez característica del pueblo dominicano y a su Gobierno por la acogida que nos han dado y la excelente organización de este evento.

Para comenzar debo expresar, con toda candidez, una profunda confusión. Me declaro en confusión: Esta mañana, por unanimidad, aprobamos que el tema de discusión para las sesiones de hoy era, según leo acá "*Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento".*

Sin embargo, se han abordado temas que, si bien interesantes en algunos casos, son bastante diferentes al que aprobamos esta mañana, y dentro de ellos está el de la intervención del distinguido representante de Perú, el distinguido Canciller del Perú. Creo que -si no estoy confundido- porque en lugar de desarrollo de la sociedad del conocimiento pareciera que estuviéramos más bien en la disociación del entendimiento, si se desvían completamente los temas aprobados.

Yo traía una intervención preparada a lo largo de días y ahora me veo forzado a dejarla de lado para responder a una intervención, sustentada en un conjunto de deformaciones por parte del vocero de Perú, que repite hoy en plenaria, algo que ya había afirmado ayer (domingo) en la reunión privada, lo cual indica que lo que interesa no es

debatir el punto en cuestión, sino universalizar un problema que es absolutamente bilateral entre las autoridades del Perú y las autoridades de Venezuela.

Debo comenzar por decir que, por haber sufrido en carne propia, constantes intervenciones en los asuntos internos de Venezuela, donde se cuenta un golpe de Estado, un golpe económico que afectó severamente la economía y la convivencia de los venezolanos, ese es nuestro país. Por eso, hemos siempre acompañado todo aquello que tiene que ver con el respeto a la soberanía y a la no intervención en los asuntos internos de los países.

Ahora bien, la intervención repetitiva del representante del Perú configura lo que en Venezuela resumimos como aquellas prácticas de lanzar la piedra y esconder la mano. Sistemáticamente, y muy concretamente desde el año 2002, las autoridades peruanas encabezadas por el Presidente (Alejandro) Toledo han agredido a nuestro Gobierno, y particularmente al Presidente Hugo Chávez, y cuando hacemos estas afirmaciones, las hacemos con fundamentos perfectamente comprobados.

Cito algunos ejemplos: 13 de octubre el Presidente peruano convoca a una reunión de los países andinos, con una excepción: Venezuela. La idea era preparar las condiciones para buscar- so pretexto de los conflictos que se habían generado en nuestro país- aplicar la Carta Interamericana a Venezuela, pretendiendo convertir a las víctimas en victimarios.

El 13 de octubre de 2002, la Cancillería peruana emite una declaración en línea con la reunión que ya comenté. El 14 de octubre, lo cual demuestra una celeridad verdaderamente asombrosa, el Presidente Toledo en la conferencia de las Américas, convocada por el Miami Herald Publishing Company, afirmó, refiriéndose al Presidente Chávez, que tiene poca vocación para practicar la democracia, y continúa afirmando: “habiendo sido elegido (el Presidente Chávez) no está practicando la democracia”.

Si el Presidente Toledo es tan creyente de esta afirmación por qué no introdujo, por ejemplo, la figura del referendo en Perú para ver si el pueblo peruano estaba satisfecho con su gestión. En Venezuela, en la Constitución Nacional introdujimos el referendo revocatorio, y no es un simple postulado. Esa figura novísima fue sometida a prueba. El pueblo venezolano votó masivamente en un referendo revocatorio y confirmó la aceptación de la continuación en su mandato democrático por parte del Presidente Hugo Chávez.

Reto a cualquiera que hace tal género de acusaciones a Venezuela a que convoque a su pueblo a referendo a mitad de mandato o después, para ver si su pueblo ratifica ese mandato.

Aquí se ha dicho que no basta el origen democrático de un gobierno sino que hay que comprobar si su práctica es democrática. ¿Quién es el juez que va emitir juicios sobre si las prácticas de un gobierno son democráticas o no? ¿No es el propio pueblo que elige a ese gobierno, o ¿Es a través de mecanismos foráneos, externos, como se va a establecer un juicio, una valoración, sobre si la gestión de un Gobierno es o no democrática?

Nosotros proponemos ante ustedes que introduzcamos la figura del referendo revocatorio, para que nuestros pueblos confirmen o revoquen los mandatos que en un momento determinado de una elección han escogido. Coincidimos con eso de que no basta ser elegido en una votación y para eso hay mecanismos tan prácticos como el que estoy planteando. Por cierto que este cuestionamiento es, en el fondo, un cuestionamiento de la

democracia representativa, con el cual estamos de acuerdo. No basta con ser elegido, por eso en la Constitución Venezolana se introdujo la figura de no solamente la representatividad-consagrada y practicada en Venezuela- sino también de una democracia protagónica y participativa.

Estamos en un proceso de desarrollo, precisamente, de instituciones que permitan el protagonismo del pueblo y la verificación de las prácticas democráticas a través de la participación.

En la IV Cumbre de las Américas, realizada en noviembre de 2005 en Mar de Plata, los miembros del MERCOSUR allí presentes rechazaron la idea de la aprobación del ALCA. A esa posición se sumó Venezuela. El Presidente Toledo consideró que esto era una suerte de apostasía porque saliendo de esa reunión, nuevamente, lanza un conjunto de ataques contra el Presidente Chávez.

Posteriormente Venezuela en ejercicio de sus derechos soberanos, decidió retirarse de la Comunidad Andina de Naciones, donde los miembros participan de manera voluntaria y se pueden retirar de manera voluntaria, según lo que establece el artículo 1 135 del Acuerdo de Cartagena, que dio lugar a la CAN. Venezuela, por razones constitucionales, decidió retirarse de la Comunidad Andina, eso inmediatamente suma a los ataques del Presidente Toledo, los ataques del entonces candidato presidencial Alan García calificando, entre otras bellezas, de sin vergüenza al Presidente venezolano por haberse retirado de la CAN. Sobre eso guardó total silencio el vocero del Gobierno peruano, cosa bien llamativa. Tiro las piedras, rompo las vidrieras y escondo la mano".

Nuevamente hoy se insiste en estos planteamientos que distraen la atención de esta importante Asamblea sobre un punto tan importante y tan apasionante, como la sociedad del conocimiento y la gobernabilidad, y nos obliga, lamentablemente, a dejar de lado algunas reflexiones que traíamos sobre el tema para abordar este punto.

Como fueron mencionados algunos casos, por ejemplo, y han sido reiteradamente mencionados en la prensa, sobre la política petrolera venezolana, voy a decir dos cosas nada más, a manera de titulares. Nuestro país ejerce el legítimo derecho de legislar en materia petrolera y, particularmente, de ejercer las políticas fiscales que considere más convenientes. Quiero decirles que en Venezuela están llegando inversionistas y siguen llegando inversionistas extranjeros, interesados en desarrollar las políticas de extracción, obteniendo las ganancias que perfectamente, dada nuestra experiencia, podemos garantizarle a esos inversionistas, y las reformas que se han hecho en Venezuela han sido aceptadas por la casi totalidad de las empresas que están invirtiendo en Venezuela.

Luego, y ya debo terminar, Venezuela ha trazado una política solidaria con países, no solamente a través del acuerdo de San José, que permite financiar hasta el 20 % del equivalente a la factura petrolera, pero con la condición de créditos atados. Esto lo hacemos con la hermana República de Estados Unidos de México. Pero al mismo tiempo, por solicitud de distintos países, se estableció el Acuerdo Energético de Caracas que permite flexibilizar el pago de un porcentaje de la factura de acuerdo con el nivel de los precios del petróleo, con la condición de que los beneficios que se otorgan allí sean directamente orientados a los consumidores y no para beneficio de intermediarios.

Este Acuerdo está abierto a todos los países que así lo consideren sin discriminación de ninguna naturaleza, porque a fin de cuentas este no es un mecanismo político, es un mecanismo de solidaridad con países hermanos que se ven afectados dado los precios actuales del petróleo. Se trata pues de aliviar la factura petrolera.

Lamento, de verdad, distraer la atención sobre estos puntos que deberían formar parte de un diálogo o un debate entre las autoridades de dos países, pero dado que ha sido repetidamente traído a estos escenarios, no ha quedado otro remedio que abordar los temas y dar la respuesta respectiva.

Alguien se preguntará y lo han preguntado los periodistas, ¿cómo será el futuro de las relaciones entre los Gobiernos de Perú y Venezuela? Depende del Gobierno del Perú. Si hay una actitud de respeto, como ha ocurrido con otros países con los cuales, incluso, tenemos evidentes diferencias, pero ha habido actitud de profundo respeto, podemos tener excelentes relaciones, como las tenemos con estas naciones. Si la actitud es de ataques con la pretensión de que esos ataques no sean respondidos, lamentablemente no podremos complacer tales posiciones. Es lo que quería decirles. Excúsenme ustedes por distraer su atención del punto de agenda, pero tengo que hacer ejercicio del legítimo derecho de la defensa de mi país y de mi Gobierno. Muchas Gracias.

DISCURSO DEL CANCILLER DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ALI RODRIGUEZ ARAQUE

EL ROL DE LAS TIC EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Santo Domingo, 6 de junio de 2006

La Revolución de la información y las comunicaciones, como en su momento lo hiciera la revolución industrial, ha potenciado varias veces la productividad del ser humano. Con ello, ha reducido cada vez más el tiempo necesario para la generación de los bienes y servicios indispensables destinados a su propia existencia. Por contraste, no ha liberado tiempo para su mayor desarrollo intelectual y espiritual. Lejos de habernos conducido del reino de la necesidad al reino de la libertad, ha profundizado aún más las desigualdades de la sociedad humana llevándola a una profundidad y una amplitud nunca antes vista. Esta realidad, entre otros factores, ha atrapado a nuestro Continente presentándolo como la región con mayor desigualdad en el mundo en los comienzos de este Siglo Veintiuno. Cuando una sola persona puede hacer el trabajo que antes realizaban varias personas, éstas, en buena medida, pasan a engrosar las filas del desempleo o a la precarización de su existencia.

Pero no sólo en Nuestra América, también en Africa y en muchas otras regiones, una verdadera y creciente marea humana se va desplazando desde el Sur pobre hacia el Norte desarrollado donde lejos de encontrar el bienestar que buscan, se encuentran, cada vez más frecuentemente, con más rechazo, represión, discriminación y marginamiento.

Los impresionantes avances del conocimiento científico y tecnológico, así como en otros ámbitos, podrían haber permitido una mejora sustancial de las condiciones de existencia del ser humano. En otras palabras, la sociedad humana debería ser la *sociedad del conocimiento*, siendo éste un bien común como un bien natural del ser humano. Más ¿qué

ocurre en la realidad de los hechos? Nos encontramos ante un serio problema. El mismo consiste en que, al igual que en el caso de todos los demás bienes, ***el conocimiento se ha convertido en un bien apropiable y monopolizable.*** Así, lejos de encontrarnos con una Sociedad del Conocimiento, nos encontramos cada vez más ante ***Sociedades Anónimas*** que lo convierten en una mercancía más en lugar de lo que es: un bien natural del ser humano. De manera que en el sistema todavía predominante en el mundo de hoy, lo que prevalece es el reino de la propiedad y, dentro de él, como característica principal, el de la ***propiedad intelectual, el imperio de las patentes*.** Hoy las llamadas tecnologías de punta son monopolio de gigantescas empresas multinacionales sumergidas en una impresionante batalla que deriva, inexorablemente, en nuevas megafusiones o grandes adquisiciones, lo que incrementa su férreo control de la economía mundial. Así por ejemplo, el extraordinario aporte que en términos generales representa la introducción de Internet y la revolución de las telecomunicaciones, que permite movilizar miles de millones de dólares a lo largo y ancho del planeta en cuestión de segundos, aún no ha podido servir a la reducción de la llamada brecha social y, en el caso que nos ocupa, de la brecha digital entre "infopobres e inforricos", para utilizar la gráfica expresión del Presidente Leonel Fernández.

Pero no todo es negativo, como nunca lo han sido las revoluciones tecnológicas. Es que el problema no radica en la ciencia y en la tecnología misma. Radica, sí, en los sistemas económicos, políticos y sociales imperantes. De manera que la sociedad del conocimiento, de una sociedad elitesca como la que hoy predomina, habrá de convertirse en una sociedad con capacidad para generar y utilizar la inteligencia humana y su proyección en nuevas herramientas para la creación y transformación del conocimiento en un poder al servicio de la sociedad humana y no de grupos cada vez más reducidos. Ello pasa por la democratización de la enseñanza en una región que todavía padece el escarnio que representan millones de analfabetas totalmente marginados del acceso a la información, a la ciencia, a la tecnología ¿Cómo puede imaginarse sociedad del conocimiento alguna con realidades como esta? En Venezuela, gracias a las políticas sociales llevadas adelante por nuestro presidente Hugo Chávez, con la inestimable solidaridad de Cuba, en menos de dos años se logró alfabetizar a millón y medio de compatriotas, con lo cual Venezuela es hoy territorio libre de analfabetismo; analfabetas ayer que hoy reciben educación para el trabajo, muchos de los cuales van incorporándose al dominio de la informática. Centenares de miles de esos marginados ayer, hoy reciben becas para mejorar su conocimiento e integrarse realmente a la sociedad. Es lo que algunos grupos de duro corazón y corto entendimiento califican despectivamente de *populismo,* pues todo lo que les huele a pueblo les resulta despreciable.

Esas realidades demuestran que nuestros países deben dotarse de políticas dirigidas al establecimiento de las TIC, acompañadas de estrategias integrales de desarrollo que sirvan para reducir la brecha social, la misma que genera la brecha digital, y que, a su vez, se ahonda y expande con ésta. Se trata de que la promoción e implementación de dichas estrategias y planes de desarrollo integral, puedan garantizar el acceso universal a la educación y con ello a un equitativo acceso a las TIC como un vínculo más entre el desarrollo y la cultura que deben ser inseparables.

Por ello, en nuestro caso, realizamos esfuerzos dirigidos a proteger y estimular la innovación, la creación y la producción del conocimiento y de los bienes científicos y tecnológicos de los pueblos originarios y de los creadores populares, al mismo tiempo que

dotamos de infocentros a miles y miles de nuestras escuelas pues el objetivo es que todos los niños, sin excepción, tengan acceso y dominen estas herramientas.

Por otro lado, se aprobó hace años atrás la Ley de Telecomunicaciones que ha permitido una creciente participación del sector privado paralelamente con las redes de información y comunicación de la administración pública, universidades y centros de investigación. Estamos avanzando en Internet 2, Wi Fi, tecnología IP y en la alfabetización tecnológica que es uno de los grandes retos que tenemos frente a nosotros. En el 2008 contaremos con un satélite en plena operación.

Con estas reflexiones y las conclusiones que de ella se derivan, nuestro país está poniendo un creciente énfasis en materializar la democratización del conocimiento, inevitablemente confrontado con quienes abogan por su monopolización, en la convicción de que, bien empleadas, herramientas como las TIC sirven para darle el vigor necesario a nuestra economía que, con un esquema de distribución del ingreso verdaderamente progresivo y progresista, sirva de fundamento material a una sociedad más justa, más equilibrada porque disfruta de mayor bienestar, condición indispensable para que florezca y se haga irreversible una verdadera democracia, no sólo representativa, sino con verdadera participación del pueblo, el único llamado a ser su protagonista, el alfa y omega de nuestra razón de ser como sociedad humana.

En íntima relación con estos temas se encuentra la elaboración de la Carta Social de las Américas que ya propusiera Venezuela en el año 2001, en el marco del XXVIII Período Extraordinario de Sesiones de nuestra Asamblea General realizado en Lima. Convencidos que la democracia sólo se concibe como un conjunto de derechos políticos y civiles y no plasma los derechos económicos, políticos y culturales ya reconocidos por la Naciones Unidas, de mantenerse en estas condiciones nunca será un sistema *del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.*

El gran problema que hoy confrontamos es más que protuberante: 240 millones de pobres en un continente que, insistimos, muestra la más profunda y amplia de las desigualdades del mundo entero teniendo también al alcance de su mano enormes posibilidades. El que estemos aprobando en este Período Ordinario de Sesiones *el Proyecto de Resolución "Carta Social de las Américas: Renovación del Compromiso Hemisférico del Combate a la Pobreza Extrema en la Región" c*onstituye una de las mejores noticias que le podemos dar a los olvidados de estas tierras. Por esta noble razón llamamos al Grupo de Trabajo creado en el marco de la OEA a intensificar sus esfuerzos a fin de terminar dicho instrumento y su plan de acción antes de finalizar el año 2007.

No quisiera concluir sin expresar como lo han hecho seguramente otros colegas, el reconocimiento a quienes han integrado con gran ponderación y sabiduría la Corte Interamericana de Derechos Humanos y aprovechamos esta ocasión para efectuar un especial reconocimiento al Doctor Alirio Abreu Burelli, paisano, jurisconsulto de amplísima experiencia y actual Vicepresidente de la misma, quien cesará sus funciones en la Corte al culminar el presente año. Felicitaciones a los jurisprudentes y gracias a todos ustedes por este privilegio que me han concedido.

INTERVENCION DEL CANCILLER NICOLAS MADURO MOROS EN LA REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA XIV CONFERENCIA CUMBRE DEL MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS

La Habana, Cuba, 13 de septiembre de 2006

Queremos agradecer las atenciones que nuestra Delegación ha recibido desde su llegada, saludar la instalación de este evento, saludar a las Delegaciones de los distintos países de todos los continentes y manifestar nuestra confianza en el desarrollo de este evento, en sus resultados; ratificar públicamente nuestra confianza en este paso que se está dando para revitalizar y fortalecer el Movimiento de Países No Alineados.

Efectivamente, compartimos en todas sus partes la declaración que se ha trabajado, que se presenta. Creemos que esta declaración apunta hacia lo que tienen que ser los objetivos del Movimiento de Países No Alineados.

Tres épocas, las describía Carlos Lage, las han expresado en sus distintas intervenciones los Cancilleres y autoridades que han hablado. Tres épocas sobre las cuales este movimiento ha actuado y sobre las cuales todavía tiene que actuar.

La época bipolar que vio el nacimiento del Movimiento de Países No Alineados, un liderazgo que buscó un espacio para construir, sobre la base de principios muy firmes, el respeto de los pueblos, el respeto de la soberanía, el respeto al derecho de nuestros pueblos al desarrollo y a la vida, un movimiento que marcó una época muy importante en la búsqueda del equilibrio mundial.

Pudiéramos decir la primera etapa histórica del Movimiento de Países No Alineados que permitió despertar la conciencia mundial, levantar banderas de justicia del nuevo orden de justicia, del nuevo orden social y defender los derechos seculares de nuestros pueblos.

Luego de los sucesos de finales de la década de los 80, principios de la década de los 90 que dieron como resultado la desaparición de la Unión Soviética y del bloque de países del socialismo real, se inició en el mundo una época muy peligrosa, hace una década y media ya.

El Movimiento de Países No Alineados mantuvo una posición de principios; pudiéramos decir que en los últimos años de resistencia frente a las posiciones hegemónicas de los poderosos del mundo.

Hoy nosotros creemos firmemente que el mundo está a las puertas de una nueva era multipolar, de una nueva era en donde nuestros países y nuestros pueblos deben prepararse para ejercer el pleno protagonismo de los grandes temas que nos lleven al desarrollo social definitivo, a la superación de la pobreza, al desarrollo de nuevos modelos económicos, inclusivos, soberanos, no dependientes y al desarrollo de un mundo de equilibrio verdaderamente democrático.

Creemos que esta nueva era multipolar debe ser trabajada y uno de sus escenarios naturales, fundamentales es este Movimiento de Países No Alineados. Por eso compartimos en cada una de sus partes la declaración. Y ponemos el énfasis en nuestra intervención en la necesidad de avanzar en la construcción de nuevas alianzas que permitan ir prefigurando

los nuevos polos de poder en el mundo, nuevos polos de poder económico, financiero, energético, comunicacional, mediático, nuevos polos de poder político.

Los países que estamos presentes en esta cumbre del NOAL tenemos en nuestras manos la posibilidad de avanzar en ese mundo, más allá de las declaraciones formales. Hoy aquí América Latina y el Caribe, Asia, Africa podemos ponernos de pie otra vez, podemos levantarnos junto a nuestros pueblos y junto a nuestros gobiernos y articular una agenda viable, contundente, seria, para la construcción de los nuevos polos de poder en el mundo.

Estamos convencidos de que eso es posible. Por eso creemos en las grandes causas de la humanidad. En este momento tenemos que estar unidos, tenemos que reaccionar a tiempo frente a los abusos, como el que se cometió contra el pueblo del Líbano y aún se comete. Tenemos que reaccionar para ayudar al pueblo del Líbano a su reconstrucción, tenemos que reaccionar conjuntamente para adelantar un plan hacia nuestros hermanos del Africa. Mientras se levantan barreras policiales en el norte, para que nuestros hermanos del Africa no sigan en su proceso de migración buscando una oportunidad de vida hacia Europa, nosotros debemos reaccionar hacia adentro con un plan especial para integrar nuestras fortalezas y buscar la superación de los inmensos problemas que tienen nuestros hermanos del Africa.

Desde América Latina queremos aprovechar esta tribuna para llamar a la defensa de la integridad territorial de nuestros hermanos de Bolivia, que pretende ser vulnerada por un plan imperial. Apoyar a nuestro hermano Evo Morales, primer indígena en la historia de nuestro continente que asume la conducción de un país.

En síntesis, creemos que se debe trabajar con la agenda que ha establecido esta Cumbre y avanzar con mucha voluntad política hacia la nueva época. Esa nueva época es posible, está en nuestras manos, es urgente, es necesaria.

Queremos agradecer también públicamente a todos nuestros hermanos del mundo el apoyo que ha recibido Venezuela y su candidatura al Consejo de Seguridad de la ONU y queremos comprometer nuestra palabra pública y comprometer ante la presidencia del Movimiento de Países No Alineados para que reactivemos el grupo de consulta de los No Alineados en la ONU, dentro del Conjunto de iniciativas para fortalecer en términos concretos la capacidad de influencia y de acción del NOAL en la Organización de Naciones Unidas.

Así que agradecemos a todos nuestros hermanos del mundo y nos ponemos humildemente al servicio, a la orden de la presidencia del Movimiento de Países No Alineados, para todo lo que consideren que Venezuela puede ser útil en este esfuerzo de construcción de la nueva era.

INTERVENCION DEL CANCILLER DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NICOLAS MADURO EN LA XXX REUNION ANUAL DEL G-77

Nueva York, 22 de septiembre de 2006

Señor Presidente, Excelencia

En primer lugar permítame felicitar a su país, Suráfrica, a su persona, al Embajador Dumisani Kumalo y a su excelente equipo en Nueva York, por la extraordinaria labor de conducción del Grupo de los 77 y China en el último año. Este ha sido un año de grandes retos, en el que bajo su liderazgo hemos tenido que abordar los distintos procesos de reforma de la Organización. Las negociaciones para poner en operatividad los acuerdos derivados del Documento Final de 2005 han sido largas y difíciles. Asimismo, las Resoluciones sobre Seguimiento al Desarrollo, la Reforma de la Secretaría, las negociaciones no concluidas sobre Reforma del Consejo Económico y Social, y la Revisión de Mandatos, son ejemplos de los retos que enfrentamos. Bajo su conducción y con nuestra unidad como países en desarrollo, queda demostrado cómo el Grupo es un actor protagónico que puede enfrentar la presión hegemónica de los países desarrollados.

En estos tiempos, como nunca antes en esta Organización, vemos el rostro perverso de quienes se oponen a que el sistema económico internacional se democratice. En nuestra lucha por hacer unas Naciones Unidas más orientadas a la resolución de los problemas de los países en desarrollo –pobreza, degradación ambiental, crecimiento económico-, hemos sido testigos de cómo los países desarrollados han impedido el normal funcionamiento de la Organización. De forma grosera e indigna, un Estado miembro, con la complicidad de sus socios, intentó doblegar nuestra voluntad de progreso con el secuestro del presupuesto ordinario de esta Organización.

Señor Presidente

Apoyamos la firme posición que ha sostenido el Grupo en cuanto a las propuestas de reformar la Secretaría de la Organización. Las amenazas de llevar a la Organización a una crisis financiera por parte de Estados Unidos ha sido un constante chantaje hacia los estados miembros de la Organización, con miras a imponer sus propuestas. El liderazgo del Embajador Kumalo, en este proceso, ha sido de fundamental importancia para mantener la fortaleza y la unión dentro del Grupo. No podemos aceptar bajo ningún concepto que se vulnere la potestad de la Asamblea General para decidir sobre los asuntos administrativos y de presupuesto de la Organización. Mucho menos dejar estas decisiones a una minoría de países que se sienten dueños de la Organización por ser sus principales contribuyentes. La Carta de Naciones Unidas es clara en este sentido. Somos una Organización de iguales, soberanos. En cuanto a las propuestas de menoscabar a la Asamblea General y los Comités encargados de lidiar con los temas administrativos y presupuestarios, respaldamos la posición asumida por el Grupo recientemente. En este sentido, los Informes del Secretario General sobre el examen amplio de la administración y la supervisión en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, deben ser presentados a la 5ta. Comisión respetando los procedimientos habituales.

En cuanto a la Reforma de los Mandatos queremos reiterar la vigencia de la decisión adoptada en nuestra última reunión Ministerial de Putrajaya. Igualmente, la misma se

complementa y fortalece por la posición asumida, ese mismo mes, por el Movimiento de los No Alineados, la cual fue reafirmada a nivel de Presidentes hace una semana en La Habana. Este ejercicio debe limitarse a los mandatos de más de 5 años que no han sido renovados y culminar este año como ha sido acordado. No debemos permitir que este ejercicio inútil, el cual fue ocurrencia de los Estados Unidos, vulnere nuestra capacidad ocupando el tiempo de nuestros delegados mientras se llevan a cabo negociaciones paralelas sobre otros asuntos que son de vital importancia para el grupo.

Señor Presidente,

En el proceso de procurar un sistema económico internacional más justo y equitativo, hemos visto a lo largo de estos años lo difícil que ha resultado que los países en desarrollo cumplan con sus compromisos internacionales. El incumplimiento de los compromisos adquiridos en las grandes cumbres y conferencias y las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC, ahora suspendidas, son claro signo de los obstáculos que tenemos que enfrentar países en desarrollo para alcanzar nuestras legítimas aspiraciones de desarrollo. Este tipo de situaciones nos obligan a seguir un curso de acción común y constructivo para la protección y promoción de nuestros intereses colectivos; exigir una genuina cooperación internacional para el desarrollo, cuya plataforma fundamental es garantizar que las reformas de la arquitectura financiera internacional proporcionen la participación eficaz de los países en desarrollo en el proceso internacional. Para continuar trabajando por la operatividad de los compromisos internacionales adquiridos por los países desarrollados, consideramos importante que respaldemos la Conferencia Internacional para la revisión de la situación de la ayuda oficial al desarrollo y los compromisos de Monterrey. En este sentido, apoyamos al Estado de Qatar en su generoso ofrecimiento como sede de dicha conferencia que debe realizarse preferiblemente en 2007.

La República Bolivariana de Venezuela se complace en observar como se han venido intensificando las relaciones Sur-Sur dentro de Naciones Unidas y en otros foros y agrupaciones. Basta ver las recientes conclusiones de las Cumbres del G-15, la primera Cumbre de los Países en Desarrollo sin Litoral y la Cumbre de los Países No Alineados en La Habana.

También, en este contexto, queremos reconocer el trabajo del Fondo Pérez-Guerrero y reafirmar el compromiso de la República Bolivariana de Venezuela con el mismo. Debemos recordar que desde septiembre de 2004, hasta la fecha, hemos aportado al Fondo 1.025.000 dólares. Distintos Estados Miembros del Grupo hemos expuesto propuestas y proyectos concretos de cooperación Sur-Sur, para este nuevo año que se avecina, bajo el sabio liderazgo de nuestros amigos de Pakistán. Debemos poner en práctica lo ofrecido en bien de nuestros pueblos y el año que viene, con seguridad, lo estaremos reconociendo y celebrando.

Para concluir queremos ratificar la necesidad de que nuestros países aprovechen el momento histórico que se está abriendo; tengamos la confianza política, colectiva, de la fortaleza de nuestros países y nuestros pueblos para emprender un camino propio y para ser exitosos en ese camino se ha propuesto una nueva arquitectura financiera internacional. Creemos que ha llegado el momento de dar pasos certeros en la construcción de esa nueva arquitectura internacional y ratificamos, con la pasión que caracteriza nuestras

posiciones, la necesidad de la construcción de un Banco del Sur, como instrumento de apoyo y financiamiento del desarrollo real de nuestros países. Ratificamos en segundo lugar, la necesidad de impulsar nuevos términos de comercio justo y demostrar, por la vía de los hechos, cómo a través de los nuevos mecanismos del comercio justo se pueden superar ampliamente las falsas ilusiones de los Tratados de Libre Comercio, que solamente han servido para desmejorar las condiciones de vida en nuestros pueblos.

Igualmente creemos en la necesidad de un nuevo modelo de intercambio tecnológico entre nuestros países, Sur-Sur, ya que hoy podemos, más que nunca antes, intercambiar nuestras fortalezas en el plano tecnológico para apuntalar los procesos de reindustrialización y desarrollo de nuestros países que seguirán avanzando.

Así, Señor Presidente, ratificamos nuestro compromiso con los proyectos que aquí se han venido discutiendo. Buenas tardes.

DOCUMENTOS BILATERALES

ARGELIA

ACTA FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DE SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA INTERGUBERNAMENTAL DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR

Argel, 15 de mayo de 2006

En el marco de las relaciones tradicionales de amistad y cooperación entre la República Argelina Democrática y Popular y la República Bolivariana de Venezuela, la segunda reunión de seguimiento a la Primera Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación entre la República Argelina Democrática y Popular y la República Bolivariana de Venezuela, se celebró en Argel, los días 14 y 15 de mayo de 2006.

La Delegación argelina fue presidida por la Embajadora Fatiha Selmane, Directora General de las Américas en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Delegación venezolana fue presidida por el señor Reinaldo Bolívar, Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa.

La lista de las dos delegaciones se encuentra en anexo.

Las dos partes reafirmaron su voluntad de elevar sus relaciones económicas, comerciales y culturales bilaterales a la altura de sus excelentes relaciones políticas.

Por otra parte, reiteraron su compromiso en reforzar la concertación en el marco del Grupo de los 15 y de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Así, tras haber pasado revista al estado actual de la cooperación bilateral y las perspectivas de su desarrollo, ambas Partes acordaron lo siguiente:

1. *Cooperación financiera:*

Las Partes reiteraron su voluntad de finalizar, en los menores plazos posibles, los proyectos de Acuerdos para evitar la Doble Tributación y la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Concerniente a la celebración de la Segunda Ronda de Negociaciones relativas al Proyecto de Acuerdo de Doble Tributación, la Parte argelina propone la fecha del 17 y 20 de julio de 2006; la Parte venezolana se compromete a dar una respuesta por la vía diplomática.

Los proyectos de Memorando de Entendimiento en los sectores bancarios y lucha contra el blanqueo de dinero propuesto por la Parte venezolana están en curso de revisión por los Ministerios argelinos involucrados. La Parte argelina dará respuesta en el menor plazo posible.

2. *Cooperación energética:*

A. Las dos Partes reafirmaron la voluntad política de los dos gobiernos de concretar sus compromisos consignados en el Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental argelino-venezolana.

B. Las dos Partes subrayaron la importancia de sus posiciones respectivas en foros tales como la OPEP, AFROLAC y OLADE; así como la necesidad de mantener sus vínculos a través de la participación activa.

C. Las dos Partes se propusieron:

a) Actualizar el Memorándum de Entendimiento en materia de Energía y Minas, suscrito entre los dos países el 31 de enero de 2002 y adaptarlo a la cooperación entre las dos compañías nacionales;

b) Organizar una visita de expertos venezolanos a Argel, para intercambiar experiencias en los dominios de GNL, de servicios y de adiestramiento.

c) Enviar un equipo de expertos de SONATRACH a Venezuela para evaluar las oportunidades de desarrollo de yacimientos de hidrocarburos (petróleo y/o gas) que serán propuestos por el Ministerio de Energía y Petróleo y PDVSA, tal como fue discutido y definido en las reuniones entre los ministros de ambos países e igualmente en ocasión de la visita de la Delegación de SONATRACH en noviembre de 2005.

3. *Cooperación Comercial:*

Las Partes examinaron el estado de las relaciones comerciales bilaterales y constataron que el volumen de intercambio es muy bajo. También convinieron en adaptar las medidas necesarias para el aumento del intercambio comercial entre los dos países. A este efecto, acordaron las acciones siguientes:

- La participación en las ferias y exposiciones organizadas por los dos países;
- El intercambio de delegaciones empresariales;
- El intercambio de información de carácter económico;
- La organización de jornadas de información sobre las oportunidades de negocios e inversiones en ambos países;
- La conclusión de un Acuerdo de Cooperación entre las cámaras de Comercio y de Industria de los dos países;
- La creación de un Consejo Mixto de Empresarios.

4. *Cooperación en el área de la Inversión:*

En el marco de la consolidación de la cooperación bilateral en este sector, la parte argelina invitó a la Parte venezolana a participar en los llamados a licitación dentro de los programas de desarrollo y de reactivación del crecimiento económico y a participar en los procesos de privatización.

A este efecto, la parte argelina hizo entrega de un Proyecto de Cooperación Económica y de Asociación, así como una ficha técnica de identificación de las empresas argelinas abiertas para la asociación en el marco del proceso de privatización, para su estudio y consideración, se trata:

- De la ENABARBRE (Empresa Nacional de Mármol).
- Del Grupo ENOF (Empresa Nacional de los Productos Mineros No Ferrosos y de Sustancias Utiles).
- Del Grupo FERPHOS (Empresa de las Minas de Hierro de Argelia-SOMIFER y Sociedad de la Fundición Ouenza –SFO-), y;
- De la Empresa de Gestión de las Participaciones de la Producción Animal (PRODA).
- Veinte folletos de la Empresa de Gestión de las Participaciones en las Obras Públicas (SINTRA), en lenguas inglesas (10) y francesa (10).

5. *Cooperación en el área de Transportes:*

Las Partes se felicitaron por la firma en Argelia del Acuerdo de Cooperación en materia de Transporte Marítimo en ocasión de la Visita Oficial del Presidente Hugo Chávez Frías el 16 de mayo de 2006 e invitaron a los expertos de ambos países a acelerar la finalización del Acuerdo de Cooperación Relativo al Transporte Aéreo, por la importancia para el comercio, el turismo y el intercambio general para los dos países.

6. *Cooperación en materia de Industria:*

Las Partes reiteraron su voluntad de concretar los ejes de cooperación consignados en el Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta, particularmente en los sectores de desarrollo y modernización de zonas industriales, así como la cooperación e intercambio en

las áreas de calidad, normalización, propiedad industrial, metrología y entre los centros técnicos, particularmente, las ramas de industrias textiles, cuero y materiales de construcción.

La Parte argelina (Instituto Argelino de Normalización-IANOR) hizo entrega de un proyecto de Memorando de Entendimiento en las áreas de normalización y evaluación de la conformidad para su examen por el organismo venezolano competente, a saber, el Fondo de Normalización, Certificación y Metrología –FONDONORMA-.

7. *Cooperación en el área de la Agricultura y Desarrollo Rural:*

Deseosos de desarrollar la cooperación en este sector, las Partes manifestaron su interés por la conclusión de acuerdos en las áreas sanitaria y veterinaria, así como en la protección de salud animal, seguridad sanitaria y fitosanitaria de los productos de origen animal y vegetal.

En el plano técnico, la cooperación podría abarcar los siguientes ejes de cooperación:

Mejoramiento de la producción bovina;

Mejoramiento de las producciones ovina y caprina;

Mejoramiento de la producción de forraje;

Mejoramiento de la silvicultura frutícola;

Irrigación agrícola.

8. *Cooperación en el sector Turismo:*

Subrayando la importancia sector de turismo en el acercamiento entre los pueblos argelino y venezolano y su impacto positivo sobre el crecimiento de sus economías, las dos Partes manifestaron su interés en desarrollar su cooperación en este prometedor sector mediante el intercambio de información, documentación, capacitación y visitas.

9. *Cooperación Científica y Tecnológica:*

Las Partes manifestaron su interés en examinar las proposiciones de cooperación relativas a la investigación científica, ejecución de proyectos para la movilización de los recursos de financiación multilaterales y el desarrollo conjunto de programas orientados a la explotación de materias primas, hidrocarburos, desertificación, energía renovable y problemas de recursos hídricos.

Las Partes reconocen que la cooperación científica y tecnológica contribuye a mejorar el desarrollo de los recursos económicos de ambas naciones, las Partes convinieron prestar un decidido impulso a la colaboración conjunta en este sector, particularmente en las áreas identificadas de mutuo interés, entre ellas las de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). En este sentido, la Parte venezolana manifiesta su disponibilidad para presentar a la Parte argelina su experiencia en el desarrollo de los programas “Alcaldía Digital”, “Infocentros”, “Gobierno Electrónico” y “Academias de Software Libre”.

Con este propósito las Partes acordaron el inicio de las actividades preparatorias para la elaboración de un plan de acción de cooperación científica y tecnológica.

Las Partes reiteraron su compromiso en unir sus esfuerzos en el marco de la cooperación Sur-Sur.

10. *Cooperación Cultural:*

Deseosas de dinamizar la cooperación cultural, las Partes han acordado proceder a la firma en la ocasión de la próxima Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de un programa de intercambios culturales que permitirá la aplicación del Acuerdo Cultural suscrito el 31 de enero de 2002 entre los dos países.

En esta perspectiva, la Parte venezolana sugirió la conclusión de tres acuerdos suplementarios que traten sobre:

a) La cooperación en el sector de edición y la publicación de libros destinados a la Biblioteca Nacional de Argelia y la Biblioteca Arabe-América del Sur, recientemente creada y cuya sede se encuentra en Argel;

b) La cooperación en el sector musical, particularmente en lo que se refiere a los instrumentos de cuerdas, y;

c) La cooperación en el marco de la co-producción cinematográfica entre las instituciones competentes de ambos países.

11. *Cooperación en el área de Información:*

Las Partes reiteraron la voluntad en dar un nuevo impulso a la cooperación en el área de información mediante la reactivación de los acuerdos de Cooperación suscrito el 31 de enero de 2002 entre la Agencia de Prensa Argelina (APS) y la Agencia de Prensa Venezolana (VENPRES), ahora Agencia Bolivariana de Noticias (ABN) y entre las Radios Nacionales de ambos países.

Las Partes han mostrado el interés de extender esta cooperación a las televisoras públicas de ambos países, previendo la conclusión de un acuerdo de cooperación y de intercambio.

La Parte venezolana propuso someter en un plazo razonable un proyecto de Acuerdo a la Parte argelina en esta materia.

12. *Cooperación en el área Ambiental:*

Reconociendo la importancia del medio ambiente para el desarrollo sustentable, las Partes reafirmaron los compromisos asumidos en la Primera Reunión de la Comisión Mixta.

A este efecto, la Parte argelina hizo entrega un proyecto de Acuerdo de Cooperación Bilateral en las áreas de Medio Ambiente y de Desarrollo Sustentable.

La Parte venezolana recibió el proyecto y se comprometió a examinarlo con miras a su suscripción en el menor tiempo posible.

Las Partes desean igualmente una cooperación en las áreas de:

Administración del Territorio en términos de experticia y de intercambios; y,

Planificación Urbana.

13. *Cooperación en el área Deportiva:*

Deseosos de desarrollar sus relaciones en los sectores de la juventud y deportes, las dos Partes reiteraron su compromiso de aplicar un programa de intercambio en las siguientes disciplinas deportivas: ciclismo, boxeo y atletismo.

La Parte venezolana informó sobre su interés de participar en la Vuelta Ciclística a Argelia.

La Parte venezolana remitió un proyecto de acuerdo bilateral, en idioma castellano, en el área deportiva y se comprometió a entregar la versión en francés o en inglés en el menor tiempo posible.

14. *Cooperación entre los Institutos Diplomáticos de los dos países:*

Las dos Partes se felicitaron por la firma del Memorándum de Entendimiento sobre la Cooperación Mutua entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular (Instituto Diplomático y de Relaciones Internacionales –IDRI-) y el Ministerio Venezolano de Relaciones Exteriores (Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”), en ocasión de la visita oficial del Presidente Hugo Chávez Frías a Argelia del 15 al 16 de mayo de 2006.

Las Partes subrayaron la importancia de conjugar sus esfuerzos en aras de promover una cooperación en materia de formación de diplomáticos, enseñanza de idiomas, iniciación de proyectos de investigación y organización de coloquios y seminarios de interés común.

15. *Cooperación en el sector de Colectividades Locales:*

Deseosas de favorecer cada vez más el acercamiento entre los pueblos argelino y venezolano, ambas Partes se felicitaron por el entendimiento alcanzado para denominar una plaza con el nombre de Emir Abdelkader en Caracas y una plaza con el nombre de Simón Bolívar en Argel. Dentro del mismo espíritu las Partes convinieron en finalizar el acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de Argel y Caracas.

16. Conclusión:

Las Partes acordaron convocar la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental venezolana-argelino en una fecha que será decidida por vía diplomática.

La Delegación venezolana expresó sus sinceros agradecimientos por el excelente recibimiento y las atenciones de las que fue objeto durante su estancia en Argel.

Firmado en Argel, el 15 de mayo de 2005 en dos ejemplares originales, en lenguas francesa y castellana, ambos textos igualmente auténticos.

Por la Parte venezolana

Reinaldo Bolívar
Viceministro para Africa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la Parte argelina

Fatiha Selmane
Embajadora
Directora General de las Américas
Ministerio de Asuntos Extranjeros

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR PARA LA COOPERACION MUTUA DE SUS INSTITUTOS DIPLOMATICOS

Argel, 16 de mayo de 2006

El Instituto de Altos Estudios PEDRO GUAL y el Instituto Diplomático y de Relaciones Internacionales de Argelia, en adelante denominados los Institutos, animados por el espíritu de cooperación que caracteriza las relaciones entre los dos países, y con miras a establecer un programa de cooperación entre las dos instituciones, convienen lo siguiente:

1. Los dos Institutos establecerán un programa de acción que podría articularse alrededor de los siguientes ejes:

– Intercambio de información acerca de la estructura y el contenido de los programas de formación, perfeccionamiento y actualización de agentes diplomáticos;

– Intercambio de experiencias, profesores y conferencistas para que den seminarios temáticos cuyo contenido se establecerá de forma conjunta;

– Organización de talleres de formación diplomática y de actividades de investigación sobre temas de interés común;

– Intercambio de publicaciones y documentación relacionados con las actividades de formación y de investigación.

2. Los dos Institutos establecerán las modalidades prácticas de cada proyecto instaurado de manera conjunta, especialmente los aspectos ligados al financiamiento de las operaciones de cooperación.

3. El presente Memorándum de Entendimiento, entrará en vigor desde el momento de su firma, tendrá una vigencia de cinco (5) años, renovable automáticamente por el mismo período, salvo que alguna de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita, por lo menos con noventa (90) días de anticipación a la fecha de expiración del Acuerdo.

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado en cualquier momento, el presente

Memorándum de Entendimiento. La terminación surtirá efecto noventa (90) días después de haber sido comunicada a la otra Parte.

El término del presente Memorándum de Entendimiento no afectará la realización de los programas, proyectos y actividades que se encuentran en curso en el marco del presente Acuerdo.

Firmado en Argel el día 16 de mayo 2006, en dos ejemplares originales, en idiomas árabe, castellano y francés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

Por la Parte venezolana	Por la Parte argelina
Sr. **Reinaldo Bolívar** Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa	Sr. **Abdelkader Messahel** Ministro Delegado encargado de Asuntos Magrebíes y Africanos

ARGENTINA

ADDENDUM Nº 6 AL CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE ARGENTINA

Buenos Aires, 4 de julio de 2006

La República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina, en adelante denominadas “Las Partes”,

Animados por el deseo de fortalecer los lazos históricos de amistad, solidaridad y devenir de nuestros pueblos,

Conscientes del interés recíproco de ambos gobiernos en promover y fomentar el progreso de sus respectivas economías en aras del desarrollo endógeno de ambos países y de la integración de América Latina para el bienestar económico y social de los pueblos,

Teniendo presente lo establecido en el Artículo XII del Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Caracas a los seis (6) días del mes de abril de 2004, en adelante el “Convenio” que establece: “El presente Convenio podrá ser enmendado o modificado por acuerdo mutuo entre las Partes”,

Han acordado lo siguiente:

Artículo I: Modificar el Anexo II del Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina, en los siguientes términos:

1. Agregar al Anexo II, las listas de “Núcleo Genético Bovino” (NGB), para carne y leche, siguientes:

"NUCLEO GENETICO BOVINO" (NGB) para carne y leche
1. Transferencia de Biotecnología y conocimientos en Transferencia de embriones, sexado de semen y embriones, fertilización "In Vitro".
2. Reproductores en pie.
3. Semen congelado.
4. Embriones congelados.
5. Equipos nuevos para desarrollar las tecnologías involucradas.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2006, se suscribe la presente Addendum en dos (2) ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente idénticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Por la República Argentina

COMUNICADO CONJUNTO CON OCASION DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER A LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Caracas, 5 de julio de 2006

En la ocasión de la Reunión Extraordinaria de los Presidentes del MERCOSUR, los Presidente de la República de Argentina, Néstor Kirchner y de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, sostuvieron encuentros en Caracas los días 4 y 5 de julio, para tratar temas de interés mutuo en diversos aspectos de la intensa y estrecha relación bilateral que mantienen las dos naciones.

Coincidieron en destacar los vínculos históricos y de hermandad continental que unen a sus países, basados en los ideales de los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, y en los valores de democracia y solidaridad que sus Gobernadores y sus pueblos profesan. Así, también decidieron imprimirle una nueva dimensión a sus relaciones bilaterales, poniendo especial énfasis en el desarrollo de programas comunes que aseguren la paz y la democracia e impulsen la justicia social para combatir la pobreza y la exclusión social.

Los Presidentes se congratularon por el excelente estado de las relaciones económicas y comerciales bilaterales, que facilitan el proceso de integración regional, fortalecen aun más los estrechos vínculos históricos entre ambos países y contribuyen a aumentar el bienestar de sus pueblos. Asimismo, destacaron la importancia del crecimiento de las corrientes comerciales mutuas, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 y su profundización en el marco de la incorporación plena de Venezuela al MERCOSUR.

En tal sentido, instruyeron a las autoridades competentes a continuar trabajando vigorosamente, a fin de adoptar las medidas necesarias para simplificar y agilizar los trámites administrativos vinculados al comercio exterior, a fin de facilitar las corrientes comerciales

bilaterales, sustentadas en la complementación económica, la cooperación y la solidaridad entre ambas naciones.

Los Presidentes reiteraron la importancia fundamental que tienen para sus gobiernos la protección y promoción de los Derechos Humanos, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, como pilares fundamentales de la democracia y componentes indispensables para la construcción de sociedades más justas.

Ambos mandatarios coincidieron en alentar la profundización de las relaciones de cooperación técnica bilateral, en materia de agricultura, desarrollo social, salud, deporte, y ciencia y tecnología, entre ambos países.

Los Presidentes destacaron con beneplácito la importancia que ha tenido el Convenio Integral de Cooperación, a través del fideicomiso, al facilitar el incremento de las corrientes comerciales bilaterales, así como los proyectos de inversión mutua.

Se congratularon por las perspectivas que se abren a partir del acuerdo sobre maquinaria y equipamiento agrícola que, a través del mismo, propende a fomentar la cooperación para la adquisición de maquinaria agrícola e implementos argentinos por parte del Gobierno venezolano, para su plan de reequipamiento y desarrollo agrícola.

Los Presidentes coincidieron en señalar la importancia que, para la integración energética regional, reviste el proyecto de Integración Gasífera Sudamericana. En ese sentido, instaron a las autoridades competentes a continuar trabajando a fin de construir, conjuntamente con el reto de las iniciativas de la región, la ecuación energética que permita el desarrollo de nuestros pueblos.

Los Presidentes expresaron su gran satisfacción por la firma del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, cuya entrada en vigencia permitirá la concreción de un hecho histórico a través de la primera ampliación del Mercado Común del Sur. En tal contexto, manifestaron que la incorporación plena de Venezuela al MERCOSUR constituye un elemento central para la consolidación del progreso de integración de América Latina.

Los Presidentes reafirmaron el compromiso de ambos países con la integración en la región, cuya profundización, desde una perspectiva de equidad, cooperación, y solidaridad, permitirá asegurar el desarrollo económico sustentable de nuestras economías, expandir la red de intereses recíprocos y mejorar el nivel y la calidad de vida de nuestros pueblos. Asimismo, ratificaron su convencimiento de que un proceso de integración, que fortalezca la cohesión e identidad de la región, constituye un elemento esencial para determinar, en forma favorable, su inserción en el mundo, a partir de la acción concertada en el tratamiento de los grandes temas de la agenda política, económica y social internacional.

Ambos mandatarios reafirmaron el papel central de las Naciones Unidas para el multilateralismo y el apoyo a su fortalecimiento y reforma, esencial para el cumplimiento de sus funciones para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como para la promoción del desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza extrema y el hambre. Al respecto, renovaron su compromiso de trabajar mancomunadamente para alcanzar una reforma amplia de las Naciones Unidas. En ese sentido, subrayaron que el Consejo de Seguridad debería ser reformado en todos sus aspectos con un amplio consenso

para que actúe de manera más democrática, eficaz y transparente; y señalaron la importancia de que la reforma responda equitativamente y sin privilegios a las diversas perspectivas e intereses de los Estados Miembros, sobre la base del principio de la igualdad soberana de los Estados.

Convencidos de la necesidad de aunar esfuerzos, tanto en el ámbito bilateral como en el seno de los organismos internacionales y regionales especializados en la materia, para afrontar exitosamente la lucha contra el problema mundial de las drogas, asumieron el compromiso de profundizar los vínculos de cooperación existentes entre ambas naciones, a fin de coordinar políticas orientadas al control del tráfico ilícito de drogas y a la prevención, asistencia y rehabilitación de drogodependientes, en el marco de los principios de la integralidad y de la responsabilidad compartida.

Los Presidentes manifestaron la necesidad de incrementar los esfuerzos para combatir, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, considerando especialmente la vulnerabilidad de las víctimas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delito transnacionales conexos, de acuerdo con los instrumentos internacionales y en el marco de la cooperación bilateral, así como tipificar los referidos delitos en las respectivas legislaciones nacionales, para enfrentarlos en forma efectiva.

El Presidente de la República de la Bolivariana de Venezuela reiteró el respaldo de su Gobierno a los derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y a la búsqueda de una solución pacífica, justa y definitiva de la disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, incluyendo el principio de integridad territorial. Asimismo, expresó la necesidad de que las dos partes reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible, una solución pacífica, justa y definitiva de la disputa de soberanía, de acuerdo con las pertinentes resoluciones de las Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

El Presidente Argentino agradeció el permanente respaldo del pueblo y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en la Cuestión Malvinas y reiteró la permanente disposición de la República Argentina de reanudar las negociaciones sobre soberanía con el Reino Unido.

BARBADOS

ACTA DE LA III REUNION DEL MECANISMO DE CONSULTA SOBRE ASUNTOS DE INTERES COMUN VENEZUELA-BARBADOS

Bridgetown, 25 de octubre de 2006

1. La III Reunión del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos de Interés Común entre Venezuela y Barbados se realizó en Christ Church, Barbados, los días 24 y 25 de octubre de 2006. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela estuvo

presidida por el Señor Rodolfo Sanz, Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Delegación de Barbados por el Excelentísimo Samuel Chandler, Secretario Permanente de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior. La Agenda aprobada así como la composición de las Delegaciones de ambos países consta en anexo a la presente Acta.

2. En el marco de las relaciones amistosas que han existido entre los Gobiernos y los Pueblos de Venezuela y Barbados desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en febrero de 1969, el Viceministro y el Secretario Permanente discutieron asuntos de interés bilateral e intercambiaron opiniones sobre varios asuntos hemisféricos y globales de importancia significativa para ambos países.

Cooperación Internacional y Regional

3. Las Delegaciones analizaron los temas regionales y multilaterales de interés común y acordaron continuar trabajando conjuntamente en los foros regionales e internacionales. A este fin ambas partes reiteraron la importancia del multilateralismo y la necesidad de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se adapte a las necesidades de los retos geopolíticos y mundiales actuales mediante la democratización de los métodos de decisión que la hagan más transparente y responsable.

4. Con miras a expandir los vínculos comerciales entre Venezuela, Barbados y CARICOM como un todo, ambos países resaltaron la necesidad de asignar una renovada prioridad al Acuerdo sobre Comercio e Inversiones CARICOM/Venezuela y, al mismo tiempo, formular modalidades que puedan ser empleadas dentro del marco del Acuerdo para beneficio de todas las partes.

Cooperación Bilateral

5. Como símbolo de la tradicional relación de amistad y de buena voluntad entre ambos países el Viceministro y el Secretario Permanente concluyeron las negociaciones y suscribieron el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre Venezuela y Barbados, iniciativa surgida del encuentro que sostuvieron el Presidente Hugo Chávez Frías y el Primer Ministro Owen Arthur, en la Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Margarita en 2001.

6. Reconociendo el potencial económico del turismo, las Partes también suscribieron un Acuerdo de Cooperación en el Area de Turismo, para facilitar el intercambio de información y de experiencia técnica entre sus respectivas autoridades de turismo. El Viceministro y el Secretario Permanente acordaron examinar el desarrollo de las conexiones aéreas entre los dos países dentro del contexto del Memorando de Entendimiento que rigen los Servicios Aéreos.

7. Además de facilitar discusiones de seguimiento en varios asuntos tratados durante la II Reunión del Mecanismo Político, las Partes reafirmaron su compromiso para la profundización de sus ya excelentes relaciones destacando su intención de desarrollar una mayor colaboración bilateral e intercambio en varias áreas incluyendo educación, deportes, turismo y cultura.

8. En reconocimiento del papel significativo desempeñado por la educación en el desarrollo de un mejor entendimiento de los elementos culturales comunes entre los dos países y destacando en particular, el rol del Instituto Venezolano para la Cultura y la Cooperación (IVCC), el Gobierno de Barbados otorgó una beca a Venezuela para estudios en el área de inglés como lengua extranjera en el Barbados Community College.

9. Ambos países acordaron formular propuestas para el mejoramiento de los intercambios educativos, particularmente en el área del entrenamiento en idiomas, tanto para maestros, como para estudiantes en los niveles primario, secundario y universitario.

   Barbados propuso el desarrollo de un programa de intercambio entre el Barbados Community College y una institución universitaria similar en Venezuela a través del cual los estudiantes puedan continuar sus estudios en cualquiera de los dos países.

   El Viceministro y el Secretario Permanente acordaron que la Cátedra de Estudios Latinoamericanos Andrés Bello en la Universidad de la Indias Occidentales, debería ser reactivada enfocándose en la promoción de los estudios latinoamericanos.

10. El Viceministro y el Secretario Permanente reconocieron el papel esencial de la cooperación internacional en el tratamiento del problema global del tráfico ilegal de narcóticos y sustancias psicotrópicas, así como en el combate a las actividades delictivas relacionadas y sus efectos sobre la juventud, basados en el principio de responsabilidad compartida. Coincidieron que esos actos continúan erosionando el bienestar de las sociedades y acordaron colaborar más de cerca en la lucha contra las drogas, a través del suministro de asistencia recíproca técnica en las áreas de prevención de drogas y tráfico ilícito. Ambos países, acordaron que el Acuerdo en el área de Prevención, Control y Supresión del Consumo Ilegal de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1987, debe ser revisado a fin de que refleje la nueva legislación de cada país.

    La Delegación venezolana extendió una invitación a las autoridades de narcóticos de Barbados a visitar Venezuela para profundizar las discusiones sobre asuntos relacionados con el Acuerdo.

11. Venezuela y Barbados acordaron que en agricultura deberían cooperar más estrechamente y determinaron que una Carta de Intención para la Cooperación en el área de agricultura debería ser negociada en el futuro cercano.

    Ambas partes también acordaron que un equipo técnico de Barbados, incluyendo expertos fitosanitarios, debería visitar Venezuela en el corto plazo, a fin de facilitar el comercio agrícola entre los países.

12. El Viceministro y el Secretario Permanente confirmaron el compromiso de sus respectivos países para la reactivación y ampliación del Acuerdo Cultural de 1978 y, asimismo, acordaron explorar propuestas para una mayor cooperación técnica en las áreas de cinematografía, música, museos y bibliotecas.

13. Con el fin de ampliar las relaciones entre los nacionales de ambos países, así como para incrementar los vínculos económicos y comerciales, la Delegación venezolana hizo entrega a la Delegación barbadiense de un proyecto de intercambio de notas diplomáticas para la supresión de visas de turismo en pasaportes ordinarios.

14. El Viceministro y el Secretario Permanente enfatizaron su preocupación sobre los devastadores efectos causados por los desastres naturales particularmente para los estados pequeños y vulnerables y reiteraron su compromiso de promover la cooperación en todos los niveles para mejorar la prevención de desastres, mitigación y sistemas de manejo, así como asegurar una pronta y efectiva rehabilitación.

15. Venezuela y Barbados acordaron profundizar las relaciones energéticas bilaterales en las áreas de producción y refinación para mejorar la tecnología de Barbados con relación a estas actividades. Al mismo tiempo Venezuela presentó la situación actual de Petrocaribe y tomó nota de la posición de Barbados con relación a esta iniciativa.

16. Con relación a las Metas del Milenio para la Reducción de la Pobreza, reconocieron la necesidad que tienen los países en desarrollo de poner su empeño en el cumplimiento de las mismas. Al respecto la Delegación de Venezuela hizo una presentación acerca de los esfuerzos que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela realiza a través de las Misiones Sociales Bolivarianas para mejorar la calidad de vida del pueblo venezolano. Venezuela propuso que el Mecanismo Político adopte una visión social e indicó que una exhibición sobre el éxito de esas misiones sociales se realizará en 2007 y visitará Barbados como parte de una muestra marítima itinerante.

17. Venezuela y Barbados, expresaron su satisfacción con el resultado de la visita e hicieron énfasis en que los contactos directos de este tipo tienen un fuerte impacto en el fortalecimiento y diversificación de los vínculos bilaterales y sobre la acción concertada a nivel multilateral.

18. El Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores Venezuela manifestó su agradecimiento por la atención y la hospitalidad brindada a él y a su Delegación durante su permanencia en Barbados.

19. Por último, el Viceministro y el Secretario Permanente decidieron que la IV Reunión del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos de Interés Común, se realice en Caracas, Venezuela, en el año 2008.

Christ Church, Barbados, el 25 de octubre de 2006, en español y en inglés, ambos textos igualmente auténticos.

Rodolfo Sanz
Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela

Samuel Jefferson Chandler
Secretario Permanente de Comercio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior

ACUERDO BASICO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE BARBADOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Bridgetown, 25 de octubre de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados, en adelante denominadas las “Partes Contratantes”

DESEANDO Fortalecer sus tradicionales vínculos de amistad;

CONSCIENTES de la coincidencia de intereses, que se derivan de su vecindad geográfica, así como de sus objetivos de desarrollo y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes,

RECONOCIENDO los principios de la no intervención, el pluralismo ideológico y la autodeterminación de los pueblos;

CONVENCIDOS de la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca, basada en la paz, la solidaridad y el respeto mutuo;

Han decidido suscribir el presente Acuerdo Básico de Amistad y Cooperación.

ARTICULO I

Las Partes Contratantes convienen en establecer y perfeccionar mecanismos de cooperación, intercambio y entendimiento sobre asuntos de interés común, en el plano bilateral. Con este fin desarrollarán, fortalecerán y promoverán la cooperación entre ellas, fundada en la amistad, el espíritu de buena vecindad y el respeto mutuo.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes acuerdan que, a fin de acelerar y asegurar el desarrollo económico y el bienestar social de sus pueblos, las áreas de cooperación comprendidas en este Acuerdo, incluirán entre otras, los sectores de energía, industria y comercio, agricultura, finanzas, construcción, transporte y comunicaciones, salud, ciencia y tecnología, educación y cultura, deporte, turismo, y desarrollo social.

ARTICULO III

La cooperación entre las Partes podrá ser objeto de Acuerdos Complementarios para regular materias específicas, las cuales se concertarán por la vía diplomática y deberán determinar, entre otros aspectos, los objetivos de los programas y proyectos, que se desean llevar a cabo, su financiamiento, los cronogramas de trabajo y las obligaciones de cada una de las Partes Contratantes.

ARTICULO IV

A los fines de coordinar la ejecución de los programas y proyectos previstos en el presente Acuerdo, las Partes Contratantes convienen en establecer a través de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, una Comisión Mixta de Coordinación y Evaluación, que estará integrada por representantes de cada uno de los signatarios designados por la vía diplomática, y que se reunirá periódicamente en forma alterna, en cada país, cuando así lo estimen conveniente.

ARTICULO V

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en la cual las Partes Contratantes se notifiquen haber cumplido los requisitos exigidos por sus respectivas legislaciones internas, tendrá una duración de cinco (5) años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales.

ARTICULO VI

Cualquiera de las Partes Contratantes podrá denunciar el presente Acuerdo, en cualquier momento, mediante notificación escrita por vía diplomática dirigida a la otra Parte, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha en que quiera darle término.

La denuncia del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los programas o proyectos que se encuentren en ejecución en el marco de éste o de los Acuerdos Complementarios que se hayan suscrito y se encuentren vigentes, salvo que las Partes convengan lo contrario.

Suscrito en la ciudad de Bridgetown el día 25 de octubre de 2006, en dos ejemplares originales en idiomas castellano e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de Barbados
Rodolfo Eduardo Sanz Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores	**Samuel Jefferson Chandler** Secretario Permanente de Comercio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior

ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE BARBADOS

Bridgetown, 25 de octubre de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados, de ahora en adelante denominados las Partes;

EXPRESANDO su deseo de mantener y fortalecer los nexos de amistad, solidaridad y cooperación existentes entre las Partes;

CONVENCIDOS de que el turismo en virtud de su dinamismo socio- cultural y económico, es un excelente instrumento para promover el desarrollo económico, entendimiento y buena voluntad entre los pueblos;

DECIDIDOS a ampliar la cooperación en el campo del turismo y hacer de esta cooperación lo más fructífera posible;

CONSIDERANDO la importancia del intercambio turístico entre Venezuela y Barbados y las perspectivas favorables que este mercado representa para ambos países, así como para el Caribe;

DESEANDO mejorar la coordinación y armonización de los esfuerzos realizados por cada país para incrementar y consolidar el flujo de turistas entre ambos países, así como, para desarrollar y hacer mejor uso de sus recursos;

Han decidido suscribir el siguiente Acuerdo de Cooperación Turística:

ARTICULO I

1. El objeto de este Acuerdo es la promoción de la cooperación turística entre los dos países por medio de la formulación o implementación de programas y proyectos acordados conjuntamente en áreas de interés común.

2. En el desarrollo de estos programas y proyectos, las Partes tomarán en consideración las prioridades establecidas en los respectivos planes de desarrollo nacionales, y apoyarán la participación de instituciones y entidades públicas, privadas y sociales en la ejecución de estos programas y proyectos.

3. Asimismo, las Partes deberán tener en consideración la importancia de llevar a cabo proyectos de desarrollo nacional, favoreciendo el planeamiento e implementación de proyectos en conjunto en desarrollo turístico, los cuales puedan unir los centros de investigación e instituciones de turismo de ambos países.

4. Bajo este Acuerdo, las Partes podrán llevar a cabo acuerdos adicionales de apoyo en áreas específicas de interés común para cualquier asunto relacionado con la cooperación turística y estos acuerdos serán parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO II

1. Para el propósito de este Acuerdo, las Partes planearán e implementarán en conjunto Programas Bianuales de acuerdo con las prioridades indicadas por ambas Partes.

2. De acuerdo al ordenamiento jurídico de ambas Partes, se pueden instalar y poner a operar oficinas con la responsabilidad de promover intercambios de turismo bilateral.

ARTICULO III

Las Partes promoverán, facilitarán y estimularán de acuerdo con sus posibilidades las inversiones de capital venezolano, barbadense o conjunto, de sus respectivos sectores turísticos, con la finalidad de ampliar la estructura turística en los dos países y ampliar el flujo turístico bilateral.

ARTICULO IV

Para los propósitos de este Acuerdo, la cooperación turística entre ambos países podrá circunscribirse entre otros aspectos en lo siguiente:

- Intercambio de especialistas e investigadores en el área turística;
- Facilitar y fomentar actividades relacionadas con:
- Proveedores de servicios de turismo, principalmente agencias de viajes, operadores turísticos, cadenas de hoteles, compañías aéreas y navieras; y
- El turismo sostenible y la gestión de zonas protegidas sin dejar por alto cualquier otro que pueda generar actividad turística recíproca entre ambas Partes.
- Concesiones recíprocas dentro de los límites indicados por el ordenamiento jurídico de cada Parte, con respecto a todas las facilidades requeridas para intensificar y fomentar el flujo turístico, tanto con el intercambio de documentos y materiales promociónales para propósitos turísticos;

- Actividades promociónales turísticas con intención de incrementar los intercambios y promover la imagen de cada país por medio de la participación en eventos culturales, recreacionales y deportivos relacionados con el turismo, y en la organización de seminarios, ferias de comercio, congresos, convenciones, conferencias, ferias y festivales a nivel nacional y/o internacional;
- Sistema y enfoques para el entrenamiento y/o mejoramiento de categorías de profesionales e instructores en materias técnicas, dando especial atención a los procedimientos en la operación y administración de hoteles;
- Becas y pasantías para profesionales, instructores y estudiantes de institutos o colegios de Turismo y Hotelería de ambos países;
- Programas de estudio para el entrenamiento de personal, que suministren servicios, entre ellos, castellano e inglés, técnico turístico y otros relacionados con el turismo, incluyendo el certificado de programas de Turismo Sostenible;
- Desarrollar programas en Hoteles – Escuelas para la formación y capacitación del recurso humano en el área del turismo;
- Perfiles profesionales de negocios turísticos;
- Fomento de actividades de ambas Partes, que faciliten la cooperación entre profesionales de ambos países, con miras a elevar el nivel de competencia del personal técnico en turismo y, fomento de investigación y estudio de casos en conjunto en áreas de interés común;
- Ambas Partes se comprometen a promover entre sus correspondientes estudiantes y profesores de turismo el aprovechamiento de las becas ofrecidas por colegios universitarios, universidades y otros centros de entrenamiento educativo y profesional;
- Cualquier otra forma de cooperación acordada por las Partes.

ARTICULO V

Ambas Partes intercambiarán información en el marco de sus respectivos ordenamientos jurídicos, en lo siguiente:

- Recursos turísticos y estudios relacionados, planes de desarrollo para el Sector en ambos territorios, y en particular aquellos relacionados con la exploración de parques nacionales, reservas biológicas y otras áreas protegidas;
- Estudios e investigaciones relacionadas con la actividad turística y documentos técnicos publicados periódicamente tales como revistas, etc.;
- Legislación existente con respecto a actividades turísticas y la protección y preservación de recursos naturales y culturales relacionadas con el turismo;
- Estadísticas turísticas de ambos países. Las Partes harán todo lo posible para el mejoramiento de la fiabilidad y compatibilidad de éstas estadísticas;
- Información sobre el volumen y características del potencial real del mercado

turístico de ambos países, incluyendo estudios de mercado hechos por un tercer país que puedan estar en posesión de cualquiera de las dos Partes.

ARTICULO VI

1. Ambas Partes deberán establecer planes de acción conjunta para concretar los objetivos de este Convenio, creando un grupo de trabajo de cooperación que tendrá como misión llevar la implementación y el seguimiento de los compromisos acordados en el programa de trabajo bianual que al efecto elaboren ambas Partes.

2. Sin perjuicio del párrafo I del Artículo IV, cada Parte puede proponer en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación turística para la evaluación y aprobación previa.

ARTICULO VII

A los fines de la ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo, las Partes designarán como Autoridades Nacionales Competentes:

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela: el Ministerio de Turismo

Por el Gobierno de Barbados: el Ministerio de Turismo y Transporte Internacional.

ARTICULO VIII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última comunicación, mediante la cual las Partes, se notifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales internos previstos para tal fin y tendrá una vigencia de cinco (5) años. Asimismo, se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales, salvo que alguna de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita, por vía diplomática, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha de expiración del período correspondiente.

Igualmente, cualquiera de las Partes podrá terminar en cualquier momento, el presente Acuerdo y dicha denuncia surtirá efecto seis (6) meses después de haber sido comunicada a la otra Parte.

La denuncia no afectará los programas en ejecución con relación al presente Acuerdo, los cuales continuarán hasta su culminación.

ARTICULO IX

Este Acuerdo puede ser modificado por consentimiento mutuo, entrando en vigencia las modificaciones acordadas en la fecha en la cual las Partes, por medio de un intercambio de notas diplomáticas, se comunican que los requerimientos estipulados por sus leyes nacionales han sido cumplidos.

ARTICULO X

Cualquier diferencia o conflicto que pudiera surgir de la interpretación o ejecución de este Acuerdo, serán resueltos mediante negociaciones por vía diplomática.

ARTICULO XI

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el Acuerdo en cualquier momento, por medio de notificación escrita, enviada a la otra Parte por vía diplomática y dicha denuncia surtirá efecto seis (6) meses después de haber sido comunicada a la otra Parte.

La denuncia no afectará los programas en ejecución con relación al presente Acuerdo, los cuales continuarán hasta su culminación.

Suscrito en Bridgetown, el día 25 del mes de octubre de 2006, en dos ejemplares originales en idiomas castellano e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Rodolfo Eduardo Sanz
Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de Barbados

Samuel Jefferson Chandler
Secretario Permanente de Comercio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior

BELARUS

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE CONSULTAS POLITICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE BELARUS

Minsk, 24 de julio de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús, en lo adelante las Partes.

Inspiradas por el deseo de fortalecer las relaciones amistosas entre ambos pueblos y la colaboración entre ambos Estados sobre la base de la compresión mutua.

Teniendo presente la aspiración de seguir desarrollando la amistad y cooperación conforme a los objetivos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional universalmente reconocidas.

Convencidos de que el diálogo sobre los asuntos de las relaciones bilaterales y temas internacionales contribuirán a un mayor acercamiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes sostendrán consultas sobre asuntos referentes al desarrollo de la cooperación mutua bilateral y la cooperación en el plano multilateral en las esferas de política, economía, cultura, ciencia y técnica y en la colaboración humanitaria.

ARTICULO 2

Las Partes promoverán la cooperación y realizarán consultas, dirigidas a la coordinación de sus posiciones sobre los asuntos de mutuo interés en el marco de las organizaciones y foros internacionales.

ARTICULO 3

En el marco de sus competencias y conjuntamente con las correspondientes instituciones de cada país, las Partes colaborarán con el objetivo de que se establezcan y desarrollen vínculos directos entre instituciones y organizaciones estatales de ambos países.

ARTICULO 4

Las Partes sostendrán las consultas mencionadas en el artículo 1, para el intercambio de experiencias, opiniones e información, cuando lo consideren necesario durante las sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York o alternadamente en Caracas y en Minsk. Para efectos de llevar a cabo las consultas del artículo 1, las Partes se comunicarán, por la vía diplomática, la designación de las comisiones, grupos de trabajo y de expertos. Las Partes coordinarán con suficiente antelación la fecha, la agenda y los participantes de cada encuentro.

ARTICULO 5

Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación y ejecución del presente Memorándum de Entendimiento serán resueltas por negociaciones directas entre las Partes.

ARTICULO 6

El presente Memorándum de Entendimiento, entrará en vigor al momento de su firma, tendrá una vigencia de tres (3) años, y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales, salvo que alguna de las Partes comunique a la otra en cualquier momento su intención de darlo por terminado, mediante comunicación escrita por la vía diplomática, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha de expiración del período correspondiente.

La denuncia surtirá efectos seis (6) meses después de haber sido comunicada a la otra Parte.

El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por voluntad común de las Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor al momento de su firma.

Suscrito en la ciudad de Minsk, a los 24 días del mes de julio de dos mil seis, en duplicado en los idiomas castellano y belaruso siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarus

DECLARACION CONJUNTA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y DE LA REPUBLICA DE BELARUS

Minsk, 24 de julio de 2006

Por invitación del Presidente de la República de Belarús, Alexandr Lukashenko, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, realizó la primera Visita Oficial a la República de Belarús, del 23 al 25 de julio de 2006.

En una atmósfera calurosa y fraternal, los dirigentes de ambos Estados sostuvieron un intercambio de opiniones franco y profundo, sobre una amplia gama de asuntos internacionales y de colaboración bilateral y multilateral que son de interés mutuo. El diálogo expuso un importante nivel de coincidencia en torno a los problemas y retos globales que enfrentan los países que escogieron el camino del desarrollo independiente y socialmente orientado. Las Partes aplauden los esfuerzos que cada Estado realiza por defender su soberanía, la dignidad nacional y garantizar la estabilidad social.

Las Partes fueron unánimes en que el orden unipolar del mundo, la interferencia en los asuntos internos de los Estados, la imposición externa de modelos político-sociales ajenos a las realidades de los pueblos y la aplicación cínica de dobles estándares, significan una evidente amenaza para la seguridad de cualquier nación.

En este sentido, las Partes convinieron en que la garantía para la estabilidad y el valor de nuestra civilización es la pluripolaridad y el reconocimiento al derecho de los pueblos a determinar libremente su modelo de desarrollo y el sistema sociopolítico de su preferencia, siempre bajo el estricto respeto a las normas y principios del Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, enfatizando la igualdad soberana de los Estados, la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial, la autodeterminación, la no intervención en los asuntos internos.

En este marco, el establecimiento de relaciones entre la República de Belarús y la República Bolivariana de Venezuela y su fortalecimiento en el futuro son parte del proceso de creación de una base que permitirá alcanzar, junto con otros Estados Soberanos, los altos objetivos que en materia nacional e internacional se han trazado y manifestado ambos países. Para esto, las Partes deberán trabajar mancomunadamente en los siguientes aspectos:

- Establecer un orden económico internacional más justo, donde el comercio y la inversión no sean fines en sí mismos, ni una simple estrategia para ampliar los mercados externos de los más poderosos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, a través de una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica.
- Impulsar la complementariedad económica y la cooperación entre ambos países a fin de que se promueva el desarrollo económico equilibrado en cada país, orientado en una estrategia de lucha contra la pobreza y con la preservación de la identidad cultural de los pueblos.
- Propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el medio ambiente y estimulen un uso racional de los recursos de acuerdo a las realidades

de nuestros pueblos.

- Apoyar los esfuerzos de la República de Belarús con vistas a su afiliación a la Organización Mundial del Comercio.
- Estimular la interacción de todos los Estados a fin de impulsar los principios de pluripolaridad y respeto hacia la diversidad de caminos que llevan al desarrollo progresista que permitirá garantizar la estabilidad y el valor de nuestra civilización en el derecho fundamental de todos los pueblos a la autodeterminación.
- Reconocer que la solución de los problemas que enfrenta la humanidad exigen la democratización de las relaciones internacionales que garanticen la participación plena de todos los países en los asuntos internacionales, pero en el máximo respeto de los asuntos internos de cada país, garantizando así, la seguridad de la sociedad internacional, en un ambiente de colaboración, igualdad y confianza mutua.
- Realizar esfuerzos comunes con vistas a establecer un orden mundial justo basado en los principios de la no injerencia en los asuntos internos, la igualdad soberana de los Estados, el arreglo pacífico de las disputas, la no aplicación de la fuerza o amenaza, el respeto a la integridad territorial y la independencia de los Estados, con el papel preponderante de la ONU, con pleno respeto a las normas y principios del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas.
- Fortalecer el papel de la Organización de las Naciones Unidas como mecanismo universal de garantía de la paz y la seguridad, así como eje del sistema de las relaciones internacionales actuales. Se buscará adelantar la reforma de sus órganos principales hacia la democratización del foro de debate y el proceso de toma de decisiones, para elevar su eficiencia y adaptarla a las nuevas realidades y retos mundiales del siglo XXI.
- Concertar posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia en los organismos internacionales.
- Contribuir a la creación de la debida base jurídica que permita desarrollar de manera eficiente la colaboración práctica entre la República de Belarús y la República Bolivariana de Venezuela en diferentes esferas. En esta relación los Jefes de Estado hicieron encargos correspondientes a sus Gobiernos.
- Desarrollar y fortalecer los procesos de integración regionales y sub-regionales en beneficio de los pueblos, a fin de garantizar el desarrollo equilibrado e igualitario de las regiones del mundo como alternativa al orden unipolar.
- Priorizar la colaboración bilateral en las áreas de energía, química y petroquímica, construcción de maquinaria, agricultura, ciencia y tecnología, educación, banca y finanzas, así como en las esferas culturales, humanitarias y parlamentarias, para ello, la decisión de utilizar formas progresistas de colaboración económica bilateral como el intercambio de tecnologías, la creación de empresas, inversiones y trabajos conjuntos.

- Establecer contactos regulares a nivel superior considerando la gran importancia que tienen en la promoción de la colaboración bilateral en diferentes esferas y elaborar eficientemente posiciones concertadas.
- Aunar esfuerzos para agilizar el funcionamiento del Movimiento de los No Alineados, elevando su papel en la solución de los problemas vitales de la actualidad, para ello actuarán estrechamente en la promoción de las iniciativas conjuntas en el marco del Movimiento.
- Condenar las crecientes manifestaciones del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como el extremismo religioso y el neofascismo, subrayando la necesidad de intensificar las acciones colectivas en aras de superar esos fenómenos.
- Sancionar de manera unánime el terrorismo y el extremismo que representan una grave amenaza a la seguridad de los Estados soberanos, a la paz y la estabilidad del mundo.
- Impulsar la defensa de los Derechos Humanos en la comunidad internacional basándose en los principios del enfoque no selectivo y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la no politización de la cuestión de los Derechos Humanos ni su utilización como instrumento para ejercer presión política de unos Estados sobre otros Estados.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías expresa su reconocimiento a la Parte Belarusa por la calurosa acogida que le fue brindada a él y a la Delegación venezolana durante su estancia en la República de Belarús y ha extendido una invitación al Presidente Alexandr Lukashenko para realizar una Visita Oficial a la República Bolivariana de Venezuela. La invitación fue aceptada con gratitud por el Presidente Lukashenko. Los términos de la visita se acordarán por vías diplomáticas.

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Presidente de la República de Belarús

BENIN

COMUNICADO CONJUNTO CON MOTIVO DE LA VISITA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS A COTONOU

Cotonou, 2 de agosto de 2006

Por invitación del Excelentísimo Señor Doctor Boni Yayi, Presidente de la República de Benín, Jefe de Estado y de Gobierno, el Excelentísimo Señor Hugo Chávez, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, efectuó una Visita de Trabajo a Benín, el 2 de agosto de 2006, presidiendo una importante Delegación de su país.

En el curso de esta visita, los dos Jefes de Estado sostuvieron conversaciones y procedieron a la inauguración oficial de la Embajada de Venezuela en Cotonou.

En el curso de sus conversaciones, los Presidentes Chávez y Yayi procedieron a intercambiar puntos de vista sobre las relaciones bilaterales venezolano-beninesas y sobre importantes asuntos internacionales.

En el ámbito bilateral, los dos Jefes de Estado mostraron su complacencia por el nivel y la calidad de las relaciones de cooperación entre los dos países, caracterizadas en estos últimos años por el intercambio de delegaciones de alto nivel, la firma de Acuerdos de Cooperación, la puesta en marcha de la Comisión Mixta de Cooperación venezolano-beninesa y la apertura de la Embajada de Venezuela en Cotonou.

Los dos Jefes de Estado reiteraron la necesidad de consolidar las relaciones entre los dos países y el acercamiento entre sus pueblos unidos por la historia y la cultura. A este efecto, convinieron en intensificar las relaciones de cooperación entre Venezuela y Benín, en particular en las esferas energética, agrícola, cultural y económica.

En este marco, la primera sesión de la Comisión Mixta de Cooperación benino-venezolana, tendrá lugar en Caracas, en septiembre 2006.

El Presidente Chávez saludó la lucida participación de la Delegación de la República de Benín en el Festival Cultural con los Pueblos de Africa, que se llevó a cabo en Caracas, del 13 al 20 de noviembre de 2005.

En el ámbito internacional, los Presidentes Chávez y Yayi expresaron su preocupación frente a la situación de guerra que prevalece en el Líbano, que ha ocasionado numerosas víctimas inocentes, así como una escalada de la tensión que perjudica la paz y la estabilidad en el Medio Oriente.

En vista del aumento de esta tensión, los dos Jefes se unieron al llamado de la Comunidad Internacional por un cese de las hostilidades y la apertura de negociaciones con miras a una paz duradera y global en la región.

Asimismo, los Presidentes Chávez y Yayi reafirmaron la necesidad de una reforma de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de hacerla más democrática y representativa de la configuración política y económica actual del mundo y más útil en la gestión de los problemas de desarrollo que enfrentan la mayoría de sus miembros. En este sentido, ambos Jefes de Estado procedieron a un intercambio de opinión acerca de la candidatura de Venezuela como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para el período 2007-2008.

Los dos Jefes de Estado resaltaron la convergencia de sus opiniones sobre los principales retos a los cuales están confrontados los países en desarrollo.

De igual modo, acentuaron la necesidad de promover la solidaridad y la cooperación Sur-Sur como medio de enfrentar estos desafíos, principalmente la persistencia del hambre y la pobreza.

Los dos Jefes de Estado acordaron impulsar las iniciativas para estrechar la cooperación Sur-Sur como propuso el Presidente Hugo Chávez durante su participación en la Séptima Cumbre Ordinaria de la Unión Africana, celebrada en Banjul, República de Gambia, el 1º y 2 de julio de 2006, a fin de llevar a cabo proyectos tales como el Banco del Sur, PETROSUR, Universidad del Sur y TELESUR.

Al término de la visita, el Presidente Hugo Chávez expresó su profundo agradecimiento al Presidente Boni Yayi, al Gobierno y al Pueblo beninés, por la acogida y hospitalidad que le brindaron junto a la Delegación que le acompaña.

El Presidente venezolano invitó a su homólogo beninés a efectuar una visita de amistad y de trabajo a Venezuela. El Presidente Yayi aceptó complacido la invitación.

La fecha de esta visita será fijada ulteriormente de común acuerdo por la vía diplomática.

La lista de personalidades de los dos países que tomaron parte en la visita entre los dos Jefes de Estado figura en anexo.

Dado en Cotonou, a los dos días del mes de agosto de dos mil seis.

Por la República Bolivariana de Venezuela — Por la República de Benín

Hugo Chávez — **Boni Yayi**

DELEGACION VENEZOLANA

Prof. Reinaldo Bolívar, *Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores*.

Sr. Elías Jaua, *Ministro de Agricultura y Tierras*.

Ing. Rafael Ramírez, *Ministro de Energía y Petróleo*.

Prof. Yadira Córdova, *Ministra de Ciencia y Tecnología*.

Sr. William Lara, *Ministro de Comunicación e Información*.

Dra. Delcy Rodríguez, *Ministra del Despacho de la Presidencia*.

Sr. Alcides Rondón, *Viceministro de Relaciones Exteriores para Asia, Medio Oriente y Oceanía.*

Sr. Valmore Vásquez, *Viceministro de Industrias Básicas*.

Sra. Tereza Maniglia, *Viceministro de Comunicación*.

Sr. Jorge Jiménez, *Encargado de Negocios de Venezuela en Benín*.

Prof. Adán Chávez, *Embajador de Venezuela en Cuba*.

Gral. Div. (Ej.) Gustavo Ochoa, *Presidente de CAVIM*.

Gral. Brig. (Ej.) Carlos Alcalá, *Jefe de la Seguridad Presidencial*.

Sr. Jesús Suárez-Chourio, *Asesor del Presidente Chávez*.

Sr. Eldan Domínguez, *Asesor del Presidente Chávez*.

Sr. Jesús Peraza, *Director del Protocolo Presidencial*.

Gral. Div. (Ej.) Gustavo Rangel, *Invitado Especial del Presidente Chávez*.

Sr. Rafael Velásquez, *Invitado Especial del Presidente Chávez*.

Sr. Ernesto Niebla, *Invitado Especial del Presidente Chávez*.

Sra. Laura Cuendias, *Invitada Especial del Presidente Chávez*.

Sra. Olga Fonseca, *Directora de Asia, Africa y Oceanía, MRE*.

Sra. Thamar Sánchez, *Directora de Cobertura, MCI*.

Sr. Alex Holmqvist, *Jefe de División de Africa, MRE*.

Sra. Reina Arratia, *Asesora del Viceministro para Africa, MRE*.

DELEGACION BENINESA

Sr. Pascal Iréné Koukpaki, *Ministro de Desarrollo, Economía y Finanzas*.

Sra. Mariam Aladji Boni Diallo, *Ministra de Asuntos Exteriores*.

Sr. Moudjaidou Issifou Soumanou, *Ministro de Industria y Comercio*.

Sr. Cossi Gaston Dossouhoui, *Ministro de Agricultura, Cría y Pesca*.

Sr. Jocelyn Degbe, *Ministro de Minas, Energía y Agua*.

Sr. Mathurin Nago, *Ministro de Educación Superior y Formación Profesional*.

Sra. Sakinatou Abdou Alfa Orou de Sidi, *Ministra Delegada a cargo de la Micro Finanzas y de la Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas, adjunta al Ministro de Desarrollo, Economía y Finanzas.*

Sr. Venance Gnigla, *Ministro Delegado a cargo de la Comunicación y de las Nuevas Tecnologías, adjunto al Presidente de la República.*

Sr. Isidore Bio, *Director de América, Ministerio de Asuntos Exteriores*.

BOLIVIA

DECLARACION DE CARACAS

DECLARACION CONJUNTA DEL PRESIDENTE ELECTO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, EVO MORALES Y DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS

Caracas, 3 de enero de 2006

Más de 180 años han transcurrido desde que nuestro común Libertador proclamara a Bolivia como una República que ha nacido coronada con los laureles de Ayacucho, y que debe perpetuar su existencia dichosa bajo las leyes que dicte vuestra sabiduría, en la calma que ha dejado la tempestad de la guerra, en el momento de culminar su discurso ante el Congreso en Sucre Capital, el 25 de mayo de 1826, al aprobarse la Constitución redactada por su propia mano, parecían realizarse en tal ocasión, los anhelos emancipadores que condujeron a las heroicas insurrecciones acaudilladas por Julián Apaza (Tupac Katari), y su propia esposa Bartolina Sisa, una entre las miles de heroínas indígenas sacrificadas en la lucha contra el imperio español. Por esa misma causa, sacrificaron sus vidas centenares de miles de aymaras, quechuas y muchos otros mártires de las distintas naciones indígenas de nuestra América, cuyo verdadero y original nombre es ABYA-YALA. De allí también que, más de un siglo después, sacrificara su extraordinaria existencia, Ernesto Ché Guevara en las mismas tierras bolivianas, luchando por la reivindicación de los sueños traicionados.

Por ello, el pueblo venezolano, al igual que todos los pueblos de América Latina, del Caribe y del mundo, han celebrado como propia la limpia y clara victoria de Evo Morales en la última contienda electoral de nuestra hermana Bolivia, la hija predilecta de El Libertador.

Hoy, por invitación del Presidente Hugo Chávez, nos honra con su visita este insigne luchador indígena en su condición de Presidente Electo de la hermana República de Bolivia.

En esta oportunidad, ambos Presidentes han realizado una reunión, invocando los nombres de los héroes Tupac Katari, Bartolina Sisa, Simón Bolívar y del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre. Del mismo modo, han hecho explícito su compromiso de trabajar, sin descanso, por llevar adelante el ideal bolivariano, de la unión entre los países de América Latina y el Caribe, de desplegar todas sus energías en la defensa de la soberanía de nuestras naciones, fortaleciendo un sistema democrático participativo y protagónico, que encarne la verdadera voluntad de nuestros pueblos como única vía para garantizar la paz y la estabilidad, mediante la superación de las condiciones de dependencia, explotación, dominio y atraso a las que fueron sometidos durante siglos de marginación. Por ello han expresado su voluntad de contribuir con un vigoroso impulso a la materialización de la Unión Sudamericana de Naciones.

Con tales propósitos, han acordado estrechar y profundizar las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre nuestros pueblos y gobiernos. En este sentido, han coincidido en la necesidad de adelantar un conjunto de acuerdos que entrarán en vigencia tan pronto el Presidente Evo Morales sea investido formalmente de la Jefatura del Estado Boliviano con todas las competencias que le otorga la Constitución de su país, el día 22 de enero del corriente año. Bajo esas premisas han acordado:

PRIMERO: En la memorable ocasión de cumplirse 180 años de la fundación de Bolivia y en honor a sus libertadores-fundadores, Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, el Gobierno revolucionario de Venezuela ofrece su experiencia y la de su pueblo, para apoyar la aspiración del pueblo boliviano, expresado como supremo compromiso político por el Presidente Evo Morales de refundar la República a través de una Asamblea Nacional Constituyente con las particularidades de Bolivia.

SEGUNDO: Venezuela intercambiará con Bolivia toda su experiencia en materia de hidrocarburos y otras fuentes de energía, en el desarrollo de tecnologías en las actividades de exploración, producción, transporte, almacenamiento, procesamiento de petróleo y gas natural, así como los sistemas de comercialización.

TERCERO: A los fines del párrafo anterior, Venezuela y Bolivia intercambiarán delegaciones de expertos y especialista en materia de hidrocarburos. Del mismo modo, Venezuela ofrece todo el apoyo que requiera Bolivia en su formación de especialistas en las distintas áreas de hidrocarburos.

CUARTO: Reconociendo los elevados propósitos que ha venido exponiendo el Presidente Electo de Bolivia, el Gobierno revolucionario de Venezuela apoyará sus esfuerzos para la formación de especialistas en otras áreas, contribuyendo con el impulso económico y social de la República de Bolivia.

QUINTO: El Gobierno de Venezuela comprometido con la Seguridad alimentaria de su pueblo hará esfuerzos adicionales para solicitar, en Bolivia, productos agrícolas destinados

a su reserva estratégica, con especial énfasis en soya y sus derivados.

SEXTO: El Gobierno revolucionario de Venezuela, saluda con entusiasmo el compromiso asumido por el Presidente Evo Morales de superar, en apenas treinta meses, la terrible situación de analfabetismo que padece un porcentaje importante de su población, y expresa su decisión de apoyar dicho esfuerzo con todas las reservas a su alcance.

SEPTIMO: Ambos Presidentes han acordado sumar esfuerzos en los programas de salud, ya anunciados por el Presidente Evo Morales, tomando como referencia los exitosos programas de Barrio Adentro que se han adelantado durante los últimos años.

OCTAVO: Ambos gobiernos pondrán en marcha mecanismos de cooperación, complementación y solidaridad para la aplicación de políticas que logren creciente estabilización macroeconómica y un acelerado y sólido impulso al desarrollo económico y social.

Finalmente, ambos Presidentes han saludado los avances que hoy viven los pueblos de América Latina y el Caribe, producto del desarrollo de su conciencia política, de su creciente grado de organización, expresando su voluntad de alentar los profundos procesos democráticos que hoy avanzan en todo el continente, contribuyendo “a un nuevo equilibrio del universo”, en el esfuerzo por alcanzar “la mayor suma de estabilidad política y social y la mayor suma de felicidad posible”, como lo soñara nuestro Libertador Simón Bolívar.

DECLARACION DE LA PAZ

La Paz, Bolivia, 23 de enero de 2006

Con motivo de la Toma de Posesión de Evo Morales como Presidente de la República de Bolivia, el día 22 de enero de 2006, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías, realizó una Visita Oficial, ocasión en que ambos mandatarios sostuvieron un diálogo sobre temas de interés internacional, latinoamericanos y bilaterales y han acordado decirle a América y al mundo, lo siguiente:

Los decretos que en su tiempo emitiera el Libertador Simón Bolívar, decretos que recuperaban la agricultura y la tierra para sus ancestrales dueños, que contemplaban una mejor y amplia educación, en fin las propuestas que erradicaban el modelo que había impuesto el colonialismo, no se pudieron aplicar. Quienes en esa época y ahora discriminan a los indígenas, quienes buscan el enriquecimiento de élites y han sido capaces de entregar las riquezas al exterior, se opusieron, sabotearon la aplicación de aquellas leyes llegando al asesinato de Sucre.

América está cambiando

La resistencia de nuestros pueblos originarios durante los siglos XV y XVI y luego la trascendente guerra de independencia de hace doscientos años, fueron burladas por quienes gobernaron a nuestros países.

La discriminación y el usufructo del trabajo de la sociedad que ejercieron los inquisidores y colonizadores, pasaron a ejercerla las nuevas castas de la oligarquía. Al saqueo de recursos naturales y sobre todo los minerales, se agregó la codicia sobre el gas y el petróleo.

Los imperios han cambiado de nombre pero sus prácticas son las mismas.

Sin embargo, el triunfo de Evo Morales, de Néstor Kirchner, de Luiz Inácio Lula Da Silva, de Tabaré Vásquez y de Hugo Chávez, así como la fortaleza y la lucha de importantes movimientos sociales y políticos en toda América Latina, son signos de una nueva época. Se inició el cambio y la participación consciente, popular y decidida de cada pueblo en su país y de todos unidos , es la única garantía del avance y consolidación de este cambio y su conversión en el rumbo definitivo para que se reivindiquen las conquistas olvidadas de los libertadores y de los luchadores dirigidos por el líder aymara Tupac Katari y por los Libertadores.

Refundación de Bolivia

La dominación interna y externa, ha necesitado cabecillas y politiqueros complacientes a sus órdenes, al mismo tiempo un aparato administrativo, cuerpos judiciales, la organización político territorial, parlamentos, fuerzas armadas y leyes adecuadas a sus ambiciones, ante esa situación Bolivia será refundada, un nuevo Estado surgirá de la Asamblea Constituyente que ha sido anunciada. Se destruirá el mecanismo que mantuvo un régimen de dominación, discriminación y prácticas colonialistas.

Nacerá un nuevo Estado multinacional con su verdadero rostro, con su verdadera sangre, la sangre de los pueblos y naciones originarias.

La solidaridad sustituye la competencia

Hemos acordado estimular relaciones que sustituyen de una vez y para siempre las concepciones neoliberales, por el mal que éstas han causado a las economías latinoamericanas, situación que en particular ha afectado a la población boliviana.

Bajo las condiciones del ALBA realizaremos actividades económicas concebidas con la finalidad de superar las desigualdades que existen entre nuestros países y no en función de la competencia.

Colaboraremos en la educación, en los servicios de identificación y en la salud.

Reconocemos, que las relaciones entre nuestros países no se pueden realizar a partir de lo económico, por el contrario, reivindicamos la diversidad cultural y su necesaria convivencia en armonía con otras culturas y formas económicas diversas. Pero en el siglo XXI, no sólo existen los indígenas y originarios, sino que están retomando la audacia de reivindicar los valores de sus culturas.

Defendemos la identidad de los latinoamericanos pero desde el Sur del mundo. En lo político, en lo económico, en lo cultural y lo étnico, se está redefiniendo nuestra América y las relaciones entre nuestros dos países serán eso, una reivindicación de lo que somos.

Finalmente, declaramos la más amplia voluntad de defender la autodeterminación de nuestros pueblos ante cualquier agresión.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Por el Gobierno de la República de Bolivia

ACUERDO DE COOPERACION ENERGETICA DE CARACAS

La Paz, Bolivia, 23 de enero de 2006

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente de la República de Bolivia, reunidos en La Paz, Bolivia, suscriben el siguiente Acuerdo.

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Bolivia;

REAFIRMANDO los estrechos lazos de amistad y cooperación que han existido tradicionalmente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia;

TOMANDO EN CUENTA que las acciones de cooperación solidaria entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia son indispensables para alcanzar sus objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y libertad;

RECONOCIENDO la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de los mercados de hidrocarburos y financieros;

ACUERDAN poner en ejecución el "Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas", que se especifica a continuación:

PRIMERO: La República Bolivariana de Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP a la República de Bolivia por la cantidad de hasta doscientos mil barriles mensuales (200 MB/MES) o sus equivalentes energéticos. Dicho suministro será objeto de evaluación y ajuste en función de las compras de la República de Bolivia, de las disponibilidades de la República Bolivariana de Venezuela y de las decisiones que adopte la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y de cualquier circunstancia que obligue a la República Bolivariana de Venezuela a cambiar la cuota asignada según lo especificado en este Acuerdo.

SEGUNDO: La aplicación de este Acuerdo será exclusiva para los entes públicos avalados por la República Bolivariana de Venezuela y por la República de Bolivia. La República de Bolivia podrá utilizar empresas privadas que ésta haya designado y autorizado la República Bolivariana de Venezuela, sólo para los efectos de la logística necesaria para el movimiento físico de los volúmenes de hidrocarburos comprados bajo este Acuerdo para su consumo interno.

TERCERO: Los suministros que la República Bolivariana de Venezuela efectúe a los entes públicos designados por la República de Bolivia conforme con este Acuerdo se regirán por las políticas y prácticas comerciales de Petróleos de Venezuela S.A., la cual administrará las entregas de acuerdo con la cuota establecida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), a solicitud del Ejecutivo Nacional, administrará los requerimientos basada en la cuota establecida en este Acuerdo.

CUARTO: La República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con la cuota de suministro establecida en este documento, otorgará esquemas de financiamiento a la República de Bolivia bajo las siguientes condiciones:

- De Corto Plazo de hasta noventa (90) días, para la parte principal de los pagos, que generará un interés del dos por ciento (2 %) flat.

- De Largo Plazo de hasta quince (15) años para la amortización del capital, con un período de gracia de pago del capital de hasta dos (2) años y una tasa de interés anual del dos por ciento (2 %). El monto de los recursos financiados aplicables se determinará con la siguiente escala:

PRECIO PROMEDIO DE VENTA ANUAL (FOB-VZLA) POR BARRIL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES	FACTOR DE DETERMINACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS (%)
= 15	5
= 20	10
= 22	15
= 24	20
= 30	25

La facturación de las ventas realizadas a los entes públicos designados por la República de Bolivia, se hará con base a precios referenciados al mercado internacional.

QUINTO: Los pagos de intereses y de amortización de capital de las deudas contraídas por la República de Bolivia se realizarán mediante mecanismos de compensación comercial, cuando así sea propuesto y acordado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia; dicho mecanismo comprenderá tanto la entrega de bienes como la prestación de servicios.

SEXTO: Las ventas efectuadas por PDVSA a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) serán abonadas por YPFB a PDVSA, quien suscribirá contrato de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), para la transferencia de los recursos provenientes de YPFB, los cuales estarán destinados a efectuar los pagos de las empresas exportadoras bolivianas correspondientes a las importaciones de bienes y servicios provenientes de ese país, de conformidad con las instrucciones que imparta PDVSA directamente, o a través de cualquiera de sus filiales o subsidiarias en Venezuela o en el extranjero, o a través de cualquiera de los organismos públicos venezolanos que ésta designe, quienes actuarán como entes ejecutores, en cumplimiento de los contratos de suministros que estos suscriban con las empresas exportadoras bolivianas.

SEPTIMO: Para los efectos de este Acuerdo, los volúmenes de las ventas financiadas por la República Bolivariana de Venezuela serán para el uso del consumo interno de la República de Bolivia. Volúmenes que serán ratificados en cada oportunidad por la República Bolivariana de Venezuela.

OCTAVO: La República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia, a través de sus Ejecutivos Nacionales, designarán a los organismos responsables y ejecutores, así como los mecanismos y los procedimientos para la instrumentación de este Acuerdo.

NOVENO: Este Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes, a través del intercambio de notas diplomáticas. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo en cualquier momento mediante notificación, escrita y por la vía diplomática, dirigida a la otra Parte. La denuncia tendrá efecto a los noventa (90) días de recibida por la otra Parte la comunicación correspondiente.

DECIMO: Este Acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha en que el Gobierno de la República de Bolivia notifique, por escrito y por la vía diplomática, al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela haber cumplido sus formalidades legales internas. Permanecerá vigente por un período de un (1) año y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

DECIMO PRIMERO: La suscripción de este Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia, en la ciudad de Ayacucho, Perú, el 9 de diciembre de 2004.

DECIMOSEGUNDO: Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente de la República de Bolivia suscriben este Acuerdo, el día 23 de enero del año 2006, en dos originales en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de la República de Bolivia

ACUERDO SOBRE LA COOPERACION EN EL SECTOR ENERGETICO ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA

La Paz, Bolivia, 23 de enero de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia, en adelante denominados “Las Partes”.

CONSIDERANDO la necesidad de fortalecer los lazos de amistad existentes entre ambos países;

RECONOCIENDO la importancia de la intensificación y expansión de la cooperación social y económica entre Las Partes;

CONSIDERANDO las oportunidades que ofrece el sector energía en aras de alcanzar una cooperación beneficiosa para sus pueblos;

RECONOCIENDO lo importante que resulta para ambos países colaborar en la implementación de políticas que contribuyan al ejercicio efectivo de la soberanía plena sobre la propiedad, uso y administración de todos sus recursos y riquezas naturales;

REITERANDO la voluntad política y el interés de ambas Repúblicas en impulsar la integración energética regional, en el marco de la iniciativa PETROAMERICA;

RECONOCIENDO la imperiosa necesidad de llevar adelante dichos procesos de integración bajo los principios de cooperación, complementación y solidaridad entre los pueblos, respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos, el derecho soberano a establecer los criterios que aseguren el desarrollo sustentable en la utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, así como también a administrar la tasa de

explotación de los recursos naturales no renovables, el uso equilibrado de los recursos para el desarrollo de sus pueblos y el respeto a los modos de propiedad que utiliza cada Estado para el desarrollo de sus recursos energéticos.

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1: *Objeto*

El presente Acuerdo tiene como objeto iniciar entre Las Partes un proceso amplio y sostenido de integración y cooperación en el sector energético, con el fin de desarrollar y promover las áreas de petróleo, gas, electricidad y petroquímica, que contribuya a la consolidación de las iniciativas desarrolladas regionalmente en este sentido, en particular, PETROAMERICA y PETROSUR como instancias de coordinación de políticas energéticas para la región.

ARTICULO 2: *Modalidades de Cooperación*

Con el fin de dar cumplimiento a la cooperación política y comercial prevista en el Artículo 1 del presente Acuerdo, las Partes procurarán el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ampliación del suministro de crudo, productos refinados, GLP y asfalto, contemplado en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, hasta los volúmenes requeridos para satisfacer la demanda interna de Bolivia, estableciendo mecanismos de retribución con productos bolivianos para la cancelación de la factura por estos conceptos.
- Apoyo al actual proceso de reestructuración de la empresa estatal boliviana Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), mediante asistencia técnica para la evaluación y el desarrollo de proyectos, suministro de tecnología y colaboración en la formación de recursos humanos especializados.
- Evaluación de la optimización de las cadenas de suministro de combustibles líquidos de hidrocarburos en el mercado interno de Bolivia.
- Conformación de empresas mixtas entre YPFB y PDVSA para el desarrollo de proyectos de exploración, producción, refinación, cadenas de distribución, procesamiento e industrialización de hidrocarburos. Dichas empresas, cuando se constituyan en Bolivia tendrán mayoría accionaria de YPFB y cuando se constituyan en Venezuela tendrán mayoría accionaria de PDVSA.
- Creación de PDVSA Bolivia y apertura de su oficina en Bolivia, así como la apertura de la correspondiente oficina de representación de YPFB en Venezuela.
- Otras formas de cooperación que las Partes acuerden mutuamente y que contribuyan a la consolidación de la integración y soberanía energética regional.

Las partes podrán celebrar acuerdos separados para la efectivización de las actividades arriba descritas.

ARTICULO 3: *Organos Competentes*

Los órganos competentes responsables de la ejecución del presente Acuerdo son por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo, y por la República de Bolivia, el Ministerio de Minería e Hidrocarburos.

Dichos órganos podrán delegar la ejecución del presente Acuerdo en otras instituciones públicas o en sus empresas estatales de ambas Repúblicas, las cuales podrán determinar mediante acuerdos específicos las condiciones de la cooperación requerida.

ARTICULO 4: *Control y Seguimiento*

Con el fin de asegurar el logro temprano del objeto previsto en el presente Acuerdo, así como la agilización de las decisiones que se requieran para tal fin, las autoridades de los órganos competentes responsables de su ejecución se reunirán en las fechas que decidan de común acuerdo, alternativamente en los territorios de ambas Partes, a los fines de evaluar la forma y el desarrollo de la cooperación energética, así como definir los proyectos y/o programas de ejecución a que haya lugar. En este sentido se podrán establecer grupos ejecutivos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores.

ARTICULO 5: *Utilización de la Información*

Las Partes podrán utilizar libremente toda la información intercambiada en virtud del presente Acuerdo, excepto en aquellos casos en que la Parte que la suministró haya establecido restricciones o reservas a su uso o difusión, o que haya sido clasificada como información confidencial.

En ningún caso la información intercambiada en virtud del presente Acuerdo podrá ser transferida por la Parte receptora a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte revelante.

ARTICULO 6: *Financiamiento*

Las Partes convienen que los gastos resultantes de las actividades de cooperación definidas serán sufragados por la Parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad.

ARTICULO 7: *Relación Laboral*

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

El personal enviado por una de las Partes a la otra se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor, y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la previa autorización de las autoridades competentes.

Cada una de las Partes será responsable por los accidentes laborales que sufra su personal o por los daños a su propiedad, independientemente del lugar donde estos ocurran,

y no entablará juicios ni presentarán reclamación alguna en contra de la otra parte, a menos que haya sido consecuencia de negligencia grave o conducta dolosa, en cuyo caso deberá cubrirse con la indemnización correspondiente.

ARTICULO 8: *Firma con Terceros*

Este Acuerdo no otorga a las Partes exclusividad alguna ni les impide firmar acuerdos de este tipo con terceros.

ARTICULO 9: *Soberanía*

Ninguna disposición de este Acuerdo afectará los derechos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela sobre su territorio ni sobre sus recursos naturales de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas de derecho internacional aplicable; ni tampoco afectará los derechos soberanos de la República de Bolivia, sobre su territorio ni sus recursos naturales; todo ello de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas de derecho internacional.

ARTICULO 10: *Cesión y/o modificaciones*

El presente documento no podrá ser cedido, ni modificado, o cualquier artículo del mismo omitido, salvo previo consentimiento por escrito manifestado por Las Partes.

ARTICULO 11: *Solución de Controversias*

Las controversias que puedan surgir con motivo de la interpretación o aplicación de este Acuerdo serán solucionadas por las Partes de manera amistosa, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

ARTICULO 12: *Duración, Entrada en Vigor y Denuncia*

El presente Acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años y entrará en vigor a partir de su firma, sin menoscabo del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales internos de cada país para tal fin y permanecerá vigente a menos que una de Las Partes comunique a la otra su intención de denunciarlo, por lo menos con seis (6) meses de antelación a la fecha que desee ponerle término.

La denuncia del presente Acuerdo no implicará la terminación de los proyectos acordados durante su vigencia, los cuales se ejecutarán hasta su culminación, salvo que las Partes acuerden lo contrario.

El presente Acuerdo podrá ser enmendado por mutuo consentimiento de las Partes, las enmiendas entrarán en vigor en la forma en que las Partes acuerden.

Suscrito en la Ciudad de La Paz a los 23 días del mes de enero de 2006, en dos (2) ejemplares en castellano, siendo ambos textos igualmente válidos y auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Hugo Chávez Frías
Presidente

Por la República de Bolivia

Evo Morales
Presidente

BRASIL

DECLARACION CONJUNTA EMITIDA POR LOS PRESIDENTES DE VENEZUELA, ARGENTINA Y BRASIL

Brasilia, 19 de enero de 2006

1. Con miras a profundizar el diálogo político trilateral, los Presidentes de la Nación Argentina, Néstor Kirchner, de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, y de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, mantuvieron un nuevo encuentro presidencial, en Brasilia, el 19 de enero de 2006.

2. Los Presidentes saludaron la elección de Evo Morales como Presidente de Bolivia el 18 de diciembre pasado. Las elecciones han representado un fortalecimiento de la democracia y autodeterminación de los bolivianos. Los Presidentes manifestaron interés en desarrollar acciones conjuntas con el objeto de apoyar el proceso de estabilización política, económica y social de Bolivia, incluso a través de la intensificación del comercio y de las inversiones que fomenten a la complementariedad productiva, el fortalecimiento de los lazos de integración física.

3. Los Presidentes renovaron su compromiso con la construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA). Se congratularon por los avances logrados en el sentido del fortalecimiento institucional de la CASA. Recordaron que la esencia de la CASA es el entendimiento político y la integración económica y social de los pueblos de América del Sur. Destacaron la realización en Bolivia, en 2006, de la próxima cumbre de la CASA, así como el ofrecimiento, de parte de Chile, para ser la sede de la próxima reunión de Cancilleres.

4. Los Presidentes registraron, asimismo, que el año de 2006 será particularmente importante para el fortalecimiento de la democracia en la región, con la realización de elecciones presidenciales en Chile, Perú, Colombia, Ecuador, Brasil, Venezuela, y también en México y Nicaragua, además de las elecciones parlamentarias en Guyana que resultarán en la formación de un nuevo Gobierno.

5. Los Presidentes manifestaron su satisfacción por la plena adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, en los términos de la decisión adoptada en la última Cumbre Presidencial realizada en diciembre de 2005, en Montevideo.

6. Los Presidentes reconocieron la existencia de asimetrías entre los países de la región y manifestaron su voluntad de buscar los mecanismos y soluciones que permitan fortalecer la integración con base en la complementación de las economías y en la integración de cadenas productivas.

7. Los Presidentes expresaron satisfacción por la firma, el 9 de diciembre de 2005, en Montevideo, del Memorando de Entendimiento sobre Interconexión Gasífera, que representa un paso concreto hacia la consolidación de la integración energética entre los tres países. Manifestaron su satisfacción por el pronto inicio de las actividades de los mecanismos de coordinación establecidos en el Memorándum de Entendimiento con miras a definir el cronograma de trabajo para la concretización de la interconexión gasífera.

8. Los Presidentes reiteraron los términos de su Declaración sobre Integración Gasífera Sudamericana (Montevideo, 9 de diciembre de 2005), en la cual invitaron a todos los países de la región a sumarse a la iniciativa de interconexión gasífera sudamericana.

9. Reafirmaron los principios de la Declaración de Caracas de los Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones del 26 de septiembre de 2005.

10. Coincidieron en la necesidad de desarrollar una agenda común en materia minera, bajo los principios de solidaridad, cooperación, complementariedad, equidad y sustentabilidad, a fin de desarrollar programas de cooperación que faciliten el tratamiento de temas relativos al aprovechamiento racional y soberano de los recursos minerales, y que propicien, entre otras, la formación y capacitación de recursos humanos en materia minera y geológica, intercambio de información, inversiones, transferencia de tecnología de bajo impacto ambiental e intercambio de experiencias.

11. Reafirmaron la necesidad de apoyar la articulación de redes de actores de la economía social, como mecanismo de integración de los pueblos, a través de procesos de complementariedad económica horizontal, contribuyendo a consolidar una verdadera transformación económica.

12. Conscientes de la importancia de la economía social como vía para la erradicación de la pobreza y la exclusión, reconocieron la necesidad de fomentar la puesta en marcha de políticas públicas que impulsen las iniciativas locales de actores de la economía popular, a través de proyectos socio-productivos que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

13. Los Presidentes endosaron los resultados de las reuniones sectoriales realizadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración Conjunta del 2 de marzo, a saber: a) Reunión de Ministros del Area Social; b) Reunión de Ministros de Energía c) Reunión de Ministros de Economía o Hacienda; y d) Reunión de Presidentes de Bancos Centrales.

14. Con miras a dar seguimiento al proceso de cooperación trilateral, los Presidentes encomendaron a sus Ministros la implementación de las siguientes acciones en sus respectivas áreas de actuación:

Energía y Petróleo:

Convocar la I Reunión del Consejo Ministerial de Petrosur, con el objeto de definir un plan de trabajo y evaluar el nivel de ejecución de los proyectos previstos en el memorando constitutivo.

Encomendar a los Ministros de Energía prioridad en la realización de los estudios relativos a la interconexión gasífera sudamericana, incluyendo la participación de otros países de la región.

Area Social

Convocar una nueva reunión, en el primer trimestre de este año, para evaluar las iniciativas de cooperación en el área social. La erradicación del analfabetismo en la región deberá merecer atención prioritaria.

Universidad del Sur

Encomendar a los Ministros de Educación y de Ciencia y Tecnología la elaboración de un programa de cooperación en el área educacional, científica y tecnológica, así como el examen de formas de estimular la movilidad de estudiantes universitarios y pesquisadores entre los tres países. Coinciden en que la Universidad del Sur debe entrelazar las universidades de los tres países en el concepto de una gran cuidad universitaria común.

Telesur

Determinar una estrecha cooperación entre Telesur y TV Brasil con miras al intercambio de contenidos para un mejor conocimiento y divulgación de la realidad política, económica y social de América del Sur entre los pueblos de la región.

Economía y Hacienda

Convocar una nueva reunión para avanzar en la consideración de cuestiones relativas a la cooperación financiera, participación en los foros financieros regionales e internacionales, y financiación de proyectos de integración de la infra-estructura física de América del Sur, incluso por intermedio de la propuesta de un Banco del Sur.

Reunión de Presidentes de Bancos Centrales

Encomendar a los Presidentes de los Bancos Centrales que realicen reuniones semestrales para profundizar la discusión de temas relativos a la política monetaria, operaciones de mercado abierto y desarrollo de mercados de crédito domésticos que favorezcan especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

15. Los Presidentes decidieron realizar su próxima reunión para examinar los avances en este programa de trabajo, el día 10 de marzo en la Ciudad de Mendoza, República Argentina.

PROYECTO DE ACUERDO POR NOTAS PARA MODIFICAR EL "ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA LA COOPERACION DE LA REGION AMAZONICA Y ORINOQUENSE"

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, saluda atentamente a la Honorable Embajada de la República Federativa del Brasil en la oportunidad de hacer referencia a la Nota Nº 040, de fecha 10 de febrero de 2006, relativa al Proyecto de Acuerdo por Notas para modificar el "Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los dos Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación de la Región Amazónica y Orinoquense" firmado en Caracas el 4 de julio de 1995.

Sobre el particular se remite en anexo, para la consideración de su ilustrado Gobierno el texto final, suscrito por el ciudadano Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcides Rondón, de la Nota de la propuesta venezolana para el referido Acuerdo por intercambio de Notas Reversales. En tal sentido, este Despacho desea aclarar a esa Honorable representación Diplomática que por constituir la Nota anexa, el instrumento oficial presentado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para perfeccionar el citado instrumento bilateral, la entrada en vigor del mismo se hará efectiva en la fecha de respuesta del Ilustrado Gobierno de la República Federativa del Brasil.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe, aprovecha la ocasión para reiterar a esa Honorable Embajada las seguridades de alta estima y consideración.

Caracas, 4 de abril de 2006

A la Honorable Embajada
de la República Federativa del Brasil
Caracas.

Caracas

Excelentísimo Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con la finalidad de proponer las modificaciones a los Artículos I, párrafo c) y d), II párrafos a) y b), III y IV, así como la inclusión de nuevos Artículos que estarían signados con los números III, IV y V, lo que conduce a variar la secuencia y correlación numérica en lo dispuesto en el articulado del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los dos Gobiernos de la República de Venezuela y de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación de la Región Amazónica y Orinoquense, firmado en Caracas, el 4 de julio de 1995. dichas modificaciones serían en los siguientes términos:

ARTICULO I

La cooperación a que se contrae el presente Acuerdo Complementario tiene por objeto:

a) desarrollar programas y proyectos conjuntos de cooperación;

b) fomentar la cooperación para la ejecución de obras;

c) formar y capacitar recursos humanos;

d) propiciar el intercambio de investigadores y técnicos especializados en obras de infraestructura y otras áreas de interés para las Partes, así como la evaluación y el intercambio de experiencias.

Excelentísimo Señor
João Carlos de Souza Gomes
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República Federativa del Brasil
Caracas.

ARTICULO II

La cooperación se desarrollará bajo las modalidades siguientes:

a) planificación, desarrollo y ejecución de estudios, investigaciones y proyectos conjuntos, ejecución de obras y de ser el caso, transferencia de tecnología y del equipamiento necesario;

b) intercambio de informaciones científicas, documentos técnicos, proyectos de infraestructuras u otros;

c) intercambio de científicos, especialistas, técnicos y peritos;

d) organización conjunta de seminarios, cursos y otras actividades afines.

ARTICULO III

La cooperación para la ejecución de obras de infraestructura en la Región Amazónica y Orinoquense y en particular la construcción en la República Bolivariana de Venezuela, del proyecto de Ingeniería Básica y detalle y la Construcción del Sistema Vial Tercer Puente sobre el Río Orinoco, integrado por el puente carretero entre las ciudades de Caicara, Estado Bolívar y Cabruta, Estado Guárico, con sus accesos estructurales carreteros, sus enlaces de conexión con la vialidad de las poblaciones de Caicara, Cabruta y la carretera Cazorla-Cabruta en el Estado Guárico, de conformidad con el respectivo contrato de construcción de obra a ser suscrito, previo cumplimiento de la legislación interna aplicable.

ARTICULO IV

A los fines de la cooperación prevista en el presente Acuerdo Complementario, los contratos de construcción de obra, contendrán, entre otras, cláusulas relativas al entrenamiento del personal local que laborará en la ejecución de los proyectos y operaciones de los equipos, transferencia de tecnología y asistencia técnica sin costo alguno para la República Bolivariana de Venezuela, así como cualquier otro aporte de las Partes. Asimismo, cláusulas relativas al suministro de insumos nacionales, participación de la ingeniería y la industria venezolana en la ejecución del proyecto, el otorgamiento de garantías suficientes a satisfacción de la prenombrada Parte, y demás cláusulas relativas al correcto funcionamiento del sistema y a la ejecución de las obligaciones correspondientes.

ARTICULO V

La cobertura de los costos de las obras de infraestructura que se realicen en ejecución del presente Acuerdo Complementario, estarán determinadas por los aportes o facilidades financieras y/o técnicas que se establezcan o señalen en los contratos de obra y demás acuerdos, convenios o contratos que se celebren para la ejecución de las mismas. Los aportes derivados del presente Acuerdo Complementario podrán abarcar la transferencia de tecnología, capacitación de personal local, las rebajas o remisiones de intereses o comisiones financieras, y cualquier otra facilidad técnica, financiera o económica, tangible o intangibles, tales como derechos de propiedad intelectual, entre otras, que en definitiva conceda una Parte a la otra con cargo al costo del proyecto específico de que se trate.

ARTICULO VI

Las actividades objeto del presente Acuerdo Complementario serán definidas por representantes de las Partes, los cuales serán designados por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales y el Ministerio de Industrias Básicas y Minería, y por la República Federativa del Brasil, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Ambiente, de los Recursos Hídricos y de la Amazonía Legal, quienes se reunirán, en principio, una vez cada dos años, en forma alterna en Venezuela y Brasil o a solicitud de una de las Partes en la oportunidad acordada.

ARTICULO VII

1. Las Partes podrán desarrollar sus actividades conjuntamente con la participación de centros de investigación, universidades u otras entidades públicas o privadas.

2. Cada actividad conjunta incluirá como mínimo lo siguiente:

a) descripción de su naturaleza;

b) órganos de ejecución;

c) identificación y currículum del responsable de cada órgano ejecutor;

d) distribución de tareas;

e) duración y cronograma;

f) presupuesto general y distribución de costos;

g) normas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad y cualquier otro derecho sobre los resultados de las investigaciones conjuntas si es el caso.

3. Los responsables de la ejecución de las actividades conjuntas deberán informar a los respectivos representantes sobre el desarrollo de éstas, al menos una vez al año, y presentar una evaluación final de su actividad.

4. En la reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Brasil (COBAN), se hará la evaluación global de los resultados de la cooperación durante ese período y se definirán los lineamientos de cooperación de interés común.

ARTICULO VIII

El presente Acuerdo Complementario podrá ser modificado mediante canje de notas.

ARTICULO IX

1. El presente Acuerdo Complementario, tendrá una duración de cuatro (4) años, prorrogables por iguales períodos sucesivos, a menos que una de las Partes, comunique por escrito a la otra por vía diplomática su decisión de denunciarlo, con antelación de noventa (90) días por lo menos.

2. La denuncia del presente Acuerdo Complementario no afectará las actividades

en ejecución, salvo acuerdo en contrario de las Partes.

En el caso de que el Gobierno de la República Federativa del Brasil concuerde con la propuesta arriba indicada, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en idénticos términos, constituirán una modificación al Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la República de Venezuela y de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación de la Región Amazónica y Orinoquense, de conformidad con lo dispuesto en su Artículo V, y el mismo entrará en vigor a la fecha de respuesta de su Ilustre Gobierno.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y consideración.

Alcides Rondón
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores

CABO VERDE

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE CABO VERDE

Nueva York, 20 de septiembre de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cabo Verde.

Guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo.

Han decidido establecer relaciones diplomáticas desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cabo Verde están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los Estados y contribuirá a la consolidación de la cooperación entre ellos y la paz del mundo.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el 20 de septiembre de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa

Por el Gobierno de la República de Cabo Verde

María de Fatima Lima da Veiga
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria

COLOMBIA

COMUNICADO CONJUNTO DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION BINACIONAL DE ALTO NIVEL VENEZUELA-COLOMBIA (COBAN)

Caracas, 15 de junio de 2006

El 15 de junio de 2006, la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Carolina Barco, atendiendo la invitación formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Alí Rodríguez Araque, realizó una visita oficial a Venezuela, con el propósito de celebrar la Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela – Colombia (COBAN).

Dicho mecanismo, constituido por el Acta de San Carlos de 1º de julio de 2005, tiene como objetivo evaluar integralmente el estado de las relaciones entre ambos países, plantear soluciones en situaciones que afecten la estabilidad de la relación bilateral y desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los procesos de integración entre Venezuela y Colombia, así como considerar todos los temas de interés común.

La primera reunión se llevó a cabo el 1° de julio de 2005 en Bogotá, ocasión en la que se adoptó el Programa General de Trabajo de la COBAN y se establecieron las respectivas prioridades. El 9 de noviembre de 2005, los Viceministros de Relaciones Exteriores de los dos países, en su calidad de Secretarios Ejecutivos, adelantaron en Bogotá una revisión de los trabajos emprendidos hasta esa fecha.

Durante el encuentro, los Cancilleres de Venezuela y Colombia evocaron la memoria del Libertador Simón Bolívar quién se propuso siempre construir una relación permanente de provecho mutuo para los dos pueblos. Los Cancilleres coincidieron en señalar que los dos gobiernos mantienen el compromiso de seguir avanzando hacia un mayor acercamiento en beneficio de la calidad de vida de venezolanos y colombianos, manteniendo para siempre los valores supremos de hermandad, paz e integración.

La Segunda Reunión de la COBAN estuvo presidida por los Cancilleres y contó con la participación del Ministro de Minas y Energía y el de Comercio Industria y Turismo de Colombia así como el homólogo de Energía y Petróleo de Venezuela además de funcionarios de alto nivel de los dos Gobiernos, quienes analizaron los temas de la agenda bilateral, con particular atención en los de infraestructura, energía, comercio, educación, cultura, ambiente, salud, asuntos consulares y mecanismos bilaterales existentes.

Los Cancilleres expresaron su satisfacción por la buena marcha de los trabajos de la interconexión gasífera, que permitirán iniciar su construcción el día 8 de julio de 2006.

Igualmente, resaltaron el trabajo de los equipos negociadores para la construcción de un poliducto y/o oleoducto.

Ambas Partes manifestaron su disposición de afianzar las relaciones energéticas y las negociaciones que en esa materia se adelantan, destacando en particular la reciente creación de la oficina de PDVSA en Bogotá. De igual forma, revisaron los avances en la habilitación del Puente José Antonio Páez, entre las poblaciones de Arauca y Guasdualito, como paso internacional fronterizo, iniciativa de significativo impacto social.

Así mismo, celebraron los acuerdos alcanzados para la formalización de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) en áreas de Táchira y Norte de Santander. Al evaluar el desarrollo de las actividades acordadas en materia de cooperación ambiental ambos Cancilleres instaron a las autoridades ambientales de Venezuela y Colombia a continuar los trabajos acordados.

La reunión de la COBAN reafirmó el alto grado de complementariedad y cooperación en la relación comercial bilateral, al tiempo que trató asuntos puntuales relativos a la materia. Del mismo modo, se hizo un repaso de las agendas de los mecanismos bilaterales existentes, tales como la Comisión Presidencial Negociadora (CONEG) y la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF), constatando el activo funcionamiento de los mismos.

Adicionalmente, se analizó la problemática de los permisos fronterizos. Los Cancilleres constataron el excelente nivel de las relaciones bilaterales y la permanente vocación integracionista, enfatizando que no se verán afectadas por el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina. La Canciller de Colombia agradeció las atenciones ofrecidas a su Delegación durante su permanencia en Venezuela.

ACTA FINAL

SEGUNDA REUNION DE LA COMISION BINACIONAL DE ALTO NIVEL VENEZUELA-COLOMBIA (COBAN)

Caracas, 15 de junio de 2006

En la ciudad de Caracas, Venezuela, el día 15 de junio de 2006, tuvo lugar la Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Alto Nivel Venezuela-Colombia (COBAN), siendo presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Alí Rodríguez Araque y la señora Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Carolina Barco. El encuentro contó con la participación del Ministro de Minas y Energía y el de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, así como el homólogo de Energía y Petróleo de Venezuela además de funcionarios de alto nivel de los dos Gobiernos, quienes analizaron los temas de la agenda bilateral, con particular atención en los de infraestructura, energía, comercio, educación, cultura, ambiente, salud, asuntos consulares y mecanismos bilaterales existentes.

Los Cancilleres constataron el excelente nivel de las relaciones bilaterales y la permanente vocación integracionista, enfatizando que no se verán afectadas por el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina.

La reunión de la COBAN reafirmó el alto grado de complementariedad y cooperación en la relación comercial bilateral, al tiempo que trató asuntos puntuales relativos a la materia.

Se corroboró que el comercio bilateral está fluyendo de manera satisfactoria, incluso experimentando una mejora considerable respecto a años anteriores.

Se expresó la voluntad de ambos países de mantener el diálogo constructivo, que permita evaluar los temas binacionales incluyendo aquellos que constituyan eventuales dificultades, después de la denuncia del Acuerdo de Cartagena por parte de la República Bolivariana de Venezuela. Para tales fines, los Ministros responsables de ambos países se reunirán en Bogotá, la primera quincena del mes de julio del año en curso.

Las Partes acordaron suscribir un nuevo Memorando de Entendimiento en Materia de Interconexión Gasífera, en el que, entre otros aspectos, se de un marco de referencia que permita a los equipos negociadores alcanzar acuerdos en relación a la carga mínima económica del gasoducto y tarifas de transporte.

Los Cancilleres expresaron su satisfacción por la buena marcha de los trabajos de la interconexión gasífera, que permitirán iniciar su construcción el día 8 de julio de 2006. Igualmente, resaltaron el trabajo de los equipos negociadores para la construcción de un poliducto y/o oleoducto.

Ambas Partes manifestaron su disposición a afianzar las relaciones energéticas y las negociaciones que en esa materia se adelantan, destacando en particular la reciente creación de la oficina de PDVSA en Bogotá que permitirá una mejor coordinación de los temas comunes de la agenda energética. El proyecto de interconexión gasífera será desarrollado por PDVSA-GAS.

Los Cancilleres resaltaron la importancia de tener una visión estratégica frente a las posibilidades de la interconexión energética con Centroamérica.

En cuanto al tema de exportación de combustibles hacia los departamentos fronterizos, ambos Ministros estuvieron de acuerdo en el éxito del esquema piloto hacia el Departamento de la Guajira a través de las cooperativas indígenas Wayuu, haciendo énfasis en la necesidad de firmar el contrato marco entre PDVSA y ECOPETROL para poder dar inicio a los demás esquemas correspondientes a los Departamentos Norte de Santander, Guainía, Vichada y Arauca, ya que por parte de Venezuela está lista la infraestructura necesaria para dar inicio a la comercialización. Venezuela solicitó mayor presencia de autoridades de control en los departamentos de Guainía y Vichada con el fin de hacer más efectivas las estrategias de minimización de la extracción ilícita del combustible.

De igual forma, revisaron los avances en la habilitación del Puente José Antonio Páez, entre las poblaciones de Arauca y Guasdualito, como paso internacional fronterizo, iniciativa de significativo impacto social. Al respecto, instaron a las entidades competentes a adoptar las medidas que conduzcan a lograr este objetivo a la mayor brevedad. Así mismo, celebraron los acuerdos alcanzados para la formalización de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) en áreas de Táchira y Norte de Santander.

Se hizo un repaso de las agendas de los mecanismos bilaterales existentes, tales como la Comisión Presidencial Negociadora (CONEG) y la Comisión Presidencial de

Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF), constatando su activo funcionamiento.

Adicionalmente, se analizó la problemática de los permisos fronterizos, constatándose la urgente necesidad de encontrar una pronta solución a algunos casos puntuales que afectan la dinámica social de sectores de la población asentados en ciertos espacios de frontera. Al respecto se acordó evaluar la situación en el marco del Mecanismo de Cooperación Consular que deberá reunirse el venidero 7 de julio en la ciudad de Cúcuta.

Los Presidentes de la CONEG informaron que, se estará convocando a la XI Reunión de las Comisiones Presidenciales Negociadoras, para la primera quincena del mes de agosto, previa disponibilidad de la información que suministrará la Comisión Mixta Venezolano-Colombiana Demarcadora de Límites producto de la Reunión de la VIII Conferencia a celebrarse en Caracas a finales del mes de julio del presente año.

Los Cancilleres acordaron recomendar a los Ministerios del Ambiente de sus respectivos países, trabajar mancomunadamente con la CONEG a fin de desarrollar una metodología de trabajo para el abordaje del tema de las Cuencas Hidrográficas. En este sentido se extenderá una invitación a los Ministerios del Ambiente para que asistan a la próxima reunión respectiva de la CONEG para tratar este tema.

Así mismo, se propuso la presentación de informes preliminares acerca del estado de avance de los temas de la CONEG.

Por otra parte, recomendaron que los temas de fumigaciones y el Plan de manejo de los Parques Tamá y Perijá sean tratados por los Ministerios de Ambiente de ambos países.

En materia de minería ilegal los Cancilleres acordaron reactivar el Grupo de Trabajo Técnico Binacional que deberá reunirse el próximo mes de septiembre.

Los presidentes de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos, informaron a los Cancilleres su acuerdo de convocar a una reunión que contará con la participación de los presidentes y los secretarios ejecutivos de dichas Comisiones, además de representantes de las Cancillerías, a realizarse el 21 de julio en la ciudad de Medellín, con la finalidad de revisar el avance de los temas competencia de la Comisión y elaborar la Agenda y el cronograma de actividades.

Las Partes señalaron la importancia de celebrar próximamente la segunda reunión del equipo técnico binacional, encargado de la revisión del Plan de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos. En tal sentido, ECOPETROL y PDVSA llevarán a cabo la evaluación ambiental conjunta de los efectos generados por los derrames de hidrocarburos en la Cuenca Hidrográfica del Catatumbo, basado en los términos de referencia que prepararán los Ministerios del Ambiente de ambos países, tal como fue acordado en la Declaración Presidencial de El Tablazo, el 14 de julio de 2004.

Los Cancilleres de los dos países encomendaron a los respectivos Viceministros de Relaciones Exteriores, en su calidad de Secretarios Ejecutivos de la COBAN, realizar una reunión el próximo mes de agosto, a fin de revisar y actualizar los compromisos del Programa de Trabajo de la Comisión Binacional de Alto Nivel.

Suscrita en la ciudad de Caracas, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis, en dos ejemplares de igual tenor.

Carolina Barco
Ministra de Relaciones Exteriores
de la República de Colombia

Alí Rodríguez Araque
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Bolivariana
de Venezuela

CONGO

COMUNICADO CONJUNTO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DEL CONGO

New York, 6 de abril de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Congo:

Deseosos de fortalecer los lazos de amistad que unen nuestro dos países,

Animados por el deseo de desarrollar las relaciones existentes entre los dos países sobre la base del respeto mutuo a los principios de soberanía, integridad territorial y de no ingerencia dentro de los asuntos internos de otros países.

Deseosos igualmente de desarrollar la cooperación bilateral en diversas áreas de interés común entre nuestros dos países.

Reafirmando su adhesión a los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo relativo a la paz y seguridad internacional.

Han decidido establecer, a partir de este día, relaciones diplomáticas a nivel de Plenipotenciarios debidamente autorizados, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Congo y, conforme a lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

New York, 6 de abril de 2006.

Por el Gobierno de la República
Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones
Exteriores para Africa

Por el Gobierno de la República
del Congo

Basile Ikouebe
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Representante Permanente ante la
Organización de las Naciones Unidas

COREA

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y PREVENIR LA EVASION Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL CAPITAL

Caracas, 26 de junio de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea, deseando concluir un Convenio para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Capital; han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1: *Ambito Subjetivo*

Este Convenio se aplica a las personas que sean residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

ARTICULO 2: *Impuestos Comprendidos*

1. Este Convenio se aplica a los impuestos sobre la renta y al capital establecidos por cada uno de los Estados Contratantes, incluidas las subdivisiones políticas o las autoridades locales; y cualquiera que sea el sistema de exacción.

2. Se consideran impuestos sobre la renta y al capital los que gravan la totalidad de la renta o del capital, o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, los impuestos sobre el monto total de los sueldos o salarios pagados por las empresas, así como los impuestos sobre las plusvalías.

3. Este Convenio se aplica, en particular, a los siguientes impuestos existentes:

(a) en el caso de Venezuela:

i) el impuesto sobre la renta (en lo sucesivo denominado “Impuesto venezolano”).

(b) en el caso de Corea:

i) el impuesto sobre la renta;

ii) el impuesto corporativo;

iii) el impuesto especial para desarrollos rurales sobre el impuesto a la renta (en lo sucesivo denominados “Impuestos coreanos”).

4. El Convenio se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan después de la firma del mismo, y que se añadan a los actuales o les sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se comunicarán las modificaciones relevantes dentro de un período razonable de tiempo de cambios relevantes que se hayan realizado en sus respectivas legislaciones fiscales.

ARTICULO 3: *Disposiciones Generales*

1. A los efectos del presente Convenio, a menos que el contexto requiera otra interpretación:

(a) El término “Venezuela” significa en su sentido territorial, el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el espacio continental e insular establecido en la Constitución de 1999, lacustre y fluvial, mar territorial, áreas marinas interiores, las aguas incluidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República; el subsuelo de éstos, el espacio aéreo, continental e insular y marítimo y los recursos que en ellos se encuentren, la plataforma continental y la zona económica exclusiva; los derechos en el espacio ultraterrestre suprayacente, sobre los cuales la República Bolivariana de Venezuela tiene o puede tener jurisdicción y soberanía de acuerdo con su ordenamiento jurídico nacional y el derecho internacional.

(b) El término “Corea” significa el territorio de la República de Corea incluyendo cualquier otro adyacente al mar territorial de la República de Corea que, de acuerdo con el derecho internacional, haya sido o pueda ser designado bajo las leyes de la República de Corea como un área dentro de la cual los derechos soberanos de la República de Corea con respecto a su lecho marino y subsuelo y sus recursos naturales puedan ser ejercidos;

(c) Las expresiones “un Estado Contratante” y “el otro Estado Contratante” significan Venezuela o Corea, respectivamente, según el contexto;

(d) El término “persona” incluye personas naturales, sociedades y cualquier otra agrupación de personas;

(e) El término “sociedad” significa cualquier persona jurídica o entidad que sea considerada como una persona jurídica a efectos impositivos;

(f) Los términos “empresa de un Estado Contratante” y “empresa del otro Estado Contratante” significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;

(g) El término “nacional” significa:

(i) cualquier persona natural que posea la nacionalidad de un Estado Contratante;

(ii) cualquier persona jurídica, sociedad de personas o asociación cuya condición de tal se derive de la legislación vigente de un Estado Contratante.

(h) El término “tráfico internacional” significa cualquier viaje efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa que tenga su sede de dirección efectiva en un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave se explote solamente entre lugares situados en el otro Estado Contratante;

(i) El término “autoridad competente” significa:

(i) en el caso de Venezuela, el Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria-SENIAT, o su representante autorizado;

(ii) en el caso de Corea, el Ministro de Finanzas y Economía o su representante autorizado.

2. En lo que concierne a la aplicación del Convenio por un Estado Contratante, cualquier término que no esté definido en el Convenio tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que se le atribuya en la legislación de ese Estado relativa a los impuestos a los que se aplica el Convenio.

ARTICULO 4: *Residente*

1. A los efectos de este Convenio, la expresión "residente de un Estado Contratante" cualquier persona que, conforme a las leyes de dicho Estado, esté sujeta a imposición en dicho Estado debido a su domicilio, residencia, sede de dirección, lugar de constitución o cualquier otro criterio de naturaleza análoga. Y también incluye a ese Estado y cualquier subdivisión política o autoridad local del mismo. Aunque este término no incluye a las personas sujetas a impuestos en ese Estado con respecto sólo al ingreso proveniente de fuentes de ese Estado.

2. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1 una persona natural sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se determinará de la siguiente manera:

a) esa persona será considerada residente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición, si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente del Estado Contratante donde viva habitualmente;

c) si vive habitualmente en ambos Estados o no lo hace en ninguno de ellos, se considerará residente del Estado del que sea nacional;

d) si es nacional de ambos Estados o no es de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1 una persona que no sea una persona natural sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente del Estado en que se encuentre su sede de dirección efectiva.

ARTICULO 5: *Establecimiento Permanente*

1. A los efectos del presente Convenio, la expresión "Establecimiento Permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

2. La expresión "Establecimiento Permanente" comprende, en particular:

a) una sede de dirección;

b) una sucursal;

c) una oficina;

d) una fábrica;

e) un taller;

f) una mina, un pozo de petróleo o de gas, una cantera o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales; y

g) el suministro de servicios y la asistencia técnica, incluyendo servicios de consultoría por una empresa a través de empleados u otro personal empleado por la empresa para tal propósito, pero solamente si las actividades de esa naturaleza continúan (para el mismo o el proyecto relacionado) dentro de un Estado Contratante por un período o períodos superiores a los seis meses dentro de un período de doce meses.

3. Una obra, una construcción, una instalación o un montaje sólo constituye establecimiento permanente si su duración excede de nueve meses.

4. No obstante lo dispuesto anteriormente en este Artículo, se considera que el término "Establecimiento Permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar o exponer bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas o exponerlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recopilar información para la empresa;

e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa cualquier otra actividad de carácter auxiliar o preparatorio;

f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios sólo para la combinación de actividades mencionadas en los subparágrafos a) al e), previendo que la actividad total del lugar fijo de negocios resulte de esta combinación sea de carácter preparatorio o auxiliar.

5. No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2, cuando una persona distinta de un agente que disfrute de condición independiente conforme al párrafo 7 actúe en un Estado Contratante por cuenta de una empresa del otro Estado Contratante, se considerará que dicha empresa tiene un establecimiento permanente en el primer Estado Contratante mencionado con respecto a las actividades que esa persona realice para la empresa, si dicha persona tiene, y ejerce habitualmente en ese Estado, poder para concluir contratos en nombre de la empresa, a menos que las actividades de dicha persona se limiten a las

mencionadas en el párrafo 4 y que dichas actividades, si se ejercen a través de una instalación fija de negocios, no puedan convertir a dicha instalación en un establecimiento permanente conforme a las disposiciones de dicho párrafo.

6. No obstante las disposiciones precedentes de este Artículo, se considerará que una compañía de seguros, salvo en lo que se refiere a reaseguros, tiene un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante si cobra primas en el territorio de dicho otro Estado o asegura riesgos en dicho otro Estado a través de una persona distinta de un agente que disfrute de condición independiente a quien se aplique el párrafo 7.

7. No se considerará que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente que goce de un estatuto independiente, siempre que tales personas actúen en el marco ordinario de su actividad.

8. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante, o que realice actividades en ese otro Estado (ya sea por medio de establecimiento permanente o de otra manera), no convierte por sí solo a ninguna de dichas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

ARTICULO 6: *Rentas Inmobiliarias*

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas o forestales) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión “bienes inmuebles” tendrá el significado que le atribuya el Derecho del Estado Contratante en que los bienes en cuestión estén situados. Dicha expresión comprende en todo caso los accesorios, el ganado y equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que sean aplicables las disposiciones de Derecho privado relativas a los bienes raíces, el usufructo de bienes inmuebles y los derechos a percibir pagos variables o fijos por la explotación o la concesión de la explotación de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales; los buques y aeronaves no se consideran bienes inmuebles.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplican a las rentas derivadas de la utilización directa, del arrendamiento o aparcería, así como de cualquier otra forma de explotación de los bienes inmuebles.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 se aplican igualmente a las rentas derivadas de los bienes inmuebles de una empresa y de los bienes inmuebles utilizados para la prestación de servicios personales independientes.

ARTICULO 7: *Beneficios Empresariales*

1. Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en ese otro Estado. Si la empresa realiza su actividad de esa forma, los beneficios de la empresa pueden

someterse a imposición en el otro Estado, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse a ese establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán a dicho establecimiento los beneficios que éste hubiera podido obtener de ser una empresa distinta y separada que realizase las mismas o similares actividades, en las mismas o similares condiciones, y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3. Para la determinación del beneficio del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos en que se haya incurrido para la realización de los fines del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentra el establecimiento permanente como en otra parte permitidos conforme a las disposiciones de la legislación interna del Estado Contratante donde esté situado el establecimiento permanente. No obstante, no se permitirá realizar ninguna deducción por las cantidades que el establecimiento permanente haya pagado (salvo como reembolso de gastos efectivos) a la casa matriz de la empresa o a alguna de sus otras oficinas con carácter de cánones o regalías, honorarios o pagos similares a cambio del uso de patentes u otros derechos, o mediante comisiones, por concepto de servicios específicos prestados o por concepto de administración o, salvo en el caso de un banco, por concepto de intereses por dinero prestado al establecimiento permanente. Asimismo, para determinar los beneficios de un establecimiento permanente no se tomarán en cuenta las cantidades cobradas (salvo para reembolsar gastos efectivos) por el establecimiento permanente a la casa matriz de la empresa o a alguna de sus otras oficinas con carácter de cánones o regalías, honorarios o pagos similares a cambio del uso de patentes u otros derechos, o mediante comisiones, por concepto de servicios específicos prestados o por concepto de administración o, salvo en el caso de un banco, por concepto de intereses por dinero prestado a la casa matriz de la empresa o a cualquiera de sus otras oficinas.

4. Siempre que en un Estado Contratante sea usual determinar los beneficios imputables a los establecimientos permanentes sobre la base de una distribución de los beneficios totales de la empresa entre sus distintas partes, las disposiciones del apartado 2 no impedirán que dicho Estado Contratante determine de esa forma los beneficios sometidos a imposición. No obstante, el método de distribución adoptado habrá de ser tal que el resultado obtenido esté de acuerdo con los principios enunciados en este Artículo.

5. No se atribuirá ningún beneficio a un establecimiento permanente por el mero hecho de que éste compre bienes o mercancías para la empresa.

6. A efectos de los apartados anteriores, los beneficios imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año por el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

7. Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas separadamente en otros Artículos de este Convenio, las disposiciones de aquellos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

ARTICULO 8: *Navegación Marítima y Aérea*

1. Los beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en el que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

2. Si la sede de dirección efectiva de una empresa de navegación estuviera a bordo de un buque, se considerará que se encuentra en el Estado Contratante donde esté el puerto base del mismo, y si no existiera tal puerto base, en el Estado Contratante en el que resida la persona que explote el buque.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplican también a los beneficios procedentes de la participación en un "pool", en una explotación en común o en un organismo internacional de explotación.

ARTICULO 9: *Empresas Asociadas*

1. Cuando:

   a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

   b) unas mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante, y en uno y otro caso las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, los beneficios que habrían sido obtenidos por una de las empresas de no existir esas condiciones, y que de hecho no se han producido a causa de las mismas, pueden ser incluidos en los beneficios de esa empresa y sometidos a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluya en los beneficios de una empresa de ese Estado –y someta a impuesto en consecuencia– los beneficios por los cuales una empresa del otro Estado Contratante ha estado sometida a imposición en ese otro Estado, y los beneficios así incluidos constituyan beneficios que habrían sido obtenidos por la empresa del primer Estado si las condiciones convenidas entre ambas empresas hubiesen sido las convenidas por empresas independientes, el otro Estado deberá hacer un ajuste adecuado del monto del impuesto gravado por él sobre dichos beneficios. Para determinar dicho ajuste, deberán tenerse en cuenta las otras disposiciones de este Convenio y, si fuese necesario, las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán entre sí.

ARTICULO 10: *Dividendos*

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Tales dividendos, sin embargo, pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos y según la legislación

de ese Estado, pero si el preceptor de los dividendos es el beneficiario efectivo, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) 5 por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad (excluidas las sociedades de personas) que posea directamente al menos el 10 por ciento del capital de la sociedad que paga los dividendos;

b) 10 por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos.

Este apartado no afecta a la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los que se pagan los dividendos.

3. El término “dividendos” empleado en el presente Artículo significa los rendimientos de las acciones o bonos de disfrute, de las partes de fundador u otros derechos, excepto los de créditos, que permitan participar en los beneficios, así como las rentas provenientes de otros derechos corporativos o participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado en que resida la sociedad que las distribuye.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplican si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante del que es residente la sociedad que paga los dividendos, una actividad industrial o comercial a través de un establecimiento permanente situado en ese otro Estado, o presta unos servicios personales independientes por medio de una base fija situada en ese otro Estado, y la participación que genera los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según proceda.

5. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad salvo en la medida en que dichos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado o la participación que genera los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija situada en ese otro Estado, ni someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre los mismos, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de ese otro Estado.

ARTICULO 11: *Intereses*

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan, de conformidad con la legislación de dicho Estado; cuando el receptor de dichos intereses sea el beneficiario efectivo, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) 5 por ciento del importe bruto de los intereses en el caso de instituciones bancarias;

b) 10 por ciento del importe bruto de los intereses en todos los demás casos.

3. No obstante las disposiciones del parágrafo 2, los intereses que surjan en un Estado Contratante y pagados al Gobierno del otro Estado Contratante deben estar exentos de impuesto en el primer Estado. El término “Gobierno”:

a) en el caso de Venezuela, significa el Gobierno de Venezuela y debe incluir:

(i) El Banco Central de Venezuela; y

(ii) Cualquier otra institución similar propiedad del Gobierno de Venezuela, y haya sido considerada como tal, por las autoridades competentes del Estado Contratante.

b) en el caso de Corea, significa el Gobierno de Corea y debe incluir:

(i) El Banco de Corea;

(ii) El Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea;

(iii) El Banco de Desarrollo de Corea; y

(iv) Cualquier otra institución similar de propiedad del Gobierno de Corea, y haya sido considerada como tal, por las autoridades competentes del Estado Contratante.

4. El término “intereses” empleado en el presente Artículo significa los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria o cláusula de participación en los beneficios del deudor, y en particular las rentas de fondos públicos y de bonos u obligaciones, incluidas las primas y lotes unidos a esos títulos. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran intereses a efectos del presente Artículo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no son aplicables si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden los intereses, una actividad industrial o comercial por medio de un establecimiento permanente situado allí, o presta unos servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí, y el crédito que genera los intereses está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tales casos son aplicables las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según proceda.

6. Los intereses se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea el propio Estado o una de sus subdivisiones políticas o entidades locales, o un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con los cuales se haya contraído la deuda que da origen al pago de los intereses y que soporten la carga de los mismos, los intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante donde estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

7. Cuando por razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses habida cuenta del crédito por el que se pagan, exceda del que hubieran convenido el deudor y el acreedor en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso, la cuantía en exceso podrá

someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.

ARTICULO 12: *Regalías*

1. Las regalías que se generen en un Estado Contratante podrán ser gravadas en el otro Estado si el beneficiario efectivo es residente del otro Estado Contratante.

2. Sin embargo tales regalías pueden ser también gravadas en el Estado Contratante en el cual ellas se presenten y de acuerdo a las leyes de ese Estado, si el beneficiario efectivo de las regalías es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así cobrado no deberá exceder:

a) 5% del monto bruto de tales regalías las cuales, sean pagadas para el uso de o el derecho a usar equipo comercial, industrial o científico y

b) 10% del monto bruto de tales regalías en los demás casos.

3. El término regalías, tal como ha sido señalado en este Artículo, significa los pagos de cualquier clase recibidos como consideración por el uso de, o el derecho a usar derechos literarios, artísticos o trabajos científicos incluyendo películas cinematográficas, cualquier patente, marca, diseño o modelo, plan, fórmula secreta o proceso o por el uso o derecho de usar equipo industrial, comercial o científico o por la información relacionada con la experiencia científica, comercial o industrial.

4. Las provisiones de los parágrafos 1 y 2 de este Artículo no se aplicarán si un residente de un Estado Contratante mantiene un negocio en el otro Estado Contratante en el cual las regalías se generen, a través de un establecimiento permanente situado en él, o desempeñan en ese otro Estado servicios personales independientes de base fija situado en él, y el derecho o la propiedad con respecto a las cuales las regalías son pagadas y es efectivamente relacionado con tal establecimiento permanente o base fija. En tales casos las provisiones del Artículo 7 y 14 aplicarán.

5. Cuando por razón de una relación especial entre el pagador y el beneficiario efectivo o entre ambos y otra persona el monto de las regalías, por el uso, derecho o información para los cuales ellas son pagadas, excede el monto el cual hubiera sido acordado por el pagador y el beneficiario efectivo en la ausencia de tal relación, las previsiones de este Artículo aplicará sólo para el último monto mencionado. En tal caso el excedente de los pagos continuará sometido a imputación de acuerdo a las leyes de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las otras disposiciones de este Convenio.

ARTICULO 13: *Ganancias de Capital*

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de bienes inmuebles, conforme se definen en el Artículo 6, situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o de bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante posea en el otro Estado Contratante para la

prestación de servicios personales independientes, comprendidas las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (sólo o con el conjunto de la empresa) o de dicha base fija, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias derivadas de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, o de bienes muebles afectos a la explotación de dichos buques o aeronaves, sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

4. Las ganancias provenientes de la enajenación de acciones de capital u otros derechos en una compañía cuyos activos consistan principalmente, en forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en un Estado Contratante o derechos inherentes a dichos bienes inmuebles, podrán estar sometidas a imposición en ese Estado.

5. Las ganancias provenientes de la enajenación de acciones que representen una participación de más del 20 por ciento en el capital social de una sociedad que sea residente de un Estado Contratante, podrán estar sometidas a imposición en ese Estado.

6. Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes distintos de los mencionados en los apartados precedentes de este Artículo sólo pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que el enajenante sea residente.

ARTICULO 14: *Servicios Personales Independientes*

1. Las rentas que una persona natural residente de un Estado Contratante obtenga por la prestación de servicios profesionales u otras actividades independientes sólo pueden someterse a imposición en ese Estado. No obstante, dichas rentas también pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante, si:

a) dicha persona natural dispone de manera habitual, en el otro Estado Contratante de una base fija para el ejercicio de sus actividades, pero sólo por la porción imputable a dicha base fija; o

b) dicha persona natural permanece en ese otro Estado por uno o más períodos que excedan, globalmente, de 183 días en cualquier período de doce (12) meses, pero sólo por la porción imputable a los servicios prestados en ese Estado.

2. La expresión “servicios profesionales” incluye, especialmente, las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o docente, así como las actividades independientes de médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, odontólogos y contadores.

ARTICULO 15: *Servicios Personales Dependientes*

1. Sin perjuicio de las disposiciones de los Artículos 16, 18 y 19, los sueldos, salarios y remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo sólo pueden someterse a imposición en ese Estado, a no ser que el empleo se ejerza en el otro Estado Contratante. Si el empleo se ejerce en ese otro Estado, las remuneraciones percibidas por tal concepto pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante sólo pueden someterse a imposición en el primer Estado mencionado, si:

a) el preceptor permanece en el otro Estado durante un período o períodos cuya duración no exceda en conjunto de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y

b) las remuneraciones se pagan por, o en nombre de, una persona empleadora que no es residente del Estado en el que se ejerza el empleo; y

c) las remuneraciones no se soportan por un establecimiento permanente o una base fija que la persona empleadora tenga en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes de este Artículo, las remuneraciones obtenidas por razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave explotado en tráfico internacional, sólo podrán ser gravados en el Estado Contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

ARTICULO 16: *Participaciones de Consejeros o Remuneraciones de los Miembros de Juntas Directivas*

Las participaciones, dietas de asistencia, honorarios, retribuciones u otras remuneraciones análogas, que un residente de un Estado Contratante reciba en su condición de miembro de un consejo de administración, de vigilancia, de una junta directiva u órgano similar de una sociedad residente del otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

ARTICULO 17: *Artistas y Deportistas*

1. No obstante las disposiciones de los Artículos 7, 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga del ejercicio de su actividad personal en el otro Estado Contratante en calidad de artista del espectáculo, actor de teatro, cine, radio o televisión, músico o deportista, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Cuando las rentas derivadas de las actividades personales ejercidas por un profesional del espectáculo o un deportista en su carácter de tal no se le atribuyan al propio profesional o deportista sino a otra persona, dichas rentas, no obstante las disposiciones de los Artículos 7, 14, y 15, pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde se ejerzan las actividades del profesional del espectáculo o deportista.

3. No obstante las disposiciones de los apartados 1 y 2 los ingresos percibidos por artistas o deportistas residentes de un Estado Contratante por actividades ejecutadas en el otro Estado Contratante, bajo un programa especial de intercambio cultural acordado entre los Gobiernos de los dos Estados Contratantes, estarán exentos del impuesto en ese otro Estado.

ARTICULO 18: *Pensiones*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del Artículo 19, las pensiones y remuneraciones análogas pagadas a un residente de un Estado Contratante por razón de

un empleo anterior sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

2. No obstante, las disposiciones del parágrafo 1, las pensiones, anualidades y otros pagos similares efectuados por el Gobierno de un Estado Contratante, subdivisión política o cualquier otra autoridad local bajo un programa público de bienestar social de ese Estado, solamente estarán sometidas a imposición en ese Estado.

ARTICULO 19: *Servicios Gubernamentales o Funciones Públicas*

1. a) Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares, excluidas las pensiones, pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o entidades locales a una persona natural por razón de servicios prestados a ese Estado, o a esa subdivisión o entidad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

b) Sin embargo, dichos sueldos, salarios y remuneraciones sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en ese Estado y la persona natural es un residente de ese Estado que:

i) es nacional de ese Estado, o

ii) no ha adquirido la condición de residente de ese Estado solamente para prestar los servicios.

2. a) Las pensiones pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o entidades locales, bien directamente o con cargo a fondos constituidos, a una persona natural por razón de servicios prestados a ese Estado, o a esa subdivisión o entidad, sólo pueden someterse a imposición en ese Estado.

b) Sin embargo, dichas pensiones sólo pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante si la persona natural es residente y nacional de ese Estado.

3. Lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17 y 18 se aplica a los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares y a las pensiones, pagados por razón de servicios prestados en el marco de una actividad industrial o comercial realizada por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o entidades locales.

4. Las provisiones de los parágrafos 1 y 2 se aplicarán igualmente con respecto a la remuneración de pensiones pagadas por:

a) en el caso de Corea:

El Banco de Corea, el Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea, el Banco de Desarrollo de Corea, la Corporación para la Promoción del Comercio de Corea y otras instituciones que realicen funciones de naturaleza gubernamental de la forma como se especifiquen y se acuerden en las cartas intercambiadas entre las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

b) en el caso de Venezuela:

El Banco Central de Venezuela, el Banco de Desarrollo Económico y Social,

el Banco de Comercio Exterior y otras instituciones que realicen funciones de naturaleza gubernamental de la forma como se especifiquen y se acuerden en las cartas intercambiadas entre las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

ARTICULO 20: *Estudiantes*

1. Los pagos que un estudiante, aprendiz de negocios o un pasante que sea o fuera inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante residente del otro Estado Contratante y que se encuentre en el primer Estado Contratante con el único fin de educarse o formarse reciba para su sostenimiento, educación o formación no serán gravados en ese Estado, siempre que procedan de fuentes situadas fuera de ese Estado.

2. Respecto a los subsidios, becas y remuneraciones de empleo no previsto en el párrafo 1, los estudiantes, aprendices y pasantes descritos en el párrafo 1, tendrán derecho además, durante el período de estudios o formación, a las mismas exenciones, desgravaciones o rebajas de impuestos que se concedan a los residentes del Estado que estén visitando.

ARTICULO 21: *Profesores e Investigadores*

1. Una persona natural que sea o haya sido residente de un Estado Contratante inmediatamente antes de desplazarse al otro Estado Contratante y que, a invitación de una universidad, escuela u otra institución de enseñanza superior similar, no lucrativa, permanezca en ese otro Estado durante un período que no exceda de dos años desde la fecha de su primera llegada a ese Estado, con la finalidad exclusiva de ejercer la enseñanza o la investigación, o ambas, en tales instituciones de enseñanza, estará exenta de imposición en ese otro Estado respecto de las remuneraciones percibidas por razón de dicha enseñanza o investigación.

2. Las disposiciones del apartado 1 de este Artículo no serán aplicables a las remuneraciones percibidas por trabajos de investigación si tales trabajos no se realizan en interés público o general, sino principalmente para el beneficio privado de determinada persona o personas.

ARTICULO 22: *Otras Rentas*

1. Sujeto a las previsiones del parágrafo 2 de este Artículo, los elementos de renta de un residente de un Estado Contratante que no sean expresamente señalados en los Artículos antes mencionados de este Convenio, deberán ser gravados sólo en ese Estado Contratante.

2. Sin embargo, si tal renta es recibida por un residente de un Estado Contratante de fuente ubicada en el otro Estado Contratante, tal ingreso podrá también ser gravado en el Estado en el cual dicho ingreso se cause, y de acuerdo con la ley de ese Estado.

ARTICULO 23: *Patrimonio*

1. El patrimonio representado por los bienes inmuebles mencionados en el Artículo 6 que sean propiedad de un residente de un Estado Contratante y estén situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. El patrimonio representado por bienes muebles que formen parte de los activos de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante o por bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante con el objeto de prestar servicios personales independientes, puede someterse a imposición en ese otro Estado.

3. El patrimonio representado por buques y aeronaves explotados en el tráfico internacional y por embarcaciones en transporte de aguas interiores, por bienes muebles pertenecientes a la explotación de dichos buques y aeronaves, solamente estará sujeto a tributación en el Estado Contratante donde esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

4. Todos los otros elementos del patrimonio de un residente de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado.

ARTICULO 24: *Eliminación de la Doble Imposición*

1. En caso de un residente de Venezuela, sujeto a las disposiciones de la ley de Venezuela, la doble tributación se evitará así:

a) Cuando un residente de Venezuela obtenga rentas que, de acuerdo con las disposiciones de este Convenio puedan someterse a imposición en Corea, Venezuela permitirá como deducción del impuesto sobre la renta venezolano, en los ingresos de tal residente, un monto igual al impuesto pagado en Corea, de acuerdo a la legislación tributaria venezolana.

b) La deducción permitida bajo el subparágrafo (a) de este parágrafo, no podrá exceder de la parte del impuesto sobre la renta venezolano calculada antes de ser otorgada la deducción, atribuible a las rentas que puedan estar sometidas a imposición en Corea.

c) Cuando de acuerdo con algunas disposiciones de este Convenio, las rentas obtenidas por un residente de Venezuela estén exentas de impuesto en Venezuela, Venezuela podrá, sin embargo, tomar en cuenta las rentas exentas para calcular el monto de impuesto sobre el ingreso restante de dicho residente.

2. En el caso de Corea, la doble tributación se evitará así: cuando un residente de Corea reciba ingresos de los cuales pueden ser gravados bajo las condiciones de esas leyes o de acuerdo con las provisiones de este Convenio con respecto de ese ingreso, el monto de impuesto ha ser pagado deberá ser considerado como un crédito contra el impuesto coreano pagado por ese residente. El monto del crédito no deberá sin embargo exceder la parte de impuesto coreano que haya sido calculada ante de que el crédito sea dado el cual corresponde a ese ingreso.

ARTICULO 25: *No Discriminación*

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean

más gravados que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de ese otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, en particular en lo que se refiere a la residencia.

2. Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no serán sometidos a imposición en ese Estado de manera menos favorable que las empresas de ese otro Estado que realicen las mismas actividades. Esta disposición no podrá interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones o reducciones impositivas que otorgue a sus propios residentes en consideración a su estado civil o cargas familiares.

3. Excepto donde apliquen las provisiones del parágrafo 1 del Artículo nueve, parágrafo 7 del Artículo 11 o el parágrafo 5 del Artículo 12, los intereses regalías y otros desembolsos pagados por una empresa de un Estado Contratante a un residente de otro Estado Contratante, deberán con el fin de determinar las ganancias gravables de tal empresa, ser deducible, bajo las mismas condiciones como si ellas hubieran sido pagadas a un residente del primer Estado mencionado.

4. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté, total o parcialmente detentado o controlado, directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante no se someterán en el Estado mencionado en primer lugar a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidas otras empresas similares del Estado mencionado en primer lugar.

5. Las previsiones de este Artículo deberán, no obstante las previsiones del Artículo 2, aplicar a todo tipo de impuestos y descripción.

ARTICULO 26: *Procedimiento Amistoso*

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o por ambos Estados Contratantes implican o pueden implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones de este Convenio, con independencia de los recursos previstos por el Derecho interno de esos Estados, podrá someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si fuera aplicable el apartado 1 del Artículo 25, a la del Estado Contratante del que sea nacional. El caso deberá ser planteado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme a las disposiciones del Convenio.

2. La autoridad competente, si la reclamación le parece fundada y si ella misma no está en condiciones de adoptar una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver la cuestión mediante un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante a fin de evitar una imposición que no se ajuste al Convenio.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes tratarán de resolver y aclarar mediante acuerdo amistoso las dificultades y dudas que se presenten con respecto a la interpretación o aplicación de este Convenio. Asimismo, dichas autoridades podrán realizar consultas con miras a eliminar la doble imposición en aquellos casos que no estén previstos en este Convenio.

4. A fin de llegar a un acuerdo en el sentido de los apartados anteriores, las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente, incluso en el seno de una Comisión mixta integrada por ellas mismas o sus representantes.

ARTICULO 27: *Intercambio de Información*

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán las informaciones necesarias para aplicar lo dispuesto en el presente Convenio, o en el Derecho interno de los Estados Contratantes relativo a los impuestos comprendidos en el Convenio en la medida en que la imposición exigida por aquél no fuera contraria al Convenio. El intercambio de información no estará limitado por el Artículo 1. Las informaciones recibidas por un Estado Contratante serán mantenidas secretas de igual forma que las informaciones obtenidas en base al Derecho interno de ese Estado y sólo se comunicarán a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargados de la gestión o recaudación de los impuestos comprendidos en el Convenio, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a esos impuestos o de la resolución de los recursos relativos a los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán las informaciones para tales fines. Podrán revelar las informaciones en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales. Las autoridades competentes deberán realizar un esfuerzo para desarrollar condiciones, métodos y técnicas apropiadas en relación con los asuntos a los cuales tales intercambios de información deberán ser hechos, incluyendo, cuando sea necesario, intercambio de información con respecto a la evasión fiscal.

2. En ningún caso las disposiciones del apartado 1 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa o a las del otro Estado Contratante;

b) suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal o de las del otro Estado Contratante;

c) suministrar informaciones que revelen secretos comerciales, industriales o profesionales, o procedimientos comerciales o informaciones cuya comunicación sea contraria al orden público.

ARTICULO 28: *Agentes Diplomáticos y Funcionarios Consulares*

Las disposiciones del presente Convenio no afectarán a los privilegios fiscales de que disfruten los miembros de las misiones diplomáticas o de las oficinas consulares de acuerdo con los principios generales del Derecho internacional o en virtud de las disposiciones de acuerdos especiales.

ARTICULO 29: *Entrada en Vigor*

Cada uno de los Estados Contratantes notificará al otro por escrito, por la vía diplomática, que se han cumplido los procedimientos requeridos por su legislación para la entrada en vigor del presente Convenio. El Convenio entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación. Esta Convención tendrá efecto:

i) con respecto a los impuestos retenidos en la fuente el día después o el primero de enero en el año siguiente al cual entre en vigor esta Convención; y

ii) con respecto a otros impuestos para el año fiscal que comienza el día o después del primero de enero en el año siguiente al cual entre en vigor esta Convención.

ARTICULO 30: *Denuncia*

Este Convenio permanecerá en vigor en tanto no se denuncie por uno de los Estados Contratantes. Cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciar el Convenio por vía diplomática, notificándolo por escrito con al menos seis meses de antelación a la terminación de cualquier año natural o calendario, transcurrido un plazo de cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor. En tal caso, el Convenio dejará de surtir efectos respectos:

a) De los impuestos exigibles a partir del día 1º de enero del año natural o calendario siguiente a aquél en que se comunique la denuncia.

b) Con respecto a otros impuestos a la renta e impuestos al Capital, en cualquier año gravable comenzando el primer día o siguiente del primero de enero del año calendario siguiente en el cual se comunique la denuncia.

En fe de lo cual, los signatarios, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio.

Hecho en doble ejemplar en Caracas, el 26 de junio de 2006, en los idiomas castellano, coreano e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Por la República de Corea

PROTOCOLO

En el momento de proceder a la firma del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Capital, los Estados Contratantes han convenido que las siguientes disposiciones formen parte integrante del Convenio.

1. Con respecto al Artículo 5:

   a) Se entenderá que con respecto al parágrafo 2 del Artículo 5, “un almacén con respecto a una persona que suministre instalaciones de almacenamiento para terceros” será considerado establecimiento permanente.

   b) Se entenderá que, para aplicar el parágrafo 4 del Artículo 5; los subparágrafos a) y b) no deben comprender actividades de venta.

2. Con respecto al Artículo 13:

Con respecto al parágrafo 4 del Artículo 13, queda entendido que: “la propiedad de la compañía consiste principalmente en bienes inmuebles”, significa una propiedad que consiste

en no menos del cincuenta por ciento de propiedad inmobiliaria.

En fe de lo cual, los signatarios, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Convenio.

Hecho en doble ejemplar en Caracas, el 26 de junio de 2006, en los idiomas castellano, coreano e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Por la República de Corea

DJIBOUTI

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE DJIBOUTI

Addis Abeba, 11 de octubre de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Djibouti.

Guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo,

Han decidido establecer Relaciones Diplomáticas desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Djibouti están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los Estados y contribuirá a la consolidación de la cooperación entre ellos y la paz del mundo.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Addis Abeba, Etiopía, el 11 de octubre de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Por el Gobierno de la República de Djibouti

Embajador
Luis Mariano Joubertt Mata
en la República Federal
Democrática de Etiopía

Embajador
Ibrahim Mohamed Kamil
en la República Federal
Democrática de Etiopía

ECUADOR

ACTA DE LA REUNION DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLITICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ecuador, 11 de julio de 2006

El día 11 de julio de 2006 se celebró en la Ciudad de San Francisco de Quito, la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, cuyas delegaciones estuvieron presididas por el Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Embajador Diego Ribadeneira Espinosa y el Viceministro para América Latina y El Caribe de Venezuela, Doctor César Pável Rondón Daza.

Los integrantes de la Delegación venezolana constan como Anexo 1 de la presente Acta y los de la ecuatoriana, como Anexo 2.

La agenda de trabajo fue establecida de común acuerdo, mediante contactos mantenidos por las respectivas Embajadas en Quito y Caracas, con las Cancillerías de los dos países, y su texto se incluye como Anexo 3 al presente documento.

La Reunión tuvo como objetivo examinar los diferentes temas que abarca la agenda bilateral, impulsar los lazos de amistad e identificar proyectos de cooperación e intercambio, de interés para los dos países.

Antes de empezar el tratamiento de los temas, el Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador dio la bienvenida a su homólogo venezolano, Doctor Pável Rondón, y a su Delegación e hizo votos por el éxito de las conversaciones. Destacó la necesidad de reformular un nuevo sistema de trabajo que permitirá analizar la situación de los diversos temas que abarcan las relaciones bilaterales, que constituyen la agenda común.

El Viceministro Rondón, por su parte, hizo hincapié en los históricos lazos bolivarianos entre Venezuela y Ecuador, recalcando que, al margen de su salida de la Comunidad Andina, el país confiere alta prioridad a la integración sudamericana. Destacó que la vocación venezolana es el integracionismo en América Latina y El Caribe. Asimismo, señaló la necesidad de un reforzamiento de las relaciones de cooperación y solidaridad con una visión a largo plazo. Coincidió con el Embajador Ribadeneira en la necesidad de que la temática que se aborde sea amplia, con prioridad al área social.

Acto seguido, las delegaciones se dividieron en grupos de trabajo, para tratar los diferentes temas de la agenda.

Cooperación.- Hubo un amplio intercambio de experiencias sobre el estado de la cooperación entre ambos países. Sobre la base de principios y valores compartidos, en especial los de solidaridad y complementariedad, convinieron en suscribir un nuevo convenio

básico de cooperación, orientado hacia una agenda amplia que incluya los aspectos de salud y educación; para lo cual la parte venezolana entregó a la ecuatoriana el respectivo proyecto, cuya respuesta será transmitida por vía diplomática antes del 31 de agosto de 2006.

En este marco, las partes acordaron igualmente asignar prioridad al intercambio de información en relación a la agenda internacional para el desarrollo, que abarque en particular la cooperación sur-sur y la triangular.

Como consecuencia de las fructíferas conversaciones celebradas, las Partes convinieron en formalizar la Comisión de Consultas Políticas de Cancilleres, o sus delegados a nivel de Vicecancilleres, que se reunirá anualmente o cuando fuere necesario, cuyas demás modalidades serán acordadas por la vía diplomática al más breve plazo.

Area Comercial.- Se ratificó el contenido del acta elaborada el 9 de Junio de 2006, entre la Directora General de Promoción de Exportaciones e Inversiones Bilaterales de la Cancillería ecuatoriana y el Ministro de Industrias Ligeras y Comercio de Venezuela; se ampliaron los ofrecimientos ecuatorianos formulados en esa fecha y se ratificaron en: 10.000 TM de cebolla blanca perla, 2.600 TM de leche en polvo, 1000 TM de papa fresca, y 30.000 TM de azúcar.

La contraparte venezolana se comprometió a interponer sus buenos oficios para trasladar los ofrecimientos ecuatorianos a las autoridades competentes de su país, así como solicitar la entrega a los representantes ecuatorianos de la normativa, con las especificaciones de ingreso a la nómina de proveedores de la Corporación de Alimentos y Suministro Agrícola –CASA-.

Ecuador, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ofreció cooperación y asistencia en el desarrollo de técnicas para la producción agrícola orgánica ecológica. De su parte, los representantes venezolanos adoptaron el compromiso de tomar contacto con los productores y proveedores de su país, de equipos de riego, maquinaria agrícola y fertilizantes, entre otros, para auscultar las posibilidades de comercializar dichos productos en el mercado ecuatoriano.

De igual manera, se comprometieron ambas partes a estudiar las condiciones y posibilidades de llevar a cabo una Rueda de Negocios en Ecuador. Con tal propósito, el Banco de Comercio Exterior –BANCOEX- y la Corporación para la Promoción de Exportaciones e Inversiones –CORPEI-, establecerán los mecanismos de coordinación y cooperación para estudiar la factibilidad de realizar dicha rueda, cuyas fechas tentativas son la primera semana de septiembre y la penúltima semana de noviembre.

Así mismo, ambas Partes se comprometieron a la creación de un equipo interdisciplinario que estudie la posibilidad de establecer memorandos de entendimiento en las áreas de cooperación, inversión, financiamiento y cualquier otra de interés.

Paralelamente acordaron estudiar la posibilidad de identificar áreas de complementariedad industrial, comercial, económica y financiera para el desarrollo de cadenas industriales y comerciales en las series identificadas.

Economía Popular.- El Ministerio para la Economía Popular de Venezuela –MINEP- y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador –CONCOPE- acordaron un programa de cooperación en las siguientes áreas:

- Capacitación por parte del Ministerio de Economía Popular al CONCOPE en la elaboración y formulación de proyectos económicos y socio productivos.
- Intercambio en el área de micro finanzas con especial énfasis en micro finanzas rurales.
- Conocer la experiencia de los núcleos de desarrollo endógeno en Venezuela para identificar potencialidades en la República del Ecuador para la constitución de Núcleos de Desarrollo Endógeno Binacionales.
- Intercambio de técnicos y facilitadores tanto de la Fundación de Capacitación e Innovación para apoyar la Revolución Agraria (CIARA) y el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) en materia de metodología de abordaje en áreas rurales y de formador de formadores en áreas técnicas.
- Intercambio de experiencias de organización comunal y productivas con énfasis en la formación de líderes comunitarios e indígenas.
- Conocer e intercambiar las experiencias de cooperativas agrícolas, artesanales y de turismo, principalmente indígenas, con la perspectiva de crear redes de intercambios solidarios.

EL CONCOPE y los Prefectos del Ecuador están interesados en conocer la experiencia del Mercado de Alimentación (MERCAL) con la perspectiva de crear una alianza mutuamente beneficiosa.

El MINEP y el CONCOPE se comprometen a intercambiar información técnica en los próximos quince días y preparar un viaje del CONCOPE a Venezuela a partir del 15 de agosto de 2006.

Sector Aeronáutico.- Los señores Vicecancilleres de Ecuador y Venezuela, al tratar el tema aeronáutico comercial, acordaron realizar una reunión de consulta entre sus respectivas autoridades aeronáuticas, a fin de revisar el acuerdo sobre transporte aéreo, negociado entre ambos países en febrero de 1990. Dicha reunión de consulta se realizaría en Quito, Ecuador, en principio, los días 29 y 30 de agosto de 2006.

Area Educativa.- se acordó que una Delegación de la República del Ecuador, conformada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura (hispano y bilingüe), del CONCOPE y de organizaciones sociales, realizará una visita a la República Bolivariana de Venezuela para conocer *in situ* la experiencia en materia de alfabetización y el Sistema de Educación Bolivariana, con el fin de trabajar de manera conjunta en el diseño y ejecución de un plan de alfabetización para Ecuador, enmarcado en las políticas educativas del Plan Decenal de Educación de este país. La presente visita se realizará en un lapso de tres semanas, previo acuerdo de la fecha entre las Partes.

La República del Ecuador solicitó a la República Bolivariana de Venezuela, becas completas de pre-grado y de postgrado en las áreas de medicina, deportes, ambiente, forestal y otras; identificadas como necesarias para el desarrollo del país. El Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE), identificará la necesidad y cantidad de becas a solicitar, y en una etapa

posterior garantizará el proceso de selección de los becarios, con alcance nacional, considerando las regiones geográficas, los grupos étnicos y la situación socioeconómica. La mencionada solicitud, será enviada a Venezuela, para su consideración, en un lapso de dos semanas, con las precisiones requeridas.

Area de Ciencia y Tecnología.-En el marco del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología de la República del Ecuador sobre Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación, firmado en Caracas, el 14 de diciembre de 2005, ambas Partes coincidieron en la necesidad de conformar el comité coordinador, establecido en el artículo V del supra referido Memorando.

Así mismo, el representante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT, expresó que en el marco del citado Memorando se realizará una visita de una Delegación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela para transmitir su experiencia en el diseño y ejecución del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.

Area Cultural.- En el marco del Convenio de Cooperación existente entre los dos países, las delegaciones apoyaron la realización de varios eventos y acciones entre los que destacan:

- La República Bolivariana de Venezuela realizará la presentación del Ballet “Yaguar Shungo” (Corazón Sangriento) del maestro Gerardo Guevara en ambos países, con la participación de las orquestas nacionales, coros y solistas.
- Con motivo del Natalicio de Manuela Sáenz, la República Bolivariana de Venezuela apoyará la realización de la Opera “Bolívar y Manuela”, mediante la participación de solistas y apoyo técnico.
- Festival Lírico con intérpretes y música de los dos países y aprovechando el viaje de los artistas venezolanos, brindar clases maestras en Instituciones ecuatorianas.
- Simposio de compositores venezolanos y ecuatorianos “Evolución de la Composición en Latinoamérica”.
- Obra Sinfónico - Coral ecuatoriana “Un Canto para Bolívar”, presentación y grabación en Venezuela.
- Semana de la diversidad cultural ecuatoriana en Venezuela, con presentación de un festival de danza, plástica, artesanía, conferencias, libros, foros en Universidades en los dos países.
- Apoyo para la investigación y documentación del patrimonio nacional y cultural del Ecuador, especialmente de las culturas en peligro de extinción en Ecuador.
- Intercambio de experiencias en educación artística, en educación básica y bachillerato y en la inserción de elementos pluriculturales y multinacionales.
- Intercambio de experiencias e integración de los sistemas de formación artística (música, danza, artes plásticas y teatro); así como en la formación artística profesional de nivel superior. Conformación de comisiones binacionales e intercambio de expertos.

- Festival de la danza ecuatoriana – venezolana en los dos países.
- Formación y capacitación de recursos humanos especializados en gerencia, administración y gestión cultural.

Las Delegaciones de Ecuador y Venezuela expresaron su interés y disposición de modificar, mediante un Canje de Notas, que se efectuará a la brevedad posible, el Acuerdo de Cooperación Cultural suscrito en Caracas, el 24 de marzo de 1982; para lo cual la Parte venezolana presentó a consideración de las autoridades ecuatorianas un Proyecto de Nota que incluye el establecimiento de una Comisión Mixta Cultural, Educativa y Deportiva, cuya primera reunión se celebraría en Caracas, Venezuela, en el curso del tercer trimestre del 2006.

De igual manera, la Parte venezolana presentó una Propuesta de Programa de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo por el período 2006-2008, para ser considerado por los organismos nacionales competentes del Ecuador.

Ambas delegaciones, a fin de resaltar la importancia de las celebraciones de sus respectivas independencias (1809- 2009; 1811-2011), acuerdan llevar a cabo actividades culturales programadas en el marco de la Comisión Mixta por establecerse.

Respecto al tema relacionado con la salida de Venezuela de la Comunidad Andina y sus implicaciones, los Viceministros de los dos países coincidieron mantener y profundizar las preferencias vigentes entre los dos países.

Por la Delegación del Ecuador	Por la Delegación de Venezuela
Diego Ribadeneira Espinosa	**César Pável Rondón Daza**

DECLARACION CONJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS Y EL PRESIDENTE ELECTO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, RAFAEL CORREA DELGADO

Caracas, 21 de diciembre de 2006

Hoy, por invitación del Presidente Hugo Chávez Frías, el Presidente Electo de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado visita la República Bolivariana de Venezuela.

En esta oportunidad, ambos Presidentes realizaron una reunión, invocando los nombres de los héroes, El Libertador Simón Bolívar y del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, destacando los más de 184 años que han transcurrido desde que el General Antonio José de Sucre alcanzó la definitiva independencia en los campos de Pichincha y proclamara al Ecuador como una República liberada del dominio del imperio español.

Del mismo modo, han hecho explícito su compromiso de trabajar sin descanso, por llevar adelante el ideal bolivariano compartido desde siempre por la gran Manuela Sáenz y el viejo luchador Don Eloy Alfaro, de la unión entre los países de América Latina y el Caribe, de desplegar todas sus energías en la defensa de la soberanía de nuestras naciones, fortaleciendo un sistema democrático participativo que encarne la verdadera voluntad de nuestros pueblos como única vía para garantizar la paz y la estabilidad mediante la superación

de las condiciones de dependencia y explotación, a las que fueron sometidos durante siglos de exclusión. Por ello, han expresado su voluntad de contribuir con un vigoroso impulso a la materialización de la Unión Suramericana de Naciones.

Con tales propósitos, han acordado estrechar y profundizar las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre nuestros pueblos y gobiernos. En ese sentido, coinciden en la necesidad de adelantar un conjunto de acuerdos que entrarán en vigencia tan pronto el Presidente Rafael Correa sea investido formalmente de la Jefatura del Estado ecuatoriano con todas las competencias que le otorga la Constitución de su país, el día 15 de enero de 2007.

Bajo esas premisas y compromisos acuerdan:

PRIMERO: En la memorable ocasión de cumplirse 184 años de la fundación de Ecuador y en honor a sus libertadores-fundadores, Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, el Gobierno Revolucionario de Venezuela aplaude la decisión del pueblo ecuatoriano, de transformar su sistema político y fortalecer la democracia con la participación de la ciudadanía.

Se reafirman a la vez los sentimientos de hermandad entre los dos países, comprometiéndose a la construcción y desarrollo de un nuevo modelo de integración, basado en los principios de: comercio justo, complementariedad, cooperación, integración tecnológica-productiva y solidaridad entre nuestros pueblos, que contribuya al gran objetivo de alcanzar la verdadera Unión Suramericana. Basados en los principios precedentes, estimamos como vía estratégica fundamental avanzar en la configuración de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

SEGUNDO**:** Venezuela intercambiará con Ecuador toda su experiencia en materia de hidrocarburos y otras fuentes de energías, en la formación de especialistas y en el desarrollo de tecnologías en las actividades de exploración, producción, transporte, almacenamiento, procesamiento y comercialización de petróleo y gas.

De igual forma y de manera inmediata, las empresas petroleras estatales PDVSA y PETROECUADOR harán efectivo un conjunto de Acuerdos de Cooperación Energética que prevén:

- La creación de Empresas Mixtas que permitan emprender proyectos de exploración, refinación, optimización de procesos y almacenaje de petróleo y gas;
- PDVSA iniciará estudios para cooperar con PETROECUADOR en la modernización e incremento de su capacidad de refinación en territorio ecuatoriano. Esta cooperación abarcará los aspectos tecnológicos y de inversión financiera.
- Venezuela, dentro de su estrategia de integración energética PETROANDINA, ofrece a través del circuito de refinación de PDVSA refinar los volúmenes de crudo que la hermana República del Ecuador requiera, ante la imposibilidad de hacerlo en su territorio. Ambas partes establecerán los mecanismos de intercambio producto de la operación de refinación.
- Asesoría y asistencia en el establecimiento de políticas comerciales soberanas en el área de hidrocarburos, que permitan al Ecuador llegar a acuerdos que salvaguarden los intereses del País; así como en la revisión de los compromisos

existentes, para encontrar fórmulas de optimización de los mismos, en defensa de los intereses de la nación ecuatoriana. Todos estos acuerdos de cooperación energética, estarán enmarcados dentro de la propuesta venezolana denominada PETROANDINA.

TERCERO: El Gobierno Revolucionario de Venezuela, saluda con entusiasmo el compromiso asumido por el Presidente Electo Rafael Correa de superar la terrible situación de pobreza que padece un porcentaje importante de la población ecuatoriana, y expresa su decisión de apoyar dicho esfuerzo, tomando como referencia a las misiones sociales que el Gobierno Bolivariano ha adelantado durante los últimos años.

CUARTO: Nuestros pueblos comparten una íntima historia común, con muchos elementos que nos identifican. Sin embargo, en materia de comunicación los vínculos que nos hermanan son aún deficitarios. Por consecuencia y como una necesidad impostergable para alcanzar la soñada Unión Suramericana, acordamos en materia de comunicación:

Lograr la integración plena del Ecuador a la red de Telesur;

- Promover la creación de la Radio del Sur;
- La creación de una Agencia de Noticias que nos garantice el intercambio de contenidos informativos y formativos;
- El desarrollo de medios alternativos y comunitarios en nuestras regiones.

QUINTO: Con el objetivo de promover el financiamiento de los proyectos estructurantes y fortalecer la Cooperación Sur–Sur, los Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente Electo de la República del Ecuador consideran necesario realizar los estudios que den como resultado la creación del Banco del Sur.

SEXTO: Ambos gobiernos pondrán en marcha mecanismos de cooperación, complementación, y solidaridad para la aplicación de programas que propendan al fortalecimiento económico, mediante la implementación de una política comercial que garantice el equilibrio de nuestras balanzas comerciales, y privilegien el fortalecimiento de la producción industrial y la expansión del sector de economía social, para alcanzar el desarrollo humano sustentable.

Finalmente, ambos Presidentes han saludado los avances que hoy viven los pueblos de América Latina y el Caribe, producto del desarrollo de su conciencia política, de su creciente grado de organización, expresando su voluntad de alentar los profundos procesos democráticos que hoy se manifiestan en todo el continente, los cuales contribuyen a la consolidación de un nuevo equilibrio, en el esfuerzo por alcanzar la estabilidad política y la mayor suma de felicidad posible, como lo soñaran nuestro Libertador Simón Bolívar y el General Eloy Alfaro.

Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana
de Venezuela

Rafael Correa Delgado
Presidente Electo de la República
del Ecuador

ERITREA

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL ESTADO DE ERITREA

Nueva York, 7 de abril de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Eritrea,

Guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo,

Han decidido establecer relaciones diplomáticas desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Eritrea están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los Estados y contribuirá a la consolidación de la cooperación entre ellos y la paz del mundo.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el 7 de abril de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa

Por el Gobierno del Estado de Eritrea

Araya Desta
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas

GAMBIA

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE GAMBIA

Banjul, 1º de julio de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Gambia en adelante denominados “las Partes”.

CONSIDERANDO los vínculos de solidaridad y de amistad que existen entre los dos países;

DESEOSOS de promover la cooperación entre ambos Estados en las áreas energética, agrícola, económica, social, cultural y militar;

REAFIRMANDO la voluntad común de trabajar para el logro de los objetivos y de los ideales de la cooperación Sur- Sur, en especial la cooperación técnica entre países en desarrollo;

CONSIDERANDO que la lucha contra la pobreza es universal, permanente y requiere acciones específicas orientadas hacia grupos bien determinados;

CONVENCIDOS de las ventajas recíprocas de la consolidación de la cooperación bilateral venezolano-gambiana.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes se comprometen a promover e intensificar la cooperación entre los dos países, sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas, en las áreas previstas en el presente Acuerdo.

ARTICULO 2

La cooperación prevista en el presente Acuerdo será en los siguientes sectores de desarrollo: Energético; Económico; Agrícola; Social; Educativo; Cultural; Militar; y cualquier otro que, de común acuerdo, decidan las Partes.

ARTICULO 3

A los fines de ejecutar la cooperación prevista en el presente Acuerdo, las Partes podrán adoptar Instrumentos jurídicos complementarios, los cuales deberán prever los siguientes aspectos:

– Los objetivos a alcanzar;

– El calendario de trabajo;

– Las obligaciones de cada una de las Partes;

– El financiamiento; y

– Los organismos o estructuras responsables de su ejecución.

ARTICULO 4

Ambas Partes promoverán la cooperación entre las instituciones, las empresas de derecho público y/o privado en sus respectivos países, así como también la participación de la sociedad civil, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

ARTICULO 5

Ambas Partes deciden crear una Comisión Mixta de Cooperación encargada de la aplicación y seguimiento de este Acuerdo.

Esta Comisión integrada por representantes de ambos Gobiernos, estará presidida

por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países y se reunirá cada dos (2) años alternativamente en la República Bolivariana de Venezuela y la República de Gambia, en las fechas acordadas por las Partes.

La Comisión Mixta establecerá grupos de trabajo en las diferentes áreas de cooperación para viabilizar las relaciones de cooperación en cada una de dichas áreas.

ARTICULO 6

Cualquier diferencia entre las Partes relativa a la interpretación o a la ejecución del presente Acuerdo será resuelta amigablemente por negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO 7

El presente Acuerdo podrá ser enmendado de común acuerdo entre las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con el artículo 8 del presente Acuerdo.

ARTICULO 8

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales internos requeridos en cada país.

Este Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años, renovables automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes informe, con seis (6) meses de anticipación, su intención de denunciarlo por escrito y por vía diplomática. La denuncia tendrá efecto seis (6) meses después de la fecha de su notificación.

La denuncia no afectará los proyectos en ejecución, salvo el acuerdo formal contrario de ambas Partes.

Suscrito en Banjul, el 1º de julio de dos mil seis (2006), en dos ejemplares originales en idiomas castellano e inglés, ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Alí Rodríguez Araque
Ministro de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República de Gambia

Lamin Kabba Bajo
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GAMBIA

Banjul, 2 de julio de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Gambia en adelante denominados “Las Partes”.

DESEOSOS de incrementar el mutuo entendimiento y cooperación entre ambos países y el desarrollo y fortalecimiento aún más de las relaciones de amistad entre los pueblos de ambos países;

CONSIDERANDO útiles las consultas de intercambio de opinión a diferentes niveles sobre las relaciones bilaterales y temas internacionales de mutuo interés. y animados por el deseo de fomentar la cooperación para beneficio mutuo.

ACUERDAN lo siguiente:

Las Partes realizarán consultas regulares para seguir todos los aspectos de sus relaciones bilaterales e intercambiar puntos de vista sobre temas mundiales, la interacción en el campo internacional y asuntos de interés mutuo.

Las consultas considerarán también todos los aspectos de las relaciones bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Gambia, especialmente en las áreas de cooperación política, económica, científica, técnica y cultural.

Estas reuniones se celebrarán a nivel de Ministros u otros altos funcionarios de común conveniencia y acuerdo.

Las fechas, lugar y agenda de las consultas, serán determinadas por ambas Partes a través de los canales diplomáticos.

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir del momento de su firma, y permanecerá en vigencia a memos que una de las Partes participe a la otra, con seis meses de anticipación, su intención de finalizar este Memorándum de Entendimiento.

Suscrito en Banjul, el día 2 de julio de dos mil seis, en dos ejemplares originales, cada uno en idioma castellano e inglés.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de la República de Gambia
Alí Rodríguez Araque	**Lamin Kabba Bajo**
Ministro de Relaciones Exteriores	Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

GUINEA BISSAU

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE GUINEA BISSAU

Nueva York, 6 de abril de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau,

Guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo,

Han decidido establecer relaciones diplomáticas desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea Bissau, están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los Estados y contribuirá a la consolidación de la cooperación entre ellos y la paz del mundo.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el 6 de abril de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa

Por el Gobierno de la República de Guinea Bissau

S. E. Alfredo Lopes Cabral
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas

GUYANA

ACTA DE LA IV REUNION DE LA COMISION BINACIONAL DE ALTO NIVEL GUYANA-VENEZUELA

Georgetown, Guyana, 31 de marzo – 1° de abril de 2006

1. La IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Guyana-Venezuela se realizó en Georgetown, del 31 de Marzo al 1 de Abril 2006. La Delegación de la República de Guyana fue presidida por el Excelentísimo Señor Samuel Rudolph Insanally, Ministro de Asuntos Exteriores y la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela por el Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, César Pavel Rondón Daza. Los miembros de ambas Delegaciones se encuentran en el anexo I.

2. La reunión se realizó en un ambiente donde se reivindicó la autonomía política, la soberanía, la autodeterminación de los Estados libres de tutelas para decidir sus destinos y luchar de manera conjunta para alcanzar el beneficio de sus pueblos.

3. La apertura de la IV Reunión de la Comisión Bilateral de Alto Nivel estuvo a cargo del excelentísimo Señor Samuel Rudolph Insanally y el Señor César Pavel Rondón Daza.

4. Los Jefes de ambas Delegaciones reafirmaron la importancia de la Comisión Bilateral

de Alto Nivel en promover la cooperación bilateral y de ese modo profundizar los lazos de amistad y buena voluntad entre las dos partes. Expresaron el compromiso de intensificar el trabajo de las distintas Subcomisiones e hicieron énfasis sobre la importancia de establecer un mecanismo adecuado que asegure la implementación efectiva de las actividades acordadas.

Manifestaron su satisfacción por la reunión de algunas Subcomisiones y por el establecimiento de un cronograma de reuniones para el resto de las subcomisiones, lo cual facilitará el progreso respecto al trabajo de la Comisión Binacional de Alto Nivel. Se anexa la programación como anexo II.

5. Se reiteró la invitación extendida a su Excelencia el Presidente Bharrat Jagdeo a realizar una Visita de Estado a Venezuela formulada por Su Excelencia el Presidente Hugo Chávez Frías, en febrero de 2004, en ocasión de su visita de Estado a Guyana. La fecha para esta Visita se establecerá a través de los canales diplomáticos. Su Excelencia el Presidente Bharrat Jagdeo aceptó con complacencia esta amable invitación, la cual se realizara en una fecha conveniente para ambas Partes.

6. Señalaron las crecientes amenazas que se le plantean a la seguridad de los Estados por el tráfico de drogas y armas, y acordaron cooperar y coordinar actividades, hasta donde sea posible, para combatir efectivamente este flagelo. Por consiguiente, indicaron que la Comisión Mixta de Drogas será convocada para junio de 2006 a fin de establecer un programa para coordinar respuestas al tráfico de drogas y armas.

7. Se reconoció la importancia de PETRO-CARIBE al facilitar la coordinación en materia de energía y promoción de una administración efectiva en la utilización de recursos energéticos, con el propósito de minimizar el impacto de las asimetrías sociales y económicas. Afirmaron su compromiso de trabajar hacia la pronta conclusión de las discusiones dirigidas a facilitar el acceso del petróleo y sus derivados a Guyana bajo esta iniciativa.

8. En el interés de promover el comercio e inversiones entre los dos países, se acordó que un grupo de empresarios venezolanos visitaría Guyana con el propósito de explorar con sus homólogos guyaneses oportunidades de comercio e inversión.

9. Los Jefes de Delegación reafirmaron el compromiso de sus países con el Proceso de Buenos Oficios de las Naciones Unidas que rige la búsqueda de una solución pacifica a la controversia. Asimismo, acordaron instruir a los Facilitadores para que coordinen una reunión con el Buen Oficiante Embajador Oliver Jackman en una fecha conveniente antes del 15 de mayo de 2006. Los dos Ministros de Relaciones Exteriores se reunirán en septiembre de este año con el Secretario de las Naciones Unidas para revisar el proceso.

10. Intercambiaron opiniones sobre temas regionales e internacionales de interés mutuo, incluyendo la Presidencia de Guyana en el Grupo de Río, el Proceso de Integración de Suramérica, la nueva integración latinoamericana basada en la Cooperación, la solidaridad y la complementariedad. Reconocieron que la integración no se limita a lo económico sino que también abarca los aspectos social, político, ambiental y cultural. Acordaron profundizar la colaboración en los foros regionales y multilaterales en aras

de avanzar hacia objetivos de interés mutuo. Dialogaron sobre el Nuevo Orden Global Humano, propuesto por Guyana y la Carta Social de las Américas propuesta por la Republica Bolivariana de Venezuela. Destacaron la complementariedad de ambas iniciativas.

11. Los informes de las Subcomisiones de Transporte y Cultura, que fueron convocadas durante la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel, se encuentran anexos a este documento.

12. Se acordó que la V Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Guyana-Venezuela sea celebrada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en el primer trimestre de 2007.

Hecho el 1° de abril 2006, en Georgetown, República de Guyana, en dos ejemplares en idioma castellano e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Excelentísimo **Samuel Rudolph Insanally**
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Guyana

César Pável Rondón Daza
Viceministro de Relaciones Exteriores
para América Latina y el Caribe
de la República Bolivariana de Venezuela

COMUNICADO DE PRENSA EMITIDO AL FINALIZAR LA IV REUNION DE LA COMISION BINACIONAL DE ALTO NIVEL VENEZUELA-GUYANA

Georgetown, Guyana, 31 de marzo y 1° de abril de 2006

1. La IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Guyana (COBAN), se realizó en Georgetown, Guyana, durante los días 31 de marzo y 1º de abril de 2006. La Delegación de la República de Guyana fue presidida por el Honorable S.R. Insanally, Ministro de Asuntos Exteriores y la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela estuvo presidida por el Señor César Pável Rondón Daza, Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe. Las partes consideraron que las relaciones de los dos países se desarrollan a partir del reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos, la soberanía y la autonomía política para decidir sus destinos, sin ninguna imposición o tutelaje.

2. Durante la Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel se trataron asuntos políticos, de transporte y cultura.

3. Los Jefes de Delegación revisaron las labores de las diferentes Subcomisiones que conforman la Comisión Binacional de Alto Nivel y reafirmaron su rol integral en impulsar la cooperación funcional entre los dos países. Se estableció un cronograma de encuentros de las Subcomisiones que no se reunieron en esta oportunidad, otorgándole prioridad a que se reúnan lo antes posible las Subcomisiones de Salud, Recursos Hidrobiológicos y de Drogas. Se hizo énfasis en darle mayor atención al seguimiento y revisión de las actividades acordadas en las diferentes Subcomisiones a fin de asegurar su implementación efectiva.

4. Dado el incremento de las amenazas sobre la seguridad de los estados debido al tráfico ilícito de drogas y de armas, se acordó que ambos países deberían cooperar y

coordinar actividades en la medida de sus posibilidades, a los fines de combatir efectivamente estos flagelos. Asimismo fue acordado que la *Comisión Mixta sobre Drogas deberá reunirse antes de finalizar el mes de junio de 2006.*

5. La reunión de la Subcomisión de Cultura identificó diferentes áreas a ser incluidas en un nuevo Programa de intercambio cultural para el periodo 2006/2008. Asimismo, en la Subcomisión de Transporte, la parte venezolana se comprometió a dar respuesta a la propuesta guyanesa en relación al artículo 3, literal A del Proyecto de Memorando de Entendimiento de Cooperación en el área de telecomunicaciones. De igual manera, fue acordado que ambas partes trabajarán hacia una pronta conclusión de un Acuerdo Bilateral sobre Servicios Aéreos.

6. Se reconoció el potencial para el comercio e inversión entre ambos países, el cual pudiera ampliarse significativamente. Asimismo fue acordado que una misión de empresarios venezolanos visitaría Guyana con el objeto de establecer contactos con su contraparte guyanesa y explorar las posibilidades de comercio e inversión, particularmente de identificación y desarrollo de oportunidades de mercados para el incremento del comercio y la inversión bilateral.

7. Los Jefes de Delegación expresaron su satisfacción por el progreso alcanzado por el Comité Técnico Venezuela – Guyana para la propuesta del eje carretero en el marco de la Iniciativa para la Creación de Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Se acordó que se llevará a cabo una reunión del Comité Técnico conjunto del eje carretero a los fines de discutir los términos de referencia para la ejecución de los estudios de factibilidad.

8. Se tomó nota que el idioma tradicionalmente ha sido un obstáculo en el desarrollo de la interrelación de los pueblos, incluyendo la cooperación en el ámbito económico. A este respecto, se resaltó el papel relevante del Instituto Venezolano para la Cultura y Cooperación en aras de facilitar el desarrollo del idioma para una mayor comprensión intercultural.

9. Los Jefes de Delegación reafirmaron el compromiso de sus países con el Proceso de Buenos Oficios de las Naciones Unidas que rige la búsqueda de una solución pacífica de la controversia. Asimismo, acordaron instruir a los Facilitadores para que coordinen una reunión con el Buen Oficiante Embajador Oliver Jackman, en una fecha conveniente antes del 15 de mayo de 2006. Los dos Ministros de Relaciones Exteriores se reunirán en septiembre de este año con el Secretario General de Naciones Unidas para revisar el Proceso.

10. Se reiteró la invitación extendida a Su Excelencia Presidente Bharrat Jagdeo a realizar una Visita de Estado a Venezuela formulada por su Excelencia Presidente Hugo Chávez, en febrero de 2004 en ocasión de su Visita de Estado a Guyana. Su Excelencia el Presidente Jagdeo aceptó con complacencia dicha invitación, la cual se realizará en fecha a convenir entre ambas partes.

11. La ocasión fue propicia para intercambiar puntos de vista sobre asuntos de interés regionales y multilaterales incluyendo los procesos de integración hemisféricos, el fortalecimiento de la democracia, amenazas emergentes a la seguridad de los estados,

el avance para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio, el desarrollo y los desafíos que enfrentan los pequeños estados para aumentar su competitividad dado el clima imperante de liberalización del comercio. Se resaltaron las inquietudes de los pequeños estados con relación a su capacidad para competir en este contexto y que son necesarios mecanismos que permitan la integración efectiva de éstos en la economía global.

12. Se reconoció que el hecho de que Guyana presida el Grupo de Río actualmente, otorga posibilidades significativas para una mayor cooperación y entendimiento entre el Caribe Angloparlante y Latinoamérica así como oportunidades para forjar consensos sobre asuntos de interés para la región.

13. Los Jefes de Delegación reconocieron que PETROCARIBE, cuya intención está basada en la complementariedad a fin de maximizar el manejo efectivo y utilización de los recursos energéticos, apuntala la integración regional y el alivio de la pobreza. Se acordó que se llevarán a cabo esfuerzos para la culminación de las discusiones orientadas hacia al acceso de Guyana a petróleo y productos derivados en el marco de este esquema.

14. Ambas partes discutieron las propuestas del Nuevo Orden Global Humano de Guyana y la Carta Social de las Américas de la República Bolivariana de Venezuela. Se resaltó la complementariedad de ambas iniciativas. Asimismo, las dos delegaciones resaltaron la necesidad de fomentar un nuevo enfoque hacia la integración, el cual no solo promueve la cooperación económica sino que también fomenta los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, respeto mutuo y soberanía a través del intercambio cultural, educativo, social, turístico y científico.

15. Se acordó que la V Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela – Guyana (COBAN), se llevará a cabo en Caracas, Venezuela durante el primer trimestre del 2007.

César Pável Rondón Daza
Viceministro de Relaciones Exteriores
para América Latina y el Caribe
de la República Bolivariana de Venezuela

S.R. Insanally
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Guyana

IRAN

DECLARACION CONJUNTA ENTRE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN, MAHMOUD AHMADINEJAD

Caracas, 17 de septiembre de 2006

Los Presidentes de la República Islámica de Irán, Mahmoud Ahmadinejad, y de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, se reunieron en Caracas los días 17 y 18 de septiembre de 2006, en el marco de la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República Islámica de Irán. Durante esta visita, ambos mandatarios

trataron temas de interés común en diversos ámbitos de la alianza estratégica que une a ambos países y dentro del más amplio espíritu de hermandad.

Los mandatarios expresaron la relevancia de la intensificación de las relaciones bilaterales como elementos impulsores de la mejora de las condiciones de nuestros pueblos, basándose para ello en la cooperación, solidaridad y complementariedad de ambas naciones.

Se congratularon por los excelentes resultados que ha tenido su cooperación energética en el marco de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y reivindicaron el papel de esta Organización en la defensa de precios justos en el mercado petrolero internacional, que valorizan los recursos de los países productores y las necesidades de los países consumidores.

Los Presidentes reafirmaron su compromiso con la construcción de un mundo pluripolar, un mayor equilibrio en el sistema internacional, así como la democratización de organismos multilaterales tales como la Organización de las Naciones Unidas, donde el respeto a la soberanía, la autodeterminación de los pueblos se constituyan en piedras angulares, en la construcción de un sistema internacional más justo, que garantice la paz y el desarrollo de todas las naciones, sin distinciones de ningún tipo.

Manifestaron su satisfacción por la suscripción del Convenio Constitutivo del Fondo Binacional Venezolano – Iraní de Financiamiento para el Desarrollo II, el Acuerdo para la Creación de una Empresa Mixta entre PDVSA y PETROPARS, la Constitución de una Empresa Mixta entre PEQUIVEN y la Nacional Petrochemical Company (NPC), la suscripción de un Acuerdo para la operación de vuelo con Código Compartido entre Iran Air y CONVIASA de Venezuela para la operación de vuelos regulares comerciales entre Caracas y Teherán, así como numerosos acuerdos en diversas áreas para el desarrollo de sus pueblos, y como expresión de la alianza estratégica entre ambos países, constituyéndose ésta en una expresión de la cooperación de los pueblos del Sur y de la emergencia de un paradigma alterno al imperialismo dominante.

Ambos mandatarios resaltaron la importancia de estrechar los vínculos de cooperación en el área turística, en particular reafirmaron su interés en el ámbito del desarrollo endógeno de ambos países, por lo que acordaron la profundización de las relaciones en el sector turismo, a través de la suscripción de los acuerdos bilaterales de cooperación en la materia, que se adoptarán en el marco de la Próxima Comisión Mixta Venezuela – Irán, a celebrarse en diciembre próximo en la Ciudad de Teherán.

Ambos Presidentes reiteraron su firme respaldo al derecho de todos los pueblos del mundo a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos para contribuir al desarrollo de los pueblos.

Ambos mandatarios condenaron la agresión contra los pueblos del Líbano y Palestina, reiterando la necesidad del respeto al derecho internacional humanitario, la soberanía y autodeterminación de los pueblos. Asimismo, abogaron por la consolidación del Estado Palestino.

Los dos mandatarios reafirmaron su compromiso para contribuir con los mecanismos que ayuden a la reconstrucción de los pueblos de Palestina y Líbano.

Tomando en consideración el éxito alcanzado en la reciente Cumbre del Movimiento de Países No Alineados celebrada en La Habana, los presidentes coincidieron en la necesidad de potenciar dicho espacio como un foro por excelencia para la cooperación, concertación y relanzamiento de los países del Sur en la escena internacional, para que se expresen con una sola voz y con un mayor peso.

De igual manera, ambos mandatarios manifestaron la necesidad de la instrumentación de agendas y propuestas concretas en el Movimiento de los Países No Alineados, como garantía efectiva de dicho relanzamiento y de la cooperación entre los países del Sur.

El Presidente Mahmoud Ahmadinejad manifestó su voluntad política y la de su país, en impulsar el apoyo de los países islámicos a Venezuela en su iniciativa para ingresar como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el marco de la 61ª sesión a celebrarse en octubre próximo en Nueva York. Este apoyo se realiza en reconocimiento a la trayectoria del pueblo y el Gobierno venezolano en la garantía de que la República Bolivariana de Venezuela puede representar en este espacio a los intereses de los países en vía de desarrollo, así como impulsar reformas fundamentales que permitan colocar esta instancia multilateral al servicio de los países que luchan por su autodeterminación.

Reafirmaron su contundente rechazo a la imposición de un modelo unipolar y el uso de la fuerza como vía para resolver las controversias en el sistema internacional, haciendo énfasis en que el respeto a la soberanía e igualdad de los pueblos, constituyen valores fundamentales para la garantía de la vida y la justicia.

Coincidieron en la necesidad de reforzar aún más los lazos entre el mundo islámico y los países latinoamericanos, como premisas para un mejor diálogo y comprensión de los pueblos. Asimismo, destacaron las coincidencias en los valores que unen a la Revolución Islámica de Irán y la Revolución Bolivariana de Venezuela.

El Presidente Mahmoud Ahmadinejad expresó su sincero agradecimiento al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, al pueblo venezolano y a su Gobierno por la calurosa acogida ofrecida a su persona y a la Delegación de Alto Nivel de la República Islámica de Irán.

Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Mahmoud Ahmadinejad
Presidente de la República Islámica de Irán

JAMAICA

DECLARACION CONJUNTA EMITIDA EN OCASION DE LA VISITA DE TRABAJO REALIZADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SR. HUGO CHAVEZ FRIAS A JAMAICA

Montego Bay, 14 de agosto de 2006

1. Respondiendo a la invitación de la Primera Ministra de Jamaica, Excelentísima Señora Portia Simpson Miller, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela,

Excelentísimo Señor Hugo Chávez Frías, realizó una visita de trabajo a Jamaica el 14 de agosto de 2006. El Presidente estuvo acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores Nicolás Maduro, el Ministro de Energía y Petróleo y Presidente de Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) Rafael Ramírez, Ministro de Turismo, Wilmar Castro Soteldo, Ministro de Industrias Básicas y Minerías, José Khan y altas autoridades del Gobierno venezolano, así como representantes de los medios de comunicación. El objetivo de la visita fue fortalecer las relaciones bilaterales entre Jamaica y Venezuela, específicamente en áreas de desarrollo de la infraestructura, energía y cooperación económica y social.

2. Durante el encuentro privado, la primera Ministra Simpson Miller y el Presidente Chávez conversaron sobre materias de interés mutuo, intercambiando puntos de vista sobre las actuales coyunturas políticas, económicas y sociales de ambos países, así como en temas regionales e internacionales.

COOPERACION BILATERAL

3. Ambos mandatarios revisaron los progresos alcanzados en las relaciones bilaterales entre Jamaica y Venezuela y reafirmaron su firme compromiso de estrechar la cooperación en todos los niveles. En este sentido, acordaron darle continuidad al éxito de las visitas de alto nivel que han tenido lugar recientemente, entre las que se encuentran la del ex Primer Ministro P. J. Patterson a Venezuela, para la firma del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, suscrito en Puerto La Cruz, el 29 de junio de 2005, la visita de trabajo realizada por el Presidente Chávez a Jamaica el 23 de agosto de 2005, al igual que su participación en la Segunda Cumbre de Petrocaribe, celebrada en Montego Bay, el 6 de septiembre de 2005.

4. Con el objetivo de profundizar este esquema de cooperación, ambos mandatarios acordaron promover e instrumentar programas específicos en el área económica, energética, de infraestructura, vivienda, salud, social, deporte y cultura.

5. Ambos Mandatarios se comprometieron a incrementar la cooperación en minería y producción en el sector de aluminio y bauxita, incluido el desecho de lodo rojo. Igualmente, el Presidente y la Primera Ministra manifestaron su complacencia por la suscripción entre los dos Gobiernos de los siguientes instrumentos:

a) *Memorando de Entendimiento para el Financiamiento del Proyecto Vial Autopista "Highway 200",* el cual establece el marco del financiamiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela para el refinanciamiento de préstamos y el suministro de capital de trabajo con relación a la construcción y desarrollo de una autopista desde Kingston a Montego Bay.

b) *Acuerdo para la creación de una empresa mixta energética entre Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y Petrojam,* el cual permitirá que la empresa venezolana tenga una posición accionaria del 49% a través de PDV Caribe y 51% PCJ con igualdad de votos en la refinería de Petrojam, a fin de que posteriormente las Partes puedan repotenciarla e incrementar su capacidad, mediante nuevas tecnologías que mejorarán su eficiencia.

c) *Contratos de Financiamiento* fundamentados en el Acuerdo de San José, relativos a la ejecución de los proyectos siguientes:

- La construcción de la tercera fase del Complejo Deportivo de Montego Bay.
- La construcción de la segunda fase del Centro Cívico Port María.
- El otorgamiento de una línea de crédito para el Jamaica Mortgage Bank a fin de financiar soluciones habitacionales.

d) Suscripción de un *Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe,* el cual modifica la cuota original de Jamaica de 21000 Bd/día, a 23500 Bd/día, siendo en consecuencia dicho incremento de 2500 Bd/día de crudo. Este compromiso será efectivo desde el 29 de junio de 2006 hasta el 28 de junio de 2007.

e) Firma de contratos de suministro de crudo y productos refinados bajo el Acuerdo de Petrocaribe.

6. Ambos Mandatarios acordaron, en principio, el financiamiento de la solicitud de Jamaica, fundamentada en el Acuerdo de San José, para la provisión de materiales y servicios desde Venezuela para un Programa de Electrificación Rural, sujeto a la definición de los términos y condiciones de un préstamo entre el Gobierno de Jamaica y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

7. El Presidente y la Primera Ministra conversaron sobre los aspectos deportivos, culturales y educacionales de ambos países, reconociendo la necesidad de mejorar la cooperación técnica, a través del intercambio de expertos y de experiencias en estas áreas. La Primera Ministra Simpson Miller recordó que el lugar para la construcción del Centro Cultural Simón Bolívar ya había sido identificado, avalando el compromiso de Jamaica para acelerar los procedimientos necesarios con el objeto de comenzar la construcción del Centro en un futuro cercano.

8. En este sentido destacaron la labor del Instituto Venezolano para la Cultura y la Cooperación, fundado en 1973, el cual a través de la enseñanza del idioma español en Jamaica ha coadyuvado a superar las barreras idiomáticas.

9. Ambos Mandatarios reconocieron el incremento de los riesgos ocasionados por los desastres naturales y enfatizaron la necesidad de mejorar la cooperación regional y hemisférica en el desarrollo de programas para mitigar tales flagelos. La Primera Ministra Simpson Miller agradeció al Presidente Chávez, por la oportuna y generosa asistencia otorgada a Jamaica como consecuencia de los daños ocasionados por el huracán Iván en el 2004, mediante la construcción de 100 casas nuevas y la reparación de un total de 295 por parte de la Brigada Internacional Cívico Militar de Rescate y Asistencia Humanitaria “Simón Bolívar”. Dichas viviendas están ubicadas en Brighton, Westmoreland y Old Harbour Bay en St. Catherine.

10. Asimismo, enfatizaron la importancia de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) suscrita entre ambos Gobiernos el 30 de julio de 1999, como instrumento ideal para la expansión de las relaciones bilaterales en todos sus ámbitos e instruyeron a sus respectivos Cancilleres para que se celebre la I Reunión de esta Comisión para el primer trimestre de 2007.

ASUNTOS REGIONALES Y HEMISFERICOS

11. Ambos Mandatarios destacaron la importancia de promocionar una mayor integración regional a través de la cooperación entre MERCOSUR, y los Estados Miembros de la CARICOM, así como las subregiones suramericana y caribeña.

12. Ambos Mandatarios celebraron las recientes elecciones presidenciales y legislativas en Haití, como un paso importante para el regreso de la democracia en ese país, destacando el importante papel realizado por las Tropas de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. La Primera Ministra Simpson Miller reafirmó el compromiso de la CARICOM hacia el pueblo haitiano e indicó que los Jefes de Gobiernos de la CARICOM tomaron con beneplácito la participación del Presidente Preval en la XXVII Sesión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobiernos, en San Cristóbal y Nieves del 3 al 6 de julio de 2006.

13. El Presidente Chávez y la Primera Ministra Simpson Miller, manifestaron su intención de trabajar conjuntamente a nivel regional, hemisférico e internacional para promover el desarrollo social, político y económico del pueblo haitiano y promover la consolidación de la democracia, la seguridad y la gobernabilidad en ese país. En este sentido, expresaron la necesidad de que la Comunidad Internacional continúe asistiendo en el proceso de reconstrucción económica y desarrollo nacional y social, incluyendo la provisión de asistencia financiera para apoyar los esfuerzos de reconstrucción.

14. La Primera Ministra Simpson Miller congratuló al Presidente Chávez por la conclusión del Acuerdo Petrocaribe entre Venezuela y Haití en mayo de 2006, y lo calificó como un aspecto positivo para el desarrollo de Haití que permitirá a este país el acceso al petróleo en términos beneficiosos. El Presidente Chávez manifestó asimismo, que el aprovisionamiento de asfalto para Haití ayudará a la construcción de carreteras, lo que ha sido identificado como una prioridad para el Presidente Preval.

15. La Primera Ministra Simpson Miller dio una visión general de los pasos en pro de la total implementación del mercado común de la CARICOM e informó que Jamaica era uno de los seis países que ya había implementado los aspectos del mercado común. La Primera Ministra también destacó los grandes beneficios que el mercado común tendrá para la expansión del comercio intrarregional y la creación de nuevas oportunidades de inversión PAN CARICOM e integración económica regional. En este contexto, destacó que las empresas venezolanas podrían ser incentivadas para beneficiarse del mercado expandido y marco mejorado, para la realización de negocios dentro de la CARICOM.

ASUNTOS MULTILATERALES Y MUNDIALES

16. Ambos Mandatarios remarcaron el compromiso de sus respectivos Gobiernos para defender y consolidar el multilateralismo, enfatizando que las Naciones Unidas deberían jugar un papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y en la promoción del desarrollo económico y social sostenible. Asimismo, reafirmaron su compromiso para realizar sus mejores esfuerzos en el mejoramiento y ampliación de la democratización del sistema multilateral. Con este objetivo, remarcaron su compromiso de avanzar hacia la reforma de las Naciones Unidas y señalaron la necesidad de reforzar en su totalidad todos los órganos principales, así como concentrar la atención en la importancia de la implementación de la agenda para el desarrollo.

17. Ambos Mandatarios al referirse a la actual crisis en el Medio Oriente condenaron enérgicamente el uso de las fuerzas en la solución del conflicto lo cual ha ocasionado grandes pérdidas de vidas inocentes y destrucción de la propiedad. Asimismo, instaron a las Naciones Unidas a dar cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad adoptado recientemente con el objeto de restaurar la Paz en el área.

18. El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela agradeció el apoyo de Jamaica a la candidatura de Venezuela al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a los miembros de la CARICOM por su declaración sobre la materia en la reciente Conferencia de Jefes de Gobiernos de la CARICOM celebrada en San Cristóbal y Nieves. El Presidente se comprometió a trabajar diligentemente en el Consejo de Seguridad para transmitir en interés de los pueblos asumidos del mundo y de Latinoamérica y del Caribe.

19. Ambos Mandatarios enfatizaron su compromiso hacia la cooperación Sur-Sur. En este contexto, destacaron la oportunidad para profundizar el diálogo político y la cooperación entre los países en desarrollo, en la próxima Cumbre de los No Alineados (NOAL), a celebrarse del 11 al 16 de septiembre en La Habana, Cuba, y la XIII Cumbre del Grupo de los 15 (G-15), a celebrarse en la misma ciudad posterior a la Cumbre NOAL.

20. Los dos Mandatarios resaltaron la importancia vital del sistema multilateral de comercio para los países en desarrollo, especialmente para aquellos pequeños y vulnerables con mercados internos limitados. Enfatizaron, sin embargo, que éste debe ser justo y ofrecer fuertes perspectivas para el desarrollo. Sobre el particular, los mandatarios favorecieron una pronta reanudación de las negociaciones de Doha a fin de promover los intereses de los países en desarrollo. Enfatizaron que dichas negociaciones deben ser inclusivas y deben dar una consideración equitativa a la agricultura, al acceso a los mercados no agrícolas, así como resultados balanceados y progresistas. Las mismas deben orientarse a corregir los desequilibrios que actualmente conducen al deterioro en términos de comercio, al igual que al incremento de la pobreza en muchos países.

21. El Presidente Chávez agradeció a la Primera Ministra Simpson Miller, por la cordial invitación y generosidad demostrada hacia su persona y su Delegación, y extendió una invitación para la Ministra a visitar Venezuela en una fecha próxima a su conveniencia.

22. Hecho en Montego Bay, Jamaica el 14 de agosto de 2006.

Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Portia Simpson Miller
Primera Ministra de Jamaica

MINUTA DE TRABAJO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y JAMAICA PARA CONVOCAR LA REUNION DE LA COMISION BILATERAL DE ALTO NIVEL (COBAN)

1. Atendiendo la invitación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, Senador G. Anthony Hylton, visitó Caracas el 18 de agosto de 2006, para discutir la reactivación de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN) entre Venezuela y Jamaica.

2. El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, dio la bienvenida a su homólogo jamaiquino, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, manifestándole su deseo de continuar las conversaciones iniciadas entre el Presidente Hugo Chávez y la Primer Ministro Portia Simpson Miller, durante la Visita de Trabajo a Montego Bay del 14 de agosto de 2006, para la profundización de la cooperación bilateral entre los respectivos países.

3. El Ministro Hylton agradeció al Ministro Maduro la hospitalidad extendida a su persona y a su Delegación y señaló estar complacido por la oportunidad de continuar con las discusiones bilaterales de manera tan expedita, tras la reunión de Montego Bay, con la intención de profundizar la cooperación entre los dos países.

4. Los dos Ministros acordaron que las bases para un programa de cooperación bilateral serían el Acuerdo que establece la Comisión Binacional de Alto Nivel entre Venezuela y Jamaica, firmado el 30 de julio de 1999 en Kingston, Jamaica, entre los entonces Ministros de Relaciones Exteriores, José Vicente Rangel y Seymour Mullings.

5. En las discusiones entre los Ministros y sus delegaciones, se acordó el desarrollo de un programa de cooperación mutuamente beneficioso en las siguientes áreas:

   – Minería (Bauxita, Alumina, Piedra caliza, Yeso);

   – Salud (Propuesta de crear un centro de oftalmología, investigación de células);

   – Energía (Propuesta para la creación de un Centro de Excelencia de Energías Renovables, Programa de expansión de electrificación rural);

   – Agricultura (Gerencia pesquera, financiamiento de pequeñas y medianas empresas, gerencia de almacenamiento de aguas, producción de pesca ornamental, cultivo de camarones);

   – Gerencia de prevención y mitigación de desastres naturales (sistemas de alerta temprana, planificación de evacuaciones, medidas de transferencia de riesgos, movilización de comunidades, manejo de riesgos, sistemas de tecnología de información);

   – Turismo (Entrenamiento para empleados de hoteles y promotores de eventos, entrenamiento para el desarrollo de productos turísticos, enseñanza del inglés y castellano, desarrollo del turismo comunitario);

   – Cultura (Agentes de cultura en programas escolares, administración cultural y metodologías de investigación);

   – Deportes (Desarrollo de programas de intercambio deportivos, incluyendo entrenadores, atletas y administradores deportivos);

   – Cooperación entre el sector privado (Establecimiento de la Cámara de Comercio Venezuela-Jamaica, desarrollo de cooperación entre pequeños y medianos empresarios);

   – Música y entretenimiento (Suministro de tecnología y entrenamiento para el desarrollo de música popular en los centros urbanos de Jamaica y Venezuela,

comenzando con un proyecto piloto en Kingston y Caracas; evaluar la posibilidad de hermanar las capitales de ambos países con énfasis en acercar a los jóvenes de ambos países a fin de avanzar en la búsqueda de una perspectiva artística;

– Intercambio de programación audio visual autóctono para promover el uso de los medios de comunicación en los respectivos mercados mediáticos;

– Programas de apoyo en pequeñas empresas agrícolas que involucren al sexo femenino en los proyectos del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

6. Al tratar y coincidir en las áreas mencionadas, las cuales conformarían la agenda para la reunión inaugural de la COBAN prevista para el 15 y 16 de marzo de 2007, en Venezuela, ambos Ministros consideraron que las actividades de cooperación deberían reflejar un programa amplio que abarque las áreas económicas, sociales, culturales, deportivas y educacionales, basado en los principios de solidaridad, complementariedad, cooperación y autodeterminación. En este sentido, enfatizaron la importancia de utilizar el Fondo Alba Caribe para apoyar proyectos diseñados a generar un máximo impacto en las vidas de las personas menos favorecidas. Igualmente quedó abierto el diálogo para desarrollar el concepto del ALBA.

7. Los Ministros acordaron la necesidad de examinar aquellos proyectos de cooperación ya existentes, y se comprometieron con miras a asegurar que su instrumentación se mantenga a tiempo y no sujeta a demoras burocráticas o innecesarias. Como tal, se acordó que una misión técnica de Venezuela visitaría Jamaica en la próxima semana del 21 de agosto de 2006, a fin de identificar varios proyectos y programas que formarían la base para la reunión inaugural de la COBAN, así como designar personas específicas como co-Presidentes de los grupos individuales sectoriales, los cuales comenzarían a trabajar con el fin de impulsar los programas y proyectos que formarían la base de la agenda de la reunión de la COBAN en marzo de 2007.

8. Durante la reunión de ambos Ministros se conformó un grupo técnico de trabajo entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minerías y el Instituto Jamaiquino de Bauxita en el que se acordó una reunión para la primera semana de septiembre de 2006, para crear los mecanismos de cooperación en torno al aprovechamiento de la bauxita y en particular el manejo del lodo rojo, así como también tratar la cooperación en el marco de minerales no metálicos.

9. Firmado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 18 de agosto de 2006.

Nicolás Maduro Moros
Ministro de Relaciones Exteriores

G. Anthony Hylton
Ministro de Relaciones Exteriores
y Comercio Exterior

KENIA

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE KENIA EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE KENIA

Nairobi, 7 de febrero de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kenia, en nombre del Gobierno de la República de Kenia, en adelante denominados “Las Partes” y en singular “Parte”,

Deseosos de incrementar el mutuo entendimiento y la cooperación, así como el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de amistad entre los dos países y sus pueblos;

Considerando útiles las consultas y el intercambio de opinión a diferentes niveles sobre las relaciones bilaterales y temas internacionales de mutuo interés.

Animados por el deseo de promover la cooperación para el beneficio mutuo.

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

(i) Las Partes, por intermedio de éste, establecen un mecanismo para realizar consultas regulares para seguir todos los aspectos de sus relaciones bilaterales e intercambiar puntos de vista.

(ii) Las consultas considerarán también todos los aspectos de las relaciones bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Kenia, especialmente en las áreas de cooperación política y económica.

ARTICULO II

(i) Las reuniones se celebrarán al nivel de Ministros u otros altos funcionarios, de común conveniencia y acuerdo.

(ii) Las fechas, lugar y agenda de las consultas, serán determinados por ambas Partes a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO III

Las Partes promoverán contactos entre sus misiones diplomáticas y consulares en terceros países para intercambiar puntos de vista sobre materia de mutuo interés, identificadas en el Artículo 1.

ARTICULO IV

La Misión Permanente de ambos países ante las Naciones Unidas y otras organizaciones

internacionales, así como entre sus representantes que atiendan reuniones internacionales deberán mantener los contactos regulares, y a su vez, cuando sea necesario, deberán consultarse en materia de mutuo interés.

ARTICULO V

(i) El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir del momento de su firma, y permanecerá en vigencia por un período de cinco (5) años, renovable automáticamente por un período similar.

(ii) Cualquiera de las Partes puede en cualquier momento comunicar por escrito, a través de los canales diplomáticos, a la contraparte su intención de suspender el memorando. El aviso de suspensión será efectivo, seis (6) meses después de recibido por la Parte notificada.

ARTICULO VI

Cualquier disputa que se origine de la interpretación o aplicación de este Memorándum de Entendimiento será resuelta a través de consultas amistosas.

ARTICULO VII

Este Memorándum de Entendimiento puede ser corregido en cualquier momento, por mutuo acuerdo de ambas Partes a través del intercambio de notas, las cuales formarán parte de este Memorándum de Entendimiento.

Suscrito en Nairobi, el día 7 de febrero de dos mil seis, en dos ejemplares originales, cada uno en idioma castellano e inglés, siendo ambos textos de igual autenticidad.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Prof. **Reinaldo Bolívar**
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa

Por el Gobierno de la República de Kenia

Hon. **Raphael Tuju, Egh, Mp**
Ministro de Relaciones Exteriores

LIBIA

ACUERDO GENERAL PARA LA COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA GRAN YAMAHIRIA ARABE LIBIA POPULAR SOCIALISTA

Trípoli, 18 de mayo de 2006

La Gran Yamahiría Arabe Libia Popular Socialista y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante se denominan “Las Partes”.

Deseosos de desarrollar las relaciones de amistad y cooperación bilateral, de acuerdo con los principios y lineamientos de las Naciones Unidas y partiendo de la convicción conjunta sobre la importancia de consulta e intercambio de opiniones en todos los niveles en lo referente a las relaciones bilaterales, los asuntos internacionales y los temas de interés común y deseosos de establecer una cooperación fructífera entre ambos,

En miras a promover y desarrollar la cooperación bilateral en las diferentes áreas y en coordinación de sus esfuerzos para fijar una cooperación global de estabilidad y desarrollo en ambos países,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes se comprometen a promover e intensificar la cooperación entre los dos países, sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo y en lo que sirva a los intereses de ambos países.

ARTICULO 2

Las Partes consolidan la cooperación entre sus pueblos e instituciones, promueven en particular, las áreas dedicadas a los asuntos de economía, petróleo, desarrollo, comercio, inversión, salud, medio ambiente, cultura, agricultura e investigación científica.

ARTICULO 3

Ambas Partes promoverán la cooperación entre las instituciones, las empresas de derecho público y/o privado en sus respectivos países, así como también la participación de la sociedad civil, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

ARTICULO 4

Se regulan todos los aspectos concerniente a la cooperación establecidos en este acuerdo o cualquier otra forma de cooperación no incluida en acuerdos vigentes, a través, de un memorando de entendimiento y programas ejecutivos que se firmen a la prontitud posible.

ARTICULO 5

La Comisión Mixta de Cooperación entre ambos países estaría a cargo de supervisar la evaluación, ejecución y seguimiento del contenido del presente Acuerdo.

ARTICULO 6

Cualquier diferencia entre las Partes relativa a la interpretación o a la ejecución del presente Acuerdo será resuelta amigablemente por negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO 7

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la última notificación que participa el cumplimiento de los requerimientos para su adopción de parte de las autoridades competentes en ambos países y de acuerdo con las normas legales vigentes en el país. Este Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que una de las Partes manifieste a la otra su intención de modificarlo o denunciarlo, esta modificación o anulación tendrá efecto un año después de la fecha de modificación o denuncia.

Hecho y firmado en la ciudad de Trípoli el día 18 de mayo de 2006, en dos (2) copias originales en árabe y español, ambas con un mismo tenor y un solo efecto.

Por
República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones Exteriores
para Africa

Por
La Gran Yamahiría Arabe Libia
Popular Socialista

Mohammad Al- Taher Hammuda Siala
Secretario de Asuntos de Cooperación
del Comité Popular General de Enlace
con el Exterior y Cooperación Internacional

LIGA DE ESTADOS ARABES

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA SECRETARIA DE LA LIGA DE ESTADOS ARABES

La Habana, 15 de septiembre de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría General de la Liga de Estados Arabes, de aquí en adelante referidos como “las Partes”;

Basados en el deseo mutuo de desarrollar un diálogo político y cooperación mutua entre ellos;

Teniendo en cuenta que la promoción de las relaciones entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Liga de Estados Arabes en varias áreas, promoverá la cooperación internacional y reforzará el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional;

Y reafirmando su interés mutuo en desarrollar relaciones de cooperación en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Liga de Estados Arabes y los principios generalmente reconocidos por las normas internacionales, así como confirmando la importancia de sostener consultas regulares en distintos niveles en materias de mutuo interés y preocupación;

Acuerdan lo siguiente:

I. Cooperación en diversos campos de interés:

1.1 Las Partes desarrollarán diálogo y cooperación en los ámbitos político, económico y cultural, con miras a intensificar las relaciones amistosas entre ellas en varias áreas.

1.2 Las Partes establecerán este diálogo con miras a lograr los siguientes objetivos:

- Propiciar la cooperación en el marco de las Naciones Unidas, sus agencias especializadas y otras organizaciones internacionales.
- Desarrollar el intercambio de informaciones políticas, económicas y científicas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Liga de Estados Arabes.

1.3 Para lograr los objetivos arriba descritos, las Partes acuerdan llevar a cabo lo siguiente:

- Desarrollar los mecanismos de cooperación en las áreas mencionadas en el aparte 1.2 así como en otras áreas de interés común.
- El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Secretario General de Liga de Estados Arabes se reunirán anualmente durante la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y según lo consideren mutuamente conveniente.
- Las Partes cooperarán en los campos culturales, particularmente para la promoción del diálogo entre las civilizaciones y las culturas.

1.4 El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría General de la Liga de Estados Arabes intercambiarán visitas en varios niveles para considerar formas y medios para lograr los objetivos arriba descritos.

II. Aplicación del Memorándum de Entendimiento

- Las dudas o controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación y/o aplicación de este Memorándum de Entendimiento serán resueltas amistosamente mediante negociación directa entre las Partes.
- El presente Memorándum de Entendimiento tendrá una vigencia de siete (7) años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales, salvo que alguna de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de expiración del período correspondiente.

III. Enmiendas, denuncia, entrada en vigencia

- Este Memorándum de Entendimiento podrá ser enmendado mediante acuerdo entre las Partes.
- Igualmente, cualquiera de las Partes podrá denunciar en cualquier momento el presente Memorándum de Entendimiento y dicha denuncia surtirá efectos tres (3) meses después de haber sido comunicada a la otra Parte.
- Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigor el día de la firma por las Partes.

Firmado en La Habana, Cuba, el día 15 de septiembre de dos mil seis, en dos (2) originales en los idiomas castellano, árabe e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de alguna divergencia en la interpretación de este Memorándum de Entendimiento, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Nicolás Maduro Moros
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Secretaría de la Liga de Estados Arabes

Amr Moussa
Secretario General

MALASIA

DECLARACION CONJUNTA ENTRE SU EXCELENCIA HUGO CHAVEZ FRIAS, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL HONORABLE PRIMER MINISTRO DE MALASIA, DATO' SERI ABDULLAH AHMAD BADAWI, CON OCASION DE LA VISITA DEL PRIMER MINISTRO DE MALASIA A LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Caracas, 19 de diciembre de 2006

El Primer Ministro de Malasia, Dato' Seri Abdullah Ahmad Badawi, realizó una Visita Oficial a la República Bolivariana de Venezuela del 17 al 19 de diciembre de 2006 invitado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. La visita coincidió también con el 20 Aniversario del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre Malasia y la República Bolivariana de Venezuela. El objetivo principal de la visita fue conversar acerca de áreas interés común, con miras a mejorar las relaciones bilaterales.

Las conversaciones entre los dos líderes se celebraron en un ambiente de cordialidad y amistad que dio como resultado el entendimiento mutuo y un fructífero diálogo sobre cierto número de importantes iniciativas bilaterales que contribuyeron considerablemente a ampliar el alcance de la cooperación bilateral y el intercambio de opiniones sobre temas regionales e internacionales.

Ambos líderes reiteraron su deseo de forjar una alianza estratégica para el desarrollo común mediante la formación de un Consejo de Cooperación Económica y Social entre Malasia y Venezuela y, para ello, giraron instrucciones a sus funcionarios para crear dicho Consejo orientados a intensificar la cooperación bilateral en diversas áreas, basándose en el entendimiento alcanzado por los dos líderes en sus reuniones anteriores. Los líderes expresaron también su deseo de enmarcar esta alianza estratégica dentro del ámbito de la Cooperación Sur-Sur, lo cual puede servir como instrumento para respaldar una mayor integración entre Asia, América Latina y el Caribe.

Ambos líderes expresaron su disposición para desarrollar proyectos agrícolas e industriales de plantaciones de palma de aceite y refinerías, así como sus sub-productos en Venezuela. Se realizará un estudio de factibilidad para construir plantas de aceite de palma en Venezuela, especialmente para la producción de biodiesel y otros sub-productos.

Dentro del espíritu de cooperación y acuerdos recíprocos, el Presidente Hugo Chávez Frías expresó su deseo de realizar el correspondiente estudio para la construcción de una refinería de petróleo crudo en Malasia, el desarrollo asociado de recursos humanos y el intercambio de experiencia y tecnologías dentro del contexto de cooperación en el sector energético.

Ambos líderes acordaron también que las autoridades competentes de ambos países comenzasen negociaciones para un acuerdo bilateral sobre cooperación energética. En el contexto del petróleo y gas, PETRONAS y Petróleos de Venezuela (PDVSA) acordaron emprender lo siguiente:

- Refinación – Iniciar estudios para evaluar la posibilidad de construir una refinería de conversión profunda en Malasia.

- Cuantificación y Certificación – Iniciar estudios para evaluar la posibilidad de celebrar un acuerdo para la cuantificación y certificación de las reservas de petróleo del Bloque Boyacá 5 de la Faja Petrolífera del Orinoco en Venezuela.
- Cuantificación y Certificación – Iniciar estudios para evaluar la posibilidad de celebrar un acuerdo para la cuantificación y certificación de las reservas de gas del Bloque Urumaco 3 del Proyecto Rafael Urdaneta en la región norte del Golfo de Venezuela.
- Cooperación conjunta internacionalmente – Iniciar estudios para evaluar la posibilidad de crear una empresa mixta para explorar oportunidades en los campos del petróleo y gas.

Los dos líderes expresaron su deseo de cooperar en la transformación de los barrios pobres del Area Metropolitana de Caracas y otras ciudades de Venezuela dentro del contexto de la Misión Villanueva. Esta iniciativa está orientada a ocuparse de la congestión existente en las ciudades venezolanas y podría incluir la creación de nuevas poblaciones.

Los dos líderes expresaron su compromiso en cuanto a fomentar iniciativas conjuntas para el entrenamiento de personal diplomático de ambos países. A este fin, acordaron que los institutos de entrenamiento diplomático de ambos países formalizasen su cooperación mediante un acuerdo que regulará y facilitará las actividades relacionadas con la investigación y enseñanza a lo largo de toda la vida.

Ambos líderes resaltaron la importancia desarrollar el recurso humano en el sector de las telecomunicaciones. El Presidente Hugo Chávez expresó su gratitud al Primer Ministro Dato´ Seri Abdullah Ahmad Badawi por el entrenamiento que recibirán 25 venezolanos a través del Programa Malasio de Cooperación Técnica.

Ambos líderes hicieron también hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, especialmente en TIC, bio-computación, bio-tecnología y nano-tecnología para el desarrollo nacional. El objetivo de esta cooperación es lograr la independencia tecnológica.

Ambos líderes acordaron finalizar las negociaciones del Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología con miras a promover oportunidades y generar, implantar, transferir y diseminar nuevos conocimientos en ambos países. Dicho acuerdo facilitará también el desarrollo científico, tecnológico e innovador, en beneficio mutuo.

Con el objetivo de promover las relaciones bilaterales mediante proyectos que crearán nuevos puestos de trabajo, estimularán el crecimiento y el desarrollo de la industria nacional, lo cual mejorará la calidad de vida de sus respectivos pueblos, ambos líderes acordaron explorar la posibilidad de establecer un Fondo para Inversiones Conjuntas, para lo cual cada Gobierno hará una contribución que se decidirá de mutuo acuerdo, después de realizar otros estudios.

Ambos líderes expresaron su satisfacción por la finalización y firma de un Memorando de Entendimiento entre el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela y Pos Malaysia, así como también una Carta de Intención entre Petróleos de Venezuela y Golden Hope Agrotech Consultancy Sdn Bhd de Malasia para la producción de aceite de palma.

Ambos líderes manifestaron su intención de crear un Comité Empresarial Venezuela-Malasia, para lo cual un Memorando de Entendimiento será firmado en un período de tiempo a ser determinado por las Partes.

El Primer Ministro de Malasia, Dato´ Seri Abdullah Ahmad Badawi, manifestó sus más sinceras felicitaciones y mejores deseos al Presidente Hugo Chávez por su victoria en las pasadas elecciones presidenciales del día 3 de diciembre, expresando su esperanza de que el éxito continuo del Presidente traiga más paz y prosperidad a Venezuela.

Ambos líderes intercambiaron puntos de vista sobre el desarrollo político y económico de América Latina, el Caribe y el Sudeste Asiático, y manifestaron su esperanza por la paz y prosperidad continua de sus pueblos. También comentaron acerca del proceso de democracia y el deseo de sus pueblos de ejercer sus derechos democráticos para elegir a sus líderes.

Ambos líderes convinieron en la necesidad de promover la solución pacífica de los conflictos internacionales y el fomento de un mundo pluripolar, opuesto a un mundo unipolar. Malasia y Venezuela trabajarán juntas en pro de la justicia, erradicación de la pobreza, respeto de la soberanía, independencia y autodeterminación de sus pueblos. Dentro de este contexto, ambos líderes reafirmaron su compromiso hacia la democratización plena de las Naciones Unidas.

Malasia y Venezuela se comprometieron a coordinar y brindarse apoyo uno al otro en las organizaciones internacionales y foros multilaterales como las Naciones Unidas, el Foro para la Cooperación América Latina-Asia del Este, y se comprometieron además a trabajar para fortalecer el Movimiento de Países No Alineados.

El Primer Ministro de Malasia, Dato´ Seri Abdullah Ahmad Badawi, expresó su sincera gratitud al Presidente Hugo Chávez Frías y al Gobierno y al Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la calurosa acogida y generosa hospitalidad que les brindaron, a él y a la Delegación malasia, lo cual refleja los lazos de amistad existentes entre los dos países y sus pueblos.

Firmado en Caracas, Venezuela el 19 de diciembre del año 2006, en los idiomas inglés y castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hugo Chávez Frías	**Dato´ Seri Abdullah Ahmad Badawi**
Presidente de la República Bolivariana	Primer Ministro de Malasia

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL COMITE BINACIONAL DE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE MALASIA

Caracas, 16 de diciembre de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia, en lo adelante denominados “Las Partes”;

Con el propósito de alcanzar lo objetivos del “Acuerdo Comercial entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Malasia”, suscrito el 26 de noviembre de 1991 (el Acuerdo Comercial);

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Ambas Partes convienen en establecer un Comité Binacional de Comercio conforme al Artículo X del Acuerdo Comercial.

ARTICULO II

1. El Comité Binacional de Comercio (CBC) se establece para facilitar la implementación del Acuerdo Comercial.

2. El CBC, entre otras cosas:

a. Identificará y adoptará medidas tendientes a fortalecer las relaciones comerciales y los flujos de inversión bilaterales;

b. Analizará los asuntos relacionados con el comercio y la inversión que afecten a ambos países;

c. Asistirá al sector privado de ambos países para establecer iniciativas comerciales y de negocios;

d. Sostendrá consultas e intercambiará información sobre el comercio y otras áreas relacionadas;

e. Recomendará al Gobierno correspondiente medidas tendientes a incrementar y diversificar el comercio entre ambos países;

f. Cuando sea necesario establecerá grupos de trabajo para desarrollar actividades dentro de su ámbito de competencia orientados a promover y facilitar el comercio y la inversión entre ambos países;

g. Hará seguimiento a las actividades y programas que se establezcan de conformidad con este Acuerdo;

h. Tratará los asuntos concernientes a la interpretación o instrumentación de este Acuerdo; y

i. Discutirá cualquier otro asunto relacionado con la instrumentación de este Acuerdo Comercial.

ARTICULO III

1. El CBC sesionará a nivel ministerial. Los dos Ministros fungirán como co-Presidentes del CBC. Malasia será representada por su Ministro de Industria y Comercio Internacional mientras que la República Bolivariana de Venezuela será representada por el Ministro de Industrias Ligeras y Comercio. Cada Gobierno nombrará a representantes de los sectores público y privado como delegados en el CBC.

2. El CBC se reunirá de manera periódica, alternándose la sede entre ambos países, en fechas a ser determinadas de mutuo acuerdo.

3. Ambos co-Presidentes deberán aprobar la agenda preliminar de cada reunión del CBC.

4. Para las reuniones del CBC se tomarán en cuenta los aportes del sector privado de cada país.

5. Las Minutas Acordadas recogerán las decisiones y otras conclusiones de las reuniones del CBC y ambas Partes deberán de tomar las medidas pertinentes a fin de las decisiones y conclusiones.

ARTICULO IV

Las enmiendas a este Memorándum de Entendimiento se harán de mutuo acuerdo y formarán parte integral del mismo.

ARTICULO V

Cualquier duda o controversia que pueda surgir de la interpretación de este *Memorándum de Entendimiento* será resuelta a través de negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO VI

1. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá validez por un período de tres (03) años, renovándose automáticamente por períodos iguales.

2. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Memorándum de Entendimiento a través de comunicación escrita dirigida a la otra Parte por la vía diplomática. La terminación surtirá efectos tres meses después de recibida la notificación.

El presente Memorándum de Entendimiento se firma en Caracas el 19 de diciembre de 2006 en dos originales en los idiomas castellano, inglés y malayo. En caso de discrepancia entre los textos de este Memorándum de Entendimiento, la versión en inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Nicolás Maduro Moros
Ministro de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de Malasia

Rafidah Asís
Ministra de Comercio Internacional e Industria

MALI

COMUNICADO CONJUNTO

VISITA DE TRABAJO A LA REPUBLICA DE MALI DE SU EXCELENCIA SEÑOR HUGO CHAVEZ FRIAS, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Bamako, 2 de agosto de 2006

Por invitación de Su Excelencia el Señor Amadou Toumani Toure, Presidente de la República de Malí, Su Excelencia el Señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República

Bolivariana de Venezuela, acompañado de una importante Delegación, efectuó una Visita de Trabajo a Malí, los días 1 y 2 de agosto de 2006.

El Presidente Hugo Chávez Frías y su Delegación recibieron una cálida bienvenida por parte del Presidente Amadou Toumani Toure, las altas autoridades gubernamentales y el pueblo maliense.

Durante su estancia, Su Excelencia el Señor Hugo Chávez Frías se entrevistó en privado con Su Excelencia el Señor Amadou Toumani Toure, Presidente de la República de Malí, y visitó las realizaciones socioeconómicas que le permitieron conocer el progreso alcanzado por Malí en el marco de su desarrollo económico y social.

Durante los encuentros, ambos Jefes de Estado se felicitaron por la excelencia de las relaciones de amistad y de cooperación existentes entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Malí.

Los dos Jefes de Estado se congratularon por la coincidencia de sus puntos de vista sobre los asuntos bilaterales, regionales e internacionales, que se señalan a continuación:

A nivel bilateral

Las dos Partes expresaron su voluntad de desarrollar e intensificar la cooperación entre ambos países en los campos político, económico, social, cultural y científico.

A este efecto, las autoridades de los dos países suscribieron los siguientes documentos:

- Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Malí sobre la Supresión del Requisito de Visados para titulares de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio;
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas, Energía y Agua de la República de Malí;
- Plan de Acción entre el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Organismo correspondiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República de Malí.

Con miras a mantener el impulso otorgado a la cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Malí, las dos Partes decidieron celebrar la próxima Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación en Caracas, durante el primer trimestre de 2007, y poner en marcha un Mecanismo de Seguimiento de sus recomendaciones.

Su Excelencia el Señor Amadou Toumani Toure informó a su homólogo venezolano sobre la evolución de la situación política y económica de Malí, que se desarrolla en el marco de una democracia estable.

El Presidente Amadou Toumani Toure saludó la iniciativa del Presidente Hugo Chávez Frías de establecer una oficina del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en Bamako, a fin de apoyar los programas de cooperación en curso.

A nivel regional

Los dos Jefes de Estado expresaron su profunda preocupación por las crisis que padecen los Pueblos de Africa. En este sentido, saludaron los esfuerzos desplegados por la Unión Africana, las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales para alcanzar una solución pacífica y duradera de estas crisis.

En cuanto a la situación en el Medio Oriente, ambos Jefes de Estado expresaron su gran preocupación por la escalada de violencia que prevalece en esta región como consecuencia de los bombardeos de Israel sobre el Líbano y Palestina, que han destruido importantes infraestructuras y han causado la muerte de civiles inocentes. En este sentido, condenaron con firmeza estas operaciones militares y expresaron su solidaridad con los pueblos del Líbano y de Palestina.

En este orden de ideas, los dos Jefes de Estado hicieron un llamado a la Comunidad Internacional, al Cuarteto y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que tomen medidas de emergencia destinadas a poner término a la escalada de violencia y a crear las condiciones propicias para una solución pacífica y negociada de esta crisis.

Frente a la destrucción provocada por dichos conflictos, ambos Jefes de Estado subrayaron la imperiosa necesidad de que todos los países trabajen sin descanso por la preservación y consolidación de la paz y la seguridad indispensable en esa región, así como para el logro de un desarrollo sostenible en Africa, en América Latina y el Caribe, así como en el resto del mundo.

Los dos Jefes de Estado reafirmaron, igualmente, su profundo apego por el advenimiento de un mundo más justo fundado en el respeto a los Principios de la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

Refiriéndose a la situación económica de Africa, ambos Jefes de Estado expresaron su profunda preocupación por los efectos nefastos de la globalización en los países en desarrollo, especialmente en los Países Menos Avanzados, y abogaron por un sistema comercial internacional más justo, equitativo, reglamentado y no discriminatorio.

En el marco del fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, y especialmente la cooperación entre Africa y América del Sur, las dos Partes saludaron las iniciativas de Brasil y de Nigeria para celebrar la Primera Cumbre Africa-América del Sur, en Abuja, Nigeria, en fecha próxima.

Así mismo, la Parte maliense saludó las propuestas hechas por el Presidente Hugo Chávez Frías durante la VII Cumbre de la Unión Africana realizada en Banjul, los días 1 y 2 de julio de 2006, con respecto a la implementación de la Cooperación Sur-Sur, mediante programas concretos como Petrosur, Telesur, el Banco del Sur y la Universidad del Sur.

A nivel Internacional

Al tiempo que reafirmaron la función principal de la Organización de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, los dos Jefes de Estado subrayaron la importancia del multilateralismo y del respeto al Derecho Internacional.

En este contexto, los dos Jefes de Estado resaltaron la necesidad de reformar el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la transparencia y una

mayor participación de los Estados Miembros en el proceso de toma de decisiones en esta importante Organización.

A tal efecto, señalaron la necesidad de ampliar el Consejo de Seguridad, sobre la base de una distribución justa de los puestos entre las diferentes regiones geográficas.

La Parte maliense manifestó su apoyo a la candidatura de la República Bolivariana de Venezuela para ocupar un puesto como Miembro No Permanente en el Consejo de Seguridad, período 2007-2008.

Al final de su visita, Su Excelencia el Señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, expresó su gran agradecimiento a Su Excelencia el Señor Amadou Toumani Toure, al Gobierno y al pueblo de Malí por la cálida hospitalidad que le fue brindada tanto a él, como a la Delegación que lo acompaña.

Su Excelencia el Señor Hugo Chávez Frías reiteró la invitación a Su Excelencia el Señor Amadou Toumani Toure para que realice una Visita Oficial a la República Bolivariana de Venezuela.

Esta invitación fue aceptada con beneplácito y la fecha de la visita será fijada posteriormente de común acuerdo por vía diplomática.

Por la República Bolivariana de Venezuela	Por la República de Malí
S. E. Reinaldo Bolívar	**S. E. Moctar Ouane**
Ministro Encargado de Relaciones Exteriores	Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE MALI SOBRE LA SUPRESION DEL REQUISITO DE VISADO PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMATICOS O DE SERVICIO

Bamako, 2 de agosto de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Malí, en adelante denominados “las Partes”;

Teniendo en cuenta los lazos de amistad y de solidaridad existentes entre los dos países;

Deseosos de desarrollar y fortalecer las relaciones entre ambos países y para facilitar recíprocamente los requisitos de entrada y de permanencia en el territorio de la otra Parte;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Los nacionales de cada una de las Partes, titulares de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio, pueden entrar, transitar, permanecer y salir del territorio de la otra Parte sin visado por un período que no exceda de noventa (90) días, a partir de la fecha de entrada.

Los mencionados pasaportes deben tener una validez de un mínimo de seis (6) meses.

ARTICULO II

Los nacionales de una de las Partes que permanezca en el territorio de la otra Parte, estarán sometidos a las leyes y reglamentos vigentes en el Estado receptor, con respecto a la entrada, permanencia y salida de extranjeros.

ARTICULO III

Los nacionales de cada una de las Partes, titulares de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio, deben utilizar los puntos de entrada y de salida abiertos para el tráfico internacional.

ARTICULO IV

Las autoridades competentes de ambas Partes se reservan el derecho a rechazar la entrada o limitar el tiempo de permanencia en sus respectivos territorios a las personas considerados indeseables.

ARTICULO V

Las Partes intercambiarán por vía diplomática los especímenes de los Pasaportes a los que se refiere el Artículo I del presente Acuerdo, en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

Si una de las Partes modifica los especímenes de sus pasaportes, deberá transmitir los nuevos especímenes a la otra Parte en un plazo de treinta (30) días antes de su puesta en circulación oficial.

ARTICULO VI

Cualquier controversia que surja entre las Partes con respecto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones entre las Partes por vía diplomática.

ARTICULO VII

El presente Acuerdo entra en vigor por tiempo indefinido luego de la notificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales propios de cada Parte.

ARTICULO VIII

Por motivos de orden público, seguridad o para proteger la salud pública, cualquiera de las Partes podrá suspender temporalmente la aplicación de este Acuerdo o de alguna de sus cláusulas. Tal suspensión o el término de la misma deberá ser notificada inmediatamente a la otra Parte por vía diplomática.

ARTICULO IX

Este Acuerdo expirará luego de su denuncia por una de las Partes, mediante notificación escrita por vía diplomática y surtirá efecto treinta (30) días después de haber sido comunicada a la otra Parte.

ARTICULO X

El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor treinta (30) días después de la fecha de su aprobación.

Suscrito en la ciudad de Bamako, a los 2 días del mes de agosto de 2006, en dos ejemplares originales en los idiomas castellano y francés, siendo ambos textos auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de la República de Malí
Reinaldo Bolívar	**Moctar Ouane**
Ministro Encargado de Relaciones Exteriores	Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional

PLAN DE ACCION ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS "PEDRO GUAL" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE LA COOPERACION INTERNACIONAL DE LA REPUBLICA DE MALI

Bamako, 2 de agosto de 2006

En el marco del Protocolo de Acuerdo de Cooperación para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República de Malí, firmado en Caracas, el 29 de octubre de 2004, las dos Partes se comprometen a ejecutar el siguiente Plan de Acción para la formación de diplomáticos venezolanos y malienses:

ARTICULO 1: *Organos de Ejecución*

El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" (IAEDPG) y el organismo correspondiente de Malí son los órganos de ejecución designados respectivamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Asuntos y de la Cooperación Internacional de la República de Malí.

ARTICULO 2: *Programas Académicos*

Organizar intercambios para la realización de cursos y seminarios.

ARTICULO 3: *Cooperación Inter-bibliote*caria

Coordinar acciones concretas con el fin de enriquecer los fondos bibliográficos, históricos y fotográficos del Centro de Información y Documentación Especializado en Relaciones Exteriores (CIDERE) del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" (IAEDPG) y de la Biblioteca del Centro de Estudios Estratégicos (CEE) de la República de Malí.

El IAEDPG enviará al organismo correspondiente de Malí un ejemplar de los números de su revista "Política Exterior y Soberanía".

ARTICULO 4: *Conferencias*

Organizar visitas de expertos venezolanos y malienses, a fin de dictar conferencias en cada uno de los Institutos sobre temas seleccionados previamente con relación a sus

respectivas realidades políticas, socioeconómicas y culturales, así como sobre los distintos sistemas de integración regional, y todos aquellos temas de interés común.

Cada Parte cubrirá los gastos de transporte aéreo y los impuestos correspondientes de sus expertos. El Instituto anfitrión asumirá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno.

ARTICULO 5: *Módulos de Formación para Diplomáticos*

Los funcionarios de ambos Ministerios asistirán a cursos con el objetivo de contribuir a la formación profesional de jóvenes diplomáticos venezolanos y malienses, a través de la comprensión de sus diferencias culturales, así como de sus convergencias en el mundo actual.

El IAEDPG organizará seminarios sobre el Pensamiento Bolivariano dirigidos a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional de Malí.

ARTICULO 6: *Actividades Comunitarias*

El IAEDPG y el organismo correspondiente de Malí organizarán visitas en el marco del intercambio de experiencias con respecto a los programas socioeconómicos de una y otra Parte.

Suscrito en la ciudad de Bamako, a los 02 días del mes de agosto de 2006, en duplicado, redactado en idioma español y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Ministro Encargado de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República de Malí

Moctar Ouane
Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y PETROLEO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE MINAS, ENERGIA Y AGUA DE LA REPUBLICA DE MALI

Bamako, 2 de agosto de 2006

El Ministerio de Minas, Energía y Agua de la República de Malí y el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominados conjuntamente “las Partes”, y en singular “la Parte”;

Considerando los lazos de amistad entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Malí;

Considerando la importancia de la intensificación y del fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur;

Considerando que los Presidentes de los dos países acordaron iniciar un proceso de cooperación amplio y sostenido en materia de energía, con el fin de desarrollar el sector de

los hidrocarburos, así como del gas, de la electricidad y de los productos petroquímicos;

Considerando el Acuerdo General de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Malí, suscrito el 27 de octubre de 2004 que prevé la realización de programas técnicos en el área energética entre los dos Estados;

Reconociendo la necesidad vital de emprender el proceso de integración, de conformidad con los principios de cooperación y de complementariedad, de solidaridad, de respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos, así como a su derecho a manejar la explotación de sus recursos naturales renovables y no renovables para el desarrollo de sus pueblos;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I: *Objetivo*

Las Partes se comprometen a constituir un equipo técnico encargado de explorar los bloques libres de las cuencas sedimentarias en la República de Malí. En caso de confirmarse la posibilidad de comercialización de cualquier descubrimiento, las Partes establecerán una empresa mixta con el fin de evaluar los términos, las condiciones y las actividades necesarias para la producción de los hidrocarburos que se descubran durante la etapa de exploración.

Así mismo, las Partes evaluarán las oportunidades de cooperación científico-técnica y desarrollo de proyectos conjuntos en las áreas de petróleo, gas, electricidad y energías alternativas, el intercambio de información y adiestramiento en el área energética, así como el desarrollo de actividades de comercialización de hidrocarburos e insumos petroquímicos.

ARTICULO II: *Ejecución*

Sección 2.1: Los organismos competentes designados por las Partes para poner en marcha el presente Memorándum de Entendimiento serán la compañía Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) por el Ministerio de Energía y Petróleo de Venezuela y la Autoridad para la Promoción de la Investigación Petrolera en Malí (AUREP) por el Ministerio de Minas, Energía y Agua de Malí. Dichos organismos se encargarán de elaborar e implementar un programa técnico de cooperación.

Sección 2.2: Ninguno de los órganos de ejecución podrá realizar actividades que puedan poner en riesgo la reputación de la otra Parte o que puedan causar perjuicio patrimonial o moral a la otra Parte. Cada órgano de ejecución se compromete a proteger, de forma individual e independiente, a la otra con relación a cualquier reclamo de cualquier naturaleza por parte de un tercero contra cualquiera de las Partes, en virtud de los objetivos del presente Memorándum de Entendimiento. En consecuencia, cada una de las Partes será responsable de los daños que cause a terceros por acción u omisión.

ARTICULO III: *Confidencialidad*

Sección 3.1: Información confidencial

Los términos y contenidos del presente Memorándum, así como la información compartida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Artículo 5, se considerará confidencial y no podrá ser divulgada a terceros por ninguna de las Partes o

por los órganos de ejecución, bien sea voluntaria o involuntariamente, sin el consentimiento previo de la otra Parte.

Sección 3.2: Propiedad de la información

Toda información confidencial compartida por una de las Partes y/o por sus órganos de ejecución es propiedad de la Parte informante. Ni la Parte ni su órgano de ejecución adquiere, directa o indirectamente, derechos sobre la información confidencial de la cual puedan obtener beneficios directa o indirectamente, según los términos y condiciones del presente Memorándum.

ARTICULO IV: *Soberanía*

Ninguno de los términos del presente Memorándum podrá afectar la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela o de la República de Malí sobre sus respectivos territorios o sobre los recursos naturales que en ellos se encuentran, de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas del derecho internacional aplicable.

Sección 4.1: El personal designado por los Organos de Ejecución para dirigir las actividades relativas al presente Memorándum continúa bajo la dirección y dependencia de los mismos y mantendrá la misma relación de trabajo. De esa forma, no se establecerá ninguna relación contractual entre dicho personal y la otra Parte.

Sección 4.2: La firma del presente Memorándum no implica obligaciones financieras, jurídicas o comerciales entre las Partes y/o los órganos de ejecución, salvo aquellas enunciadas de forma explícita en el presente Memorándum.

ARTICULO V: *Disposiciones finales*

Sección 5.1: Solución de diferendos

Cualquier diferendo que surja de la interpretación o de la implementación del presente Memorándum de Entendimiento será resuelto amigablemente entre las Partes.

Sección 5.2: Enmienda o modificación

El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser enmendado o modificado en cualquier momento por consentimiento mutuo.

Sección 5.3: Denuncia

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Memorándum mediante notificación escrita a la otra Parte, treinta (30) días previos a la denuncia del presente Acuerdo. Todos los programas acordados por las Partes, cuya ejecución esté en marcha para la fecha de la denuncia del Acuerdo, se mantendrán hasta su conclusión.

Sección 5.4: Entrada en vigor

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor desde la fecha de su firma, con una duración cinco (5) años, y podrá ser renovado por reconducción tácita, a menos que una de las Partes notifique a la otra su intención de denunciarlo.

Suscrito en Bamako, el día dos de agosto de 2006, en dos copias originales, una en español y otra en francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Rafael Ramírez
Ministro de Energía y Petróleo

Por la República de Malí

Moctar Ouane
Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación

NAMIBIA

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE NAMIBIA

Windhoek, 27 de noviembre de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Namibia, en adelante denominadas "las Partes".

Deseosos de incrementar el mutuo entendimiento y cooperación entre ambos países fortaleciendo aún más el desarrollo y las relaciones de amistad entre los pueblos de ambos países.

Reconociendo el beneficio de las consultas e intercambios de opiniones en los diferentes niveles relacionados con las relaciones bilaterales y temas internacionales de mutuo interés.

Animados por el deseo de fomentar la cooperación para beneficio mutuo.

Las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes propiciarán dentro de sus competencias el fortalecimiento de la cooperación entre los dos Ministerios para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre tópicos de política exterior, relaciones internacionales, regionales y asuntos globales de interés común.

Las Partes realizarán consultas regulares, en un espíritu constructivo, sobre materias de interés mutuo vinculadas a sus relaciones bilaterales.

ARTICULO 2

Las Partes propiciarán las consultas y conversaciones bilaterales a nivel de sus Ministros, Viceministros y cualquier Alto Funcionario designado por ambos Ministerios. A tales fines, ambas Partes deberán realizar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, alternativamente en Venezuela y Namibia, por lo menos una vez al año, y podrían éstas realizarse, de ser necesario, durante las reuniones de las organizaciones o foros internacionales.

Las Partes podrán conformar grupos de trabajo sobre la base de igual representación, para considerar tópicos de interés mutuo. Las reuniones de los grupos de trabajo serán realizadas cuando ambas Partes lo consideren conveniente y en fechas mutuamente acordadas por la vía diplomática.

ARTICULO 3

Las Partes propiciarán contactos entre sus misiones diplomáticas y consulares en terceros países con miras a intercambiar opiniones sobre materias de mutuo interés.

Las Partes harán extensivo a sus representantes diplomáticos ante las Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales así como también a sus representantes que asisten a conferencias internacionales, consultarles, cooperar e intercambiar información sobre tópicos de interés común.

ARTICULO 4

Cualquier diferencia entre las Partes relativas a la interpretación o a la implementación del presente Memorándum de Entendimiento será resuelta por negociaciones directas entre las Partes.

ARTICULO 5

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir del momento de su firma por las Partes.

ARTICULO 6

El presente Memorándum de Entendimiento permanecerá en vigencia por un período de cinco (5) años, prorrogables por períodos iguales, salvo que una de las Partes comunique a la otra, por escrito, su intención de no prorrogarlo, con un mínimo de seis (6) meses de antelación a la fecha de su expiración.

ARTICULO 7

El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado o enmendado mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

En fe de lo cual, los abajo firmantes debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han suscrito este Memorándum de Entendimiento en dos ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Suscrito en Windhoek, el 27 de noviembre de 2006.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Namibia

Lempy Lucas
Viceministra de Relaciones Exteriores

PANAMA

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Panamá, 22 de junio de 2006

Atendiendo una cordial invitación formulada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, MARTIN TORRIJOS ESPINO, para participar en los Actos Conmemorativos del 180° Aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, HUGO CHAVEZ FRIAS, realizó una Visita Oficial a Panamá el día 22 de junio de 2006, acompañado de una importante Delegación gubernamental.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela participó como orador en el acto central de Conmemoración del 180° Aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado en su momento por El Libertador Simón Bolívar y cuyo objetivo era la creación de una Confederación Latinoamericana de Naciones que garantizara la unión de nuestros pueblos, propósitos que hoy reivindican los Presidentes Torrijos y Chávez. Aquel magno evento fue celebrado en el Palacio Bolívar, que hoy alberga a la Cancillería de la República de Panamá. Asimismo, el Presidente Chávez asistió como orador de honor a la Sesión Especial de la Asamblea Nacional de Diputados, conmemorativa de dicho histórico acontecimiento.

Ambos mandatarios sostuvieron un encuentro bilateral en un ambiente de cordialidad y entendimiento recíproco**,** en el cual abordaron los temas de la agenda bilateral, regional e internacional de mayor interés para ambas naciones, y examinaron las amplias posibilidades de desarrollar una cooperación mutuamente beneficiosa.

Los Presidentes de Panamá y Venezuela analizaron el estado de las relaciones bilaterales y reiteraron su voluntad política de profundizar el diálogo, promover el comercio y las inversiones y reforzar la cooperación en temas de interés común.

En su propósito de establecer un marco de cooperación entre Panamá y Venezuela, los Presidentes reiteraron los principios de complementariedad y solidaridad, de respeto a la soberanía y autodeterminación de sus pueblos, y reconociendo las características particulares de ambos países, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación.

Así mismo, los Presidentes fueron testigos de honor de la firma, por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores, de los siguientes instrumentos:

- Acuerdo Ejecutivo sobre la Cooperación en el Sector Energético.
- Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta y Concertación Política.
- Seguidamente, los Ministros a cargo de los asuntos energéticos suscribieron dos Memorandos de Entendimiento respecto a:
- Manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos ;
- Suministro y Refinamiento de Petróleo en Panamá; y
- Suministro, Transporte y Manejo de Gas Natural.

Los Presidentes también se congratularon por los avances alcanzados en el trabajo de las Comisiones *Ad-Hoc* conformadas por ambos Gobiernos para la identificación de una agenda bilateral en áreas de interés común, así como para el establecimiento de un mecanismo que facilite la realización de consultas binacionales periódicas.

Reafirmaron el sólido compromiso de sus Gobiernos con la búsqueda de soluciones a los problemas de la pobreza y la exclusión social mediante la promoción de un desarrollo equilibrado y sostenido de sus economías y una mejor distribución de la riqueza, bases para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos, la lucha frontal contra la corrupción, el combate firme al terrorismo, al narcotráfico, al tráfico ilegal de personas.

Los Presidentes destacaron la complementariedad de las economías panameña y venezolana y coincidieron en la necesidad de potenciar las ventajas comparativas de la posición geográfica panameña y su plataforma de servicios internacionales, así como las ventajas competitivas de la República Bolivariana de Venezuela en materia energética y otros sectores.

En compañía del Presidente Torrijos, el Presidente Chávez recibió una detallada explicación de las mejoras que Panamá ha realizado en la administración y operación del Canal interoceánico, así como del proyecto de ampliación de dicha vía acuática, como iniciativa soberana que la República de Panamá se propone emprender para garantizar la calidad de sus servicios y el desarrollo de su competitividad frente a las demandas y retos del siglo XXI.

En materia comercial, los Presidentes expresaron su satisfacción por el aumento del comercio bilateral y la inversión entre Panamá y Venezuela. Se comprometieron a alentar al sector público y privado de sus respectivos países para que aumenten y diversifiquen el flujo bilateral de bienes y servicios. Con este propósito, los mandatarios se congratularon por la iniciativa de los sectores empresariales de ambos países de crear las Cámaras de Integración Comercial Panameño–Venezolana y Venezolana-Panameña.

Ambos mandatarios reconocieron la importancia de desarrollar la cooperación y el intercambio de experiencia en programas sociales dirigidos a las poblaciones menos favorecidas, especialmente en materia de salud, educación, lucha contra la pobreza e inclusión.

Los Presidentes también acordaron intensificar la cooperación en materia de innovación científica y tecnológica, educación laboral, turismo y ambiente. A tal efecto, instruyeron a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores a desarrollar las conversaciones necesarias para la formalización del Acuerdo Marco de Cooperación.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE PANAMA

Panamá, 22 de junio de 2006

La República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá, en adelante denominadas “las Partes”,

Considerando los vínculos tradicionales de amistad existentes entre ambos pueblos;

Deseosos de incrementar y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre las Partes;

Convencidos de la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países;

Con el propósito de promover el desarrollo económico y social de ambas Partes, y

Deseosos de establecer un marco amplio de cooperación permanente e integral, que sirva de marco a los diferentes programas, iniciativas y actividades conjunta, ya desplegadas y los que de común acuerdo se puedan desarrollar en el futuro;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de actuación permanente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá que sirva de base para todas las actividades de cooperación de interés mutuo.

ARTICULO II

La Cooperación a que se refiere el Artículo anterior se realizará a través de la suscripción de los correspondientes Acuerdos Complementarios, para cada una de las actividades que se decida programar y desarrollar; y que a título indicativo estarán dirigidas a los siguientes campos:

– Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza
– Comercio, Inversiones y Promoción de Exportaciones
– Energía
– Medio Ambiente y Recursos Naturales
– Ciencia y Tecnología
– Minería
– Pesca
– Agricultura y Agroindustria
– Transporte
– Vivienda y Urbanismo
– Turismo
– Salud
– Educación
– Cultura
– Deportes

La cooperación entre ambas Partes podrá extenderse a cualquier otro campo que las mismas reconozcan de interés común.

ARTICULO III

1. Las Partes convienen que el presente Convenio, constituye el marco institucional que norma la cooperación, por lo que podrán suscribirse Acuerdos Complementarios, en las áreas señaladas en el Artículo II de este Convenio.

2. Los Acuerdos Complementarios deberán incluir los Programas específicos en los que se determinarán: el campo de aplicación y los motivos que lo justifiquen; los objetivos del programa; recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo y las medidas previstas para alcanzarlos.

ARTICULO IV

1. Con el fin de alcanzar la coordinación de las acciones para el cumplimiento del presente Convenio y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, se establece una Comisión Mixta compuesta por representantes de ambas Partes que se reunirán cada dos años, alternativamente en Caracas y Panamá. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Evaluar y demarcar áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación;

b) Analizar, evaluar, aprobar y revisar los Programas de Cooperación;

c) Supervisar el bien funcionamiento del presente Convenio y elevar a las Partes las recomendaciones que se consideren pertinentes.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el Punto 1 de este Artículo, cada una de las Partes podrá someter a la otra, en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación, para su debido estudio y aprobación. Asimismo, las Partes podrán convocar, de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias de la Comisión Mixta.

La Comisión Mixta será presidida por los Ministros o Viceministros de Relaciones Exteriores de ambas Partes

ARTICULO V

El presente Convenio podrá ser enmendado por consentimiento mutuo de las Partes y las enmiendas acordadas entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo VII.

ARTICULO VI

Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por negociación directa entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO VII

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última comunicación mediante la cual las Partes se notifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para tal fin.

2. El presente Convenio se suscribe por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra por la vía diplomática. La denuncia surtirá efecto seis (6) meses después de la fecha de su notificación.

3. la denuncia de este Convenio no afectará la realización de los programas y

proyectos iniciados bajo su vigencia, los cuales continuarán hasta su completa ejecución, a menos que las Partes convengan de otra manera.

Hecho en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil seis (2006), en dos ejemplares originales, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela	Por la República de Panamá
Hugo Chávez Frías	**Martín Torrijos Espino**
Presidente	Presidente

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA

Panamá, 22 de junio de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Panamá, en adelante denominadas “las Partes”;

Comprometidos con el ideal común de libertad y democracia y deseosos de estrechar los vínculos de amistad y cooperación existentes entre ambos pueblos y gobiernos;

Conscientes de que la solidaridad entre países hermanos involucra el compromiso de promover mayor dinamismo en sus relaciones y profundizar en los ámbitos de la cooperación política y perfeccionar los mecanismos de consulta;

Considerando la coincidencia de propósitos y objetivos sobre un conjunto de temas de interés en el ámbito bilateral, regional y mundial;

Acuerdan el siguiente Memorándum de Entendimiento:

ARTICULO I

1. Se establece un Mecanismo de Consulta y Concertación Política. En adelante denominado el “Mecanismo”, a nivel de los Ministros de Relaciones Exteriores u otros funcionarios de gobierno, con el objetivo de evaluar asuntos de interés para ambas Partes.

2. El mecanismo será la instancia y el foro de concertación entre las Partes en los siguientes aspectos:

a) La evaluación y negociación, a partir de un enfoque integral, de asuntos que sean de interés bilateral.

b) Complementar las modalidades de comunicación ya existentes entre las Partes e intensificar el diálogo establecido a través de los canales diplomáticos.

c) Celebrar consultas mutuas con el fin de concretar posiciones sobre temas de la agenda internacional que se consideran en el marco de los foros internacionales en el que participan ambas Partes, con el objetivo de consolidar la paz, la estabilidad y la seguridad internacional, asegurar las bases del desarrollo económico y social, proteger el medio ambiente y alcanzar prosperidad para ambos pueblos.

d) El fortalecimiento y la continuidad de las líneas generales de cooperación a través de la suscripción de acuerdos bilaterales en los siguientes ámbitos: político, económico, comercial, financiero, educativo, científico, técnico, energético, cultural, turístico, de prevención de desastres naturales, de seguridad y de otros que en el futuro se identifiquen como de interés de las Partes.

ARTICULO II

1. El Mecanismo celebrará reuniones de común acuerdo y a conveniencia para ambas Partes, alternativamente en Venezuela y Panamá, o en un tercer país cuando ambas Partes así lo decidan.

2. La agenda, fecha y lugar de las mismas, así como la designación de las autoridades que presidirán las respectivas delegaciones se harán por la vía diplomática.

3. El Mecanismo podrá crear las subcomisiones o grupos técnicos que estime conveniente para los efectos del Artículo I. Estas Subcomisiones o grupos se reunirán periódicamente, o cuando así sea convenido por las Partes.

ARTICULO III

Las Partes establecerán los mecanismos de comunicación necesarios con la Comisión Mixta creada en el Convenio Marco de Cooperación suscrito por ambos países en esta fecha, a los fines de asegurar la coordinación efectiva en la evaluación integral de los asuntos de interés para ambas Partes.

ARTICULO IV

Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación y ejecución del presente Memorándum de Entendimiento, serán resueltas a través de la negociación directa entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO V

Las Partes podrán realizar enmiendas al presente Memorándum de Entendimiento, por consentimiento mutuo, las cuales entrarán en vigor de acuerdo a lo establecido en el Artículo VI.

ARTICULO VI

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente por un plazo indefinido, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por la vía diplomática, su voluntad de ponerle fin, en cuyo caso, cesará en sus efectos seis (6) meses después de la citada comunicación.

Hecho en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil seis (2006), en dos ejemplares originales redactados en idioma castellano, siendo los ejemplares igualmente auténticos y válidos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Alí Rodríguez Araque
Ministro de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República de Panamá

Samuel Lewis Navarro
Primer Vicepresidente de la República y Ministro de Relaciones Exteriores

PARAGUAY

MEMORANDUM DE CONSTITUCION DE UN COMITE DE NEGOCIACION EN MATERIA DE INTERCONEXION GASIFERA ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y REPUBLICA DE PANAMA

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá, en lo adelante denominados “Las Partes“,

Cumpliendo el mandato del Libertador de concretar la unidad Latinoamericana.

Reconociendo la hermandad entre los pueblos de Venezuela, Colombia y Panamá.

Preocupados por el bienestar material y espiritual de sus habitantes.

Deseando fortalecer la cooperación en materia de gas entre los tres países;

Reiterando el interés en impulsar la interconexión gasífera y la integración energética regional.

Teniendo en cuenta, que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha lanzado la iniciativa PETROAMERICA, basada en la integración de los recursos energéticos para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Han acordado suscribir el presente Memorando de Entendimiento, en adelante “MDE”, en los siguientes términos:

ARTICULO I: *Objeto*

El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto desarrollar el mandato de los Jefes de Estado en torno al diseño, ejecución y puesta en marcha del Gasoducto Transcaribeño, a través de la extensión del tramo Gasoducto Antonio Ricaurte entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, hasta el territorio de la República de Panamá; incluyendo las opciones para garantizar el suministro de gas natural entre las Partes y su comercialización.

ARTICULO II: *Ejecución*

Las Partes designan como responsables de la ejecución del presente Memorando de Entendimiento a sus respectivos Ministerios con competencia en el área energética, quienes podrán delegar en las empresas o entidades estatales que tengan a bien designar.

ARTICULO III: *Comité Negociador*

Para el logro del objeto del presente Memorando de Entendimiento, el Ministerio de Energía y Petróleo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, el Ministerio de Comercio e Industrias y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá y las empresas o entidades designadas, seleccionarán los miembros que conformarán el Comité Negociador, el cual estará integrado por cinco representantes por país. La primera reunión de este Comité tendrá lugar dentro de los siete (07) días siguientes a la firma del presente Memorando.

Corresponde al Comité Negociador:

a) Proponer a las Partes la designación de los grupos de trabajo, consultores y expertos, internos o externos, eventualmente requeridos para el logro del objeto de este Memorando de Entendimiento.

b) Coordinar las actividades de los grupos de trabajo a los que se hace referencia en el literal anterior.

c) Presentar a las Partes informes detallados sobre los resultados de las reuniones que sostenga. Dichas reuniones se realizarán de manera ordinaria por lo menos una (1) vez al mes, y de manera extraordinaria cada vez que sea necesario, alternando el país sede según el orden alfabético.

ARTICULO IV: *Cooperación*

Las Partes harán sus mejores esfuerzos para asegurar el desarrollo y ejecución de planes de trabajo conjuntos, con el fin de lograr los objetivos de este Memorando de Entendimiento.

ARTICULO V: *Solución de Controversias*

Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente Memorando de Entendimiento serán resueltas de común acuerdo y de forma amistosa por las Partes.

ARTICULO VI: *Otros Acuerdos*

La cooperación a que se refiere este Memorando de Entendimiento no afectará los derechos y obligaciones que las Partes hayan adquirido en otros instrumentos internacionales.

ARTICULO VII: *Soberanía*

Nada de lo dispuesto en el presente Memorando de Entendimiento afectará los derechos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela, la República de Colombia y la República de Panamá sobre sus respectivos territorios y los recursos naturales que en ellos se encuentren, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y las normas de derecho internacional aplicables.

ARTICULO VIII: *Entrada en Vigor, Modificación y Terminación*

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una vigencia de seis (06) meses, prorrogable automáticamente por el mismo número de meses tantas veces como sea necesario para el logro de su objeto, salvo que las Partes acuerden darlo por terminado en cualquier momento, mediante información escrita dirigida y aceptada por la otra Parte.

El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones.

Suscrito en el Municipio Páez, Estado Zulia, Venezuela, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil seis (2006), en tres (03) ejemplares en el idioma español, siendo ambos

textos igualmente válidos y auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela
Hugo Chávez

Por la Repúblican de Colombia
Alvaro Uribe

Por la República de Panamá
Martín Torrijos

CONVENIO DE COOPERACION ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE LA MISION MILAGRO, COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 19 de abril de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Paraguay, en lo sucesivo y a los efectos del presente Convenio denominadas “las Partes”;

Teniendo presente el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción en fecha 9 de noviembre de 1994 y la Declaración Conjunta de los Presidentes, firmada el 10 de diciembre de 2005;

Considerando la intención de fortalecer los tradicionales lazos de amistad entre los dos países y conscientes de promover y fomentar el bienestar de sus respectivas sociedades;

Reafirmando el interés de intercambiar y desarrollar proyectos de cooperación y asistencia técnica entre ambas naciones dirigidos a la formación integral de los profesionales en el área de salud pública;

Considerando el interés de las Partes de garantizar a sus pueblos como un derecho fundamental para su desarrollo;

Teniendo en cuenta la voluntad de la República Bolivariana de Venezuela de facilitar y colaborar en la participación de pacientes provenientes de la República del Paraguay en la *Misión Milagro*;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a conceder el beneficio de la *Misión Milagro* a los pacientes nacionales de la República del Paraguay que adolezcan de las patologías oftalmológicas a las cuales está destinada dicha *Misión*.

ARTICULO 2

La República del Paraguay se compromete a diagnosticar las patologías oftalmológicas a las que hace referencia el Artículo anterior, con el objeto de elegir los pacientes que participarán en la *Misión Milagro*.

ARTICULO 3

La República del Paraguay se compromete a garantizar el transporte de los pacientes que participarán en la *Misión Milagro* hasta la Embajada y/o Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en ese país y desde esta Embajada y/o Consulado hasta el Aeropuerto, para su traslado al país donde los pacientes recibirán el tratamiento médico.

ARTICULO 4

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a trasladar al paciente participante en la *Misión Milagro* y a su acompañante, desde la República del Paraguay hasta la República Bolivariana de Venezuela o hasta la República de Cuba, dependiendo del lugar donde, de acuerdo a la patología que se trate, deba prestarse el tratamiento médico; e igualmente se compromete a regresar al paciente y a su acompañante a la República del Paraguay.

La República Bolivariana de Venezuela correrá con los gastos de transporte del paciente participante en la Misión Milagro y de su acompañante, que se produzcan en relación a los traslados previstos en este Artículo.

ARTICULO 5

La Embajada o Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la República del Paraguay otorgará las facilidades necesarias para el viaje a la República Bolivariana de Venezuela del paciente participante de la Misión Milagro y de su acompañante, así como efectuará las gestiones pertinentes para el caso en que éstos deban viajar a la República de Cuba.

ARTICULO 6

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a garantizar al paciente participante de la *Misión Milagro* y a su acompañante, el alojamiento, alimentación y transporte interno que se causen durante el tratamiento médico, lo cual abarca los períodos pre y post-operatorio.

ARTICULO 7

Para la ejecución de este Convenio las Partes designan como órgano ejecutor por la República Bolivariana de Venezuela: el Ministerio de Salud y, por la República del Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

ARTICULO 8

Las dudas o controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación y/o aplicación de este Convenio serán resueltas amistosamente mediante negociación entre las Partes.

ARTICULO 9

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen de manera escrita y por la vía diplomática, el cumplimiento de las formalidades legales internas necesarias para el efecto.

ARTICULO 10

Este Convenio tendrá una duración de dos años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, a menos que alguna de las Partes manifieste su deseo de darlo por terminado, mediante notificación escrita dirigida a la otra a través de la vía diplomática.

ARTICULO 11

La denuncia o expiración del término de este Convenio no afectará el desarrollo y culminación de los tratamientos médicos que se hallaren en curso para la fecha de la denuncia o de la expiración del término.

Suscrito en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis en dos ejemplares originales en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Por el Gobierno de la República del Paraguay

REINO SWAZILANDIA

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL REINO DE SWAZILANDIA

Nueva York, 21 de septiembre de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y del Reino de Swazilandia,

Guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo,

Han decidido establecer relaciones diplomáticas desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Reino de Swazilandia están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los Estados y contribuirá a la consolidación de la cooperación entre ellos y la paz del mundo.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el 21 de septiembre de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno del Reino de Swazilandia
Reinaldo Bolívar	**Phesheya Mbongeni Diamini**
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente del Reino de Swazilandia ante ONU

REPUBLICA CENTROAFRICANA

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA CENTROAFRICANA

Nueva York, 20 de septiembre de 2006

Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Centroafricana,

Guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo,

*Han decidido establece*r relaciones diplomáticas desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Reino de Swazilandia están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los Estados y contribuirá a la consolidación de la cooperación entre ellos y la paz del mundo.

Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado este Comunicado en los idiomas castellano y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el 20 de septiembre de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de la República Centroafricana
Nicolás Maduro	**Côme Zoumara**
Ministro de Relaciones Exteriores	Ministro de Relaciones Exteriores

REPUBLICA FEDERAL DEMOCRATICA DE ETIOPIA

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DEMOCRATICA DE ETIOPIA

Addis Abeba, 8 de febrero de 2006

El Gobierno de la República Federal Democrática de Etiopía y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominados “las Partes”:

Recordando las relaciones excelentes que existen entre los pueblos y los gobiernos de los dos países;

Deseosos de reforzar y consolidar estas relaciones para el mutuo beneficio de los dos pueblos;

Reconociendo la necesidad de crear entre las Partes un mecanismo de consulta bilateral sobre todos los asuntos internacionales de común interés;

Determinados a promover la cooperación multifacética y de mutuo beneficio para los dos países,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I *Creación*

Las Partes crearán por el presente un mecanismo de consulta bilateral.

ARTICULO II: *Objetivo*

1. Los objetivos del mecanismo de consulta bilateral serán, entre otros, los siguientes:

   a) Intercambiar opiniones sobre todos los asuntos internacionales de común interés.

   b) Identificar y promover áreas específicas de cooperación de mutuo beneficio para ambos países.

2. La agenda precisa de las reuniones de consultas será determinada por ambas Partes.

ARTICULO III: *Fecha y Lugar*

1. Las Partes pueden mantener consultas regulares cuando surja la necesidad y conforme a mutuo acuerdo.

2. El lugar de las consultas será determinado por las Partes.

ARTICULO IV: *El Nivel de las Reuniones de Consulta*

Las reuniones de consulta se pueden convocar a nivel ministerial o a nivel de los oficiales superiores según acuerdo entre las Partes.

ARTICULO V: *Entrada en Vigor*

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir del momento de su firma por parte de los representantes debidamente autorizados por las Partes.

ARTICULO VI: *Interpretación y Revisión*

1. Cualquier disputa que surja sobre la interpretación de las disposiciones de este Memorándum de Entendimiento se resolverá amigablemente a través de los canales diplomáticos.

2. Este Memorándum de Entendimiento podrá ser enmendado de común acuerdo escrito entre las Partes.

ARTICULO VII: *Denuncia*

Se puede denunciar este Memorándum de Entendimiento por una de las Partes a través de una notificación escrita dirigida a la otra Parte.

En testimonio de lo cual, nosotros los representantes debidamente autorizados por las dos Partes, firmamos este Memorándum de Entendimiento en dos ejemplares originales en idiomas castellano e inglés. Ambos textos son igualmente auténticos.

Firmado en Addis Abeba, el día 8 de febrero de dos mil seis.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de la República Federal Democrática de Etiopía
Prof. **Reinaldo Bolívar**	Hon. **Tekeda Alema**
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa	Ministro de Estado de Asuntos Exteriores

REPUBLICA POPULAR CHINA

ACUERDO POR INTERCAMBIO DE NOTAS REVERSALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PILOTO PARA INCENTIVAR EL CULTIVO, TRATAMIENTO Y USO DE LA PLANTA DE BAMBU

Caracas, 17 de marzo de 2006

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en la oportunidad de referirme a la Nota de fecha 22 de febrero de 2006, mediante la cual el Gobierno de la República Popular China propone el Acuerdo siguiente:

“En representación del Gobierno de la República Popular China, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en la oportunidad de ratificarle el siguiente acuerdo con respecto al Proyecto de Bambú que nuestras dos Partes hemos llegado, mediante consultas amistosas.

1. A solicitud del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el Gobierno de la República Popular China conviene en enviar a Venezuela cuatro (4) técnicos

especializados en la tecnología de trabajos con bambú (incluyendo un traductor), a realizar actividades de cooperación técnica, durante un período de seis (6) meses prorrogables de mutuo acuerdo, contando desde la fecha de la llegada de los técnicos chinos a ese país. Para este fin, el Gobierno chino proporcionará máquinas e instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto, los cuales se detallan en el anexo.

2. Los pasajes internacionales de ida y vuelta y los salarios de los técnicos chinos durante su permanencia en Venezuela, así como los gastos de adquisición de las máquinas y los instrumentos mencionados correrán a cargo del Gobierno de la parte China.

3. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se encargará de proporcionar gratuitamente a los técnicos chinos el alojamiento, los medios de transporte local, la asistencia médica, los artículos de oficina y otras condiciones necesarias para el trabajo.

4. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a lo establecido en las leyes internas del país, exonerará todo tipo de aranceles aduaneros para la importación de las máquinas e instrumentos que donará la parte China para la ejecución del Proyecto.

5. Los técnicos chinos, durante su permanencia en Venezuela, tienen derecho a disfrutar de todos los días feriados y asuetos estipulados por ambos Gobiernos.

Al Excelentísimo Señor:
Ju Yijie
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Popular China
Caracas.

6. Los técnicos chinos, durante su permanencia en Venezuela tienen la obligación de observar las leyes y reglamentos vigentes y de respetar los hábitos y las costumbres locales.

En caso de que Vuestra Excelencia, en representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, confirme favorablemente en una nota de respuesta lo anteriormente expuesto, propongo que la presente y la de respuesta de Vuestra Excelencia, constituya un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de su Nota de respuesta. Las Partes realizarán reuniones conjuntas a objeto de definir los aspectos de la cooperación técnica, objetivos y áreas seleccionadas correspondientes al mencionado Proyecto, en un lapso no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su Nota de respuesta.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mis más alta y distinguida consideración".

Me es grato comunicar a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, la conformidad con lo anteriormente transcrito y que su Nota y la presente, constituyen un Acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración y estima.

Alcides Rondón Rivero
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República Bolivariana de Venezuela

PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA 2006-2008

Beijing, 15 de mayo de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, en adelante denominadas las Partes, deseosos de fortalecer y profundizar las relaciones de amistad y cooperación entre los dos países y sus pueblos acuerdan, conforme a lo dispuesto en el Artículo VI del Acuerdo de Cooperación Cultural suscrito en Beijing el 1º de noviembre de 1981, firmar el siguiente Programa de Intercambio Cultural para el período 2006-2008.

CAPITULO 1. PROYECTOS DE INTERCAMBIO

ARTICULO 1: *Intercambio entre las instituciones gubernamentales*

Durante la vigencia del presente Programa, el Ministerio de la Cultura de Venezuela y el Ministerio de Cultura de China intercambiarán Delegaciones Gubernamentales de Cultura.

ARTICULO 2: *Artes Escénicas*

1. La Federación China de Artistas enviará un grupo de seis (6) artistas reconocidos, a fin de realizar talleres dirigidos a los estudiantes de danza, teatro y música.

2. Durante la vigencia del presente Programa, la Parte china enviará un grupo de música folklórica u otro grupo similar a Venezuela a realizar representaciones y la Parte venezolana enviará un grupo artístico a China a participar en el Festival denominado “Meeting in Beijing”.

3. El Ministerio de la Cultura de Venezuela, a través de la instancia designada para tal fin, está interesado en la transferencia de tecnología e información para la elaboración de instrumentos musicales.

4. El Instituto de las Artes Escénicas y Musicales del Ministerio de la Cultura de Venezuela, a través de la Secretaría Nacional de Teatro y Circo, está interesado en enviar estudiantes venezolanos a China para formarse en el área de la acrobacia, así como en recibir maestros chinos para dictar talleres sobre acrobacia en Venezuela.

5. El Instituto de las Artes Escénicas y Musicales del Ministerio de la Cultura de Venezuela, a través de la Secretaría Nacional de Teatro y Circo, manifiesta el interés en recibir información sobre títeres, marionetas y teatro de sombras.

6. Los detalles de cada evento mencionado en este Artículo serán acordados entre las Partes a través de sus instancias designadas.

ARTICULO 3: *Cine*

1. Las Partes propiciarán el contacto e intercambio entre cineastas, a través de foros, talleres y encuentros.

2. Las Partes realizarán exhibiciones de cine en momentos adecuados.

3. La Fundación Cinemateca Nacional de Venezuela, está interesada en adquirir copias de películas chinas en formatos Betacam, 35mm, VHS, DVD, con sus respectivos derechos de autor, para su distribución, previa consulta con los propietarios. Sobre los derechos de autor y derechos de uso, la Fundación Cinemateca Nacional evaluará las condiciones y posteriormente procederá a firmar los convenios o contratos.

4. Las Partes estimularán la difusión de actividades del ámbito cinematográfico, especialmente aquellas que contribuyan al enriquecimiento del folklore y la historia, dirigidos principalmente al público infantil y juvenil.

ARTICULO 4: *Literatura*

1. El Ministerio de la Cultura de Venezuela, a través de la instancia designada para tal fin, está interesado en realizar una edición bilingüe de diez (10) poetas y diez (10) cuentistas chinos en Venezuela y una edición con las mismas características de diez (10) poetas y diez (10) cuentistas venezolanos en China. Sobre este proyecto, las instituciones gubernamentales competentes de ambas Partes recomendarán empresas editoriales que definirán los criterios operativos.

2. Para estimular el intercambio y la cooperación en el área de la literatura, la Federación de Escritores Chinos y el Ministerio de la Cultura de Venezuela a través de la instancia designada para tal fin, intercambiarán sendas delegaciones, compuestas cada una de seis (6) escritores. La duración de la visita de las delegaciones a los respectivos países será de ocho (8) días.

ARTICULO 5: *Artes Visuales y Museología*

1. Las Partes realizarán exposiciones destinadas a presentar la cultura y el arte del otro país, ofreciendo las facilidades para tales exposiciones. Los contenidos de las exposiciones serán negociados por la vía diplomática.

2. Las Partes propiciarán el intercambio y la cooperación entre museos. La Cooperación se iniciará, por la Parte china, con:

a) el envío a Venezuela de un (1) especialista en conservación y restauración de obras de arte sobre papel, a fin de dictar un taller en la Fundación Museo Arturo Michelena.

b) El envío a Venezuela de un (1) especialista para dictar un taller sobre nuevas técnicas de conservación y restauración de patrimonio histórico, a realizarse en la Fundación Museo de Ciencias y

c) El envío de especialistas en museología a la Fundación Museo de Ciencias, para dictar una serie de talleres didácticos sobre “El nuevo paradigma museístico en la difusión de las ciencias”, a realizarse en el 2006.

ARTICULO 6: *Bibliotecas*

1. Las Partes promoverán el intercambio y la cooperación entre bibliotecas. La Biblioteca Nacional de China contactará al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional de Venezuela para intercambiar obras bibliográficas, catalogadas y no catalogadas, entre ellas, publicaciones científico-técnicas en idiomas español e inglés, videos documentales sobre los procesos políticos, artísticos y literarios y artes gráficas de los respectivos países, así como información y experiencias de gestión bibliotecaria.

2. Las Partes apoyarán el intercambio de información entre profesionales bibliotecólogos, a través de cursos, talleres y seminarios sobre bibliotecología, ciencias de la información, preservación y restauración de documentos, microfilmación y digitalización, entre otros.

ARTICULO 7: *Patrimonio Cultural*

1. La Parte china enviará al Instituto de Patrimonio Cultural de Venezuela especialistas para dictar talleres sobre métodos y técnicas de protección de los patrimonios culturales y cursos sobre la arqueología y patrimonio cultural de China, a realizarse en el segundo semestre de 2006.

2. Las Partes estudiarán la posibilidad de firmar un acuerdo sobre la protección y restauración de patrimonios culturales enmarcado en la “Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de UNESCO”.

CAPITULO II. CONDICIONES FINANCIERAS

En relación con las visitas y misiones, la Parte que envía cubrirá los costos de traslado internacional, y la Parte receptora asumirá los costos de alojamiento, alimentación y traslado interno de personas y de cargas.

Para el intercambio de Especialistas, la Parte que envía cubrirá los costos de traslado internacional, y la Parte receptora asumirá los costos de alojamiento, alimentación, gastos médicos y traslado interno.

Para la realización de Exposiciones o Muestras Fotográficas, la Parte que envía, asume los costos de traslado de fotografías, material informativo, catálogo y material didáctico, así como el traslado internacional de los fotógrafos que acompañen la muestra.

La Parte que recibe asume la disponibilidad de salas, los costos de instalación y montaje de la muestra y la promoción. También debe cubrir los costos de alojamiento, alimentación y traslado interno de los fotógrafos visitantes.

Para la realización de Muestras de Cine, la Parte que envía asume los costos de traslado internacional de las películas y los materiales que acompañen la muestra, así como el traslado internacional de la Delegación.

La Parte que recibe asume la programación de salas, publicidad y promoción, así como los costos de alojamiento y alimentación de la Delegación visitante y el traslado interno de ella y de las películas.

Para el Intercambio de Material Bibliográfico, la Parte que envía asume los gastos de remisión del material bibliográfico, catalogado o no.

Para la realización de ediciones de libros y/o antologías, la Parte que envía asume los gastos de selección, traducción y trascripción de las obras de los autores escogidos.

La Parte que recibe el material seleccionado asume los gastos de la edición.

Para la presentación de agrupaciones musicales, dancísticas y teatrales, la Parte que envía asume los gastos de traslado internacional y de las valijas con utilería, vestuarios o escenografías de las agrupaciones.

La Parte que recibe asume los costos por alojamiento, alimentación y traslado interno de las agrupaciones, así como la sala, catálogo y publicidad.

Las condiciones financieras y otros aspectos que no aparezcan señalados en los capítulos anteriores serán acordados entre las Partes.

DISPOSICIONES GENERALES

Este Programa no excluye la realización de otras actividades en el campo de la cultura y el arte que puedan acordarse por la vía diplomática. Este Programa podría ser modificado de común acuerdo entre las Partes, por la vía diplomática.

El Programa entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, a menos que una de las Partes comunique a la otra su decisión de rescindirlo. La rescisión de este Programa no afectará los proyectos y programas específicos que se encuentren en ejecución.

Firmado en Beijing a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis, en dos ejemplares en idioma español y chino, del mismo tenor y efecto.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Francisco Sesto
Ministro de la Cultura

Por el Gobierno de la República Popular China

Sun Jiazheng
Ministro de Cultura

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMATICOS “PEDRO GUAL”) Y LA UNIVERSIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CHINA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

Beijing, 24 de agosto de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y la Universidad de Relaciones Internacionales de China de la República Popular China, denominados en adelante las Partes con el propósito de desarrollar y fortalecer las relaciones bilaterales de amistad tradicional, fomentar el intercambio bilateral en los terrenos científicos, cultural, académico y profesional, y formar personal altamente cualificado para la carrera diplomática, han llegado a través de consultas amistosas, al siguiente Convenio:

ARTICULO 1: Las Partes intercambiarán experiencias profesionales de la labor docente e investigadora, programas y esquemas de estudio y otros materiales académicos pertinentes.

ARTICULO 2: Se efectuará, entre las autoridades de las Partes, intercambio de visitas de trabajo, para las cuales los gastos de traslados internacionales corresponderán a la Parte visitante, mientras que el alojamiento, la comida y el transporte de la Delegación durante la visita, en la Parte receptora serán pagados por ésta.

ARTICULO 3: En casos necesarios, las Partes enviarán recíprocamente académicos para dictar ciclos cortos de conferencias y realizar investigaciones. La Parte receptora se encargará de ofrecerles salarios o condiciones de vida dignos a sus correspondientes títulos profesionales y académicos. Los gastos de viaje de ida y vuelta correrán a cuenta de la Parte que envía.

ARTICULO 4: Las Partes intercambiarán jóvenes diplomáticos para participar en los cursos de capacitación. La Parte receptora les proporcionará exención de pago de estudios, alojamiento, gratuito y becas para cubrir los gastos básicos. El pasaje internacional corresponderá a la Parte que envía.

ARTICULO 5: En caso de lograr recursos financieros, las Partes organizarán, previo acuerdo mutuo, seminarios académicos acerca de temas de interés común y publicarán los resultados de monografías académicas o recopilaciones de trabajos monográficos.

ARTICULO 6: A los fines de la ejecución del presente Convenio, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela designa al Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”.

ARTICULO 7: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres (3) años, prorrogables por un período de tres (3) años.

ARTICULO 8: Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio, a través de comunicación escrita dirigida a la otra Parte, con una anticipación no menor de noventa (90) días. Su terminación no implicará la suspensión de los proyectos en ejecución, salvo que ambas Partes así lo convengan.

Firmado en Beijing, a los 24 días del mes de agosto de 2006, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas castellano y chino mandarín, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela	Por la Universidad de Relaciones Internacionales de China de la República Popular China
Nicolás Maduro Moros Ministro de Relaciones Exteriores	**Li Zhaoxing** Ministro de Relaciones Exteriores

ACTA FINAL DE LA V REUNION DE LA COMISION MIXTA DE ALTO NIVEL ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA

Beijing, 24 de agosto de 2006

En el marco de la Asociación Estratégica destinada al Desarrollo Compartido entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, la V Reunión de la

Comisión Mixta de Alto Nivel, en adelante la Comisión, tuvo lugar en la ciudad de Beijing, el día 24 de agosto de 2006.

Co-presidieron la reunión el Sr. Ma Kai, Ministro a cargo de la Comisión estatal de Desarrollo y Reforma de China y Presidente de la Comisión por la Parte china, y el Sr. Jorge Giordani, Ministro de Planificación y Desarrollo de Venezuela y Presidente de la misma Comisión por la Parte venezolana.

Se anexa la lista de las Delegaciones.

Venezuela y China revisaron las labores realizadas en las diversas áreas de cooperación desde la IV Reunión de la Comisión, que se celebró en Caracas en septiembre de 2005; intercambiaron observaciones acerca de los temas de gran relevancia y establecieron el Plan de Trabajo que orientará la cooperación en la próxima etapa.

En la Reunión, que se desarrolló en un ambiente sincero, amistoso, positivo, práctico y constructivo, ambas Partes coincidieron en que después de la IV Reunión de la Comisión y gracias a los esfuerzos mancomunados de los dos Gobiernos y las empresas de ambos países, las relaciones bilaterales entre Venezuela y China han avanzado a pasos seguros, a la vez que han tenido progresos favorables los proyectos de cooperación de mayúscula importancia en los ámbitos energético y minero, agrícola, infraestructural, económico y comercial, aeroespacial y cultural, entre otros.

EVALUACION SOBRE LAS RELACIONES BILATERALES:

La Comisión señaló que desde su IV Reunión, los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países han mantenido intensas consultas, las cuales contribuyeron a un mayor reforzamiento de la confianza mutua en materia política y la creciente expansión de la cooperación mutuamente beneficiosa en las distintas áreas. Las dos Partes mantienen estrecha coordinación y magnífica colaboración en la arena internacional. Este año, cumple un lustro la constitución de la Asociación Estratégica destinada al Desarrollo Compartido entre China y Venezuela, oportunidad que ambas Partes acordaron aprovechar para impulsar con mayor fuerza la puesta en marcha del consenso trascendental que alcanzaron los altos dignatarios de los dos países respecto al desarrollo de los vínculos bilaterales y la cooperación de beneficios mutuos, empeñándose en mantener los contactos de alto nivel, intensificar el diálogo político y las consultas, estrechar la coordinación y colaboración en los asuntos internacionales y ampliar en forma activa la cooperación mutuamente beneficiosa en las esferas de energía y minas, agricultura, ciencia y tecnología, economía y comercio, telecomunicaciones, infraestructura, cultura y educación, entre otros, a fin de llevar adelante las relaciones bilaterales.

COOPERACION ENERGETICA Y MINERA:

1. La Comisión se mostró satisfecha con los avances obtenidos en la explotación conjunta de los dos campos petroleros Caracoles e Intercampo por parte de CNPC y PDVSA. La Comisión se dio por informada de que ambas empresas ya han suscrito el Memorándum de Entendimiento para transformar los acuerdos de operaciones de dichos campos petroleros en una empresa de capital mixto y expresó su deseo de que las dos empresas podrán tener un mayor desarrollo de sus lazos de cooperación, a raíz de la creación de su Empresa Mixta, con miras a conseguir en la mejor forma posible sus intereses comunes. Durante la

presente reunión CNPC y PDVSA, realizaron la firma del Contrato de Conversión a Empresa Mixta de los Convenios de Servicios Operativos relativos a los campos de Intercampo y Caracoles.

2. La Comisión se dio por enterada de la necesidad de transformar el negocio de Orimulsión en otro más acorde con la normativa vigente venezolana en materia de hidrocarburos, así como de la complementación de las primeras fases tanto del proyecto de Orimulsión, como de la planta de generación eléctrica de Zhang Jiang. La Comisión insta a CNPC y a PDVSA a evaluar la opción de redefinir las condiciones originales del proyecto de Orimulsión y convertir este proyecto en uno de producción de crudos mejorados o mezcla, que se adapte a la legislación vigente en Venezuela. En ningún caso se afectará el suministro de combustible para la generación eléctrica en China para lo cual las Partes acordarán el envío de productos alternativos a la Orimulsión. Las Partes acuerdan en el marco del espíritu de buena voluntad y entendimiento, explorar todas las formas y arreglos necesarios para solventar esta situación de manera satisfactoria para ambas Partes, incluyendo pero no limitado a la producción inmediata de los crudos pesados y extra-pesados necesarios en el nuevo esquema de negocios para asegurar la operatividad de las facilidades existentes.

3. Durante la presente Reunión, CNPC y PDVSA firmaron un Acuerdo para la Constitución de la Empresa Mixta para el Campo Zumano, a lo cual la Comisión brinda en forma activa su respaldo y exigió a las dos empresas dar impulso a los trabajos de seguimiento para una pronta ejecución del proyecto.

4. Durante la presente reunión, CNPC y PDVSA suscribieron un Acuerdo para el desarrollo conjunto en el Bloque Junín 4 del Area Junín, Estado Anzoátegui de la Faja Petrolífera del Orinoco con la intención de ratificar los lazos de cooperación, alcanzados por dichas empresas, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, en virtud de lo establecido en el Memorándum de Entendimiento de fecha 20 de enero de 2005 suscrito entre ambas empresas. Asimismo, informaron de la finalización de la primera fase del proyecto Junín 4, en la Faja Petrolífera del Orinoco, y se anunció el comienzo de la segunda fase que se iniciará con la perforación del campo en octubre de 2006, la cual finalizará en el segundo trimestre de 2007, según lo establecido en el cronograma. La Comisión considera que ello representa otro fruto importante de la cooperación energética de los dos países y espera que las empresas de ambas Partes se esfuercen por un buen cumplimiento de las fases mencionadas. Se estima que este campo alcanzaría una producción de 200 MB/d, lo que representa 10 millones de toneladas anuales a partir del 2010.

5. La Comisión tomó nota de la firma del Acta de Aceptación entre los socios, de las condiciones que establece el MENPET en el proyecto de adquisición, por parte de SINOPEC, de los derechos e intereses del campo petrolero POSA del bloque GPE en el Golfo de Paria de Venezuela, la cual ya ha sido autorizado por el Gobierno venezolano y se ha llevado a cabo la transferencia. La Comisión deseó que el proyecto entrara, cuanto antes, en la fase de explotación sustantiva y ratificó su apoyo a la participación de SINOPEC en la cooperación con Venezuela en materia hidrocarburífera.

6. La Comisión tomó nota del alto interés de Zhen Hua Oil para tomar parte en la exploración y explotación de los recursos de hidrocarburos de Venezuela y en el comercio de los productos derivados, al mismo tiempo de ofrecer su apoyo a dicha empresa para que realicen esfuerzos al respecto.

7. En noviembre de 2005, China National United Oil Corporation, cerró con PDVSA un contrato de suministro a largo plazo para el abastecimiento de crudo y fuel oil en el 2006, por lo cual la Comisión expresó su positiva valoración y su deseo de que ambas Partes cumpliesen rigurosamente el contrato, a fin de asegurar la estable provisión al mercado chino. Asimismo, la Comisión tomó nota de la firma de un contrato adicional de suministro de crudos para el lapso septiembre-diciembre de 2006 de 8 millones de barriles entre PDVSA y CNUOC.

8. La Comisión reiteró su disposición de adoptar medidas eficaces para que el volumen del comercio de crudos y productos entre China y Venezuela alcance, a la mayor brevedad posible, los 300 mil barriles diarios o 15 millones de toneladas por año, no obstante, en virtud del esfuerzo de las Partes conjunto se estima que la producción de crudo realizada de manera conjunta entre PDVSA y China alcanzará para el 2010, unos 20 millones de toneladas por año.

9. La Parte venezolana mostró su satisfacción por la excelente calidad tanto de los servicios técnicos y de ingeniería como de los equipos y materiales suministrados por CNPC y expresó su disposición de tomar medidas flexibles en lo que se refiere al reajuste de precios establecidos en los antiguos contratos, plazo de importación provisional de equipos y control de divisas, a fin de ofrecer facilidades a la empresa china y favorecer una mayor ampliación de la cooperación.

10. En marzo de 2006, la empresa de desarrollo técnico de CNPC firmó con PDVSA el Memorándum de Entendimiento sobre la cooperación en materia de maquinarias de perforación y reparación de pozos, conforme al cual, las empresas de ambas Partes suscribieron, en la presente reunión, el convenio comercial sobre la compra de 13 unidades de perforadoras. La Comisión valoró en forma positiva la voluntad y los esfuerzos de CNPC para la profundización de la cooperación mutuamente beneficiosa, entre los dos países en materia petrolera y mostró su apoyo a CNPC y PDVSA para seguir adelantando su colaboración integral en el área de servicios técnicos y de ingeniería, sobre la base de la cooperación existente en maquinarias de perforación y reparación de pozos.

11. La Comisión tomó nota de la firma entre PDV Marina Filial de PDVSA y Petrochina Internacional Company Limited, filial de CNPC de un acuerdo de alianza para el transporte de crudos y productos de hasta 300 MBD hacia el mercado chino y 200 MBD de crudos y productos hacia otros mercados asiáticos.

12. En vista de las avanzadas tecnologías, ricas experiencias y excelentes resultados que posee SINOPEC en los ámbitos de servicios de ingeniería petrolera y servicios de ingeniería de refinación y petroquímica, la Comisión puso de manifiesto su respaldo a SINOPEC, a realizar la cooperación con la parte venezolana en los terrenos mencionados.

13. La Comisión dejó constancia de su apoyo a las empresas de ambos países a realizar cooperación en el área de construcción de buques. Desde la IV Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel, PDVSA ha adelantado múltiples intercambios con China State Shipbuilding Corporation (CSSC) y China Shipbuilding Industry Corporation (CSIC) sobre la construcción conjunta de 18 buques tanqueros. La Comisión expresó su deseo de que las empresas de ambas Partes fomentarán juntas sus trabajos, a fin de obtener cuanto antes resultados sustantivos, tanto en el aspecto comercial, así como en la participación de los

astilleros chinos en el desarrollo de la industria naval venezolana, lo cual quedará establecido en la firma de un Memorándum de Entendimiento.

14. La Comisión instó a la constitución de un grupo técnico binacional que tiene por objetivo realizar un estudio de factibilidad sobre la producción de Etanol en Venezuela y presentar la visualización y conceptualización de un proyecto para la producción agroindustrial de Etanol, tomando en consideración la amplia experiencia de China en esa área, en aras de soportar el desarrollo de bio-combustibles en Venezuela.

15. La empresa Shandong Gold Group, y CVG Minerven, acordaron satisfactoriamente colaborar en la solución definitiva del actual conflicto laboral presentado en la mina Sosa Méndez para que una vez resuelto éste, entrar a considerar la prórroga del contrato respectivo. Asímismo acordaron la elaboración, a la brevedad posible, del cronograma de ejecución de dicho proyecto, a efectos de determinar el inicio efectivo de la producción de la mina, en virtud de la reprogramación sobrevenida que tuvo lugar en el proyecto.

16. La Comisión ve con beneplácito los Acuerdos Iniciales suscritos por CVG Ferrominera del Orinoco con la empresa china, Metallurgical Group Corporation (MCC), el primero, para determinar la viabilidad del proyecto para el diseño, construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de pellas de 2.5 millones de T/a; y el segundo, para realizar los trabajos de investigación en materia de concentración de mineral de hierro duro, de bajo tenor, sobre la base de una capacidad aproximada de 8 millones de T/a. La Comisión hizo votos por la pronta ejecución de tales proyectos, que beneficiarán sustancialmente, la capacidad del sector siderúrgico venezolano.

17. La Comisión instó a fortalecer la cooperación sobre un proyecto de ahorro de energía en la iluminación pública en Venezuela con base en paneles solares. Asimismo, exhortó a que se busquen e investiguen las condiciones para la provisión de paneles solares desde china para efectos de este propósito.

COOPERACION AGRICOLA:

1. En relación al Convenio de Cooperación para el desarrollo de la primera etapa de la Granja Integral Modelo entre la CVG y la empresa SHENZHEN CHINA-VENEZUELA AGRICULTURAL INVESTMENT CO, LTD, la Comisión constató el avance del proyecto de la Granja en su fase experimental, con resultados satisfactorios.

La Parte venezolana solicitó a la Parte china acelerar la instalación de la planta de alimentos balanceados para animales. Así mismo, la Parte venezolana planteó la redefinición y el alcance del proyecto, haciendo énfasis en su aspecto social relacionado con la investigación y capacitación de técnicos y productores cooperativistas venezolanos.

La Parte china manifestó su interés en evaluar los planteamientos formulados por la Parte venezolana.

2. La Comisión expresó con satisfacción que el Proyecto Sisal en Venezuela ha logrado avances positivos. Se constituyó la empresa de capital mixto (VENCHI S.A.) y se estableció la plantación y el vivero. Los expertos de China y Venezuela continúan con sus actividades de capacitación y transferencia de tecnologías a los productores y técnicos venezolanos en el establecimiento de la Granja Modelo. La Parte venezolana informó sobre el inicio de un

programa de financiamiento y asistencia técnica, dirigido a los pequeños y medianos productores de Sisal adelantado por el Gobierno Nacional.

3. La Comisión manifestó su satisfacción por los intercambios técnicos realizados en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA) y la Academia de Ciencias Agrícolas de la Provincia de Shandong (ACAS) de la República Popular China, y su voluntad de continuar profundizando la cooperación científica y tecnológica en el área agrícola.

4. A partir de marzo de 2007, CIARA planteó la posibilidad de participar en la validación de equipos agroindustriales chinos para la transformación y aprovechamiento *artesanal* de productos agrícolas.

5. La Delegación venezolana presentó nuevas propuestas para el desarrollo de la cooperación bilateral en áreas de interés a saber: la biotecnología; agroenergía; cultivos (arroz, soya, frutales, hortalizas, raíces y tubérculos, algodón y leguminosas); y ganadería. Las Partes acordaron desarrollar consultas más a fondo sobre los detalles técnicos a objeto de definir los temas, planes de trabajo y cronogramas a seguir.

COOPERACION EN INFRAESTRUCTURA:

1. El proyecto de Rehabilitación del Tramo Ferroviario Centro Occidental de Venezuela, a cargo del Grupo Yankuang de Shandong, se ha desplegado en todas sus dimensiones, después del inicio de la construcción en 2004. La Comisión instó a las Partes implicadas a tomar medidas destinadas a coordinar la solución de los problemas del abastecimiento de materiales, traslado de los habitantes locales, prórroga del plazo del crédito, y temas laborales y de seguridad, con el objetivo de garantizar la satisfactoria ejecución de la obra.

2. En diciembre de 2005, la empresa china ZTE y CADAFE firmaron el contrato comercial sobre el proyecto de telecomunicaciones denominado “Red de Transporte de Banda Ancha de CADAFE”, a nivel nacional de Venezuela y actualmente las dos Partes han terminado todos los preparativos. La Comisión desea que se complete a la mayor brevedad posible el proceso de pago y comience pronto la ejecución del proyecto.

3. Durante la presente Reunión, de acuerdo al Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, CVG Telecom. Suscribió sendos Contratos Marco con las empresas Huawei Technologies, para desarrollar el Sistema de Transporte Central y el Sistema de Acceso Nacional I; con ZTE para el Sistema de Acceso Nacional II y con Alcatel Shanghai Bell, para desarrollar el Centro de Acceso de la Red (NAP) y el Centro de Gestión de la Red (COR), así como la Red de Microondas. Igualmente se suscribió una carta de intención para explorar en forma conjunta la participación de la empresa HUAWEI en la ejecución del Sistema de Transporte Sur.

4. En el marco de la presente Reunión; el Banco Nacional de Desarrollo de China firmó con el Ministerio de Finanzas de Venezuela el convenio de crédito para el proyecto de vivienda social de Venezuela. La Comisión se mostró satisfecha por todo ello y exigió a las entidades pertinentes acelerar el ritmo de trabajo para concluir cuanto antes la construcción de obras y los preparativos para la próxima fase.

COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL:

1. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera, adscrito al Ministerio de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela, desea seguir avanzando en las relaciones de cooperación mutua con la Administración General de las Aduanas de la República Popular China; basado en esto, realizar trabajo activo para establecer un convenio para el intercambio de información y tecnología.

2. La Comisión manifestó su satisfacción por el trabajo desarrollado en el marco del proyecto de exportación del Sistema no Intrusivo de Inspección de Contenedores a Venezuela por la NUCTECH COMPANY LIMITED. En la actualidad, los 13 equipos de los 17 en total, de la primera fase han sido enviados a Venezuela y la Parte venezolana efectuará el pago total dentro del presente año. Ambas Partes están realizando el intercambio y preparación en los aspectos técnicos y de ingeniería de la segunda fase de adquisición.

3. La CAMC Engineering (CAMCE) firmó contrato de suministro de equipos completos para el procesamiento y embalaje de productos agrícolas por un valor de 7 millones 740 mil dólares norteamericanos en noviembre de 2005 y otro con un valor de 30 millones de dólares en marzo de 2006 con FONDAFA de Venezuela. En la actualidad, ambas Partes están trabajando activamente para concretar y ejecutar los contratos, por lo cual la Comisión mostró su satisfacción. En enero de 2005, el Ministerio chino de Comercio y el Ministerio venezolano de Finanzas suscribieron un Acuerdo Marco de Crédito Gubernamental Preferencial por un valor de 350 millones de yuanes RMB a efectos de la cooperación en la referida materia. Por eso, ambas Partes mostraron la intención de firmar un contrato de suministro de equipos completos para el procesamiento, embalaje de productos y transferencia tecnológica en materia agrícola por un valor aproximado de 43 millones de dólares, el cual será financiado por dicho crédito.

4. La empresa V.I.T., de capital mixto entre el Inspur Group de Shandong y el Ministerio de Industria Ligera y Comercio y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela, se constituyó formalmente en octubre de 2005 y el trabajo concerniente marcha sin contratiempo por lo que la Comisión manifestó su satisfacción y apoyo a la ampliación de cooperación entre las dos Partes.

5. La Comisión sostuvo que la suscripción de un acuerdo para la protección de inversiones promoverá en mayor medida la cooperación económica y comercial entre los dos países y ambas Partes deben adoptar actitudes positivas para lograr este propósito.

6. El Acta de la III Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel entre China y Venezuela dejó constancia de la puesta en marcha de los trabajos destinados al reconocimiento de "Status de Destino Turístico Aprobado" de Venezuela.

En este sentido, a los fines de ampliar y fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China en materia turística, ambas Partes firman durante esta reunión, el "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China para la implementación del Destino Turístico Aprobado para Grupos Organizados de Turistas Chinos a Venezuela".

COOPERACION AEROESPACIAL, CIENTIFICA, TECNOLOGICA, EDUCATIVA Y CULTURAL:

1. La Comisión ratifica su compromiso de cooperación amplia en materia de tecnología aeroespacial, en este sentido se avanza con el desarrollo del Programa Venesat I y se estudian nuevos programas de cooperación que involucran la capacitación de talento humano venezolano y el intercambio técnico entre profesionales de ambos países.

2. La Comisión reconociendo que la cooperación científica y tecnológica contribuye a mejorar el desarrollo económico y social de ambas naciones, está dispuesta a promover el intercambio científico, tecnológico y de innovación en áreas complementarias para ambos países, con especial énfasis al fomento de la formación de talento humano; de la industria del software, el sector agrícola y el tema Aeroespacial. Con este propósito, las Partes estudiarán la posibilidad de elaboración de un Plan de Acción de Cooperación Científica y Tecnológica.

3. La Comisión expresa su satisfacción por la suscripción del Programa de Intercambio Cultural, 2006-2008, en Beijing el 15 de mayo de 2006, en el marco de la visita oficial del Ministro de la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, se congratula por la reciente visita oficial del Ministro de la Cultura de la República Popular China a Venezuela en la que se avanzó en el desarrollo de las estrategias para dinamizar las relaciones culturales entre ambos países.

4. La República Bolivariana de Venezuela manifiesta su agradecimiento al Gobierno de la República Popular China por el donativo realizado a favor de nuestro país y que tendrá por destino final la dotación de la Universidad Bolivariana de Venezuela. El mismo constituye un extraordinario aporte para el desarrollo de los programas generales de formación impartidos por esta universidad de reciente creación, que tiene por vocación la inclusión de los sectores más desfavorecidos de la población venezolana a un sistema de educación superior de calidad.

5. La Comisión indicó que los departamentos competentes de las dos Partes han desarrollado estudios positivos acerca de la cooperación en áreas de radiodifusión, televisión, información y comunicación. En mayo de 2006, un Acuerdo de Cooperación fue suscrito entre la Administración General de Radiodifusión, Cine y Televisión de China y el Ministerio de Comunicación e Información de Venezuela.

6. En virtud del estado actual de la cooperación entre las dos Partes y las necesidades generadas, la Comisión decidió realizar reajustes sobre la estructura de algunas de las Subcomisiones existentes. La Subcomisión de Cooperación Aeroespacial y la Subcomisión de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural han sido transformadas respectivamente en la Subcomisión de Cooperación Científica, Tecnológica y Aeroespacial y la Subcomisión de Cooperación Cultural. El capítulo chino de la Subcomisión de Cooperación Científica, Tecnológica y Aeroespacial será presidido por la Administración Espacial Nacional de China con la participación del Ministerio chino de Ciencia y Tecnología y el capítulo venezolano de dicha Subcomisión será presidido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela con la participación del Centro Espacial Venezolano. La Subcomisión de Cooperación Cultural será presidida, por la Parte china, por el Ministerio chino de Cultura con la participación de la Administración General de Radiodifusión, Cine y Televisión de China y por la Parte

venezolana, por el Ministerio de Cultura de Venezuela con la participación del Ministerio venezolano de Comunicación e Información.

Tras pasar revista a la cooperación en las áreas arriba mencionadas, la Comisión señaló que la cooperación de beneficios recíprocos entre China y Venezuela cuenta con un gran potencial en los diversos campos y contempla perspectivas promisorias y manifestó la disposición de reforzar su construcción institucional, respetar plenamente los derechos de las empresas de ambas Partes, intensificar la coordinación, mejorar sus servicios, garantizar el pleno cumplimiento de sus atribuciones y fomentar la buena marcha de la cooperación en diversas áreas en promoción de la Asociación Estratégica destinada al Desarrollo Compartido entre China y Venezuela.

Ambas Partes acordaron celebrar la VI Reunión de la Comisión en la ciudad de Caracas, en fechas a ser determinadas por la vía diplomática.

Firmada en Beijing, el día 24 de agosto de 2006, en dos ejemplares originales y del mismo tenor, en los idiomas chino y castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Jorge A. Giordani C.	**Ma Kai**
Presidente de la Comisión por la Parte venezolana y Ministro de Planificación y Desarrollo de Venezuela	Presidente de la Comisión por la Parte china y Ministro a cargo de la Comisión Estatal de Desarrollo y Reforma de China

UCRANIA

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA REFERENTE A LA SUPRESION DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMATICOS Y DE SERVICIO

Brasilia, 23 de febrero de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y el Gobierno (Gabinete Ministerial) de Ucrania, en adelante denominados las Partes,

Deseosos de estrechar lo lazos de amistad entre los dos países,

Guiados por la intención de facilitar el régimen de viajes recíprocos de los nacionales de ambos Estados,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Los nacionales de cada una de las Partes, titulares de Pasaportes Diplomático y de Servicio válido, estarán exentos del requisito de visa para entrar, salir o transitar por el territorio de la otra Parte por un período que no exceda de noventa (90) días, a partir de la fecha de su entrada.

ARTICULO 2

1. Los nacionales de cada una de las Partes, titulares de Pasaportes Diplomático y de Servicio válidos, quienes son miembros de una Misión Diplomática o Consular, o quienes son representantes de una Organización Internacional con sede en el territorio de la otra Parte podrán ingresar, permanecer y salir del territorio del Estado de la otra Parte sin necesidad de requisito de visa durante el período que dure la misión.

2. Las disposiciones del numeral 1 de este Artículo se extenderán también a los familiares de los nacionales mencionados quienes vivan con ellos y quienes sean titulares de Pasaporte Diplomático o de Servicio válidos.

ARTICULO 3

Las personas mencionadas en los Artículos 1 y 2 del presente Acuerdo, estarán sometidos a las leyes y reglamentos vigentes en el Estado Receptor, referentes a la entrada, permanencia y salida de extranjeros.

ARTICULO 4

Los nacionales de cada una de las Partes, titulares de Pasaportes Diplomático y de Servicio válidos, pueden cruzar la frontera estatal exclusivamente en los puntos de entrada abiertos para el tráfico internacional.

ARTICULO 5

1. Este Acuerdo no limita el derecho de cada Parte de negar la entrada o reducir el tiempo de permanencia en su territorio de los nacionales de la otra Parte considerados indeseables.

2. Por motivos de orden público, seguridad o para proteger la salud pública, cualquiera de las Partes podrá suspender temporalmente la aplicación de este Acuerdo o alguna de sus cláusulas. Tal suspensión o el término de la misma deberá ser notificada inmediatamente a la otra Parte por la vía diplomática.

ARTICULO 6

1. Las Partes intercambiarán las muestras de los pasaportes válidos referidos en el presente Acuerdo, así como la información sobre el uso de los mismos, a través de la vía diplomática, dentro de los treinta (30) días a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

2. Si una de las Partes modifica sus pasaportes, éstos serán enviados a la otra Parte como nuevas muestras en el transcurso de treinta (30) días antes de ser introducidos tales cambios.

ARTICULO 7

Cualquier controversia que surgiera entre las Partes con ocasión a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo será resuelta mediante consultas directas entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO 8

1. Este Acuerdo tendrá duración indefinida y entrará en vigor treinta (30) días después de la última notificación sobre el cumplimiento por ambas Partes de las formalidades legales previstas en sus ordenamientos jurídicos para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutua voluntad de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor en la forma prevista en el numeral 1 del presente Artículo.

3. Cada Parte podrá denunciar el presente Acuerdo en forma escrita por la vía diplomática. Su validez terminará noventa (90) días después de la fecha, en la cual la otra Parte reciba la notificación escrita.

Hecho en la ciudad de Brasilia, a los 23 días del mes de febrero de 2006, en dos ejemplares en los idiomas castellano y ucraniano, siendo ambos textos auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Por el Gobierno de Ucrania

UNION AFRICANA

CARTA DE INTENCION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA COMISION DE LA UNION AFRICANA

Caracas, 26 de septiembre de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de la Unión Africana, en adelante denominados “las Partes”:

Recordando las excelentes relaciones que existen entre ambas entidades;

Deseosos de reforzar y consolidar estas relaciones para el mutuo beneficio;

Convencidos que la Cooperación Sur-Sur es fundamental en la lucha para erradicar la pobreza;

Reconociendo la importancia de la educación como herramienta fundamental para el desarrollo social de los pueblos;

Determinados a promover la cooperación multifacética y de mutuo beneficio para ambas Partes;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I: *Pasantía*

Las Partes estudiarán la posibilidad de desarrollar un programa de pasantías para estudiantes venezolanos en la Unión Africana y para estudiantes africanos en Venezuela.

ARTICULO II: *Modalidad de Pasantía*

Las Partes designarán sus representantes para desarrollar los elementos y las modalidades de la pasantía.

ARTICULO III: *Entrada en Vigor*

Esta Carta de Intención entrará en vigor a partir del momento de su firma por los representantes debidamente autorizados por las Partes.

ARTICULO IV: *Interpretación y Revisión*

1. Cualquier disputa sobre la interpretación de las disposiciones de esta Carta de Intención se resolverá amigablemente a través de los canales diplomáticos.

2. Esta Carta de Intención podrá ser enmendada de común acuerdo escrito entre las Partes.

ARTICULO V: *Denuncia*

Esta Carta de Intención se puede denunciar por una de las Partes a través de una notificación escrita dirigida a la otra Parte.

En testimonio de lo cual, nosotros, los representantes debidamente autorizados, firmamos esta Carta de Intención en dos ejemplares originales en idiomas castellano e inglés. Ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en Caracas, el día 26 de septiembre del año dos mil seis.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Nicolás Maduro Moros
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Comisión de la Unión Africana

Profesor **Alpha Oumar Konaré**
Presidente de la Comisión de la Unión Africana

URUGUAY

DECLARACION CONJUNTA URUGUAY-VENEZUELA DESDE CARACAS

EL GIGANTE ES EL SUR

Caracas, 14 de marzo de 2006

Los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, y de la República Oriental del Uruguay, Doctor Tabaré Vázquez, reunidos en el Palacio da Miraflores, aprobaron una Declaración Conjunta en la que coincidieron en destacar su satisfacción por el avance significativo de las relaciones bilaterales entre ambos países, caracterizadas por la voluntad de sus gobiernos de que las mismas, basadas en el legado del Libertador Simón Bolívar y del General José Artigas, contribuyan decididamente al desarrollo de sus respectivos pueblos, en el marco de libertad y justicia social.

Expresaron su preocupación por la persistencia de un sistema de relaciones internacionales asimétrico, que pretende mantener al Sur como proveedor de materias primas de un mundo supuestamente desarrollado, principal responsable de un modelo que amenaza con condenar a la mayoría de la humanidad a la pobreza y a la inequidad.

Destacaron que los cambios que se viven en la Región, caracterizados por un genuino protagonismo de sus pueblos, permitirá efectuar cambios sustanciales en el sistema político y social que se traduzca en soberanía, dignidad y bienestar para sus connacionales y en la profundización de la democracia como sistema de gobierno y aún más, como un sistema de vida de la sociedad.

Los Presidentes de ambos países, con base en la actual realidad geopolítica y social, expresan su convicción de que EL GIGANTE ES EL SUR, y en esa dirección, manifiestan su decisión de impulsar la cooperación Sur-Sur, de aportar significativamente al éxito de la Cumbre Iberoamericana que se desarrollará en Uruguay en el corriente año, y de fortalecer los mecanismos de integración concertados en la Comunidad Suramericana de Naciones.

Los Presidentes manifiestan su voluntad de trabajar arduamente en la repotenciación del MERCOSUR, a fin de superar las dificultades que han entorpecido un proceso de integración que consideran imprescindible para afianzar la presencia de la Región en el mundo.

Expresan su deseo de querer más y mejor MERCOSUR, que posibilite el verdadero desarrollo de los pueblos en un marco de soberanía y autodeterminación, libre de toda pretensión hegemónica. En este contexto, ven como impostergable el afianzamiento de los mecanismos de integración regionales tales como PETROSUR y PETROAMERICA, y el relacionamiento horizontal entre los movimientos sociales.

Lo anterior no niega las relaciones bilaterales, que en el ejercicio de sus derechos soberanos los países impulsen y establezcan, tendientes a mejorar su situación económica y social, y cuyo único objetivo es elevar la calidad de vida de todos los ciudadanos, y en particular, de los sectores excluidos por un injusto sistema de relaciones internacionales enraizadas en la mezquindad de grupos económicos, que en defensa de sus privilegios, condenan a la pobreza a vastas capas de nuestras sociedades, y pretendieron aniquilar la herencia histórica de nuestros Libertadores.

Como expresión de sus pueblos, los Presidentes hacen suya la frase Antigüista: “NADA PODEMOS ESPERAR SINO ES DE NOSOTROS MISMOS”.

Por la República Bolivariana de Venezuela — **Hugo Chávez Frías**

Por la República Oriental del Uruguay — **Tabaré Vásquez**

ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COORDINACION, COOPERACION Y PROMOCION DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Montevideo, 5 de mayo de 2006

Los días 4 y 5 de mayo de 2006, se celebró en la Ciudad de Montevideo, la primera reunión de la Comisión de Coordinación, Cooperación y Promoción de las relaciones bilaterales entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Las Delegaciones figuran en anexo a la presente acta.

La sesión de apertura estuvo a cargo de los presidentes de ambas Delegaciones, la Viceministra de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Prof. Belela Herrera, y el Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe de la República Bolivariana de Venezuela, Prof. Pavel Rondón.

En la sesión inaugural ambos Viceministros resaltaron la importancia de las relaciones bilaterales entre ambos países, inspirados en los principios y objetivos expresados por los Presidentes Tabaré Vásquez y Hugo Chávez Frías en lograr una efectiva y pronta ejecución de los instrumentos suscritos hasta la fecha enmarcados en la solidaridad, complementariedad y la cooperación entre sus Gobiernos.

Luego del acto de apertura, los Viceministros intercambiaron opiniones sobre la visión estratégica de ambos países en lo político, social, cultural, económico, comercial, en el área de las inversiones y en la búsqueda de justicia social en el sistema multilateral y en los procesos de integración que impulsan los países de América Latina.

De inmediato se dio comienzo al funcionamiento de mesas de trabajo en torno a las siguientes áreas temáticas: 1. Políticas públicas (salud, educación, cultura y gestión local); 2. Area socio-productiva; 3. Telecomunicaciones, información y transporte aéreo; 4. Area económico comercial, y 5. Area energética. El resultado de estos trabajos se recoge en los correspondientes anexos, en tanto el resumen de los mismos es el que a continuación se expone:

Mesa Nº 1 Políticas Públicas:

- *Salud:* Se acordó el inicio de la formulación del Programa de Cooperación de la contra prestación de retorno a Venezuela revisto en el Acuerdo de donación firmado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la cooperación en la mejora de la infraestructura y equipamiento del Hospital Universitario de la República Oriental suscrito el pasado mes de diciembre de 2005.

  En ese sentido, la Delegación venezolana propuso la definición de un componente de ese Programa de Cooperación en materia de formación de 4 profesionales del Programa Venezolano de Trasplante de Organos por período de 15 días y la contraparte uruguaya evaluará el envío de 2 profesionales para intercambiar en la misma materia. Así mismo, se realizó la presentación por parte de Venezuela de una propuesta de capacitación de 4 profesionales en el área de tecnologías de los alimentos.

  La Delegación de Venezuela entregó la solicitud de adquisición de antineoplásicos a través del Ministerio de Salud del Uruguay. Se acordó explorar como fuente de financiamiento el mecanismo del fideicomiso creado en el Acuerdo Energético de Caracas a través de los mecanismos previstos por las autoridades competentes.

- *Educación y Cultura**:*** Las Partes manifestaron la disposición de suscribir durante el tercer trimestre del 2006, un Programa de Intercambio y Cooperación Cultural, Educativo y Deportivo para el bienio 2006-2008, así como establecer un mecanismo de evaluación y revisión a mediano término.

Análisis de un proyecto de Acuerdo Complementario al Convenio de Intercambio Cultural en materia de Educación Superior.

- *Gestión Local:* En el área deportiva, la contraparte de la Intendencia de Montevideo, Prof. Gonzalo Halty, manifestó el gran interés en el intercambio en diversas disciplinas y que en caso del béisbol, no existe infraestructura técnica, ni difusión en la población uruguaya, por lo cual, en la primera etapa de la cooperación con Caracas, solicitaron la posibilidad de comenzar con el basketball, deporte que despierta mucho interés en los jóvenes y que el intercambio con la Alcaldía Mayor de Caracas sería de mayor impacto social. Dicha solicitud fue analizada por las contrapartes, acordándose realizar el cambio de béisbol por la disciplina de basketball y trabajar en la conformación de la red comunitaria en Montevideo.

- *En el área audiovisual,* la Dirección de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas de Montevideo, señalaron su interés de apoyar técnicamente a Avila TV, Televisora Metropolitana de Caracas, en el tema de producción y formación audiovisual, pudiendo designarse a uno o dos técnicos de Tevé Ciudad de Montevideo para trasladarse a Caracas.

- *En el tema de Patrimonio,* las Partes consideraron de gran relevancia el proyecto de Ciudad Vieja Renueva, como experiencia exitosa en materia de restauración de edificaciones y espacios públicos patrimoniales, y la participación de las comunidades en diversas fases del proyecto; por lo cual la contraparte de Montevideo, la División de Espacios Públicos y Edificación, señaló que establecerán los contactos con la contraparte de Caracas (Instituto Metropolitano de Patrimonio y el Instituto de Urbanismo Taller Caracas), para intercambiar información y, una vez se gestionen los recursos correspondientes que permitan el traslado de técnicos de Montevideo a Caracas, podrán comenzar rápidamente con el apoyo al Plan Metropolitano de Recuperación de edificaciones urbanas y patrimoniales.

- *En cuanto al intercambio cultural* entre Montevideo y Caracas, se planteó la meta de realizar la Semana de Montevideo en Caracas, en el mes de octubre (tentativo), y desde el punto de vista técnico, establecerán vínculo con la contraparte (Secretaría de Cultura Metropolitana), para avanzar sobre los temas y la logística necesaria para desarrollar la iniciativa. Asimismo, se acordó un plan de trabajo para el año 2006-2007 en las siguientes áreas de cooperación: Cultura, Deportes, Patrimonio Histórico y Audiovisual.

- Ambas delegaciones señalaron la necesidad de canalizar el financiamiento para implementar las iniciativas a corto plazo y de diseñar mecanismos para el seguimiento y monitoreo de las mismas.(1) Asimismo, se acordó el intercambio permanente de información entre los responsables técnicos de los proyectos; así como solicitar el apoyo de la Embajada de Venezuela en la República Oriental del Uruguay, cuando se requiera, a los fines de impulsar institucionalmente las propuestas de cooperación entre Montevideo y Caracas.

(1) Las partes aprobaron que una vez se apruebe el financiamiento correspondiente, en el lapso de 1 mes se dará inicio a los proyectos.

Mesa Nº 2 Socio-productiva:

- Se realizó una revisión sobre los avances en la ejecución de los instrumentos de cooperación internacional suscritos entre Uruguay y Venezuela, donde el MIDES y el MINEP tienen ingerencia, así mismo se hicieron planteamientos relativos al desarrollo socio productivo del sector ganadero, agrícola y pesquero del Uruguay. Las Partes involucradas acordaron los siguientes compromisos culturales:

Ministerio de Desarrollo Social/Uruguay:

- Financiamiento de los Proyectos de Opción Productiva (desarrollados por los protagonistas del PANES) y de las Iniciativas Locales, que sean presentadas por la comunidad de Pueblo Bolívar, previo estudio de viabilidad económica y participación en programas de formación en desarrollo endógeno.
- Coordinación con la Embajada de Venezuela en Uruguay, en el marco de la elaboración de la propuesta-contenido del Seminario de Políticas Públicas enfocadas al Desarrollo Social y todo lo relativo a la logística y recursos económicos que se genera por el desarrollo de actividades de este tipo.
- Selección de los 15 protagonistas del PANES, en el marco del intercambio de experiencias entre los actores sociales de ambos países y presentación ante las autoridades del MIDES de la propuesta económica que conlleva una actividad de este tipo.

Intendencia Municipal de Canelones:

- Selección de 3 habitantes de Pueblo Bolívar a ser incluidos en los intercambios de experiencias entre actores sociales de ambos países.
- Articulación con el MINEP de Venezuela, en pro de la elaboración conjunta de una propuesta de instrumento de cooperación internacional a ser suscrito.

Ministerio para la Economía Popular/Venezuela

- Apoyo en la propuesta-contenido del Seminario de Políticas Públicas enfocadas al Desarrollo Social.
- Selección de los 15 protagonistas de la Misión Vuelvan Caras, en el marco del intercambio de experiencias entre los actores sociales de ambos países y presentación para su aprobación ante las autoridades del MINEP de la propuesta económica que conlleva una actividad de este tipo.
- Articulación con la Intendencia de Canelones, en pro de la elaboración conjunta de una propuesta de instrumento de cooperación internacional a ser suscrito.
- Presentación ante las autoridades del MINEP, para su aprobación de la propuesta económica que conlleva los intercambios de experiencias que se darían con los habitantes de Pueblo Bolívar y los protagonistas de la Misión Vuelvan Caras.

En cuanto a los recursos económicos que conllevan los intercambios de experiencias entre los actores sociales, las Partes involucradas deberán negociar los términos económicos a asumir por cada una. Asimismo, acordaron un cronograma de trabajo.

Mesa Nº 3 Telecomunicaciones, Información y Transporte Aéreo:

- *Transporte Aéreo:* Acordaron realizar la próxima reunión en Caracas, una vez que se concluya el proceso de negociación CONVIASA-PLUNA, S.A., a los efectos de concretar el Anexo al Acuerdo sobre Transporte Aéreo suscrito en diciembre de 2005 en materia de rutas, frecuencias y derechos de tráfico.

  La Delegación venezolana presentó a su contraparte uruguaya el documento "Consideraciones por la autoridad aeronáutica venezolana en relación a las posibles áreas de cooperación aeronáutica con Uruguay". La Delegación de Uruguay lo someterá a revisión y evaluación.

- *Telecomunicaciones:* Enlace entre la Dirección de Prensa de ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones) y la Dirección de Información de TELESUR a los fines de promocionar la labor social que efectúa la empresa uruguaya en centros comunitarios en materia de acceso a la información (Programa de Conectividad Educativa). Posibilidad de intercambio de experiencias.

  Encuentro con Subsecretario de Educación y Cultura**.** Permitió la revisión de la situación actual del Convenio relativo a TELESUR. Recordó que el mencionado convenio todavía permanece en el Parlamento Uruguayo.

- *Tecnologías de Información y Comunicación:* Las Partes reconociendo el interés de fortalecer la integración binacional en ciencia y tecnología, recogidos en la Declaración de Alianza Estratégica, Acuerdos Gubernamentales e Institucionales y los adquiridos en este espacio de concertación política, han acordado promover el intercambio científico, tecnológico y de innovación, en áreas complementarias para ambas naciones, entre ellas, la agrícola, biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y aeroespacial, favoreciendo la formación de talento humano de alto nivel, el fortalecimiento de la industria de software, hardware, las telecomunicaciones, las redes de innovación productivas, los programas de calidad de gestión pública, los cambios institucionales; así como el estímulo a programas de inversión en investigación y desarrollo de productos científicos, tecnológicos y de innovación.

  Con este propósito, las Partes igualmente acordaron, el inicio de actividades preparatorias para la elaboración de un plan de acción de cooperación científica, tecnológica y de innovación.

  Se concretó la suscripción de siete (7) contratos comerciales con empresas uruguayas asociadas a dicho sector tecnológico; el financiamiento de esta iniciativa proviene del *Convenio Integral de Intercambio Energético* celebrado entre ambas naciones en fecha 10 de agosto del 2005. A continuación se detallan los contratos comerciales suscritos en el marco de la Primera Comisión Mixta Venezuela-Uruguay celebrada el 4 y 5 de mayo de 2006, en la ciudad de Montevideo:

1. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa LANGECOR S.A. (ARTECH). Objeto: instalación de un Laboratorio de Investigación y Capacitación en Tecnologías Genexus para Software Libre. Formación de un mil (1.000) estudiantes venezolanos.

2. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa LANGECOR S.A. (ARTECH). Objeto: Adquisición de Licencia del Sistema K2B ERP y transferencia de conocimiento y códigos fuente de todas las funcionalidades involucradas en dicho sistema.

3. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa LANGECOR S.A. (ARTECH). Objeto; Transferencia tecnológica de una solución genérica para implementar un sistema de Expediente Electrónico Corporativo, utilizando el Sistema GX GESDoc, lo cual involucra el traspaso de la Base de Conocimiento y códigos fuente GX GESDoc con derecho a realizar instalaciones ilimitadas en oficinas y empresas públicas dentro del Estado venezolano.

4. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa GEOCOM URUGUAY S.A. Objeto: Adquisición de un Sistema Integral de Gestión y Administración denominado ALCALDIAS GEOMUNICIPAL con transferencia de la tecnología y códigos fuentes.

5. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa TABENOR S.A. (MONTEVIDEO COMM). Objeto: Adquisición de un conjunto de aplicaciones desarrolladas y diseñadas para brindar solución con las funcionalidades de CMS (Administrador de Contenidos), Ecommerce (Comercio Electrónico) y CRM (Administrador de relaciones con usuarios/clientes) denominado MVD INTERNET SUITE con transferencia de tecnologías, las bases de conocimiento y códigos fuentes.

6. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa SHIDNER CORPORATION S.A. (INCO). Objeto: Provisión de soluciones con los sistemas Visual Publisher y Vía 2 Client Tool que incluyen elementos para la generación y distribución de contenidos multimedia en los espacios de los Infocentros.

7. CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (CNTI) y la empresa SHIDNER CORPORATION S.A. (INCO). Objeto: Provisión de la solución de Red Analítica para el Conocimiento y la Información de CNTI basada en la Infraestructura Tecnológica de Autonomy.

- Investigación agrícola: En el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica firmado en julio de 2005 entre los INIAs de Venezuela y Uruguay, y la realización de este primer encuentro gubernamental, se llevó a cabo en las instalaciones del INIA-Uruguay un encuentro técnico, entre representantes de ambas instituciones agrícolas, con el objeto de elaborar un esquema de colaboración que permita el impulso de actividades de cooperación concretadas en el supra referido instrumento jurídico.
  Siguiendo el cronograma establecido se puntualizaron los siguientes temas: Gestión Institucional, Cultivo y Biotecnología, acordándose:

Gestión Institucional:

- Intercambiar información y experiencias en procesos de desarrollo del Sistema INIA de Planificación (SIP) y Sistema de Información Gerencial (SIGI).

- Realizar una Visita Técnica a Venezuela por representantes de INIA-Uruguay, prevista para los meses de junio y julio de 2006, a los efectos de iniciar la transferencia de conocimientos en los procesos de innovación institucional.

Cultivos:

- Elaborar y diseñar un cronograma para el desarrollo de ensayos de adaptación agroclimáticas de variedades e híbridos de materiales de origen uruguayo. INIA Venezuela puso a disposición campos experimentales para la realización de esta actividad.

Biotecnología (Formación y Capacitación):

- El INIA Venezuela, manifestó su interés a la contraparte Uruguaya de trabajar las siguientes áreas del sector biotecnológico: Cultivo de anteras de arroz, Aplicación de marcadores moleculares a la identificación de cultivares y de patógenos en arroz con énfasis en genómica y bioinformática del cultivo, Diagnóstico de enfermedades virales en cítricos y otros frutales mediante PCR, Microinjertación y micropropagación de duraznero, ciruela y otras especies frutales, Biotecnología aplicada a la producción de bovinos y ovinos.
- Por su parte, INIA-Uruguay expresó su interés en los siguientes temas: Experiencias en el uso de Biotecnología para la producción de vacunas, Biotecnología aplicada a la detección de enfermedades aviares y suinas. Estas capacitaciones se realizarán en el contexto de las actividades de investigación conducidas en cada uno de los laboratorios involucrados en particular por la Unidad de Biotecnología de INIA-Uruguay. Se priorizará en la articulación de investigadores de INIA Venezuela con investigadores de la Universidad de la República (Veterinaria, Ciencias) y del Instituto Rubino (MGAP).

Mesa Nº 4 Económico Comercial:

- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca manifestó interés en iniciar negociaciones para un acuerdo en materia de desarrollo agrario y pobreza rural.
- Revisión de las dificultades encontradas en la aplicación de los mecanismos bilaterales: aranceles en frutas por ejemplo, licencias previas de importación (cárnicos y lácteos), inserción en cadenas de productivas (Uruguay presentará propuesta), habilitación de plantas frigoríficas, certificados de calidad (unificación de estándares y normas de certificación).
- Revisión del estado actual de los proyectos de las tres empresas recuperadas (FUNSA, EX MIDOBER'S Y CRISTALERIA URUGUAY) y la ejecución de los recursos asignados a través del Fondo Bolívar y Artigas de 5 millones de dólares, todo ello enmarcado en un nuevo modelo de producción social.
- Solicitud de mayor información sobre los mecanismos del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas.
- Solicitud de respuestas sobre asuntos derivados de la aplicación del ACE 59.
- Plantearon la necesidad de desarrollar una metodología y procedimiento de seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos.

Mesa Nº 5 Energética:

- El eje energético es uno de los más dinámicos y definidos dentro de las distintas áreas que conforman el proceso de integración y el conjunto de relaciones bilaterales entre Uruguay y Venezuela. La reunión de evaluación del sector de la energía giró en torno a la necesidad que tiene la región en fortalecer el desarrollo de la infraestructura y la capacidad logística, que garantice el uso de las fuentes energéticas de manera segura, sostenible y accesible para los países de la región. Asimismo, se realizó una descripción de cada uno de los proyectos que hoy se han identificado a través de los distintos acuerdos, cartas de intención y demás instrumentos de cooperación. Se acordó una metodología de trabajo que permitirá el seguimiento de cada uno de estos proyectos: Suministro petrolero, Ampliación de la Refinería de La Teja, Cambio de Matriz de Uruguay, Convenio de Cooperación Tecnológica entre PDVSA-INTEVEP y ANCAP, Suministro PDV-Sur y Compra Cemento Portland y así mismo, establecer un mecanismo de coordinación y articulación de la siguiente manera: Consejo Ministerial, Comisión Mixta, Responsable por área energética y Grupos Técnicos.

Los Vicecancilleres instaron a las autoridades competentes a definir un plan de acción a objeto de dar seguimiento a los compromisos asumidos en esta Comisión de Coordinación, Cooperación y Promoción de las relaciones bilaterales entre ambos países.

Al finalizar la reunión, el Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe Prof. Pavel Rondón expresó su agradecimiento y el de su Delegación por la hospitalidad, las expresiones de amistad y la fraternal acogida.

Suscrita en Montevideo, Uruguay a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

Pavel Rondón
Viceministro para América Latina y el Caribe
de la República Bolivariana de Venezuela

Belela Herrera
Viceministra de Relaciones Exteriores
de la República del Uruguay

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS VICANCILLERES EN LA COMISION MIXTA DE COORDINACION, COOPERACION Y PROMOCION DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de mayo de 2006

En ocasión de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Uruguay-Venezuela, la Sra. Viceministra de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Prof. Belela Herrera, y el Viceministro de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe de la República Bolivariana de Venezuela, Prof. Pavel Rondón, se reunieron en Montevideo durante los días 4 y 5 de mayo de 2006.

Los Vicecancilleres, en un ambiente franco y amistoso, evaluaron e intercambiaron puntos de vista sobre el estado de las relaciones bilaterales. Decididos a profundizar el entendimiento y la cooperación entre las dos naciones, adoptaron el siguiente:

COMUNICADO CONJUNTO

1. Los Vicecancilleres de Uruguay y Venezuela constataron la profundización de la especial relación entre los dos países y corroboraron el positivo estado en que se encuentran sus relaciones, al tiempo que se comprometieron a continuar avanzando en su diálogo político, así como en el desarrollo de las relaciones culturales y comerciales bilaterales, en el fortalecimiento de la cooperación, orientados hacia la búsqueda de la justicia social.

2. Los Vicecancilleres reconocieron que el 2005 constituyó un año de intensificación de las relaciones bilaterales, demostrada en cuatro visitas presidenciales y en la firma de múltiples instrumentos en los ámbitos de cooperación bilateral –principalmente: energía, transporte aéreo, cultura, comunicaciones, proyectos socio-productivos y desarrollo social– así como en la promoción de exportaciones e inversiones y en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), derivados del compromiso de diseñar un nuevo modelo de integración, basado en los principios de solidaridad, complementariedad y cooperación entre sus pueblos. A tales fines, concordaron en la creación de un Mecanismo de Diálogo Sectorial.

3. Al mismo tiempo, intercambiaron opiniones sobre la situación internacional actual y, en especial, sobre los desafíos planteados a los pueblos de América Latina en la actual coyuntura política, económica y social y en la búsqueda de vías para alcanzar el desarrollo con justicia social en el marco de una verdadera integración latinoamericana.

4. En ese contexto, y recordando el impulso dado por los Presidentes Tabaré Vásquez y Hugo Chávez, los Vicecancilleres reafirmaron el compromiso de sus gobiernos para avanzar en la consolidación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

5. Los Vicecancilleres reiteraron el compromiso de ambos Gobiernos con el proceso de adhesión de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR, lo que fortalecerá al bloque. En este sentido, destacaron la próxima celebración, los días 22 y 23 de mayo del año en curso, de la Primera Reunión del Grupo *Ad Hoc* creado por el Artículo 2 del Acuerdo Marco para la Adhesión.

6. En relación con lo anterior, ambos Vicecancilleres destacaron la importancia de los proyectos de interconexión gasífera que se vienen considerando a nivel sudamericano, así como el proyecto de interconexión energética entre Bolivia, Paraguay y Uruguay, con la cooperación de Venezuela. En la reunión de los Presidentes de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Venezuela, realizada en la ciudad de Asunción, el 19 de abril de 2006, se reafirmó la decisión de fortalecer la integración energética de la región en sus diversas alternativas.

7. Los Viceministros intercambiaron ideas sobre el tema “Migración” y, en ese sentido, manifestaron el interés de ambos países por el tratamiento que le darán al tema las naciones participantes en la XVI Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, en el próximo mes de noviembre.

8. Ratificaron la importancia de afianzar el componente energético como estímulo al proceso de integración de los pueblos y evaluaron los avances de este sector a través de la puesta en marcha de diferentes proyectos tales como: el estudio de

la ampliación de la Refinería de “La Teja” –Uruguay–, la compra, por parte de PDVSA, del 46% de las acciones de la Filial Argentina de ANCAP –Sol Petróleo– y el suministro a ANCAP de bases lubricantes elaboradas por PDVSA. Todos estos emprendimientos se inscriben dentro de los parámetros de complementariedad, cooperación y solidaridad, establecidos entre los Presidentes Tabaré Vásquez y Hugo Chávez.

9. Los Vicecancilleres destacaron la importancia en la ejecución del proyecto de acondicionamiento y equipamiento del “Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela”, que se efectuará mediante la donación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y su correspondiente programa de cooperación de retorno.

10. Por su parte, ambos Vicecancilleres manifestaron el interés que existe en incrementar el intercambio comercial bilateral. Asimismo, manifestaron el propósito de buscar mecanismos para facilitar las condiciones de acceso al mercado venezolano a productos de interés exportador para Uruguay.

11. Los Vicecancilleres reafirmaron el interés de ambos Gobiernos en promover un mayor proceso de inversiones recíprocas, instando a los sectores privados y públicos de ambos países a generar acciones que permitan dar a conocer las oportunidades presentes de inversión.

12. En este contexto, se congratularon por la visita realizada por el Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay a la República Bolivariana de Venezuela, al frente de una importante misión de los sectores público y privado, en julio de 2005. En ese mismo sentido, destacaron la importancia que para ambos países representaron el reciente envío a Venezuela de ejemplares bovinos para la mejora genética, por parte del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca del Uruguay, así como los acuerdos de transferencia tecnológica de Uruguay a Venezuela.

13. Ambos Vicecancilleres expresaron su decisión de avanzar en la conformación de un Programa de Cooperación Integral en el marco de una agenda de integración que favorezca la elaboración de proyectos en las áreas científica-tecnológica, cultural y social que privilegie la cooperación en base a la solidaridad y complementariedad con su consecuente impacto social, además del económico y comercial.

14. Manifestaron su disposición a reglamentar y establecer la suscripción de un Programa de Intercambio y Cooperación Cultural, Educativo y Deportivo para el bienio 2006-2008, a fin de reactivar e impulsar el Convenio de Intercambio Cultural vigente entre ambos países, para contribuir a estrechar las relaciones bilaterales en estos sectores y coincidieron en realizar esfuerzos para iniciar la negociación. Ambos Viceministros manifestaron, asimismo, su vivo interés en las Industrias Culturales, debido a la beneficiosa influencia que pueden aportar en los ámbitos económico y socio-cultural. En ese marco, enfatizaron la cooperación en las áreas de archivos, bibliotecas y museos históricos.

15. Por su parte la Vicecanciller uruguaya hizo especial énfasis en poner en práctica efectiva el Sello Cultural del MERCOSUR, en fortalecer la institucionalidad de la

Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas del bloque, y en incentivar, –una vez asegurada la libre circulación de los bienes culturales– la coproducción de expresiones artísticas entre nuestros países y en toda la región MERCOSUR.

16. En la convicción de que el turismo constituye un importante vehículo de integración cultural y comercial, los Viceministros manifestaron su interés en fortalecer e incrementar los flujos turísticos de ambos países y en coordinar actividades de promoción para la difusión integrada de sus respectivas ofertas turísticas a escala internacional.

17. Visto el avance de los temas de la agenda bilateral, los Viceministros instaron a las autoridades competentes a dar cumplimiento y ejecución de los respectivos convenios, según los plazos acordados, en el marco de esta Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción, a fin de consolidar la relación bilateral. Con ese objetivo, los señores Viceministros acordaron que la Segunda Reunión de esta Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción se realizará en el primer semestre del año 2007, en la Ciudad de Caracas.

18. El Vicecanciller de Venezuela agradeció la hospitalidad brindada por el Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Prof. **Pavel Rondón** Prof. **Belela Herrera**

PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PARA LA COOPERACION EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO

HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de noviembre de 2006

La República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados “las Partes”,

TENIENDO PRESENTE el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 8 de diciembre de 2005.

CONSCIENTES de la necesidad de ampliar el mecanismo de Cooperación en el Acuerdo antes mencionado, a fin de poder contribuir al mejoramiento de otras instituciones sanitarias uruguayas, y de esta manera colaborar en la consecución del desarrollo económico y social equilibrado.

Han convenido en realizar, mediante este Protocolo, la enmienda del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital

de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 8 de diciembre de 2005, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se modifica el Artículo I, a fin de ampliar su alcance, quedando redactado como sigue:

ARTICULO I

La República Bolivariana de Venezuela otorgará, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, a la República Oriental del Uruguay, la cual acepta, la cantidad de veinte millones de dólares americanos (USD 20.000.000,00), de los cuales, la suma de diecisiete millones de dólares americanos (USD 17.000.000,00), estarán destinados a apoyar los planes y/o proyectos dirigidos a mejorar la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay y; la suma de tres millones de dólares americanos (USD 3.000.000,00), se destinarán a la construcción de cien (100) camas de internación en el Instituto Nacional del Cáncer (INCA) del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay.

SEGUNDO: Se modifica el Artículo II, a fin de ampliar su alcance, quedando redactado como sigue:

ARTICULO II

Ambas Partes acuerdan que la entrega de los recursos objeto del presente Acuerdo será realizada de la forma siguiente:

1.- La cantidad de diez millones de dólares americanos (USD 10.000.000,00), bajo la modalidad de donación.

2.- La cantidad de diez millones de dólares americanos (USD 10.000.000,00), como contrapartida de la cual, la República Oriental del Uruguay se compromete a desarrollar un programa integral de cooperación para la colaboración y complementariedad en las áreas que, de común acuerdo, establezcan las Partes, mediante documento escrito, que se considerará anexo al presente Acuerdo. La suma indicada se distribuirá de la manera siguiente:

- Siete millones de dólares americanos (USD 7.000.000,00), al Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) y;
- Tres millones de dólares americanos (USD 3.000.000,00), al Instituto Nacional del Cáncer (INCA) del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay.

TERCERO: Los artículos del Acuerdo de Cooperación, suscrito en Montevideo, el día 8 de diciembre de 2005, que no hayan sido modificados a través del presente instrumento continuarán vigentes y en iguales términos.

CUARTO: Este Protocolo de Enmienda entrará en vigor en la fecha de su firma, será sometido al cumplimiento de los requisitos legales internos y permanecerá vigente mientras el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 8 de diciembre de 2005, permanezca en vigor.

Firmado en la Ciudad de Montevideo, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2006, en dos ejemplares originales redactados en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Por la República Oriental del Uruguay

SAN TOME Y PRINCIPE

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA DEMOCRATICA DE SAN TOME Y PRINCIPE

San Tomé, 19 de agosto de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Democrática de San Tomé y Príncipe, guiados por el mutuo deseo de dar inicio y desarrollar lazos de amistad y recooperación entre los dos Estados en las áreas políticos, comerciales, económicos, culturales, técnicos, entre otras.

Decidieron establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajador, a partir de la firma del presente Comunicado Conjunto, con base en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, particularmente en lo que se refiere al respeto a la igualdad entre los Estados, al respeto a sus soberanías, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de cada Estado.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Democrática de San Tomé y Príncipe están convencidos de que el presente establecimiento de Relaciones Diplomáticas corresponde a los intereses de los dos Estados y contribuye a la consolidación de la cooperación mutua y a la paz en el mundo.

Como testigo del presente acto, los representantes abajo citados, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firmaron el presente Comunicado Conjunto en

Firmado en San Tomé, a los 19 días de agosto de 2006.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Reinaldo Bolívar
Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa

Por el Gobierno de la República Democrática de San Tomé e Príncipe

Carlos Gustavo Dos Anjos
Ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación y Comunidades

SIRIA

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE CONSULTAS POLITICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA

Damasco, 30 de agosto de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria, en adelante denominados "Las Partes",

Considerando el espíritu de las tradicionales relaciones de amistad existentes entre ambos países.

Deseosos de desarrollar y fortalecer las cordiales relaciones de cooperación y entendimiento mutuo.

Convencidos de que la cooperación y el entendimiento común entre Las Partes ayudarán a fortalecer la paz y la seguridad mundial.

Conscientes del beneficio de establecer consultas regulares entre los dos países a diferentes niveles relacionados con los asuntos bilaterales e internacionales de interés común.

Guiados por los principios de respeto de la soberanía, igualdad y no interferencia en asuntos internos de los Estados, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes llevarán a cabo regularmente negociaciones y consultas a nivel de Ministerios de Relaciones Exteriores y otros niveles sobre asuntos internacionales, regionales y bilaterales de mutuo interés.

Para el tratamiento de asuntos específicos, se pueden formar grupos de trabajos de expertos *ad hoc*, por consentimiento mutuo.

ARTICULO II

Las Partes deben realizar consultas dando prioridad a los siguientes asuntos:

– Organizar y profundizar la cooperación bilateral en las áreas política, cultural, científica y técnica.

– Intercambiar puntos de vista sobre las cuestiones internacionales con el objeto de coordinar posiciones en el seno de los organismos e instituciones internacionales de las cuales son miembros los dos países.

ARTICULO III

Las Partes sostendrán consultas sobre asuntos referentes al desarrollo de la coope-

ración mutua bilateral y la cooperación en el plano multilateral en las áreas del comercio, economía, ciencia, tecnología, cultura y en la colaboración humanitaria.

ARTICULO IV

Los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes o sus representantes deben unirse cuando lo consideren necesario para realizar consultas de interés mutuo en asuntos sobre las relaciones internacionales, regionales y bilaterales, los cuales pueden llevarse a cabo alternativamente en Caracas y Damasco.

ARTICULO V

Las Partes coordinarán con suficiente antelación la fecha, la agenda y los participantes de cada encuentro y se comunicarán por la vía diplomática, la designación de las comisiones, grupos de trabajo y de expertos.

ARTICULO VI

Las disposiciones de este Memorando de Entendimiento no deberán perjudicar a ninguna obligación internacional de uno de los dos países, incluidos los otros Tratados y Acuerdos.

ARTICULO VII

Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación y ejecución del presente Memorando de Entendimiento, serán resueltas por negociaciones directas entre las Partes.

ARTICULO VIII

El presente Memorando de entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de tres (3) años renovables automáticamente por períodos iguales a menos que una de las Partes participe a la otra por escrito, a través de medios diplomáticos y con por lo menos seis meses antes de la fecha del vencimiento del mismo, su intención de denunciarlo. Dicha denuncia entrará en vigor seis meses después de que la otra Parte tenga conocimiento de la mencionada intención.

ARTICULO IX

El presente Memorando de Entendimiento podrá ser enmendado por voluntad de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de la forma prevista en el Artículo VIII.

Suscrito en la Ciudad de Damasco, el 30 del mes de agosto del 2006, en dos ejemplares originales en los idiomas: Castellano, Arabe e Inglés, siendo los textos igualmente auténticos. En caso de diferencias con respecto a la interpretación de este Memorándum, prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Ministro de Relaciones Exteriores
Nicolás Maduro

Por la República Arabe Siria

Ministro de Relaciones Exteriores
Walid al Moualem

CARTA DE INTENCION ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ARABE SIRIA

Damasco, 30 de agosto de 2006

Considerando la importancia del desarrollo de la Cooperación Bilateral entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria los diferentes campos tales como Comercio, Economía, Ciencia, Tecnología, Ambiente, Turismo y Agricultura.

Pensando crear el marco jurídico necesario para facilitar esta cooperación y apuntando a realzar y diversificar su alcance de actividades entre ambos países sobre la base del beneficio mutuo.

Ambas Partes expresaron su deseo de iniciar negociaciones con el ánimo de concluir y firmar los siguientes acuerdos entre la República Arabe Siria y la República Bolivariana de Venezuela:

- Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa.
- Acuerdo de Promoción y Protección Mutua de Inversiones
- Acuerdo para la Mutua Cooperación con el Establecimiento Público para las Ferias y Exposiciones Internacionales.
- Acuerdo de Asistencia Mutua y Cooperación en Materia Aduanera.
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la República Arabe Siria y el Ministerio de Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.
- Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Técnica y Cultural.

Con este fin, la Parte siria ha entregado a la Parte venezolana sus Proyectos de Acuerdos antedichos. La Parte venezolana proveerá a la Parte siria sus comentarios a la brevedad posible.

Ambas Partes están de acuerdo que la Delegación siria sea presidida por Su Excelencia el Ministro de Economía y Comercio quien visitará Venezuela próximamente para explorar las vías y medios de realzar las relaciones económicas y concluir qué se podría concluir de los acuerdos arriba mencionados.

Las dos Partes expresaron la importancia de ir más lejos en el realzamiento de las relaciones comerciales entre los dos países sobre la base de la competitividad y las necesidades de sus economías y acordadas para ejercer cada esfuerzo posible para aumentar el volumen del comercio bilateral y de diversificar su composición.

Con este fin, acordaron animar y facilitar lo siguiente:

Mejorando contactos y visitas regulares entre sus organizaciones relevantes y sectores de negocios para trabajar en la realización de esta meta utilizando todos los medios posibles en el marco de las leyes y regulaciones vigentes en ambos países.

- Participación de sus respectivas organizaciones en ferias y exposiciones internacionales, así como también organizaciones privadas y especializadas

exposiciones en los territorios de ambos países concediendo todas las facilidades posibles.

- Beneficiando las ventajas y facilidades proporcionadas por las Zonas Francas en ambos países.
- Incrementando la cooperación entre ambas organizaciones comerciales en productos de comercialización en ambos países y en los terceros países.
- Establecimiento de una Cámara de Comercio Sirio-Venezolana. Este arreglo proveería un forum para la frecuente interacción entre ellos para explorar nuevas oportunidades de negocios.
- Participación de sus organizaciones y compañías en las ofertas internacionales que se anunciarán en ambos países.

Las dos Partes también acordaron animar a sus comunidades de negocio que inviertan en Siria y Venezuela en empresas a riesgo compartido así como en la inversión directa, como también beneficiarse de las ventajas ofrecidas por la calidad de miembro de Siria en el Area de Libre Comercio Pan-Arabe.

Hecho y firmado en Damasco, el 30 de agosto del 2006, con dos copias originales en los idiomas castellano, árabe e inglés, siendo los textos igualmente auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela	Por la República **Arabe Siria**
Ministro de Relaciones Exteriores **Nicolás Maduro**	Ministro de Relaciones Exteriores **Walid al Moualem**

VIENA

DECLARACION DE VIENA FORTALECIENDO LA ASOCIACION ESTRATEGICA BIRREGIONAL

Viena, Austria, 12 de mayo de 2006

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, reunidos en Viena el 12 de mayo de 2006, reiteramos nuestro compromiso para seguir promoviendo y reforzando nuestra asociación estratégica birregional acordada en las cumbres anteriores, que tuvieron lugar en Río de Janeiro, en junio de 1999; en Madrid, en mayo de 2002 y en Guadalajara, en mayo de 2004.

2. Expresamos nuestra satisfacción por los resultados positivos alcanzados en la IV Cumbre ALC-UE, los cuales contribuirán a fortalecer nuestra amplia, firme y mutuamente beneficiosa relación. Ampliaremos y profundizaremos la cooperación ALC-UE en todos los ámbitos con un espíritu de respeto mutuo, igualdad y solidaridad. Sobre la base de nuestros vínculos culturales e históricos especiales estamos decididos a optimizar las posibilidades de acción conjunta de nuestras regiones.

3. Refrendamos las declaraciones de las cumbres de Río de Janeiro, Madrid y

Guadalajara y mantenemos los compromisos contraídos en esas ocasiones. En particular reiteramos nuestro compromiso con los principios y valores fundamentales compartidos en los que se basa nuestra relación birregional, los cuales están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Creemos firmemente que la democracia, el Estado de derecho, el respeto, la promoción y protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y económico y el respeto del Derecho Internacional son esenciales para la paz y la seguridad. Reiteramos también nuestro compromiso compartido en favor de un sistema multilateral fuerte y eficaz, para lo cual nos comprometemos a avanzar en la agenda multilateral así como en los temas transversales, como un aspecto prioritario de nuestras relaciones birregionales.

Intensificaremos nuestros esfuerzos para definir posiciones comunes y acciones concertadas entre ambas regiones en el marco de los diferentes organismos de la ONU así como en las principales conferencias de las Naciones Unidas.

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

4. Reafirmamos que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, así como la participación plena en todos los aspectos de su vida. Reafirmamos asimismo que si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia y que ésta no es exclusiva de ningún país o región, y reafirmamos la necesidad de respetar debidamente la soberanía, la integridad territorial y el derecho a la libre determinación.

Subrayamos que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales son interdependientes, se refuerzan mutuamente y constituyen principios básicos de nuestra asociación estratégica birregional.

Acogemos con satisfacción la decisión de la Cumbre Mundial de 2005 de establecer un Consejo de Derechos Humanos así como la decisión histórica de la Asamblea General para que éste inicie sus labores. Ambas regiones otorgan una gran importancia a la convocatoria que el Consejo ha realizado para reunirse el 19 de junio de 2006.

Cooperaremos estrechamente en el fortalecimiento de políticas, mecanismos e instrumentos de Naciones Unidas para la promoción y protección efectiva de los Derechos Humanos. Reforzaremos también la promoción y la protección de los Derechos Humanos en nuestras políticas nacionales.

5. Trabajaremos en favor de una plena igualdad de género otorgando especial atención a que la mujer goce plenamente de todos los Derechos Humanos y se continúe avanzando en esa vía, reafirmando la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como la Declaración de Beijing+5 y su documento de resultados. Garantizaremos el respeto y el cumplimiento de los derechos del niño y prestaremos la debida consideración a las necesidades de las personas con discapacidad y demás grupos vulnerables.

Seguiremos avanzando en el fomento y protección de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas a nivel local, nacional, regional e internacional. El

pleno ejercicio de esos derechos resulta esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral, así como para su plena participación en la sociedad.

Así mismo, seguiremos avanzando en los derechos y libertades fundamentales de las minorías a todos los niveles.

6. Mantenemos que el racismo es incompatible con la democracia y que no escatimaremos ningún esfuerzo en combatir a éste así como a la xenofobia, la intolerancia y todas las formas de discriminación, asegurando el pleno cumplimiento de la Declaración de Durban y su Programa de Acción.

7. Los individuos, organizaciones e instituciones que trabajan en la promoción y protección de los Derechos Humanos, incluidos los defensores de los Derechos Humanos, deberán contar con apoyo y protección congruentes y efectivos, de acuerdo con el Derecho Internacional y con la resolución 53/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

8. Tomamos nota con interés de la propuesta de la XVII Conferencia Interparlamentaria ALC-UE (Lima, Perú 14 a 17 de junio 2005) de crear una Asamblea Euro-Latinoamericana.

9. Expresamos nuestra satisfacción por la celebración del III Foro Euro-Latinoamericano-Caribeño de la Sociedad Civil , que tuvo lugar en Viena del 30 de marzo al 1º de abril de 2006.

10. Expresamos nuestra satisfacción por la celebración del Cuarto Encuentro de la Sociedad Civil Organizada América Latina y Caribe-Unión Europea, que tuvo lugar en Viena del 5 al 7 de abril, y tomamos nota de sus conclusiones.

FORTALECIENDO EL ENFOQUE MULTILATERAL PARA PROMOVER LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

11. Al recordar la Cumbre Mundial 2005 de las Naciones Unidas, reafirmamos nuestro compromiso en favor de un sistema multilateral fuerte y eficaz, basado en el Derecho Internacional, apoyado en instituciones internacionales fuertes y con la Organización de las Naciones Unidas como centro. Reiteramos nuestro compromiso con una reforma integral y una revitalización de las Naciones Unidas que refuerce su carácter democrático, representatividad, transparencia, rendición de cuenta y eficacia.

En particular, acogemos con satisfacción el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz para asesorar y proponer estrategias integradas y coherentes para la consolidación de la paz y la recuperación post-conflictos, centrando la atención en los esfuerzos de reconstrucción nacional y en el desarrollo institucional, necesarios para lograr el reestablecimiento tras los conflictos y para sentar las bases de una paz duradera y de un desarrollo sostenible.

Otorgaremos la debida atención a la representación de todos los grupos regionales en la composición general de la Comisión Organizadora.

Apoyamos plenamente el sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta de

las Naciones Unidas. Expresamos nuestro apoyo a todas las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de las Naciones Unidas y destacamos la necesidad de garantizar el pleno respeto de los Derechos Humanos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

12. Manifestamos nuestro apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y al Grupo de Amigos de Haití. Expresamos nuestra satisfacción por los progresos alcanzados en la mejora de las condiciones políticas, económicas y sociales. Nos comprometemos a seguir brindando nuestro apoyo y hacemos un llamado a la comunidad internacional para que garantice e incremente su cooperación con Haití. A este respecto expresamos nuestra satisfacción por la reunión ministerial internacional que se celebrará el 23 de mayo en Brasilia.

13. Reafirmamos nuestro compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, reafirmamos nuestra decisión de apoyar todos los esfuerzos para defender la igualdad soberana de todos los estados, respetar su integridad territorial e independencia política, en nuestras relaciones internacionales abstenernos de la amenaza o uso de la fuerza inconsistente con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y a preservar la solución de controversias por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional.

Rechazamos con firmeza todas las medidas coercitivas de carácter unilateral y efecto extraterritorial contrarias al Derecho internacional y a las normas generalmente aceptadas de libre comercio. Coincidimos en que este tipo de prácticas representa una amenaza grave para el multilateralismo. En este contexto, y recordando la resolución 60/12 de la AGNU, reafirmamos nuestras bien conocidas posturas sobre la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

14. Seguiremos fomentando el respeto al derecho internacional y fortaleceremos nuestro compromiso con un orden basado en normas internacionales. Hoy, más que nunca, la adhesión universal al Estado de derecho y la confianza en el sistema para prevenir y adoptar medidas punitivas contra las violaciones a las normas, constituyen condiciones indispensables para alcanzar una paz y una seguridad duraderas. Recordamos la obligación de solucionar pacíficamente las controversias y animamos a todos los Estados a recurrir con mayor frecuencia a las instituciones internacionales en el ámbito de la solución de controversias, entre ellas la Corte Internacional de Justicia. Apoyamos además plenamente a la Corte Penal Internacional y los Estados que son parte de la misma instamos a aquellos que no lo hayan hecho, a ratificar o adherirse, según proceda, al Estatuto de la Corte Penal Internacional aprobado en Roma y a cooperar con ésta.

15. Estamos comprometidos con el enfoque multilateral para hacer frente al reto actual del desarme, la no proliferación y el control de armas, en particular de las armas nucleares, químicas y biológicas. Por lo tanto promovemos la instrumentación, la universalización y el fortalecimiento de los mecanismos de desarme y de no proliferación, fortaleciendo el papel de las Naciones Unidas.

Destacamos que el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares continua siendo la piedra angular del régimen de no proliferación y el fundamento esencial para la promoción del desarme nuclear bajo el Artículo VI. Asimismo reconocemos el derecho a desarrollar la

investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, de conformidad con las disposiciones del Tratado.

Continuaremos trabajando para alcanzar la adhesión universal al TNP. Al respecto, también reafirmamos la importancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares como parte del régimen de desarme y no proliferación nuclear.

La proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituye una amenaza creciente a la paz y seguridad internacionales. La comunidad internacional comparte la responsabilidad de prevenir activamente dicho riesgo. Con dicho propósito, de conformidad con nuestras legislaciones y normativas nacionales y con arreglo al derecho internacional, llevaremos a cabo actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos.

16. Tomamos nota de la creación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la cual puede contribuir a fortalecer la presencia birregional en el ámbito internacional.

17. Reconocemos los avances logrados por la Asociación de Estados del Caribe (AEC) a través del diálogo político, la cooperación, las consultas y la acción concertada en los ámbitos de comercio, turismo sustentable, transporte y desastres naturales, por medio de los cuales se puede profundizar y consolidar la cooperación entre la Unión Europea y el Area del Gran Caribe.

TERRORISMO

18. Condenamos firmemente todos los actos terroristas, así como el financiamiento y apoyo al terrorismo y a la incitación de actos terroristas. Nos comprometemos, a través de la cooperación mutua, a prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa y quienquiera que lo cometa. Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y con sus familias. Los actos terroristas inciden negativamente en el disfrute de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales al tiempo que constituyen una amenaza directa al Estado de Derecho y atentan contra el desarrollo económico y social.

Los Estados tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, en la lucha contra el terrorismo no debemos destruir lo que defendemos. Los Derechos Humanos, el derecho humanitario internacional, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho deben ser respetados plenamente en la lucha contra el terrorismo. Declaramos nuestro pleno apoyo a la aplicación de todos los compromisos contraídos de conformidad con los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas contra el terrorismo y con las resoluciones 1373, 1566, 1624 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y demás resoluciones pertinentes.

19. Instamos a todos los Estados a negar refugio, a que se investiguen debidamente y se persigan a los presuntos terroristas así como a que se atiendan puntualmente las solicitudes de extradición de las personas sospechosas de haber cometido actos de terrorismo, de conformidad con el Derecho nacional y con el Derecho internacional aplicables, incluyendo los acuerdos bilaterales.

Instamos a todos los Estados a que sean parte de los trece convenios y protocolos

internacionales sobre terrorismo y enfatizamos la importancia de que se apliquen estos instrumentos.

Apoyamos los esfuerzos para la entrada en vigor de la Convención internacional para la represión del Terrorismo Nuclear. Subrayamos además la necesidad de hacer todo lo posible para alcanzar un acuerdo y concluir una Convención integral sobre el terrorismo internacional durante el 60ª Periodo de Sesiones de la Asamblea General, así como apoyar los trabajos de la Asamblea General de Naciones Unidas para desarrollar una estrategia contra el terrorismo, tomando en consideración el informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

DROGAS Y DELINCUENCIA ORGANIZADA

20. Reiteramos nuestro compromiso, de acuerdo con el principio de responsabilidad compartida y sobre la base de un enfoque global e integrado del problema mundial de las drogas ilícitas, para fortalecer la cooperación y hacer uso pleno de los mecanismos existentes de diálogo y cooperación entre ambas regiones, principalmente a través del Mecanismo de Coordinación y Cooperación contra las Drogas Ilícitas de la ALC-UE y del diálogo de alto nivel Comunidad Andina-UE en materia de drogas. Reiteramos en particular nuestro compromiso de promover iniciativas sobre la puesta en común de información policial sobre tráfico de drogas; así como sobre desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, en los países afectados, como medio para generar cambios estructurales rentables y de largo alcance en aquellas zonas propensas a los cultivos ilícitos.

21. Por lo tanto acogemos con satisfacción la Declaración de Viena del 7 de marzo de 2006, adoptada por la VIII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas ALC-UE. En este contexto, y con el propósito de desarrollar y afianzar ese Mecanismo, aprobamos la propuesta de llevar a cabo, para finales de 2006, una revisión completa del Plan de Acción de Panamá acordado en 1999 y de los ámbitos de actuación de Lisboa.

22. Acogemos con satisfacción la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida) y destacamos la importancia de que aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho la firmen, ratifiquen y apliquen de manera eficaz.

Destacamos la importancia de que aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho consideren la suscripción, ratificación o adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos adicionales.

23. Nos comprometemos a seguir apoyando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Para ello intensificaremos la cooperación birregional y participaremos activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York, del 26 de junio al 7 de julio de 2006.

MEDIO AMBIENTE (INCLUIDAS LA PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES Y LA PREPARACION)

24. Reconocemos que la prosperidad a largo plazo de nuestras regiones depende en gran medida de un manejo sustentable de los recursos naturales así como de la capacidad para garantizar un desarrollo que incluya todos los aspectos de la sustentabilidad. Con este fin, la UE y ALC pondrán en marcha un diálogo a nivel político para intercambiar puntos de vista sobre temas medioambientales de interés común.

Se prestará especial atención a la cooperación en ámbitos como el cambio climático, la desertificación, la energía, el agua, la biodiversidad, los bosques y el manejo de productos químicos, que sobre medio ambiente realiza el Sistema de las Naciones Unidas a través de una mayor coordinación; de mejores políticas de asesoramiento y orientación; del fortalecimiento del conocimiento científico, de la evaluación y la cooperación; de un mejor cumplimiento de los tratados respetando la autonomía jurídica de los mismos, y de una mejor integración de las actividades ambientales en el más amplio marco del desarrollo sostenible a nivel operativo, incluido el desarrollo de capacidades. Acordamos examinar la posibilidad de un marco institucional más coherente para responder a esa necesidad, incluida una estructura más integrada, constituida sobre la base de las instituciones existentes y de los instrumentos acordados a nivel internacional así como de los organismos establecidos por los tratados y las agencias especializadas.

25. Damos la bienvenida a la Declaración Conjunta sobre la Ejecución de la Asociación Estratégica América Latina - Unión Europea en el tema de recursos hídricos y redes de saneamiento, firmada en el Cuarto Foro Mundial del Agua (México, del 16 al 22 de marzo de 2006). Reconocemos las aportaciones de ese Foro para el cumplimiento de las políticas adoptadas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

26. Reiteramos nuestro firme compromiso para enfrentar el cambio climático. Acogemos con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto y exhortamos a aquéllos estados que no son aun partes a adherirse sin demora. Acogemos con satisfacción los resultados de la Conferencia de Montreal sobre Cambio Climático (diciembre 2005). Fortaleceremos nuestra cooperación para aplicar sus resultados, inclusive mediante la consideración de los compromisos de los países desarrollados que son Partes bajo el Protocolo de Kyoto para los periodos subsecuentes, al igual que a través de la promoción de un diálogo orientado hacia el futuro sobre acciones para enfrentar el cambio climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Asimismo, cooperaremos para fortalecer nuestro conocimiento sobre el impacto del cambio climático y las vulnerabilidades al mismo, y para construir capacidades de adaptación, así como para facilitar la transferencia de tecnologías para la mitigación y la adaptación al cambio climático y fortalecer nuestra cooperación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

27. Se requiere asimismo, un esfuerzo sin precedentes para alcanzar una reducción significativa de la tasa de pérdida de biodiversidad en todos los niveles para 2010. Por lo tanto acogemos con satisfacción los resultados de la Conferencia de Curitiba sobre Diversidad Biológica (marzo 2006) y nos comprometemos a aumentar esfuerzos para fortalecer la aplicación de la Convención sobre la Diversidad Biológica y del Protocolo sobre Bioseguridad por los Estados Parte. En este marco, y en línea con nuestras decisiones

tomadas en Curitiba, nos comprometemos también a continuar la elaboración y la negociación de un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, a fin de instrumentar efectivamente los tres objetivos del CDB, a saber: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, así como a instrumentar el Programa de Trabajo del CDB sobre Areas Protegidas.

28. Reconocemos el alto grado de vulnerabilidad de algunas regiones ante los desastres naturales así como la creciente incidencia y gravedad de estos fenómenos. Cooperaremos para aumentar el nivel de preparación y prevención ante los desastres mediante el intercambio de experiencias y la rápida difusión de buenas prácticas emergentes, en particular en el ámbito del control y la alerta temprana, el desarrollo de las capacidades y las respuestas a nivel local. Lo anterior fortalecería la acción para un enfoque de gestión integrado ante las catástrofes naturales en la reducción de riesgos de catástrofe en la Gran Cuenca del Caribe, en el contexto de un desarrollo sostenible.

ENERGIA

29. A la luz de la rápida transformación de los parámetros globales en materia de políticas energéticas, reconocemos la necesidad de una colaboración regional e internacional más estrecha en el sector energético. Reafirmamos nuestro compromiso para promover la eficacia energética y para aumentar el uso de fuentes de energía renovables como un paso importante para la seguridad, la estabilidad y la competitividad en el ámbito del abastecimiento energético y del desarrollo sostenible.

Seguiremos consolidando el diálogo y la cooperación birregionales, en particular en lo relativo a las energías renovables.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos para promover iniciativas de integración energética en América Latina y en el Caribe.

Acogemos también con satisfacción la celebración del Seminario de Expertos de Energía entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, celebrado en Bruselas, los días 20 y 21 de abril de 2006.

30. Reconociendo el derecho soberano de los países de gestionar y de regular sus recursos naturales, proseguiremos y consolidaremos nuestra cooperación a fin de establecer un marco comercial equilibrado y regímenes normativos más compatibles. Subrayamos la importancia de desarrollar e invertir en las infraestructuras energéticas necesarias para garantizar la disponibilidad y el acceso a sistemas energéticos fiables y asequibles. Se deberán mantener esfuerzos e incrementar la cooperación para acelerar el desarrollo de tecnologías energéticas medioambientalmente sostenibles.

ACUERDOS DE ASOCIACION. INTEGRACION REGIONAL. COMERCIO. CONECTIVIDAD (INVERSION, INFRAESTRUCTURA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION)

31. Acogemos con satisfacción la instrumentación exitosa de los Acuerdos de Asociación entre México y la UE así como entre Chile y la UE, los cuales subrayan la importancia de una estrategia birregional para la negociación de Acuerdos de Asociación que incluyen áreas de libre comercio.

Tomamos nota de los progresos realizados en las negociaciones entre Mercosur y la Unión Europea para la celebración de un Acuerdo de Asociación Interregional, y concedemos la máxima importancia al objetivo de alcanzar un acuerdo equilibrado y ambicioso. Este acuerdo fortalecerá las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación entre ambas partes, tomando en cuenta los diferentes niveles de desarrollo.

Las partes concernidas se congratulan por los resultados de la sesión ministerial celebrada en septiembre de 2005, y dan mandato a los negociadores para que intensifiquen sus esfuerzos con el fin de avanzar en el proceso de negociación.

Recordando el objetivo estratégico común de la Declaración de Guadalajara y teniendo en cuenta el buen resultado del ejercicio conjunto de evaluación de la integración económica regional llevado a cabo con Centroamérica, celebramos la decisión tomada por la Unión Europea y Centroamérica de entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio.

Centroamérica ha confirmado su compromiso de aplicar, tal como estaba previsto, las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado centroamericanos el 9 de marzo de 2006 en Panamá, así como buscar la ratificación del Tratado centroamericano sobre inversiones y servicios y desarrollar un mecanismo jurisdiccional que pudiera garantizar la aplicación de la legislación económica regional en toda la región.

Acogemos con satisfacción la participación de Panamá en el proceso. Las partes reconocen que la participación activa en las negociaciones seguirá a una decisión formal de incorporación al proceso de integración económica de Centroamérica (SIECA).

Las partes interesadas comparten el objetivo de celebrar un acuerdo de asociación global y esperan que las negociaciones avancen rápidamente, así como que el futuro Acuerdo de Asociación se aplique de manera efectiva. A este respecto, las partes reconocen la importancia de los trabajos de preparación emprendidos en el contexto de la evaluación conjunta para el proceso de negociación.

Recordando el objetivo estratégico común establecido en la Declaración de Guadalajara, damos la bienvenida a la decisión adoptada por la Unión Europea y la Comunidad Andina de entablar, durante el 2006, un proceso conducente a la negociación de un acuerdo de Asociación, que incluya un diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial.

A estos efectos, la CAN y la UE acuerdan celebrar todas las reuniones necesarias antes del 20 de julio próximo, para clarificar y definir las bases de la negociación que permitan una participación plena y beneficiosa para todas las partes.

También acogemos con satisfacción los progresos realizados en las negociaciones entre la UE y el Foro de los Estados del Caribe (CARIFORUM) sobre un Acuerdo de Asociación Económica.

32. La integración regional es un elemento clave para la estabilidad, el crecimiento económico y la inversión así como para el fortalecimiento del peso de ambas regiones en el escenario mundial. Afirmamos los principios de cooperación y solidaridad como la base de nuestros procesos de integración. En este contexto, alentamos y apoyamos firmemente a

los países de América Latina y del Caribe a proseguir con sus respectivos procesos de integración regional.

Saludamos las nuevas iniciativas, tales como la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones y la entrada en vigor del mercado único de la CARICOM, dentro del programa continuo para la creación del Mercado y Economía Unicos (CSME).

33. Reiteramos nuestro pleno apoyo al sistema multilateral de comercio y asumimos el compromiso adquirido en la Conferencia Ministerial de Hong Kong de la Organización Mundial del Comercio de concluir con éxito en 2006 las negociaciones iniciadas en Doha. Destacamos la importancia central de la dimensión del desarrollo en todos los aspectos del Programa de Trabajo de Doha, tal y como se reiteró en la Declaración de Hong Kong. Reconocemos que un resultado ambicioso y equilibrado en todos los ámbitos de la negociación es decisivo para crear oportunidades para todos los miembros de la OMC, en particular mediante una mayor integración efectiva y la plena participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, y para proveer un ambiente seguro, estable y equitativo para el comercio y la inversión, tomando en cuenta que las aportaciones deben ser consistentes con el principio del tratamiento especial y diferenciado. En los próximos meses tendremos que abordar, por lo tanto, todas las cuestiones y comprometernos a continuar las negociaciones en el marco del “compromiso único”. Continuaremos tomando en consideración las preocupaciones especiales de las economías pequeñas y vulnerables y de los Países Menos Desarrollados.

34. Exhortamos a las instituciones financieras de Europa y de América Latina y el Caribe a apoyar la integración física a través de la interconectividad y de la creación de infraestructuras en redes, especialmente, en los ámbitos de la energía, el transporte, las telecomunicaciones y la investigación. La promoción de la interconectividad forma parte integral de una integración regional efectiva.

Reconocemos en este contexto las características especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que merecen un enfoque adecuado.

Acogemos con satisfacción el apoyo del Banco Europeo de Inversiones a los países de América Latina y el Caribe.

CRECIMIENTO Y EMPLEO

35. Reafirmamos nuestro compromiso con la promoción de un crecimiento económico equitativo y sostenido con el fin de crear más y mejores empleos y luchar contra la pobreza y la exclusión social. Reconocemos también la necesidad de promover políticas públicas responsables que conlleven una mejor distribución de la riqueza y de los beneficios del crecimiento económico.

Subrayamos la importancia de establecer políticas fiscales y de protección social adecuadas para fomentar un crecimiento económico equitativo con justicia social que favorezca la creación de empleo de calidad y productivo, y que busque incorporar el sector informal en la economía formal. Creemos que la generación de trabajo decente es un elemento clave para sustentar el desarrollo económico y social, prestando especial atención al tema del empleo de los jóvenes, entre otros medios, a través de la creación de capacidad técnica mediante políticas de educación y formación profesional. Nos comprometemos a fomentar y

facilitar el diálogo en el contexto de las relaciones laborales y a los niveles nacional, subregional y birregional.

LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EXCLUSION

36. Destacamos nuestro compromiso para erradicar la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y todas las formas de discriminación para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y de todos los grupos, así como consolidar la gobernabilidad democrática y lograr una mayor justicia social y un desarrollo sostenible.

Reconocemos la necesidad de adoptar estrategias generales e integradas y políticas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida y de trabajo para todos, así como un mayor acceso a la educación, la salud y el empleo, integrando en ellas la perspectiva de género y dando prioridad a los grupos de población más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Reconocemos la necesidad de generar políticas públicas específicas para la protección de los niños y de los jóvenes, con el fin de prevenir la reproducción de la pobreza. Estas estrategias responderán a las necesidades sociales y económicas y a las prioridades de cada país.

Acogemos con satisfacción los progresos realizados en el acceso cada vez mayor a la educación y a la salud y subrayamos la necesidad de continuar mejorando la cobertura y la igualdad de acceso para todos, mediante una justa financiación de la calidad y la eficacia, entre otros medios. Reconocemos la importancia de fomentar la responsabilidad social de las empresas, de estimular el diálogo social y la participación de todos los interlocutores pertinentes, incluida la sociedad civil, así como el respeto a la diversidad étnica, con el fin de construir sociedades más cohesionadas.

37. Subrayamos que la cohesión social, que constituye el fundamento de las sociedades más incluyentes, sigue siendo un objetivo compartido y una prioridad clave de nuestra asociación estratégica birregional. La promoción de la cohesión social busca contribuir a la construcción de sociedades más incluyentes ofreciendo a todos la oportunidad de tener acceso a los derechos fundamentales y al empleo, de disfrutar de los beneficios del crecimiento económico con equidad y justicia social, y poder desempeñar plenamente de esta forma un papel en la sociedad. Continuaremos proporcionando a la cohesión social una prioridad relevante en nuestros programas birregionales de cooperación y asistencia y seguiremos promoviendo también los intercambios de experiencias entre nuestros países y regiones.

38. Recibimos con beneplácito y apoyamos los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre la promoción de la cohesión social: experiencias de ALC y de la UE, que se celebró en Bruselas en marzo de 2006. Acogemos con satisfacción la iniciativa de organizar periódicamente foros de cohesión social para estimular el diálogo y la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe sobre temas de igualdad, erradicación de la pobreza e inclusión social.

COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

39. Reiteramos nuestra determinación a favor de la pronta y plena consecución de los objetivos de desarrollo convenidos en las principales conferencias y cumbres en el

marco de las Naciones Unidas, tal como se acordó en la Cumbre del Milenio, el Consenso de Monterrey y los resultados de la Cumbre Mundial de 2005, así como la Agenda de Doha para el Desarrollo.

40. Debe fomentarse la realización de esfuerzos especiales a nivel nacional, internacional y birregional, con la finalidad de garantizar la plena realización del Derecho al Desarrollo de todos los individuos y los pueblos, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo.

41. Acogemos con satisfacción la Declaración Conjunta de la UE sobre "el Consenso Europeo sobre el Desarrollo" que coloca la erradicación de la pobreza en el centro de la cooperación para el desarrollo de la UE , en el contexto del desarrollo sostenible, con la inclusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que se aplica a todos los países en vías de desarrollo. Reconocemos los nuevos y ambiciosos compromisos de la UE de aumentar la cantidad, la calidad y la eficacia de su ayuda para el desarrollo. En particular, tomamos conocimiento de los compromisos de los Estados miembros de la UE de llegar en conjunto para 2010 a una asistencia oficial para el desarrollo equivalente al 0.56 % del ingreso nacional bruto y de cumplir el objetivo del 0.7 % para 2015, mientras que los Estados miembros que han entrado a formar parte de la UE después de 2002 procurarán aumentar su porcentaje al 0.33 % para 2015. Invitamos a todas las partes implicadas en el ámbito del desarrollo a unirse a esta iniciativa europea y seguir esta orientación. Damos la bienvenida al continuo apoyo a los países de renta media, a través de la cooperación económica y para el desarrollo, incluyendo la ejecución de las estrategias de erradicación de la pobreza, habida cuenta de su papel en temas políticos, de seguridad y de comercio.

Reconocemos también los esfuerzos de los países de América Latina y el Caribe por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante políticas públicas orientadas a la integración social y al desarrollo humano sostenible.

42. Reconocemos que el cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio requiere recursos adicionales. Por lo tanto, acogemos con satisfacción los avances recientes de la Acción Contra el Hambre y la Pobreza, así como la voluntad de varios países de explorar y de iniciar la instrumentación, sobre base voluntaria, de mecanismos innovadores de financiamiento para el desarrollo, tales como una tasa solidaria de billetes aéreos, y la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización, mismos que fueron abordados en la Conferencia sobre Fuentes Innovadoras de Financiamiento, celebrada en París el pasado mes de marzo.

43. Reconocemos que el VIH/SIDA y otras pandemias constituyen una grave amenaza permanente para el futuro de nuestras naciones y para el desarrollo humano sostenible y abogamos por un aumento de nuestra colaboración para responder a las pandemias.

44. Consideramos que la importancia de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe debe reflejarse en la asignación de recursos para la región.

45. Acordamos gran importancia a abordar el problema de la deuda, mismo que es enfrentado por numerosos países y el cual requiere un compromiso continuo de la comunidad internacional, a fin de encontrar soluciones durables y equitativas; enfatizamos que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver

situaciones de deuda insostenible de manera oportuna y eficaz.

Valoramos los beneficios de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) mejorada y apoyamos su plena instrumentación para los países elegibles. Tomamos nota de la aprobación por parte del Club de París del enfoque de Evian que aborda el tratamiento de la deuda de países que no son elegibles para acogerse a esta Iniciativa, y reiteramos la necesidad de esforzarnos en mantener y promover su acceso a los mercados financieros internacionales.

46. Reconocemos las iniciativas voluntarias para brindar ayuda a algunos países de América Latina y el Caribe, tales como la conversión de deuda en ayuda al desarrollo, que incluye la educación y los programas de conversión de préstamos de asistencia oficial para el desarrollo y créditos comerciales.

47. Seguiremos promoviendo medidas que permitan mejorar el proceso de toma de decisiones, la gobernabilidad y el funcionamiento de los organismos financieros internacionales, y aumentar la participación de los países en desarrollo en las instituciones financieras internacionales de forma que éstas reflejen más sus intereses y que dispongan de instrumentos más eficaces para la prevención y resolución de crisis. A este respecto, expresamos nuestra satisfacción por las iniciativas que ha adoptado el Fondo Monetario Internacional, tales como el Servicio para Impactos Exógenos, para prestar ayuda financiera a los países de renta baja que tienen que afrontar tales impactos.

48. Tomamos nota de las conclusiones de la III Reunión de los Parlamentos de Integración Regional ALC-UE celebrada los 24-25 de abril 2006, en Bregenz, Austria.

MIGRACION

49. Reconocemos la necesidad de ampliar los beneficios de la migración, tanto para ambas regiones como para los propios migrantes. En consecuencia, nos comprometemos a avanzar en nuestro diálogo integral sobre migración mediante la intensificación de nuestra cooperación y entendimiento mutuo sobre todos los aspectos de la migración en ambas regiones y destacamos nuestro compromiso de proteger eficazmente los Derechos Humanos de todos los migrantes.

Manifestamos nuestro beneplácito por la celebración de la Segunda Reunión de Expertos sobre Migración entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que se celebró en Cartagena de Indias, los días 1° y 2 de marzo de 2006.

Acogemos con satisfacción las recomendaciones para dar seguimiento conjunto respecto al tratamiento, derechos e integración de los migrantes, la facilitación de las transferencias de remesas de los migrantes que son de carácter privado y a la reducción de los costes correspondientes, a los nuevos enfoques de las políticas de migración, a los esfuerzos conjuntos para abordar la migración irregular y a la intensificación de la lucha contra el tráfico y la trata de personas, teniendo en cuenta los derechos y la situación especialmente vulnerable de quienes son objeto de estos delitos.

50. El Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo que tendrá lugar en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006, brindará una excelente oportunidad para debatir este importante problema en todos sus aspectos de forma global.

CONOCIMIIENTO COMPARTIDO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS: EDUCACION SUPERIOR, INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA

51. Reconocemos el papel de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en apoyo de la cohesión social, la integración regional y la competitividad de nuestras economías. Concedemos gran importancia a nuestra colaboración con miras a su desarrollo futuro en nuestras regiones y para fomentar un acceso universal, equitativo y asequible a las tecnologías de la información, especialmente a través de estrategias integrales que aborden los nuevos desafíos y las oportunidades de la convergencia tecnológica.

Acogemos con satisfacción los resultados y la declaración adoptada por el IV Foro Ministerial de la Sociedad de la Información de la ALC-UE sobre una alianza para la cohesión social a través de la inclusión digital, celebrada en Lisboa en abril de 2006. Reconocemos los resultados alentadores de las actividades birregionales en curso en este ámbito y consideramos que es importante mantener el apoyo político y financiero necesario para las iniciativas que consoliden un espacio de colaboración científica basado en las tecnologías de la información y la comunicación.

52. Concedemos prioridad a la creación del Espacio Común en materia de Educación Superior ALC-UE, orientado hacia la movilidad y la cooperación. En ese contexto, acogemos con satisfacción y alentamos las decisiones adoptadas por la Conferencia Ministerial celebrada en México en abril de 2005 y las recomendaciones más recientes del Comité de Seguimiento ALCUE. También recibimos con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea de aumentar sustancialmente su programa de intercambios.

53. Reconocemos la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social sostenible de nuestros países, que incluye la mitigación de la pobreza y la inclusión social. Tomamos nota de la reunión de Altos Funcionarios de Ciencia y Tecnología de América Latina y el Caribe y la Unión Europea que se celebró en Salzburgo del 1° al 3 de febrero de 2006 y endosamos sus conclusiones.

Acogemos con satisfacción el fortalecimiento de las plataformas ALC-UE para la ciencia y la tecnología, orientadas a reforzar la asociación birregional mediante la promoción del Espacio del Conocimiento ALC-UE, concebido como un espacio común para la ciencia, la tecnología y la innovación. Encomendamos a nuestros Altos Funcionarios de Ciencia y Tecnología de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea que fomenten el diseño, aplicación y supervisión de la investigación y desarrollo conjuntos, así como la movilidad, la innovación y la difusión pública de actividades científicas en áreas convenidas de interés mutuo para ambas regiones, con objeto de fomentar la participación conjunta en actividades de investigación tales como el Séptimo Programa Marco y en otros programas bilaterales y multilaterales.

54. Reconocemos la importancia de la diversidad cultural como un factor de desarrollo, crecimiento y estabilidad, como lo demuestra la adopción de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en octubre de 2005. Apoyamos su rápida ratificación y aplicación.

Reconocemos que la cooperación cultural es esencial para fomentar el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo. Además, reafirmamos nuestra convicción de que las

actividades y las industrias culturales desempeñan un papel significativo en la salvaguardia, desarrollo y promoción de la diversidad cultural. Estamos comprometidos con encontrar los medios para reforzar tanto la cooperación ALC-UE como la cooperación interna dentro de ALC, así como los intercambios de conocimientos y buenas prácticas en este ámbito, y con ampliar la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea en la UNESCO.

55. Acordamos conmemorar los bicentenarios de diversos acontecimientos históricos y culturales, con el ánimo de contribuir al acercamiento entre nuestros pueblos.

PARRAFOS DE CONCLUSION

56. Nos congratulamos especialmente por el informe sobre las diferentes reuniones y actividades que tuvieron lugar en el contexto birregional entre las Cumbres de Guadalajara y Viena. Este informe destaca el fortalecimiento continuo de nuestra asociación estratégica.

57. Acogemos con satisfacción la celebración de la Primera Cumbre Empresarial ALC-UE en Viena, el 12 de mayo de 2006, bajo el lema “Acercando dos mundos a través del comercio y la cultura”. El foro reunió a importantes representantes del mundo empresarial de ambas regiones y les proporcionó una plataforma para discutir sobre las relaciones comerciales, inversiones, servicios y perspectivas empresariales. Las conclusiones y recomendaciones de la Cumbre Empresarial nos han sido presentadas durante la sesión plenaria de clausura de la IV Cumbre ALC-UE.

58. Aceptamos gustosamente la invitación del Perú para ser la sede de la V Cumbre ALC-UE en 2008.

59. Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Austria por su hospitalidad y apoyo, que contribuyeron a asegurar el éxito de esta Cumbre de Viena.

VIETNAM

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM SOBRE SUPRESION DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMATICOS, OFICIALES O DE SERVICIO

Vietnam, 24 de mayo de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, en lo sucesivo denominados “las Partes”;

Inspirados en el deseo de fomentar la cooperación bilateral en todos los campos, así como consolidar las relaciones existentes entre los dos países;

Con el objeto de simplificar y facilitar los viajes de los ciudadanos de las Partes desde el territorio de una Parte al de la otra Parte;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Los ciudadanos de cualquiera de las Partes, portadores de pasaportes diplomáticos y

de servicio venezolanos o de pasaportes diplomáticos y oficiales vietnamistas podrán entrar, desplazarse, permanecer o salir del territorio de la otra Parte sin necesidad de adquirir una visa durante un período que no exceda noventa (90) días. Después de expirar el período de noventa (90) días de estadía, necesitarán una visa apropiada para permanecer en el territorio de la otra Parte.

ARTICULO II

Los ciudadanos de cualquiera de las Partes, portadores de pasaportes diplomáticos y de servicio venezolanos o de pasaportes diplomáticos y oficiales vietnamistas designados para prestar servicios en las misiones diplomáticas, oficinas consulares u organizaciones internacionales con sede en el territorio de la otra Parte, podrán entrar, desplazarse, permanecer o salir del territorio de la otra Parte durante el período en las funciones de su misión, sin tener que adquirir visa.

El beneficio otorgado en este Artículo a las personas anteriormente mencionadas se extiende a los integrantes de sus familias, incluyendo su cónyuge, hijos y padres, siempre y cuando sean titulares de una de las categorías de pasaportes amparadas por este Convenio, durante el período de su misión.

ARTICULO III

Este Convenio deberá aplicarse de conformidad con los tratados internacionales, las leyes y reglamentos vigentes en la República Bolivariana de Venezuela y en la República Socialista de Vietnam sobre la entrada, estadía y salida de extranjeros y el cumplimiento y realización de cualquier actividad de índole económica.

ARTICULO IV

Las Partes transmitirán por canales diplomáticos especímenes de sus pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio actualmente en uso, dentro del período de treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, así como especímenes de pasaportes nuevos antes de su circulación.

ARTICULO V

Cada una de las Partes podrá suspender temporalmente la aplicación de este Convenio por motivos de orden público, seguridad nacional o salud pública. La suspensión temporal y la terminación de dicha suspensión temporal se notificarán inmediatamente a la otra Parte a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO VI

Cada Parte se reserva el derecho de impedir la entrada o residencia en su territorio de alguien que ha sido declarado persona no grata.

ARTICULO VII

Los ciudadanos de cualquiera de las Partes que entren al territorio de la otra Parte de acuerdo con este Convenio, deberán observar la obligación de respetar las leyes, reglamentos y costumbres aplicables del país anfitrión.

ARTICULO VIII

Cualquier controversia que pudiere surgir entre las Partes por motivo de la interpretación o implantación del presente Convenio, se resolverá mediante consultas directas entre las Partes a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO IX

El presente Convenio podrá cambiarse o modificarse mediante consentimiento mutuo de las Partes. Los cambios o modificaciones entrarán en vigor según se establece en el parágrafo 1 del Artículo 10 del mismo.

ARTICULO X

1. El presente Convenio entrará en vigor al transcurrir treinta (30) días contados a partir de la fecha de intercambio de las últimas notas, mediante las cuales las Partes se notifican respectivamente a través de canales diplomáticos que los procedimientos estipulados por su legislación nacional para la entrada en vigor del Convenio, han concluido.

2. Este Convenio se celebra por un período de tiempo indefinido.

3. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento mediante notificación escrita de su intención enviada la otra Parte a través de los canales diplomáticos con seis meses de antelación.

Otorgado en Hanoi, Capital de la República Socialista de Vietnam, el día de hoy, 24 de mayo de 2006 en duplicado y en los idiomas castellano, vietnamista e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en su interpretación, el texto en idioma inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Alcides Rondón
Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía

Por el Gobierno de la República Socialista de Vietnam

Nguyen Phu Binh
Viceministro de Asuntos Exteriores

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSULTA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Vietnam, 24 de mayo de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam, en lo sucesivo denominados “las Partes;

Inspirados en el deseo de aumentar y seguir consolidando los nexos de amistad y cooperación existentes entre los dos países;

Convencidos de que el diálogo y cooperación política constituyen características esenciales de la política externa de ambos países;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes celebrarán consultas periódicas de alto nivel sobre temas de mutuo interés que afecten las relaciones bilaterales, regionales e internacionales.

ARTICULO II

Las consultas que las Partes pudieren celebrar tratarán sobre los temas siguientes:

a) mejorar las posibilidades de ampliar la cooperación bilateral en los campos político, legal, económico, comercial, científico, técnico, educativo y cultural;

b) intercambiar puntos de vista y coordinación, siempre que sea posible, sobre las posiciones de ambos países dentro del marco de las organizaciones e instituciones internacionales de las cuales son miembros;

c) cualquier otro tema que ambas Partes acuerden debatir.

ARTICULO III

Cuando lo consideren necesario, las Partes podrán establecer Grupos de Trabajo para evaluar y hacer seguimiento a las actividades de cooperación objeto de este Memorando de Entendimiento.

ARTICULO IV

Las Partes se reunirán alternativamente en Venezuela y Vietnam, con la frecuencia que consideren conveniente. Las reuniones podrán tener lugar dentro del marco de las delegaciones de ambos países ante la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

El nivel, fechas y el orden del día de las reuniones se fijarán previamente, a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO V

Lo dispuesto en este Memorando de Entendimiento se aplicará sin perjuicio de los compromisos previos asumidos por cualquiera de los países dentro del marco de los Acuerdos bilaterales y multilaterales de las que forman parte.

ARTICULO VI

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma, tendrá validez durante un período de cinco (5) años y permanecerá vigente posteriormente por períodos sucesivos de cinco (5) años, a menos que una de las Partes informe a la otra Parte su intención de darlo por terminado mediante notificación escrita al respecto enviada por lo menos tres (3) meses antes de su expiración.

Este Memorando de Entendimiento podrá modificarse por consentimiento mutuo de las Partes. Las modificaciones se formalizarán por escrito, indicando la fecha en que entrarán en vigor.

La terminación de este Memorando de Entendimiento no afectará la conclusión de las actividades de cooperación formalizadas durante el lapso en que tenga efecto legal.

Otorgado en duplicado en Hanoi, Capital de la República Socialista de Vietnam, el día de hoy, 24 de mayo de 2006 en duplicado y en los idiomas castellano, vietnamista e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en su interpretación, el texto en idioma inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Alcides Rondón
Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía

Por el Gobierno de la República Socialista de Vietnam

Nguyen Phu Binh
Viceministro de Asuntos Exteriores

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Hanoi, 31 de julio de 2006

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, en adelante denominados “las Partes”,

Deseosos de estrechar los lazos de amistad y entendimiento entre ambos países;

Conscientes de la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes;

Convencidos de la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos;

Expresando su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común, de acuerdo a lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTICULO II

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo abarcará los sectores de interés

común, en particular en las áreas de cooperación científica, técnica, económica, financiera, comercial, industrial, agrícola, cultural y demás áreas acordadas por las Partes.

ARTICULO III

Las Partes convienen que el presente Acuerdo se constituya en adelante en el marco institucional que norma la cooperación, por lo que podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés.

Dichos Acuerdos Complementarios deberán especificar los programas y proyectos de cooperación, los objetivos y metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas donde serán ejecutados los proyectos.

Igualmente, las dependencias y organismos de los Gobiernos de Venezuela y Vietnam podrán celebrar los instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

ARTICULO IV

Las Partes acuerdan crear una Comisión Intergubernamental en Materia de Cooperación Económica, Cultural, Científica y Tecnológica, la cual se reunirá alternativamente en Venezuela y Vietnam, una vez al año.

ARTICULO V

El presente Acuerdo, así como las medidas adoptadas en su ámbito, no perjudicarán las obligaciones internacionales que derivan de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte.

ARTICULO VI

Cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas efectuadas por la vía diplomática.

ARTICULO VII

El presente Acuerdo podrá ser modificado y enmendado por el consentimiento por escrito de ambas Partes. Las modificaciones y enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII de este Acuerdo.

ARTICULO VIII

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que las Partes se comuniquen, por la vía diplomática, el cumplimiento de las formalidades legales internas para tal fin.

ARTICULO IX

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años, y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales, salvo que una de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita, por vía diplomática, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de expiración del período correspondiente.

Igualmente, cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra la intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento, y dicha terminación de vigencia surtirá efectos tres (3) meses después de haber sido comunicada a la otra Parte.

La terminación de la vigencia del Acuerdo no afectará el cumplimiento de los programas y proyectos de cooperación que se adopten dentro del marco del presente Acuerdo o de los Acuerdos Complementarios.

Hecho en la ciudad de Hanoi a los 31 días del mes de julio de 2006, en dos ejemplares en los idiomas castellano, vietnamita e inglés, siendo ambos textos auténticos. En caso de alguna divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el Gobierno de la República Socialista de Vietnam

DOCUMENTOS MULTILATERALES

SISTEMA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

GRUPO DE LOS 77

INTERVENCION DE LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MARY PILI HERNANDEZ, EN LA REUNION DEL GRUPO DE LOS 77 EN MALASIA

Putrajaya, Malasia, 29 de mayo de 2006

Señor Presidente, Distinguidos Ministros y Jefes de Delegación:

Primero quisiéramos agradecer al Gobierno y al pueblo de Malasia por su hospitalidad y por la excelente organización de esta reunión, dándonos una vez más la oportunidad para intercambiar opiniones sobre la situación de nuestros países y como marcha Naciones Unidas. También, nuestra Delegación quiere felicitar y agradecer el trabajo que ha hecho la Presidencia de Sudáfrica en la consecución de nuestros objetivos. Por otra parte, no podemos dejar de expresar nuestra solidaridad con el pueblo de Indonesia por el terrible terremoto que hoy enluta a muchas de sus familias.

Señor Presidente, queridos colegas:

Hoy más que nunca necesitamos fortalecer el multilateralismo y la visión de un mundo pluripolar, esto es fundamental para atender el amplio espectro de temas de importancia

para la humanidad, pero en particular, para cumplir con el anhelo histórico de desarrollo de nuestros pueblos.

La República Bolivariana de Venezuela quiere reafirmar el derecho soberano que tiene cada nación de determinar sus prioridades y estrategias de desarrollo. Defendemos el principio de que no existe un solo modelo de desarrollo –así como no hay un solo modelo de democracia- y esto debe reflejarse en los acuerdos y actividades de las organizaciones multilaterales, como expresión de un balance indispensable de la diversidad social, cultural y política que caracteriza el mundo actual y que debe perdurar en el siglo XXI.

Las Naciones Unidas no es una corporación, sino una organización que pertenece a los Estados miembros. Por ello, queremos subrayar la importancia de la Asamblea General en el monitoreo y seguimiento del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría en particular.

Ahora bien, hablemos de dos problemas que nos conciernen en este momento directamente: el asunto de la coherencia y el tema de la revisión de los mandatos.

Cualquier planteamiento en estas dos áreas, pasa por discutir sobre quiénes son los interlocutores y qué voluntad política existe para adelantar sinceramente estos temas.

Al respecto nos hacemos algunas preguntas que proponemos a modo de reflexión para los miembros del G-77 más China.

¿Cómo vamos a hablar de coherencia con algunos países muy importantes que hacen vida dentro del sistema de Naciones Unidas, cuyas actuaciones no son coherentes con sus discursos? ¿Cómo hablar de coherencia con aquellos que claman, por ejemplo, por el libre comercio, pero que luego aplican escandalosas políticas proteccionistas a lo interno de sus propias economías?, ¿Cómo hablar de coherencia con aquellos que hablan de liberalizar las fronteras para la entrada de bienes y servicios, pero que al mismo tiempo se empeñan en construir muros para limitar la libertad de tránsito de las personas?, ¿Cómo hablar de coherencia con aquellos que van a las cumbres y a las conferencias internacionales y se comprometen con una serie de acciones, pero que luego no cumplen con nada de lo que han ofrecido?

Señores, para hablar de coherencia hay que ser coherentes y, con el debido respeto, queridos colegas, todos sabemos que algunos actores de nuestro sistema, adolecen dramáticamente de coherencia.

En cuanto al tema de la revisión de los mandatos sucede algo similar. Nuestro país considera que puede ser muy sano revisar algunos mandatos que se han adoptado a lo largo de los años para depurar y evitar la duplicación de los esfuerzos. Pero lo que no tiene sentido, estimados compañeros, es que nos sentemos a hablar de una revisión de los mandatos con actores que no están dispuestos a cumplir con ninguno de los mandatos.

Existen algunas naciones que irrespetan constantemente los mandatos que han surgido de nuestra organización. Ellos no tienen moral para decirnos ahora cuáles son los mandatos que deben ser eliminados y cuáles deben permanecer. Este debe ser un elemento fundamental a ser tomado en cuenta por el G-77 más China.

Señor Presidente, estimados colegas:

La República Bolivariana de Venezuela está dispuesta a dialogar, a colaborar constructivamente en todo este proceso, pero debemos hacerlo desde una posición de sinceridad, de transparencia y de respeto al propio proceso que queremos adelantar. Los mandatos deben ser revisados, caso por caso, y se deben rechazar categóricamente las intenciones políticas ocultas.

Finalmente deseamos expresar algunos principios que nuestro país defenderá en los foros internacionales que trabajan el tema del desarrollo:

- Rechazo categórico a cualquier tipo de condicionalidad para la provisión de asistencia al desarrollo.
- Democratización de las instituciones de Bretton Woods –el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, bancos regionales y otros entes financieros internacionales-. Debemos atender los problemas sistémicos, es decir, los desequilibrios e injusticias en lo financiero, comercial y monetario.
- Debemos procurar un equilibrio entre lo nacional, lo internacional y lo sistémico para la convergencia de esfuerzos en la movilización de recursos y, en términos generales, para la financiación del desarrollo, respetando el necesario espacio político nacional, el respeto al ordenamiento jurídico y constitucional interno y la soberanía nacional.
- Cooperación Sur-Sur, la necesidad de apoyo para la misma de parte de los países desarrollados y las instituciones financieras, monetarias y comerciales internacionales. Reafirmamos categóricamente que el principio de que la Cooperación Sur-Sur es complementario y no sustitutivo de la cooperación Norte-Sur.
- Denunciar el papel que desempeñan las corporaciones transnacionales en la corrupción. Este es un fenómeno que no apunta sólo hacia los gobiernos, también hay que atenderla en el ámbito del mercado y de la actividad privada.
- Es nuestra posición que el mercado no puede tener primacía sobre el sector público, y que la confianza de los ciudadanos en los mercados y los gobiernos pasa por el ejercicio ciudadano de los derechos y el respeto de la ley. Si se protegen los derechos de propiedad, también hay que proteger los derechos de las personas.

El ser humano siempre debe estar por encima de los bienes y los pueblos por encima de los capitales de las grandes trasnacionales. Cualquier variación de este principio es un error tan inmenso que se paga, día a día, con la vida de muchos. Por ello, con valentía y con firmeza, debemos expresar nuestro compromiso con estos valores. Venezuela está dispuesta a hacerlo, a pesar de las presiones y de las amenazas, a pesar de los bloqueos y de las medidas unilaterales.

Y contamos con la unidad de los países en vías de desarrollo para avanzar por este camino.

INTERVENCION DEL EMBAJADOR FRANCISCO JAVIER ARIAS CARDENAS, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA MISION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL TEMA: NUEVA ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE AFRICA: PROGRESOS EN SU APLICACION Y APOYO INTERNACIONAL

Nueva York, 13 de octubre de 2006

La República Bolivariana de Venezuela, un país cada vez más pluralista y diverso, al tiempo que más comprometido con sus raíces históricas y culturales, ha sido firme en su apoyo a la lucha contra el hambre y la pobreza, por el desarrollo dentro de nuestro país y en muchos países hermanos, especialmente en el caso de los países africanos. Nuestro Gobierno ha sido constante en la lucha comprometida para la creación urgente de condiciones necesarias para el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. El Gobierno Bolivariano ofrece su ayuda y cooperación para lograr la intensificación y continuidad de todos aquellos programas de asistencia y actividades de cooperación que tengan como fin facilitar el logro de la participación activa en la mejora de las condiciones económicas y sociales de los pueblos de Africa, pilar fundamental para consolidar la paz y la seguridad en el mundo.

Venezuela en este plano de la Cooperación con el Africa no está dando lo que le sobra, está compartiendo solidariamente con sus hermanos en función del crecimiento.

En nuestros pueblos afro latinos percibimos una sabiduría ancestral herencia del ascendiente africano. Venezuela entiende que la solidaridad activa de nuestros pueblos es un juego de sumar y ganar. Consideramos que el sistema de las Naciones Unidas constituye un mecanismo idóneo para lograr del apoyo internacional a la NEPAD, y en este sentido el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha diseñado un Programa de Cooperación con el Africa, especialmente en el área de ayuda alimentaria dirigidos a los hermanos países de Burkina Faso, Gambia, Malí, Mauritania y Níger por un total de tres millones ochocientos mil dólares, por intermedio del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y un programa de ayuda de emergencia no reembolsable para los pueblos hermanos de Kenia, Gambia, Saharaui y Somalia por un monto total de cuatro millones trescientos mil dólares.

Asimismo, apoyamos la idea de que los Programas de las Naciones Unidas para el Africa deben procurar establecer un marco integrado de apoyo a la Comisión de la Unión Africana, que incluyera el apoyo al programa de la NEPAD, para lograr que el mismo se fundamente dentro de las perspectiva de los gobiernos africanos y de esta forma lograr que se ejecute sobre las verdaderas prioridades de la región.

En la actualidad, existen buenos augurios para estas relaciones, para esta cooperación Sur-Sur que está impulsando nuestro país. Los pueblos africanos ven con mucho interés el despertar de este tipo de relaciones, entre pueblos hermanos, que se han impulsado en el contexto de las reuniones dentro y fuera de las Naciones Unidas. Nuestro Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente, el Despacho del Viceministro para Africa, diseñó La “Agenda Africa”, que articula un conjunto de acciones diplomáticas, culturales, educativas, de salud y de cooperación en varios aspectos, y sobre todo, el hecho de reconocernos con mucho orgullo como afro descendientes. Estamos aliados con la “Red de Afro-descendientes de Venezuela”. Igualmente, hemos activado la “Convención de Durban”, del año 2001, relativa a la lucha contra toda forma de discriminación racial,

siguiendo el mandato de su Plan de Acción, con la creación de una comisión mixta gubernamental, para dejar fuera, de una vez por todas, la discriminación racial dentro de nuestro propio país.

Lo que para nuestro país es solidaridad debería ser una forma de justicia con acciones concretas por parte de los países desarrollados, de los países ex coloniales que apuntalaron su propio desarrollo con el saqueo de América Latina y de Africa.

En materia de cooperación y fortalecimiento de las relaciones Sur-Sur, la República Bolivariana de Venezuela ha sostenido un permanente vínculo con los países del Africa, incrementado sus relaciones diplomáticas con más de 12 países, y otras tantas concurrencias en los últimos dos años, aumentando el número de representaciones diplomáticas en el continente y considerando a la región nuestro aliado sin ambigüedades. En el transcurso de este año, Venezuela ha impulsado nuevos acuerdos de cooperación en los planos político, económico, social, científico-cultural y energético, así como en la promoción del multilateralismo y el respeto al derecho internacional con varios países africanos, buena parte de ellos, pertenecientes a los “menos adelantados”.

Siendo la cooperación y la solidaridad entre los pueblos los principios rectores de nuestra política exterior, hemos intensificado la cooperación con el Africa en áreas como el fortalecimiento institucional, la lucha contra la desertificación, y la ayuda humanitaria en materia de alimentación y socorro frente a las catástrofes naturales. Buscamos darle seguimiento y apoyo a todos los pasos del proceso para la apertura en Malí, de una Oficina de Bandes, institución a través de la cual se concretará uno de los compromisos adquiridos por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, con la apertura del Banco del Sur en el continente africano.

Todo ello se ha efectuado sin exigir los acostumbrados y perversos condicionamientos que vulneran la soberanía impidiendo establecer caminos auténticos para la superación de la pobreza a partir de planes y estrategias nacionales de desarrollo. Estas contribuciones a los objetivos del desarrollo demuestran que, con voluntad política y vocación humanista, es posible construir otro mundo distinto del que hoy se nos pretende imponer desde los centros económicos del poder mundial y los organismos financieros internacionales, marcados por la impronta devastadora del pensamiento neoliberal.

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela, desea expresar su compromiso con los países en desarrollo y sus legítimos objetivos, más allá de las categorías de países existentes, para fin de avanzar en la construcción de un mundo basado en relaciones de justicia, igualdad y equidad que permitan avanzar en la superación de los oprobiosos flagelos que azotan a la humanidad.

La República Bolivariana de Venezuela como una voz independiente pretende ser en estos aspectos balance y equilibrio por la justicia, la paz y la seguridad. Muchas gracias señora Presidenta.

CONSEJO DE SEGURIDAD

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACION A LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA SITUACION EN EL LIBANO

Caracas, 12 de agosto de 2006

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela ante la Resolución 1701 del 11 de agosto de 2006, adoptada por el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Líbano, se permite expresar a la opinión pública y a la comunidad internacional lo siguiente:

1. Lamenta que hayan transcurrido cuatro semanas para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reaccionara ante la pérdida de centenares de vidas, heridos y desplazados- mayoritariamente población civil, niños y mujeres- así como por la injustificable destrucción de la infraestructura, lo cual imposibilitó e impide a las organizaciones humanitarias proteger y salvaguardar tanto a ciudadanos libaneses como de otras nacionalidades ante los crueles e indiscriminados ataques del ejercito israelí.

2. Hace un sincero llamado al Estado de Israel para que respete las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario, reconocidos y avalados por la comunidad internacional, a fin de que sean brindadas las garantías a la población civil libanesa.

3. Exige el respeto al cese inmediato de las hostilidades aprobados por la Resolución 1701, toda vez que continúan los bombardeos y la avanzada militar israelí en territorio libanés.

4. Reiteramos nuestro decidido respaldo a la Resolución (A/HRC/S-2/L.1), adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, mediante la cual se condena la violación sistemática de los Derechos Humanos cometidas por Israel en el Líbano, y a la Comisión de Alto Nivel creada por el Consejo que investigará estos ataques contra la población civil, la infraestructura y examinará también el tipo de armas usadas y su conformidad con el Derecho Internacional.

5. La República Bolivariana de Venezuela reitera el derecho de los pueblos libanés y palestino a vivir en paz y al ejercicio pleno de su autodeterminación e independencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores considera que la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas debe realizar sin demora, un debate profundo sobre la necesidad de transformar al sistema de las Naciones Unidas y, particularmente abordar la democratización del Consejo de Seguridad para que sea un verdadero instrumento que asegure la paz y la seguridad internacional, que tanto claman los pueblos del mundo.

PALABRAS DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ONU, EMBAJADOR FRANCISCO ARIAS CARDENAS ELECCION DE PANAMA COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA 61º ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Nueva York, 7 de noviembre de 2006

Gracias señora Presidenta. En nombre del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en nombre de nuestro pueblo, agradecemos a todos los representantes ante las Naciones Unidas, agradecemos a usted Presidenta y a la propia Asamblea, su apoyo y su comprensión.

Hemos hecho una propuesta por iniciativa propia, pero muy franca, de dar al Consejo de Seguridad una voz independiente, una voz de balance, una voz de equilibrio.

La elección se presentó de una manera muy particular. Más que una campaña entre dos países hermanos de una región donde no se daba el consenso, representó intervenciones que la Asamblea presenció claramente en este mismo recinto, y que después el propio Embajador de los Estados Unidos alegó que es un triunfo de su país, que es un triunfo de los Estados Unidos, que logra su objetivo cuando un país en desarrollo, como el nuestro, no entra al Consejo de Seguridad.

Nosotros podríamos decir que es lo contrario o sacar otras referencias. Preferimos no hacerlas, preferimos mejor decir que no queremos hablar de derrotas y de derrotados, pero las circunstancias que se vivieron durante las 47 rondas (de votación) en esta misma Asamblea deben dejar enseñanzas.

Debe dejar para los grandes países la claridad de que no pueden imponerse, de que la Asamblea no acepta imposiciones y ejerce su libertad en democracia.

Finalmente, tenemos que entender el poder del diálogo para lograr la propuesta que hemos presentado los países del GRULAC a la Sala, la propuesta de Panamá -entre Centroamérica y Suramérica- país que fue parte de la Patria Grande de El Libertador Simón Bolívar; de Colombia, la Grande; país del cual esperamos lleve adelante una acción independiente, imparcial, de equilibrio dentro del Consejo de Seguridad y al cual vamos a estar dispuestos como nación, como visión, a apoyar en todo lo que sea posible. Gracias señora Presidenta. Gracias señores representantes.

DERECHOS HUMANOS

DECLARACIONES DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE, JORGE VALERO

"LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI"

Caracas, 13 de noviembre de 2005

En la República Bolivariana de Venezuela se discute sobre el Socialismo del Siglo XXI. El Presidente Hugo Chávez nos invita a reflexionar sobre un proyecto de sociedad que

encarne las aspiraciones del pueblo venezolano. Es una reflexión que demanda originalidad y honestidad intelectual, pues se trata de diseñar los contenidos ideológicos, políticos, filosóficos y programáticos del Socialismo venezolano, en las actuales circunstancias históricas.

Consideramos que esta reflexión debe tomar en cuenta las experiencias del Socialismo del siglo XX; su legado y sus falencias. En ese marco, la reflexión trasciende lo nacional. En otras tierras también se discute sobre el Socialismo del Siglo XXI.

Quienes creemos en el Socialismo invitamos a quienes no comparten nuestras convicciones, a participar en esta reflexión, a la cual se acuda con ánimo de escuchar los distintos aportes y opiniones de quienes adhieren la Constitución Bolivariana.

Para quien les habla el Socialismo del Siglo XXI debe ser nacional, popular, democrático e inspirado en los principios superiores del Humanismo.

El pensamiento tutor de Simón Bolívar que giró siempre en torno a la libertad y la independencia; el legado filosófico-docente de Simón Rodríguez que quiso poblar la república de republicanos y la mirada universal de Miranda, quien soñó un continente con una sola patria, constituyen el mejor legado para edificar el Socialismo del Siglo XXI.

El Socialismo del Siglo XXI debe ser solidario e integralmente humano. La solidaridad implica reconocer en el otro al ser que nos habita.

El Humanismo representa el esfuerzo realizado por el ser humano, a lo largo de la historia, por trascender la opresión, elevarse a través del conocimiento y salvarse mediante el amor al semejante.

Marx y Engels, en 1848, al escribir “El Manifiesto”, hicieron una magistral síntesis del conocimiento humano más avanzado de su época: la Filosofía alemana, el Socialismo Utópico francés, la Economía Clásica inglesa.

Hegel es llevado del círculo dialéctico del pensamiento, a la dialéctica de la historia de las clases sociales y sus luchas como motor de la historia.

En 1871 Rimbaud, con su poesía deslumbrante y dando cuenta a Verlaine de su experiencia de combatiente en la Comuna de París, invitaba a: “Transformar el mundo y cambiar la sociedad”. Era la del gran bardo, una “escritura febril y visionaria del amor insurrecto capaz de transformarlo todo”. El poeta universal William Blake clamaba: “Lo que ahora está comprobado, antes solo fue imaginado”.

El Socialismo del siglo XXI tiene que ser una síntesis del pensamiento humano mas avanzado de nuestra época. Debe reivindicar el legado filosófico y político que justifica la epopeya humana de la libertad, de la justicia y de la igualdad. En esa tentativa, los Derechos Humanos constituyen la savia vital que lo posibilita.

El Socialismo del siglo XXI debe inspirarse en las raíces libertarias, igualitarias y justicieras, que emergen de la realidad venezolana y las luchas históricas de nuestro pueblo; luchas que se concatenan con las que, en otros espacios geográficos, adelantan otros pueblos hermanos del mundo.

El Socialismo del Siglo XXI debe estar sustentado en los principios de solidaridad, paz, justicia, igualdad y libertad, contenidos en nuestra Constitución Bolivariana. Nuestro texto constitucional reivindica y desarrolla, para este nuevo tiempo, el legado de la Declaración de los Derechos del Hombre, de la Revolución Francesa; de la Carta de San Francisco de 1945, ratificada en 1976, por las Naciones Unidas.

Nuestra Constitución, a diferencia de las del pasado, es una Constitución viva y actuante, gracias a la voluntad política y la acción del Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías absolutamente comprometido en aplicarla.

Nuestra Constitución consagra la universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos. Articula armoniosamente tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales.

El Socialismo del Siglo XXI, que queremos construir en Venezuela, se propone profundizar y ampliar las conquistas alcanzadas por nuestro pueblo en el ejercicio y goce de las libertades democráticas. No olvidemos que en la lucha por la democracia se despiertan y maduran los pueblos. Esa es la democracia participativa y protagónica.

Queremos, entonces, construir un Socialismo para el Siglo XXI, en el cual se respeten y garanticen verdaderamente los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, consagrados en nuestra Constitución y en instrumentos de carácter universal, como el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados por las Naciones Unidas –pero en forma separada- en 1976.

Permítanme hacer una acotación sobre este tema. Estos Pactos se aprueban en plena Guerra Fría. En ese contexto, un bloque de países daba preeminencia a los derechos políticos y civiles; otros, en cambio, privilegiaban los derechos económicos, sociales y culturales. Unos privilegiaban la libertad política en desmedro de la justicia social; otros la justicia social en desmedro de la libertad política.

La Constitución Bolivariana ha superado esa contradicción al darle igual validez tanto a los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales.

El respeto a los Derechos Humanos es un principio constitucional fundamental e indispensable de la política del Estado venezolano y, por lo tanto, debe ser componente fundamental e indispensable del Socialismo del Siglo XXI.

El Socialismo del Siglo XXI se propone superar las miserias del capitalismo salvaje. Un capitalismo subdesarrollado y fuertemente anclado a una globalización igualmente salvaje.

Se trata de un Socialismo de nuevo tipo. Un socialismo que supera las miserias del Socialismo autoritario y represivo que fracasó en Euroasia.

El Socialismo del Siglo XXI otorga primordial importancia a los valores éticos y morales. Busca el bien común mediante la superación de las carencias materiales y espirituales que afligen a nuestro pueblo.

Los principios rectores del Socialismo del Siglo XXI están en la Constitución Bolivariana. Esta debe servir de guía -a todos los venezolanos sin exclusión- para la construcción de la

nueva sociedad fundada en la igualdad, la libertad, la justicia y la solidaridad. Principios que nacieron en la Revolución Francesa, pero que no pudieron ser realizados en el marco de Capitalismo que se conformó después de la Revolución Industrial del Siglo XIX.

Construir el Socialismo del Siglo XXI es una tentativa fascinante que se deriva de un compromiso ético con los excluidos.

Ahora “Venezuela es de Todos”. Es un hermoso lema que nuestro gobierno difunde. No es éste un slogan propagandístico. Es una propuesta ética que invita a todos sectores de la vida nacional, a compartir solidariamente las prodigiosas riquezas de nuestra tierra. Que invita a superar la pobreza y a construir una sociedad de iguales.

La metodología para construir el Socialismo del Siglo XXI, debe superar la metodología que utilizaran los teóricos del Socialismo del siglo XIX y XX. Debe ser una que incorpora los nuevos avances de la Ciencia y la Tecnología; los valores de la libertad y la justicia, que se han recreado y oxigenado en las luchas populares de las últimas décadas.

El Socialismo del Siglo XXI debe también aprender de las lecciones de la Historia que son hijas de un duro aprendizaje: del fracaso del llamado “Socialismo Real”, tan alejado del ser humano, que el ser humano reaccionó contra él. Parodia del Capitalismo de Postguerra, obsesionado por la productividad y el consumismo.

Creo firmemente que el Socialismo del Siglo XXI debe incorporar el registro visionario de la poesía, siempre en trance de alejarse de lo inmediato, para comprender -desde la distancia del hecho artístico- el mundo que nos oculta la realidad formal.

Y ahí oteo a Vicente Gerbasi con su visión cosmogónica de la nueva patria y el trópico; a Juan Sánchez Peláez con la íntima contemplación trascendental de su poética; a Ludovico Silva legándonos “In vino veritas”; al chino Valera Mora cantando revolución y “amaneciendo de bala”; a Caopolican Ovalles acompañando a Argimiro Gabaldón por las Tierras del Crepúsculo, cantando luego, en épico responso, un elogio a su vida.

Igualmente oteo a Ramón Palomares atisbando desde un ventisquero de los Andes las piedras que alimentan nuestro ser espiritual y la vida de los seres cordilleranos:

> “Yo soy el mago que enseña la gloria”.
>
> “Estoy en la mata del sueño…”
>
> “Beberás el agua mágica”
>
> “Toma el viento entre los dedos y estréllalo”.
>
> “No vuelvas la cara hacia donde espanta la noche”.

El Socialismo del Siglo XXI no se parece al Socialismo del Siglo XX. Este negó la participación real del pueblo en las decisiones que comprometían su destino. De hecho, una despótica burocracia secuestraba la voluntad colectiva.

El Socialismo del Siglo XXI es, en cambio, profundamente democrático. Fomenta el pluralismo y el acatamiento de la voluntad popular. Alienta la participación democrática de

todos los actores sociales. Es ajeno al estatismo absoluto de la economía. Postula la preeminencia de la economía social, colectiva y solidaria, sin prescribir la propiedad privada.

El respeto a los Derechos Humanos y su plena vigencia es la razón de ser del Socialismo del Siglo XXI.

Cuando expresamos que el Socialismo del Siglo XXI respeta y garantiza el disfrute pleno de los Derechos Humanos, estamos hablando de los derechos civiles y políticos que incluyen, entre otros, el derecho a la vida, la libertad de pensamiento y expresión, la seguridad personal y el derecho al voto. Pero estamos hablando también de los derechos económicos, sociales y culturales que incluyen, *inter alia*, el derecho a la alimentación, la salud, la educación, al trabajo, la vivienda, la protección social y a la identidad cultural. Las Misiones sociales que adelanta el Gobierno Bolivariano son expresiones concretas del disfrute de estos derechos.

Consideramos que existen condiciones objetivas y subjetivas para construir el Socialismo del Siglo XXI, en Venezuela:

- La voluntad política del Gobierno;
- El respaldo popular al Gobierno del Presidente Chávez;
- Las condiciones favorables de la economía venezolana;
- El entorno político favorable en América Latina y el Caribe; y
- La debilidad relativa del Imperialismo en la actual coyuntura histórica.

El Socialismo del Siglo XXI se gesta en Venezuela en el marco de un proceso revolucionario, de carácter democrático y pacífico, que tiene su marco legal en la Constitución de la República.

Pareciera un contrasentido hablar de revolución pacífica, cuando las revoluciones en la historia han estado marcadas por la violencia. Ya lo había dicho Carlos Marx: “la violencia es la partera de la historia”.

El Socialismo del Siglo XXI, se construye mediante métodos democráticos y pacíficos, creando condiciones para la emergencia de una cultura de paz y tolerancia. Pero no hay que desconocer que existen sectores dispuestos a recurrir a cualquier medio –incluso la violencia- para impedir que el proceso revolucionario venezolano tenga éxito.

El Socialismo del Siglo XXI opta por la democracia participativa y protagónica; por el ejercicio cotidiano del poder popular. Ejemplos de esta democracia son el referéndum popular, los consejos comunales y la contraloría social. Instancias desde las cuales se vigila y monitorea la transparencia de la gestión pública. En el Socialismo del Siglo XXI el ciudadano incorpora la conciencia de sus derechos como un hábito más de su vida cotidiana.

II

El Socialismo del Siglo XXI reivindica la dignidad del ser humano, sin discriminación alguna de edad, religión, sexo, condición social. En ese sentido, los Derechos Humanos están en continuo proceso de enriquecimiento, al tenor de los cambios históricos.

El Socialismo del Siglo XXI hace posible el Estado Social de Derecho y de Justicia. En

ese contexto, la democracia y los Derechos Humanos son dos caras de una misma moneda. No puede existir una verdadera democracia si no se garantizan todos los Derechos Humanos.

El Socialismo del Siglo XXI asume la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada el 5 de junio de 1993.

En ella se señala que "todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los Derechos Humanos de forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cual fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales".

Nuestra Constitución se ha puesto a tono con las doctrinas más avanzadas en materia de Derechos Humanos, las que se plantean construir sociedades en las cuales se universalicen estos derechos.

Los plumíferos del Neoliberalismo y sus dueños imperialistas han querido imponer una tesis ilusoria: que la democracia sólo es posible dentro de un Estado liberal; un Estado en el que sólo sería necesario garantizar los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, en especial, el derecho al sufragio.

Han querido imponer un modelo único de democracia. El de la "democracia representativa" que dice defender los derechos civiles y políticos, pero se opone a la vigencia y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Se trata de una visión reduccionista de la democracia que la realidad continuamente desmiente.

Se trata de "democracias de sufragio" sin aliento social y popular. Estas "democracias" han profundizado las desigualdades, la discriminación y la exclusión social en nuestro continente.

El Socialismo del Siglo XXI es una alternativa para luchar eficazmente contra la miseria, la explotación, la guerra y la dominación; flagelos que sostienen la civilización del capital.

Un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2004, ha demostrado que en América Latina existe un alto índice de insatisfacción "en" la democracia. Sostiene que es necesario ir más allá de una "democracia electoral" que no es la nuestra. Señala que esta insatisfacción proviene, principalmente, del incumplimiento, por parte del Estado, de los derechos económicos, sociales y culturales.

En América Latina y el Caribe habitan más de 240 millones de pobres. De éstos casi 100 viven en condiciones de pobreza extrema; aberrante situación que se produce a pesar del constante crecimiento económico mundial. Esto plantea graves interrogantes no sólo sobre el desarrollo, sino también sobre los Derechos Humanos básicos. Superar esta perversa situación que muestra patéticamente el fracaso del Capitalismo subdesarrollado está en la agenda del Socialismo del Siglo XXI.

Lograr la vigencia plena de los Derechos Humanos es el gran desafío del Socialismo del Siglo XXI.

Plantea, el Siglo XXI, el reto de un nuevo renacimiento de la especie humana. El Siglo XVI legó a la humanidad la luminosidad de la pintura de Leonardo, Miguel Angel y Boticelli; los descubrimientos científicos de Galileo; el retorno de la cultura Greco Romana de manos de los sabios áranes de Toledo y Bagdad; la sabia filosofía de Erasmo; la poética de Dante y Petrarca y la ingeniosa hazaña humana de Don Quijote y Cervantes.

El Siglo XXI sería el renacimiento del pensamiento utópico que condujo a la Comuna de París, a las revoluciones del Siglo XX, hoy desvanecidas, para sembrarlo en el surco propicio de nuestro país que en el pasado conquistó libertades y ahora aspira ver florecer la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad entre los seres humanos.

El Socialismo del Siglo XXI nos convoca, cuando evocamos las palabras de Saramago:

"Un clamor tal que volará de casa en casa, de ciudad en ciudad, saltando por encima de las fronteras, lanzando puentes sonoros sobre ríos y mares, por fuerza tendría que despertar al mundo adormecido…"

CONFERENCIA DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE, JORGE VALERO "LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI" DICTADA EN LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE (ULAC)

Valencia, 25 de noviembre de 2006

I

Excelentes las palabras pronunciadas por el Gobernador del Estado, mi buen amigo, el General de Brigada Luis Felipe Acosta Carlez. Han estado inspiradas por la razón y la pasión. Lo felicito porque realiza una encomiable labor a favor del pueblo carabobeño.

El Viceministro de Educación, Profesor Armando Rojas, ha hecho una extraordinaria presentación de las políticas educativas de la Revolución Bolivariana, mientras que el diputado Filinto Durán se ha referido -en profundidad- a los contenidos programáticos que tendrán los programas de postgrado, en esta extensión de la Universidad Latinoamericana y del Caribe.

Por invitación de las autoridades de la Universidad Latinoamericana y del Caribe, me corresponde disertar sobre un tema de alta significación e importancia: "Los Derechos Humanos en el Socialismo del Siglo XXI".

El Presidente Hugo Chávez nos invita a reflexionar sobre un proyecto de sociedad, que encarne las aspiraciones del pueblo venezolano. Es una reflexión que demanda originalidad y honestidad intelectual, pues se trata de diseñar los contenidos ideológicos, políticos, filosóficos y programáticos del Socialismo venezolano, en las actuales circunstancias históricas.

II

El pensamiento ductor de Simón Bolívar que giró siempre en torno a la libertad y la independencia; el aporte filosófico-docente de Simón Rodríguez, que quiso poblar la república de republicanos y la mirada universal de Miranda, quien soñó un continente con una sola

patria, constituyen un legado para nutrir la lucha por sociedades más avanzadas en nuestro país y en el Continente.

El Socialismo del Siglo XXI debe ser solidario e integralmente humano. La solidaridad implica reconocer en el otro al ser que nos habita.

El Humanismo representa el esfuerzo realizado por el ser humano, a lo largo de la historia, por trascender la opresión, elevarse a través del conocimiento, y salvarse mediante el amor al semejante.

Marx y Engels, en 1848, al escribir "El Manifiesto", hicieron una magistral síntesis del conocimiento humano más avanzado de su época: la Filosofía alemana, el Socialismo Utópico francés, la Economía Clásica inglesa.

Hegel es llevado del círculo dialéctico del pensamiento, a la dialéctica de la historia de las clases sociales y sus luchas, como motor de la historia.

En 1871 Rimbaud, con su poesía deslumbrante y dando cuenta a Verlaine de su experiencia de combatiente en la Comuna de París, invitaba a: "Transformar el mundo y cambiar la sociedad". Era la del gran bardo, una "escritura febril y visionaria del amor insurrecto capaz de transformarlo todo". Y el poeta universal William Blake clamaba: "Lo que ahora está comprobado, antes solo fue imaginado".

El Socialismo del siglo XXI tiene que ser una síntesis del pensamiento humano mas avanzado de nuestra época. Debe reivindicar el legado filosófico y político que justifica la epopeya humana de la libertad, de la justicia y de la igualdad. En esa tentativa, los Derechos Humanos constituyen la salvia vital que lo posibilita.

El Socialismo del siglo XXI debe inspirarse en las raíces libertarias, igualitaria y justicieras, que emergen de la realidad venezolana y sus luchas históricas de nuestro pueblo; luchas que se concatenan con las que, en otros espacios geográficos, adelantan otros pueblos hermanos del mundo.

El Socialismo del Siglo XXI debe estar sustentado en los principios de solidaridad, paz, justicia, igualdad y libertad, contenidos en nuestra Constitución Bolivariana.

Nuestra Constitución, a diferencia de las del pasado, es una Constitución viva y actuante, gracias a la voluntad política y la acción del Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías, absolutamente comprometido en aplicarla.

Nuestra Constitución consagra la universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos. Articula armoniosamente tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales.

El Socialismo del Siglo XXI se propone profundizar y ampliar las conquistas alcanzadas por nuestro pueblo en el ejercicio y goce de las libertades democráticas. No olvidemos que en la lucha por la democracia se despiertan y maduran los pueblos. Esa es la democracia participativa y protagónica.

Queremos, entonces, construir un Socialismo para el Siglo XXI, en el cual se respeten y garanticen verdaderamente los Derechos Humanos y las libertades fundamentales,

consagrados en nuestra Constitución y en instrumentos de carácter universal, como el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados por las Naciones Unidas –pero en forma separada- en 1976.

III

Permítanme hacer una disgreción sobre este tema. Estos Pactos se aprueban en plena Guerra Fría. En ese contexto, un bloque de países daba preeminencia a los derechos políticos y civiles; otros, en cambio, privilegiaban los derechos económicos, sociales y culturales. Unos privilegiaban la libertad política en desmedro de la justicia social; otros la justicia social en desmedro de la libertad política.

La Constitución Bolivariana ha superado esa contradicción al darle igual validez tanto a los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales.

El Socialismo del Siglo XXI se propone superar las miserias del capitalismo salvaje. Un capitalismo subdesarrollado y fuertemente anclado a una globalización igualmente salvaje.

Se trata de un Socialismo de nuevo tipo. Un socialismo que supera las miserias del Socialismo autoritario y represivo, que fracasó en Euroasia.

El Socialismo del Siglo XXI otorga primordial importancia a los valores éticos y morales. Busca el bien común, mediante la superación de las carencias materiales y espirituales que afligen a nuestro pueblo.

Los principios rectores del Socialismo del Siglo XXI están en la Constitución Bolivariana. Esta debe servir de guía -a todos los venezolanos sin exclusión- para la construcción de la nueva sociedad fundada en la igualdad, la libertad, la justicia y la solidaridad. Principios que nacieron en la Revolución Francesa, pero que no pudieron ser realizados en el marco de Capitalismo que se conformó después de la Revolución Industrial del Siglo XIX.

Ahora “Venezuela es de Todos”. Es un hermoso lema que nuestro gobierno difunde. No es éste un slogan propagandístico. Es una propuesta ética que invita a todos sectores de la vida nacional, a compartir solidariamente las prodigiosas riquezas de nuestra tierra. Que invita a superar la pobreza y a construir una sociedad de iguales.

El Socialismo del Siglo XXI debe también aprender de las lecciones de la Historia, que son hijas de un duro aprendizaje: del fracaso del llamado “Socialismo Real”, tan alejado del ser humano, que el ser humano reaccionó contra él. Parodia del Capitalismo de Postguerra, obsesionado por la productividad y el consumismo.

IV

Creo firmemente que el Socialismo del Siglo XXI debe incorporar el registro visionario de la poesía, siempre en trance de alejarse de lo inmediato, para comprender -desde la distancia del hecho artístico- el mundo que nos oculta la realidad formal.

Y ahí oteo a Vicente Gerbasi con su visión cosmogónica de la nueva patria y el trópico; a Juan Sánchez Peláez con la íntima contemplación trascendental de su poética; a Ludovico Silva legándonos “In vino veritas”; al chino Valera Mora cantando revolución y “amaneciendo

de bala"; a Caupolican Ovalles acompañando a Argimiro Gabaldón por las Tierras del Crepúsculo, cantando luego, en épico responso, un elogio a su vida.

Igualmente oteo a Ramón Palomares atisbando desde un ventisquero de Los Andes las piedras que alimentan nuestro ser espiritual y la vida de los seres cordilleranos.

Esta es para mí una preciosa oportunidad para recordar a Tulio Arévalo Vera, entrañable amigo, poeta, y héroe de las luchas populares, que fuera fusilado en las montañas del Estado Portuguesa. A él dediqué *in memoriam* este poema:

Quiero vibrar con el trinar de los chirulíes
Quiero sentir la voz arrulladora de ríos mansos
Quiero que las gotas del rocío se posen tranquilas
/en el bosque

Quiero escuchar notas sonoras de melodías
/interminables

Quiero que los colores del arco iris me revelen
/sus misterios

Quiero contemplar las nubes pariendo relámpagos
Quiero asir libros antiguos que nutran mi alma
Quiero ver afloramientos de cerezos en frescas
/mañanas de abril

Quiero reverenciar monumentos imperecederos
/simbolizando libertades

Quiero platicar con Oréades aunque sea por instantes
Quiero escuchar voces multitudinarias
/gestando revoluciones

Quiero coleccionar figuras multifacéticos de culturas
/ancestrales

Quiero elevar papagayos multicolores de mis tiempos
/de infancia

El Socialismo del Siglo XXI no se parece al Socialismo del Siglo XX. Este negó la participación real del pueblo en las decisiones que comprometían su destino.

El Socialismo del Siglo XXI es, en cambio, profundamente democrático. Fomenta el pluralismo y el acatamiento de la voluntad popular. Alienta la participación democrática de todos los actores sociales. Es ajeno al estatismo absoluto de la economía. Postula la preeminencia de la economía social, colectiva y solidaria, sin prescribir la propiedad privada.

El respeto a los Derechos Humanos y su plena vigencia es la razón de ser del Socialismo del Siglo XXI.

Cuando expresamos que el Socialismo del Siglo XXI respeta y garantiza el disfrute pleno de los Derechos Humanos, estamos hablando de los derechos civiles y políticos, que

incluyen, entre otros, el derecho a la vida, la libertad de pensamiento y expresión, la seguridad personal y el derecho al voto. Pero estamos hablando también, de los derechos económicos, sociales y culturales que incluyen, *inter alia*, el derecho a la alimentación, la salud, la educación, al trabajo, la vivienda, la protección social y a la identidad cultural. Las Misiones Sociales que adelanta el Gobierno Bolivariano son expresiones concretas del disfrute de estos derechos.

El Socialismo del Siglo XXI se gesta en Venezuela en el marco de un proceso revolucionario, de carácter democrático y pacífico, que tiene su marco legal en la Constitución de la República.

El Socialismo del Siglo XXI se construye mediante métodos democráticos y pacíficos, creando condiciones para la emergencia de una cultura de paz y tolerancia. Pero no hay que desconocer que existen sectores dispuestos a recurrir a cualquier medio –incluso la violencia- para impedir que el proceso revolucionario venezolano, tenga éxito.

El Socialismo del Siglo XXI opta por la democracia participativa y protagónica; por el ejercicio cotidiano del poder popular. En el Socialismo del Siglo XXI, el ciudadano incorpora la conciencia de sus derechos, como un hábito más de su vida cotidiana.

V

El Socialismo del Siglo XXI reivindica la dignidad del ser humano, sin discriminación alguna de edad, religión, sexo, condición social. En ese sentido, los Derechos Humanos están en continuo proceso de enriquecimiento, al tenor de los cambios históricos.

El Socialismo del Siglo XXI hace posible el Estado Social de Derecho y de Justicia. En ese contexto, la democracia y los Derechos Humanos son dos caras de una misma moneda. No puede existir una verdadera democracia si no se garantizan todos los Derechos Humanos.

Nuestra Constitución se ha puesto a tono con las doctrinas más avanzadas en materia de Derechos Humanos. Las que se plantean construir sociedades en las cuales se universalicen estos derechos.

Los plumíferos del Neoliberalismo y sus dueños imperialistas han querido imponer una tesis ilusoria: que la democracia sólo es posible dentro de un Estado liberal; un Estado en el que sólo sería necesario garantizar los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, en especial, el derecho al sufragio.

Han querido imponer un modelo único de democracia. El de la “democracia representativa” que dice defender los derechos civiles y políticos, pero se opone a la vigencia y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Se trata de una visión reduccionista de la democracia que la realidad continuamente desmiente.

Se trata de “democracias de sufragio” sin aliento social y popular. Estas “democracias” han profundizado las desigualdades, la discriminación y la exclusión social en nuestro continente.

El Socialismo del Siglo XXI es una alternativa para luchar eficazmente contra la miseria, la explotación, la guerra y la dominación; flagelos que sostienen la civilización del capital.

En América Latina y el Caribe habitan más de 240 millones de pobres. De éstos casi

100 viven en condiciones de pobreza extrema; aberrante situación que se produce a pesar del constante crecimiento económico mundial. Esto plantea graves interrogantes no solo sobre el desarrollo, sino también sobre los Derechos Humanos básicos. Superar esta perversa situación, que muestra patéticamente el fracaso del Capitalismo subdesarrollado, está en la agenda del Socialismo del Siglo XXI.

Plantea, el Siglo XXI, el reto de un nuevo renacimiento de la especie humana. El Siglo XVI legó a la humanidad la luminosidad de la pintura de Leonardo, Miguel Angel y Boticelli; los descubrimientos científicos de Galileo; el retorno de la cultura Greco Romana de manos de los sabios áranes de Toledo y Bagdad; la sabia filosofía de Erasmo; la poética de Dante y Petrarca y la ingeniosa hazaña humana de Don Quijote y Cervantes.

El Siglo XXI sería el renacimiento del pensamiento utópico que condujo a la Comuna de París, a las revoluciones del Siglo XX, hoy desvanecidas, para sembrarlo en el surco propicio de nuestro país, que en el pasado conquistó libertades, y ahora aspira ver florecer la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad entre los seres humanos.

El Socialismo del Siglo XXI nos convoca, cuando evocamos las palabras de Saramago:

> "Un clamor tal que volará de casa en casa, de ciudad en ciudad, saltando por encima de las fronteras, lanzando puentes sonoros sobre ríos y mares, por fuerza tendría que despertar al mundo adormecido…"

SISTEMA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

DECLARACION DE SANTO DOMINGO GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Santo Domingo, República Dominicana, 6 junio de 2006

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, con ocasión del Trigésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General,

RECORDANDO que la Carta de la OEA proclama que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones;

REAFIRMANDO su compromiso expresado en la Carta de la OEA de otorgar importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso;

RECONOCIENDO que la humanidad evoluciona rápidamente hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en el ser humano, basado en el uso intensivo del conocimiento y la innovación, teniendo en la capacidad de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) de producir, acceder y diseminar conocimiento, una herramienta importante para fortalecer la gobernabilidad democrática, lograr un desarrollo equitativo y sostenible en las Américas y reducir la brecha digital;

CONSCIENTES de la existencia de la brecha digital, reconocida en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y la importancia de superarla dentro de y entre los países, para contribuir a alcanzar objetivos comunes de desarrollo justo, equitativo y sostenible, incluyendo la reducción de la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, para todos los pueblos de las Américas, a través de planes integrales de desarrollo que incluyen estrategias de reducción de dicha brecha;

CONVENCIDOS de que el desarrollo y el acceso universal y equitativo a la Sociedad del Conocimiento constituye un desafío y una oportunidad que ayuda a alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de los países de las Américas;

REAFIRMANDO su compromiso de promover la equidad, la justicia social y el acceso universal a las TIC, así como su compromiso con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo los de la Declaración del Milenio;

TENIENDO PRESENTE que la Carta Democrática Interamericana establece que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla y que la democracia es esencial para su desarrollo social, político y económico, y en tal sentido afirma que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

REITERANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia;

REITERANDO ASIMISMO que la Carta Democrática Interamericana establece que la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia;

RECONOCIENDO que la buena gestión de los asuntos públicos exige instituciones gubernamentales efectivas, representativas, transparentes y públicamente responsables a todos los niveles, al igual que la participación ciudadana, controles efectivos y el equilibrio y separación de poderes. En este contexto, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, de acuerdo a las leyes nacionales, en el seguimiento, control y evaluación de la administración pública, como contribución activa para la prevención y eliminación de la corrupción, son herramientas para promover la transparencia, eficiencia y responsabilidad de los gobiernos de la región, y que las TIC pueden jugar un rol importante en este sentido;

CONSIDERANDO que la importancia de integrar las TIC en los esfuerzos de desarrollo político, económico y social de la región fue apoyada en el contexto de las Cumbres de las Américas desde Miami en 1994, enfatizada por la Declaración de Conectividad de la Cumbre de Québec en 2001 y reafirmada en la Cuarta Cumbre de las Américas en Mar del Plata en noviembre de 2005;

CONSIDERANDO ASIMISMO que la Declaración de Mar del Plata establece que debe realizarse el máximo esfuerzo para aprovechar las posibilidades que ofrecen las TIC, con el fin de incrementar la eficiencia y la transparencia del sector público y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida pública, contribuyendo así a consolidar la gobernabilidad

democrática, y entendiendo que ésta se interrelaciona con el desarrollo económico y social, tal como fue reconocido en su Plan de Acción;

TOMANDO NOTA de los compromisos emanados de las Cumbres de las Américas, en los cuales los Presidentes y Jefes de Estado de las Américas identifican a la educación como eje fundamental del progreso Hemisférico y el desarrollo humano, que incide en la vida política, social, económica y democrática de nuestras sociedades, y destacando la contribución positiva que las TIC pueden tener para atender las necesidades de los sistemas educativos de la región;

SEÑALANDO que la "Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadana: Un Nuevo Compromiso de Gobernabilidad para las Américas", AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03), reconoce la necesidad de definir una agenda de gobernabilidad para el Hemisferio que contemple los desafíos políticos, económicos y sociales y permita fomentar la credibilidad y la confianza ciudadanas en las instituciones democráticas;

REITERANDO el compromiso asumido en la "Declaración de Florida: Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia", AG/DEC. 41 (XXXV-O/05), con el avance de la prosperidad, los valores democráticos, las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro Hemisferio y considerando que las TIC pueden desempeñar un papel importante en este sentido;

CONVENCIDOS como también se afirmó en la "Declaración de Florida" que los países deben ser gobernados democráticamente, con el pleno respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el estado de derecho, la separación de los poderes y la independencia del poder judicial, y las instituciones democráticas – y que los gobiernos de las Américas tienen la obligación, de acuerdo con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, de promover y defender la democracia y deberán responder ante sus pueblos;

REAFIRMANDO el compromiso asumido en la "Declaración de Florida" de adoptar e implementar las acciones requeridas para generar empleo productivo, reducir la pobreza y, en especial, erradicar la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio y que la eliminación de la extrema pobreza es esencial para la promoción y la consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados Americanos;

TOMANDO NOTA de la Opinión Consultiva 5-85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, así como las Resoluciones AG/RES. 2121 (XXXV-O/05) "Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia", AG/RES. 2135 (XXXV-O/05) "Apoyo y seguimiento de las actividades relacionadas con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información", y AG/RES. 2066 (XXXV-O/05) "Difusión de los contenidos del sistema interamericano de promoción y protección de los Derechos Humanos en los centros de formación académica de los países del Hemisferio";

TOMANDO NOTA asimismo de que la Resolución AG/RES. 2119 (XXXV-O/05), "Promoción y Fortalecimiento de la Democracia", solicita a la Secretaría General que a través de las oficinas pertinentes tome en cuenta en sus actividades la contribución que las TIC pueden hacer para el desarrollo de sociedades más justas, abiertas y democráticas;

CONSIDERANDO que la Declaración de Mar del Plata reconoce el vínculo importante entre cultura y desarrollo;

RECONOCIENDO que la persona humana es el objeto central del proceso de desarrollo y que toda política de desarrollo debe por ello considerar al ser humano como participante y beneficiario principal del desarrollo, es por lo que afirmamos que la implementación de la Agenda de la Sociedad del Conocimiento debe apoyar estos objetivos;

REAFIRMANDO, como se menciona en la Declaración de Principios de Ginebra, que la diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad y que la Sociedad del Conocimiento debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones;

REAFIRMANDO ASIMISMO, tal como indicado en la Declaración de Principios de Ginebra, que resulta esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas;

RECONOCIENDO los resultados de la Cumbre CMSI, los cuales destacaron el uso de las TIC como un elemento que asistirá a los países miembros a lograr las metas y objetivos acordados en el ámbito internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio**;**

CONSCIENTES de que la Declaración de Principios de Ginebra expresa que la integración regional contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información global y hace indispensable la cooperación intensa entre las regiones y dentro de ellas. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales, de manera compatible con los objetivos de ésta Declaración de Principios, respetando las particularidades nacionales y regionales;

RECONOCIENDO que la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclama que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión;

RECONOCIENDO la contribución que ofrecen las TIC como herramientas fundamentales para el fortalecimiento de la democracia en el Hemisferio;

DESTACANDO que el acceso a la información y el intercambio y creación de conocimiento son elementos importantes de una sociedad libre, democrática y pluralista, y que el uso de la Internet, y la *World Wide Web*, sin censura política, pueden contribuir al desarrollo del futuro democrático y al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al libre flujo de información e ideas para todos los pueblos de las Américas, una premisa básica de la Sociedad del Conocimiento;

REITERANDO lo establecido en la Declaración de Principios de Ginebra de que el uso de las TIC y la creación de contenidos deben respetar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión, de conformidad con los instrumentos internacionales relevantes;

REITERANDO su constante preocupación por la frecuencia e intensidad de los desastres naturales, así como de los medioambientales y otros que tienen efectos perniciosos y afectan al desarrollo sostenible de la región y la integridad física y psicológica de sus habitantes;

CONSCIENTES de que las TIC deben considerarse un medio, y no un fin en sí mismas, tal como expresado en la Declaración de Principios de Ginebra. En condiciones favorables, estas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y fomentar la ocupabilidad, así como mejorar la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones;

SUBRAYANDO la importancia que las TIC representan para las micro pequeña, y mediana empresas, y otras unidades de producción para mejorar su capacidad y competitividad;

TOMANDO NOTA de que los Estados de América Latina y el Caribe, miembros de la ONU, aprobaron en junio de 2005 en Río de Janeiro el Plan de Acción para la Sociedad de la Información (eLAC 2007), como resultado de un proceso regional que se inició en Bávaro en el 2003;

RECORDANDO que los Ministros de Ciencia y Tecnología, los Ministros de Educación y los Ministros de Trabajo de las Américas han reconocido en la Declaración de Lima de noviembre de 2004, en la Declaración de Scarborough y Compromisos para la Acción de agosto de 2005 y en la Declaración de México de septiembre de 2005, el papel fundamental de las TIC en la implementación de sus respectivas agendas;

TENIENDO EN CUENTA que la Declaración de San José de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de febrero de 2006, reconoce avances significativos en el nivel de conectividad en la región y al mismo tiempo la necesidad de proceder a la implementación de la segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito;

TOMANDO NOTA de los compromisos asumidos por las instituciones de desarrollo y financieras multilaterales y bilaterales para mejorar la coordinación y compartir mejores prácticas, a raíz de la Declaración de Roma sobre Armonización, de febrero de 2003;

RECONOCIENDO que todos los pueblos de América, a lo largo de su rica historia, han contribuido de manera significativa con el desarrollo del conocimiento, mediante la generación de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que han servido de base y fundamento para el desarrollo de las TIC;

TENIENDO PRESENTE que es necesario, según sea el caso, que los Estados desarrollen políticas y estrategias nacionales, asimismo establezcan o perfeccionen su legislación y los marcos legales y regulatorios que brinden seguridad jurídica, para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento;

VALORANDO la importancia que tienen las experiencias nacionales que contribuyen a universalizar el acceso a la información y al conocimiento, y a la reducción de la brecha social y digital, tales como los programas de acceso a las TIC, entre otros, planes de alfabetización digital, los sitios públicos multiuso de acceso comunitario, el uso de software abierto y protegido, y el gobierno electrónico;

REITERANDO lo establecido en la Declaración de Principios de Ginebra de que la protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad del Conocimiento, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos y que el fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad del Conocimiento integradora;

RECONOCIENDO el importante papel jugado por el Instituto para la Conectividad en las Américas (ICA) en América Latina y el Caribe, reuniendo distintos actores de diversos sectores con el fin de implementar iniciativas basadas en innovaciones tecnológicas que contribuyen al desarrollo de la región y su inserción en la Sociedad del Conocimiento, como parte de la agenda de conectividad del Hemisferio establecida durante la Cumbre de las Américas de la Ciudad de Québec en 2001;

RECONOCIENDO asimismo las contribuciones al desarrollo e implementación de la agenda de la Sociedad del Conocimiento de las instituciones financieras internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento, y otras organizaciones multilaterales, especialmente las pertenecientes al Sistema de las Naciones Unidas, como la CEPAL;

CONSCIENTES de que el acceso a y la aplicación de las TIC han contribuido a la capacidad de los países de la región a registrar avances en los procesos políticos, sociales, económicos y culturales, y reconociendo la urgencia de desarrollar un proceso apropiado para las Américas, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las declaraciones de alto nivel sobre la expansión de la Sociedad del Conocimiento; y RECONOCIENDO que la construcción de una Sociedad del Conocimiento integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales,

DECLARAN

1. Subrayar la importancia que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta transversal para el logro del desarrollo equitativo y sostenible y el fortalecimiento de la gobernabilidad, la promoción y protección de los Derechos Humanos, así como la necesidad de trabajar intensamente para que todas las personas en las Américas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, sean partícipes de los beneficios generados por la Sociedad del Conocimiento.

2. Solicitar a los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que continúen apoyando a los Estados Miembros en la incorporación de las TIC en sus planes nacionales de desarrollo, particularmente en los procesos de modernización de las instituciones públicas, favoreciendo los que contemplen la formación de funcionarios públicos, y que son necesarios para fortalecer la gobernabilidad y el ambiente democrático, promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión y la provisión de servicios en el sector público, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas las personas.

3. Su compromiso para que se dedique especial énfasis a la modernización del Estado a través del diseño e implementación de estrategias de gobierno electrónico, incluyendo programas de capacitación de funcionarios públicos en este tema, con el fin de mejorar la provisión de servicios e información a la población en su conjunto, facilitando en especial el acceso de los grupos más necesitados, así como de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

4. Asimismo su compromiso a desarrollar las TIC como una herramienta para promover y fomentar la participación permanente, ética, y responsable de la ciudadanía, en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional, en particular de aquellas personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, en las decisiones relativas a su propio desarrollo, lo que a su vez es una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

5. Comprometerse, de conformidad con el espíritu de la Carta Democrática Interamericana, a garantizar el derecho de todas las personas a gozar de la libertad de expresión, incluyendo el acceso sin censura al debate político y al intercambio libre de ideas, a través de todos los medios masivos de comunicación, incluyendo la Internet.

6. Afirmar su determinación de desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen la posibilidad de todas las personas de participar activamente en el intercambio de opiniones, incluyendo las políticas, a través de la Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento, como componentes esenciales de la Sociedad del Conocimiento.

7. Su compromiso de favorecer activamente un entorno dinámico y facilitador para la cooperación regional e internacional, e instan a la participación de todos los actores relevantes, incluyendo el sector privado, la sociedad civil, las instituciones regionales e internacionales y los organismos financieros, en función de implementar el desarrollo de estrategias complementarias que promuevan la libertad de expresión e información a través de la Internet y otros medios tecnológicos, y el acceso universal a ésta para todos los pueblos de las Américas.

8. Ratificar la importancia del multilingüismo y, por lo tanto, la necesidad de crear, diversificar y difundir los contenidos de la Internet en las diferentes lenguas habladas en el hemisferio, incluidos los idiomas oficiales de la OEA, para la construcción de una Sociedad del Conocimiento integradora.

9. Afirmar su determinación de facilitar el acceso universal a las TIC, poniéndolas a disposición de todos los países de la región y de todos sus ciudadanos incluyendo, entre otros, a través de sitios públicos multiuso de acceso comunitario, emisoras de radio y TV basadas en las comunidades locales, y otras tecnologías alámbricas, como la telefonía comunitaria, o inalámbricas, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el desarrollo permanente de estos proyectos e iniciativas.

10. Solicitar al Secretario General que teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana, promueva a través de los programas que se presten para ello, el uso de las TIC para potenciar la participación de todas las

personas en la vida pública, elemento fundamental para la gobernabilidad democrática.

11. Promover el uso de las TIC para el seguimiento, control y evaluación de la administración pública por parte de la ciudadanía para lograr un gobierno transparente y eficiente, y el fortalecimiento de la democracia.

12. Su compromiso a mejorar y ampliar todos los programas e iniciativas orientadas a reducir las desigualdades y la pobreza, que fortalecen la institucionalidad democrática en la región apoyándose en las TIC como herramienta de desarrollo, teniendo en cuenta, en particular, los desafíos enfrentados por aquellas personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales.

13. Reconocer la importancia de la perspectiva de género y la necesidad de mejorar el acceso equitativo de la mujer a los beneficios de las TIC, y asegurar que éstas puedan convertirse en una herramienta fundamental para el empoderamiento de la mujer y la promoción de la igualdad de género. Las políticas, programas y proyectos deben asegurar que las diferencias y desigualdades de acceso y uso de las TIC sean identificadas y abordadas en forma integral.

14. Solicitar a la OEA que, a través de su Secretaría General, en particular la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, y sus comisiones especializadas como la CITEL y la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCYT), continúe coordinando esfuerzos regionales para desarrollar iniciativas e identificar recursos adicionales para ofrecer mayor acceso, uso y beneficios de las TIC, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital y fortaleciendo las capacidades de la fuerza de trabajo para el Siglo XXI.

15. Reafirmar, en consonancia con el compromiso de Túnez, su convicción de que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades científica y académica, así como los usuarios puedan utilizar diversas tecnologías y modelos de concesión de licencias, incluidos los sistemas protegidos y los de código abierto y libre, de acuerdo con sus intereses y con la necesidad de disponer de servicios fiables y aplicar programas eficientes para los ciudadanos. Reiteran asimismo, considerando la importancia del software protegido en los mercados de los países, la necesidad de fomentar y promover el desarrollo colaborativo, las plataformas interoperativas y el software de código abierto y libre de manera que refleje las posibilidades de los diferentes modelos de software principalmente para programas educativos, científicos y de inclusión digital.

16. Reafirmar asimismo los principios enunciados en las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en el sentido de que la Internet se ha convertido en un recurso mundial disponible para el público y su administración debería constituir un elemento esencial del orden del día de la Sociedad del Conocimiento. La gestión internacional de la Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar una distribución equitativa de los recursos, facilitar el acceso de todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de la Internet, tomando en consideración el multilingüismo.

17. Solicitar al Secretario General que, a través del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y la Comisión Interamericana de Educación, siga apoyando las

acciones que eleven el acceso a la escolaridad y la calidad de la educación en todos los niveles, factores esenciales para aumentar la productividad de los recursos humanos, particularmente para los grupos más vulnerables, así como los esfuerzos para que los programas interamericanos de acción y las estrategias de cooperación horizontal fortalezcan la calidad de los procesos de enseñanza en la educación formal y la educación continua y de adultos, la formación en otras disciplinas y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo la utilización de nuevas TIC.

18. Reiterar, como se estableció en el Plan de Acción de la Cumbre de Mar del Plata, la importancia de incorporar las nuevas TIC en la capacitación de nuestra ciudadanía.

19. Invitar a las instituciones de educación superior de las Américas, a continuar contribuyendo plenamente en la formación de recursos humanos en los campos de la gobernabilidad y el desarrollo en la Sociedad del Conocimiento.

20. Reforzar el compromiso de promover la alfabetización, así como la inversión, en ciencia, tecnología, matemáticas, ingenierías e innovación; en la educación primaria, secundaría y superior, según sea el caso, en consonancia con la Declaración de Lima de Noviembre 2004 de los Ministros de Ciencia y Tecnología, y como prerrequisitos necesarios para la evolución de la Sociedad del Conocimiento.

21. Reafirmar el Compromiso de Túnez de promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, y especialmente el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo.

22. Encomendar a que la OEA, por conducto de la Comisión Interamericana de Educación, siga impulsando en los programas de alcance Hemisférico y subregional derivados de los mandatos de las Cumbres de las Américas, el uso apropiado de las TIC en la educación, adecuándolos a los requerimientos de la Sociedad del Conocimiento y a los contextos locales, brindando así oportunidades y beneficios a todas las personas, en particular a aquellas poblaciones excluidas del desarrollo social y económico.

23. Apoyar los esfuerzos dirigidos a promover y proteger la diversidad cultural, así como las identidades culturales, dentro de la Sociedad del Conocimiento y, en este sentido, solicitan a la Secretaría General, en particular a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) que continúen apoyando políticas y programas interamericanos que favorezcan el desarrollo de la cultura en la región y que consideren el impacto que las TIC pueden tener sobre sus varias dimensiones, tales como la preservación y protección del patrimonio histórico, la promoción de la dignidad e identidad de nuestros pueblos, la creación de empleo decente y la superación de la pobreza.

24. Destacar su interés en promover una mayor incorporación del uso de las TIC por parte de las empresas, particularmente la micro, pequeña y mediana empresa y otras unidades de producción, en preparar su fuerza de trabajo para la Sociedad del Conocimiento y para que éstas mejoren su productividad y competitividad en los mercados públicos y privados nacionales e internacionales.

25. Reiterar su compromiso de generar un entorno que favorezca el desarrollo de una industria científica y tecnológica nacional competitiva, que promueva la innovación e inversión del sector privado, la generación de empleo, y satisfaga las legítimas aspiraciones de la población a mejorar sus condiciones de vida, y contribuya al desarrollo económico y con justicia social.

26. Expresar su voluntad de cooperar y de establecer medidas adecuadas para prevenir y mitigar el impacto ambiental de los productos relacionados con las TIC durante su ciclo de vida y en la etapa de su reciclaje y desecho, de conformidad con el derecho internacional.

27. Reiterar, en consonancia con la Declaración de Lima de Noviembre de 2004 de los Ministros de Ciencia y Tecnología, la importancia de diseñar e implementar programas para apoyar el establecimiento de sistemas nacionales de innovación orientados hacia el sector productivo con miras a mejorar su competitividad mediante el uso de las TIC, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestros países.

28. Reafirmar su compromiso de realizar esfuerzos dirigidos a mejorar la prevención, mitigación y manejo de desastres, así como de integrar dichos esfuerzos en los planes de desarrollo, y de promover el intercambio de información, mejores prácticas, lecciones aprendidas y capacidades técnicas relacionadas con la prevención, mitigación y el manejo de desastres, y manifiestan su convicción de que las TIC constituyen una herramienta crucial en el éxito de estos esfuerzos.

29. Declarar que es de suma importancia continuar en el proceso de adopción de marcos legislativos, regulatorios y administrativos en la región, transparentes, eficientes y consistentes, que ofrezcan seguridad jurídica y promuevan, entre otros, la competencia, la innovación, la promoción de la inversión y el acceso universal a los servicios.

30. Manifestar su compromiso de proteger y estimular la innovación, la creación y la producción de conocimientos, de bienes científicos y tecnológicos de todos los pueblos, incluyendo los pueblos indígenas, y de los creadores populares, los cuales contribuyen significativamente al desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.

31. Solicitar al Consejo Permanente que estudie la posibilidad de convocar, con la asistencia de la Secretaría General, una conferencia especializada interamericana o una reunión, con el objeto de intercambiar experiencias, mejores prácticas y otra información similar que puedan apoyar los esfuerzos de los Estados con el fin de diseñar o mejorar, según sea el caso, los marcos legislativos, regulatorios y administrativos relacionados con las TIC, para que éstos apoyen mejor los avances de diferentes aspectos relacionados con la expansión de la Sociedad del Conocimiento y promuevan la inversión.

32. Declarar su interés en aprovechar las experiencias existentes, particularmente de instituciones públicas de las Américas, en la planeación e implementación de estrategias nacionales de la Sociedad del Conocimiento e instruyen al CIDI y a la Secretaría General para que continúen sus actividades de cooperación horizontal.

33. Solicitar a la Secretaría General que promueva el apoyo y las sinergias de los organismos internacionales, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil para implementar los compromisos adoptados en Santo Domingo en función de sus ventajas

comparativas con especial atención a las economías más pequeñas y vulnerables.

34. Destacar la importancia de las redes regionales de colaboración para el desarrollo y el acceso a bienes y estudios públicos, que exploren las posibilidades ofrecidas por las TIC para promover la diseminación y transferencia de tecnologías de conformidad con los términos acordados por las partes, y que contribuyan al desarrollo integral de los países del Hemisferio.

35. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que integre las TIC como un elemento transversal en la definición de políticas y programas interamericanos relacionados con la gobernabilidad y el desarrollo equitativo y sostenible.

CONFERENCIA DICTADA EN LA ACADEMIA DIPLOMATICA "PEDRO GUAL"

LA DIMENSION MULTILATERAL DE LA POLITICA EXTERIOR VENEZOLANA

JORGE VALERO

VICEMINISTRO PARA AMERICA DEL NORTE Y ASUNTOS MULTILATERALES

Caracas, 8 de noviembre de 2006

Venezuela en el Concierto de Naciones

La República Bolivariana de Venezuela introdujo cambios sustantivos en la política multilateral, desde el año 1999, cuando el Presidente Hugo Chávez Frías asumió la jefatura del Estado. En el período precedente, que se inicia desde los comienzos del Siglo XX– unas veces más, otras veces menos- la diplomacia venezolana reflejaba las posiciones del país que, desde entonces, afirmó su hegemonía mundial.

Venezuela viene impulsando una muy activa política internacional. Ha reafirmado su condición de país no alineado, comprometido con los pueblos del sur. Ha desarrollado una dinámica política multilateral en los diferentes foros internacionales, que le ha granjeado admiración y respeto de gobiernos y pueblos del mundo. Ha proclamado que es necesario superar el esquema unipolar que prevalece en las actuales condiciones internacionales y, por tanto, construir un mundo multipolar.

La Revolución Bolivariana declara su condición antiimperialista, y manifiesta su solidaridad con todos los que se proponen construir sociedades democráticas, con justicia social. Defiende el principio de respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, condición *sine qua non* para que exista un mundo fundado en la paz, la solidaridad y el equilibrio en las relaciones internacionales.

La diplomacia petrolera constituye un pivote de su política multilateral. El Gobierno Bolivariano promovió la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), realizada en septiembre del año 2000, en Caracas, y dio una contribución fundamental a la unidad y al relanzamiento de la OPEP.

La diplomacia multilateral venezolana fue compartida por los Estados miembros de esta organización que, de manera concertada, promovieron políticas como la regulación de la producción petrolera, con la finalidad de alcanzar precios justos para el petróleo.

El Gobierno de Hugo Chávez Frías ha trabajado incansablemente, para profundizar los compromisos del país con los principios del Sur. Gracias a los esfuerzos realizados, Venezuela asumió la presidencia del Grupo de los 77+China, en el año 2002.

Desde ese foro elevó su voz en prominentes escenarios multilaterales: en la Cumbre de la Tierra, realizada en Johannesburgo; en la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe; y en la Asamblea General de Naciones Unidas. Escenarios propicios para que Venezuela expusiera ante el mundo -sin reservas ni temores- una visión soberana, pacifista y solidaria.

Durante los años 2002 y 2003, en tiempos del Golpe de Estado y el sabotaje petrolero, la República Bolivariana de Venezuela mantuvo su postura digna y soberana, y denunció ante el mundo el carácter intervencionista del gobierno estadounidense en los asuntos internos de nuestro país. En esta oportunidad la OEA fue escenario estelar para el debate.

Desde la Cumbre de Québec (abril 2001) hasta la Asamblea General Extraordinaria realizada en Lima-Perú, el 11 de septiembre de 2001, tuvo lugar en la OEA una profunda discusión acerca de la naturaleza de la Carta Democrática Interamericana.

Estados Unidos y algunos de sus aliados en la OEA, pretendieron convertir esta Carta en un instrumento para la contención del proceso revolucionario, liderado por Hugo Chávez Frías. Fracasaron en el intento.

El instrumento que a la postre se aprobara en Lima, incorporó un set de principios y salvaguardas para la defensa de la democracia, que sirvieron –qué paradoja- para la condena a los golpistas del 11 y 12 de abril de 2002.

Durante 2002 y 2003 se trató infructuosamente que la OEA aplicara la Carta Democrática Interamericana a Venezuela. Se pretendía excluir a nuestro país del sistema interamericano, invocando cínicamente la defensa de la democracia y los Derechos Humanos. Era, a todas luces, una estrategia intervencionista auspiciada por el imperialismo norteamericano, con el respaldo de sectores antidemocráticos incrustados en el tablero político venezolano. Nuevamente fracasaron en el intento.

La OEA, en cambio, aprobó varias resoluciones durante los años 2002, 2003 y 2004, en las cuales brindó respaldo a la democracia venezolana y al gobierno liderado por Hugo Chávez Frías.

En junio de 2004 Venezuela obtuvo un nuevo éxito en su política multilateral. La XXXIV Asamblea General de la OEA celebrada en Quito, Ecuador, aprobó el mandato de iniciar las negociaciones para aprobar la Carta Social de Las Américas. Con este instrumento nuestro continente avanzará hacia una concepción multidimensional de la democracia.

Los derechos económicos, sociales y culturales, a los que se refiere la Carta Social de Las Américas, tendrán la misma jerarquía que los derechos políticos y civiles, reconocidos por la Carta Democrática Interamericana.

La labor de Venezuela ha sido determinante para que se logren importantes objetivos en la OEA:

- Incluir en su agenda temas de índole social, como la lucha contra la pobreza y la búsqueda de la justicia social.
- Introducir la discusión sobre la democracia participativa y protagónica en la agenda hemisférica.
- Auspiciar una concepción multidimensional de los Derechos Humanos, valorando tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales.
- Promover el carácter indivisible, interdependiente, injerarquizable y universal de los Derechos Humanos, tal y como está plasmado en la Constitución Bolivariana.
- Lograr un Sistema Interamericano de Derechos Humanos más justo, transparente y menos susceptible de manipulación política.
- Reafirmar los principios de autodeterminación y soberanía.

En febrero de 2004, Venezuela fue sede de la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 15. El tema propuesto por nuestro país fue “Energía y desarrollo”, dada la importancia que puede tener la energía, como motor de desarrollo y bienestar de los pueblos.

Esta Cumbre sirvió para potenciar la participación de los países del sur en la edificación de un mundo multipolar, y para adecuar este foro a las demandas del Siglo XXI: lograr un mundo sin dominadores ni dominados; un mundo de iguales en derechos y oportunidades.

La actuación venezolana en la XIV Conferencia del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), celebrada en La Habana-Cuba, a mediados de septiembre de 2006, contribuyó a promover el fortalecimiento y relanzamiento de un movimiento, que había caído en un letargo después del fin de la Guerra Fría. No pocos habían proclamado su colapso final.

Para la República Bolivariana de Venezuela, el MNOAL debe expresar la voz de los pueblos del sur. Por ello fue un logro que la Cumbre rechazara el unilateralismo; denunciara el intervencionismo de Estados Unidos, e hiciera un llamado a la creación de un sistema internacional multipolar, mediante la Cooperación Sur-Sur.

En las Naciones Unidas (ONU) Venezuela ha denunciado el sistema hegemónico, retrógrado e injusto que prevalece en esta organización, y llama a la democratización de sus instancias, en particular, del Consejo de Seguridad.

En este sentido, la candidatura de Venezuela para un puesto no permanente de este órgano ha contribuido al debate sobre estos temas. Ha quedado expresada la voluntad de nuestro país de oponerse a las intenciones hegemónicas y, con nuestro apoyo, se ha convenido en dar un asiento a un país amigo: Panamá.

Son remarcables las propuestas venezolanas de eliminar el derecho al veto en el Consejo de Seguridad, su insistencia en el respeto a las funciones delegadas a cada órgano de la ONU, y el fortalecimiento de la Asamblea General, para aumentar el protagonismo de los países en desarrollo.

Al concluir el primer lustro de la implementación de las Metas del Milenio, nuestro país

ha sobrepasado objetivos fijados por las Naciones Unidas. En efecto, la ONU instó a los países desarrollados a contribuir con el 0.7 % de su PIB a la ayuda al desarrollo. Venezuela -sin entrar aún en la categoría de desarrollado- por vía de los convenios petroleros y los convenios ALBA, aporta aproximadamente 1.4 % de su PIB, como ayuda al desarrollo de los pueblos hermanos de Latinoamérica y el Caribe.

Pero los foros políticos y energéticos no son los únicos ámbitos de la política multilateral de Venezuela. En las negociaciones de la Ronda Doha de la OMC, las actuaciones de nuestro país han sido firmes y están guiadas por la búsqueda de condiciones de equidad para los países en desarrollo.

En el G-20 y G-33 Venezuela ha insistido en la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos, por medio de las salvaguardas comerciales a los productos agrícolas; medidas de incentivo al campo de los países en desarrollo; y la condena a los subsidios agrícolas que otorgan los países desarrollados.

En materia ambiental Venezuela ha firmado y ratificado el Protocolo de Kyoto, y cumplido con los compromisos asumidos en la Cumbre de la Tierra, de 2002. Políticas que demuestran al mundo que aun siendo un país productor de petróleo, el medio ambiente (como sostén de la vida en la tierra) es prioridad en nuestra agenda multilateral.

Integración y Multilateralismo

La cooperación pacífica entre las naciones, la integración latinoamericana y caribeña, la democratización de la sociedad internacional, son principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La cooperación energética es un pivote de la política nacional. El Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas (2000) es un relevante antecedente de Petrosur y Petrocaribe.

Petrocaribe es un instrumento de cooperación y solidaridad, firmado en el año 2005. Mediante ese mecanismo Venezuela facilita a los países caribeños acceso a la energía en condiciones favorables.

Petrosur, a su vez, se orienta a conformar una solidaria articulación energética suramericana. Venezuela está demostrando que las relaciones multilaterales pueden adelantarse sin imposición hegemónica, en aras de construir un nuevo modelo de integración solidario y humano.

El eje transversal de nuestra política multilateral -en materia de integración- es la Alternativa Bolivariana para América (ALBA). El camino de esa integración apenas comienza, pero ya pueden registrarse logros tangibles. Hay un espacio consolidado con Cuba y Bolivia, en materia de cooperación humanitaria.

La Misión Milagro Internacional es un vivo ejemplo de la generosidad de nuestro pueblo. Es una de las respuestas de Venezuela al Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que impulsa Estados Unidos para acentuar las asimetrías entre nuestros países y convertirlos en colonias o neocolonias, al servicio de poderes imperiales y de las grandes empresas multinacionales.

Avanzamos hacia una articulación mayor entre los países latinoamericanos y caribeños, para galvanizar las energías y potencialidades políticas, económicas, sociales y culturales de la región.

Nuestra política multilateral está orientada a crear un poderoso bloque regional. No para la guerra, sino para la paz. No para la dominación, sino para la independencia. Se trata de insertarnos con soberanía y autodeterminación en el concierto de las naciones.

Nuestro país se propuso, desde el año 1999, incorporarse como miembro pleno del MERCOSUR. Y al estrecharse las relaciones bilaterales con los gobiernos amigos del MERCOSUR, se firmó en Caracas, el 4 de julio de 2006, el Protocolo de Adhesión de Venezuela, como miembro pleno de este mecanismo de integración.

La IV Cumbre de las Américas celebrada en Mar de Plata, Argentina, en noviembre de 2005 fue un evento singular. A diferencia de la Cumbre de Québec, realizada en abril de 2001, la voz de Venezuela estuvo acompañada por la de otros países hermanos. En Mar de Plata murió el ALCA y el ALBA adquirió su verdadera dimensión.

Venezuela impulsa con determinación la unión de Suramérica. Desde la Primera Cumbre, llevada a cabo en Brasilia, en el año 2000, hasta la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, firmada en diciembre de 2004, la consolidación de la Unión Suramericana (UNSUR) es una realidad.

Nuestro país considera a UNSUR una instancia de carácter multilateral, innovadora y práctica, para la solidaridad, la cooperación y la complementaridad de nuestros países.

El multilateralismo venezolano también valora el espacio de Iberoamérica; la convergencia de los países latinoamericanos con España y Portugal. En el marco de la reciente Cumbre Iberoamericana, la Delegación venezolana contribuyó a que se reconociera que la pobreza y la injusticia social son causas principales de la migración. Se admitió que el proceso migratorio es positivo para el desarrollo de los países, y se rechazó su criminalización. Se declaró que “migrar no es un delito”, y se condenó el oprobioso muro que la clase dirigente norteamericana pretende erigir en la frontera de Estados Unidos con México, para contener migraciones provenientes del sur.

Ambitos de la Política Multilateral

La Diplomacia Venezolana en el ámbito multilateral tiene diversas facetas, que van desde lo regional hasta lo mundial; desde lo comercial hasta lo energético; desde lo económico hasta lo político, pasando por lo cultural.

Nuestra política multilateral es reconocida y admirada a nivel mundial. El prestigio venezolano trasciende fronteras. El discurso bolivariano remonta los mares. He aquí algunos hitos:

- El carácter multidimensional que otorgamos a los Derechos Humanos y su firme defensa a escala planetaria.
- Nuestra adhesión al diálogo de civilizaciones.
- Nuestra condena al terrorismo en todas sus formas.

- Nuestro respeto al mundo árabo-islámico.
- Nuestra solidaridad con los pueblos africanos y asiáticos.
- Nuestro apoyo a la democratización de las Naciones Unidas.
- Nuestra defensa de Los No Alineados en tiempos de neocolonialismo.
- Nuestra condena al imperialismo.
- Nuestra rechazo a la invasión a Irak y Afganistán.
- Nuestro protesta ante la invasión israelí al Líbano.

Y hay otros hitos en nuestra política multilateral fundada en el humanismo:

- Una agenda solidaria para los países del sur, en el marco de la Ronda de Doha.
- El derecho soberano que tienen los países al uso pacífico de la energía nuclear.
- La condena al armamentismo; a la proliferación de armas de destrucción masiva y el llamado a la proscripción total del uso de armas atómicas.

La Revolución Bolivariana es hoy una referencia mundial. El Presidente Chávez ha defendido esta agenda -con singular valentía - en los discursos que ha pronunciado en las Naciones Unidas y otros foros multilaterales.

La voz de Venezuela es escuchada y respetada en todos los confines del Planeta. Nunca como hoy nuestro país había tenido tan sonora presencia internacional. Nunca como hoy nuestras relaciones internacionales habían sido tan amplias y diversas.

El multilateralismo venezolano va al encuentro de los nuevos tiempos. Está asido al porvenir. Al mundo multipolar que nace indefectiblemente. Por eso, nuestro país se ha posicionado como una voz independiente en el mundo.

El multilateralismo venezolano es fiel reflejo del espíritu que anima a la Revolución Bolivariana: edificar un mundo nuevo donde imperen la paz, la justicia internacional y la igualdad entre naciones soberanas.

COMUNICADO Nº 11 DEL JEFE DE LA MISION DE OBSERVACION ELECTORAL DE LA OEA FELICITA AL PRESIDENTE CHAVEZ

Caracas, 4 de diciembre de 2006

El Jefe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) en Venezuela, Juan Enrique Fischer, dijo esta tarde que el trabajo de los observadores de la OEA durante las elecciones presidenciales que dieron como triunfador al candidato y actual Presidente de la República, Hugo Chávez, contó con todo el apoyo de las autoridades electorales venezolanas, de las organizaciones políticas y de la sociedad civil.

Fischer felicitó al Presidente Chávez por la victoria que le confieren los cómputos entregados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), y al candidato Manuel Rosales “por su

comportamiento cívico y su determinación de fortalecer la institucionalidad democrática de la hermana República Bolivariana de Venezuela". En ambos, expresó, "siempre encontramos una gran disposición al diálogo".

El diplomático uruguayo que actuó como Jefe de la MOE/OEA, manifestó "al pueblo y al gobierno venezolanos, nuestra satisfacción por la notable jornada cívica de ayer, por el alto y excepcional índice de participación que pudimos comprobar, y por las condiciones de normalidad y seguridad que prevalecieron en este acto electoral".

Destacó que el acuerdo suscrito por la OEA con el Consejo Nacional Electoral, que fijó los términos de actuación de la MOE, "se cumplió en todos su términos y nos facilitó en plenitud el desempeño de la misión". En este sentido, agradeció al CNE la receptividad que mostró a los requerimientos de trabajo planteados para "disponer de las garantías que le dieron transparencia al proceso electoral en su diversas etapas, que nos tomó unas cuantas jornadas de consultas, intercambios de opinión, planteamientos y sugerencias, que encontraron plena receptividad".

Recordó que éste era uno de los puntos de mayor interés del *Secretario General José Miguel Insulza*, quien en su momento insistió respecto de "la necesaria participación de los representantes partidarios y los observadores en todas las fases del procedimiento electoral, aspecto que fue cumplido a cabalidad", dijo Fischer.

A horas de finalizar su labor de observación electoral en Venezuela y retornar a su país, Fischer se reunió con la prensa para resumir el espíritu central de la gestión que le encomendó el Secretario General Insulza. "Hemos actuado con la convicción que el resultado de estos comicios va a contribuir a la consolidación institucional, a la convivencia democrática y a la concordia de la sociedad venezolana", dijo.

El Jefe de la MOE en las elecciones presidenciales de Venezuela entregará su informe final al Secretario General y al *Consejo Permanente* de la OEA en la sede de Washington, a mediados de la semana próxima.

Caracas, 4 de diciembre de 2006.

COMUNICADO Nº 12. MISION DE OBSERVACION ELECTORAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) DESTACA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA VENEZOLANA

Caracas, 4 de diciembre del 2006

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), por invitación de las autoridades electorales, ha cumplido sus funciones de observación de la Elección Presidencial Venezuela 2006, establecidas en el acuerdo firmado el 25 de octubre por el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza y la Presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena.

En el transcurso de esta observación, como en la etapa de preparación, hemos recibido la colaboración de las autoridades venezolanas, las fuerzas políticas y la sociedad civil, a las cuales manifestamos nuestro agradecimiento.

La función de la MOE/OEA, por normativa establecida, se remitió a observar el proceso electoral y el acto comicial, para elevar un informe que se someterá a consideración del Secretario General y posteriormente al Consejo Permanente de Embajadores acreditados ante la OEA. En ese contexto, nuestras observaciones no constituyen un juicio sobre el proceso electoral, sino la descripción del conjunto de hechos observados, ni emiten opinión sobre el desarrollo de la campaña previa al despliegue de nuestro personal.

Los comicios se desarrollaron en un marco de normalidad, dentro del cual hemos observado algunos hechos cuyo detalle en su oportunidad señalaremos con mayor precisión, y que, en todo caso, se produjeron en un marco general de legalidad, sin alterar la tendencia de los resultados que se han transmitido a la opinión pública por el CNE.

A partir de la información recibida por los miembros de la MOE/OEA, se constataron algunas situaciones relacionadas con la lentitud del proceso que provocaron ciertos problemas a los votantes, siendo una de ellas la aplicación del mecanismo denominado captahuellas que no logró su objetivo y que en algunos casos generó dificultades en el trámite de votación. En cambio, cumplida esta etapa, observamos normalidad y rapidez en la emisión del sufragio propiamente dicho.

Sobre otras instancias del proceso de votación, se observaron algunos problemas en la hora del cierre de los comicios que produjeron objeciones respecto de la dificultad para votar y de la eventualidad de que, aparentemente, algunos electores podrían no haber emitido su voto a pesar de encontrarse en el recinto comicial.

Estos hechos, sin embargo, no constituyeron una situación generalizada que pueda constituir obstáculo para objetar el proceso electoral. Tampoco son una excepción, ya que en otras misiones de observación efectuadas en la región y por motivos diversos, se detectaron dificultades de distinta índole.

Después del 3 de diciembre, el proceso democrático de Venezuela sale fortalecido, y estamos seguros que las dificultades que se han señalado serán superadas en el futuro. Este proceso, más allá de las objeciones que se puedan hacer, ha sido reconocido por la amplia mayoría de los sectores políticos.

La MOE/OEA desea transmitir su saludo y felicitación al pueblo de Venezuela por esta jornada democrática que reafirma el proceso que se desarrolla en el conjunto de la región. Desea también transmitir a la opinión pública estas impresiones preliminares que serán detalladas y concretadas en los informes que serán elaborados para las autoridades de la Organización.

INTERVENCION DEL EMBAJADOR JORGE VALERO, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE Y ASUNTOS MULTILATERALES Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA OEA, ANTE EL CONSEJO PERMANENTE

Washington D.C., 13 de diciembre de 2006

CONSIDERACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE LA MOE SOBRE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES CELEBRADAS EN VENEZUELA

Un extraordinario acontecimiento democrático, de notoriedad continental y mundial, acaba de ocurrir en la patria de Bolívar: millones de venezolanos y venezolanas, en un proceso electoral democrático y transparente, han reelegido a Hugo Chávez Frías, como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para el período 2007-2013.

La opinión mundial está atenta a lo que ocurre en Venezuela. Y no es para menos. En nuestro país se desarrolla una revolución democrática y pacífica. Lo cual significa que está teniendo lugar una verdadera transformación de las estructuras del poder político; de las coordenadas de la economía; y del injusto estatuto social que ha prevalecido. Estamos construyendo democráticamente un nuevo modelo de país.

Qué hermoso desafío tenemos los venezolanos y venezolanas en esta hora de la gran nación, forjada por nuestro Libertador Simón Bolívar: llevar adelante una revolución, mediante métodos incuestionablemente democráticos, con respeto a los Derechos Humanos y con amplia participación de nuestro pueblo.

Los venezolanos y venezolanas nos hemos pronunciado mayoritariamente por el Socialismo, en las pasadas elecciones del 3 de diciembre. El socialismo por el cual luchamos es el camino hacia una verdadera democracia. Democracia, igualdad, solidaridad, justicia y libertad, son los fundamentos esenciales de nuestro socialismo.

En Venezuela estamos construyendo una sociedad inspirada en los valores espirituales del humanismo y del cristianismo. Que en lo económico se propone alcanzar un desarrollo productivo endógeno que satisfaga las necesidades vitales del pueblo. Que reivindica la dimensión social, construyendo una sociedad de incluidos y de iguales. Que privilegia nuestros propios valores patrios. Que fomenta la identidad nacional, en el marco de una visión integracionista fundada en la cooperación, la complementariedad y la solidaridad entre los países.

El Presidente Chávez ha sostenido que no queremos “ni la dictadura de la élite”, “ni la dictadura del proletariado”. “No queremos dictadura, queremos democracia y por ahí es que apuntalamos el camino socialista”.

La democracia que edificamos en Venezuela es originaria. No pretende copiar modelos de nadie. Tampoco pretende exportar su modelo. Es respetuosa de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos. Cada país construye su propio camino democrático.

El triunfo del Presidente Hugo Chávez ha sido inobjetable. Así lo ha reconocido jubilosamente el pueblo venezolano y la comunidad internacional. De todos los rincones del planeta han llegado mensajes de felicitación a nuestro pueblo, a nuestro gobierno y a nuestro Presidente. El reconocimiento internacional ha sido pleno. Agradecemos este reconocimiento. Nuestro gobierno quiere tener las mejores relaciones con todos los países del mundo, incluso con aquellos con los cuales mantenemos conocidas diferencias políticas.

Escrutadas el 95,24 % de las actas, el Presidente Chávez ha obtenido 7.161.637 votos, lo cual representa un 62.89 % de los votos. Su principal competidor, Manuel Rosales, ha obtenido 4.196.329 votos, que equivalen al 36,85 % de los votos. Más de un 26 % de diferencia, entre ambos candidatos. Dos millones 965 mil 308 votos de diferencia, entre ambos candidatos.

Queremos destacar la altísima participación electoral de nuestro pueblo. Más del 75 %

de los electores concurrieron al proceso comicial, superándose los altos índices históricos de abstención, que caracterizaban a las elecciones venezolanas en el pasado.

Agradecemos la felicitación a nuestro pueblo, a nuestro gobierno y a nuestro Presidente, Hugo Chávez Frías, expresada en la Declaración del Consejo Permanente.

Valoramos que la OEA haya reconocido que "el alto nivel de participación en los comicios presidenciales, constituye una nueva y auspiciosa señal de fortalecimiento democrático en Venezuela".

Valoramos también que la Declaración constate que "las elecciones venezolanas se realizaron en un ambiente de tranquilidad y normalidad institucional".

Ciertamente, en Venezuela han triunfado la paz y los métodos democráticos. Ni una sola gota de sangre ha sido derramada. El civismo de nuestro pueblo ha sido ejemplar. Han sido derrotados la violencia, el terrorismo y el golpismo.

En Venezuela se ha reevaluado la institución del voto. La Venezuela incluyente y participativa esta sustituyendo a la Venezuela oligárquica y elitista. La política es hoy tema de multitudes, que se organizan para participar en los asuntos públicos. Se ha reivindicado la dimensión social de la política.

Venezuela es un vivo ejemplo de democracia participativa. La competencia electoral forma parte de la cotidianidad democrática. En los últimos ocho años se han realizado once procesos electorales de carácter nacional. Cuatro de ellos, para elegir, relegitimar, ratificar o reelegir al Presidente.

Venezuela es el único país del planeta tierra donde se ha realizado un referéndum para revocar a un presidente. Y el Presidente ha sido ratificado por el pueblo.

Un verdadero récord mundial de consultas a la voluntad popular se ha realizado en Venezuela. Repitamos: cuatro elecciones en ocho años han demostrado la popularidad y el liderazgo de nuestro Presidente. Un verdadero récord mundial.

Las elecciones en Venezuela han sido transparentes, limpias y confiables. Se ha garantizado como nunca el secreto del voto. Los aspirantes disfrutaron de todas las garantías que les ofrece el Estado democrático.

Millones de venezolanos y venezolanas, de todas las tendencias políticas e ideológicas, se organizaron y movilizaron activa y entusiastamente durante el certamen presidencial, a lo largo y ancho del país. La libertad de expresión y de pensamiento estuvieron plenamente vigentes. Los diferentes proyectos políticos fueron expuestos sin limitaciones. Los electores tuvieron, por lo tanto, la oportunidad de pronunciarse libremente en torno a estos proyectos.

Nuestro Sistema Electoral es de los más avanzados del mundo. Contamos con un Poder Electoral autónomo que ha implementado un Sistema Automatizado de Votación, que coloca a nuestro país a la vanguardia de los sistemas electorales más modernos del mundo.

El voto electrónico demostró su eficacia en Venezuela. Su avanzado nivel tecnológico, muy sencillo de operar, convirtió el acto electoral en un proceso ágil, seguro y confiable. Las máquinas "captahuellas" fueron un recurso técnico que permitió darle mayor transparencia al proceso electoral.

El sistema electoral venezolano ha garantizado y reflejado -de manera fiel- la voluntad del pueblo venezolano. Así lo han reconocido los observadores internacionales, entre ellos la Misión de Observación Electoral de la OEA, y el principal candidato de la oposición.

La elección presidencial de Venezuela ha sido de las más observadas en el mundo. Tal vez la más observada. Centenares de observadores extranjeros y nacionales han dado fe de su transparencia, legitimidad, legalidad, idoneidad y pulcritud.

La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, promulgada en 1998, establece que “el proceso de votación, escrutinio, totalización y adjudicación será totalmente automatizado”.

La Constitución Bolivariana consagra la independencia orgánica del Poder Electoral, su autonomía funcional y presupuestaria. Con base en este marco legal, el Consejo Nacional Electoral adquirió una plataforma tecnológica automatizada, propia y de punta, que ha permitido erradicar las viejas prácticas de fraude electoral y garantizar el secreto del voto. Se ha superado la nefasta práctica, característica del pasado, de “el acta mata voto”.

El Sistema Automatizado que tenemos es completamente auditable y fue auditado por representantes de los principales candidatos y candidatas presidenciales y por observadores internacionales, como los de la Unión Europea y el Centro Carter. Entre un 53 % y 55 % de las máquinas de votación fueron auditadas públicamente. Es decir, se contó uno a uno los votos consignados en las urnas electorales, y se compararon con los resultados emitidos en las máquinas de votación. Y qué buena noticia para la transparencia electoral: el conteo manual y la votación electrónica coincidieron en sus resultados. Experimento y arrojó 99,81 % de coincidencia entre los comprobantes de votación y las actas de escrutinio.

Por otra parte, el Registro Electoral Venezolano ha sido auditado tres veces en los últimos años, tanto por instituciones internacionales como CAPEL, como por universidades y técnicos independientes.

Permítanme transmitir a ustedes la disposición que tienen las autoridades del Consejo Nacional Electoral de mi país de compartir, con cualquier país que lo solicite, nuestra avanzada tecnología electoral.

El pueblo venezolano, como ya expresé, concurrió masivamente a votar. Nunca antes se había realizado en Venezuela una fiesta electoral de las dimensiones de ésta.

El debate y la pluralidad, el consenso y el disenso son componentes esenciales de la democracia. El Gobierno venezolano valora el reconocimiento que la oposición democrática ha hecho del triunfo inequívoco obtenido por el Presidente Hugo Chávez Frías.

En Venezuela el diálogo es una política de Estado. Hoy reiteramos, en su nombre, esa política. Queremos mantener con la oposición una relación respetuosa y constructiva, siempre y cuando ésta actúe en el marco constitucional.

La victoria electoral de la Revolución Bolivariana, genera condiciones para darle mayor impulso a la construcción de una Venezuela con plenas libertades, donde impere la justicia, la equidad y la inclusión social.

En Venezuela estamos construyendo una nueva República. Creando un nuevo Estado.

Un nuevo proyecto histórico: el Socialismo del Siglo XXI. Estamos convocando a todos los venezolanos y venezolanas a participar de estos nobles objetivos.

El triunfo de nuestro Presidente se inscribe en un proceso de contenido progresista que hoy recorre el continente. La Revolución Bolivariana es reconocida y admirada a nivel mundial. El prestigio venezolano trasciende fronteras.

La voz de Venezuela es escuchada y respetada en todos los confines del Planeta. Nunca como hoy nuestro país había tenido tan sonora presencia internacional. Nunca como hoy nuestras relaciones internacionales habían sido tan amplias y diversas.

La Revolución Bolivariana va al encuentro de los nuevos tiempos. Está unida al porvenir. Al mundo multipolar que nace indefectiblemente. Venezuela se ha posicionado como una voz digna e independiente en el mundo.

La Revolución Bolivariana propone edificar un mundo nuevo donde imperen la paz, la justicia internacional y la igualdad entre naciones soberanas. Invitamos a luchar por ese nuevo mundo. Fascinante tarea en este momento de la historia.

DECLARACION DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SOBRE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN VENEZUELA, REALIZADAS EL 3 DE DICIEMBRE DE 2006

Washington, DC., 13 de diciembre de 2006

Teniendo en cuenta que las elecciones venezolnanas se realizaron en un ambiente de tranquilidad y normalidad institucional.

Considerando que el alto nivel de participación en los comicios presidenciales, contribuye al fortalecimiento democrático en Venezuela.

FELICITA al pueblo venezolano, a su gobierno, a sus partidos políticos e instituciones democráticas, por el espíritu cívico que prevaleció durante el proceso electoral.

EXPRESA su felicitación al Presidente Hugo Chávez Frías por su reelección.

CUMBRE AMERICA DEL SUR-AFRICA

DECLARACION DE LA PRIMERA CUMBRE AMERICA DEL SUR-AFRICA

Abuja, 30 de noviembre de 2006

NOSOTROS, los Jefes de Estado y Gobierno de Africa y América del Sur, reunidos en la Primera Cumbre América del Sur-Africa (ASA), realizada en Abuja, Nigeria, el 30 de noviembre de 2006:

EXPRESAMOS nuestro aprecio a Su Excelencia Jefe Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria, al Gobierno y al pueblo de Nigeria por la cálida bienvenida y por ser anfitriones, realizadores y organizadores de la Primera Cumbre América del Sur-Africa con tanta prestancia;

REMEMORAMOS el Acta Constitutiva de la Unión Africana de 2002 y la histórica decisión adoptada por la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, realizada en Jartum, Sudán, del 16 al 21 de enero de 2006, sobre el Proceso de Diáspora Africana, EX.CL/Dec.236-277 (VIII), al igual que la decisión adoptada por la Séptima Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión Africana, realizada en Banjul, Gambia, del 1º al 2 de julio de 2006, sobre la realización de la *Primera Cumbre América del Sur-Africa*, en Abuja, Nigeria del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2006;

TAMBIEN REMEMORAMOS la Tercera Reunión de Presidentes Suramericanos, realizada en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004, que sirvió a la creación de la Comunidad Suramericana de Naciones (CASA) con el propósito de construir un área política, social, económica, ambiental y estructural integrada en Suramérica;

RECONOCEMOS el aporte y la función desempeñada por los diferentes órganos de la Unión Africana y la Comunidad Suramericana de Naciones en las reuniones de preparación que sirvieron de guía a la primera cumbre;

REMEMORAMOS también los lazos históricos y culturales entre Africa y América del Sur y el papel fundamental que América del Sur ha desempeñado en las luchas heroicas emprendidas por los pueblos y países africanos por la independencia política, la dignidad humana y la emancipación económica;

TENEMOS EN MENTE que, para promover la paz y seguridad internacional, la cooperación entre las dos regiones debe fundamentarse en el compromiso con: el multilateralismo, el respeto por la ley internacional, la democracia y la observación de los Derechos Humanos y la Ley Humanitaria; el desarme, la prevención y el combate del terrorismo, la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, ligeras y municiones, la lucha contra el tráfico de personas y de drogas, la no proliferación de armas nucleares y otras de destrucción masiva; la búsqueda del desarrollo sustentable acompañado de la justicia social, la erradicación del hambre y la pobreza; y la protección ambiental;

RECONOCEMOS que la cooperación Sur-Sur es el objetivo primordial de ambas regiones, especialmente con respecto a las posibilidades de compartir y transmitir las buenas prácticas en el área de erradicación de la pobreza, desarrollo sustentable, inclusión del género en todas las corrientes, ciencia y tecnología, cultura, educación y juventud de las respectivas regiones y, por ende, la necesidad de realizar acciones conjuntas en estas áreas;

AFIRMAMOS la importancia de dicha Cooperación Sur-Sur en un mundo interdependiente que requiere la expansión del conocimiento sobre el otro, la promoción del intercambio de información y experiencias y trabajar conjuntamente en asuntos de interés especial mutuo;

RECALCAMOS que la cooperación es también una útil herramienta en muchos campos, como las políticas sociales, iniciativas de producción, ciencia y tecnología, cultura y educación, y en todas aquellas áreas en las que puedan identificarse posibilidades de acción conjunta;

ALABAMOS los esfuerzos emprendidos para aumentar esta cooperación, como se hizo a través de la 1ra Conferencia de Intelectuales de Africa y la Diáspora (CIAD I, por sus siglas en inglés), que se realizó en Dakar, Senegal del 6 al 9 de octubre de 2004 y la 2ª

Conferencia de Intelectuales de Africa y la Diáspora (CIAD II), realizada en Salvador, Bahía, Brasil del 12 al 14 de julio de 2006;

ESTUVIMOS ATENTOS al trabajo realizado en la Reunión de Altos Funcionarios y Expertos y en la Reunión de Ministros previas a esta Cumbre, las cuales se llevaron a cabo en Abuja del 26 al 27 de noviembre de 2006 y el 28 de noviembre de 2006 respectivamente;

DESEAMOS crear los mecanismos requeridos para intensificar la cooperación entre Africa y América del Sur para el beneficio mutuo de los estados y pueblos de ambas regiones, así como promover el multilateralismo, entre otras cosas, y enfrentar los retos asociados con éste;

RESALTAMOS la importancia de promover la democratización de los órganos internacionales de toma de decisiones para mejorar la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral;

SOLICITAMOS una urgente reforma del Consejo de Seguridad, como elemento esencial de nuestro esfuerzo en conjunto para que se produzca una reforma de las Naciones Unidas, incluyendo la expansión de dicho Consejo con el propósito de hacerlo más representativo de los países en desarrollo, al igual que eficiente y transparente y, por ello, aumentar en el futuro su efectividad, legitimidad e implementación de sus decisiones.

EXPRESAMOS nuestra preocupación por el persistente estancamiento de las negociaciones de la Ronda de Doha y DESTACAMOS la necesidad de que se reasuman y concluyan estas negociaciones;

PEDIMOS que la Organización Mundial del Comercio se convierta en una organización verdaderamente universal, y a sus miembros que se abstengan de imponer condiciones que probablemente retrasen o impidan el acceso de países en desarrollo en general, y en particular aquellos de los dos continentes, a esta organización, permitiéndoles, de este modo, obtener los beneficios del sistema de comercio multilateral;

Y DECLARAMOS QUE:

Con el propósito de llevar este amplio compromiso a la acción, afirmamos la necesidad de cooperar en las áreas específicas siguientes:

I. COOPERACION EN EL AMBITO MULTILATERAL

1. Considerando las reformas y negociaciones continuas de las Naciones Unidas (ONU), al igual que las negociaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las dos regiones reforzarán su cooperación en estas dos áreas. También resaltamos la necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional en concordancia con los parámetros y objetivos del Consenso de Monterrey.

2. Es imperativo que la reforma de las Naciones Unidas tome en consideración la necesidad de aumentar la participación equitativa de los países en desarrollo en los procesos de toma de decisiones de la Organización con el propósito de hacerla más representativa, eficiente, democrática y responsable. El proceso de reforma de las Naciones Unidas debe concluirse con miras a democratizar y reformar el

Consejo de Seguridad, al igual que fortalecer la Asamblea General como el órgano representativo y deliberativo de elaboración de políticas más importante de Naciones Unidas.

3. Tomamos nota de la posición común africana sobre la reforma de las Naciones Unidas, tal y como se estipula en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte de la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno, realizada en julio de 2005. De igual modo, reafirmamos nuestro compromiso con la pronta conclusión de los procesos globales de reforma de las Naciones Unidas.

4. En las negociaciones actuales de la OMC, se debe considerar especialmente la necesidad de coordinar las posiciones de las dos regiones para promover el interés de los países en desarrollo, prestando particular atención a los retos enfrentados por los Países Menos Desarrollados. Exhortamos a que se produzca la reanudación, tan pronto como sea posible, de las negociaciones de la Ronda de Doha.

5. Con respecto a los procesos de toma de decisiones de las Instituciones de Bretton Woods, instamos a que se produzca una participación equitativa de los Países en Desarrollo, así como el desembolso de fondos sobre términos asequibles y concesivos, tanto como sea posible.

II. COOPERACION LEGAL

6. En vista de la importancia de la ley en la Cooperación Internacional, las dos regiones se comprometen a promover la cooperación entre sus expertos y asesores legales nacionales, regionales y continentales. También nos comprometemos a promover y reforzar la cooperación y el intercambio de experiencia entre nuestras instituciones legales regionales, tales como la Comisión sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Africana de Justicia y de Derechos Humanos de la Unión Africana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

III. PAZ Y SEGURIDAD

7. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación regional entre las organizaciones y mecanismos de los cuales somos miembros, incluyendo la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPSCA, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, como instrumentos importantes para la consolidación de la paz y la seguridad, así como en los ámbitos bilateral y regional.

8. En este sentido, nuestras regiones cooperarán en el manejo de asuntos de interés común, tales como el desarme y la no proliferación de Armas de Destrucción Masiva, las minas terrestres, la prevención y lucha contra el terrorismo, iniciativas de prevención y resolución de conflictos, mantenimiento, construcción y consolidación de la paz, y reconstrucción post-conflicto, en concordancia con los principios y objetivos de la Carta de Naciones Unidas y otros instrumentos relevantes.

9. También cooperaremos con el combate al crimen transnacional organizado, particularmente con respecto al caber crimen, tráfico ilícito de drogas narcóticas y

sustancias psicotrópicas, lavado de dinero, tráfico de personas y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y municiones.

10. En vista de la importancia imperativa de asegurar la paz en el continente africano, América del Sur también colaborará con los estados de Africa en las iniciativas de construcción y consolidación de paz, así como en la reconstrucción post-conflicto. Esta colaboración puede asumir varias formas de cooperación con los procesos de paz en Africa y la arquitectura de paz y seguridad de la Unión Africana. También acordamos mantener consultas directas en los órganos de Naciones Unidas encargados de las iniciativas de construcción y consolidación de paz, y de reconstrucción post-conflicto.

IV. DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y OTROS ASUNTOS POLITICOS

11. Reafirmamos nuestro compromiso con la democracia y la protección y promoción de Derechos Humanos, y consideramos que se debe emprender iniciativas para fortalecer las instituciones nacionales responsables de estos aspectos. Las dos regiones mantendrán consultas regulares sobre asuntos políticos de importancia mutua y mundial para facilitar la adopción de posiciones coordinadas que aumenten su influencia en el sistema político internacional.

12. Además, reafirmamos nuestro compromiso con los Derechos Humanos, incluyendo el derecho al desarrollo, y reiteramos que estos derechos son universales e indivisibles, interrelacionados, interdependientes y que se refuerzan mutuamente; y que estos deben ser manejados de manera justa y equitativa, ya que son iguales y gozan de la misma importancia.

13. También pedimos a la Comunidad Internacional que respete y proteja los derechos de los inmigrantes sin prejuicios sobre su estatus de inmigrante y alentamos a los países de las dos regiones a firmar, ratificar e implementar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Inmigrantes y sus Familias, del año 1999.

14. Exhortamos a la Comunidad Internacional para que ratifique la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares, y a contribuir con su implementación.

15. Reafirmamos la importancia de la protección de los derechos de los pueblos indígenas, tal y como fue aceptada por nuestros países dentro del sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones regionales relevantes.

V. AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO RURAL

16. Necesitamos desarrollar nuestras capacidades de producción agrícola y ganadera y acordamos que América del Sur participará activamente en la promoción del desarrollo económico y social de los trabajadores rurales de Africa y de sus vastos recursos agrícolas y ganaderos. Además acordamos apoyar la revitalización de la agricultura para impulsar el desarrollo económico y social, así como lograr la seguridad alimentaria y nutricional de Africa a través del Programa Global para el Desarrollo Agrícola de Africa (CAADP, por sus siglas en inglés), el cual es el punto de partida para la cooperación en el área de la agricultura y la agroindustria.

Las relaciones entre las dos regiones deben fomentar la cooperación, capacitación e intercambio bilateral de experiencias en las áreas de biotecnología, biocombustibles, agricultura tropical y reforma agraria.

Esto también debe incluir apoyo a medidas horizontales y verticales de diversificación, con el propósito de agregar valor a los productos agrícolas. Las dos regiones también trabajarán de forma cercana en las continuas negociaciones sobre Agricultura dentro de la OMC, para la total eliminación de los subsidios distorsionadotes del comercio y para un mayor y más eficiente acceso al mercado para nuestros productos agrícolas.

VI. RECURSOS HIDRICOS

17. Reconocemos la importancia del agua como recurso natural de Estado, que constituye un elemento esencial para la vida con funciones socioeconómicas y ambientales. Promoveremos el derecho de nuestros ciudadanos al acceso al agua potable y a la sanidad dentro de nuestras respectivas jurisdicciones.

18. Reconocemos la necesidad de promover el uso sustentable del agua para propósitos agrícolas e industriales. A este respecto, promoveremos el intercambio de información y experiencias entre nuestras regiones con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

VII. COMERCIO E INVERSIONES

19. El comercio internacional es un instrumento importante para la promoción del desarrollo social y económico, la creación de oportunidades de trabajo, el aumento del ingreso, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida.

20. Reconocemos las relaciones comerciales existentes entre las dos regiones y exhortamos a que se produzca un aumento del comercio y la cooperación entre las dos regiones. De igual modo, acordamos trabajar para lograr el establecimiento de arreglos comerciales para el beneficio de los pueblos de nuestros países. En este sentido, se deben crear mecanismos para aumentar el comercio y la inversión entre Africa y América del Sur, así como para el intercambio de tecnologías que sirvan para añadir valor a las materias primas. Promoveremos la participación del sector privado para promover dichas iniciativas a través de las Asociaciones Nacionales de Negocios y la posible creación de una Asociación de Negocios Africa-América del Sur. A este respecto, tomamos nota con satisfacción de la propuesta de creación de un Banco Africa-América del Sur, la cual deberá ser examinada por los gobiernos de las dos regiones en el marco de sus legislaciones internas, tomando en cuenta los procesos financieros de integración de las dos regiones. También tomamos nota de la creación del Banco de Inversión Africano de la Unión Africana.

21. Además, el comercio multilateral regulado, transparente, no discriminatorio y justo es esencial para permitir que los países en desarrollo se beneficien de la globalización. Por consiguiente, nuestras dos regiones acuerdan trabajar conjuntamente para lograr el establecimiento de un sistema de comercio multilateral justo y balanceado. Estamos profundamente preocupados por el retraso en las

negociaciones de la Organización Mundial de Comercio sobre la agenda de Desarrollo de Doha y hacemos un llamado para una completa reanudación y exitosa culminación de la Ronda, con los asuntos de desarrollo como su centro, tal y como se acordó en Doha.

22. Expresamos nuestro aprecio por el papel desempeñado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como punto focal en las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo, así como asuntos en las áreas de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sustentable, tal y como se encuentra subrayado en el Consenso de Sao Paulo y en la Declaración Ministerial del G-77, documentos aprobados en la XI reunión de la UNCTAD en Sao Paulo, en junio de 2004.

23. Reconocemos que la cooperación en el comercio y la inversión tendrán un gran impacto a través de iniciativas conjuntas dirigidas a dotar a los negociadores de los foros comerciales bilaterales y multilaterales con las habilidades necesarias.

24. Por ende, nos comprometemos a dar ímpetu a las dos iniciativas siguientes:

    (1) La garantía de acceso al mercado para productos de los países menos desarrollados, de acuerdo con el párrafo 47 de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

    (2) La participación activa en la actual ronda de negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los Países en Desarrollo (GSTP, en inglés).

25. Resaltamos la importancia de progresar en los procesos de integración en las respectivas regiones, tomando en cuenta las asimetrías de las economías nacionales y las necesidades y restricciones específicas que afectan a las economías pequeñas y vulnerables, particularmente aquellas de los países en desarrollo sin costas.

VIII. LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

26. De acuerdo con las Metas de Desarrollo del Milenio y la Acción Internacional contra el Hambre y la Pobreza, compartiremos experiencias e intercambiaremos información sobre los mejores modelos de erradicación del hambre y la pobreza, así como la promoción del desarrollo sustentable.

27. Nos comprometemos a implementar iniciativas existentes y a adoptar nuevas estrategias para tal fin. Se dará especial consideración a la necesidad de entender la realidad de ambas regiones y a la coordinación minuciosa de sus posiciones en foros internacionales.

IX. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

28. Identificaremos conjuntamente proyectos destinados a contribuir con el desarrollo de infraestructura y las modalidades de adquisición de fondos para dichos proyectos. Por ello, reconocemos la necesidad de desarrollar rutas aéreas directas y racionalizar las rutas marítimas entre las dos regiones. La Iniciativa de infraestructura de América del Sur (IIRSA, por sus siglas en inglés) y la Nueva

Asociación para el desarrollo de Africa (NEPAD, por sus siglas en inglés), Plan de Acción a Corto Plazo (STAP) de la Unión Africana, forman una base para el intercambio y el apoyo mutuo en el área de desarrollo de infraestructura. Compartiremos información y conocimiento sobre las mejores formas de organizar medios de transporte (aéreo, marítimo, terrestre, ferroviario) en las regiones y entre las regiones.

X. ENERGIA Y MINERALES SOLIDOS

29. Daremos prioridad a la creación de asociaciones interregionales y a la promoción de inversión en Africa por parte de América del Sur en los sectores minero y energético para aprovechar los combustibles fósiles, particularmente hidrocarburos, petroquímicos, así como fuentes renovables de energía tales como la energía hidroeléctrica, biocombustibles, energía solar, geotérmica y eólica para cumplir varios requerimientos de energía. En esta área es de gran relevancia el trabajo de la Comisión Africana de Energía (AFREC, en inglés) y de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y, por ende, debe ser promocionado. Además, tomando en cuenta la experiencia de América del Sur en el desarrollo de tecnología y habilidades en la industria extractiva, estimularemos el intercambio de información con miras a aumentar el empleo de locales africanos en este sector.

30. Pedimos a AFREC y a CASA que elaboren una estrategia energética para promover el desarrollo sustentable, respetando al mismo tiempo el derecho soberano del manejo y regulación de los recursos naturales, y a considerar la posibilidad de creación de una Comisión Energética para nuestras dos regiones.

XI. COOPERACION SOCIAL Y CULTURAL, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

31. Con el propósito de fortalecer la identidad cultural de nuestros pueblos y de aumentar el intercambio cultural entre ellos, emprenderemos iniciativas de cooperación e intercambio dirigidas a la formulación de estrategias de diseminación a través de los medios de comunicación, particularmente a través de los anuncios publicitarios de la televisión, para estimular el intercambio de información entre las dos regiones y promover una integración cultural extensa entre Africa y América del Sur. Cooperaremos en la promoción del primer torneo en Africa de la Copa Mundial de la FIFA, en el 2010, así como apoyaremos el traslado de la Copa Mundial de la FIFA a América del Sur en el 2014. También emprenderemos iniciativas dirigidas al intercambio y cooperación en las áreas de ciencias sociales, turismo y deportes, al igual que a la recuperación y revalorización de las tradiciones culturales originarias de los pueblos y comunidades indígenas. Haremos especial énfasis en facilitar y fortalecer las relaciones entre Africa y la población de la diáspora africana en América del Sur.

XII. CIENCIA, TECNOLOGIA Y TIC

32. Dado que la ciencia y la tecnología son componentes esenciales de los procesos de industrialización de ambas regiones, debemos desarrollar e implementar iniciativas hacia el aumento de nuestras capacidades en estas áreas. Intercambiaremos, donde sea posible, nuestras experiencias en la formulación e

implementación de política para la ciencia y la transferencia y desarrollo de la tecnología para alcanzar nuestros objetivos de desarrollo. Es necesario proteger y beneficiarnos del conocimiento, así como encontrar una solución al problema surgido por la concesión de derechos de propiedad intelectual sobre los recursos biológicos y/o asociados al conocimiento tradicional, sin la debida conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Diversidad Biológica. Se debe prestar especial atención a los desarrollos que reduzcan la división digital entre las dos regiones y entre las regiones y el resto del mundo, tal y como se previó en la Declaración de Túnez adoptada en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (WSIS, en inglés), realizada en la ciudad de Túnez, Túnez, en noviembre de 2005. En este sentido, nuestras regiones se comprometen a contribuir con el Fondo de Solidaridad Digital creado para este propósito. Se emprenderá iniciativas de cooperación para crear la infraestructura y el marco legal que permitan apoyar el desarrollo de la comunicación e información.

XIII. SALUD

33. La Cooperación entre Africa y América del Sur en el área de la salud comprende el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras epidemias. Se debe prestar atención al Plan de Acción de la Unión Africana para la operatividad del Marco Político sobre Salud Sexual y Reproductiva y Derechos, adoptado por Ministros de Salud africanos en Maputo, en 2006. También se debe prestar atención a las Metas de Desarrollo del Milenio, a la Estrategia de Acceso Universal de la OMS y a las resoluciones de la Asamblea de esta Organización, al igual que el manifiesto de Naciones Unidas sobre el SIDA para intensificar la prevención del VIH. Se debe impulsar iniciativas para facilitar la disponibilidad de medicinas y otras drogas genéricas para el VIH/SIDA y otras epidemias como la malaria, como un esfuerzo para aumentar el acceso de la población a la salud, al diagnóstico temprano y a las medicinas curativas y preventivas.

34. Nos comprometemos a apoyar la Facilidad para la Adquisición de Medicamentos (UNITAID, por sus siglas en inglés), creada recientemente en las Naciones Unidas y que consideramos un mecanismo efectivo y eficiente para la lucha contra la pobreza por medio de la inversión canalizada hacia el combate del VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y las otras epidemias mencionadas. Las dos regiones deberán reforzar la adquisición y distribución de medicinas a los países más pobres afectados por estas pandemias, por medio del sistema de Naciones Unidas y otras agencias pertinentes.

XIV. EDUCACION

35. Se implementará la cooperación y el intercambio de programas con miras a alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio en el área de educación y las seis metas clave de la Educación para Todos (EFA, por sus siglas en inglés), definidas en el Marco de Acción de Dakar, al igual que la implementación del Plan de Acción de la Segunda Década de Educación de Africa, 2006-2015. Nos comprometemos a prestar especial atención a la promoción de cooperación y apoyo mutuo entre las instituciones técnicas, educativas y de investigación, al igual que al intercambio

de investigadores, estudiantes y profesorado, a la enseñanza de lenguas y a la promoción de cooperación gubernamental en asuntos educativos y académicos, incluyendo, por medio de la creación de instituciones universitarias interregionales, la posible concesión de becas y otras actividades, tales como la realización de conferencias y seminarios sobre temas de interés mutuo.

XV. AMBIENTE

36. En el contexto del desarrollo sustentable, el manejo eficiente de los recursos naturales será uno de los pilares de la cooperación entre las dos regiones. Se pondrá especial atención a la preservación y uso sustentable del ambiente, en concordancia con los instrumentos internacionales pertinentes, incluyendo el Protocolo de Kyoto; al uso sustentable de la biodiversidad, incluyendo los recursos marinos; y a la promoción de medidas en contra del vertedero de deshechos tóxicos peligrosos. También intercambiaremos experiencias y promoveremos la cooperación técnica en las áreas de fuentes de energía renovables y nuevas, el combate a la desertificación, el calentamiento global, la ciencia forestal, el agotamiento de la capa de ozono y la lucha contra la contaminación. Para alcanzar estos objetivos, haremos esfuerzos para acceder a las Facilidades Globales de Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), así como contar con recursos financieros nuevos y adicionales disponibles para los países en desarrollo.

XVI. ASUNTOS DE GENERO

37. Implementaremos todas las medidas existentes adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Africana y otras organizaciones regionales. De igual modo, incluiremos el género en todas las corrientes e implementaremos el papel de la mujer en el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio. Aseguraremos la plena participación de la mujer en el desarrollo económico de nuestros respectivos países, al igual que aseguraremos la participación igualitaria de la mujer en todas las estructuras de toma de decisiones de nuestros respectivos gobiernos. También desarrollaremos programas de educación para hombres y jóvenes para educarlos sobre los derechos y responsabilidades de las mujeres y las adolescentes. Además, aumentaremos el desarrollo de las habilidades de la mujer y promoveremos el acceso igualitario a la educación para ambos géneros. Cooperaremos para garantizar el desarrollo de la salud de la mujer y promoveremos el pago igualitario por el trabajo equitativo.

XVII. DESARROLLO INSTITUCIONAL, INTERCAMBIO DE INFORMACION Y PUNTO DE VISTA COMPARTIDO SOBRE PRACTICAS ADECUADAS

38. Las dos regiones emprenderán iniciativas dirigidas a fortalecer las instituciones continentales, intergubernamentales y de investigación existentes que se espera desempeñen un papel clave en la expansión de la cooperación entre las dos regiones. Además, promoveremos centros de excelencia entre dichas instituciones e intercambio de información y de mejores prácticas en todas las áreas de cooperación. Los intelectuales, la sociedad civil (ONG, actores del sector privado, institutos de investigación, grupos religiosos y líderes comunitarios), así como los políticos de ambas regiones y de la Diáspora serán asociados a los programas y proyectos en estas áreas.

XVIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y PLAN DE ACCION

39. Con el propósito de garantizar la implementación efectiva de los programas y políticas acordadas en esta Declaración, establecemos un Comité de Seguimiento Africa-América del Sur compuesto por los actuales y entrantes Co-presidentes, con la asistencia de la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de la Comunidad Suramericana de Naciones.

40. El Comité de Seguimiento, compuesto por altos funcionarios, será responsable de proponer nuevas iniciativas y de emprender acciones sobre programas y proyectos previamente acordados, así como de la revisión del progreso de su implementación y de la diseminación de información sobre convenios de cooperación. Este Comité también hará seguimiento a las decisiones Ministeriales y de Cumbre, al igual que hará recomendaciones a las Cumbres.

41. Acordamos que las Cumbres América del Sur-Africa se realizarán cada dos años en Africa y en América del Sur, sobre una base rotativa.

42. La segunda Cumbre América del Sur-Africa (ASA) se realizará en 2008 y hemos aceptado con placer el ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela para ser el país anfitrión.

43. En el período de tiempo entre las Cumbres, se realizarán otras reuniones, en la forma y al nivel que los Gobiernos consideren apropiados.

44. Este programa de cooperación será implementado en el contexto del Plan de Acción que hemos adoptado y el Mecanismo de Seguimiento contenido en esta Declaración.

PLAN DE ACCION DE ABUJA

Los Jefes de Estado y Gobierno de Africa y América del Sur, reunidos en la Primera Cumbre América del Sur-Africa realizada en Abuja, Nigeria, el 30 de noviembre de 2006:

I. ASUNTOS DE PAZ Y SEGURIDAD

1) Promover y mejorar los contactos y consultas en organizaciones regionales y en las Naciones Unidas.

2) Fortalecer la cooperación para crear y sustentar un ambiente propicio de paz, estabilidad y desarrollo en las dos regiones.

3) Definir y elaborar programas interactivos para sensibilizar a los ciudadanos de las dos regiones y movilizarlos en apoyo a este objetivo.

4) Sostener consultas regulares sobre asuntos de paz y seguridad de interés común y de preocupación para ambas regiones, con el propósito de abordar las causas de origen del conflicto, prevenir que ocurran otros nuevos, contribuir a la resolución de conflictos existentes y consolidar la paz en donde se haya llegado a ella, por medio de la reconstrucción sustentable y coordinada posterior al conflicto y programas de desarrollo.

5) Diseñar programas apropiados para enfrentar el problema de las minas terrestres y la proliferación de armas pequeñas y ligeras, así como de las municiones, entre otras actividades, sobre la base de nuestros respectivos documentos de políticas y convenciones internacionales pertinentes.

6) Utilizar las estructuras existentes en las dos regiones para tratar, de manera conjunta, el tráfico internacional de drogas y armas, el lavado de dinero y el combate al terrorismo, y para suplementarlos con nuevos e innovadores mecanismos, como se requiera.

7) Apoyar la ratificación e implementación de convenciones relevantes en el ámbito internacional y regional.

8) Apoyar los procesos de paz en nuestras dos regiones y el fortalecimiento de los mecanismos existentes para el manejo, prevención y resolución de conflictos.

II. DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y OTROS ASUNTOS POLITICOS

9) Fomentar la creación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales e internacionales existentes que apoyan la democracia y las instituciones democráticas y sus prácticas en ambas regiones, por medio de la concepción de programas para mejorar la gobernabilidad e iniciativas dirigidas a la elaboración de prácticas apropiadas de buena gobernabilidad.

10) Promover la ratificación e implementación de las convenciones internacionales y regionales de Derechos Humanos relevantes, con el propósito de fomentar y garantizar los derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales.

11) Desarrollar mejores prácticas en áreas como la gerencia de elección y observación; y otros asuntos de interés pertenecientes a la gobernabilidad y a la democracia en general.

12) Apoyar el desarrollo del Mecanismo Africano de Revisión Paritaria.

III. AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA

13) Apoyar la revitalización de la agricultura, particularmente de los pequeños agricultores, para impulsar el desarrollo económico y el logro de la seguridad alimentaria y nutricional a través de la implementación del Programa Global para el Desarrollo Agrícola de Africa (CAADP, por sus siglas en inglés) en el contexto de la cooperación, así como a través de modalidades apropiadas y flexibles para fomentar la producción de alimentos con miras a garantizar la seguridad alimentaria.

14) Promover la cooperación técnica en la biotecnología y otras iniciativas para agregar valor a los productos agrícolas.

15) Apoyar la implementación de estándares de seguridad alimentaria regionales e internacionales, en concordancia con aquellos adoptados por las organizaciones internacionales pertinentes.

16) Facilitar el acceso a crédito y seguro para pequeños y medianos agricultores.

17) Intercambiar información sobre bancos de datos disponibles y estadísticas que traten de agricultura y agroindustria.

18) Crear y desarrollar iniciativas para colocar de manera conjunta productos agrícolas en el mercado.

19) Cooperar en la investigación para combatir enfermedades que afectan la producción agrícola.

20) Cooperar en el campo de la producción ganadera, particularmente en la medicina veterinaria.

IV. RECURSOS HIDRICOS

21) Facilitar mecanismos de financiamiento para emprender proyectos sobre manejo de recursos hídricos con el propósito de impulsar la producción agrícola y el desarrollo industrial.

22) Promover el derecho de los ciudadanos de tener acceso al agua potable y a la sanidad en los respectivos países.

23) Compartir experiencia y mejores prácticas para el manejo de recursos hídricos.

V. COMERCIO E INVERSION (DIFERIDO)

24) Sostener consultas regulares con miras a armonizar las posiciones sobre asuntos de comercio internacional.

25) Promover y coordinar posiciones sobre asuntos de comercio bilateral y multilateral.

26) Apoyar y promover la creación de mecanismos para aumentar el comercio interregional entre Africa y América del Sur, incluyendo el convenio preferencial comercial entre países de las dos regiones.

27) Mejorar el diálogo entre el sector público y el privado de ambas regiones para facilitar y fortalecer la cooperación Sur-Sur. Esto implicará el fortalecimiento de las instituciones representativas de la sociedad civil y el sector privado de ambas regiones y su Diáspora, a través de la construcción de capacidad y el establecimiento de instituciones comunes, tales como la Asociación de Negocios Africa-América del Sur. De igual modo, consideramos la propuesta de creación de un Banco Africa-América del Sur, al igual que acordamos apoyar la creación de un Banco de Inversión Africana.

28) Sostener, de manera regular, diálogos referentes a políticas de inversión y comercio dirigidos a la identificación de posibles directrices para políticas macro-económicas, monetarias y fiscales.

29) Promover iniciativas de construcción de capacidad para los negociadores en los foros bilateral y multilateral.

30) Promover la participación de comunidades de negocios en los respectivos países en el contexto de la cooperación.

31) Desarrollar bases de datos sobre oportunidades comerciales y de inversión y requerimientos en las dos regiones.

32) Promover e intercambiar experiencias con miras a facilitar el comercio, tomando en cuenta las asimetrías de las economías nacionales y las necesidades y restricciones específicas que afectan a las economías pequeñas y vulnerables, particularmente aquellas de los países en desarrollo sin costas.

33) Promover la participación activa de los respectivos países de las dos regiones involucrados en las negociaciones de la Ronda de São Paulo del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo (GSTP, por sus siglas en inglés), dada la importancia del GSTP como herramienta para el impulso al flujo comercial interregional y al comercio Sur-Sur en su totalidad.

34) Exhortar a los países a que implementen el Anexo F de la Declaración Ministerial de la OMC, emitida en Hong Kong, en diciembre de 2005, la cual establece las directrices para la concesión de tratamiento de "duty-free", "quota-free" a todos los productos provenientes de los países menos desarrollados.

35) Exhortar también a los países a que implementen las disposiciones de la Declaración Ministerial de Hong Kong de la OMC con respecto a las economías pequeñas y vulnerables y a la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, con el propósito de permitirles beneficiarse del comercio y la globalización.

36) Mejorar la coordinación con miras a preparar la realización en Ghana, en 2008, de la XII UNCTAD.

37) Intensificar esfuerzos hacia el fortalecimiento de la UNCTAD en su proceso de reforma.

38) En relación con los párrafos 24, 25 y 26 anteriores, realizar una Conferencia Conjunta de Ministros de Comercio de Africa y América del Sur, y aceptar el ofrecimiento del Reino de Marruecos para ser el país anfitrión de dicha Conferencia en una fecha que será fijada.

VI. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL HAMBRE

39) Intensificar la cooperación hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

40) Facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas.

41) Intercambiar información sobre experiencias exitosas para la lucha contra el hambre y la pobreza, tales como la creación de pequeñas y medianas empresas, la aplicación de técnicas de micro-crédito, programas de alfabetización, cuidado médico primario a corto plazo y otras política públicas.

42) Apoyar la implementación de instituciones involucradas con asuntos de alimentación y nutrición con activa participación de los gobiernos y la sociedad civil.

43) Implementar iniciativas propuestas por las partes africana y suramericana en este marco, específicamente el Fondo de Solidaridad Mundial y el Plan de Acción contra la Pobreza y el Hambre.

VII. COOPERACION LEGAL

44) Desarrollar mecanismos para asistencia legal mutua en asuntos civiles y criminales y sobre programas que se ocupen del terrorismo, lavado de dinero, tráfico internacional ilícito de drogas narcóticas, tráfico de personas, armas pequeñas y ligeras y municiones, entre otros.

45) Desarrollar y utilizar centros de recursos para la preparación de materiales y textos legales sobre materias relacionadas con la cooperación regional.

46) Sostener consultas regulares entre expertos legales y asesores sobre operatividad e implementación del marco de cooperación.

VIII. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

47) Promover el desarrollo de rutas marítimas y aéreas entre las dos regiones para aumentar el comercio y el turismo.

48) Desarrollar modalidades efectivas para la aplicación de mecanismos de financiamiento innovadores que favorecerían el desarrollo de la infraestructura.

49) Intercambiar experiencias en políticas de transporte, programas y medidas de construcción de capacidad, particularmente para el mejoramiento del transporte rural y la movilidad urbana.

IX. ENERGIA Y MINERALES SOLIDOS

50) Intercambiar información sobre la manera de obtener habilidades y transferencia de tecnología en la industria de extracción.

51) Explorar la posibilidad de desarrollar una estrategia energética común.

52) Compartir experiencias y desarrollar capacidad para la exploración de recursos energéticos y sistemas de mercado de energía eficientes.

53) Cooperar con el desarrollo de fuentes alternas de energía y promover el uso de energías renovables y tecnologías de energía híbrida.

X. COOPERACION SOCIAL Y CULTURAL, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

54) Desarrollar cooperación técnica y programas de construcción de capacidad en las áreas de gerencia cultural, protección de patrimonio cultural y natural, y promoción del turismo.

55) Desarrollar bases de datos y portales para suministrar información sobre los eventos de mayor importancia en el ámbito social, cultural, deportivo y turístico.

56) Organizar eventos deportivos conjuntos entre las dos regiones, al igual que programas para el desarrollo efectivo del recurso humano, entre los cuales se encuentra la creación de academias de fútbol e intercambio de entrenadores.

57) Compartir experiencias sobre el empleo de actividades culturales en proyectos de inclusión social y en el combate a la violencia.

58) Profundizar el debate sobre la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales.

59) Desarrollar programas comunes de participación de la juventud y otorgamiento de poder juvenil.

60) Dar valor a las tradiciones culturales originarias de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales.

61) Planificar estrategias de transmisión, particularmente de mensajes televisivos, para fomentar el intercambio de información entre las dos regiones y, de ese modo, ayudar en la promoción de su integración cultural.

XI. COOPERACION EN EL AMBITO MULTILATERAL

62) Promover consultas con miras a coordinar nuestras posiciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Comercio (OMC), específicamente en las continuas reformas y negociaciones en esas instituciones.

63) Forjar y defender posiciones comunes sobre asuntos de interés mundial y de preocupación para ambas regiones con el propósito de promover el multilateralismo en el sistema mundial.

64) Realizar consultas con miras a establecer posiciones coordinadas sobre la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del Area, cuya explotación beneficie a la humanidad en su totalidad y, particularmente, a los países en desarrollo.

XII. CIENCIA Y TECNOLOGIA

65) Desarrollar e implementar iniciativas conjuntas para aumentar las capacidades de los países de las dos regiones en el área de ciencia y tecnología.

66) Desarrollar y promover programas conjuntos de construcción de capacidad, específicamente la creación de bancos de datos científicos y tecnológicos.

67) Fomentar la adopción de marcos legales y de políticas apropiados para el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluyendo pequeñas y medianas empresas de TIC.

68) Desarrollar una infraestructura apropiada de apoyo para la TIC.

69) Implementar las recomendaciones y la Agenda de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información (WSIS, por sus siglas en inglés), realizada en Túnez, en noviembre de 2005.

70) Crear mecanismos para proteger el conocimiento tradicional, por medio de regímenes apropiados.

71) Alentar a los países de las dos regiones para que contribuyan con el Fondo de Solidaridad Digital, incluyendo la implementación de la Llamada de Ginebra.

72) Desarrollar accesos de Internet para hacerla más accesible a todos los segmentos

de la población, particularmente estudiantes, jóvenes, servidores públicos, profesores y escuelas.

73) Desarrollar análisis digitales en las dos regiones, específicamente en tele-medicina, para alcanzar a las poblaciones rurales.

XIII. SALUD

74) Utilizar las estructuras existentes para facilitar el acceso a medicinas antirretrovirales contra el VIH/SIDA y a medicinas curativas y preventivas para enfermedades de transmisión en general, como la tuberculosis.

75) Cooperar en investigación conjunta de prevención, incluyendo vacunas, cuidado y tratamiento de enfermedades descuidadas y de transmisión, especialmente el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras epidemias, así como la implementación de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés) sobre Salud Pública.

76) Cooperar en programas conjuntos para personal de la salud.

77) Apoyar la implementación de iniciativas de investigación sobre el control de los vectores y de medicinas contra la malaria, tales como la Red de Investigadores de la Malaria de países de habla portuguesa desarrollada con la cooperación de la Red Amazónica de Vigilancia de Resistencia a las Medicinas contra la Malaria.

XIV. EDUCACION

78) Desarrollar cooperación en educación básica, secundaria y superior.

79) Fomentar el desarrollo de redes de instituciones educativas.

80) Promover el intercambio de estudiantes, investigadores y profesores.

81) Crear portales educativos en Internet y bibliotecas virtuales.

82) Promover el aprendizaje de las lenguas de ambas regiones.

83) Realizar actividades educativas en el área de la salud pública y Derechos Humanos.

84) Intercambiar mejores prácticas en el combate al analfabetismo, mejorar la condición de la mujer y promover la inclusión social.

85) Promover la creación de instituciones universitarias interregionales.

86) Fomentar los programas existentes de becas y desarrollar otros nuevos.

XV. AMBIENTE

87) Forjar y desarrollar posiciones comunes en temas ambientales, siempre que sea posible, y en iniciativas ambientales enfocadas a la implementación de convenciones internacionales relevantes.

88) Promover la ratificación y la implementación de convenciones internacionales de relevancia sobre el ambiente y el desarrollo sustentable, tales como la Convención

de las Naciones Unidas para el combate a la Desertificación y su Protocolo de Kyoto, así como la Convención sobre Diversidad Biológica.

89) Promover el uso sustentable de los recursos marinos.

XVI. ASUNTOS DE GENERO

90) Desarrollar una estrategia para incluir los asuntos de género en todas las corrientes en el marco de la cooperación.

91) Utilizar datos divididos por sexo en análisis, en la forma más conveniente.

92) Promover la participación de las mujeres en las actividades políticas y en el proceso de toma de decisiones del gobierno, y garantizar que éstas sean representadas de manera adecuada.

93) Apoyar la plena participación de mujeres en el desarrollo económico de nuestros países, con programas que fomenten las pequeñas empresas con un enfoque especial en la mujer, la juventud y la familia.

94) Fortalecer el diseño de educación y de políticas de salud que contribuyan con el acceso igualitario de las mujeres a la educación y su plena integración a la vida económica, social y cultural de sus países.

XVII. DESARROLLO INSTITUCIONAL

95) Emprender iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las instituciones intergubernamentales y de investigación continentales existentes que se espera desempeñen un papel importante en la profundización de la cooperación entre las dos regiones y, donde sea necesario, crear nuevas para facilitar la implementación del marco de cooperación.

96) Apoyar y facilitar la cooperación entre la Comisión de la Unión Africana y la Comunidad Suramericana de Naciones, así como de otras organizaciones regionales y subregionales, como conductores del marco de cooperación.

97) Cooperar para compartir experiencias sobre procesos de desarrollo institucional de ambas regiones.

98) Desarrollar centros adecuados de excelencia entre dichas instituciones.

XVIII. INTERCAMBIO DE INFORMACION Y MEJORES PRACTICAS

99) Desarrollar marcos para el intercambio de información y mejores prácticas en todas las áreas temáticas.

100) Desarrollar una estrategia complementaria para la colaboración en asuntos de comunicación con el propósito de fomentar y promover el entendimiento mutuo y la amistad entre las dos regiones.

101) Crear bases de datos de información relevante y promover la cooperación en áreas de producción e intercambio audiovisual, transmisión de radio y televisión, y proyectos de bibliotecas digitales.

102) Diseminar información sobre los resultados de la Cumbre América del Sur-Africa, incluyendo la Declaración y el Plan de acción.

XIX. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

103) Acordamos adoptar los mecanismos siguientes para dar ímpetu y supervisar la implementación del Plan de Acción:

a) La Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno se realizará cada dos (2) años;

b) Las Reuniones de Ministros (entre las Cumbres) se realizarán siempre que sea necesario, pero por lo menos una vez al año, para garantizar la implementación de decisiones;

c) Las reuniones biregionales de altos funcionarios se realizarán por lo menos una vez al año, o siempre que sea necesario, para preparar las actualizaciones de la implementación;

d) El Comité de Seguimiento de la Cumbre América del Sur-Africa, compuesto por los Co-presidentes actuales y entrantes de las dos regiones y asistido por la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de la Comunidad Suramericana de Naciones, coordinará el mecanismo de seguimiento.

RESOLUCION DE ABUJA SOBRE EL FORO DE COOPERACION AFRICA-AMERICA DEL SUR (ASACOF)

Nosotros, los Jefes de Estado y Gobierno de Africa y América del Sur, reunidos en Abuja, el jueves 30 de noviembre de 2006,

Rememoramos los vínculos históricos y culturales existentes entre los pueblos de nuestras dos regiones,

Estamos conscientes de la oportunidad histórica de forjar un frente unido para el logro de un rápido desarrollo socioeconómico, así como de la paz y seguridad en nuestros países,

Reconocemos que el Acta Constitutiva de la Unión Africana y las resoluciones de las Naciones Unidas representan las bases sólidas de la cooperación económica y de la integración, así como del mantenimiento de la paz y la seguridad,

También reconocemos que los países de Africa y América del Sur están dotados de recursos humanos y de otro tipo suficientes para crear una sociedad que garantice la paz, la seguridad y el desarrollo de nuestros pueblos en el mundo globalizante:

POR LO QUE RESOLVEMOS:

1. Crear un Foro de Cooperación de Jefes de Estado y Gobierno que se realice cada dos años de manera alterna entre las dos regiones;

2. Implementar la Declaración de Abuja y el Plan de Acción adoptados en la Primera Cumbre Africa-América del Sur con determinación colectiva y voluntad política;

3. Adoptar estrategias y medidas que transformen la visión del Foro de Cooperación Africa-América del Sur en beneficios económicos, políticos y sociales para nuestros pueblos;

4. Intensificar la cooperación y las consultas en todos los niveles para aprovechar las inmensas oportunidades que abundan en nuestros dos continentes;

5. Explorar y aprovechar, particularmente, las oportunidades de cooperación y colaboración en las áreas de Agricultura, Comercio e Inversión, Energía, Tecnología, Recursos Hídricos y Turismo;

6. Comprometernos a profundizar y reforzar los vínculos históricos y culturales existentes entre nuestros pueblos;

7. Activar e implementar de forma inmediata todos los acuerdos bilaterales entre los países de nuestras dos regiones, particularmente en las áreas de Comercio, Servicios Aéreos y Agricultura;

8. Supervisar de forma continua la implementación efectiva del Plan de Acción para su máximo beneficio;

9. Crear instituciones y mecanismos apropiados para llevar a la práctica el Foro de Cooperación; en el ínterin, solicitamos a la República Federal de Nigeria y a Brasil la coordinación de las actividades del Foro.

Adoptada, el 30 de noviembre de 2006, en Abuja, Nigeria

II CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES

Declaración de Cochabamba

Colocando la Piedra Fundamental para una unión Sudamericana

Bolivia, 8 y 9 de diciembre de 2006

A dos años de la Declaración de Cusco en la que decidimos conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, a un año de haber aprobado la agenda prioritaria de Brasilia y después de un proceso muy constructivo de reflexión estratégica, hoy, los Presidentes de las Naciones de Sudamérica acordamos en Cochabamba de cara a nuestros pueblos, colocar la piedra fundamental de este proceso de integración sudamericano.

1) UN NUEVO MODELO DE INTEGRACION PARA EL SIGLO XXI

El fin de la bipolaridad construida después de la Segunda Guerra Mundial acabó con la “guerra fría”, trajo aparejado un debilitamiento del multilateralismo y una profundización de las asimetrías entre países e incluso continentes.

El proceso de globalización ha influido profundamente en nuestras economías y sociedades. Recientemente, ha sido posible comenzar a construir alternativas que apuntan a retomar el crecimiento, la preservación de equilibrios macroeconómicos, el énfasis en la distribución de la renta como instrumento de eliminación de la exclusión social y de reducción de la pobreza, así como la disminución de la vulnerabilidad externa.

Frente a esta situación la integración regional es una alternativa para evitar que la globalización profundice las asimetrías contribuya a la marginalidad económica, social y política y procurar aprovechar las oportunidades para el desarrollo.

La construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones busca el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Esta integración sudamericana no es sólo necesaria para resolver los grandes flagelos que afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes, que se han transformado en los últimos años en una preocupación central de todos los gobiernos nacionales, sino que es un paso decisivo para lograr un mundo multipolar, equilibrado, justo y basado en una cultura de paz.

Nos planteamos un nuevo modelo de integración con identidad propia, pluralista, en medio de la diversidad y las diferencias, reconociendo las distintas concepciones políticas e ideológicas, que corresponden a la pluralidad democrática de nuestros países.

Este nuevo modelo de integración comprende el ámbito comercial y una articulación económica y productiva más amplia, así como nuevas formas de cooperación política, social y cultural, tanto públicas y privadas, como de otras formas de organización de la sociedad civil. Se trata de una integración innovadora que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos del MERCOSUR y la CAN , así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos. El objetivo último de este proceso de integración es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

En un período en que nuestros Estados asumen nuevas responsabilidades, la integración regional surge como un elemento indispensable de realización de nuestros proyectos nacionales de desarrollo, posibilitando la cooperación sudamericana a todos los niveles.

La Comunidad Sudamericana de Naciones, conformada por Estados democráticos y soberanos, se sustenta en una conjunción de objetivos, principios y valores que reconoce el carácter multiétnico, multicultural y plurilingüe de nuestros pueblos. Esta comunidad se sustenta en sus bases históricas, reconociendo el papel de los pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes laborales contratados y de las luchas sociales de la región. Estamos convencidos que la unidad sudamericana contribuirá al fortalecimiento de la unidad de toda América Latina y el Caribe.

2) PRINCIPIOS RECTORES DE LA INTEGRACION SUDAMERICANA

Nuestro modelo de integración, recogiendo los postulados de las Declaraciones de Cusco, Ayacucho y Brasilia tiene como principios rectores:

I. Solidaridad y cooperación en la búsqueda de una mayor equidad, reducción de la pobreza, disminución de las asimetrías y fortalecimiento del multilateralismo como principio rector de las Relaciones Internacionales.

II. Soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los Pueblos según los principios y objetivos de las Naciones Unidas, asegurando la prerrogativa de los Estados nacionales a decidir sus estrategias de desarrollo y su inserción a nivel internacional, sin injerencias externas en sus asuntos internos.

III. Paz, para que América del Sur continúe siendo una Zona de Paz en la cual los conflictos internacionales se resuelven a través de la solución pacífica de controversias.

IV. Democracia y Pluralismo para consolidar una integración sin dictaduras y respetuosa de los Derechos Humanos y de la dignidad humana, de los pueblos originarios, de los afrodescendientes y migrantes, con igualdad de género y respeto a todas las minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales, reconociendo el aporte de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a una participación democrática en cada uno de los países sudamericanos y en el proceso de integración.

V. Derechos Humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Se debe dar un impulso similar tanto al desarrollo de los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo el derecho al desarrollo como un derecho sustantivo, en la égida integradora y multidisciplinaria de los Derechos Humanos.

VI. Armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible garantizando que las preocupaciones de carácter ambiental y las referidas al cambio climático, estén presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, fundamentalmente en las obras de infraestructura y energía, preservando el equilibrio de los ecosistemas y a la protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.

3) PREMISAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTEGRACION SUDAMERICANA

El proceso de construcción de esta integración es ambicioso y preciso en sus objetivos estratégicos y al mismo tiempo flexible y gradual en su implementación. Permite a todos ser parte y al mismo tiempo posibilita que cada país asuma los compromisos según su realidad. El camino más adecuado es avanzar en políticas públicas comunes respetando los tiempos y la soberanía de cada país.

Nuestra integración se asienta en alianzas estratégicas basadas en el compromiso democrático, el fortalecimiento del diálogo político, la creación de un espacio de concertación y conciliación, la contribución a la estabilidad regional, la articulación de políticas sociales regionales y la valorización de una identidad cultural sudamericana con participación de actores locales y regionales.

4) LOS OBJETIVOS DE LA INTEGRACION

La integración sudamericana se plantea los siguientes objetivos regionales, que tienen como base un conjunto de acciones de impacto inmediato para revertir el enorme déficit social de la región, haciendo énfasis en esta primera etapa en el avance y desarrollo de los cuatro primeros:

- Superación de las asimetrías para una integración equitativa: desarrollo de mecanismos concretos y efectivos que permitan resolver las grandes desigualdades que existen entre países y regiones de Sudamérica.

- Un Nuevo Contrato Social Sudamericano: promoción de una integración con rostro humano articulada con la agenda productiva, que se exprese en el establecimiento de metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación.

- Integración energética para el bienestar de todos: articulación de las estrategias y políticas nacionales para un aprovechamiento de los recursos energéticos de la región que sea integral, sostenible, solidario y que reconozca las asimetrías entre los países y regiones.
- Infraestructura para la interconexión de nuestros pueblos y la región: promover la conectividad de la región a partir de la construcción de redes de transporte y telecomunicaciones que interconecten los países, atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.
- Cooperación económica y comercial, para lograr el avance y la consolidación de un proceso de convergencia innovador y dinámico encaminado al establecimiento de un sistema comercial transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo. Será un objetivo fundamental la promoción del crecimiento y desarrollo económico, con la superación de las asimetrías, mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza.
- Integración financiera sudamericana: desarrollo de mecanismos financieros compatibles con las condiciones específicas de políticas económicas y fiscales de nuestros países, que apoyen la implementación de los proyectos de integración sudamericana.
- Integración industrial y productiva: impulsar acciones de desarrollo industrial y de innovación comunes, privilegiando el importante rol que deben desempeñar las pequeñas y medianas empresas, así como otras formas de organización productiva y facilitando la articulación de iniciativas regionales, tanto públicas como privadas aprovechando, entre otros, el potencial de sinergias.
- Hacia una ciudadanía sudamericana: alcanzar progresivamente el reconocimiento de derechos civiles, políticos, laborales y sociales para los nacionales de un Estado miembro en cualquiera de los otros Estados miembros.
- Migración: abordar el tema de la migración con un enfoque integral y comprensivo, bajo el respeto irrestricto de los Derechos Humanos que conduzca a una cooperación efectiva, particularmente en áreas estratégicas, como la vinculación entre la migración y el desarrollo y la armonización de políticas. En este sentido, destaca la importancia de la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias.
- Identidad Cultural: promover el reconocimiento, la protección y la valoración de todas las expresiones del patrimonio cultural nacional y común sudamericano, desarrollar proyectos que promuevan el pluriculturalismo y facilitar la circulación de las expresiones culturales representativas de la memoria e identidad de nuestros pueblos.
- Cooperación en materia ambiental: trabajar en la elaboración de propuestas para preservar la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas y mitigar los

efectos del cambio climático, asegurando un desarrollo sostenible y asumiendo acciones de prevención contra diferentes clases de catástrofes.

- Participación ciudadana: desarrollar mecanismos de diálogo entre las instituciones de la Comunidad Sudamericana de Naciones y la Sociedad Civil que le permitan una mayor participación en la formulación de políticas de la integración sudamericana.
- Cooperación en materia de defensa: continuar promoviendo el intercambio de información y de experiencias en materia de doctrinas y formación de personal entre los Ministerios de Defensa de los países miembros.

"Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana"

A) FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES (CASA)

1. La Comunidad Sudamericana de Naciones cuenta con la siguiente institucionalidad:

- Reuniones anuales de Jefes de Estado y de Gobierno
- Reuniones semestrales de Cancilleres
- Reuniones ministeriales sectoriales
- La Comisión de Altos Funcionarios
- La Secretaría Pro Tempore

2. Deciden establecer una Comisión de Altos Funcionarios, para asegurar en el plano ejecutivo la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas existentes, evitando la duplicidad de esfuerzos y sugiriendo iniciativas concretas en el marco de los grandes objetivos regionales y las acciones de impacto inmediato. La Comisión de Altos Funcionarios contará con la cooperación de las secretarías de la CAN, del MERCOSUR, de CARICOM y ALADI en los casos en que corresponda, así como de otros organismos regionales.

3. La Comisión de Altos Funcionarios, con el apoyo de las organizaciones regionales pertinentes, establecerá Grupos de Trabajo en las áreas de infraestructura, integración energética y políticas sociales. Estos Grupos de Trabajo deberán proponer, a consideración de los Cancilleres y Ministros sectoriales, las agendas e iniciativas concretas en estas áreas.

4. Igualmente en el ámbito de la Comisión de Altos Funcionarios, un Grupo de Trabajo, con el apoyo de la CAF, profundizará los estudios y la elaboración de propuestas relativas a la constitución o adaptación de mecanismos financieros y de fomento para América del Sur.

5. La Comisión de Altos Funcionarios deberá asegurar la profundización de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN , con plena participación de Chile, Guyana y Suriname. Promoverán la realización de reuniones conjuntas de los órganos del MERCOSUR y la CAN que actúen en áreas afines en el campo político y social, y harán la revisión de los acuerdos ya alcanzados por el MERCOSUR y la CAN en esas áreas para examinar la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur.

6. La Comisión de Altos Funcionarios contará con el apoyo técnico de una estructura reducida que estará el primer año en Río de Janeiro. Las propuestas de la Comisión de Altos Funcionarios se aprobarán por consenso.

7. La Comisión de Altos Funcionarios se abocará al estudio de los elementos de un Acuerdo Constitutivo que conduzca a la afirmación, en el plano internacional, de una verdadera identidad y ciudadanía sudamericana, fundada en los valores comunes de respeto a la democracia y a los Derechos Humanos y en la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social.

8. La Comisión de Altos Funcionarios y en particular el Grupo de Trabajo de políticas sociales estarán a cargo de promover un diálogo con diferentes actores de la sociedad civil y proponer mecanismos más institucionalizados que permitan informar sistemáticamente, incentivar la participación y recoger las propuestas de los diferentes sectores, aprovechando las experiencias de la CAN y del MERCOSUR. En la interacción con la sociedad civil, será tomada especialmente en consideración la experiencia adquirida en la Cumbre Social de Cochabamba.

9. La Comisión de Altos Funcionarios trabajará sobre los siguientes temas a partir de las propuestas que harán llegar los países miembros y los insumos que remitirá la Secretaría Pro Tempore:

a. Convergencia institucional;

b. Desarrollo económico y generación de empleo;

c. Integración comercial;

d. Integración energética;

e. Integración en Infraestructura para el Transporte y Comunicaciones;

f. Asimetrías;

g. Integración productiva;

h. Innovación, investigación y desarrollo;

i. Tecnologías de la información y comunicaciones;

j. Mecanismos sudamericanos de financiamiento;

k. Agenda social sudamericana;

l. Medioambiente;

m. Ciudadanía sudamericana;

n. Identidad cultural; y

o. Participación ciudadana en el proceso de integración.

B) DIALOGO POLITICO

1. La concertación política entre los países de la Comunidad será un factor de

armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y el respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad humana, identificando líneas de acción que permitan enfrentar coordinadamente situaciones de interés para los países de la región. Las declaraciones conjuntas de la Comunidad serán adoptadas siempre por consenso.

2. El Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política promoverá el diálogo sobre asuntos de interés común, con iniciativas que afirmen la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas. El Foro actuará siempre por consenso.

C) DIALOGO EXTERNO

1. Serán intensificadas las iniciativas de diálogo externo y cooperación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA) con otras regiones y grupos regionales. Los Cancilleres darán continuidad a las iniciativas que deriven de la Cumbre América del Sur-Países Arabes y de la Cumbre América del Sur-Africa, e iniciarán la preparación de una Cumbre América del Sur-Asia.

D) COORDINACION EN LA OMC E INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES

Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Asuntos Económicos de los países de la Comunidad, tomando en consideración las necesidades especiales de economías pequeñas y vulnerables, reforzarán la práctica de construcción de acuerdos y consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional. Esta coordinación que ya se lleva a cabo entre varios países de la región en la Ronda para el Desarrollo de la OMC , deberá reproducirse en otros foros relevantes.

E) PARLAMENTOS

1. Los Presidentes invitan al Parlamento Andino y al Parlamento del MERCOSUR y a los órganos legislativos de Chile, Guyana y Suriname a considerar el diseño de mecanismos conducentes al establecimiento de un espacio parlamentario sudamericano.

F) LUGAR Y FECHA DE LA III REUNION DE JEFES DE ESTADO

1. La III Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones tendrá lugar en Cartagena de Indias, Colombia en 2007. Asimismo, la Cumbre de Presidentes sobre Integración Energética tendrá lugar en Venezuela en 2007.

Por la República Argentina

Por la República de Bolivia

Por la República Federativa del Brasil

Por la República de Chile

Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador

Por la República Cooperativa de Guyana

Por la República del Paraguay

Por la República del Perú

Por la República de Surinam

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

DOCUMENTO FINAL DE LA COMISION ESTRATEGICA DE REFLEXION UN NUEVO MODELO DE INTEGRACION DE AMERICA DEL SUR HACIA LA UNION SUDAMERICANA DE NACIONES

1. Introducción

La integración regional se presenta como la respuesta más adecuada para enfrentar las circunstancias internacionales actuales y permitirá una presencia más sólida y competitiva de nuestra región en el mundo, más acostumbrada a las necesidades y desafíos particulares de América del Sur.

El Establecimiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe sustentarse fundalmentalmente en las bases históricas de los pueblos sudamericanos y en las fortalezas que ofrece el proceso de integración, para la construcción de una unión de Repúblicas democráticas y soberanas.

En lugar de basarse en la contraposición y en el antagonismo a otros bloques y regiones, la Comunidad debe explotar fundamentalmente las virtualidades de los procesos de integración y de asociación internacional. Contribuirá asimismo para el fortalecimiento de la unidad de toda América Latina y Caribe.

Es necesario plantear un nuevo modelo de integración con identidad propia, en medio de la diversidad y las diferencias, que permita construir la ciudadanía sudamericana.

La posibilidad de concretar estas aspiraciones pasa por construir una visión estratégica y de largo aliento, que se base en el patrimonio de integración acumulado en la región.

1. 1. La integración de América del Sur: oportunidades

América del Sur es una región que presenta un enorme potencial. Posee una extensión de 17.6 millones de km^2. La diversidad de su territorio abriga ecosistemas diversos, como el Caribe, la Amazonia, la Cordillera Andina, el Pantanal, la Pampa, el Cerrado o las regiones heladas del sur del continente. Su población es de 377 millones de habitantes y su producto bruto interno es de US$ 1,5 billón.

Los países de la región se encuentran, hoy, en proceso de expansión económica, habiendo registrado en conjunto, en 2005, un crecimiento del 4.7 %, con bajos índices de inflación, tasas de interés en descenso y disminución de la vulnerabilidad externa, en función del crecimiento de sus exportaciones. Las estimativas preliminares apuntan que, en 2006, el crecimiento del Producto Bruto Interno será del orden de 5,4% en promedio.

La región dispone de elementos fundamentales para el futuro de la humanidad: (a) abundantes recursos energéticos renovables y no renovables; (b) grandes reservas minerales; (c) significativos manantiales de agua; (d) enorme potencial de producción de alimentos y (d) riquísima biodiversidad. Dispone además de un importante y diversificado parque industrial, Universidades y centros de investigación científica y tecnológica de excelencia.

A diferencia de otras regiones, hay pocos litigios territoriales entre las naciones sudamericanas, todos ellos con grandes posibilidades de que sean resueltos por la vía de la negociación diplomática. América del Sur es una zona de paz, libre de manifestaciones de intolerancia política, ideológica o religiosa.

El continente presenta hoy día una enorme vitalidad democrática, que se expresa en la sucesión de elecciones libres y justas, en las reformas políticas que dan solidez institucional a los Estados, en la creciente promoción y defensa de los Derechos Humanos y, sobre todo, en la ampliación de la participación popular, especialmente de sectores social y étnicamente marginados a lo largo de nuestra historia.

Mas allá de las lenguas de los pueblos originarios, que constituyen un rico patrimonio, existe en América del Sur una considerable homogeneidad lingüística, lo que facilita el diálogo cultural.

Los grandes flagelos que afectan a la región, como conjunto, son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes, que se han transformado en los últimos años en una preocupación central de todos los gobiernos nacionales, los cuales han reconocido la impostergable necesidad de atender al déficit social.

La percepción del difícil cuadro internacional, por un lado, y de las potencialidades que la región posee, por otro, reforzaron en los gobiernos, pero también en los movimientos sociales y la sociedad civil como conjunto, la conciencia sobre la necesidad de la integración. Sin embargo, este reforzamiento no se hace sin contradicciones. Al mismo tiempo en que el Mercosur se expandió, con la integración de Venezuela como miembro pleno y de muchos otros países como miembros asociados, además de la asociación del bloque con la CAN, cobra importancia el problema de las asimetrías entre los países miembros, incluso las de naturaleza geográfica que afectan los países mediterraneos de la región, todas las cuales exigen la máxima atención y soluciones adecuadas.

La construcción de un nuevo modelo de integración no puede estar basada únicamente en las relaciones comerciales, sobre todo cuando es bien sabido que la región admite regímenes distintos: MERCOSUR, CAN, CARICOM y Chile. Con miras a la construcción de una integración equilibridada y la consolidación de una Agenda de Integración Social y Productiva, los países de América del Sur, dando énfasis a la convergencia comercial, deben buscar una articulación económica y productiva más amplia, así como formas de cooperación política, social y cultural. Ella debe favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

En un período de reafirmación del Estado Nacional, la integración regional surge como un elemento indispensable de realización de nuestros proyectos nacionales de desarrollo. Se abren fuertes posibilidades de cooperación en materia de infraestructura, energía, complementación industrial y agrícola, medio ambiente, combate a la pobreza y a la exclusión social, fuentes de financiamiento para el desarrollo, seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología. Estas distintas formas de cooperación exigirán soluciones institucionales integradas.

No fueron pocas las diferencias entre las naciones sudamericanas en estos últimos meses. Paradójicamente, éstas se dieron cuando parecían haberse reunido condiciones excepcionales, objetivas y subjetivas, para la integración regional. Sin desconocer estas cuestiones, ni dejar de buscar soluciones inmediatas para ellas, es fundamental pensar la integración como un proyecto estratégico y con sentido de política de Estado, superior a las contingencias adversas que puedan surgir puntualmente.

Sin perder nunca su dimensión “utópica” –un legado valioso de nuestros próceres– es evidente que la integración sudamericana tiene sus fundamentos en la realidad más apremiante de nuestro continente. Así como también es cierto, que es y será pluralista, porque abriga distintas concepciones políticas e ideológicas, que corresponden a la diversidad democrática interna de nuestros países.

En este sentido, la construcción integral de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe buscar el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Ese proceso debe fortalecer la identidad propia de América del Sur, basada en el carácter multiétnico, multicultural y plurilingües de nuestros pueblos. Debe reconecer el papel de los pueblos originarios, de los afrodescendentes y de los inmigrantes que tuvieran rol importante en la formación y en las luchas sociales del continente. Desde esa perspectiva, debe contribuir, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe, otorgándole una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

1. 2. La integración de América del Sur: desafíos

La última década del siglo pasado fue marcada por importantes transformaciones del orden internacional en sus dimensiones económica, social y política.

El fin de la bipolaridad construida inmediatamente después de la Segunda Guerra si, por un lado, puso fin a la “Guerra Fría”, por el otro profundizó las asimetrías, en la medida en que el multilateralismo entró en crisis y, con él, el conjunto de organizaciones internacionales surgidas en el siglo XX.

Expresión de esto son las dificultades que enfrentan hoy el proceso de reforma de la ONU y las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha, en el ámbito de la OMC, para citar dos ejemplos significativos.

Frente a este difícil cuadro, apenas aludido aquí, la integración regional se constituye en una alternativa para enfrentar una globalización que profundiza asimetrías, y contribuye a la marginalidad económica, social y política de decenas de países y de miles de millones de seres humanos.

El proceso de globalización afectó profundamente nuestras economías, agravando todavía más la situación social de nuestros países. Más recientemente, cuando se hicieron visibles las consecuencias de ese proceso - en algunos casos, en situaciones dramáticas - fue posible comenzar a construir alternativas que apuntan a retomar el crecimiento, a la preservación de equilibrios macroeconómicos, al énfasis en la distribución de la renta como instrumento de eliminación de la exclusión social y de reducción de la pobreza o también a la disminución de la vulnerabilidad externa.

En el plano político, al lado de una clara opción por la democracia, después de dolorosas experiencias autoritarias en muchos países, cobró importancia la tesis de que nuestros problemas podrán ser mejor enfrentados cuando tengamos la capacidad de unir esfuerzos en torno de una serie de objetivos comunes.

2. Principios rectores y elementos de la integración sudamericana

Debe considerarse un conjunto de principios básicos de la integración que informen un nuevo modelo de integración y la estructura que le regirá. Dichos principios deben ser:

I. Solidaridad y Cooperación: promoción de instancias que expresen de modo vinculante la voluntad integradora de los Estados, mas allá de sus fronteras y un tratamiento sistemático de las asimetrías tanto entre los países sudamericanos como internamente al espacio nacional. La solidaridad supone mayor equidad, reducción de la pobreza y refuerzo del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales.

II. Soberanía y Autodeterminación de los Pueblos: respecto a la soberanía nacional de los Estados de América del Sur y a sus prerrogativas para definir estrategias nacionales de desarrollo y las pautas de su inserción internacional.

III. Paz: reforzar la decisión de hacer de América del Sur zona de paz en la cual los conflictos internacionales sean resueltos por medios pacíficos, en conformidad con la Declaración de Guayaquil del 2002.

IV. Democracia y Pluralismo: promoción de la democracia y compromiso de su perfeccionamiento. Una integración sin dictaduras y respetuosa de los Derechos Humanos. Reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, de los afrodescendentes y migrantes, con igualdad de género y respecto a todas minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales. Valoración de los aportes de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a espacios de participación democrática en cada uno de los países sudamericanos.

V. Armonía con la Naturaleza: promoción del desarrollo sostenible. Las preocupaciones de naturaleza ambiental deben estar presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, sobretodo en las obras de infraestructura y energía. Equilibrio de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.

3. Objetivos de la integración sudamericana

El proceso de construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe ser ambicioso y preciso en sus objetivos estratégicos, al tiempo que flexible y gradual en su implementación.

Debe fundamentarse en alianzas estratégicas pautadas por el compromiso democrático, el refuerzo del diálogo político, la creación de un espacio de concertación y conciliación, la contribución a la estabilidad regional, la articulación de políticas sociales regionales y la valorización de una identidad cultural sudamericana.

Debe darse de manera articulada en las esferas nacional y subnacional, propiciando un involucramiento directo en el proceso de los actores locales y regionales, a partir de estrategias horizontales y descentralizadas.

Debe tener por objetivo la conformación de una zona de libre comercio, teniendo en cuenta los acuerdos existentes de integración económica y atenta al tratamiento de las asimetrías constatadas.

Debe perseguir objetivos económicos y sociales estructurantes, coadyuvantes a la consolidación de un espacio sudamericano integrado.

La construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe constituirse a partir de grandes objetivos regionales y tomando por base un conjunto de acciones de impacto inmediato, con énfasis en la reversión del enorme déficit social de la región.

Una vez aceptadas las premisas aquí presentadas, cabrá a los Presidentes definir y aprobar la prioridad, el ritmo y el alcance de las acciones concretas, basados en una evaluación realista, aunque ambiciosa, de las posibilidades de implementación en cada país.

– Un Nuevo Contrato Social Sudamericano: promoción de una integración con rostro humano articulada con la agenda productiva, que se exprese en el establecimiento de metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación.

– Establecimiento de un marco institucional permanente para el intercambio de experiencias nacionales en el desarrollo de políticas públicas en el campo social, especialmente para promover la cohesión social y enfrentar el hambre y las situaciones más agudas de exclusión y pobreza extrema.

– Fortalecimiento de la capacidad del Estado de ejecutar políticas públicas eficientes en el campo social.

– Precisión de los indicadores que van a permitir medir los avances en ese modelo de integración sudamericano en lo social.

– Definición de metas sociales compartidas a ser alcanzadas en la región, en conformidad con los Objetivos del Milenio, y de mecanismos de seguimiento de su implementación, en áreas como erradicación del analfabetismo, combate a la desnutrición, el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades tropicales y otros flagelos de la extrema pobreza.

– Formulación de un plan regional de Empleo Decente.

– Promoción del acceso universal a los servicios de educación, salud, saneamiento, agua potable y electrificación rural.

– Creación de una red sudamericana de vigilancia y control de la salud pública, que articule programas regionales de vacunación y el desarrollo de proyectos para la compra conjunta o producción concertada de medicamentos esenciales y vacunas.

– Estudiar la posibilidad de una convención sudamericana del agua, tomando en cuenta la legislación interna de cada país.

– Promoción de la agricultura familiar y de la seguridad alimentaria.

– Coordinación en el área de educación, con énfasis en el estudio de las lenguas de la comunidad y en el reconocimiento de diplomas y títulos de graduación y de post-graduación.

– Creación de una Universidad Sudamericana.

– Seguridad energética de la región: la energía, al lado de la infraestructura física,

debe cumplir un papel análogo al que el carbón y el acero representaron para la integración europea.

– Articulación de las políticas energéticas nacionales.

– Construcción de redes regionales de gasoductos, sistemas de interconexión eléctrica, programas de producción de biocombustibles y actividades industriales conexas en el sector de plataformas de explotación y sistemas de transporte de combustibles.

– Convocación de una reunión extraordinaria de Presidentes de América del Sur para avanzar en las grandes líneas de una planificación energética continental, teniendo en cuenta los estudios que se están realizando en este sector hace más de un año.

– Infraestructura física, conectividad y comunicaciones: es necesario actualizar la información sobre los proyectos prioritarios de infra-estructura consensuados en agosto de 2003 en el marco de la IIRSA, que es parte integrante de la Comunidad.

– Realizar una evaluación de dicho plan a fin de garantizar su orientación hacia la construcción de redes de transporte que interconecten los países, atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.

– El primer grande objetivo común debe ser la interconexión entre el Pacífico y el Atlántico, por medio de los llamados corredores bioceánicos, en articulación y en beneficio de los países mediterráneos de la región.

– Integración industrial y productiva: implica acciones de política industrial y de innovación comunes, privilegiando inicialmente la articulación de las industrias regionales en determinados sectores con potencial de sinergias y de establecimiento de consorcios, tales como construcción naval, industria aeronáutica, industria de material militar e industria farmacéutica.

– Promoción de un proceso de integración de cadenas y redes productivas a nivel regional, privilegiando la PyMES, cooperativas y las distintas formas de economía social. Consolidación del programa común de combate a la aftosa.

– Realización de Foros Empresariales y Ruedas de Negocios sudamericanos.

– Realización de talleres y seminarios en temas que aporten soluciones para la cuestión de las asimetrías y a la construcción de instrumentos efectivos que permitan avanzar en la complementación económica y productiva y en el desarrollo en una estrategia de integración basada en los principios de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y reconocimiento de las asimetrías a través del trato especial y diferenciado, teniendo en cuenta el desarrollo desigual de países y regiones.

– Integración financiera sudamericana: desarrollo de mecanismos financieros que apoyen la implementación de la agenda de integración sudamericana en el área social, productiva y de infraestructura, teniendo en cuenta las discusiones llevadas a cabo en el grupo de trabajo sobre la integración financiera reproducida en Anexo.

Valorización y universalización de los instrumentos y mecanismos ya existentes en la región. En ese sentido, cobra relevancia una mayor utilización del Convenio de Créditos Recíprocos (CCR) de ALADI y la incorporación a la CAF de todos los países sudamericanos que así lo soliciten como socios plenos en la categoria A.

– Identidad cultural: promover el reconocimiento y la valorización del patrimonio cultural común sudamericano y facilitar la circulación de las expresiones culturales representativas de la memoria e identidad de nuestros pueblos. En ese contexto, iniciativas comprometidas con la investigación, la conservación y la difusión del patrimonio lingüístico de la comunidad deben ser estimuladas.

– Participación ciudadana: creación de mecanismos que permitan a la sociedad civil, en particular a los movimientos sociales organizados, participar de manera más eficaz en la definición de las grandes políticas de integración, inclusive a través del diálogo reforzado entre los mecanismos existentes del Mercosur (Foro Consultivo Económico y Social, por ejemplo) y de la CAN, incluyendo a Chile, Guyana y Surinam. Apoyo a la realización de un Foro Social Sudamericano, como preparación para el Foro Social Mundial.

– Coordinación en el área de defensa: teniendo en cuenta la especificidad de la problemática de la seguridad colectiva, es de fundamental importancia una reflexión sobre el posible desarrollo de una doctrina de defensa regional, que refleje las reales necesidades y preocupaciones de la región, y el diseño de organismos que podrán implementarla en el futuro, tales como una Junta Sudamericana de Defensa. En ese sentido, la Declaración de Bogotá (julio de 2006) de los Ministros de Defensa de la región subraya la importancia de los principios de soberanía y no intervención y apunta hacia una serie de iniciativas de cooperación en la materia.

– Promoción de una política migratoria sudamericana: asegurar la libre circulación de las personas, teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos, que lleve a la realización de proyectos que promuevan el pluriculturalismo y la plena integración de los migrantes en los países de destino. Los países sudamericanos deben concertar y promover una política que asegure globalmente, inclusive ante los países desarrollados, un tratamiento integral de la problemática migratoria y la adopción de normas universales sobre circulación de las personas. El acuerdo para exención de visas y pasaportes, firmado por los Cancilleres de la Comunidad en Santiago (noviembre 2006), es el primer paso para la libre circulación y contribuye a la consolidación de una ciudadanía sudamericana.

– Integración en el plano subnacional: la construcción de la Comunidad Sudamericana debería incorporar la integración en el plano subnacional, promoviendo la participación de los actores políticos y sociales, por cuanto parte importante de procesos involucrados en la misma se suceden a nivel local y regional y especialmente en las zonas fronterizas. Podría promoverse la participación de los gobiernos regionales y locales, aprovechando la articulación de las experiencias bilaterales y regionales que se están desarrollando en varias áreas de frontera de nuestros países. Consolidación del programa común de combate a la aftosa.

– Lucha contra la corrupción y coordinación sudamericana para derrotar el

narcotráfico: coordinación de esfuerzos e intercambio de información y de experiencias en la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.

– Política de información sudamericana: aproximación de los esfuerzos actualmente existentes en las áreas de la tecnología de la información y de las comunicaciones. Las experiencias nacionales y regionales deben ser aprovechadas. Consolidación de la página de Internet de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

– Política de ciencia y tecnología: utilizar como herramienta poderosa de comunicación e integración el uso de Internet, mediante el desarrollo de una plataforma sudamericana con base en un servidor propio. Promoción de la ciencia y tecnología como bienes públicos e integración de una red sudamericana que vincule las comunidades científicas. Programas regionales de innovación y de generación de excelencia en áreas consideradas estratégicas, tales como energías renovables y no renovables, especialmente biocombustibles, y el ciclo de desarrollo industrial de ellos derivados; fármacos, con énfasis en políticas públicas de impacto social; biotecnología y tecnología de la información y la comunicación.

– Coordinación de políticas ambientales: ante la importancia que representan los temas ambientales para la región, particularmente la biodiversidad, establecer una agenda concertada en esa materia. Coordinación interestatal de América del Sur en la prevención de catástrofes.

4. Arquitectura institucional

Aunque deba tomarse en cuenta el planteamiento de definir la institucionalidad de la Comunidad Sudamericana de Naciones a partir de la convergencia de los esquemas de integración existentes, es evidente que ese modelo, por si sólo, no garantizará la solidez y la rapidez necesarias para la consolidación de la Comunidad.

Es imprescindible que se den pasos en materia de fortalecimiento institucional, más allá de las reuniones Presidenciales, Ministeriales y sectoriales. Para lograr los objetivos de efectiva coordinación de la Comunidad, se hacen necesarias instancias orgánicas, que garanticen la planificación, implementación y continuidad de los proyectos e iniciativas regionales. Desde esa perspectiva, se propone, como medidas inmediatas:

– Establecer una Comisión de Coordinación, de la que participen todos los países de la región, a través de representantes designados por sus gobiernos, así como los Secretariados del Mercosur, de la CAN y representantes del CARICOM y de ALADI, la cual garantizará la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas ya existentes. La Comisión de Coordinación deberá contar con una Secretaria Permanente, con estrutuctura reducida, para apoyar las actividades de la Comunidad Sudamericana de Naciones, incluyendo los Grupos de Trabajo. Los costos de la Secretaria Permanente serán cubiertos por el país sede, que designará su personal técnico y de apoyo, pudiendo la Secretaria incorporar funcionarios designados por los países miembros que, a su propio costo, así lo deseen.

– Crear Grupos de Trabajo permanentes, coordinados por encargados de misión de alto nivel, inicialmente para los temas de infraestructura, integración energética

y políticas sociales y, a juicio de los Presidentes, para otras áreas contempladas en este documento.

– Crear un Grupo de Trabajo ad-hoc para la profundización de los estudios pertinentes y elaboración de las propuestas de decisiones relativas a la constitución de los mecanismos financieros y de fomento para América del Sur, sobre la base de las conclusiones que figuran en Anexo.

– Establecer un Observatorio Social de América del Sur, bajo la supervisión del Grupo de Trabajo sobre políticas sociales, capaz de fijar parámetros teóricos y metodológicos regionales homogéneos para las acciones en el área social, en consonancia con los Objetivos del Milenio.

– Apoyar la convergencia y la articulación gradual de los parlamentos subregionales ya existentes o en proceso de instalación, con miras a la institución de un espacio parlamentario sudamericano, con participación de Chile, Guyana y Surinam.

– Consolidar y profundizar el Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política establecido por el Programa de Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

– Promover la participación de la sociedad civil, a través de diálogo institucional reforzado entre los mecanismos existentes en el Mercosur (Foro Consultivo Económico y Social, por ejemplo) y en la CAN, incluyendo a Chile, Guyana y Surinam, y por medio del apoyo a iniciativas como la plataforma “Somos MERCOSUR” y congéneres andinas, en las cuales convergen los actores sociales y políticos, las organizaciones y movimientos sociales con las esferas gubernamentales.

Se debe considerar la necesidad de negociación de un Tratado Fundacional y constitutivo de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que de nueva densidad jurídica a la iniciativa y que apunte a la creación de una Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). Los Presidentes, caso así lo consideren, podrán prorrogar el mandato de la presente Comisión Estratégica de Reflexión para que elabore, con asesoramiento de un comité de juristas, proyecto de Tratado para consideración de los Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

5. Relacionamiento externo de la Comunidad Sudamericana de Naciones

Los ejercicios de la Cumbre América del Sur-Países Arabes (Brasilia, abril de 2005) y de la próxima Cumbre América del Sur-Africa (Nigeria, noviembre de 2006) denotan la existencia de una base concreta para una actuación externa coordinada de América del Sur. El proceso de Cumbres regionales debe tener continuidad, con la futura realización de una Cumbre América del Sur-Asia, como forma de fortalecer la presencia internacional concertada de la región.

Hay un gran potencial para la participación coordinada de los países de la región en operaciones de paz de las Naciones Unidas y en acciones de solidariedad internacional.

De manera general, la región ha revelado un sustancial acuerdo sobre las grandes cuestiones internacionales y sobre la agenda multilateral. Esa práctica debe ser estimulada

y reforzada, inclusive en el ámbito del Foro Sudamericano de Consultas y Coordinación Política.

En los temas centrales de la agenda internacional en que puedan construirse acuerdos y posiciones comunes, es importante realizar ejercicios de acción conjunta, a ejemplo de lo que ya ocurre en las negociaciones de la Ronda de Doha.

Esta actuación coordinada puede ser reproducida en lo que respecta a instituciones de Bretton Woods y otras. Los países de América del Sur están llamados a intervenir en varias instancias, como la OEA, las Conferencias Iberoamericanas o las Cumbres Europa-América Latina/Caribe. Sin perder la identidad de las políticas externas nacionales, es posible pensar en la convergencia de acciones de la Comunidad también en esos ámbitos.

ANEXO

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTEGRACION FINANCIERA

Sistema Financiero Sudamericano

Considerando el crecimiento acelerado del comercio intra-regional, la generación y acumulación de flujos importantes de ahorro interno y la nueva realidad política internacional, acordaron elevar a la Comisión Estratégica de Reflexión del Proceso de Integración Sudamericano las siguientes consideraciones:

1. Desarrollar la estrategia de Integración Financiera con la visión estratégica de darle garantía de ejecución a la Agenda Social y a la Agenda para la Integración Productiva Sudamericana.

2. Construir la institucionalidad de un Sistema de Integración Financiera de Sudamérica con los objetivos estratégicos de sentar las bases de la autonomía financiera y transformar el ahorro de la región en inversión productiva, que fortalezca, coordine y complemente a las instituciones financieras regionales (FLAR, BLADEX, CAF, FONPLATA, Banco de Desarrollo del Caribe) y a los Bancos de Desarrollo Nacionales, permitiéndoles mejorar su desempeño y que propicie la disminución del riesgo país en la región. Dicha institucionalidad tendrá entre otros principios el tratamiento especial a favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

3. Implementar un Sistema Multilateral de Pagos con moneda local para la región (mecanismo de intercambio comercial compensado), tomando como referencia las experiencias acumuladas en la región, facilitando mecanismos de consultas y coordinación de políticas macroeconómicas.

4. Desarrollar mercados de deuda regional, siguiendo las iniciativas desplegadas por algunos países de la región.

5. Constituir un Fondo de Estabilización Macroeconómica (Fondo de Reserva), el cual operaría por medio de una línea de acceso rápido a recursos y podría prevenir los flujos de capital especulativos.

6. Contemplar la propuesta de creación del Banco del Sur, como parte de la nueva

institucionalidad financiera sudamericana, articulando su gestión con los Bancos de Desarrollo Nacionales y Regionales, en particular mediante un Fondo de Garantías y de operaciones de fondeo a favor de tales bancos. La nueva institucionalidad debe estar caracterizada por la eficiencia y la complementariedad dentro de un marco de competitividad y rigurosidad técnica con resultados a corto plazo.

7. Optimizar el uso de las reservas internacionales.

8. Implementar de manera rápida el financiamiento a proyectos de inversión productiva y proyectos de infraestructura a través de los Bancos de Desarrollo Nacionales, triangulando los recursos mediante el Banco del Sur.

9. Encomendar a un equipo técnico conformado por los Ministerios de Economía/ Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Bancos de Desarrollos Nacionales de los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones, a objeto de conformar una institución financiera multilateral para coordinar el manejo de recursos de los respectivos Bancos de Desarrollo, como paso inicial de la creación del Banco del Sur.

10. La Delegación de Venezuela presentó la siguiente propuesta:

– El Banco del Sur es un pilar fundamental en el desarrollo de un sistema financiero integrado para la Unión Sudamericana, con autonomía financiera, capaz de transformar el ahorro de la región en inversión productiva.

– Para alcanzar sus fines intervendrá en el mercado de capitales regionales, apalancándose con los aportes de los países miembros, captación de reservas internacionales.

– Financiará proyectos de inversión de infraestructura y productivos a través de la red de bancos de desarrollos de la región, se articulará con la banca multilateral de fomento regional, para identificar oportunidades de cooperación estratégicas.

– Contribuirá con los programas de desarrollo social mediante el soporte al Fondo Sudamericano Social, creará fondos de ciencia y tecnología, preinversión y riesgo.

– Actuará como agente financiero y operacional del Fondo Sudamericano de Reservas además de impulsar el desarrollo de los mercados de commodities regional.

11. La Delegación de Brasil propone el trabajo por módulos para la integración financiera de América del Sur, fundamentada en un concepto de institucionalización gradual y de implementación inmediata, basada en la utilización de recursos existentes y en las mejores experiencias de los países de la región.

Los módulos propuestos para desarrollos simultáneos serían los siguientes:

• Creación de un mecanismo multilateral para manejo de los fondos de los bancos nacionales de desarrollo de la región, operando de manera pasiva, que permita de manera inmediata el acceso al crédito. Creación de un mercado de capitales para la deuda regional.

• Constitución de un mecanismo de estabilización externa que ofrezca líneas de acceso rápido a recursos para prevenir movimientos de capitales especulativos.

• Desarrollo de un sistema multilateral de pagos con moneda local.

- Establecimiento de mecanismos de coordinación de políticas macroeconómicas.
- Creación de un mercado de “commodities” regional.

Brasil sugiere que la CAF elabore una propuesta de garantía bancaria que complemente la acción del mecanismo multilateral mencionado.

La Delegación de Argentina suscribe la metodología y los temas planteados por los representantes brasileños, para el trabajo de integración financiera, considerando además que la propuesta venezolana constituye un estadio superior resultante del trabajo en dicha temática.

12. La Delegación de Bolivia manifiesta la voluntad de su gobierno en relación al apoyo del proceso de integración financiera propuesto, y particularmente a la constitución del Banco del Sur.

13. La Delegación de la República Oriental del Uruguay entiende como positivas las propuestas presentadas y está dispuesta apoyarlas en la medida que se presenten los soportes técnicos y jurídicos que demuestren la viabilidad de las mismas.

14. Las Delegaciones de Colombia y Perú recomiendan a la Comisión de Reflexión adelantar los trabajos pertinentes para que la CAF realice estudios de viabilidad de una nueva institución de Integración Financiera. Igualmente, reafirmaron que se deben aprovechar las capacidades y fortalezas de las instituciones financieras existentes en la región.

15. La Delegación de Chile deja constancia que se reserva el derecho de formular posteriormente sus comentarios sobre el presente documento.

MERCOSUR

PROTOCOLO DE ADHESION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL MERCOSUR

Caracas, 4 de julio de 2006

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante las Partes:

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y el Tratado de Asunción de 1991;

VISTO el Acuerdo Marco para la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscripto el 8 de diciembre de 2005;

REAFIRMANDO la importancia de la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur en el contexto de la integración latinoamericana;

CONSIDERANDO que el proceso de integración debe ser un instrumento para promo-

ver el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social y basado en la complementación, la solidaridad y la cooperación;

TENIENDO EN CUENTA que la República Bolivariana de Venezuela desarrollará su integración en el MERCOSUR conforme a los compromisos derivados de este Protocolo bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías, y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

La República Bolivariana de Venezuela adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para Solución de Controversias del MERCOSUR, que figuran como anexos I, II y III, respectivamente, en los términos establecidos en el artículo 20 del Tratado de Asunción.

Las Partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

ARTICULO 2

El mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos se aplicará a la República Bolivariana de Venezuela en las controversias relacionadas con las normas de MERCOSUR anteriores a la vigencia del presente Protocolo, a medida que la República Bolivariana de Venezuela adopte progresivamente dichas normas.

ARTICULO 3

La República Bolivariana de Venezuela adoptará el acervo normativo vigente del MERCOSUR, en forma gradual, a más tardar cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento. A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo, establecerá el cronograma de adopción de dicha normativa.

Las normas MERCOSUR que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en trámite de incorporación, entrarán en vigencia con la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los Estados Partes originales del MERCOSUR. La adopción por parte de la República Bolivariana de Venezuela de tales normas, se realizará en los términos del párrafo anterior.

ARTICULO 4

A más tardar cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento, la República Bolivariana de Venezuela adoptará la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y el Arancel Externo Común (AEC). A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción del AEC contemplando las eventuales excepciones al mismo de acuerdo con las normas pertinentes del MERCOSUR.

ARTICULO 5

Las Partes se comprometen a alcanzar el libre comercio en los siguientes plazos máximos:

- Argentina a Venezuela: 1º de enero de 2010 *
- Brasil a Venezuela: 1º de enero de 2010 *
- Paraguay a Venezuela: 1º de enero de 2013 *
- Uruguay a Venezuela: 1º de enero de 2013 *
- Venezuela a Argentina: 1º de enero de 2012 *
- Venezuela a Brasil: 1º de enero de 2012 *
- Venezuela a Paraguay: 1º de enero de 2012 **
- Venezuela a Uruguay: 1º de enero de 2012 **

* excepto para productos sensibles en los que el plazo podrá extenderse hasta el 1° de enero de 2014.

** excepto para los principales productos de su oferta exportable, incluidos en el Anexo XX del presente Protocolo que gozarán de desgravación total e inmediata y acceso efectivo.

A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo, establecerá un programa de liberalización comercial con sus respectivos cronogramas.

El programa de liberalización comercial se aplicará sobre el total de los aranceles y medidas de efecto equivalente excepto en lo contemplado en la normativa MERCOSUR vigente.

Durante el período de transición del programa de liberalización comercial y hasta tanto la República Bolivariana de Venezuela adopte el Régimen de Origen del MERCOSUR, se aplicará el Régimen de Origen previsto en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59.

ARTICULO 6

A más tardar el 1° de enero de 2014 quedarán sin efecto las normas y disciplinas previstas en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 para la relación entre las Partes.

ARTICULO 7

El Grupo de Trabajo creado en el Artículo 11 de este Protocolo definirá las condiciones y los cursos de acción a ser negociados con los terceros países o grupos de países involucrados para la adhesión, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, a los instrumentos internacionales y Acuerdos celebrados con los mismos en el marco del Tratado de Asunción.

ARTICULO 8

Las Partes acuerdan que a partir de la suscripción del presente Protocolo, y hasta la fecha de su entrada en vigor, la República Bolivariana de Venezuela integrará la Delegación del MERCOSUR en las negociaciones con terceros.

ARTICULO 9

A los fines de profundizar el MERCOSUR, las Partes reafirman su compromiso de trabajar mancomunadamente para identificar y aplicar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para sus pueblos.

ARTICULO 10

A partir de la fecha de la entrada en vigencia del presente Protocolo, la República Bolivariana de Venezuela adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR de conformidad con el artículo 2 del Tratado de Asunción y los términos del presente Protocolo.

ARTICULO 11

A los efectos de desarrollar las tareas previstas en el presente Protocolo, se crea un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Partes. El Grupo de Trabajo deberá realizar su primera reunión dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Protocolo, y concluir dichas tareas a más tardar en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la citada reunión.

ARTICULO 12

El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación.

La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos.

Hecho en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los cuatro días del mes de julio de dos mil seis en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

GRUPO DE LOS 20

REUNION DE ALTO NIVEL DEL G-20 CON LOS COORDINADORES DE LOS PAISES EN DESARROLLO

DECLARACION A LA PRENSA

Río de Janeiro, 9 de septiembre de 2006

1. Nosotros, Ministros y Altos Funcionarios de los países del G-20 y - como invitados especiales - los coordinadores del G-33, del Grupo ACP, del Grupo de los Países Menos Desarrollados (PMDs), del Grupo Africano, de las Economías Pequeñas y Vulnerables (EPVs), del Algodón-4, y del NAMA-11, nos reunimos en Río de Janeiro, Brasil, el 9 de septiembre de 2006, para considerar la situación de las negociaciones en la Ronda de Doha. Lamentamos profundamente que las negociaciones de la Agenda de Desarrollo de Doha, de la OMC, se hayan suspendido. Esto es un retraso para una Ronda cuyo objetivo es el de ubicar el desarrollo y la agricultura en el corazón del sistema de comercio multilateral. No solamente la Ronda está amenazada, pero también el propio sistema de comercio multilateral enfrenta actualmente una seria crisis. Esta es una situación inaceptable para todos los países en desarrollo.

2. La agricultura se encuentra en el centro de la Agenda de Desarrollo de Doha. La mayoría de los pobres del mundo viven de la agricultura. Su subsistencia y patrones de vida se encuentran seriamente comprometidos por los subsidios y barreras de acceso al mercado que prevalecen en el comercio agrícola internacional. Cualquier Ronda que sea fiel a su dimensión de desarrollo debe urgentemente rectificar esta situación.

3. Ante esa crítica coyuntura, nosotros reafirmamos nuestra disposición para unir esfuerzos con el objetivo de asegurar que las negociaciones de la OMC sobre agricultura se mantengan a la altura de los compromisos del mandato de Doha. Esto traería consigo, resultados que garantizarían una reducción substancial y efectiva de las ayudas internas que dan origen a distorsiones comerciales asociadas a medidas necesarias para prevenir “box-shifting” y “product-shifting”; una mejora substancial del acceso a los mercados; y la inmediata eliminación de todas las formas de subvenciones a la exportación.

4. Nosotros reiteramos la importancia del Trato Especial y Diferenciado para los países en desarrollo en todas las áreas de negociaciones. En este contexto, nosotros enfatizamos la integral proporcionalidad de los compromisos de reducción y el papel imprescindible de los Productos Especiales (SPs) y de los Mecanismos Especiales de Salvaguardia (SSM), al tratar de la seguridad alimentaria, del desarrollo rural y de las preocupaciones de sustento de los países en desarrollo. Nosotros reiteramos nuestra determinación en alcanzar un resultado equilibrado y proporcional con un nivel elevado de ambición, tanto en la agricultura cuanto en el NAMA, así como acordado en el Párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

5. Recordamos el compromiso hecho en Doha en el sentido de ubicar a los intereses y necesidades de los países en desarrollo - especialmente los menos desarrollados entre ellos - en el corazón de la Ronda. Nosotros reiteramos nuestro común interés en alcanzar

un resultado a favor del desarrollo en la Ronda y alentamos la indivisibilidad de la agenda del desarrollo, en particular la necesidad de preservar un nivel de ambición equilibrado y proporcional.

6. Reconocemos la necesidad urgente de implementar la Decisión Ministerial de Hong Kong sobre el acceso al mercado Libre de Cuotas y Libre de Tasas para los países menos desarrollados y la simplificación de las reglas de origen aplicables a ellos. Nosotros reafirmamos la necesidad de tratar la cuestión del algodón de forma ambiciosa y expedita, específicamente en sus aspectos relacionados con el comercio y con el desarrollo. Reconocemos también la importancia de tratar la cuestión de los productos tropicales y de los productos de particular importancia para la diversificación de la producción. Reconocemos plenamente la importancia de las preferencias de larga duración y la necesidad de tratar la cuestión de la erosión de las preferencias.

7. Nosotros acogemos las recomendaciones de la Fuerza Tarea de la OMC para implementar la Ayuda al Comercio, que enfatiza, *inter alia*, la necesidad incondicional, adicional, previsible, sostenible y efectiva de financiamiento. Por lo tanto, nosotros solicitamos urgentemente a los miembros de la OMC para que consideren diligentemente la implementación de las recomendaciones de la Fuerza Tarea, de forma urgente ("fast track") y en una basis de "stand alone", a un nivel nacional, regional y global. También solicitamos con urgencia que el Director General prosiga en sus consultas con las comunidades para asegurar fondos de Ayuda al Comercio.

8. Hacen hincapié en que el único resultado aceptable es aquel que rescate plenamente los compromisos de Doha, según complementados por el Acuerdo Marco de Julio ("July Framework") y por la Declaración Ministerial de Hong Kong. Por lo tanto, cualquier intento para renegociar o rescribirlos, no serían aceptables.

9. Los miembros desarrollados, en particular los principales socios comerciales tienen la mayor responsabilidad en el resultado de la Ronda. Ellos deben mostrar su disposición en implementar medidas que retiren las distorsiones del comercio y significativamente abrir sus mercados. Sus posiciones actuales no proporcionan una base adecuada para llevar las negociaciones hacia una conclusión bien sucedida. Ellos deben, por lo tanto, mejorar significativamente sus propuestas, especialmente en cuanto a las dos áreas cruciales del apoyo interno y del acceso al mercado agrícola, así como estar preparados para contribuir con la dimensión del desarrollo de la ADD.

10. Percibimos que el sustancial trabajo político y técnico desarrollado hasta ahora nos da una sólida plataforma para una eventual reasunción de las negociaciones. Reafirmamos que nuestros países permanecen comprometidos con un resultado ambicioso, equilibrado y a favor del desarrollo para la Ronda, y estamos preparados para contribuir para tal fin. Eso reforzará el sistema multilateral de comercio y colocará el desarrollo en su corazón. Nosotros confirmamos nuestra disponibilidad para reengadiernos inmediatamente en las negociaciones y trabajar en el sentido de una pronta reasunción.

11. Los Ministros y Altos Funcionarios exhortan al Director General de la OMC a intensificar el proceso de consultas con países miembros, de forma inclusiva y transparente, en el sentido de crear las condiciones necesarias para la rápida retomada de las negociaciones, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre modalidades plenas y compromisos finales que sea ambicioso, equilibrado y a favor del desarrollo.

MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS (NOAL)

La Habana, 13 de septiembre de 2006

Con 25 países formalmente inscritos el Noal nace en 1961 en Belgrado, con el mariscal Yugoslavo Tito a la cabeza y con una posible guerra USA-URSS como principal punto de debate. Surgió como una organización básicamente política de lucha contra el colonialismo, como alternativa a la bipolaridad mundial y a los bloques y pactos militares que cobraron fuerza y presencia entonces; como un factor de disuasión entre las grandes potencias. Ahora el Movimiento constata que su agenda se va convirtiendo en económica.

Si bien es cierto que el Movimiento está asociado a la existencia de los dos polos políticos y militares fundamentales, tiene como antecedente la Conferencia Afroasiática celebrada en el año 1955 en Bandung, Indonesia, la cual reunió a la primera generación de líderes políticos surgidos en la etapa postcolonial que decidieron discutir las formas para enfrentar los problemas fundamentales del mundo. Todo ello en el momento en que surgían y se desarrollaban estos dos polos políticos y militares.

En sus inicios, el Movimiento tuvo como tareas fundamentales luchar por el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, por la defensa de la autodeterminación, la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el rechazo a la amenaza; contra el uso de la fuerza, el hegemonismo y las tendencias imperialistas de aquel entonces.

En la capital yugoslava, hace más de cuatro décadas los fundadores del NOAL establecieron los lineamientos básicos, que aún se mantienen vigentes. Los principios son los siguientes:

1) El antimperialismo, el anticolonialismo y el antineocolonialismo.
2) La lucha por el incremento de la distensión internacional en todo el mundo.
3) La oposición al apartheid, el racismo y el sionismo.
4) El rechazo a las alianzas militares.
5) La condena a las bases militares de las potencias imperialistas en los territorios de los Países No Alineados o en las colonias.
6) La cooperación económica y política entre las naciones del Tercer Mundo.
7) La lucha por un nuevo orden internacional.

Con las caída del denominado Campo Socialista el Movimiento fue perdiendo la fuerza y la preponderancia que tenía, esto ante la idea de que si no existían dos grandes bloques militares antagónicos, el no alineamiento había perdido su razón de ser; se pensaba también que algunos mecanismos subregionales podían absorber a los miembros del NOAL, quedando éste desintegrado.

Sin embargo, el Movimiento de Países No Alineados perdió fuerzas, pero no desapareció. Durante esta XIII Cumbre, los miembros realizarán discusiones que permitan buscar la manera de alcanzar la revitalización del organismo multilateral, así como la promoción de la solidaridad y la cooperación entre los países miembros, lo cual harán sin dejar de lado las preocupaciones que tienen hoy los países del Sur en medio de un mundo cada vez más unipolar. Asimismo,

buscarán vías que permitan lograr que sus metas se puedan cumplir de manera efectiva. Admisión de países miembros.

Desde su primera conferencia en 1961 este organismo multilateral acordó establecer una serie de criterios de admisión para los países interesados en integrarse, así como la línea por la cual actuarían. Los criterios son:

1. Mantener una política de independencia y de coexistencia de diferentes sistemas políticos y sociales.
2. Apoyar los movimientos de Independencia Nacionales.
3. No formar parte de ninguna alianza militar internacional en el contexto de los conflictos de las Grandes Potencias. (Entonces, en 1961, esto implicaba a la OTAN y el Pacto de Varsovia).
4. No obstante, en caso de que el país tuviera algún acuerdo con alianzas de ese tipo, éste no debía haberse firmado en caso de conflicto.
5. Del mismo modo, si en su territorio existían bases militares de alguna potencia, estas tampoco podrían haberse instalado en tiempo de conflicto.

Estos criterios se confirmaron en la XI Cumbre de Cartagena (Colombia 1996).

Organización del Movimiento de los No Alineados

Por acuerdo de sus miembros, este organismo multilateral no cuenta con una estructura formal ni con un órgano permanente de gobierno. Sus funciones se realizan en torno a una jefatura rotatoria, parecida a la de la presidencia de la UE.

La composición varía durante cada una de las conferencias que se hacen trienalmente. Generalmente es el país anfitrión de dicha conferencia quien asume el mando de la Jefatura. Tiene una Delegación diplomática permanente en la ciudad de Nueva York.

Categorías de participación

Los miembros del Movimiento de Países No Alineados participan bajo dos modalidades: una es la de Miembro Pleno y la otra la de Observador. El primero disfruta a plenitud de derechos y deberes, mientras que los Observadores pueden participar sólo en las deliberaciones del Movimiento que tengan carácter plenario, es decir, podrán asistir a las reuniones plenarias de las Conferencias y hacer uso de la palabra con autorización del Buró, pero según las normas no podrán participar en los Comités o Grupos de Trabajo.

Es importante señalar que hay también naciones que participan en calidad de Invitados, cuyo carácter no es permanente. Se decide antes de cada cumbre y para ello se debe contar con la aprobación del Buró de la Coordinación. También existen los invitados como cortesía del presidente del Movimiento, sin embargo, esta participación no tiene carácter oficial. En cada Cumbre del NOAL asisten a las reuniones 24 organizaciones internacionales, 6 con categoría de Observadoras y 18 con categoría de Invitadas.

Hasta el momento el NOAL contaba con 116 países miembros a los cuales se han sumado Antigua y Barbuda y Dominica como miembros plenos, quienes a partir de esta XIV Cumbre, que se celebra en La Habana, Cuba, se incorporan de lleno. Además se trabaja para que Haití y San Kitts y Nevis puedan también formar parte de este ente.

DECLARACION SOBRE LOS PROPOSITOS Y PRINCIPIOS Y EL PAPEL DEL MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS EN LA COYUNTURA INTERNACIONAL ACTUAL

XIV CONFERENCIA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS

La Habana, 16 de septiembre del 2006

PARTE I. PROPOSITOS Y PRINCIPIOS

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), reunidos en La Habana, Cuba, del 15 al 16 de septiembre de 2006, en ocasión de la XIV Cumbre, reafirmaron su compromiso con los ideales, principios y propósitos fundacionales del Movimiento y con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

2. Afirmaron su plena convicción de que la XIV Cumbre del MNOAL se celebró en medio de una coyuntura internacional en extremo compleja. En el plano político, se necesita promover la creación de un orden mundial multipolar, basado en el respeto a la aplicación de los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y el fortalecimiento del multilateralismo. En el plano económico, el subdesarrollo, la pobreza, el hambre y la marginación se han visto agravados como consecuencia del proceso de globalización en curso, empeorando los desequilibrios estructurales y las desigualdades que afectan al orden económico internacional. La seguridad y el bienestar de nuestras naciones enfrentan desafíos sin precedentes.

3. Reafirmaron que el desarrollo, la paz, la seguridad y los Derechos Humanos se refuerzan mutuamente y destacaron el derecho de los pueblos al bienestar y a vivir con dignidad.

4. Reiteraron que los principios y propósitos del MNOAL conservan plena vigencia y validez. Expresaron su firme convicción de que la no existencia de dos bloques antagónicos en ningún caso disminuye la necesidad de fortalecer el MNOAL como mecanismo para la coordinación política de los países en desarrollo. Resulta imprescindible, como nunca antes, que nuestras naciones se mantengan unidas, firmes y asuman un elevado activismo para enfrentar con éxito el unilateralismo y el intervencionismo.

5. Al propio tiempo, concordaron en que la existencia de retos cuantitativa y cualitativamente más complejos que aquellos que encaró el Movimiento en el momento de su creación, obligan a todos los miembros a adoptar medidas para revitalizar y fortalecer los propósitos, principios, estructuras, mecanismos y métodos de trabajo del Movimiento. Al respecto, reconocieron que sigue siendo imprescindible fortalecer y revitalizar el MNOAL, como se acordó durante la XIII Cumbre, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, en febrero de 2003. La Declaración de Kuala Lumpur sobre la continuación de la revitalización del MNOAL conserva absoluta vigencia y validez, y constituye un marco de referencia fundamental para la continuidad de este proceso.

6. Reafirmaron su voluntad política de fortalecer el Movimiento de Países No Alineados. Uno de sus principales objetivos es asegurar que el Movimiento sea un mecanismo dinámico

y efectivo para la coordinación, cooperación, representación y defensa de los intereses y prioridades de sus miembros. Para ello, acordaron fortalecer la acción concertada, la unidad y la solidaridad entre todos sus miembros, sobre la base del respeto a la diversidad y soberanía, factores imprescindibles en la reafirmación de la identidad y la capacidad del Movimiento de influir en las relaciones internacionales.

7. Subrayaron la necesidad de promover activamente el liderazgo del MNOAL en la coordinación de los esfuerzos de los Estados Miembros para enfrentar las amenazas a nivel mundial, como la delincuencia transnacional organizada, el problema mundial de la droga, incluido el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de personas, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y el terrorismo, mediante la formación de estrategias exitosas con arreglo a los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

8. Inspirados en los principios de Bandung y en los propósitos que dieron origen al MNOAL en la Cumbre de Belgrado, en 1961, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Miembros del Movimiento de Países No Alineados, reunidos en La Habana, declararon que los Propósitos del Movimiento en la actual coyuntura internacional son:

a. Promover y reforzar el multilateralismo y fortalecer el papel central que deben desempeñar las Naciones Unidas en este sentido.

b. Servir de foro de concertación política de los países en desarrollo para promover y defender sus intereses comunes en el sistema de relaciones internacionales.

c. Fomentar la unidad, la solidaridad y la cooperación entre los países en desarrollo sobre la base de valores compartidos y prioridades consensuadas.

d. Defender la paz y la seguridad internacionales y lograr por medios pacíficos la solución de todos los conflictos, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

e. Fomentar relaciones de amistad y de cooperación entre todas las naciones basadas en los principios del derecho internacional, en particular, de aquellos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

f. Promover y alentar el desarrollo sostenible, mediante la cooperación internacional y a tal fin coordinar mancomunadamente la aplicación de estrategias políticas que potencien y garanticen la participación plena en las relaciones económicas internacionales de todos los países, ricos y pobres, en igualdad de condiciones y con oportunidades iguales pero responsabilidades diferenciadas.

g. Alentar el respeto, el disfrute y la protección de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todos, sobre la base de los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad, evitando la politización en materia de Derechos Humanos, garantizando así que todos los Derechos Humanos individuales y colectivos, incluido el derecho al desarrollo, se promuevan y protejan equilibradamente.

h. Promover la coexistencia pacífica entre las naciones, independientemente de sus sistemas políticos, sociales o económicos.

i. Condenar toda manifestación de unilateralismo e intento de ejercer dominación hegemónica en las relaciones internacionales.

j. Coordinar acciones y estrategias para enfrentar de consuno las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, incluidas las amenazas de uso de la fuerza y actos de agresión, colonialismo y ocupación extranjera, y otras violaciones de la paz por un país o grupo de países.

k. Promover el fortalecimiento y la democratización de las Naciones Unidas, asignándole a la Asamblea General el papel que le corresponde de conformidad con las funciones y poderes definidos en la Carta y promover la amplia reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que éste pueda cumplir con transparencia y justicia el papel que le otorga la Carta, como responsable primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

l. Continuar luchando por el logro del desarme nuclear universal y no discriminatorio y por el desarme general y completo bajo un estricto y eficaz control internacional, y en este contexto, trabajar con miras a lograr un acuerdo sobre la elaboración de un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, prohibir su desarrollo, producción, adquisición, ensayos, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso y prever su destrucción.

m. Combatir y condenar la clasificación de los países como buenos o malos sobre la base de criterios unilaterales e injustificados, y la adopción de la doctrina del ataque preventivo, incluido el ataque con armas nucleares, lo cual es incompatible con el derecho internacional, en particular con los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes relacionados con el desarme nuclear, y combatir y condenar, además, las acciones militares unilaterales, o el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Países No Alineados.

n. Instar a los Estados a la firma de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en cuestión con miras a establecer nuevas zonas libres de armas nucleares en las regiones donde no existan, de conformidad con las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-I) y los principios adoptados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999, incluido el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un paso positivo y una medida importante en aras de fortalecer el desarme nuclear y la no proliferación en todo el mundo.

o. Promover la Cooperación Internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y facilitar el acceso a tecnología, equipo y materiales nucleares para fines pacíficos que requieran los países en desarrollo.

p. Fomentar iniciativas concretas de Cooperación Sur-Sur y fortalecer el papel del MNOAL, en coordinación con el G-77, en la reanudación de la cooperación Norte-Sur, en aras de hacer efectivo el derecho de nuestros pueblos al desarrollo mediante el fortalecimiento de la solidaridad internacional.

q. Responder con creatividad y sentido de identidad a los retos que impone el fenómeno de la globalización e interdependencia y aprovechar las oportunidades que estas brindan, a fin de garantizar que beneficien a todos los países, en particular aquellos más afectados por el subdesarrollo y la pobreza, con vista a reducir paulatinamente la brecha abismal que separa a los países desarrollados y en desarrollo.

r. Fortalecer el papel que la sociedad civil, incluidas las ONG, puede desempeñar a los niveles regional e internacional con miras a promover los propósitos, principios y objetivos del Movimiento.

9. Para la realización de los Propósitos antes mencionados, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Miembros del Movimiento de Países No Alineados, igualmente inspirados en los principios de Bandung y en los Propósitos que dieron origen al MNOAL en la Primera Cumbre de Belgrado, acordaron que las acciones del Movimiento se guiarán por los siguientes Principios:

a. El respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

b. El respeto a la soberanía, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados.

c. El reconocimiento de la igualdad de todas las razas, religiones, culturas, y de todas las naciones, grandes y pequeñas.

d. La promoción de un diálogo entre pueblos, civilizaciones, culturas y religiones basado en el respeto a las religiones, sus símbolos y valores, el fomento y la consolidación de la tolerancia y la libertad de creencias.

e. El respeto y promoción de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todos, incluida la realización efectiva del derecho de los pueblos a la paz y al desarrollo.

f. El respeto a la igualdad de derechos de los Estados, incluido el derecho inalienable de cada Estado a determinar libremente su sistema político, social, económico y cultural, sin ninguna injerencia por parte de otro Estado.

g. La reafirmación de la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y a dominación colonial o foránea.

h. La no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de otro Estado.

i. El rechazo al cambio inconstitucional de gobiernos.

j. El rechazo a los intentos de cambio de régimen.

k. La condena del uso de mercenarios en todas las situaciones, en especial en situaciones de conflicto.

l. La abstención de todo país a ejercer presiones o coerción sobre otros países, en particular, recurrir a la agresión u otros actos que impliquen el uso de la fuerza directa o indirecta, y la aplicación y/o fomento de cualquier medida unilateral de carácter coercitivo contraria al derecho internacional o en cualquier otra forma incompatible con este, con el propósito de coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden.

m. El rechazo total de la agresión como una violación peligrosa y grave del derecho internacional, la cual entraña responsabilidad internacional para el agresor.

n. El respeto del derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

o. La condena del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones sistemáticas y manifiestas de los Derechos Humanos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

p. El rechazo y la oposición al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa, quienquiera que lo perpetre y por las razones que fuere, por constituir una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El terrorismo no se debe equiparar con la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su libre determinación y liberación nacional.

q. La promoción del arreglo pacífico de controversias y la abstención, en cualquier circunstancia, de participar en coaliciones, pactos o cualquier otro tipo de iniciativa coercitiva unilateral en contravención de los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

r. La defensa y consolidación de la democracia, reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de la vida.

s. La promoción y defensa del multilateralismo y las organizaciones multilaterales como los marcos idóneos para resolver, mediante el diálogo y la cooperación, los problemas que aquejan a la humanidad.

t. El apoyo a los países que sufren conflictos internos en sus esfuerzos para lograr la paz, la justicia, la igualdad y el desarrollo.

u. El deber de todos los Estados de cumplir plenamente y de buena fe los tratados internacionales en los que son partes, así como de honrar los compromisos contraídos en el marco de las organizaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados.

v. La solución pacífica de todos los conflictos internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

w. La defensa y promoción de los intereses compartidos, de la justicia y la

cooperación, con independencia de las diferencias de los sistemas políticos, económicos y sociales de los Estados, sobre la base del respeto mutuo y la igualdad de derechos.

x. La solidaridad como fundamento de las relaciones entre las naciones en cualquier circunstancia.

y. El respeto a la diversidad política, económica, social y cultural de los países y pueblos.

10. Guiados por estos Propósitos y Principios, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados reconocen la imperiosa necesidad de actuar mancomunadamente de modo firme y solidario, para lograr el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, y promover la paz y la seguridad internacionales.

11. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Miembros del Movimiento de los No Alineados, al tiempo que reconocen el valor de la alianza mundial, subrayaron la importancia de desarrollar mecanismos innovadores de cooperación para el logro del desarrollo sostenible.

PARTE II. LINEAMIENTOS DE POLITICA

12. Con el objetivo de crear los marcos apropiados para la consecución de los propósitos enunciados de conformidad con los principios proclamados, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Miembros del Movimiento de Países No Alineados acordaron las siguientes medidas y acciones concretas:

i. Concentrar la atención en las cuestiones que, lejos de dividir, unan a los miembros del Movimiento, fortaleciendo así su unidad y cohesión.

ii. Continuar avanzando en el proceso de revitalización y fortalecimiento del Movimiento, incluida la aplicación de los acuerdos y medidas específicas adoptadas en el contexto de la “Declaración de Kuala Lumpur sobre la continua revitalización del Movimiento de Países No Alineados”.

iii. Promover el multilateralismo en los foros internacionales, y las prioridades y principios del Movimiento de Países No Alineados.

iv. Revitalizar y reforzar la capacidad del Movimiento para concertar posiciones y dar respuesta eficaz a los diferentes acontecimientos y temas que afectan los intereses y prioridades de sus países miembros. Con tal fin, se deberán revitalizar y fortalecer los mecanismos permanentes del Movimiento, de manera tal que actúe con dinamismo y efectividad como quedó acordado en el Documento de La Habana sobre Metodología.

v. Promover acciones concertadas del Movimiento en el contexto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos, siempre que sea posible, la presentación de proyectos de resoluciones conjuntas ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en otros órganos y organismos especializados del sistema, sobre temas de interés común para los Países No Alineados, acorde con los principios y las prioridades establecidos por el Movimiento y sus posiciones concertadas.

vi. Actualizar de modo sistemático el alcance y contenido de los documentos que han de adoptarse en las Cumbres y Conferencias Ministeriales, para lograr textos abarcadores y orientados a la acción. Las declaraciones políticas deben ser documentos concisos que transmitan de manera contundente las posiciones de principios del Movimiento sobre temas fundamentales de interés para sus países miembros.

vii. Aplicar el Plan de Acción acordado por el Movimiento. Dicho Plan de Acción debe ser objeto de un seguimiento permanente, con el objetivo de evaluar su ejecución y de tomar las medidas que correspondan para su perfeccionamiento y actualización.

viii. Definir e impulsar un programa político en relación con los temas económicos globales de interés prioritario para los países en desarrollo. Reactivar las Reuniones Ministeriales dedicadas a los temas económicos y de desarrollo, incluidos el comercio y las finanzas. Dado que el Grupo de los 77 cumple esencialmente funciones de coordinar y establecer las posiciones de los países en desarrollo en los temas económicos y sociales, el Movimiento no deberá solapar, duplicar o intentar sustituir la labor del G-77 en estos temas, sino servir de mecanismo para apoyar y garantizar las definiciones políticas para las actividades del G-77.

ix. Ampliar y fortalecer, según proceda, los vínculos e intercambios con otras organizaciones regionales y subregionales, con el objetivo de garantizar que las opiniones del Movimiento sean escuchadas y tomadas debidamente en cuenta en los diversos foros e instancias donde se discuten y se toman decisiones sobre temas de interés y prioridad para los Países No Alineados. En este ámbito, el establecimiento de lazos más estrechos con otras organizaciones que representan los intereses del Sur resulta fundamental para garantizar la coherencia y cohesión de los países en desarrollo en la promoción y defensa de sus legítimos intereses a nivel internacional.

x. Coordinar la labor de los mecanismos del Movimiento en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Viena, París y La Haya, en los trabajos de los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, una vez identificadas sus esferas de especial preocupación y competencia, a la luz de la posición del Buró de Coordinación en Nueva York, como centro de coordinación del Movimiento.

13. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Miembros del Movimiento de Países No Alineados, al tiempo que reconocieron el importante papel que ha desempeñado el Movimiento desde su fundación, expresaron su firme convicción de continuar avanzando para la consecución de las metas y propósitos trazados por los países en desarrollo. Nuestra unidad y solidaridad sólo tendrán relevancia si el MNOAL continúa desempeñando un papel activo, importante y constructivo en las relaciones internacionales, con el objetivo de lograr el establecimiento de un orden mundial más justo y equitativo.

14. Ante las metas aún sin cumplir, y los nuevos y numerosos desafíos que se presentan, el Movimiento de Países No Alineados está llamado a mantener el protagonismo y liderazgo en las relaciones internacionales actuales en defensa de los intereses y prioridades de sus Estados Miembros. Los países en desarrollo serán marginados si no son

capaces de definir sus prioridades, compartir sus preocupaciones y diseñar con eficacia sus propias acciones para garantizar que sus intereses sean tomados debidamente en cuenta. Resulta entonces indispensable que el Movimiento continúe a la vanguardia de la lucha por lograr el cambio y la transformación del injusto orden internacional vigente.

GRUPO DE LOS QUINCE

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE Y ASUNTOS MULTILATERALES, JORGE VALERO, EN LA CUMBRE MINISTERIAL DEL G-15

La Habana, 12 de septiembre de 2006

La República Bolivariana de Venezuela desea expresar su más profunda satisfacción por los trabajos realizados con motivo de la Reunión del Grupo de los 15, bajo la presidencia de la República Angelina Democrática y Popular.

Para la República Bolivariana de Venezuela la Cooperación Sur-Sur constituye un pilar fundamental en su Política Exterior, la cual está basada en la multipolaridad, la integración, la complementación y un profundo respeto por el Derecho Internacional y la promoción del multilateralismo. En ese sentido, creemos en el G-15 como una plataforma apropiada para avanzar en la consolidación de estos principios desde una perspectiva que represente los anhelos y sueños de nuestros pueblos.

Al reunirnos para intercambiar ideas sobre los grandes y complejos problemas de la realidad internacional, observamos con gran preocupación que las mutaciones de los últimos años en materia económica, financiera, y en las áreas de seguridad internacional, refuerzan el oprobioso y nada alentador panorama de unas relaciones internacionales basadas en la imposición de la ley del más fuerte; el irrespeto por el Derecho Internacional; la negación a los legítimos derechos de desarrollo, y la privación de las inmensas mayorías a las posibilidades de un mayor bienestar material y espiritual.

Durante los últimos años, el mundo ha observado como a medida que aumenta el intercambio comercial a nivel mundial, aumentan también -y de manera casi proporcional-, los niveles de pobreza y exclusión. En este contexto, el poder del sistema multilateral de comercio se ha incrementado, generando nuevas exigencias para los países en desarrollo, sin que veamos satisfechas las demandas en el establecimiento de unas relaciones económicas internacionales justas, transparentes, sin imposiciones ni condicionamientos, y que verdaderamente permitan atender las necesidades de desarrollo, sin menoscabo de las estrategias nacionales y sin sacrificar los principios de soberanía y autodeterminación.

El efecto pernicioso de la Deuda Externa sigue actuando sobre las economías y las finanzas de los países del Sur, profundizando las desigualdades en la distribución del ingreso y la riqueza. Se trata de un grave e insostenible obstáculo para el desarrollo humano de los países en desarrollo, que está conduciendo a una catástrofe humanitaria global. Adicionalmente, la reforma de la arquitectura financiera internacional no logra democratizar las actuales relaciones en la toma de decisiones al interior de las instituciones de Breton Woods, confinando al mundo en desarrollo a las imposiciones del imperialismo y el capitalismo en su fase terminal, el capitalismo salvaje.

Presidente y estimados colegas:

En cuanto a los recursos naturales y, específicamente, en el tema del agua, la República Bolivariana de Venezuela, consagra el derecho al agua como derecho humano fundamental; un bien de dominio público y garantiza su uso y disfrute a todos sus habitantes, por lo que se opone a cualquier política orientada a la privatización y prácticas mercantilistas para el acceso y uso de dicho recurso.

En materia de Desarrollo agrícola y soberanía alimentaria, el Gobierno Bolivariano ha avanzado progresivamente en el establecimiento de nuevas relaciones de producción en materia agrícola, a fin de superar las históricas relaciones de explotación de los campesinos, combatiendo el monopolio de la tierra, organizando la producción en función del bienestar colectivo y el interés común, combatiendo las superficies ociosas y acompañando a la población campesina a través de una amplia política de capacitación, apoyo crediticio, transferencia de maquinarias y fortaleciendo la participación popular en el proceso de toma de decisiones. Más de 2 millones de hectáreas de tierras ha entregado el Gobierno Bolivariano a más de 10 mil familias venezolanas del campo, atendiendo al ordenamiento legal vigente y en condiciones pacíficas y democráticas.

Este nuevo marco de relación social de carácter humanística que hemos inaugurado en Venezuela, constituye el primer paso para establecer un socialismo de nuevo tipo para el siglo XXI, que reafirme su vocación antiimperialista, contribuya al establecimiento de relaciones basadas en la complementariedad, así como en valores colectivos; la democracia participativa, la legitimidad popular, la justicia y la equidad social. Todo ello en un marco democrático con justicia, igualdad y libertad.

Sr. Presidente y estimados colegas:

La República Bolivariana de Venezuela alberga el más sincero deseo de contribuir a la superación de los flagelos que azotan a nuestros pueblos, y en ese sentido aspira trabajar de manera conjunta con los miembros del Grupo de los 15.

Finalmente, deseamos expresar al pueblo y Gobierno de Cuba, nuestro infinito agradecimiento por la solidaridad y los esfuerzos realizados en su condición de organizador y anfitrión de esta Cumbre.

CUMBRE IBEROAMERICANA

COMUNICADO SOBRE LA AMPLIACION DEL CANAL DE PANAMA EN LA XVI CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Reconocemos la eficiente operación y administración del Canal de Panamá alcanzadas bajo la jurisdicción y control panameños y expresamos nuestro decidido apoyo a su proyecto de construir un tercer juego de esclusas que aumentará la capacidad del Canal como el más valioso recurso de la nación panameña para impulsar el desarrollo de su país y para fortalecer el comercio y las comunicaciones mundiales.

Felicitamos al Gobierno y pueblo de Panamá por la exitosa celebración del Referendo

Nacional que aprobó, por inmensa mayoría, la propuesta de ampliar el Canal de Panamá. Esto constituye un claro y categórico mensaje del pueblo panameño a la comunidad internacional sobre su compromiso de continuar prestando un servicio de transporte interoceánico más eficiente, seguro e ininterrumpido, conforme a su interés nacional y la demanda de los usuarios.

Recordamos que enseguida de recuperar el Canal, Panamá fue sede de la X Conferencia Iberoamericana y expresamos nuestra confianza en que la ampliación de esta vía acuática será una importante contribución para el desarrollo iberoamericano, al facilitar el transporte y el comercio entre los países de esta comunidad y el resto del mundo.

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA SOBERANIA EN LAS ISLAS MALVINAS

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos, reunidos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, en ocasión de la XVI Cumbre Iberoamericana, reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial.

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE REFUGIADOS

Conscientes de las diferencias existentes entre el status de migrantes y de refugiados, y de la imperiosa necesidad de contribuir a generar un ambiente en el cual las personas puedan recibir la protección y las garantías que merecen, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos consideramos que las medidas adoptadas para el ordenamiento de los flujos migratorios no deben limitar el acceso de los refugiados a la protección internacional. Asimismo, entendemos que las necesidades y derechos específicos de éstos, deben ser reconocidos y garantizados.

COMUNICADO ESPECIAL DE LA XVI CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO CONTRA LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN LA FRONTERA MEXICO-ESTADOS UNIDOS

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Convencidos de que la cooperación y el diálogo deben prevalecer para encontrar soluciones justas y equilibradas al fenómeno de la migración internacional, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos consideramos que la construcción de muros es una práctica incompatible con las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

Consideramos que la construcción de muros no detiene la migración indocumentada, el tráfico de migrantes ni la trata de personas, incita a la discriminación y la xenofobia y favorece la aparición de grupos de traficantes que ponen en mayor peligro a las personas.

Nos hemos comprometido en esta Cumbre a situar la persona del migrante en el centro de los programas y proyectos migratorios, garantizando que las políticas migratorias de cada Estado respeten plenamente los Derechos Humanos de todos los migrantes. Asimismo, reconocemos que los migrantes enriquecen la diversidad cultural y mejoran el desempeño económico y social de las sociedades receptoras. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la decisión adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para la construcción de un muro en su frontera con México, toda vez que constituye una medida unilateral contraria al espíritu de entendimiento que debe caracterizar la atención de los problemas comunes entre países vecinos y afecta la cooperación en el Hemisferio. Exhortamos a las autoridades de dicho país a que desarrollen medidas tendientes a la regularización de trabajadores procedentes de otros países y a que pongan en marcha programas de trabajadores temporales que aseguren el pleno respeto de sus Derechos Humanos y laborales. Los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos hacemos un firme llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América para que reconsidere la construcción de un muro divisorio en América.

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONOMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CUBA, INCLUIDA LA APLICACION DE LA LLAMADA LEY HELMS-BURTON

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Considerando las referencias al tema en cuestión en las declaraciones de anteriores Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica.

Reafirmamos una vez más que en la defensa del libre intercambio y de la práctica transparente del comercio internacional, resulta inaceptable la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos y obstruyen los procesos de integración.

Reiteramos el más enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton y exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación.

Pedimos al Gobierno de los Estados Unidos de América que cumpla con lo dispuesto en 14 sucesivas resoluciones aprobadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba.

Solicitamos en particular al Gobierno de los Estados Unidos, que con carácter inmediato detenga la aplicación de las medidas adoptadas en el curso de los tres últimos años con el objetivo de fortalecer y profundizar el impacto de su política de bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba.

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE COLOMBIA EN LA XVI CUMBRE IBEROAMERICANA. VERSION FINAL

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Expresamos nuestro reconocimiento y apoyo a los esfuerzos que se realizan en Colombia para el establecimiento de la paz. Saludamos la desmovilización colectiva e individual que

desde noviembre de 2003 han hecho cerca de 40.000 miembros de grupos armados ilegales, y acompañamos los esfuerzos que el país adelanta para reinsertarlos progresivamente a la vida constitucional a través de diferentes iniciativas, entre ellas, la denominada “Ley de Justicia y Paz”.

Manifestamos igualmente, la importancia de que los procesos de concentración, desarme, desmovilización y reinserción, así como el de la verificación, se sigan implementando en el marco de respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y con el concurso de la comunidad internacional.

En este contexto, expresamos nuestro interés en mantener el apoyo a la Misión MAPP-OEA en el proceso de paz en Colombia, con el propósito de que pueda continuar desarrollando de manera integral su mandato e invitamos a los países miembros de la Conferencia Iberoamericana, en lo que corresponda, a estudiar la forma en que se pueda materializar dicho apoyo.

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE GENERO

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Somos conscientes de que la participación efectiva de hombres y mujeres constituye un factor indispensable a la hora de consolidar sociedades democráticas, representativas, participativas e inclusivas.

Reafirmamos nuestro compromiso para lograr una equidad real entre hombres y mujeres, y nos comprometemos a integrar de manera prioritaria en la agenda iberoamericana la promoción de políticas de igualdad efectiva para lograr el incremento de poder y la participación política, económica y social de todas las mujeres, la prevención, la sanción y la erradicación de cualquier forma de violencia de género, y la protección eficaz de todo tipo de derechos.

Igualmente, nos comprometemos a promover la incorporación efectiva de la equidad de género en todos los programas y proyectos de cooperación internacional, y a apoyar iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil orientada a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

COMUNICADO ESPECIAL DE APOYO A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Reiteramos nuestra total condena de todo acto de terrorismo como acto criminal e injustificable y reafirmamos nuestro compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al Derecho Internacional, a las normas internacionales de protección de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario para lo cual, entre otras acciones, reforzaremos siempre que sea necesario nuestras legislaciones nacionales y promoveremos una cooperación internacional activa y eficaz para prevenir, reprimir y eliminar toda manifestación de este flagelo. Asimismo, nos comprometemos a tomar medidas para prevenir y eliminar el financiamiento y la preparación de cualquier acto terrorista y a negarle refugio a los instigadores, financiadores, autores,

promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con el marco jurídico internacional, incluyendo las convenciones internacionales respectivas y las resoluciones relevantes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Nos felicitamos de la reciente adopción por la Asamblea General de la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que dota de coherencia y da un nuevo impulso a las medidas que se han tomado en los últimos años para mejorar nuestra capacidad colectiva e individual para combatir el terrorismo y reafirmamos nuestro firme compromiso de aplicar todos los principios recogidos en la estrategia y desarrollar todas las medidas que se contemplan en la misma. Al situar la lucha contra el terrorismo en el centro de sus preocupaciones, la Estrategia potencia la capacidad de las Naciones Unidas para desempeñar el papel que le corresponde como motor y facilitador de una respuesta internacional concertada al terrorismo.

Reafirmamos la necesidad de evitar la impunidad para aquellos que cometen actos de terrorismo e instamos a todos los Estados a que, de conformidad con lo establecido en el Derecho Internacional, cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo, especialmente con aquellos en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se cometan actos de terrorismo, a fin de encontrar, capturar y negar refugio seguro y someter a la justicia, sobre la base del principio del enjuiciamiento o la extradición, y su propia legislación nacional, a quien apoye o facilite la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o la provisión de refugio seguro o participe o intente participar en esos actos.

Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y familiares de las víctimas del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que actos de esta naturaleza hayan ocurrido e independientemente de quienes hayan participado y cometido dichos actos, de quienes los hayan patrocinado y financiado y de las motivaciones que se aleguen como pretexto a tales crímenes.

Instamos a todos los Estados a asegurar, de conformidad con el Derecho Internacional, que la condición de refugiado o asilado no sea utilizada de modo ilegítimo por los financiadores, autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, y que no se reconozca la reivindicación de motivaciones políticas como causa de denegación de las solicitudes de extradición de presuntos terroristas.

Reafirmamos los Comunicados Especiales sobre Terrorismo adoptados en las XIV y XV Cumbres Iberoamericanas y apoyamos las gestiones para lograr la extradición o llevar ante la justicia al responsable del atentado terrorista a un avión de Cubana de Aviación en octubre de 1976 que causó la muerte a 73 civiles inocentes.

Reafirmamos el valor de la extradición como herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo y exhortamos a aquellos Estados que han recibido solicitudes de extradición de terroristas presentadas por Estados miembros de nuestra Comunidad, que procedan a considerarlas debidamente, con pleno apego al marco legal aplicable.

Llamamos a todos los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de formar parte, urgentemente, de todas las convenciones y protocolos relativos al terrorismo, para cumplir con las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, así como también de todos los acuerdos internacionales que los compelen a prestar asistencia jurídica, enjuiciar y penalizar con prontitud y de manera apropiada, a quienes financian, patrocinan, participan

y cometen, actos terroristas, siempre con estricto apego al Derecho Internacional y con respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y la legislación nacional de cada Estado, en particular, los cometidos contra medios públicos de transporte de carga o pasajeros, contra representaciones diplomáticas, instalaciones turísticas u otras instalaciones públicas.

Seguiremos trabajando para adoptar las medidas que sean necesarias y adecuadas y conformes con nuestras respectivas obligaciones en virtud del Derecho Internacional a fin de prohibir por ley la incitación a cometer actos terroristas y prevenir las conductas de esa índole.

Solicitamos a los Estados que en el marco de las Naciones Unidas cooperen para llegar a un acuerdo sobre un convenio general contra el terrorismo internacional y concertarlo resolviendo las cuestiones que todavía subsisten como un obstáculo para el logro de la Convención incluyendo las relativas a la definición jurídica y el alcance de los actos abarcados por el convenio, a fin de que pueda servir como instrumento eficaz de lucha contra el terrorismo.

Trabajaremos para que la solidaridad de la Comunidad Internacional pueda traducirse en la creación en el marco de Naciones Unidas de un mecanismo práctico de asistencia internacional a las víctimas del terrorismo.

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACION ENERGETICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

Reiteramos nuestro compromiso de lograr sociedades justas, solidarias e inclusivas, y garantizar el desarrollo sustentable de nuestros pueblos. En ese contexto, reconocemos que el diálogo Iberoamericano nos brinda una valiosa oportunidad para abordar los temas de las asimetrías económicas presentes en nuestra región, mediante un enfoque de complementariedad, para profundizar los procesos de cooperación e integración económica de nuestros países. En ese sentido destacamos la puesta en marcha de importantes iniciativas en materia de cooperación e integración energética de los países iberoamericanos.

Conscientes igualmente de la necesidad de asegurar la justa valorización de los recursos energéticos, manifestamos nuestra voluntad de avanzar en la cooperación energética entre nuestros países, con el fin de impulsar solidariamente el desarrollo socioeconómico de los pueblos, respetando el derecho soberano de cada país de establecer las condiciones de explotación de los recursos energéticos no renovables y agotables, así como los compromisos internacionales en un marco de seguridad jurídica.

COMPROMISO DE MONTEVIDEO SOBRE MIGRACIONES Y DESARROLLO DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

Montevideo, 2 de noviembre de 2006

En ocasión de la XVI Cumbre Iberoamericana, realizada en Montevideo, Uruguay, los días 4 y 5 de noviembre de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 22 Estados que

integramos la Comunidad Iberoamericana de Naciones aprobamos el presente documento sobre migraciones y desarrollo, tema central de esta Cumbre.

Las migraciones han impregnado la historia de Iberoamérica; marcan nuestro presente y constituirán un factor fundamental en nuestro futuro. Nuestros pueblos se han enriquecido con el aporte cultural, científico, académico, económico, político y social de los migrantes. Es nuestra obligación y nuestra responsabilidad continuar garantizando el impacto positivo de las migraciones en nuestros países, a la luz de lo dispuesto en el presente Compromiso.

A este respecto, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana coincidimos en lo siguiente:

1. Es urgente continuar y profundizar el análisis global de la migración iniciado en el Diálogo de Alto Nivel que tuvo lugar en Naciones Unidas el 14 y 15 de septiembre pasado, desde una perspectiva integral y coherente, que considere tanto sus causas como sus efectos y que, basado en el respeto a los Derechos Humanos y en la realización del desarrollo, favorezca la búsqueda de mecanismos para su tratamiento integral.

2. Destacamos la realización en Madrid, (España) los días 18 y 19 de julio de 2006, del Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el cual representó una instancia de análisis sobre las diversas materias vinculadas con la migración y constituyó un valioso aporte a la Comunidad Iberoamericana.

3. Las migraciones constituyen una realidad y un desafío de creciente complejidad que requiere ser abordado por los Estados con un enfoque multidisciplinario en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo. Los países de origen, tránsito y destino deben asumir la responsabilidad que les corresponde en materia migratoria.

Las buenas prácticas sobre migración deben difundirse y consolidarse en el establecimiento de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales, lo que contribuirá al ordenamiento y a la dinámica de los flujos migratorios, debiendo al mismo tiempo garantizar el respeto de los Derechos Humanos y la diversidad cultural de los inmigrantes y sus familias, y el estricto apego al principio de no discriminación o selectividad por motivo de origen étnico, género, edad, religión o nacionalidad, en el marco del ordenamiento legal vigente de cada país.

4. Es imperativo situar la persona del migrante en el centro de los programas o proyectos migratorios, garantizando que el régimen jurídico y las políticas migratorias de cada Estado respeten plenamente los Derechos Humanos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria, [de conformidad con las obligaciones internacionales de Derechos Humanos], cualquiera sea su nacionalidad, origen étnico, género o edad. En este espíritu, debe fomentarse también la más amplia participación de los migrantes en las sociedades de acogida.

4 bis. Es necesario abordar, en la Agenda Iberoamericana, el tema de la migración desde una perspectiva integral, por cuanto la migración es una realidad transversal que guarda estrecha relación con la falta de desarrollo, la afectación de los Derechos Humanos, la pobreza, los desastres naturales, la inestabilidad política, la búsqueda de mejores condiciones de vida, la inequidad en la distribución de la riqueza y la falta de oportunidades

para el desarrollo humano, que son causas que la provocan. La generación de condiciones socioeconómicas inclusivas que permitan superar las condiciones de pobreza en que viven sectores importantes de la población contribuiría a evitar flujos migratorios no controlados. Es vital que los países en desarrollo y las agencias financieras internacionales y de cooperación contemplen iniciativas para la promoción de proyectos de desarrollo con especial atención para las comunidades más vulnerables y excluidas.

5. Las acciones que se realicen, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, por la vía de la cooperación, para promover el desarrollo de nuestros países, incidirán positivamente y contribuirán a que la migración sea una decisión y no una necesidad.

6. Subrayamos la importancia del fortalecimiento del multilateralismo y rechazamos toda acción unilateral o coercitiva de efecto internacional que atente contra el clima de diálogo y contra las normas de respeto mutuo en materia migratoria, sin perjuicio de la potestad de los Estados de establecer controles migratorios y de autorizar el ingreso de personas extranjeras y su permanencia bajo ciertas condiciones.

7. Reconocemos la importancia de la contribución del trabajo de los migrantes al crecimiento de las economías de los países de acogida y de origen y destacamos su aporte social e intercultural. Las políticas de cooperación al desarrollo contribuyen a generar condiciones adecuadas que no obliguen a la migración, de modo que la misma sea una decisión y no una necesidad, habida cuenta de que los potenciales migrantes constituyen un capital humano indispensable para la prosperidad de los países de origen.

8. Pasó después del párrafo 23

9. Las normas nacionales y los acuerdos internacionales en materia de migraciones, en consonancia con criterios de gobernabilidad de las mismas y de una práctica organizada y responsable, que contemple el respeto a la soberanía de los Estados, a los principios consagrados en la Carta de Naciones Unidas y al Derecho Internacional, deben ser tomados como marco de referencia para la administración de los flujos migratorios.

10. Los Estados, al ejercer su derecho de regular el ingreso y la permanencia de personas en su territorio, deben respetar las normas del Derecho Internacional, de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional humanitario y del Derecho Internacional de los Refugiados, desde sus respectivos ámbitos jurídicos de aplicación.

11. El establecimiento de políticas y prácticas de seguridad por parte de los Estados no deberá estigmatizar a los migrantes.

12. Las remesas no deben ser catalogadas como ayuda oficial al desarrollo, puesto que son flujos financieros privados, de solidaridad familiar, y responden al derecho de todo ser humano de asistir de modo individual al sustento y bienestar de otras personas. Este derecho debe ser reconocido y salvaguardado, al igual que el derecho de los destinatarios a recibirlas. Los Estados deben abstenerse de promulgar disposiciones legislativas o adoptar medidas administrativas coercitivas, que puedan obrar en detrimento de este derecho. Debemos facilitar el envío de remesas, reduciendo su costo y garantizando el acceso a los servicios bancarios. Procuraremos incentivar oportunidades que motiven el mejor aprovechamiento de esos flujos en actividades productivas y de inversión que favorezcan a las familias y comunidades de origen de los migrantes.

13. Fomentaremos la realización del derecho de toda persona a que se establezca un orden social e internacional en el que todos sus Derechos Humanos se hagan plenamente efectivos, conforme los términos concebidos en el artículo 28 de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos.

14. Además de la cooperación bilateral en materia migratoria, es necesario implementar el marco multilateral en donde se plasmen los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en las normas del Derecho Internacional aplicables, en particular aquéllas relativas a los Derechos Humanos, así como las contenidas en la declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

15. La entrada y permanencia de los trabajadores extranjeros de acuerdo con las vías establecidas en las respectivas legislaciones constituye la mejor garantía para el respeto de los Derechos Humanos y laborales de los migrantes y para su plena integración social, y contribuye asimismo, a aumentar el carácter globalmente positivo de la migración. La migración indocumentada y la existencia de mercados laborales informales, generan condiciones favorables a la explotación de los migrantes. El tráfico ilícito de migrantes debe ser combatido.

16. El racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación contra los migrantes y sus familiares, son incompatibles con los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Por ello debemos crear condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad del país en que se encuentran, a fin de eliminar tales manifestaciones contra aquéllos.

17. Migrar no es un delito, por lo que los Estados no desarrollarán políticas orientadas a criminalizar al migrante. Ante la gravedad del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de personas, del tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales conexos, la comunidad internacional tiene la obligación de asumir un mayor compromiso en la prevención, penalización, y combate de éstos, actuando de modo firme contra toda forma de estímulo a los mismos y asegurando la plena aplicación por los Estados parte, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños. Merecen una especial atención las víctimas de estos delitos y en especial de la trata de personas, las cuales no deberán ser consideradas sujetos activos de conducta penal y para cuya efectiva atención y recuperación, especialmente cuando se trate de infantes y adolescentes, es urgente establecer mecanismos de coordinación que incluyan el intercambio de información entre las instancias competentes.

18. Frente al aumento progresivo de la participación de la mujer en las migraciones internacionales, necesitamos adoptar políticas de equidad de género que contemplen el impacto diferenciado que tiene la migración en las mujeres y la necesidad de atender las causas estructurales que las llevan a emigrar.

19. La protección de los derechos de las personas menores de edad debe formar parte activa de los grandes debates sobre migraciones, así como de las políticas que sean llevadas adelante por los países iberoamericanos. Es necesario incrementar esfuerzos para asegurar a los niños, niñas y adolescentes inmigrantes, el acceso a la educación y a la salud en igualdad de condiciones con los menores de la sociedad de acogida,

independientemente de su condición migratoria, y evitar la migración no documentada de menores no acompañados, así como procurar su retorno al país de origen cuando ésta se haya producido.

20. En la formulación de las políticas migratorias tendremos en cuenta la especificidad, vulnerabilidad y complejidad que caracteriza la migración de indígenas en atención a sus particularidades. En estos casos, deberá aplicarse, complementariamente, la normativa internacional que establece y protege sus derechos colectivos específicos, como el Convenio 169 de la OIT para aquellos países que son parte, así como la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Párrafo sobre afro-descendientes Propuesta SPT: Las mismas consideraciones habrán de ser efectuadas en el caso de los migrantes afro-descendientes, en los países en que corresponda.

21. Todo migrante debe gozar, conforme al ordenamiento jurídico de cada Estado, de la observancia plena de las leyes laborales que le son aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo.

22. La migración calificada constituye una realidad cada vez más difundida que muchas veces implica, para los países en desarrollo, una transferencia de recursos humanos con un alto costo económico y social. Es fundamental generar condiciones, incluyendo acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales, para que el aporte de estos recursos humanos calificados pueda vincularse a los procesos de desarrollo de los países de origen, especialmente a través del desarrollo científico y tecnológico, así como la creación y el funcionamiento de redes que vinculen el trabajo científico y técnico entre los países de destino y los países de los cuales provienen los migrantes calificados, y programas de cooperación que permitan realizar sus tareas, incluso parcialmente, en sus países de origen.

23. La aplicación de programas de trabajadores temporales documentados coadyuva a elevar las potencialidades de los trabajadores migrantes, beneficiando a los países de destino y contribuyendo al desarrollo de los países de origen. En ese marco, es positivo el diseño y la ejecución de programas de capacitación en el país de destino, compatibles con las necesidades del país de origen de los trabajadores migrantes, en la medida en que permite potenciar el capital humano acumulado por los mismos.

23 bis Tomamos nota de las Declaraciones aprobadas por las reuniones ministeriales realizadas a lo largo del año, especialmente aquéllas de Salud, de Infancia y Adolescencia, de Vivienda y Desarrollo Urbano, de Turismo y de Juventud, en las que se establecen y concertan políticas sectoriales para los migrantes, así como de las Conclusiones del Foro Parlamentario Iberoamericano, dedicado específicamente a analizar los procesos migratorios iberoamericanos, y del II Encuentro Cívico Iberoamericano, que remarca la importancia de respetar los derechos de los migrantes.

24. En virtud de lo anteriormente expuesto, los Jefes de Estado y Gobierno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana nos comprometemos a:

a) Mantener el respeto de las normativas nacionales de todos los estados y los tratados internacionales en los procesos migratorios.

b) Generar, de acuerdo con la situación particular de cada país y su ordenamiento legal, condiciones sociales y económicas para hacer posible el retorno voluntario de los migrantes a sus comunidades de origen y su incorporación a los procesos nacionales de desarrollo.

c) Con objeto de facilitar la efectiva inserción social de los migrantes, incorporar la temática de las migraciones internacionales en campañas nacionales de información y educación, de modo de dar a conocer los derechos y la vulnerabilidad de los migrantes, así como la contribución positiva de éstos a sus sociedades de acogida. Encomendar a la Secretaría General Iberoamericana la identificación de mecanismos de cooperación, para contribuir con los esfuerzos de los Estados en el desarrollo de campañas de información especial sobre los Derechos Humanos de los migrantes.

d) Promover que la formación de administradores, autoridades policiales, migratorias, educadores y otros funcionarios, incluya programas para prevenir y combatir prácticas discriminatorias, xenófobas, racistas y otras formas conexas de intolerancia contra los migrantes. Asimismo, realizar campañas de sensibilización sobre los riesgos de migrar de manera indocumentada.

e) Considerar medidas para facilitar la reunificación familiar de los migrantes, a fin de lograr una mayor integración de éstos en la sociedad receptora y evitar la exclusión, la marginación y el aislamiento cultural.

f) Establecer mecanismos de vinculación con los nacionales emigrados, para preservar su identidad cultural, facilitar sus contactos con los países de origen, fortalecer las redes de tipo transnacional y las asociaciones de migrantes, y potenciar la relación de estas personas con sus países de origen. Hacer esfuerzos en el sentido de reforzar las redes de los servicios consulares para asistir eficientemente los intereses de los connacionales en el exterior.

g) Promover el fortalecimiento de los Derechos Humanos como un componente central de las políticas y prácticas migratorias, asegurando la protección de los Derechos Humanos de los migrantes independientemente de su condición migratoria, en los países de origen, de tránsito, y de destino.

h) Fortalecer la normativa internacional de protección de los migrantes solicitando a los Estados considerar la suscripción, ratificación o adhesión, a la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Trasnacional, y los Protocolos que la complementan: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Asimismo, efectuar las adecuaciones normativas correspondientes en los ordenamientos internos de los Estados Partes.

i) Seguir abordando en el marco del diálogo iberoamericano la reflexión sobre los contenidos de la Considerar la posibilidad de [Exhortar a los países miembros y a otros países del mundo a considerar la posibilidad de adherir o ratificar según sea el caso Impulsar la adhesión a la Convención Internacional para la protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, y su ratificación].

Los Estados iberoamericanos parte de la Convención Internacional para la protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias instan a todos los Estados que no lo hayan hecho a que consideren adherir o ratificar, según sea el caso, dicha Convención.

Seguir dialogando sobre Acoger el articulado de la Convención Internacional para la protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias como valiosos estándares para avanzar en el diálogo y la cooperación iberoamericana en materia migratoria.

Continuar dialogando sobre la forma de fortalecer los estándares para la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales sobre la materia. La Convención Internacional para la protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias.

En el marco del diálogo sobre la Convención Internacional para la protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, continuar trabajando a fin de fortalecer los estándares para la protección de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales en la materia.

j) Impulsar decididamente la prevención y el combate de la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, mediante una articulación bilateral y multilateral de acciones de cooperación entre los países iberoamericanos. Entre estas acciones debe incluirse la constitución de una red de cooperación para las víctimas del delito de trata, así como del tráfico ilícito de personas menores migrantes que contemple, entre otros aspectos, la recuperación de las víctimas. Debe incluirse igualmente el fortalecimiento de los mecanismos de difusión, sensibilización y capacitación de la población en general y, en particular, de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

k) Adoptar las medidas necesarias para la pronta y adecuada puesta en vigor del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social y fomentar acuerdos en esta materia, con el objetivo de que los migrantes puedan gozar, en sus países de origen, de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores.

l) Prestar debida atención a las peculiaridades de la migración femenina, fomentando y garantizando el pleno respeto de los Derechos Humanos de las mujeres migrantes en todas las esferas, [independientemente de su condición migratoria], así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia en su contra. Proveer a las migrantes condiciones laborales justas y mayores oportunidades de educación, y adoptar medidas que permitan mejorar sus condiciones de vida y el acceso igualitario a recursos y servicios. Asimismo, generar acciones para atender las necesidades de las mujeres que permanecen al frente de sus familias en los países de origen.

m) Redoblar los esfuerzos para asegurar a los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, independientemente de su condición migratoria, la protección de sus vidas, el acceso a la educación y la salud, el derecho al nombre y a una nacionalidad. Diseñar programas de cooperación para un pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Convención de los Derechos del Niño, la

Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, la Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención para la Reducción de los casos de Apatridia, para aquellos Estados que son parte de estos instrumentos.

n) Tomar debidamente en consideración, en la formulación de políticas migratorias, las condiciones de vulnerabilidad y de desventaja que afectan a los indígenas y afro-descendientes.

[Diálogo y cooperación en torno a la migración]

o) Fortalecer el diálogo interregional para el tratamiento del tema migratorio, con un enfoque integral y comprensivo, que conduzca a una cooperación efectiva en esta materia, particularmente en áreas estratégicas, como la vinculación entre la migración y el desarrollo, la gestión ordenada de los flujos migratorios, la armonización de políticas y procedimientos, la promoción y protección de los Derechos Humanos, [la protección internacional de refugiados], y la prevención y el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, para velar por la integridad y seguridad de las víctimas de tales organizaciones criminales. A estos efectos se reconocen los importantes avances logrados, entre otras instancias, por la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM o Proceso Puebla) y el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR.

p) Con el objeto de dar efectivo cumplimiento a las directrices contenidas en la Declaración de Salamanca y en este Compromiso, establecer y convocar, para el segundo semestre del año 2007, un Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, que constituirá un espacio de intercambio de buenas prácticas y coordinación para articular consensos y acciones compartidas por las naciones iberoamericanas en esas materias.

Con esa finalidad, encomendar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) que realice un estudio sobre migración y desarrollo, con los aportes que puedan brindar la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Foro especializado Migratorio del MERCOSUR, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) y la Conferencia Regional sobre Migración (CRM, o Proceso Puebla) u otros, y en consulta con los Estados miembros efectúe las propuestas tendientes al establecimiento de dicho Foro.

q) Recibir con interés la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, de establecer un Foro Global sobre Migración y Desarrollo con carácter informal, voluntario y consultivo, abierto a la participación de todos los estados Miembros de las Naciones Unidas, que considere la participación de todos los actores involucrados, para promover el debate del tema migratorio con un enfoque integral y comprensivo, impulsar la cooperación y el intercambio de mejores prácticas en materia de migración, y favorecer una mayor coordinación en el tratamiento de esta temática.

r) Promover la firma de acuerdos bilaterales o regionales en el ámbito iberoamericano que, con criterios de gobernabilidad, coadyuven a lograr una gestión ordenada de los flujos migratorios, a fin de asegurar la integración social del migrante en el país de destino.

[Migración y Desarrollo]

s) Incluir de manera prioritaria en la agenda iberoamericana el tema de la migración y el desarrollo, destacando que la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades, así como las brechas de ingresos y las diferentes condiciones de vida entre las regiones, son algunas de las causas fundamentales de las migraciones. Propender, asimismo, a que los aspectos migratorios sean incorporados a otras agendas internacionales referidas a movimientos de población, tales como: comercio internacional, desarrollo humano, medio ambiente, usos de tecnologías; cooperación internacional para el desarrollo.

t) Instruir a la SEGIB que coordine, en colaboración con la CEPAL, un estudio sobre el impacto social y económico que tiene la inserción de los migrantes en los países de destino.

u) Dar prioridad a las diversas formas de migración laboral temporal, en el marco de convenios y proyectos concretos entre países, que coadyuven a elevar las potencialidades de los trabajadores migrantes, beneficien al país de destino y contribuyan al desarrollo del país de origen.

v) Estudiar las mejores formas para crear condiciones encaminadas a favorecer el retorno temporal de los migrantes calificados a sus países de origen, estimular el intercambio de conocimientos tecnológicos y científicos dichos migrantes con sus países, así como promover medidas que faciliten la reinserción de los mismos cuando decidan retornar al país de origen.

w) Fomentar las medidas necesarias para facilitar la transferencia de remesas de los migrantes y seguir reduciendo sus costos. [Propuesta Venezuela: Solicitar a la SEGIB que en el estudio sobre migraciones, incluya planteamientos que permitan fijar parámetros sobre costos operativos de envío de remesas, a fin de lograr tarifas justas y homologadas de los mismos, asegurando el acceso a los servicios bancarios transparentes]. Instar a las entidades pertinentes a hacer más transparente el proceso de transferencia, a fin de que se reduzcan los llamados “costos ocultos”. Alentar, asimismo, la puesta en práctica de créditos bancarios en materia de vivienda, educación o emprendimientos productivos.

x) Formular políticas de desarrollo a largo plazo, mediante la cooperación bilateral y multilateral, a fin de generar las condiciones adecuadas que garanticen que las personas que migran no lo hagan por necesidad.

DECLARACION DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de noviembre de 2006

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, reunidos en su XVI Cumbre en Montevideo-Uruguay, los días

3, 4 y 5 de noviembre de 2006, reafirmamos nuestra total adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a la vigencia plena de la democracia, al respeto a la soberanía y a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, al respeto y promoción de los Derechos Humanos, al fortalecimiento del multilateralismo y del respeto a los principios del Derecho Internacional, a la solución pacífica de las controversias y al rechazo del uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza en el ámbito internacional y al rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional.

2. Reafirmamos los valores proclamados, los principios defendidos y los objetivos acordados en el curso de las anteriores cumbres, y que constituyen el acervo iberoamericano. En ese marco, han merecido y merecen especial atención el derecho al desarrollo, así como las condiciones fundamentales para lograrlo. Asimismo, expresamos nuestro compromiso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Manifestamos nuestra voluntad de seguir luchando contra la desigualdad, el hambre y la pobreza, factores que pueden comprometer la democracia y limitar el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, y para cuya progresiva superación se requiere la ejecución de políticas de promoción del desarrollo económico con inclusión social, la generación de trabajo decente y la solución duradera del problema de la deuda externa. Reafirmamos la prioridad concedida al combate al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a la lucha contra otros flagelos como la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas ilícitas, así como el lavado de activos, el problema de la corrupción, el tráfico ilícito de armas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, entre otros.

3. En atención a la trascendencia y a la creciente importancia de las migraciones internacionales y a sus proyecciones para nuestros países, hemos elegido esta materia, a iniciativa del Gobierno del Uruguay, como tema central de la presente Cumbre, reafirmando los propósitos enunciados al respecto en anteriores declaraciones, y en especial en la emanada de la XV Cumbre Iberoamericana, realizada un año atrás en Salamanca-España. Asimismo, decidimos intensificar el diálogo y la cooperación sobre el tema e impulsar, en nuestras políticas nacionales, foros subregionales y acuerdos internacionales, la materialización del Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo, que es parte integrante de la presente Declaración.

4. Apoyamos la iniciativa de los Gobiernos de España y Turquía, asumida por el Secretario General de las Naciones Unidas, denominada “Alianza de Civilizaciones”, cuya finalidad es fomentar el diálogo multiétnico y el conocimiento mutuo entre las diversas culturas, como principios de convivencia y reconocimiento a la coexistencia en la diversidad.

5. En conformidad con el Consenso de Monterrey, seguimos determinados a cooperar en el ámbito de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza, así como la de “América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025” de la FAO, para el cabal cumplimiento de las Metas del Milenio. Instamos, por lo tanto, a la SEGIB, a seguir respaldando e impulsando el intercambio de buenas prácticas y otras modalidades de cooperación en pro de la consecución de esos objetivos.

6. Tomamos nota con aprecio de la iniciativa del Gobierno de Costa Rica (Consenso de Costa Rica), para que los países desarrollados y organismos internacionales establezcan

mecanismos financieros innovadores como el canje de deuda por proyectos de desarrollo cuando los países soberanamente lo determinen, la condonación de la deuda para aquellos países que lo soliciten y califiquen, y que puedan ser apoyados con recursos financieros adicionales a los países en vías de desarrollo que aumenten su inversión social en educación, salud y vivienda y reduzcan su inversión en armamentos, siempre y cuando se mantenga la capacidad que corresponda a las necesidades legítimas de seguridad y defensa. En ese sentido, se instruye a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para que realice consultas en torno a esta iniciativa.

7. Expresamos nuestra satisfacción por la eficaz labor cumplida este primer año por la Secretaría General Iberoamericana, que se ha fortalecido institucionalmente y que ha ejercido el papel ejecutivo y organizativo para el cual fue creada. Reconocemos la intensa actividad desarrollada en la ejecución de los mandatos de la Cumbre de Salamanca, así como su empeño por promover la proyección de la Comunidad Iberoamericana en el actual escenario internacional y el establecimiento de vínculos con otras organizaciones internacionales.

8. Celebramos la realización y agradecemos los aportes de las Reuniones Ministeriales y Sectoriales de Administración Pública, Educación, Cultura, Turismo, Medio Ambiente, Energía e Industria, Justicia, Vivienda y Desarrollo Urbano, Salud Pública, Infancia y Adolescencia, Juventud, y Presidencia y Equivalentes, y reconocemos sus contribuciones a la XVI Cumbre Iberoamericana.

9. Adoptamos la Carta Cultural Iberoamericana con el propósito de promover la construcción de una cultura de paz basada en el intercambio, el diálogo intercultural, la concertación y la cooperación entre nuestros pueblos, y estamos decididos a poner en marcha las acciones nacionales y de cooperación que contribuyan al logro de sus objetivos. Esta Carta se sustenta en un acervo cultural común, en la riqueza de nuestros orígenes y en su expresión plural, y contribuye a la consolidación de un espacio cultural iberoamericano. Asimismo, constituye un impulso fundamental a la cooperación cultural iberoamericana y a la construcción de un espacio multiétnico, pluricultural y multilingüe de cooperación y concertación, como un paso hacia el reconocimiento de la cultura como factor de integración de nuestro espacio iberoamericano.

10. Valoramos el “Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007 – 2015”, decidimos su puesta en marcha y declaramos el año 2007 como “Año Iberoamericano de la Alfabetización”, mediante la coordinación y la suma de esfuerzos nacionales a partir de estrategias decididas por cada país.

11. Resaltamos los avances alcanzados por los países que han desarrollado iniciativas de canje de deuda por inversión educativa e impulsamos la participación de los Gobiernos en el desarrollo de estos programas a voluntad de cada país. Solicitamos a la SEGIB que elabore un informe que refleje los resultados de las experiencias de canje de deuda en la región iberoamericana, especialmente en materia de educación, durante el primer semestre del año 2007, y que prosiga las gestiones dirigidas a impulsar en el seno de la comunidad iberoamericana y con terceros países, los programas de canje de deuda por educación y otras inversiones sociales.

12. Reconocemos el trabajo de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), en

el desarrollo de la segunda fase del Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de los Jóvenes. Este Plan centra de forma preferente su atención en la construcción de indicadores comunes que proporcionen un estado de situación regional que sirva de apoyo a la orientación de las políticas públicas, en aquellos temas de mayor urgencia que afectan a la juventud.

13. Valoramos igualmente, la creación de un Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) orientado a la necesaria transformación de la educación superior y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, y respaldamos la propuesta de elaborar un plan estratégico del EIC, para cuya formulación se convocará a los responsables nacionales de las políticas de educación superior y a otros actores vinculados con el tema.

14. Acordamos promover, en el marco del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) una iniciativa de cooperación en materia de movilidad académica de estudiantes universitarios. Para ello, encargamos a la SEGIB que realice un estudio que permita establecer un instrumento educativo que articule un sistema de intercambio de docentes y estudiantes universitarios, tomando como modelo experiencias exitosas realizadas en el ámbito europeo.

15. Destacamos la adopción, por la reunión de Ministros de Administración Pública, del Código Iberoamericano de Buen Gobierno, y la creación de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, que contribuirán a una mayor eficacia gubernamental y calidad de la gestión pública, respetando la soberanía de los países y sus legislaciones nacionales.

16. Saludamos los trabajos de la XV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en Reforma y Acceso a la Justicia, Implantación de Nuevas Tecnologías, Delincuencia Organizada Transnacional y Tratamiento Integral de la Violencia de Género. Destacamos los avances desarrollados por la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (Iber-Red) como instrumento fundamental en la cooperación jurídica iberoamericana, y saludamos los trabajos de la Cumbre Judicial para la adopción del Código Iberoamericano de Etica y la creación de la Comisión de Etica Judicial.

17. Compartimos la preocupación expresada en la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Salud, relativa al número de víctimas que continúa ocasionando al mundo una dolencia curable como la tuberculosis, cifra que alcanza las 5.000 vidas por día, constituyendo ésta la principal causa de muerte de las personas infectadas con HIV/SIDA. En el marco de dicha preocupación, igualmente, hacemos nuestra la propuesta de que la salud sea considerada tema central de una próxima Cumbre, y que se contemple la posibilidad de la aplicación de un Plan Global Iberoamericano de Acción para detener aquella dolencia, en el ámbito de la iniciativa de Naciones Unidas para el período 2006 –2015. Solicitamos a la SEGIB presentar propuestas tendientes a impulsar acciones e iniciativas en diferentes ámbitos tales como el empresarial y el laboral u otros, a fin de contribuir a hacerle frente a este flagelo que afecta a nuestras sociedades.

18. Renovamos nuestro compromiso de cooperar para lograr el crecimiento y la generación de riqueza con inclusión social, promoviendo el desarrollo sostenible, protegiendo el medio ambiente, evitando la generación de ecosistemas altamente vulnerables, cuidando los recursos naturales y utilizándolos adecuadamente.

19. Conscientes de que una parte significativa de la población iberoamericana carece todavía de un acceso adecuado al agua potable y, con el objeto de avanzar en la consecución de los Objetivos del Milenio y de la iniciativa de lucha contra el hambre y la pobreza, encomendamos a la SEGIB elaborar un proyecto de cooperación iberoamericana destinado a crear un Fondo Iberoamericano para el Acceso al Agua Potable, dedicado a promover acciones para elevar el número de personas que tengan acceso a ese elemento vital.

20. Tomamos nota del IV Foro Mundial de Agua celebrado en marzo pasado en la ciudad de México, así como también damos la bienvenida a la realización de la próxima Expo Zaragoza 2008, cuyo tema central será “Agua y Desarrollo”.

21. Confirmamos nuestro propósito de continuar y ampliar los esfuerzos para aumentar la participación de las energías renovables en la oferta de energía y de mejorar la eficiencia energética. Tales esfuerzos incluirán el diálogo para la identificación de los obstáculos que limitan su oferta y eficiencia, y de las políticas para la eliminación de los mismos.

22. Consideramos una valiosa contribución al Sistema Iberoamericano, la reflexión y los aportes realizados por el Foro Parlamentario y los ejes sugeridos por éste para la formulación de políticas migratorias. Resaltamos la aprobación del Estatuto de Montevideo, que institucionaliza dicho Foro y establece las funciones que le corresponden.

23. Recogemos con interés las conclusiones del Encuentro Cívico y del Encuentro Empresarial; instamos a dar continuidad a estos foros en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, y encomendamos a la SEGIB que impulse el fortalecimiento de la participación y de la relación de la Conferencia Iberoamericana con organizaciones sociales y empresas, como expresión social y económica de la ciudadanía en el espacio iberoamericano.

24. Reiteramos nuestro apoyo a las actividades de la Asociación de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas de Iberoamérica, como mecanismo de intercambio de experiencias e identificación de vías de colaboración y cooperación en los procesos de formación y capacitación de los Servicios Exteriores de nuestros países. Asimismo, reconocemos la necesidad del constante mejoramiento de la estructura y la acción de los centros de formación diplomática, y apoyamos los respectivos procesos de fortalecimiento de los servicios exteriores de los países iberoamericanos en beneficio de una idónea consecución de los objetivos de sus políticas exteriores en el complejo ámbito internacional.

25. Valoramos los aportes de los encuentros y foros de discusión convocados por la SEGIB sobre los siguientes temas: Extensión del Crédito y los Servicios Financieros; Seguridad Ciudadana, Violencia Social y Políticas Públicas; Migraciones y Desarrollo; Desarrollo Social y Políticas de Reducción de la Pobreza, y Energías Renovables. Valoramos asimismo, los aportes del Encuentro Iberoamericano sobre Objetivos del Milenio de Naciones Unidas y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

26. Conscientes de la importancia de los derechos de los consumidores en los países iberoamericanos, nos comprometemos a crear y fortalecer mecanismos que promuevan el efectivo ejercicio de estos derechos.

27. Reiteramos nuestra voluntad y propósito de seguir impulsando el proceso de consolidación institucional de nuestra Conferencia y, de este modo, contribuir a la cohesión

de la Comunidad Iberoamericana de Naciones como lugar de encuentro cultural, político, social y económico de nuestros pueblos, reconociéndonos en los valores de nuestro acervo y profundizando los vínculos históricos que nos complementan, sin dejar de admitir, al mismo tiempo, los rasgos propios de cada una de nuestras múltiples identidades, que permiten considerar el conjunto de los pueblos iberoamericanos como una "unidad en la diversidad".

28. Respaldamos la actualización del Manual Operativo del Convenio de Bariloche, adaptado a la nueva realidad y a las demandas de una mayor eficacia de la cooperación iberoamericana.

29. Saludamos la puesta en marcha de los fondos voluntarios de España y de México, y su contribución al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana. Invitamos a los Estados en capacidad de hacerlo, a que se sumen a este esfuerzo**.**

30. Aprobamos IBERESCENA como programa Cumbre propuesto por los Ministros de Cultura, con el objetivo de potenciar la promoción de nuestra diversidad cultural y el desarrollo escénico de la región iberoamericana, mediante el fomento de las coproducciones, las redes de teatros y de festivales, el apoyo a la autoría iberoamericana y la formación de nuestros profesionales.

31. Recibimos con beneplácito la racionalización de los programas de cooperación iberoamericana. Acordamos la conclusión del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe –Fondo Indígena-y de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica –ABINIA- como programas de cooperación de la Conferencia Iberoamericana, dando paso a su consolidación como organismos internacionales. Encomendamos a la SEGIB el establecimiento de convenios de colaboración con cada uno de ellos. Acordamos igualmente, el término de las Becas Mutis y del Programa Iberoamericano de Lectura –ILIMITA-, que contó con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).

32. Conscientes de la necesidad de desplegar acciones específicas para mejorar la cooperación en el sector turismo, saludamos la iniciativa española de crear un Instituto Iberoamericano de Turismo.

33. Reiteramos nuestro compromiso de promover la equidad de género y la erradicación de cualquier forma de exclusión. Encomendamos a la SEGIB la continuación de los esfuerzos para la efectiva implementación de la equidad de género como eje transversal de las acciones de cooperación iberoamericanas.

34. Mandatamos a la SEGIB poner en marcha una iniciativa que en el ámbito de los Objetivos y Metas del Milenio, posibilite la elaboración de indicadores específicos en relación con los pueblos indígenas y afrodescendientes, que sirva de herramienta útil para avanzar en la lucha contra la exclusión y la pobreza en que se encuentran en muchos de los países de la región, cuando éstos así lo consideren.

35. Encomendamos a la SEGIB establecer un Grupo de Trabajo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Fondo Indígena, que permita elaborar las bases, objetivos y alcances del Instituto Iberoamericano de Lenguas Nativas.

36. Reconocemos el papel fundamental, en el desarrollo integral de nuestras naciones, de las cooperativas y demás organizaciones de la economía social, cuyos principios de productividad, competitividad, complementariedad, solidaridad y, sobre todo, responsabilidad social, fortalecen el carácter participativo de nuestras democracias, impulsan la generación de empleos, apoyan el combate a la pobreza, convocan la integración y cohesión social -en particular de las mujeres, los jóvenes, las personas adultas y con discapacidad- generando condiciones de desarrollo.

37. Respaldamos la labor de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) en función de la estabilidad, la paz social y la consolidación de la institucionalidad democrática. Reiteramos asimismo, nuestro compromiso con el proceso que se lleva adelante en Haití hacia la reconstrucción del orden productivo para el bien del pueblo de ese país. Subrayamos la necesidad de cooperar decididamente en pro del desarrollo económico y social de Haití, que es una precondición para el logro de la paz y la estabilidad duradera en ese país.

Para ello, encomendamos a la SEGIB colaborar en la coordinación de los esfuerzos y de los programas de cooperación de los distintos países iberoamericanos con Haití. Con este objeto acordamos realizar reuniones iberoamericanas de coordinación, en ocasión de las conferencias de donantes.

38. Reafirmamos la importancia y necesidad de asegurar la cooperación internacional para los países de renta media, tanto la Ayuda Oficial al Desarrollo como en el marco de mecanismos financieros innovadores, como complemento a sus esfuerzos para cumplir con sus programas nacionales y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En tal sentido respaldamos la puesta en marcha de iniciativas concretas y encomendamos a la SEGIB que brinde apoyo y seguimiento a las mismas. Damos la bienvenida a las conferencias sobre Países de Renta Media que se realizarán próximamente en España y El Salvador.

39. Saludamos el lanzamiento del Programa Regional Andino entre el Gobierno español y la Secretaría General de la Comunidad Andina, orientado a fortalecer los procesos de gobernabilidad democrática, a mejorar la gestión del medio ambiente y a fomentar la cohesión social, y que se presenta en ocasión de la XVI Cumbre Iberoamericana.

40. Reiteramos nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Chile por el ofrecimiento para realizar, entre el 9 y 10 de noviembre de 2007, la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. El tema central de la Cumbre versará sobre cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica.

41. Recibimos con satisfacción y aceptamos el ofrecimiento del Gobierno de la República de El Salvador para realizar en el año 2008 la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

42. Nos congratulamos por el ofrecimiento del Gobierno de Portugal de realizar en el año 2009 la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

43. Tomamos nota, con satisfacción, de la propuesta de la República Argentina en el sentido de que ese país sea la sede de la Cumbre Iberoamericana del año 2010, habida cuenta de que en ese año la República Argentina estará conmemorando los doscientos

años del establecimiento de su primer gobierno patrio, a la vez que las Cumbres llegarán a su vigésima edición.

44. Agradecemos el ofrecimiento del Gobierno de España para que la ciudad de Cádiz sea sede en el año 2012 de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, coincidiendo con la aprobación, en esa ciudad, de la primera Constitución española de 1812.

45. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones agradecemos muy especialmente al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, así como a las autoridades y a la ciudadanía de Montevideo, por la cálida hospitalidad brindada durante la celebración de esta XVI Cumbre.

46. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, así como el Compromiso de Montevideo que forma parte integrante de ella, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 2006.

INTERCONEXION GASIFERA

DECLARACION DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, HUGO CHAVEZ FRIAS, DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ALVARO URIBE VELEZ Y DE LA REPUBLICA DE PANAMA, MARTIN TORRIJOS ESPINO

Los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez y de la República de Panamá, Martín Torrijos Espino, se han reunido en la base militar “El Tigre”, Estado Zulia de la República Bolivariana de Venezuela, el 8 de julio de 2006, con el objeto de protocolizar el inicio de la construcción del Gasoducto Transcaribeño, tramo “Antonio Ricaurte”, entre Colombia y Venezuela.

Inspirados en los ideales de nuestros libertadores, en el marco de la Declaración de Santa Marta del 17 de diciembre de 2005 y en un clima de estrecha hermandad, los Presidentes de Venezuela y Colombia invitaron al Presidente de Panamá a incorporarse a esta importante iniciativa con el ánimo de avanzar conjuntamente en la viabilización de un proyecto de interconexión gasífera con Panamá.

Los Presidentes coincidieron en señalar que fortaleciendo la cooperación en materia de gas entre los tres países y en atención al interés recíproco de promover y fomentar el avance de sus respectivas economías, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus pueblos, han decidido impulsar esta iniciativa de interconexión gasífera.

Los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia manifestaron su beneplácito por el inicio de la construcción del Gasoducto Binacional “Antonio Ricaurte”, primer tramo del Gasoducto Transcaribeño, como resultado de los acuerdos alcanzados hasta la fecha, en desarrollo de los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento de “El Tablazo”, suscrito el 14 de julio de 2004 y a la Declaración Presidencial de “Punto Fijo” del 24 de noviembre de 2005, a cuyos objetivos se suma la presente declaración. Los Presidentes instruyeron a sus Ministros de Energía para que continúen en la formalización de los acuerdos alcanzados hasta la fecha.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, atendiendo al Memorando de Entendimiento suscrito con la República de Panamá el pasado 22 de junio de 2006, para el suministro, manejo y transporte de gas natural, se comprometió a iniciar los estudios, el diseño técnico y de pre-ingeniería del tramo del gasoducto entre la República de Colombia y la República de Panamá.

Los mandatarios reconocieron que el suministro de gas natural entre Venezuela, Colombia y Panamá, se encuentra en el mejor interés de nuestros países, por lo que se comprometieron a promover las actividades necesarias para desarrollar este proyecto de interconexión gasífera, como expresión tangible del compromiso con la integración latinoamericana.

Los Presidentes de Venezuela y Colombia expresaron su anhelo de que se acuerde con prontitud un estatuto que defina con precisión los derechos y obligaciones de Venezuela y los países integrantes de la Comunidad Andina, conforme a lo establecido en el Artículo 135 del Acuerdo de Cartagena.

Asimismo, con el fin de fortalecer sus relaciones económicas recíprocas con un especial énfasis social, decidieron avanzar en la negociación de un acuerdo bilateral que dé estabilidad y mayor profundidad a esta relación. En tal contexto se dará singular importancia a la complementariedad de sus aparatos productivos. Este acuerdo podrá ser sustitutivo para ambos países, de sus compromisos derivados del Acuerdo de Cartagena, según se mencionó anteriormente.

Para avanzar en las discusiones pertinentes, los Ministros responsables del comercio se reunirán en breve término.

Finalmente, los Presidentes Alvaro Uribe Vélez y Martín Torrijos Espino, expresaron su agradecimiento al Presidente Hugo Chávez, por su hospitalidad y los arreglos para la feliz realización de esta trascendente reunión, en el Fuerte Militar “El Tigre”, República Bolivariana de Venezuela a los ocho (8) días del mes de julio de 2006.

Hugo Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana
de Venezuela

Alvaro Uribe Vélez
Presidente de la República
de Colombia

Martín Torrijos Espino
Presidente de la República de Panamá

CAPITULO V - CUENTA

- I -

RESULTADOS DE CADA PROYECTO Y ACCION CENTRALIZADA

EJECUCIÓN FÍSICA (1) Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MRE

CIERRE EJERCICIO 2006.

Objetivo Específico del Proyecto: Generar una percepción favorable de Venezuela, las acciones de gobierno y de sus relaciones internacionales en el ambito mundial.					INGRESOS ORDINARIOS									OTRAS FUENTES					TOTAL				
PROYECTO 0007/22426: Plan Comunicacional de mensaje, presencia y percepción de Venezuela en el mundo.					EJECUCIÓN FÍSICA				EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Acopio, Producción y Distribución Internacional de Materiales Audiovisuales sobre Venezuela y las Acciones de Gobierno.	Audiovisual	18	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
002	Edición de Materiales Informativos Impresos Sobre los Programas Sociales del Gobierno y los Asuntos de Política Exterior de Venezuela.	Boletín informativo	12,000	**0.10**	0	0	0	0	0	0	4,165,625	5,729,508	**9,895,133**	0	0	0	0	**0**	0	0	4,165,625	5,729,508	**9,895,133**
003	Producción y Distribución de Seis (6) Ediciones de Boletines Mensuales para la Información Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Boletín informativo	86	**0.08**	0	0	0	0	0	50,000	0	0	**50,000**	0	0	0	0	**0**	0	50,000	0	0	**50,000**
004	Gerencia y coordinación del Proyecto.	Informe/reporte	4	**0.12**	1	0	0	1	88,352,439	204,096,986	198,253,629	455,992,009	**946,695,064**	0	0	0	34,265,246	**34,265,246**	88,352,439	204,096,986	198,253,629	490,257,255	**980,960,310**
005	Renovación y Redimensionamiento del Sitio Web Informativo del MRE.	Proceso informatico	1	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
006	Producción Institucional de un Programa Piloto de Radio para su Difusión Internacional.	Programa	1	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
007	Producción y Distribución Internacional de Cuatro (4) Ediciones de la Revistas Trimestral.	revista/folleto	14,000	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
008	Constitución de una Unidad de Registro, Análisis y Seguimiento de la Información Estratégica de Circulación Internacional.	Unidad	1	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
009	Desarrollo de Programa de Visitas Guiadas de Diplomáticos, Académicos, Dirigentes, Artistas y Periodistas Extranjeros a experiencias exitosas de Acciones de Gobierno.	Visita	10	**0.10**	0	0	0	0	0	5,500,000	0	15,050,000	**20,550,000**	0	0	0	0	**0**	0	5,500,000	0	15,050,000	**20,550,000**
010	Diseño de una Propuesta "Marca País" que identifique una Entidad Conceptual del País para su Uso Internacional.	Imagen	1	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
011	Desarrollo de un Stand de Exposición Integral para la Participación, Promoción y Organización de Eventos de Promoción de Venezuela.	Centro de información	1	**0.08**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
012	Desarrollo de una Plataforma Bolivariana de Agregados en Comunicación a Nivel Internacional.	Funcionario capacitado	20	**0.04**	0	0	0	0	0	454,200	0	0	**454,200**	0	0	0	0	**0**	0	454,200	0	0	**454,200**
	Total			**1.00**					**88,352,439**	**210,101,186**	**202,419,254**	**476,771,517**	**977,644,397**	**0**	**0**	**0**	**34,265,246**	**34,265,246**	**88,352,439**	**210,101,186**	**202,419,254**	**511,036,763**	**1,011,909,643**

Objetivo Específico del Proyecto: Mantener buenas relaciones con los países vecinos.									**INGRESOS ORDINARIOS**					**OTRAS FUENTES**					**TOTAL**				
PROYECTO 0009/22436: Promoción y contribución en la defensa de los intereses de la República preservando la integridad territorial, la soberanía y la función autónoma del Estado.					**EJECUCIÓN FÍSICA**				**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Apoyo de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos a los Puestos Fronterizos y de Control.	Asesoría	80	**0.20**	3	0	28	**28**	383,858	26,004,780	35,986,016	139,755,900	**202,130,555**	0	0	0	0	**0**	383,858	26,004,780	35,986,016	139,755,900	**202,130,555**
002	Digitalización de Información, Data Geográfica y Cartográfica.	Documento	6	**0.10**	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
003	Gerencia y Cordinación Operativa de las Fronteras Terrestres, Marítimas y Fluviales.	Evento	44	**0.17**	5	3	3	**5**	70,080,200	150,767,903	1,181,632	16,340,761	**238,370,496**	0	0	0	0	**0**	70,080,200	150,767,903	1,181,632	16,340,761	**238,370,496**
004	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Evento	20	**0.20**	4	1	9	**3**	411,084,700	779,466,799	540,120,636	2,434,117,735	**4,164,789,870**	0	0	0	0	**0**	411,084,700	779,466,799	540,120,636	2,434,117,735	**4,164,789,870**
005	Participación en la Demarcación del Territorio Fronterizo Venezolano.	Kilómetro	84	**0.17**	1	1	41	**41**	39,078,830	20,578,320	31,681,612	137,940,980	**229,279,743**	0	0	0	0	**0**	39,078,830	20,578,320	31,681,612	137,940,980	**229,279,743**
006	Precisión Satelital (GPS) y Herramientas de Demarcación.	Servicio	1	**0.16**	0	0	0	**1**	0	0	0	126,709,381	**126,709,381**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	126,709,381	**126,709,381**
	Total			**1.00**					**520,627,588**	**976,817,802**	**608,969,897**	**2,854,864,758**	**4,961,280,045**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**520,627,588**	**976,817,802**	**608,969,897**	**2,854,864,758**	**4,961,280,045**

Objetivo Específico del Proyecto: Lograr que los países de menor desarrollo esten en equilibrio con los Estados más industrializados dentro de los organismos internacionales, a fin de lograr la multipolaridad.					INGRESOS ORDINARIOS								OTRAS FUENTES					TOTAL				
PROYECTO 0010/22450: Contribuir al fortalecimiento de la actuación de venezuela en el ámbito multilateral.					EJECUCIÓN FÍSICA				EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FINANCIERA				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Participación de Venezuela en Eventos Organizados por la Organización de Estados Americanos-OEA para asumir un Protagonismo a Través de Reformas Innovadora.	Evento	5	**0.10**	1	2	1	1	398,629,000	9,732,016	868,861,085	121,317,663	**1,398,539,764**	0	0	0	0	**0**	398,629,000	9,732,016	868,861,085	121,317,663	**1,398,539,764**
002	Realización de Eventos para la Defensa y Promoción de los Intereses de Venezuela en Materia Comercial, a Nivel Multilateral.	Evento	2	**0.05**	0	1	0	1	0	47,186,614	0	0	**47,186,614**	0	0	0	54,104,750	**54,104,750**	0	47,186,614	0	54,104,750	**101,291,364**
003	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Evento	4	**0.06**	1	1	1	1	184,175,893	1,642,481,888	1,570,345,248	3,143,713,794	**6,540,716,823**	0	0	0	1,596,446,170	**1,596,446,170**	184,175,893	1,642,481,888	1,570,345,248	4,740,159,964	**8,137,162,993**
004	Participación de Venezuela en Eventos Organizados por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y Organismos Especializados.	Evento	5	**0.12**	2	2	0	1	90,000,000	101,950,000	0	0	**191,950,000**	0	0	0	73,100,000	**73,100,000**	90,000,000	101,950,000	0	73,100,000	**265,050,000**
005	Participación de Vzla. en eventos en el marco de la Cumbre del Grupo de Rio, Cumbre de América Latina-Unión Europea y Cumbres Extraordinarias.	Evento	3	**0.10**	1	1	0	1	90,000,000	502,622,700	101,744,393	0	**694,367,093**	0	0	0	238,877,123	**238,877,123**	90,000,000	502,622,700	101,744,393	238,877,123	**933,244,216**
006	Participación de Venezuela en Eventos de Organismos Internacionales, Proponiendo Candidaturas Favorables.	Evento	3	**0.05**	0	1	0	0	0	4,711,000	0	0	**4,711,000**	0	0	0	0	**0**	0	4,711,000	0	0	**4,711,000**
007	Defensa de los intereses del edo. venezolano en Materia de Derechos Humanos asistiendo a los eventos coordinados por el Sistema Interamericano y Universal: Declaración ONU sobre Pueblos Indígenas, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	Evento	3	**0.05**	0	1	0	1	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**	0	0	0	42,352,850	**42,352,850**	0	47,110,000	0	42,352,850	**89,462,850**
008	Participación en los eventos relativos a la Cooperación Sur-Sur bajo los esquemas de Cooperación Internacional, de Especial Interés para los Países en Desarrollo.	Evento	1	**0.05**	0	1	0	0	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**	0	0	0	0	**0**	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**
009	Promoción y liderazgo regional y mundial de Venezuela, en los eventos de la agenda ambiental internacional.	Evento	1	**0.04**	0	1	0	0	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**	0	0	0	0	**0**	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**
010	Participación de Vzla. en las diferentes Instancias y eventos Internacionales en materia de transporte y telecomunicación internacional.	Evento	2	**0.03**	0	2	0	0	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**	0	0	0	0	**0**	0	47,110,000	0	0	**47,110,000**
011	Gerencia y Coordinación de las Iniciativas Innovadoras de Carácter Social.	Evento	3	**0.05**	0	1	0	2	100,000,000	254,916,900	109,900,548	152,373,000	**617,190,448**	0	0	0	0	**0**	100,000,000	254,916,900	109,900,548	152,373,000	**617,190,448**
012	Coordinación de eventos para la discusión, defensa y difusión de las Iniciativas Innovadoras de Carácter Social Internacional con movimientos populares del continente americano y del mundo (Carta Social, Fondo Humanitario Internacional, Banco del Sur, ALBA.)	Evento	3	**0.05**	0	1	0	0	0	0	14,100,640	1,770,145	**15,870,785**	0	0	0	0	**0**	0	0	14,100,640	1,770,145	**15,870,785**
013	Gerencia y Coordinación para la Ejecución de la Política Exterior Venezolana, a través de las Delegaciones Pernanentes en el Exterior.	Evento	16	**0.10**	0	4	4	8	0	1,196,782,983	1,482,637,134	4,881,940,145	**7,561,360,263**	0	0	0	896,047,461	**896,047,461**	0	1,196,782,983	1,482,637,134	5,777,987,606	**8,457,407,723**
014	Cumplimiento de los Compromisos Financieros Asumidos por Venezuela, con los Organismos Internacionales.	Pago / organismo	5	**0.10**	1	1	2	1	165,227,500	0	0	0	**165,227,500**	21,877,818,278	1,753,747,605	68,362,666,608	2,635,618,129	**94,629,850,621**	22,043,045,778	1,753,747,605	68,362,666,608	2,635,618,129	**94,795,078,121**
015	Programa de Desarrollo de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.	Programa	1	**0.05**	0	0	0	1	0	236,478	0	0	**236,478**	0	0	0	0	**0**	0	236,478	0	0	**236,478**
	Total			**1.00**					**1,028,032,393**	**3,949,060,578**	**4,147,589,049**	**8,301,114,747**	**17,425,796,766**	**21,877,818,278**	**1,753,747,605**	**68,362,666,608**	**5,536,546,483**	**97,530,778,974**	**22,905,850,671**	**5,702,808,183**	**72,510,255,657**	**13,837,661,230**	**114,956,575,741**

Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer la ejecución de la política exterior de Venezuela en América del Norte en los ámbitos: político, social, económico y cultural.									**INGRESOS ORDINARIOS**					**OTRAS FUENTES**					**TOTAL**				
PROYECTO 0015/22472: Contribuir al fortalecimiento en la ejecución de la política exterior de Venezuela en América del Norte.					**EJECUCIÓN FÍSICA**				**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Negociaciones de un eventual Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones con los Estados Unidos.	Convenio	2	**0.13**	0	1	0	1	0	18,447,000	0	4,359,600	**22,806,600**	0	0	0	0	**0**	0	18,447,000	0	4,359,600	**22,806,600**
002	Gerencia y coordinación del proyecto.	Evento	4	**0.15**	1	1	1	1	789,842,458	1,607,291,620	1,623,440,380	2,961,921,198	**6,982,495,656**	0	0	0	500,000	**500,000**	789,842,458	1,607,291,620	1,623,440,380	2,962,421,198	**6,982,995,656**
003	Consultas bilaterales en el marco del VII Reunión del Comité Consultivo Venezolano-Canadiense: Propuesta de Mecanismo de Diálogo Político, fortalecimiento de la Cooperación, relaciones comerciales e inversión, cooperación en materia de desarrollo y turismo.	Evento	5	**0.13**	0	0	2	2	0	61,619,000	0	23,951,774	**85,570,774**	0	0	0	0	**0**	0	61,619,000	0	23,951,774	**85,570,774**
004	Gerencia y coordinación para la ejecución de la política exterior de Venezuela en Norteamérica, a traves de las representaciones diplomáticas en esa región.	Informe	4	**0.13**	0	2	1	1	0	914,969,995	1,065,820,032	2,500,395,366	**4,481,185,393**	0	0	0	248,668,054	**248,668,054**	0	914,969,995	1,065,820,032	2,749,063,420	**4,729,853,447**
006	Difusión y distribución de información a los venezolanos y venezolanas residentes en América del Norte, relacionada con los avances, el desarrollo y las oportunidades que el país posee en materia de educación, ciencia y cultura.	Públicación	3	**0.13**	0	0	0	1	0	0	0	19,430,000	**19,430,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	19,430,000	**19,430,000**
007	Encuentros con organizaciones empresariales como el Consejo de las Américas, Cumbre Anual de Microsoft y altos funcionarios de los gobiernos.	Reunión/informe	2	**0.10**	0	1	1	0	0	29,418,450	1,549,156	0	**30,967,606**	0	0	0	0	**0**	0	29,418,450	1,549,156	0	**30,967,606**
008	Encuentros con miembros del Congreso de los Estados Unidos.	Reunión/misión	2	**0.10**	0	0	0	1	0	0	0	56,253,050	**56,253,050**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	56,253,050	**56,253,050**
009	Encuentros en Venezuela de diferentes grupos afectos al Gobierno Bolivariano en EEUU y Canadá, tales como: movimiento indígena, afro-americano, estudiantes, miembros de sindicatos, intelectuales.	Encuentro	1	**0.13**	0	0	0	1	0	27,219,000	0	0	**27,219,000**	0	0	0	0	**0**	0	27,219,000	0	0	**27,219,000**
	Total			**1.00**					**789,842,458**	**2,658,965,065**	**2,690,809,569**	**5,566,310,987**	**11,705,928,078**	**0**	**0**	**0**	**249,168,054**	**249,168,054**	**789,842,458**	**2,658,965,065**	**2,690,809,569**	**5,815,479,041**	**11,955,096,132**

Objetivo Específico del Proyecto: Establecer, reactivar, mentener y fortalecer las relaciones bilaterales.									**INGRESOS ORDINARIOS**					**OTRAS FUENTES**					**TOTAL**				
PROYECTO 0016/22433: Contribuir a la ampliación y afianciamiento en la ejecución de la politica exterior de Venezuela en Asia, Medio Oriente y Oceania.					**EJECUCIÓN FÍSICA**				**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Estudios para Activar las Relaciones Diplomáticas con 23 paises de Asia y Oceania (Vietnam, Yémen, Palestina, Omán, Maldivas, Armenia, Bután, Afganistán, Sri Lanka, Nepál, Bangladesh, Corea del Norte, Mongolia, Myanmar, Camboya, Tailandia, Rep. Popular	Estudio	4	**0.20**	0	0	3	0	50,000,000	108,154,000	4,486,898	0	**162,640,898**	0	0	0	0	**0**	50,000,000	108,154,000	4,486,898	0	**162,640,898**
002	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Informe/evento	4	**0.18**	1	1	1	1	1,533,981,429	3,658,066,568	2,940,519,435	4,890,747,831	**13,023,315,263**	0	0	1,075,000,000	74,823,944	**1,149,823,944**	1,533,981,429	3,658,066,568	4,015,519,435	4,965,571,775	**14,173,139,207**
003	Realización de Eventos en el Continente de Oceanía, para Difundir los Ideales y Logros de la Revolución Bolivariana.	Evento	2	**0.14**	0	1	0	0	30,000,000	62,020,000	0	0	**92,020,000**	0	0	0	0	**0**	30,000,000	62,020,000	0	0	**92,020,000**
004	Realización de Eventos a Nivel Internacional con Estudiantes Universitarios para Difundir la Ideologia Bolivariana. Posibles Convenios.	Evento	2	**0.14**	0	1	0	0	15,000,000	0	0	0	**15,000,000**	0	0	0	0	**0**	15,000,000	0	0	0	**15,000,000**
005	Gerencia y Coordinación para la Ejecución de la Política Exterior en la Región a través de las Misiones Diplomáticas de Venezuela Acreditadas en los Paises de Asia, Medio Oriente y Oceania.	Informe	4	**0.15**	0	2	1	1	0	3,624,531,064	2,677,847,308	9,152,999,493	**15,455,377,864**	0	0	195,435,710	951,421,020	**1,146,856,729**	0	3,624,531,064	2,873,283,018	10,104,420,512	**16,602,234,593**
006	Creación del Centro de Estudios e Investigaciones Geopolíticas Venezolano-Irani.	Unidad	1	**0.14**	1	0	0	0	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**	0	0	0	0	**0**	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**
007	Difusión de la Política de Conservación Ambiental Venezolana en los Paises de Asia, Medio Oriente y Oceanía con Mayor Grado de Contaminación.	Gira	1	**0.05**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
	Total			**1.00**					**1,638,981,429**	**7,452,771,631**	**5,622,853,641**	**14,043,747,324**	**28,758,354,025**	**0**	**0**	**1,270,435,710**	**1,026,244,964**	**2,296,680,673**	**1,638,981,429**	**7,452,771,631**	**6,893,289,350**	**15,069,992,288**	**31,055,034,698**

Objetivo Específico del Proyecto: Consolidar, ampliar y diversificar la presencia y la influencia de Venezuela en África.									INGRESOS ORDINARIOS					OTRAS FUENTES					TOTAL				
PROYECTO 0017/22470: Contribuir al fortalecimiento y ampliación de la ejecución de la política exteriores de Venezuela en los países de Africa con base en la Agenda África.					EJECUCIÓN FÍSICA				EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Estudios para la Dotación de Monumentos, Plazas o Paseos Alegóricos a Figuras de Descendencia Africana , como la Negra Matea (Guárico), Negra Hipólita (Aragua), José Leonardo Chirinos (Falcón).	Estudio	1	**0.05**	0	0	0	0	0	0	20,000,000	0	**20,000,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	20,000,000	0	**20,000,000**
002	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Evento	8	**0.15**	2	2	2	2	558,368,142	1,235,269,643	1,307,361,850	2,731,847,940	**5,832,847,575**	0	0	36,101,687	642,479,770	**678,581,458**	558,368,142	1,235,269,643	1,343,463,538	3,374,327,711	**6,511,429,033**
003	Realización de Eventos de Carácter Conmemorativo Histórico y de Difusión del Patrimonio Intelectual Venezolano.	Evento	2	**0.07**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
004	Estudios para la Articulación de la Red Internacional de Amigos de la Cultura Venezolana, en Africa.	Evento	2	**0.02**	0	1	0	0	0	12,750,000	0	433,200	**13,183,200**	0	0	0	0	**0**	0	12,750,000	0	433,200	**13,183,200**
005	Gerencia y Coordinación para la Ejecución de la Política Exterior de Venezuela en Africa, a través de las Representaciones Diplomáticas Acreditadas en ese Continente.	Informe	4	**0.15**	0	1	2	1	0	970,298,901	1,053,834,822	4,429,585,547	**6,453,719,270**	0	0	88,816,844	878,439,033	**967,255,877**	0	970,298,901	1,142,651,666	5,308,024,580	**7,420,975,147**
006	Creación del Plan Piloto de Oficinas Culturales.	Plan	1	**0.02**	0	0	0	0	0	0	0	1,034,000	**1,034,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	1,034,000	**1,034,000**
007	Creación de la Catedra Libre Africa en las Universidades de Venezuela y en la Academia Diplomática de la Cancillería Venezolana.	Programa	1	**0.07**	0	0	0	0	0	14,025,500	0	39,942	**14,065,442**	0	0	0	0	**0**	0	14,025,500	0	39,942	**14,065,442**
008	Programas de Cooperación Triangular con Cuba y Africa en las Areas de Salud y Educación.	Programa	1	**0.07**	0	0	0	1	0	56,700,000	0	1,182,160	**57,882,160**	0	0	0	0	**0**	0	56,700,000	0	1,182,160	**57,882,160**
009	Programa de Traslados para Becarios del Africa Subsahariana.	Programa	1	**0.07**	0	0	0	1	0	0	84,974,450	2,200,000	**87,174,450**	0	0	0	0	**0**	0	0	84,974,450	2,200,000	**87,174,450**
010	Estudio de Proyectos de Convenios de Cooperacion con Mali, Niger, Burkina Faso, Benin y Namibia.	Proyecto	2	**0.10**	0	0	1	1	0	0	77,366,643	16,211,000	**93,577,643**	0	0	0	0	**0**	0	0	77,366,643	16,211,000	**93,577,643**
011	Edicion y Distribución de una Publicación Periódica Semestral en Físico y Electrónico (CD, Web) y Producción de Material Audiovisual sobre Intereses Comunes Africano-Venezolano.	Públicación	3	**0.07**	0	0	0	1	0	0	0	14,996,080	**14,996,080**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	14,996,080	**14,996,080**
012	Traslado de Publicaciones Bolivarianas Editadas por el MRE y Otros Organismos, para ser Distribuidas en Africa.	Traslado	2	**0.02**	0	0	0	1	0	0	0	49,779,958	**49,779,958**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	49,779,958	**49,779,958**
013	Creación en Venezuela de la Casa de la Amistad con los Pueblos de Africa.	Unidad	1	**0.07**	0	0	0	0	0	0	14,266,546	0	**14,266,546**	0	0	0	0	**0**	0	0	14,266,546	0	**14,266,546**
014	Creacion de Centro de Estudio sobre Africa y Medio Oriente.	Unidad	1	**0.07**	0	0	0	0	0	0	16,158,210	0	**16,158,210**	0	0	0	0	**0**	0	0	16,158,210	0	**16,158,210**
	Total			**1.00**					**558,368,142**	**2,289,044,044**	**2,573,962,521**	**7,247,309,827**	**12,668,684,534**	**0**	**0**	**124,918,531**	**1,520,918,803**	**1,645,837,335**	**558,368,142**	**2,289,044,044**	**2,698,881,053**	**8,768,228,630**	**14,314,521,869**

Objetivo Específico del Proyecto: Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio consular.									INGRESOS ORDINARIOS					OTRAS FUENTES					TOTAL				
PROYECTO 0018/22226: Fortalecimiento y modernización de la prestación de los servicios consulares.					EJECUCIÓN FÍSICA				EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Diseñar y Desarrollar el Programa Integral de Información Consular.	Actuación	40	**0.13**	0	0	0	12	0	0	0	12,807,558	**12,807,558**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	12,807,558	**12,807,558**
002	Fortalecimiento del Servicio Consular de Carrera y Ad Honorem.	Actuación	40	**0.12**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
003	Realizar Efectivamente las Actuaciones Consulares de Venezuela en el Exterior.	Actuación	200	**0.13**	20	0	42	62	0	3,333,241,576	4,057,874,929	9,659,692,552	**17,050,809,057**	0	0	923,838,574	712,953,500	**1,636,792,074**	0	3,333,241,576	4,981,713,503	10,372,646,052	**18,687,601,131**
004	Digitalizar, Elaborar la Base de Datos y Diseño de la Página WEB de la Relación de Circulares Informativas.	Base de datos	1	**0.13**	0	0	0	1	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
005	Censar a los Venezolanos en el Exterior.	Censo	4	**0.13**	0	0	0	4	7,037,500	0	0	12,136,818	**19,174,318**	0	0	0	0	**0**	7,037,500	0	0	12,136,818	**19,174,318**
006	Evaluar y Actualizar el Programa de Gestión Consular (CONSULNET).	Actuación	1	**0.13**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
007	Realizar Estudio Sobre la Simplificación de Trámites para Legalización y Apostilla de la Haya.	Estudio	1	**0.13**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
008	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Informe/reporte	4	**0.10**	0	2	1	1	3,147,361,715	4,755,539,784	4,819,471,349	10,341,338,975	**23,063,711,823**	0	0	0	345,000,000	**345,000,000**	3,147,361,715	4,755,539,784	4,819,471,349	10,686,338,975	**23,408,711,823**
	Total			**1.00**					**3,154,399,215**	**8,088,781,360**	**8,877,346,278**	**20,025,975,903**	**40,146,502,756**	**0**	**0**	**923,838,574**	**1,057,953,500**	**1,981,792,074**	**3,154,399,215**	**8,088,781,360**	**9,801,184,852**	**21,083,929,403**	**42,128,294,830**

Objetivo Específico del Proyecto: Integración de los países de América Latina y el Caribe.									**INGRESOS ORDINARIOS**					**OTRAS FUENTES**					**TOTAL**				
PROYECTO 0019/22463: Contribuir al fortalecimiento de la integración económica, social, política y cultural en América Latina y el Caribe.					**EJECUCIÓN FÍSICA**				**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Evento	4	**0.15**	1	1	1	1	3,739,431,978	6,885,754,007	5,704,191,060	11,935,327,135	**28,264,704,180**	0	0	0	1,534,457,061	**1,534,457,061**	3,739,431,978	6,885,754,007	5,704,191,060	13,469,784,196	**29,799,161,241**
003	Realización de Eventos para Contribuir a la Integración de los Países de América del Sur y Apoyar las Investigaciones sobre Conocimientos Tradicionales.	Evento	4	**0.20**	1	1	1	1	70,000,000	102,227,210	7,607,561	151,502,590	**331,337,360**	0	0	0	0	**0**	70,000,000	102,227,210	7,607,561	151,502,590	**331,337,360**
004	Gerencia y Coordinación para la Ejecución de la Política Exterior en la Región a través de las Misiones Diplomáticas de Venezuela Acreditadas en los países de América Latina y el Caribe.	Informe	16	**0.12**	4	4	4	4	114,780,413	2,544,011,826	5,582,943,967	13,880,105,710	**22,121,841,916**	0	0	664,008,516	2,812,458,424	**3,476,466,939**	114,780,413	2,544,011,826	6,246,952,483	16,692,564,134	**25,598,308,855**
005	Reuniones del Consejo Nacional de Fronteras, de las Comisiones Presidenciales de Asuntos Fronterizos y de Tratamiento de Refugiados.	Informe	64	**0.11**	0	8	12	28	302,060,510	283,728,142	329,596,711	896,337,580	**1,811,722,943**	0	0	13,979,700	94,633,378	**108,613,078**	302,060,510	283,728,142	343,576,411	990,970,959	**1,920,336,022**
006	Estudios para el Fortalecimiento y Consolidación de la Red de Oficinas y Secciones Comerciales en las Misiones Diplomáticas de Venezuela en la Región.	Informe	1	**0.10**	0	1	0	0	0	47,642,100	32,750,027	14,125,500	**94,517,627**	0	0	0	0	**0**	0	47,642,100	32,750,027	14,125,500	**94,517,627**
007	Creación de Cátedras Universitarias en Universidades Latinoamericanas.	Programa	1	**0.05**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
008	Programa de Cooperación con el Caribe.	Programa	1	**0.12**	0	0	1	0	0	252,357,362	72,181,599	664,817,472	**989,356,433**	0	0	0	0	**0**	0	252,357,362	72,181,599	664,817,472	**989,356,433**
009	Publicación Conjunta con la Embajada de Cuba sobre el Tema de la Integracion Latinoamericana, en Particular en lo que respecta a la Alternativa Frente al ALCA.	Publicación	1	**0.05**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
010	Realizar un Seminario Internacional para Impulsar un Comercio Justo y Equitativo entre las Naciones Latinoamericanas Caribeñas, Promoviendo los Planteamientos de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).	Seminario	1	**0.10**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
	Total			**1.00**					**4,226,272,901**	**10,115,720,648**	**11,729,270,925**	**27,542,215,987**	**53,613,480,460**	**0**	**0**	**677,988,216**	**4,441,548,863**	**5,119,537,078**	**4,226,272,901**	**10,115,720,648**	**12,407,259,140**	**31,983,764,850**	**58,733,017,539**

Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer las relaciones con Europa basándose en un nuevo concepto de solidaridad compartida, justicia social, respeto y defensa de la soberania y autodeterminación de los pueblos -no intervención-.					**INGRESOS ORDINARIOS**								**OTRAS FUENTES**					**TOTAL**				
PROYECTO 0020/22453: Contribuir al redimensionamiento de la política exterior de Venezuela hacia Europa, propiciando el apoyo de los países predominantes del continente a las propuestas innovadoras del gobierno de Venezuela en materia política, económica, cultural y social.					**EJECUCIÓN FÍSICA**				**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Evento	4	**0.23**	1	1	1	1	2,921,281,959	5,461,222,513	4,959,855,756	9,340,281,832	**22,682,642,060**	0	0	29,287,465	467,937,806	**497,225,271**	2,921,281,959	5,461,222,513	4,989,143,221	9,808,219,638	**23,179,867,331**
002	Realización de Eventos en el Marco de las Relaciones Bilaterales con los Países de Europa, en el Ambito Politico, Económico, Comunicacional, Social y Cultural.	Evento	20	**0.14**	1	3	8	3	200,040,150	0	455,791,651	1,195,300	**657,027,101**	0	0	0	0	**0**	200,040,150	0	455,791,651	1,195,300	**657,027,101**
003	Estudios para el Fortalecimiento y Consolidación de la Red de Oficinas y Secciones Comerciales.	Informe	1	**0.14**	0	0	1	0	0	0	95,507,428	0	**95,507,428**	0	0	0	0	**0**	0	0	95,507,428	0	**95,507,428**
004	Gerencia y Coordinacion para la Ejecución de la Política Exterior en la Región a través de las Misiones Diplomáticas de Venezuela Acreditadas en los Países de Europa.	Informe	4	**0.25**	0	2	1	1	0	5,739,388,361	5,862,743,840	17,259,927,014	**28,862,059,216**	0	0	549,953,682	2,847,676,907	**3,397,630,588**	0	5,739,388,361	6,412,697,522	20,107,603,920	**32,259,689,804**
005	Creación de Cátedras Universitarias en dos Universidades Europeas: Creación del Cátedra Simón Rodríguez en la Universidad Complutense de Madrid y Creación de la Cátedra Francisco de Miranda en el Instituto para el Estudio de las Américas en la Universidad.	Programa	2	**0.14**	0	0	1	0	0	0	51,885,615	10,828,400	**62,714,015**	0	0	0	0	**0**	0	0	51,885,615	10,828,400	**62,714,015**
006	Creación de la Unidad de Análisis Geopolitico para Europa.	Unidad	1	**0.05**	0	0	0	0	0	0	3,792,062	2,158,000	**5,950,062**	0	0	0	0	**0**	0	0	3,792,062	2,158,000	**5,950,062**
007	Creación del Cuerpo de Embajadores Infantiles.	Personal	1	**0.05**	0	0	0	0	0	0	23,219,936	0	**23,219,936**	0	0	0	0	**0**	0	0	23,219,936	0	**23,219,936**
	Total			**1.00**					**3,121,322,109**	**11,200,610,874**	**11,452,796,288**	**26,614,390,546**	**52,389,119,817**	**0**	**0**	**579,241,146**	**3,315,614,713**	**3,894,855,859**	**3,121,322,109**	**11,200,610,874**	**12,032,037,434**	**29,930,005,258**	**56,283,975,676**

Objetivo Específico del Proyecto: Incrementar la presencia de las manifestaciones culturales.									**INGRESOS ORDINARIOS**					**OTRAS FUENTES**					**TOTAL**				
PROYECTO 0021/22446: Proyección de la cultura y la cooperación venezolana en el ámbito internacional.					**EJECUCIÓN FÍSICA**				**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**					**EJECUCIÓN FINANCIERA**				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Creación del Ensamble Musical Francisco de Miranda para Europa.	Agrupación	1	**0.06**	0	1	0	0	38,957,085	21,694	0	0	**38,978,779**	0	0	0	0	**0**	38,957,085	21,694	0	0	**38,978,779**
002	Digitalización de los Archivos de Francisco de Miranda para su Reconocimiento como Memoria del Mundo.	Digitalización	1	**0.06**	0	0	0	1	0	0	10,111,115	43,971,875	**54,082,990**	0	0	0	0	**0**	0	0	10,111,115	43,971,875	**54,082,990**
003	Dotación de Estatuas y Símbolos Patrios a las Misiones en el Exterior.	Dotación	8	**0.06**	0	0	4	3	0	0	25,800,000	89,000,000	**114,800,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	25,800,000	89,000,000	**114,800,000**
004	Estudios para el Proyectos en Apoyo a la Política Cultural Bilateral con Países Estratégicos.	Estudio	1	**0.06**	0	0	0	0	0	0	20,000,000	0	**20,000,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	20,000,000	0	**20,000,000**
005	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Evento	28	**0.10**	5	0	0	20	247,519,268	494,593,972	433,160,318	1,340,425,373	**2,515,698,932**	0	0	0	0	**0**	247,519,268	494,593,972	433,160,318	1,340,425,373	**2,515,698,932**
007	Realización de Eventos Artísticos y Culturales en las Casas de la Cultura en Santa Cruz de Tenerife y Funchal.	Evento	4	**0.06**	0	0	0	0	0	362,811	0	0	**362,811**	0	0	0	0	**0**	0	362,811	0	0	**362,811**
008	Realización de Eventos para Exponer los Valores Artísticos y Culturales de los Pueblos Originarios del Caribe.	Evento	12	**0.06**	4	4	1	0	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**	0	0	0	0	**0**	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**
009	Difusión, Mediante Eventos, de la Vigencia del Ideario Bolivariano en el Exterior.	Evento	2	**0.06**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
011	Promoción de Eventos Culturales en el Marco de la Negociación de Acuerdos y Programas de Intercambio Culturales, Educativos y Deportivos.	Evento	2	**0.06**	0	0	0	0	0	0	10,000,000	0	**10,000,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	10,000,000	0	**10,000,000**
012	Realización de Eventos para Proteger y Promover el Patrimonio Cultural bajo Salvaguarda del MRE.	Evento	2	**0.06**	0	0	0	0	0	0	864,120	0	**864,120**	0	0	0	0	**0**	0	0	864,120	0	**864,120**
013	Realización de Eventos de Reconocimiento Cultural y Geográfico Nacional para el Cuerpo Diplomático Acreditado en el País.	Evento	2	**0.02**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
014	Coordinación de Rondas de Negocios en el Area de las Industrias Culturales.	Evento	2	**0.02**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
015	Realización de Eventos en el Marco de la Programación Cultural de los Países OPEP, hacia los 50 Años de la Organización.	Evento	2	**0.02**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
017	Gerencia y Coordinación para la Cooperación Cultural Mediante el Funcionamiento del Bolivar Hall en Gran Bretaña.	Informe	4	**0.06**	1	0	2	1	0	18,890,626	106,449,338	120,643,036	**245,983,000**	0	0	0	0	**0**	0	18,890,626	106,449,338	120,643,036	**245,983,000**
018	Programa de Difusión Cultural y Artístico Venezolano, en los Institutos Venezolanos para la Cultura y la Cooperación.	Programa	1	**0.06**	0	0	0	0	0	0	10,000,000	0	**10,000,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	10,000,000	0	**10,000,000**
019	Gerencia y Coordinación de la Estructura Operativa de los Institutos Venezolanos de la Cultura y la Cooperación en el Exterior.	Programa	4	**0.06**	1	0	2	1	0	230,590,244	752,474,043	1,885,495,950	**2,868,560,236**	0	0	0	0	**0**	0	230,590,244	752,474,043	1,885,495,950	**2,868,560,236**
020	Creación y Operación de un Nodo de Proyección Cultural en Europa.	Unidad	1	**0.06**	0	0	0	0	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**	0	0	0	0	**0**	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**
021	Creación de Institutos y Centros Bolivarianos de Cultura.	Unidad	4	**0.06**	0	0	1	0	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**	0	0	0	0	**0**	10,000,000	0	0	0	**10,000,000**
	Total			**1.00**					**316,476,353**	**744,459,347**	**1,368,858,934**	**3,479,536,234**	**5,909,330,868**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**316,476,353**	**744,459,347**	**1,368,858,934**	**3,479,536,234**	**5,909,330,868**

Objetivo Específico del Proyecto: Reestructuración y reorganización de la Cancillería, reforma de la Ley del Servicio Exterior, implantación del Sistemas de Planificación Estrategica, basado en indicadores de resultados y adecuación de la plataforma tecnológica									INGRESOS ORDINARIOS					OTRAS FUENTES					TOTAL				
PROYECTO 0023/23483: Reestructuración y reorganización administrativa del MRE.					EJECUCIÓN FÍSICA				EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FINANCIERA				
Cód.	**Denominación**	**Unidad de medida**	**Prog. Anual**	**Ponderado**	**I TRIM**	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**	**I TRIM**	**II TRIM.**	**III TRIM.**	**IV TRIM.**	**TOTAL**
001	Adecuación de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Ampliación de la Plataforma	1	**0.14**	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	0	**0**
002	Creación del Centro de Análisis de Política Internacional.	Centro de información	1	**0.14**	0	0	0	0	0	116,177,100	546,575,644	2,914,840,544	**3,577,593,288**	0	0	0	0	**0**	0	116,177,100	546,575,644	2,914,840,544	**3,577,593,288**
003	Diseñar la Estructura Organizativa y Funcional del MRE.	Diseño	1	**0.14**	0	0	0	1	0	0	0	28,200,000	**28,200,000**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	28,200,000	**28,200,000**
004	Gerencia y Coordinación del Proyecto.	Informe	1	**0.14**	0	0	0	1	13,627,198,525	3,470,058,941	12,779,575,049	28,403,378,825	**58,280,211,341**	0	0	0	0	**0**	13,627,198,525	3,470,058,941	12,779,575,049	28,403,378,825	**58,280,211,341**
005	Gestión, Adquisición y Acondicionamiento de Nueva Sede para el MRE Restauración Casa Amarilla.	Sede Adquirida, Rehabilitada y Equipada	1	**0.14**	0	0	0	1	0	0	119,703,362	167,150,958	**286,854,320**	0	0	0	0	**0**	0	0	119,703,362	167,150,958	**286,854,320**
006	Rediseño e Instrumentación del Sistema de Planificación.	Sistema	1	**0.14**	0	0	0	0	0	0	0	2,074,692	**2,074,692**	0	0	0	0	**0**	0	0	0	2,074,692	**2,074,692**
007	Reestructurar el Personal del MRE.	Reestructuración	1	**0.16**	0	0	0	1	0	440,000	504,000,000	43,627,890	**548,067,890**	0	0	0	0	**0**	0	440,000	504,000,000	43,627,890	**548,067,890**
	Total			**1.00**					**13,627,198,525**	**3,586,676,041**	**13,949,854,054**	**31,559,272,910**	**62,723,001,531**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13,627,198,525**	**3,586,676,041**	**13,949,854,054**	**31,559,272,910**	**62,723,001,531**
	Total Proyectos del MRE								**29,069,873,552**	**51,273,008,576**	**63,224,730,410**	**147,711,510,739**	**291,279,123,276**	**21,877,818,278**	**1,753,747,605**	**71,939,088,785**	**17,182,260,625**	**112,752,915,294**	**50,947,691,830**	**53,026,756,181**	**135,163,819,195**	**164,893,771,364**	**404,032,038,570**
	Total Acciones centralizadas MRE								**22,474,960,029**	**25,327,737,489**	**23,667,386,295**	**63,052,838,894**	**190,874,511,383**	**0**	**0**	**6,278,419,506**	**39,169,328,050**	**6,278,419,506**	**22,474,960,029**	**25,327,737,489**	**29,945,805,801**	**102,222,166,945**	**179,970,670,264**
	Total General MRE.								**51,544,833,581**	**76,600,746,065**	**86,892,116,705**	**210,764,349,633**	**482,153,634,659**	**21,877,818,278**	**1,753,747,605**	**78,217,508,291**	**56,351,588,676**	**101,849,074,175**	**73,422,651,859**	**78,354,493,670**	**165,109,624,996**	**267,115,938,309**	**584,002,708,834**

FUENTE: sigecof datos al 05-01-2007 (1) Según metodología aplicada por el MPD.

- I I -

EJECUCION TRIMESTRAL POR ORGANISMO Y FUENTE
CONSOLIDADO A NIVEL DE PARTIDAS

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

PRIMER TRIMESTRE

ENERO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	0.00	290,548,872,594.00	147,847,144,804.81	2,249,664,011.11	16,080,392,870.00	142,701,727,789.19	50.89%
402	12,845,985,199.00	0.00	12,845,985,199.00	-75,753,897.34	189,091,711.74	2,597,908,106.26	12,921,739,096.34	-0.59%
403	81,131,117,308.00	0.00	81,131,117,308.00	2,584,753,168.21	2,756,854,525.67	12,707,104,611.14	78,546,364,139.79	3.19%
404	7,696,232,699.00	0.00	7,696,232,699.00	105,280,575.20	334,261,649.20	4,146,497,996.03	7,590,952,123.80	1.37%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	0.00	40,112,092,200.00	18,371,500,120.91	31,544,818.73	235,903,718.48	21,740,592,079.09	45.80%
411	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	34,495,380.09	34,495,380.09	103,238,700.00	965,504,619.91	3.45%
Total mes:		0.00		168,867,420,151.88	5,595,912,096.54	35,871,046,001.91	264,966,879,848.12	38.92%

FEBRERO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	-528,900.00	290,548,343,694.00	1,383,417,149.40	1,415,501,774.65	1,409,945,174.65	289,164,926,544.60	0.48%
402	12,845,985,199.00	56,888,900.00	12,902,874,099.00	20,394,349.99	16,815,050.00	0.00	12,882,479,749.01	-0.16%
403	81,131,117,308.00	5,424,606,078.75	86,555,723,386.75	1,292,438,737.09	1,276,078,827.70	47,446,348.00	85,263,284,649.66	1.49%
404	7,696,232,699.00	0.00	7,696,232,699.00	25,438,596.49	-36,842,105.26	0.00	7,670,794,102.51	0.33%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	0.00	40,112,092,200.00	0.00	0.00	0.00	40,112,092,200.00	0.00%
411	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00%
Total mes:		5,480,966,078.75		2,721,688,832.97	2,671,553,547.09	1,457,391,522.65	436,593,577,245.78	0.62%

MARZO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	-132,149,652.00	290,416,722,942.00	16,967,941,949.22	36,057,522,600.18	35,932,650,865.92	273,448,780,992.78	5.84%
402	12,845,985,199.00	32,505,600.00	12,878,490,799.00	341,303,475.94	76,179,094.48	43,261,017.01	12,537,187,323.06	2.65%
403	81,131,117,308.00	-12,100,966.99	81,119,016,341.01	6,692,853,104.74	6,117,418,878.32	5,511,398,235.77	74,426,163,236.27	8.25%
404	7,696,232,699.00	167,858,503.00	7,864,091,202.00	16,184,875.00	1,182,750.00	0.00	7,847,906,327.00	0.21%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	-442,613,484.00	39,669,478,716.00	1,435,732,513.92	4,384,248,892.40	4,366,656,382.40	38,233,746,202.08	3.62%
411	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	5,342,662.78	5,342,662.78	4,696,942.46	994,657,337.22	0.53%
Total mes:		-386,499,999.99		25,459,358,581.60	46,641,894,878.16	45,858,663,443.56	407,988,441,418.41	5.87%
Total Trimestre		5,094,466,078.76		197,048,467,566.45	54,909,360,521.79	83,187,100,968.12	1,109,548,898,512.31	15.08%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	500,504,950.00	291,049,377,544.00	6,521,197,507.36	16,179,151,475.01	5,012,050,530.70	284,528,180,036.64	2.24%
402	12,845,985,199.00	1,255,852,350.00	14,101,837,549.00	894,086,847.08	577,728,712.07	229,990,868.92	13,207,750,701.92	6.34%
403	81,131,117,308.00	1,930,552,750.00	83,061,670,058.00	7,281,101,705.01	4,332,796,759.40	1,866,664,419.79	75,780,568,352.99	8.77%
404	7,696,232,699.00	1,001,052,900.00	8,697,185,599.00	133,718,300.50	129,194,101.50	86,596,337.00	8,563,567,298.50	1.54%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	1,597,950,000.00	41,710,042,200.00	284,412,340.23	1,563,917,295.09	1,326,191,969.27	41,425,629,859.77	0.68%
411	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	55,792,321.17	9,562,136.38	0.00	994,207,678.83	5.58%
Total mes:		6,285,912,950.00		15,170,309,021.35	22,792,350,479.45	8,521,494,125.68	424,949,903,928.65	3.45%

MAYO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	62,269,647.00	290,611,142,241.00	3,044,784,738.48	14,707,252,419.43	15,565,834,633.58	287,566,357,502.52	1.05%
402	12,845,985,199.00	-62,450,450.00	12,783,534,749.00	399,937,323.72	598,825,218.35	533,034,424.15	12,383,597,425.28	3.13%
403	81,131,117,308.00	-229,738,584.00	80,901,378,724.00	6,767,417,699.32	8,502,036,784.17	8,104,751,843.34	74,133,961,024.68	8.37%
404	7,696,232,699.00	249,269,387.00	7,945,502,086.00	1,902,645,353.52	153,828,187.96	47,742,817.96	6,042,856,732.48	23.95%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	-19,350,000.00	40,0,92,742,200.00	3,342,989,431.10	5,103,950,733.61	5,233,432,250.85	36,749,752,768.90	8.34%
411	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	67,087,127.56	113,317,312.35	123,525,169.05	932,912,872.44	6.71%
Total mes:		0.00		15,524,861,673.70	29,179,210,655.87	29,608,321,138.93	418,309,438,326.30	3.58%

JUNIO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	-48,000,000.00	290,500,872,594.00	3,694,163,201.62	14,341,440,541.88	14,580,314,690.91	286,806709,392.38	1.27%
402	12,845,985,199.00	-83,598,475.00	12,762,386,724.00	692,776,269.91	599,673,761.25	545,558,509.60	12,069,610,454.09	5.43%
403	81,131,117,308.00	90,415,875.00	81,221,533,183.00	7,348,859,171.01	7,412,849,789.09	7,171,913,725.55	73,872,674,011.99	9.05%
404	7,696,232,699.00	-7,892,400.00	7,688,340,299.00	161,523,606.45	170,838,507.95	159,499,619.50	7,526,816,692.55	2.10%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	48,000,000.00	40,160,092,200.00	193,630,673.32	2,046,468,393.68	2,042,564,253.73	39,966,461,526.68	0.48%
411	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	75,188,881.17	75,188,881.17	75,188,881.17	924,811,118.83	7.52%
Total mes:		-1,075,000.00		12,166,141,803.48	24,646,459,875.02	24,575,039,680.46	421,667,083,196.52	2.80%
Total Trimestre:		6,284,837,950.00		42,861,312,498.53	76,618,021,010.34	62,704,854,945.07	1,264,926,425,451.47	3.28%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

TERCER TRIMESTRE

JULIO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	-9,240,700.00	290,539,631,894.00	8,039,844,124.00	17,981,840,702.07	18,196,762,618.77	282,499,787,770.00	2.77%
402	12,845,985,199.00	47,405,215.00	12,893,390,414.00	1,421,766,813.05	1,351,645,549.13	1,294,807,022.88	11,471,623,600.95	11.03%
403	81,131,117,308.00	-128,323,250.00	81,002,794,058.00	9,841,553,290.39	9,196,437,841.44	10,021,424,667.89	71,161,240,767.61	12.15%
404	7,696,232,699.00	89,126,735.00	7,785,359,434.00	163,351,636.87	136,607,128.40	252,135,804.34	7,622,007,797.13	2.10%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	2,107,000.00	40,114,199,200.00	171,896,432.31	2,071,238,998.21	2,049,427,461.87	39,942,302,767.69	0.43%
411	1,000.000.000.00	0.00	1,000.000.000.00	49,186,788.52	49,186,788.52	0.00	950,813,211.48	4.92%
Total mes:		1,075,000.00		19,687,599,085.14	30.786,957,007.77	31,814,557,575.75	414,147,775,914.86	4.54%

AGOSTO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	-10,062,000.00	290,538,810,594.00	-8,561,818,886.85	15,409,345,176.88	16,677,400,386.74	299,100,629,480.85	-2.95%
402	12,845,985,199.00	10,003,200.00	12,855,988,399.00	641,397,129.78	611,906,497.11	846,526,269.28	12,214,591,269.22	4.99%
403	81,131,117,308.00	106,950.00	81,131,224,258.00	5,762,132,988.59	6,798,938,199.06	8,104,792,055.43	75,369,091,269.41	7.10%
404	7,696,232,699.00	16,403,650.00	7,712,636,349.00	1,126,768,947.81	207,231,488.58	238,705,230.01	6,585,867,401.19	14.61%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	-16,451,800.00	40,095,640,400.00	4,663,515,069.37	6,516,115,290.78	6,660,527,971.98	35,432,125,330.63	11.63%
411	1,000.000.000.00	0.00	1,000.000.000.00	3,494,290.16	3,494,290.16	50,359,078.68	996,505,709.84	0.35%
Total mes:		0.00		3,635,489,538.86	29,547,030,942.57	32,578,310,992.12	430,198,810,461.14	0.84%

SEPTIEMBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	-520,983,000.00	290,027,889,594.00	9,769,511,930.92	20,586,014,662.87	19,154,247,057.67	280,258,377,663.08	3.37%
402	12,845,985,199.00	-467,880,850.00	12,378,104,349.00	343,989,363.80	394,439,034.26	495,313,113.50	12,034,114,985.20	2.78%
403	81,131,117,308.00	-757,068,450.00	80,374,048,858.00	2,921,708,501.37	1,750,116,728.26	1,836,310,454.62	77,452,340,356.63	3,64%
404	7,696,232,699.00	1,730,803,500.00	9,427,036,199.00	159,844,292.71	79,549,901.21	63,219,976.21	9,267,191,906.29	1.70%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	10,828,800.00	40,122,921,000.00	1,681,587,630.06	3,657,582,434.09	2,143,107,253.21	38,441,333,369.94	4.19%
411	1,000.000.000.00	0.00	1,000.000.000.00	123,178,808.38	91,397,575.58	89,452,939.58	876,821,191.62	12.32%
Total mes:		-4,300,000.00		14,999,820,527.24	26,559,100,336.27	23,781,650,794.79	418,830,179,472.76	3.46%
Total Trimestral:		-3,225,000.00		38,322,909,151.24	86,893,088,286.61	88,174,519,362.66	1,263,176,765,848.76	2.94%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

CUARTO TRIMESTRE

OCTUBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	- 453,967,149.00	290,094,905,445.00	42,435,066,387.13	19,496,809,220.81	22,001,749,287.80	247,659,839,057.87	14.63%
402	12,845,985,199.00	- 128,199,369.00	12,717,785,830.00	736,175,048.44	969,476,576.40	892,217,984.20	11,981,610,781.56	5.79%
403	81,131,117,308.00	350,020,769.00	81,481,138,077.00	5,619,547,144.74	5,390,422,017.09	5,741,872,875.88	75,861,590,932.26	6.90%
404	7,696,232,699.00	349,240,100.00	8,045,472,799.00	113,441,082.01	273,373,286.59	281,599,848.19	7,932,031,716.99	1.41%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	100.00%
407	40,112,092,200.00	943,850.00	40,113,036,050.00	6,305,765,287.54	3,395,664,087.23	3,103,550,462.56	33,807,270,762.46	15.72%
411	1,000.000.000.00	0.00	1,000.000.000.00	159,549,629.88	191,330,862.68	191,330,862.68	840,450,370.12	15.95%
Total mes:		118,038,201.00		55,869,544,579.74	30,217,076,050.80	32,712,321,321.31	378,082,793,621.26	12.87%

NOVIEMBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	- 2,559,069,900.00	287,989,802,694.00	19,322,529,477.42	35,445,823,057.92	34,989,155,102.79	268,667,273,216.58	6.71%
402	12,845,985,199.00	- 43,733,838.00	12,802,251,361.00	945,242,289.46	830,971,677.99	822,692,364.76	11,857,009,071.54	7.38%
403	81,131,117,308.00	864,707,716.00	81,995,825,024.00	5,302,179,062.30	5,050,573,158.78	5,032,386,765.87	76,693,645,961.70	6.47%
404	7,696,232,699.00	- 293,976,428.00	7,402,256,271.00	-284,244,332.51	912,564,398.67	909,363,372.32	7,686,500,603.51	-3.84%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	- 16,211,100.00	40,095,881,100.00	3,871,876,587.77	6,579,827,474.92	5,914,802,358.38	36,224,004,512.23	9.66%
411	1,000.000.000.00	2,048,068,550.00	3,048,068,550.00	48,792,061.11	48,792,061.11	53,058,697.11	2,999,276,488.89	1.60%
Total mes:		-215,000.00		29,206,375,145.55	48,868,551,829.39	47,721,458,661.23	404,627,709,854.45	6.73%

DICIEMBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	290,548,872,594.00	- 7,181,656,609.00	283,367,215,985.00	21,636,180,754.74	77,998,837,032.67	18,260,673,640.40	261,731,035,230.26	7.64%
402	12,845,985,199.00	- 1,170,655,491.00	11,675,329,708.00	4,994,581,407.78	5,056,284,578.50	2,241,999,938.64	6,680,748,300.22	42.78%
403	81,131,117,308.00	- 4,120,909,351.00	77,010,207,957.00	19,024,570,812.30	20,745,068,446.58	9,470,449,602.77	57,985,637,144.70	24.70%
404	7,696,232,699.00	- 148,195,913.00	7,548,036,786.00	6.014,996,192.03	7,162,628,622.02	1,424,669,327.14	1,533,040,593.97	79.69%
406	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00%
407	40,112,092,200.00	13,388,344,766.00	53,500,436,966.00	14,135,200,284.01	19,099,411,926.80	19,443,601,736.59	39,365,236,681.99	26.42%
411	1,000.000.000.00	- 762,412,402.00	237,587,598.00	1,616,491,146.29	1,616,491,146.29	1,514,756,154.85	-1,378,903,548.29	680.38%
Total mes:		4,515,000.00		67,422,020,597.15	131,678,721,752.86	52,356,150,400.39	366,416,794,402.85	15.54%
Total Trimestre:		122,338,201.00		152,497,940,322.44	210,764,349,633.05	132,789,930,382.93	1,149,127,297,878.56	11.72%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

PRIMER TRIMESTRE

ENERO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	0.00	0.00	90,182,258.87	90,182,258.87	246,523,043.95	-90,182,258.87	100.00%
402	0.00	0.00	0.00	- 236,695,203.02	159,949,375.74	243,504,996.69	236,695,203.02	100.00%
403	0.00	0.00	0.00	4,789,530,498.75	4,839,617,890.34	2,429,628,987.61	- 4,789,530,498.75	100.00%
404	0.00	0.00	0.00	- 46,223,800.00	130,170,000.00	1,606,588,029.55	46,223,800.00	100.00%
407	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,222,753,494.87	0.00	100.00%
411	0.00	0.00	0.00	1,001,956,956.52	1,001,956,956.52	5,658,046,563.61	- 1,001,956,956.52	100.00%
Total mes:		0.00		5,598,750,711.12	6,221,876,481.47	21,407,045,116.28	- 5,598,750,711.12	100.00%

FEBRERO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
402	0.00	0.00	0.00	0.00	- 446,714.26	0.00	0.00	100.00%
403	0.00	0.00	0.00	0.00	- 111,931,487.00	1,925,906,197.58	0.00	100.00%
404	0.00	0.00	0.00	0.00	- 2,872,802.00	0.00	0.00	100.00%
411	0.00	23,698,501,850.00	23,698,501,850.00	21,877,818,278.39	20,151,769,400.00	13,609,405,400.00	1,820,683,571.61	92,32%
Total mes:		23,698,501,850.00		21,877,818,278.39	20,036,518,396.74	15,535,311,597.58	1,820,683,571.61	92.32%

MARZO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
411	0.00	0.00	0.00	873,065,313.50	1,726,048,878.39	8,268,412,878.39	- 873,065,313.50	100.00%
Total mes:		0.00		873,065,313.50	1,726,048,878.39	8,268,412,878.39	- 873,065,313.50	100.00%
Total Trimestre:		23,698,501,850.00		28,349,634,303.01	27,984,443,756.60	45,210,769,592.25	- 4,651,132,453.01	119.63%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
402	0.00	1,445,000,000.00	1,445,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,445,000,000.00	0.00%
403	0.00	5,693,890,000.00	5,693,890,000.00	0.00	0.00	0.00	5,693,890,000.00	0.00%
404	0.00	888,000,000.00	888,000,000.00	0.00	0.00	0.00	888,000,000.00	0.00%
407	0.00	49,916,260,223.00	49,916,260,223.00	0.00	0.00	0.00	49,916,260,223.00	0.00%
411	0.00	24,846,405,813.00	24,846,405,813.00	0.00	830,622,400.00	0.00	24,846,405,813.00	0.00%
Total mes:		82,789,556,036.00		0.00	830,622,400.00	0.00	82,789,556,036.00	0.00%

MAYO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
403	0.00	62,800,000.00	62,800,000.00	0.00	0.00	0.00	62,800,000.00	0.00%
411	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830,622,400.00	0.00	100.00%
Total mes:		62,800,000.00		0.00	0.00	830,622,400.00	62,800,000.00	0.00%

JUNIO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	17,144,570,535.00	17,144,570,535.00	0.00	0.00	0.00	17,144,570,535.00	0.00%
402	0.00	4,917,284,738.00	4,917,284,738.00	0.00	0.00	0.00	4,917,284,738.00	0.00%
403	0.00	37,170,160,328.00	37,170,160,328.00	0.00	0.00	0.00	37,170,160,328.00	0.00%
404	0.00	5,247,030,626.50	5,247,030,626.50	0.00	0.00	0.00	5,247,030,626.50	0.00%
407	0.00	5,064,246,967.00	5,064,246,967.00	0.00	0.00	0.00	5,064,246,967.00	0.00%
411	0.00	873,701,713.50	873,701,713.50	896,291,291.45	923,125,204.95	923,125,204.95	-22,589,577.95	102.59%
Total mes:		70,416,994,908.00		896,291,291.45	923,125,204.95	923,125,204.95	69,520,703,616.55	1.27%
Total Trimestre:		153,269,350,944.00		896,291,291.45	1,753,747,604.95	1,753,747,604.95	152,373,059,652.55	0.58%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

TERCER TRIMESTRE

AGOSTO

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	914,171,400.00	914,171,400.00	132,745,734.00	132,745,734.00	71,443,687.00	781,425,666.00	14.52%
402	0.00	- 211,605,675.00	-211,605,675.00	302,630,363.21	29,742,363.21	14,483,000.00	-514,236,038.21	- 143.02%
403	0.00	- 1,096,055,000.00	-1,096,055,000.00	2,221,059,040.23	2,076,634,208.48	1,568,388,131.29	-3,317,114,040.23	- 202.64%
404	0.00	41,925,000.00	41,925,000.00	174,497,417.50	140,869,358.50	28,270,758.50	-132,572,417.50	416.21%
407	0.00	17,945,175.00	17,945,175.00	16,902,824,119.00	16,902,824,119.00	699,351,269.00	-16,884,878,944.00	94,191.47%
411	0.00	350,824,100.00	350,824,100.00	4,485,622,400.00	4,485,622,400.00	3,285,780,500.00	-4,134,798,300.00	1,278.60%
Total mes:		17,205,000.00		24,219,379,073.94	23,768,438,183.19	5,667,717,345.79	-24,202,174,073.94	140,769.42%

SEPTIEMBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	0.00	0.00	1,184,787,257.00	1,184,787,257.00	1,145,161,832.00	-1,184,787,257.00	100.00%
402	0.00	3,870,000.00	3,870,000.00	166,956,358.15	76,394,672.85	50,869,000.00	-163,086,358.15	4,314.12%
403	0.00	- 90,809,550.00	-90,809,550.00	7,597,820,160.77	5,236,346,197.38	5,548,307,746.96	-7,688,629,710.77	- 8,366.76%
404	0.00	106,962,500.00	106,962,500.00	901,995,513.62	835,948,681.00	910,707,281.00	-795,033,013.62	843.28%
407	0.00	0.00	0.00	26,987,152,506.60	26,985,815,962.48	34,069,514,644.15	-26,987,152,506.60	100.00%
411	0.00	- 17,227,950.00	-17,227,950.00	20,129,777,337.36	20,129,777,337.36	15,939,986,954.40	-20,147,005,287.36	- 116,843.72%
Total mes:		2,795,000.00		56,968,489,133.50	54,449,070,108.07	57,664,547,458.51	-56,965,694,133.50	2,038,228.59%
Total Trimestre:		20,000,000.00		81,187,868,207.44	78,217,508,291.26	63,332,264,804.30	-81,167,868,207.44	405,939.34%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

CUARTO TRIMESTRE

OCTUBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	-2,878,809,701.00	-2,878,809,701.00	638,659,082.50	358,871,677.50	442,579,799.50	-3,517,468,783.50	-22.18%
402	0.00	-1,682,021,485.00	-1,682,021,485.00	-57,191,269.68	137,961,955.40	123,488,198.16	-1,624,830,215,32	3.40%
403	0.00	1,611,663,882.00	1,611,663,882.00	1,804,789,985.82	1,637,981,424.91	1,263,703,955.29	-193,126,103.82	111.98%
404	0.00	2,928,539,804.00	2,928,539,804.00	914,688,343.95	701,305,345.00	601,137,550.00	2,013,851,460.05	31.23%
407	0.00	-717,845,113.00	-797,845,113.00	59,342,366.88	57,078,667.00	43,000,000.00	-857,187,479.88	-7.44%
411	0.00	818,472,613.00	818,472,613.00	314,067,291.50	314,067,291.50	314,067,291.50	504,405,321.50	38.37%
Total mes:		0.00		3,674,355,800.97	3,207,266,361.31	2,787,976,794.45	-3,674,355,800.97	100.00%

NOVIEMBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	-4,990,389,624.00	-4,990,389,624.00	3,306,439,748.00	1,228,587,398.00	1,196,478,612.00	-8,296,829,372.00	-66.26%
402	0.00	246,850,500.00	246,850,500.00	493,694,940.00	369,016,284.94	306,151,529.12	-246,844,440.00	200.00%
403	0.00	306,409,921.00	306,409,921.00	15,676,098,410.72	15,302,543,007.62	11,540,046,998.54	-15,369,688,489.72	5,116.05%
404	0.00	1,050,667,265.00	1,050,667,265.00	741,371,344.65	757,981,633.25	635,940,769.00	309,295,920.35	70.56%
407	0.00	3,356,342,588.00	3,356,342,588.00	7,990,396,095.60	42,204,359.60	24,680,700.00	-4,634,053,507.60	238.07%
411	0.00	30,119,350.00	30,119,350.00	113,814,550.00	113,814,550.00	103,064,550.00	-83,695,200.00	377.88%
Total mes:		0.00		28,321,815,088.97	17,814,147,233.41	13,806,363,158.66	-28,321,815,088.97	100.00%

DICIEMBRE

PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401	0.00	0.00	0.00	2,179,334,355.36	4,507,916,881.86	1,612,084,616.65	-2,179,334,355.36	100.00%
402	0.00	-1,972,615,507.00	-1,972,615,507.00	887,796,959.39	683,591,411.05	307,547,000.03	-2,860,412,466.39	-45.01%
403	0.00	504,865,472.50	504,865,472.50	7,984,521,194.08	9,508,985,758.20	7,280,391,343.73	-7,479,655,721.58	1,581.51%
404	0.00	-758,161,763.00	-758,161,763.00	5,541,417,517.33	5,624,040,260.30	1,899,312,811.51	-6,299,579,280.33	-730.90%
407	0.00	2,225,911,797.50	2,225,911,797.50	6,464,735,919.36	14,082,003,093.80	9,274,243,745.53	-4,238,824,121.86	290.43%
411	0.00	0.00	0.00	908,028,675.78	923,637,675.78	214,108,739.00	-908,028,675.78	100.00%
Total mes:		0.00		23,965,834,621.30	35,330,175,080.99	20,587,688,256.45	-23,965,834,621.30	100.00%
Total Trimestre:		0.00		55,962,005,511.24	56,351,588,675.71	37,182,028,209.56	-55,962,005,511.24	100.00%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 8 Gestión Fiscal

SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL								
PAR	**LEY**	**(+/-) MODIFICACIONES**	**GASTO ACORDADO**	**ACUMULADO COMPROMISOS**	**ACUMULADO CAUSADO**	**ACUMULADO PAGOS**	**DISPONIBLE**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
402	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00%
Total mes:		20,000,000.00		0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00%
Total Trimestre:		20,000,000.00		0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00%

Ejecución Trimestral por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 8 Gestión Fiscal

TERCER TRIMESTRE

AGOSTO								
PAR	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
402	0.00	-20,000,000.00	-20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000,000.00	0.00%
Total mes:		-20,000,000.00		0.00	0.00	0.00	-20,000,000.00	0.00%
Total Trimestre:		-20,000,000.00		0.00	0.00	0.00	-20,000,000.00	0.00%
Total Organismo:		188,486,270,023.76		597,126,428,851.80	593,492,107,780.31	514,335,215,869.84	4,797,371,441,171.96	11.07%

- I I I -

EJECUCION POR ORGANISMO, POR PROYECTO O ACCION CENTRALIZADA, POR FUENTE A NIVEL DE PARTIDAS

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCION CENTRALIZADA: 0001 Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	69,573,888,785.00	-1,209,714,044.00	68,364,174,741.00	0.00	63,028,773,128.77	63,005,823,125.03	50,229,445,107.98	0.00	5,335,401,612.23
402 00000	0.00	200,500.00	200,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,500.00
403 00000	465,273,555.00	35,000,000.00	500,273,555.00	0.00	376,331,792.09	374,208,792.09	330,866,393.45	0.00	123,941,762.91
TOTAL:	70,039,162,340.00	-1,174,513,544.00	68,864,648,796.00	0.00	63,405,104,920.86	63,380,031,917.12	50,560,311,501.43	0.00	5,459,543,875.14

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCION CENTRALIZADA: 0002 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
402 00000	2,451,956,320.00	-331,322,541.00	2,120,633,779.00	0.00	1,690,789,564.06	1,652,411,966.42	1,374,776,203.06	0.00	429,844,214.94
403 00000	11,102,111,243.00	1,919,567,762.00	13,021,679,005.00	0.00	12,704,285,535.29	12,254,075,311.40	11,464,282,302.17	0.00	317,393,469.71
404 00000	1,383,287,643.00	381,190,772.00	1,764,478,415.00	0.00	1,608,977,535.11	1,586,977,245.11	1,278,581,608.96	0.00	155,500,879.89
406 00000	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	0.00
407 00000	2,324,013,883.00	15,211,985,231.00	17,535,999,114.00	0.00	17,531,514,650.90	17,529,514,650.90	15,987,012,174.48	0.00	4,484,463.10
411 00000	1,000,000,000.00	1,135,360,398.00	2,135,360,398.00	0.00	2,135,360,397.11	2,135,360,397.11	2,102,368,725.58	0.00	0.89
TOTAL:	18,761,369,089.00	18,316,781,622.00	37,078,150,711.00	0.00	36,170,927,682.47	35,658,339,570.94	32,707,021,014.25	0.00	907,223,028.53

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCION CENTRALIZADA: 0003 Previsión y Protección Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
407 00000	33,055,868,571.00	-452,563,212.00	32,603,305,359.00	0.00	32,477,871,813.53	32,477,775,813.53	32,101,651,594.73	0.00	125,433,545.47
TOTAL:	33,055,868,571.00	-452,563,212.00	32,603,305,359.00	0.00	32,477,871,813.53	32,477,775,813.53	32,101,651,594.73	0.00	125,433,545.47

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0007 PLAN COMUNICACIONAL DE MENSAJE, PRESENCIA Y PERCEPCION DE VENEZUELA EN EL MUNDO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	1,395,399,570.00	-536,407,371.00	858,992,199.00	0.00	849,187,629.00	849,187,623.61	733,843,384.79	0.00	9,804,570.00
402 00000	13,560,000.00	-11,369,991.00	2,190,009.00	0.00	1,376,408.95	1,376,408.95	940,000.00	0.00	813,600.05
403 00000	402,328,400.00	-208,289,709.00	194,038,691.00	0.00	160,482,364.00	145,432,364.00	106,996,164.00	0.00	33,556,327.00
404 00000	20,000,000.00	-20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	1,831,287,970.00	-776,067,071.00	1,055,220,899.00	0.00	1,011,046,401.95	995,996,396.56	841,779,548.79	0.00	44,174,497.05

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0009 PROMOCION Y CONTRIBUCION EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPUBLICA PRESERVANDO LA INTEGRIDAD TERRITORIAL, LA SOBERANIA Y LA FUNCION AUTONOMA DEL ESTADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	4,142,268,278.00	-25,281,836.00	4,116,986,442.00	0.00	4,015,708,704.00	4,015,708,702.74	3,539,575,865.97	0.00	101,277,738.00
402 00000	508,540,306.00	-224,076,755.00	284,463,551.00	0.00	192,709,264.43	184,927,755.75	74,738,801.16	0.00	91,754,286.57
403 00000	864,491,841.00	-168,918,654.00	695,573,187.00	0.00	589,676,530.96	586,469,570.96	419,207,005.83	0.00	105,896,656.04
404 00000	344,841,585.00	38,945,595.00	383,787,180.00	0.00	250,074,924.00	250,074,924.00	6,315,350.00	0.00	133,712,256.00
TOTAL:	5,860,142,010.00	-379,331,650.00	5,480,810,360.00	0.00	5,048,169,423.39	5,037,180,953.45	4,039,837,022.96	0.00	432.640,936.61

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0010 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTUACION DE VENEZUELA EN EL AMBITO MULTILATERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	12,496,359,977.00	-1,121,654,685.00	11,374,705,292.00	0.00	11,374,705,292.00	11,353,592,292.00	9,130,710,902.88	0.00	0.00
402 00000	587,465,478.00	69,245,914.00	656,711,392.00	0.00	648,109,590.23	644,314,600.23	619,826,424.42	0.00	8,601,801.77
403 00000	4,446,496,476.00	1,644,665,368.75	6,091,161,844.75	0.00	6,049,580,439.62	5,987,657,257.09	5,883,852,406.90	0.00	41,581,405.13
404 00000	108,713,949.00	139,198,388.00	247,912,337.00	0.00	226,791,648.50	226,791,648.50	182,800,634.50	0.00	21,120,688.50
407 00000	202,795,000.00	0.00	202,795,000.00	0.00	168,022,500.00	168,022,500.00	168,022,500.00	0.00	34,772,500.00
TOTAL:	17,841,830,880.00	731,454,985.75	18,573,285,865.75	0.00	18,467,209,470.35	18,380,378,257.82	15,985,212,868.70	0.00	106,076,395.40

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0015 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA EN AMERICA DEL NORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	8,879,757,643.00	-297,757,143.00	8,582,000,500.00	0.00	8,424,083,833.00	8,424,083,833.00	7,126,192,995.94	0.00	157,916,667.00
402 00000	381,798,640.00	14,297,500.00	396,096,140.00	0.00	367,107,132.02	367,107,132.02	331,259,781.95	0.00	28,989,007.98
403 00000	2,361,971,104.00	702,153,887.29	3,064,124,991.29	0.00	2,900,070,573.25	2,899,104,590.28	2,748,296,048.15	0.00	164,054,418.04
404 00000	6,617,700.00	26,490,150.00	33,107,850.00	0.00	33,107,850.00	33,107,850.00	33,107,850.00	0.00	0.00
407 00000	25,911,800.00	-25,632,300.00	279,500.00	0.00	279,500.00	279,500.00	279,500.00	0.00	0.00
TOTAL:	11,656,056,887.00	419,552,094.29	12,075,608,981.29	0.00	11,724,648,888.27	11,723,682,905.30	10,239,136,176.04	0.00	350,960,093.02

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0016 CONTRIBUIR A LA AMPLIACION Y AFIANZAMIENTO EN LA EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA EN ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	21,382,081,307.00	-5,529,308,189.00	15,852,773,118.00	0.00	15,270,159,416.93	15,246,702,728.91	11,994,303,411.84	0.00	582,613,701.07
402 00000	1,434,993,677.00	-82,685,637.00	1,352,308,040.00	0.00	1,188,375,520.38	1,187,683,361.24	1,076,185,963.24	0.00	163,932,519.62
403 00000	11,135,848,100.00	1,471,292,005.15	12,607,140,105.15	0.00	11.553,366,936.06	11,411,000,117.96	10,899,455,518.31	0.00	1,053,773,169.09
404 00000	1,494,472,732.00	289,534,573.00	1,784,007,305.00	0.00	1,146,906,272.00	1,146,906,272.00	1,073,738,803.00	0.00	637,101,033.00
407 00000	73,137,701.00	-25,110,800.00	48,026,901.00	0.00	27,384,657.50	27,384,657.50	25,234,657.50	0.00	20,642,243.50
TOTAL:	35,520,533,517.00	-3,876,278,047.85	31,644,255,469.15	0.00	29,186,192,802.87	29,019,677,137.61	25,068,918,353.89	0.00	2,458,062,666.28

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0017 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DE LA EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA EN LOS PAISES DE AFRICA, CON BASE EN LA AGENDA AFRICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	8,913,132,642.00	-2,157,401,163.00	6,755,731,479.00	0.00	6,415,166,109.00	6,388,958,855.89	4,958,342,049.06	0.00	340,565,370.00
402 00000	764,875,081.00	-41,899,696.00	722,975,385.00	0.00	688,748,157.50	687,184,226.50	613,044,732.09	0.00	34,227,227.50
403 00000	4,853,637,172.00	278,243,865.76	5,131,881,037.76	0.00	4,878,085,302.55	4,565,709,263.05	4,264,009,031.36	0.00	253,795,735.21
404 00000	591,939,129.00	485,602,004.00	1,077,541,133.00	0.00	1,036,521,317.21	999,184,797.95	829,729,513.30	0.00	41,019,815.79
407 00000	51,954,258.00	-31,960,000.00	19,994,258.00	0.00	7,157,350.00	5,879,476.00	5,172,126.00	0.00	12,836,908.00
TOTAL:	15,175,538,282.00	-1,467,414,989.24	13,708,123,292.76	0.00	13,025,678,236.26	12,646,916,619.39	10,670,297,451.81	0.00	682,445,056.50

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0018 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSULARES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	35,329,423,543.00	-3,335,692,932.00	31,993,730,611.00	0.00	31,323,024,221.02	31,296,639,550.75	25,375,287,236.59	0.00	670,706,389.98
402 00000	1,435,125,200.00	-9,391,175.00	1,425,734,025.00	0.00	1,325,797,278.65	1,310,624,993.28	1,289,533,396.25	0.00	99,936,746.35
403 00000	7,910,337,213.00	54.817,812.00	7,965,155,025.00	0.00	7,268,163,683.67	7,208,501,918.40	7,083,233,981.61	0.00	696,991,341.33
404 00000	423,836,650.00	137,990,082.00	561,826,732.00	0.00	438,630,184.50	398,283,284.50	258,340,084.50	0.00	123,196,547.50
407 00000	294,604,350.00	-140,849,250.00	153,755,100.00	0.00	147,305,100.00	142,755,361.00	142,417,816.00	0.00	6,450,000.00
TOTAL:	45,393,326,956.00	-3,293,125,463.00	42,100,201,493.00	0.00	40,502,920,467.84	40,356,805,107.93	34,148,812,514.95	0.00	1,597,281,025.16

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0019 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION ECONOMICA, SOCIAL, POLITICA Y CULTURAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	30,892,234,718.00	4,371,454,667.00	35,263,689,385.00	0.00	35,186,287,225.44	35,184,497,409.66	27,274,019,351.91	0.00	77,402,159.56
402 00000	2,640,428,050.00	304,744,823.00	2,945,172,873.00	0.00	2,914,918,784.38	2,905,581,284.38	2,884,478,025.49	0.00	30,254,088.62
403 00000	12,802,169,831.00	1,205,935,770.00	14,008,105,601.00	0.00	13,949,142,097.72	13,929,799,791.01	13,781,548,448.54	0.00	58,963,503.28
404 00000	70,972,550.00	2,098,190,764.00	2,169,163,314.00	0.00	2,159,791,558.26	2,159,791,558.26	2,159,791,558.26	0.00	9,371,755.74
407 00000	483,347,937.00	24,300,863.00	507,648,800.00	0.00	504,734,598.61	504,522,186.61	498,289,250.61	0.00	2,914,201.39
411 00000	0.00	84,727,200.00	84,727,200.00	0.00	37,670,150.00	37,670,150.00	37,670,150.00	0.00	47,057,050.00
TOTAL:	46,889,153,086.00	8,089,354,087.00	54,978,507,173.00	0.00	54,752,544,414.41	54,721,862,379.92	46,635,796,784.81	0.00	225,962,758.59

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0020 CONTRIBUIR AL REDIMENSIONAMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA HACIA EUROPA, PROPICIANDO EL APOYO DE LOS PAISES PREDOMINANTES DEL CONTINENTE A LAS PROPUESTAS INNOVADORAS DEL GOBIERNO DE VENEZUELA, EN MATERIA POLITICA, ECONOMICA, CULTURAL Y SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	39,356,001,232.00	-2,656,291,870.00	36,699,709,362.00	0.00	36,565,251,900.50	36,550,913,363.74	30,556,875,988.06	0.00	134,457,461.50
402 00000	1,976,649,336.00	-8,632,980.00	1,968,016,356.00	0.00	1,948,336,877.63	1,947,757,889.13	1,898,970,476.63	0.00	19,679,478.37
403 00000	13,405,367,186.00	538,888,110.81	13,944,255,296.81	0.00	13,813,089,112.79	13,784,030,833.79	13,632,423,282.93	0.00	131,166,184.02
404 00000	138,672,920.00	62,162,062.00	200,834,982.00	0.00	188,906,192.00	175,038,692.00	81,771,609.00	0.00	11,928,790.00
407 00000	51,488,700.00	-6,837,500.00	44,651,200.00	0.00	44,651,200.00	44,651,200.00	42,501,200.00	0.00	0.00
411 00000	0.00	65,568,550.00	65,568,550.00	0.00	65,568,550.00	65,568,550.00	65,568,550.00	0.00	0.00
TOTAL:	54,928,179,374.00	-2,005,143,627.19	52,923,035,746.81	0.00	52,625,803,832.92	52,567,960,528.66	46,278,111,106.62	0.00	297,231,913.89

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0021 PROYECCION DE LA CULTURA VENEZOLANA EN EL AMBITO INTERNACIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	4,161,698,590.00	-251,836,394.00	3,909,862,196.00	0.00	3,901,862,196.00	3,827,675,870.16	3,280,410,409.15	0.00	8,000,000.00
402 00000	494,493,111.00	-189,205,606.00	305,287,505.00	0.00	284,597,408.40	279,037,408.40	278,051,014.91	0.00	20,690,096.60
403 00000	1,759,645,554.00	305,750,151.00	2,065,395,705.00	0.00	1,433,278,627.14	1,432,763,418.60	1,397,716,555.35	0.00	632,117,077.86
404 00000	392,967,341.00	-52,357,093.00	340,610,248.00	0.00	317,511,400.00	316,531,400.00	304,878,400.00	0.00	23,098,848.00
407 00000	3,870,000.00	215,000.00	4,085,000.00	0.00	4,085,000.00	4,085,000.00	4,085,000.00	0.00	0.00
TOTAL:	6,812,674,596.00	-187,433,942.00	6,625,240,654.00	0.00	5,941,334,631.54	5,860,093,097.16	5,265,141,379.41	0.00	683,906,022.46

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0023 REESTRUCTURACION Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL MRE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	54,026,626,309.00	2,397,007,647.00	56,423,633,956.00	0.00	55,745,753,482.59	55,725,419,319.99	43,662,170,155.76	0.00	677,880,473.41
402 00000	156,100,000.00	-43,767,564.00	112,332,436.00	0.00	105,030,434.98	105,030,434.98	101,504,800.00	0.00	7,302,001.02
403 00000	9,621,439,633.00	-4,366,836,833.00	5,254,602,800.00	0.00	4,763,562,389.93	4,750,838,726.93	3,604,628,467.45	0.00	491,040,410.07
404 00000	2,719,910,500.00	-433,257,263.00	2,286,653,237.00	0.00	2,231,730,244.50	2,231,730,244.50	1,400,974,917.18	0.00	54,922,992.50
TOTAL:	66,524,076,442.00	-2,446,854,013.00	64,077,222,429.00	0.00	62,846,076,552.00	62,813,018,726.40	48,769,278,340.39	0.00	1,231,145,877.00

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
PROYECTO: 0024 "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
407 00000	3,545,100,000.00	0.00	3,545,100,000.00	0.00	3,545,100,000.00	3,545,100,000.00	3,545,100,000.00	0.00	0.00
TOTAL:	3,545,100,000.00	0.00	3,545,100,000.00	0.00	3,545,100,000.00	3,545,100,000.00	3,545,100,000.00	0.00	0.00

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0001 Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	6,067,682,768.00	6,067,682,768.00	0.00	4,886,506,104.73	4,857,448.876.23	2,489,110,694.10	0.00	1,181,176,663.27
TOTAL:	0.00	6,067,682,768.00	6,067,682,768.00	0.00	4,886,506,104.73	4,857,448,876.23	2,489,110,694.10	0.00	1,181,176,663.27

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0002 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
402 00000	0.00	1,912,851,892.00	1,912,851,892.00	0.00	1,001,429,655.68	910,730,730.00	643,458,514.24	0.00	911,422,236.32
403 00000	0.00	30,520,028,430.00	30,520,028,430.00	0.00	28,247,549,895.51	26,902,553,447.73	23,747,498,964.85	0.00	2,272,478,534.49
404 00000	0.00	4,929,619,229.00	4,929,619,229.00	0.00	4,234,493,115.60	4,215,302,254.60	2,025,261,712.56	0.00	695,126,113.90
407 00000	0.00	2,400,493,739.00	2,400,493,739.00	0.00	2,370,527,803.60	2,370,091,383.60	2,328,943,974.00	0.00	29,965,935.40
411 00000	0.00	155,176,013.50	155,176,013.50	0.00	155,176,013.50	155,176,013.50	155,176,013.50	0.00	0.00
TOTAL:	0.00	39,918,169,304.00	39,918,169,304.00	0.00	36,009,176,483.89	34,553,853,829.43	28,900,339,179.15	0.00	3,908,992,820.11

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0003 Previsión y Protección Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
407 00000	0.00	9,639,472,198.00	9,639,472,198.00	0.00	9,618,156,387.03	9,505,871,479.56	7,012,073,714.83	0.00	21,315,810.97
TOTAL:	0.00	9,639,472,198.00	9,639,472,198.00	0.00	9,618,156,387.03	9,505,871,479.56	7,012,073,714.83	0.00	21,315,810.97

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0007 PLAN COMUNICACIONAL DE MENSAJE, PRESENCIA Y PERCEPCION DE VENEZUELA EN EL MUNDO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
403 00000	0.00	236,234,514.00	236,234,514.00	0.00	151,274,772.00	150,859,389.00	30,882,845.00	0.00	84,959,742.00
TOTAL:	0.00	236,234,514.00	236,234,514.00	0.00	151,274,772.00	150,859,389.00	30,882,845.00	0.00	84,959,742.00

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0010 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTUACION DE VENEZUELA EN EL AMBITO MULTILATERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	1,058,394,600.00	1,058,394,600.00	0.00	869,061,153.50	869,061,153.50	864,406,747.50	0.00	189,333,446.50
402 00000	0.00	15,814,500.00	15,814,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,814,500.00
403 00000	0.00	1,887,490,718.00	1,887,490,718.00	0.00	1,721,225,108.06	1,621,515,446.19	1,506,566,814.00	0.00	166,265,609.94
404 00000	0.00	680,929,000.00	680,929,000.00	0.00	647,164,880.00	647,164,880.00	647,164,880.00	0.00	33,764,120.00
407 00000	0.00	47,566,343,140.00	47,566,343,140.00	0.00	46,318,742,756.31	46,096,939,278.22	45,968,553,664.72	0.00	1,247,600,383.69
411 00000	0.00	49,429,155,226.00	49,429,155,226.00	0.00	49,429,155,226.00	49,429,155,226.00	48,400,627,456.85	0.00	0.00
TOTAL:	0.00	100,638,127,184.00	100,638,127,184.00	0.00	98,985,349,123.87	98,663,835,983.91	97,387,319,563.07	0.00	1,652,778,060.13

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0015 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA EN AMERICA DEL NORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	191,371,600.00	191,371,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191,371,600.00
402 00000	0.00	75,438,400.00	75,438,400.00	0.00	45,630,285.00	35,691,885.00	35,191,885.00	0.00	29,808,115.00
403 00000	0.00	29,771,376.00	29,771,376.00	0.00	1,391,376.00	0.00	0.00	0.00	28,380,000.00
404 00000	0.00	278,343,300.00	278,343,300.00	0.00	248,668,054.00	248,668,054.00	248,668,054.00	0.00	29,675,246.00
TOTAL:	0.00	574,924,676.00	574,924,676.00	0.00	295,689,715.00	284,359,939.00	283,859,939.00	0.00	279,234,961.00

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0016 CONTRIBUIR A LA AMPLIACION Y AFIANZAMIENTO EN LA EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA EN ASIA, ORIENTE Y OCEANIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	308,819,848.00	308,819,848.00	0.00	269,622,400.00	269,622,400.00	263,602,400.00	0.00	39,197,448.00
402 00000	0.00	90,344,645.00	90,344,645.00	0.00	81,187,664.00	81,187,664.00	80,687,664.00	0.00	9,156,981.00
403 00000	0.00	1,903,200,051.00	1,903,200,051.00	0.00	1,805,830,361.10	1,805,830,361.10	1,699,411,711.10	0.00	97,369,689.90
404 00000	0.00	154,454,650.00	154,454,650.00	0.00	140,040,248.00	140,040,248.00	140,040,248.00	0.00	14,414,402.00
411 00000	0.00	77,419,350.00	77,419,350.00	0.00	77,419,350.00	77,419,350.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	0.00	2,534,238,544.00	2,534,238,544.00	0.00	2,374,100,023.10	2,374,100,023.10	2,183,742,023.10	0.00	160,138,520.90

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0017 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DE LA EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA EN LOS PAISES DE AFRICA, CON BASE EN LA AGENDA AFRICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	35,100,326.00	35,100,326.00	0.00	25,728,575.50	25,728,575.50	25,728,575.50	0.00	9,371,750.50
402 00000	0.00	221,991,552.00	221,991,552.00	0.00	91,962,517.20	91,617,043.76	79,556,643.76	0.00	130,029,034.80
403 00000	0.00	774,766,695.00	774,766,695.00	0.00	757,939,282.74	754,867,782.74	701,038,303.12	0.00	16,827,412.26
404 00000	0.00	891,392,850.00	891,392,850.00	0.00	802,632,527.50	802,632,527.50	802,632,527.50	0.00	88,760,322.50
407 00000	0.00	2,150,000.00	2,150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00
TOTAL:	0.00	1,925,401,423.00	1,925,401,423.00	0.00	1,678,262,902.94	1,674,845,929.50	1,608,956,049.88	0.00	247,138,520.06

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0018 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSULARES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	723,321,650.00	723,321,650.00	0.00	377,408,098.00	377,408,098.00	377,408,098.00	0.00	345,913,552.00
402 00000	0.00	87,249,700.00	87,249,700.00	0.00	70,481,945.00	70,481,945.00	70,252,497.00	0.00	16,767,755.00
403 00000	0.00	1,441,151,950.00	1,441,151,950.00	0.00	1,141,564,484.30	1,141,564,484.30	1,053,832,509.00	0.00	299,587,465.70
404 00000	0.00	477,854,950.00	477,854,950.00	0.00	411,033,065.00	411,033,065.00	405,443,065.00	0.00	66,821,885.00
411 00000	0.00	69,621,300.00	69,621,300.00	0.00	69,265,905.00	69,265,905.00	69,265,905.00	0.00	355,395.00
TOTAL:	0.00	2,799,199,550.00	2,799,199,550.00	0.00	2,069,753,497.30	2,069,753,497.30	1,976,202,074.00	0.00	729,446,052.70

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0019 CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION ECONOMICA, SOCIAL, POLITICA Y CULTURAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	1,174,264,818.00	1,174,264,818.00	0.00	665,727,397.50	665,727,397.50	351,143,869.50	0.00	508,537,420.50
402 00000	0.00	159,312,713.00	159,312,713.00	0.00	97,838,612.38	97,838,612.38	70,257,920.00	0.00	61,474,100.62
403 00000	0.00	3,744,084,296.00	3,744,084,296.00	0.00	2,877,001,314.53	2,772,021,612.43	1,846,576,214.14	0.00	867,082,981.47
404 00000	0.00	1,171,865,094.00	1,171,865,094.00	0.00	1,025,634,540.45	1,025,634,540.45	844,420,756.00	0.00	146,230,553.55
407 00000	0.00	68,800,000.00	68,800,000.00	0.00	64,500,000.00	64,500,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00
411 00000	0.00	433,633,500.00	433,633,500.00	0.00	433,633,500.00	433,633,500.00	318,785,789.00	0.00	0.00
TOTAL:	0.00	6,751,960,421.00	6,751,960,421.00	0.00	5,164,335,364.86	5,059,335,662.76	3,431,184,548.64	0.00	1,587,625,056.14

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0020 CONTRIBUIR AL REDIMENSIONAMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR DE VENEZUELA HACIA EUROPA, PROPICIANDO EL APOYO DE LOS PAISES PREDOMINANTES DEL CONTINENTE A LAS PROPUESTAS INNOVADORAS DEL GOBIERNO DE VENEZUELA, EN MATERIA POLITICA, ECONOMICA, CULTURAL Y SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401 00000	0.00	630,587,000.00	630,587,000.00	0.00	438,094,706.50	438,094,706.50	342,871,206.50	0.00	192,492,293.50
402 00000	0.00	183,759,169.00	183,759,169.00	0.00	168,661,468.79	168,661,468.79	66,638,600.00	0.00	15,097,700.21
403 00000	0.00	2,426,144,134.50	2,426,144,134.50	0.00	2,170,031,195.35	2,141,031,195.35	821,452,798.70	0.00	256,112,939.15
404 00000	0.00	920,504,359.00	920,504,359.00	0.00	718,079,906.50	696,966,906.50	568,325,956.50	0.00	202,424,452.50
407 00000	0.00	105,602,560.50	105,602,560.50	0.00	32,524,060.50	32,524,060.50	23,972,500.00	0.00	73,078,500.00
411 00000	0.00	435,792,100.00	435,792,100.00	0.00	435,792,100.00	435,792,100.00	202,765,317.50	0.00	0.00
TOTAL:	0.00	4,702,389,323.00	4,702,389,323.00	0.00	3,963,183,437.64	3,913,070,437.64	2,026,026,379.20	0.00	739,205,885.36

Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas
Desde 01/01/2006 al 26/02/2007

PRESUPUESTO: 2006
ORGANISMO: 06 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
ACCIÓN CENTRALIZADA: 0023 REESTRUCTURACION Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL MRE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADOS PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
403 00000	0.00	1,200,052,889.00	1,200,052,889.00	0.00	1,200,011,500.78	1,199,933,281.09	149,113,201.09	0.00	41,388.22
TOTAL:	0.00	1,200,052,889.00	1,200,052,889.00	0.00	1,200,011,500.78	1,199,933,281.09	149,113,201.09	0.00	41,388.22

TOTAL por ORGANISMO:

433,834,300,000.00	188,486,270,023.76	622,320,570,023.76	0.00	597,126,428,851.80	593,492,107,780.31	514,335,215,869.84	0.00	25,194,141,171.96

INDICE DE DOCUMENTOS

EXTRACTOS DE LOS DISCURSOS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en la VII Cumbre de la Unión Africana. Banjul, República de Gambia, 1º de julio de 2006. .. 653

Declaración del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en la Revelación de un Busto de Bolívar en la Biblioteca Estatal de la Literatura Universal de Moscú. Moscú, 27 de julio de 2006. 657

Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en el Sexagésimo Primer Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 20 de septiembre de 2006. 659

DISCURSOS DEL TITULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Intervención del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Alí Rodríguez Araque en la XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA. Santo Domingo. República Dominicana, 5 de junio de 2006. 663

Discurso del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Alí Rodríguez Araque en la XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA. “El Rol de las TIC en la Sociedad del Conocimiento”. Santo Domingo, 6 de junio de 2006. 666

Intervención del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la XIV Conferencia Cumbre del Movimiento de Países No Alineados. La Habana, Cuba, 13 de septiembre de 2006. 669

Intervención del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en XXX Reunión Anual del G-77. Nueva York, 22 de septiembre de 2006. 671

DOCUMENTOS BILATERALES

ARGELIA

Acta Final de la Segunda Reunión de Seguimiento de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argelina Democrática y Popular. Argel, 15 de mayo de 2006. 673

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular para la Cooperación Mutua de sus Institutos Diplomáticos. Argel, 16 de mayo de 2006. 679

ARGENTINA

Addendum Nº 6 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Argentina. Buenos Aires, 4 de julio de 2006. 680

Comunicado Conjunto con ocasión de la Visita del Señor Presidente Néstor Kirchner a la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 5 de julio de 2006. 681

BARBADOS

Acta de la III Reunión del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos de Interés Común Venezuela-Barbados. Bridgetown, 25 de octubre de 2006. 683

Acuerdo Básico de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de Barbados y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Bridgetown, 25 de octubre de 2006. 686

Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados. Bridgetown, 25 de octubre de 2006. 688

BELARUS

Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús. Minsk, 24 de julio de 2006. 692

Declaración Conjunta de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Belarús. Minsk, 24 de julio de 2006. 694

BENIN

Comunicado Conjunto con motivo de la Visita de Trabajo del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías a Cotonou. Cotonou, 2 de agosto de 2006. 696

BOLIVIA

Declaración de Caracas. Declaración Conjunta del Presidente Electo de la República de Bolivia, Evo Morales y del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. Caracas, 3 de enero de 2006. 699

Declaración de La Paz. La Paz, Bolivia, 23 de enero de 2006. 701

Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. La Paz, Bolivia, 23 de enero de 2006. 703

Acuerdo sobre la Cooperación en el Sector Energético entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia. La Paz, Bolivia, 23 de enero de 2006. 705

BRASIL

Declaración Conjunta emitida por los Presidentes de Venezuela, Argentina y Brasil. Brasilia, 19 de enero de 2006. 709

Proyecto de Acuerdo por Notas para modificar el “Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, para la Cooperación de la Región Amazónica y Orinoquense”. Caracas, 4 de julio de 2006. 711

CABO VERDE

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cabo Verde. Nueva York, 20 de septiembre de 2006. 715

COLOMBIA

Comunicado Conjunto de la Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel. Venezuela-Colombia (COBAN). Caracas, 15 de junio de 2006. 716

Acta Final de la Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel. Venezuela-Colombia (COBAN). Caracas, 15 de junio de 2006. 717

CONGO

Comunicado Conjunto Relativo al Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Congo. Nueva York, 6 de abril de 2006. 720

COREA

Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre La Renta y Sobre el Capital. Caracas, 26 de junio de 2006. 721

DJIBOUTI

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la Republica de Djibouti. Addis Abeba, Etiopia, 11 de octubre de 2006. 739

ECUADOR

Acta de la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador. Ecuador, 11 de julio de 2006. 740

Declaración Conjunta del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías y el Presidente Electo de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado. Caracas, 21 de diciembre de 2006. 744

ERITREA

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Eritrea. Nueva York, 7 de abril de 2006. 747

GAMBIA

Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Gambia. Banjul, 1º de julio de 2006. 747

Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Gambia. Banjul, 2 de julio de 2006. 749

GUINEA BISSAU

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau. Nueva York, 6 de abril de 2006. 750

GUYANA

Acta de la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Guyana-Venezuela. Georgetown, Guyana, 31 de marzo y 1º de abril de 2006. 751

Comunicado de Prensa emitido al finalizar la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Guyana. Georgetown, Guyana, 31 de marzo y 1º de abril de 2006. 753

IRAN

Declaración Conjunta entre los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela,

Hugo Chávez Frías y el Presidente de la República Islámica de Irán, Mahmoud Ahmadinejad. Caracas, 17 de septiembre de 2006. 755

JAMAICA

Declaración Conjunta emitida en ocasión de la Visita de Trabajo realizada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Hugo Chávez Frías a Jamaica. Montego Bay, 14 de agosto de 2006. 757

Minuta de Trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y Jamaica para Convocar la Reunión de la Comisión Bilateral de Alto Nivel. (COBAN). Caracas, 18 de agosto de 2006. 761

KENIA

Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kenia en nombre del Gobierno de la República de Kenia. Nairobi, 7 de febrero de 2006. 764

LIBIA

Acuerdo General para la Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Gran Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista. Trípoli, 18 de mayo de 2006. 765

LIGA DE ESTADOS ARABES

Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría de la Liga de Estados Arabes. La Habana, 15 de septiembre de 2006. 767

MALASIA

Declaración Conjunta entre Su Excelencia Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Honorable Primer Ministro de Malasia Dato´Seri Abdullah Ahmad Badawi, con ocasión de la Visita del Primer Ministro de Malasia a la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 19 de diciembre de 2006. 769

Memorándum de Entendimiento sobre el Comité Binacional de Comercio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia. Caracas, 16 de diciembre de 2006. 771

MALI

Comunicado Conjunto. Visita de Trabajo a la República de Malí de su Excelencia Señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Bamako, 2 de agosto de 2006. 773

Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Malí sobre la Supresión de Requisito de Visado para Titulares de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio. Bamako, 2 de agosto de 2006. 776

Plan de Acción entre el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Organismo correspondiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República de Malí. Bamako, 2 de agosto de 2006. 778

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas, Energía y Agua de la República de Malí. Bamako, 2 de agosto de 2006. 779

NAMIBIA

Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Namibia. Windhoek, 27 de noviembre de 2006. 782

PANAMA

Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República de Panamá y de la República Bolivariana de Venezuela. Panamá, 22 de junio de 2006. 784

Convenio Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá. Panamá, 22 de junio de 2006. 785

Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Panamá para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta y Concertación Política. Panamá, 22 de junio de 2006. 788

Memorando de Constitución de un Comité de Negociación en Materia de Interconexión Gasífera entre la República Bolivariana de Venezuela, la República de Colombia y la República de Panamá. Municipio Páez, Estado Zulia, 8 de julio de 2006. 790

PARAGUAY

Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro, Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Paraguay. La Asunción, 19 de abril de 2006. 792

REINO DE SWAZILANDIA

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de Swazilandia. Nueva York, 21 de septiembre de 2006. 794

REPUBLICA CENTROAFRICANA

Comunicado Conjunto sobre Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Centroafricana. Nueva York, 20 de septiembre de 2006. 795

REPUBLICA FEDERAL DEMOCRATICA DE ETIOPIA

Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federal Democrática de Etiopia. Addis Abeba, 8 de febrero de 2006. 796

REPUBLICA POPULAR CHINA

Acuerdo por Intercambio de Notas Reversales para la ejecución del Proyecto Piloto para incentivar el cultivo, tratamiento y uso de la planta de Bambú. Suscrito en Caracas, el 17 de marzo de 2006. 797

Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, 2006-2008. Beijing, 15 de mayo de 2006. 799

Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual” y la Universidad de Relaciones Internacionales de China de la República Popular China. Beijing, 24 de agosto de 2006. 802

Acta Final de la V Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China. Beijing, 24 de agosto de 2006. 803

UCRANIA

Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Ucrania referente a la Supresión del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio. Brasilia, 23 de febrero de 2006. 811

UNION AFRICANA

Carta de Intención entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de la Unión Africa. Caracas, 26 de septiembre de 2006. 813

URUGUAY

Declaración Conjunta Uruguay-Venezuela. Desde Caracas el Gigante es el Sur. Caracas, 14 de marzo de 2006. 814

Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 5 de mayo de 2006. 815

Comunicado Conjunto de los Vicecancilleres en la Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 5 de mayo de 2006. 822

Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario. Montevideo, 4 de noviembre de 2006. 825

SAN TOME Y PRINCIPE

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Democrática de San Tomé y Príncipe. San Tomé, 19 de agosto de 2006. 827

SIRIA

Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria. Damasco, 30 de agosto de 2006. 828

Carta de Intención de la República Bolivariana de Venezuela y la República Arabe Siria. Damasco, 30 de agosto de 2006. 830

VIENA

Declaración de Viena Fortaleciendo la Asociación Estratégica Birregional. Viena, Austria, 12 de mayo de 2006. 831

VIETNAM

Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Supresión de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio. Hanoi, 24 de mayo de 2006. 845

Memorándum de Entendimiento para Establecer un Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam. Hanoi, 24 de mayo de 2006. 847

Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. Hanoi, 31 de julio de 2006. 849

DOCUMENTOS MULTILATERALES

SISTEMA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

GRUPO DE LOS 77

Intervención de la Viceministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Mary Pili Hernández, en la Reunión del Grupo de los 77 en Malasia. Putrajaya, Malasia, 29 de mayo de 2006. 851

Intervención del Embajador Francisco Javier Arias Cárdenas, Representante Permanente de la Misión de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, bajo el Tema: Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa: Progresos en su Aplicación y Apoyo Internacional. Nueva York, 13 de octubre de 2006. 854

CONSEJO DE SEGURIDAD

Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a la Resolución del Consejo de Seguridad sobre la Situación en el Líbano. Caracas, 12 de agosto de 2006. 856

Palabras del Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ONU, Embajador Francisco Arias Cárdenas. Elección de Panamá como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad por la 61ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 7 de noviembre de 2006. 857

DERECHOS HUMANOS

Declaraciones del Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, Jorge Valero, “Los Derechos Humanos en el Socialismo del Siglo XXI”. Caracas, 13 de noviembre de 2006. 857

Conferencia del Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte, Jorge Valero, “Los Derechos Humanos en el Socialismo del Siglo XXI”, dictada en la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC). Valencia, 25 de noviembre de 2006. 863

SISTEMA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Declaración de Santo Domingo. Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento. Santo Domingo, República Dominicana, 6 junio de 2006. 868

Conferencia dictada en la Academia Diplomática “Pedro Gual”: La Dimensión Multilateral de la Política Exterior Venezolana, por el Viceministro de América del Norte, Jorge Valero. Caracas, 8 de noviembre de 2006. 878

Comunicado Nº 11 de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos. Caracas, 4 de diciembre de 2006. 883

Comunicado Nº 12 del Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA. Caracas, 4 de diciembre de 2006. 884

Intervención del Embajador Jorge Valero, Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte y Asuntos Multilaterales y Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela en la OEA, ante el Consejo Permanente. Washington, D.C., 13 de diciembre de 2006. 885

Declaración del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sobre las Elecciones Presidenciales en Venezuela. Washington, DC, 13 de diciembre de 2006. 889

CUMBRE AMERICA DEL SUR-AFRICA

Declaración de la Primera Cumbre América del Sur-Africa. Abuja, 30 de noviembre de 2006. 889

II CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES

Declaración de Cochabamba. Bolivia, 9 de diciembre de 2006. 908

Documento Final de la Comisión Estratégica de Reflexión “Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur hacia la Unión Sudamericana de Naciones”, Bolivia, 9 de diciembre de 2006. 915

MERCOSUR

Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. Caracas, 4 de julio de 2006. 926

GRUPO DE LOS 20

Reunión de Alto Nivel del G-20 con los Coordinadores de los Países en Desarrollo. “Declaración a la Prensa”. Río de Janeiro, 9 de septiembre de 2006. 930

NOAL

Movimiento de los Países No Alineados (NOAL). La Habana, 13 de septiembre de 2006. 932

Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de Países No Alineados en la Coyuntura Internacional Actual. La Habana, Cuba, 16 de septiembre de 2006. 934

GRUPO DE LOS QUINCE

Discurso pronunciado por el Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte y Asuntos Multilaterales, Jorge Valero, en la Cumbre Ministerial del G-15. La Habana, 12 de septiembre de 2006. 941

CUMBRE IBEROAMERICANA

Comunicado Especial sobre la Ampliación del Canal de Panamá, en la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 942

Comunicado Especial sobre la Soberanía en las Islas Malvinas. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 943

Comunicado Especial sobre Refugiados. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 943

Comunicado Especial de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno contra la Construcción de un Muro en la Frontera México-Estados Unidos. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 943

Comunicado Especial sobre la Necesidad de Poner Fin al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba, incluida la Aplicación de la llamada Ley Helms-Burton. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 944

Comunicado Especial sobre Colombia en la XVI Cumbre Iberoamericana. Versión Final. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 944

Comunicado Especial sobre Género. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 945

Comunicado Especial de Apoyo a la Lucha contra el Terrorismo. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 945

Comunicado Especial sobre la Cooperación Energética para el Desarrollo Sustentable. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 947

Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana. Montevideo, 2 de noviembre de 2006. 947

Declaración de Montevideo de los Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, 5 de noviembre de 2006. 955

INTERCONEXION GASIFERA

Declaración de los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez y de la República de Panamá, Martín Torrijos Espino. Fuerte Militar “El Tigre”, Estado Zulia, 8 de julio de 2006. 962

ANEXO LEGAL

ACUERDOS BILATERALES SUSCRITOS POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL AÑO 2006

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
Argentina	Comunicado Conjunto con Ocasión de la Visita del Señor Presidente Néstor Kirchner a la República Bolivariana de Venezuela.	Hecho en Caracas, los días 4 y 5 de julio de 2006.
	Acuerdo para el Establecimiento de una Alianza Estratégica Argentina-Venezuela.	Firmado en Caracas, el 4 de julio de 2006.
	Protocolo de Ejecución de Actividades PDVSA-ERNARSA, entre Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima y Energía Argentina Sociedad Anónima.	Firmado en Caracas, el 4 de julio de 2006.
	Addendum Nº 6 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Argentina.	Firmado en Buenos Aires, Argentina, el 4 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República de Argentina para la Colaboración y Asistencia Recíproca.	Suscrito en Caracas, el 4 de julio de 2006.
	Declaración Conjunta entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela.	Suscrito en Caracas, el 4 de julio de 2006.
	Declaración de Córdoba sobre la Integración Gasífera Suramericana entre la República Bolivariana de Venezuela, la República de Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.	Hecha en Córdoba, República de Argentina, el 21 de julio de 2006.
	Addendum Nº 1 al Memorando de Entendimiento en materia de Interconexión Gasífera entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina.	Hecha en Córdoba, Argentina, el 21 de julio de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Pergamino, Buenos Aires, República Argentina y el Municipio de Páez, Estado de Portuguesa República Bolivariana de Venezuela.	Hecha en Pergamino, Argentina, el 11 de agosto de 2006.
	Contrato de compra de acciones por parte de PDVSA ARGENTINA S.A. a ANCSOL S.A.F.I.	Hecha en Pergamino, Argentina, el 14 de marzo de 2006.
Argelia	Acta Final de la II Reunión de Seguimiento de la I Comisión Mixta Intergubernamental de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argelina Democrática Popular.	Firmado en Argel, el 15 de mayo de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular para la Cooperación Mutua de sus Institutos Diplomáticos.	Firmado en Argel, el 16 de mayo de 2006.
Austria	Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Austria para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Elusión y Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio.	Hecho en Viena, el 12 de mayo de 2006.
Arabes	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Secretaria de la liga de Estados Arabes.	Publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.537 de fecha, 5 de octubre de 2006.
Barbados	Acuerdos de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados.	Suscrito en Bridgetown, el 25 de octubre de 2006.
	Acuerdo Básico de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Barbados.	Suscrito en Bridgetown, el 25 de octubre de 2006.
	Acta de la III Reunión del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos de Interés Común Venezuela-Barbados.	Hecha en Crist Church, Barbados, el 24 y 25 de octubre de 2006.
Benin	Comunicado Conjunto entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Benín.	Dado en Cotonou, el 2 de agosto de 2006.
Brasil	Carta de Intención entre los Presidentes de los Puertos de Paranagua, República Federativa de Brasil y de Puerto Cabello y Guanta, República Bolivariana de Venezuela.	Dado y Firmado en Caracas, el 17 de noviembre de 2005.
	Proyecto Complementario al convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la Republica Bolivariana de Venezuela y de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación de la Región Amazónica y Orinoquense.	Firmada el 25 de mayo de 2006 y entró en vigor en el momento de su firma.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Declaración Conjunta entre el Gobierno del Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil y los Gobiernos de los Estados Anzoátegui, Lara, Mérida, Monagas y la Prefectura Central Metropolitana de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Gobernación del Estado Lara de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y el Municipio Palavecino del Estado Lara de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la República Bolivariana de Venezuela por Organo del Ministerio del Ambiente para la Cooperación Técnica en la Ejecución de Proyectos Derivados de las Areas Identificadas en el Marco del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Nueva Televisión del Sur C.A (TELESUR) para la Cooperación y Puesta en Marcha de los Proyectos Derivados del I Encuentro Internacional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Convenio de Cooperación Técnica entre la Radio y Televisión Educativa de Paraná y la Nueva Televisión del Sur, C.A.	Firmado en Caracas, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para Cooperación Técnica en la Ejecución de Proyectos Derivados de las Áreas Identificadas en el Marco del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná y la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas para la Cooperación Técnica en la Ejecución de Proyectos Derivados de las Áreas Identificadas en el Marco del I Encuentro Interregional por la Integración	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela (MIBAM) y el Gobierno de Paraná de la República Federativa de Brasil.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre la Gobernación del Estado de Paraná y el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (MIBAM) para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná, la Universidad Federal de Paraná de la República Federativa de Brasil y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Paraná, la Universidad Federal de Paraná y el Banco de Comercio Exterior de la República Bolivariana de Venezuela (BANCOEX) para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
	Términos del Convenio de Co-Producción entre la Secretaria de Estado de Educación de Paraná y la Nueva Televisión del Sur C.A., para los fines que especifica.	Firmado en Curitiba, Estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, el 20 de abril de 2006.
Centroafricana	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Centroafricana.	Firmado en Nueva York, el 20 de septiembre de 2006. Publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.537 de fecha 5 de octubre de 2006.
Cabo Verde	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cabo Verde.	Firmado en Nueva York, el 20 de septiembre de 2006.
Congo	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Congo.	Firmado en Nueva York, el 6 de abril de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
Colombia	Memorándum de Entendimiento para la Cooperación, entre la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa de la l República Bolivariana de Venezuela y la Fundación Cardioinfantil, Instituto de Cardiología, de la República de Colombia.	Suscrita en Bogotá, República de Colombia, el 26 de mayo de 2006.
	Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Colombia (COBAN).	Suscrita en Caracas, el 15 de junio de 2006.
	Comunicado Conjunto de la Segunda Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela- Colombia (COBAN).	Suscrita en Caracas, el 15 de junio de 2006.
	Declaración de los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y de la República de Panamá, Martín Torrijos Espino.	Hecha en la base militar "El Tigre", Estado Zulia de la República Bolivariana de Venezuela, el 8 de julio de 2006.
	Memorándum de Constitución de un Comité de Negociación en Materia de Interconexión Gasífera entre La República Bolivariana de Venezuela, la República de Colombia y la República de Panamá.	Suscrito en el Municipio Páez, Estado Zulia, Venezuela, el 8 de julio de 2006.
Costa Rica	Minuta de la Visita a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe de la República Bolivariana de Venezuela y del Señor Ministro de Turismo de la República de Costa Rica, Carlos Ricardo Benavides Jiménez.	Hecha en Catia la Mar, el 6 de octubre de 2006.
República de Corea	Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Capital.	Hecho en Caracas, el 26 de junio de 2006.
Cuba	Convenio Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba.	Hecho en La Habana, República de Cuba, el 3 de febrero de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de la Industria Básica de la República de Cuba y el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela sobre el Suministro de 500.000 Tom, de cemento.	Suscrito, en La Habana, República de Cuba, el 18 de marzo de 2006.
	Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba.	Suscrito en La Habana, República de Cuba, el 20 de marzo de 2006.
	Carta de intención entre el Instituto de Altos Estudios en Salud "Dr. Arnoldo Gabaldon" (IAESP), Servicio Autónomo adscrito al Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kouri" (IPK), del Ministerio de Salud de la República de Cuba.	Firmado en Maracay, Estado Aragua, República Bolivariana de Venezuela, el 25 de abril de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Acuerdo de Colaboración Institucional entre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de la República Bolivariana de Venezuela y la Aduana General de la Republica de Cuba.	Suscrito en La Habana, República Cuba, el 18 de julio de 2006.
China	Acuerdo por Notas Reversales respecto al Proyecto de Bambú entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China.	Intercambiadas el 22 de febrero y el 17 de marzo de 2006.
	Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y La Administración Nacional de Radiodifusión, Televisión y Cinematografía de la República Popular China.	Firmada en Caracas, Venezuela, el 18 de abril del 2006.
	Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular de China 2006-2008.	Firmado en Beijing, el 15 de mayo de 2006.
	Acta Final de la V Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular de China.	Hecho en Beijing, el 24 de agosto de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre Petroquímica de Venezuela S.A. (PEQUIVEN) Y China PETROCHEMICAL CORPORTION (SINOPEC).	Hecho en Beijing, República Popular China, el 24 de agosto de 2006.
	Acuerdo de Creación del Comité Empresarial Venezuela-China.	Hecho en Beijing, República Popular China, el 24 de agosto de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China sobre la facilitación para Viajes de Grupos Organizados de Turísticas Chinos a Venezuela.	Firmado en Beijing, República Popular China, el 24 de agosto de 2006.
	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela y China DEVELOPMENT BANK, Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A.	Hecho en Beijing, República Popular China, el 24 de agosto de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Ciencia y Tecnología por la República Bolivariana de Venezuela y la Academia de Ciencias Agrícolas de la Provincia de Shandong por la República por la República Popular de China.	Firmado en Jinan, República Popular China, el 26 de agosto de 2006.
	Acuerdo de Cooperación en Materia de Información y Publicación entre el Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China.	Suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela (Instituto de Alto Estudios Diplomáticos Pedro Gual) y la Universidad de Relaciones Internacionales de China de la República Popular China.	Suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.
	Carta de Intención entre el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines de la República Bolivariana de Venezuela y China CAMC ENGINEERING CO., LTD de la República Popular China.	Suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.
	Acuerdo de Intención para la Cesión de los Derechos en el Área de Posa.	Suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.
	Acuerdo de Cooperación entre PDVSA y CNPC para el Desarrollo Conjunto del Bloque JUNIN 4 del Área JUNIN, Estado Anzoátegui de la Faja Petrolífera del Orinoco.	Suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.
	Carta de Intención para el Establecimiento de Fabrica de Celulares a ser Suscrito entre el Ministerio de Industria Ligera y Comercio y ZTE CORPORATION.	Suscrito en Beijing, el 24 de agosto de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Ciencia y Tecnología por la República Bolivariana de Venezuela y la Academia de Ciencias Agrícolas de la Provincia de Shandong por la República Popular de China.	Firmada en Jinan, República Popular China, el 26 de agosto de 2006.
	Acta de la Reunión entre el Comité Agrícola de la República Bolivariana de Venezuela y los Representantes de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Firmada en Caracas , el 17 de octubre de 2006.
	Carta de Intención entre CVG TELECOMUNICACIONES C.A., de la República Bolivariana de Venezuela y ZTE CORPORATION de la República Popular de China.	Suscrita en Caracas, el 17 de octubre de 2006.
	Carta de Intención entre CVG TELECOMUNICACIONES C.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa ALCATEL SHANGHAI BELL Co., Ltd de la República Popular de China.	Suscrita en Caracas, el 17 de octubre de 2006.
	Carta de Intención entre CVG TELECOMUNICACIONES C.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD.	Suscrita en Caracas, el 17 de octubre de 2006.
	Acuerdo para la Instalación de una Fábrica de Celulares entre CVG TELECOMUNICACIONES C.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD.	Suscrito en Caracas, el 17 de octubre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Acuerdo entre la Sociedad VENEZUELA INDUSTRIAL S.A. (VENINSA) y ZTE CORPORATION de la República Popular de China.	Suscrito en Caracas, el 17 de octubre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa LANG CHAO GROUP para la Implementación del Proyecto del Parque Tecnológico Industrial.	Suscrita Caracas, el 17 de octubre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación de la Provincia de Shandong de la República Popular China para la Creación del Parque Tecnológico.	Suscrita en Caracas el 14 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Economía y Comercio de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Suscrita en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Desarrollo y Reforma de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Suscrita en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería designa a la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA, de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Desarrollo y Reforma de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión de Economía y Comercio de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 17 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre la Fundación “Fondo Nacional de Transporte Urbano” (FONDUR) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa CITIC INTERNATIONAL CONTRACTING INC. De la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y el Departamento de Comercio Exterior y Cooperación Económica de la Provincia de Shandong, de la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Convenio de Hermandad entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité de Desarrollo y Reforma de la Provincia de Shandong de la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
	Contrato entre CVG TELECOM, HUAWEI TECHNOLOGIES DE VENEZUELA S.A. y HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD de la República Popular China.	Suscrito en Caracas, el 14 de noviembre de 2006.
Ecuador	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Ecuador.	Suscrito en Quito, el 30 de mayo de 2006.
	Comunicado de Prensa Conjunto	En Quito, el 30 de mayo de 2006.
	Acta de la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.	Hecha en San Francisco de Quito, el 11 de julio de 2006.
Etiopía	Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Federal Democrática de Etiopia y el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela.	Firmado en Addis Abeba, el 8 de febrero de 2006.
Eritrea	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Eritrea.	Firmado en Nueva York, el 7 de abril de 2006.
Gambia	Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Gambia.	Suscrito en Banjul, el 2 de julio de 2006.
	Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Gambia.	Suscrito en Banjul, el 2 de julio de 2006.
Ginea Bessau	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau.	Firmado en Nueva York, el 6 de abril de 2006.
Guyana	Comunicado de Prensa Emitido al Finalizar la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel Venezuela y Guyana.	Firmada en Georgetown, Guyana, los días 31 de marzo y 1º de abril de 2006.
	Acta de la IV Reunión de la Comisión Binacional de Alto Nivel, Guyana-Venezuela. Hecha en Georgetown.	Hecha en Georgetown, Guyana, el 1º de abril de 2006.
Haiti	Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Haití.	Suscrito en Puerto Príncipe, Haití, el 15 de mayo de 2006. En espera de Publicación en la Gaceta Oficial.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
Irán	Convenio Constitutivo del Fondo Binacional Venezolano-Iraní de Financiamiento para el Desarrollo.	Suscrito en Caracas, el 14 de febrero de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura de la República Islámica de Irán.	El 16 de febrero de 2006.
	Contrato Comercial de adquisición, instalación, equipamiento de la maquinaria y equipos necesarios para la puesta en marcha de una planta procesadora de leche, a instalarse en el Municipio Obispos del Estado Barinas, Venezuela.	Suscrito el 26 de febrero de 2006
	Contrato Comercial de adquisición, instalación, equipamiento de la maquinaria y equipos necesarios para la puesta en marcha de una planta procesadora de leche, a instalarse en el Municipio San Genaro de Boconcito del Estado Portuguesa, Venezuela.	Suscrito en Teherán, el 30 de julio de 2006.
	Convenio entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG), Venezuela Industrial, S.A. (VENINSA), y la Empresa GHOOCHAN BICYCLE MANUFACTURING CO. (ASSAK DOUBLE RIM CO) de Irán para la Constitución de una Empresa Mixta para la Instalación de una Planta de Fabricación y Ensamblaje de Bicicletas.	Suscrito en Teherán, Irán, el 30 de julio de 2006
	Acuerdo de Entrenamiento entre Petroquímica de Venezuela, S.A. y National Petrochemical Company.	Hecho en Teherán, Irán, el 30 de julio de 2006
	Carta de Intención entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud de la República de Irán.	Suscrito en Teherán, el 30 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán en Materia Ambiental.	Suscrito en Teherán, el 30 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Petróleo de Irán y Petróleos de Venezuela, S.A. sobre Adiestramiento y Entrenamiento en los Sectores Petroleros y Gasíferos.	Suscrito en Teherán, el 30 de julio de 2006.
	Convenio para la Ejecución Conjunta del Estudio de Cuantificación de los Yacimientos Existentes en el Bloque “CARDON II” del Proyecto Rafael Urdaneta, al Norte del Golfo de Venezuela.	Suscrita en Teherán, 30 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán, en el Campo de la Salud y la Medicina.	Suscrita en Teherán, 30 de julio de 2006.
	Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán.	Suscrita en Teherán, 30 de julio de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorando de Entendimiento en el campo de la Cooperación para la Instalación de una Planta de Moldes Industriales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.	Suscrita en Teherán, 30 de julio de 2006.
	Convenio entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG), Venezuela Industrial, S.A. (VENINSA), y la Empresa GHOOCHAN BICICLE MANUFACTURING CO. (ASSAK DOUBLE RIM CO.) de Irán para la Constitución de una Empresa mixta para la Instalación de una Planta de Fabricación y Ensamblaje de Bicicletas.	Suscrita en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la EMPRESA IRANIAN INTERNACIONAL HOUSING COMPANY del Gobierno de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención para la instalación de una fabrica de maquinarias de Inyección de Plástico a ser suscrito entre la Empresa Venezuela Industrial S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la EMPRESA SAZEH GHALEB TEHERAN de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Turismo de la República Bolivariana de Venezuela y la Embajada de la República Islámica de Irán para la Cooperación Turística.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Addenda del Convenio entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), Venezuela Industrial, S.A., (VENINSA), y la EMPRESA GHOOCHAN BICYCLE MANUFACTURING CO. (AASSAK DOUBLE RIM CO) de Irán para la Construcción de una Empresa Mixta e Instalación de una Planta de Fabricación de Ensamblaje de Bicicletas.	Suscrito Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Yahad para la Agricultura de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (MIBAM) de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán.	Suscrita en Caracas, el 17 y 18 de septiembre de 2006.
	Acuerdo para la Constitución de una Empresa Mixta Internacional para la Ejecución de Negocios Petrolíferos y Gasíferos entre PDVSA Y PETROPARS.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006
	Acuerdo para la Constitución de una Empresa Mixta para la Exploración y Explotación de Yacimientos Petrolíferos y Gasíferos entre PDVSA Y PETROPARS.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorando de Entendimiento de Cooperación para la Fabricación de Aeronaves entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento en el Área de Patrimonio Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y la Embajada de la República Islámica de Irán para el Intercambio Estudiantil.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) de la República Bolivariana de Venezuela y la EMPRESA FARAFAN ENGINEERING Co, de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industria Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias y Minas de la República Islámica de Irán en materia de Capacitación y Formación de Directores y Gerentes de Industrias de Venezuela	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Acuerdo para el Diseño y Construcción de Buques Banqueros entre PDV MARINA S.A., de la República Bolivariana de Venezuela y IRANIAN MARINE INDUSTRIAL CO	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán para la Cooperación en la Instalación y Puesta en marcha de una fábrica de cemento en el sector “LOS ARANGUES”, Municipio Torres del Estado Lara.	Reunidos en Caracas, el 17 y 18 de septiembre de 2006.
	Convenio Venezolano-Iraní del Fondo Pesado Estratégico de Inversión.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención para la Instalación de una Empresa Mixta en la República Bolivariana de Venezuela de Transmisores para Radio y TV con la Participación Accionaría de Ambas partes a ser Suscrito entre la Empresa Venezuela Industrial S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa TAKTA ELECTRONIC RESEARCH PRODUCTION Co. Minas de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán para la Comparación del Desarrollo Sustentable de un Complejo Azucarero Denominado “ARGIMIRO GABALDON”, Ubicado en el Municipio Torres del Estado Lara. Suscrito en Caracas, 17 de septiembre de 2006.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorándum de Entendimiento entre Desarrollos Urbanos, S.A. DUCOLSA Y LA IRANIAN INTERNACIONAL HOUSSING COMPANY, C.A.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Acuerdo para la Constitución de una Empresa Mixta para Ingeniera de Costa Afuera entre PDVSA Y SADRA.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Declaración Conjunta entre los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías y el Presidente de la República Islámica de Irán MAHMOUD AHMADINEJAD.	Reunidos en Caracas, el 17 y 18 de septiembre de 2006.
	Contrato de Servicios de Consultoría Estudios de Cuantificación de Reserva de los Boques Ayacucho 1 y 2 entre la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. (CPV) y PETROPARS LTD.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Ministerio de Economía Popular (MINEP) de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, el 18 de septiembre de 2006.
	Memorándum de de Entendimiento entre la Agencia Bolivariana de Noticias de la República Bolivariana de Venezuela (ABN) y la Organización de Radio y TV de la República Islámica de Irán (I.R.I.B)	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Memorando de Entendimiento para Proyectos Siderúrgicos en Venezuela entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (MIBAM) de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Minas de la República Islámica de Irán.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela, S.A. y las Corporaciones Iraníes: IRANIAN OFFSHORE ENGINEERING AND CONSTRUCTION COMPANY; IRAN MARINE INDUSTRIAL Co (SANDRA); E ICON COMPANY Inc.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Acuerdo de Accionistas entre NPC de la República Islámica de Irán y PEQUIVEN de la República Bolivariana de Venezuela.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Acuerdo para Diseño y Construcción de Astillero (DIANCA Plan de Extensión)	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Acuerdo de Suministro de Gasolina entre PDVSA Y NATIONAL IRANIAN OIL COMPANY.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.
	Acuerdo de Accionista entre ARTA SHIPPING ENTERPRISES LIMITED Y PDV MARINA S.A.	Suscrito en Caracas, el 17 de septiembre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
Italia	Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Italiana para la Construcción del "Tramo Chaguaramas-Las Mercedes-Cabruta".	Hecho en Caracas, el 6 de abril de 2006.
	Programa Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Industrial de Infraestructura y para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Italia para la Construcción del "Tramo San Juan de los Morros-Dos Caminos-Calabozo-San Fernando de Apure".	Hecho en Caracas, el 6 de abril de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Salud y el Ministerio de Inducción de la Universidad y de la Investigación de la República Italiana para el Intercambio de Conocimientos y Transferencia de Tecnología en Materia de Salud	Firmado en Caracas, el 12 de mayo de 2006.
Jamaica	Declaración Conjunta emitida en ocasión de la visita de trabajo realizada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Hugo Chávez Frías a Jamaica.	Suscrito en la Ciudad de Montego Bay, Jamaica, el 14 de agosto de 2006.
	Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe entre la República Bolivariana de Venezuela y Jamaica.	Suscrito en la Ciudad de Montego Bay, Jamaica, el 14 de agosto de 2006.
	Minuta de Trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y Jamaica para Convocar la Reunión de la Comisión Bilateral de Alto Nivel (COBAN).	Firmado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 18 de agosto de 2006.
Kenia	Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kenia en nombre del Gobierno de la República de Kenia	Suscrito en Nairobi, el 7 de febrero de 2006.
Libia	Acuerdo General para la Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Gran Yamahiría Arabe Libia Popular Socialista.	Hecho y Firmado en Trípoli, el 18 de mayo de 2006.
Malasia	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta.	Hecho por duplicado en Putrajaya, el 28 de agosto de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas, Energía y Agua de la República de Malí.	Suscrito en Bamako, el 2 de agosto de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Comunicado Conjunto Visita de Trabajo a la República de Malí de su Excelencia Señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.	Suscrito en Bamako, el 2 de agosto de 2006.
	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Malí sobre Supresión del Requisito de Visado para Titulares de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio.	Suscrito en Bamako, el 2 de agosto de 2006.
	Plan de Acción entre el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela y el Organismo Correspondiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República de Malí.	Suscrito en Bamako, el 2 de agosto de 2006.
México	Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de los Estados Unidos Mexicanos, en Ocasión del XXVI Aniversario del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe.	Hecha simultáneamente, en Caracas y Ciudad de México, el 3 de agosto de 2006
Paraguay	Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro, Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Del Paraguay.	Suscrito en Asunción, el 19 de abril de 2006
Panamá	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá para el Suministro, manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos.	Suscrito en Panamá, el 22 de junio de 2006
	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá en Materia de Refinación.	Suscrito en Panamá, el 22 de junio de 2006
	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá y el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela en materia de Suministro, Manejo y Transporte de Gas Natural.	Suscrito en Panamá, el 22 de junio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Panamá para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta y Concentración Política.	Hecho en Panamá, el 22 de junio de 2006.
	Convenio Marco de Cooperación entre de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Panamá.	Suscrito en Panamá, el 22 de junio de 2006.
	Acuerdo Ejecutivo sobre la Cooperación en el Sector Energético entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Panamá.	Suscrito en Panamá, el 22 de junio de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Declaración de los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y de la República de Panamá, Martín Torrijos Espino.	Hecha en la Base Militar "El Tigre", Estado Zulia de la República Bolivariana de Venezuela, el 8 de julio de 2006.
	Memorándum de Constitución de un Comité de Negociación en Materia de Interconexión Gasífera entre La República Bolivariana de Venezuela, la República de Colombia y la República de Panamá.	Suscrito en el Municipio Páez, Estado Zulia, Venezuela, el 8 de julio de 2006.
Rusia	Programa de Cooperación e Intercambio Cultural entre la Agencia Federal de Cultura y Cinematográfica de la Federación de Rusia y el Ministerio de la Cultural de la República Bolivariana de Venezuela para el año 2006-2008.	Hecho en Moscú el 20 de mayo de 2006
	Convenio de Cooperación Económica y Comercial, Científico-Técnico y Cultural entre la Gobernación del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración de la Región de Volgogrado de la Federación de Rusia.	Suscrito en Volgogrado, el 25 de julio de 2006.
	Reunión de Trabajo sostenida entre la Gobernación del Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración de la Región de Volgogrado de la Federación de Rusia.	Suscrito en Volgogrado, el 25 de julio de 2006.
	Carta de Intención para el Desarrollo de un Complejo Industrial Integrado de Procesamiento de Aluminio, entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) por la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Saul-Holding por la Federación de Rusia.	Suscrito en la ciudad de Moscú, el 27 de julio de 2006.
	Carta de Intención Corporación Venezolana de Guyana (CVG) por la República Bolivariana de Venezuela y RUSCAOLIN por la Federación de Rusia.	Suscrito en la ciudad de Moscú, el 27 de julio de 2006
	Carta de Intención para la Desarrollo de una Planta de Elaboración de Utensilios de Aluminio para el Hogar a ser suscrita entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) por la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Saul-Holding por la Federación de Rusia.	Hecha en Moscú. El 27 de julio de 2006.
	Carta de Intención sobre Acuerdo Asociación entre (MIBAM) y la empresa Rusa (TMK).	Suscrita en Caracas, el 26 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) de la República Bolivariana de Venezuela y Ruscaolin Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el Objetivo de elaborar un estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Financiera para el Desarrollo de un Complejo Industrial Integrado de Caolín en el Marco de la iniciativa ciudad de la Cerámica.	Hecho en Caracas, el 26 de septiembre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorando de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela y V.S.P Ambiente para la Recuperación de Hidrocarburos en Fosas a Cielo Abierto.	Suscrita en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa MOTOPLANTA DE IZHEEVSK "AKSION HOLDING" por la Federación de Rusia.	Suscrita en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre el Instituto Autónomo de Ferrocarriles (IAFE) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Ferrocarriles Ruso C.A.	Suscrito en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) de la República Bolivariana de Venezuela y KAMAZ de la Federación de Rusia.	Suscrito en Caracas, el 27 de septiembre de 2006
	Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa IZHEUSKY MEKHANICHESTIY ZAVOD de la Federación de Rusia.	Suscrita en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre la Empresa de Producción Social de Servicios de Laminación del Aluminio y SAUL-HOLDING de la Federación de Rusia.	Suscrita Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre PDVSA PETROLEO, S.A., y la Empresa ZAO BURO DE CONSTRUCTORES DE MOSCU OREOL.	Suscrita en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre PDVSA PETROLEO, S.A., Y LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL GENERATION.	Hecho en Moscú, el 16 de octubre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre PDVSA PETRÓLEO, S.A., Y LA ORGANIZACION REGIONAL PUBLICA INSTITUTO DE PROBLEMAS ELECTROFISICOS.	Suscrita en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre PDVSA PETRÓLEO, S.A., Y LA EMPRESA VOLGABURMASH.	Suscrita Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Alcance a la Carta de Intención entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG), la Gobernación del Estado Bolívar y RUSCAOLIN por la Federación de Rusia.	Suscrita Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Carta de Intención entre la Empresa de Producción Social de Tubos sin Costura, C.A. y ELECTROSTAL HEAVY ENGINEERING WORKS EZTM.	Suscrita en Caracas, el 27 de septiembre de 2006.
	Acta Final de la Tercera Reunión de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel Rusia-Venezuela.	Suscrito en Moscú, el 16 de octubre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
Belarús	Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús para la Cooperación Técnico-Militar.	Suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.
	Acuerdo de Cooperación en las Áreas de Energía y Petroquímica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús.	Suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité de Ciencia y Tecnología de la República de Belarús sobre Cooperación Científica, Tecnológica e Innovación.	Suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.
	Declaración Conjunta de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Belarús.	Hecha en Minsk, el 24 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura y Alimentos de la República de Belarús.	Suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.
	Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús.	Suscrito en Minsk, el 24 de julio de 2006.
Siria	Carta de Intención entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria.	Hecho y Firmado en Damasco, el 30 de agosto de 2006.
	Memorando de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria.	Hecho y Firmado en Damasco, el 30 de agosto de 2006.
Swazilandia	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Swazilandia.	Firmado en Nueva York, el 21 de septiembre de 2006. Publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.537 de fecha, 5 de octubre de 2006.
Ucrania	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Ucrania referente a la Supresión del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio.	Hecho en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de febrero de 2006.
Uruguay	Contrato de adquisición por parte del Banco del Desarrollo Social BANDES de los Pasivos de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito COFAC.	Contrato a los 14 días del mes de marzo de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Salud y la Medicina, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.	Hecho, en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay.	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Contrato Comercial de Suministro de Viviendas y Asistencia Técnica entre el Ministerio para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela y U.M.I.S.S.A. de la República Oriental del Uruguay.	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Contrato de Suministro de Centros de Cómputos y Asesoramiento para la Gestión de la Corporación y Empresas adscritas al MIBAN, entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) y SHINDER CORPORACION S.A.	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Contrato de Suministro de Software y Servicios para la Gestión de la Corporación y empresas adscritas al MIBAN, entre la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) y LANGECOR S.A. (GENEXUS INTERNACIONAL).	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Carta de Intención CONVIASA-PLUNA.	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería, entre la República Oriental del Uruguay.	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Acuerdo en el Ambito del Desarrollo del Programa VENESAT 1 (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el uso conjunto de la Posición Orbital 78º solicitada por la República Oriental del Uruguay para el Programa URUSAT-3 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Uruguay.	Suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
	Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. Comunicado Conjunto de los Vicecancilleres.	Se reunieron en Montevideo durante los días 4 y 5 de mayo de 2006.
	Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las Relaciones Bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. Primera Reunión Actas.	Los días 4 y 5 de mayo de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deporte de la República Bolivariana de Venezuela y la Administración Nacional de Educación Publica de la República Oriental del Uruguay.	Hecho en Montevideo, el 12 de julio de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorándum de Entendimiento para la Cooperación, entre la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa de la República Bolivariana de Venezuela y el Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la República Oriental del Uruguay.	Hecho en Montevideo, el 7 de agosto de 2006.
	Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela), de la República Oriental del Uruguay.	Firmado en Montevideo, Uruguay, el 4 de noviembre de 2006.
Vietnam	Memorándum de Entendimiento para Establecer un Mecanismo de Consulta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam.	Hecho en Hanoi, Capital de la República Socialista de Vietnam, el 24 de mayo de 2006.
	Acuerdo de Cooperación en Materia energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.	Suscrito en Hanoi, el 31 de julio de 2006.
	Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.	Suscrito en Hanoi, el 31 de julio de 2006.
	Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam	Suscrito en Hanoi, el 31 de julio de 2006.
	Acuerdo de la Reunión de Alto Nivel entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Industrias de la República Socialista de Vietnam.	Firmado en Caracas, el 4 de octubre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias de la República Socialista de Vietnam.	Suscrita en Caracas, el 5 de octubre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias de la República Socialista de Vietnam.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y VIETNAM OIL AND GAS CORPORATION para el suministro de Crudo, Productos y Logística de Comercio.	Firmado en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre PDVMARINA S.A. y VIETNAM OIL AND GAS CORPORATION PETROVIETNAM para el Transporte Marítimo.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.

PAIS	DESCRIPCION	FECHA
	Memorándum de Entendimiento entre PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y VIETNAM OIL AND GAS CORPORATION para Actividades de Exploración y Producción.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y VIETNAM OIL AND GAS CORPORATION para la Construcción de Buques.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Memorándum de Entendimiento entre PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y VIETNAM OIL AND GAS CORPORATION para el Proyecto de Refinería.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio, y de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industrias de la República Socialista de Vietnam.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Memorando de Entendimiento para la Cooperación en el campo de la Minería entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Industria de la República Socialista de Vietnam.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Carta de Intención entre la Compañía de Administración y Fomento Eléctrico, C.A. (CADAFE) y la Sociedad KIMDINH INTERNATIONAL GROUP C.O., LTD, con domicilio en la República Socialista de Vietnam.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.
	Proyecto Conjunto Faja Petrolífera del Orinoco Convenio para la Ejecución del Estudio de Cuantificación y Certificación de Reservas de los Yacimientos Existentes en el “BLOQUE JUNIN 2” del AREA JUNIN, ubicado en la Faja Petrolífera del Orinoco.	Suscrita en Caracas, el 6 de octubre de 2006.

Impreso en los talleres litográficos de
GRAFICAS FRANCO, srl.
en el mes de febrero de 2007.
Teléfonos: (0058) (212) 483.25.74 - 483.33.96 FAX: 481.35.49
email: johnfrancog@cantv.net
gmail: johnfrancog@gmail.com

Caracas-Venezuela.

La edición consta de 500 ejemplares.

Se utilizó papel Bond base 20